



# ARCHIVO HISTÓRICO

(PUBLICACIÓN MENSUAL)



ARCHIVO HISTÓRICO

# Hispano-Agustiniano

Y

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DEL SMO. NOMBRE DE JESÚS DE FILIPINAS

---

Vol. XI.—Enero de 1919.



MADRID

IMP. DEL ASILO DE HUÉRFANOS DEL S. C. DE JESÚS

Juan Bravo, 3.—Teléfono 8. 198.

1919

---

**CON LAS LICENCIAS NECESARIAS**

---

## Misiones agusfinianas de Iquitos en 1911.

---

SEÑOR MINISTRO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE CULTO.

Sr. Ministro:

Próximo a abandonar para siempre este país, al que llegué en los umbrales de la vejez, pero lleno de vigor, y dejo en plena decrepitud y exhausto de fuerzas, dirijo a V. S. por última vez la "Memoria" anual, o sea la relación de los trabajos realizados durante el año que acaba de finalizar, por los religiosos de esta misión de San León de Amazonas que la obediencia confló a mis cuidados.

Aunque ignoro si las "Memorias" que, como de costumbre, dirigi a ese Ministerio en los tres últimos años, llegaron o no a su destino, pues nada se me ha dicho, ni de ellas se me acusó recibo, no por eso me creo desligado del deber de remitirla, como lo he hecho hasta aquí.

Durante el año que acaba de transcurrir se llevó a feliz término la obra de la iglesia de Nazareth, en el río Yavari. Excuso encarecer la importancia política, social y religiosa que representa la obra de referencia.

Situado el lugar de Nazareth no lejos de la confluencia del Yavari con el Marañón o Amazonas, y frente por frente a la boca del río Itcuai y de la importante población brasileña llamada Remate de Males o Benjamín Constant, reúne el lugar de Nazareth por todas estas circunstancias condiciones excepcionales para formar en él una estación comercial de primer orden, como punto obligado de escala de todas las embarcaciones que trafican en el Yavari, así como para resguardar los considerables intereses peruanos en el mismo río. Teniendo todo esto en cuenta, el Sr. Coronel Portillo, de

grata recordación en este Departamento por su patriótica y honrada gestión en el tiempo que desempeñó el cargo de Prefecto, aun a sabiendas de que el Sr. D. Salomón Brun poseía títulos legales de propiedad sobre el terreno en que radica el citado lugar de Nazareth, por decreto prefectural del año de 1902 lo elevó a la categoría de pueblo civil ordenando a un perito agrimensor que procediese inmediatamente al deslinde y trazado de calles y sitios destinados a los edificios comunales. A pesar del decreto prefectural y de las indudables ventajas que para establecimientos comerciales reunía el mencionado sitio, debido sin duda a dificultades para adquisición de solares, provenientes de ser éstos de propiedad particular, la población de Nazareth, según pude observar personalmente, se hallaba reducida a fines de 1905 a la casa comercial del propietario del terreno Sr. Salomón Brun y a otras dos o tres casitas más, y cuando la visité en el mes de Julio de 1908, era ya una regular población, con más de 50 casas, con ricos establecimientos y comerciales las más de ellas. Este asombroso desarrollo de Nazareth en tan corto espacio de tiempo, debióse en gran parte, sin duda alguna, a que el Sr. Salomón Brun, aunque judío de raza y religión, conociendo la benéfica influencia que la religión tiene para el desarrollo y prosperidad de los pueblos, poniendo la mira, no en el adelanto y provecho de la religión cristiana, de la que, siendo judío, atávicamente tiene que ser enemigo, sino en sus propios intereses, excitó con vivas instancias al R. P. Fr. Plácido Mallo, a quien yo había comisionado para que construyese una casa-misión y una capilla en Leticia, frontera del Brasil, a que en vez de Leticia pasase a fundar en Nazareth, para lo cual le facilitaría gratuitamente los terrenos necesarios y le daría otras facilidades. El P. Mallo, comprendiendo las ventajas de la oferta del Sr. Brun, la aceptó, dando principio a los trabajos en 1906, y con su ejemplo se decidieron otros a construir casas y se realizó el milagro referido del rápido crecimiento de Nazareth.

En Julio de 1908 estaba ya terminada la casa-misión y comenzada la obra de la iglesia, cuando el P. Mallo, atacado de gravísima enfermedad, se vió precisado a pasar a España por prescripción facultativa, y su compañero el P. Eloy Fer-

nández, agotados los recursos que por limosnas de personas piadosas se habían reunido, y sin esperanza de adquirirlos por entonces, dada la grave crisis económica que afligía a toda la región, tuvo que suspender los trabajos emprendidos, y al poco tiempo, atacado a su vez de fiebres palúdicas; abandonar el lugar e ir en pos del P. Mallo a España.

A pesar de las mencionadas contrariedades, de la carencia de recursos, de la escasez de personal, de la dificultad de adquirir y conducir a Nazareth el material de construcción, de la carestía inconcebible, tanto del material como de la mano de obra pericial y del peonaje en aquel lugar, de la notoria insalubridad del mismo y otras razones capaces de hacer desmayar el ánimo, no pareciéndome decoroso dejar malograr lo que tantos sudores y sacrificios había costado y abandonar una empresa que tan beneficiosa resultaba para la religión y el Estado, me decidí a continuarla, costara lo que costase, y al efecto, fui personalmente a Nazareth, y habiendo logrado arbitrar algunos recursos y reanudar los trabajos paralizados, encargué al R. P. Fr. Pedro Prat de su continuación, y éste, con una constancia y un celo dignos del mayor encomio, logró por fin dar cima a tan difícil cometido.

Se han gastado en las obras de la casa e iglesia aproximadamente 16.000 soles, cantidad modesta en sí, pero exorbitante si se tiene en cuenta que procede únicamente de donativos y limosnas recogidos en la localidad, pues la instancia que el R. P. Mallo y los vecinos de Nazareth elevaron al Supremo Gobierno solicitando el auxilio de fondos fiscales para las obras, ni aun fué contestada. El notable crecimiento que en poquísimos años ha tenido el pueblo de Nazareth, que ya hoy es un centro comercial importante, a pesar de adolecer desgraciadamente de pésimas condiciones sanitarias, debidas a que por ser su suelo de bajo nivel se inunda en las grandes crecidas del río, dicen bien claramente que tanto el señor Coronel Portillo, al decretar la fundación del pueblo, como el R. P. Mallo, al establecer allí la misión con los edificios anexos, que como se acaba de ver han sido parte muy principal para el desarrollo que ha tenido, no se engañaron en sus previsiones. Para que este desarrollo no decrezca, antes bien siga en aumento, sería de desear que el Gobierno



contribuyese a él con una prudente protección, construyendo escuelas y dotándolas con los fondos del fisco, pues si bien hasta ahora han satisfecho esta necesidad los misioneros abriendo una escuela en la casa-misión, no siempre les permiten atender a ella las penosas obligaciones de su cargo.

También está muy adelantada y en vías de próxima terminación la obra de formación de un poblado en las márgenes del río Yagua, afluente del Putumayo, con la denominación de "Jericó", estando ya casi terminadas la capilla y casa-misión, y en derredor de estos edificios considerable número de chozas con sus correspondientes chacaras en que habitan los infieles "Yaguas" y algunos "Ticunas", que antes se hallaban dispersos en diversos lugares del vastísimo territorio que media entre el citado río Putumayo y el Amazonas peruano.

Cualquiera que sepa la repugnancia que todos los salvajes tienen a vivir congregados en poblaciones, renunciando a su indómita independencia, comprenderá la suma de esfuerzos y de paciencia que habrá tenido que ejercitar el misionero para conseguir ese fin ya logrado, máxime no contando con otros medios de persuasión y de coerción que buenas palabras, de las que no suelen hacer gran caso los infieles, y teniendo, al contrario, que vencer infinidad de obstáculos de diversa índole, además de la innata y poco menos que invencible propensión del salvaje a vivir aislado y libre de toda sujeción.

La importancia de esta fundación no se escapará seguramente a la sagaz penetración de V. S. sabiendo, como seguro estoy sabe, que cuantos sacrificios y esfuerzos se empleen para convertir al salvaje y reducirle a la vida civilizada, serán perfectamente inútiles, y como sembrar en el vacío mientras se les deje en su aislamiento y no se les someta a vivir en poblados, como lo ha demostrado la experiencia de los años.

Todo ese cúmulo de desvelos, sudores y sacrificios, empleados con tan lisonjero resultado para conseguir el objeto referido de reunir los infieles hasta ahora dispersos donde con relativa facilidad se les pueda educar e instruir, se malograrán indefectiblemente si una paternal y eficaz protec-

ción de parte del Gobierno no viene en auxilio del misionero, o, mejor dicho, de los infelices infieles.

Aunque la Ley garantizó hasta cierto punto la posesión del terreno que cultive al indígena detentador de él, en la práctica resulta nula o poco menos esta aparente protección de la Ley en favor de los pobres. Actualmente, en virtud de la novísima Ley de terrenos de montaña, con el aliciente de ulterior venta e hipoteca de los títulos a algún sindicato europeo con probabilidades de febuloso lucro, la gente acaudalada de Iquitos denuncia diariamente millares y millares de hectáreas de terrenos en diferentes puntos del territorio, aun en aquellos que sólo han sido hollados por las fieras o por las plantas de los salvajes; y como es natural que nadie ha de presentar oposición a su demanda, les serán adjudicados, a no dudarlo, por cualquiera de los diferentes medios legales de adquisición, librándoles los oportunos títulos, los terrenos denunciados como de libre disposición, y en ellos estarán incluidos los terrenos donde tienen sus chacaras y donde radican los poblados de los infieles, por estar enclavados dentro del área de la concesión hecha al denunciante, quedando con este motivo los pobres infieles en la triste alternativa de abandonar sus casas y los campos cultivados con su sudor, retirándose a otros lugares apartados donde con el tiempo les volverá a ocurrir otro tanto, o someterse al capricho de los nuevos dueños de su terreno como colonos y peones suyos. Se dirá que les quedan medios legales para reclamar los derechos adquiridos y para oponerse a las denuncias de que se trata; pero esto es una pura ficción. ¿Con qué recursos cuentan y de qué medios disponen los salvajes para hacer tal reclamación en tiempo hábil? Se dirá también que tienen abierta la puerta y expedito el camino para acudir a la Prefectura del departamento solicitando la propiedad gratuita de sus terrenos y el señalamiento de la legua comunal de sus poblados respectivos, con lo que se ponen a cubierto de la contingencia de que unos y otros sean adjudicados a los denunciantes de terrenos susodichos, puesto que las concesiones se dan siempre con la cláusula, tácita o expresa, de "sin perjuicio de tercero"; pero esto resulta también otra ficción, cuanto en ningún caso les libraría de verse envueltos en un

pleito con los poderosos denunciantes, pleito que irremisiblemente perderían, en el falso supuesto de que pudiesen iniciarlo y sostenerlo. Tampoco es viable la concesión otorgada por la Prefectura, porque ésta impondría como condición previa indispensable la medición pericial, siendo el pago de los honorarios del perito con cargo a los solicitantes; ahora bien: ¿de dónde han de sacar éstos los fondos para hacerla? Teniendo en consideración las razones expuestas, me tomo la libertad de suplicar a V. S. que si dentro de la Ley hay medios hábiles para solucionar los inconvenientes enunciados, se den órdenes a esta Prefectura de Loreto en consecuencia con la súplica que le dirijo; y en caso de no ser esto posible, recabe del Supremo Congreso una disposición especial al efecto de salvaguardar los tan sagrados como innegables derechos de los salvajes.

No se me oculta que en el dudoso caso que V. S. tenga tiempo y paciencia para pasar la vista por estos renglones, será muy difícil que mi solicitud, hecha con la más pura y recta intención, obtenga resultado favorable; pero siempre me quedará la satisfacción de haber cumplido por mi parte con un deber de conciencia que me impone el cargo que desempeño.

No terminaré este relato referente a la fundación del poblado de "Jericó" sin llamar la atención de V. S. haciéndole notar la importancia social y política que, además de la religiosa, entraña la referida fundación.

En una de mis anteriores "Memorias" hacía resaltar la necesidad urgente que había de abrir una vía terrestre que partiendo de Pevas alcanzase la margen derecha del Putumayo, para tener una fácil y rápida comunicación entre este río y el Amazonas peruano, y por tanto, con la capital del Departamento, comunicación muy necesaria en todo tiempo, pero indispensable en el caso de una complicación futura, posible con la República del Brasil, que dificultase o imposibilitase la comunicación fluvial con el Putumayo.

Pues bien; la fundación de Jericó es el primer jalón colocado para la realización de ese patriótico fin, que será, no tardando, un hecho con un pequeño esfuerzo más. No debo omitir que aunque la iniciativa de ese proyecto ha sido mía,

la ejecución débese exclusivamente a la inquebrantable constancia y tesón del R. P. Laurentino Alvarez, secundado con eficacia por su compañero el R. P. Fr. Anastasio Carrasco.

Por lo que hace a los trabajos personales del que suscribe, hélos aquí en compendio.

En los meses de Julio y Agosto del año próximo pasado visité las misiones de Nazareth y Pevas con objeto de arbitrar recursos, reunir materiales y reanudar los trabajos de la iglesia de Nazareth y disponer los medios conducentes a realizar la proyectada fundación del poblado denominado "Jericó" en el interior del territorio de Pevas, de que acabo de ocuparme, y de paso administrar el Sacramento de la Confirmación y demás obligaciones que mi cargo me impone.

En el mes de Diciembre subí al río Huallaga para administrar en aquellos lugares, y al propio tiempo, aprovechando la oportunidad de haberme invitado el Sr. D. Adolfo Morey, propietario de la lancha a vapor *Exploradora*, adquirida por él en Europa exprofeso para forzar los pasos peligrosos del alto Huallaga y ver de establecer una línea regular de comunicación fluvial de comercio entre Yurimaguas, capital de la provincia del alto Marañón del Departamento de San Martín, me embarqué en dicha lancha *Exploradora*, y en compañía del Sr. Morey y muy pocas otras personas, surcamos sin el menor tropiezo los pongos de "Aguirre" y de "Arpú" y otros pasos peligrosos y difíciles que hasta la fecha ninguna otra embarcación a vapor había logrado traspasar. Ya creíamos logrado el intento de llegar a Chasuta, porque para ello sólo faltaban unas horas de navegación; pero en el famoso rápido llamado "Yurac-Yacú", por más esfuerzos que se hicieron para forzar aquel peligroso paso, intentándolo hasta por cuarta vez y elevando la presión al máximo, con grave riesgo de sufrir una catástrofe si las excelentes condiciones de la lancha y pericia de los que la manejaban hubieran sido menos, hubo que desistir, al menos por entonces, del anhelado proyecto de llegar a Chasuta. •

Dicen personas inteligentes, y yo, aunque lego en la materia, soy de su parecer, que aquel peligroso paso se puede hacer viable volando con dinamita algunas rocas y haciendo algunas

otras obras, con las que se aminoraría la fuerza de la corriente y se facilitaría el paso sin grandes dificultades. Tengo entendido que el Sr. D. Adolfo Morey, excelente patriota, que fué el primero que estableció una línea regular bimensual de vapores-correos entre la capital del Departamento y Yurimaguas, cuyo servicio no cuesta al Estado un centavo, y que es muy entusiasta, muy emprendedor y muy amante de Tarapoto, por ser su ciudad natal, está dispuesto a sufragar de su bolsillo todos los gastos que originen las obras para la mejora del paso de "Yurac-Yacú", siempre que se le conceda, durante un razonable espacio de tiempo, la exclusiva en la navegación a vapor entre Yurimaguas y Ohasuta, y que en este sentido ha elevado el Sr. Morey, por conducto de la Prefectura de este Departamento, una razonada exposición a ese Supremo Gobierno, la que, según parece, no fué tomada en consideración.

Aunque es este un asunto que está, al parecer, por su índole fuera de la órbita de los que son propios de mi incumbencia, no obstante me permito llamar la atención de V. S. y la del Supremo Gobierno acerca de él, por cuanto su favorable resolución produciría incalculables beneficios a toda la región, cuya prosperidad moral y material tanto me interesan, pues no en vano se ha encanecido mi cabeza y he sufrido toda clase de penalidades y trabajos en mi ya larga residencia en ella durante cerca de once años, si es cierto, como dicen, que los hijos del dolor son los más queridos.

En el mes de Febrero visité el río Tigre, en el que no había estado desde el año de 1905, al ir a fundar allí una Misión que fué suprimida en 1906, al verme yo precisado a pasar a Europa en busca de la salud perdida. Actualmente apenas quedan infieles en ese río, hallándose los pocos que hay retirados en las cabeceras del Corrientes y otros de los afluentes. También han disminuído considerablemente los puestos de caucheros civilizados que allí había establecidos, por haberse trasladado los dueños con sus peones al Purús, Madre de Dios y otros ríos, y al parecer no tardarán en seguir el mismo camino los pocos que aún quedan, viéndose amenazado el Tigre por este motivo a

quedar completamente deshabitado, si para evitarlo no se arbitran medios.

Durante los meses de Abril y Mayo y parte de Junio recorrí los ríos Pastaza y Morona con intento de establecer en ellos alguna Misión para la conversión de los salvajes. La impresión que me causó la visita de inspección en uno y otro río no ha podido ser más triste y desconsoladora para el fin que me proponía. Ambos ríos puede decirse que están deshabitados, puesto que no pueden llamarse habitados unos ríos en los cuales en centenares de kilómetros de curso sólo se ven uno o dos puestos de habitantes civilizados y ni una sola choza de indios; pues éstos (mucho menos numerosos de lo que la fama publica) se hallan remontados en lugares muy apartados y casi inaccesibles de las cabeceras de las quebradas o afluentes de los mencionados ríos. Desde hace algunos años hay establecida en el Pastaza una Comisaría y un destacamento militar, situados en la margen izquierda de dicho río, casi enfrente de la desembocadura del "Guasaya", y en el Morona se acaba de establecer otra Comisaría y puesto militar, en un lugar denominado "General Salaberry", situado en la margen izquierda, como a unos dos kilómetros de su origen, en la confluencia del "Cangaimé" y "Mangosisa", a cuya fundación, realizada el 4 de Junio próximo pasado, tuve el honor de asistir, bendiciéndole según las prescripciones del ritual de la Iglesia y celebrando una Misa de campaña a la que asistieron uniformadas y con gran respeto las fuerzas del destacamento y la tripulación de la lancha *Cahuapames*, y al finalizar la Misa se hicieron numerosas salvas acompañadas de entusiastas y frenéticos vivas al Perú y al Morona para siempre peruano.

Creo muy acertada la disposición de crear estas Comisarias y puestos militares, para acreditar la posesión y defender en caso necesario estos ríos, que forman parte integrante del territorio nacional, de los ataques posibles de los que contra toda justicia se los disputan; aún más, tal vez convendría reforzar esos puestos avanzados para precaver un golpe de mano por sorpresa en lugares tan apartados; pero cabe preguntar: ¿qué provecho positivo, fuera de la de-

fensa de sus innegables derechos, reporta el Perú de la posesión de esos ríos? Provecho material, ninguno; antes bien, tiene que soportar los no despreciables gastos que origina el sostenimiento de las fuerzas destinadas a custodiarlos.

Como ya he dicho, los mencionados ríos hállanse en la actualidad poco menos que totalmente despoblados, y sin esperanza de que, por ahora, ni acaso en mucho tiempo. las corrientes de inmigración libre, tanto nacional como extranjera, se dirijan hacia aquellas vastas soledades, debido a que, habiéndose agotado los árboles productores del caucho, y siendo de inferior calidad y no muy abundantes los que producen el llamado jebe débil, no excitan la codicia de los especuladores en gomas, y se dirigen de preferencia hacia otras localidades en demanda del preciado artículo. Verdad es que en esos ríos, y en especial en el Morona, abundan los terrenos de excelente calidad, libres por su altura de las inundaciones causadas por las crecidas periódicas de sus aguas, y apropiados, por consiguiente, para crear en ellos magníficas explotaciones agrícolas y ganaderas; pero si las circunstancias no cambian, no se vislumbra la más remota esperanza de que los brazos disponibles se dediquen a trabajos agrícolas con probabilidades de buen éxito, y de que colonos nacionales o extranjeros vengan voluntariamente a repoblar las riquezas agrícolas del suelo de los citados ríos. El único medio, a mi humilde juicio, de conseguir repoblar aquellos ríos, y que dejando de serle gravosos reporten utilidades al Erario nacional, sería trayendo colonos (no pudiendo contar con los nacionales) extranjeros; pero no colonos traídos como inmigrantes pobres, cuyos gastos de pasajes, transportes, instalación, etc., corrieran a cargo del fisco o del Estado, con obligación a ulterior reintegro, pues la experiencia ha demostrado que rara vez dan buen resultado, sino celebrando contratos de arriendo de determinado número de hectáreas de terreno, y por prudencial número de años, con capitalistas de probada honradez, los que se encargarían de traer por su cuenta y riesgo el personal que juzgasen necesario para el establecimiento de explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales o industriales que tuviesen por conveniente, abonando

al Estado, como servidumbre, un canon anual o una cantidad alzada, según de antemano se acordase entre las partes contratantes. Claro está que, al celebrar contratos de esta índole con extranjeros, se habían de estipular condiciones que garantizasen de una manera indiscutible la propiedad real de la nación sobre los terrenos arrendados, así como adoptar las medidas y precauciones conducentes a prevenir complicaciones internacionales en lo futuro. Con estas condiciones, y procurando, en cuanto fuese factible, seleccionar el personal colonizador, para que ofrezca garantías de orden y moralidad, se irían formando núcleos de población honrada en aquellos ríos, a cuya sombra podría el Misionero, paulatina, pero seguramente, ir atrayendo a los salvajes a la vida cristiana y civilizada, aumentando con ellos la población útil. De otro modo, tal como se hallan hoy los salvajes en los citados ríos, dispersos en lugares abruptos e inaccesibles, todo lo que se intente para atraerlos y convertirlos será sencillamente perder el tiempo y sacrificar, sin provecho para nadie, la vida de los Misioneros sin la más mínima esperanza de obtener resultado práctico alguno. Esta es mi convicción íntima, basada en el conocimiento del terreno y en la experiencia de los años.

He aquí ahora la relación del personal de esta Prefectura Apostólica y su distribución.

El R. P. Fr. Pedro Prat tiene a su cargo el río Yavari con todos sus afluentes peruanos, con residencia en Nazareth.

Los PP. Fr. Anastasio Carrasco y Laurentino Alvarez están en Pevas y en la nueva fundación de Jericó, turnando alternativamente en ambos lugares, desde los cuales atienden a las dos márgenes del río Amazonas, desde la boca del Napo hasta Penuaté, y al extenso territorio que se dilata hasta el río Putumayo.

FR. PAULINO DÍAZ.

(Concluirá.)



## Fr. Luis de León y los catedráticos de propiedad de la Universidad de Salamanca.

(Conclusión.)

A nada conduce reproducir textos en los cuales se afirma que Fr. Luis era de delicada complexión y de naturaleza débil, habiendo padecido frecuentes enfermedades durante su vida académica, como se hace constar en los libros y documentos universitarios al abonarle sus sueldos de cátedra o cantidades devengadas por el desempeño de comisiones fuera y dentro de Salamanca; en el mismo proceso que le formó la Inquisición encontraríamos también repetidos testimonios si intentáramos demostrar que Fr. Luis por su constitución enfermiza no podía vivir muchos años; hay más, en los documentos presentados en este pleito se nos hace saber que estuvo gravemente enfermo en Madrid, durante el mes de Enero, de un padecimiento pronosticado de fatales consecuencias si no adoptaba serias precauciones. A nada conduce todo esto, repetimos, si fundados en estos datos tratásemos de discutir el tema de si Fr. Luis podía vivir mucho o poco y si la impresión de esta o la otra contrariedad afectaría con más o menos energía su carácter para acortarle la vida. Pero sí deben tenerse en cuenta aquellos antecedentes para rechazar las invenciones quiméricas que en torno de su muerte se fingen, atribuyéndole un genio fuerte y pasiones violentas a fin de que prevalezca el relato del P. Santa María, porque para afianzar las afirmaciones apasionadas de este autor nada cuesta suponer en Fr. Luis un carácter duro y dominante, que sólo podía rendirse y ser aniquilado por un reproche como el de Felipe II imponiendo a los Agustinos la orden de que no le

votasen para Provincial. Demostrado, pues, que Fr. Luis fué elegido para ese cargo por la Provincia de Castilla en el Capítulo de Madrigal de 14 de Agosto de 1591, quedará evidenciada la falsedad del relato del cronista carmelita, no sólo por lo que respecta a las consecuencias del supuesto disgusto del Rey, sino también en lo concerniente a las circunstancias de que rodea el hecho; así se logrará también destruir por su base la leyenda amasada con pasiones inverosímiles por lo extravagantes y exageradas con que se quiere dar subido color hasta a los episodios de más sencilla y natural explicación en la vida del poeta.

En la biografía de Fr. Luis hay muchos hechos indiscutibles desde que sus primeros historiadores se hicieron cargo de ellos y los relataron con pruebas suficientes a la mano para estar seguros de la verdad; y hoy, después de siglos, se corean y repiten sin alteración alguna, porque ni se han descubierto otros datos en contrario, ni tampoco el anhelo de los modernos investigadores por sorprender al mundo intelectual con papeles desconocidos ha conseguido la satisfacción de poder añadir una tilde a la narración fiel y sencilla de los nobilísimos e imparciales cronistas de nuestro convento salmantino. Entre los hechos aludidos podemos citar como uno de los más probados la elección capitular de Fr. Luis de León para Provincial de Castilla en 14 de Agosto de 1591, elección y fechas sobre las cuales nadie abriga dudas de ningún género, porque cuentan en su apoyo con la autoridad de escritores irrecusables que ni movidos por la pasión ni impulsados por sentimientos bastardos tenían interés en falsear la historia ni ocultar la verdad.

Fácil nos sería reproducir los testimonios por docenas en confirmación de la unanimidad que constantemente ha existido entre los historiadores y biógrafos con respecto a la relación del hecho que nos ocupa, hasta el punto de no haber encontrado disensión alguna en ninguno de cuantos autores hemos leído, y conste que no han sido pocos, sobre el punto en cuestión, desde que el P. Herrera lo consignó, primero en su *Alphabetum Augustinianum* y pocos años después en su *Historia del Convento de San Agustín de Sa-*

*lamanca*. Dice en esta segunda: "Túvose Capítulo en el Convento de Madrigal a 14 de Agosto de 1591 y presidió en él el P. Maestró Fr. Luis de León, el cual salió electo en Provincial. Antes que se disolviese el Capitulo, murió el Provincial a 23 de Agosto." Y en la página siguiente: "El mismo año (1591), a 14 de Agosto, se celebró Capitulo en el Convento de Madrigal, y fué electo en Provincial (Fr. Luis de León). Murió a 23 del mismo mes antes que se disolviese el Capitulo" (1). El P. Vidal repite lo mismo (2), aventurando sus conjeturas sobre las razones que pudieron influir para celebrar el Capitulo antes del cumplimiento del trienio; porque, efectivamente, el anterior se había congregado en Toledo a principios de Diciembre de 1588 y hasta el mismo mes de 1591 no se cumplían los tres años reglamentarios y legales que debían mediar entre uno y otro Capitulo; se adelantó la fecha, quizá, por la dificultad de reunirse los capitulares en invierno, aprovechándose, por otra parte, el tiempo de vacaciones a fin de evitar que los catedráticos de Universidades abandonaran sus clases durante el curso, lo que no dejaba de causar molestias a maestros y discípulos (3). Quién sabe también si sus hermanos de hábito, al ver las ingraticudes con que la Universidad de Salamanca correspondía a tantos servicios y trabajos como debía a Fr. Luis, le excitaron a adelantar el Capitulo para darle públicamente una prueba de amor: veneración, apenas había terminado el famoso pleito de los catedráticos propietarios. En este caso no estaría fuera de lugar el breve relato que al Capitulo y muerte de Fr. Luis dedica González de Tejada, consignando al propio tiempo sus apreciaciones. Tratando del consabido litigio con los PP. Carmelitas, escribe: "A distraer su imaginación de tales asuntos vino entonces el capitulo celebrado en Madrigal el día 14 de Agosto de 1591, al que debía asistir como vicario general que era de la provincia de Castilla

(1) Págs. 391 y 392 de la obra citada, y el *Alphabetum*, II, 23.

(2) *Agustinos de Salamanca*, I, págs. 368 y 379.

(3) Existía una determinación o declaración generalicia en que se autorizaba la celebración de los Capítulos fuera de los días señalados en las Constituciones para que los catedráticos de las Universidades que tenían que asistir no perdiesen los sueldos de sus cátedras.

desde principios del mismo año. Nueva demostración de respeto diéronle entonces sus hermanos eligiéndole provincial de su orden. Mas ¡ay! que poco debía durarle tan alta dignidad: pues el día 23, antes que el capítulo terminase, llamóle el Señor a "más tranquila existencia después de una aguda enfermedad que allí le asaltara" (4).

Basta de textos por ahora, pues, como antes se ha indicado, los podríamos reproducir por docenas en demostración de un hecho que ya de tanto repetirse ha pasado a la categoría de cosa juzgada (5). Siguese, por lo tanto, que el P. Santa María inventó gratuitamente la orden de Felipe II a los Agustinos para que no hiciesen Provincial a Fr. Luis de León; "estando, dice, la Provincia de Castilla de la Orden de San Agustín, para hazer Provincial al P. F. Luis de Leon, llegó mandato suyo (de Felipe II) que eligiesen otro. Fué tal su sentimiento, que pronto murió..." Si Fr. Luis hubiera muerto antes de la celebración del Capítulo podía tener algunos visos de verdad el relato anterior; pero para desgracia del cronista, el poeta murió elegido Provincial, dato que debió de ignorar, pues por poco talento que se le suponga había de comprender el dislate que cometía y no hubiera llegado al extremo de contradecirse. Con sobrada razón el P. Blanco García, después de repetir la frase que el cronista atribuye a Fr. Luis: *No se puede ejecutar en España orden alguna de Su Santidad*, añade a continuación:

(4) Obra citada, pág. 68. No se sabe en realidad qué enfermedad le llevó al sepulcro. El P. Quijano, como veremos luego, dice que al comienzo del Capítulo Fr. Luis estaba en cama del mal de que murió, pero sin expresar cuál fuera. Arangó y Escandón refiere sencillamente las causas que, a su juicio, debieron de ocasionar la muerte del poeta. A la noticia del nombramiento de Provincial agrega que "los recientes disgustos habían postrado su ánimo y el estado de su salud era tan malo, que no esperó sobrevivir mucho a su nombramiento. No pensó por lo mismo ya en otra cosa más que en recoger su espíritu y disponerse para el último trance, el cual, por desgracia, no estaba distante..." (O. c., página 250.) Es naturalmente lo que a cualquiera se le ocurre habiendo estudiado las luchas recientes de Fr. Luis con los PP. Carmelitas y los propietarios de la Universidad salmantina, sin que podamos decir que el abogado mejicano se dejó llevar de apasionamientos impremeditados ni de móviles impresionistas para expresar sencillamente su sentir.

(5) No podemos ocultar la sorpresa que nos ha causado ver omitida la fecha de la muerte de Fr. Luis de León, "por no haberse podido averiguar", en la novísima *Historia de la Universidad de Salamanca*, por Esperabé Arteaga, II, 362, y dudamos asegurar que haya ni un biógrafo siquiera del poeta que no la cite.

“Sea lo que fuere de la veracidad de estas palabras, no hay duda que el P. Santa María erró al afirmar que Felipe II, como en castigo de la frase proferida por el Maestro León, ordenó a los Agustinos de Castilla que no eligieran a éste Provincial; pues, en efecto, resultó elegido en la primera ocasión en que podía serlo. Y aún fantasea más el cronista cuando atribuye la muerte de Fr. Luis al sentimiento que hubo de producirle el enojo del Monarca” (6).

Evidenciado el error del cronista carmelitano, o más bien la invención con que quiso coronar su relato, podemos con toda seguridad afirmar que su historia, en lo que se refiere de Fr. Luis de León por la ejecución del Breve, es no solamente sospechosa, sino puramente imaginaria a trechos, como en otra parte se ha demostrado. De ahí que la base para levantar aquel castillo de naipes ponderando su temperamento fuerte no exista, y caen por tierra, por consiguiente, las fábulas con que se pretende pintar el fin de Fr. Luis como resultado de la sacudida enérgica que en su naturaleza indomable produjo la orden de Felipe II. Todo esto es fantasear y nada más.

Queda todavía un asidero para sacar avante la relación discutida del P. Santa María, y le ofrece precisamente el P. Blanco García, quien, habiendo refutado, según se ha visto, las aserciones de aquel cronista, escribe cuatro páginas más adelante: “Elegido Provincial (Fr. Luis) de los agustinos de Castilla a 14 de Agosto de 1591 en el Capítulo celebrado en Madrigal, entregó su alma a Dios nueve días más tarde, *sin que pudiera tomar posesión del cargo*” (7). Subrayamos esta última frase, cuya lectura nos ha causado impresión penosa, primero por la gravedad de semejante afirmación, y segundo por verla estampada por quien menos se podía esperar, porque el P. Blanco se nos muestra aquí hasta ignorante de las leyes de la Corporación que rigen en nuestros Capítulos; se olvidó que nuestras leyes, así antiguas como modernas, ordenan que a la elección siga inmediatamente la toma de posesión, si el elegido está presente; y aquí, presidiendo el Capítulo nada menos

(6) O. c., pág. 249.

(7) O. c., pág. 253.

Fr. Luis de León, sin otros antecedentes y aun sin relaciones que nos lo digan, juzgando solamente por lo que se practica en casos semejantes, el P. Blanco jamás debió consignar que Fr. Luis, elegido Provincial, no, tomó posesión del cargo. Esto aun discurriendo que tal sucedido era contrario completamente a nuestras Constituciones, que si tratamos de indagar el fundamento de la noticia, de cierto en ninguna parte la vería estampada con caracteres de verosimilitud. De los autores que van citados y los que a éstos tuvieron por guía para biografiar a Fr. Luis de León, ninguno, lo podemos asegurar, hace alusión siquiera a semejante especie, que por lo extraordinaria y excepcional difícil es pasara desapercibida a los PP. Herrera y Vidal. Más todavía: el primero, en su *Alphabetum*, positivamente afirma que Fr. Luis hasta comenzó a gobernar la Provincia, aunque falleciera cuando empezaba a ejercer su oficio, lo cual de ninguna manera pudiera haberlo hecho si no se le hubiera dado posesión del Provincialato. "Electus fuit, dicitur, anno 1591 in Provincialem Castellæ; sed pro humanarum rerum firma inconstancia, *vix manum clavo admoverat*, cum die 23 Augusti anno 1591 nondum dimissa Synodo, anno ætatis 64 in Cœnobio Matricalensi vitæ finem imposuit" (8).

Hay, sin embargo, quien afirma que Fr. Luis no ejerció su oficio, y así, indirectamente, viene a confesarlo el Padre Herrera al sentar que murió no habiéndose cerrado aún el Capítulo; pero esto nada implica para la toma de posesión, pues sabido es que durante el Capítulo, el elegido, a título de Provincial, no puede hacer uso alguno de su autoridad hasta que el Capítulo se ha terminado, o cerrado, como hoy decimos. El P. Quijano, residente en Salamanca cuando en Madrigal se celebraba aquella asamblea, dejó consignado en sus manuscritos que Fr. Luis, "aunque estaba en la cama del mal que murió, fué elegido en Provincial, víspera de Nuestra Señora de Agosto: y murió víspera de San Bartolomé... No hizo acción de Provincial, si bien se temía que si viviera había de haber hartas novedades, pero todas en ra-

---

(8) *Alphabetum Augustinianum*, II, 23.

zón de observancia de la Provincia, porque lo deseaba mucho" (9). ¿Sería este texto el que indujo al P. Blanco a escribir que murió Fr. Luis sin tomar posesión del cargo? Mas en este caso habríamos de decir que confundió las especies, interpretando la falta de actos como Provincial por la posesión del cargo, que es cosa muy distinta, sin considerar las consecuencias de su descuido, que otro aprovecha con mala fe para otros fines. "Fr. Luis murió... elegido Provincial de su Orden en Castilla, antes de poder tomar posesión de su elevado cargo. *Como entre la elección y la muerte mediaron nueve días, pudiera suponerse que estorbó el Rey la toma de posesión.*" Esto es lo que se pretendía, ya que no se puede negar ante tantos monumentos históricos que Fr. Luis fué elegido para el Provincialato, dejar en pie la orden del Rey y, por consiguiente, la autoridad del historiador carmelita. El proceder sincero e imparcial hubiera sido desmentir la relación de aquél citando autores que la contradicen; más, reproducir al P. Blanco cuando le refuta, ya sé que se le reproduce en lo de la toma de posesión, desliz que se utiliza para sacar en consecuencia que el mandato de Felipe II produjo sus resultados, callándose maliciosamente que faltó el principal, cual era la elección.

Creemos que basta con lo expuesto para demostrar la arbitrariedad con que el P. Santa María atribuye a Felipe II la parte principal y eficaz en la muerte del poeta, pudiendo juzgar de su fidelidad de cronista por la poca que muestra en la relación de un suceso que con tantas pruebas históricas se puede convencer de inexacto y mal intencionado. La cuestión era poner a Fr. Luis en el peor lugar para aminorar, por lo menos, el efecto de las contrariedades que por la predilección de las monjas hacia el poeta había padecido su Orden, y de ahí que procurara desahogar sus iras contra el juez ejecutor del famoso Breve, pero con tan mala fortuna, que la misma diligencia, excesiva y exagerada con que acumula circunstancias para hacer aborrecible el nombre de Fr. Luis, le delata de apasionado e infiel narrador de los hechos (10).

(9) *Revista Agustiniiana*, I. 347. Texto alegado por el P. Méndez.

(10) Hay otro escritor carmelita, el P. Jesús y María, que no solamen-

Dejadas ya a un lado estas pequeñeces, que no, por ser tales, merecen la menor atención de los biógrafos, veremos de añadir algunos datos históricos a los ya consignados sobre el tantas veces mencionado Capítulo de 1591, por si con ellos a la vista se pueden esclarecer algunos puntos que, por falta de originales auténticos, permanecen algo oscuros en los anales agustinianos. Pero antes vamos a dedicar breves notas a un incidente que se pretende referir a los postreros días de la vida de Fr. Luis de León.

Con el laudable fin de hacer más simpática la memoria del poeta, Mayans le prepara para una muerte cristiana, aceptando la relación de un autor que le supone muy embebido en la lectura de obras místicas los últimos años de su vida. Después de citar la fecha 14 de Agosto de 1591 en que fué elegido Provincial, añade a continuación: "Por este tiempo estaba el maestro León sumamente dedicado a la lectura de los libros de teología mística, como lo refiere el licenciado Muñoz en la *Vida y virtudes del maestro fray Luis de Granada* por estas palabras: "Cónstame de original muy cierto que el gran maestro fray Luis de León escribió a Arias Montano, su grande amigo, que, retirado en una casa de campo (11) que tiene el convento de San Agustín de Salamanca, en una isleta que hace el río, que describe en la introducción del libro segundo de los *Nombres de Cristo*, leyó todas las obras del padre fray Luis de Granada, y que había aprendido más de su lectura que de cuanta teología escolástica había estudiado, y que de allí adelante serían su principal estudio. Es certísimo que el padre maestro fray Luis de León alababa con grandes encarecimientos el esti-

te sigue muy de cerca al P. Santa María, sino que a la especie del disgusto del Rey asignándole por causa de la muerte acelerada de Fr. Luis, añade la impostura de llamar a éste *pretensor de mitras*, como si al preferirla hubiera echado el resto de su concentrado rencor hacia el poeta. La Fuente vió en esta frase una alusión picante a Fr. Luis de León, por proceder de un enemigo de éste, pero por esta misma razón precisamente debe despreciarse, pues no otra cosa merece una bajeza semejante y jamás debiera figurar en libros de quien aprecie en algo su nombre de escritor. Mas prescindiendo de la odiosidad que encierra aquel dictado, mucho mayor por referirse de Fr. Luis, cuyas palabras y hechos en otro serían de nula importancia, podíamos discurrir si acaso a nuestro cate-drático no le sobran méritos para justificar una aspiración muy digna supuesto el hecho de tener fundamento en la realidad.

(11) La célebre quinta conocida con el nombre de La Flecha.



lo, elegancia y vigor en el persuadir del padre fray Luis de Granada; decía que le había dado Dios el don de la elocuencia cristiana. Dióse este gran varón los últimos años de su vida a la lección de libros espirituales; y en aquel tiempo eran los de nuestro maestro (Granada) los que más ruido hacían en España: salió con su lección tan aprovechado en lo místico, como antes docto en lo escolástico; pocos le igualaron en su siglo, será asombro en los venideros" (12).

Es de lamentar que Muñoz no nos cite la fecha de la carta de Fr. Luis a Arias Montano, así como que no nos dé señas de su existencia en alguna parte, porque serviría para reproducir directamente el texto y no copiar de segunda mano una información que, aun siendo cierta en todos sus detalles, no cuenta en su apoyo con otras garantías que la autoridad de la pluma que la dictó. Ni tenemos empeño en discutir, y menos negar, el hecho consignado por Muñoz, pero no será aventurado afirmar que *el original muy cierto* no sería la misma carta de Fr. Luis, sino alguna persona que así se lo refirió, un anónimo en todo caso. A dicho escritor le venía a la mano un testimonio de subidos quilates para demostrar su tema sobre las cualidades sobresalientes de las obras publicadas por su biografiado, y ninguno mejor que las muestras de aprecio que por ellas manifestaba Fr. Luis de León ocupándose en su lectura, en la fecha indeterminada de la supuesta carta a Arias Montano, que puede fijarla el lector cuando más le agrade, atendidos los años en que dichas obras salieron a luz (13).

Porque importa llamar la atención acerca de las últimas afirmaciones del párrafo acotado, debe hacerse constar que éstas proceden exclusivamente de Muñoz, quien parece haber querido redondear su relación añadiendo inconscientemente un dato que podrá redundar en elogio del dominico, pero que perjudica al agustino. Escribimos inconscientemente, porque respetamos la intención de un autor tan pia-

(12) *Biblioteca de Autores españoles*, de Rivadeneyra, tomo XXXVII, pág. IX, y *Vida de Fr. Luis de Granada*, pág. 460 (Madrid, 1771).

(13) No es despreciable esta circunstancia, porque Fr. Luis de Granada estuvo imprimiendo obras hasta que murió en 1588.

dosos como Muñoz, quien si hubiera previsto el más leve abuso de sus palabras, es seguro que no las hubiera estampado, pues ellas sirven para afianzar una idea, la de que, engolfado Fr. Luis en pleitos y litigios durante su carrera escolástica, sólo al final, en los últimos años de su vida, y cuando las pasiones habían perdido sus bríos, pensó en dedicar toda su atención a la lectura de libros espirituales. Esto es sencillamente un borrón con que se pretende manchar su conducta de religioso, presentando a Fr. Luis más ocupado en las vanidades mundanales que en el cumplimiento de los deberes de su estado, el principal de los cuales es nutrir el espíritu de las cosas de Dios para amar y practicar la virtud. Mayans tuvo presente la segunda mitad del párrafo de Muñoz, y creyó acaso que era una aclaración sobre la fecha de la carta a Arias Montano; por esto reprodujo el referido texto al historiar ya los últimos sucesos de la vida de Fr. Luis; pero Mayans, lo repetimos, juzgó que, al hacerlo así, favorecía con una preparación cristiana la partida del poeta para otra región más serena y plácida que la de este mundo. No puede pasar, sin embargo, ese modo de ver las cosas, y débense poner los reparos consiguientes a una equivocada inteligencia o interpretación de las palabras del biógrafo de Fr. Luis de Granada.

Prometimos antes añadir nuevos datos para dilucidar algún tanto la relación de lo ocurrido en el Capítulo de 1591, y comenzamos por traer a la memoria los testimonios alegados en otro lugar acerca del nombramiento del P. Pedro de Rojas para Obispo de Astorga, lo cual motivó que Fray Luis, por ser el más antiguo de los Definidores, entrara a sucederle en el gobierno de la Provincia de Castilla con título de Vicario general (14). Con fecha 6 de Febrero del año expresado se consigna por primera vez en los *Registros generalicios* que el P. Rojas había sido elevado a la dignidad

---

(14) Véase la nota a la pág. 166 del tomo VIII. La observación allí consignada sobre la fecha 3 de Marzo en que Fr. Luis comunicó su nombramiento de Vicario general a los PP. Definidores, no tiene razón de ser, porque efectivamente lo hace constar el P. Méndez, según se encuentra en el *Libro de Becerro*. Pero no por esto deja de extrañar la tardanza en participar al Definitorio el tal nombramiento y más todavía que a él no se haga referencia alguna en los *Registros generalicios*.

episcopal al ser elegido por el P. General, Presidente del Capítulo próximo. El P. Herrera trasladó la noticia a sus extractos de dichos *Registros*, sin omitir nada substancial; pero al tratar del P. Rojas en su *Alphabetum*, la noticia salió deficiente por haberse suprimido en el texto latino la palabra *Capituli*, como ya se ha notado, dando lugar a creer que el referido P. Rojas, no obstante su dignidad, había sido nombrado Presidente de la Provincia de Castilla, no del Capítulo, que es completamente distinto, como es evidente. Con el fin de obtener la nota original de los *Registros*, así como todos los detalles referentes al particular que allí consten, para tratar este punto con el mayor número posible de datos, hemos acudido a nuestro hermano y amigo complaciente P. Saturnino López, el cual nos ha enviado, copiadas directamente de los *Registros*, varias noticias, una de ellas la de referencia, redactada en estos términos: "1591, Februarii 6.— Præsidentem in Capitulo Provinciali Castellæ de proximo celebrando declaravimus Rmum. Dominum Episcopum Asturicensem (P. Rojas) olim Provincialem dictæ Provinciæ, atque ei declaravimus mentem nostram esse, ut in dicto Capitulo ad expensas et confusiones vitandas, omnes officiales absolvantur, et novi creentur." Por donde se ve claramente expresada la comisión que se confluía al P. Rojas, no cabiendo sobre su inteligencia discusión alguna.

¿Cómo siendo tan cierto y terminante, como se da a entender en el texto anterior, el nombramiento extendido a favor del P. Rojas para presidir el Capítulo, éste se celebró sin cumplirse esa formalidad necesaria para garantizar la validez de los actos capitulares? Porque el P. Rojas no asistió a la elección de Fr. Luis, a lo menos, con carácter oficial de Presidente; consta esto con toda certeza por el *Libro de Becerro* de la Provincia donde aparece nuestro poeta presidiendo el Capítulo, *nomine ac vice Rmi. P. N. Mri. Vicarii Generalis, Fr. Augustini Corneti* (15), lo cual sería inconcebible.

(15) He aquí el texto íntegro, como nos le da el P. Méndez, copiado directamente del *Libro de Becerro*: "Anno a Christi nativitate 1591 die vero 14 Mensis Augusti celebratum fuit Capitulum Provinciale in conventu nostro Matricalensi, in quo nomine ac vice Rmi. P. N. Mri. Vicarii Generalis Fr. Augustini Corneti prefuit R. admodum P. M. Fr. Ludovicus de León, atque idem fuit in Provincialem electus. Sed praedicto

ble si, en realidad, no hubiera contado con un documento semejante al del P. Rojas; porque ante una congregación tan respetable de capitulares, escogidos de lo más granado en ciencia, virtud y gobierno de la Provincia, no es posible la ficción de un título de tal importancia, aunándose todos ellos para acabar la autoridad de un Presidente que en nuestros Capítulos es la suprema. Y pues el hecho no se puede negar, será necesario suponer, o que el P. Rojas no pudo asistir, supliendo Fr. Luis su falta por competirle ese derecho a título de Definidor más antiguo, o que hubieran existido dos nombramientos o patentes, cuya explicación pudiera encontrarse en el cambio de Superiores Generales verificado en el mes de Febrero. En efecto: el Rmo. P. Petrocchini de Montelparo, siendo General de la Orden, fué creado Cardenal por Sixto V en 14 de Diciembre de 1589 y continuó, a pesar de su elevación al Cardenalato, rigiendo los destinos de la Corporación agustiniana hasta el 22 de Febrero de 1591, en que fué nombrado para substituirle con título de Vicario General el Rmo. P. Agustín Corneti (16). La patenté del P. Rojas fechada en 6 del mismo mes procedió del Cardenal Petrocchini, y cabe en el orden de la posibilidad que el P. Corneti, desconociendo la anterior, o por causas ignoradas, extendiera otra dando la misma comisión a Fr. Luis, y por esto se diga que en nombre del P. Vicario General y haciendo sus veces, el poeta presidió el Capítulo. Sin embargo de que este recurso no estaría fuera de su lugar si intentáramos explotarle para resolver el punto con probabilidades de acertar, queremos prescindir de esta segunda explicación bastándonos solamente con indicarla por si de ella alguno deseara prevalerse para llegar al mismo fin.

Existen para aceptar la primera hipótesis dos razones poderosas: la primera es que, muerto Fr. Luis el 23 y antes de cerrar el Capítulo, éste continuó, procediéndose a nueva elección de Provincial, presidiendo esta segunda elección el Padre Rojas precisamente, motivo más que sobrado para creer

---

Patre Mro. provinciali, non sine ingenti totius Capituli dolore, die 23 ejusdem mensis ante absolutionem Capituli vitæ functo, ad alterius Provincialis electionem, a Patribus Capituli processum est". *Revista Agustini- niana*, I. 347.

(16) *Ercmi sacra*, del P. Lanteri, Pars 1.<sup>a</sup>, págs. 141 y 311.

que por no haber podido acudir a tiempo a Madrigal para presidir los actos capitulares desde sus comienzos, Fr. Luis le suplió hasta su llegada. Hay más todavía: no se hizo mutación alguna en las actas y disposiciones decretadas hasta el día 23, indudablemente porque el P. Rojas lo reconoció todo por bien hecho y legal, concretándose sólo a intervenir en la elección del nuevo Provincial P. Antonio de Arce (17) para cerrar o terminar el Capítulo, y esto por la desgracia ocurrida del fallecimiento del primer elegido. La segunda razón es que dicho Capítulo fué aprobado por el Vicario General P. Corneti, según se expresa claramente en la siguiente nota de los citados *Registros generalicios*, donde se dice: "1592, Januarii 20.— Provinciæ Castellæ scripsimus jam multis antea diebus Tabellariis dedisse Acta Capituli Provinciæ Castellæ a nobis confirmata." Aunque no se expresa el año de este Capítulo, es evidente que no a otro puede referirse esta nota sino al de 1591, tanto porque el anterior de 1588 celebrado en Toledo había sido presidido y aprobado por el Reverendísimo Petrocchini, como porque el de 1591 es el único posterior del tiempo del Rmo. Corneti, de quien es la nota de referencia. Si, pues, consta en términos tan perentorios la sanción del P. Superior de la Orden recaída sobre los hechos capitulares de 1591, sin cortapisas, advertencias o distinciones que indujeran alguna sospecha sobre su aprobación, debemos sostener que Fr. Luis, usando de las facultades que para el caso le daban las leyes agustinianas, presidió legalmente la asamblea de 1591 (18).

Con lo expuesto hasta aquí juzgamos haber resuelto el punto sometido a examen, y lo hemos hecho sin gran trabajo,

(17) El P. Arce gobernó pocos meses la Provincia, pues falleció el 12 de Abril de 1592, celebrándose nuevo Capítulo, por indicación de Felipe II, a 25 de Mayo, saliendo elegido en Provincial el P. Gabriel de Goldáraz. El P. General aprobó dicho Capítulo y elección, según consta de la siguiente nota de los *Registros generalicios*: "1592, Julii 18.—Confirmantur Acta Provinciæ Castellæ, una cum novo Provinciali electo Fratris Gabriele de Goldaraz, rataque omnia et firma esse declaramus." Puede verse sobre el particular la pág. 125, vol. III de nuestro *Ensayo*.

(18) En 1582 el P. Guevara fué nombrado Presidente del Capítulo y salió luego electo en Provincial en el mismo Capítulo que presidió, y lo propio aconteció en 1595 con el P. Pedro Manrique y en 1598 con el P. Antolínez, sin citar otros casos similares de aquel tiempo. Entonces el ser Presidente no era impedimento que inhabilitase para ser elegido Provincial.

porque, en verdad, bien poco ofrece la concordancia de las notas cuestionadas; de alguna mayor consideración es otra nota encontrada también en los *Registros* del Rmo. P. General Andrés de Fivizano (19), que sólo sirve para originar confusiones, no obstante lo cual, en nuestro deseo de no rechazar dato alguno que de cerca o de lejos pueda derramar alguna luz sobre Fr. Luis de León, le tomaremos en cuenta, aunque no faltará seguramente quien crea mejor dejarle en la obscuridad. El dato en cuestión se halla en la siguiente nota fechada el 14 de Febrero de 1593: "Acta Capituli Provinciae Castellæ in Monasterio Madrigalensi celebrati anno 1591, ob capitulum defectum irritata, auctoritate nostra defectus omnes supplentes, confirmavimus et rata omnia declaravimus." No existiendo en los mismos *Registros* la nota que necesitábamos para explicar la presente, la cual supone haber sido declarada la invalidez de las actas capitulares, se ha de recurrir a la del Rmo. D. Agustín Cornetano de 20 de Enero de 1592; mas en ésta, como hemos visto, nada absolutamente se dice de anulación de actas, antes por el contrario, se asegura en aquella fecha que ya hacía muchos días que se habían devuelto a la Provincia de Castilla, aprobadas y confirmadas por el Rmo. P. Vicario General. ¿Se ocultó acaso en dicha determinación el defecto irritante que invalidaba esas actas, haciéndose constar únicamente que habían sido aprobadas, o con posterioridad a su aprobación hubo reclamaciones elevadas al Superior General, viéndose éste obligado de nuevo a revisar aquellas actas capitulares en las cuales descubriera vicios que las anulaban? La aclaración de estas dudas sería indisputablemente de capital interés si para ello contáramos con documentos fehacientes que dejaran satisfecha nuestra curiosidad; pero siendo preciso atenernos a las escasas e indeterminadas noticias que nos prestan los *Registros generalicios*, creeríamos nuestro intento vano aventurando conjeturas acerca de lo que pudo ocurrir en el citado Capítulo de 1591. A pesar, sin embargo, de que no se halla expre-

---

(19) El P. Agustín Corneti falleció el 15 de Febrero de 1592, entrando a gobernar la Orden el P. Agustín Fivizano o Fivizano hasta el 16 de Mayo, en que fué elegido Prior General el P. Andrés Fivizano. Véase el P. Lanteri, o. c., pág. 311.

sado con la debida claridad en qué consistió ese *defectus capitum*, señalado como motivo suficiente para anular las actas, en estas lacónicas palabras se indica lo bastante para inducir la sospecha de que las presidencias de aquel Capítulo no fueron en regla. Pero esta conclusión viene a destruir las razones con que hemos demostrado que en todo se procedió con legalidad, razones apoyadas en testimonios históricos cuyo valor no se puede poner en duda, y a ellas nos atenemos mientras no se nos pruebe con otras más eficaces que nuestros razonamientos son inaceptables por oponerse a ellos otros monumentos históricos que los contradigan. No es cuestión de pequeña importancia la que ventilamos, la cual no se resuelve con decir que fueron subsanados todos los defectos o irregularidades en 1593; para la validez de dichas actas y su fuerza legal bastaba una declaración formal como la del P. General de la Orden. Pero esto no nos da la luz que necesitábamos para formar juicio sobre el punto principal y así poder deslindar las responsabilidades que pudieran caber a cada uno de los Presidentes del Capítulo de 1591.

P. G. DE S.

## Fiestas en Barcelona el año de 1659 con motivo de la Canonización de Santo Tomás de Villanueva.

---

Asociarse a la feliz idea, patrocinada por ARCHIVO de conmemorar *literariamente* el tercer centenario de la beatificación de Santo Tomás de Villanueva, es para los hijos de la noble Provincia agustiniana de Castilla, representante actual y heredera de las glorias de las antiguas Provincias de España, un compromiso de honra, un tributo obligado de devoción. Por eso yo, luego que tuve noticia de la idea, formé el propósito de prestar a su realización mi modesto concurso, pero no con un trabajo original. Sea para plumas de mejor temple que la mía el honor de labrar al bendito Santo coronas imperecederas de trabajos originales por alto estilo. Yo, para quien soy, habré hecho muy bastante sacando a luz olvidadas páginas de un vetusto código de nuestro casi del todo desaparecido *Convento viejo* de Barcelona, gentil muestra de la devoción que despertara en la Ciudad Condal aquel prodigio, de virtud que ha pasado a la historia con el apelativo de Padre de los pobres.

Mas no se crea que esa devoción naciera por aquellos días o que fuese repentina explosión de un afecto encendido en pocas horas. Tuvo origen más remoto. Como que, probablemente, surgió a raíz de la beatificación. Con efecto, en Noviembre de 1626 existe ya en la monumental iglesia del Convento una capilla dedicada al culto del entonces Beato, puesto que el día 17 de dichos mes y año los Padres conceden sepultura delante de ella a "Maestre Hierónimo Forment, cordonero". Y en el mismo libro de *Consultas* del Convento de donde está tomada esta noticia cons-



ta que el día 8 de Noviembre de 1636 "los Padres acceden a la solicitud presentada por ciertas devotas que quieren dorar el altar de Santo Tomás de Villanueva y piden que se dé al hermano Fr. Juan Muntells el platillo del Santo "que va por la iglesia" (1).

Las páginas a que he aludido son una relación manuscrita de las fiestas celebradas en Barcelona el año de 1650 con motivo de la canonización de nuestro Santo Tomás, contenida en los folios 422-424 de un libro que se titula: "Espéculo C de Censos y Censals del Convento de San Agustín de Barcelona, comenzado el año de 1635 por el P. Fr. Antonio Jaume" (fol. perg.), el cual hoy se conserva en el Archivo Provincial de Hacienda de la misma ciudad. No consta quién haya sido su autor. Desde luego no fué el P. Jaume, que en esta fecha había ya fallecido. Yo tengo para mí, pero no lo puedo dar por seguro, porque no me fué posible a su tiempo hacer los cotejos necesarios, que el autor fué el P. Nicolás Metje, Procurador del Convento desde 1646 hasta 1663, según aparece del libro de *Consultas* antes citado. El tal libro, que no es otra cosa que un libro de asientos o cuentas, lo llevaba el Procurador de la Casa. ¿Quién puede ser, pues, el autor de esas páginas sino el Procurador de entonces? Nótese que el relatante interviene en los hechos que narra.

La relación está hecha en lengua catalana y sin "vistas a la literatura", como destinada a servir de norma de lo que debía de hacerse en casos futuros semejantes y no a ser conocida del público. Idioma el catalán no divulgado entre la mayor parte de los lectores a cuyas manos ha de ir a parar este escrito, me ha parecido más conveniente presentar la sobredicha relación traducida en lengua castellana y me he permitido la libertad de suprimir algún pasaje innecesario, de trastocar el orden de algún otro

---

(1) Aún perdura en el Principado la costumbre de recorrer la iglesia durante las misas mayores miembros de la Cofradía u obras devotas establecidas en ella pidiendo limosna que se deposita en platillos de cobre u otros metales, a las veces primorosamente labrados y aun repujados, con una estatuilla en el centro que representa al santo patrono o una alegoría.

y de retocar y pulir un tanto el estilo, pero sin alterar en nada la substancia del texto.

Para terminar. Quizá haya alguno que observe: "este relato nada tiene que ver con la beatificación de Santo Tomás." Me anticipo a la observación y ruego al lector piadoso que considere que no todo lo que en celebración de tan insigne acontecimiento se escriba debe por fuerza estar con él inmediatamente relacionado. A mi modo de entender, basta con que lo que se diga de alguna manera redunde en honor y enaltecimiento del Santo. Por otra parte, no es culpa mía si, en mis peregrinaciones a través de archivos y bibliotecas —lugares harto áridos y desiertos— no he tropezado con ninguna relación de festejos celebrados en memoria de la beatificación, que sin duda se hicieron muchos, y en cambio ha venido a parar a mis manos pecadoras la que hoy por vez primera ve la luz pública. Finalmente, de aquí a que se conmemore el centenario de la canonización deberán pasar cuarenta años justos y cabales. ¡Cuarenta años! De verdad, como Dios Nuestro Señor no haga un milagrico, pocas esperanzas tengo de arribar a aquella fecha... y deseos de arribar menos todavía.

FR. SATURNINO LÓPEZ ZAMORA, O. S. A.

Roma, Agosto de 1918.

\* \* \*

*Relación de las fiestas que se hicieron en este Convento de San Agustín, de Barcelona, con motivo de la canonización de Santo Tomás de Villanueva, Arzobispo de Valencia, las cuales comenzaron el 9 de Noviembre de 1659.*

A petición del Rey nuestro Señor, que Dios guarde, don Felipe IV, de la Religión agustiniana y, en particular, de esta Provincia de Aragón, el Sumo Pontífice Alejandro VII canonizó al glorioso Padre Santo Tomás de Villanueva el día de Todos los Santos del año de 1658. Al siguiente año de 1659, a primeros de Agosto, teniendo noticia el reverendo P. Maestro Fr. José Carreras, Prior de este Conven-

to, de cómo en Valencia habíanse hecho famosas fiestas por la canonización de dicho Santo y que también las preparaban en Madrid, Zaragoza y Mallorca, reunió a los Padres Maestros y demás de la *Consulta* y les propuso si sería bien que hiciera fiestas este Convento y que se tratara del modo como se debían hacer. Todos, unánimes y conformes, considerando los grandes gastos que hacía el Convento en la construcción de los dos dormitorios de encima del refectorio, determinaron que se hicieran tres días de fiestas, pero muy solemnes, con fuegos artificiales y otras cosas que les dieran esplendor y lucimiento (2).

Tomada esta resolución, se trató de que hubiese un Certamen poético. Hiciéronse imprimir papeles del Certamen y de la disposición de las fiestas, y se enviaron a muchas ciudades y villas del Principado y también a Madrid, Zaragoza, Valencia y Mallorca (3). Fué innumerable la gente que acudió a esta Ciudad para verlas.

Habíase resuelto que las fiestas tuviesen lugar en los días 26, 27 y 28 de Octubre; pero, habiendo el Rey nuestro Señor escrito al Sr. Marqués de Olías y Mortara, Virrey de este Principado, que ayudase a su celebración, quiso Su Excelencia hacer un día a su costa y esto fué ocasión de que el triduo se convirtiese en octava. Después, con motivo de una gran invención de fuegos artificiales que Su Excelencia mandó hacer para su día, hubiéronse de diferir las fiestas algunos más, y así fueron designados el 9 de Noviembre desde el mediodía y los ocho días siguientes.

Los preparativos que se hicieron para fiestas tan solemnes fueron muy grandes. Cubrióse la iglesia con ricos damascos, brocados y terciopelos y el claustro principal se adornó, a la una parte con famosos tapices, y a la otra con "geroglíficos" hechos y pintados a gloria del Santo y cuadros que daba embeleso de verlos. Todas las capillas de la iglesia, de la Piedad y del claustro, que en total eran

---

(2) El acta de esta *Consulta* no fué consignada en el libro correspondiente, pues no se encuentra en él.

(3) Estando yo en Cataluña, me puse al habla con varios coleccionadores de papeles viejos curiosos para ver si se encontraba alguno de éstos. El resultado hasta hoy ha sido negativo.

cuarenta, estaban tan compuestas y adornadas, que cada una de por sí era como una gran fiesta (4). Pasmaba la riqueza y muchedumbre de salomones y candelabros que en ellas lucían, haciendo de la noche día claro y hermoso.

También la ciudad, cristiana siempre y devota, a petición del Convento, quiso celebrar un día de fiesta en honor de nuestro Santo, y el "sabio" Consejo de Ciento resolvió que fuese el primero (5). Con anticipación hizo publicar bandos generales por toda la ciudad, mandando, bajo muchas penas, que el lunes, día 10 de Noviembre, ningún oficial trabajase ni abriese tienda, que se encendieran lu-

(4) Había en este Convento dos claustros: uno de estilo ojival con capillas al rededor al modo del de la catedral de Barcelona, comenzado hacia fines del siglo XIV y terminado en las postrimerias del XVI, al que llamaban el principal o el viejo. Una de estas capillas, que comprendía en su perímetro otras cuatro, estaba dedicada a Ntra. Sra. de la Piedad, las otras a Ntra. Sra. de la Presentación, Sta. Rita, Sta. Isabel, S. Juan Bautista, Santiago Apóstol, Ntra. Sra. de los Desamparados, Sta. Mónica, S. Onofre y S. Antonio de Padua. Alguna más había de la que no he podido averiguar el nombre. De todos modos, sumadas todas las del claustro con las dieciséis que había en la iglesia; ocho por cada lado, y la capilla mayor o del presbítero, no llegan ni con mucho a las cuarenta que afirma como existentes el autor de la relación. En algunas, de los Pelaires, v. gr., había más de un altar. Quizá esté aquí el secreto de la diferencia. En la capilla de la Piedad se veneraba un cuadrito de Nuestra Señora, que por la descripción que de él nos ha dejado el P. Massot en su "Compendio historial de los Ermitaños, etc." mucho se asemejaba a tantas otras pinturas italianas de Virgenes de los siglos XIII y XIV atribuidas como él por las gentes, con el andar de los tiempos, al pincel de San Lucas. Se le tuvo grandísima devoción en Barcelona y pereció en el incendio de la iglesia del Convento nuevo el año de 1835.—Una nave, convertida en cuadra del Cuartel de Artillería, se conserva aún de aquel venerable claustro. Poseo hermosas fotografías de ella que hizo a mis instancias mi bondadoso amigo el Muy Ilustre Sr. Dr. D. Cayetano Barraquer; Canónigo de Barcelona, autor de una meritisima obra sobre los Religiosos de Cataluña y sus Casas en el siglo XIX.

(5) Premuras del tiempo antaño, y premuras del tiempo hoy, me han impedido hacerme con copia de los acuerdos tomados por el Consejo de Ciento para su participación en estas fiestas. A falta de ellos, transcribo aquí los apuntes que tengo sacados de la "Rúbrica de Bruniquer" existente en el Archivo del Municipio de la Condal Ciudad:

"A 24 de setembre 1654, en Concell se tractá de la Canonizació del gloriós St. Thomas de Vilanova, y a 24 de setembre 1659, en Concell de Cent se troba una carta dels Jurats de Valencia acerca de dita Canonizació y assi mateix se tractá de las festas fahedoras."—Fol. 123 v.

"Dimercres a 24 de Setembre 1659, en Dietari apar que se tingué Concell de Cent en lo qual se tractá de la Canonizació del gloriós St. Thomas de Vilanova, Arquebisbe de Valencia, y a 3 de octubre se tractá del mateix y a 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de novembre se tractá del mateix."—Fol. 124 v.

minarias en toda la ciudad durante tres días y que todas las Cofradías con sus banderas y cirios acudiesen el lunes a nuestra iglesia, a las dos de la tarde, para formar en la procesión.

Llegado el domingo, noveno día del mes, a mediodía, enarbolóse en nuestro campanario un estandarte de Santo Tomás y se hicieron muchos disparos de mosquete. A la misma hora, las campanas de la catedral, las de todas las parroquias, conventos de frailes y de monjas y todas las demás de la ciudad tocaron a fiesta, cosa que produjo en todo el pueblo grandísima alegría. Otro tanto se hizo al toque de la oración y al día siguiente, y por la noche, delante de nuestro convento, quemóse una bella invención de fuegos de artificio.

El lunes 10, por la mañana, vinieron los Sres. Concelleres y Prohombres en corporación y salimos para recibirles a la puerta de la iglesia tantos Religiosos cuantos eran los Concelleres. Y como a cada Conceller acompañaba un Prohombre, pusieron al P. Prior y demás Religiosos en medio, entre cada Conceller y Prohombre, y de esta manera nos dirigimos al altar mayor. Apenas llegados allí, vino el Sr. Obispo de esta ciudad, D. Ramón de Senmanat y de Lanuja, y acudimos los mismos Religiosos a la puerta de la iglesia para recibirle. Los Sres. Concelleres con sus Prohombres le recibieron en la parte inferior del coro (6). Entonces nosotros nos colocamos delante de los Prohombres y Caballeros y, caminando el último de todos el Sr. Obispo, llegamos al altar mayor. Vino después el Sr. Virrey y Religiones; Concelleres y Prohombres salimos también a la puerta a recibirle. Nos colocamos nosotros los primeros, como antes, y al llegar a la entrada del coro encontramos al Sr. Obispo, que recibió allí al Sr. Virrey, y todos juntos al altar mayor nos encaminamos. Una vez allí, los

---

(6) Coro bajo, construido en medio de la iglesia y terminado el año de 1452 por la munificencia de Jaime de Casafranca, mercader de Barcelona, que dió toda la madera "de roble de Flandes" necesaria para hacerle y pagó las "manos de carpintería", que importaron "400 florines de oro de Aragón", equivalentes a 220 libras catalanas. En 1564—1569, según algunos—, fué deshecho y vuelto a hacer en el mismo lugar, pero con diferente disposición de la que antes tenía.

Sres. Concelleres se colocaron en sus sillas a la parte del Evangelio; el Sr. Virrey en un estrado más bajo, a la misma parte, cerca del Conceller primero, y el Sr. Obispo, a la parte de la Epístola, en su silla, y los Asistentes y Ministros en taburetes. Comenzóse luego la Misa, que dijo el Sr. Obispo, y predicó el M. R. P. Mtro. Fr. Pablo Talavera, Religioso de la Orden de la Merced.

Acabado el Oficio, tornó a salir el P. Prior con los mismos Religiosos a dar las gracias al Sr. Virrey, y allí, al pie del presbiterio, aguardamos un poco a los Sres. Concelleres. En llegando éstos al Sr. Virrey, Su Excelencia se levantó y todos le acompañamos a la puerta de la iglesia. Concelleres y Religiosos nos detuvimos en la puerta hasta que Su Excelencia estuvo dentro de su carroza y desde allí marcháronse también los Concelleres y nosotros volvimos al altar mayor para acompañar hasta la puerta al Sr. Obispo, que en el entretanto habíase despojado de las vestiduras sagradas.

El mismo día, a las dos de la tarde, vinieron todas las Cofradías con sus banderas y cirios y las Comunidades religiosas con sus cruces alzadas, y en cuanto llegaron los Sres. Concelleres con sus timbales, trompetas y ministriles, la tarasca, la brivia, los gigantones y gigantilla, los diablillos, los caballitos de los algodonereros, etc., etc., (7), comenzóse la procesión.

Abrían la marcha doscientos pobres, ciento de ellos estudiantes, a cada uno de los cuales dió dos reales el Convento. A los otros cien, que no eran estudiantes, dióseles a cada uno después de la procesión "un famoso pan de canónigo" y al día siguiente en el patio de la iglesia (8) una espléndida comida, cuya abundancia fué la admiración de todos los de la ciudad. Todos llevaban en el pecho un escudo de Santo Tomás, pintado, y en la mano un cirio.

Para ordenar la procesión colocóse en la puerta de la

---

(7) En estos etcéteras están comprendidos "el buey, el águila, la mulasa de los pelaires, el león de los curtidores", figurones grotescos que con los nombrados arriba desfilaron siempre a la cabeza de las procesiones más solemnes de Barcelona, para holgorio de la gente menuda, hasta que en el año 1779 los prohibió el Sr. Obispo.

8) Atrio que separa de la vía pública la entrada de la iglesia.

iglesia el P. Vicario de Coro asistido de dos Obreros (9) de nuestra casa, y leyendo el orden y lugar que tienen las Cofradías y Conventos en la procesión del Corpus, lo repetía el recadero de casa en voz alta y así todos salían y se colocaban en su puesto. Terminadas las banderas, seguía nuestra cruz sola —las de las otras Religiones se quedaron en la sacristía— y detrás de ella los Padres Trinitarios Descalzos y después el paso de Santa Rita de Casia con muchas hachas delante y detrás. Después iban los Padres Carmelitas Descalzos —nuestros Descalzos, aunque hicieron altar, no quisieron por ciertas cosas venir a la procesión (10)—, y en pos de ellos el paso de Santa Clara de Montefalco, también con sus hachas. Seguían los Padres del Buen Suceso (Servitas) y luego el paso de San Juan de Sahagún con sus hachas. Después venían los Padres Capuchinos y el paso de San Guillermo con sus hachas y en pos los Padres de San Francisco de Paula y el paso de San Nicolás de Tolentino con gran copia de hachas. Detrás caminaban los Padres de la Santísima Trinidad Calzados con el paso de Santa Mónica, el cual con decir que le habían adornado los plateros dicho está cuán rico debía de ser. Ellos le acompañaron en la procesión con más de setenta hachas. En pos venían los Padres de Nuestra Señora de la Merced y la Cofradía de los Curtidores (11), que habían preparado lindísimamente el paso de San Agustín, nuestro Padre, y le escoltaban con setenta y seis hachas. Ultimamente, seguían los Religiosos de San Francisco y

(9) Llamaban *Obreros* a una Comisión de personas seculares encargadas de administrar, juntamente con los Padres, los fondos de la iglesia y que muy particularmente intervenía en todas las "obras" que se ejecutaban en ella. Formábanla cuatro personas, de las cuales una debía ser "un caballero" y otra "un abogado", a los que daban el nombre de "obreros primeros". Sobre su elección y duración en el cargo nada sé.

10) Desde que en 1618 se instalaron en Barcelona los PP. Recoletos, sus relaciones con los de San Agustín fueron siempre tirantes, aunque como señal de buen acuerdo pudiera interpretarse el elogio que se ejecutaban en ella. Formábanla cuatro personas, de las cuales una debía ser "un caballero" y otra "un abogado", a los que daban el nombre de "obreros primeros". Sobre su elección y duración en el cargo nada sé.

(11) Entre las muchas Cofradías establecidas en nuestra iglesia de Barcelona, los Padres distinguieron siempre con su predilección, muy justamente, a la de los Sres. Curtidores, fundada en el año 1401 bajo el patronato de N. P. S. Agustín.

Santo Domingo, los cuales, por ser esta procesión nuestra, de buen grado nos habían admitido en su compañía, y así íbamos juntas las tres Religiones: los Padres Dominicos a mano derecha, los Padres Franciscano a mano izquierda y nosotros, mezclados con ellos, de una y otra parte. En el último lugar venía el P. Prior de casa entre el P. Prior de Santo Domingo y el P. Guardián de San Francisco. Los Padres Carmelitas Calzados hicieron altar pero no vinieron a la procesión porque los Dominicos y Franciscanos no quisieron que se mezclasen con ellos como nosotros (12). Y como las tres Comunidades eran muy crecidas, las dividieron en dos partes y en el medio pusieron a la Cofradía de los Julianes (13), que acudieron, si no con mayor número de hachas que Plateros y Curtidores, con tantas como los que más. Detrás de nosotros iban con hachas algunos devotos y el pendón del Santo, costeadado y llevado por el nobilísimo Sr. D. José de Pinós (14), a quien acompañaba toda la nobleza que había en Barcelona, tanto de naturales como de forasteros, que por ser tiempos de guerras había muchos. Seguían después la música, la capilla de la catedral y ministriles, muchas hachas y el paso de Santo Tomás bajo palio, que llevaban los Sres. Concelleres; luego los Obreros de nuestra iglesia con hachas, la "Capa" con sus Ministros y gremial, que eran Religiosos de nuestra casa, y después mucha gente que seguía la procesión. Era ésta dirigida por cuatro Religiosos vestidos de capa plu-

---

(12) La puntillosa cuestión de las precedencias, tan agitada antaño entre las Corporaciones religiosas, por demás etiqueteras y ritualistas, dió lugar en el año 1410 a un pleito entre los Carmelitas y los Agustinos de Barcelona. Intervino como juez árbitro nombrado por ambas partes el Consejo de Ciento y por sentencia de 5 de Junio de 1414 estableció que en lo sucesivo alternaran ambas Comunidades en todas las procesiones, esto es, que ambas se colocaran a la par, ocupando un año la derecha los Carmelitas y otro los Agustinos. He ahí el origen de la pretensión de los Carmelitas Calzados de que Dominicos y Franciscanos les admitiesen entre ellos como a los Agustinos. Temían perder de otro modo su antiguo derecho.

(13) Merceros o comerciantes de telas, llamados "julianes" por estar su Cofradía, fundada en San Agustín hacia fines del siglo XIV, bajo el patronato de San Julián.

(14) Antepasado inmediato, probablemente, del D. José de Pinós y de Rocaberti, distinguido representante del partido de la resistencia de Barcelona en el año de 1714.



vial y con cetros; dos de ellos eran de los nuestros; de los otros dos, uno era Franciscano y el otro Dominicó. También nos ayudaron los Padres Franciscanos, a llevar el paso de Santo Tomás.

Fué cosa digna de verse esta procesión, no sólo por los pasos, que estaban riquísimamente engalanados de joyas, diamantes, perlas y otras piedras preciosas, que pasmaba ver tanta grandeza, sino también por tantos altares tan lujosamente adornados como se hicieron en todas las plazas y calles por donde pasó. En San *Cugat* (15) del *Rech* hizo un famoso altar la Parroquia, otro hicieron muy vistoso en la *Capilla den Marcús* los Padres Carmelitas Descalzos y en la plaza de la *Llana* uno muy rico los Padres Dominicos. En la mitad de la Boria, los vecinos; en la plaza del *Blat vell*, los Padres de San Francisco de Paula; en la plaza del Rey, los Padres Mercedarios. La catedral estaba engalanada como en el día del Corpus. Delante del palacio del Obispo hicieron altar los Padres Calzados del Carmen; en el *Call*, los Padres del Buen Suceso; en la plaza de la Trinidad, los Padres Trinitarios; en la plaza de la Verónica, los Agustinos Descalzos; a la entrada de la Carnicería *den Sors*, los Padres de San Francisco; en el centro de la calle Ancha, los vecinos, y al extremo de la misma calle, en la esquina de los *Agullers*, también los vecinos. Santa María del Mar estaba como en el día de su fiesta mayor. En medio del *Born* hicieron un altar muy grande los Padres de la Compañía de Jesús, en el *Pla den Lull* los Clérigos menores y en la *Blanqueria* los vecinos. Y todos, en punto a traza, invención, luces y hermosura, estaban que no había más que desear ni hubo persona que no los alabase.

Fué la carrera de la procesión larga, y así tornamos a casa muy tarde, pero con esto pudieron hacerla más lucida las hachas que había, grandes y numerosas. Al entrar en casa el último paso, que era el de Santo Tomás, se que-

---

(15). Por razones que no necesitan explicación, dejo en su forma catalana los nombres especiales de algunas calles y plazas, poniéndolos para su distinción en letra cursiva.

maron bonitos fuegos artificiales que dejaron muy contenta a la multitud de gente que los presenció.

El martes vino en procesión el Cabildo de la Catedral con el Sr. Obispo, quien celebró también de pontifical, y la Comunidad salió procesionalmente hasta la calle de Carders, como acostumbramos a recibirle cuando viene en procesión. Este día hacía la fiesta el Convento. El predicador fué el R. P. Magín Solá, de la Compañía de Jesús, Procurador de Filipinas. Luego de acabado el Oficio tornamos a acompañar al Cabildo hasta fuera del Convento en el lugar acostumbrado.

El miércoles vino la Parroquia de Santa María del Mar con todo su Clero, Obreros y pueblo, que acompañaban al Sr. D. José Corp, Canónigo de la Catedral, Arcediano de dicha iglesia de Santa María y Juez del Breve, el cual venía con el gremial y después hizo el Oficio. Ellos pagaron la fiesta de este día. También salió la Comunidad a recibirlos y a despedirlos, pero no tan lejos como cuando vino el Cabildo de la Catedral, para hacer alguna distinción. Predicó el M. R. P. Mtro. Fr. Francisco Gavalda, de la Orden de Santo Domingo, Catedrático jubilado de la Universidad de Valencia.

El jueves costeó la fiesta el Sr. D. Melchor de Ovilla y Ovando, y fué lo más solemne el decir Su Señoría la Misa. Tuvo la oración sagrada el M. R. P. Fr. Jaime Castellar, de la Orden de Nuestra Señora de la Merced, Provincial que fué de la Provincia de Aragón y dos veces Vicario general de su Orden.

El viernes tocó pagar la fiesta a la insigne Cofradía de los Curtidores. Cantó la Misa el Sr. D. Francisco Maymó, Canónigo de la Catedral, y fueron también Canónigos los Ministros. Hizo el sermón el M. R. P. Fr. Mauro Monsalvo, monje de San Benito, predicador mayor del Monasterio de Monserrat.

El sábado hicieron la fiesta unos caballeros devotos del Santo y algunos mercaderes. Volvió a decir la Misa el señor D. Melchor de Ovilla y Ovando. Predicó el M. R. P. Fr. José Soler, predicador mayor del Convento del Padre San Fran-

cisco. Este día asistieron al Oficio el Sr. Virrey y la señora Virreina.

El domingo corrió la fiesta a cargo del Real Consejo de este Principado de Cataluña y dijo la Misa de pontifical el Sr. Obispo de Vich, el Ilmo. y Rvmo. Sr. D. Fr. Francisco Crespi de Valldaura, Religioso de la Orden del Padre Santo Domingo. Le salimos a recibir a la puerta y después salimos a recibir también a la Audiencia Real, que vino con sus maceros, altas las mazas, en guisa de tribunal, asistiendo de esta manera al Oficio. Vinieron también con ella el Sr. Virrey y la Sra. Virreina. El P. Prior les dió el agua bendita con un hisopo de plata y lo mismo hizo siempre que asistieron. El predicador fué el R. P. Fr. Antonio Mascaró, de Monserrat.

Puso fin a las fiestas y las coronó el lunes el excelentísimo Sr. Marqués de Oñas y Mortara, Virrey y Capitán General de Cataluña, asistiendo él mismo, la Sra. Virreina y sus hijos con un acompañamiento muy vistoso de damas y caballeros y otra gente de calidad. También asistió la Real Audiencia en la forma que el día anterior. Los Senadores todos se colocaron, según sus grados, en unos bancos puestos arriba, en el presbiterio, a la parte del Evangelio. y delante de ellos el Sr. Virrey en silla y la Sra. Virreina en un cojín, ambos en un solo estrado. Dijo la Misa el Canónigo D. José Cors, acompañándole como Ministros los Canónigos Sres. Maymó y Gualbes. Predicó D. Melchor de Ovilla y Ovando, con tanta satisfacción como el que más, y eso que hubo grandes sermones. Todos los días hubo por mañana y tarde excelente música, pero en éste fué cosa extraordinaria y nueva. Se cantaron muchos motetes a devoción y en alabanza del Santo.

Por la tarde, tornaron los Sres. Virreyes y los señores de la Audiencia para asistir al Certamen poético, colocándose en los mismos puestos que las otras veces. El Certamen fué cosa grande, muy gustosa y digna de ser presenciada por el arte con que estaban hechas las composiciones, por la justicia en la distribución de los premios —se dieron catorce y muchas propinas— y por la música que se cantó en los intermedios.

---

Acabado el Certamen, los Sres. Virreyes y sus hijos, la nobleza de damas y caballeros y toda la gente de la ciudad que a él había asistido, fueron a la *Plassa dels Cabrits*, que está delante de la Puerta del Mar y que con ser lugar tan espacioso no resultaba demasiado grande, para presenciar dos bellísimas invenciones de fuego allí preparadas, mandada hacer la una por el Sr. Virrey y costeada la otra por el Convento. Dispararon primero gran cantidad de cohetes voladores, "gruesos como la pierna de un hombre", y pusieron fuego a las invenciones, que resultaron tan bien, especialmente la del Convento, que no se podía desear más.

Con esto la Religión quedó honrada y el glorioso Santo muy alabado. El interceda por nosotros delante de la Divina Majestad.

## El P. Diego José de Rejas, agustino exclaustro.

---

Cuando nuestra Provincia de Filipinas tenía en los primeros años de este siglo un colegio en Alicante, un respetable y anciano sacerdote procedente de Andújar, D. José Jiménez y Sánchez, apenas supo en una excursión a aquella ciudad que allí había religiosos agustinos, trató de relacionarse con ellos dándose a conocer como discípulo del P. Agustino exclaustro, Diego José de Rejas, que había vivido muchos años en Jamilena, donde murió, dejando recuerdos indelibles de eminentes virtudes. Tanta veneración conservaba el Sr. Jiménez hacia su antiguo maestro, y tales y tantos hechos memorables contó de su admirable y apostólica vida, que excitó grandemente la curiosidad de los nuestros, y más todavía cuando apuntó la idea de incoar un proceso de sus virtudes. No se contentaba con menos aquel digno sacerdote que con ver y venerar en los altares al P. Rejas, y él mismo se comprometió a facilitar los primeros datos que sirviesen, no solamente para el fin propuesto, sino también para que en su vista se juzgase que sus aspiraciones no eran descaminadas ni originadas de un entusiasmo vano. En cumplimiento, pues, de su promesa, remitió a nuestros Padres desde Andújar una relación compuesta por él de la santa vida del P. Rejas, junto con tres cuadernillos auténticos de otros tantos opúsculos que conservaba en mucha estima y como reliquias de su venerable maestro. A la carta que acompañaba al envío de los escritos aludidos se contestó, como es de suponer, pero debió de extraviarse la contestación, y dirigió otra segunda al P. Rector del colegio de Alicante, de la cual reproducimos lo siguiente, por contener algunos pormenores de interés.

Andújar y Octubre 23 del 1903.

Apreciable Padre Superior: ...Esta tiene por objeto decirle que en Mayo de este año mandé a usted con el Factor de la Estación de Cádiz, D. Francisco González de la Mata, los cuadernos manuscritos que me dijo el Padre Superior que había en esa cuando estuve el año pasado, de los manuscritos del venerable P. Fr. Diego José de Rejas y Peralta, religioso agustino del convento de San Agustín de Jaén, que murió en olor de santidad y que hizo varios milagros, cuya lengua se conserva fresca hace treinta y cinco años. Ya mandé algunos apuntes, además de lo que conté a los Padres cuando estuve en esa, y el testamento espiritual que tenía hecho; otro de las renunciaciones del Bautismo, y otro del Sacramento del Matrimonio; los tres los mandé a usted con los apuntes de su vida y los llevó el Factor... Yo quisiera que hicieran ustedes gestiones para formar el proceso de la beatificación de dicho venerable y santo Padre, a quien traté y me dirigió en la vida espiritual y le debo la vocación de sacerdote...—*José Jiménez y Sánchez.*

Los papeles de referencia fueron recogidos por el P. Manuel Díez Aguado, Subdirector entonces de aquel colegio y hoy Vicario provincial en Filipinas, quien, en su viaje de regreso a estas islas, los llevó consigo y nos los prestó para redactar una breve noticia biográfica del P. Rejas, por su cualidad de escritor. No hace muchos meses que no recordando el P. Manuel si habíamos visto aquellos papeles, nos envió la carta del Sr. Jiménez, de la cual se ha extractado el párrafo anterior; y algunas hojas de la relación de la vida del P. Rejas, ignorando en estas fechas, por el retraso que actualmente sufren los correos de Filipinas, si se conservan aún los escritos restantes. Mientras llega la contestación a nuestro requerimiento, y con ella, acaso, los papeles deseados, con los cuales se podrá componer un trabajo más formal, publicamos los que verá el lector, de bien escasa importancia, por cierto; pero estos datos embrionarios servirán, a lo menos, para despertar la atención, y algún provecho se sacará de ellos, siquiera se consideren como meras

indicaciones para la búsqueda de otros de mayor interés. A ello nos estimula, además, el M. R. P. Eustasio Esteban, Postulador de las causas de beatificación y canonización de nuestros santos, el cual está llevando a cabo con brillantes resultados el proceso de las virtudes y milagros de la V. Madre Cándida, y se propone comenzar luego el del P. Rejas, antes de emprender otros trabajos de la misma clase sobre otros venerables y santos religiosos de la Orden.

Débase advertir que la nota biográfica, por estar compuesta teniendo presentes todos los papeles aludidos, la reproducimos según la escribimos hace unos diez años, sin alteración ninguna en el texto, no obstante tener hoy otras noticias con que ampliarla, a fin de que, por su redacción, pueda apreciarse la importancia que nos merecieron entonces ciertos pormenores biográficos, para el caso de que se hayan extraviado las hojas restantes del relato del Sr. Jiménez. Es breve dicha noticia, porque para nuestro objeto de incluir al P. Rejas en el catálogo de los escritores agustinos, creímos suficiente el artículo que le dedicábamos, sin pararnos en consideraciones sobre sus virtudes, en detalles minuciosos de su vida, ni en la numeración y reseña de los hechos prodigiosos que atestiguaba el autor de la indicada relación. Tampoco consignamos juicio alguno acerca de sus folletos; nos parecieron sencillamente lecturas muy piadosas, rebotantes de celo por la salvación de las almas, y esto no era necesario decirselo a los lectores, pues pueden suponerlo por los títulos que llevan esos escritos y por los antecedentes del autor.

Por la parte fragmentaria de la relación del referido señor Jiménez no se llegará, ciertamente, a conocer la vida de nuestro religioso, porque es bien pobre para formarse una idea de la santidad que, en tal alto grado, se le atribuye; son datos, sin embargo, que deben tenerse en cuenta, y esto nos basta para justificar su publicación. Luego irán las partidas de bautismo y sepelio del P. Rejas, con las cartas respectivas de los señores Párrocos de Huelma y Jamielena, dirigidas a nuestro respetable amigo el M.ltre. Sr. Canónigo Doctoral de Jaén, D. Manuel de los Reyes, a quien debemos el envío de esos documentos y de cuya bondad

esperamos ha de hacer los posibles por adquirir datos, noticias y papeles que puedan ser de alguna utilidad para el fin que se persigue.

Nada más creemos necesario añadir por ahora a estas cuartillas preliminares; ofrecemos a los lectores los documentos prometidos tales cuales son, y quiera el cielo que éstos lleguen a completarse en los lugares donde el venerable Padre ejerció por tantos años su apostólico ministerio y donde vive fresca la memoria de sus virtudes y santa vida.

### **Rejas (Fr. Diego José de).**

Acerca de este venerable religioso escribió D. José Jiménez, sacerdote del pueblo de Jamilena, una extensa relación, dedicada especialmente a celebrar sus santas virtudes y ejemplar vida, pero con escasos datos biográficos y más aún de fechas, pues ni siquiera se dice cuándo murió. He aquí las noticias que nos han parecido más dignas de consignarse, extractadas de dicha relación.

Nació en Huelma, provincia de Jaén, hacia el año 4 o 5 del siglo pasado (1), y sus padres, D. José de Rejas y doña Ana Peralta, honrados y fervorosos cristianos, educaron a su hijo en el santo temor de Dios. Durante su niñez, cuando sólo contaba dos años de edad, cayó gravemente enfermo, y estando ya agonizando y con la mortaja preparada, pasó por su casa un religioso agustino de ejemplar vida que profetizó a la madre que el niño no moriría, que sería sacerdote y tal vez Agustino. Estuvo algún tiempo en el convento de dominicos de Jaén, pero acordándose constantemente de la profecía hecha a su madre, se trasladó al convento de San Agustín de Córdoba, donde vistió el hábito religioso y pasó el noviciado bajo la dirección del célebre P. Muñoz Capilla (2).

(1) Véase más adelante la partida de Bautismo.

(2) En el *Estado* de la Provincia de Andalucía, fechado en 17 de Diciembre de 1819 y firmado por el P. Secretario provincial José Reguera, figura de Maestros de novicios el P. Muñoz Capilla en el Convento de Córdoba, y debía de continuar ejerciendo el cargo cuando allí ingresó el P. Rejas. Este era corista y contaba diez y ocho años de edad y uno de profesión, según otro *Estado* de 3 de Febrero de 1826; está equivocada evidentemente la edad, porque entonces tenía ya cerca de veintidós años. Con respecto a su profesión tendremos que fijar ésta en 1825, o 1824, suponiendo que no hiciera un año justo que había



Estudió Filosofía en el referido convento y la Teología en el de Jaén, y aquí estaba cuando los sucesos del 35.

Después de algún tiempo que vivió exclaustro en la mencionada ciudad, se trasladó a Jamilena, pueblo que conservará siempre la memoria de aquel celoso y apostólico varón, respetado y venerado por sus virtudes y celebrado, sobre todo, por su inagotable caridad para con los necesitados. Predicaba todos los días, y los domingos y fiestas por mañana y tarde. Sus sermones, en general sencillos, pero llenos de unción religiosa, conmovían los corazones, y los frutos de su palabra se veían en las conversaciones que se sucedían sin interrupción. Se dedicó de un modo especial a la enseñanza de la doctrina a los niños y adultos, y en la iglesia, en las escuelas y en las casas particulares no pasaba día que no cumpliera con ese deber que se había impuesto, produciendo inmensos bienes, no sólo en el mencionado pueblo, sino también en otros vecinos, a los cuales solía ir con frecuencia a predicar. Tal fué la fama que llegó a adquirir, que el Sr. Monescillo, recientemente posesionado de su diócesis de Jaén, apenas se enteró del celo de nuestro agustino y de sus conocimientos no vulgares en las ciencias eclesiásticas, deseó mucho conocerle y llevarle consigo a palacio; pero sólo cuando le mandó terminantemente comparecer en su presencia pudo conseguir verlo y probar por sí mismo la verdad de lo que le habían referido; temía el P. Diego ser encumbrado a altas dignidades, y tales eran las intenciones del Sr. Obispo; mas él rehusó con todas sus fuerzas cuantos ofrecimientos le fueron hechos y continuó su vida humilde y retirada en Jamilena.

Sobre sus virtudes, y aun de los prodigios atribuidos por el pueblo a su valimiento para con Dios, existen relaciones testificadas. Cuál sería el concepto que de la santidad de su vida todos se habían formado nos lo prueba el que, a su muerte, se repartieron, como reliquias, sus hábitos en menudos pedazos, y aquellos devotos que no pudieron conseguir

---

profesado en la fecha de dicho *Estado*, y como aquí se cuenta el tiempo de profesión por años, puede caber que ésta tuviera lugar en 1824; de suerte que hacia el año 1823 ingresaría en la Orden. En 1826 era Maestro de novicios del convento de Córdoba el P. Fernando Cabrera.

alguna partecica, exigieron otras prendas de su uso. La librería quedó depositada en el convento de Agustinas de Lucena, con la condición de que se entregara a los religiosos de la Orden cuando la pidieran.

De los manuscritos que se encontraron después de su muerte, sólo se conservaban en poder del P. Díez Aguado los siguientes:

1. *Renovación de las promesas del Bautismo para el día de la primera Comunión de los niños.*—12.<sup>o</sup> de 64 páginas.
2. *Consideraciones de las ceremonias del Sacramento del Matrimonio.*—12.<sup>o</sup> de 74 páginas.
3. *Testamento espiritual.*—12.<sup>o</sup> de 20 páginas.

#### *Relación de las virtudes del P. Diego José de Rojas.*

Solía hablar de sus sermones con palabras muy humildes, diciendo que él no predicaba a los sabios, de quienes podía recibir muchas lecciones, que solo se dirigía a predicar a los ignorantes y enseñarles la senda de la virtud; su lenguaje no era artificial ni pomposo, sino lleno de unción y caridad.

Las personas que frecuentaban las reuniones donde enseñaba la doctrina a los niños quedaban pasmadas de la teología que sabían aquellas tiernas e inocentes criaturas. Deseando contraer matrimonio una joven se presentó al Padre, el cual, por estar ocupado con otros señores sacerdotes, mandó a una niña de cortísima edad que la examinase. Luego que le pareció haber dado tiempo suficiente para examinarla, se volvió hacia aquel pequeño tribunal y preguntó: “¿qué tal va eso, sabe la doctrina?” La niña, que la había preguntado el modo de persignarse y otras varias cosas, escandalizada de la ignorancia de aquella joven casadera, respondió con gracia y sal andaluzas, mientras se llevaba la uña del pulgar a los dientes significando lo poco que sabía: “*naica*, repetía, *naica* sabe.”

Su caridad para con los pobres y necesitados era extrema, pareciendo que las limosnas se multiplicaban en sus manos, pues asombraba cómo podía socorrer tantas necesidades. Hubo quien en una ocasión se propuso abusar de su liberalidad fingiendo desgracias en sus bienes que no había

tenido; pero el Padre, disimulando que comprendía el engaño, al darle cierta cantidad, le dijo: "cuando hagas el bien, mira a Dios, que es quien puede recompensar la buena obra y no a la persona favorecida", oído lo cual por el estafador y entendiendo que se había descubierto su malicia, se arrojó a sus pies pidiéndole mil perdones por su atrevimiento.

Entre los episodios de su virtuosa vida se cuenta el siguiente, que prueba lo mucho que huía de las alabanzas y honras mundanas. Predicando un día un sermón de la Virgen, fué tanto el entusiasmo que excitó en los oyentes, que hubo quien gritó: ¡Viva la Virgen! ¡Viva el P. Rejas! Sudando como estaba y dispuesto a bajarse del púlpito, luego que oyó tales alabanzas, reprendió públicamente al que le vitoreaba, añadiendo que tales expresiones jamás debían manifestarse a ningún mortal. Luego le dijeron que el individuo que echó los vivas había sido aconsejado por el alcalde, como indicándole que anduviese con cuidado porque se trataba de la primera autoridad de la población; a lo que contestó graciosamente: "Eso es lo que menos me importa."

Hay también fundamento para creer que tuvo ya revelaciones de lo que iba a suceder, ya discreción de espíritus y conocimiento del interior de las almas, como puede colegirse de los casos siguientes. Solía dar breves paseos por la tarde, y en uno de ellos, que iba acompañado de otros Sacerdotes, se quedó de pronto como abstraído e inmóvil; fijándose los compañeros en su fisonomía, observaron que, clavados los ojos en tierra, arrugaba la frente, presagio de sucesos adversos, como ellos mismos tenían experiencia de otras veces. Preguntándole qué tenía, respondió que vendrían tiempos en que se llamase blanco a lo negro y negro a lo blanco; bueno a lo malo y malo a lo bueno; que habría una revolución próxima en la que aparecerían calumniados un Sacerdote y una monja y, finalmente, que él no vería tales desgracias, pero que ellos aún serían testigos de ellas, como en efecto sucedió según él lo había predicho.

Cierta joven que deseaba entrar en un monasterio fué a su casa para pedirle influyera a fin de lograr sus intentos. Acompañaban al Padre otros Sacerdotes, entre los cua-

les se hallaba el que lo refirió, y quien, ya de oídas, ya personalmente, fué testigo de todos estos sucesos. Preguntó primero el P. Rejas a un Sacerdote qué le parecía de la joven aspirante. El interrogado respondió: "Me parece buena, yo la veo asistir con frecuencia a la iglesia y recibir los Sacramentos. ¿Y a que le parece lo mismo al Sr. N...?" Luego, volviéndose a la joven, la preguntó: "¿Es usted la que quiere ser monja?—Sí, señor." Entonces se sonrió el Padre y le dijo: "La veo a usted sentada entre los devotos de Mortea", palabra con que la indicaba que era muy curiosa y liviana, "y esas —añadió— no pueden ser monjas, porque no deben tener ese defecto; si usted quiere serlo haga de su casa un convento y de su corazón una celda y en él un oratorio; de ese modo puede usted aspirar a ser monja".

No le faltó el cáliz amargo de la calumnia. Dondequiera que misionaba infundía tal terror a los pecadores, que se convertían pueblos enteros, purificando sus conciencias con una confesión general. Preparadas estaban las cosas en Andújar de tal suerte que, después de cultivar aquellas tierras, donde abundaban los amancebamientos y el robo; cuando se esperaba por todos los buenos el fruto de la Misión, el demonio urdió una calumnia que, creída por el Sr. Obispo, dió funestos resultados, pues le fué preciso abandonar aquella viña, próxima ya la recolección, en virtud de un mandamiento expreso del Prelado. Consistía la calumnia en que, al predicar el P. Rejas sobre el Misterio de la Santísima Trinidad, había empleado una comparación indigna. Algún malicioso lo interpretó mal y fué oído por un Sacerdote, el cual al momento, sin más informaciones, lo denunció al Obispo. Este, demasiado crédulo y precipitado, dió oídos a las malas lenguas, mandando comparecer al Padre en su presencia para reprenderle. Interrogado por el Sr. Obispo, contestó que no había dicho semejante cosa; a lo que replicó el Sr. Obispo: "Tenga usted en cuenta que me lo ha dicho un Sacerdote.—Pues sepa Su Ilustrísima que también los Sacerdotes mienten.—El que me lo ha dicho no miente.—Pues bien, yo sé que V. S. no se ha de desengañar de esto hasta que comparezca ante la

presencia de Dios." Diciendo esto se despidió, cumpliendo la orden de abandonar aquel pueblo. Poco tiempo después comparecía el Sr. Obispo ante el tribunal de Dios. El clérigo que le denunció murió al ir a comprar una finca, sin haber recibido los Sacramentos, digno castigo por haber sido causa de que tantas almas se vieses privadas de los frutos que producen Misiones como las, sostenidas por hombres apostólicos como el P. Rejas.

Era consultado por muchos y poseía tales conocimientos de la Sagrada Escritura, que al ir por allí el Sr. Monescillo le dijo el Arcipreste que le acompañaba que había un P. Agustino más instruido en la Escritura que ellos. Tuvo fué el deseo del Sr. Obispo por conocerle, que viendo la ineficacia de sus ruegos porque se presentase, se lo mandó formalmente. Luego que le tuvo en su presencia le preguntó si era el P. Rejas. A lo que respondió humildemente que allí estaba para servirle. Y habiéndole tentado para cerciorarse de la verdad de lo que le habían referido, después de una hora de conversación, quedó tan prendado de su saber, que le despidió dándole amplias facultades para todo y elogiando sus talentos. A tantos cumplidos contestó el P. Rejas diciendo que trabajaba por llenar cumplidamente con la gracia de Dios su ministerio.

Hacia muchas conversiones que eran verdaderos milagros. En cierta ocasión, ganada para Dios una joven que vivía amancebadamente y que resuelta ya a romper la cadena que la impedía volverse a Dios trataba de verificarlo por medio de una confesión general después de despedir a su amante, éste tuvo tal disgusto y cogió tanto odio contra el Padre, que no pudiendo reprimirse al verle predicar contra los vicios con aquella unción con que lo hacen los Santos, dijo en tono de amenaza: "A la noche nos veremos el Padre y yo." Oyó esto una persona que se confesaba con el Padre, y previendo algún desagradable encuentro, le aconsejó que no saliera a paseo como acostumbraba, pues le esperaba dicho joven. El Padre, confiando más en la Providencia que en sí mismo, tomó el camino a la hora de paseo como siempre, y llegado a cierto lugar, se sentó esperando aquella oveja descarriada. Apareció pron-

to su enemigo, que iba cargado con una escopeta y con intención hostil. Levantándose el P. Rejas hizo tres veces la señal de la cruz y en el mismo instante aquel joven sintió un gran estremecimiento, efecto del cual se le cayó la escopeta, y dirigiéndose al Padre se arrojó a sus pies pidiéndole perdón. "Iba, le dijo, a hacer un disparate con usted por haberme quitado mi mujer.—Lo que debes hacer tú, repuso el Padre, es lo que ella hizo.—Pues lo haré y mañana mismo haré una confesión general", como efectivamente lo realizó. Pronto se divulgó esta conversión, siendo el joven el primero en publicar que con él había obrado el Padre un milagro.

Era muy buscado para dar consejos, y ciertas monjas que tuvieron el gusto de oírle predicar una vez le rogaron encarecidamente que volviera a dirigirlas una segunda plática. Viendo que no lo podían conseguir, suplicaron a varias personas que intercediesen por ellas. Mas el Padre dijo a uno de los comisionados que no accedería a sus ruegos si las Religiosas no observaban lo que las había amonestado en su primera plática. Parece que el P. Rejas se propuso cortar un mal de raíz, yendo sus consejos enderezados a que abrazasen la vida común, condición sin la cual no quería darlas la segunda conferencia.

Su vida era la de un perfecto Religioso, dedicada completamente a la salvación de las almas. Rehusó beneficios, curatos y otros cargos. Por espacio de veinticuatro años dió Misiones a aquellos pueblos, infundiéndoles de tal suerte el espíritu de los primeros cristianos, que de ellos pudo decirse que perseveraban unánimes en la fracción del pan. Había pueblos donde los mismos trabajadores recibían la Comunión con frecuencia antes de ir al trabajo, según confesión de un Sacerdote que en repetidas ocasiones se vió obligado a abrir la iglesia antes de la hora acostumbrada para satisfacer los deseos de los fieles. Sus penitentes eran innumerables, pues consagrando largas horas al confesionario durante veinticuatro años, déjase comprender cuántas serían las personas que le debían la felicidad de su alma y la paz y arregladas costumbres en sus mismos hogares. Sólo así se comprende la explosión de dolor y llanto que

se vió en su muerte, pues todos presentían cuántas necesidades quedarían sin socorrer, cuántos afligidos sin consuelo, cuántos pecadores sin su dirección y sabios consejos, cuántos amigos y compañeros sin su trato afable, lamentando todos su desgracia, como hacen los hijos en la muerte de su padre.

Buscaba siempre la voluntad divina y no tenía otra norma de vida sino ella. Intentando en cierta ocasión marcharse de un pueblo, emprendió su camino montado en una mula, pero apenas le había comenzado fué acometido de un dolor de estómago tan violento, que le obligó a echarse sobre el animal; conociendo entonces que era voluntad del Señor que se quedase a misionar en aquel pueblo, se volvió gozoso a cumplirla. Hubo quien le observó durante el acceso del dolor, y diciéndole delante de otras personas cómo había vuelto, pues no quería Dios que aquel pueblo se quedase sin el beneficio de la Misión, le interrumpió bruscamente para disimular las trazas con que la Providencia le manifestaba su voluntad.

Padecía frecuentemente, de dolores de estómago y nunca dejaba de decir Misa ni aun el mismo día de su glorioso tránsito. Luego que celebró Misa tuvieron, en vista de su desfallecimiento, que llevarle a casa en una especie de camilla. El rogaba encarecidamente al Señor le aliviase los dolores media hora antes de expirar para prepararse con mayor tranquilidad a comparecer ánte el trono del Divino Juez. Se le administraron los Sacramentos, concurriendo una inmensa muchedumbre al saber la noticia de la enfermedad del Padre. Se vistió la mejor ropa que tenía, porque decía que iba a hacer el viaje a la eternidad y convenía ir con el vestido de boda. Recibió fervorosísimamente los últimos auxilios espirituales, y cuando parecía más desfallecido, a semejanza del Divino Maestro, levantó con tanto esfuerzo la voz, que se le oía desde la calle, diciendo aquellas palabras: *En tus manos, Señor, encomiando mi espíritu.* Luego que expiró se mandó aviso a los que se honraban con su amistad, y todos los pueblos de aquellas cercanías hicieron demostraciones extraordinarias del sentimiento que les causaba la pérdida del que ha-

bía sido su ángel tutelar. A los pies de su venerable cuerpo se postraban los niños llorando, uniéndose a aquellas criaturas hombres y mujeres que gracias a su celo habían encontrado el camino de la paz, de la dicha y de la vida eterna. La muchedumbre se lanzaba dispuesta a repartirse sus ropas para conservar cualquier cosa que hubiese usado o pasado por sus manos. Efecto de la precipitación y del cariño, una mujer ansiosa de una reliquia se dirigió a la caja mortuoria tijera en mano para cortarle algunos cabellos, pero en medio de su aturdimiento cortó la piel de la frente, haciéndole una pequeña herida por la que salió abundante sangre fresca, a pesar de que llevaba ya el cuerpo veinticuatro horas que se había separado de su alma. Una estola verde que poseía para conjurar las nubes formadas de pedriscos que asolaban frecuentemente los campos, la hicieron menudos pedazos para conservarlos como reliquia, mientras exclamaban llenos de angustia: ¿quién librará ahora nuestros sembrados de los efectos desastrosos del pedrisco?

Predicó en sus honras D. Francisco Cibera y Pérez, Arcediano del Cabildo Catedral, y no pudo terminar el sermón por lo afectado que estaba.

D. Pedro Solís, Arcipreste de Huelma, en su carta remisoría de la partida de Bautismo del P. Rejas, que con fecha 21 de Octubre de 1918 dirigió al referido Sr. Doctoral, sólo consigna digno de cuenta lo siguiente:

“He inquirido acerca de las remembranzas que del Padre Rejas tuvieron los más ancianos. Apenas si saben cosas de importancia. Todo se reduce a que tenía fama ya por el 35 del siglo pasado, en que se ausentó de aquí, según parece, de santo varón, de gran celo y suma caridad. Me han referido que con mucha frecuencia, particularmente en Cuaresma, hacía en público las estaciones del Vía-Crucis, rodeándole gran muchedumbre, a quienes les exhortaba y predicaba con gran persuasión y fruto.”

Doctor Pedro Solís y Rodríguez, Pbro., Cura Párroco de Huelma. Certifico: Que en el libro quince de Bautismos de este Archivo y al folio doscientos setenta y siete, vuelto, se



halla la siguiente Partida. En la Villa de Huelma a diez dias del mes de mayo de mil ochocientos y cuatro años. Yo el Br. Don Diego Moreno y Martínez, Cura de su Iglesia Parroquial, bauticé solemnemente en ella a un niño, hijo legítimo de Juan de Rejas y de Ana Peralta, su mujer; nieto paterno de Alfonso de Rejas y de Paula Salmerón y materno de Diego Peralta, natural de Antequera y de Quitéria del Barco, naturales de esta Villa los demás, excepto la madre que lo es de la ciudad de Jaén, a la Parroquial de San Ildefonso. Le puse los nombres Alfonso Josef Gregorio; nació ayer a las once de la noche; fueron sus padrinos nombrados por dichos sus Padres Alfonso Justicia y Cayetana García su mujer, a quienes advertí el parentesco espiritual que habían contraído con el bautizado y sus padres y la obligación de enseñarle la Doctrina Cristiana a falta de ellos. Doy fe.=Br. Don Diego Moreno y Martínez. Hay una rúbrica.=La precedente Partida concuerda literalmente con su original a que me remito.=Y para que conste libro la presente en Huelma a veinte de octubre de mil novecientos y diez y ocho.=Dr. Pedro Solís, Pbro.=*(Rubricado.)*=L X S.

Parroquia de la Natividad de Nuestra Señora. Jamilena (Jaén), 22 Octubre 1918.

Muy Ilre. Sr. D. Manuel de los Reyes Torres Cobo.

Mi querido Señor Doctoral: Tengo la satisfacción de mandarle la partida de defunción del Padre Rejas, y al mismo tiempo manifestarle que en este pueblo todos tienen por Santo a dicho Padre, hasta el extremo que muchas personas se encomiendan a él y guardan objetos del Padre como reliquias muy preciadas; aun viven sus discípulos D. José Liébana, D. Felipe Martínez Garrido y Antonio Moría Colmenero Moreno y otros muchos, los cuales cuentan prodigios de aquel Sacerdote; también se conserva el testamento; yo tengo en mi casa en gran estima el Crucifijo que el Padre tenía en su mesa y el sillón que usaba. Fundó aquí la Asociación de las Esclavas de María, cuyos documentos obran en este archivo; también me consta que sus libros, sus escritos y sus ornamentos fueron al convento de

Agustinas de Lucena; aquí sólo hay una casulla en esta parroquia. Sus restos están enterrados en el altar mayor. Sus pueblos favoritos para su apostolado fueron Jamilena, Torredonjimeno y Andújar; en este último los Condes de la Quintería lo tenían en gran venenación, y conservaban como reliquia un pañuelo que los Condes regalaron, como cosa de gran mérito, por ser del Padre Rejas, a un convento de Andújar; todavía vive allí el hijo de los Condes, hoy Conde de la Quintería.

Una información testifical que se hiciera en este pueblo en forma debida, daría mucha luz sobre la santidad del Padre Rejas.

Si algo más necesita V. dígamelo y estoy siempre a sus órdenes. Suyo afmo. s. s.—Juan J. Verdejo.

El Padre Rejas nació en Huelma y vino a este pueblo sobre el año 36 o 38 con el Padre Pajares de la Orden de Santo Domingo.

Don Juan José Verdejo Giménez, Cura Párroco propio de la única Iglesia de la Natividad de Nuestra Señora de la Villa de Jamilena = Certifico, que en el libro septimo de sepelios al folio ciento veinte y siete, se encuentra la siguiente partida = Partida = En la Villa de Jamilena, provincia y Obispado de Jaén, partido de Martos, hoy día quince del mes de Septiembre de mil ochocientos sesenta y siete = Yo Don Ramón de Torres, Cura Coadjutor de esta única parroquia mandé dar sepultura Eccla. al cadáver de D. *Diego Rejas* Presbítero Religioso de la Orden de San Agustín exclaustrado, de la ciudad de Jaén, recibió los Santos Sacramentos de penitencia, Eucaristía y Extrema Uñción, [murió] de enfermedad intermitente perniciosa, según declaración del Facultativo, se enterró con el de tercera clase a la edad de sesenta años. Otorgó testamento. Ante la fe de Don Juan Montijano García, Notario por S. M. del n.º 3 de la Villa de Torredonjimeno el día dos de Junio del año pasado mil ochocientos sesenta y cinco, en el que dispone, después de hacer la protestación de fee é invocación debida, dispuso que su cuerpo hecho cadáver se le diese sepultura en el cementerio General de este pueblo, con oficio de segunda clase, mandó

para las mandas forzosas dos reales por una vez, nombró por sus albaceas particulares y contadores a Antonio Garrido y su cuñado Isidoro Checa, concluyó su testamento en la forma ordinaria, fueron testigos de su sepelio Don Juan Manuel Bueno, D. Pedro Bonamo y Don Manuel Liébana Amor alcalde de este pueblo. Y para que conste, lo firmo = fecha *ut supra*, = Ramón de Torres. = Concuerta fielmente con su original, a que me remito caso necesario. Jamilena veinte y dos de Octubre de mil novecientos diez y ocho. = Juan J. Verdejo. = (*Rubricado.*) = L ✕ S.

P. G. DE S.

---

## Papeles sobre asuntos filipinos.

---

M. Ilre. Sor.

El Letor Fr. Diego Bergaño Diffinidor de esta Provincia de el SSmo. Nombre de Jesus, y Vic.º Provincial por ausencia de el M. R. P. Provincial Letor Fr. Félix de Trillo etc. Enterado mas bien de el ruego y encargo, por aver visto los autos que fue V. S.ª servido mandar se me entregassen, en virtud de el memorial, que para esse efecto presenté; Digo, que me allano á dar la mas prompta providencia, para que se lleve á devida execucion, lo que en el se me ordena; Salvo el que V. S.ª sea servido proveer otra cosa, en virtud de los solidos fundamentos con que probaré claramente no aver delinquido mi provincial contra el Real Patronato, ni en otra cosa de las que se le imputan.

Sor. sobre dos exes ha movido esta maquina el Illmo. Sor. Obispo electo de Zebu: vno es, el aver mudado mi Provincial el Ministro, que residia en la cabezera de cabcar, á Argao. El otro es, aver abandonado (segun dice su Sria.) la Visita de Tañón, sin tener authoridad para vno, ni otro, en lo que procedió attentadamente vulnerando las Leyes de el Real Patronato, y la Jurisdiccion Episcopal.

Comenzando pues por el segundo cargo, que es el abandono; se desvanece facilissimamente mostrando con evidencia la suma debilidad del fundamento en que estriba: por ser claramente una equivocacion, que sin duda padeció su Illma: como se hace patente, cotexando las palabras de su Sria. con las de el testimonio, que cita. Las palabras con que su Sria. prueba el abandono, son estas: Acerca de la Visita de Tañón; me responde el Vic.º Provincial *que se*

*abandonó, como consta de el testimonio.* Las palabras con que responde el Vic.<sup>o</sup> Provincial que están en el citado testimonio á foxas 8. columna 2. al fin, son estas: Por lo que toca á la Visita de Tañon, *se determinó que se aproximasen á donde pudiesen vivir, y morir como xpianos.* Sin que en toda su respuesta se halle tal palabra de abandono. En donde se ve la equivocacion manifiesta, y por consiguiente desvanecido, quanto de tal principio se infiere: como es aquello de: *crueldad excesiva:* Y aquella reflexion: *si no es que se juzgue, que por ser almas de Indios no importa el descuido.* Lo qual no necesita la respuesta pues no juzgandola digna de su Illma. no ay para que responder á ella, como suya.

Patente le es Señor á V. S.<sup>a</sup> el zelo infatigable de mi Provincial las ansias, y anelos con que solicita el aumento de las xpianidades, y la mas exacta administracion de ellas, en que ha adelantado no poco especialmente en aquellas Provincias de Visayas, en que mediante el influxo, y amparo de V S.<sup>ra</sup>. ha logrado su continuo desvelo ver muchos pueblos de ellas en el mexor estado, que se han visto, pues antes de aora, era muy ordinario en las Doctrinas de mill, y aun de dos mill tributos, aver solo ocho, ó diez casas en el Pueblo, y los demas se estaban en los montes. Antecedentes todos, que le constan muy bien á V S.<sup>a</sup> de donde mal se infieren aquellas consecuencias.

Con la misma claridad y eficacia, se desvanece el primer cargo, de aver puesto en Argao el Ministro que avia residido en Cabcar, lo que su Sria. llama manifiesto atentado, pero nada prueba: Siendo el punto de la dificultad, sino que todo se da por supuesto. Yo tambien en la respuesta me haré cargo de todo, y assi respondo: negando que ayga tal asignacion de cabezeras; pues como á V S.<sup>a</sup> le consta, en todas estas Provincias solo tienen por cabezeras aquellos Pueblos donde residen los Alcaldes Mayores, y aunque no niego, que en todas las Doctrinas, ó Partidos el vn Pueblo se llama Cabezera, no es en este sentido, que sin provarlo, nos da por asentado su Illma., sino que solo se tiene por cabezera, esto es, con la obligacion de residir en ella el Ministro, mientras fuere Pueblo principal. Assi lo han entendido, y practicado siempre en estas Islas todas las sagradas Religiones, como

en caso necesario lo certificarán, si las pidiese informe V S.<sup>a</sup> mudando la residencia el Padre del Pueblo, en que vivió primero al que se aumentó mucho en número, ó ya porque el primero se disminuyó: Las quales mutaciones son precisas, assi por la variedad de los tiempos, como por las quantas abiertas; pues de un año para otro, el que era Pueblo chico, se hace grande, y el que era grande, chico, y el Pastor va siguiendo siempre el mayor número de sus ovejas, como es su precisa obligacion, en sentir de todos los Doctores; vease á Jacobo Pignateli Doctor celebre en ambos derechos, que en nombre de todos, lo prueba con el comun axioma: De que la salud de los mas, debe ser preferida: *in salutem animarum, ducto argumento ex vulgari axiomate, quo cavetur salutem plurium semper debere preferri.* (Tom. 1. Consult. 350). Y por que no se alegue disparidad en las Indias, pondré á la letra lo que enseña el Sor. Montenegro: *Debe el Doctrinero (dice) vivir en el Pueblo principal, por que en el asisten los mas de los feligreses: Dice mas: Y si ambas Iglesias fueren principales, por no estar unidas (como en nuestro caso) podrá vivir en la que gustare* (Lib. 1 Tract. 2. Ses. 1. n. 14).

Assi se ha practicado siempre á vista de todos los interesados sin que jamas aya avido quien ponga semejante reparo. Pregunto aora: no tiene Argao mucho mayor número de feligreses que Cabcar? no ay duda: como hiciera demostracion si tubiera aqui los Padrones de los Pueblos. Mas: no esta en medio de la administracion? sí, que al otro extremo tiene á Dalaguete, tan grande, sino mayor que Cabcar: Pues porque ha de ser delito conformarse el Doctrinero de Cabcar con la practica universal, y con el sentir de los Doctores, residiendo donde asiste el mayor numero de sus feligreses? Y quando solo fuera Argao igual con Cabcar, que Ley le prohíbe vivir en Argao? No tiene Iglesia, Pila baptismal, y en el se administran todos los Sacramentos sin dependencia de Cabcar? No afirma el Sor. Montenegro, que si fueren Iguales, puede vivir, en donde gustare el Doctrinero? pues no porque ignoraba las Leyes de el Real Patronato, de que fue siempre defensor acerrimo: De que se infiere bien, no aver tal asignacion de cabeceras, y si la ay veamosla:

Su Magestad entienda las Doctrinas *per modum unicum* al Doctrinero, dándole el estipendio igualmente por todos, y todos son igualmente acreedores á ser administrados de el mejor modo posible, y siendo el mejor modo el ya dicho, fuere infiel el Doctrinero si atandosse al nombre de cabecera, dexara sin la debida administración el mayor número de feligreses.

De todo lo qual, y de lo demas, que en este punto pudiera alegar, se prueba con eficacia, y claramente no ser atentado, ni contra el Patronato Real, sino muy conforme á la Real voluntad, y al preciso cumplimiento de el oficio de mi Provincial el que hallando el Pueblo de Argao con número excesivo al de Cabcar, y estando en medio de la Doctrina, mandasse al Ministro, que estaba en el extremo, pasasse su residencia al medio, para poder atender tambien al Pueblo de Dalaguete tan grande, ó mayor que Cabcar: Allí pueden concurrir todos á oír Missa muchissimas vezes al año, y socorrer á todos con mucha mayor promptitud con los Sacramentos y ni vno ni otro es dable estandosse en Cabcar por la larga distancia, y aver de ir por Mar atenido á los tiempos.

Pero demos de barato, que Cabcar fuesse rigurosamente cabecera, y que Argao dependiesse de ella; á vista de los fundamentos é inconvenientes referidos, quién ha dicho, que quebranta la Ley de el Superior el que con urgente necesidad, y difícil recurso, pone el remedio necesario, é interino? Si se reflexiona sobre la consulta, que presentó mi Provincial luego que vino, se hallará ser esta solución muy conforme á ella.

De todo lo alegado, y lo demas que pudiera alegar se infiere tambien (á mi parecer) con evidencia no aver el despoxo que se dice, porque hasta agora nadie les ha quitado la posesion que han tenido, pues el mismo Ministro que tenian, tienen; y el mismo que les administraba, les administra. Y el querer alegar más posesion, siendo constante, publico y notorio quanto llebo dicho; carece de todo fundamento.

Pero demos también que fuera rigurosamente despoxo, todavia la regla de que el que despoxa, hasta restituir, no debe ser oido: no es regla sin excepción, porque si de restituir

se puede seguir algun daño que sea irreparable, convienen todos los Doctores en que no se debe hacer tal restitución: assi lo dice Sanchez, citando á Menochio, quien lo afirma tambien por estas palabras: *cum ex restitutione irreparabile damnum sequi potest, communis est omnium sententia, non restitui.* Quando de la restitucion se puede seguir daño irreparable, es comun sententia de todos, que no se restituya. Y que los daños, que llebo ponderados, puedan seguirse, ningun prudente se atreberá á negarlo. Suponiendo pues que el hallanarme á restituir el Ministro, es con la protesta de los tales daños V S.<sup>a</sup> probeera lo que fuere servido.

Por lo que toca á las quexas particulares de su Illma. sobre aver vulnerado en este hecho su Jurisdiccion Episcopal sientio en el Alma que aviendo de responder formal, me vea precisado á negar el supuesto: probandolo con la costumbre constante, y vniversal de ciento y tantos años en todas estas Islas, en que la practica, y estilo estable, é inconcuso enseña lo contrario.

Señor, buelbome á V S.<sup>a</sup> quitandole á S. Pablo de la boca las palabras, que dixo en semejante lance: *Rex Agripa, aestimo me beatum apud te cum sum me hodie defensurus: maxime te sciente omnia, consuetudines, et quaestiones.* Dichoso yo que lle de defenderme oy ante V S.<sup>a</sup> que lo sabe todo, assi las costumbres, como las questions sobre que es mi causa, y por lo mismo sabe V S.<sup>a</sup> que jamas se ha estilado tampoco en Philipinas, que el Vice-Patron aya necesitado, ó pida la intervencion de el Diocesano para erigir Pueblos, ó Iglesias, ó para alguna mutacion de ellos: Mas: su Illma. es testigo de mayor excepcion, no ay duda, y ha exercido por algunos años el cargo honrrosissimo de Ordinario en esta Metropoli (con harto sonrojo lo pregunto) Quando para Pueblo, ó Iglesia, ó para señalar territorio el Vice-Patron, ó la Real Audiencia, pidieron tal intervencion á su Illma? Bien se yo, que á otro Sor. Obispo, que negaba poder la Real Audiencia proveer en cosas semejantes, sin su intervencion, le fue vna provision de el Real Acuerdo, con ruego y encargo para que no innovasse cosa alguna; de donde se infiere (permitasse algun deshaogo á la defensa



justa) que el Illmo. parece que prètende excluir una novedad existimada con la introduccion de otra verdadera.

Añade su Illma. que no ignora los Canones y las Leyes, por donde podia por si solo dar la conclusion á este negocio. Pero yo en este punto, confieso ingenuamente mi ignorancia, y que jamas sabre enquadrar tales independencias con las Leyes del Real Patronato: con la suplica que esta interpuesta, y con la costumbre, que esta asentada, de cuya alteracion sin duda temió su Sria. inquietudes en aquel Pais; y por esso lo suspendio. Muy bien conoció todo esto su Illma. A lo que dice también su Sria. que si los R. R. P. P. Provinciales tienen facultad de cambiar los Ministros, quedarán Ilusorias las Leyes de el Real Patronato; no puedo responder por no tocar una comparacion tan odiosa, como es el desempeño de los excelsos fines de el Real Patronato en lo que corre por cuenta de los Provinciales, ó en lo que corre por su cuenta.

Estos son Señor algunos de los apoyos, que aseguran el derecho que mi Provincial tiene, y opone á las quexas, que contra el se han dado: Que la razon no tiene mas poderosas armas, que el manifestarse, y espero la ha de abonar V S.<sup>a</sup> y si bien la razon ofende á quien se opone, como dixo Plinio: *Veritas quibus resistit, offendit*. Pero nadie se puede dar por ofendido, de que vna Religion oponga debida resistencia á sus descreditos; ni atribuir á falta de reverencia, lo que es tan justa, como forzosa necesidad. Concluyo con vnas palabras de S. Geronimo: *Non ego tibi, sed causa causæ respondit; et si culpa est respondisse, quæso ut patienter feras: multo major est provocasse*. Es cuanto se me ofrece responder por aora á V S.<sup>a</sup> cuya vida suplico á la Divina Magestad conserve en cabal prosperidad de ambas saludes, por muchos años. Manila y Enero de mill setecientos y treinta y quatro as.

FR. DIEGO BERGAÑO.

(Continuará.)

## Sobre textos para el estudio de la Teología.

---

Es muy notable el parecer que acerca de la *Suma* de Santo Tomás especialmente emitió el Sr. Armañá, a ruegos de un P. Maestro de la Provincia de Castilla que le preguntó sobre el particular. Dice así: "Lugo y Marzo 12 de 1775.—Muy Sr. mío y mi dueño: la muy estimable de V. Rma. me ha sorprendido por la total ignorancia que tenía de su extraño asunto; bien que siempre he temido el empeño de los padres dominicos en establecer, promover y exaltar su escuela, cuyo empeño lo considero ya tanto más fuerte, cuanto les parecerá protegido por el Consejo con el nuevo plan de estudios para algunas Universidades. Yo venero con todo mi corazón al Angélico Doctor y a su doctrina: reconozco que su teología es sanísima, fundadísima y digna de que se estudie y propague con todo esmero; pero no alcanzo ser conveniente el dar su *Suma*, y así lo dije claramente al General de los dominicos en Barcelona. Es mucha obra para cuatro años de estudios: faltan muchas cuestiones de las que las herejías de nuevo dominantes hacen precisas en el día, y no menos la crítica de estos tiempos: no se purifica la latinidad, como se desea: sobran muchas cuestiones (por más que diga Cano) que en el siglo del Santo eran necesarias: tiene conexión con el sistema peripatético, no se hallan en ella críticamente discutidos los puntos de la historia eclesiástica tan declamados para la perfecta instrucción, que con dificultad los suple la edad una vez imbuida de otros principios. Por lo que mira al Cano, siempre he admirado que por introducción a la teología se enseñe lo que pudiera casi servirle de remate. Qué estudiante, y menos al principio de la teología, podrá

digerir tantas y tan arduas materias como allá toca ese gravísimo autor? ¿Para qué tan espinosas disputas en un estudiante? ¿Para qué tantos puntos que se han de ventilar después en el curso? Los lugares teológicos deben preceder: pero como principios y primeros elementos con un estilo y modo fácil; lo contrario es proceder *a difficilioribus ad facilia* contra el orden de las ciencias. Dejo aparte lo que después de Cano se ha apurado en los puntos históricos y críticos que él toca, la severidad de sus censuras menos propia para instruir a los muchachos, la enorme diferencia entre el estilo de Cano y el de Sto. Tomás de que ha de resultar precisamente o el fastidio de éste o el horror de aquél.

Ciertamente que no encuentro en un curso teológico las circunstancias que parecen necesarias para la escuela según debiera ser su instrucción; me había probado a formar uno, en que tenía algo trabajado, y hubiera continuado si el obispado no me hubiera cortado el hilo que ya no puedo reasumir. Nuestro Berti es sin duda excelente en muchas cualidades: toca con mucha crítica las materias más importantes: omite o pasa a la ligera las menos útiles; rebate los herejes modernos y críticos audaces: su latinidad es bastante castigada, aunque no elegante: si tuviese un poco más de claridad y encerrase los lugares teológicos (como hizo esperar) no hubiera más que desear, porque los defectos que según la escuela se le oponen no merecen atención; pues la diversidad de *estados y gracias* es muy vulgar para quien ha leído algo, y muy fundado en la doctrina de nuestro gran padre San Agustín: lo demás es común en autores que de día y de noche se traen entre manos en nuestra España. Y acaso se hallarán otras doctrinas en Cano y Santo Tomás no menos repugnantes a las ideas actuales. En todo caso, como son tan pocos puntos y de ninguna conexión con el resto de la doctrina, fácilmente se omiten. Me olvidaba respecto de Sto. Tomás que de la Tercera Parte nos falta casi lo principal, y supliéndose de sus sentencias donde consta procuró conformarse con el Maestro, quedamos en duda sobre buena parte de sus sentencias en materias de la mayor importancia. Esto es lo que me ocurre en el día y hora, qué por la sobrada prisa será sin duda de poquísimo peso y más para la su-

---

perior erudición de V. Rma., de la cual y de su gran celo espero se logre algo a favor de la doctrina agustiniana, de que si merezco aviso, lo estimaré en mucho; quedando ínterin de V. Rma.—Fr. Francisco, Obispo de Lugo.”

Tratábase, como se deja presumir, de escoger libros de texto para el estudio de la Teología en las Universidades, y algún P. Agustino, comisionado al efecto, preguntó al Ilustrísimo Armañá sobre la conveniència de que se estudiase la *Suma* de Sto. Tomás.

Veáse el documento reproducido en el *Apéndice a la Vida del Ilmo. Sr. Arzobispo de Palmyra*, por Torres Amat, núm. 40.

---

# NUESTROS DIFUNTOS

---

R. P. Juan Fernández Mansilla.

Víctima de una larga y penosa enfermedad, sobrellevada con resignación admirable, y confortado con los Sacramentos de Penitencia, Viático y Extremaunción y demás auxilios espirituales de Nuestra Santa Madre la Iglesia Católica, falleció el 16 de Octubre, en el convento de San Agustín de Manila, el R. P. Juan Fernández Mansilla, Religioso de la esclarecida Orden Agustiniense.

No es esta la primera vez que estampamos el nombre del benemérito P. Fernández en las columnas de *El Filipino*. Precisamente no hace todavía un mes que, con motivo de la última de sus producciones que ha visto la luz pública, hicimos, tanto de dicho trabajo como de otros anteriormente publicados por el mismo autor, el elogio que se merecían, y aunque ya entonces indicábamos nuestro temor de que a causa de la enfermedad que le aquejaba se viese obligado a suspender la labor que en pro de la religión y del verdadero progreso del país venía realizando, aún abrigábamos alguna esperanza de que, repuesto algún tanto de sus dolencias, pudiese dar cima a otros trabajos de acción social católica que traía entre manos.

Dios Nuestro Señor en su adorable Providencia ha dispuesto, sin embargo, las cosas de otro modo, llevándose al P. Fernández a recibir, como lo esperamos, el premio prometido a los que en este mundo trabajan por promover la mayor gloria divina.

Los datos biográficos que de tan ilustrado Religioso poseemos son los siguientes:

Nació el P. Fernández en Villalpando, provincia de Zamora, el año de 1859, e hizo su profesión religiosa en el Colegio de PP. Agustinos de Valladolid en 1876. Ordenado de Sacerdote en Manila, a donde arribó en 1881, fué luego destinado a ejercer el sagrado ministerio en la Isla de Panay, habiendo desempeñado el cargo de Párroco durante varios años en Cuartero (Cápiz). En 1893 fué nombrado Lector de Provincia, cargo

que renunció a causa de su delicada salud, y en 1894 pasó de Párroco a Maasin (Iloilo). Los sucesos de la revolución filipina le obligaron en 1898 a dejar dicha Parroquia y embarcarse para Manila, de donde regresó a Iloilo en 1901, encargándose de la Parroquia de aquella ciudad hasta 1905 en que, nombrado Presidente de la Residencia de Gijón (España), se embarcó para la Península. A los dos años la poca salud de que gozaba le obligó a renunciar aquella Presidencia y a volver a Filipinas con destino al pueblo de Bugason, en Antique.

En 1909 fué elegido Prior del Convento del Santo Niño de Cebú y en 1913 Archivero de Provincia, con residencia en Manila, cargo que, fuera de los siete primeros meses del año 1916 en que estuvo de Párroco interino en Sibalon (Antique), ha venido desempeñando hasta la fecha de su fallecimiento.

Era el finado Religioso de vasta ilustración y de constante laboriosidad; dominaba como pocos el dialecto panayano y escribía igualmente con soltura y corrección en la lengua de Cervantes, no solamente en prosa, sino también en verso.

La enumeración detallada y casi completa de los escritos del P. Fernández puede verse en el vol. II, págs. 416 y 417 del *Ensayo de una Biblioteca Ibero-Americana por el P. Gregorio de Santiago Vela*, Madrid 1915.

(De *El Filipino*, periódico de Manila, 18 de Octubre de 1918.)

### R. P. Lect. Fray Cándido de la Puente y Meléndez.

Falleció en esta Residencia de Madrid, donde temporalmente se hallaba, el 7 de Diciembre, después de haber recibido con el mayor fervor los Santos Sacramentos y demás auxilios espirituales, y no sin habernos edificado a todos con su dulce y envidiable resignación durante los dos meses largos que le hemos visto soportar la dolencia que le llevó al sepulcro. Ultimamente, declarada y atacada la cirrosis, a la vez que disminuían las fuerzas físicas, amenguaban también los dolores; pero en todo tiempo conservó el enfermo la suficiente energía moral para sobreponerse a la enfermedad y mostrarse tranquilo, ecuánime y, aun a ratos, hasta de buen humor. Bien es verdad que, para consuelo y fortaleza de su espíritu, el P. Cándido confesaba con frecuencia y recibía muy a menudo la Sagrada Comunión. Por eso, al verlo agonizar entre nuestros brazos tan excelentemente preparado para entregar su alma a Dios y tan convencido de que se moría, pues ni aun en los breves períodos de alivio pudimos persuadirle de que alcanzaría la salud, la pena por el vacío que dejaba endulzabase con la consideración de que iba a ocupar un trono en el Cielo.

Otra reflexión consolábanos de su pérdida. Aunque no podamos decir que ha muerto joven, todavía cabe aplicarle aquellas palabras de la Escritura: *Consummatus in brevi, explevit tempora multa*. En la plenitud de la vida, y cuando aún podían de él esperarse sazonados y abundantes frutos, sin embargo, no podrá decirse del P. Cándido que malogró los talentos de que el Señor fué servido enriquecerle, pues empleólos con gran provecho en la enseñanza, a la que estuvo consagrado, por disposición de los Superiores, desde el año de 1901, en que, al volver de Filipinas, pasó a desempeñar cátedras en el Colegio de Novelda. Aquí fué donde el difunto hizo sus primeras armas en la enseñanza y educación de la juventud, y donde mostró las especiales dotes que para este difícil empeño le había el Señor otorgado. Testigos de ellas somos todos los que con él compartimos un día la ruda labor del profesorado. En Novelda, de 1901 a 1902, en Alicante, de 1902 a 1904, en Tapia, de 1904 a 1909, en Bilbao, hasta el Capítulo Intermedio de 1911, y en Salamanca, donde desde esta fecha hasta el mes de Julio pasado desempeñó el cargo de Director, en todas partes no ha dejado sino saludables recuerdos de su fructífera y abnegada laboriosidad y de su buen espíritu religioso.

Simultáneamente con la enseñanza, el P. Cándido cursó la carrera de Filosofía y Letras, Sección de Ciencias históricas, en la que obtuvo el título de Licenciado; y cuantos por aquel entonces frecuentábamos también las aulas universitarias, sabemos mejor que nadie con qué aprovechamiento la hizo y con qué estudiosa aplicación presentábase a los exámenes. Lo saben también seguramente todos los que le trataron y pudieron conocer de cerca el espíritu de amor propio, es decir, el afán de dejar bien puesto el pabellón, que le acompañó siempre y en todas sus cosas. Consecuencia de este espíritu fué, aunque parezca un tanto paradójico, su excesiva modestia. Debido a ella, y acaso también porque tenía de la letra impresa un concepto exageradamente respetuoso y elevado, no hubo nunca manera de convencerle de que podía y debía escribir para el público. Más de una vez, cediendo a cariñosos requerimientos y reiteradas invitaciones de compañeros que conocían y apreciaban sus aptitudes y su cultura, se avino a estampar su nombre en *España y América*; mas bastó que a uno de sus artículos le hiciera observaciones y pusiera reparos una revista francesa para que, escudándose con las obligaciones de su cargo, colgara definitivamente la péñola.

En esta su determinación debió de influir mucho, a nuestro juicio, otra de las cualidades que en él hemos podido observar y estimar cuantos con él hemos convivido más o menos tiempo. El P. Cándido jamás mostró temperamento de batallador. Res-

petuoso hasta la exageración y deferentísimo con los criterios y opiniones de los demás, nunca llegó en la controversia a agotar los argumentos en favor de la tesis que él sustentara. Bastábale vislumbrear que el contrincante no daría a torcer su brazo para cortar la disputa, optando en ocasiones, entre parecer vencido o que alguien pudiera sentirse molestado, por la primera parte. Esta cualidad, hija de la educación más que del temperamento, conquistóle dondequiera la consideración y el respeto de todos.

He aquí ahora algunos otros datos biográficos. Había nacido el P. Cándido en Cospedal, de la provincia de León, y diócesis de Oviedo, el 3 de Octubre de 1875, y tomó el hábito agustiniano en el Colegio de Valladolid el 27 de Agosto de 1890. En el mismo Colegio, concluido el noviciado, emitió los votos simples el 6 de Octubre de 1891 y los solemnes el 7 del mismo mes del 1894. Antes de que acabara la carrera eclesiástica, y habiendo recibido solamente la primera tonsura y las órdenes menores —5 de Julio de 1896—, enviáronle los Superiores, por motivos de salud, a Filipinas, donde continuó los estudios, recibiendo las sagradas órdenes del subdiaconado y diaconado en los días 19 de Diciembre de 1896 y 23 de Octubre de 1897, respectivamente. El 16 de Septiembre de 1898, a causa de la insurrección filipina, embarcóse para Macao, de donde, habiendo terminado la carrera eclesiástica y recibido en 17 de Diciembre la orden del presbiterado, regresó a España en Mayo de 1899. Ultimamente, en el Capítulo celebrado en Julio, había sido nombrado Director del Colegio de Uclés; pero la enfermedad que desde Junio venía minando su existencia impidióle posesionarse del cargo. Descanse en paz el querido hermano y benemérito compañero.

P. E. N.

NOTA.—Se deben cinco misas al primero y cuatro al segundo, con los demás sufragios de costumbre.

---



# VARIEDADES

---

En el colegio de los PP. Agustinos de Calahorra.

El día 9 del actual (Diciembre), tuvo lugar en el hermoso colegio de esta ciudad la distribución de premios a los alumnos del mismo, del curso de 1917 a 1918.

A las once de la mañana, reunidos todos los alumnos y profesores de los cuatro últimos grados en el salón de actos, el R. Padre Rector les dirigió la palabra, manifestando lo mucho que sentía que la distribución de premios no hubiera tenido lugar, como había pensado, a primeros de Octubre, en la solemne velada literario-musical que en honor del ilustre agustino y esclarecido arzobispo de Valencia, Santo Tomás de Villanueva, y con motivo del tercer centenario de su beatificación, estaba acordado celebrar. El acto que ahora se celebra, como en familia, hubiera revestido otro carácter de mayor solemnidad. La enfermedad reinante por entonces en esta localidad deshizo tales planes. A continuación habló a los niños de la educación e instrucción, señalando la diferencia entre estos dos conceptos y cómo ambos se completan para la formación del hombre.

A fin de que ninguno se sintiese molestado, les dijo también que los premios se distribufan conforme a méritos, con toda justicia y equidad, sin acepción de clases y personas, y, por tanto, que los alumnos que no se hubiesen hecho dignos de aquéllos durante el curso último, el verlos hoy en manos de sus compañeros les sirviera de estímulo para obtenerlos como ellos en el venidero.

Finalmente, les recordó los deberes a que, según reglamento, están sujetos, estimulándoles a cumplirlos con toda exactitud.

En seguida uno de los Padres profesores leyó los nombres de los alumnos premiados, acercándose a la presidencia para recibir los correspondientes diplomas y libros de manos del P. Rector.

Los premios consistieron en un hermoso diploma y un lujoso libro a cada uno de los niños premiados.

Los de conducta, diploma, *Jesús y los Niños* y un devocionario, *Luz y consuelo del alma*, por el P. Valerio Rodrigo, agustino.

Los primeros premios, diploma, *La Orden agustiniana* y un ejemplar de *El Destino*, por el P. Jerónimo Montes, agustino.

Los segundos, diploma, *Escudo de España y Horas de vacaciones*, por el P. Conrado Muñíos, agustino.

El número de los premios distribuidos ascendió a 32.

Nuestra enhorabuena a los alumnos premiados y familias de los mismos, y muy especialmente a los Padres Agustinos, cuya competencia y entusiasmo por la enseñanza es cosa reconocida por todos en España en la multitud de colegios con que cuentan en nuestra amada patria.

(*Diario de la Rioja*, 14 de Diciembre.)

### Un nuevo libro.

*Mga Paggalamdung nga quintucud ni V. Fr. Luis de Granada, sa Caparian ni Santo Domingo, sa quinachila nga Polong, cag guinbinisaya ni P. Fr. Juan Fernández, sa Caparian ni San Agustin. Manila Tip. Linotype del Colegio de Sto. Tomás. 1918.*

Tres son ya los libros de piedad y de propaganda religiosa que lleva publicados en dicho dialecto panayano el P. Fernández.

Titúlase el primero *Ang pagsimba sa mga Santo cag sa mga larauan nila*, obra original, que consta de siete extensos capítulos, en los cuales expone el autor con suma claridad y no pequeña erudición la doctrina de la Iglesia acerca del culto católico, demostrando con testimonios de la Sagrada Escritura, de los Santos Padres, de los Concilios y de la tradición, así como también con razones del orden filosófico, la conveniencia, la bondad y la justicia del culto que tributamos a los Santos, a sus imágenes y a las sagradas reliquias, patentizando a la vez la utilidad y el provecho espiritual que de dicho culto pueden conseguir los fieles y resolviendo satisfactoriamente las objeciones que a la práctica del mismo suelen oponer los enemigos de la fe católica.

El segundo es *La Imitación de Cristo* por el V. Kempis, una de las joyas de más valor que atesora la literatura cristiana, traducida, con la propiedad y elegancia con que sabe hacerlo el P. Fernández, al referido dialecto bisaya-panayano. Acerca de este trabajo hablaron hace poco más de dos meses con grande encomio, si bien merecido y justo, las revistas católicas de Manila *La Verdad* y *Ecos del Santo Niño de Praga*.

El tercero, finalmente, es el que encabeza estas líneas y que acaba de salir de la imprenta de Santo Tomás. Son las *Meditaciones* del incomparable Fr. Luis de Granada, y en su tras-

lado al dialecto de Panay nos ofrece el P. Fernández una prueba más de sus amplísimos conocimientos en dicho idioma: tal es el primor y elegancia con que está traducida, la fluidez de su estilo, la variedad y abundancia de términos que la hermosean y la riqueza de frases y modismos que ostenta. Si hemos de expresar lo que verdaderamente sentimos, pocas obras hemos leído en bisaya-panayano que nos hayan producido impresión tan agradable como la presente.

Merece, pues, a nuestro juicio el P. Fernández el más sincero aplauso de parte de todos los buenos filipinos, tanto por su labor social católica como por su labor literaria, una y otra altamente meritorias. Lástima que la salud de este activo Religioso se halle tan quebrantada que á caso no le permita continuar otros trabajos similares que tiene comenzados; pero si Dios Nuestro Señor le concede restablecerse algún tanto, aún esperamos poder disfrutar de alguna otra producción de su bien cortada pluma.

(*El Filipino*, 20 de Septiembre de 1918.)

Esta es la crítica a que se hace referencia en la necrología del P. Fernández, anteriormente publicada. La versión bisaya de la *Imitación de Cristo*, aquí mencionada, lleva estas señas de impresión:

*Ang pag-ilog cay Jesucristo nga Guintucud sa Linatin nga pulong ni P. Tomás Kempis cag quinbinisaya ni P. Fr. Juan Fernández sa Caparian ni S. Agustin.* Manila. Tip. del Col. de Sto. Tomás. 1917.—16.º de 377 págs.

## Nuestros Misioneros.

R. P. GREGORIO DE SANTIAGO, MADRID.

Amadísimo tío: Más de una vez habrá fruncido el ceño y se habrá dicho para su capote al leer mis notas de viaje: ¡Bonito cronista nos hemos echado!... Pues, señor mío; ¿qué culpa le tengo yo en que haya hecho una elección tan disparatada? Así que, ¡adelante con la relación!, pues el mar está que no hay más que pedir, y no es razón de despreciar estos momentos tan preciosos que se nos entran por las puertas; iré escribiendo al correr de la pluma los sucesos más notables de nuestro viaje.

Eran las dos y media de la tarde del día 2 de Octubre cuando salíamos del Hotel Colombia, donde se nos había hospedado en Cádiz mientras duró la operación de limpiar fondos al *Annio López*, para embarcar en el vaporcito auxiliar de la Compa-

ña Trasatlántica que había de llevarnos a dicho barco. Reunido todo el pasaje, emprendióse la marcha en medio de las dolorosas lágrimas de los nuevos pasajeros que embarcaban en Cádiz al desprenderse de los brazos de sus familias, que en el muelle quedaban agitando los pañuelos.

Yo contemplé entonces, realmente emocionado, rodar ardientes lágrimas por los rostros de jóvenes obreros que abandonaban la Patria para buscarse el pan de cada día; pero al comparar aquellas lágrimas con la alegría santa reflejada en los semblantes de mis compañeros de Misión..., ¡cuántas reflexiones pasaron por mi mente! Aquellos pobres obreros abandonaban la Patria para ir a mendigar en tierra extraña lo que no pueden hallar en la propia; pero al Misionero... ¡ah, cuán distintos fines le guían! La salvación de las almas es todo su anhelo; solo ansían extender el reinado de Jesús...

Junto con los tres compañeros más de viaje que esperábamos en Cádiz con destino a Filipinas: R. P. Valerio Rodrigo, R. P. Pedro Prat y H.º Lego Fr. Mateo Revilla, y con los bondadosos Padres de nuestra Residencia de Cádiz: R. P. Presidente, Fr. Blas Barrios, R. P. Tomás Lahorra, R. P. Eliseo Amat y H.º Lego Fr. Federico, quienes con cariño muy digno de todo agradecimiento nos acompañaron hasta los últimos instantes, llegamos en el vaporcito auxiliar a nuestro sitio de embarque definitivo.

Serían las seis de la tarde cuando dióse la señal de desembarque para los *visitantes*. Fué este un espectáculo muy tierno. Sólo se veían lágrimas y suspiros. Los Misioneros nos despedimos de los cariñosos Padres de Cádiz con tiernos abrazos, sin que la tristeza de la despedida anublase lo más mínimo la tranquilidad y santa alegría que el Señor había infundido en nuestras almas... A las seis y media el *Antonio López* se ponía en marcha a los estridentes silbidos de la sirena. Desde cubierta correspondíamos a los saludos de los del vaporcito auxiliar.

Momentos después tocaban a comer...

Cuando salimos a cubierta ya nada pudimos contemplar. La noche había extendido sus negras alas sobre la inmensidad del Océano, y allá, a lo lejos, sólo se veía el resplandor del faro del puerto de Cádiz que con su potente luz nos señalaba el rinconcito de la Patria donde quedaban los seres más queridos de nuestros corazones, rogando por nosotros ante el trono del Señor para que nos proteja en la travesía e infunda en nuestras almas el espíritu divino del apostolado... Por fin, todo quedó envuelto en las tinieblas de la noche. Sólo el incesante oleaje del mar, tenuemente iluminado por los mortecinos rayos de la luna que acabó por ocultarse entre negros crespones, llegaba con ruido monótono a nuestros oídos. Todo presagiaba una noche intranquila.

La realidad confirmó las sospechas del pasaje.

Por la noche levantóse un viento muy fuerte que... no fué capaz de quitarnos el sueño ni a mis compañeros de Misión ni al que esto escribe. En brazos de Morfeo disfrutamos de un sueño muy reparador. Cuando amaneció el día siguiente nos encontramos con un *temporal* nada agradable. Todos auguramos un día fatal para los PP. Juan Mendiluce y Santos Abia, víctimas, hasta ahora, las más predilectas del *Señor Mareo*. A las nueve de la mañana el *temporal* empeoró más y más; el balance del barco de habor a estribor fué muy marcado... A poco comenzó a llover, pasando, no muy lejos de nosotros, dos mangas de agua que infundían temor por su vertiginoso movimiento. Por fin, cesó la lluvia y el resto del día se deslizó muy triste y monótono.

El día 3 cedió su puesto al día 4, que se nos presentó de muy mal ceño. El oleaje había calmado, pero tuvimos toda la mañana un mar de fondo tan marcado, que la *devolución de pesetas* se impuso. Aunque el tiempo no convidaba a fiestas, determinóse no dejar pasar aquel día sin ofrecer algún tributo al humilde San Francisco de Asís; y por iniciativa de los cuatro Padres Capuchinos que vienen a bordo, a la que todo el pasaje correspondió en la medida de sus fuerzas, celebramos una pequeña velada musical, que dió comienzo a las ocho de la noche. El Capitán accedió gustoso a la invitación presidiendo la velada. Como todo había sido cosa de unas horas antes, la fiesta consistió sólo en piezas de piano y un coro.

El día 4 se despidió de nosotros con el mismo mal humor con que se nos había presentado, amaneciendo el día 5 con todos los auspicios de alegría y tranquilidad.

Pronto divisamos a lo lejos las costas de la Gran Canaria con su bonito puerto. A la una de la tarde anclábamos en la bahía, donde, según orden del Capitán, permaneceríamos hasta las 10 de la noche por tener que embarcar 8.000 toneladas de agua y víveres. No bien hubieron arrojado las anclas a la voz del Capitán, que desde el puente gritaba ¡fondo!, multitud de barquichuelas rodearon nuestro barco conduciendo miles de baratijas que vender a los pasajeros. Era aquello un hormiguero gracioso. El elemento mercantil que más predominaba era el tabaco, cuyas excelentes cualidades pregonaban a porfía los vendedores.

Reconocido el barco por la Sanidad, pues el día anterior a nuestra llegada, en uno de los periódicos de la capital se había lanzado la especie de que *Antonio López* traía cuatro pasajeros con gripe, cosa muy falsa y sin fundamento alguno, se nos autorizó el desembarque para ver la ciudad de Las Palmas.

Situada la ciudad al NE. de la Gran Canaria, extiéndese sobre una fértil y hermosa campiña con sus 63.000 y pico de habitantes dedicados en su mayor parte al comercio del pescado. Ningún atractivo ofrece Las Palmas, donde apenas descuella un edificio

de mérito arquitectónico, si se exceptúa la Iglesia Catedral por sus esbeltas y hermosas columnas, que, simulando arrogantes palmeras, forman la techumbre que viene a ser el sostén del templo del Señor. El puerto, que en otros tiempos formaba todo su atractivo por el incesante movimiento de vapores que entraban y salían (a varias personas he oído decir que por término medio serían diariamente unos treinta barcos), en la actualidad, merced a las presentes circunstancias por que atraviesa Europa, está casi del todo desierto. Son poquísimos los barcos que llegan a estas costas. No obstante tan triste imagen de la muerte, nuestros corazones se ensancharon de gozo al contacto de aquellos aires embalsamados con las brisas de la Patria, y con los que flotaba, orgullosa, la bendita bandera de nuestra adorada España. ¡Cuánto se goza cuando, lejos de la Patria, se contempla la bandera española, ora coronando la cumbre de una roca, ora dando al viento su regia orla, cruzando los anchurosos mares enhiesta sobre la cubierta de los barcos!...

Llegó la noche que todos creímos pasar en alta mar, conforme la hora señalada para la salida; pero la operación del cargamento fué más larga de lo que se creía, invirtiendo en ella toda la noche.

Hasta las cinco de la mañana del día 6 no pudo nuestro barco reanudar su marcha. Fué este un día de muy hondas y consoladoras impresiones. Era el primer domingo que pasábamos a bordo. A las nueve en punto se tocó la campana, y reunida toda la oficialidad, presidida por el capitán, y con asistencia de todos los pasajeros, dióse comienzo a la Santa Misa sobre cubierta. Lo digo con toda verdad, querido tío: yo estaba profundamente emocionado (lo mismo oí decir a mis compañeros de misión) ante aquel cuadro grandioso y conmovedor que por vez primera contemplaba en medio de un mar sin orillas y bajo un firmamento sin límites. La Santísima Virgen del Carmen presidía el conjunto y se elevaba graciosa en su pequeño altarcito, ofreciéndonos su santo escapulario como signo de su protección maternal. Llegó el momento de la consagración...: todas las frentes se humillaron..., la santa Hostia se elevaba en manos del Sacerdote, bendiciéndonos a todos y dirigiéndonos miradas de amor... Cuando me levanté mis ojos se habían humedecido con las lágrimas...

Este mismo día comenzó a rezar a las ocho de la noche el Santo Rosario, dirigido por el Capellán.

El día 7 amaneció muy tristón y ceñudo, siendo mucho más marcado a las primeras horas del día siguiente. El tiempo nos fué poniendo cada vez peor cara, terminando por levantarse un viento tan fuerte, que, unido a las corrientes submarinas, dió por resultado muy malos efectos. El mareo se enseñoreó del pa-

saje. Pocos fueron los exentos del mencionado *privilegio*. Los PP. Juan Mendiluce, Santos Abia, Elifio Aparicio, por no perder la costumbre, volvieron a encarñarse con sus perezosas, de las que sólo se levantaban para lanzar al mar... lo que les estorbaba.

Aprovechando los PP. Angel Negrete, Vidal Iraeta y el Cronista la exención del *privilegio de las pesetas*, ocupamos toda la mañana en contemplar, apoyados sobre la barandilla de cubierta, el incesante movimiento del mar, cuyas olas se rompían contra el casco del barco, levantando montañas de agua y torbellinos que infundían terror. La grandiosidad de aquel espectáculo nunca visto y del que apenas son débiles sombras los cuadros de nuestros pintores, nos embargaba por completo.

Mas como la dicha no es eterna, y al decir del refrán castellano: *A todos llega su San Martín*, también a mí me llegó el mío. Mi pobre personilla tuvo que ocupar el puesto que ya el P. Elifio había dejado vacante, y después de *desahogarse*, vióse obligada a permanecer toda la tarde en compañía de los PP. Mendiluce y Abia, con quienes comió en cubierta, si es que puede llamarse *comer* un pedacito de pescado que, a duras penas, se resignó a admitir el estómago. ¡Oh fragilidad de la naturaleza humana!...

Los días 9, 10 y 11 se deslizaron con suma tranquilidad. El mar estuvo como una balsa de aceite. Comenzó a sentir el calor, pues ya entrábamos en la zona tropical...

¡Las fiestas! ¡Cuán grande alegría y loco entusiasmo infunden en las almas cristianas! Mas ¿qué decir cuando al asunto religioso que conmemora la Iglesia añádese uno de los hechos más gloriosos que embellece las páginas de nuestra Historia española? La Virgen del Pilar es una fiesta de carácter completamente español; es la manifestación más irrefragable de la predilección de la Santísima Virgen hacia nuestra madre España. ¿Cómo, pues, no unir en ese día nuestros sentires a los sentires generosos, entusiastas, de nuestros hermanos los españoles, y rendir nuestro tributo de amor a la Virgen del Pilar? Aquí, sí; aquí, en medio del gran océano, teniendo por testigos a los inmensos cielos, también hemos depositado nuestra ofrenda filial a los pies de la Virgen sin mancha, de la Madre de Dios, que, en carne mortal, dignóse poner sus plantas benditas sobre el solar español. Con la mayor solemnidad que las circunstancias nos permitieron, tuvimos a las nueve de la mañana Misa cantada, oficiando el R. P. Francisco Goñi, S. J. (Comisario general), con asistencia de toda la oficialidad y pasaje. Cantóse la Misa *Mater Amabilis*, a tres voces, de Filippo Capocci, por un nutrido coro formado de Religiosos Capuchinos, Agustinos, Jesuitas y Recoletos, siendo bastante bien interpretada. Durante el Ofertorio cantamos un motete a la Virgen (a tres voces) de Eslava, termi-

nando la Santa Misa con el *Himno a la Virgen del Pilar*, letra del M. I. Sr. D. Florencio Jardiel y música del maestro D. Juan B. Lambert. Gustó muchísimo. Como coronación de la fiesta, por la noche, en el Santo Rosario, cantóse la Salve (a tres voces) de Goicoechea... Si pobre fué nuestro obsequio, fué grande, muy grande, el amor con que se lo ofrecimos a la Virgen, como hijos suyos y como españoles.

¡¡Viva España por la Virgen del Pilar!!

Los días 13, 14 y 15 fueron inmejorables. El ambiente refrescó muchísimo. ¡Cualquiera diría que estábamos cerquita del Ecuador! Por fin, hoy, 16, a las nueve y media de la mañana, le hemos pasado con una temperatura completamente primaveral...

Con esto doy por terminada esta carta. La siguiente comprenderá desde el Ecuador hasta Durbán.

Sabe que mucho le ama este su sobrino, que se encomienda a sus oraciones, a fin de que el Señor infunda en mi alma el espíritu de apóstol.—FR. JOSÉ.

A bordo del *Antonio López*, 16 de Octubre de 1918.

---



## MOVIMIENTO GENERAL DE LA PROVINCIA

---

**Diciembre.**—*Día 2.*—Se expidió oficio trasladando de Uclés a Valladolid al R. P. Fr. Benjamín Cid.

*Día 3.*—Se despacharon los siguientes oficios: 1.º, trasladando a Valencia de Don Juan al H.º Fr. Juan San Román; 2.º, nombrando socio y ayudante del P. Maestro de Profesos al R. Padre Fr. Francisco Aymerich; 3.º, comunicando al P. Director del Colegio de Llanes el acuerdo definitorial por el que se le autoriza la realización de algunas obras, y 4.º, participando al Padre Director de la Preceptoría de Valencia de Don Juan el nombramiento, acordado en Definitorio, de los Padres que allí han de formar la Consulta y del que ha de ser Depositario.

*Día 6.*—Se remitieron oficios trasladando de Gracia a Madrid y de la La Vid a Santander, respectivamente, a los Hermanos Fr. Luciano Ramos y Fr. Paulino Pastor.

*Día 7.*—Idem trasladando de Santander a La Vid al H.º Fray Ubaldo Revilla.

*Día 8.*—Se dió cuenta del fallecimiento del R. P. Lect. Fr. Cándido de la Puente (q. e. p. d.), ocurrido el día anterior.

*Día 15.*—Fué trasladado de Madrid a Barcelona el H.º Fr. José García. Con la misma fecha se libró nombramiento de Vicepresidente y Procurador de la Casa de Gracia a favor del Reverendo P. Fr. Juan Celayeta.

*Día 17.*—Se recibió noticia de haber fallecido en Manila el R. P. Fr. Juan Fernández (q. s. g. h.), y se comunicó a todas las Casas.

*Día 19.*—Pasa de la Residencia de Gijón a la de Medina del Campo el R. P. Fr. Lorenzo Melero.

*Día 20.*—Se extendieron las últimas licencias para los Reverendos PP. Fr. Mariano Franco, Fr. Angel Pola y Fr. José Suárez.

*Día 21.*—Se remitió al M. R. P. Lect. Fr. Santiago Fernández el oficio extendido el día 28 de Julio confirmándole en el cargo de Vicario Provincial del Perú.

---

# Misiones agustinianas de Iquitos en 1911

(Conclusión.)

En Iquitos se halla el R. P. Fr. Miguel S. Román encargado de regentar la escuela de 1.<sup>a</sup> enseñanza que aquí tengo establecida, y que tan excelentes resultados ha producido, desde el año de 1905, en que la fundé, y sigue produciendo hasta la fecha, a pesar de la tenaz y sistemática oposición de determinados elementos, y de la poca, o mejor dicho, ninguna protección oficial del Gobierno. También reside en Iquitos el hermano lego Fr. Pío Gonzalo, destinado al servicio de esta Prefectura Apostólica y de la mencionada escuela en ella establecida.

En el año próximo pasado dispusieron los Superiores de España, a petición mía, que los PP. Fr. Agustín Camarzana y Víctor Merino pasasen, desde el Brasil donde se hallaban, a prestar sus servicios en estas misiones. Mi objeto al pedir ese personal era reanudar con él la misión del alto Marañón, suspendida desde la catástrofe ocurrida en Huabico en el año de 1904; pero el P. Camarzana, habiéndole sobrevenido una grave enfermedad, de orden del médico salió para el Sur en busca de clima más benigno, y allá se halla aún convaleciente; y al P. Víctor Merino, que llegó aquí en el mes de Septiembre, tuve que reembarcarlo en el mes de Noviembre siguiente, por haber perdido la esperanza de mejorar de las pertinaces fiebres palúdicas que le atacaron. En vista de esto, pedí de nuevo a España el envío de otros religiosos para realizar el fin indicado, y en el último vapor procedente de Europa, arribó a este puerto el R. P. Fr. José Marcos, el cual destinaré de misionero en el alto Marañón, o en el punto que el Sr. Prefecto de este Departamento juzgue más conveniente en las presentes circunstancias, tan pronto como se restablezca de las fiebres, que ya durante el viaje le atacaron, y tenga medios de transporte.

En cuanto al que suscribe, en ocasiones reside en esta ciudad, como centro de las misiones, para atender a sus necesidades y al despacho de los asuntos que a esta Prefectura Apostólica conciernen; y en ocasiones, cuando otras atenciones no se lo impiden, recorre periódicamente los puntos de su extensa jurisdicción, donde juzga que su presencia y sus servicios son más necesarios para el mejor desempeño de su difícil cometido.

Con lo dicho, trasunto fiel y exacto de la más estricta verdad, sin necias exageraciones, ni ridículas timideces de falsa modestia, creo que podrá V. S. formarse una idea aproximada de los trabajos realizados durante el año que ha transcurrido desde mi última «Memoria», por los religiosos de esta Prefectura de San León, y ver que si no hicieron estupendos milagros, tampoco han estado ociosos, y que aún hicieron más de lo que humanamente era de esperar, dados los escasísimos recursos con que han contado y el ambiente de oposición y guerra abierta o solapada a todo lo que a religión se refiere, se respira en los actuales momentos en casi todo el mundo en general, y de un modo especial en esta región.

Aquí debiera hacer punto final; pero debiendo, como dije al principio, abandonar muy pronto y para siempre este país, voy a permitirme, como por vía de testamento, hacer algunas reflexiones acerca de ciertas informalidades cometidas con esta Prefectura Apostólica de San León, y de la poca o ninguna protección que el Gobierno le ha prestado; no en son de queja, sino para descargo de mi conciencia, y porque creo que a hacerlas me obligan el cariño que a este país tengo y el natural deseo de que estas misiones, que tantos sudores me han costado, prosperen y respondan al levantado fin que las ilustres Potestades Supremas, Religiosa y Civil, se propusieron al crearlas.

El Supremo Gobierno, autorizado por Ley del Congreso de 1898, expidió en 1.º de Mayo de 1899 una Suprema Resolución ordenando que en esta Ciudad de Iquitos se facilitase a esta Prefectura Apostólica de San León de Amazonas los terrenos del Estado necesarios para establecer el centro de las misiones. Al hacerme cargo personalmente de esta Prefectura en 1.º de Marzo de 1901, dirigí respetuosa instancia a la Prefectura de este Departamento de Loreto recabando la concesión de los terrenos a que se refiere la citada Suprema Resolución, con objeto de

efectuar el fin que en la misma se indica. Después de transcurrido mucho tiempo, y de reiteradas comunicaciones, me contestó el Sr. Prefecto «que habiendo el Delegado del Gobierno, Sr. Capelo, cedido al H. Concejo de Iquitos todos los terrenos del Estado, de libre disposición, enclavados dentro del área de la Ciudad, le era imposible dar cumplimiento a lo dispuesto en el Supremo Decreto a que me refería, por cuanto el Estado por la cesión hecha al Concejo carecía de terrenos, y el Concejo por su parte alegaba, aunque faltando a la verdad, que tampoco los tenía disponibles. Después de varias comunicaciones dirigidas al Gobierno y a la Prefectura del Departamento para lograr la cesión de los referidos terrenos, convencido al fin de que todas mis gestiones se estrellarían ante la oposición del Concejo, en el año de 1905 elevé respetuosa instancia directamente al Excelentísimo Sr. Presidente de la República, solicitando que se facilitasen a esta Prefectura Apostólica de los fondos fiscales la suma necesaria para adquirir por compra los terrenos de que trata la Suprema Resolución de 1.º de Mayo de 1899, en vista de que el Estado ya no posee en Iquitos terrenos de libre disposición; y, como resultado de mi demanda, se expidió la Suprema Resolución de 16 de Marzo de 1907, ordenando de nuevo al Concejo de Iquitos que cediese a esta Prefectura Apostólica los terrenos de referencia, quedando el Prefecto del Departamento encargado de hacerla cumplir. Con tal motivo dirigí repetidas comunicaciones al Sr. Prefecto, quien, al fin, me contestó que se había dirigido de oficio varias veces al Concejo al respecto de los terrenos y de la Suprema Resolución que ordenaba la cesión de los mismos; pero que nada podía hacer, porque ni aun contestación había merecido. Al manifestarle yo mi sorpresa de que consintiese que el Concejo se burlase de ese modo de su autoridad y de la del Supremo Gobierno, me dijo sonriendo de un modo particular: «Bien se ve que usted no conoce este país. Como amigo le aconsejo que no se canse en continuar más gestiones sobre el asunto, pues perdería el tiempo y gastaría inútilmente la tinta y el papel. Si en Lima expiden esos Decretos es para salir del paso; pero cónstele que nunca obligarán, ni pueden obligar al Concejo, que es autónomo, a que ceda los terrenos.» Según eso, repliqué yo admirado, el Supremo Gobierno se está burlando de mí? Y él respondió, acentuando la sonrisa: «así parece.» Dejo

a su consideración el efecto que esta respuesta, procedente de labios de una alta autoridad política, me causaría, tanto más cuanto que otros hechos venían a corroborar la extraña apreciación del Sr. Prefecto respecto de la conducta y proceder del Poder ejecutivo con esta Prefectura Apostólica, como el siguiente.

En 1901 el Gobierno del Sr. Romaña concedió a esta Prefectura Apostólica una subvención de 50 soles mensuales, con cargo al Presupuesto Adicional de Justicia, para pago del alquiler de la casa en que se instaló provisionalmente, interin se construía una casa para su instalación definitiva; pero como esa cantidad era insuficiente para el objeto indicado, teniendo en cuenta la carestía de los alquileres en Iquitos, solicité y obtuve del Gobierno que, por Decreto de 4 de Junio de 1904, se me abonasen cinco libras peruanas con cargo a la partida núm. 4.474 del Presupuesto General, además de los 50 soles antedichos, cuya suma empecé a percibir en el mes de Noviembre de dicho año; pero en Enero siguiente dejaron de abonar los 50 soles primeramente concedidos, por haber sido eliminados del Presupuesto Adicional de Justicia; y en Enero de 1910 las otras cinco libras; de manera que, aunque no se ha concedido el terreno, ni por consiguiente construído la casa para residencia de la Prefectura Apostólica, ésta, desde la mencionada fecha, no ha recibido un centavo para alquiler de casa, teniendo que emplear en esta atención la mayor parte de la subvención que para sustento de los misioneros nos pasa la Obra de la Propagación de la Fe de Lima. No sé cómo apreciaría esto el aludido Sr. Prefecto.

En el año de 1905 determiné abrir una escuela de instrucción primaria en el local destinado para residencia de esta Prefectura Apostólica, con el laudable fin de contribuir por mi parte a la mayor difusión de la enseñanza, cumpliendo al mismo tiempo el más elemental de los deberes que me impone mi profesión en el cargo que desempeño, cual es la enseñanza del catecismo y proporcionar instrucción religiosa a los niños, de la que carecían por completo en esta localidad; y al efecto dirigí al Sr. Presidente del H. Concejo una respetuosa instancia solicitando la oportuna licencia, en cumplimiento de lo dispuesto por el reglamento de instrucción.

Habiendo transcurrido más de un mes sin que el Concejo me contestase, concediendo o negando la licencia solicitada; ate-

niéndome a lo que en semejante caso previene otro artículo del mismo reglamento, abrí la escuela, dando previamente cuenta a la autoridad civil local. Cuando el H. Concejo se enteró de la apertura de la escuela, ordenó la clausura de ella, de cuya arbitraria e ilegal decisión apelé ante el Consejo Superior de Instrucción en el mes de Julio de 1905, y hasta la fecha ignoro la resolución que tomó en el asunto, y si bien desde entonces ha continuado la escuela prestando sus servicios sin interrupción, el silencio del Consejo Superior ha dado pretexto a gentes maleantes para amenazarnos constantemente con la clausura de la escuela, por medio de mociones presentadas en el Concejo, y de escritos en la prensa; lo que siempre redundará más o menos en desprestigio de ella, sin que el Gobierno por sí o por medio de las autoridades que de él dependen, adoptase medida alguna para poner término a tan injustos ataques.

Para no alargarme demasiado relataré sólo otro hecho.

Sabido es que el Gobierno del Perú, al proyectar la erección de las tres Prefecturas Apostólicas, propuso a la Santa Sede que dependiesen del Obispo más próximo a cada uno o del Arzobispo de Lima; pero la Santa Sede no aceptó esta propuesta, y en el Decreto de creación de las mismas, no sólo las declaró independientes de los Obispos y bajo la dependencia inmediata de la Santa Sede, mejor dicho, de la Sagrada Congregación de Propaganda de Roma, sino que las señaló con arreglo a la disciplina vigente en la materia, jurisdicción territorial propia sin solución de continuidad idéntica a la de los Obispos, dentro de los determinados límites en el mismo Decreto de creación indicados.

Pues bien; en 13 de Abril de 1907 el Sr. Wasburu, Ministro de Justicia, por una obcecación inconcebible en tan ilustrada personalidad, arrogándose atribuciones ajenas por completo al poder civil, y de la competencia exclusiva de la autoridad Eclesiástica, o sea de la Santa Sede, publicó un Decreto visado por Su Excelencia el Presidente de la República, en el que limitaba la jurisdicción de los Prefectos Apostólicos a los lugares donde morasen los salvajes, contra lo dispuesto taxativamente por la Santa Sede, y aunque se le hizo ver lo descabellado de tal Decreto y las graves consecuencias que de él podían originarse, y aunque en mi presencia prometió formalmente al Sr. Delegado de la Santa Sede abolir o revocar el mencionado Decreto, y el

mismo Sr. Presidente de la República me ofreció que quedaría sin efecto, y que muy pronto se arreglaría todo satisfactoriamente, aún siguen las cosas en el mismo estado, dando esto lugar a muchos conflictos, a la desobediencia de los sacerdotes seculares a la autoridad del Prefecto Apostólico, quien se ve, por este motivo, en el triste caso de no poder reprimir sus abusos, imputándole la responsabilidad; en una palabra, para pisotear y anular el prestigio del Prefecto Apostólico.

Ahora bien: si el Gobierno de la República está interesado, como dice, y yo creo, en que las misiones prosperen y respondan al fin de su creación, ¿cómo se explica que, no sólo las escatime los recursos, sino que suprima los poquísimos que les habían concedido, sabiendo que el sostenimiento de ellas exige tan considerables desembolsos para pasajes, transportes, construcción de edificios, utensilios, víveres, objetos para culto y otra infinidad de servicios y necesidades de las que no puede prescindir ninguna persona civilizada, aunque ésta sea un religioso misionero, que se somete voluntariamente a padecer hambre y sed, y a andar con el calzado maltrecho y el vestido harapiento y hecho un guiñapo? ¿Cómo se explica que el Gobierno no preste todo su poderoso y eficaz apoyo a la escuela que estas misiones sostienen en Iquitos con brillante resultado, a pesar de la infernal oposición de determinados elementos impíos, sabiendo que es el único medio de difundir entre los niños de esta región los principios cristianos y religiosos, base esencial de toda sociedad bien organizada? ¿Cómo se explica que el Gobierno, que ha contraído el compromiso de sostener el prestigio de estas Prefecturas Apostólicas, creadas por su iniciativa, coadyuve directa o indirectamente a su desprestigio con disposiciones como las que llevo relatadas? Es un axioma de sentido común que el que quiere el fin, quiere los medios; por consiguiente, el Supremo Gobierno de la República, al no conceder a esta Prefectura Apostólica los medios que necesita para su desarrollo, y al retirarle los pocos e insignificantes que le había concedido, así como al conducirse con ella de la manera que se ha visto, da a entender que desea renunciar a los servicios que esta Prefectura Apostólica y los religiosos a sus órdenes, vienen prestando a la República del Perú, con un desinterés y una abnegación dignos del mayor encomio; y aun podré añadir con toda verdad, si se tienen en cuenta

los escasísimos medios con que ha podido disponer, con brillantísimo resultado, como lo comprueba la verazrelación que antecede.

De ser así, sería preferible que se manifestase francamente; y que, poniéndose de acuerdo con la Santa Sede, se suprimiesen las Prefecturas Apostólicas o al menos esta de San León, con lo cual la Provincia Agustiniiana del Santísimo Nombre de Jesús, a la que tengo el honor de pertenecer y a cuyo cargo está, por disposición de la Santa Sede, se vería libre de pagar la no pequeña contribución de sangre que ha satisfecho a estas misiones, en las que ha perdido cuatro religiosos, muertos a mano airada por los infieles o por fiebres perniciosas, y otros cuatro inutilizados por enfermedades contraídas en el servicio de las misiones de esta región insalubre, sin contar los no despreciables gastos que le ha costado su sostenimiento, sin más retribución ni ventaja que la conciencia de haberlo hecho en servicio de Dios, de la Iglesia y de esta República, a quien de antiguo mira con especial predilección.

De intento he dejado para la nota final tratar de un asunto que por ser asaz escabroso y delicado, he dudado si debía o no tocarlo; pero que, una vez puesto a decir verdades, por amargas que parezcan, no creo deber omitir, y aun espero se me ha de agradecer; y en todo caso, suponiendo que resulte imprudente el hablar me hago la reflexión de que voy a ausentarme de aquí para siempre, y a los muertos se les perdona todo.

Se ha dicho y repetido hasta la saciedad, que los habitantes de esta región, o Loretanos, entre los que suelen sumarse los del Departamento de Amazonas, además de los del de Loreto y San Martín, son poco o nada patriotas, considerándoles más amantes del Brasil que del Perú. Esto, dicho así en general, es una burda y grande falsedad. Los Loretanos son tan patriotas y amantes del Perú como los de cualquiera otra región. Lo que hay, y lo que ha dado margen a esta falsa especie, es lo siguiente:

La masa general de la población, los analfabetos, los del montón, los que no se dan cuenta de lo que es la Patria, cuando se les pide su concurso para defenderla procuran huir el bulto, si pueden; pero tampoco se prestarían jamás a favorecer a los enemigos de ella. En cuanto a los intelectuales, a los que tienen idea de lo que es Patria y conciencia de sus actos, son verdaderos



patriotas, y se les calumnia y se les injuria al suponerles aficiones al Brasil, con menoscabo del Perú; pero sí es cierto que se consideran, no sé si con fundamento o no, postergados a los habitantes de ultra montes, llamados aquí genéricamente «Limeños», al excluirlos sistemáticamente, según ellos, el Gobierno Central no sólo de los cargos públicos de importancia en el Departamento, a que creen tener perfecto derecho, sino de la representación en Congreso. Realmente existe antagonismo entre los Loretanos y los llamados por éstos Limeños (aunque sean serranos), acusando éstos a aquéllos de Brasilófilos, y los primeros a los segundos de que sólo vienen a esta región a robarla y explotarla, considerándola, no como una parte integrante del territorio nacional, sino como una colonia del Perú, llegando hasta a acusar al Gobierno Central de complicidad con ellos, y que sólo se acuerda de este Departamento para sacar de él cuantiosas rentas y llevarlas a Lima. Estas quejas y recriminaciones, sean o no fundadas, nunca serán motivo bastante para que los Loretanos, llegando a olvidar sus sagrados deberes para con la Patria común, promuevan, ni aun apoyen cualquier criminal intento de separación, para formar un Estado autónomo, independiente del Perú o bien para fundar, asociados a Pará y Manaos, una República Amazónica, de que se ha hablado; pero sí es casi seguro que darían oídos y acogerían con satisfacción y entusiasmo a cualquiera que diese el grito de autonomía por el sistema federal, y una vez en esta pendiente, Dios sabe adonde les conducirían los acontecimientos.

Asunto es este en el que debe de meditar muy seriamente el Gobierno, para tomar con tiempo medidas eficaces, conducentes a precaver sucesos que, en época más o menos próxima pudieran dar margen a causar una amputación dolorosísima a la integridad de la Patria.

A mi humilde juicio, urge apresurar, en cuanto sea dable, los medios de comunicación terrestre rápida entre la Costa y el Oriente, y viceversa; seleccionar el personal administrativo, civil y militar, judicial y eclesiástico; atender a que haya moralidad pública y privada; vigilar, y en caso necesario poner coto, dentro de las atribuciones que la ley, rectamente interpretada, concede a las autoridades, a la escandalosa propaganda de doctrinas y teorías disolventes, atentatorias, no sólo contra la Religión

---

Católica, sino también contra la estabilidad del Estado; emplear medios prudentes y sagaces para suavizar asperezas y evitar funestos antagonismos entre cismontanos y ultramontanos, hijos de una misma Patria y, sobre todo, poner empeño especial en que se difunda la instrucción religiosa, puniblemente abandonada hasta ahora, así como también en que la Iglesia y sus doctrinas sean respetadas, y se cumplan los deberes religiosos, dando ejemplo para ello las autoridades. Sabido es que la Religión y la Patria caminan por vías paralelas, y que tanto más patriota es un pueblo (no hay que confundir la patriotería con el verdadero patriotismo) cuanto es más religioso; y, al contrario, cuando los vínculos de la Religión se relajan, los de la Patria se rompen también.

Si este toque de alarma, y estas observaciones que me he permitido hacer, guiado de la más sana intención, no se tienen en cuenta, no me sorprenderá, por ser práctica ordinaria del Gobierno su apatía en asuntos de mayor interés, pero al menos por mi parte habré cumplido con un deber de conciencia, si (lo que Dios no permita) andando el tiempo sobrevienen días de luto para la Patria, y podré decir, parodiando las palabras de Jesucristo en el Evangelio, *Ecce dixi vobis*; no podéis alegar que no dí con tiempo la voz de «Alerta».

*El Prof. Apco. de S. León de Amazonas,*

FR. PAULINO DIAZ.

Iquitos 30 de Junio de 1911.

---

## El centenario de un apóstol social <sup>(1)</sup>

---

De tal puede calificarse Santo Tomás de Villanueva, de cuya beatificación celebraremos en breve el centenario. Su labor fué, en efecto, tan verdadera en su fondo, tan fecunda en sus frutos y tan única en su ser, que si se realizase ahora, aprendería nuestro siglo, que se vanagloria de resolver los más arduos problemas, a resolver de una manera satisfactoria y definitiva la cuestión social. Lejos de seguir las huellas de tan insigne maestro en la difícil materia sociológica, la razón soberana, encumbrada en el pedestal de su soberbia, porque sorprende los más ocultos secretos de la naturaleza, usurpa el glorioso nombre de redentora de la sociedad en estos tiempos en que, merced a la guerra que envuelve al mundo entero, recorre los pueblos, invade los campos y penetra en las ciudades una miseria tenaz y espantosa. El

---

(1) Durante los meses de Septiembre y Octubre del año pasado los dignos colegiales del mayor de la Presentación de Valencia han publicado en la prensa de dicha capital numerosos artículos motivados por el Centenario de Santo Tomás de Villanueva y enderezados, no solamente a celebrar las virtudes y excelencias de su santo fundador, sino también de un modo especial a recordar al pueblo valenciano la fecha gloriosa del Centenario, animándole y excitándole a conmemorar con el mayor esplendor tan fausto acontecimiento. Con todos esos artículos que tenemos reunidos, pensábamos desde un principio hacer un número del *Archivo*, pero el mucho original acumulado que ya hace tiempo espera turno nos impide cumplir con ese deseo y nos vemos precisados a prescindir por ahora de esa publicación. Debemos, sin embargo, ofrecer a aquellos señores colegiales una muestra de que no hemos mirado con indiferencia la campaña sostenida por ellos en pro de la idea del Centenario, con el plausible propósito de que Santo Tomás recibiera una vez más de la ciudad del Turia un extraordinario homenaje de amor, de veneración y de gratitud, y esa prueba se la queremos dar publicando uno de los artículos de referencia tomado del *Diario de Valencia*, número de 19 de Septiembre, fecha que deben tener en cuenta los lectores, pues hoy, como es sabido, han cambiado algo las circunstancias.—*La Dirección.*

comercio, paralizado; las industrias, detenidas, y como consecuencia, el hambre estallando como una mina por innumerables bocas, hace resonar por todas partes una misma detonación: pan, pan.

¿En nombre de quién se pretende ahuyentar el fantasma del hambre, que penetra cautelosamente en una familia y se apodera poco a poco de todos sus individuos, so pretexto de que no tienen qué comer? Oid a los modernos economistas: «No podemos permitir que la miseria invada nuestras comarcas y se apodere de nuestros pueblos, en el momento en que la gran ciencia del crédito asegura a las naciones todas las felicidades de un bienestar eterno. ¿Con qué razón puede el hambre tomarse la libertad de presentarse entre nosotros? Ante los ojos positivos de la economía triunfante, el interés del dinero se multiplica y crece con impetu poderoso. ¿Es creíble, pues, que, habiendo tantos ricos, pueda haber tantos pobres? Ante la razón, semejante especie es de todo punto absurda.»

No; la miseria es científicamente imposible; el pobre no existe; la sociedad lo rechaza; nuestra opulencia lo niega, nuestra prosperidad lo condena.

Y es que el orgullo de nuestra generación no puede consentir que el hambre, problema puramente económico, no tenga más solución que el amor al prójimo. Sería una vergüenza para el siglo de las luces. Descubrir por medio de las sabias investigaciones de una ciencia tesoros inagotables de riqueza; estallar la miseria como estalla una conspiración y abandonar el conflicto a las decisiones de la caridad, sería confesar, con menoscabo de la razón soberana, que la virtud sabe más que la ciencia.

Y, sin embargo, es así. No hay un pobre en estos momentos que pretenda averiguar quién es, en dónde vive el más sabio de los economistas; a la vez, todos tienden las manos, preguntando dónde hay un corazón compasivo. Ellos no preguntan quién tiene ciencia; sólo desean saber quién tiene caridad. Darán más fe a cualquier pedazo de pan que se les ponga en la mano que a todos los economistas que se les presente delante. La verdad es que una cosa es tener hambre y otra cosa es tener razón. El hambre, pues, aunque puede obedecer a muchas causas, no tiene más que una solución: pedir limosna, y el que da la limosna obedece a esa ley que la fe ilumina y se llama *caridad*. La caridad es, en

último término, el único escudo contra la miseria, la única solución del problema social, la salvación de la sociedad.

Sin duda alguna así lo entendió aquel gran Arzobispo de Valencia Santo Tomás de Villanueva, a quien la historia ha apellidado con razón El Limosnero, por los inagotables tesoros de su caridad. El conocía dónde estaba la llaga de la sociedad y supo aplicar el remedio, derramando sobre Valencia, con su liberalidad, los beneficios de una prosperidad que todavía perdura, y perdurará en lo sucesivo, personificada en el Colegio Mayor de la Presentación, monumento viviente que hablará a las generaciones venideras, como lo ha venido haciendo hasta ahora, del amor de Santo Tomás a los pobres.

El caritativo Arzobispo tenía siempre en los labios esta frase del salmista: «Bienaventurado el que piensa en el pobre.» Y al efecto, supo tan bien poner en práctica esta máxima, que basta echar una ojeada sobre la situación angustiosa por que atravesaba España en la época en que comenzó a regir la diócesis de Valencia, para hacerse cargo de la obra de gigante que realizó, obra que le valió el dictado de héroe de la caridad. La riqueza, acumulada en manos de la clase noble; la industria, amarrada al yugo de la rutina, arrastrando una vida lánguida, y el trabajo, escasamente retribuido, a más de otras causas de orden particular que pesaban sobre las provincias.

Santo Tomás, para que ningún infortunio escapara a sus pesquisas, dividió a los pobres en tres categorías. Constituían la primera los pobres que todos los días imploraban de la caridad pública el pedazo de pan que necesitaban para su sustento, los cuales acudían, en número de 400, todas las mañanas, al patio del Palacio Arzobispal. La segunda clase de indigentes a quienes el Santo socorría con sus limosnas la formaban los pobres vergonzantes, personas de elevada posición social en quienes se había cebado el infortunio, padre natural de la pobreza. Pero como éstos, si la limosna aparece con toda su desnudez, se creen humillados, el caritativo Arzobispo sabía disfrazarla con mil ardidés y remediar toda clase de necesidades, sin herir ningún sentimiento legítimo.

Aparte de estas limosnas Santo Tomás socorría ocultamente, y por su propia mano, gran número de familias menesterosas; no aguardaba que el pobre se acercase a él, era él quien se acerca-

ba al pobre, quien visitaba en sus tugurios a los desheredados de la fortuna, dejando en pos de sí el perfume de la caridad. Y, finalmente, como dice la inscripción colocada en el zócalo de la estatua del Santo, que se conserva en el patio del Palacio Arzobispal: «No sólo viviendo socorrió con mano piadosa a los pobres de Cristo, sino que hasta el punto de su muerte los remedió con larguissimas limosnas». Estando en el lecho de muerte, después de mandar repartir el dinero que quedaba en las arcas de la Catedral, para morir en los brazos de una absoluta pobreza, quiso deshacerse de la cama en que yacía, y al efecto se la dió a un doméstico, pidiéndole permiso para expirar en ella. Así murió el verdadero padre de los pobres. ¿Es éste el tipo genuino del apóstol social?

Valencia, que aunque no le vió nacer, pero fué el teatro donde se desarrolló el drama de su caridad, debía haber inmortalizado su nombre en el mármol y en el bronce, colocándole en la galería de los grandes genios. Triste es decirlo: Valencia no ha hecho nada por él (1). Pero nunca es tarde para ser agradecidos. Dentro de breves semanas se celebrará el centenario de su beatificación, y Valencia entera debe asociarse a los festejos que el Colegio Mayor de la Presentación organiza en su honor; más aún, debe trabajar por cuenta propia y dedicarle un homenaje digno de la grandeza del Santo y de la gratitud de sus hijos los valencianos.

Además, todo buen valenciano debe cincelar en su corazón la imagen del Arzobispo Limosnero, y siguiendo sus huellas extender su brazo al menesteroso para levantarle, con la limosna, del estado de su postración.

Vosotros especialmente, los patronos católicos, sabéis muy bien que esas ripuezas que Dios ha puesto en vuestras manos son todo ello instrumento de que se vale la Providencia divina para cuidar de los humildes y de los pobres y establecer en la familia humana la única nivelación social posible: la fundada en la

---

(1) Estas ideas un poco pesimistas tienen su explicación en un hijo tan fervoroso defensor y propagador de las glorias de su santo padre Santo Tomás. Don Ventura Pascual y Beltrán anota este pasaje trayendo a la memoria los monumentos valencianos por él reseñados en su trabajo de colaboración publicado en el número extraordinario de Septiembre-Octubre del *Archivo*.—*La Dirección*.

caridad, que levanta a los de abajo y hace descender a los de arriba. Tampoco os falta campo de acción.

Ahí tenéis esa entidad social, que por llamarse católica atraviesa una precaria situación, desamparada del apoyo oficial, y lo que es más, abandonada de los mismos católicos: es la Casa de los Obreros de San Vicente. Recordad sus últimas luchas, refrescad la memoria de sus recientes contratiempos.

Pues bien: es necesario a todo trance prestar apoyo moral y material a los obreros para que se forme un verdadero núcleo de obreros católicos que puedan hacer fracasar el día de mañana a los amigos de huelgas caprichosas, los obreros revolucionarios.

Hasta por egoísmo, señores.

Y vosotros, obreros católicos, no dejéis de honrar con algún acto solemne la memoria del que fué vuestro padre, en el centenario de su beatificación, y no desmayéis en vuestros trabajos: Santo Tomás, que en vida y en muerte fué el más amigo, el padre de los pobres, velará desde el Cielo y sabrá recompensaros haciendo que fructifique el ciento por uno vuestra labor.

AMALIO SANTANDREU FRANCO,

*Colegial del Mayor de la Presentación y Santo Tomás  
de Villanueva.*

# La Orden Agustiniiana en la República Argentina.

(Conclusión.)

## X

*El benemérito P. Antonio Gil de Oliva (1853-1876).—El Convento de San Juan, Seminario de la diócesis de Cuyo.—Restos gloriosos.*

El día 25 de Abril de 1853, el Provisor y Gobernador del Obispado de Cuyo en Sede vacante, D. Timoteo Maradona, firmaba el siguiente nombramiento:

«*Por cuanto* nos es necesario proveer de Vicario Prior del convento de Ermitaños Agustinos de esta ciudad por fallecimiento del R. P. Fr. Gabriel Agüero, quien desempeñaba propietariamente dicha Prelatura; y debiendo recaer este empleo en otro Religioso del mismo Orden y conventualidad, tanto para que continúe la reparación en lo formal y material de aquel convento y sus respectivos fondos y posesiones que se le encomendaron al finado Prelado, como para que ejerza este ministerio en aquel convento bajo las precisas reglas prescritas por el Instituto Agustino; por tanto: usando de las atribuciones con que nos hallamos investidos y ejercemos en la Diócesis; y teniendo en vista las aptitudes, juicio, conducta y moralidad del R. P. Fr. Antonio Gil, de la propia conventualidad y Orden, le nombramos, diputamos, creamos e instituímos Vicario Prior del relacionado convento de San Agustín con todas las facultades, autoridad, gracias, exenciones y privilegios que por este Título le corresponden y que sus antecesores han gozado y debido gozar por Ley y loable costumbre de la Sagrada Religión Agustiniiana; asignándole por súbditos conventuales a todos los RR. PP. y Coristas del Orden Agustino que actualmente se hallan en esta Provincia y todos o cualquiera otro que en lo subsesivo se viniere a establecer y domiciliar en este convento o jurisdicción territorial de San Juan, sin perjuicio de las ocupaciones que en exersisio del



Sacerdosio tuviere cualquiera de ellos fuera del Convento con competente licencia, y facultándolo para que en sus forzosas ausencias pueda delegar el Priorato de su cargo en el Religioso que juzgare conveniente. Y mandamos, por conclusión, al relacionado Vicario Prior electo *in virtute Spiritus Sancti et sub formali præcepto*, admita la Prelasia a que le destinamos y la sirva con celo, tesón y eficacia que esperamos de su comportamiento religiosa, y bajo del mismo precepto mandamos y ordenamos a todos los Religiosos enunciados que le hayan, tengan y veneren como actual Prior, instituido por *Nos*, en virtud de este nuestro título expedido en *nuestro despacho público de San Juan de Cuyo, firmado de nuestra mano, sellado con el sello mayor del Obispado, y refrendado por nuestro Notario Mayor de la Diócesis...*»

Por este nombramiento, que fué confirmado en Septiembre de 1862 por el Ilmo. Sr. Obispo de Cuyo, Fr. Nicolás Aldazor, quedaba al frente del convento el P. Juan Antonio Gil de Oliva cuya venerable figura llena con honra singular la historia de los Agustinos argentinos durante los últimos veintitrés años en que ejercieron su influencia bienhechora entre sus compatriotas.

Había nacido el P. Juan Antonio en la ciudad de San Juan en 1804. Por documentos que obran en el Libro de Profesiones consta que pidió ser admitido en el convento de Agustinos de aquella ciudad el día 30 de Octubre de 1819 y que hizo su profesión religiosa el día 23 de Enero de 1822. Al año de su profesión sorprendiéronle en el claustro las leyes de la reforma de Regulares que le arrancó a la paz de la vida religiosa y le llevó de nuevo al lado de su familia con quien vivió durante cuatro años entregado por completo a la práctica de las virtudes cristianas. Al ser restablecido el convento en 1827 volvió a él con la misma espontaneidad y alegría con que cinco años antes pronunciara sus votos religiosos y, desde aquella fecha hasta la de su nombramiento de Vicario Prior, aparece siempre en aquel convento, cursando sus estudios y dedicado a la predicación y a todos los oficios que lleva consigo la dirección de las almas.

Al ser nombrado Vicario Prior tenía por súbditos a los Padres Pedro José Bustos y Francisco Rodríguez.

Tres años después se les unió el P. Venancio Sifón, que se hallaba en Talca con licencia justificada. Inmediatamente de ha-

cerse cargo del Vicariato, el P. Gil, eficazmente ayudado por el Gobernador eclesiástico de Cuyo, inició una activa campaña en favor de la completa reconstrucción del convento e iglesia de San Agustín, que comenzara con menos éxito el P. Losada y prosiguiera con el mismo resultado el P. Agüero.

A la vista tengo los libros de ingresos y gastos ocasionados por aquella reconstrucción desde el 1.º de Enero de 1854 hasta el año 1866, y en ellos aparecen casi todos los vecinos de San Juan como entusiastas cooperadores en la grande obra que robaba todos los desvelos y afectos del P. Gil, figurando como principal cooperador D. Pedro Quiroga Carril, que ofreció «cuanto tenga en su casa y pueda dar, sin limite alguno».

De otros documentos que también tengo a la vista se deduce que los testamentarios del Sr. Quiroga Carril no pudieron o no quisieron usar de la generosidad de su ascendiente, viéndose el P. Gil en la precisión de suspender las obras del convento e iglesia en 1865, y de apelar al medio de «vender una casa esquina y los demás sitios del convento» en 1866, «para poder concluir el Templo y pagar las deudas contraídas en la defensa de los derechos del convento, atacados por los pleitos promovidos por las testamentarias de la finada Doña Mercedes Echeagarai y del finado Don Pedro Quiroga Carril.»

Con el producto de la venta a que me refiero y el de nuevas donaciones pudo el P. Gil ver coronados sus esfuerzos y satisfechos sus nobles anhelos con la completa restauración del convento e iglesia de San Agustín, hoy convertidos en Seminario conciliar del Obispado de San Juan de Cuyo.

Con la restauración del convento llevó a cabo el P. Gil la de las Cofradías de Nuestra Señora del Carmen y Nuestra Señora de la Correa, perfectamente organizadas en la iglesia de San Agustín hasta la muerte de aquel benemérito agustino, aunque la importancia excepcional de la primera y la buena fe del P. Gil inspirasen al Sr. Obispo de Cuyo, en visita girada a la Cofradía en 1862, algunos acuerdos que resultan otros tantos reparos de detalle a su dirección y administración. También es de lamentar, respecto a la Cofradía de la Consolación, que, desde el año 1848 al 1875, el noventa y ocho por ciento de los cofrades que figuran en el libro de Registro se afiliasen a ella *in articulo mortis*.

Con estas dos devociones fomentó también el P. Gil la de Santa Rita cuya festividad veníase celebrando de modo solemne en nuestra iglesia de San Juan desde el año 1672, como consta en el libro de *Cargas de misas fijas* de aquel convento.

Alternando con las profundas satisfacciones que produce la vista de los frutos de una labor incesante y desinteresada, el P. Gil tuvo que sufrir profundas amarguras ocasionadas por la secularización de sus tres compañeros y hermanos de hábito y por la defensa obligada de los bienes y propiedades del convento que le disputaron algunos particulares y el Gobierno de San Juan.

Un poco duro y bastante injusto se me antoja el juicio que mereció al P. Joaquín Fernández la secularización de los tres compañeros del P. Gil, a quienes indudablemente alude en su precioso discurso *Ayer... y Hoy* (1); pero, cualesquiera que fuesen las causas que la motivaron, el P. Gil nunca las halló justificadas y así se lo comunicó al Sr. Gobernador eclesiástico de Cuyo en informes saturados de sinceridad y de pena (2).

Los desvelos y amarguras que le ocasionó la defensa de los bienes del convento contra algunos testamentarios, desde el año 1865, especialmente llegaron al colmo cuando el mal aconsejado Gobierno de San Juan, extralimitándose en sus legítimos derechos, promulgó con fecha 16 de Agosto de 1870 la siguiente ley:

«Art. 1.º Estando extinguidos de hecho los conventos de Santo Domingo y San Agustín, decláranse éstos caducos y perdida su capacidad de personería jurídica.

(1) Publicado en el folleto: *Recuerdo de la colocación de la primera piedra de la iglesia y colegio de San Agustín* (Buenos Aires); pág. 81.

(2) Los tres compañeros del P. Gil a que aludo, PP. Francisco Rodríguez, Venancio Sifón y Pedro José Bustos, obtuvieron el rescripto de secularización del Delegado Apostólico Mons. Marino Marini con fechas 25 de Junio de 1855, Diciembre del mismo año y 30 de Mayo de 1856, respectivamente; el Gobierno Nacional otorgó el *pase* de estos rescriptos con fechas 5 de Diciembre de 1855, 19 de Abril de 1856 y 1.º de Abril de 1857, y la Curia eclesiástica de Cuyo los ejecutó con fechas 14 de Enero de 1856, 24 de Agosto de 1857 y 30 de Diciembre del mismo año, «a pesar de los informes del Prior local» contrarios a la secularización.

Los documentos que a este asunto se refieren obran en la Secretaría del Obispado de Cuyo y de ellos tengo copia refrendada por el Dr. Isidro Fernández.

Art. 2.º El Poder Ejecutivo procederá a ocupar y realizar los bienes de los extinguidos conventos.

Art. 3.º El producido de los bienes realizados se invertirá en los objetos siguientes: 1.º Construir el templo de Santo Domingo en el local en que está trazado o en otro que se estime conveniente; 2.º En concluir igualmente los conventos de San Agustín, la Merced y Capilla de Dolores; 3.º En dotar de Capellanes los mencionados templos, a los que se les asignará una pensión que no baje de 30 § fuertes mensuales, debiendo preferirse a los Sacerdotes de las Ordenes extinguidas; 4.º En costear lo necesario para el culto y ornato de dichos Templos.»

Acosado por el Procurator Fiscal, Juez de 1.ª Instancia y Superior Tribunal de Justicia de San Juan, que exigían el cumplimiento inmediato de aquella ley, el P. Paulino Albarracín, Prior del convento de Santo Domingo, de acuerdo con el P. Gil apeló ante la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires pidiendo la declaración de nulidad de la ley susodicha por inconstitucionalidad de la misma, ya que las Ordenes religiosas en sus relaciones con el Estado argentino dependían del Gobierno federal y no de los Gobiernos de las provincias. Con fecha 7 de Septiembre de 1871 la Suprema Corte de Buenos Aires sentenció a favor del P. Albarracín con el siguiente *Fallo* que transcribo aquí íntegro por los argumentos que contiene en favor de la personería jurídica de nuestra Orden en esta República y porque su doctrina es la que actualmente rige las relaciones de las Ordenes religiosas con el Estado argentino (1):

«Vistos, y considerando: *Primero*, que la validez de la ley sancionada por la Legislatura de la Provincia de San Juan con fecha diez y seis de Agosto de mil ochocientos setenta ha sido puesta en cuestión bajo la pretensión de ser repugnante a la Constitución Nacional, y la decisión pronunciada por el Tribunal Superior de la Provincia ha sido en favor de la validez de aquella ley.

*Segundo*, que el caso se halla por tanto claramente comprendido en la disposición del párrafo 2.º art. 14 de la Ley sobre

---

(1) Esta doctrina fué admirablemente defendida y aplicada por el doctor Pizarro en 1881 en su oficio al Gobernador de la Rioja. Vid. *Derecho de Patronato* de D. Vicente G. Quesada, págs. 187-89.

jurisdicción y competencias de los Tribunales de la Nación.

*Tercero*, que los Poderes de Provincia no pueden ejercer facultad alguna de las que han sido delegadas a los Poderes públicos de la Nación—art. 108 de la Constitución—, ni de aquellas cuyo ejercicio por los Poderes Provinciales obstaría o haría ineficaz el ejercicio de las que corresponden a los Poderes Nacionales; porque ninguna de las Provincias puede dejar sin efecto, sea directa sea indirectamente, las prescripciones de la Constitución que es la Ley Suprema de todas, ni la integridad de las atribuciones por ella conferidas.

*Cuarto*, que todas las relaciones de la Iglesia con el Estado han sido puestas por la misma Constitución bajo el imperio y bajo la jurisdicción de los Poderes Nacionales, según resulta de las disposiciones contenidas en el art. 2.º en los párrafos 19 y 20 del art. 67, 8.º y 9.º del 86 y cláusula final del 108.

*Quinto*, que de la Letra y del Espíritu de esas disposiciones se deduce que los Poderes Provinciales no pueden legislar ni ejercer actos de jurisdicción, de manera que se altere o modifique las relaciones ya existentes entre la Iglesia y el Estado o que se cree otras nuevas.

*Sexto*, que según el párrafo 20 art. 67 y disposición final del 108 corresponde al Congreso, con exclusión de los Poderes Provinciales admitir en el territorio de la Nación otras Ordenes religiosas a más de las existentes.

*Séptimo*, que reconociendo en los Poderes Provinciales la facultad de suprimir las Ordenes religiosas existentes sería preciso reconocerles también la de suprimir las que fuesen nuevamente admitidas por el Congreso, lo que haría ineficaz la atribución que acuerda a éste la Constitución Nacional, pues los Poderes Provinciales podrían en tal caso nulificar la concesión del Congreso, suprimiendo en sus respectivos territorios las Ordenes cuyo establecimiento hubiera autorizado aquél.

*Octavo*, que siendo, por consiguiente, incompatible con la atribución del Congreso la facultad con que se ha creído investida la Legislatura de San Juan al sancionar la ley del 16 de Agosto de 1870, esta ley es repugnante a la Constitución general; por estos fundamentos se revoca la sentencia apelada, corriente a fojas veinte, y se devuelve el expediente, previo pago de costas y reposición de Sellos=Francisco Delgado=

José Barros Pazos = Marcelino Ugarte = José B. Gorostiaga.

Este Fallo de la primera autoridad judicial de la República Argentina consagró todos los derechos del P. Gil sobre la propiedad y bienes de su amado convento de San Juan, llenando su alma de las más puras satisfacciones de su vida cuando ésta entraba de lleno en su ocaso.

En medio de sus penas, como en sus alegrías, el P. Gil conservó la fidelidad más inquebrantable a la vocación religiosa que del Cielo recibiera. «Yo he nacido para fraile—decía muchas veces a sus queridos compoblanos y amigos—, y viviré como tal hasta que me entierren con este glorioso hábito.»

El día 4 de Enero de 1876 exhalaba su último suspiro en el convento que fué el objeto de todos los amores y desvelos de su vida, aquel benemérito hijo de San Agustín, cuyo recuerdo perdura aún en el pueblo sanjuanino acompañado de alabanzas.

«Al extinguirse aquella vida preciosa a los ojos de Dios y los de la posteridad que aún le aclama con veneración y cariño—escribe hermosamente el P. Joaquín Fernández—, se extinguió la lámpara del histórico santuario de San Agustín, o *San José de la Frontera*, como pocos años antes se hubiera apagado también la del suntuoso templo de Santa Mónica, en la vecina ciudad de Mendoza (1).

«Al volar al Cielo el alma de ese inolvidable religioso, que... defendiera con tesón de atleta legendarias tradiciones a él sólo entonces vinculadas, las auras del memorable *Zonda* transportaron a regiones sidéreas la última nota del melodioso himno de santas alabanzas que por espacio de tres siglos venían entonando al Señor los hijos del Grande Agustín; y fué entonces cuando, al doblar a muerto por el último sobreviviente de ellos enmudecieron las campanas que con su metálico acento habían enardecido tantas veces el espíritu de aquel histórico pueblo; y en fuerza de su vibración gembunda se cortó el hilo de una historia cuyas páginas, siempre gloriosas y tres veces seculares reflejan otros tantos monumentos de proezas y victorias, modelados

---

(1) En 1835. El P. Joaquín creía, y así lo escribió en carta dirigida al M. R. P. Provincial en Agosto de 1901, que los Agustinos estuvieron en Mendoza hasta que el terremoto de 1861 destruyó el convento.—Vid. Padre B. Martínez, vol. *América*, pág. 342.

en la virtud y la ciencia, en la abnegación y el patriotismo de la gran familia agustiniana» (1).

A la muerte del P. Gil, el Gobierno de San Juan se apropió el convento e iglesia que por espacio de casi tres centurias fué patrimonio legítimo y glorioso de la Orden Agustiniana.

En 1878, el Ilmo. Sr. Obispo de Cuyo, Mons. Achaval, pidió al Gobierno el terreno que ocupaba el convento para edificar en él Seminario conciliar de la diócesis, y por ley de 29 de Julio de 1879 fué cedido aquel terreno al Obispado, para que en él se edificara el Seminario, y con la condición expresa de no dedicarlo a otros fines, bajo pena de nulidad de la cesión.

Al edificarse el Seminario sobre esta base, nada quedó del antiguo convento, que fué derruido. Ha quedado únicamente, aneja al Seminario, la preciosa iglesia que el P. Gil levantara en honor de su Santo Padre derrochando actividad y celo, y empleando en ella todo el fruto de sus sudores y gran parte del de sus hermanos de hábito.

«La iglesia—me escribe el dignísimo Sr. Vicario General y Provisor de la diócesis de Cuyo, Dr. Isidro Fernández—ha sido bastante reformada desde la muerte del P. Gil, sobre todo en el frente, que es completamente nuevo. También son nuevos los altares, el coro, pavimento y decorado. Las estatuas que hay en ella son: de la Medalla Milagrosa, San Agustín, Santa Mónica, Santa Rita de Casia, San Nicolás de Tolentino, El Crucifijo, Virgen del Carmen, San José y Jesús Nazareno; todas ellas nuevas a excepción de las del Nazareno y San Nicolás.»

He ahí los restos gloriosos, evocadores de dulces recuerdos de antigua grandeza, que han podido presenciar los Agustinos españoles al venir al noble y hospitalario solar argentino, pasados veinte y nueve años desde que el último hijo de San Agustín exhalara su postrer suspiro en esta tierra bendita, para continuar la obra gloriosamente comenzada por sus Hermanos hace casi tres siglos.

P. ALBERTO DE LOS BUEIS,  
O. S. A.

Buenos Aires, Noviembre de 1918.

(1) *Ayer... y Hoy.*

## En una función universitaria de Salamanca.

### *Plática del Maestro F. Basilio Ponce de León, en la oposición de la Cathedra de Decreto, en 14 de Noviembre de 1623 (1).*

No se si calle o hable, porque ignoro la disposición de los ánimos con que se recibira mi plática: en algunos porque por ventura les dara aquesta pretensión en rostro: En todos porque los tendran cansados las muchas faltas que la lición ha tenido. Por

---

(1) Existe un impreso de esta plática en nuestro colegio de Valladolid, y de otro ejemplar nos ha dado noticia el P. Carmelita Gerardo de San Juan de la Cruz; pero puede reputarse como inédita, así por la rareza de los ejemplares, pues no se sabe de la existencia de otros en las Bibliotecas, como por ser desconocida y no mencionarse en las biografías del P. Ponce de León publicadas por los PP. Herrera y Vidal en sus *Historias* respectivas del convento de Salamanca. Atendiendo a estas razones, la reproducimos en nuestro Archivo, no dudando ni un momento de su importancia para estudiar los méritos de su autor en la carrera del Derecho y así poder apreciar con más fundamento el valor de las obras que tanta celebridad le han dado entre los moralistas y canonistas. Por esta oración sabemos, además, los motivos en que apoyaban los catedráticos juristas y canonistas su oposición a que los religiosos ocuparan las cátedras de esa Facultad en la Escuela Salmantina, prestándonos materia para sendos razonamientos de los cuales se habían de inferir consecuencias no muy favorables a la libertad, a la justicia y equidad de las archifamosas oposiciones de Salamanca. El P. Ponce de León, no obstante los argumentos decisivos con que prueba tener más derecho que ninguno de sus coopositores al triunfo en las oposiciones, se quedó sin la cátedra a que aspiraba, no por que se le negaran la ciencia y la experiencia para la enseñanza, ni tampoco porque se presentara a las oposiciones sin aquella clase de merecimientos que garantizaba la competencia de los candidatos, sino por la *razón de estado* que los monopolizadores de la enseñanza de dicha Facultad explotaban con menoscabo de la justicia y de la conciencia, no consintiendo que los frailes ganasen aquellos puestos de los cuales ellos se creían los únicos dueños y dispensadores.—P. G. de S.



esto pido el perdon con miedo de alcanzarle y veo que me lo dificulta este miedo. Porque como dixo Seneca el Tragico: *Qui timide rogat, negare docet*. Mas esta regla no es bien que haya lugar en tan generosos animos, sino que antes se verifique lo que dixo Macedonio Prefecto de los Emperadores de Africa, escriuiendo a San Agustín mi Padre, que le rogaua siempre con miedo y con verguença. *Rogas sub feruiente verecundia, quae maxima difficilium inter bonos efficacia est*. Imposibles ha de alcanzar de un pecho noble un ruego detenido y empachado. Y assi alentado con tan grande nobleza, emprendo Señores segunda vez la pretensión de la Cathedra de Decreto: y con mejores esperanzas que la primera. Como otro Julio Cesar, que auendosi perdido en la primera conquista de Inglaterra, salio vencedor en la segunda, por preuenir con el escarmiento en la una lo que no auia prevenido en la otra. Y si le pareciere a alguno, que me entro en jurisdiccion agena y de Theologo passo a Canonista, direle lo primero lo que dixo Seneca, escriuiendo a su amigo Lucillo. *Soles et in aliena castra transire, non tanquam transfuga, sed tanquam explorator*. No vengo fugitiuo ni apostata de mi facultad, sino como explorador y aueriguador de lo que passa en esta. Aunque a la verdad no se yo porque la facultad de Decretos se ha de juzgar por agena del religioso, ni del Theologo, ni de mí. Vamos por su orden.

De la Orden de San Benito fue el que recogió este Decreto, que es Graciano, y solo el estudio porfiado, y desembarazado de un religioso pudiera dar fin a tan inmenso trabajo. El mejor comentador del Decreto que es el Cardenal Torquemada, de la Orden de santo Domingo fue. En los concilios antiguos a cada passo se hallan religiosos de diferentes Ordenes, Doctores en Decretos, como se puede ver en las Sesiones de los Concilios Constanciense, y Basiliense. El Padre Sayro, a quien con tanta razón estiman, y celebran los Señores Canonistas, Doctores en Canones, fue de la Orden de san Benito. El Maestro Renedo, de la Orden de santo Domingo, Cathedratico fue de Decreto pocos años ha, en una Universidad de Aragon. Y esta misma Cathedra de Decreto, sobre que pleyteamos agora, la Orden de San Francisco la tuuo en esta Universidad muchos años, y la regento felicisimamente, hasta que de su voluntad la dexo.

Segun esto, no es mi pretension tan nueua, ni tan sin exemplo,

como les parece a algunos. Y aunque *non exemplis sed legibus iudicandum est. I. 12. §. de offic. praesidis. l. nemo, C. de Sent. et interl. y §. sin. instit. de satisfat.* y otro texto menos trillado, *in cap. sana autem sin. dist. 9.* Pero esta doctrina se limita a que no aya lugar en los exemplos dados por personas publicas, y con autoridad publica, como los que proueyeron las Cathedras, y quando no hay ley que disponga lo contrario, como no la ay en este caso segun la doctrina de Socino, *reg. 225.* De suerte que estado religioso, Decretos de Pontifices y Concilios, y testimonios de Santos, no son extremos, entre si repugnantes, ni mal auenidos.

Y porque no se han de auenir bien estado religioso y Decretos? Pues de seys partes del Decreto las cinco y media, y de la otra media la mitad son materias morales, y conclusiones deducidas de la Theologia moral. Quando alguno destes Señores Canonistas sale a leer las materias del Decreto, *de Legibus, de Conciliis, de Censuris, de Irregularitate, de Simonia, de Usuris, de Iuramento, de Decimis, de Redditibus Ecclesiasticis, de Successione Monasterii in bonis religiosi, de Monacho ad Episcopatum euecto, de Bello, de Diuinatione et sortilegiis, de Matrimonio, de Poenitentia.* y de los demás Sacramentos, de quien se aprovecha mas principal y particularmente? Del Padre Suarez, del Padre Salas, del Cardenal Belarmino, del Padre Molina, del Padre Thomas Sanchez, del Padre Gabriel Vazquez, de los Maestros Soto. Aragon y Salon, y otros de los nuestros. Y se aprouechan tanto de los que he dicho, que casi no hacen mas, que trasladar las palabras al pie de la letra.

Yo pregunto agora. Es bueno el Theologo para enseñar en el papel, y por escrito, y no será bueno para enseñar desde la Cathedra? Es bueno para que el señor Doctor y Cathedratico Canonista le traslade, y no sera bueno para que el mismo lo dicte en vna voz a los discipulos? Dexense v. ms. vencer de la razon, abran los oydos del cuerpo, y con ellos los del alma, y den lugar a las evidencias, que en esta materia les hiziere.

Si un insigne Theologo cursado en Santos, y Concilios, y que ha juntado el estudio de las materias canonicas, y un Señor Canonista saliessen en licion extraordinaria a leer estas materias, quien quisiera aprouecharse mas a quien oyera? Al Theologo sin duda, y mas si ya tenía experiencia, que enseñaua con breue-

dad, seguridad y claridad. Y si esta Cathedra de Decreto no desdice de un religioso ni Theologo, porque se ha de juzgar por agena de mi persona? Bien quisiera dexar esto en silencio, y que otro fuera quien hablara por mi. Mas ya que no se escusa, direlo con la modestia que pide esta materia.

Que es menester para que uno sea buen Cathedratico de Decreto? La Cathedra de Decreto Señores no pide mediania, ni se contenta con un mediano preceptor. Quando el que estuviere en la Cathedra de Prima, o Visperas no se adelantare mucho, puede suplirse su falta con la concurrencia del contrario: mas esta Cathedra es unica en la Vniuersidad y no tiene otra con que pueda remediarse, ni repararse el daño que se padeciere en ella. Las demás Cathedras tienen sus asignaturas ciertas, y que trabajadas una vez esta cumplido para muchos años: las del Decreto son todas materias morales, donde cada día ay nueuas delgadezas y sutilezas, como lo saben los que las tratan con primor, y no por sumas, y piden un hombre de muy grande ingenio, y de no menor asistencia en el estudio.

A voz de Cathedratico de Decreto le han de consultar innumerables casos de conciencia, no solamente en la Vniuersidad, que esto es muy poco, sino tambien fuera de ella. Y assi es menester un hombre facil en el percibir los casos, resuelto en determinarlos y claro en el dezir lo que siente; y que no sea con confusion, sino con distincion y claridad. No basta para leer el Decreto saber la materia *de Accusationibus, de Testibus, de Probationibus, de Appellationibus, de Purgatione canonica, de Restitutione spoliatorum, de Rebus Ecclesiae alienandis*, que son las materias canonicas que ay en el Decreto: que esto es lo menos. Es menester un hombre muy leydo en los Santos y Concilios, versado en la inteligencia dellos y muy gran Theologo, para que sepa contra que errores se juntaron, contra que abusos, y qual es el verdadero sentido de sus definiciones y decretos, que acontece estar en un Concilio un decreto y aprobado, y el mismo en otro, y estar por aquello reprobado, es menester mucha licion y conocimiento de la Historia antigua ecclesiastica, asi para entender muchos Canones, como para que no les engañe Graciano, que muchas veces cita mal, y depraua los testimonios, en cuya correccion aunque trabajaron mucho los censores del Decreto Gregoriano, fue mucho mas lo que dexaron de hazer, que lo que hi-

zieron: y por falta deste conocimiento en la determinacion de puntos de importancia se han engañado hombres muy doctos, por los testimonios de Graciano, por no estar alegados como deuen.

Ay algo desto en mí? Duro caso, que se vea un hombre de bien puesto en obligacion forzosa de alabarse: y que llegando aqui se me junta el cielo con la tierra. Mas ya que es fuerza decir algo, direlo debaxo de dos protestaciones. La primera. Que lo que v. ms. me oyeren no me lo atribuyan a mí, ni a mis fuerças, ni a mi ingenio, sino a Dios, y al favor suyo, y en el se pongan los ojos para reconocerle por autor de todo. Que con esta protesta diré lo que dixo el Angel a Tobias: *Sacramentum Regis abscondere bonum est, gloriam Dei confiteri, et prædicare magnificum est.* La segunda protestacion es: Que juro a Dios viuo, y eterno, y al Santo Sacramento de la Missa, que como Sacerdote he celebrado en la Iglesia Catholica Romana, que en razon de los estudios, y trabajos que he hecho para la pretension desta Cathedra, no solamente no excedere los limites de la verdad; pero ni aun llegare a dezirlo todo: porque no les parezca a algunos a las fuerças humanas imposible, lo que para las mías con el favor particular de Dios no ha sido imposible, sino mas que facil.

Si ay pues algo en mí de lo que es menester para esta Cathedra, *operibus credite*: que es el más infalible testimonio. Diganlo los libros que he impresso, mis questiones varias, donde trato puntos Canonicos, y Theologicos, mi libro de Impedimentis Matrimonii: y el tratado entero de Matrimonio, que auendosi remitido por los Señores del Consejo a un hombre no Theologo, sino muy docto en entrambos Derechos, a quien ni antes ni despues en mi vida he conocido, ni hablado, ni visto, pareciendole al principio quando se le lleuaron, y diziendo que era escusado trabajo escriuir de Matrimonio, donde el Padre Thomas Sanchez auia tomado la pluma con tanta felicidad y aprobacion: quando le acabo de leer, dixo a muchos que si este libro no espantaua, no espantaria otro ninguno en el mundo: porque tantas razones concluyentes como pude hallar para impugnar en lo que no sigo al P. Thomas Sanchez, y tanto con que adelantar lo que sigo, y tanto que tratar de nuevo en la materia que su Paternidad ni lo trato, ni toco, no podia dexar de nacer de un extraordinario tra-

bajo adquirido con perpetuo estudio. He passado todos los cinco tomos de los Concilios, desta nueva impresion de Seuerino Binio, y todo lo que a mis manos ha llegado, que puede ser de provecho para la inteligencia dellos: y no como el monje Cartujo la carga de leña, que auendosiela dado para calentarse con ella y teniendola siempre entera, y preguntandole, como se calentaua con ella, respondió que passandola de una parte a otra. No los he passado desta suerte, sino leyendolos desde el primer renglon hasta el postrero. Y reduziendo todos los Canones a sus verbos y materias, con lo qual vine a hacer un trabajo, que es el que en la prefacion de *Impedimentis Matrimonii* llamo magnum opus, otro nuevo Decreto, en que en todas las materias judiciales y sacramentales y morales, pongo todos los decretos que ha auido de Pontifices y Concilios, desde san Pedro hasta agora: declarando, como mis fuerzas alcançan, en cada decreto la dificultad que tiene breuemente. Y no quiero dezir en que tanto tiempo se hizo aquesto, porque pareceria increyble.

Si ay algo en mí de lo que pide esta Cathedra, digalo el credito y la estimacion que tengo, que es mucho mayor sin comparacion a la que yo merezco, pero en fin Dios ha querido que la tenga. Y quando entro en algunas ciudades de España, y por la opinion que de mí se tiene, acuden muchos seglares, y Eclesiasticos a consultar conmigo sus conciencias, resueltos a quietarse con lo que yo les dixere, me confundo no poco, y temo mucho no suceda que auendome puesto Dios en su Iglesia para luz de tantos, sea para mí solo tinieblas muy espessas: y digo con toda verdad lo que dixo con toda humildad san Gregorio: *Ego alios ad salutis portum dirigo, qui in mediis fluctibus versor*. Diganlo tambien todos los que estan presentes. Alla en sus tierras por apartadas que sean, quando se hablaua de los hombres doctos de Salamanca, que oian dezir de mí: y que oian destos Señores que se oponen conmigo. Diganlo las razones que v. ms. han dicho en sus conuersaciones y platicas, antes que vacase esta Cathedra, que si era a proposito o no para leerla, y otras razones tan grandes, y tan en honra mia, que no me da lugar a decir las mi natural modestia. Y finalmente yo lo remito a que lo digan estos señores que contra mí se oponen.

Si cada uno de sus mercedes, con ser tan doctos, se viera en este tiempo obligado a oyr las materias del Decreto, de quien las

oyera para aprouecharse mas, o a quien escogiera? A estos Señores sus compañeros o a mi? Y si cualquiera destes señores con juramento dexando toda pasion declarare que no me escogiera a mi, yo desistire de la Cathedra. Opuseme otra vez a ella: perdila con el señor Doctor Iuan de Valboa, meritissimo Canonigo de la Doctoral desta santa Iglesia, y no menos benemerito Cathedratico de la de Prima de Canones: consoleme con lo que dixo el otro vencido. *Magna quae dat nobis tantus solatia victor*. Quede segundo en competencia de otros Cathedraticos muy antiguos de propiedad en las Universidades de Valladolid, y Salamanca, y en la opinion de la escuela, por Principe jurado para aquesta Cathedra. Y quede segundo sin otra diligencia mas que la fuerça de mis actos, con la cual pelee contra la mas fiera conjuracion que se ha visto en esta Uniuersidad, ni se vera jamas. En tanto grado que el Reuerendissimo Padre Maestro fray Antonio Pérez, sabidor de lo que passo domestica y esternamente dixo cuerdamente que si bien auia hecho ostentacion de letras, no la auia hecho menor de paciencia y sufrimiento. Para con alguno destes Señores que se opone conmigo, y le parece que ha de competirla, este pleito esta juzgado, pues *est res inter eosdem acta*. Yo quede segundo, y el señor Doctor Barrios tercero, con quien yo no me opusiera si su merced tratara de oponerse venerando sus canas, antigüedad y trabajos. El quarto quedo el Doctor fray Serafin de Freytas, Cathedratico de Visperas de Canones de Valladolid. Quinto el señor Doctor Briones, que este en el cielo, Cathedratico de Sexto en Salamanca. Y el señor Doctor Martin de Bonilla, que oy contra mi se opone, tuuo tan pocos votos que no llegaron a cinco.

Desde entonces aca quien no este con credito mas adelantado de letras en España toda, que magisterio aya contentado mas quando se consultan casos de conciencia, y de importancia, a quien acuden mas, yo creo que es notorio: *et manifesta non indigent probatione*. Tambien he hecho en este tiempo algunas informaciones en materias Canonicas, y Eclesiasticas, que han parecido bien en tribunales, y siempre se ha obtenido con ellas. Y algunos destes Señores Prouisores y Juezes Eclesiasticos de diferentes Iglesias me han hecho tanta merced, que les han dicho a las partes, que con solo mi parecer sentenciarian la causa, y con solo una firma mia, diziendo mi parecer simplemente aun

sin fundarle, ni apoyarle, han sentenciado en su favor. Gracias sean dadas a la Magestad de Dios, que es quien lo hizo todo. Que yo de mi cosecha que tengo sino ignorancias, y errores, que si supieran, estuviera muy lexos el mundo de estimarme.

Con otros destes Señores que se oponen agora, y juzgan que compiten la Cathedra, es verdad que *est res inter alios acta*. Mas son sus mercedes de tan grandes ingenios, y de tan delgados discursos, que seria mal hecho ocuparles en materias decretistas, pudiendo servir a la escuela en Cathedras de Prima, Visperas y Sexto; adelantandose y dexando atras la comprehension y disposicion de Donelo: la sutileza de Fabro: la madurez de Cuiacio: la precision de Duareno: el acierto de las doctrinas de Paulo de Castro, y Couarruias. Y ocuparlos agora en esta Cathedra seria defraudar a la escuela del bien que espera de tan grandes ingenios, por auerse de divertir forçosamente a licion de Santos, estudios de Concilios, y de Doctores morales, que no han estudiado, y para tratarse estas materias no como en sumas, sino con la gallardia y primor que de sus mercedes se deue esperar, pide un estudio muy de asiento, y prolixo, y dando de mano a Fabros y Donelos. De que se sigue que el darles esta Cathedra no solo no sería honrarlos, sino ponerlos en un pesadissimo cuydado, pues yr leyendo un hombre lo que va estudiando de nueuo, y sin auerlo visto, es un intolerable trabajo. De aqui a algunos años, si sus mercedes trabajaren en esto, yo confieso que me lleuarian conocidas ventajas. Mas *hic et nunc* que nos oponemos, tambien me persuado de su ingenua y verdadera modestia, que reconoceran les auentajo en los estudios propios del Decreto.

*Y si peritis in sua arte credendum est, l. septimo mense, ff. de statu hominum, l. s. ff. inspiciendo ventre, cap. significasti de homicidio*, y esto clama la razon: no se yo qual pueda aver para quedar excluydo, pues por lo menos aunque yo no lo merezca, la opinion y el credito de España me juzga por el mas perito en aquella arte. Y sino, considerese, quando en toda España, donde soy tan conocido por mi nombre, se diga, que llene esta Cathedra si aura alguno que no diga, bien se proueyo. Y si yo la perdiese con esos señores, aunque merecen mucho, no tan conocidos, que se diria de la passion, no de los que proueyerón la

Cathedra: porque se guiaron por la relación que se les hizo, sino de los que informaron en contra.

Mas dirame alguno, razon teneys en todo lo que decis; pero contra vos milita la razon de estado. Señores no es bien que tenga fuerza la razon de estado humano, quando se encuentra con la razon de estado que es diuina. Mas veamos, que razon de estado es la que milita contra mi. No conuiene que entreyts en la Cathedra de Decreto porque soys religioso, y cada dia que rran oponerse los religiosos a ella. Porque soy religioso? En Universidad Christiana, y para con informantes christianos, grima pone que se tome esta razon en la boca. Tan malo es un religioso para leer materias sagradas, que siendo mas benemerito, aya de perder en competencia de un seglar, no mas de porque es religioso? Si yo pretendiera con estos señores alguna plaza de Alcalde de Corte, de Chancilleria, o Consejo Real, dixeran bien que me excluyeran della por ser religioso: mas de la Cathedra de Decreto, donde todas son materias morales y sagradas, que derecho, ni que razon ay para que sea excluydo un religioso? Mas disonancia hace que un seglar venga a leer materias de Sacramentos, que no que las lea un religioso, que acaba de tener en su mano al mismo Dios. En muchos siglos no ha habido religioso que aspire a esta Cathedra, y ya se teme que cada dia le aura? Esto va en inclinaciones y Dios ha querido que me incline a esto. Y quando el religioso fuere conocidamente auentajado, que tan mal le estara a la Cathedra y al bien comun, que se oponga?

Pues veamos qual otra razon de estado es la que me haze guerra? Que si entrays en la Cathedra con vuestra provision no aura resultas. Luego segun esto mal hecho fue dar la Cathedra de Prima de Leyes al Señor Licenciado Diego de Arce, porque con la provision de su merced cesaron las vacantes. Si uuiera algun estatuto, o ley de conciencia que dixera que al mas benemerito se le diera la Cathedra, porque no resultauan otras, yo me diera por vencido: mas pues no la ay, porque por esta razon se ha de informar contra mi? Antes por esso mismo fuera bueno que se me diera la Cathedra porque si con solo oponerme, estos Señores opositores, que han estado siempre tan encontrados entre si, estan agora tan amigos, y adunados contra mi lleuandoles la Cathedra, quedaran todos los oyentes, y pretendientes sossegados.



Añado mas. Que quando contra mi estuieren estas razoncillas de estado, tengo de mi parte otra razon de estado mas fuerte, y la justicia. La justicia ya se ve. La razon de estado mas fuerte es notoria. Porque con esto se acreditaran los informantes de quan sin passion, y con quanta atencion al bien comun se juzga en Salamanca. Pnes sin mirar en particulares respetos informaron por un religioso por ser mas benemerito. Grande ostentacion haran de su entereza y rectitud, por la qual les señale el Consejo, y el Reyno para buenos y desapasionados ministros. Y esta razon de estado sin duda preualece a la otra, y es sin comparacion mas valiente.

Antiguedad ninguno destos Señores la puede alegar contra mi. pues ha veynte años que estoy pretendiendo en Salamanca, y diez y seys con Cathedra, y los que destos Señores mas quieren competir, començaron a estudiar despues que yo estoy pretendiendo, y aun en Cathedra. Y en la facultad de Canones he seruido y trabajado mas. Pues por diez y seys años continuos he leído siempre materias morales diferentes, fuera de la lición de mi Cathedra. Y mas es esto que haber repetido una materia por sus turnos. Y si de quatro años a esta parte he dexado de leerlas, ha sido por sossegar en algo la persecucion que contra mi se leuantaua por recelo de aquesta pretension.

Y si uuiere alguno que quiera alegar lastimas, que no las ay, pues tienen muy pocos años de edad, y de estudio muy auentajados premios, y yo despues de muchos estoy en una substitution de Prima: reparen v. ms. y con esto concluyo qual es bien, que pese mas en sus ojos, la lastima de un particular, o la lastima que se puede tener al bien comun. Bien crèo que aunque estoy de negro, he de ser el blanco de las platicas de todos estos Señores. Mas yo les suplico, que atendiendo a la autoridad de sus personas, y del lugar en que hablan, traygan blanda la mano, y reparen que a pensamientos que caminan con libertad y engreymientos, suele derruiarlos Dios al mismo tiempo que mas tratan de engreyrse. Y quando estos Señores no lo hagan assi, a v. ms. suplico yo que bueluan por mi, pues lo deuen a las veras con que les he seruido, y al desseo que tengo de seruirlos, que con esto solo me dare no solo por bien pagado, sino aun por obligado de nueuo.

## VELADA LITERARIO-MUSICAL en honor del Santísimo Nombre de Jesús.

Hacia algún tiempo que entre los religiosos estudiantes de este Colegio de Valladolid parecía como dormido ese entusiasmo juvenil, que, a manera de sacudida eléctrica, despierta y multiplica las energías y tiene la propiedad maravillosa de revestir las obras que produce con los atavíos de la novedad y de un singular encanto.

Los hechos han venido a demostrar que si esa fuerza ha estado latente por algún tiempo, ha sido para mostrarse luego con mayor pujanza y con mayores bríos. ¿Cuáles son estos hechos? Los trabajos realizados con motivo de la fiesta literaria que tuvo lugar el día 5 del corriente en honor del Santísimo Nombre de Jesús en este Real Colegio, reanudándose así la serie de veladas que se han venido celebrando con relativa frecuencia desde hace algunos años, y en las cuales los estudiantes religiosos cobran nuevo amor al arte, nuevo cariño a las venerandas tradiciones que nos legaron nuestros mayores, afición nueva al hábito agustiniano y a los esclarecidos varones que honraron este mismo hábito con su ciencia y con su virtud, a la vez que se adiestran en las armas y en los modos de pelear contra los enemigos de la Religión, con quienes tendrán que luchar mañana en el púlpito, en la prensa y en la cátedra; en dondequiera que les espere esta temible y perpetua batalla de la verdad contra el error.

Algunos obstáculos se opusieron para realizar este sueño dorado de la inmensa mayoría de los colegiales; pero pudimos vencerlos merced a la activa y generosa cooperación de nuestros dignísimos Superiores, en especial de los PP. Maestro de Profesos, Diodoro Vaca y Francisco Aymerich, y con tales auxiliares se celebró la solemne velada, de la que voy a hacer una breve y sucinta reseña.

El P. Aymerich, con la actividad y buen gusto que le caracterizan, dirigió el adorno del salón, que, a pesar de los pocos elementos disponibles, resultó muy bien, brillando la sencillez y sobriedad en los adornos: encima de las colgaduras encarnadas que tapizaban las paredes veíanse banderas con los colores nacionales y una franja con los mismos colores, adornada con una caprichosa guirnalda de laurel; sobre el rico y elegante dosel encarnado que cubría el asiento de la presidencia, destacábase, prestando al salón una entonación seria y majestuosa, un ar-

tístico escudo de la Orden Agustiniiana, obra del inteligente Padre Agustín Zapatero; frente a la presidencia, sobre un pedestal cubierto con la bandera nacional, y bajo un artístico pabellón, sonreía, triunfante, un hermoso Niño Jesús, a cuyos pies se reclinaba un gran escudo de España, obra también del P. Zapatero. Contribuían no poco a dar realce a tan vistosa decoración las alfombras que cubrían el pavimento y la multitud de luces que profusamente iluminaban el salón.

El programa se desarrolló cumplidamente conforme se había anunciado. A las seis de la tarde empezó el acto con la brillante "Fantasía" de Barbieri, ejecutada por el organista del Colegio Fr. Mariano Lapiña; el Rdo. P. Jesús Delgado, Maestro de profesores, leyó el discurso de apertura, en el que, después de indicar los motivos que le habían impulsado a encargarse de tal discurso, que no eran otros que satisfacer los deseos de los colegiales, que para este fin le habían invitado, con frase correcta y elegante habló del Nombre dulcísimo de Jesús, diciendo que este nombre debe ser nuestra esperanza, nuestra luz, nuestra guía y como una circunferencia inmensa, dentro de la cual debe desarrollarse todo el mundo de nuestra actividad científica, artística y religiosa; que este Nombre es todo para nosotros y nosotros nos debemos enteramente a él, y que por seguir en pos de este ideal debemos ser hombres de firme voluntad, no *abúlicos*, ni *amorfos*, sino formados en el molde de nuestra escuela y de nuestro carácter, con relieve propio, distinto, agustiniano.

La oración de "Mar adentro" fué interpretada magistralmente por el nutrido coro de voces que componen el Orfeón del Colegio; inmediatamente, Fr. Claudio del Peso declamó un inspirada composición poética titulada "Hacia el Oriente", en la que, además de la galanura de la forma, había que admirar los bellos pensamientos y arranques líricos con que cantó el sublime espíritu de sacrificio y abnegación de los Misioneros agustinos en las apartadas y remotas Islas Filipinas.

Fr. Bernardino Pérez pronunció luego un discurso acerca de los orígenes y desarrollo de nuestra Provincia, recordando primero el apogeo en que se hallaba la Orden Agustiniiana en el siglo XVI, especialmente la Provincia de Castilla, donde sólo en el convento de Salamanca florecía una legión de santos y de sabios, que fueron la admiración del orbe entero por su eneumbra-da santidad y acreditadas obras científicas; extendiéndose luego sobre la conquista de Filipinas, sobre el hallazgo del Niño de Cebú y sobre los primeros religiosos que arribaron al Archipiélago Magallánico, que fueron como las fuertes columnas sobre que había de descansar el grandioso edificio de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús; y por fin, resumió la fecunda labor evangélica que nuestros Misioneros realizaron en

Filipinas, en China y en América, terminando con un sentido recuerdo para este Real Colegio, donde reciben educación científica y religiosa los jóvenes que han de continuar la obra iniciada por Urdaneta y sus compañeros los PP. Herrera, Rada, Aguirre y Gamboa.

El P. Diodoro Vacá con excelente voz y exquisito gusto cantó una pieza en italiano titulada "Jesu Nazareno"; Fr. Alfonso de los Bueis leyó una inspirada poesía cuyo título era: "La Rosa de Africa", evocación y recuerdos de las glorias de la esclarecida Orden de San Agustín, madre fecunda de Santos y de sabios; a continuación Fr. Genaro González, en su discurso: "Nuestra escuela literaria", con brillante estilo expuso la influencia que han ejercido los Agustinos en la literatura castellana, especialmente desde el siglo de oro; y dedicó los últimos párrafos a la grata memoria de los escritores que desde el último tercio del pasado siglo fueron paladines de nuestra restauración literaria y gloriosos continuadores de la influencia de nuestra escuela en las letras patrias.—Y se terminó la primera parte del programa cantando los colegiales un himno a orfeón.

Hubo diez minutos de descanso, que se aprovecharon bien haciendo comentarios muy agradables y animados; y se empezó la 2.ª parte que continuó por el orden siguiente: Fr. Quintiliano Rocas leyó un discurso acerca del carácter de los Agustinos españoles.

Fr. Angel Vega, en una sencilla poesía titulada "Rey entre los ídolos" pintó con los colores más vivos la milagrosa invención del Santo Niño de Cebú: el orfeón interpretó un tierno villancico: "Junto al Nacimiento"; Fr. Felipe Pérez disertó acerca de las vicisitudes de nuestra Provincia, particularmente después de la pérdida de Filipinas, a partir de cuya fecha hubo que dar nuevos rumbos y orientaciones a su actividad so pena de quedar sepultada bajo los escombros y ruinas de lo pasado; y después de encomiar la actividad y celo incansables desplegados por los ilustrados Superiores que han regido los destinos de la Provincia desde aquel triste acontecimiento histórico, se complació en señalar los hermosos y vastos horizontes que hoy se abren a su vida múltiple y fecunda en China con las Misiones, en América con la cuestión social y las parroquias, en España con los Colegios y Residencias, horizontes nuevos y amplios, pero que ellos a su vez nos señalan un porvenir tan arduo como glorioso en todas las manifestaciones de nuestra vida.

El P. Francisco Aymerich cantó con mucho sentimiento una tierna plegaria a María, en catalán. Fr. Misael Rampérez recitó unos cuartetos llenos de ternura en los que cantó las dulzuras inefables que encierra el nombre de Jesús; el orfeón del Colegio cantó un himno a N. P. San Agustín, que fué muy aplaudido; y

N. P. Rector, después de felicitar a todos por el buen éxito de la velada, con breves pero elocuentes palabras nos alentó a proseguir el camino emprendido y a imitar a los ilustres varones cuya memoria honrábamos en aquella fiesta literaria diciendo que para esto eran medios necesarios e indispensables el estudio y la observancia religiosa.

Así terminó este solemne acto cuyo recuerdo quedará grabado con caracteres indelebles en el corazón de todos los alumnos de este Real Colegio, no sólo por lo que en sí es, sino más aún por la alta significación y por 'a gran trascendencia que tiene; pues este ha sido el primer paso que hemos dado hacia una cumbre alta y difícil de subir, pero gloriosa: ha sido como el dulce despertar a un nuevo día.

Valladolid 9-1-1919.

---

# Papeles sobre asuntos filipinos.

(Continuación.)

El Mtro. D. Miguel de Espeleta, del Consejo de S. Magestad, Obispo de la ciudad del Smo. Nombre de Jesús de Cebú, Gobernador y Capitán Gral. de estas Islas Filipinas y Presidente de su Audiencia &.

Alcalde Mayor de la Provincia de Cebú. Por cuanto habiéndome representado el R. P. Fr. Sebastián Martínez del Orden de N. P. S. Agustín, que de la remisión de gente operaria que de esa Provincia se hace a la de Iligan para la fábrica del fuerte que se está construyendo en Misamis de cuenta de S. M. a dirección del R. P. Duós y su armamento, se siguen grandes y notables daños a su pueblo, quedando con este hecho expuesto a experimentar como experimentan las incursiones de los enemigos moros, y que siendo más natural atender a la defensa de ellos, sus casas y familias que a la de otros donde se les obligaba para su remedio, en parte, me suplicó mandase suspender la remisión de dichas gentes de remuda al enunciado presidio de Misamis; y teniendo consideración a su pedimento con lo que en su vista expuso el Sr. Fiscal de S. M., lo informado por el R. P. Procurador de la Sagrada Compañía de Jesús, por decreto de catorce del corriente mandé librar la presente, por la que ordeno y mando al expresado Alcalde Mayor de la Provincia de Cebú sobresea y cese en la remisión de las gentes de remuda, libres al enunciado presidio de Misamis. Y solo sí podrá remitir a él toda la gente malévola y de mal vivir que por vagamundos y escandalosos sea conveniente salgan fuera de los pueblos de su provincia transportándolos a la expresada de Iligan, para que sirvan de operarios en la fábrica y construcción de la referida fuerza, remitiéndose de los alrededores de esta Capital los que se hallaren con iguales delitos, para que de esta suerte no cese la referida fábrica

de Misamis, y que el R. P. Ducós remita testimonio de esta determinación para su inteligencia. Dada en Manila a veinte y siete de Junio de mil setecientos y sesenta.—Miguel, Obispo de Cebú.—Por mandado de Su Señoría, José Francisco de Ocampo.

Y S. I. ordena y manda al Alcalde Mayor de la Provincia de Cebú sobreesa en la remisión de gente de remuda libre para construcción del fuerte de Misamis, remitiéndose solamente la de mal vivir y vagamunda de su partido, con lo demás que en ella se expresa.

Parece ser que el Alcalde Mayor de Cebú se resistía a cumplimentar esta orden, lo cual motivó la siguiente comunicación:

Habiéndome hecho presente el R. P. Procurador General de Agustinos Calzados los daños y perjuicios que reciben los habitantes de esa ciudad y los de la isla de Bohol, en las remisiones que de ellos se hace semanariamente para el presidio de Misamis; con fecha de 27 de Junio del corriente año ordené a el Alcalde Mayor de esa Provincia no los remitiesen en lo venidero y diese razón por qué causa o motivo se había hecho hasta el presente; no habiendo tenido la correspondiente respuesta, en esta ocasión repito su asunto incluyéndosela a V. R. para su entrega y cooperando a su cumplimiento me ministre el aviso de su ejecución.

Dios guarde a V. R. muchos años. Manila y Agosto 1 de 1760.—Miguel, Obispo de Cebú.

M. R. P. Fr. Jacinto del Pico.

---

El Rey=Venerable y Devoto Padre Provincial de Agustinos Calzados de la Provincia del Smo. Nombre de Jesús de Cebú de las Islas Filipinas.=Por Fr. Santiago de Tobar Comisario y Procurador de ella, y por Fr. Francisco de la Concepción de Villanueva de la Serena de la Orden de Descalzos de S. Francisco y Procurador también de la misma Provincia, de la de Recoletos y la suya se dieron dos memoriales acompañando con el del último una carta que le escribía desde Cádiz Fr. José Victoria ex-Provincial y Padre inmediato de esa Provincia en que le participaba su llegada a aquel puerto en partida de registro con otros ocho religiosos que componían su Definitorio, por disposición de

Fr. José Pereira, Visitador General de la misma Provincia, quien de resultas de ella los mandó arrestar con el mayor deshonor y trasladar en público con la escolta de ochenta granaderos al Colegio de S. Ignacio donde permanecieron sin comunicación y con (1) centinelas de vista catorce días que mediaron hasta que fueron embarcados sin otro motivo que no haber querido hacer novedad en el modo de entender y observar el Real Patronato y visita del Diocesano, fundados en sus privilegios y en estar pendiente este asunto a la sazón de mi Real resolución, como lo acreditaba la Cédula de veinte y ocho de Diciembre de mil setecientos setenta y tres en que les manifesté mi gratitud por la fidelidad y celo con que administraban las doctrinas de su cargo interin que en los demás puntos pendientes resolvía lo conveniente, cuyas expresiones al mismo tiempo que justificaban su proceder hacían ver la violencia con que les había tratado el mencionado Visitador, por todo lo cual, y, en atención a lo mucho que había tenido que sufrir con este motivo, y a los crecidos gastos de su transporte que los imposibilitaba poder subsistir en el expresado Convento de Cádiz y justificar su inocencia, desde él me suplicaron (entre otras cosas) fuere servido concederles licencia para trasladarse al de esta corte, o al que tuviesen por más proporcionado para facilitar su defensa. Y visto lo referido en mi Consejo de las Indias con lo que en su inteligencia y de diferentes cartas y testimonios del Gobernador, Muy Reverendo Arzobispo y Visitador en que dieron cuenta de lo ocurrido y providenciado en la Visita, expuso mi Fiscal y consultándome sobre ello en once de Septiembre último: He estimado por atentado la remisión del enunciado Definitorio, y Provincial, por no haber dado causa, ni motivo para ello, y resuelto en su consecuencia darles libertad amplia para que puedan transferirse sus individuos a Valladolid, o a otro cualquiera Convento de su Religión que les acomode, permitiendo a uno solo que venga a Madrid para que promueva las incidencias y derechos que les correspondan (reservándome para entonces determinar lo conveniente) y participároslo para vuestra noticia igualmente

---

(1) Falta esta palabra en la copia que indudablemente debe encontrarse en el original.



que por despacho de este día se ejecuta al Gobernador, Audiencia, Arzobispo, Visitador y Provincial de Agustinos Recoletos de esas Islas, por ser así mi voluntad. Fecha en Aranjuez a diez y siete de Diciembre de mil setecientos setenta y cinco. = Yo el Rey. = Pedro García Mayoral.

Índice de los reales despachos que se remiten en esta ocasión al Rdo. y Devoto P. Provincial de la Orden de Agustinos Calzados de la Provincia del Nombre de Jesús de Filipinas.

#### Año de 1775.

—Uno de 22 de Febrero, para que se recoja de los Provinciales y Guardianes de la Religión de S. Francisco en la América, e Islas Filipinas, la patente expedida por el Comisario Gral. de Indias para que ningún religioso pueda informar, o recurrir a V. M. ni al Consejo.

—Otro de 10 de Abril para que en todas las iglesias de los Reinos de las Indias se tributen a Dios las más rendidas gracias por la elección de Sumo Pontífice, hecha en el Cardenal Juan An ge Soraschi, que ha tomado el nombre de Pío VI.

—Otro de 13 de Mayo para que en los Reinos de las Indias se den a Dios las debidas gracias por el nacimiento de la Infanta D.<sup>a</sup> Carlota, hija de los Serenísimos Príncipes de Asturias.

M. I. S. = En el oficio de V. S.<sup>a</sup> que recibo con la veneración que debo y que es fecho el 30 de Julio, declara V. S.<sup>a</sup> habiendo oído a los señores Fiscal y Asesor con precedente informe del Ilmo. Sr. Obispo de Zebú en lo actuado sobre el P. Ministro que debe nombrarse para la administración de la Visita de Cagayán, en la Provincia de Antique, no haber lugar a la renuncia que ha hecho mi Provincia de dicha Visita, y que debe continuar a su cargo como que interesa al estado de las Islas el que la administración de los pueblos esté a cargo de los Religiosos y no de los clérigos indios, por lo que espera V. S.<sup>a</sup> que me sirva nombrar un Religioso que sin más dilación se encargue de aquel curato.

Sería para mí del mayor gusto poder cumplir lo que V. S.<sup>a</sup>

dispone. Pero la imposibilidad por la mucha escasez que hay de Religiosos, me compele a suplicar a V. S.<sup>a</sup> se digne exonerar a mi Provincia de la administración de la Visita de Cagayán o permitir que esté al cargo del P. Ministro de Dao. En las provincias de Oton, Bugason y Panay hay como ciento y veinte y seis mil almas, en veinte y siete pueblos al cargo y cuidado de solos veintinueve Religiosos Agustinos. De éstos el P. Ministro de Jaro está casi imposibilitado para administrar por su edad de sesenta y ocho años; el de Cabatúan por enfermo se halla en este Convento para curarse; el Padre de Passi ha pedido licencia para retirarse porque le es molestisima la administración por sus achaques, y se le ha exhortado a que persevere algún tiempo más hasta ver si nos vienen algunos Religiosos de España. Hay otros dos que también andan enfermos, con que V. S.<sup>a</sup> considerando la situación en que estamos espero que nos concederá benigno el favor de eximirnos de la administración de Cagayán.

Debo también hacer presente a V. S.<sup>a</sup> que el pueblo e isla de Cagayán tiene bien pocos habitantes, pues según está informado, no tiene doscientos tributos, quienes la mayor parte del año desamparan la isla y corren todas las inmediatas pescando. En dicha isla no hay ni aun agua para beber y la de los cocos, que es la que abunda, usan los naturales. Estos, acostumbrados desde que nacen a esta agua, no experimentan daño en la salud, pero el europeo no podría vivir bebiendo agua de cocos sin exponerse a enfermar. No hay ni arroz en la isla, con que V. S.<sup>a</sup> considerará cómo podrá estar en ella un Religioso. No es esto todavía lo más penoso: dista Cagayán de Antique como veinticinco leguas o veintisiete. Y sólo con los vendabales pueden venir a Panay los naturales y en tiempo de *lestes* volver a su isla. Esto mismo sucedería al Religioso que en ella estuviera, y para venir o ir a la isla no estaría libre del peligro de los moros y aun de ir a otra parte muy distante, pues siendo tierra 'baja la isla, no la descubren para dirigir el rumbo. Tiene otro trabajo y es el que considero debe llamar más la atención y es el que el Religioso es hombre y como tal expuesto a la miseria que otros y a las enfermedades y muerte. Y ¿qué tal se verá este Religioso si como hombre cayere y como tal enfermase y en los umbrales de la muerte se viese? ¿Quién le curaría las enfermedades de cuerpo y suministraría los Sacramentos, medicina y vida del alma? Déjo-

lo a la piadosa consideración de V. S.<sup>a</sup>, de cuya reconocida prudencia, innata piedad y cristiano celo espero favorable providencia.

Dios Ntro. Señor prospere y guarde a V. S.<sup>a</sup> por muchos años para bien de estas Islas. Manila y Septiembre 1.º de 1802.

FR. MANUEL APARICIO.  
*Prior Provincial.*

Parecer sobre las Ordenanzas de buen Gobierno de Provincias, formadas en el año de 1768 (1).

Recibí con la veneración que debo el oficio del M. I. S. Gobernador, que es fecho de 1.º de éste, y las nuevas Reales Ordenanzas que acompañaban, y en cumplimiento del encargo que se me hace, diré lo que sepa y se me alcance.

*Ordenanza 5.ª*—Se observa con bastante cuidado en cuanto al examen de los padrones y edades y demás que se previene.

*6.ª*—Necesita el exacto cumplimiento, pues por más que han procurado el alivio del pobre, hasta ahora no se ha logrado. Y en muchas partes los que han sido Oficiales, no sólo no hacen polos y servicios personales, sino que algunos son tenidos ya por Principales aunque no lo fueran antes.

*7.ª*—Se observa, pues si los indios hacen presente la necesidad son oídos y atendidos.

*8.ª y 9.ª*—Será en mucho bien del indio la observancia de estas *ordenanzas*,

*10.ª*—Obligar al indio a llevar los géneros de especie de tributos a las Cabeceras, no sólo los sería gravoso, sino perjudicial al cultivo de las tierras, pues siendo largas las distancias rendirían muchos animales. Tienen no poco trabajo en conducirlos a los

---

(1) Publicamos este parecer por la firma que le autoriza y sin comentarios ni apostillas. Está claro que para los no filipinistas debían reproducirse las célebres y famosas *Ordenanzas de Raón*, porque sin ellas a la vista resultará ininteligible la opinión particular que sobre cada una emite el P. Aparicio. Mas como son tan extensas y por otra parte demasiado conocidas de los historiadores de la legislación filipina, nos abstenemos de reproducirlas en este lugar. Dichas *Ordenanzas* se llaman de Raón, porque este Gobernador las dispuso en 1768, y para su mejor cumplimiento mandó que se imprimieran en 1801 el General Aguilar, el cual, en realidad, las restableció en las islas, y este General fué quien solicitó del P. Aparicio el parecer que publicamos, al igual que lo hizo con otros Provinciales de las Corporaciones religiosas de Filipinas.

puertos o lugares ya señalados, y como hasta ahora siempre los hayan pagado acarretos, los sería sensibilísimo que ahora no se los pagara nada. No es mucha la suma de los acarretos, y pues nuestros católicos Reyes las hacen mucho mayores por sólo el bien de estos sus vasallos, no querrán desde luego por tan poca cosa que sean agraviados.

11.<sup>a</sup>, 12.<sup>a</sup> y 13.<sup>a</sup>—El que sea de cuenta de los Alcaldes Mayores el espendio y venta de los efectos o especie que se encape de tributo, podrá alterar la cobranza de él, no obstante lo que se previene de que sea, según el reglamento de cada Provincia, en dinero y especie, por cuanto se considere que éstas tendrán precio, se deseará mucho género y cuando no, dinero, para con él comprar otros que lo puedan producir. Para evitar los riesgos de quemas podrían hacerse camarines de piedra en los puertos principales, que no sería muy dificultoso ni costoso, y sería ahorrar gastos que el Rey hace en pagar camarines todos los años, diarios y raciones a muchas gentes que se ocupan, y sería también en mucho alivio de los pueblos.

En cuanto a los estipendios, en muchas partes se da en plata lo que había de ser arroz, y podría en todas ser lo mismo, satisfaciéndolo al precio regular de las Provincias, menos en aquellas que no se coja y que sea preciso llevarlo de otras.

16.<sup>a</sup>—Se observa esta ordenanza en cuanto a no obligar a los indios que traigan los enfermos a las iglesias. Los que vienen es porque quieren, porque la enfermedad se lo permite, porque los es de menos trabajo que si se llevara el Señor a sus casas, y porque las distancias y malísimos caminos imposibilitan el ir a ellos.

18.<sup>a</sup>—No sé cómo se diga que la opulencia de los Ministros y Doctrinas, cuando en rigor no hay Ministro que se pueda decir ni rico ni opulento. Porque aunque alguno otro por lo numerosísimo de la población tenga sobrante para la manutención de un párroco, no tiene para mantener los coadjutores que debería tener. Lo cierto es que en nuestra Península de España hay curatos de cien tributos que dan más a los párrocos que aquí los de mil. Y con todo, nuestros católicos Reyes dijeron que no había curatos pingües, y por eso los Sumos Pontífices Inocencio XII y Clemente XII determinaron que en los beneficios curados de España no se podía imponer pensión alguna. Y el Señor Benedic-

to XIV confirmó esto mismo. La Real Audiencia de Manila el año de 1733 declaró que en el pago de cien pesos y doscientos cabanes de arroz que se daban de estipendio a los Ministros por cada quinientos tributos, no había habido exceso, y que en lo sucesivo se debían pagar los dichos cien pesos y doscientos cabanes de arroz por cada quinientos tributos, y hasta ahora así se ha practicado.

19.<sup>o</sup>—Se observa el pagar el real de la caja de comunidad y lo que previenen las *ordenanzas* 21.<sup>a</sup> y 22.<sup>a</sup>

24.<sup>a</sup>—Está mandado y se cumple, pero a veces se suelen aumentar algunos cantores porque pasan de tiples, y siguen con los cantores sin que se les mande; pero esto no sucede en todas partes, y en algunas los disimulan los Gobernadorcillos, Cabezas y el pueblo, porque no los molestan mucho pidiendo sus derechos, y porque gustan del aparato externo en las fiestas y funciones sean cuales fueren.

25.<sup>a</sup>—Mucho convendrá que los maestros de escuela tengan un competente salario para que así cumplan mejor con su oficio y no manden ninguno a los escuelas en provecho de los maestros. Y sería conducente que de la caja de comunidad se compraran cartillas, catecismos y algún otro libro que poder repartir y dar en premios a los más aplicados. La falta de estas cosas suele ser causa de no asistir muchos a la escuela, y principalmente el descuido de los padres, por el poco cuidado de los maestros, y que los Principales son los que menos cuidan de mandar sus hijos a la escuela.

27.<sup>a</sup>—Se observa el que paguen tributo los cocineros y criados.

28.<sup>a</sup>—Se paga aún más de lo que manda el arancel, por lo regular.

29.<sup>a</sup>—Está en práctica lo que dice esta *ordenanza*.

30.<sup>a</sup>—En la Provincia de Ilocos, en la que he vivido 22 años, nunca ví pilar ni aun en casas particulares sino mujeres; y lo que es barrer, ni los cementerios ni por todas las casas parroquiales jamás lo ví. Y si el que los viejos reservados arrancaban algunos zacates en los patios de las iglesias los Viernes después que oían misa.

31.<sup>a</sup>—Los indios no contribuyen con pescado a los Ministros; lo que hay es, que en los pueblos donde no hay pescadores de

oficio, ni arbitrio para comprar pescado, mandan los Gobernadorcillos algunos hombres a pescar y vender al P. Ministro lo que necesita de lo que quieren, y lo demás se lo llevan a sus casas, si en los Tribunales no hay sisas o embargo. Y esto en algunos pueblos de Ilocos lo hacen. que por estas inmediateciones creo que no.

32.<sup>a</sup>—Se observa esta *ordenanza* en cuanto al pago y dar la comida, pero en algunos pueblos ni los cuatro hpmbres dan.

33.<sup>a</sup>—Se cumple con lo que se dice en esta *ordenanza*, y lo que a veces sucede es que aunque el Ministro o el Sr. Alcalde paguen o den la plata para que le den lo que necesita, suelen los oficiales quedarse con ella.

35.<sup>o</sup>—En las provincias que circula poca plata se darian por muy satisfechos los Ministros si los pagaran la mitad de lo que mandan los aranceles. Y aun en las que corre más, los menos ajustan todos los derechos.

38.<sup>a</sup>—Se admite cualesquiera pleito aunque no llegue a la suma que se ordena.

40.<sup>a</sup>, 41.<sup>a</sup>, 42.<sup>a</sup> y 43.<sup>a</sup>—Hay algún abuso en cuanto a lo que dicen las *ordenanzas* 40.<sup>a</sup> 41.<sup>a</sup> y 43.<sup>a</sup>, y por lo que hace a la 42.<sup>a</sup> e observa.

44.<sup>a</sup>—No se observa por más que está mandado, y es una compasión ver que algunos miserables empeñan por poco dinero las tierras y se privan de los frutos, y muchas veces hasta pierden las sementeras.

45.<sup>a</sup>—En las Provincias de Ilocos, Bisayas y Batangas no hay el abuso que dice esta *ordenanza*, pues los Cabezas cobran las fiestas, las entregan al Gobernadorcillo y este a los Ministros, quienes les dan alguna gratificación por el trabajo.

En los pueblos de este Arzobispado que administran religiosos de mi Orden, estoy informado y he visto que cobran el que dicen mayor, cuando van los indios a pedir cédulas, para luego presentarse al examen de doctrina. Convendría que lo que mandaron los M. I. Sres. Gobernadores Zabalburu y La Torre, que es lo que hasta ahora se observa en las provincias dichas, se observara en todas partes para obviar inconvenientes y quitar los abusos que pueda haber.

El que se guarde en la Cabecera en la caja de tres llaves el sobrante de las fiestas, podría ser en perjuicio de las iglesias,

pues si sucedía alguna quema o robo perderían todas a un tiempo. Y acaso no le faltara habilidad a algún Alcalde para echar mano de la plata, pensando en adelantarse con ella, y luego volverla; pero podría suceder que fuera tarde, mal o nunca.

A más de que de necesidad se habían de originar gastos y acaso pleitos, y en las conducciones no estaría libre de riesgos y sería aumentar el trabajo a los Ministros y particularmente al de la Cabecera. Los Ministros son visitados, y se les toman cuentas, y supuesto que tienen a su cargo el caudal de las iglesias, también podrán tener y guardar el sobrante de las fiestas cada uno en su respectiva caja.

Paréceme deber hacer presente que no en todas partes está todo el sobrante de las fiestas, pagados los gastos de éstas, aplicado a las iglesias. En Ilocos y Bisayas la mayor parte se da a los Ministros para que puedan mantenerse.

El Ilmo. Sr. D. Fr. Miguel García celebró sínodo en Calasiao, pueblo de Pangasinán, el de 1773, y no obstante que quiso el que las fiestas se aplicaran a las iglesias, convencido de que no podrían mantenerse los Ministros, dispuso que la cuarta parte de dichas fiestas fuera para las iglesias en los pueblos que pasaran de mil tributos, y en las que no llegaran que dieran la octava. El Ilmo. Sr. D. Fr. Juan Ruiz de S. Agustín, habiendo visto por sí en la visita que hizo de Pangasinán e Ilocos lo poco que de obvenciones percibían los párrocos, no hizo novedad alguna. El Sr. Salamanca visitó también su Obispado de Cebú en 1798, y habiendo visto el poco recibo por los libros de éste y gastos, mandó que las dos fiestas o lo que con título de estas pagan los indios fuera para los Ministros, y la tercera para las iglesias, y aun dispuso su Ilma. que si algún Ministro le era necesaria la tercera para su manutención, se le cedería también, justificada la necesidad. Que en las expresadas provincias la haya para que se concedan las fiestas en los términos que está dispuesto, es constante en el año pasado de 1802. Se ha formado la cuenta de los cinco últimos años para calcular el subsidio, y siendo así que en cada un año se ponen estipendios, fiestas, obvenciones o derechos de entierros y casamientos, y aun está reducido también a plata lo que de estipendio se recibe en arroz, no pasa de total recibo de un Ministro cada año en un pueblo de mil tributos, de ochocientos pesos. Esto se puede ver en la lista que tiene consl-

go el Ilmo. Sr. Blaquier, que se mandó hacer jurada. Considere cualquiera si en el día necesitará un religioso los ochocientos pesos para mantenerse. Antes de pagar Seminarios ni subsidios se consideró necesario dar a los Ministros las fiestas en los términos dichos, con que reflexiónese si ahora los necesitarán más.

Acaso se dirá que así, como por estas inmediaciones se pueden mantener los párrocos sin las fiestas, así también en las demás partes. A lo que digo, que sería así si la plata corriera como por aquí y el indio pagara los derechos y hubiera capellanías o fundaciones como hay en los más de los pueblos de estas cercanías. Convendré en que podrán los Ministros sin las fiestas mantenerse siempre que se le paguen los derechos según el arancel. Pero si el indio no tiene, ¿qué podrá dar? Deshaciéndose de lo que necesita, vendería la sementera o la empeñaría, y lo mismo le sucedería con el carabao, y de aquí ¿qué resultaría? La despooblación y atraso en la agricultura, pues el indio no teniendo ya sementera, ni animal con que trabajarla, de necesidad se daría al robo o se ausentaría, abandonando acaso sus obligaciones. Con que de quitar las fiestas en las provincias dichas a los párrocos, será preciso que si quieren mantenerse usen de todo rigor para cobrar sus derechos, y en este caso sucederá lo ya expuesto.

48.<sup>a</sup>—Hay mucho abuso en los polos, y los que no tienen que dar son recargados.

49.<sup>a</sup>—Mucho interesará la observancia de esta *ordenanza*, pues aunque repetidas veces está mandado lo mismo, no se cumple y se arruinan muchos por causa de los juegos, y de aquí se siguen robos y otros muchos males.

50.<sup>a</sup>—Lo que manda esta *ordenanza* se había de hacer observar con rigor, porque está en uso y es el mayor abuso el que tienen en esto, y se siguen muchos males en lo espiritual y temporal.

52.<sup>a</sup>—Se observa esta *ordenanza*.

53.<sup>a</sup>—Se observa lo que dice esta *ordenanza*, y lo que acaso convendría era señalar la jurisdicción a muchos pueblos que disputando los límites de ella, se consumen en pleitos.

55.<sup>a</sup>—Muy conveniente es el que se cumpla lo que dice esta *ordenanza* para alivio del pobre, y convendría una lista de la gente polista para por ella arreglar los Sres. Alcaldes las distribuciones y que no siempre fueran unos mismos los que llevaran todo el trabajo.



62.<sup>a</sup>—Se visitan las provincias por los Sres. Alcaldes, pero por lo regular es de prisa y corriendo.

69.<sup>a</sup>—Sería bueno recoger los pesos y medidas, proveer de cuenta de la Caja de comunidad a los Tribunales que necesitaran, y desterrar el pesador que usan de madera como romana, que es muy doloso. Convendría el pesador de balanza y si ser pudiera en los puestos donde tienen que entregar por peso, que con las romanas hay muchos fraudes.

70.<sup>a</sup>—Mucho bien se seguirá de observarse lo que previene esta *ordenanza* y (hacer<sup>2</sup>) que se cumpla, que bastante abuso suele haber con algunos, no con todos.

71.<sup>a</sup>, 72.<sup>a</sup>, 73.<sup>a</sup>—Muy útil sería que se hiciera lo que previenen estas *ordenanzas*, pero el indio es flojísimo y los Alcaldes no cuidan de plantíos ni cosas que podrán fructificar, sino de los frutos que se cogen.

75.<sup>a</sup>—Si se ha de decir la verdad, para los estancos se compra tabaco a los igorrotes infieles.

83.<sup>a</sup>—Sin necesidad de mandar con preceptos formales cooperarán gustosos los Ministros a lo que en esta *ordenanza* se dispone, pues reducidas las poblaciones pueden atender mejor a la enseñanza de sus feligreses y cumplir mejor con las obligaciones.

84.<sup>a</sup>—En Ilocos están reducidos los pueblos, y con todo de ser cobrador un Cabeza de 45 tributos, lo más, o 50, tienen no poco trabajo; con que encargado a uno solo no sé lo que sucedería.

85.<sup>a</sup>—En muchas cosas se dispone que intervengan los Ministros; si no cumplen, se diría que inaprecian lo que se manda, y si lo hacen podrá alguno otro decir que usurpan jurisdicción ajena.

86.<sup>a</sup> y 87.<sup>a</sup>—Es muy justo que se trate a los Gobernadorcillos y Oficiales de justicia con honor y distinción, pero se debe también considerar que estas tierras se han mantenido bajo la dominación de nuestros piadosos y católicos Monarcas más por su benigno gobierno y celo y cuidado de los Ministros que por el respeto y temor a las armas, que pocas o ningunas son las tropas que hay en las más de las provincias.

90.<sup>a</sup>—Se observa esta *ordenanza*.

Manila y Marzo 11 de 1803.

FR. MANUEL APARICIO,  
Provl. de S. Agustín.

(Continuará.)

## Registro del Rmo. P. Cuixart.

---

Risposta a la sud<sup>a</sup> lettera li 9 Marzo 1860.—Rmo. P. Generale.—La sola lettura del dispaccio di Monsignor Delegato di Nuova Granata eccito in me un vivo desiderio di coadjuvare al divisato rimedio ai mali che si deplorano nella Provincia Neogranatense Agostiniana, se non che sentimi arrestare dalla proposta della V. P. Rma., scorgendone l'impossibilità di effettuarla; ma docile per altro ai suoi savi consigli, fatta una particular preghiera a questa Bma. Vergine del Buon Consiglio, e meditato seriamente sul proposito, mi è occorso un progetto a mio corto intendere bastantemente valevole al proposto rimedio. Eccole in breve parole: quel Padre, che dalla Provincia delle Isole Filippine mi viene destinato per Segretario, e che non più tardi del mese di Maggio potrà recarsi ai miei fianchi essendo l'epoca in cui gli giungerà dalle Filippine il rimpiazzo; potrebbe in vece destinarsi per il primo soggetto che si vuole per il rimedio: essendo egli soggetto di vasta erudizione, di spirito veramente apostólico, e d'un grande impregno per la vita comune; egli poi sarebbe in caso de proporre gli altri due soggetti che si vorrebbero, mentre essendo stato già Commissario in Madrid ed attualmente trovandosi Professore e Maestro de Novizi nel Collegio di Valladolid, ha cognizione del soggetti. La maggior difficoltà sta nel far convenire alla Provincia di Filippine a privarsi di detto soggetto e dei due altri; mentre essendo quella Provincia assai bisognosa di soggetti, durerà molta fatica a privarsi dei tre; io per altro cercheró di spianare ogni difficoltà contentandomi fin anche di rimanere senza Segretario e qualora quella Provincia volesse per suo vantaggio te-

ner appresso di me un suo individuo onde influire in suo vantaggio, che questo è lo scopo per cui privasi da quel religioso, contertarmi anche di uno di loro meno idoneo, e quand' anche mi dovesse prendere uno giovane a quest, ancora mi piegarei. Anzi ho divisato di proporre a quella Provincia di mandare qui in questo Noviziato uno o due dei postolanti di quella Provincia i più avvantaggiati in talento e bontà e fargli fare il noviziato e dopo professati incorporarli negli studi d' Italia e conchiusi i Corsi mandarli alla loro Provincia, s'intende pagando la loro dozzina, conforme praticasi con gl' irlandesi. Voglio sperare che la V. P. Rma. non sarà per opporsi a simile progetto.

. La prego di una qualche decisione relativamente al posto da tenersi dal Commis.<sup>o</sup> Aplico. avendomi fatto supporre che dalla S.<sup>a</sup> Congregazione è stata rimessa alla V. P. Rma. una tale decisione dopo lamia istanza avanzata alla medesima.

Non mi stendo di vantaggio. Sono con presentarle i miei più umili rispetti a sottoscrivermi col più profondo rispetto e venerazione, della V. P. Rma.—Fr. Francesco Cuixart, Agno.—Genazzano, 9 Marzo 1860.

Carta del P. Mtro. José Durán, Provincial de Andalucía, acusando recibo del Rescripto y Circular del nombramiento de Comisario Apostólico. Granada, 10 Enero 1860.—Rmo. P. Mtro. Fr. Francisco Bart. Cuixart. Mi estimado Padre: He recibido su apreciable del 20 de Octubre del año anterior en la que me remitía adjuntos el Decreto de la S.<sup>a</sup> Congregación y la copia auténtica por la que consta haber sido canónicamente nombrado Vic.<sup>o</sup> Apostólico, participándole la aceptación y circulación del nombramiento, pues por este medio tendremos los pocos religiosos de la Orden que hemos quedado un conducto seguro para cualquier cosa que necesitamos de la Santa Sede.

Habrá V. P. Rma. extrañado no le contestase con la puntualidad que debiera, pero por una parte lo difícil que se hace comunicar a los religiosos estas noticias por estar diseminados, que fué mi primer paso, y por otra trabajos especiales que estoy prestando en el Curato del Sagrario de esta Iglesia Catedral, que hace 22 años que le he desempeñado como Ecónomo, y ahora como propio, no me dejaron un rato des-

ocupado para escribirle antes de la fecha; no obstante, ya era yo sabedor del nombramiento de V. P. Rma. con anterioridad, pues me fué comunicado por el compañero de la Corona de Aragón a quien le contesté manifestándole mi reconocimiento, e igualmente el de mis súbditos, y encargaba a el dicho compañero pusiese todo lo practicado en conocimiento de V. P. Rma.

Ahora por vía de consulta digo, que hay en esta ciudad un convento de Sras. de la Orden de Santiago, observadoras de Ntra. S.<sup>a</sup> Regla, y como exentas que son y sólo sujetas al Tribunal de Ordenes, quien tiene por constitución que, a falta de Freire en esta Ciudad sea quien le répresente en todas sus atribuciones y facultades el Prior de los Agustinos por ser de quien toman la Regla. Llevo cerca de treinta años dando hábitos, recibiendo profesiones y ejerciendo todos los actos de los Freires de la Orden. Dicha comunidad está desazonada, porque siguiendo el rezo por el Ordinario no rezan del Oficio de nuestra Orden en todas las festividades de Ntro. P. S. Agustín y Ntra. Madre S.<sup>a</sup> Mónica: efectivamente parece que debieran rezar dichos oficios y me encargan que pregunte a V. Rma. si podrían por la S.<sup>a</sup> Congregación de Ritos o por la autoridad de V. Rma. alcanzar decreto de aquella Orden para poder rezar el oficio del Sto. Patriarca con su octava y las demás del misma Santo y de su S.<sup>a</sup> Madre, y dado caso que pertenezca a la S.<sup>a</sup> Congregación de Ritos dispensar dicha gracia, si la petición se ha de hacer por medio de V. Rma. como superior de la Orden o por medio de una instancia suscrita por la comunidad.

Vuelvo a ponerme con este motivo a su disposición acatando su autoridad y vea en qué puede ocupar mi inutilidad para que todo redunde en honra y gloria del Señor y en beneficio de nuestra Orden.—Fr. José Durán.

Respuesta a la carta precedente.—M. R. P. Mtro. José Durán, Provincial de Andalucía, Granada.—Genazano, 4 Marzo 1860.

Venerable Padre: Le envió un despacho de la S.<sup>a</sup> Congregación de Ritos para ese señor Arzobispo concerniente a lo que piden esas Señoras de la Orden de Santiago sobre el rezo de Ntro. Patriarca &. Encargo a V. P. lo entregue en

propias manos a dicho Arzobispo.—No puedo extenderme más por la salida inmediata del correo. Le saludo y es su afmo. Fr. Francisco Guixart, Agno.

Carta enviada al P. Vicario en respuesta a la antecedente de 15 de Marzo, 1860.—M. R. P. Vicario Comisario Mtro. Félix Torá. Tarragona. Muy Rdo. Padre Maestro y muy respetable amigo: Recibí su muy apreciable del 18 de Enero del corriente contestando a la que le envié juntamente con el nombramiento de Vicario mío en esa de España.

No solamente fué un acto de mi respeto y acatamiento su elección para mi Vicegerente, más aun un acto de debida justicia a sus merecimientos; y así es que lejos de admirar que por todos haya sido celebrado su nombramiento, hubiera antes bien extrañado muchísimo si no hubiera sido así. Mucho me ha desazonado, que las facultades de la S.<sup>a</sup> Penitenciaria no hayan sido más amplias, cuanto las circunstancias de los tiempos lo requerían; por lo que he hecho nuevas instancias a fin de obtener cuanto V. cree necesario para poder calmar las conciencias, pues para exponer y conseguir el remedio de estas necesidades ha de servir principalmente el cargo que desempeño.

V. vea cual era la costumbre de nuestra Provincia cuando expedía las licencias de Confesor y Predicador de la Orden y de igual forma las conceda a aquellos que para quietud de sus conciencias se las piden. No dejaré de elevar una instancia a la S. Sede a fin de obtener la dispensa de los años de ejercicio requeridos para el Magisterio; no creo que habrá dificultad alguna en ello contando con su certificado y mi voto favorable; mas para conseguirlo se pasará un poco de tiempo, pues la S. Congregación va muy lentamente en el despacho de los negocios. Débese saber, además, como escribí al Lector Gomis, si serán necesarias algunas expensas llamadas vivas, que es lo mismo que indispensables, y de estas yo no puedo prescindir, ni dispensar, pues pertenecen a dicha S. Congregación.

Los nombres de los Provinciales de nuestras Provincias de España son: de la de Castilla, el P. Manuel Villar, residente en Madrigal; de Andalucía, el P. Mtro. José Durán residente en Granada; de Aragón, P. Mtro. González Arnau.

residente en Palma de Mallorca; de la Parcialidad de Valencia, P. Lector Pedro Clement, residente en Alcoy; y de la Parcialidad de Aragón, el P. Agustín Camañes, residente en Zaragoza (1). Los tres Provinciales ya fueron avisados por mí oficialmente y supongo que, cumpliendo con su deber, se habrán puesto a sus órdenes; y si así no fuera mucho lo extrañaría, porque hubieran faltado al más importante de sus deberes.

No he dejado de informarme cuanto hoy día entiende la S. Sede extender nuestras facultades sobre nuestros súbditos, a fin de no tener encuentros con los Obispos; pues nunca como hoy nos interesa más vivir en perfecta armonía con ellos, y de ese modo podremos esperar que se favorezca mucho nuestra causa; por este motivo encargo mucho a todos esé deber y V. ha de hacer los posibles porque se cumpla exactamente en la práctica.

Tendré especial cuidado de examinar el resultado del Interrogatorio siendo una cosa que tanto puede redundar en honor de nuestra nación, particularmente las noticias del Arzobispo Armañá, y yo me holgaría muy mucho vinieran completas. Siga V. sus buenas relaciones con el P. Comisario de las Islas Filipinas, con quien estoy muy de acuerdo, habiendo convenido en que venga un sujeto de su Provincia, el más capaz y el más observante, quien estará a mi lado en calidad de Secretario en este convento, pagando su mantenimiento su Provincia; al presente se halla en Valladolid, catedrático de Filosofía y Maestro de Novicios en aquel colegio y espera un sustituto de las Islas Filipinas que llegará no más tarde del mes de Mayo para venir a desempeñar su nuevo cargo.

Mucho he agradecido su sermón, que ha sido dado a la prensa, y le doy mil gracias por el obsequio teniendo en cuenta el afecto con que me le ofrece, y le conservaré como recuerdo indeleble de su amabilísima persona. He recibido con mucho aprecio los recuerdos de mis compañeros y hermanos, así como los del canónigo Criver, y de la familia Criviller,

---

(1) Estos P. Clement y Camañes eran sólo Vicarios Provinciales (P. S. López).

que tanto me favoreció cuando la excomunión nos echó a la calle. Dios le conserve por muchos años para bien de todos, mientras yo no ceso de rogar al Dador de todo para que le conceda todas las felicidades que hombre mortal puede disfrutar en este valle de lágrimas, y entre tanto dándole un tierno abrazo me ofrezco su más afecto discípulo y amigo de corazón, Fr. Francisco Bartolomé Cuixart, Agno.

Carta del P. Rmo. Micallef sobre las propuestas hechas para la Provincia de la Nueva Granada.—15 Marzo 1860.—  
Rmo. Padre Commissario: Si el buon Dio vuol fre rifiorire la Provincia Agostiniana del Bogolá mediante el nostro concurso, lúnica via per giungere alli intento a quella fra noi progettata. Intanto scrivero a Monsig. Nunzio dandoli qualche speranza e pretendo tempo.

Approvo e concorro con el mio voto alla proposta che mi ha fatta, relativa ai giovani che si avranno da collocare in questo Studio di Roma, e cosa buona che quelli i quali hanno da andare alle misioni, od educare giovani per il sagro Ministero, prendano il latte della Dottrina in Roma, perche in questo modo si affezionano a la S. Sede centro dell' unitá Cattolica.

L'esposto e domanda da Lei avanzata alla S. Congregazione circa il posto che le aspetta in Comunitá venne a me rimesso *pro informatione et voto*, fui sollecito a riscontrare esponendo quali soggetto presso noi altri, e secondo le nostri leggi appartengono immediatamente al Generale. In seguito ebbi risposata.

Mi ripeto con il solito attaccamento. Affmo. di tutto cuore, Fr. Paolo Micallef. Gli.

Carta del P. Buzeta sobre el cobro de la letra de cambio de 16 pesos fuertes de la Embajada. — 22 Marzo 1860. = Rmo. P. Comisario Apost. de los Ags. Fr. Francisco Cuixart, Agº.

Mi más apreciable P. N.: Son en mi poder sus dos cartas. E inmediatamente fui a la Embajada y hablé con un amigo que tengo en ella, y por medio del mismo he podido obtener que se me entregasen los 16 duros, los mismos que están a su disposición. Como en la Embajada exigen recibo por duplicado, uno para remitirle a Madrid y el otro para

su resguardo, acompañe dos recibos puestos en limpio para que los firme si gusta en ese sentido, y firmados que sean me los remita a la mayor brevedad posible, para entregarlos a dicha Embajada.

Sin más por hoy. Mande a su humilde súbdito Q. S. M. B. Fr. Manuel Buzeta.

Respuesta. — 24 Marzo 1860. = Muy Rdo. Padre: Aquí van los recibos firmados que podrá entregar a la Embajada y le doy mil gracias por la merced. Nada más me ocurre. Consérvese bueno y abrazándole con todo el afecto me repito su más atto.º s. s. Fr. Francisco Cuixart Agno.

Respuesta a la carta escrita al P. Comisario de los Trinitarios, Antonio Martín. — Rmo. P. Mtro. Francisco Cuixart, Comisario Apostólico de Agustinos Calzados. — Roma 27 Marzo 1860.—Mi estimado amigo: En contestación a su apreciable de 24 de Febrero pasado debo decirle: Primero, que la facultad de los Comisarios respecto a los Religiosos exclaustros no se extiende a más (según la circular del 15 de Marzo de 1856) que al régimen interno y disciplina. Segundo, que los Comisarios pueden y deben (según la circular de 24 de Agosto de 1858) poner en lugar seguro y de su confianza todos los objetos pertenecientes a los Conventos de sus respectivos Institutos, que se encuentren hoy en poder de particulares, o de personas que no ofrezcan garantías. Se entiende debe obrarse con la mayor prudencia a fin de evitar conflictos que pudieran producir un efecto contrario al que se desea. Por objetos se entienden libros, ropas de iglesia, cálices, títulos de propiedades, censos, & c. Respecto a la facultad de absolver de la excomunión mayor a los que han incurrido en ella absolviendo o dando la absolución *extra casum necessitatis extremae* a sus cómplices, hay autores que dicen que cuando es oculta pueden ser absueltos por los Obispos en virtud del Cap. *Liceat Episcopis*, y los Prelados Regulares a sus propios súbditos, porque por la Bula de S. Pío V *Romani Pontificis* pueden éstos lo que aquéllos; pero esta doctrina no puede seguirse, porque sería ilusoria la reserva tratándose de un caso que ordinariamente es oculto. No la he pedido, por lo tanto, para que las facultades extraordinarias se extiendan a este caso, que debe ser muy raro, y por lo mismo no creo se conceda *in genere*.



sino pidiéndolo en particular y determinadamente, siendo muy difícil que no se retiren para siempre las licencias de confesar a los que hubiesen cometido tan sacrilego crimen. Hay además otra razón que se debe tener presente, y es que pedir semejante facultad para los de la Orden haría una impresión muy desagradable a S. S. porque sospecharía que entre ellos este enorme delito era común, o al menos en España, lo que no es ciertamente verdad. No obstante, en la primera ocasión favorable, que no tardará en presentarse, pues por mis muchos pecados no dejan de molestar con negocios que me hacen sudar el quilo, hablaré en general sin nombrar Institutos, ni mucho menos personas. Basta lo dicho: *intelligenti pauca*. Mis afectos de los Comisarios y amigos que todos desean venga V. a Roma, pero muy particularmente su afmo. Q. S. M. B. = Fr. A. Martín.

Respuesta al P. Mro. Torá, Vice-Comisario.—Remítele copia de la carta anterior y le participa el nombramiento de nuevo Superior de la Provincia de Castilla.

Nombre del Viceprovincial de Castilla. = Por ser muy anciano el Provincial de Castilla P. Villar, fué nombrado para recoger los sellos de la Provincia y demás cosas pertenecientes a la misma el P. Antonio Castro, Catedrático en el Seminario de la Diócesis de Avila, a quien se ha dirigido una carta oficial para que vea de informar acerca del motivo del retraso de la respuesta del Provincial Villar a dos cartas oficiales que se le han mandado, dándole aviso de la elección del nuevo Comisario y de su vicegerente en la Península, P. Mro. Torá, quien reside en Tarragona, Principado de Cataluña &c. = (30 Marzo 1860?)

Carta del P. Mayordomo. = Rmo. P. N. Fr. Francisco Guixart.—Madrid 23 de Marzo de 1860.—Amado P. N.: Entregué un paquete para V. Rma. que dirijo con sobre al Padre Diego Burruego y ya le tengo avisado para que vaya a recogerle a la Embajada Española y lo remita a V. Rma. con seguridad. Tomé esta determinación por no haber tenido noticia si había V. Rma. recibido o no el anterior que remití por dicha Embajada. Lleva un tanto de las cuentas que dejó aquí el P. Buzeta de todo su tiempo en diez fajos. Van además una constancia de todas las cantidades que se recibieron en

el Colegio para éste y para particulares, algunas observaciones hechas por mí, un recibo firmado por los cuatro Comisarios de Filipinas y un tanto del particular del P. Buzeta a los 28,278 pesos fuertes, 12 reales, que reclamo. He tardado, P. N., pero he tenido que buscar los recibos y noticias entre extraños, pues aquí ninguna dejó el P. Buzeta sino sus cuentas. Tuve que escribir a Valladolid y no una vez sola. Hubiera hecho muchas más observaciones, pero el excesivo frío me lo ha impedido. Deseo a V. Rma. la paz, la mejor salud y toda suerte de prosperidades. Le saludo con el mejor afecto y me pongo a sus órdenes con el mayor gusto y placer como hijo que humildemente besa la mano de V. Rma. = Fr. Celestino Mayordomo.

Carta del P. Juan de Amezti, residente en Rentería en Guipúzcoa, cerca de San Sebastián. = N. Rmo. P. Comisario Apostólico Fr. Francisco Cuixart. — Rentería, 8 de Marzo 1860. — Mi muy venerable Prelado y Padre: Aunque tarde, se me ha comunicado por conducto del Provincial de Castilla la noticia del fallecimiento del M. R. P. Vidal (R. I. P.) y que en su consecuencia ha sido V. Rma. nombrado por Su Santidad para sucederle en el cargo y funciones de la Prelacia General de esta Península y sus dominios. La dolorosa sensación que aquel suceso me causara, se ha mitigado con el agradable y placentero del nombramiento de V. Rma. por el que le felicito cordialmente y le ofrezco todas las protestas de reconocimiento, obediencia filial y humilde sumisión. Esta Comunidad Religiosa de Agustinas de la filiación regular, si bien sujeta hoy al Ordinario por delegación apostólica, a cuyo servicio estoy dedicado por disposición del mismo y del Rmo. Vidal difunto, presenta a V. Rma. iguales ofertas de respeto, veneración y obediencia. Tanto ella, que ahora se compone de catorce religiosas ejemplares, como yo su Capellán vicario, rogamos al Señor conserve a V. Rma. con buena salud por muchos años en el elevado cargo que tan dignamente ocupa. Se me ha invitado por un amigo a que le acompañe en un viaje que piensa hacer a esa Ciudad en el verano próximo futuro, y yo he accedido a sus deseos, siempre que V. Rma. me conceda su permiso para ello, pues según nuestras Sagradas Constituciones, en conformidad con

los Decretos Apostólicos, sobre la materia, ningún religioso de nuestra Orden puede ir a Roma sin licencia del Rmo. Padre General, y el Provincial sólo puede darla por causa común de toda la Provincia. Así, pues, suplico reverentemente a V. Rma. Paternidad se digne dispensarme esta gracia.

Vaya también otra petición por caso *ad cautelam*. En 1848 una Religiosa de este Convento, por temor y respetos humanos, siendo Prelada, tuyo la debilidad de permitir la entrada en clausura a unas personas de alta consideración, pero no personas reales. Súpolo el Sr. Obispo y la suspendió de su cargo por seis años. La dicha religiosa hizo la penitencia ordenada y sufrió la condena no sólo por seis, sino también por doce años que casi han transcurrido de aquel año a éste. En este intermedio ha habido Preladas por elección canónica, pero viendo yo que la suspensa era la más útil y propia para el caso y por otra parte religiosa observante y de vida edificante, supliqué al Sr. Obispo la levantase la suspensión y la declarase con voz activa y pasiva. Así lo hizo su Ilma., mas me queda aún un temorcito y es de si el Sr. Obispo tiene o no facultad, y como por otra parte parece indicarse en nuestras leyes de consuno con los cánones que las tales personas que permitan la infracción de la clausura incurren en la pena de privación de oficio, e inhabilidad perpetua, de ahí es que la dispensa de habilitación parece debe venir de S. Santidad o al menos de V. Rma. Este verano concluye su trienio la Prelada actual, y quisiera que para la primera elección que haya, estuviera habilitada fuera de toda duda la tal religiosa en cuestión que se llama Sor Nicolasa de la Soledad, hoy Maestra de novicias.

Espero de la notoria bondad de V. Rma. no llevará a mal estas molestias.

El calendario de la Orden anda, Rmo. Padre, en un estado de embrollo y confusión que no puede figurarse. Este no es un mal nuevo, sino antiguo, pero de algunos años a esta parte se han aumentado el desorden, las complicaciones y las dificultades; en mi juicio es necesario formar un calendario español agustiniano y presentarlo a la aprobación de la Sagrada Congregación de Ritos. De lo contrario cada uno andará por su lado, ni el epactista sabrá nunca a qué atenerse y

cometerá, como está sucediendo, equivocaciones garrafales que no pueden pasar. Si V. Rma. me autoriza, yo que tengo algunas nociones de liturgia romano-española-agustiniana pondré el borrador y lo presentaré a V. Rma.

Deseo que V. Rma. disfrute de perfecta salud y que mande lo que fuere de su superior agrado a su menor y obediente súbdito que besa la mano de V. Rma., Fr. Juan Domingo de Amezti.—El sobre: Guipúzcoa A. L., San Sebastián, Rentería.

Respuesta a la anterior. — 20 Marzo, 1860. = Muy Rdo. Padre Juan Domingo de Amezti agustino.—Muy Rdo. Padre y Hermano: He recibido su muy grata del 8 que rige; quedo enterado de cuanto me dice, y con respecto a la consulta sobre el asunto de Sor Nicolasa de la Soledad puede V. para mayor tranquilidad habilitarla para mayor cautela, aunque yo creo que está seguramente habilitada, por cuanto los Obispos hacen las veces del Papa para las monjas que se hallan impedidas perpetuamente de poder recurrir a S. Santidad, pues si la dificultad consistiera únicamente en la dispensa del Superior Regular a causa de ser dicha religiosa de nuestra jurisdicción, por esta parte yo autorizo a V. P. para que la pueda habilitar.

Escriba V. el borrador del calendario de que me habla y cuando V. P. venga a Roma, lo presentaremos a la Congregación de Ritos.

Le doy todas las facultades que se requieren de mi oficio para poder hacer el viaje a Roma, y puede disponer de ellas durante su permanencia en dicha capital, pudiendo hospedarse en los conventos de S. Agustín o S. Ildefonso estando este segundo al presente bajo mi jurisdicción.

Le estoy muy reconocido por sus plácemes, y por sus filiales expresiones y puede V. contar conmigo que seré inalterablemente su afmo. servidor en J. C., Fr. Francisco Cuixart, Agustino.

Permiso a los PP. Domingo Olabarría y Juan de Amezti para venir a Roma. = Nos Pater Franciscus &c. — Nobis in Christo PP. Dominico Olabarría et Joanni Dominico de Amezti salutem plurimam. Cum certo Nobis constet vos memoratos PP. Olabarría et de Amezti summa pietate praeditos esse, hisce propterea nostris litteris, nostrique muneris auctori-

tate facultatem concedimus limina Apostolorum de Urbe visitandi, aliasque tam Galliae quam Italiae civitates, preccantes Auctoritates tam ecclesiasticas quam civiles ut nullam in itinere vestro opponant difficultatem.

Dominus sit in cordibus vestris et Angelus ejus vos in itinere custodiat. In nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti. Amen. Datum Romae apud S. Augustinum de Urbe die 1<sup>a</sup> Maji 1860. Fr. Franciscus Cuixart, Com. Aplicus.

Copia de la súplica enviada a la Sagrada Congregación por los Agustinos Recoletos de las Islas Filipinas —13 Abril de 1860.

Beatissime Pater.—Fr. Antonius Ubeda a SSma. Trinitate, Provincialis Recollectionis Augustinianae insularum Philippinarum, ad pedes Vrae Sanctitatis provolutus, delegatus a mea Provincia, in acta undecima Capituli habiti die vigesima tertia mensis Aprilis anni millesimi octingentesimi quinquagesimi octavi, testimonio referente adjuncta translatio a Vice Secretario hujus Provinciae fidem faciente, ad preces juxta ipsius tenorem fundendas, summa cum reverentia Sanctitati Vestrae humillime exponit, inenarrabiles calores harum regionum adeo esse immodicos et continuatos, ut magnopere religiosos opprimant, praesertim cum orationi congregantur, et cum in ministeriis et missionibus longas vias aggredi coguntur; hoc enim casu ne suffocati moriantur, aliqui etenim in magno vitae discrimine ideo constituti fuerunt, necessitate compulsi denudantur, manentes habitu interiori induti, qui albus juxta nostram legem esse debet: hinc evenit quod propter calorem vitandum, vel saltem commodius sustinendum, ita sunt habitu albo assueti, ut etiam cum illo et absque caputio ad confessiones audiendas klicubi perveniunt: conventuales vero caloris effectum extra modum sudore madent; indeque pene omnes debilitate infirmantur; his ergo causis, et cum Augustinianis aliena non sit vestis alba, imo adeo ferme antiqua ac nigra, priscique patres tolerabiliore et parvo pretio sese aptabant, et cum definito adhuc tempore diei vel nocti, Italiae in aliquibus Conventibus, necnon in quibusdam Religiosarum Recollectionis nostrae ad domus negotia utantur; Sanctitatem vestram genibus flexis precor ut facultatem meae Provinciae

concedere dignetur quatenus omnes ejus Religiosi habitu albo, nunc interiori, exterius uti possint superaddito Caputio ejusdem coloris.—Omnipotens et misericors, etc.

Carta escrita al P. Buzeta pidiéndole informe sobre la súplica anterior.—M. R. P. ex-Provincial Manuel Buzeta, Agno. Genazzano 30 Abril 1860.—Apreciable Padre: V. P., que ha estado en las Islas Filipinas, tenga la bondad de exponerme su opinión sobre lo pedido en su solicitud por el Provincial de los Recoletos Filipinos; y para que vea de qué se trata, le incluyo copia. Además querría que me informara si un Obispo nuestro de aquellas Islas necesita para poder testar la autorización de la S. Sede.—No dudo que V. P. me contestará a los puntos indicados, y mientras, cuénteme por su affmo. de todo corazón = Fr. Francisco Cuixart, Co.º App.º

Carta dirigida al P. Juan Domingo de Amezti acompañándole el permiso para poder venir a Roma.—30 Abril 1860.

M. R. P. Juan Domingo de Amezti, Agustino.—Apreciable Padre: Le remito la licencia para poder V. P. y su Compañero P. Domingo Olabarria, venir a Roma, y doy a entrambos mi permiso; además, les concedo licencia para que puedan transitar por las ciudades de París, Génova, Florencia, etc. El Señor les acompañe y su Angel les guarde en el camino. Soy siempre su affmo. de todo corazón. = Fr. Francisco Cuixart, Agno.

Aviso al P. Buzeta de la venida a Roma del P. Provincial de Aragón y de los Padres de Castilla Olabarria y De Amezti.—4 Mayo 1860.

M. R. P. Exprovincial Manuel Buzeta, Agustino. Roma S. Ildefonso.—Apreciable Padre: Le participo que vienen a Roma el P. Provincial de Aragón y los PP. de Castilla Olabarria y De Amezti, a quienes ya le remitido el debido permiso, y les he ofrecido el hospedaje en S. Agustín, o en ese Hospicio. A su llegada V. P. los reciba con cordialidad, y cumpla con ellos los oficios debidos a hermanos de nuestra misma nación. En la seguridad que V. P. se esmerará en cumplir con esta recomendación que le hago muy encarecidamente, me repito suyo affmo. de todo corazón. = Fr. Francisco Cuixart, Agno.

Carta al P. Agustín Oña para que active su venida a Roma.

M. R. P. Agustín Oña, Agustino.—Apreciable Padre: Ha comenzado ya el mes de Mayo, época en que se me dijo debía esperar su venida. Yo no dudo que los de su Provincia responderán favorablemente a mi petición y que V. P. tan pronto como llegue su reemplazo se pondrá en camino para esta; le espero a usted con ansiedad, y confío que no he de ser defraudado en mis esperanzas. V. P. no debe dejarse amedrentar por causas políticas, pues en todo caso seguiría mi suerte. Entiendo muy bien que la prudencia humana aconsejará muy diversamente, mas V. P. es soldado veterano, y nunca se dejará vencer por el temor del peligro. Dios sobre todo; la confianza en Dios debe ser nuestro fuerte. Dejemos a los hombres del siglo el temor a los mismos hombres; quien confía en Dios nunca será confundido. Son muchos los planes que se han formado acerca de su persona, por lo cual interesa mucho su venida. Cuando venga, repito, sea portador del encargo del Cardenal Amat y todo lo que haya de particular en esa para hacerse bien quisto de los italianos.—El Señor le acompañe en su viaje, y su Angel dirija su jornada. Esta mía puede servirle de seguro en el camino. Dios guarde a V. P. muchos años. Genazzano, 5 Mayo 1860.—Afmo. de todo corazón.—Fr. Francisco Cuixart, Com.º Aplico.

Carta del P. Antonio de Castro elegido sucesor del P. Provincial Manuel Villar en la Provincia de Castilla.—1 Mayo 1860.

Rmo. P. M. Com.º Aplico. Fr. Francisco Cuixart.—Mi P. Rmo.: con indecible placer he leído su muy apreciable de 8 de Abril, y después de informarme de su contenido, mi primer pensamiento ha sido dirigirme al Cielo dando gracias por haberme dejado oír la voz de mi pastor, pues ha sido la primera vez después de nuestra luctuosa exclaustración, haciendo votos por que su voz ilustrada y robustecida por virtud superior, despierte, anime, reuna y fortalezca los miembros dispersos, lánguidos y áridos de nuestro místico cuerpo.

Permítame que haga a V. P. un cuadro del estado deplorable de esta Provincia de Castilla, para que en vista de nuestra lastimosa situación nos dirija consejos e instrucciones para su buen gobierno y dirección, pues para ello tiene su Rma.

---

una autoridad recibida inmediatamente del Vicario de Jesucristo, lo que otros no pueden decir.

Cada individuo de esta Provincia se ha dirigido allí donde podía contar con seguridad y subsistencia, mas sin luces ni instrucciones para su ulterior conducta. Se publicaron varias resoluciones de las Sagradas Congregaciones relativas a los Exclaustrados y nosotros ignorábamos las reglas de conciencia a que los individuos de otras Ordenes ajustaban sus últimas disposiciones. Cesó por muchos años la voz del pastor, aun solicitada; murieron algunos en necesidad mientras se aprovecharon y se aprovechan las personas seglares de algunos restos de nuestra pertenencia. En el día no llegamos a ciento, algunos son párrocos y otros desempeñan Cátedras; tenemos Provincial, mas imposibilitado y ahora está gravemente enfermo. Hace algún tiempo que se ha excitado un gran interés por restaurar en Francia y Bona los Agustinos, y el difunto Cardenal de París lo ha solicitado. Admita benigno el respeto de su súbdito. = Fr. Antonio de Castro.

(Continuará.)

---



# MISCELANEA

## CURIOSIDADES HISTORICAS

Retablo para el Convento de San Francisco, de Zaragoza (1).

Zaragoza, 10 de Mayo de 1448.

“Yo Berenguer Ferrer, pintor, vezino de Çaragoça, prometo, conviengo e me obligo a vos maestre Pedro de Berayz, maestro en Santa Theologia e freyre del monesterio de Sant Francischo de la casa e monesterio de Tudela del regno de Navarra, de fazer vos un retaulo de la invocación de Santa Maria de Piedat, el qual sia de grant e largo de amplo como yes el de Santa Maria de Piedat de la orden de Sant Agostin de la ciudad de Çaragoça, en el qual retaulo sia la figura de le Virgen Maria en aquella matexa forma que esta aquella, e en do esta la figura da Sant Agostin que sia la figura de San Francisco; en do esta la figura de Sant Bernat, que sia de Santo Domingo, e en do esta la figura de Sant Johan Evangelista, que esta la figura de Sant Pedro en Pontificalibus, é en el banquo que sian los siet goyos de Santa Maria, e en medio la Piedat e Sant Gregorio. El qual retaulo vos prometo... por precio de cient cinquenta e cinco florines de oro.”

Carta de Doña <sup>Maria</sup> ~~Aba~~ de Aragón (2)

C. C. Magestad.—Porque doña Elvira de mendoza suplicará a V. magd. de mi parte, una merced que yo estimaré en mucho que V. Magd. me haga que por no dar pesadumbre con larga carta

(1) *Revista de Archivos*, etc., pág. 419, tomo XXXV, del trabajo de Serrano y Sanz, *Documentos relativos a la pintura en Aragón durante los siglos XIV y XV*.

(2) Fol. 442 del códice 1490 de la sección de Mss. de la Nacional, que

dejo de rreferir. Humildemente suplico a V. Magd. la mande oyr y a mi mande ser seruido de haçerme la dicha merçed por la qual desde agora vesso sus rreales manos, a cuya relacion me rremito. La Ille. Doña Maria de Aragon mi hermana vessa los muy rreales pies y manos de V. Magd. cuia C. C. e muy rreal persona nuestro señor guarde y prospere largos tiempos en su sancto seruiçio. de este nuestro Monasterio de nuestra Sra. de gracia de Madrigal a los 19 de Julio de 528.—De V. C. C. Magd. Perpetua seruidora y continua capellana que sus muy reales pies y manos vessa.—Doña <sup>Anna</sup> Ana de Aragon.

### Carta de Felipe II sobre el Convento de Loreto, de Huesca (3).

Rdo. en Christo padre Obispo del nuestro Consejo. Agradecemos os la particularidad con que nos haueis informado del estado de la fabrica de la casa de loreto, y lo que cerca dello nos aduertis es muy propio de vuestro buen zelo de que ha resultado que al prouincial de la orden de St. Augustin en esse nuestro Reyno de Aragon le hauemos mandado scriuir la carta que sera con esta que contiene lo que vereis por su traslado que se os ymbia, encargamos os que se la hagais dar, y tengais la mano en que cum-

---

contiene copias de documentos antiguos acaso por o para Guerra y Sandoval, cuyo nombre aparece al principio del indice. A D.<sup>a</sup> Ana de Aragón se la conoce en la historia por D.<sup>a</sup> María, lo mismo que a su hermana; las dos fueron hijas de Fernando el Católico.

(3) Fol. 280 del códice 1761 de la sección de Mss. de la Nacional. El destinatario de la carta fué el Obispo de Huesca, D. Diego de Monreal, como puede colegirse de la dirección incompleta que se halla al dorso. Este documento contradice lo escrito por el P. Jordán (Historia, III, 212) de haberse puesto la primera piedra del convento en el mes de Marzo de 1592. Esto mismo se ve afirmado por Uztarroz en su *Defensa de la patria de San Lorenzo*, pág. 213, según las noticias que constan en un protocolo que con título de *Lumen domus* dejó compuesto el P. Juan Macipe. El Breve de Gregorio XIII a que se alude está fechado en Roma a 4 de Diciembre de 1583 y en 5 de Enero de 1584 tomaron posesión los Agustinos de la iglesia antigua de Loret o Loreto. Estando Felipe II celebrando Cortes en Monzón el 1585 mandó hacer una montea del edificio y la dió al P. Fr. Pedro Malón, ordenándole que las obras se ejecutasen en conformidad con dicha montea o plano, debido, según se asegura, a Juan de Herrera, arquitecto de El Escorial.

pla lo que por ella se le ordena, haziendole instancia en que os den la cuenta de lo que se ha gastado en la dicha obra, y tomado que la hayais nos la ymbiareis juntamente con vuestro parecer cerca la forma en que ha de quedar aquella casa para que habiten en ella frayles conforme al intento de su Santidad y nuestro sobre lo qual ay breue de su Santidad que esta en poder de los Religiosos de la dicha orden y se lo podreis pedir para enteraros del mucho fundamento y acuerdo con que en todo esto se ha procedido como es justo, que de effectuarlo assi con el cuydado y breuedad que se requiere para que esta obra se ponga en perflicion tendremos contentamiento.—Dada en st. Lorenço el Real a XXXJ de octubre MDLxxxvij.—Yo el Rey.

#### Convento de Albacete.

Señor.—El Prior frailes y convento del monesterio de San Agustin de la Villa de Alcaçete suplican a V. md. les haga merced y limosna de un pedaço de tierra valdia y conçeijil donde dicen las Tomilleras que esta en termino de la dicha villa entre la senda del moral y la que va al molino de los frayles que tiene trezientos y cinquenta pasos de largo para que cultivandolo les pueda ser de algun prouecho para el sustento de el dicho monesterio que es muy pobre. Y por informacion que por carta de V. md. an traydo parece que el dicho pedaço de tierra está valdido y que tiene los dichos trecientos y cinquenta pasos de largo. y esta en la parte que dizen, y que es tierra conçeijil y la villa no se aprouecha della, y que el dicho Monesterio a catorze años que se fundó y ay en el 17 frayles y entre ellos predicadores y confesores y estudio de gramática de que resulta mucho fructo a la dicha villa, y que para ayuda a sustentarse por ser muy pobre les podia V. md. hazer merced del dicho pedazo de tierra, el qual vale quatrocientos reales poco mas o menos, y que dello no se sigue daño ni perjuizio a ninguna persona ni ningun inconueniente y el Juez en su parecer dize lo mismo, y que el ayuntamiento de la dicha villa lo tendrá por bien.

Y visto en la Cámara y teniendose consideracion a la pobreza de aquel monesterio y al fruto que ally hazen los religiosos del con su doctrina y que la cantidad es tan poca y de tan poco valor, ha parecido que siendo V. md. seruido pueda hazerle

merced del dicho pedaço de tierra. De Madrid a 4 de Julio 1593.  
(*Rúbrica de Felipe II.*)

El Rey lo concedió "como parece", es decir, según la opinión o parecer de la consulta anterior, en 8 del mes expresado.

El papel reproducido se encuentra en el Archivo Histórico Nacional, *Cámara de Castilla, Consultas de gracia de 1593*, número 123, y no se guarda allí el memorial original de los peticionarios, pues lo copiado es el extracto de dicho memorial presentado como de costumbre a la firma del Rey.

### Convento de Burgos.

Señor.—V. m.<sup>d</sup> me ha mandado remitir un memorial de fray Filippe de Campo Prior del Monesterio de Sant Agustin de Burgos en que dize, que con la merced que V. M.<sup>d</sup> hizo al dicho conuento se a leuantado la obra del Coro nueuo hasta tomar las aguas, y se a derriuado el viejo, y el conuento haze el officio diuino a la ventana del Sancto crucifixo, con la descomodidad que se dexa entender. Y suplica a V. m.<sup>d</sup> humilldemente les haga merced de lo restante para acauar la dicha obra, cuya tasaçion fue hecha por los officiales (quando V. m.<sup>d</sup> la mandó) en ocho mill ducados y de los quatro mill se la hizo V. m.<sup>d</sup>, que se han gastado como esta dicho. Y el Secretario Gasol me ha scripto, que V. m.<sup>d</sup> manda se vea en la camara, y en que se les podrá hazer merced y limosna para acauar la dicha obra, y se auise a V. m.<sup>d</sup> con brevedad.

Y hauiendose visto ha pareseido que siendo V. m.<sup>d</sup> seruido se la puede hazer de mill y seis cientos ducados de los dos mill en que por el consejo ha sido condénado para la cámara en reuista, el marques de Peñafiel con los quales tendrian por ahora con que yr continuando la obra. De madrid 10 de Octubre 1593 años. (*Rúbrica del Rey.*)

Felipe II accedió a lo propuesto por la Cámara, concediendo en 14 del dicho mes los 1600 ducados. Véase *Cámara de Castilla, Consultas de 1593* en el Archivo Histórico Nacional.

### Carta de Felipe II.

El Rey.—Venerable y deuoto p.<sup>e</sup> Ya ternéis entendido como los otros dias en virtud de la comission que tuuo del nunçio de su S.<sup>d</sup> para ello, sentençio el Dor. Joan de llano de Valdes ja Doña Ana

de austria (1) y doña luísa de grado | y doña Maria nieta entre otras penas en que fuessen sacadas del monasterio donde estauan y passadas a otros que se ordenase agora me ha parecido que por vuestro medio se execute esto y que deis orden que con toda brevedad sea lleuada doña ana al monasterio que esa Religion tiene en Avila para que alli cumpla todo lo que le esta mandado | Y que a doña luísa de grado y doña Maria nieta, Vos las hagais pasar a otros dos monasterios diferentes que mejor os pareciere que por creher que será lo mas conuiniente os lo remito, con que ninguna pase en Madrigal, sino que en otras partes se diuidan en todo caso | y que al mudarlas vayan con la decençia y recato que su proffesion requiere. ansí os encargo y mando que lo ordeneis luego y lo hagais executar con toda puntualidad. y que en las partes donde fueren se les hagan cumplir sus peniteçias inuio-láblemente y dareis particular orden para que el monasterio de donde salieren se aquiete de manera que con el buen olor de adelante se oluide todo lo passado | y que aya alli la Religion que solia y es justo, que desto me terne por muy seruido de vos | y hausareis como lo haueis cumplido todo. [de S.<sup>t</sup> Lorenzo a 5 de Setiembre, 1595.=Yo el Rey.

Don Martin ydiaquez.

Y en el sobrescripto.—Por el Rey | Al venerable y devoto p.<sup>o</sup> fr. P.<sup>o</sup> manrique provincial de la orden de sant Augustin.

P. G. de S.

---

(1) D.<sup>a</sup> Ana de Austria fué hija de D. Juan de Austria y monja en el convento de Madrigal. Engañada por los embustes del famoso *Pastelero de Madrigal*, Felipe II hizo que se cumpliese la sentencia de ser trasladada al convento de Avila, comisionando para ejecutarla al P. Pedro Manrique, Provincial de la Provincia de Castilla.

# NUESTROS DIFUNTOS

**R. P. Ex definidor Fr. Saturnino Franco.**

Confortado con los Sacramentos y demás auxilios espirituales de nuestra santa Madre la Iglesia, entregó su alma a Dios el Padre Franco en nuestro Colegio de Valladolid el día 12 de Enero, sin otra enfermedad que le produjese la muerte más que (salva siempre la voluntad del Señor) la de los muchos años que había vivido y los muchos trabajos que había soportado en la cura de almas y en otros diversos ejercicios del ministerio apostólico.

“Natural de Barriosuso (Palencia) vió la luz primera el 10 de Febrero de 1839, y después de estudiar latinidad en la villa de Saldaña, ingresó en el Colegio de Valladolid, donde hizo su profesión religiosa a 15 de Enero de 1858. Fué enviado a Filipinas al año siguiente, terminando la carrera eclesiástica y ordenándose de sacerdote en Manila. En 1863 comenzó a ejercer la cura de almas en el pueblo de San Juan (Unión), hasta 1869 en que fué nombrado Subprior del Convento de Manila, y después fué Prior de Guadalupe. En 1873 volvió a desempeñar el ministerio parroquial en Agóo, donde construyó un grandioso convento de ladrillo, y reparó notablemente la iglesia, pasando más tarde, en 1887, a Laoag, en cuyo convento introdujo también considerables mejoras. Fué también Prior vocal en tres Capítulos, Definidor, Vicario provincial de Ilocos Norte, Visitador y Examinador de idioma. En 1897 renunció su última parroquia de Laoag y se vino a España, siendo nombrado Presidente de la Residencia de Gijón en 1899, de donde se trasladó al Colegio de Valladolid en 1904, y allí vive hoy querido y respetado de todos por su carácter bondadoso y venerable ancianidad.” (Vid.—P. Gregorio de Santiago Vela.—*Ensayo de una Biblioteca Ibero-Americana de la Orden de San Agustín*. Vol. II. p. 667.)

Del carácter bondadoso y de la edificante observancia y fervoroso espíritu de este venerable anciano, podemos certificar también todos cuantos con él hemos convivido algún tiempo y gozado de su espiritual dirección. El P. Gregorio de Santiago no lo dice en la nota preinserta; pero el difunto, al regresar de Filipinas, residió varios meses en nuestro Colegio de La vid, y allí fué donde entonces pudimos apreciar los colegiales la bondad de alma del P. Franco y edificarnos con sus virtudes.

Fruto de su piedad y de su celo por el bien de las almas fueron las obras que compuso en ilocano o vertió a este idioma, entre las cuales podemos citar un repertorio completo de *Sermones para todas las Dominicas y festividades del año, el Catecismo explicado*, de Mazo, y la *Preparación para la muerte*, de San Ligorio. Además, profundo conocedor de la lengua ilocana, el P. Saturnino Franco colaboró mucho y bien en la redacción del gran *Vocabulario Iloco-Español*, que fué impreso en Binondo el año de 1888.

Descanse en paz tan benemérito Religioso.

#### R. P. Fr. Salvador González.

De la misma paz disfrute este Religioso, que el Señor se ha servido llamar a sí cuando aún no había cumplido los veintinueve años. El P. González, aunque delicado de salud, razón por la cual fué destinado por los Superiores a nuestras Misiones de Filipinas, no ha muerto, sin embargo, de la enfermedad que, dados sus pocos años y su complexión débil, se temía le atacase; es una víctima más de la gripe, que también en Filipinas está produciendo estragos.

Era natural este Religioso de Barrio de Cascallana (Orense), donde nació el 20 de Diciembre de 1889. Profesó de votos simples en nuestro Colegio de Valladolid el 24 de Octubre de 1918; emitió los solemnes en el de La Vid el 20 de Diciembre de 1911; se ordenó de sacerdote el 11 de Julio de 1915, y fué destinado el 16 de Septiembre de 1916 a Filipinas, donde murió, en nuestro Convento de Manila, el 15 de Noviembre de 1918.—R. I. P. Amén.

P. E. N.

NOTA.—Se les deben cinco misas al primero y tres al segundo, con los demás sufragios de costumbre.

**R. P. Eduardo de Salterain.**

El 18 del pasado Diciembre falleció en el Convento de Calella, después de recibir con fervor los Santos Sacramentos y demás auxilios espirituales de nuestra religión, el R. P. Eduardo de Salterain, perteneciente a la Provincia de Castilla.

Había nacido en Abadiano (Vizcaya) el 13 de Octubre de 1873 y hecho su profesión religiosa en el mencionado Convento de Calella el 24 de Julio de 1892, donde estudió Filosofía y parte de la Teología. En Calahorra terminó su carrera literaria, y se ordenó de sacerdote en 24 de Septiembre de 1898. En el Capítulo de 1907 fué nombrado Procurador de Calella y en el de 1913 Vicario de las religiosas de Eibar, cargo este segundo que desempeñó hasta Octubre de 1917, en que, estando muy quebrantada su salud, fué trasladado a Calella, y aquí el Señor ha puesto fin a sus días.

Fué siempre un religioso observante y las Agustinas de Eibar llorarán la pérdida de un buen maestro de la vida espiritual.—

R. I. P.

---



## VARIEDADES

### Distribución de premios en el Colegio Cántabro.

Con numeroso concurso de familias verificóse el día 6 del corriente (Enero), el reparto de premios obtenidos por los alumnos del curso 1917-18 en el referido Colegio. El amplio salón estaba elegantemente decorado, y dió principio el acto a las cinco menos cuarto.

Ocupaban la presidencia el Sr. D. Alberto Corral, los Padres Director y Secretario del Colegio y D. Manuel López Dóriga.

Los números del programa *Arabesques* de C. Debussy, y *Allergo appassionato*, de Saint Saens, fueron admirablemente ejecutados por el profesor del Colegio D. G. Imaz. Por primera vez se cantó el *Himno del Colegio*, letra del P. Director y música de D. Pedro Gorrochátegui, profesor del Colegio de Padres Agustinos de Llanes, que personalmente le dirigió y acompañó al piano. Letra y música son de carácter eminentemente montañés, y merecieron del inteligente público muchos aplausos.

Justificando las alusiones históricas del himno, pronunció un vibrante discurso sobre las "Glorias de la montaña" el Director del Colegio, M. R. P. Ignacio Monasterio, quien después de felicitar y exhortar a los alumnos premiados, terminó dando gracias al Sr. D. Julián Haro por su generoso y original donativo para premio extraordinario.

Dicho señor suscribió y totalmente pagó seis acciones de la Sociedad "Colegio Cántabro", de 500 pesetas cada una, para repartir dos cada año entre los alumnos que durante el curso hubieran obtenido mayor número de "sobresalientes" en conducta y aprovechamiento.

Solicitó y obtuvo del público el Padre Director un fervoroso aplauso para el Sr. Haro, al que unimos el nuestro muy entusiasta y sincero por tan generoso donativo, medio eficacísimo de promover el progreso y la cultura.

El alumno Sr. D. Joaquín Manzanos leyó muy correctamente unas estrofas de un Padre Agustino a Menéndez Pelayo, tituladas *La raza cántabra y un cántabro inmortal*, y en la concisa y elegante Memoria leída por el Padre Secretario del Colegio, pu-

dimos ver el origen, formación y pedagógica organización de tan importante Centro de enseñanza, así como la laudable labor de sus directores los Padres Agustinos, que admirablemente secundan la iniciativa de los padres de familia que constituyen la Sociedad "Colegio Cántabro", cuyo Consejo de administración trabaja incansable bajo la presidencia de D. Alberto Corral para llevar a cabo el gran proyecto del gran Colegio definitivo que tanto ha de honrar a Santander.

Como apéndice a la Memoria anual, el mismo Padre Secretario dió lectura a un "acuerdo" de profesores en que se establecen las normas para el otorgamiento de los premios, y, conforme a una de ellas, se procedió en público al sorteo de los de "Exce-lencia" a que tenían opción varios alumnos por estar en idénticas condiciones.

Omitiremos sus nombres, así como los de los demás premiados, y sólo diremos en gracia a la brevedad que los dos premios extraordinarios, instituidos por el Sr. Haro, correspondieron a los niños Santiago Corral y Alberto Mestas, alumno el primero de bachillerato y de primera enseñanza el segundo. Posteriormente ha llegado a nuestra noticia que D. Alberto Corral, muy reconocido y satisfecho por el premio extraordinario que obtuvo su hijo, instituye otro equivalente para los alumnos de bachillerato, una vez terminados los del Sr. Haro, dando así una prueba más del interés que le inspira este Colegio.

No podemos menos de aplaudir rasgo tan desinteresado.

(*La Atalaya de Santander*, 8 de Enero.)

## Colegio de Padres Agustinos de Palma.

### FIESTA DE LA CATEQUESIS.

Se celebró ayer, a las cuatro y media de la tarde, según rezaba el programa, en el salón de actos del Colegio de Padres Agustinos, parco y bellamente adornado, donde todo es sencillez y elegancia.

Ocupada la presidencia por el M. I. Sr. D. Antonio Deyá, Canónigo; M. R. P. Norberto V. Nieto, Director del Colegio; Sr. D. Vicente Frau, Regente de la Parroquia de la Santísima Trinidad; Sr. D. José Font y Arbós, concejal del Ayuntamiento; Rdos. Padres Agustinos y otras personalidades, comenzó el acto, que fué del agrado de la concurrencia, que llenaba materialmente el espacio local.

Al pie del estandarte de Nuestra Señora de Desamparados apiñábase el enjambre de niñas y niños de la Catequesis del Socorro, cantando con mucho gusto y afinación varias piezas musicales y recitando con mucha entonación las poesías *Inciénso, oro y mirra*, *A la Virgen de Desamparados* y *Un Devoto de San José*.

Cuando el Sr. Font y Arbós se levantó para pronunciar su acostumbrado discurso, la alegría infantil se desbordó con la misma inusitada algazara de otros años. No quedaron, en verdad, defraudadas las esperanzas de la niñez.

El idilio de Belén apareció con aquellas pinceladas gráficas, con aquellas tonalidades dulces y sabrosas a que nos tiene acostumbrados el Sr. Font.

La tempestad de aplausos con que fué coronado su discurso, las risas desbordantes con que fué bordado, fueron premio merecido de su labor afiligranada.

La repartición de prendas de vestir colmó el gozo de pequeños y grandes, pues el júbilo de los hijos se reflejaba en el espejo del corazón de las madres.

Las señoras catequistas han cumplido como buenas con la enseñanza del Catecismo, primero, y con la repartición de numerosos premios, después.

Los Rdos. Padres Agustinos, que tan poderosamente secundan los esfuerzos de las señoritas catequistas, no escatimando nada en bien de las clases humildes, son igualmente acreedores al aplauso fervoroso de todos.

Desde las alturas del Vaticano dijo el sapientísimo León XIII: *Id al pueblo*. Y esto es lo que vimos ayer.

Muchos plácemes y felicitaciones a todos y acción de gracias a Dios.

(Del *Correo de Mallorca*, 7 de Enero.)

### Los alumnos de los Agustinos de Palma.

Durante los días 17, 18 y 19 del presente han celebrado los Padres Agustinos en su iglesia del Socorro un solemne Triduo de Cuarenta Horas en honor del Niño Jesús de Praga.

Al anoecer se hicieron los rezos de costumbre, hubo sermón, ensalzando las excelencias de Jesucristo los PP. Martín, Fernández y Cantarell, y la "Capilla de Santa Cecilia" interpretó motetes y villancicos.

El último día, los alumnos del Colegio que dirigen dichos Padres Agustinos dieron una prueba simpática de sólida piedad. A las ocho de la mañana tuvieron misa de Comunión, y durante ella un nutrido coro formado por los mismos alumnos cantó, sin interrupción apenas, himnos eucarísticos modelos de ternura y depurado gusto artístico, tanto en la parte literaria como en la musical. Más tarde se celebró función solemne, y en ella la mencionada "Capilla de Santa Cecilia" interpretó con gran acierto la misa *A la Inmaculada*, original de su maestro, D. Pablo Coll, y el P. Director del Colegio pronunció el panegírico.

Después y durante todo el día los alumnos, por propia voluntad, hicieron guardia en honor de Jesús Sacramentado.

El mismo día por la noche se tuvo la procesión final de Cuarenta Horas, a la que asistieron antiguos alumnos del Colegio, que no perdonan ocasión de atestiguar su afecto a los PP. Profesores.

(Idem, id., 21 de Enero.)

### Notas de Ribadeo.

El Director de la "Fundación Clemente Martínez", R. P. Víctor González ha entregado al alumno Domingo López Castaño el premio de 25 pesetas que un caballero ribadense tiene establecido para premiar la aplicación y el buen comportamiento de los niños que reciben enseñanza en dicho establecimiento.

La caridad inagotable de la piadosa señora doña Ernestina Mansilla, viuda de Martínez Pasarón, no echó en olvido, en estos días de Pascuas, a los pobres del pueblo que justamente la ha proclamado como su hija adoptiva, y, en efecto, las Damas Antonianas han repartido entre aquéllos, el martes último, la cantidad de 100 pesetas, en nombre de la honorable fundadora de las escuelas "Clemente Martínez", cuyos alumnos han participado, a medida de su mayor o menor pobreza, de unos cuantos centenares de pesetas, que, con este objeto, envió la Sra. Mansilla al R. P. Director de dicho centro benéfico docente, Fr. Víctor González.

Este mismo virtuoso Agustino fué comisionado por la excelentísima Sra. D.<sup>a</sup> Ernestina Mansilla para entregar cinco pesetas a cada uno de los presos en la cárcel del partido de Ribadeo.

No hubo lugar al cumplimiento de este mandato, por cuanto en la prisión de esta villa no existía recluso alguno el día de Nochebuena, detalle este que habla mucho en favor de la tranquilidad de la comarca y de las costumbres de sus habitantes.

De agradecer es, no obstante, este rasgo de la generosa donante, como han agradecido los pobres socorridos por las señoras Antonianas y los escolares que educan los sabios hijos de San Agustín el cariñoso recuerdo que para unos y otros ha tenido dicha bondadosísima dama.

### De Castropol.

#### LA NOVENA DEL SAGRADO CORAZÓN.

Por regla general, todos los cultos religiosos que se celebran en la parroquial de esta villa son muy solemnes y concurridos, con marcada piedad por parte de los fieles, que, por cierto, es

lo que da más esplendor y brillantez a tales actos. Si falta la piedad, quedarían reducidos a un mero esparcimiento, cosa indigna e irreverente tratándose de la casa de Dios.

Así, solemnes, concurridos y piadosos fueron los cultos, que terminaron el pasado domingo, en honor del Sagrado Corazón de Jesús, solemnidad y concurrencia que aumentaron los últimos días, debido este hecho a la presencia del piadoso y querido orador: sagrado, elocuente con elocuencia persuasiva y evangélica, R. P. Cipriano Polo, de la Orden de San Agustín residente en Ribadeo.

(*Las Riberas del Eo*, 28 Diciembre 1918.)

### **El nuevo Santa Rita's Hall en Manila.**

El nuevo y magnífico "Sta. Rita's Hall", recientemente construido en la Avenida Taft, se inauguró con toda solemnidad el domingo 16 del actual a las ocho de la mañana.

Ofició en la Misa el Ilmo. y Revmo. Mons. O'Doherty, Arzobispo de Manila. El Delegado Apostólico Mons. Petrelli y el Obispo de Calbayog, Mons. Singson, honraron con su presencia el acto.

En el coro tomaron parte Padres Religiosos. El P. Fuy dirigió la orquesta.

El Director de Sta. Rita's Hall, R. P. McErlain, predicó un hermoso sermón, en el que puso de relieve con palabras encomiásticas los trabajos de nuestro dignísimo Arzobispo por dicho Dormitorio.

Después de la Misa el Sr. Arzobispo habló declinando todo el honor de aquella obra al mismo P. McErlain, y dijo, además, que la juventud filipina debe regocijarse, principalmente la que vive en provincias y acude a Manila para estudiar, por tener un Dormitorio magnífico, donde podrá vivir con todo lo necesario y el *comfort* posible, sin abandonar su educación religiosa y moral.

Terminada la bendición de la capilla se hizo una inspección de los hermosos departamentos del Dormitorio, y los concurrentes fueron obsequiados con esplendidez. Entre los que asistieron al acto, vimos a los cónsules de España, Suiza y Bélgica.

*La Vanguardia*, con motivo de la inauguración del Sta. Rita's Hall, publicó un hermoso editorial, que termina con estas palabras:

"Nos place esta actitud de la dirección católica del país, porque vemos en ella un resuelto acuerdo de orientar el movimiento religioso hacia senderos nuevos, progresivos y prácticos. Y no hay duda de que el pueblo corresponderá a los presentes hermosos esfuerzos. Si éstos salen a la luz como el inicio de una acción

general que estará animado del mismo espíritu, podemos anticipar desde hoy la fecundidad de su resultado, y el nombre de Mons. O'Doherty pasará a la historia como el símbolo de un esfuerzo nuevo en el catolicismo militante de Filipinas.

"Y ya que la Mitra, con la colaboración ejecutiva del P. McLerrain, va a dotar a la juventud masculina de un edificio de hospedaje tan hermoso y tan seguro, ¿por qué no se hace el mismo beneficio a la juventud femenina, que, en igualdad de casos, tiene más derecho a un buen refugio escolar?"—BELLO.

(*La Verdad*, de Manila, Junio de 1918.)

### Nuestros Misioneros.

Llegaron felizmente a Manila hacia el 20 del mes pasado, después de una travesía de cerca de cuatro meses. En Durbán, adonde arribaron el 2 de Noviembre, ha estado el vapor esperando carbón de las autoridades inglesas más de cuarenta días, no pudiendo zarpar de aquel puerto hasta el 13 próximamente del mes de Diciembre. Gracias a Dios, se encuentran ya nuestros hermanos en el punto de su destino, menos los que han de reenbarcarse en Manila para dirigirse a las Misiones de China.

### Un nuevo libro.

*La Voz de las Ideas* (Diálogos), por el P. Bruno Ibeas (Agustino). *Vitam impendere vero*. Con censura eclesiástica.—Madrid, Imprenta del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, Juan Bravo, 3; 1918.—8.º de VIII + 333 páginas y 2 s. n.

Publicado por la Revista *España y América*.

Mejor que cuantos elogios pudiéramos nosotros tributar a la presente obra, nos ha parecido oportuno insertar la siguiente carta, una de tantas que el P. Bruno ha recibido felicitándole por su nueva producción:

"R. P. B. Ibeas.

Mi distinguido amigo: Acabo de leer su libro *La Voz de las Ideas*, que es provechoso regalo que mis muchas obligaciones me tasan severamente, y al soltar el libro cojo la pluma, no para felicitar a usted, por reputarlo presuntuoso de parte mía; sino para atestiguar mi admiración hacia la claridad de una exposición que parecía imposible amenizar en la medida lograda por

usted tratando materias de tan maciza consistencia y tan trascendental entidad, con las responsabilidades de su nombre de usted en la exposición de ellas.

Además, la parte final, para la que le pediría yo a Dios millones de lectores, es oportunísima y será tan provechosa como sea extensa su divulgación. La forma dialogada le ha facilitado a usted la exposición de anversos y reversos que las gentes de preparación escasa necesitan contemplar alternadamente para *enterarse*. Mantiene usted ideas que coinciden, naturalmente, con las mías, porque derivan del mismo manantial, y lo hace usted con magistral desembarazo y persuasiva firmeza; todo ello con su prosa castiza, flúida y limpia, tanto de los afeites de las presunciones cuanto de los desaliños que suelen gravar a la espontaneidad.

Ningún ánimo de lisonja me ofusca; podrá engañarme la pocas veces lograda conformidad de la lectura con el propio convencimiento.

Mil gracias, otra vez; ahora por los buenos ratos que me preparó su libro. Su afmo.

A. MAURA.

Madrid, 27 de Diciembre de 1918."

---

# **AVISO**

**A los RR. PP. Vicarios y Superiores locales.**

---

Siendo necesario publicar un nuevo Nomenclátor de los Religiosos de la Provincia, encargamos a todos los Superiores locales manden a Secretaría una hoja en la que consten con toda claridad los datos correspondientes a los Religiosos de su obediencia. El mismo encargo hacemos, para los Religiosos que residen en el extranjero, a los Vicarios Provinciales, quienes deberán remitir con la mayor urgencia posible los datos relativos a los Religiosos de sus respectivas Vicarías. Si por ignorar algunos de estos datos tuviesen necesidad de acudir a los Superiores locales, lo harán sin pérdida de tiempo.

Juzgamos innecesario especificar los datos pedidos, pues son los mismos de otras veces y los que figuran en los Estados de años anteriores. Recomendamos, en cambio, procuren compulsarlos escrupulosamente, a fin de evitar errores y omisiones.

FR. BENIGNO DIAZ.

*Prior Provincial.*

*Madrid, 31 de Enero de 1919.*

---



## MOVIMIENTO GENERAL DE LA PROVINCIA

**ENERO.**—*Día 6.*—Fué trasladado de Caudete a Valencia de Don Juan el P. Fr. Primitivo Sandín.

*Día 7.*—Se nombró Tribunal que examinase de Teología Moral al R. P. Lect. Emiliano del Cueto, del Colegio de Salamanca.

*Día 8.*—Fué destinado a Valencia de Don Juan el P. Fr. Francisco Valcarce, que estaba en Ceuta.

*Día 12.*—Dirigióse una comunicaci6n al Sr. Teniente Coronel Jefe de la Zona de Valladolid.—Con la misma fecha se extendieron los nombramientos de Vicario Provincial de Colombia y Visitador, y de Presidente de Facatativá a favor del M. R. P. Lector Fr. Urbano Solís, y de Visitador de la Residencia de Facatativá para el R. P. Lect. Fr. José Pérez.

*Día 13.*—Se concedieron las últimas licencias al R. P. Lect. Fray Emiliano del Cueto.

*Día 14.*—Se dió cuenta del fallecimiento del M. R. P. ex Definidor Fr. Saturnino Franco (q. e. g. e.)

*Día 18.*—Se ordenó el traslado de Valencia de Don Juan a Santander, del P. Fr. Filomeno Bernal.—Con la misma fecha se extendió oficio destinando a Colombia al R. P. Fr. Ambrosio Mayordomo.

*Día 22.*—Se comunicó la muerte del P. Fr. Salvador González (q. e. p. d.)

*Día 24.*—Fué nombrado Visitador del Brasil el M. R. Padre Lector Jub. Fr. Francisco M. Gir6n, Vicario Provincial en aquella República.

# Misiones agustinianas de Persia

(DATOS PARA SU HISTORIA.)

A su M.<sup>d</sup> El Duque de Escalona.

El Papa Clemente ordeno, fuesen a Persia a la conversion de aquella gente algunos frailes Carmelitas descalzos, de quien tuvo satisfacion, y la tuieron los Prelados de su orden, que los designaron a este ministerio; y aunque partieron a muchos meses, estan detenidos en Mosconia y tardaran aun mas de ocho en salir de alli, para proseguir su viage. El P. Fr. Francisco de Pereyra Agustino Portugues, que esta aqui por asistente de Castilla, a reclamado contra esta mision fundandose en las razones contenidas, en el memorial, que remito con esta, y en Vn capitulo de la instruccion de V. M. que truxo don Josepe de Melo Agente de Portugal despachada por aquel consejo en que ordena, que ninguna persona, pase a aquellas partes de la India Oriental y sino Persico, sin licencia de V. M. por los inconvenientes que de lo contrario podran seguirse.

Y auiendo juntado un dia a este padre Agustino, y a fray Pedro de S.<sup>ta</sup> Maria y frai Domingo de Jesus de la orden del Carmen, y dado sus razones de una y otra parte, ninguno se sugeto a la del otro; porque los carmelitas pretenden, que los Agustinos que alla estan an menester ayuda y mientras mas obiere, que prediquen la palabra de Dios, mas fruto se sacara, mayormente, siendo los Religiosos que se embian de mucha perfeccion como se presupone. A lo qual replican los Agustinos, que procedera esto auendosi declarado el Persiano que quiere admitir la predicacion, y dado licencia para ello pero no estando las cosas en el estado que oy tienen, por las razones, que en su memorial refiere.

El Padre fray Domingo de Jesus Carmelita quando vino a esta ciudad, fue recomendado de V. M. y con aprobacion suya al

parecer para todo, y assi le e ayudado en lo que se a ofrecido, mas en este punto agora, no me resolnere a nada, hasta que auendolo V. M. mandado uer ordene y mande lo que mas fuere de su Real seruicio. G.<sup>o</sup> Dios la cat.<sup>a</sup> persona de V. M. de Roma 25 de S.<sup>bre</sup> 1605.

El marques Duque de Escalona.

(Simancas, *Secretaria de Estado*, leg. 981.)

Ex.<sup>mo</sup> Señor.

Siendo los orientales por naturaleza muy conformes en costumbres, vestidos, y ceremonias se les hazia sospechosa la verdad del Evangelio por que veian que los Predicadores de ella eran de Religiones habitos y costumbres diuersos y no se hazian capaces de entender la conformidad que en lo sustancial tenia la yglesia.

Tomaron por expediente los Reyes de Portugal diuidir la India Oriental a los Religiosos y Predicadores Evangelicos, de manera que en las tierras y Pronincias donde huiesse una Orden, sola ella fuesse conocida. Tiene pronado el efecto que fue esa traça del espíritu santo para alumbrar tantos pueblos y Reynos. Cupo a los Agustinos todo aquel sino Persico, parte estéril (porque no hay allí Gentiles faciles de convertir que todos son Mahometanos que cierran las orejas a la verdad y razon), y por tal desechada tres vezes como inutil de alguna Religion bien trauajadora.

Aquí trauajan los Agustinos Portugueses, tienen Monasterio dentro en la ciudad de Ormus, y por toda aquella vezindad platican con tan gran fruto, como se hecha de ver en el numero de los Mahometanos conuertidos de las listas de cada un año que sola la del año de mil seiscientos y dos que vino a su Mag.<sup>ad</sup> de los que por mano de los Religiosos Agustinos auian recibido el Bautismo contenia 1676 Personas.

Con esta platica que los Agustinos tienen de la Persia son muy familiares a la lengua y humores, y fundado en esto el Rey Don Felipe iij nuestro señor abra tres años y medio embio tres religiosos por sus Ambaxadores al Xa Abas Rey de la Persia como ya tambien en los tiempos antiguos los Reyes de Portugal se auian servido de los mismos frayles Agustinos para sus Ambaxadores de la Persia en vida del Xa Thomas Rey de ella. Y fue-

ron tan escogidos estos tres Religiosos que el tercero en la autoridad há XX años seruia a nuestro Señor de instrumento de sus Milagros: Vendra tiempo en que dé Dios lenguas a quien abla por sus siervos.

Los marauillosos efectos hechos en seruicio de Dios de la Cristiandad toda, y de la Mag.<sup>ad</sup> Catolica se hechan de ver bien a los que saben que por su medio se leuantaron los cercos hechos por el Persiano al Reyno de Ormus y tierras de Cristianos, se rompieron los diseños de Paz entre el d.<sup>o</sup> Persiano y el gran Turco despedidos sus Ambaxadores, y buelta sobre el aquella potencia del Persiano que primero atormentaua a los Cristianos.

En la estimacion de aquel Principe se assentaron estos Religiosos de manera y de suerte le entraron en el coraçon que a uno de ellos llama su Padre, los trae consigo por sus caminos; y siempre puestos a su Mesa, no haze cosa sin su consejo, oye de ellos missa, se bendize, se arrodilla al nombre de Jesus, y trae la Cruz al cuello.

En la entrada que hizo en la Ciudad de Coxan donde le estan aparejadas grandes fiestas para recibille, entro con los Religiosos a su lado uno a la mano derecha, y otro a la izquierda, la Cruz colgada al cuello, y el llorando muchas lagrimas con admirable ternura suya y escandalo de los Ministros de su secta: tratan los Religiosos por su orden con los Grandes y mayores prinados de su conuersion, y entiendese que la razon de estado le detiene. Pidio a la Mag.<sup>ad</sup> Cat.<sup>ca</sup> le dexasse aquellos Religiosos en su seruicio, fundoles un Monasterio en la Ciudad de Aspahan residencia de su Corte y venia el mismo Rey a assistir a la obra y dar traças de su grandeza, lo que ellos no quisieron, sino que fuesse tan estrecho y angosto como el mas estrecho que tienen los Capucinos; no le quisieron aceptar cosa alguna, antes le suplicaron los dexasse viuir de limosnas; no lo permitio, antes mando que mirassen el titulo de sus rentas, y de aquella que fuesse mas justamente suya y mejor ganada se sustentaria aquel Monasterio, para el qual fueron de la Ciudad de Goa doce frayles: Para espiritual edificacion de aquella Gente empiecen (?) un Hospital donde curan por sus manos, Acuden muchos enfermos al Padre fray Geronymo (1), que puestos de rodillas alcançan

---

(1) Fr. Jerónimo de la Cruz, agustino.

salud por la señal de la Santa Cruz y se hazen grandes catalogos de sus milagros los quales publican los mismos Persianos y nosotros callamos. Procuraron que el Rey viesse lo en que consistia el cisma de los Georgianos. El cual persuadido les mandasse sus mismos Embaxadores a que se resoluiessen de reconocer el summo Pontifice de Roma y darle la Obediencia, lo hizo puntualissimamente esperando de tan gran negocio felicissima resolucion; Vinieron de todo esto por muchas vias relaciones autenticas y testigos de vista que estan en Roma.

Parecio al Espiritu del Padre fray Pedro Carmelita descalzos ó sea al de la bueme [y ?] del Papa Clemente VIII, que seria bueno embiar de aquí Ayudadores a los Agustinos y que abrá mies para muchos segadores euangelicos. Mandaron entonces tres Religiosos descalzos con Breues y faouores para que con los Agustinos unidos con vinculo de caridad tratassen de la conuersion de aquellas Almas.

Dixo el Padre fray Pedro al Assistente de España que entonces estaua en principio de una enfermedad que le duro despues 4 meses que escriuiesse a los Agustinos que venerassen y honrassen mucho a los descalzos y que assi era la mente de su Santidad. El Assistente apunto al Padre fray Pedro los grandes y manifiestos peligros y mayores inconuenientes de aquella mission y como no lleuaua camino, ni para el seruicio de Dios ni de su Santidad ni de su Mag.<sup>ad</sup>

Pri.<sup>o</sup> porque allí no faltauan Religiosos para la Doctrina euangelica antes sobrauan pues estauan [los] Monasterios llenos a las Puertas y dentro de la Persia, que llamados a la mañana podian entrar a la tarde, y no hauia licencia para ninguno Predicar el Euangelio, de suerte que no eran necesarios ayudadores. Y si se creia mas de estos Religiosos que de aquellos no era materia de disputa que Dios sabia los spiritos y bastaua que aquellos tenian bien pronado y que para tratar con uno solo, no era necesaria multitud de Personas.

2.<sup>o</sup> porque tratandose con tanto secreto la materia de la Conuersion del Persa y passando con estos Religiosos tantos sacramentos con tanto recato de los suyos, sin duda se disgustaria de ver que le mandauan alla Predicadores y que con esse titulo y traje entrauan por sus tierras puniendo sospechas a sus vassallos, siendo por este respecto forçado a los Agustinos solo en espacio

de quince jornadas vestirse de seglares por escapar a los zelosos Ministros de aquella Secta.

3.º porque no habria cosa mas perjudicial que veren alla otra suerte de Religiosos y que esto era cosa manifesta a quien sabia de aquella gente, y que ellos eran tan diuersos como blancos y negros calçados y descalços y en la Missa y en el rezar y en el ablar eran totalmente diferentes. Y el Persiano tan menudo que oyendo Missa o viendo dezir el Oficio pide con mucha agudeza la razon y significacion de las mas menudas ceremonias y naturalmente ama la union.

4.º que no se vey a fundamento alguno de fruto porque puesto que aquellos Religiosos fuesen bien recogidos y todos cupiesen en una casa y no se turbassen los unos a los otros ¿qué conuentos tenian para yr a esta empresa otros ó tras aquellos? qué caminos abiertos, queriendo su Mag.<sup>ad</sup> que se vaya alla solamente por el camino de Portugal? De suerte que en ellos auia de perecer la empresa, y si la quisiessen continuar con Portugueses seria grande engaño, que ni los Agustinos le darian el lugar ni ay mejor obseruancia que la suya en la Corona de Portugal, ni su Mag.<sup>ad</sup> ni los Ministros tienen de alguna de todas las Religiones mas satisfaccion que de los Agustinos en aquella Corona. Y cosa fuerte seria (por ablar claro) yren con estos pies de lana a casa agena a hecharle fuera de ella o sacarle la empresa de las manos como si fueran inutiles o no tubieren la escritura sagrada que les aconseja. *Tene quod habes et nemo accipiat coronam tuam;* y si no se pretende perpetuydad en la empresa con hauer menos esperança de bien, se ponen a hazer tantos daños, como se seguiran de su jornada, pues aun haziendo mayores milagros que los otros Religiosos es harto daño abatir de la opinion en que estan aquellos y de los intentos que se sacan de su estada, y poner a peligro de inquietaciones, pues hasta los mismos santos que tenemos canonizados tubieron humores y opiniones encontradas. Y si no valieren delante del Persa claro es que lo han de imputar a los Agustinos, y que ellos han de padecer la desgracia y fortuna que corrieren los dichos Padres Descalzos. Pesen se estos inconuenientes que cada uno es caueça de otro, con el fruto que se presupone de esta jornada, y veran que los inconuenientes estan descubiertos, y las utilidades remotissimas.

Tenia ya el Padre fray Pedro embiados los Religiosos, y en

este tiempo serian ya llegados a Venecia, y primero no lo auia sabido el Asistente de España el cual passados ya tres meses de su enfermedad, y de la jornada de los Padres Carmelitas se hizo llevar con un poco de mejoria a los Pies del Papa Clemente y propuestas estas razones le respondió el Papa que era esta materia de mucha consideracion y que queria hacer Congregacion sobre ella y dio al Asistente manifesta intencion de que siendo possible diuertir este camino de los dichos Religiosos, lo hazer. Enfermó su Santidad y fue despues retirandose con echaques hasta que murió.

Agora que sabe que estan estos Padres quiza por permission Diuina detenidos en Moscouia y que de alli no pueden passar de aqui a ocho meses por respecto del tiempo y embarcacion, quando todas las demas causas cessen. El Asistente de España buelue a poner esto en consideracion a su Santidad y a V. E. suplicandole que mande llamar al Padre fray Pedro y al dicho Asistente y examine el espiritu de este negocio, y la intencion de su Mag.<sup>ad</sup> significada por sus Cartas a Don Josepe de Melo de su Consejo y su Agente en esta Corte: y si pareciere que no son estos inconuenientes releuantes, el dicho Asistente se aquietara, pues trata de lo que fuere mas seruicio de Dios, de la S.<sup>ta</sup> Sede ap.<sup>ca</sup> y aumento de sus hijos, y mayor expediente del seruicio de su Mag.<sup>ad</sup> y esta aparejado a purgar la sospecha conque en esta materia entra por ser propia de su Religion (1).

(Id. id.)

*Carta que escriue el Rey de Persia al Papa, Patron de toda la cristiandad.*

Patron de todos los Reynos de la Cristiandad, Gouvernador de la silla de Cristo: Señor que manda a todos los Príncipes cristianos: grandissimo Señor, potentissimo sobre todos los otros Príncipes de Cristianos; nacido debajo de feliz estrella: fortissimo Principe que toda cosa esta puesta debajo de tu poder: Patron de infinitos exercitos aguise de Xerxes. Señor a cuió nombre cada uno se humilla. Riquissimo Rey de cristiandad. Señor que

(1) En el índice de estos papeles lleva este escrito el siguiente epígrafe: *Exposición del P. Fr. Francisco Peryru sobre las Misiones de Persia.*

el sol fue hecho para tu capelo: todas las estrellas te siruen: cabeza de todas las yglesias de la cristiandad. Fortaleza de la fe de Cristo, cabeza de todas las religiones: tu tienes el primer lugar de la justicia de toda la cristiandad: espejo de virtud, y de paçiençia y de humildad, mereçedor de todas las grandezas del mundo. Doctor del euangelio de christò. Señor reuerenciado, y acariciado de todos los Principes del mundo. A ti grandissimo Rey sobre todos los otros Reyes de Cristianos Papa, Rey de Roma.

Despues de estas saludes de Amor, yo muestro todo aquello que ay entre nosotros de amistad claramente para que tu sepas, que en esta hora tan dichosa e recibido las cartas, de señal de amistad, y union, que traian tus embaxadores prudentes Francisco de Costa clerigo y Fr. Di.º de Miranda embiados a mi; al punto en la misma hora que llegaron los admití y dí audiencia, y e entendido aquello que contenian tus cartas, que la amistad y amor nuestro te aya entrado en el coraçon, y todo aquello que aueis escrito en vuestra amorosissima carta. Dios saue que desde el tiempo de los antiguos hasta este, jamas a auido enemistad entre los Reyes de Persia, y los Principes cristianos, antes siempre se an mostrado grandissimos amigos el uno y el otro por esta causa e siempre tenido en el coraçon mio amor y aficion para con toda la cristiandad, y antes que yo supiese que vos embiabades embaxor, a notificarme el amor vuestro, Los auia yo embiado primero a uos. Despues que me aueis embiado las dichas cartas vuestras, yo tambien, e auierto la puerta de la afficion que os tengo y embiado un otro embaxador a vuestra corte: agora que e sabido de vuestras cartas la grande amistad y aficion que me teneis, yo tambien os tengo tanta mas aficion y amor a uos de tal manera, que siempre abra entre nos y vosotros todos los Principes de la cristiandad aficion y amistad firme, y cada dia crecera con todos los Principes cristianos, y siempre mis Reynos estaran libres y francos para los cristianos, para poder ir y venir, a su plaçer; y se que vos sois grande, y grandissimo y cabeza de todos los Principes de la cristiandad, y porque sois prudente y santo, todos los Principes cristianos os quieren bien, y os obedecen. Yo tambien mas que ellos os tengo por grande, y soy vuestro amigo, y no me apartare jamas, de aquello que me mandaredes, y a todos los cristianos, que uan y



vienen por mis tierras hago cuidar, y no permito que ninguno pague gabela, y todos aquellos cristianos que estan continuamente en mi Reyno, atienden a sus haciendas con gusto, sin ser molestados de ninguno, y tambien a sus oraciones y misas rogando a Dios por el Papa, y por todos los cristianos que estan continuamente en mis tierras y a ellos ago mas caricias y placeres, que a nuestra gente, y la uerdad de esto podria ser que obieredes sauido de. H. (1) que a estado aqui y a uisto lo que pasa todo, como son tratados los cristianos y demas de esto, voluera vuestro embaxador de quien os podreis informar, que nosotros ayudamos en todo aquello que podemos, y a frai Ant.º (2) y H. clerigos principales embiados del Rey de españa auemos hecho caricias y fauores en todo aquello que a sido menester, y les auemos tratado, como muy amados nuestros, y lo merecian porque su trato nos agrado mucho, porque tenian el camino de la fe a usança de cristianos, oyendo y diciendo misas, y haciendo sus oraciones, no tratauan del mundo, y siempre estauan firmes huyendo la uanidad, porque despojados de todo interes mundano rehusauan la hacienda, y los presentes que se les ofrecia; y no quisieron jamas aceptar cosa ninguna.

Uno de aquellos clerigos que se llamaua Fray Ant.º se volvio a Goa por orden del Rey de España, y el otro fray H. quedo aqui en nuestro seruicio, atendiendo a sus misas, y a sus oraciones.

De los embaxadores que embio a vuestra corte entenderéis, todo aquello que pasa en mi Reino y diran la amistad y aficion que tengo a todos los Principes cristianos, y mas particularmente a Vos que sois cabeza de todos. E entendido de vuestras cartas, que aun no auia llegado ay nuestro primero embaxador. Se vuelue D. Diego de Miranda, y con el embiamos nuestro embaxador que se llama Bastam bolilech señor Principal de nuestra corte, con el qual podreis tratar libremente, y darle credito, como hariades con nosotros mismos. Fr. Francisco de la Costa quedara a cerca de nos, hasta tanto que quiera Dios que vuelua Bastam nuestro embaxador, con el qual respondereis a nuestras

(1) Por lo que luego se dice, parece que debe interpretarse esta inicial por Fray Jerónimo o *Hieronimo* de la Cruz.

(2) Fr. Antonio de Gouvea, agustino.

cartas, y direis todo aquello que quisieredes de nos porque os obedezca, en todo aquello que mandaredes, y D. Francisco entonces voluera, y lleuara respuesta nuestra a vuestras cartas. No seremos mas largos en el escriuir por que sauemos que vos sois amigo nuestro, assi como nos amigo vuestro, y Rogamcs a Dios bendito que os mantenga largamente en vuestro feliz estado. — 1605. a 18 de Diciembre (1).

(Id. id.)

SEÑOR.

Con otra he escrito a V. M.<sup>d</sup> sobre que a Persia fueron por orden del Papa Clemente tres frayles carmelitas descalzos, y aora ha vuelto el uno que es superior de ellos, que se llama fray Pablo Simon de Jesus Maria, y es Ginoues, y lleua esta, y ha traydo cartas de un frayle Agustino Portugues Prior de Santa Ana en Aspa y ay una para V. M.<sup>d</sup> que la tiene el general de los Agustinos, por auer venido remitida al asistente de dicha orden, y el la remitira a V. M.<sup>d</sup> Su S.<sup>d</sup> me ha hablado sobre esto, y dicho que assi los Agustinos como los carmelitas descalzos que estan en Persia se conforman en que el Rey de Persia esta que-xoso de dos cosas, La una de que no hayan hecho guerra al Turco los Principes cristianos como dize que se lo auian prometido y la otra de los agrauios que pretende se hazen en Ormuz a los suyos quando pasan por alli, y lo mismo afirma este Padre descalzo, y que el Rey de Persia embia por su embaxador al Papa y a V. M.<sup>d</sup> a Roberto Cherley Ingles hermano del Conde Don Antonio Cherley, y dize este padre que este Roberto seria bien quando venga detenerle por aca, ocupandole en algo para que no vuelua a Persia, por que va persuadiendo a aquel Rey que haga muy estrecha amistad con el de Inglaterra, y creo que tambien con los Holandeses para valerse el Rey de Persia de sus nauios, con que se haria poderoso en la mar, el P.<sup>o</sup> fray Pablo Simon de Jesus Maria lo referira a V. M.<sup>d</sup> mas particularmente para que mande V. M.<sup>d</sup> lo que mas fuere de su seruicio. El pliego

---

(1) Extrañará, quizá, a los lectores que a los mencionados Diego de Miranda y Francisco de la Costa se les anteponga unas veces D. y otras Fr. No hemos tratado de inquirir el motivo de la diversidad de titulos, y reproducimos el documento según la copia que tenemos a la vista.

de Persia del Prior de S. Agustín que traxo este padre fray Pablo venia remitido a Fray Pereyra', el que era asistente por España de la orden de Sant Agustín, y dentro las cartas para V. M.<sup>d</sup> para el Papa, y para mi abiertas, para que fray Pereyra las leyese primero, y para que V. M.<sup>d</sup> sepa que no la ha abierto naide le doy quenta de esto. Guarde Dios a V. M.<sup>d</sup> muy largos años como los vassallos y criados de V. M.<sup>d</sup> desseamos y auemos menester. Roma 15 de Octubre de 1608.

EL MARQUES DE AYTONA.

(Id., legajo 988.)

*(Continuará.)*

## Testamento del P. Rejas.

---

Al tratar de este venerable religioso en nuestro número de Enero, recordarán los lectores que D. Juan José Verdejo, Párroco de Jamilena, denunciaba la existencia del testamento del P. Rejas, que desde luego nos persuadimos sería un documento importante para conocer y estudiar ciertos detalles de su vida. Si hemos de decir la verdad, sin embargo, no nos ha causado su lectura la impresión que esperábamos, pues nada en él podemos apreciar de extraordinario, por no salirse de los moldes tan comunes a esta clase de documentos. Quizá nuestros ojos profanos no alcancen a descubrir lo que para otros más familiarizados con la vista de papeles de este género tenga mucho interés y sea muy digno de tomarse en consideración, sobre lo cual, como no somos nosotros los llamados a dictaminar, nada por nuestra parte debemos añadir, dejando el juicio que merezcan a quien ha de estudiarlos y explotarlos para la causa de aquel venerable. Nuestra labor, por consiguiente, se reduce sólo a copiarlos y publicarlos en la mejor manera que Dios nos da a entender.

Ante todo, debemos manifestar nuevamente nuestra gratitud al bondadoso y respetable amigo D. Manuel de los Reyes, quien, no creyendo oportuno mutilar los documentos copiando sólo aquello que, a su juicio, podía ofrecer mayor interés, como se lo habíamos encomendado, ha aprovechado un viaje a Madrid para traerlos él mismo y ponerlos en nuestras manos. Por facilitarlos también con tanta generosidad, no es menos acreedor a la más sincera expresión de gracias el digno Párroco de Jamilena, Sr. Verdejo.

Hállanse dichos papeles reunidos en un cuaderno de 17 hojas útiles, con esta inscripción en la que hace de cubierta: *Expedien-*

*te de Division en la Testam.<sup>a</sup> de D. Diego Rejas y Peralta. Año de 1867.*

Después de otra hoja que sirve también de cubierta, y en la cual se lee: *Torre D. Gimeno. Año de 1867. Testamento del Pbro. D. Diego José de Rejas y Peralta, vecino que fué del pueblo de Jamilena*, vienen dos piezas en papel sellado, que son las que contienen las últimas disposiciones testamentarias del P. Rejas, y acerca de las cuales no apuntamos pormenores por publicarlas íntegras, poniéndolas, por consiguiente, a disposición de los lectores. Seguidas a las cinco hojas que ocupan estas dos piezas, completan el cuaderno otras doce hojas de papel común, donde se hallan el inventario de los bienes del testador con su valuación correspondiente, hecho por los albaceas, y la distribución de esos bienes cumplimentada por los mismos a los herederos favorecidos por el P. Rejas. Del inventario copiamos solamente las cláusulas relativas a los ornamentos sagrados y a los libros, proponiéndonos otro fin al publicar estos datos, cual es el de conocer a ciencia cierta la importancia de la donación hecha a las Madres Agustinas de Lucena.

Llama, desde luego, la atención el número y calidad de las obras que componían la biblioteca del P. Rejas, y nos inclinamos a creer que procedieran muchas de ellas de otros religiosos, hermanos suyos de hábito, fallecidos por aquellas cercanías, o de los conventos agustinianos de la provincia, incluso del de su mismo pueblo, recogidas o rescatadas por él. La indicación de destinar varias de esas obras al R. P. Provincial de los Agustinos de Andalucía, nos da motivos para afianzar la suposición apuntada. Nada encontramos en el inventario, ni tampoco se dice una palabra en el testamento sobre manuscritos, ni siquiera se mencionan cartapacios de sermones, compuestos y predicados por el P. Rejas, que, indudablemente, debía de conservar. Los albaceas, acaso, considerarían esos manuscritos de ningún valor para su objeto; y debido a esto, quedarían sin catalogar y a disposición del primero que los recogiera. No es mucho de fiar la designación de los títulos de varias obras; hecho el índice por personas incompetentes a todas luces, aparecen muchos de los títulos escritos desastrosamente, habiéndose rectificado en la copia aquellos que ha sido posible. Tales son las advertencias preliminares que hemos creído necesario consignar, a guisa de in-

troducción a los documentos indicados, cuyo tenor es como sigue:

Número Noventa y Ocho.—En el Nombre de Dios Todopoderoso, mi Criador de Cielos y tierra, de la Inmaculada Concepción de nuestra Señora la Virgen Santísima, de los Santos Angel de mi Guarda, de mi nombre y devocion, y de la Santa Religion Católica Apostólica Romana que profeso, cuyos Misterios, Artículos y Sacramentos Creo; Yo D. Diego José de Rejas y Peralta Pbro. Exclaustrado del Convento de Agustinos Calzados de la Ciudad de Jaen, hijo legítimo de D. Juan y de Dña. Ana, difuntos naturales que fueron y soy de la Ciudad de Huelma el primero y la segunda de la de Jaen, ambos vecinos que lo fueron de aquella y yo de esta de Jamilena, hallándome por la divina misericordia en completa salud del Cuerpo y en el perfecto goce de mis facultades intelectuales; habiendo reflexionado con la debida detencion sobre las disposiciones que me combienen establecer, para que se guarden y cumplan despues de mi muerte, hago mi Testamento en los términos siguientes.

Lo primero encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor, que la Crió y redimió con el precio infinito de su Santísima Sangre, Pasion y Muerte, y el Cuerpo a la tierra de la que fué formado, el cual falleciendo es mi voluntad sea sepultado en el Cementerio de este Pueblo con entierro de segunda clase, pagándose los derechos de costumbre.

Mando para redencion de Cautivos y Santos Lugares de Jerusalem dos reales veyon por una sola vez.

Nombro por mis Albaceas Testamentarios Contadores, Partidores y egecutores de esta mi disposicion y bienes a Antonio Garrido Estrella y a su Cuñado Isidoro Checa, y por falta de alguno de ellos o de ambos a Meliton Martinez y a Nicanor Castellaño, a todos y cada uno in solidum con amplias facultades y prórroga del año legal.

Declaro no poseer bienes raices de ninguna clase, y los muebles y ropas que actualmente conservo de mi propiedad constan a las herederas que nombraré por lo que no hago expresion de ellos.

Quiero y mando que cuanta ropa alajas y efectos que ecsisten en mi poder de mi Propiedad, y que sean destinados al Ministerio Sagrado, como Caliz, Corporales, Casuyas, ternos, albas, etc.,

Inego que yo fallezca se conduzcan por mis Albaceas si pueden al Comento de Religiosas Agustinas Calzadas de Lucena a quienes como mis verdaderas hermanas Espirituales hago esta donacion para que la empleen en el Culto divino y me encomienden a Dios, previniendo que tanto los costos de conduccion de efectos a [las] referidas religiosas, como los de Testamentaria, los cobren dichos mis Albaceas de dichos mis bienes.

Quiero y mando que si entre mis títulos de órdenes se hallase algun papel del Sello cuarto, escrito y firmado por mí, y que empiece con estas palabras, *Jesus Maria y José* y esté encabezado como este Testamento, se tenga por parte de él y se egecute cuanto en el mismo se ordena.

Y en el remanente que de mis bienes quedare y fincare despues de Cumplido y pagado lo contenido en esta mi última disposicion Testamentaria, nombro por mis únicas y unibersales herederas de todos ellos (a excepcion de mi libreria que la consigo para misas de a doce reales cada una aplicándose por mi intencion) por partes iguales a Maria José e Isabel M.<sup>a</sup> Jaen Colmenero, hijas de Juan y de Maria para que los disfruten sin restriccion alguna y me encomienden a Dios, debiendo entenderse que si la una muere sin haber consumido la parte que por esta mi disposicion le corresponda, pasará a la otra todo ello, en consideracion a que ambas me han estado sirviendo por espacio de veinte años sin retribucion alguna.

Y por el presente revoco anulo doy por rotos cancelados y de ningun valor ni efecto todos los Testamentos, Codicilos y cualquiera otra disposicion Testamentaria que antes de esta hubiese otorgado por escrito, de palabra u en otra forma para que ninguna valga ni laga fe en juicio ni fuera de él mas que la presente que ahora otorgo y firmo ante el Infraescrito Escrivano por S. M. público del número de la Villa de Torre D. Gimeno en este pueblo de Jamilena a dos de Junio de mil ochocientos sesenta y uno, siendo Testigos Francisco José Serrano, Meliton Martinez y Antonio Garrido, vecinos de este Pueblo, los que y otorgante doy fe conozco.—Sr. (1) Diego José de Rejas y Peralta.—Ante mí=Juan Montijano.

Esta primera copia concuerda a la letra con su original que

(1) Fr., sin duda alguna.

bajo el numero noventa y ocho hobra en el protocolo corriente de mi actuacion pública correspondiente al año anterior de mil ochocientos sesenta y uno. Y para que conste pongo el presente en un sello quinto y otro noveno quedando nota de esta saca al margen del referido Instrumento. Torre |D. Gimeno veinte y cuatro de Setiembre de mil ochocientos y sesenta y siete. (*Signo.*) Juan Montijano García. (*Rúbrica.*)

(*Papel sellado de 1865.*)=Jesus, Maria y Jose.—En el nombre de Dios Todopoderoso, y de la Inmaculada Concepcion de Nuestra Señora la Virgen Maria, del Angel de mi Guarda, de los Santos de mi Nombre y devocion, y de la Santa Religion Catolica, Apostólica Romana que profeso, cuyos Misterios, Artículos y Sacramentos creo: Yo D.<sup>n</sup> Diego de Rejas y Peralta Presbítero Exclaustrado del extinguido Convento de Agustinos Calzados de Jaen, Natural de Huelma, y vecino de Jamilena, hijo de D. Juan de Rejas y de D.<sup>a</sup> Ana Peralta difuntos, naturales el primero de Huelma y la segunda de Jaen, y vecinos de Huelma; hallándome completamente bueno y en el goze de mis facultades intelectuales, otorgué mi testamento ante la fe de D. Juan Montijano Escribano de número de Torredongimeno en dos de Junio de mil ochocientos sesenta y uno, y manifesté en una de sus cláusulas que si entre mis títulos de Ordenes se hallase algun papel del sello 4.<sup>o</sup> escrito y firmado por mí, y que empiece con estas palabras: *Jesus, Maria y José*, y esté encabezado como este testamento, se tenga por parte de él y se ejecute quanto en el mismo ordena.

Por lo tanto habiendo reflexionado despues sobre aquellas disposiciones declaro ahora, que es mi última Voluntad, y así lo mando, que toda mi Librería, incluso mis dos Misales y un Atril de bronce que tengo en la casa, sean para el Convento de Religiosas Agustinas Calzadas de Lucena, a quienes he donado mi Caliz y la ropa sagrada de mi propiedad; derogando por consiguiente lo que dispuse en mi testamento dicho, sobre mis libros.

Asimismo mando, que mi mejor Casulla blanca, y mi Alba llamada la de las puntillas con su Amito y el mejor Cingulo sean para esta Parroquia de Jamilena. En todo lo demas cúmplase mi referido testamento.

Asi lo declaro y firmo en Jamilena hoy dia veintinueve de



Agosto del año mil ochocientos sesenta y cinco.—Fr. Diego de Rejas. (*Rúbrica.*) (1).

Imventario Extrajudicial de todos los Bienes muebles y halajas que aparecen al Fallecimiento del Sor. Fr. D. Diego de Rejas y Peralta natural de la Villa de Huelma, Presvitero esclaustrado del Convento de Agustinos Calzados de la Ciudad de Jaen y residente en esta Villa de Jamilena. Practicado por nosotros Antonio Garrido Estrella, y Isidoro Checa de igual vecindad, nombrados por el difunto, para que como Albaceas hagamos la división y cumplimientos segun ordena en su ultima voluntad, como consta en el Testamento que obra por cabeza en este espediente otorgado ante D. Juan Montijano notario público y residente en la Villa de Torredonjimeno. Y habiendo amitido dicho cargo, y prometido desempeñarlo fiel y legalmente damos principio a la tasacion por nosotros y nuestros conocimientos con todo el escrúpulo posible y en los términos siguientes.

N. 1.—Una Casulla blanca guarnecida con ilillo dorado y valuada en sietecientos reales.

N. 2.—Otra Casulla blanca e igualmente de Raso y guarnecida con dorado valuada en trescientos reales.

N. 3.—Otra Casulla blanca de Tisú mediada y valuada en cien reales.

N. 4.—Otra Casulla encarnada de raso guarnecida con galón plateado valuada en trescientos reales.

N. 5.—Otra Casulla encarnada de Damasco guarnecida con galón plateado valuada en ciento sesenta reales.

N. 6.—Otra Casulla encarnada de Damasco guarnecida con galón plateado su valor cien reales.

N. 7.—Otra Casulla berde de Damasco guarnecida con galón plateado valuada en ciento cuarenta reales.

N. 8.—Otro Casulla de la misma clase morada y valuada en ciento cuarenta reales.

N. 9.—Un Alba de Orlanda (*Holanda*) guarnecida con encaje bordado valuada en cuarenta reales.

N. 10.—Un Alba de Orlanda guarnecida con encaje bordado valuada en ochenta reales.

---

(1) Este documento es original y oleógrafo del P. Rejas.

N. 11.—Otra Alba de id. guarnecida con encaje y valuada en veinte reales.

N. 12.—Otra Alba id. guarnecida con encaje y valuada en cuarenta reales.

N. 13.—Un Caliz de plata con Patena, dos cucharitas, y su funda de madera su valor doscientos reales.

N. 14.—Un Amigo y un Cingulo de seda valuados en cincuenta y cinco reales.

N. 15.—Siete Amigos, ocho Corporales y ocho purificadores valuados en cuarenta y cinco reales.

N. 16.—Un Atril de bronce con dos Misales su valor cien reales.

N. 17.—Una Taza de Plata su valor cien reales.

N. 18.—Cuatro Sobrepellices dos nuevas y dos mediadas de Orlanda valuadas en ochenta reales (1).

N. 19.—Un Alba de lienzo guarnecida con calado veinte y cinco reales.

N. 150. Diez obras que componen sesenta y cinco libros y las que se titulan: Cornelio a Lapide, en pergamino, once tomos.—Calmet, en id., nueve tomos.—*Despertador*, por Barcia, en id., seis tomos.—Lorini *in Psalmos*, en id., cuatro tomos. Breviario, en pasta, cuatro tomos.—Ferraris *prompta Bibliotheca*, en pergamino, ocho tomos.—Valbuena latino español, en pasta.—Valbuena, en id., más grande.—*Reflexiones sobre la Naturaleza*, en pasta, seis tomos.—Biblia, en id. menor, quince tomos.—Y valuadas todas en seiscientos cuarenta y cuatro reales.

N. 151.—Diez y seis obras, las que componen ciento veinte y un libro, y son sus títulos: Obras de Fr. Luis de Granada, en pergamino, diez y seis tomos.—Biblia de Amat, en pasta, seis tomos.—Filosofía de Saquier, en pergamino, cinco tomos.—Compendio del Antiguo Testamento, en pasta, cuatro tomos.—Historia de la Religión, cinco tomos.—Teología moral, en pasta, siete tomos.—Año Cristiano, en id., nueve tomos.—Diccionario Apostólico, en id., quince tomos.—Bourdalue sermones, en id., once tomos.—Discursos morales, en id., doce tomos.—*Pintura*

---

(1) Este número no se incluyó entre las ropas sagradas y se dió a las sirvientas herederas.

*de la Iglesia*, en pasta, siete tomos.—Santander sermones, en id., cinco tomos.—*Pláticas doctrinales*, cuatro tomos.—*Cristiano instruido*, cuatro tomos.—*Comentarios morales*, cuatro tomos.= Las que son valuadas en seiscientos sesenta y seis reales.

N. 152. Catorce obras que componen cuarenta y dos libros y se titulan: Claret, opúsculos, cuatro tomos.—*Spicilegium*, en pergamino, once tomos.—Natal Alejandro, en id., cinco tomos.—Almeida, sermones, en pasta, dos tomos.—Catecismo de Astete, cuatro tomos.—*Alma al pie del Calvario*, dos tomos.—*Pláticas dominicales*, tres tomos.—*Crónica Espiritual Agustiniiana*, dos tomos, en pergamino.—Biblia Sacra, en pasta, dos tomos.—*Misiones morales*, en pergamino, tres tomos.—Biblia, en pergamino, dos tomos.—*Despertador*, por Barcia, en id., dos tomos.—Comentarios de salmos, en pergamino, tres tomos.—Confesiones de San Agustín, en pasta, dos tomos.=Y son valuadas en doscientos diez y ocho reales.

N. 153.—Diez y nueve obras que componen cincuenta y dos libros, y son sus títulos: Catecismo de Pouget, en pasta, tres tomos.—*Directorio místico*, dos tomos.—Selvagio, Cánones, dos tomos.—Breviarios, en pasta, cuatro tomos.—Id., otros en pasta, cuatro tomos.—Cliquet, moral, tres tomos.—Doctrina cristiana, en pergamino, dos tomos.—Teología moral de Reuter, dos tomos.—Despertador cristiano, tres tomos.—Ostrahel (1) Teología, en pasta, seis tomos.—*Voz de los Obispos*, en idem, tres tomos.—Mazo, *Historia de la Religión*, dos tomos.—Gramática latina, de Nebrija, un tomo.—*Ejercicio de perfección*, tres tomos.—*Anales del Corazón de María*, tres tomos.—Conferencias de Masillón, en pasta, dos tomos.—*Instrucciones cristianas*, dos tomos.—*Doctrina sobre los ejercicios de perfección*, en pergamino, tres tomos.—Obras morales, dos tomos.=Y son valuadas en trescientos noventa y ocho reales.

N. 154.—Ciento y cincuenta libros sueltos, grandes y pequeños, unos en pasta y otros en pergamino y con sus títulos diferentes los unos de los otros, y valuados en ochocientos y un real.

N. 155.—Treinta libros, diez en mayor y veinte en menor, los que aunque en el testamento no lo anota, el Padre los destinaba para el Padre Provincial veinte y cuatro; y los demas, como

(1) Será Duhamel?

todos, por lo que se incluyen y las Madres que dispongan, y son valuados en ciento cincuenta y cuatro reales.

Importe total de los bienes inventariados, 13958 reales.

Jamilena a veinte de Setiembre de mil ochocientos sesenta y siete.—Antonio Garrido Estrella.—Isidoro Checa Colmenero.—Antonio Serrano. (*Sus rúbricas correspondientes.*)

En la repartición de los bienes efectuada, según la voluntad del testador, correspondieron:

A las Madres del Convento de Lucena, por valor de.	4.691 rs.
A la Parroquia de Jamilena, id.....	835 »
A María José Jaén Colmenero, id. ....	4.216 »
A María Isabel, hermana de la anterior, id.....	4.216 »
Total.....	<u>13.958 »</u>

Se entregaron a las Madres de Lucena los efectos que se especifican en el Inventario en sus números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 19, 150, 151, 152, 153, 154, 155.

Id. a la Parroquia de Jamilena, los efectos que constan en los números 1, 10 y 14.

Id. a las dos hermanas sirvientas, los que se expresan en los números restantes.

Por todo lo practicado aparece estar esta division concluida en la que se han omitido los gastos hechos en esta Testamentaria, por tener las partes acreedoras (?) al remanente recursos reservados y dispuestos por el difunto para ellos, por lo que nos ha parecido conveniente no estamparlos en este expediente. También es visto ha consistido el legado que el mismo hizo a las Madres Agustinas Calzadas de Lucena en cuatro mil seiscientos noventa y un reales, valor de toda la Librería y prendas pertenecientes al Ministerio Sagrado, excepto las que han ingresado en la Parroquia de Jamilena, cuyo valor ha consistido en seiscientos treinta y cinco reales. Asimismo la mitad de las ropas y muebles y la deuda al favor, que les pertenece a las dos hermanas, por partes iguales han consistido estas en cuatro mil doscientos diez y seis reales, quedando todos entregados de sus haberes, los que hemos deducido sin perjuicio de parte o partes y con el escrúpulo de que se debe en atencion al cargo que tenemos confiado. Y concluido este expediente el que dejamos al

arbitrio de la ley, sin perjuicio de que si por alguna circunstancia hubiese que reintegrar el papel sellado y gastado en él, hacerlo con todo lo demás que fuere preciso, y el que consta de doce fojas utiles y cinco el testamento que acompaña. Todo lo cual firmamos en Jamilena a diez de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete.—Antonio Garrido Estrella.—Isidoro Checa Colmenero.—Antonio Serrano. (*Sus rúbricas respectivas.*)

Adjuntos al expediente se encuentran dos recibos sueltos, el primero de D. Ramón de Torres, Párroco de Jamilena, de 26 de Septiembre de 1867, en que testifica haber recibido de los albaceas el legado destinado por el P. Rejas a aquella iglesia parroquial, y el segundo fechado en 15 de Septiembre de 1869, firmado por las hermanas María e Isabel, haciendo constar que habían recibido de su madre María Jesús Colmenero una cantidad que ésta las debía.

P. G. DE S.

---

## Santo Tomás de Villanueva, predicador.

---

Existe en el catálogo de los grandes oradores del reinado del emperador Carlos V el nombre de un Santo admirado y venerado en su época, no tanto por el pueblo sencillo y devoto, como por los personajes más distinguidos y de más alto renombre del siglo de nuestro poder y de nuestra grandeza y de aquellos sabios españoles que fueron el honor del Concilio Tridentino. Ese orador elocuente, «ornamento refulgentísimo de la Iglesia», como le apellidó León XIII (1); «sol que brilla entre los esplendorosos astros de la ciencia patria», según el Cardenal Aguirre (2), y «último Padre de la Iglesia», al decir de un esclarecido Obispo de la Habana (3), conócese con el nombre de Santo Tomás de Villanueva. Sin embargo, a pesar de su ciencia y méritos y de estos títulos y los innumerables elogios tributados por las eminencias más consumadas de la literatura eclesiástica, no es conocido por los españoles como uno de los más sabios escritores de la patria. Sábese de él que fué Arzobispo de Valencia, que fué amante de los pobres, que mereció de los Romanos Pontífices el sobrenombre de *Limosnero*; pero pasando de aquí, ¿de cuántos es conocido por uno de los preclaros modelos de la elocuencia cristiana? Conócese en España el extenso repertorio de oradores franceses, y apenas si se nombra al sabio agustino, no obstante lo mucho que le celebran los extranjeros. El cardenal Maury, el Abate Dabert, el P. Ferrier, el P. Maimbourg y otros muchos se han deshecho en elogios de aquel director de la vida espiritual «que hacía llegar su palabra al alma de los oyentes como cuchí-

---

(1) En la Bula de Beatificación del Beato Alfonso de Orozco.

(2) *Collect. Conciliar.* T. IV, 'introduc.

(3) El Ilmo. Sr. Martínez.

llos y saetas encendidas» (1), y a quien hora es ya de hacerle salir «como orador sagrado del panteón del olvido, en que yace casi sepultado, y empuñar, con un poco de esfuerzo nuestro, el cetro de la elocuencia sagrada española, que por derecho le corresponde» (2).

¡Lástima grande que no se hayan divulgado en castellano sus bellísimas *Conciones*! ¿Cabe dudar que quien manejó con habilidad acabada la lengua de Cicerón, hubiese sido una gloria de las letras españolas? A pesar de todo, ¿de cuánto provecho pueden ser en nuestros días a los predicadores de la evangélica palabra! Si las obras del caritativo Arzobispo de Valencia fuesen más leídas por los oradores sagrados, no cabe duda que sería su palabra más fecunda en frutos de bendición. Pero, ¿quién en este siglo se entretiene hojeando borrosos infolios, cuando se vive de superficialidades, de folletos insubstanciales, de artículos escritos a vuela pluma, rapados por lo general de erudición y de ciencia? ¿Qué orador se sumerge en el examen de esas obras escritas a conciencia en el silencio de largas vigiliias, hoy que se predica con tan poco trabajo y apenas se estudian las ciencias eclesiásticas de las cuales se ha de sacar el fondo que informe los sermones? Causa admiración leer en la historia de los grandes predicadores los esfuerzos inconcebibles que hubieron de realizar en la concepción de sus discursos inmortales. Ahora ocurre todo lo contrario. ¿Por qué esto? ¿Por ventura hemos llegado a una época de desarrollo intelectual que sobrepuje a todos los tiempos? ¿Es este el siglo de las facilidades oratorias y del don de la palabra? Nada de eso. Si los púlpitos pudiesen hablar nos dirían que pocas veces han escuchado otra ciencia que el repique de palabras cadenciosas, vacías de sentido, o si acaso aduladoras de auditorios a los cuales no se les ha enseñado a nutrirse de la verdadera ciencia del Evangelio.

Dícese de Santo Tomás de Villanueva que, con tener un talento nada común y un dominio tal de las Santas Escrituras y de los Padres que era la admiración de cuantos le escuchaban, jamás

(1) *Vida de Santo Tomás de Villanueva*, por el P. Salón, I. I., Cap. VII.

(2) D. Vicente Fontelles en su artículo «Santo Tomás de Villanueva», en el *Archivo Hispano Agustiniiano*, 1915, pág. 267.

subió las gradas del púlpito sin quince o veinte días de preparación (1). Si esto hacía este prodigio de elocuencia, ¿qué diremos de aquellos que en ese tiempo pronuncian, no uno, ni dos, ni tres, sino hasta treinta y cuarenta sermones? ¿Qué preparación pueden llevar a la sagrada cátedra cuando apenas si tienen espacio para formarse idea de lo que han de anunciar a los oyentes? Registrar las divinas Escrituras, como el Santo *Limosnero*, es obra de monjes medioevales; consultar los Padres y Doctores de la Iglesia, es cosa de quien guste respirar el nada delicado perfume de los rancios pergaminos. Introducirse por esos berenjenales sería estigmatizarse con el baldón de la extravagancia y del retroceso. Por eso nada extraña que Santo Tomás de Villanueva sea casi desconocido y sus obras consideradas como abultados infolios a propósito para rellenar los anaqueles de las monacales bibliotecas.

Cuando España se desarrollaba en un ambiente de sabiduría, cuando los entendimientos españoles eran robustos y viriles, como el alma de todas sus empresas, apreciábanse, cual niñetas de los ojos, los hermosísimos sermones de Santo Tomás. Atraído por la grandilocuente palabra de este apóstol el emperador Carlos V, le nombró en la Corte su predicador. Don Juan, rey de Portugal, noticioso de los resonantes triunfos del humilde hijo de la Orden Agustiniiana, consiguió llevarle a Lisboa para aprovecharse de sus valiosas enseñanzas. «Y lo que más me causa admiración, dice un testigo ocular del Santo, es que a ilustres literatos, a egregios predicadores, a monjes de casi todas las religiones y a varones sapientísimos arrebatava tras sí, ávidos de oírle y olvidados de su propia sabiduría» (2). Caldeados por el fuego de su unción y caridad, ablandábanse los corazones más empedernidos, vertían abundantes lágrimas las muchedumbres, y los monasterios se poblaban de santos penitentes, atraídos por la avasalladora palabra del hijo de San Agustín (3).

¿Qué misterioso influjo ejercían los sermones de Santo Tomás de Villanueva en los oyentes que así los arrebatava y conmovía

(1) *Vida de Santo Tomás de Villanueva*, por el P. Salón, l. I, Cap. IX, página 64.

(2) El P. J. Muñatones, Obispo de Segorbe. Véase el P. Vidal en sus *Agustinos de Salamanca*.

(3) *Idem*, *id.*, *id.*



y llevaba a las inteligencias el convencimiento y a los corazones el ardentísimo fuego del amor de Jesucristo? Era la gracia divina que a raudales brotaba de sus labios. Esta era indudablemente la palanca de primer orden que removía el espíritu de las gentes que le escuchaban, ya que sin la gracia divina «nada valen las artes, nada las riquezas, nada la hermosura o la fortaleza, nada el ingenio o la elocuencia» (1); pero no hemos de negar tampoco el inmenso poder ejercido por su elocuente bien decir en tantas y tan estupendas conversiones. Ciertamente es que la asidua y humilde oración era la fuente principal donde encontraba la virtud de tan penetrante palabra; sin embargo, nada hizo disminuir este carisma de los cielos el valor del artista consumado y del genio poderoso.

Son las *Conciones* del Arzobispo de Valencia verdaderas páginas de oro donde hablan, como dice la pluma fustigadora de Quevedo, «la agudeza de San Agustín y la profundidad y dulzura de otro Tomás» (2). Afectuosísimos escritos que no habrá quien los leyere «sin derramar abundantes lágrimas», según la expresión del Ilmo. P. Cámara (3). Son obras donde aún se ve palpitar el corazón y el alma del artista, porque su vida y su fuego «no se han extinguido completamente con su voz, se le siente todavía leyendo sus obras; es una lectura que purifica el alma, la arranca de la tierra, y la dispone para elevarse hasta Dios» (4). Este caudal copiosísimo de saber no le buscaba en la vana palabrería de la tierra, ni en el mezquino artificio de la elocuencia, ni en los rotundos períodos de la literatura pagana, ni en las sofisterías de los sabios de Roma y Atenas, ni tampoco en los profanos libros de caballerías, tan en boga por aquel entonces; lo buscaba en las entrañas de la Iglesia misma, en la mina inagotable de la tradición cristiana y en el áureo libro de las Santas Escrituras. Este era el fecundo manantial donde bebía las luminosas y persuasivas ideas de su valiente inspiración; éste el horno caldeado donde encendía las llameantes saetas de su celestial palabra; y si Santo Tomás sigue teniendo

---

(1) *Imitación de Cristo*, l. III, cap. LV.

(2) *Vida de Santo Tomás de Villanueva*, por D. Francisco de Quevedo Villegas, cap. V.

(3) *Vida del Beato Alfonso de Orozco*, pág. 84.

(4) *Historia de Santo Tomás de Villanueva*, por el Abate Dabert.

ese *quid divinum* que cautiva, que convence, que deleita y arranca el corazón de las mezquindades de la tierra, no es por haberse valido del deslumbrador y engañoso oropel de los predicadores de nuestros tiempos, sino «principalmente por la feliz explicación y desenvolvimiento de los misterios encerrados en el Libro divino» (1).

Estúdiense con calor esas obras repletas de profunda sabiduría y olvídense por siempre las baratijas declamatorias, que, si para algo sirven, son para modernizar las conciencias y debilitar la fe de nuestros mayores, y presto se verán conseguidos los efectos del tiernísimo *Padre de los pobres*. Mas, ¡ay!, que un gusanillo carcome el edificio levantado por la ciencia de los modernos ministros del Señor. Y ¿cómo lograr el fruto debido, si sólo se buscan los aplausos y las aclamaciones del auditorio, mientras el *Limosnero de Valencia* sólo buscaba arrebatarse las almas de las garras del demonio para gloria de Jesús Crucificado? «No subáis, decía por Cuaresma todos los años a los clérigos de su diócesis, no subáis al púlpito para manifestar erudición y captaros las simpatías y el aplauso del pueblo, sino para hacer la guerra con el dardo de vuestra palabra, como soldados de Jesucristo, contra los pecados de los hombres y arrebatarse a éstos de las garras de los demonios» (2). Con norma semejante era como conseguía en Valladolid, Burgos y Salamanca, antes de ceñir sus sienes con la mitra arzobispal, un número tan fabuloso de conversiones que hubieron de acudir los convertidos, según afirma el Obispo de Segorbe, P. Muñatones, al tratar del fruto de sus sermones en Salamanca, a encerrarse en monasterios de otras partes por no ser ya capaces para tanta gente los monasterios de la Atenas española (3).

Tal vez alguno sonría maliciosamente al leer estas afirmaciones y las crea dictadas o por la candidez o por un exagerado oarifo a las cosas del Santo. Contéstase a tal sonrisa invitando a la lectura de quien, como dice Quevedo, «fué monstruo de

---

(1) El Ilmo. P. Cámara: *Vida del Beato A. de Orozco*, en la nota sobre el capítulo X del l. I.

(2) *Vida de Santo Tomás*, por el P. Salón, l. II, cap. 12.

(3) Idem, id. l. I, cap. VI; y el P. Vidal en sus *Agustinos de Salamanca*, tomo I, pág. 182.

letras» (1), y cuyas paginas, según el Cardenal Maury, «son una mina desconocida de la cual pueden los predicadores sacar muchos tesoros» (2). Leyendo esos valiosísimos sermones es como se puede emitir un juicio imparcial y sereno. Examinando esos escritos es como se le puede contemplar tal cual es, lleno de la majestad de los genios e impregnado del místico aroma de los espíritus sencillos. Siempre sublime, siempre engalanado con un porte de grandeza que jamás se aviene con el lodo de la tierra; pero siempre claro, siempre tierno, siempre respirando la delicadeza de las almas ingenuas y humildes y de los corazones arrobados por los puros ideales de los cielos.

¡Qué bellísimas comparaciones trae para hacer resaltar las grandiosas verdades de nuestra religión!... ¿Quién no gusta de aquel símil entre la fe y el entendimiento con el señor y su paje camino de las reales moradas? «Hermanos, dice el Santo con la sencillez de costumbre, ¿a quién compararemos, o asemejaremos la fe? Semejante es al caballero que acompañado de su paje dirígese a la morada de los reyes: los dos marchan en compañía por el camino, uno y otro suben los regios peldaños de palacio, pero quédase el paje en el umbral del aposento, mientras el caballero penetrando en el interior del alcázar, todo lo contempla y examina: así la fe y la razón ascienden por la escala de las cosas criadas hasta la regia estancia de la infinita sabiduría, asistiendo el entendimiento a cuanto propone la fe. Esta dice: Omnipotente es Dios; no lo ignoro, responde el entendimiento, porque quien gobierna la complicada máquina del universo, debe ser, a la verdad, omnipotente. Dios es sabio, asegura la fe; lo reconozco, le dice el entendimiento, porque imposible es sin ser sapientísimo imponer a las cosas un orden tan admirable. Dios es bueno, exclama la fe; y el entendimiento responde haberlo así reconocido; porque bonísimo es ciertamente quien sacó de la nada, sin necesidad alguna, por sola su bondad, tantas oriaturas. Clemente es Dios, asegura la fe; y la razón responde, no lo ignoro, porque clementísimo es *quien hace salir el sol para buenos y malos*, y proporciona el alimento conveniente a paganos y blasfemos. Eterno es Dios, dice la fe; no lo ignoro, con-

(1) D. Francisco de Quevedo: *Vida de Santo Tomás de Villanueva*, cap V.

(2) *Ensayo de la elocuencia del pulpito*, t. II.

testa el entendimiento, porque habiendo permanecido el sol invariable, sin envejecer en lo más mínimo, eterno debe ser el Artífice que tal astro produjo de la nada.» Y siguen subiendo la razón y la fe en amistosa compañía hasta llegar a los recónditos arcanos del Señor. Allí detiene sus pasos la primera, en tanto que la segunda, pasando las puertas eternas, examina las maravillas de los coros angélicos, la identidad substancial de la Trinidad beatísima, las riquezas incomparables del libro de la predestinación, y «nada hay tan alto, ni tan profundo, ni tan secreto, que la fe no lo descubra.» (1)

Seguir paso a paso analizando las Conciones de Santo Tomás sería ardua labor, difícil de llevar a cabo, superior a mis débiles fuerzas, y digna tan sólo de espíritus avezados al estudio de las intrincadas cuestiones de la Teología. Están tan esmaltadas de bellezas y son de tan preciados quilates, dejan sus páginas tal deleite y el corazón disfruta con su lectura de ternezas tales, que se ve uno y se desea para escoger ejemplos entre tanta abundancia de hermosura. Si habla de la infalibilidad y supremacía de la Iglesia, ¡con qué exuberante copia de argumentos defiende la solidez indestructible de la roca sobre la cual se edificó tan grandioso monumento! (2) Si del perdón de las injurias, ¡cuántos tesoros no presenta a los ministros evangélicos, para valerse de ellos en la cátedra sagrada y brindar al mundo el perdón que a todos nos otorgara el Rey de los siglos sobre el sangriento trono de la Cruz! (3) Si la oración es materia de sus discursos ¡con qué tiernísima sencillez expone la necesidad y provecho de este eficazísimo antídoto de las enfermedades del alma! (4)

Mas si en estos y en otros asuntos se muestra nuestro hermano profundo teólogo, hábil filósofo, prudente moralista y exégeta consumado, ¿qué diremos de él en los sermones del Señor y de la Virgen benditísima? Mira éstos que aquí transcribo, lector afable, y dime si el gran *Limosnero* español no merece ser tenido más en cuenta por los amantes de la oratoria del púlpito.

(1) *Con. 1.ª de Sto. Ildephonso.*

(2) *Concs in Cathedra S. Petri.*

(3) *Conc. in Feria VI post. diem Ciner.—Conc. 1.ª in Fer. 3.ª post. Dom. III Quadrag.*

(4) *Conc. in Dom. XXI post Pentecost.*

«¡Oh Niño tiernecito y delicado!, escribe hablando del oculto poder de Dios en la cuna de Belén. ¡Oh encubierto y disimulado infante! ¡cuánto poder y majestad se oculta en estos pañales! ¡Oh cuán humilde y despreciado naces, y cuán potente y glorioso después has de aparecer! Este Niño arrojará por tierra los cetros de los reyes y las diademas imperiales. Este Niño subyugará bajo su imperio reinos poderosísimos y ciudades opulentas, ferocísimos pueblos y las naciones todas de la tierra. Este Niño descubrirá a los necios sabios del mundo e hinchados filósofos del siglo; destruirá la ciencia de éstos y al mundo dará nueva sabiduría. Este Niño cambiará las leyes antiguas, los arraigados ritos de las naciones, los añejos amores, y todo el orden y estado de la tierra, abrogará sacrificios y sacerdocios, destruirá el culto de los ídolos aceptado en todo el orbe durante tantos siglos, y dictará al mundo nuevas leyes, e introducirá nuevo orden y nuevo modo de vivir. Este Niño desplegará el universo cual si fuese una piel, reparándole y reformándole. ¡Oh siglos nuevos, tiempos nuevos, pueblos nuevos, mundo nuevo! Y no sólo cambiará de raíz las cosas exteriores, sino hasta los sentimientos, los afectos, los pensamientos, los deseos y los corazones de los hombres, para que amen lo que antes odiaron, y odien lo que anteriormente amaban; hará nuevos hombres de los viejos, de los terrenos celestiales, de los carnales espirituales, angélicos de los humanos, recreándolos y regenerándolos en una nueva forma. ¿Podéis imaginaros cuánta conmoción, cuánto deseo, cuánta disputa habrá por este Niño en toda la tierra? ¿cuántas guerras, cuántas contradicciones, cuántos ataques, cuántos miles de hombres, de mujeres, de vírgenes y de jóvenes serán sacrificados y despedazados en todo el mundo, ofreciéndose a la muerte espontáneamente por la fe y el honor de este Niño? En fin, este Infantito, recostado en un pesebre, sin otra ayuda que la propia, ha de luchar con todo el orbe, y le ha de prosternar victorioso a sus plantas, siendo por todas las gentes adorado» (1).

No daré fin a este humilde trabajo sin copiar algún punto de las afectuosísimas páginas que escritas nos dejó nuestro Santo en loor de la Reina de los Cielos. Y ¿en cuál pondré mis ojos entre la infinitud de flores de este campo fertilísimo de sabiduría

(1) *Conc. X in diem Natalis Domini.*

y de hermosura? Perdóneme el gran Predicador del poderoso Carlos V, si dejando multitud de perfumadas margaritas, prefiere, de su lindísima guirnalda, la azucena inmaculada de la virginidad de María. Y ¿cómo dejar en olvido tal materia, si siempre fué la pasión mas grande de Santo Tomás la defensa de la Inmaculada Concepción de la Virgen? «Tú tienes, escribe, ¡oh Virgen de regia estirpe, la palma entre todas las vírgenes; tú eres la primera maestra y capitana de las vírgenes; tú la norma de la virginidad; tú la inventora e institutriz de la virginidad; tú la primera fundadora de esta sagrada religión! ¡Ved, oh vírgenes, quién es vuestra maestra! No San Agustín mi Padre, ni San Benito, Francisco, Domingo o cualquier otro de los Padres fué el fundador de la virginidad; sino la Virgen sagrada, la Madre de Dios fué quien primero encontró este camino, y ella quien le manifestó a los hijos de Adán... María fué Virgen en todos los momentos: Virgen en la carne, Virgen en la mente, Virgen en el aspecto, Virgen en el tacto, Virgen en el pensamiento, Virgen en el afecto, Virgen en la palabra, Virgen en las obras, Virgen en el espíritu, Virgen en el sentido, Virgen riquísima, Virgen inviolable: ilesa en el cuerpo, ilesa en la mente, ilesa en el pensamiento, no sólo de toda sensualidad, sino también de toda mancha y participación de vicios y pecados (1). «La Virgen María fué exceptuada de la culpa antes de la maldición de la mujer, pues habiéndose dicho con anterioridad: *Ella quebrantará tu cabeza*, imposible era que la maldición la hubiese alcanzado. Y ¿cómo, decidme, no se gloriaría la serpiente, cuya cabeza por María fué aplastada, si, por un instante solo, María fuese su prisionera? No quiero escuchar semejante afirmación. Nuestros oídos no transigen oír que por un momento María fuese esclava del demonio» (2).

Sería imposible de todo punto presentar, en estas breves cuartillas, cuantas bellezas encierran las *Conciones* del benemérito hijo de la Orden Agustiniiana. Poco y pobre es lo de ellas apuntado por mi inexperta y desaliñada pluma; mas ¡ay! por cuán feliz me tendría si ello sirviese de acicate para despertar un adarme de entusiasmo, en los hombres de buena voluntad, por

(1) *Conc. 1.<sup>o</sup> in Annunciat. Blas. Mariae Virginis.*

(2) *Conc. IV. in Conceptione Blas. Mariae Virginis.*

el estudio de este desconocido y elocuente varón! ¡Cuántos tesoros encontrarían los entendimientos en este venero copiosísimo del saber! El teólogo hallaría sublimes cuestiones resueltas con la facilidad de un genio poderoso; el exégeta aprendería a descorrer con mano segura el velo misterioso de los Libros Sagrados: el asceta y el místico gustarían en sus dulcísimas palabras el néctar inmortal de lo infinito, y el predicador se adiestraría templando el dardo de la elocuencia con el temple de los corazones sanos, de los corazones robustos, de los corazones que caldeados por la llama inextinguible del amor, prenden fuego al mundo para que arda según los deseos del mismo Jesucristo. Quien pretenda renovar por la predicación la faz de los pueblos, beba las aguas cristalinas de los escritos del Santo Limosnero, embriáguese con el vino de su unción afectuosísima; desprecie los espurios ornatos de la moderna oratoria y predique al Redentor de los hombres, no sobre lecho de rosas y azucenas, sino sobre el ensangrentado madero de la Cruz.

El día que en España se comience por desterrar esa predicación frívola e insulsa, y se restaure el clásico púlpito inmortalizado por Santo Tomás, entonces comenzará a renacer la fe y la piedad verdadera.

Exagerado, tal vez alguno crea, cuanto acabo de decir en loor de este sapientísimo Arzobispo español. Si excesiva ponderación en ello hubiere, cúlpe se no a mi pluma desautorizada, sino a cuantos españoles, amantes del verdadero saber humano, supieron ponderar con merecidos elogios las obras de esta esplendorosa lumbrera de la Iglesia; cúlpe se a los extranjeros que han sido los primeros en ensalzar las joyas ocultas en esta patria desgraciada, donde se mendiga una limosna de quienes con mano avara se aprovecharon en otros tiempos de nuestros riquísimos caudales.

Veamos, para terminar, lo que nos dice un sabio escritor francés a propósito de este asunto: «¿Necesitaré deciros la impresión que estas piadosas lecturas han causado en mi espíritu? Jamás dejaba el libro que tenía entre mis manos sin exclamar con piadosa emoción: ¡cuántas riquezas encierra! Es una verdadera mina de oro! Hay en él, en esas páginas que no me canso de admirar, la ciencia de un profundo teólogo, la dialéctica de un hábil controversista, el arrebatador entusiasmo de un orador dis-

---

tinguido, la unción penetrante de un pastor que instruye a sus ovejas, la luminosa ascética de un director que, caminando él mismo por las vías del Señor, sabe inspirar el deseo de conocerlas y les indica el medio de seguir las. Cada vez que leí al Santo, me preguntaba con cierta sorpresa: ¿cómo Santo Tomás de Villanueva, cuyos escritos hablan tan alto a la inteligencia y al corazón, no había sido aún honrado por la Iglesia con el título de Doctor? Porque me parece que se encuentran en él la ciencia de Santo Tomás de Aquino, la unción de San Buenaventura y la fecunda elocuencia del Abad de Clarabal» (1).

Dejemos estas líneas a la consideración de nuestros lectores, y ellos podrán decir si he pecado de exageración al proponer al Santo Arzobispo de Valencia como modelo seguro para la elocuencia sagrada de nuestros tiempos.

FR. VIDAL RUIZ.

---

(1) Juicio del Arzobispo de Albi sobre las *Conciones*, traducidas al francés por el P. Ferrier.

---



## Fr. Luis de León y los catedráticos de propiedad de la Universidad de Salamanca.

---

### APENDICE

Terminada la publicación del proceso de los propietarios de la Universidad salmantina y dilucidadas algún tanto las cuestiones derivadas de la comisión confiada a Fr. Luis de León, de llevar a debido cumplimiento las letras pontificias aprobatorias de las constituciones de Santa Teresa de Jesús, vamos a dar a conocer parte de la documentación relativa a las gestiones del poeta en la corte, por la ejecución de dichas letras apostólicas. No poseemos copia de todos los papeles existentes en el Archivo de Simancas, según se han reseñado en otro lugar, y hemos de contentarnos por ahora con la publicación de los que han llegado a nuestro poder, prometiendo completar, cuando las circunstancias nos lo permitan, esta importantísima información, pues es de absoluta necesidad contar con las noticias que nos proporcionan esos papeles para hablar con fundamento de las cuestiones de referencia.

Por fortuna los documentos que van a formar este apéndice, son en su mayoría favorables a Fr. Luis de León por constituirle muchas de las cartas de adhesión de las monjas carmelitas al breve sixtino; pero, por esta misma razón, no son bastantes por sí sólo para informarnos de la historia verdadera y auténtica de los litigios que promovieron los adversarios del breve; es, sin embargo, su importancia suma y ésta se pondrá más en evidencia cuando se parangonen las afirmaciones que contienen y los hechos que delatan con las afirmaciones y hechos relatados en los papeles que nos faltan. Hubiera sido, indudablemente, de mayor interés para nosotros la publicación de las contradicciones de que fué

blanco el juez ejecutor y las intrigas y maquinaciones que se pusieron en juego para anular la comisión pontificia; pero ya que esto no nos es dable en la ocasión presente, no perdonaremos medio para que ese nuestro deseo se cumpla, porque creemos ha de ser un gran bien derramar la luz posible sobre ese episodio de la vida de Fr. Luis de León.

Aprovechamos esta oportunidad para incluir entre esa documentación de Simancas, nueve cartas de Fr. Luis dirigidas a Juan Vázquez del Mármol, y publicadas ya en el tomo II del *Epistolario español* (tomo LXII de la *Biblioteca de Autores españoles*, de Rivadeneyra), pues no son ajenas a las cuestiones de que tratamos, aunque su fin principal es el P. Gracián. Estas cartas deben figurar, además, en la colección de documentos relativos a nuestro poeta que se está preparando, y adelantamos su publicación tanto por las razones dichas, como porque se puede asegurar, sin hacer agravio a nadie, que apenas si son conocidas más que de algún curioso investigador. Se añaden también dos papeles sueltos que se encuentran entre los pertenecientes a la Cámara de Castilla y unidos a la *Consulta* de 26 de Enero de 1591, publicada en otro lugar. A fin de evitar confusiones por esta mezcla de documentos, al pie de cada uno se pondrá la nota correspondiente sobre su procedencia. Hemos creído también necesario numerarlos, para de ese modo facilitar y abreviar las referencias.

Con respecto a reformas que pudieran haberse introducido en las cartas de las religiosas especialmente, sólo hemos adoptado la de la puntuación, no del todo completa ni exacta en algunos casos, para que así al propio tiempo que se atiende a la claridad de la redacción, nada pierda ésta de su pureza y originalidad. Se han deshecho algunas abreviaturas innecesarias que sólo ocasionan dificultades en la lectura. Finalmente, añadimos alguna que otra nota ilustrativa, no todas las que la importancia de las revelaciones contenidas en estos documentos nos sugiere.

P. G. DE S.

1. *Copia de carta de la Madre Ana de Jesus a la Priora de Avila, de 2 de Julio de 1588. (1)*

Jesus.

M.<sup>e</sup> mia, ya sabra V. r.<sup>a</sup> la merced que dios nos a echo en que quedemos todas juntas al gobierno de nuestro p.<sup>o</sup> bicario general, el cual a escogido por su compañero al p.<sup>o</sup> fr. geronimo gracian, que sera la segunda persona de nuestro gobierno, que como an de andar juntos, todo pasara por su mano, y asi a cesado la yda de yndias y nuestro p.<sup>o</sup> bicario general le a ynbiado a llamar a ehora y pedido benga luego porque no quiere hacer nada ni dar paso sin el; a todos a parecido muy bien esto y lo de nuestro gobierno y tienen por orden del cielo es con autoridad y mandato apostolico el quedar juntas a solo el bicario general, que en cualquier cosa que nos ynporte a de tomar parecer de seys consilia-rios con quien manda el papa consultar todos los negocios; gran bien a sido no quedar los nuestros rrepartidos entre cinco provinciales que se an echo, sino solo a vna parte donde con vnidad y conformidad se aga todo lo que nos toca y se cumpla lo que nuestra santa m.<sup>e</sup> deseo y entendio, que siempre tendriamos vn gobierno y estariamos a vn prelado; bueno es el que dios nos a dado, que en lo que fuere necesario jamas faltara y en lo que no, nunca nos obligara ha cumplimientos; que era mucho trabajo tenerlos con frayles y aber de andar escribiendo a tantos; aora solo sera menester acudir al p.<sup>o</sup> bicario general con cuanto se ofreciere y a su compañero para que lo acuerde y despache; en cada convento de ellos tendran señalados dos padres que nos confesen cuando quisieremos llamarlos y vno que sea como procurador para que entienda en los negocios que le quisieremos encomendar, y a lo que es decir misa y predicar bendran todos cuando vbiere necesidad, sin que tengamos que andar en dadibas y regalos que me dicen en algunas de nuestras casas se les acian, porque acudiesen a esto de buena gana; aora la obediencia se la porna y a nosotras nos quitara la que tubieremos de acer lo que no quiere seamos como las otras monjas, ni ser ellos frayles en su trato, que por la misericordia de dios todos pretenden tenerla

(1) Archivo de Simancas, Patronato eclesiástico, leg. 21-2.<sup>o</sup>, núm. 1.

muy perfecta; eslo tanto el perlado que nuestro señor nos a dado, que siempre estara mirando lo que nos a de ajudar y ebitando lo que nos pueda ser de la menor ocasion; ya no la abra de que ellos den licencia ni la quiten ninguna en cosas de penitencias, mientras el bien se aga por mano dé la priora, pues nuestra constitucion lo dispone asi y el espiritu santo quiere que los superiores tengan sus beces; algunas me e tentado de manera en este particular que e dicho, que si a monja que estubiera en mi compañia algun perlado dixera que yçiera o dessiciera, se la enbiara a su conbento, porque fuera del no pueden ellos ber mejor lo que conbiene a cada sujeto que quien lo trata y tiene presente siempre; a la berdad no tiene la culpa sino la priora que se sujeta a eso; suplico a v. r.<sup>a</sup> mande trasladar este papel y enbiarle a esas nuestras casas que en algunas é sabido que ay necesidad de que sepan el bien que tenemos y cuan libres quedamos de pesadumbres, que me an escrito las padeçian en sufrir algo de lo dicho; bien se ba con buena yntencion, como la tubo ayer el p.<sup>e</sup> mariano en pedir a nuestro p.<sup>e</sup> bicario general mandase que sin belo, como estabamos con el, biesemos al m.<sup>o</sup> carança que es comisario apostolico y vicario general de todas las probinçias de españa de los padres calçados del Carmén y gran amigo de los nuestros descalços, y por estas razones parecia era justo, y a mi me pareçio que no lo era, por ser contra nuestra constitucion, y la reitud del perlado lo a justo mandando le ablasemos como a cuantos obispos y personas grabes aquí bienen que es cerado el belo; pues ber con la facilidad que estos santos lo conçeden a parientes cercanos de monjas y con el primero esta por acer en catorce años que a que tengo este oficio, que siempre me atengo a lo que dice la letra, que a solos padres y ermanos y algunas personas que pareciere tan justo, que en mi condicion muy de tarde en tarde allo, que despues que esto y en Madrid a sido al que v. r.<sup>a</sup> sabe; avnque trato con artos rreligiosos y santos que acuden aquí muchos y muy sabios, avnque lo sean los nuestros descalços es bien quitarlos el trabajo de enseñarnos y tomarle nosotras y no salir vn punto de lo que la regla y constitucion manda serlo a de caridad, cuando pudieremos ayudarnos los vnos a los otros en cosas que no fueren a cumplimientos, sino a sustancia, que es bien la aya en cuanto ycieremos, pues dios por su misericordia nos da en la opinion de todos tanto credito que están mirando

como binimos y alabando a su mag.<sup>d</sup> de ber el conçierto y religion que nos a dado; en esta no podre decir mas que no tengo lugar ni se si me le daran para escribir despues; dire a las ermanas lo agan y den cuenta a v. r.<sup>a</sup> de otras cosas y de la salud que tenemos; en madrid de Julio 2 de 1588.—*Ana de Jesus.*

2. *Fray Luis de Leon a Juan Vazquez del Mármol (1).*

*Al respaldo:* A Juan Vazquez del Marmol, en Madrid. Salamanca, 1590, padre fray Luis de Leon, en 15 de Enero. *Recibida en 20 por la noche; respondida en 27.*

Recibí la de vmd., y con ella la merced que siempre, y huelgo mucho que le haya parecido bien lo que dije de Lisboa, que creo si se hace, sera de efecto, y es lástima lo que aquellas señoras padecen. No tengo duda sino que ha de venir al suelo esa torre de Babel, porque es invención humana, fundada en muy ruines principios. Deseo ver ya su fin, y ayudar a él en cuanto pudiere. Yo he andado con falta de salud estos dias; pero ya, a Dios gracias, estoy mejor, y deseoso que vmd. me emplee en su servicio. Guarde Dios en el suyo a vmd. Salamanca, 15 de Enero de 90.—*Fray Luis de Leon.*

3. *Al mismo.*

*Al respaldo:* A Juan Vazquez del Marmol, en Madrid. Salamanca, 1590, padre fray Luis de Leon, 17 de Hebrero. *Recibida en 21; respondida luego.*

Con la de vmd. recibí grandísima merced y alegría: bendito sea Dios, que comienza ya a abrir la luz, y a serenar el cielo, y a mirar por su causa. Espero en Él que asi será en todo. En lo que

(1) «Se han copiado de un manuscrito de la Real Biblioteca de Madrid, estante R. número 176. El estilo, sin más prueba, convence ser de nuestro autor. Parece se trasladaron, para la Real Biblioteca, de los originales que se guardaban en la del excelentísimo señor Duque de Alba.» Esta carta y las ocho siguientes son las publicadas en el tomo citado del *Epistolario español*, págs. 49-53. Para explicar varios de los puntos que se tocan en estas cartas necesitábamos poseer las de Vázquez del Mármol de las cuales son respuestas. Los PP. Carmelitas no habrán dejado de explotarlás, muy especialmente en lo que se refiere al P. Gracián a quien, sin duda, conocía muy bien Fr. Luis y a quien le unían estrechos lazos de amistad que le movían a salir en su defensa y a aconsejarle también en lo que más le convenía en aquellas circunstancias.

toca a ir el padre Gracian, y en la manera en cómo ha de ir, suplico a vmd. no les pase por el pensamiento ir sino muy autorizadamente, y con licencia que nadie pueda poner sospecha en ella, porque lo contrario es darles manos llenas a esos padres, y abrirles puerta para que digan con dolor que se va huyendo, y acusado de su conciencia, con todo lo demás que quisieren. Apelear de que no le han puesto demanda, parece desatino, y es mostrar que busca colores para hurtarles el cuerpo. Lo que al padre maestro y a todos los suyos y a su orden conviene, es que su negocio se trate en tela de juicio y en España; y si no fuere posible alcanzar del Rey y del Papa que le den aquí jueces, puede hacer esto: parecer delante del Cardenal, y intentar acción de jactancia, que llaman, contra esos padres, diciendo que ha venido a su noticia que esos padres dicen que le tienen privado de voz activa y pasiva por crímenes y excesos que ha hecho, y que dicen asimismo, y publican, que tienen contra él otras culpas graves, y que le pregonan por relajado y mal religioso y criminoso; que le suplica los mande parecer ante sí a dar razón de lo que dicen; que él quiere estar a juicio con ellos, y ser castigado si tiene culpa. Con esto el Cardenal los mandará citar para que respondan. Si parecieren y respondieren, averiguarse ha la verdad; si no, procederá en rebeldía contra ellos, y declararle ha por no culpado, y revocará la sentencia que dieron de privación de voz activa y pasiva, y restuirle ha en su derecho. Si la consintieren, será confesar su malicia pasada; si apelaren, entonces tendrá lugar el ir a seguir su negocio, y habrá lugar de más consejo. No he visto el diálogo que vmd. dice, y espero la carta. La impresa he visto, y la detengo en mi poder, porque quería hacerle más anotaciones, sino que ando ocupadísimo; y vmd. no haga caso de lo que ese procurador dijere; que es de ese talle, y yo me entiendo con él. Guarde Dios a vmd. en su santo servicio. Salamanca, 17 de Febrero de 90.—*Fray Luis de Leon.*

#### 4. *Al mismo.*

*Al respaldo:* 27, Salamanca, padre fray Luis de Leon, de 5 de Marzo. *Copia del original.*

Recibi la de vmd., y vi la copia de la del padre Gracian, que donde quiera que la viera la conociera sin que me dijeran que

era suya. Las razones que alega para su ausencia tienen apariencia de religion; pero, a lo que yo entiendo, y podrá ser que me engañe, nacen del natural del padre Gracian, que es de su hechura remiso en estas cosas, y es fácil dar colores de religion a lo que en la verdad no lo es; y más en este caso, adonde la remision de ánimo se parece tanto a lo que es modestia, y lo que es pusilánime a lo que es humilde. Comencemos por el bien de su orden, que es lo postrero que pone, y de allí vendremos a lo primero. Y en esto, lo primero me espanta mucho, que se persuada el padre Gracian que, quitado él de por medio, se remediarán los inconvenientes que agora hay, y se van cada día fortaleciendo más porque saldrán al remedio los que agora callan por estar él presente. Porque, si se mira por razon, es todo al reves; que si agora tienen algunos ánimo para oponerse, es por su presencia; que faltando ha de callar todo por fuerza y rendirse todo, conforme a toda buena razon. Podrá ser que no sea así; pero eso es adivinar, y seguir una esperanza muy incierta, y dejar, en fuerza de ella, a la orden en daño presente y cierto. Dos o tres cosas se ofrecen agora, que son de grandísima importancia para su orden, y que en el buen estado de ellas consiste el bien de su religion. La una es lo que toca a su inocencia y de todas las religiosas con quien ha tratado; que si queda caida, quedan agraviadas, y mal acreditadas muchas personas en particular y en comun.

Otra es el gobierno de los frailes que se *introduce*, que es tan perjudicial como el padre Gracian sabe y ha escrito; y que si se asienta así, ha de destruir las principales virtudes, que son la caridad y sencillez y llaneza, que será mal, no de uno, sino de una religion, y no de un dia, sino de muchos años, y mal que si una vez se introduce, descae la religion con él, y será menester que resucite otra Teresa para reformarla. La tercera es lo que toca a las monjas, a quien tambien pretenden destruir, alterándoles sus leyes, que han sido los caminos de su aprovechamiento. Estas cosas no puede negar el padre Gracian sino que son de grandísima importancia, ni puede dejar de conceder de que le toca a él más que a ningun otro el procurar el remedio dello, ansi por haber sido cabeza desta religion y criádola, como por el mayor conocimiento que tiene de ella, como tambien por la autoridad y brazos que tiene para ello más que otro, y tambien porque su pleito proprio da entrada a lo demas, y es como escalon que

por ventura le puso Dios para que por él se suba al remedio de todo.

Pues siendo esto verdad, tambien lo es que está obligado, en conciencia, hacer hasta lo último cuanto pudiese para ello, y que si falta a esta obligacion, queda culpado y ofende a Dios muy gravemente, sin que le disculpe todo cuanto bien se quisiere fingir en las Indias. Por manera que si falta a este bien de su orden, falta tambien a las otras dos cosas que pretende, que es la mayor gloria de Dios y la salvacion de su ánima; porque de lo que Dios se honra es de lo que se sirve, y sírvese de que cada uno cumpla con las obligaciones en que le pone su estado, y que remedie su comunidad cuanto puidiere; y de lo que Dios se sirve; de eso mismo se saca la salvacion del alma.

Cosa muy ordinaria es, y tentacion muy comun, olvidar los hombres lo que de su oficio les incumbe, y querer servir a Dios en lo que El no les manda, fingiéndose que le servirán más. Arde su orden y abrázase, y va perdiéndose de manera, que hace lástima a los extraños; y quiere volver las espaldas a esto, siendo o pudiendo ser parte para su remedio, y irse a buscar otros bienes y otras almas. A las de su orden tiene obligacion, y no a las de los indios. Dios proveerá a los indios, y a los de su religion ha proveido por medio del, las cuales están agora en grandísima necesidad. Si las deja, y busca otras será servir a Dios en lo que no quiere ser del servido, y por la misma razon será desagradarle y condenarse. Dice que nuestra Señora no desampará a su orden. Eso no le excusa de culpa, porque él cuanto es de su parte la desampara. No desampara Dios al necesitado, aunque yo no le dé limosna, que puedo y debo dársela; pero peco yo en no hacer lo que debo. Dios le tiene encomendado este oficio, y le dice casi con palabras claras que se oponga al daño que viene a su orden. Será bueno que le diga agora el padre Gracian: «Vos, Señor, lo hareis; que yo quíerome ir a las Indias a baptizar dos o tres infieles.» Dirále Dios: «Siervo ruin, esto te mando yo, y quiero hacerlo por ti, y pues en esto me faltas, mejor me faltarás en lo demas: no tengo por qué confiarme de ti; que no me faltan personas para esos ministerios.» Dice que andar en estas defensas le inquieta la conciencia y le es causa de escrúpulos. Menos mal es un poco de inquietud que la culpa de no responder a su obligacion y al bien de su orden. ¿Qué obra



de vida activa se haría si a eso se mirase? Quiétese con saber que hace lo que debe y lo que Dios quiere que haga.

Y lo del escrúpulo es lo mismo. Si respondiese por sí, y descubriese la falta de estos contradictores por sí solo y por su respecto, sería imperfección; pero siendo por el bien común, como de hecho lo es, es pecado no hacerlo. Dice que se desdora su orden con esto. Este es un engaño en que se engañan muchos en las órdenes, que por conservar una opinión humana acerca de seis o diez personas consienten que hagan asiento en su orden males gravísimos y que se encanceren en ella. ¿Cuál es peor? ¿Que diez o veinte no tengan en buena opinión a seis o siete frailes, o que tengan por gente perdida a todas las religiosas de su orden, y lo que es mayor mal, que se pierda el gobierno de ella, y se introduzcan sospechas, rencores, disensiones, falta de verdad, engaños y enemistades y odios, y muerte de la caridad?

Dice que en yéndose él, saldrán otros a la defensa con los papeles o armas que deja. Cosa de risa: agora, que tienen las armas y el capitán presentes, no osan salir, ¿y saldrán después, cuando les faltare la cabeza y sus brazos, y estos otros quedaren absolutos señores? —Dice que con dejarlos con las infamias que han dicho dél, hace lo que Cristo y san Atanasio y san Gregorio. Ya ese paso estaba andado y estaba resuelto; que si tocaran a él solo, era bien y era según el ejemplo que dice; pero que tocando a toda su comunidad, no es huir como san Atanasio, sino hacer lo del pastor mercenario, que huye cuando ve venir el lobo. Dize que le tendrán por soberbio si vuelve por sí. ¿Quién pensará tal, que no sea tonto? Mayormente que no vuelve por sí, sino por muchos otros, y lo que es más, por el bien de su orden. Y si algunos se escandalizasen, claro es que es escándalo de fariseos. No le tendrán por soberbio si se opone de hecho al mal que sobre su orden viene, sino tenerle han por muelle y pusilánime, y con razón, si en este tiempo vuelve las espaldas.

Una cosa dice, y dice que no tiene paciencia de que no caiga vmd. en ella: que podrá ser que le arruinen dos o tres testigos capitales, y eso por decir que he perdido yo la paciencia con ella. Y sin duda, si no conociera al padre Gracian, y tuviera noticia de muchas cosas que me aseguran su virtud, concibiera mala sospecha de él, y pensara que teme porque *non est bene sibi conscius*. Si está sin culpa ¿qué flaqueza es pensar ni temer que ha

de prevalecer contra él ningun testigo falso?—La esperanza que muestra tener en otras cosas que van fuera de esperanza, no la tiene en cosa en que va a Dios su honra. Nunca deja que prevalezca tanto la maldad contra los suyos; y pues él lo es, y está sin culpa, no tema, y fie de quien lo sabe todo, que guarde a vuestra merced, como deseo. Salamanca, 5 de Marzo de 90. — *Fray Luis de Leon.*

Olvidábaseme decir, ¿qué más claro argumento quiere de que Dios no se sirve de ese viaje, que ver que le desbarató; cuándo, si se fuera, se atajaran mil infamias y pecados que ha habido? y permitió eso porque conoció cumplía más su estado para el bien de su orden, que, si no desmaya, podrá ser que vea presto, y por medio suyo.

(Continuará.)

---

# Sobre nuestra iglesia de Bilbao.

---

## SENTENCIA

En la villa y Corte de Madrid a cuatro de Marzo de mil novecientos doce; en el recurso contencioso-administrativo que ante Nos pende en grado de apelación entre el Ayuntamiento de Bilbao, apelante, representado por el Letrado D. José Guimón y la Administración, apelada y representada por el Fiscal, sobre revocación de la sentencia que dictó el Tribunal Provincial de Vizcaya en siete de Junio de mil novecientos once.

RESULTANDO: que en instancia de veinticuatro de Abril de mil novecientos seis D. José María Basterra en nombre de don Fray Juan Arrate solicitó de la Alcaldía de Bilbao permiso para construir en las calles de Elcano y Rivero un edificio destinado a Iglesia y Residencia de los Frailes Agustinos, expresando que sólo deseaba construir entonces una parte de la Residencia y la cimentación de la Iglesia.

Con la instancia se presentaron los planos del proyecto.

RESULTANDO: que el Ayuntamiento de Bilbao, en sesión de veintitrés de Mayo de mil novecientos seis, concedió el permiso pedido, mediante el pago de seiscientas pesetas por tratarse de una obra comprendida en la segunda categoría de las tarifas vigentes y con la advertencia de que el expresado derecho se rectificaría cuando urbanizasen las calles que rodean al edificio.

RESULTANDO: que en instancia de dos de Septiembre de mil novecientos ocho D. Juan Arrate expuso a la Alcaldía que deseando proseguir las obras de la Iglesia se le concediese permiso para llevarlas a cabo y que se le eximiese del pago de los derechos de construcción en atención al carácter público de la misma, y el Ayuntamiento en sesión de once de Diciembre de

mil novecientos ocho, concedió la autorización de construcción y denegó la exención de pago de los derechos que en virtud de la rectificación practicada por haberse urbanizado las calles de Elcano y Rivero, importaban cuatro mil trescientas setenta y siete pesetas y noventa y un céntimos, de las que deducidas las seiscientas anteriormente satisfechas, quedaban líquidas tres mil setecientas setenta y siete pesetas y noventa y un céntimos.

**RESULTANDO:** que interpuesto recurso de alzada por Arrate como Superior de los PP. Agustinos de Bilbao, la Comisión Provincial en veintiséis de Enero de mil novecientos nueve, declaró improcedente el pago de los derechos de construcción de la Iglesia levantada por los Agustinos, acuerdo que fué confirmado por la Diputación Provincial en diez y ocho de Marzo siguiente.

**RESULTANDO:** que el Ayuntamiento de Bilbao interpuso recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial de Vizcaya y formalizó la demanda con la súplica de que se declarase improcedente lo resuelto por la Comisión Provincial y la Diputación en los acuerdos de veintiséis de Enero y diez y ocho de Marzo de mil novecientos nueve, y se revocasen, dejando subsistente el del Ayuntamiento recurrente de once de Diciembre de mil novecientos ocho y se condenase a la Administración a pasar por las declaraciones de ese acuerdo y al pago de las costas.

**RESULTANDO:** que el Fiscal contestó pidiendo se absolviese a la Administración de la demanda con imposición de costas al actor.

**RESULTANDO:** que el Tribunal Provincial por sentencia de siete de Junio de mil novecientos once, absolvió a la Administración de la demanda deducida por el Ayuntamiento de Bilbao contra los acuerdos de la Diputación Provincial de Vizcaya y su Comisión permanente, fechada en diez y ocho de Marzo y veintiséis de Enero de mil novecientos nueve, en cuanto por ellos se declara la improcedencia de los arbitrios establecidos por el Ayuntamiento sobre la Iglesia pública del Convento de Agustinos, sin haber especial imposición de costas.

**RESULTANDO:** que contra la expresada sentencia ha interpuesto recurso de apelación el Ayuntamiento de Bilbao, y admitida libremente por el Tribunal Provincial, ha comparecido ante esta Sala el Letrado Guimón en nombre de la parte apelante.

**RESULTANDO:** que la sentencia apelada cita el artículo quince

del R. D. de trece de Diciembre de mil novecientos seis, aprobatorio del Concierto económico; los artículos setenta y cinco, noventa y ocho, y disposición transitoria cuarta de la Ley Provincial de veintinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y dos; la R. O. de treinta y uno de Julio de mil novecientos uno; los artículos ciento cuarenta, párrafo último, ciento sesenta y nueve y ciento treinta y siete de la Ley Municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete; artículo segundo, apartado A, del Reglamento de veinticuatro de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro, de la contribución de edificios y solares; el artículo quinto, número primero, del Reglamento de treinta de Septiembre de mil ochocientos ochenta y cinco para la contribución territorial y el artículo ochenta y cuatro, número cuarto, de la Constitución del Estado, y contiene además los siguientes fundamentos.—1.º Que la Comisión Provincial y la Diputación de Vizcaya con plenas facultades y sin quebrantar precepto alguno han podido resolver el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo del Ayuntamiento de esta Villa de once de Diciembre de mil novecientos ocho y lo pudo revocar declarándolo ineficaz por los de veintiséis de Enero y diez y ocho de Marzo de mil novecientos nueve, porque además de hallarse establecida por el número primero de la R. O. circular de treinta y uno de Julio de mil novecientos uno la posibilidad jurídica de tal revocación, esas facultades revisoras tienen completo fundamento legal en la disposición cuarta de las transitorias de la Ley Provincial y en el artículo quince del R. D. de trece de Diciembre de mil novecientos seis por su carácter derogatorio de mandatos que entrañan limitaciones de las facultades de inspección y soberanía económicas que tiene la Diputación de Vizcaya.—2.º Que el recurso indicado entraña verdadera reclamación de agravios al estimar el recurrente se le había exigido un arbitrio que la Corporación Municipal no había exigido ni hecho efectivo en otras construcciones y era lícito al superior jerárquico decidir la reclamación sin limitaciones declarando la existencia de agravios apreciando su cuantía para buscar las reparaciones del daño causado por los medios procedentes.—3.º Que en el presente caso no puede tener aplicación el artículo ciento cuarenta de la Ley Municipal y el párrafo segundo del artículo ciento setenta y cuatro de la propia Ley, ni la R. O. de treinta y uno de Julio de

mil novecientos siete que como fundamentales adujo el Ayuntamiento recurrente en instancia elevada al Ministerio de la Gobernación como recurso de queja y de nulidad contra los respectivos acuerdos de veintiséis de Enero y diez y ocho de Marzo de mil novecientos nueve, porque es evidente que cuando una Corporación Municipal, con motivo de exigir el pago de un arbitrio, causa agravio a intereses que ha debido respetar, da por ello motivo al recurso que autoriza el artículo ciento cuarenta háse excedido aquella Corporación de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley, y la resolución adoptada para la exención del arbitrio reclamado en el presente caso del recurso, ha podido y debido ser revocado en cuanto al fondo por el superior jerárquico del mismo Ayuntamiento en virtud de la doctrina aplicada en la R. O. de que queda hecho mérito.—4.º Que determinadas las facultades de la Comisión de la Diputación Provincial y las de esta Corporación, la cuestión que integra este pleito se limita a dilucidar y resolver los referentes a la procedencia o improcedencia y aplicar la tarifa de arbitrios por licencia de edificación establecida por dicho Ayuntamiento en el presupuesto aprobado de mil novecientos ocho a la construcción de la Iglesia proyectada por el R. P. Juan Arrate en nombre de la Comunidad de Agustinos de esta Villa en el punto ya indicado, aplicación acordada por dicha Corporación Municipal el once de Diciembre de mil novecientos ocho en contra de lo pretendido por el mencionado Sr. Arrate en instancia de dos de Septiembre del mismo año y declarada improcedente por las dos Corporaciones Provinciales según los acuerdos recurridos.—5.º Que si se aplicase a la construcción de templos la tarifa de licencias de edificación, resultaría quebrantado el precepto contenido en la regla primera del artículo ciento treinta y siete de la Ley Municipal, y en el presente caso autorizando un arbitrio municipal sobre una obra de aprovechamiento por el común de vecinos, porque la Iglesia erigida con autorización del Prelado y demás requisitos canónicos tiene que participar del carácter de edificio público según se desprende de lo dispuesto en el artículo quinientos cuarenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento criminal, como lugar destinado a la celebración de funciones públicas de la Religión Católica que es la del Estado, según el artículo once de la Constitución de la Monarquía.—6.º Que hallándose exen-

tos absolutamente de la contribución territorial los templos según la Ley de veintinueve de Diciembre último, el Reglamento de treinta de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco y el de veinticuatro de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro, autorizar un arbitrio sobre licencia de construcción de aquéllos en definitiva vendría a traducirse en gravamen directo sobre la superficie y quebrantaría terminantemente el precepto del artículo ochenta y cuatro de la Constitución, que no consiente a las Diputaciones y Ayuntamientos la imposición de arbitrios que estén en oposición con el sistema tributario del Estado.—7.º Que la doctrina expuesta es de tan rigurosa aplicación al caso de autos que ha sido explícitamente aceptada por el Gobierno Central de la Nación al decidir un caso particular, como lo es la R. O. del Ministerio de la Gobernación de veinticinco de Junio de mil novecientos siete, en la que se declaró exentas del arbitrio municipal las obras de ampliación de un templo por el privilegio de hallarse exentas de tributo con relación al Estado, según la base segunda de la Ley de veintitrés de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco y caso segundo del Reglamento de veinticuatro de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro, resoluciones que de prevalecer el acuerdo del Ayuntamiento de esta villa de once de Diciembre de mil novecientos ocho, haría palpable una irritante desigualdad.—8.º Que el alcance e interpretación a este arbitrio municipal en otros casos análogos al presente por el mismo Ayuntamiento de Bilbao cuando eximió de tal arbitrio las contribuciones de los templos ya indicados, induce a la presunción de que antes de treinta y uno de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho, existe un estado de derecho consuetudinario en esta materia y no es lícito ahora contradecir ya que no hay razón alguna que justifique el establecimiento de nuevos gravámenes sobre templos y no hay motivo justificado para la derogación en este caso particular, pues de hacerlo pugnaría con los principios más elementales de justicia.—9.º Que todas las controversias, ya sean de índole judicial, ya de orden administrativo, no pueden fallarse más que sobre aquellos puntos acerca de los que se pide, por lo que al conformarse la Comunidad de Agustinos con el arbitrio de seiscientas pesetas impuestas por la edificación de la casa destinada a Residencia, pero no así con el que trataba de gravarse la construcción del

templo público, es incuestionable que el acuerdo de la Diputación había de limitarse a este segundo extremo, ya que sobre el primero existía completa conformidad entre ambas partes por lo que dicha autoridad superior no podía entender sobre lo que no había sido motivo de litis ni se había sometido a su examen y resolución anterior.—10. Que por todo lo expuesto el acuerdo de la Comisión Provincial de Vizcaya de veintiséis de Enero de mil novecientos nueve y el de la Diputación de la misma Provincia de diez y ocho de Marzo del mismo año, ha sido ajustado a derecho y guardan perfecta congruencia con la solicitud de dos de Septiembre del año anterior formulada por el Reverendo Padre Juan Arrate, y en lo resuelto con respecto a esa instancia por el Ayuntamiento de esta Villa en once de Diciembre de mil novecientos ocho, no debiendo referirse dichos acuerdos a otros derechos de construcción ni a otras edificaciones diferentes a las de la Iglesia, ni a otras exenciones que las comprendidas en la petición formulada por el mencionado P. Arrate.—11. Que no procede apreciar temeridad en las partes al promover y sostener este pleito.

VISTO: siendo Ponente el Magistrado D. Emilio de Alvear.

VISTO el artículo ochenta y cuatro, párrafo cuarto de la Constitución de la Monarquía Española, que dice: «La organización y atribuciones de las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos se regirán por sus leyes respectivas.—Estas se ajustarán a los principios siguientes... Y cuarto.—Determinación de sus facultades en materia de impuestos a fin de que los provinciales y municipales no se hallen nunca en oposición con el sistema tributario del Estado.

VISTO el artículo catorce, párrafo tercero de la Ley, sobre reforma de la contribución territorial de veintinueve de Diciembre de mil novecientos diez, que dice: «En lo sucesivo sólo disfrutará de exención absoluta y permanente de la contribución territorial los bienes que se expresan a continuación...

Tercero.—Los templos católicos.

(Concluírd.)



# MISCELANEA

---

## CURIOSIDADES HISTÓRICAS

---

### Convento de Haro.

Hacese relacion, como el Convento de N. P. S. Agustin, de la Villa de Haro, tubo su principio en el año de mil trescientos, y noventa, como consta de un Breve expedido en Aviñon en tiempo del Papa Clemente VII à el Obispo de Calahorra., y su Vicario, para que los amparasen en su fundacion.

No tiene duda, que antes de el año citado vinieron à Haro los Padres Fundadores, que lo fueron el P. Lector Fr. Sancho Fontanelli, y otros nuebe, desde el Convento de Burgos: Porque Diego Lopez de Haro, natural de dicho Pueblo, teniendo devocion à dicha Orden, hizo proposito de dar à la Religion, y sus Frailes una Casa, que tenia en dicho Lugar de Haro, sita extra de sus muros, para hacer alli una Iglesia, y Convento de dicha Orden; y habiendole sobrevenido la muerte no pudo dar cumplimiento à su proposito; por lo qual despues de su muerte, fue plenamente cumplida la disposicion suia por vna su hija natural, que legitimo, y fue su heredera, llamada Clara Sanchez, que hallandose casada con Juan de Salcedo, ambos Coniuges embiaron por dichos Fundadores: y estos hicieron, en la citada Casa, Iglesia; poniendo altar, y Campana: y en ella celebraron los divinos officios en sumissa, y alta voz, y predicaron en publico à el Pueblo; y juntamente consta de dicho Breve, que los Fundadores Seculares los trageron, para que exerciesen todos aquellos actos que corresponden à Convento de tal orden, por estas palabras: *Et alia, prout convenit fieri per Conventum talis ordinis.* Y siendo, como era asi, que el Prèdecessor Pontifice habia concedido à la Religion de Ermitaños de S.<sup>n</sup> Agustin facultad, para fundar Conventos en qualesquiera Casas, que la Denocion les diesse, ó por otro titulo adquiriessen, en los tres Reinos de Castilla, Leon y Portugal, sin necesitar de la licencia de los Diocesanos de los Pueblos, ni de otros qualesquiera; por esto fue sin duda la causa del poco aprecio, y motivo para la perturbacion, de que se fue a dar queza al Papa, Y assi despachó sus letras al Rev.<sup>do</sup> Obpo de Calahorra, y su Vicario, por medio del Auditor Roberto de Freta; que fueron

expedidas en dho año de 1370; indiccion XIII; Día miercoles, nueve del mes de Febrero; el duodecimo año de su Pontificado. Con que algunos años antes se debe considerar la Fundacion.

No fue suficiente sitio para ella, dicha Cassa, y sus anexos derechos; pues compraron para su cercado y demas oficinas otros Sitios contiguos de diferentes particulares; como consta de sus Instrumentos que se hallan en el Archivo del Conv.to Y aun al presente tiene suelo anexo, fuera de clausura, que con titulos de Heras, compró dicho Convento á diferentes Particulares: Cuias Escrituras; fhas; Escriuanos, ante quienes se otorgaron; y surqueros de heras, son en esta forma:

1. Lo primero tiene dho. Conv.to una Escrip.ra de Venta otorgada en 13 de Diciembre de 1553 años por testimonio de Pedro Calbo, que hizo Pedro Periz Beneficiado en las Iglesias de Haro, y con poder de Catalina Periz su madre, de media Hera, en las Heras de dicha Villa de Haro á surco del dicho Monasterio, y del Camino, que pasa por medio de ella y que va de dicho Monasterio ancia el Arrabal de la dha Villa.

2. Item otra escritura otorgada por Juan, y Pedro Lopez de Ullauri por testim.º de Christoval de Briñas en 26 de Mayo de 1569. de vna Venta de vna Hera en las Heras de S.ª Agustín, que llaman e nombran junto á la Porteria del dicho Monasterio, á surco de ella, e acia la parte del oriente de hera del dho Monasterio, e acia la parte de arriba á surco de otra hera de los Vendedores, y sus Coherederos, acia la parte de la Calzada del Camino Real, e Calzada que van del dicho Monasterio acia el arrabal.

3. It. Vna executoria ganada en la Real Aud.ª Chanc.ª de Valladolid en juicio contradictorio, en 17 de Diciembre de 1552; en la qual se halla inserta, y copiada una Escritura de donacion hecha por D.ª Pedro Velez de Guebara Conde de Oñate, y D.ª Yñigo de Guebara y Velasco Abad perpetuo de la Iglesia y Monasterio de dha Villa de Oñate, como unibersal heredero de llt.ª S.ª D.ª Mencia de Velasco Condesa de Oñate en 20 de Agosto de 1550, ante Lorenzo de Basauri: de vnas heras, y sitio e tierra de ellas en la Villa de Haro junto a la Iglesia, e Monasterio de S.ª Agustín de dicha Villa.

4. It. otra escript.ª de Venta hecha por Juliana de Salazar, y testimonio de Pedro Calvo en 21 de Febrero de 1556: de Media Hera de trillar en las heras de S.ª Agustín, á surco de otra media hera de Pedro Martínez de Legarda; y la dha hera á surco de otra hera de Antonio Ruiz de Villapanillo, y herederos de Martín Saenz de San Martín, e cerca del dicho Monasterio.

5. It. otra es.ª de Venta hecha por Luis de Naxera mayor, y Luis de Naxera menor, en testim.º de Gaspar de Sagasta en 5 de Junio de 1501 a.ª de vna Hera en las heras de S.ª Agustín á surco de Geronimo de Mier, y de herederos de Juan de Salcedo, e del dicho Convento.

6. It. otra es.ra de Venta hecha por Martin de Valderrama en testim.º de Antonio de Sagasta en 8 de Noviembre de 1543 a.s de vna hera en las Heras, que llaman de Santo Agustin à surco de hera de Juan de Sagasta, y del Lic.º Briñas, e de la de Beltran, e de Pedro de Palacio.

Existe este papel en el Archivo Histórico Nacional.—Ordenes Monásticas, Logroño, leg. 82.

Trata el P. Herrera del Convento de Haro en su *Alphabetum*, I, 77, donde se puede ver extractado el contenido de los primeros párrafos de este papel, pero con el auxilio de otros instrumentos el autor citado amplía la relación y fija las fechas de la erección del convento y de los privilegios a su favor otorgados, con otras noticias interesantes. No menciona, sin embargo, las escrituras que aquí se numeran, razón por la cual publicamos estas notas. Va a continuación esta otra, escrita con papeles de dicho convento a la vista, a fin de que no se extravíe.

*Algunos Priors de dicho convento.*

P. Fr. Juan Bautista de Aguirre, Prior, 1784.

P. Fr. Francisco Arrasti, id. 1788.

P. Fr. Domingo de Avendaño, id. 1791.

P. Fr. Juan Bautista de Aguirre, id. 1794.

P. Fr. Ramón Marbán, id. en el mes de Abril de 1796 por muerte del anterior, el cual era hijo del convento de Valladolid. En el Capítulo de 1797 fué reelegido Prior el P. Marbán.

P. Fr. Baltasar Ufano, id. 1800.

P. Fr. Juan Zabala, id. 1803.

P. Fr. Justo López, id. 1806.

P. Fr. Santiago Gayangos, Presidente, 1815.

P. Fr. Antonio Goiri, Prior, 1815.

P. Fr. Baltasar Ufano, id. 1818. Renunció el cargo y en 1819 entró a gobernar el convento el P. Fr. Miguel Cortázar.

P. Fr. Baltasar Ufano, id. 1822. Continuó subsistiendo el convento de Haro sin haberle alcanzado el decreto de supresión de conventos, pues siguen sus cuentas de gasto y recibo sin interrupción durante estos años.

P. Fr. Benito Peña, Vicario Prior, 1825.

P. Fr. Pedro Iglesias, Prior, 1825.

P. Fr. Melchor García, Prior, 1828.

P. Fr. Benito Calama, Prior desde el mes de Septiembre de 1830.

El 15 de Febrero de 1835 se hizo cargo de la Presidencia del convento el P. Subprior Fr. Juan Domingo Martínez, el cual entregó los libros al comisionado del Crédito público el 1.º de Octubre de 1835.

### Colegio de San Guillermo de Salamanca.

En un cuaderno que contiene las escrituras referentes a un «Censo para mari rrodriguez, viuda, vezina de Salamanca, muger que fue de Juan de mondragon, difunto. Contra el monesterio, frayles, e combento del monesterio de señor san agustin de la ciudad de sal.<sup>a</sup> y contra el colegio de san guillermo, que docto y fundo la excelente señora duquesa de bejar, fyadores Andrea de portonarijs, mercader de libros, y Francisco de paz boticario bezinos de la dicha ciudad de Salam.<sup>a</sup>», se halla la nómina de los religiosos que componian la consulta del convento de Salamanca en 1565. Comienza así el documento: «En la noble ciudad de Sal.<sup>a</sup> a diez e seis dias del mes de sept.<sup>e</sup> Año del señor de mjll, e quinientos, y sesenta, e cinco, Años, Estando en el monesterio de señor san agustin desta ciudad El señor provincial de la dha horden, y el prior, frayles, y combento, del dho. monesterio de san Agustin juntos en su capitulo, y ayuntamiento segun lo tienen de huso e de costumbre para hazer, y hordenar las cosas Tocantes y cumplideras Al dicho monesterio Siendo llamados por son de campana tañda, y estando presentes en el dicho capitulo, e ayuntamiento, Combiene a saber, El muy magnyfico y rreberendo señor (fray Diego Lopez, Provincial de la dicha horden, y provincia de san Agustin, e el padre fray Juan de san Vicente prior del dicho monesterio, e fray diego de salazar, suprior, el maestro fray luis de leon, fray Juan de Ali, fray Juan de la hermanda, fray Juan de Gullana, fray Francisco de heredia, fray andres nuñez, fray manuel de heredia, fray luis de avila, fray diego guerra, fray diego bazquez, fray njculas de arenas, fray sevastian de santa olalla, fray martin de coscojales. Todos frayles Profesos Del dho monesterio, Sacerdotes de misa del. Y en presencia de mj pedro carrizo. Escribano Real, e publico del numero desta dicha ciudad de sal.<sup>a</sup> por su magestad e testigos de yuso escriptos, luego el dicho señor prior dixo, e propuso A los dichos frayles, y combento del dicho monesterio, como bien sabian y les era notorio como el dicho monesterio era patron del colexio de san guillermo, que la excelente señora duquesa de bejar mando fundar en esta dicha ciudad de la dicha horden de san Agustin; y el padre maestro fray luis de leon administradores, como depositarios que heran del dicho colegio de san guillermo, y para la fundacion del ciertos vienes rrayzes de mucho balor y cantidad y rrenta...»

Másadelantese halla repetida la lista de los religiosos, cambiando el nombre del Subprior, de Diego en Alonso. Los administradores del colegio de San Guillermo eran los PP. Diego López, Provincial, Juan de San Vicente y Fray Luis de León. Como el fin propuesto al copiar lo que va inserto fué sólo demostrar la fecha en que el P. Coscojales era conventual en Salamanca, prescindimos de lo restante del documento y por esta razón no se reproduce íntegro.

# NUESTROS DIFUNTOS

---

## R. P. ex-Def. Fr. Raimundo Cortázar.

El día 25 del pasado mes de Febrero pasó a mejor vida en nuestra casa de Gracia, el P. Cortázar (q. s. g. h.), víctima de la pertinaz diabetes que hacía tiempo le aquejaba y de tuberculosis pulmonar.

Fué hijo benemérito de la Provincia, que le confió delicados cárgos y distintas misiones de importancia, movida por las bellas prendas personales de que el cielo le había dotado. «Nació, escribe de él el P. G. de Santiago, el 14 de Marzo de 1852, en Durango (Vizcaya), y profesó en el Colegio de Valladolid el 23 de Junio de 1868. Formó parte de la Misión que pasó a Filipinas en 1872, y destinado a la administración de los tagalos, regentó varios pueblos desde el 1876 hasta el 1893 en que fué elegido Director del Asilo de Huérfanos de Malabón, donde se distinguió especialmente por su actividad, dando grande impulso a las obras de este centro. Siendo Párroco de Lemery, en Batangas, construyó la iglesia y convento y otras obras en el pueblo. Fué Secretario de Visita del Arzobispo Sr. Nozaleda durante cuatro años; Vicario Castrense de la Provincia de Batangas y Juez delegado de las causas contra la fe; Vocal Inspector y Tesorero del Colegio de Santa Isabel de Manila; Inspector del Hospital de San Juan de Dios de la misma ciudad; Vocal de la Junta Superior de Instrucción primaria de Filipinas; Examinador sinodal de tres Obispos de aquellas Islas, y condecorado con la Cruz blanca del Mérito Militar por haber estado en campaña con el General Jaramillo, cuando la insurrección de los tagalos contra España. En el Capitulo provincial de 1897 obtuvo el nombramiento de Definidor, regresando a España el siguiente año. Fundó la Residencia de Bilbao, y contribuyó también en mucha parte para la fundación de la de Santander.

Entre otras comisiones delicadas que la Provincia le señaló, una de ellas fué la de visitar la Procuración de Shanghai y Misiones de China en Marzo de 1898, con poderes especiales para tratar asuntos relativos a la Orden en el Japón» (1).

Publicó varias importantes obritas de devoción y propaganda en idioma tagalo; y seguramente hubiera publicado mucho más, si su quebrantada salud se lo hubiera permitido. Desde el 1909, en que pasó a Gracia estaba casi totalmente imposibilitado para el trabajo.

P. S. G.

NOTA. Se le deben cinco misas y los demás sufragios de Constitución.

---

(1) Vol. II, págs. 141 y 698.

# VARIEDADES

---

## En el Real Colegio de Alfonso XII de El Escorial.

### DISTRIBUCIÓN DE PREMIOS

Con la solemnidad acostumbrada celebróse el domingo día 26 de Enero la distribución de premios a los señores alumnos que durante el pasado curso se distinguieron por su aplicación y comportamiento.

Presidió el acto el nuevo Director del Instituto General y Técnico del Cardenal Cisneros, Excmo. Sr. D. Ignacio Suárez Somonte, sentándose a su izquierda el Director del Real Colegio de Alfonso XII, Rdo. P. Julián Rodrigo; el Administrador del Real Patrimonio, Sr. Sotillo y el Sr. Coronel-Director de los Colegios de Carabineros, y a su derecha el muy Rdo. P. Zacarías Martínez, Obispo preconizado de Huesca; el Alcalde de este Real Sitio, Sr. Robles y el Sr. Capitán de la Guardia Civil.

Al entrar en el salón el Sr. Suárez Somonte, se oyeron vivas al nuevo Director del Instituto del Cardenal Cisneros que fueron contestados con entusiasmo por los escolares.

Comienza el acto con una poesía del P. Restituto del Valle, dedicada al Sr. Suárez Somonte y recitada impecablemente por el alumno Sr. Bullón.

La estudiantina del Colegio, bajo la inteligente dirección del Padre Múgica, ejecutó con gran ajuste el pasodoble *Mari, Marina* y un bonito schotis, siendo muy aplaudida.

Muy afinado el coro de niños *Dulces ojos...* y graciosísimo el diálogo del P. Benito Garnelo *Diálogo ortográfico y demás...*, recitado por los Sres. Faes (L.) y Ariza.

Leída la Memoria por el Rdo. P. Secretario y recibidos los premios de manos del Director del Instituto del Cardenal Cisneros, levantóse a hablar el Rdo. P. Julián Rodrigo, Director del Colegio, quien en muy sentidas frases pone de relieve la significación del acto; felicita a los alumnos premiados y a sus familias y alienta a todos para seguir en el camino del estudio, que es el único que ha de llevarles hasta el logro de todas las nobles aspiraciones de sus corazones juveniles.

En párrafos muy elocuentes ensalza la figura del Sr. Suárez So-

monte, a quien felicita por su nombramiento de Director del Instituto General y Técnico del Cardenal Cisneros, a cuyo puesto, dice, ha llegado por la puerta grande y por su propio esfuerzo, siendo por lo tanto una recompensa muy merecida por el docto Cate-drático.

Acaba repitiendo a los escolares que el amor al estudio debe ser el lema de toda su vida.

Fué muy aplaudido.

Al levantarse para hablar el Sr. Suárez Somonte fué saludado con una prolongada salva de aplausos, y hecho de nuevo el silencio comenzó su discurso dirigiendo un saludo a los Padres Agustinos, a las señoras que han dado esplendor al acto con su presencia y más que a nadie a sus amigos del alma los estudiantes.

Dice que al sentarse en el estrado que ocupa y que honra siempre a quien en él se sienta, dos series enlazadas de sentimientos se agitaban en su espíritu: el amor al pueblo de El Escorial y el gran afecto que le une a los Padres Agustinos.

En sentidos párrafos canta un himno de admiración al Monasterio, en el cual dice se hallan encarnadas todas las gloriosas tradiciones de España y en cuya inmensa mole supieron nuestros antepasados unir todos los joyeles del arte hasta entonces conocido.

Refiriéndose al cariñoso afecto que le une a los agustinos, dice que éste nació en los años juveniles, cuando acudía a las aulas de nuestra Universidad Central en donde comenzaron a estrecharse los lazos de una verdadera amistad con dos agustinos célebres: el primero, de elevada estatura y tez morena, con un corazón de niño, fué el P. Angel Rodríguez, que por su ciencia y por su constancia llegó a ocupar la dirección del Observatorio del Vaticano... El otro, menudo de cuerpo, como si Dios hubiera querido concentrar en un cuerpo tan chico un alma tan grande, que en ella se encuentran unidas todas las virtudes y todos los afectos. Este agustino que ocupó sucesivamente los más elevados cargos de la Provincia, cuyo nombre ha figurado con esplendor en los anales de la ciencia y ha escalado las más elevadas cumbres de la fama y que hoy ve recompensados sus trabajos y virtudes con una silla del episcopado español, es el P. Zacarías Martínez.

Signe diciendo que este cariño a la Orden es tan grande porque encarnó en su corazón desde los primeros años de su juventud y porque siempre ha encontrado en los agustinos el mismo afecto, la misma amistad... No es con palabras como esto se demuestra y él afirma que cree haberlo demostrado ya con hechos...

Grandes aplausos coronaron el bello discurso del Sr. Suárez Somonte, a ruegos del cual levantóse para dirigir la palabra al público el muy Rdo. P. Zacarías Martínez.

Comenzó diciendo que lo que se hacía con él era un verdadero atraco y que no sabía cómo salir airoso del trance en que se encontraba.

Dijo que a cuatro saludos se reducía su corto discurso:

Primero: A D. Francisco Comelerán, noble aragonés, caballero de honor que cautivaba al que tenía la suerte de tratarle una sola vez. Para él, que hasta la fecha ocupó la dirección del Instituto del Cardenal Cisneros, sea mi primer saludo cariñoso.

Segundo: A D. Ignacio Suárez Somonte, digno sustituto del señor Comelerán. Tiene para el Sr. Suárez, frases vibrantes, de encomio por su labor cívica desde la cátedra y le augura grandes triunfos desde el alto sitio donde le elevó su laboriosidad y su amor al estudio.

Recuerda la cariñosa amistad que le unió al Sr. Suárez cuando ambos en su juventud frecuentaban las aulas de la Universidad Central y dice que le amó por honrado, por perseverante, por enérgico y por amante de la actividad y del trabajo.

Dice que su tercer saludo es para los jóvenes premiados y aun para los no premiados, puesto que nada hicieron para conseguir esta recompensa a su labor de un curso y que hoy contemplan con santa envidia en manos de sus compañeros.

Y por último dirige un saludo de despedida al pueblo de El Escorial, pues que marcha lejos de él y añade que se tenga en cuenta que siempre hizo por este pueblo cuanto estuvo en su mano, algo de lo cual se vio malogrado y destruído por la política caciquil que suele dominar en la mayor parte de los pueblos.

El corto y elocuente discurso del P. Zacarías fué premiado con estruendosos aplausos, que se repitieron mezclados con entusiastas aclamaciones al abandonar el Sr. Suárez Somonte el salón de actos.

\* \* \*

Los alumnos del Real Colegio de Alfonso XII celebraron el día 28 el santo de su querido Director, M. R. P. Julián Rodrigo, con mucho regocijo y muchos adornos en el claustro de macetas, cadeneta, guirnalda, farolillos, banderolas, etc.

Por la tarde, a las seis, nos entretuvieron agradablemente unas horas con la representación del *Regimiento Infantil*, de Ossete y Ortells y *El Padrón Municipal*, de Ramos Carrión y Vital Aza. Los pequeños actores parecían soldados hechos y derechos a juzgar por la indumentaria, el aire marcial con que aparecían en la escena y el entusiasmo manifiesto en el recitar y cantar las patrióticas coplas, captándose desde luego las simpatías del numeroso y distinguido público.

Todos estuvieron acertados supuestos la edad y el mieditis correspondiente que les acompañaba. Distinguiéronse los seis chiquititos que, animados de un ardor bélico y de un entusiasmo patriótico grande, se lucieron en el número de música a ellos correspondiente.

A continuación otros alumnos, ya mayorcitos, interpretaron con



feliz éxito el saladrísimo juguete cómico de Ramos Carrión y Vital Aza.

Las cintas cinematográficas fueron escogidas y bien enfocadas.

La estudiantina del Colegio regaló nuestros oídos con selectas piezas musicales ejecutadas admirablemente por varios alumnos y su Director el R. P. Juan Múgica, los cuales demostraron los grandes progresos realizados en el poco tiempo que lleva funcionando la estudiantina.

Enhorabuena a todos y ánimos para la próxima jornada.

### Nota literaria de interés.

Por encargo de la *The Hispanic Society of América*, el oficial del Archivo Histórico Nacional, D. Angel González Palencia, ha publicado el *Índice de la España Sagrada*, libro de inmensa utilidad para el perfecto manejo de la obra monumental que, emprendida por el P. Flórez en el siglo XVIII, proseguida por el P. Risco y después, siendo ya propiedad de la Academia, por los PP. La Canal, Merino y otros ilustres continuadores, tiene siempre en este Cuerpo una Comisión permanente, y que últimamente ha dado a la estampa el tomo LII con las *Tablas de reducción del cómputo árabe y hebreo al cristiano, y viceversa*, del Correspondiente D. Eduardo Jusú.

En el tomo XXII, págs. 1 507 de la *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*, nuestro antiguo numerario D. Pedro Sáinz de Baranda, en 1853, publicó una *Clave de la España Sagrada*, que hasta aquí ha venido sirviendo para el estudio bibliográfico de cada volumen de tan importante *Colección*; pero es un trabajo a todas luces somerísimo que apenas da idea de los documentos que la obra contiene.

El plan seguido ahora por el Sr. González Palencia corresponde mejor a los progresos actuales de las ciencias histórica y bibliográfica, para cuyo desempeño ha tenido que superar grandes dificultades, vencidas con grande acierto.

(Del *Boletín de la Academia de la Historia*, número de Febrero.)

No dudamos de la justicia y sinceridad de los elogios tributados al autor de tan benemérito trabajo y unimos nuestra humilde voz a la autorizada de la Academia para aplaudir la aparición de ese *Índice* que reporta incalculables ventajas para el estudio de la *España Sagrada*, facilitando su consulta a todos aquellos que pretendan buscar en esa admirable colección de documentos de nuestra historia antigua eclesiástica y civil los datos o textos que necesitan para esclarecer puntos oscuros o discutir sobre cuestiones determinadas. Para nosotros especialmente, el Sr. González Palencia se ha hecho acreedor a la más alta distinción por contribuir con sus luces y esfuerzos a demostrar en reducidas páginas los tesoros de inapreciables noticias que encierra nuestra *España Sagrada*, por-

que de la Orden Agustiniiana es esa empresa colosal de fama europea, fundada por el inclito P. Flórez y continuada por hijos de la Provincia de Castilla hasta que desapareció su último representante el P. La Canal, quien dejó publicado el tomo XLVI y trabajado en mucha parte el siguiente, encargándose de perfeccionarle y de editarle Sáinz de Baranda. Es decir, que desde el año 1850 en que se dió a luz el tomo XLVII, la labor de la Academia se ha reducido hasta la fecha a reimprimir aquellos tomos cuyas ediciones se han agotado, no añadiendo otros nuevos a la colección que los comprendidos entre los números XLVIII al LII, no obstante existir en dicho Centro, como se expresa en el suelto anterior, una Comisión permanente que correrá con todos los asuntos pertenecientes a la obra. De continuar ésta fué encargada la Academia por Real Orden de 30 de Junio de 1836, nombrando al P. La Canal mientras viviera su continuador oficial, terminando entonces dicho Padre la impresión del tomo XLVI que había empezado antes de la exclaustación, y es cosa sabida que hasta la fecha infausta de la exclaustación el Definitorio de la Provincia de Castilla fué el único que representaba la propiedad de la obra, sin que hubiera nadie que le disputara ese derecho. Todo ello consta en documentos oficiales (1), y por esto nos llama más la atención el celo un tanto exagerado con que el autor del suelto sostiene los intereses de la Academia, sobre todo al asegurar que dicha Corporación era propietaria de la *España Sagrada* viviendo todavía el P. Merino, el cual trabajó en la obra, junto con el P. La Canal, por cuenta de la Provincia de Castilla, aunque fuera de nombramiento real su título de continuador. Aun después de la exclaustación es muy discutible el derecho de la Academia, pues no posee ningún título legal de propiedad, según nos han informado perso nas competentes, o a lo más serán suyos desde el tomo XLVII en adelante, pudiendo cualquier particular reimprimir libremente los tomos anteriores sin temor de que aquel Centro se lo impida.

### Distribución de premios del Colegio de San Agustín de Lima.

Tuvo lugar el 23 de Diciembre de 1918 y lo fué del curso de ese año. Con este motivo aquel acreditado Centro de enseñanza ha publicado un elegante cuaderno de 40 páginas con numerosos fotografías intercaladas, que son varias vistas del Colegio citado y del de Chosica y retratos de alumnos premiados solos o en grupos. La lectura del folleto se compone solamente de listas de alumnos, siendo la primera la de los matriculados en el curso de 1918, que da un total de 333 alumnos. Los premiados se clasifican en esta forma: 5 de Excelencia; 55 de Buena Conducta; 128 de Aplicación y Apro-

(1) Véanse los datos que sobre el particular se consignan en nuestro *Ensayo* en varios lugares, pero especialmente en las págs. 563 y 569 del volumen II.

vechamiento en la Clase Media, 155 en Instrucción Primaria y 12 de la Sección Preparatoria, resultando que los premios distribuidos ascienden a la suma de 365. Ante un éxito tan satisfactorio ARCHIVO se complace en enviar su entusiasta felicitación al Claustro de Profesores de aquel renombrado Colegio, al igual que a los distinguidos alumnos que por su aplicación en el estudio se han hecho dignos de recompensa.

### Novena de la Purísima en nuestro convento de Lima.

Según carta que tenemos a la vista, las fiestas celebradas en honor de la Purísima Concepción el mes de Diciembre último en la iglesia de San Agustín de Lima han revestido inusitado esplendor, consagrando a su reseña los periódicos de aquella capital varios sueltos en los cuales se hace resaltar el devoto entusiasmo con que las Hijas de María han procurado esta vez dar pruebas más que nunca de su amor y ferviente devoción a su Madre, la Virgen Inmaculada. Durante la novena hubo sermones todos los días por mañana y tarde, miles de fieles se acercaron a recibir el Pan de los Angeles, siendo la concurrencia a los cultos religiosos muy numerosa y escogida. Ha habido además otra nota que por lo extraordinaria ha dejado en la memoria de todos un recuerdo imborrable, y esa nota ha sido una rica y valiosísima corona que la piedad de las limeñas ha ofrecido en el último novenario a la Santísima Virgen. A propósito de ese donativo y resumiendo reseñas anteriores sobre los cultos, leemos en un periódico de Lima: «Ha contribuido este año al mayor esplendor de las fiestas la hermosa corona de oro con brillantes, que el celo del Director de la Asociación de las Hijas de María, P. Rufino Santos, y el desprendimiento de algunas asociadas han ofrendado a María Santísima. La referida corona ha sido evaluada en quince mil pesetas españolas. Los sermones han corrido a cargo de los PP. Rufino Santos, Santiago Fernández y otros dos prestigiosos oradores. La iglesia ha lucido sus mejores y más vistosas galas y nada se ha escatimado para dar el mayor realce posible a las funciones marianas que han resultado de una brillantez extraordinaria y pocas veces presenciada en Lima.»

### Nuestros Misioneros.

Sabang, 1.º de Enero de 1919.

A bordo del vapor «Antonio López».

R. P. Gregorio de Santiago.—Madrid.

Mi querido tío: Le decía en mi anterior, fechada a 10 de Diciembre (1), que, gracias al permiso obtenido de las autoridades de Dur-

(1) La carta de referencia se recibió efectivamente en Madrid y se dispuso para su inserción en el número anterior del *Archivo*; pero... creímos por

bán para poder saltar a tierra, se nos hizo un poco llevadera nuestra estancia en aquel puerto ¡Cuarenta y un días en Durbán! ¿Y por qué? Averigüelo Vargas... Habíamos casi tomado ya carta de naturaleza en el país, y hasta llegamos a sospechar que tendríamos que optar por fundar una Misión en aquellos montes donde moran muchísimos negros sin rudimento alguno de religión. No obstante el mencionado permiso, todo llegó a aburrirnos soberanamente sin que faltasen los dices y murmuraciones del caso. Ni la Compañía ni nadie (¿?) tenía la culpa, y sin embargo, nosotros sin poder salir de Durbán, porque las minas de donde habían de sacar el carbón para nosotros estaban sin duda por explotar... Pero como todo tiene fin en este mundo, había de tenerle también nuestra situación pues el 13 de Diciembre a las doce y media del día salíamos de Durbán camino de Sabang.

Mas... detengámonos un poquito y dirijamos una mirada retrospectiva a nuestra estancia en aquella ciudad, pues no es razón pasemos por alto una fase tan principal de nuestra vida marítima, y tampoco usted como cuantos caigan en la tentación de leerme, queyrán someterse a ignorar lo poco o mucho que pueda decirles de aquella ya tantas veces nombrada ciudad de Durbán, que no olvidarán los pasajeros del *Antonio López* in sæcula sæculorum. Amén.

Comienzo, pues, y digo que obtenido el permiso de saltar a tierra (esto fué el 6 de Noviembre, habíamos llegado el día 2) nos entregaron a todos un *pase impreso*, y con tan precioso talismán en el bolsillo comenzamos nuestra vida de turistas. ¡Sin duda las enfermedades contagiosas que había en la población y a las que aludía en mi anterior habían desaparecido por vía de *encantamiento*..! Durbán es una ciudad situada en el centro de un ángulo recto cuyos lados están formados por dos altas y prolongadas montañas de frondosa y exuberante vegetación y salpicada una de ellas de innumerables casitas distribuidas con tal gusto y orden en medio de agrestes matorrals, que da al conjunto un aspecto encantador, y la hermosa vista que ofrece cautiva y embelesa al que por vez primera se acerca a aquellas playas africanas, que se extienden a orillas del Océano Indico. De mí sé decir que no me cansaba de contemplar desde la entrada del puerto aquellos montes y valles, donde se cultiva en grandísimas proporciones la caña de azúcar, y donde Naturaleza parece se ha complacido en ostentar sus más ricas galas. Si bien Pietermaritzburgo ostenta el título de capital de toda la Colonia inglesa, Durbán es la que absorbe toda la importancia política y comercial de la región. Sus habitantes, en número de 32.000 son una mezcla de todo, aunque predomina el elemento inglés. Las religiones

---

un momento que se había extraviado en la Imprenta cuando lo remitimos con otros originales; el caso es que la carta se evaporó y lo sentimos de veras, porque con su pérdida se ha interrumpido la relación del viaje de nuestros Misioneros.

son varias, pero la oficial es la protestante. El número de católicos asciende a 5.000, de los cuales 3.000 son blancos y los 2.000 restantes negros. Tienen una Catedral muy mona y una Parroquia, Obispo y varios Sacerdotes... En el transcurso de esta carta tendremos ocasión de volver a hablar de los católicos ingleses de Durbán.

En recorrer la población en todas direcciones, ya en tranvía, ya en el caballito de San Francisco, se nos iban pasando los días en espera del carbón que nunca llegaba, hasta que el día 11 de Noviembre nos sorprendieron ¡los periódicos de Durbán! con la grata noticia de la tan deseada paz europea. A las dos y media de la tarde las sirenas de todos los barcos del puerto ensordecían los aires y también nuestros oídos— con estridentes pitidos en señal de regocijo y se izaron todas las banderas dando al muelle un aspecto encantador. Los vibrantes sonidos de las sirenas siguieron hasta las tres, viéndonos obligados a saltar cuando antes a tierra, pues era insoportable tanto ruido; así que nos encaminamos a la ciudad. Aquí sí que el júbilo y manifestaciones de alegría habíanse desbordado por doquier: las calles y casas se hallaban decoradas con elegancia y profusión ostentando vistosas celgaduras y gallardetes flameando en todas partes la bandera nacional; los automóviles cruzaban veloces las calles engalanados con banderitas; las bandas de música amenizaban el concierto con piezas marciales, que eran saludadas con salvas por las señoras y caballeros que invadían las calles luciendo en el pecho la bandera inglesa. Pero donde el entusiasmo estaba en su mayor auge era en la plaza mayor donde está el Gobierno. Allí la gente se apiñaba y en inmensas oleadas lo invadían y llenaban todo. En un momento dado descubrióse el retrato del Rey, siendo saludado por el pueblo con vitores y aplausos. Por educación también nosotros nos descubrimos.

En medio de aquel entusiasmo, con ansia buscaba yo con los ojos un objeto amado; pero todo en vano. Sentía en aquel entonces la nostalgia de la Patria y a ella volvía sin cesar mi atención pensando que también allí celebrarían tan fausto acontecimiento; pero he aquí que, cuando menos lo esperaba, el corazón latió con fuerza y en mi semblante y en los de mis compañeros se dibujaba una sonrisa de júbilo: un caballero se dirigía a nosotros llevando con orgullo, prendida en la solapa de la chaqueta, la bendita bandera española. Era un español que viene a bordo de un barco holandés. ¡Con qué alegría nos estrechamos las manos!

Los católicos de Durbán no se olvidaron de rendir la verdadera alabanza y acción de gracias al único Dador de todos los bienes, y en su compañía también nosotros dimos gracias al Señor por la tan deseada paz. La mañana del día 12 vino a bordo un delegado del Sr. Obispo invitando a todos los Religiosos para asistir a los divinos oficios que habían de celebrarse en la Catedral a las once en acción de gracias por la paz. Como la asistencia de todos los Religiosos era imposible por no ser la hora oportuna, se nombraron dos

Religiosos de cada Orden que fuesen en representación de los demás. Por los Agustinos fuimos el P. Santos Abia y yo, más dos Capuchinos, dos Recoletos y dos Jesuitas: total, 8 Religiosos. Llegamos a la Catedral, siendo objeto de las miradas de todos, pues ya el Sr. Obispo había advertido a los fieles nuestra llegada. Revestidos con sobrepellices acompañamos a dicho Prelado, que vestía los ornamentos pontificales, hasta el altar. Hecha la exposición del Santísimo Sacramento el coro cantó el *¡O salutaris Hostia!*, a continuación el *Te Deum* y acto seguido el *Tantum ergo* y bendición. Como final el órgano tocó la marcha nacional. . . Poco después nos despedíamos del Sr. Obispo para volver al barco, pues hacía un calor que derretía los sesos. En el camino nos encontramos con una mezquita musulmana. Desde el vestíbulo estábamos viéndola cuando se nos acercó muy respetuoso y descalzo un hijo de Mahoma, quien, después de hacernos una inclinación, nos dijo que nos descalzásemos si queríamos entrar. Le dijimos en español para que mejor lo entendiera, que no podía ser porque *hacía mucho frío*, y nos dimos media vuelta. Luego nos encontramos con una negra católica que nos saludó con una inclinación profunda, hasta casi tocar con los dedos el suelo.

Los días fueron pasando y los díceres y murmuraciones continuaron en aumento. Enviáronse cablegramas al Marqués de Comillas, al Gobierno español. . . a veinte mil partes, pero el carbón no llegaba. En la ciudad y en la playa era donde se olvidaban todas las penas. Las fiestas religiosas celebradas en la Catedral católica nos distraían también en parte el mal humor, y nunca dejamos de asistir a ellas, pues sabíamos que nuestra asistencia era de grande edificación para todos los fieles. El día 23 recibimos a bordo comunicación del Sr. Obispo invitándonos para el día siguiente, domingo, en que se celebraría la Primera Comunión de los niños. Después de decir Misa a bordo durante las primeras horas de la mañana del día 24, nos dirigimos a la Catedral, donde, a poco de llegar nosotros, comenzaba la Santa Misa el Sr. Obispo. ¡Qué recogimiento y compostura en el santo Templo! ¡Qué fe más ardiente en medio de tantas sectas y de tanto indiferentismo!

Llegó el momento de la Comunión. Niños y niñas, luciendo sus lazos y coronas, como se usa en España, acercábanse de dos en dos con las manitas sobre el pecho a recibir el Pan de los Angeles. En el coro se elevaban al cielo plegarias ternísimas al divino Esposo de las almas. ¡Cuántas lágrimas vi rodar por los rostros de tantos padres y de tantas madres cristianas al ver a sus pequeñuelos convertidos en tronos donde descansaba el Niño Jesús! Terminada la Sagrada Comunión, el Párroco dirigió una corta plática a los niños en inglés, anunciando antes de terminar la Misa, que a las siete de la noche habría Exposición solemne y procesión con el Santísimo Sacramento, a los cuales actos asistirían los Misioneros católicos español es que venían a bordo del *Antonio López* con destino a Chi-

na y Filipinas. Las comuniones habidas, fueron: 45 niños, 60 niñas, 85 hombres, 125 mujeres y 15 monaguillos; total 300 comuniones.

Llegó la noche, y a las siete estábamos todos los misioneros (en número de 32) en la sacristía de la Catedral revestidos con sobrepeplones. En dos largas filas nos dirigimos al altar precedidos del Párroco, ocupando los sitios del prebiterio. Acto continuo rezóse el Santo Rosario en inglés, ocupando después la cátedra sagrada un sacerdote irlandés. No puedo indicar el texto latino del sermón porque ninguno se lo entendimos, ocurriéndonos lo mismo a casi todos con el resto del sermón, pues predicaba en inglés. El P. Valerio Rodrigo, a quien pregunté, me dijo que había hablado de la devoción a la Eucaristía. Terminado el sermón y profesión de fe de los niños, el Sr. Obispo hizo la Exposición del Santísimo, y cuando ya todo estaba dispuesto para la procesión comenzó a llover torrencialmente aguándonos así la fiesta. La procesión se hizo por el interior de la Catedral con un orden admirable. Los niños abrían la marcha; seguían después las niñas y señoritas, todas con velo blanco y corona. Los Misioneros hacíamos la guardia al Santísimo, que iba conducido bajo palio por el Sr. Obispo. Resultó una fiesta hermosísima.

Con la monotoneidad y disgusto indicados continuaron pasando los días (no me olvidé de usted el día 28) hasta el 8 de Diciembre y sin esperanza de conseguir carbón. Esto no fué motivo, ni mucho menos, para que en tan fausto día no dedicásemos algún recuerdo a la Inmaculada Concepción de María Santísima, como hijos suyos y como españoles, recuerdo que revistió mayor encanto por celebrarse en un país donde la inmensa mayoría desconocen y niegan este Dogma Mariano por excelencia. Tuvo la Misa cantada el R. Padre Valerio Rodrigo. Cantamos lo mismo que el día de la Virgen del Pilar.

Este día 8 celebran los católicos de Durbán su Patrona. Tuvieron Misa pontifical a la que no pudimos asistir. Fueron dos PP. Jesuitas para officiar, y por la tarde, a petición del Sr. Obispo, fueron dos PP. Agustinos: un Recoleta y el P. Elifio Aparicio en representación nuestra. Hubo Exposición y administración del Sacramento de la Confirmación, oficiando los Padres citados.

Y... ¡llegó la hora deseada! El 10 recibimos aviso oficial de que el día siguiente nos daban ya el carbón.

¿De dónde nos venía gracia tan inesperada? Yo no puedo menos de creer que del Cielo, por mediación de nuestra gloriosa hermana Sta. Rita de Casia.

He aquí, pues, la historia que me complace en relatar sumariamente en estas líneas, seguro de que cuantos la lean participarán de nuestro agradecimiento a la Santa, si bien haya de darnos en rostro nuestra poca fe... ¡Es natural; estamos tan familiarizados con los Santos!... Es, pues, el caso que viendo que nuestra estancia en

Durbán se prolongaba ya demasiado, resultando graves pérdidas en los intereses materiales de algunos pasajeros, los Padres de la Compañía comenzaron una novena a San Francisco Javier plenamente confiados que el 3 de Diciembre, fiesta del Santo, tendría fin nuestra situación, y así nos lo manifestaron poniéndolo nosotros en cuarentena, como resultó, pues llegó el día 3 y... ¡que si quieres! Mientras esto ocurría, dos señoras que vienen a bordo, Srta. Carmen Urquijo y su cuñada D.<sup>a</sup> Clarita de Urquijo, muy devotas de Santa Rita y confiadas en su poder ante Dios, comenzaron una novena y triduo a la Santa; y cosa admirable: el mismo día, 10 de Diciembre, que terminaban el triduo, llegaba también la autorización para poder cargar el carbón y continuar nuestro viaje. — Juzguen los lectores como quieran el caso; todos nosotros, en cambio, estamos convencidísimos de que Santa Rita oyó las oraciones de aquellas dos devotas suyas.

Repito, pues, que por intercesión de Santa Rita nuestra detención tuvo su fin, y el día 13 de Diciembre, como antes he manifestado, zarpamos de Durbán con dirección a Sabang. Por más que registro impresiones en mis apuntes de viaje, sólo encuentro estas palabras que se repiten todos los días: el mar como un espejo de plata y mucho calor. Ha sido esta una travesía felicísima, pero muy pesada y monótona. El día 15 entrábamos en el Canal de Mozambique, y el 18, a las ocho de la noche, pasábamos por las islas Comores muy cerquita de tierra: un peñón completamente pelado es cuanto hemos visto desde que salimos de Durbán. El día 27 celebramos el santo del P. Juan Mendiluce. El 28, a las doce de la noche, pasamos segunda vez el Ecuador.

¡Qué tristes han sido para nosotros las Navidades este año! ¡Cuántos recuerdos que no volverán! Nuestros pueblos y nuestro Colegio de La Vid eran donde nuestros pensamientos se hallaban sin cesar. El único consuelo que hemos tenido ha sido poder decir Misa todos la Noche de Navidad...

Son las siete de la mañana del día 1.<sup>o</sup> de Enero de 1919 cuando nuestro barco está entrando en Sabang, y con esta fecha firma la presente su querido sobrino, que le ama en Jesús y María,

FR. JOSE



## Movimiento general de la Provincia.

---

**Febrero.—Día 3.**—Se extendieron los nombramientos de Visitador de la Vicaría de la Argentina y del Colegio de Buenos Aires a favor de los PP. José María Alvarez y Bernardo Arquero, respectivamente.

*Día 6.*—Nombramiento de Censor para una obra que desea publicar uno de nuestros Religiosos.

*Día 11.*—El R. P. Lect. Fr. Casto Roza, y el H. C. Fr. Jaime Merino, fueron trasladados de Valladolid a Gracia por motivos de salud.

*Día 13.*—Concesión de las últimas licencias al R. P. Lect. Fr. Manuel García, y de las segundas al P. Fr. Pedro Otero.

*Día 17.*—Fué nombrado Director interino del Colegio de Uclés el R. P. Fr. Ambrosio Fernández, y Subdirector el R. P. Lect. Fr. Casimiro Castro.

*Día 19.*—Instancias a varias Comisiones mixtas relacionadas con el servicio militar de algunos de nuestros religiosos.

*Día 20.*—Se elevaron con el mismo fin algunas solicitudes a varias Capitanías generales.

*Día 23.*—Traslado de algunos Religiosos a nuestra Vicaría del Perú.

*Día 24.*—Salen de Visita con dirección a Bilbao N. M. R. P. Prior Provincial y su Secretario.—Se comunicó la defunción del R. P. Ex-Def. Fr. Raimundo Cortázar (q. e. p. d.).

---

## Misiones Agustonianas de Persia

(Continuación.)

El Rey.—Ill.<sup>e</sup> Don Francisco de Castro Duque de Taurisano Conde de Castro del mi Consejo y mi Embaxador en Roma.

El Embaxador de Persia que aqui a llegado ultimamente por la via de Lisboa pasa a esa corte a ver a su S.<sup>d</sup> y una de las cosas que me ha representado en el discurso de su embaxada es que el Rey su amo tiene gran multitud de vasallos xpianos y desea que guarden perfectamente su ley, y que para esto conuiene que su B. y yo embiemos un Prelado que sea vasallo mio para superior de todos los xpianos subditos del dicho Rey, y que este residira en las tres Iglesias, que es la caueça de la mayor Armenia, donde solian residir los Prelados de todos los armenios, y siendo esta propuesta de la consideracion que es y de que tanto seruicio podra redundar a nuestro Señor, e resuelto de escriuir a su S.<sup>d</sup> la carta que sera con esta en vuestra creencia del tenor que vereys por su copia, y de encargaros y mandaros como lo hago que dandosela a su B.<sup>d</sup> le hableys de mi parte sobre la materia pidiendole que haga election de la persona que hubiere de yr, poniendo mucho cuydado en que sea qual conuiene para que aquellos xpianos sean de la Religion Catolica perfecta y sin los ritos que algunos professan, quiza por no auer quien les de mas luz, que yo sere seruido de lo que en esto hicieredes y de que me auiseis de ello. De Madrid 29 de marco 1611. — Yo el Rey.— Andres de Prada.

(Id. id., leg. 996, fol. 139.)

El Rey.—Ill.<sup>e</sup> Don Francisco de Castro Duque de Taurisano Conde de Castro del mi cons.<sup>o</sup> y mi Embaxador en Roma.

Despues de escrita la carta que sera con esta sobre lo del Prelado que el embaxador de persia pide para los cristianos vasallos de su Rey se me ha dado por una persona platica de aquellas partes y zelosa de mi seruicio el papel cuya copia sera con esta en

que apunta que el perlado que fuere conueniente que no vaya con Titulo de Patriarcha por las causas que se declaran en el mismo papel, y aca a parecido que el nombre que se le podra dar es de superintendente de los christianos que en aquella parte profesan la religion catolica. He querido aduertiros de todo pues es bien que lo sepays y useis de ello como mas conuiniere en los officios que hicieredes con su Santidad de manera que se consiga el intento con suauidad y sin mouer discordias con el Patriarcha que alla tienen y assi creo que procedereis en esto con el cuydado que en lo demas que pasa por vuestras manos. de Madrid A 29 de marzo de 1611.—Yo el Rey—Andres de Prada.

(Id. id., fol. 148.)

El Rey—Ill.<sup>e</sup> Don Francisco de Castro Duque de Taurisano Conde de Castro del mi consêjo y mi embaxador en Roma, fray Antonio de Gouea, de la orden de Sant Agustin ha estado en Persia y vino con el embaxador de aquel Rey que agora pasa a Roma. Helê ordenado que vaya con el, asi por la satisfacion que tengo de su persona como para que os aduerta de algunas cosas combinientes a la Religion catholica en aquellas partes y vos podais mejor encaminarlas yo os encargo y mando lo oygais y honrreis y fanorezcáis en lo que se ofreciere como lo mereçe por su buen zelo y lo bien que ha procedido y me ha seruido. que en ello lo sere de vos, De Madrid A 29 de Marzo de 1611. — Yo el Rey.—Andres de Prada.

(Id. id., fol. 124.)

El Rey.—Hauiendo vos fray Antonio de Gouea de la orden de S.<sup>t</sup> Augustin de passar a Roma en compaña del Embaxador del Rey de Persia que agora ha venido ultimamente de aquellas partes y estando tan enterado de lo que passa en ellas y la buena disposicion que ay en aquel Rey y sus vasallos para poderse reducir muchas almas al gremio de nuestra sancta fee catolica pues como vos saueys pide que yo embie alla un Prelado vasallo mio, que sea caueça de todos los christianos catholicos que ay en sus tierras. E querido ordenaros y mandaros como lo hago, que llegado que seays a Roma deis al Conde de Castro la carta que se os ha entregado mia y le informeis muy particularmente

de lo que hallareis entendido de esta materia, para que el hable al Papa y procure tome breue y buena resolucion en todo.

Direysle lo que sentis de las partes que conviene que tenga la persona que su S.<sup>d</sup> nombrare por superintendente de los catholicos que hay en Persia, aduirtiendole que como aqui aueis dicho conuendra que sea vasallo mio, y asi lo haueis de procurar.

Aduertireys que el que fuere, lleue la autoridad que baste para lo que se pretende, y no quiera usar de la superioridad de forma que en lugar de coger fructo y ganar almas a nuestro Señor las pierda y se indignen el Patriarcha y obispos Armenios de ver que quitan su auctoridad.

Procurareys conseruar este embaxador en mi denocion y encaminarle a lo que tubieredes por mas conuiniente del seruicio de Dios y mio, y me auisareys de lo que se hiziere, y de lo que fueredes entendiendo en Roma, comunicandoos en todo con el Conde de Castro, que yo sere muy seruido de que asi lo hagais y de que le mostreys esta mi instruction, y la orden que llebais, aduirtiendole de quanto os ocurriere en esta materia y en las demas que tratare el dicho Embaxador Persiano y de los officios que se hubieren de hazer con el Papa, en beneficio de los catholicos de Persia, y reduction de aquellas almas.

Dada en Aranjuez A 25 de Abril de mil seyscientos y honze años.—Yo el Rey.—Andres de Prada.

(Id. id., fol. 149.)

El Rey—Ill.<sup>e</sup> Don Francisco de Castro Duque de Taurisano Conde de Castro de mi consejo y mi Embaxador en Roma.

Por lo que se os escrivio a los 29 del passado sobre las cosas de Persia vereys la propuesta que el Embaxador de aquel Rey que agora ha venido ultimamente a hecho de parte de su amo, para que yo embie una persona vasallo mio que sea caueça de los catholicos que ay en sus tierras y hauiendo de passar ay el dicho Embaxador e ordenado a fr. Antonio de Gouea de la orden de S.<sup>t</sup> Augustin que ha venido con el desde Persia, que le acompañe, pero porque vaya independiente del y con más libertad para poder aduertir lo que conuiniera al seruicio de Dios y mio, le he mandado dar aqui quatrocientos ducados de ayuda de costa para el camino y la instruction cuya copia sera con esta, para que no exceda de lo que se le ordena, y se os embia tambien

copia de otro papel que aquí ha dado el dicho fray Antonio tocante a esta materia, para que esteys mas enterado de todo, Vos le oyreis gratamente y encaminareys que la persona que su S.<sup>d</sup> nombrare para superintendente sea vassallo mio, por que asi lo pide el dicho Rey, y podria ser que no admitiese a otro, y me auisareys despues de auer conferido ay sobre la materia de los sugetos que se ofrecieren, antes de hazer la election para que se os aduertia de lo que ocurriere.

De Aranjuez A 25 de Abril. 1611.—Yo el Rey.—Andres de Prada.

(Id. id., fol. 104.)

El Rey—Ill.<sup>e</sup> D. Francisco de Castro Duque de Taurisano Conde de Castro de mi eon.<sup>so</sup> y mi Embaxador en Roma. El Rey de Persia embio aqui a fr. Antonio de Gouea con su embaxador y me ha escrito en su recomendacion mostrandose muy edificado y satisfecho de su proceder del tiempo que residio en sus tierras y de lo bien que acudio al beneficio y conseruacion de los Xpianos Armenios, y por tener yo tambien mucha satisfacion de las buenas partes y virtud del dicho fr. Antonio y considerando que hauiendose de embiar a Persia persona que tenga la superintendencia de los christianos que ay en aquellas partes con poderes de delegado App.<sup>co</sup> como en otro despacho se os dize, no se podra encargar a nadie mejor esta ocupacion que a el por su virtud y letras y la mucha noticia que tiene de las cosas de Persia. E querido escriuir a su San.<sup>d</sup> la carta que sera con esta con su copia, y encargaros como lo hago que dandosela a su B.<sup>d</sup> le hableis de mi parte en la conformidad que contiene procurando encaminar que le nombre que yo sere seruido de ello y de que me auiseis de la resolucion que su S.<sup>d</sup> tomare. De Aranjuez A 12 de Mayo 1611.—Yo el Rey.—Andres de Prada.

(Id. id., fol. 87.)

Muy Santo Padre. Huiendo resuelto que fray Antonio de Gouea de la orden de San Agustin pase a esa corte con el embaxador que aqui ha llegado del Rey de Persia a Besar el Pie a V. S.<sup>d</sup> y darle cuenta del estado que tienen las cosas de nuestra santa fee catholica en aquellas partes como tan enterado de ellas y que aquel Rey ha embiado con su embax.<sup>or</sup> para esto he que-

rido acompañarle con esta mia y suplicar a V. B. (como lo hago) que tomando resolucion como de mi parte se lo suplicara el conde de Castro de embiar a Persia persona que tenga la superintendencia de los catholicos de aquel Reyno con poderes de delegado apostolico tenga por bien de nombrar para este efecto al dicho Fray Antonio pues por su virtud y partes y la mucha noticia y esperiencia que tiene de las cosas de aquellas Prouincias no dexara de ser muy a proposito como mas particularmente representara a V. S.<sup>d</sup> el Conde de Castro a quien me remito asegurando a V. B. sera para mi de particular estimacion toda la gracia que hiziere al dicho fray Antonio de quien yo tengo mucha satisfacion y de la manera que procedio en Persia el tiempo que alla residio acudiendo a todo lo que combenia al seruicio de Dios y beneficio de aquellos Xpistianos Armenios como tambien lo testifica aquel Rey mostrandose muy edificado de ello y V. S.<sup>d</sup> lo confirma por los breues que ha escrito a este religioso dandole gracias del seruicio que en aquellas partes le hizo. Por todo lo qual es digno de que V. B.<sup>d</sup> le honrré y haga toda la gracia que huiniere lugar, nuestro S.<sup>r</sup> g.<sup>de</sup> la muy S.<sup>ta</sup> persona de V. S.<sup>d</sup> al bueno y prospero Regimi.<sup>o</sup> de su Vniuersal Iglesia. de Aranjuez a 12 de Mayo de 1611. de V. S.<sup>d</sup> muy deuoto y humilde hijo Don Phelipe por la gracia de Dios Rey de las Españas de las dos Sicilias de Jerusalem etc. que sus santos pies y manos besa. El Rey.— Andres de Prada.

(Id. id., fol. 88.)

El Rey.—Ill.<sup>e</sup> Don Francisco de Castro Conde de Castro Duque de Taurisano del mi consejo y mi embaxador en Roma.

Estando de partida para essa corte el Embaxador de Persia que ultimamente vino por la via de Lisboa y en su compañia el Padre fray Antonio de Gouea de la orden de Sant Agustin con los despachos que seran con esta cayo enfermo el dicho Embaxador y considerando que por esto y el tiempo de las mutaciones no podrian entrar en Roma en muchos dias y que se difiriria por largo tiempo su buelta a persia sino gozasen de la embarcacion del mes de Octubre de este año, ha parecido que vayan a Lisboa (como lo han hecho) a esperar la dicha embarcacion hauiendoseles asegurado de mi parte que se os embiara essa carta del Rey de Persia que traxo el dicho embaxador para el

Papa y que cobrariades respuesta de ella y me la remitiriades a tiempo que le alcancase en Lisboa. y que tambien tratariades de la solicitud y despacho de todos los particulares que los dichos embaxadores y fray Antonio tenian que negociar en essa corte y assi os embio todos los dichos despachos mios y los que ellos han entregado y os encargo y mando procureis con el cuydado y diligencia que de vos confio que su Sant.<sup>a</sup> mande despachar la respuesta y todas las demas cosas que estos hombres pretenden, de tal manera que se satisfagan y no tengan ocasion de replicar ni detenerse por esto haziendo la costa y embaraço que se dexa considerar, y dareis a entender a su Sant. que por escusar el que alla harian he mandado que se traze lo que a esto toca de la forma que esta dicho pareciendome que en la sustancia no podrian hazer falta sus personas en essa corte para los negocios que yban a tratar en ella. y auisareisme luego de lo que se fuere haziendo y tras ello me embiareis con la mayor breuedad que fuere posible la respuesta y satisfacion de todos esos despachos para que se pueda dar la que conuenga al dicho embaxador y embarcarse que yo me tendre por muy seruido de la diligencia que en ello Vsaredes, de Madrid A 17 de Junio de 1611.—Yo el Rey.—Antonio Arostegui.

(Id. id., fol. 131.)

(Concluírá.)

# Sobre nuestra iglesia de Bilbao.

(Conclusión.)

VISTA la base segunda de la Ley de veintitrés de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco y el artículo tercero, párrafo primero de la R. O. de la misma fecha, que dice: «Disfrutarán de exención absoluta y permanente: Primero. Los templos, cementerios y las casas ocupadas por las Comunidades religiosas, mientras éstas existan con los edificios, huertos y jardines adyacentes destinados al servicio de aquéllos o a la habitación y recreo de los Párrocos u otros Ministros de la Iglesia.

Visto el Reglamento de veinticuatro de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro.

Vistos los artículos ciento treinta y cinco y ciento treinta y siete, regla segunda de la Ley Municipal, que dice: Artículo ciento treinta y cinco.—Los gastos comprendidos en los presupuestos municipales serán cubiertos con los ingresos, recargos y arbitrios que autorizan esta Ley, el general de presupuestos del Estado, y las demás disposiciones vigentes sin continuar los Ayuntamientos en la obligación de subordinarse estrictamente al orden establecido en el artículo ciento treinta y seis. Artículo ciento treinta y siete.—Para el cumplimiento del párrafo segundo del artículo ciento treinta y seis se observarán las reglas siguientes:... Segundo.—Con conformidad a lo dispuesto en el artículo anterior puede autorizarse el establecimiento de arbitrios sobre los objetos siguientes: Aprovechamiento de aguas para usos privados.—Alcantarillado.—Establecimientos balnearios en aguas públicas.—Guardia rural.—Establecimientos de enseñanza secundaria, superior y especial. —Licencias para construcción de edificios.—Mataderos.—Puestos públicos y sillas en plazas, calles, ferias, mercados y paseos.—Alquiler de pesas y medidas.—Almotacenia o repeso.—Enterramiento en los cementerios municipales.—Coches de plaza y de servicios funerarios y carros de transporte en el interior de las poblaciones.—Expedi-



ción de certificaciones por actos del Ayuntamiento o documentos que existan en sus archivos.—Parte que concedan las Leyes en la expedición de documentos de vigilancia, licencia de caza y pesca y navegación y flote de los ríos y aprovechamientos de aguas.—Y los demás análogos.

VISTA la Real orden dictada por el Ministerio de la Gobernación en veinticinco de Julio de mil novecientos siete, que en su párrafo tercero resuelve:

«Declarar asimismo que las obras de referencia en Iglesias enclavadas en el ensanche de una población están exentas del pago de los arbitrios municipales correspondientes.

CONSIDERANDO que la cuestión planteada se reduce a determinar si está establecido, mediante el cumplimiento de los debidos requisitos en los presupuestos municipales de Bilbao, correspondientes a los años de mil novecientos seis y mil novecientos ocho el arbitrio de alcantarillado y construcciones sobre concesión de licencias para edificar y habiéndose solicitado en veinticuatro de Abril de mil novecientos seis a nombre de D. Fray Juan Arrate, del Alcalde de la citada villa autorización para construir parte de una casa destinada a Residencia de los Padres Agustinos y la cimentación de su Iglesia entre las calles de Elcano y Rivero y en dos de Septiembre de mil novecientos ocho la necesaria para proseguir las obras de edificación de dicha Iglesia con la exención del pago del impuesto por el concepto expresado, se halla obligado el Ayuntamiento recurrente a aplicar dicha excepción a las obras de construcción de la citada Iglesia, y por tanto, a deducir para su devolución del total cobrado por razón del expresado arbitrio la cantidad percibida por aquel concepto.

CONSIDERANDO: que es precepto consignado en el artículo ochenta y cuatro de la Constitución de la Monarquía que los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales han de ajustar el ejercicio de sus facultades en materia de impuestos al régimen establecido por el Estado en término de que los municipales y provinciales no se hallen nunca en oposición con el sistema tributario de aquél que la última Ley dictada para la reforma de la Contribución territorial en veintinueve de Diciembre de mil novecientos diez, su artículo catorce, párrafo tercero, establece por modo terminante, la absoluta y permanente exención del

pago de dicha contribución a los templos católicos, doctrina consignada en la base segunda de la Ley de veintitrés de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco y repetida por el Reglamento de veinticuatro de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro, la cual doctrina no puede menos de ser estimada como fundamento de la debida interpretación del artículo ciento treinta y siete de la vigente Ley Municipal y que es forzoso, por tanto, reconocer que al autorizar la regla segunda de dicho artículo la imposición de arbitrios sobre licencias para construcción de edificios no ha querido que tal autorización pueda extenderse hasta las licencias para edificación de templos católicos tanto menos cuanto que la citada Ley Municipal, ni la de Presupuestos ni las demás disposiciones a cuyos textos ha de ajustarse en todo caso el establecimiento de los ingresos, recargos y arbitrios municipales según el artículo ciento treinta y cinco de la misma Ley no contiene precepto ni indicación alguna, que directa o indirectamente puedan siquiera servir de pretexto a una interpretación contraria.

CONSIDERANDO: que esta recta interpretación de las disposiciones citadas es la que sin duda tuvo en cuenta el Ayuntamiento recurrente para eximir con anterioridad al caso de que se trata, del pago del repetido arbitrio a las concesiones de licencia para la construcción del templo de la Quinta Parroquia la edificación de la Iglesia de la Comunidad de Religiosas Esclavas y para la de la Residencia de los PP. Jesuitas, todas enclavadas dentro del término municipal de Bilbao.

CONSIDERANDO: que por precepto expreso de la R. O. del Ministerio de la Gobernación de veinticinco de Julio de mil novecientos siete, se halla prevenido que la ejecución de las obras de construcción o reparación de un templo requiere licencia del Ayuntamiento respectivo, pero que éste no puede exigir por ellas el pago de arbitrio alguno de carácter municipal.

CONSIDERANDO: que si la exención de un arbitrio de este carácter es, por todo lo expuesto, de notoria procedencia en cuanto a las obras de construcción de la Iglesia de los PP. Agustinos, no puede por modo alguno hacerse extensivo tal privilegio al resto de la edificación que comprende su casa Residencia, respecto a la cual es visto que la exención del mencionado arbitrio ha de quedar subsistente, y que concepto tan esencial ha debido

tenerse en cuenta en la sentencia apelada, para diferenciarle clara y expresamente del de que ahora se discute, ordenando la práctica de la correspondiente liquidación que sirviera para fijar la cantidad que por tal motivo haya de ser devuelta al interesado.

**FALLAMOS:** que debemos absolver y absolvemos a la Administración general del Estado de la demanda interpuesta en este pleito por el Ayuntamiento de Bilbao contra el acuerdo de la Comisión Provincial y Diputación de Vizcaya que eximió del pago del impuesto de construcción y alcantarillado, la concesión de licencia para edificar la Iglesia de los Religiosos Agustinos en el empalme de las calles de Elcano y Rivero de aquella villa; que declaramos firme y subsistente el referido acuerdo, y en su consecuencia ordenamos que por el citado Municipio se practique la liquidación de la cantidad que percibió por tal concepto, a fin de que sea deducida del total cobrado por razón del expresado arbitrio, para su debida devolución al Superior de aquella Comunidad D. Fray Juan Arrate. Y en cuanto con este pronunciamiento esté conforme el de la sentencia apelada, le confirmamos y en cuanto no le revocamos sin hacer expresa condenación de costas. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en la *Gaceta de Madrid* e insertará en la *Colección legislativa*, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

*José Ciudad.*—*Emilio de Alvear.*—*Senén Canido.*—*Alfredo Massa.*—*Gaspar Castaño.*—*Antonio Marín de la Bárcena.*—*Alfredo de Zabala.*

**PUBLICACIÓN:** Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Excmo. Sr. D. Emilio de Alvear, Magistrado del Tribunal Supremo, celebrando Audiencia pública en el día de hoy la Sala de lo contencioso administrativo de lo cual como secretario de la misma certifico. — Madrid cuatro de Marzo de mil novecientos doce, Constantino Careaga.

**AUTO.**—**RESULTANDO:** que el letrado Guimón, en nombre del Ayuntamiento de Bilbao, ha pedido aclaración de la sentencia de cuatro de Marzo último en el sentido de establecer que si de modo contrario al supuesto que en el fallo se contiene de la liquidación que se ordena practicar con arreglo a las bases de la sentencia resultare que la Comunidad de PP. Agustinos adeuda al Ayuntamiento por razón del arbitrio de alcantarillado y licen-

cia de edificación de la Casa Residencia algo más de lo que tiene pagado, debe satisfacerlo también.

Siendo ponente el Magistrado D. Emilio de Alvear.

VISTO los artículos sesenta y cinco y setenta y siete de la ley Orgánica de esta Jurisdicción.

CONSIDERANDO: que al ordenarse en el pronunciamiento de la sentencia dictada en el recurso de apelación número setecientos setenta y cinco procedente del Tribunal Provincial de Vizcaya se practicara por el Ayuntamiento de Bilbao una liquidación del impuesto sobre alcantarillado y construcción por las obras de la Iglesia de la Residencia de los PP. Agustinos en las calles de Elcano y Rivero a fin de que su importe fuese deducido del total pagado por razón del citado arbitrio por dichas obras y las de la casa Residencia y devuelto a D. Fr. Juan de Arrate como Superior de la citada Orden, se partió del supuesto de que dicha Comunidad había ingresado el importe total de dicho arbitrio en las arcas Municipales, no resultando comprobado que esto tuviera lugar más que en cuanto a la cantidad de seiscientas pesetas por el correspondiente a la primera licencia para la edificación de la citada casa Residencia y la cimentación de dicha Iglesia antes de la urbanización de las calles mencionadas.

CONSIDERANDO: que en vista de tales antecedentes, que no aparecen expuestos con la necesaria claridad en el expediente gubernativo, es forzoso reconocer que pudiera resultar acreditada la presunción del Ayuntamiento de Bilbao que, lejos de ser deudora dicha Corporación al Superior de los PP. Agustinos por el concepto indicado, fuese éste el que tuviera que abonar al Ayuntamiento por razón del repetido arbitrio alguna cantidad más sobre la de seiscientas pesetas ya entregadas.

CONSIDERANDO: que no puede menos de tenerse en cuenta tan esencial fundamento a los efectos de la liquidación de que se trata.

ENTIÉNDASE el pronunciamiento de la sentencia de que queda hecho mérito, en el sentido de que si por modo contrario resultase de la liquidación mandada practicar con arreglo a las bases establecidas en el mismo, que la Comunidad de los PP. Agustinos adeuda al Ayuntamiento de Bilbao por razón de arbitrio de alcantarillado y licencia de edificación de la casa Residencia mayor cantidad de la que tiene pagada, se halla asimismo el

Superior de aquella Comunidad, a satisfacer su importe a dicha Corporación Municipal.—Publiquese este auto, que forma parte integrante de la sentencia de cuatro de Marzo de mil novecientos doce, en la *Gaceta de Madrid* e insértese a su debido tiempo en la *Colección legislativa*.

Madrid primero de Abril de mil novecientos doce.

*José Ciudad.*—*Emilio de Alvear.*—*Senén Canido.*—*Alfredo Massa.*—*Gaspar Castaño.*—*Antonio Martín de la Bárcena.*—*Alfredo de Zabala.*—*Constantino Careaga.*—SECRETARIO.

---

## Fr. Luis de León y los catedráticos de propiedad de la Universidad de Salamanca.

(Continuación.)

### 5. *Al mismo.*

*Al respaldo:* A Juan Vazquez del Marmol, Madrid. Salamanca, padre fray Luis de Leon, de 23 de Marzo. *Recibida en 22 (1); respondida en 7 de Abril. Copia del original.*

Recibí la de vmd., y antes había recibido otra con la copia de la que vmd. escribió al padre fray Hierónimo: plega a Dios que aproveche tanto como iba bien escrito. Pero mucho miedo me ha puesto ver el suyo, de que se ha de descabullir por acá o por acullá. Sólo me dá confianza Dios, y que no querrá desamparar esta causa suya. En esto otro de las monjas no hallo inconveniente, a lo menos hasta agora no se me ofrece, y puede ser de utilidad, como vmd. dice. Terrible gente es ésta, y yo las he con Dios, y a Él me quejo de que permita al demonio tanto, y tengo por caso de gravísimo pecado no poner el episcopado de Lisboa la vida y la honra por resistir a este daño; y paréceme que veo que es el demonio el que le pone deseo de las Indias.—En el negocio de las dispensas del Nuncio, aquí se comunicó con letrados antes que se escribiese allá; y tienen por sin duda que el Obispo puede dispensar para las menores órdenes y beneficios simples, y el Papa, o sus veces, en lo demas; porque el *proprio motu* sólo habla con frailes y para frailes; que para ser olérigos seglares todo quedó en la disposicion antigua, que es la que he dicho. Y si desto sirven pareceres, enviarse han todos los desta universidad. Mayormente que, segun me dice esta persona, él no sabe que es bastardo, porque no conoce a sus padres, que debió ser expuesto, más de que tiene alguna sospecha, porque uno que

---

(1) Tiene que estar por fuerza equivocada esta fecha; que quizá sea el 27 o 29.

se le hace deudo le ha hecho significar que es bastardo, el cual puede él no creer; mas en duda, y para más seguridad, pide lo que pide. Guarde Dios a vmd. en su santo servicio. Salamanca 23 de Marzo.—*Fray Luis de Leon.*

6. *Cuatro cartas familiares de Fr. Luis de León a Juan Vázquez del Mármol.—Letra del siglo XVIII (1).*

a) Estas fiestas e estado fuera de aqui, y boluiendo oy que son 28 deste me dieron una de V. m. de 14 en que me caen en gracia muchas cosas. Como es quejarse de my porque di la carta de V. m. como diera las que ellos me embiaran para otra persona, y que me meto en sus cosas de que estoy tan lexos como ellas de ser buenas, y que V. m. embia libellos infamatorios, porque refieren sus villetes y sus palabras. Esta que viene agora se dará con que se tornen a quejar, y yo queria tener poder para que se quejasen de veras, aunque con justicia jamas se quejarán pues guardan tan poca en sus cosas. Diome gana de escribir esa al Genoues (2). Veala V. m. y la madre ana de Jesus y rompanla si quisieren.—Guarde Dios a V. m. en su seruicio. Salamanca [28 de Abril de 1590].—*Frai Luis de Leon (3).*

b) Mill dias a que deno a V. m. la respuesta de su carta y ocupaciones y poca salud que e tenido me disculpan. Vi aquellos pareceres, que lo serán de todos los que no fueren ciegos como los de Génoua (4). Pero es menester esperar a Dios que como promee a muchas cosas, no segun nuestra prissa, sino haze todas las cosas en su tiempo, aunque yo creo y espero en él que no dilatará mucho el del remedio destas cosas porque son de mucho daño en personas que él quiere mucho. V. m. me avise de lo que ay de Roma y de lo que haze el de Eborá (5), y me mande. Y porque

(1) Por haber advertido algunas incorrecciones en la publicación de estas cuatro cartas en el tomo citado del *Epistolario español*, las hemos copiado directamente de las que se conservan en la sección de Mss. de la Nacional con la signatura 18673, núm. 4, o esta otra *Papeles varios*, caja 86, número 4.

(2) El P. Doria, sin la menor duda.

(3) *Al respaldo*: A Juan Vazquez del Marmol, en Madrid. Salamanca, 1590. P. M. Fr. Luis de Leon de 28 de Abril. Recibida en 5 de Mayo. Respondida luego.

(4) Otra alusión al P. Doria.

(5) El Arzobispo de Evora D. Teutonio de Braganza. El convento e iglesia de San Agustín de Salamanca se quemaron en 15 de Julio de 1589, y en

dixe de Eborá, escribenme que nos a hecho limosna de cien ducados para el reparo de esta casa y que la breuedad de la cobranza dellos está en mano de V. m. y assi yo los doy por cobrados porque se la md. que me haze.—Guarde Dios a V. m. en su santo seruicio como deseo en Salamanca y de Junio a 16 [de 1590]—*Frai Luis de Leon* (1).

c) Dos de V. m. juntas receby, y ay buelue el papel que V. m. manda y la carta de V. m. de las proposiciones que dicen; las rompi en respondiendoy, porque no tengo cosa segura en la celda porque entran en ella diferentes personas. Mas de las que escriuen de Lisboa si las veo me acordaré si se diferencian las de la Carta.—muy verosimil se me haze que esos padres temen, y con esas esperanças de bien quieren huir el golpe, para ser despues los que an sido siempre. Sería gran error, si agora ay disposicion de remedio no apretar la ocasion, por mas que ellos digan y prometan; bien me acuerdo que el Arzobispo me hizo aqui la merced que dize, pero entendi me tenia olvidado como soy tan poco, y bien entiendo que estando V. m. de por medio será cierta la limosna que su Sria. nos haze. Guarde Dios a V. m. en su santo seruicio. Salamanca 18 de Junio 90.—*Frai Luis de Leon* (2).

d) Suspenso me tienen las cosas de esa junta, y assi suplico a V. m. se sirua de auisarme de lo que passa, y de acordar quando le pareciere tiempo al de Ehora la limosna de esta casa (3). Esa que va para el padre Gracian las madres de aqui me pidieron fuese muy a recando suplico a V. m. la encamine y me auise de la salud de la madre Maria de S. Joseph que me

---

la fecha de la carta se estaban reparando de los estragos del incendio; para ayuda de los gastos que las obras requerian el dicho Arzobispo ofrecía contribuir con una limosna. Sobre aquel suceso escribimos breve relación publicada en el *Archivo*, vol. VII, pág. 448.

(1) P. f. L. de Leon de 16 de Junio. Recibida en 23. Respondida luego este dia.—A Juan Vazquez del Marmol en Madrid.

(2) P. Fr. Luys de Leon de 18 de Junio. Recibida en 23. Respondida en 4 de Julio.—A Juan Vazquez del Marmol, en Madrid.

(3) Se conoce que no se apuraba mucho el bueno del Arzobispo por enviar la limosna prometida. La junta de referencia debe de ser el Capítulo de los PP. Carmelitas de 9 de Junio, del cual se ha hecho mérito en el lugar correspondiente.



tiene con cuidado. Guarde Dios a V. m. en su santo seruicio. Salamanca 3 de Julio de 90.—*Frai Luis de Leon* (1).

Anme dicho que a venido ay el Obispo de Calahorra no se si es verdad. Suplico a V. m. me diga si lo es y lo que se dize de a que viene (2).

7. *Al mismo.*

*Al respaldo:* A Juan Vazquez del Marmol, en Madrid. Salamanca, 1590, padre fray Luis de Leon, a 18 de Julio. *Recibida en 25; respondida luego.*

Lo que hay de Roma, y las marañas de acá del Rey, y lo de fray Pedro de la Purificacion. — Dos juntas de vmd. recibí viniendo de Madrigal, donde he estado estos dias con el secretario y añadiduras de esos padres, que son cuales la aljaba de donde salen, que aun el estilo mostró su buen juicio. Gracias a éste, ha enviado Dios, o permitido venir en esa congregacion. Su majestad sabe los fines que pretende. He gustado de la constitucion de reducir los votos a quince, y que esos quince pueden andar trocando los officios entre si; y digo que he holgado, porque, aunque yo tenia grandes olores de la ambicion de ese padre; pero via que la habia encubierto con hacer votos definitivos a los de la consulta, y estaba aguardando que descubriese por alguna parte, y halo hecho agora con esto tan abiertamente, que no seré yo ciego que no lo vea; y si Loaisa no abre con esto los ojos, será muy más que ciego. La pena de los carnales es donosa, harto mejor establecida fuera contra los ambiciosos (3). El blanco de la carta hinchieron como vmd. escribe, porque en la que escribieron a estas madres lo he visto. Jueces son menester; digo jueces, y jueces mil veces, y el no haber hincado el pié en esto es causa desto, que cada dia crece. Pluguiera a Dios, señor, que esas madres quisieran exentarse dellos, y ser regidas como lo

(1) P. Fr. Luys de Leon. 8 de Julio. Recibida en 7, respondida en 11.

(2) A Juan Vazquez del Marmol, en Madrid.—El Obispo de Calahorra aludido era D. Pedro Portocarrero.

(3) Parécenos que en todo esto se alude al P. Doria, a quien juzgaba Fr. Luis por ambicioso, por las determinaciones adoptadas sobre la *Consulta* en el Capitulo de Junio. Se habian divulgado dichas determinaciones, y a la de abandonar a las monjas debe de referirse lo que se añade con respecto a eximirse del gobierno del P. Vicario General.

fué su primer monasterio, que así se conservarían en su pureza y vivieran en paz. Aquí les han dicho que sus constituciones están confirmadas en Roma, y que el Papa las dió al General, y el General las envió al Vicario; no lo puedo creer, ni que el señor doctor las haya dejado venir por otra mano que la suya. Vmd. me avise de lo que en ello hay, y de Lisboa me diga también lo que pasa, y ponga espuelas a ese lerdo de su deudo, que vuelva por sí y por la causa pública de su orden; que esto que envían en las cartas es un libelo del infierno. Yo no sé si aquellos padres, con cuyo consejo se hace y escribe, tienen seso o conciencia; que lo uno y lo otro falta allí, o ambas cosas para acertar mejor. Dios los alumbre y guarde a vmd. en su santo servicio. Salamanca, 18 de Julio de 90.—*Fray Luis de Leon.*

8. *Carta de Felipe II (1).*

El Rey—Conde de olivares pariente del nro. consejo y nuestro enbaxador, de parte de la orden de Carmelitas descalços cuía vida y conversacion es muy exemplar en estos Reynos se me a hecho rrelacion que a petiçion de ciertas monjas de su abito, y personas que las fauorecen se a obtenido de su sanctidad un breue en su fauor del todo contrario al otro breue que su santidad tuuo por bien de conçeder a la dicha orden a mi ynstancia, y porque el primero se entiende que es el que conviene para la observancia y buen gouierno de toda la dicha orden y de las mismas monjas en particular, e querido ordenaros y mandaros que ynformandoos de la persona que a ydo alla a tratar deste negocio que es uno de los mismos Padres fauorezcais su buen efecto, haziendo los oficios necesarios con su sanctidad y sus ministros para que lo del segundo breue no pase adelante sino que todo se quede en el estilo y forma que el primero dispone, que parece lo que mas ayuda al recogimiento y observancia que esta claro a de fauoreçer su sanctidad, bien ynformado del caso como cosa tan del seruicio de n. s. que por esto le recibire yo lo que en ello hizieredes, y a su tiempo avisareis del suceso. De san Lorenzo 17 de Agosto de 1590.—Yo el Rey.—Francisco de idiaquez.

(1) Archivo de Simancas, Patronato eclesiástico, leg. 21-2.º f.º 2.

9. *Autógrafo.*— *En la carpeta dice*—Palencia a fr. Luis de Leon (1).

Onze monjas descalças carmelitas a primero de Set.<sup>e</sup> 90.

jhs m.<sup>a</sup>

La de V. p.<sup>d</sup> lei a las madres y hermanas y fue grande el consuelo que *Recibieron con la nueba del brebe en que su santidad confirma las constituciones que nuestra madre teresa de jesus de santa memoria nos dejo porque este a sido siempre el comun deseo de todas sus hijas que sus constituciones se confirmasen por la Sede Apostolica para que estubiesen fijas y sin mudança alguna por entender ser mui combenientes para el buen gobierno de la religion de que nuestro Señor la abia echo fundadora; la esperiencia ansi mismo nos lo enseña quanto importa esta firmeça, la qual cavsya mucha pad y quietud; por el contrario de qualquiera mudança y nobedad se sige desasosiego, ynquietud en las almas; doi gracias a nuestro señor por esta merced que su magestad nos a echo a todas y a V. p.<sup>d</sup> quedamos en perpetua obligacion por la merced y trabajo de quererse encargar de nuestras cosas. La rrecompensa deste beneficio sera tener perpetua memoria de V. p.<sup>d</sup> para encomendarle a nuestro señor en todos nuestros ejercicios, y por que V. p.<sup>d</sup> entienda no solo yo como particular rreconozco esta obligacion, sino toda esta casa y cada vna de por si lo firmamos aqui, suplicando al sumo bien sea berdadero premio de la merced que V. p.<sup>d</sup> nos ace. amen. de palencia y St.<sup>e</sup> 1. = *mariana del spiritu santo* = *maria de s. bernardo*. = *ynes de jesus*. = *juana de san francisco*. = *ysabel de la trinidad*. = *Catalina de jesus*. = *Dionisia de la madre de dios*. = *Catalina del spiritu santo*. = *gregoria de san geronimo*. = *Catalina ebanjelista*. = *ana de la coçeçion*. =*

*Sobre de la carta* = Al R.<sup>do</sup> padre el maestro fray Luis de Leon comisario apostolico en el conbento de sant felipe = Madrid.

---

(1) Archivo de Simancas, id. id., leg. 21-2.º f.º 16. Se encuentran subrayados en el original de ésta y de las restantes cartas de las religiosas, aquellos puntos o párrafos en que más debían fijarse los individuos de la Real Cámara quando pasó por sus manos esta documentación, a fin, sin duda ninguna, de facilitarles el trabajo para extender su informe.

10. *Autógrafo.*— *En la carpeta dice*—Toledo a fr. Luis de Leon (1).

Hieronima de la encarnacion monja A primero de Set.<sup>o</sup> 1590.

*Dentro.*

jesus.

Sea siempre con V. p.<sup>d</sup> mi p.<sup>e</sup> no sabre decir el contento que he rrecibido en saber que V. p.<sup>d</sup> es nuestro ayudador para que Reçibamos la merced *que su santidad nos ha echo; quisiera yo estar donde lo pudiera solemnizar mejor y dar graçias a nuestro señor con todas por este bien mayor que lo sabemos estimar*; en esta casa las mas ban por otro camino y asi digo que no puedo açer esto aqui como quisiera, porque estan muy de parte de nuestros padres y como sus R.<sup>as</sup> sienten tanto esto que no an ellos querido, tampoco las monjas muestran querer sino sus ordenaciones, aunque pierdan todo el consuelo que por lo que su santidad a concedido puedan tener, y esto me parece que es mas no lo entender que otra cosa, y como oy en todo lo que les dicen no acetan otra cosa; y ansi mi padre algunas pasamos trabajo en berlas desta opinion y que ponen su parte en aquello, siendo estotro lo que toda la horden quiere y lo que mejor nos esta; y por si a V. p.<sup>d</sup> biniere a noticia lo que esta casa a echo que los padres podra ser que se defiendan con ello para no acetar el brebe, le adbierto que por estar mas conformes en casa que lo contrario no se puede sufrir, escribimos todo el conbento vna carta al p.<sup>e</sup> bicario jeneral con firmas de todas las profesas en que pediamos no nos dejasen de su obediencia, porque sabemos que lo pretenden con gran ynstancia en Roma y que no lo permitan sus R.<sup>as</sup> que seria gran daño y desconsuelo nuestro que aqui no quieren sino ser gobernadas sino por el modo que su R.<sup>a</sup> y la consulta quisiere gobernarnos, ni se a pretendido otra cosa en esta casa; esta carta fue muy conforme a la boluntad de los padres y contra la de algunas de casa, aunque disimulando la contradiccion que nos acian estas palabras lo firmamos por estar en paz, *que en ninguna manera queremos sino lo que su santidad nos a conçedido, y por entender que lo estaba ya y que esta*

(1) Archivo de Simancas, id. id., leg. 21-2.<sup>o</sup> f.<sup>o</sup> 20.

carta no lo estorbaria, la enbiamos para lo que e dicho y aplacarlos, que nos deçian estaban muy enojados; mire V. p.<sup>d</sup> si erramos en ello y si se puede Remediar, este V. p.<sup>d</sup> advertido de lo que emos echo y sepa el yntento, que en ello se a hido más alla, no se entienda que emos dado a V. p.<sup>d</sup> parte dello, y escriba a nuestra madre como emos de poder goçar destas constituciones y confirmacion dellas que dios nos enbia, que en esta casa no se como lo emos de poder goçar; y tambien procure V. p.<sup>d</sup> con nuestros padres que si el decreto no abla con nosotras, nos alçen la obediencia del, porque no osamos ablar ni confesar con Religioso ninguno ni aqui se puede, asta que benga de nuestros padres quitada esta obligacion que cierto estamos en lo espiritual mas atadas que nuestra santa madre lo pretendio, y para jente que no quiere otro consuelo sino el bien de su alma a menester para ella algun alibio, y no le tenemos sino con solos dos padres descalços que no todas pueden pasar con eso, y si algun clerigo santo biene a alguna que tenga mucha neçesidad, estan escondidas y con mas temores que no se pueden ya llebar; por amor de dios que V. p.<sup>d</sup> nos lo desate, y esto del decreto sino se guarda por alla que se entienda para todas lo que se a de açer; nuestra madre no escribe a V. p.<sup>d</sup> porque le pareçe que no puede açerlo libremente sin ser bista y así me lo mando a mi, y puede V. p.<sup>d</sup> tener esta por suya; diçe su R.<sup>a</sup> que se olgo mucho que V. p.<sup>d</sup> escribiese a la ermana maria de la cruz porque palabras de tanto espiritu y fuerça no podra dejar de açersela para que Reçiba esto como es rraçon; mas de lo que aqui doy cuenta a V. p.<sup>d</sup> ni ella ni nayde no lo entienda, aunque bien cierta estoy que no era menester deçir esto, y de la merced que V. p.<sup>d</sup> nos a de açer en todo; plega a nuestro señor nos guarde a V. p.<sup>d</sup> muchos años para mucho serbicio suyo y bien de nuestra Relijion; de la madre supriora no digo nada porque no ay decirle ninguna destas cosas porque esta muy obediente a nuestros padres y así desimulamos con su R.<sup>a</sup> que nos conbiene ansi; entiendo que en Recibiendolo nuestros padres an de estar las que los quieren obedecer muy contentas y todas queremos la misma obediencia mas conforme a la del sumo pontifice, pues es la mayor y no puedo creer abra nayde que deje de querer esto; dios nos lo conceda Amen. de toledo primero de setiembre—*Jeronima de la encarnacion.*==

*Sobre de la carta*—Al p.<sup>e</sup> maestro fr. Luis de Leon en san Felipe madrid.=

11. *Carpetá*—Valladolid a la p.<sup>a</sup> de m.<sup>d</sup> Maria baptista a prim.<sup>o</sup> de Set.<sup>e</sup> 1590 (1).

*Dentro*—

jhs.

la gracia del espíritu santo more siempre en el alma de V. R.<sup>a</sup> mi m.<sup>e</sup> y a todos nos la comuniqué para asertar a aser en todo su santa voluntad, con el correo pasado escribí a V. R.<sup>a</sup> como avrá visto la materia que allí apuntava si sería de algun efeto; despues aca veo que van prosediendo las cosas de manera que ni eso ni esotro no avrá lugar ni será admitido para el fin que yo pretendia; creo que en este negocio se a de aser mas por ocasion, clamando de veras al que lo a comensado que lo acabe de su mano, que de otra manera, y no quiero dezir se dejen de poner los medios que sean necesarios, y asi nos parese de mas efeto y conveniencia quel p.<sup>e</sup> m. escriba a los conventos dando aviso del negocio que esta en sus manos, y que por la respuesta entienda la voluntad de las monjas, que no asello ellas sin ese fundamento, y para el p.<sup>e</sup> vicario sera mejor entonces que el aya escrito, sino le escriviremos todas suplicando lo tenga por bueno i dando a entender la merced que en esto nos hara con las rrazones que paresieren pues ay tantas que podelle dar que cierto como disen el alma se me va en pensar si a de aver algunas que no lo admitan, y mientras que esto se ase y rresponden estaran avisadas las de por aca lo que conberna dar, tambien podra ser que en estos pocos dias este mas desenconado el p.<sup>e</sup>, que yo mas temo los que tiene a su lado que a el, porque de prima ystancia no ay que maravillarse si estan y mucho y que no se rreciba por bueno lo que en sí lo es tanto que cierto cada día hallo mas y mas cosas en ello de estimar, y que por cosa de la tierra no querria se supiese en Roma avia rresistencia de parte de ninguna monja; yo bien creo que seran pocas con el ayuda de dios i que aunque lo muestran no sera de efeto, y asi deseo saver que si las de por alla tienen covardia, porque bien mirado aquí que ay que temer? o se busca el mayor servicio de dios o no? si lo es en

(1) Archivo de Simancas, id. id., leg. 21-2.<sup>o</sup>, f.<sup>o</sup> 20.

breue o mas tarde allanara los corasones; para mi digo a V. R.<sup>a</sup> que ningun movimiento ase y como vi a la santa m.<sup>e</sup> en tantas, o las desta manera o mayores, y despues las mayores contrarias venian a estar mas propisias; la m.<sup>e</sup> su priora podra desir lo que nos acaesio en esta fundasion de los frayles de aqui que a la primera vez el qura de san benito y otros sus amigos con armas se pusieron y con piedras a defendello y la vltima vez ellos mismos nos fueron a guardar temiendo a los del paño y no se quantas noches durmieron en los suelos asiendo esta defensa; digolo aproposito que para quien a visto con esperiencia los terminos con que dios procede no ay de que se espantar, sino como dise nuestra rregla, este es el bueno y santo camino caminal por el; bien se acordara V. R.<sup>a</sup> que desia la santa m.<sup>e</sup> muchas veses en las fundaciones que no via contradision y trabajo no quedava tan satisfecha y la gran paz que le causava ver gerra y contradision en todas las cosas de gran servisio de dios que començava, mi m.<sup>e</sup> todo esto que digo es porque gusto de traello a mi memoria y entender que V. R.<sup>a</sup> gustara dello, que bien beo en esa casa no es menester y asi no mas de que por caridad ningun correo dejen de escrevirnos lo que obiere; en las oraciones de la m.<sup>e</sup> p.<sup>ra</sup> y m.<sup>e</sup> sup.<sup>ra</sup> me encomiendo mucho y que en gran manera gusto de sus cartas; el señor nos lo deje ver acabado y en paz y sea con V. R.<sup>a</sup> mi m.<sup>e</sup>; de setiembre primero 1590. = *maria bautista.*—

Con los correos pasados se llevaron copias y cartas a todas las de por aca; a medina va oi como la priora a estado asi; ya esta mejor; i a soria yse que fuese vn propio desde burgos porque se ay mas nesidad no en la priora sino en algunas de las monjas que antes ella esta como conviene y bien a menudo me escreve y pide aviso de todo lo que a de açer.

(Continuad.)

# Papeles sobre asuntos filipinos.

(Continuación.)

*Circular del Vicario provincial de Ilocos, con motivo del alzamiento de aquella provincia (1).*

M. RR. PP. de Doctrina, desde Sarrat hasta Bantay, de donde se me devolverá.

Participo a VV. RR. como ya, gracias a Dios, me hallo aliviado de la enfermedad que he padecido, y, por lo tanto, reasumo el oficio de Vicario Provincial, exonerado de este cargo el R. P. Ex-Difinidor Fr. Ramón López.

También comunico a VV. RR. como el Señor Alcalde ha de salir el día quince de Vigan para las elecciones de los Pueblos del Sur, y después, no habiendo causa que lo impida, vendrá por estos del Norte, y van en su compañía los Señores Oficiales de la tropa que de Manila ha traído el Señor Oidor; y por ésta encargo muchísimo a VV. RR. que a todos ellos les obsequien con cariño y observen un proceder religioso, para que nada tengan que notar, sino que antes bien queden prendados todos del trato, agasajo y afabilidad de VV. RR., que es lo que conviene a nuestro estado.

Al señor Alcalde le acompañarán VV. RR., no estando legítimamente impedidos, a las elecciones, y en caso de que los propuestos para Gobernadorcillos o los que éstos nombraren de Oficiales tengan alguna tacha legal que les excluya del empleo,

---

(1) Para la publicación de esta historia individual y fragmentaria de la insurrección de los ilocanos en 1807, nos valemos de la copia de un pendo-lista filipino, del original conservado en nuestro Archivo provincial de Manila. Dicha copia es muy deficiente, pues aparte de las erratas ortográficas, tan comunes en los escribientes del país, se hallan con frecuencia palabras o frases ininteligibles por su significado, que no puede compagi-narse con lo relatado en el texto. Como no tenemos presente el original, se ha corregido todo aquello cuyo sentido no se alcanza, ajustando fielmente las enmiendas a la verdad histórica que se desprende de los relatos particu-lares de cada uno de los informantes.



podrán VV. RR. exponerlo al Señor Alcalde con la moderación y compostura que se debe, para de este modo cumplir con su obligación sin etiquetas ni indisponerse con el señor Alcalde, a quien, con particularidad, tratarán con todo el agrado posible; y sobre todo, lo que más encargo a VV. RR., es que se vayan con mucho tiento en el hablar, porque es muy regular que entre ellos no falte algún curioso que con disimulo tilde cuanto oiga y vea, y después tarde o temprano podrá llegar a noticia del señor Oidor, y no nos mereceremos el aprecio y estimación que hasta ahora dicho señor Oidor nos ha manifestado, que es lo que verdaderamente me ha movido a dar a VV. RR. estos avisos, y espero que cada uno procurará en un todo portarse de tal manera que dichos señores vuelvan contentos y alabando su conducta, porque esto a todos nos conviene.

Cada uno de VV. RR. formará una exacta relación, y me la remitirá firmada, de todo lo que hubiere hecho para contener a los Alzados, ya por sí mismos, ya por terceras personas; cuántas veces haya amonestado en público a sus feligreses, y lo que hubiere también cooperado para la rendición de los Alzados en Badoc; en una palabra, todo cuanto hayan hecho en beneficio de la pacificación de los Alzados desde que se dejaron ver, hasta la ocasión presente; los avisos oportunos que hayan dado al señor Alcalde mayor; los medios que le hayan propuesto, &c. Debiendo estar aquí dichas relaciones para el día 20, pues pasada esa fecha pienso ir a Vigan a cumplir con mi deber respecto del señor Oidor, y necesito hallarme informado de todo lo dicho para exponérselo a dicho señor, si hubiere oportunidad, y hacer ver lo que todos hemos practicado en servicio de ambas Magestades, y disipar de todo punto varias sospechas y voces que sin fundamento corren por Vigan, donde la gente ociosa ha tratado de culparnos. Espero que dichas relaciones sean con toda la veracidad propia de VV. RR., de modo que, si llegase el caso, puedan jurar ser verdad cuanto en lo que cada uno me remita, se refiere. Dios guarde a VV. RR. muchos años. San Nicolás y Noviembre 11 de 1807.=De VV. RR. afectísimo hermano=FR. JUSTO CAÑÓN.

*Razón de lo que he practicado desde que se dejaron ver los Desertores Alzados, y entraron en el pueblo de Piddig, en donde me hallaba todavía Ministro.*

Luego que los dichos Desertores Alzados entraron en el pueblo, que fué el 16 de Setiembre, entre doce y una de la tarde (pues me cogieron durmiendo), sin saber que semejante gente se hubiere juntado, llamé al Gobernadorcillo y Principales, a quienes instruí en lo que por el pronto debían hacer, como fué despachar aviso al Gobernadorcillo de San Nicolás, Comisionado por el señor Alcalde Mayor desde que se aparecieron entre la jurisdicción de Sarrat y Piddig, en la qual ocasión, habiéndose ocultado y despachado a varios que habían cogido el Domingo, después de misa, juntos todos mis feligreses les exhorté cuanto pude para apartarlos de semejante gente, haciéndoles patente que lo que intentaban (según noticias de los mismos que habían cogido y despachado, de quienes me procuré informar) era contra Dios, contra el Rey y contra ellos mismos; asimismo, despachada la carta de aviso, hice que despachase el Gobernadorcillo cartas a los Gobernadorcillos de Santiago y Dingras para que no les cogiese desprevenidos, como les habían cogido a ellos; y volví a exhortar y animar a mis feligreses para que estuviesen prontos a la defensa.

El día siguiente entraron segunda vez (pero no como el día anterior) siguiendo a el auxilio que dicho Comisionado mandaba, lo cual visto, bajé del Convento a avocarme a dichos Alzados; pero eran tantas las flechas que despedían, que como hombre temí, y me refugié a la iglesia; pero luego que ví que se iban apaciguando, volví a salir y los hice juntar a todos (que serían como trescientos hombres, a lo que parecía), junto a la Casa Real, en donde comencé a disuadirlos de su intento, y particularmente al Cabeza de ellos, Don Pedro Mateo, con quien estuve hablando como media hora en presencia de todos los Alzados, y a voces, por que estaba en medio de ellos; pero no pude conseguir nada, por que cuando más enfervorizado yo estaba, le dijo un tal Evaristo que montase a caballo, como lo hizo, quedándome con la palabra en la boca, se salieron del Pueblo; me quedé en el Tribunal, en donde dí prisa a la carta que en esta ocasión se despachó al dicho Comisionado, y exhorté de nuevo

a mis feligreses y a los que habían venido de auxilio (que ya se habían reunido en el Tribunal), para que, sin embargo de lo que habían visto, no se intimidasen, antes bien cobrasen ánimo para volver contra ellos: en todo esto se pasó el tiempo que hay desde poco más de las cuatro de la tarde, en que entraron, hasta el toque de oraciones.

El día siguiente volví otra vez a hacer que se juntasen cuantos pudiesen y estuviesen prontos a cualquier aviso que tuviesen; pero no habiendo habido aviso alguno, hice, y yendo yo mismo por la tarde al Tribunal, que saliesen y fuesen a juntarse con las tropas que se hallaban en Sarrat a la defensa, según la noticia que había dado el Oficial que había ido antes a San Nicolás, pero no tuvo efecto su salida, porque estando cerca de Sarrat, les dieron la noticia de que no eran suficientes los auxilios y se habían retirado.

El día siguiente, Domingo, en el púlpito les exhorté y animé a la defensa contra dichos alzados habiéndolos hecho ver primero lo estrecha obligación que a ellos tenían por cristianos y por vasallos de S. M. Concluída la misa, salí para el pueblo de Sarrat, siguiéndome asimismo todos los principales y muchos, no principales, por si se hallaban todavía en dicho Pueblo, y junto con los dos RR. PP. Fr. José Nieto y Fr. Manuel Hospital, se podía conseguir el reducir a buen partido a dichos Alzados; pero cuando llegué a dicho Pueblo, ya se habían salido de él y caminado para Laoag. Por la tarde habiendo llegado como doscientos hombres del pueblo de Dingras y cincuenta o sesenta del de Santiago, y caminando dicha gente para San Nicolás, haciéndome el cargo de que esta gente no servía de nada, por ser solos y que según ya se había advertido, era aumentar los Alzados, hice que se volviesen para sus Pueblos, y esperasen la orden del señor Alcalde Mayor, y que hubiese más auxilio, porque aunque junto con los de Piddig, serían como cuatrocientos hombres, no servirían para la multitud que ya eran los Alzados, de que provino el que el Pueblo de Dingras no se juntase con dicha gente.

Volví para mi Pueblo, y continué en exhortar a mis feligreses hasta que llegó la orden del señor Alcalde Mayor en la que participaba la unión de todos los Pueblos del Sur: en esta ocasión, pareciéndome que era lo mejor el que todos fuesen Principales para evitar cualquiera sospecha a los demás Pueblos de los Cai-

lianes, dispuse que fuese así, les hice que saliesen, como salieron, hasta ciento y catorce, poco más o menos, los que llegaron hasta el Pueblo de Paoay, de donde los hicieron retroceder (según un testimonio), los del Pueblo de Bacarra, cuando ya no tenían otro arbitrio, les di calor para que se dividiesen en cuadrillas por varias partes y prendieren cuantos volviesen del Sur, cooperando en esto y todo lo demás al cumplimiento de todas las órdenes despachadas por el señor Alcalde Mayor y al cumplimiento de mi obligación, como me corresponde por mi Ministerio, y por vasallo de nuestro Católico Monarca (q. D. guarde): con estos esfuerzos pudieron prender algunos de los que advertimos eran Cabecillas cuando entraron en dicho Pueblo de Piddig, y están todos remitidos a la Cabecera de Vigan.

Después que me pasé a este de Dingras, que fué cuando ya estaban los Alzados rendidos, se refugió aquí un llamado Don Pedro José, que yo no sabía que hubiese sido Cabecilla, por haberse refugiado a la iglesia cuando entraron en el Pueblo de Piddig, y constarme que al hacer las listas de los que se hallaban en el Pueblo estaba el dicho; acompañó asimismo a los que llegaron hasta Laoag, y haber sido uno de los que cogieron más de los Alzados que se habían escapado de la refriega; luego que el Capitán Don Tomás Ageavili me presentó una lista en la que estaba comprendido, en el mismo corredor del Convento lo apresó dicho Capitán, lo mismo sucedió con otro llamado Don Domingo Aguinaldo, que habiendo tenido noticias de que también había sido uno de los que habían metido más bulla por el camino, y sabido al mismo tiempo que se decía que por mi causa no lo prendían, pasé al Pueblo de Piddig a visitar al R. P. Ministro de él, y avisé al Gobernadorcillo de lo que pasaba, con lo que aprisionaron al dicho en aquella misma mañana.

Todo lo referido en ésta es cuanto he hecho y podido hacer, en cumplimiento de mi obligación y servicio de ambas Magestades, sin que en esto haya cosa alguna que falte a la verdad; y para que conste lo firmo en esta Casa Parroquial del Pueblo de Dingras, a 15 de Noviembre de 1807 años.—FR. AGUSTÍN DíEZ.

M. R. P. Definidor Vicario Provincial y Foráneo Fr. Justo Cañón.—Muy Señor mío: en virtud de la cordillera (1) que

(1) Id est: *Carta circular*.

V. R. nos despachó con fecha 11 del corriente en la que manda V. R. le demos un informe de lo que cada uno de nosotros haya hecho a favor de ambas Majestades, para la pacificación de los Alzados en el motín de esta Provincia, que acaba de suceder, digo. Que habiendo yo llegado a Badoc en 23 del próximo pasado mes de Setiembre de pasada para este mi nuevo Curato de Piddig, y habiendo llegado a aquel mismo Pueblo en aquella misma tarde los Alzados, que venían de estos Pueblos del Norte, el R. P. Ministro del dicho Pueblo Fr. Vicente Febres, y yo les hemos afeado el hecho por medio de sus Cabecillas cuanto el celo por el servicio de ambas Majestades nos ha sugerido, y al mismo tiempo los hemos propuesto los modos más adecuados y propios de un católico vasallo, para representar con humildad a los Superiores sus quejas y agravios y para obligarles a la compasión y concesión de las súplicas que fuesen justas, sin que hubiésemos omitido el patentizarles el perdimiento de sus vidas, honra y haciendas, que sin dificultad alguna se les seguiría asimismo a sus mujeres, hijos, parientes y familias, y a sus mismos Pueblos por el mismo hecho, y el prometerles el hacer por nuestra parte cuanto pudiésemos, para que los Superiores se compadeciesen de ellos, y les oyesen en justicia, pero con la condición precisa de dejar allí mismo las armas, y volverse pacíficamente cada uno a sus Pueblos, sin seguir adelante y pasar a la Cabecera de Vigan. Todo esto por orden nuestra lo refirieron a la turba los dichos Cabecillas, quienes nos digeron que quedaban todos ellos muy contentos, agradecidos a nosotros por el bien que les prometíamos hacer, y nos entregaron el cañón con el oído clavado, que apresaron a los guardias y soldados que por orden del señor Alcalde Mayor de la Provincia les habían ido a contener; y prometieron también el entregarnos las demás armas que les habían apresado, luego que llegase la respuesta del señor Alcalde Mayor a la carta que por súplica de ellos mismos le íbamos a escribir.

Como quiera que luego que llegué a este Pueblo de Piddig me dió un pasmo del cual todavía no estoy perfectamente curado, no he podido en público sino en conversaciones particulares hablar a estos mis feligreses sobre el asunto; que es cuanto puedo informar en el particular.

Dios guarde a V. R. muchos años. Piddig y Noviembre 20 de

1807 años.—De V. R. afectísimo súbdito Q. S. M. B.—FR. ANTONIO GARCÍA.

M. R. P. Vicario Provincial.—Así como supe de cierto el alboroto mandé que todos los hombres se juntasen en el Tribunal: no lo pude conseguir hasta el Domingo, en el cual día, habiéndoles explicado primero las obligaciones del vasallo para con su Soberano, les pregunté: qué era lo que pensaban; si querían o no seguir a los Alzados: todos me respondieron que no, y me suplicaron que les guiase y que no temiese; pues aunque vinieran los Alzados no les habían de permitir entrar en el Pueblo, y que primero habían de morir que desampararme: yo les agradecí semejante amor, tanto para con el Soberano como para conmigo; les animé y les dije que hasta nueva orden ya nadie podía salir del Pueblo; que todos trajeran todas las armas que pudiesen y que se parapetaran en la orilla del río aguardando al enemigo: así lo hicieron viviendo en semejante sitio quince días con sus noches: yo todas estas noches me estuve hasta muy tarde en el Tribunal hablando con los Principales para sondear sus intenciones, y siempre afeándoles lo que hacían los Alzados, pues no era lícito ni aun hablar a sus superiores con las armas en la mano, como hacían los Alzados; después que me retiraba, cuando menos pensaban, iba a visitar todos los ranchos, para que los Principales no se fuesen a dormir a sus casas; al que faltaba, mandaba llamar inmediatamente; pero después de las primeras noches, como no tenían hora segura, nadie desamparaba su sitio.

Cuando fueron a prender a los Alzados a Badoc, me preguntaron que quién les había de dar la comida; yo, porque no tardaran en salir, mandé que a mi cuenta les diesen ochenta cestos de arroz, que yo lo pagaría por no tener entonces yo palay, como ellos sabían; otros gastos tuve, que no refiero. Al Alcalde no avisé del estado de este Pueblo, porque lo hizo el Pueblo de Vintar.

Esto es por mayor lo que hice para que ningún feligrés mío se fuese a juntar con los Alzados, y, gracias a Dios, lo conseguí. Cuando llegó la carta del Alcalde en la que les da gracias en nombre del Soberano por su fidelidad, dijeron los Principales que a quien se debían las gracias era a mí, pues no dudaban

que de no haberme yo portado con tanto celo y vigilancia, no hubiera faltado algún plebeyo que hubiera ido a juntarse con los Alzados.

Dios guarde a V. R. muchos años, como se lo pide este su más atento súbdito.—FR. MANUEL SALCEDO.—Bacarra y Noviembre 17 de 1807.

*(Continuará.)*

# Santo Tomás de Villanueva

## FECHAS Y DATOS

Discurriendo el P. Vidal sobre el tiempo en que Santo Tomás se dedicó más de lleno a la predicación en Salamanca, consignó esta observación: «En el punto chronologico de los empleos del Santo en la Religion no puedo seguir el de el Mro. Salón, que le hallo algunas veces errado, y es cierto, que pensó, que los Officios de la Provincia eran trienales como ahora» (1). No contra el P. Salón, que es el menos merecedor de este reparo, sino contra el mismo F. Vidal y no pocos escritores de la Orden puede dirigirse la observación acotada, porque, realmente, parece que a porfía han mostrado su descuido en el ajuste de fechas de la vida del Santo, dejando sin referir al propio tiempo muchos hechos que deben saberse, por ceder, como es natural, en su honor.

Aunque se cuentan numerosas obras (2) consagradas a ensalzar las virtudes y hechos maravillosos de Santo Tomás, ninguna ha merecido tanta aceptación de las personas piadosas como la publicada por el P. Salón, por la unción con que está escrita, la naturalidad del estilo y el suave y atrayente misticismo de que rebosan todas sus páginas. Cuando se trató en Manila de la edición magna de las conciones y otros tratados del santo escritor, ninguna historia de su vida se creyó más digna de figurar al frente de esa edición que la de nuestro autor, a quien dedica alabanzas muy justas el sabio P. Ubierna, que deben repetirse: «Multi vitam conscripserunt S. Thomæ a Villanova; multi impenderunt operam Viri tam eximii virtutem ingeniumque sum-

---

(1) *Agustinos de Salamanca*, I, 132.

(2) A 34 ascienden los autores que tratan de Santo Tomás de Villanueva, según la lista que ofrece Ortí entre los preliminares de su obra, pudiéndose sin grandes esfuerzos elevar ese número a otro tanto más, y ésto aun prescindiendo de *Santorales*, *Años cristianos* y otras obras similares; donde, con más o menos extensión, se refiere la vida del Santo.



mis laudibus extollendo; nemo tamen indoctorum doctorumve assequutus est commendationem hominum, ut P. Michael Saloni, cujus aureum Opus cum primum vulgatum est, et in italium idioma redditum, ea benevolentia, eo amore, ea veneratione Auctorem prosecutus est cardinalis S. R. E. ven. Bellarminus, captus ejus in dicendo evangelica simplicitate, et in factis enarrandis ingenuitate, et in verbis omnibus unctione, ut ab illo dictum fuisse asserant sanctum delineasse sanctum, et virum in terris quidem peregrinantem, sed cœlestem patriam continuis lacrymis inhiantem, depinxisse virum in cœlo commorantem, ac in portu tranquillo æternitatis gloria perfruentem» (1).

Por estas cualidades, tan elocuentemente expresadas, sobre la bondad del libro del P. Salón, fácilmente se comprenderá que sea considerado indispensable para tratar de las virtudes y milagros del Santo, que haya servido de fuente segura de información a cuantos autores escribieron después, y que se hayan multiplicado las ediciones, así en lengua española como traducido a varios idiomas extranjeros. Está claro, por consiguiente, que será de significación muy secundaria tal cual lunar que se encuentre en el mismo no precisando con la debida exactitud las fechas de los acontecimientos de la vida del Santo, pues todo ello no es de gran importancia teniendo en cuenta el fin primordial del autor, cual es el de presentar a tan esclarecido Prelado adornado de todas las virtudes, especialmente de la caridad y conmiseración hacia los pobres y menesterosos; por este medio consigue a la vez mover a los lectores a imitar un modelo tan cumplido de perfección. De aquí que ni oportuno, ni mucho menos laudable, sería poner de manifiesto los defectos del libro del P. Salón sobre los puntos indicados, siendo, por otra parte, de menor consideración y más reducidos en número que los cometidos por biógrafos posteriores.

---

(1) En el breve prólogo que encabeza la vida latina del Santo, editada en Manila el 1880. El P. Ubierna fué quien dirigió la impresión de los cinco primeros tomos de la edición monumental de Manila, concluyéndola felizmente con el sexto el P. Ignacio Monasterio. Para apreciar debidamente el trabajo inmenso que suponen las notas con que va enriquecida, es necesario hojear esos tomos, viendo y admirando la erudición patristica de que están llenas esas notas, el tino y acierto en las citas y la labor, en fin, que supera a cuanto se pudiera expresar.

No con el propósito de corregir a los autores aludidos, sino con el de recordar en una ocasión tan solemne como la del Centenario (1) las fechas más principales de la vida de nuestro Hermano, hemos coleccionado las notas que ofrecemos a los lectores, desprovistas casi de comentarios y aun de citas, prescindiendo en este punto de las que creemos superfluas, pues a nada práctico conduce aumentar las alegaciones sobre algunos hechos en que todos los autores convienen; en cuanto a otros cuyas fechas no precisan los biógrafos, o las citan equivocadas, se escriben las más seguras después de los estudios particulares que sobre cada una se han hecho, entendiéndose en estos casos que se rechazan aquellas que, por errata, por equivocación o por falta de fundamento, puedan leerse en las distintas vidas del Santo.

Fuera de las obras impresas de que nos hemos servido para este trabajo, se han explotado minuciosamente los extractos de los *Registros* generalicios del P. Herrera, a fin de dar a conocer, no solamente el riquísimo arsenal de noticias que se hallan en estos manuscritos, sino también algunos datos nuevos que no se ven consignados en los biógrafos, o que, aun siendo conocidos, existen sobre su valor o interpretación divergencias de criterio, y nada mejor para orientarnos que reproducir los textos auténticos y originales. Es de advertir que el P. Herrera trasladó gran parte de las notas de sus extractos al *Alphabetum* y a su *Historia del Convento de Salamanca*, pero no observando en su colocación el mismo orden; en el primero es donde se hallan reunidas en mayor número en la vida del Santo; otras, las menos, en distintos artículos, y, finalmente, dejó algunas sin publicar; en la *Historia* incluyó también muchas de esas notas, pero siguiendo, ordinariamente, la sucesión de los años, de suerte que en cada trienio se aprovechó de las que más datos podían propor-

---

(1) No debe perderse de vista la advertencia consignada en otro lugar sobre los trabajos dispuestos para el número extraordinario dedicado a Santo Tomás, que no pudieron ser publicados entonces por exceso de original. Acerca del presente, se ha de tener en cuenta, además, que venía a ser sobre algunos puntos como complemento o resumen de lo que en otros artículos se exponía con más extensión; de ahí que para nuestro propósito creímos oportuno en aquella ocasión publicar esta efemérides de las fechas y hechos principales de la vida del Santo, como un recordatorio final con que intentábamos cerrar aquel número.

cionarle para historiar los sucesos de la Provincia de Castilla. Orti tuvo presentes las obras del P. Herrera, y, no obstante haberse distinguido por su diligencia en la investigación de las cosas del Santo, en repetidas ocasiones prescinde de lo escrito por aquel historiador para dar cabida a la cita o alegación de algún extranjero o de algún escritor menos informado. Uno de los casos que pudieran citarse es el de afirmar que Santo Tomás de Villanueva, siendo Provincial, envió a Méjico la primera Misión agustiniana, presidida por el venerable P. Jerónimo Jiménez de San Esteban, citando por testigo a Francisco Sotto, italiano (que, entre paréntesis, tradujo al P. Salón), y la verdad es esta: los primeros Misioneros que partieron de España para el Nuevo Mundo, presididos por el venerable P. Francisco de la Cruz, fueron enviados en 1533 por el P. Provincial Francisco de Nieva. Entonces Santo Tomás era Prior de Burgos; cuando ascendió a Provincial, en 1534, mandó Misiones a Méjico, es verdad, pero en su número y en los nombres se equivocan también, no sólo Orti, sino otros biógrafos del Santo. Pues bien: en el Padre Herrera se hallan detalladas estas noticias, prescindiendo del P. Vidal y de los cronistas de Indias, en los cuales no se confunden las Misiones del P. Nieva con las de Santo Tomás, y Orti abandonó en este punto al citado P. Herrera, cuyas obras son fundamentales para nuestra historia agustiniana, por el afán de citar nombres extraños. A propósito de esta cuestión, ya que la tocamos, no estará de más advertir que el error censurado en Orti puede decirse que es hoy común a no pocos de nuestros escritores, los cuales creen, sin duda, como una gloria de nuestro Santo el haber sido el primero en ruandar Agustinos a Méjico, y por ello le encomian y enaltecen; pero esa gloria no está fundada en la verdad histórica, que nos enseña a dar al venerable Nieva la primacía que de hecho le corresponde, así como debe proclamarse a Santo Tomás como eficaz continuador y colaborador de las Misiones ultramarinas, valiéndose de su autoridad y prestigio para enviar nuevos obreros evangélicos al cultivo de aquella vña.

Sobre las cartas de Sto. Tomás al General Seripando y viceversa apuntamos únicamente aquellas de que hay constancia en los extractos del P. Herrera, dedicándolas breves notas acerca de su contenido o de los puntos principales que en las mismas

se tocan; se indican también las obras más conocidas donde se encuentran publicadas, con excepción de la *Revista Agustinianna*, en cuyos tres primeros volúmenes reunió el P. Cámara cuantas pudo haber copiadas de los mismos originales de Simancas (1) y de Roma y una de ellas de la Biblioteca de San Isidro. Esta colección pasó más tarde al tomo VI de las obras del Santo editadas en Manila, omitiéndose las cartas y documentos que no eran del mismo pero que están con él íntimamente relacionados, omisión que se justifica por lo voluminoso que iba saliendo el tomo en comparación de los anteriores.

Para preámbulo basta y sobra con lo expuesto.

1488.—Nació Sto. Tomás de Villanueva en Fuenllana, siendo sus padres Alonso Tomás García y Lucía Martínez Castellanos, avocados en Villanueva de los Infantes, pero por haber peste en esta villa, se trasladaron a Fuenllana, a casa del padre de Lucía donde nació nuestro Santo. (P. Salón, *Vida de Sto. Tomás de Villanueva*, pág. 2.)

1508, Agosto 8.—«Entró en el Colegio Mayor de San Ildefonso de Alcalá en Lunes 8 de Agosto de 1508, y fué el nono Colegial.» (P. Herrera, *Historia*, pág. 316).

Para consignar esta nota se guió el P. Herrera por los datos que le facilitó Garcés de Marcilla, el cual apuntó el 8 de Agosto para el ingreso de Sto. Tomás en el colegio de San Ildefonso, habiendo sido el 7, como consta de la misma acta publicada en la pág. 194, vol. X del *Archivo*.

1514.—Obtuvo una cátedra de Artes en la Universidad de Alcalá, regentándola durante dos cursos. Sobre los motivos de su traslado de Alcalá a Salamanca en 1516 escribimos algunos párrafos (págs. 188 y 189 del vol. X del *Archivo*), repitiendo los datos que sobre el particular encontramos en los biógrafos del Santo. Al final hicimos constar la falta del libro de Claustros de 1516 en el Archivo Universitario de Salamanca, como es demasiado cierto, por desgracia, quedándonos alguna duda acerca de varios puntos sostenidos por los autores, en especial sobre el

---

(1) El P. Antolín Merino publicó ya algunas de las cartas de Simancas al final de la reimpresión de la obra del P. Salón hecha por él en Madrid el 1798, de donde, vertidas al latín, se reprodujeron en la edición manilense.

relato de Quevedo. Nuestro ilustrado amigo D. Amalio Huarte ha tratado de aquilatar uno de los puntos dudosos de referencia y al acusarnos recibo del número dedicado a Sto. Tomás de Villanueva, nos escribe lo siguiente que con el mayor placer reproducimos: «No extrañará a V. que me haya fijado especialmente en lo que habla de Salamanca. Me inclino a creer que no debió ser llamado el Santo para explicar ninguna cátedra de propiedad, ni la de Filosofía moral, ni la de natural, a la que se inclinan los más autorizados, sino a alguna de las cátedras curatorias de Artes (cursos reales, Filosofía nominal, etc.), porque las dos cátedras de propiedad tenían sus propietarios en el tiempo en que se coloca la venida del Santo a Salamanca y su ingreso en la Orden.» No es exacto, por lo tanto, lo que nos afirman los biógrafos de Sto. Tomás de haber sido llamado por la Universidad de Salamanca aprovechando la coyuntura de la vacatura de la cátedra de Filosofía natural, y si acaso la invitación del Claustro fué un hecho, se le ofrecería alguna otra cátedra, como nos lo dice el señor Huarte.

1516, *Noviembre 21*.—Vistió el hábito de San Agustín en el convento de Salamanca. (P. Salón, o. c., pág. 18. P. Vidal, *Agustinos etc.*, I, 124.)

El día de su ingreso en la Orden le hace constar el mismo Santo al principio de las Constituciones que debían observarse en el Colegio de la Presentación de Valencia por él fundado. Dice así: «Ego Frater Thomas de Villanueva, Dei et Apostolicæ Sedis gratia Archiepiscopus Valentinus, in hac insigni civitate Valentix Collegium pauperum studentium erexi, et fundavi sub invocatione Sanctæ Mariæ de Templo, quoniam in die Præsentationis ejusdem Gloriosissimæ Virginis in Templo (Deo adjuvante) ad recipiendum habitum Ordinis Sancti Patris nostri Augustini in Monasterio Salmantino præsentatus fui; in ejus beneficii memoriam, hoc Collegium Sacræ Virgini dedicavi: et propter hoc in præfato die Præsentationis in Capella dicti Collegii solemne festum ejusdem Virginis quotannis fieri statuimus, et mandamus. (Tomo VI de las obras del Santo, pág. 422, edición de Manila.)

1517, *Noviembre 25*.—También profesó a 25 de Noviembre, día de Santa Catalina, año de 1517, en manos del P. Fr. Pedro de Cantalpino, Subprior del convento, Fr. Tomás García, que

---

después se llamó de Villanueva, hijo legítimo... (P. Herrera, *Historia*, pág. 248. P. Salón, o. c., pág. 21.)

1518, *Diciembre 25*.—Dijo su primera misa en el convento de Salamanca. (Orti, *Vida etc.*, pág. 21.)

1519, *Mayo 14*.—Se celebró Capítulo en Valladolid y en él fué nombrado Prior del convento de Salamanca el santo Fr. Tomás de Villanueva, que aun no tenía dos años de profeso, indicio claro de sus grandes prendas y de la estimación que se hacía de su virtud, sabiduría y prudencia para gobernar. (P. Herrera, *Historia*, pág. 251.)

Débase advertir que los Capítulos eran entonces bienales.

P. G. DE S.

(Continuad.)

---

# Registro del Rmo. P. Cuixart.

(Continuación.)

Respuesta a la anterior del P. Castro.

M. R. P. Antonio de Castro, Agustino. Avila.—Genazzano, 16 Mayo 1860.—Apreciable Padre: Recibo su muy grata fecha del 1.º que rige. Me alegro de sus buenas disposiciones, y confío que V. P. podrá coadyúvar mucho al arreglo de esa Provincia, que yo tanto deseo. Escribame, pues, y no tema de incomodarme, y si no fuera por los gastos del correo, le diría que me podía escribir todos los días. Cuando ocurra la muerte del P. Provincial, primeramente V. P. se encargará de los fondos pecuniarios que debo suponer tenga esa Provincia. Le envío la Patente de Provincial para el caso que fallezca el dicho Provincial o quede absolutamente imposibilitado para gobernar la Provincia. En tal caso debe saber que los Prelados, después de la exlaustración, no tienen otra jurisdicción sobre sus súbditos que la del fuero interno y disciplinal; a poder ser deben poner en lugar seguro los objetos de pertenencia de los Conventos que se encuentren hoy en manos de particulares, pero ha de procederse con prudencia. Por objetos se entienden libros, ropas, cálices, títulos de propiedades, etc. Las Monjas de nuestra jurisdicción *ad tempus* han sido sujetadas a los Ordinarios. Podemos hacer Terciarios y, a mi parecer, de este modo se podrá conservar en algo nuestro Instituto; para ese efecto en dicha Patente concedo a V. P. la facultad de poder admitir Terciarios. Mi Vicario se halla revestido no sólo de las facultades generalicias, más aun de las de la Sagrada Penitenciaría y puede delegarlas. No puedo extenderme más. Consérvese y Dios le guarde muchos años; mientras me ofrezco suyo affmo. de corazón.—Fr. Francisco Cuixart, Ag.º

Patente de Provincial al sudicho Padre.—Nos P. Fr. Franciscus Cuixart, Ordinis Eremitarum S. Augustini Sacrae

Theologiae Magister, Dioecesis Praenestinae Examinator Synodalis, et totius Ditionis hispanae Commissarius Aplus.—Rdo. dilectoque Nobis in Christo P. Antonio de Castro, Provinciae Castellae, salutem. Cum Nobis certo constet te memoratum Patrem Antonium et zelo in Religionis bonum et morum probitate necnon doctrina caeterisque aliis egregiis dotibus praeditum esse, hisce propterea litteris nostrique muneris auctoritate, Provincialem nostrae Provinciae Castellae creamus, constituimus et declaramus ob obitum Adm. R. P. Manuelis Villar, Provincialis praedictae Provinciae, vel saltem in ipsius absolutam impossibilitatem administrandi talem Provinciam, concedentes tibi omnia jura et privilegia quibus alii Provinciales lege et consuetudine in nostro Sacro Ordine uti et frui solent.—Item, cum Paulus II die 31 augusti 1470 Prioribus Generalibus pro tempore existentibus Ordinis Eremit. S. Augustini facultatem tribuerit Tertiarios recipere et cooptari ut privilegiis etc. participes fieri possint quae Sedes Apostolica contulit vel contulerit, hac facultate uti volentes, tibi damus facultatem recipere Tertiarios, dummodo corrigiam ex corio precinctam sub veste ferant.—Datum Genazzani die 15 Maji 1860.—Fr. Franciscus Guixart, Comm. Ap.

Carta del P. Buzeta relativa a los Recoletos de Filipinas y al Obispo de nuestra Orden en aquellas Islas.

Rmo. P. Com.º Aplico. Fr. Francisco Guixart.—Roma, 8 de Mayo de 1860.—Mi muy apreciable P. N: En contestación a su muy favorecida del 4, paso a decirle que el Obispo en cuestión, Ilmo. Señor D. Fr. Manuel Grijalvo, es el aludido y respecto a lo que pretende haré a V. Rma. una breve relación.

Los Obispos regulares en Filipinas, en el momento en que son nombrados, se sujetan en la práctica a lo que ordenan nuestras Sagradas Constituciones, folio 222, n.º 13, y desde entonces, según la opinión de los teólogos y moralistas, queda absuelto de los votos de obediencia y pobreza; respecto a hacer testamento, veo las opiniones más encontradas. Lo que sí es cierto que en Filipinas siempre que muere un Obispo, el Gobierno o la Real Hacienda se apoderan de todos sus bienes; mas últimamente, cuando el arreglo del Clero en España, en que se aumentó el sueldo a todos los Obispos de la Península y de Ultramar, se publicó una Real orden para



que en lo sucesivo pudiesen testar todos, y lo que ignoro es si la Santa Sede la confirmó; resultado de todo es que ese buen señor Grijalbo, que cuenta ya cerca de ochenta años, quiere morir con conciencia tranquila.

Con respecto al otro asunto del Provincial de los PP. Recoletos (o sean nuestros reformadores) haré una pequeña reseña, manifestándole mi parecer:

1.º Es cosa muy chocante que después de trescientos años los observantes reformadores de la Religión Agustiniiana se vengan quejando de los excesivos calores, cuando yo los he pasado en Roma más fuertes y más molestos que aquéllos, y con un hábito de estameña bastante gruesa, y no como el que ellos usan allí, que es fino como una tela de batista.

2.º Ellos pretenden poder usar fuera del Convento el hábito blanco que sus Constituciones les permiten usar dentro del Convento, pero sin capilla; y si se les permite usar ésta fuera, es ya infringir sus leyes reformadoras.

3.º Dice que los Misioneros y Cúras párrocos, cuando van a confesiones, sufren mucho con el hábito negro, y tanto más porque las distancias son muy largas en algunos puntos. Yo confieso que efectivamente lo son, pero también es cierto que generalmente en todas las Islas Filipinas los Curas van con mucha comodidad a las confesiones, pues en todos los pueblos hay o sillas de mano cubiertas, o carruajes al efecto, y si están los pueblos cerca del mar o pasan ríos por su centro, los parientes de los enfermos mandan indios con barquitos cubiertos para llevar con comodidad al Padre; y cuando el terreno es montuoso llevan caballos.

4.º Mucho llamaría la atención de los naturales de aquel país, y aun me atrevo a decir que muchos se escandalizarían, y cuasi puedo asegurar que el Gobierno de Manila no consentirá semejante mutación de hábito, pues sabe que semejantes reformas en aquel país suelen traer muchas consecuencias.

Sobre todo, Rmo. P. N., a nuestros hermanos de Filipinas no les ha de gustar que los descalzos se pongan igual al que allí usan los nuestros con privilegio; pero en lo demás se conforman en un todo con lo que ordenan nuestras Constituciones.

Respecto a los tres individuos que V. Rma. me dice que

espera, debo significarle que en el Hospicio quedan dos habitaciones desocupadas, y en vista de lo que V. Rma. me dice de haberles ofrecido el Hospicio, las tendré desalquiladas hasta que me lavise. Hoy se han presentado pidiéndolas, pero les he contestado que hasta más adelante no podía ser. De camas si estaremos mal, pues no hay más que dos regulares, pero si viniesen los tres, podríamos pedir alguna prestada o alquilada. En fin, V. Rma. dispondrá lo que mejor le parezca, pues yo no espero más que sus órdenes.—Sin otra cosa más, queda a sus órdenes su afmo. y humilde = Fr. Manuel Buzeta.

Respuesta a la anterior de 15 Mayo 1860.

M. R. P. Exprovincial Fr. Manuel Buzeta, Agustino.—Apreciable Padre: quedo enterado de cuanto me dice en la suya del 8 y le doy las gracias por su prontitud en responderme satisfactoriamente a cuanto le pedía en mi anterior, tanto con respecto al Obispo, como en lo que toca al Provincial de nuestros Recoletos de Filipinas.—Hace muy bien en no alquilar las dos habitaciones desocupadas de ese Hospicio, pues viniendo los tres religiosos que espero, pueden necesitarse. Por camas, si faltan, se pueden buscar o alquilar. Nada más me ocurre sino saludarle y ofrecerme suyo affmo. de corazón. Fr. Francisco Cuixart, Ag.º

Carta del P. Comisario en Madrid.

Rmo. P. M. Com.º App.º Fr. Francisco Cuixart.—Madrid 19 Abril 1860.—Rmo. P. N. Le suplico se digne obtener para el Ilmo. Señor D. Fr. Manuel Grijelvo, Obispo de Nueva Cáceres en Filipinas y Religioso de nuestra Orden, la facultad de la S.ª Congregación de poder testar. Sus bienes son pocos, y así estimaría de V. Rma. me hiciese el favor de solicitar la facultad y enviármela.—Perdone la molestia, y cuente con mi gratitud. Beso entretanto sus manos y me ofrezco su más humilde súbdito Q. B. S. M. = Fr. Celestino Mayordomo.

Información y voto del Rmo. P. Com.º Aplico. acerca de la súplica los Recoletos de Filipinas.

Emo. Príncipe.—El P. Comisario Apostólico de los Agustinos Calzados de los Dominios de España, sumiso a las órdenes supremas de esa S.ª Congregación, de la cual merecidamente V. Rma. es Prefecto, después de examinar con de-

tención las preces elevadas a esa S.<sup>a</sup> Congregación, por el Provincial de los Recoletos Agustinos de las Islas Filipinas solicitando la facultad de poder su Provincia hacer uso del hábito blanco dentro y fuera de casa con capilla, devueltas al que suscribe para su información y voto; expone cuanto sigue.

La Provincia de los Recoletos Agustinos de Filipinas existe en aquellas regiones hace más de trescientos años, y es una reforma de los Agustinos Calzados que fueron a catequizar aquellos pueblos, y durante tanto espacio de tiempo nunca han suplicado semejante gracia; es de suponer que nunca lo hayan hecho por ser una de las particularidades de la Reforma la de no poder llevar hábito blanco fuera del Convento, ni menos con la capilla dentro del Convento. Ni vale la razón de los excesivos calores de aquellas regiones, ya que en el tiempo de la Reforma eran los mismos, ni tampoco las distancias de un pueblo a otro, porque éstas no han cambiado; por el contrario hoy se viaja con más comodidad, pues en todos aquellos pueblos se hallan medios de transporte.

Más dado el caso que semejantes razones no valieran, el que suscribe teme fundadamente que un tal cambio causaría admiración a los naturales, y tal vez los escandalizaría, y probablemente el mismo Gobierno de Manila se opondría a esa novedad.

Después de tales y tan poderosas razones el informante opina que no es conveniente acceder a la petición del Padre Provincial; mas como carece de noticias bastantes para informar ampliamente a V. E. por no haber residido en Filipinas y desconocer, por consiguiente, el fundamento en que estriba dicha petición y si merecen atención las causales expuestas, pide humildemente a V. E. le dispense no poder extenderse en otras particularidades sobre el asunto. Besa rendidamente su Anillo pastoral su obediente y humilde súbdito, —Fr. Francisco Cuixart, Ag<sup>o</sup> —Genazzano 18 Mayo 1860.

Carta enviada a Fr. José Claramunt, Dominicó, en súplica de que solicite licencia para hacer testamento el Obispo de nuestra Orden D. Manuel Grijalvo, así como también que haga las gestiones conducentes para obtener el Magisterio a favor del P. Gomis.

Fr. José Claramunt, Dominicó.—Genazzano 19 Mayo 1861.  
 —Muy Señor mío: Se desea dispensa para poder testar el Ilustrísimo señor Obispo de Nueva Cáceres en Filipinas, sujeto de nuestra Orden Agustiniána, de edad cerca de ochenta años, y esto solamente para su mayor tranquilidad de conciencia. Encargo a usted que haga extender una súplica en este sentido y presentarla. También se desea obtener de la Santa Sede dispensa de los años de cátedra requeridos por decretos pontificios para el Magisterio en la Orden Agustiniána, faltando al P. Lector Gomís no por otro motivo, que por la exlaustración, teniendo las demás condiciones necesarias, como lo puede ver en los documentos que le acompañó. V. que está más enterado de tales materias, puede elevar una petición como se desea y presentarla juntamente con los documentos que le envío. Hasta ahora nada he sabido del resultado de la carta enviada al Arzobispo de Granada sobre la petición de las Monjas de quella ciudad que observan la Regla de San Agustín. Temo que haya sufrido dicha carta algún atraso mas nunca que se haya perdido. Veremos su resultado. Consérvese bueno y téngame por su affmo. de corazón.—Fr. Francisco Cuixart, Agno.

Carta del P. Rmo. Com<sup>o</sup>. de los Trinitarios relativa a la petición del P. Provincial de los Recoletos de Filipinas.

Rmo. P. Com<sup>o</sup>. Roma 18 Mayo 1860.—Mi estimado amigo: acerca de la contrarreforma que pide a Su Santidad el Padre Provincial de los Recoletos de Filipinas, poco hay que decir porque poco o nada dice en las pances que merezca ser tomado en consideración. Mi humilde parecer es: 1.º Que en la oración nada puede influir el color del hábito, porque los rayos del sol ninguna influencia ejercen a la sombra sobre los cuerpos absorbentes o sean los colores negros. 2.º Que haciéndose los viajes en coche o a caballo, no me parece que pueda el sol ejercer una influencia tan perjudicial como asegura el P. Provincial. 3.º Que acordando lo que se pide no podrá menos de producir en el público una impresión desagradable, pues al cabo de tantos años se introduce una novedad substancial, o al menos que no se acordase la sola túnica o saya sin capilla, y esto en los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio, que son los de mayor calor. Es indudable que

sufran algo más que los otros; pero en qué está la mayor perfección o reforma sino en la estrechez y privaciones que se imponen los que abrazan la reforma? De todo lo dicho concluyo que no se puede admitir la petición, y que en el caso de acordarse alguna cosa no podrá ir más allá que *al uso de túnica blanca sin capilla y esta dispensa durante los cuatro meses dichos. Salvo meliori*. Si se acuerda todo, que calcen las botas y supriman el nombre de Recoletos. Consérvese usted bueno y mande como guste a su afectísimo atento S. S. y Cappn. Q. B. S. M. Fr. A. Martín.

Carta del P. Buzeta concerniente a un interrogatorio sobre el P. De Amezti.

Rmo. P. Comisario.—Roma, 18 Mayo de 1860.—Amabilísimo P. Rmo.: Vengo a satisfacer a su Rma. acerca de lo que desea saber sobre el P. De Amezti. Este estaba afiliado a la Provincia de las Islas Filipinas y de conventual en el Colegio de Valladolid cuando se me quitó la carga de Comisario. El Gobierno le nombró a él interinamente, y parece que obró precipitadamente en algunas cosas que no agradaron mucho a sus hermanos. Finalmente, después que yo salí para Roma, le mandaron al Colegio de Valladolid, y allí permaneció hasta ahora hace dos años que pidió permiso por enfermo para ir a tomar una temporada los aires de su país, y no ha querido volver al Colegio colocándose de Capellán de unas monjas; así me han referido. Sin embargo, yo le tengo por un excelente Religioso, y aun también como amigo.—Sin más consérvese V. Rma. bien y mande a su humilde súbdito Q. S. M. B.—Fr. Manuel Buzeta.

Carta dirigida al Comisario Apostólico Martín con relación á su informe.

Rmo. P. Mro. Antonio Martín, Comisario Apostólico de los Trinitarios Calzados.—Genazzano 22 Mayo 1860.—Apreciable P. Rmo.: he recibido su muy favorecida de 18 del corriente y le estoy muy obligado por el favor que se digna hacerme, dándome su parecer acerca de la instancia del P. Provincial de los Recoletos de Filipinas. Yo lo he hallado idéntico al parecer mío y tal cual lo he expuesto a la S.<sup>a</sup> Congregación, a excepción de la segunda parte, que me parece no deberse acordar ni aun en el verano, aunque fuera sin capilla, y esto para no abrir campo á nuevas peticiones, que a mi modo de pensar tienden a la des-

trucción de la observancia de aquella reformada Provincia. Vivimos en un siglo de reformas, y reformas que tienden más a la destrucción que a la edificación, a que nos debemos oponer con tesón. Si quieren contrarreformas, incorpórense al Cuerpo de donde se han separado. Sus reformadores conocían bien los excesivos calores de aquellas regiones y las larguísimas distancias de los pueblos donde administran, y nunca en tres siglos se han hecho semejantes peticiones; esténse, pues, a sus reglas. Podían sus reformadores, en vez de formar leyes aparte, cumplir con todo rigor nuestras Constituciones. que son muy rigurosas, y no separarse del Cuerpo, como se ha hecho en este Convento, y aun hoy día; si quieren contrarreformas del hábito, vuelvan al Cuerpo de donde se han despegado, porque estoy muy cierto que en lo demás el rigor de nuestras Constituciones en nada cede al suyo. Querrían estos religiosos llevar el nombre de reformados y en nada distinguirse de los no reformados porque, a mi juicio, si se les concediera el hábito blanco, mañana propusieran el llevar medias, zapatos, etc., etc., alegando por razón aquellos mismos motivos que han expuesto para el hábito blanco, con la sola diferencia de la estación, esto es, para el invierno.

Si V. Rma. tuviera ocasión favorable de apoyar con el Emo. Prefecto de la S.<sup>a</sup> Congregación, Cardenal de la Genga, hágame favor de apoyar mi petición sobre la precedencia, demostrando que si no nos considera como Generales, ¿por qué darnos el Decreto de nombramiento tan extensivo? Y si nos tiene por tales, ¿por qué no hacernos tratar como tales? Si entre los italianos viene a sus casas un General de otra Orden, le dan el primer lugar después de su General, ¿y por qué no hacen así con nosotros? Se quejan porque el Gobierno de España no nos reconoce, y la S.<sup>a</sup> Congregación no nos hace reconocer aquí, en ¡Italia! ¿Cómo quiere que los de España nos consideren como sus Superiores, cuando aquí nos tratan cómo simples sacerdotes? Nada vale el decir que por falta de sujetos se han debido elegir los ineptos, pues no es el sujeto que se respeta, sino el cargo. Demasiado me he extendido. Doy fin a esta saludándole afectuosamente y ofreciéndome de corazón su muy afmo. amigo. = Fr. Francisco Cuixart. Ag.<sup>o</sup>

Carta dirigida al P. Buzeta pidiéndole noticia si hay algo en las Congregaciones concerniente a Filipinas.

M. R. P. Exprovincial Manuel Buzeta. Genazzano, 22 Mayo 1860.—Apreciable Padre: Le quedo muy agradecido por el grande empeño que se ha tomado para que el P. Rmo. Martin me manifestara su parecer acerca de la consabida instancia de los Recoletos de Filipinas. El parecer del dicho es idéntico al nuestro. He agradecido también las noticias que me da del P. De Ameztí, que pueden servirme de gobierno.

¿Hasta ahora nada ha descubierto de las peticiones que se suponían iban dirigidas a las Congregaciones? Mucha curiosidad tengo de saber algo, pues temo que acercándonos al Capítulo de aquella Provincia se intente turbar la paz y mover partidos. Yo nunca he sido amante de partidos. Siempre he mirado al bien de la Orden. Cuando vemos que apenas somos tolerados por los Gobiernos, perdernos en partidos. ¿Es este el espíritu de nuestro Fundador? Le encomiendo, por tanto, de ocuparse en descubrir algo, ya que ha venido a mis oídos la noticia que se hacen algunas gestiones relativas al dicho Capítulo, lo que siento muy al vivo, no siendo este el modo de promover el bien de aquella Provincia. Se dirá tal vez que esto se hace porque yo no estoy bien informado de los sujetos de la citada Provincia; mas, en tal caso, ¿por qué no recurrir a mí? Basta. Nuestro S. Patriarca hará que se descubra todo y que se ponga remedio a todo. Consérvese bueno, repitiéndome suyo=Fr. Francisco Cuixart, Ag.º

Carta del P. Mayordomo sobre la concesión para Secretario del P. Oña por el Provincial de Filipinas.

Rmo. P. Com.º Apcco.—Madrid, 17 Mayo 1860.—Amantísimo P. N.: Me comunica el P. Secretario de mi Provincia de orden de N. P. Provincial, hallándose dicho N. P. Provincial indispuerto, que ha sido muy del agrado de la Provincia y del dicho P. Provincial que el P. Oña se vaya al lado de V. Rma. cuanto antes. Aprueba, pues, como no podía menos de aprobar, los deseos de V. Rma. Una sola gracia querria yo pedir a V. Rma., y es la de permitir que el P. Oña siga por dos o tres meses más en Valladolid, por ser muy necesario para la obra que están concluyendo en dicho Colegio, pues que no hay otro tan bien informado. Dicho Padre no siente más que el deber dejar la obra. V. Rma., por tanto, determinará libremente su salida.

He sabido que nada hay de Presidencia, mas solamente que un Lector pide dispensa del tiempo que le falta de explicar y la

jubilación. Debe saber, P. Rmo., que la jubilación les da el título de Exprovinciales, y así es que debe ser muy difícil conceder semejantes dispensas. V. Rma. ve que yo no puedo poner coto a semejantes preces; mas V. Rma. tal vez podrá impedir que se conceda la gracia por la S.<sup>a</sup> Congregación, y en tal caso hará un favor grande a nuestra Provincia. Dios conserve su preciosa vida como se lo desea este viejo temblón que B. S. M. = Fr. Celestino Mayordomo.

Respuesta a la precedente.

M. R. P. Celestino Mayordomo.—Genazzano, 28 Mayo 1860.—Apreciable Padre: Su muy grata del 17 que rige me ha consolado y afligido a un tiempo; me ha consolado viendo aprobados por su Provincial y Provincia mis deseos de tener a mi lado el P. Oña; mas me ha afligido mucho la enfermedad del P. Provincial. Llevo juicio que su pérdida sería de fatales consecuencias, y así es que lo he encomendado con fervor a esta Gran Madre del Buen Consejo para su pronto restablecimiento, y espero que María nos escuchará.

Ponderadas las razones que justifican la suspensión de la venida del P. Oña a mi lado y las que requieren su venida, me hallo perplejo en decidir, y así es que en una tal perplejidad remito el asunto a la bien experimentada pericia de V. P. para que, pesadas las razones de ambas partes, resuelva aquello que en el Señor juzgare más útil. Debo, sin embargo, manifestarle que al presente me es de absoluta necesidad el P. Oña, y aun soy de parecer que su Provincia, debiendo yo dirigirme a ella de oficio para la formalidad del Presidente del Capitulo que en el Enero del siguiente año se ha de celebrar, estoy cierto que aquellos buenos Padres agradecerían muy mucho ver ya puesto en ejercicio al dicho P. Oña.

También soy yo de parecer que se debe andar con gran tino en dispensar a los Lectores el tiempo prescrito de explicar, si no queremos engolfarnos en muchos enredos. Todos los Lectores tomarían este conducto, ya que pretextos nunca faltan. Por mi parte haré lo que pueda para que no se abra esta vía.—Sin más, Dios le conserve ofreciéndome entre tanto su afmo. hermano. = Fr. Francisco Cuixart, Ag.<sup>o</sup>

Carta del P. Buzeta en que avisa lo que hay sobre las preces dirigidas a la S.<sup>a</sup> Congregación por dos Lectores de Filipinas.



Rmo. P. Com.º App.º—Roma, 28 Mayo 1860.—Mi muy apreciable P. N.: El asunto que anuncié a V. Rma. hace tiempo debía venir a la Congregación y llegó por fin; pero por conducto del Gobierno. De consiguiente, la Embajada y Dati entienden en ello. La súplica es la siguiente: Dos que han sido Lectores en Filipinas más tiempo que ordenan nuestras leyes para jubilarse, y no pudiendo obtenerlo por las discusiones de partidos, apelan á la S.ª Congregación a fin de conseguirlo. El uno se llama Fr. Felipe Bravo, actualmente Procurador General en Manila; el otro se llama de sobrenombre Marcia (1); el primero hace ahora cuatro años que consiguió de la S.ª Congregación su jubilación, pero como no fué por conducto del Gobierno, no se la han querido pasar. Ignoro si en la Congregación se hacen algunas diligencias para el próximo Capítulo; lo averiguaré; ya avisaré a V. Rma. si algo puedo descubrir. Aquí lo malo es que se dirijan por conducto del Gobierno, porque se atenderá más a dicho Gobierno que a las informaciones y votos. — Consérvese V. Rma. bueno y queda a sus órdenes este su humilde súbdito Q. B. S. M. =Fr. Manuel Buzeta.

Carta del P. Oña en que da aviso de la aprobación de su venida en calidad de Secretario del Com.º App.º por su Provincial.

Rmo. P. Com.º App.º—Valladolid, 18 Mayo 1860.—Mi apreciable P. Rmo.: Se recibió el correo de Filipinas y la aprobación del P. Provincial y Provincia para que vaya al lado de V. Rma., como se pidió. El P. Provincial estaba enfermo, por lo que no escribe a V. Rma. Han recibido con sumo gozo las aprobaciones de los Capítulos y se han tranquilizado los Padres, por haberse orillado esos asuntos que tantas molestias y desazones les habían causado.

Los Padres de Filipinas desean que vaya cuanto antes, por los servicios que puedo prestar en esa a la Corporación; así que luego tendré el gusto de abrazar definitivamente a V. Rma. Yo deseo ir cuanto antes.

Remito a V. Rma. la adjunta del P. Antonio Castro para que la reciba a tiempo. La mando dentro de esta mia.—Pídame cuanto se le ofrezca para poderlo llevar a mi ida a esa. Nada

(1) Probablemente está equivocada la transcripción, pues no vemos ningún religioso de ese apellido en los catálogos de la Provincia de Filipinas.

---

más me ocurre. Dios conserve su preciosa vida como se lo pide este su humilde súbdito.—Fr. Agustín Oña.

Carta del P. Antonio de Castro, pidiendo algunas cosas que no están en su primera carta.

Rmo. P. Mro. Com.º App.º—Avila, Mayo 10 1860.—Mi P. Rmo.: He escrito otra a V. Rma. en contestación a la de V. Rma. del 8 de Abril; mas temiendo no la haya recibido, repito esta segunda. El P. Provincial Villar me ha mandado las dos cartas de oficio y circular que su Rma. le ha dirigido y otras dos cartas por las que consta que ha circulado el nombramiento de V. Rma. para nuestro Comisario Apostólico, encargándome por tercera persona lo disculpe y cumpla por él ante su Rma. y tome a mi cargo el gobierno de la Provincia de Castilla.

*(Continuará.)*

---

# MISCELANEA

---

## CURIOSIDADES HISTÓRICAS

---

Convento de San Ildefonso de MM. Agustinas de Talavera de la Reina.

Su fundación se debe al Bto. Alonso de Orozco, y por este motivo, en su *Vida*, publicada por el P. Cámara, se da cuenta de dicha fundación (1). Tuvo lugar en 1576, por lo menos; pues aunque se dice 1577, fué éste el año de profesión de la primeras religiosas, de las cuales se afirma en sus respectivas actas que la pronunciaron pasado el año de probación o de noviciado. Estuvo el monasterio sujeto a la Orden y regido por Vicarios Agustinos hasta el año 1594, según el P. Cámara, profesando en manos de dichos PP. Vicarios y protestando obediencia a los PP. Generales las religiosas que en él ingresaron desde la fundación. Hemos visto el libro de profesiones que actualmente se conserva allí cuidadosamente, y en el examen ligero del mismo nos fijamos en los siguientes pormenores.

La primera hoja escrita lleva este título:

*Libro de profes.es | de este convento | de S. Ildefonso de | Talavera | desde su fundacion que fue en | el dia 16 de Mayo de 1577 | Se enquaderno en Añ.º | de | 1769.*

En la siguiente hoja se halla esta nota:

«Este libro es de las profesiones deste conb.to de S. Ildefonso desde su fundacion que fue en 16 de mayo de mill quinientos y setenta y siete binieron de la villa de Madrigal por Fundadoras la S.ra D.ª

---

(1) Véase la pág. 171 de la obra citada. El P. Diodoro Vaca-González, en su trabajo *Algunos datos para una historia de la cerámica en Talavera de la Reina*, publicado en la *Revista de Archivos* etc., trata brevemente de este convento en lo tocante a su historia, pues se destina para su objeto en los cuadros hechos con azulejos que representan a N. P. San Agustín, al Santo titular o a otros de la Orden. Dícenos, entre otras cosas, que en el claustro bajo, empotrados en los muros, se hallan algunos azulejos sueltos de diferentes épocas. Uno de ellos lleva esta inscripción: *Ihs. Mar. Benedictio hujus Ecclesie facta est 1573—Fundata 1576 die maii 3.* Pero creemos que esta inscripción, por el lugar donde se encuentra, nada tiene que ver con las fechas de la fundación del convento.—Véase la pág. 96 tomo XXV de la revista citada.

M.<sup>a</sup> Belon por p.<sup>ra</sup> y la S.<sup>ra</sup> D.<sup>a</sup> Luisa de Bracamonte por supriora. en este libro tambien se asientan las Relixiosas que toman el avito y en que dia en la conformidad que esta puesto desde el año de 1720 que asta este tiempo no se avia sentado y es gran descuido por lo que se puede ofrecer.»

Consta de 158 folios mal contados y algunos más sin numerar. Hasta la mitad del libro nada tiene que llame la atención, pero desde principios del siglo XVIII se convierte en una preciosidad, viéndose muchas hojas dibujadas en colores imitando miniaturas que representan Santos, emblemas y leyendas que suelen ser textos sagrados, y otras muchas recubiertas con delicados y finos bordados en tela de diversas clases, algunos de ellos verdaderas joyas para los inteligentes, sin la menor duda.

Las primeras religiosas que profesaron fueron Francisca de Orozco, Isabel de Paz, Francisca de Estrada y María Magdalena. De la primera, que fué hermana del Bto. Orozco, y de la última, resucitada por el mismo Beato, reproducimos a continuación sus profesiones: Isabel de Paz fué natural de Talavera, hija de Pedro de Orellana y de Inés de Encinas. ¿Sería hermana del P. Cristóbal de Orellana, primer Vicario de las monjas? Más: la hermana del Bto. Orozco era vinda de Pedro de Orellana, y si no se trata de otro del mismo nombre, sería madrastra de Isabel de Paz, pues viudo de Inés de Encinas se casaría en segundas nupcias con Francisca de Orozco. Pedro de Orellana y el Bto. Orozco eran, por lo tanto, cuñados. He aquí las profesiones indicadas.

«En el nombre de Jesu Christo nro. verdadero dios y redemptor. Yo Francisca de Orozco hija legitima de Hernando de Orozco y de Maria de Mena su legitima muger vezinos de la villa de oroposa (1). Digo que cumplido el año de mi noniziado y probaçion ago profesion y prometo obediencia a Dios Todopoderoso y a la bien auenturada Virgen sancta Maria y a vos el muy Reuerendo padre Fray Christoual de Orellana Vicario deste monasterio de St. Yllefonso desta Villa de Talquera y a vos la muy Reverenda y Yll.<sup>e</sup> señora D.<sup>a</sup> Maria Velon priora del dicho monasterio y en nombre y en lugar del Reverendissimo padre Prior general fray Tadeo Perusino de la orden de los Hermitaños de nro. glorioso padre sant Augustin, y de sus sucessores. Y de viuir sin proprio y en castidad segun la orden y regla de nro. padre sant Augustin asta la muerté y ruego a vos el muy Reuerendo padre Vicario acepteis esta mi profesion en fe de lo qual firme de mi nombre. Todo lo sobredicho oy domingo a 19 dias del mes de Mayo Año de mill y quinientos y setenta y siete Años.—Fr. christoual de orellana Vic.º (*Rúbrica.*)—Doña m.<sup>a</sup> velon priora (*Rúbrica.*)—Fra. ca de orozco. (*Rúbrica.*)

En el nombre de Jesu christo nro. verdadero Dios y redemptor y

(1) *Valladolid, tachado.*

Maria Magdalena hija legitima de Marcos Amador y de Luisa de riaño su legitima muxer vezinos de la Villa de Madrid. Digo que cumplido el año de mi nouiciado...oy domingo a 19 dias del mes de Mayo Año de mill y quinientos y setenta y siete años. —Fr. Chris toual de Orellana. Vic.º (*Rúbrica.*) —Doña m.ª velon priora. (*Rúbrica.*)— m.ª magdalena.»

De las fechas de las profesiones sacamos aquellas en que las religiosas tuvieron por Vicarios a los Agustinos, encontrando que ejercieron aquel cargo los siguientes:

P. Fr. Cristóbal de Orellana, 1577 hasta 6 de Diciembre de 1579.

P. Fr. Alonso Suárez, 7 de Agosto de 1580 hasta Enero de 1581.

P. Fr. Luis de Avila (Dávila), 13 de Marzo de 1582 hasta 21 de Diciembre del mismo año.

P. Fr. Luis de Toledo, 9 de Mayo de 1585 hasta 23 de Enero de 1586.

P. Fr. Diego de Pastrana, 26 de Abril de 1586.

P. Fr. Diego Vázquez, Enero de 1587 a 24 de Octubre del mismo año.

P. Fr. Diego Ponce de León, 18 de Agosto de 1588 hasta Mayo de 1590.

P. Fr. Diego de Cisneros, Enero de 1591 hasta Agosto del mismo año.

P. Fr. Francisco Briones, Prior del convento de San Agustín, 31 de Marzo de 1592.

P. Fr. Juan de Vera, Junio de 1592 a 20 de Diciembre del mismo año.

Adviértase que los datos apuntados indican solamente las fechas en que recibieron los PP. Vicarios profesiones de religiosas, no el tiempo que duraron en su empleo. El último Vicario parece haber sido el P. Vera. En 19 de Abril de 1600 profesó la M. María de Santiago, sustituyéndose en el acta de profesión el nombre del General de la Orden por el del Ilmo. D. Bernardo de Rojas y Sandoval, Arzobispo de Toledo.

### Convento de Copacavana de PP. Agustinos Recoletos de Madrid.

La posesión y fundación de este convento en la villa y corte de Madrid, cuyo titular es N. P. San Agustín, se tomó en 25 de Febrero del año de 1596, día del glorioso Apóstol San Matías. Estaba a la sazón sujeta esta Congregación a nuestros Padres de la Observancia. Era Provincial de ella el M. R. P. Fr. Pedro Manrique, que después fué Arzobispo de Zaragoza. Vino desde el Convento de San Felipe el Real acompañado de los Religiosos más graves que se hallaban en la Corte, y tomando jurídica posesión de este convento, colocó el Santísimo Sacramento y predicó en la primera misa con el aplauso y aceptación que sus letras y gracia merecieron. Quedó por Prior

el P. Fray Juan de Vera y por súbditos los PP. Fr. Martín de Agüero, Fr. Juan de San Nicolás, Fr. Juan de los Inocentes, Fr. Justo del Espíritu Santo y un H.<sup>o</sup> Donado para que saliese a pedir las limosnas ordinarias.

Fundó a prima facie este Convento la muy piadosa y cristiana señora Dña. Eufrasia de Guzmán, Princesa de Asculi, dando para la fundación una casa y jardín que decían por entonces la Puerta del Secretario Gaitán. Dió la Princesa muchas cosas para el ornato de la iglesia y sacristía y había de gastar hasta treinta mil ducados en su fabricación y aridos (*sic*), pero como después le asaltó un numeroso tropel de trabajos y pérdidas de hacienda, no pudiendo cumplir lo prometido, hizo su hijo (habiendo ya muerto la Princesa) la debida cesión del Patronato, y la religión pagó los sitios a los acreedores que fueron poderosos y cobraron sin alguna resistencia de la parte que pudieron, con que vino a quedar libre la casa de la obligación, pero no de la memoria que siempre tendrá de su insigne bienhechora, la cual por su medio y piedad le dió principio en esta Corte.

Con las limosnas cotidianas que los fieles hacían fueron los Religiosos levantando las paredes de la iglesia y llegaron a perfeccionarlas en la forma competente que hoy la vemos. Acabóse el año de 1620, por lo cual a 27 de Agosto, víspera de N. P. San Agustín, se trasladó el Santísimo Sacramento interviniendo lo mejor y más noble de la Corte.

Han ilustrádola después nobles y muy aseadas capillas con la que erigió asimismo la piedad y devoción del M. R. P. M. Fr. Miguel de Aguirre, religioso benemérito de la Provincia de Lima de los PP. Observantes de la Orden en memoria de la milagrosísima imagen de N. Señora de Copacavana, que se colocó en ella en 21 de Noviembre de 1662 años y dos días siguientes se celebró en este convento la fiesta de la colocación de dicha imagen, gobernando nuestro gran Monarca Felipe IV y siendo Vicario General Nuestro Padre Fr. Juan de la Madre de Dios y Prior de dicho convento el P. Fr. Luis de Jesús.

Siendo Pontífice Inocencio XI, Emperador de Alemania Leopoldo Ignacio de Austria, Rey de España Carlos II, Arzobispo Cardenal de Toledo D. Luis Manuel Fernández Portocarrero, Vicario General de nuestra Religión N. P. Fr. Juan de la Presentación, Provincial de esta Provincia N. P. Fr. José de la Encarnación, Lector de Teología jubilado, Prior de este convento el P. Fr. Francisco de San Nicolás, sábado 4 de Septiembre de 1685 a las ocho de la mañana, se bendijo la santuosísima capilla que con inmenso trabajo y celo fabricó, adornó y acabó N. P. Fr. Andrés de la Asunción, Provincial absoluto y Lector de esta Provincia, a honra y gloria de N. Señora de Copacavana. El día 20 de dicho mes y año se colocó su Divina Magestad al anochecer, cantando la comunidad la letanía de N. Señora, a que se revistió dicho P. Prior; y el martes siguiente, día 21,

comenzó el novenario cantando la primera misa N. P. Vicario General y predicando N. P. Provincial; siguiéronse después los sermones, que fueron muy selectos todos; hubo en este novenario grandes fuegos de lo mayor que ha visto la Corte en que se esmeraron los devotos de la Virgen, especialmente los de las puertas de Alcalá y Atocha; los Caballeros indianos cerraron el novenario con altar y púlpito; hicieron el gasto de las fiestas las mayores señoras de esta Corte; el concurso fué tan excesivo, que admiró el mundo,

Libro de estado del convento de PP. Recoletos de Madrid, leg. 42, Archivo Histórico Nacional.

P. G. DE S.

# NUESTROS DIFUNTOS

---

P. Fr. Ignacio Magaz Fidalgo.

No hace mucho abandonaba nuestras Misiones de China y pasaba al Archipiélago Filipino en busca de salud que necesitaba para el cumplimiento de su penosa labor apostólica, el joven Misionero P. Ignacio Magaz, cuya prematura muerte anunciamos en esta nota. Era religioso de muy buena índole y de mucho espíritu, cuya pérdida habrán sentido mucho nuestros hermanos de China, que tanta necesidad tienen de celosos ministros que propaguen nuestra fe santa entre aquellas gentes. Deseando no privarse de su cooperación, le mandaron oportunamente a Filipinas por ver si con el reposo y cuidados, más fáciles en esta Vicaría que en la de Hunan, podría reponerse y continuar su labor evangélica en las almas. Su buena intención habrá merecido seguramente las bendiciones del Cielo, pero Dios tenía dispuesta otra cosa en sus designios adorables, y no quiso concederle la deseada salud. No encontrando alivio en su dolencia, la tuberculosis que padecía llegó a consumirle por completo, y a fines de Diciembre último, el día 26, dejaba de existir resignado y conforme con la voluntad del Señor que le quitaba la vida que gratuitamente le había dado, edificando a todos con el fervor con que recibía los Santos Sacramentos y demás auxilios espirituales.

Su pueblo natal es Ponjos (León). La fecha de su natalicio el 11 de Agosto de 1887. Hizo su consagración al Señor por medio de los votos el 5 de Octubre de 1907, y el 11 de Julio de 1915 consumó su carrera eclesiástica recibiendo la Orden sagrada del Presbiterado. Un mes después salía para China en unión de varios condiscípulos, deseando consagrarse a la conversión de los gentiles y donde el duro trabajo del Misionero hizo sin duda que reapareciese la enfermedad que le ha llevado al sepulcro e indudablemente sintió en el tiempo de estudiante, en que le ocurrieron algunas hemoptisis.

De su vida de colegio recordamos con gusto su aplicación y religiosidad, para las cuales y para el celo apostólico de su vida de Misionero pedimos larga recompensa al Padre de las misericordias.



**Sor María del Sagrario Sudeña.  
Sor María de la Ascensión Gorrochátegui.**

Nuestras Religiosas del Convento del Beato Orozco de esta Corte acaban de pasar por una prueba terrible con que la divina Providencia ha querido acrisolar su virtud. El terrible azote de la gripe, que han tenido la mayor parte de ellas, les ha arrebatado casi simultáneamente a dos Hermanas bonisimas, cuando se hallaban en lo mejor de la edad. Una no había cumplido treinta años aún, y a la otra le faltaban algunos para los cuarenta.

La más joven era Sor María del Sagrario, nacida en Toledo el día 17 de Mayo de 1889. Llamada al estado religioso por Dios que la quería para sí y vencidas no pequeñas dificultades que encontraba para realizar sus deseos, tomó el hábito de religiosa de coro en el mencionado convento el día 29 de Junio de 1912. Terminado felizmente el noviciado, ofreció, henchida de fervor santo, el 2 de Julio del año siguiente sus primeros votos al Señor que la llamaba, y tres años más tarde se consagraba con la profesión solemne otra vez a El de manera definitiva.

A mediados de Febrero último empezó a sentir síntomas del mal funesto que tantos estragos causa, y el día 1 de Marzo entregó santamente su alma, purificada con los Santos Sacramentos, al Señor que le había llevado al claustro y a quien tenía consagrada su existencia.

Horas antes de darle sepultura moría santamente también la angelical hermana de obediencia, Sor María de la Asunción, víctima de la misma enfermedad que pasó de pie por asistir a sus hermanas enfermas hasta que no pudo más, haciendo un sacrificio que Dios le habrá recompensado en el Cielo.

Había nacido en Idiazábal (Guipúzcoa) el día 7 de Diciembre de 1881. Educada en la piedad que existe en las familias cristianas de aquella tierra tan amante de su fe y tradiciones, inclinada naturalmente a la virtud y deseosa de abandonar el mundo que no era digno de corazones como el suyo, se consagró a Dios en el mismo convento donde tomó el hábito como hermana de obediencia el día 8 de Septiembre de 1903 e hizo su profesión el día 11 del mismo mes y año siguientes.

Cuatro días antes de morir caía enferma herida de muerte. Momentos después de acostarse pedía al confesor la preparase a bien morir, presintiendo sin duda por inspiración secreta de la gracia que su fin estaba muy próximo, como en efecto sucedió. El día 2 de Marzo moría con la muerte del justo después de haber dado ejemplo hermoso de paciencia y fervor a sus hermanas durante el breve tiempo de su enfermedad. Fin semejante es más bien para deseado que para temido.

Aunque, piadosamente juzgando, estarán en la mansión de los justos estas dos almas santas que abandonaron el mundo por vivir totalmente unidas a Dios, a quien amaron y sirvieron fervorosas en su breve vida monástica, hacemos fervientes votos al Cielo por su eterno descanso y pedimos en caridad una plegaria por ellas a nuestros lectores.

FR. S. G.

**P. Gonzalo Hernández y Hernández.**

A las tres de la tarde del día 13 de Marzo entregó su espíritu al Señor en el Real Monasterio, después de rápida y aguda enfermedad, precedida de largo padecimiento crónico, terminando su vida en plena juventud, pues sólo contaba 27 años de edad, diez de vida religiosa y tres meses incompletos de Sacerdote. Cuatro días antes recibió con gran fervor los últimos Sacramentos y con la misma devoción comulgó también los días siguientes.

Nacido en Valoria la Buena, provincia de Valladolid y diócesis de Palencia, el 12 de Marzo de 1892, ingresó en el Noviciado de El Escorial en 1907, pronunciando los votos religiosos al año siguiente. De carácter afable y jovial, guardaba siempre la debida seriedad en todos los actos de la observancia religiosa, cumpliendo como bueno así las prácticas monásticas como en lo tocante a los estudios. Con plena tranquilidad y serenidad de ánimo vió acercarse la última hora, suspirando por el Cielo con frecuentes jaculatorias. Le faltaba alguna asignatura para terminar la carrera eclesiástica, y poco antes de morir díjole su profesor: "Anímese que el sábado tendremos clase de Liturgia." A lo que respondió vivamente el enfermo: ¿Dónde estaré yo el sábado?... ¡En el Cielo sí que se celebran las fiestas con liturgia especial y solemne!..."

¡Dios haya acogido en su seno el alma del buen P. Gonzalo, a quien pueden aplicarse las palabras de la Sagrada Escritura: *Consummatus in brevi, explevit tempora multa!*

M.

# VARIEDADES

---

En el Colegio de "Santa Isabel" de Tapia de Casariego.

El donmingo, 2 de Marzo celebróse en este Centro de instrucción y educación el solemne acto de la apertura de curso, que no pudo efectuarse el día primero de Octubre anterior a causa de la epidemia gripal.

Presidió el Sr. Alcalde de aquel término, teniendo a su derecha al Director del Colegio, R. P. Mariano Rodrigo, y a la izquierda al Secretario, R. P. Felipe Vaz; en los escaños de preferencia tomaron asiento el venerable Párroco de aquella feligresía, D. Antonio Tol y Cancio, numerosos padres y encargados de alumnos y distinguidas personas de aquella localidad.

Dió comienzo la fiesta escolar con brillante "Himno", cantado con gran afinación por un coro de educandos; luego los aventajados alumnos D. Julio García, D. Francisco Moreda, D. Santiago Cano y D. Tomás González, dijeron con adecuada expresión el hermoso diálogo titulado "Lección de Historia"; poco después, el R. P. Atilano Sanz y el aprovechado escolar D. Domingo Casariego, interpretaron al piano con maestría y exquisito gusto escogidas obras de Grieg, Diabelli y Albéniz, y ocioso es indicar que la labor de todos ellos fué premiada con nutridos y prolongados aplausos.

Terminada esta primera parte, leyó el P. Secretario la "Memoria" del año escolar, que evidencia los magníficos resultados obtenidos y corrobora la justa fama que goza el Colegio procediéndose luego a la entrega de diplomas y medallas a los alumnos que obtuvieron matrículas de honor y premios, siendo felicitados por sus compañeros y los demás concurrentes.

Levántase el R. P. Director, y los escolares exteriorizando los afectos y simpatías que le profesan, saludando, aplaudiendo con verdadero entusiasmo y tributándole efusiva ovación.

Con facilísima palabra y persuasivo acento, en períodos clarísimos, brillantes, demostró cómo la educación y la instrucción son condiciones de vida, cómo acercan al hombre a Dios, cómo lo hacen amante padre, cariñoso hijo, afectuoso hermano, solícito amigo, benemérito ciudadano; confirmó una vez más sus excelentes dotes de orador, su intensa cultura, sus extensos estudios, presentando símiles e imágenes de las ciencias físico-naturales, exponiendo conceptos de profundo filósofo, dejando entrever al

versado teólogo y mostrándose como experimentado conocedor de la sociedad moderna.

Su magnífica oración escuchada con deleite, con suma complacencia, pareció cortísima y mereció tantos elogios como aplausos sinceros y vehementes.

El Sr. Alcalde habló a continuación para felicitar a los Reverendos Padres Agustinos, a los alumnos, a sus familias y a la Villa de Tapia de Casariego, por los éxitos logrados, haciendo fervientes votos por la prosperidad de aquel Centro de cultura.

Y concluida la solemnidad, fueron obsequiados los concurrentes con espléndido *lunch*, durante el cual, en animadísimas conversaciones, se exteriorizaba la satisfacción de todos por la preponderancia indiscutible que alcanzó el Colegio de Santa Isabel.

#### En las Escuelas de Ruamayor de Santander.

El martes, 4 de Marzo se celebró en el local-teatro que los reverendos Padres Agustinos poseen en la calle de Ruamayor una espléndida fiesta artística en honor del Rvdo. P. Provincial de Agustinos.

El programa estuvo a cargo de los antiguos alumnos, y el coro de niños de las escuelas, demostrando ambos las buenas cualidades que reúnen.

Pusieron en escena las graciosísimas comedias "En duelo a muerte" y "Por un rancho", distinguiéndose en los principales papeles los jóvenes Antolín, Manzanos, Haya, Fraile, Setién, Agudo y Garaña.

En los entreactos cantaron los niños bajo la dirección del Reverendo P. José.

Todo el que asistió salió muy bien impresionado y con muchísimas ganas de que se repitan estas artísticas y cultas fiestas.

Para el próximo domingo pondrán en escena el hermoso drama "Derecho de Asilo" y "Por un rancho".

Esta velada se dará en honor de los niños de la catequesis de Tetuán, en el local que en dicha calle poseen.

#### Valencia de Don Juan.

##### EN EL COLEGIO DE PADRES AGUSTINOS

Con extraordinaria brillantez celebróse el día de Santo Tomás de Aquino la fiesta del Arbol en el Colegio de los PP. Agustinos.

Al acto, celebrado en la hermosa huerta del Colegio, asistieron además de la Comunidad en pleno, todos los educandos y los Sres. D. José María de Santiago, D. Ramón Alcón, D. Eulogio A. Lorenzana, D. Enrique Radillo y el Director de *El Esta*, que atentamente fueron invitados.

Dió principio la fiesta con la bendición de los árboles, que hizo el P. Rector en un altarcito improvisado.

Seguidamente dirigió la palabra a los asistentes al acto, expresando breve, pero elocuentemente, la finalidad de dicha fiesta que celebraban en el día del Patrón de las Escuelas católicas, el Doctor Angélico.

Puso de relieve la importancia capital del árbol, y la utilidad que al hombre reporta en todos los órdenes de la vida, de donde se deduce la imperiosa necesidad de conservarle y cuidarle con todo cariño y esmero.

El Rector fué muy aplaudido al terminar sus breves palabras.

A continuación, el educando Luis Odiaga recitó con muy buena entonación una bella poesía que transcribimos a continuación:

#### HIMNO AL ÁRBOL

Es el árbol símbolo augusto  
Dé la industria, el progreso y la paz;  
Restauremos los montes talados,  
Sí a la patria queremos honrar.

Ved los montes cubiertos de fronda,  
Cuál detienen la nube al pasar,  
Cómo brota del pie de la plantas  
De agua fresca copioso raudal.  
Fertilizanse cerros y valles,  
Los ganados se ven prosperar  
Y el país antes árido y pobre  
Se hace luego abundante y feraz.  
¿Queréis sombra? Buscadla en el árbol.  
¿Queréis frutos? El árbol los da.  
¿Queréis agua? Los bosques la traen.  
Aires puros os presta el pinar.  
Ved los montes vestidos de fronda,  
De riqueza y salud manantial:  
Sin el árbol no hay vida posible,  
No hay industria ni habrá bienestar.  
Restaurar hoy los montes talados,  
Recubrir de verdor el erial  
Es hacer de los montes vergeles:  
Leche y miel es hacerles manar.

Acto seguido, se hizo la plantación de los árboles, verificándolo, cada cual del suyo, todos los asistentes, mientras los educandos entonaban una bonita Ronda-Sardana alusiva al acto.

Otro educando muy joven, Alberto Medina, recitó otra poesía original que le valió muchos y merecidos aplausos.

Y la fiesta terminó cantando el coro un himno al árbol (música de Mendelshonn-Bartholdy) que por su afinación mereció los aplausos de la concurrencia.

La parte musical fué dirigida con grande acierto por el inteligente organista del Colegio, P. Francisco.

Los Padres, con la amabilidad que les caracteriza, obsequiaron a los invitados con licores y cigarros.

Unimos nuestra felicitación sincera a las muchas que recibieron los Agustinos por la organización de tan simpática y cultural fiesta.

\* \* \*

El domingo, 16 de Marzo, celebróse en el salón de actos del Colegio de los PP. Agustinos una velada literario-musical en honor del M. R. P. Provincial.

Empezó la fiesta con una breve y elocuente salutación del P. Rector.

Los alumnos Luis Odiaga y José Nieto recitaron dos bonitas poesías, una de ellas *La Golondrina*, original del P. F. Valcaree, muy bella y que fué extraordinariamente aplaudida.

El coro general cantó muy bien dos himnos, uno contra las escuelas laicas, y a la Virgen de Covadonga otro.

Finalmente, el P. Valcaree interpretó a las mil maravillas varias obras al piano, poniendo una vez más de relieve sus grandes dotes de ejecutante y artista.

Los invitados a la velada salieron complacidos por las agradables horas que los Religiosos y educandos supieron proporcionarles.

#### Libros.

—*Vida y Novena de la admirable y milagrosa Protectora de imposibles, Santa Rita de Casia, Patrona de la Asociación de seforas para la conservación y propagación de la Santa Fe Católica en estas Islas.* Manila Tip. de Santos y Bernal, 1918.—8.º de 44 páginas.

Edición repetida de este opúsculo que cuenta ya numerosas impresiones.

—*Educación de la juventud.* Discurso pronunciado en la solemne distribución de premios de 1918, en el nuevo Colegio de San Agustín de Madrid, por el P. Bonifacio Hompanera, Agustino. Imprenta Helénica, Pasaje de la Alhambra, número 3, Madrid 1918.—4.º de 36 páginas, las 4 últimas con listas de alumnos premiados y el cuadro de profesores.

Fué pronunciado por el autor en una función escolar muy solemne que se celebró en la primera semana de Diciembre de 1918 en el Colegio expresado. Se reprodujo después en *La Ciudad de Dios*, vols. CXV y CXVI.

—*Escritores Palentinos* (Datos bio-bibliográficos) Por el Padre Agustín Renedo Martino, O. S. A. Profesor en el Real Monasterio de El Escorial. Tomo I. A-L. Madrid Imprenta Helénica, Pasaje de la Alhambra, núm. 3. 1919.—4.º de XII+441 páginas y 1 s. n. de erratas.

La obra está dedicada al Clero palentino, y comprende el presente tomo la mitad del material que el autor ha logrado coleccionar para publicar su Biblioteca. A semejanza de otras provincias o regiones que cuentan con obras similares, y algunas de bien antiguo, el P. Renedo ha dedicado sus esfuerzos y sus entusiasmos a escribir la bibliografía de la provincia de Palencia, obra de que carecíamos y que no dudamos ha de ser bien recibida por los amantes de la cultura nacional.

### Nuestros Misioneros

R. P. Gregorio de Santiago. Madrid.

Amadísimo tío: Terminaba mi anterior anunciándole nuestra llegada a la isla de Sabang, fechando la carta a las siete de la mañana del 1.º de año. Dios Nuestro Señor se le conceda muy feliz.

El día de Año Nuevo amaneció espléndido y hermoso y con un mar tranquilísimo. A las cinco de la mañana ya estábamos muchos pasajeros en cubierta contemplando la encantadora isla de Sumatra, cuya vegetación exuberante nada tiene que envidiar a la frondosidad de los montes de Durban. A las siete divisábamos ya la pequeña isla de Sabang (se encuentra al Norte de Sumatra) y poco después se izaban las banderas dejando oír la sirena del barco sus estridentes sonidos por valles y barrancos.

A las nueve entrábamos en el puerto, cuya vista es hermosísima.

Cuando el vetusto "Antonio López" quedó amarrado en el muelle eran las diez y media, comenzando acto seguido la carga de carbón. ¡Qué felicidad!... Como puerto libre (es colonia holandesa) sin ser menester Sanidad ni cosa alguna, se nos autorizó inmediatamente para poder saltar a tierra, lo que hicimos de mil amores, recorriendo en todas direcciones la única calle que tiene la ciudad y donde se encuentran los comercios y hotelitos. Con decirle que los habitantes de Sabang en su mayoría son chinos, fácilmente comprenderá la *limpieza extremada y perfumes olorosos* que invaden toda la población, siendo necesario andar por aquellas calles con muchas *precauciones*...

Difícilmente se puede distinguir a los chinos de las chinas, y no pocas veces sufrimos equivocaciones juzgando mujeres a los que eran hombres o viceversa... En fin, que ya nos creímos estar en China, pues no falta tampoco su pequeña pagoda donde continua-

mente arden dos candelitas delante de un feísimo monigote que está en cuclillas y que dicen ser Buda...

Lo reseñado forma el centro de la población que en nada llega a diferenciarse de algunas de las descripciones que de mano maestra publicó el Ilmo. P. Juvencio en su hermoso libro "Notas y Escenas de viaje". El resto de la población, que es donde moran los holandeses, es un conjunto preciosísimo: en dilatada llanura que sirve de corona a un monte de no pequeña elevación y donde en gran escala se cultivan los cocos y los plátanos y cruzada en múltiples direcciones por caminos y carreteras se encuentran diseminadas multitud de casitas, en su mayoría de paja y hoja de plátanos, al estilo de Filipinas según nos indicaron los entendidos, donde muchos holandeses ricos gozan de una vida tranquila y sosegada muy lejos del bullicio de las populosas capitales...

En la contemplación gratísima de aquellos bosques vírgenes y de aquellos paisajes encantadores (si prescindimos de la parte habitada por los chinos, donde, si bien es cierto que no hay mucha poesía, abundan los cuadros al natural), empleamos también la mañana del día 2. A las cuatro y media de la tarde terminaron de cargar el carbón y a las cinco comenzaba el barco a maniobrar saliendo del puerto en dirección a Rangoon a las seis menos cuarto.

Espléndidos y deliciosos se nos pasaron los días 3, 4 y 5 que fueron los empleados en subir el golfo de Bengala, atravesando el de Martaban la mañana del día 5. A las once del día nos encontrábamos ya a la entrada del caudaloso río Irawady, que tiene su nacimiento en el Tíbet y desemboca en el golfo de Bengala por 14 bocas, casi todas ellas navegables, cubriendo una extensión de territorio tan grande como Suiza.

Treinta millas nos esperaban de navegación por una de las bocas del Irawady para llegar a Rangoon. El práctico que había de conducirnos al puerto no se hizo esperar, ordenando anclase el barco hasta que subiese la marea para poder entrar en el río sin peligro de encallar. A la una y media nos poníamos ya en marcha pasando una tarde muy divertida con las gaviotas, a quienes arrojábamos pedacitos de pan que ellas cogían con el pico sin detener su vuelo.

A las cuatro de la tarde entrábamos en el puerto.

A las primeras horas del día 6 comenzaron a cargar las 400 toneladas de madera que para la construcción de barcos han de llevar a España a la vuelta; y el pasaje autorizado para saltar a tierra en pequeñas lanchitas nos encaminamos a la ciudad.

Rangoon (300.000 habitantes) es la ciudad más poblada de Birmania y el puerto más activo del golfo de Bengala después de Calcuta. Como sus moradores son casi todos del país, chinos, japoneses y no muchos ingleses, la ciudad tiene muy poco atractivo. Hay algunos edificios muy buenos, pero forman tal contraste con



las hediondas viviendas que les circundan, que... ¡adiós unidad y limpieza! Las calles son amplias y espaciosas, pero mal olientes. Por todas partes se ven comercios muy lujosos y tienduchas de mala muerte... Pero en verdad que yo no sé para qué quieren los comercios cuando aquellos *señores* se contentan con un tapa-rabos y... gracias. Hay, sin embargo, excepciones, pues no faltan tipos que lucen vistosos vestidos de seda.

La religión dominante es la de Buda. Son muchas las pagodas que hay, todas ellas riquísimas. Calcule el dinero que se gastará para dorar todos los años *todas* las pagodas por la parte exterior; y esto, prescindiendo de que muchos de los monigotes que adoran son de oro...

Católicos hay 15.000, una Catedral hermosísima y cuatro parroquias. El número de alumnos en sus escuelas (admiten también a los protestantes e infieles, pero separados en el colegio de los católicos) asciende actualmente a la consoladora cifra de 1.700 niños.

Allí vimos trabajar a los elefantes; era para admirar cómo se arrodillaban para coger grandes maderos entre los colmillos y la trompa para trasladarlos desde el río a los depósitos; aquello era sorprendente para nosotros, porque nunca lo habíamos visto más que en pintura en los libros de viajes.

Todo el día 7 continuó la carga de maderas, y por la tarde la Sanidad del puerto nos pasó revista a todos. Ya el día anterior nos habían revisado los pasaportes. Por fin la carga terminó y a las seis de la mañana del día 8 salimos de Rangoon con rumbo a Singapoore, adonde felizmente llegamos hoy 13 de Enero, por la mañana, después de una navegación exenta de impresiones dignas de escribirse.

Gracias a Dios ya poco nos resta para llegar al término del viaje. Le abraza su amadísimo sobrino, que se encomienda a sus oraciones,

FR. JOSÉ.

A bordo del "Antonio López."

# Santa Rita Durão.

---

## CONFESIÓN QUE ENNOBLECE

La casualidad ha puesto en mis manos la obra portuguesa de Arthur Viegas, titulada: *O Poeta Santa Rita Durão: Revelações historicas da sua vida e do seu seculo*. Se publicó en 1914 con motivo del primer Centenario de la restauración de la Compañía de Jesús.

Por tratarse de un agustino brasileño y por el cariño que profeso a la gran República sud-americana, donde he pasado los mejores años de mi vida, me he decidido a escribir este artículo después de la lectura de dicha obra, la cual no sólo me ha interesado, sino que hasta cierto punto me ha conmovido, viendo la sinceridad con que Durão confiesa el error cometido en un momento de pasión, dejándose arrastrar por la corriente de odios y tempestades que se precipitó violentamente contra la Compañía de Jesús en el vecino reino de Portugal.

La biografía del poeta brasileño, Fr. José de Santa Rita Durão (1), no ha sido estudiada hasta ahora con la atención debida,

---

(1) Fr. José de Santa Rita Durão nació en Cata-Preta, barrio de Nuestra Señora de Nazareth, Estado de Minas Geraes, Brasil, el año de 1722. Fueron sus padres Paulo Rodrigues Durão y Anna Garces de Moraes, aquél portugués y ésta brasileña, natural de San Paulo. A los nueve años le enviaron los padres a Lisboa para hacer sus estudios. Terminado el primer año de Teología, entró en la Orden de San Agustín, profesando a los 16 años en el convento de Nuestra Señora de Gracia. Hecha la profesión le mandaron los Superiores al Colegio que la Orden tenía en Coimbra, donde cursó nuevamente durante siete años Filosofía y Teología. Terminados los estudios, fué nombrado Lector de Teología para el Colegio de Braga, cargo que desempeñó por espacio de cinco años. Tratándose por aquel tiempo de reformar la Provincia lusitana, el encargado de llevar a cabo la reforma, P. José de Santa María, escogió a Durão como uno de sus compañeros reformadores. En 1751 volvió a Coimbra para enseñar Teología en el Colegio de la Orden, y en 1756 tomó el grado de Doctor en aquella Universidad,

dice Arthur Viegas en la introducción de la obra. Los diferentes trabajos histórico-literarios que acerca de él se han publicado tropiezan con numerosas lagunas que constituyen otros tantos puntos deficientemente estudiados para explicar con la claridad necesaria algunas circunstancias importantes de su vida.

Estas dudas y nebulosidades movieron al autor de la obra, cuyo título conocemos, a registrar archivos y a remover infolios, confiando serían disipadas con algún hallazgo feliz; y, ciertamente, la constancia y el trabajo de Arthur Viegas consiguieron ver realizadas sus esperanzas, publicando en este libro el fruto de su labor, o sea, los dos trabajos inéditos de Santa Rita Durão: *Información que dió al Excmo. Sr. Marqués de Sarriá,*

siendo en esa ocasión inscrito en el número de los socios de la Academia Litúrgica allí fundada por el Papa Benedicto XIV. La Academia encargó a Santa Rita Durão varias disertaciones: de dos consta en la Colección de las Memorias de dicha Academia. En 1758 contrajo relaciones con el Obispo de Leiria, cuya amistad tantos disgustos había de ocasionarle.

En 2 de Enero de 1762, huyendo de Portugal, pasó Durão la frontera y llegó a Ciudad Rodrigo, donde se presentó al Prior del convento de Agustinos y desde allí escribió al P. Provincial de Castilla, el cual le consideró fugitivo inculpable en vista de las razones y documentos que obraban en su poder. Siete meses permaneció en el convento de Ciudad Rodrigo, «con gran quietud de espíritu y animado por la estima de mis hermanos». Como en este tiempo estallase la guerra entre España y Portugal, resolvió Durão presentarse al Comandante general, Marqués de Sarriá, cuyo cuartel general estaba en Ciudad Rodrigo, y le pidió pasaportes para Italia. Recibido por el Marqués con toda cortesía, díjole que estaba enterado de todo lo que le había ocurrido, así como de las cosas de Portugal, y le autorizó para residir en cualquier ciudad de España. Como insinuase Durão el voto que hiciera de escribir una retractación, deseoso el Marqués de Sarriá de conocer las cuestiones relacionadas con los jesuitas de Portugal, a petición de éste escribió en español una extensa Memoria que recibió el Marqués con sumo agrado. No juzgándose Durão seguro, por encontrarse tan cerca de la frontera portuguesa, decidió dirigirse a Roma pasando por Francia, y después de muchos trabajos y penalidades, ocasionados por un viaje tan largo y en pleno invierno, llegó a Florencia y siguió a Viterbo, donde estaba el Rmo. General de la Orden, que a la sazón era el Padre Francisco Vázquez. Absuelto Santa Rita de las censuras en que podía haber incurrido como prófugo, y concediéndole dos meses para descansar de las fatigas de tan penoso viaje, le mandó volviera a España, y se embarcó para Cádiz en Mayo de 1763. En esta ciudad supo que el Rey de Portugal buscaba a dos Religiosos que habían escrito acerca de los jesuitas, y temiendo caer en manos del monarca portugués, se fué a Francia en el mes de Octubre del mismo año, y después de varias peripecias muy desagradables ocurridas en Tolosa, consiguió pasaporte para Italia, llegando a Montefiascone el 21 de Agosto de 1764, «después de incalculables trabajos y su-

etcétera (1), y el *Epitome rerum in Lusitania gestarum*, etcétera (2).

La *Información* presentada al Marqués de Sarriá ya hemos dicho que fué escrita en español, en Ciudad Rodrigo, según declaración del mismo P. Durão (3), en 1762, después de huir del reino lusitano por miedo a caer en manos de Pombal. El *Epitome* lo escribió en Roma en 1764, y le precede como preámbulo la *Retractación* —*paenitens scriptoris confessio*—, escrita en latín, como los dos libros de que consta el *Epitome*. El autor, arrepentido, la presentó personalmente al Papa Clemente XIII, implorando perdón y misericordia por las faltas cometidas.

¿Qué faltas eran éstas de las cuales pedía perdón a los pies del Sumo Pontífice? Fueron la malevolencia, el odio manifestado contra los jesuitas portugueses en un sermón de acción de gracias que predicó en Leiria el día 9 de Febrero del año 1759, con

---

frimientos pasados en extrema pobreza». En Roma escribió Durão su retractación, que presentó al Santo Padre Clemente XIII, implorando perdón y misericordia de sus miserias y extravíos pasados. (V. Arthur Viegas, *O Poeta Santa Rita Durão*, págs. 5 a 10 y 46 a 68.)

Tal es en resumen el calvario que recorrió Durão desde que, enemistado con el Arzobispo de Evora, huyó de Portugal, adonde volvió más tranquilo en 1777, después de trece años de permanencia en Roma, a la muerte del Rey José y de la caída de Pombal, entrando luego en posesión de una Cátedra de Teología en la Universidad de Coimbra. En 1778, a la apertura del curso, tuvo la oración inaugural impresa y publicada con el epigrafe: *Josephi Duram, Theologi Conimbricensis O. E. S. A., pro annua studiorum instauratione Oratio. Coimbra 1778*. Cuatro años después de volver de Roma, o sea el 1781, publicó Durão el poema que tanto renombre había de darle. «Los sucesos del Brasil, dice Santa Rita Durão (V. *Caramuru*, página XIII), no merecían un Poema menos que los de la India. El amor de la Patria me animó a escribir éste. Sé que mi profesión exigiría de mí otros estudios; pero éstos tampoco son indignos de un Religioso.» Tres años después de la publicación del poema murió en Lisboa el 24 de Enero de 1784. (V. Arthur Viegas, obra cit., págs. LIV y LVII.)

(1) *Información que dió al Excmo Sr. Marqués de Sarriá, siendo comandante del ejército de Portugal, sobre la expulsión de los Jesuitas de aquel reino, el P. Dr. Fr. José de Santa Rita Durao, Teologo de Coimbra, Catedrático de Prima en su colegio de los Ermitaños de San Agustín, socio y censor de la Academia Pontificia Litúrgica y Teologo que fué del Arzobispó Presidente del Supremo Consejo de Justicia d<sup>a</sup> Lisboa.*

(2) *Epitome rerum in Lusitania gestarum adversus Venerabilem J-su Societatem. Tum de conspiratione in Regem Fidelissimum per summum oculus a viris Principibus tentata.—Scriptoris Fr. Josepho a Santa Rita Duram Monacho Augustiniano S. Theologiae Doctore.*

(3) V. Arthur Viegas, obra cit., págs. 53 y 221.

motivo del atentado contra el rey D. José, en el que apasionadamente atacó a la Compañía de Jesús con una serie de «rudas inyectivas y calumniosas acusaciones». Días después, con ocasión de una carta circular que el Rey enviara a los obispos portugueses, Santa Rita aconsejó al obispo de Leiria defendiese con entusiasmo al Rey y su Ministerio, y, sobre todo, que escribiese una pastoral en la cual atacase con toda energía a los jesuitas, como lo ordenaba la circular regia. El obispo, D. Juan Cosme, encargó a Durão redactara la pastoral en consonancia con las ideas que le había sugerido, lo que llevó a cabo en pocos días, pudiendo ser impresa y publicada en el mes de Marzo (1).

Tales son las faltas cometidas por Santa Rita Durão, faltas que más tarde agnijonearon su conciencia, obligándole a retractarse y a hacer pública confesión de sus culpas, esto es, de la aversión, mala voluntad, odio y acusaciones calumniosas manifestadas, ya en el sermón de acción de gracias, ya en la pastoral publicada por el obispo de Leiria, ya en otros escritos.

Pero ocurre preguntar: ¿qué motivos impulsaron a Santa Rita para mostrarse tan apasionado contra una Corporación benemérita, sin duda, y qué causas influyeron más tarde en su arrepentimiento y pública confesión de los excesos cometidos? Porque entiendo que acusaciones de este género, aquella aversión y mala voluntad, aquel odio que Durão no se avergüenza de confesar, no se formaron, no podían ser obra de momento, sino que con toda seguridad venían trabajando desde antiguo su espíritu, el cual se desahogó de manera violenta al predicar el sermón de acción de gracias en el aniversario de la tentativa frustrada contra el Monarca portugués, en la pastoral que escribió para ser firmada y hacerla suya el obispo de Leiria, y en otro escrito posterior que hubo de entregar al mismo Prelado.

Para contestar adecuadamente a la pregunta formulada necesario nos es averiguar en su origen lo que pudo y de hecho contribuyó a crear en él aquella aversión contra la Compañía: será preciso no olvidar la época en que tales sucesos se desarrollaron.

La ojeriza y mala voluntad contra la benemérita Orden se manifestó en Portugal desde mucho antes, pues ya en vida de San Ignacio no faltaron enemigos que la atacaron, a la par que

---

(1) V. Arthur Viegas, obra cit., págs. 19 y 20.

amigos sinceros que la defendían. Por lo mismo que los celosos misioneros de la Compañía recogían abundantes frutos espirituales en la viña del Señor, reformando las costumbres del pueblo, no faltaban espíritus subversivos que los trataban de embusteros, visionarios y hasta sospechosos de herejía, acusaciones que, si no llegaban a arraigar entre la gente sencilla, que los veneraba como hombres apostólicos y de gran santidad, se iban infiltrando entre los doctos y grandes del reino, consiguiendo los miraran con prevención (1).

Pero el primer chispazo en esta campaña suscitada contra los PP. Jesuitas en Portugal se manifestó, según refiere Durão (2), con motivo del tratado de límites y cambio del Uruguay por la colonia del Sacramento, entre España y Portugal en 1750, «mediante el cual, dice Menéndez y Pelayo (3), cedíamos las siete misiones del Uruguay a cambio de la colonia del Sacramento, entrando en el trueque no sólo el país, sino los habitantes, como si fuesen rebaños de carneros. Los indios se sublevaron en número de 15.000, después de haber protestado contra la cesión, pero pronto dieron cuenta de aquella turba indisciplinada las fuerzas combinadas de Portugal y España, dirigidas por Gomes Freire de Andrade, dejando en el campo 2.000 cadáveres de insurgentes.»

Sabido es que los jesuitas españoles, de común acuerdo con sus hermanos portugueses, se opusieron a la realización del tratado y cambio que se proyectaba, así como conocida es también la intervención que los mismos tuvieron en el levantamiento de los indios (4).

No nos detendremos en analizar los, al parecer, justos motivos que tuvieron para oponerse a la realización del tratado, pero sí diremos con el P. Miguélez, que «la corte de Lisboa jamás perdonó a los jesuitas su intervención y buen éxito en tal negocio». Sebastián José de Carvalho, Marqués de Pombal, que estaba interesadísimo en que se cumpliera el tratado, visto el fracaso de las negociaciones, avivó el odio que profesaba a la Compañía y

(1) V. *Arthur Viegas, obra cit.*, págs. 78 y 79.

(2) V. *Arthur Viegas, obra cit.*, págs. 94, 95 y 236.

(3) V. *Heterodoxos Españoles, tomo III, pág. 124.*

(4) V. *Arthur Viegas, obra cit.*, pág. 94.—P. Manuel F. Miguélez, *Jansenismo y Regalismo en España*, págs. 229 y 232.

aprovechó esta ocasión para formar contra ella una atmósfera de odios que no había más remedio que aceptar so pena de incurrir en las iras del omnipotente ministro. Este no veía con buenos ojos la influencia de los hijos de la Compañía en Palacio: el ascendiente del P. Moreira, a quien Carvalho debía mucho, le irritaba; por lo cual no cesó de trabajar oculta y públicamente hasta ver desterrados de la corte y de los asuntos del reino a todos los jesuitas. El juego de que se servía para tales fines no era limpio; pero Pombal no era hombre escrupuloso que reparase en estas cosas con tal de conseguir sus intentos. Aprovechando la intervención de los jesuitas en el tratado de límites y cambio de las misiones del Uruguay; la oposición que hicieron, por lo que a las misiones del Brasil se refería, a las Sociedades comerciales planeadas por Carvalho para mejorar la Hacienda pública, «y viendo al Rey inclinado a la realización de estos planes de comercio, empezó a rebajar en el concepto del Monarca el crédito de los jesuitas, esperando que alguna nueva ocasión se le ofreciese para arruinarlos del todo» (1).

No cejando en su empeño de persecución, Pombal persuadió al Rey que la manera de vencer la resistencia que oponían a las Sociedades de comercio, era privar a los jesuitas de la administración de los indios, sujetándolos a la jurisdicción real, haciéndole ver cómo aquella maniobra de los Padres no tenía otra finalidad que la de reducir a los indígenas a la esclavitud. Decididamente se opusieron los jesuitas a que se les privara de la administración que ejercían, oposición que les costó ser despedidos de Palacio, consiguiendo de este modo Pombal la derrota de los que consideraba sus émulos, y el ser desde ese día árbitro de la voluntad del Monarca portugués y único ministro de su Corona (2).

¿Se juzgó Pombal satisfecho con este triunfo? Al contrario, desde entonces puede decirse que comenzó la verdadera batalla, la cual había de concluir con el exterminio de la Compañía en el vecino reino de Portugal; no se contentaba con menos el sanguinario ejecutor de las teologías de Pereira, como le llama Menéndez y Pelayo. «Queríase a toda costa acabar con los jesuitas... Salieron a relucir el probabilismo, el regicidio, los ritos chinos

---

(1) V. Arthur Viegas, obra cit., pág. 114.

(2) V. id. id., id., pág. 114 y sigs.

y malabares, el sistema *molinista* de la Gracia; y juntamente con esto se les acusó de comerciantes y hasta de contrabandistas, de agitadores de las Misiones del Paraguay, y de mantener en santa ignorancia a los indios de sus *reducciones* para eternizar allí su dominio» (1).

De todos estos medios se sirvió Pombal para perseguir a los jesuitas, sin descuidar otros que él juzgaba más conducentes a la realización de sus planes, que eran el aniquilamiento de la Orden. «Pombal comenzó la guerra contra la Compañía, quejándose a Benedicto XIV de los sucesos de América, e impetrando de él un Breve, para que el Cardenal Saldanha visitara las Misiones del Brasil y las reformase. Pero todo esto era muy lento y de resultado inseguro, por lo cual Pombal imaginó complicar a los jesuitas en una trama diabólica que le iba a dar fácil venganza de otros enemigos suyos» (2).

En la noche del 3 de Septiembre de 1758 volvía el Rey José a su palacio, cuando de improviso le hicieron tres disparos dejándole herido en un brazo. La noticia consternó al pueblo de Lisboa, y públicamente se apuntaba como autores del atentado al Duque de Aveiro y a sus criados. Transcurridos más de tres meses, sin que se hiciera luz sobre el misterioso suceso, en la mañana del 13 de Diciembre fueron presos algunos señores de las principales familias del reino y a la vez aparecieron cercadas de gente armada las casas y colegios de los jesuitas. El 12 de Enero de 1759 dictó Pombal la sentencia, que es el mayor padrón de ignominia para su memoria. En ella se dice que el Duque de Aveiro *se dejó arrastrar del espíritu diabólico de soberbia, ambición e ira implacable contra la persona de S. M.*, para lo cual se puso de acuerdo con los jesuitas, *hombres apestados y enemigos del feliz y glorioso Gobierno de S. M.*, teniendo con ellos frecuentes conventículos, y asegurándole ellos que el matar al Rey no era pecado ni venial siquiera. Se dice además que en la conspiración entraba D.<sup>a</sup> Leonor, Marquesa de Tavora, impulsada también por los jesuitas y especialmente por el P. Malagrida. Los fundamentos que servían de base para acusar a los jesuitas de complicidad en el atentado, son de lo más horriblemente peré-

---

(1) V. Menéndez y Pelayo, *Heterodoxos*, tomo III, pág. 124.

(2) V. Menéndez y Pelayo, obra cit., tomo III, pág. 125.



grino a que puede acudirse (1). ¿Qué le importa a Pombal si consigne lo que hacía tiempo venía preparando, crear una atmósfera de injurias y calumnias para poder justificar más tarde la proscripción y el exterminio de la Compañía en Portugal y sus dominios? No era otro el fin que perseguía. Lo había preparado con habilidad y destreza, aprovechándose del clamor que se levantaba contra la Compañía por abusos de algunos de sus miembros; porque, indudablemente, no todo fué odio, aunque mucho influyó esto particularmente en Carvalho, para formar la atmósfera malsana contra un instituto tan benemérito; su intervención en el gobierno del Estado, su oposición manifiesta, aunque motivos tendrían para ello, a los planes de Pombal, las disensiones promovidas por motivos de escuela entre las Corporaciones religiosas, y también la envidia y mala voluntad de muchos, hicieron que se exagerasen los defectos de los acusados o no se viesen las causas que justificaban en parte su proceder contra el déspota ministro.

A este punto habían llegado las cosas cuando Santa Rita Du-rão fué invitado a predicar el sermón de acción de gracias en el aniversario del atentado del Rey José, en el que acusó a los jesuitas en la forma que ya hemos indicado, según declaración del mismo Santa Rita. A nuestro modo de ver se hizo eco de las acusaciones contra los Padres y ciertamente las acusaciones no constituían un aserto en aquella época borrascosa de intrigas y odios. No fué Santa Rita ni el primero ni el último que formuló acusaciones graves e injuriosas para la Compañía, porque la atmósfera de hostilidad, preparada por la envidia, por la tiranía, por las maquinaciones de un ministro rencoroso y vengativo, y acaso por algunos desaciertos de la misma Compañía de Jesús, invadía muchos de los espíritus sanos, terminando por hacerlos partícipes de aquel ambiente, corruptor de las buenas ideas, de las mejores intenciones y aun del espíritu cristiano, e imponiendo otras ideas y principios contrarios a la caridad evangélica.

En estas circunstancias el mejor servicio que se podía hacer a Pombal, la mejor manera de captarse las simpatías y el favori-

---

(1) Extractamos estos hechos de la obra de Menéndez y Pelayo. Véase páginas 125 y 126 del tomo 3.º.— Puede verse también Arthur Viegas, obra citada, págs. 121 y 122.

tismo del omnipotente ministro, era secundar sus ideas de exterminio de la Compañía. Bien conocía esto, sin duda alguna, Durão cuando aconsejó al Obispo de Leiria, como medio de entrar en la amistad de Carvalho y ganar su influencia, escribiese una pastoral atacando a los jesuitas y a los Tavoras por el atentado contra el Rey, y por cierto que no quedaron defraudadas las esperanzas, pues al poco tiempo fué promovido al arzobispado de Evora y más tarde al cardenalato, todo debido a la pastoral inspirada y escrita por Durão, pastoral famosa que más tarde había de ser causa de los remordimientos que obligaron a Santa Rita a desdecirse públicamente y a confesar su error.

Pero aunque Durão, en su confesión, que creemos sincera, manifestó que en los ataques a los jesuitas se dejó contaminar por la calumnia, no podrá por menos de admitirse que hubo otras razones que debieron influir en su ánimo para dirigir tan acerbas censuras a la Compañía. No olvidemos que Santa Rita era agustino; que pertenecía a una Corporación digna de ser respetada por muchos conceptos; que esta Corporación había sido ofendida en su honra, en uno de sus más ilustres hijos, por aquellos a quienes Durão, cuya conducta no alabamos, atacaba valiéndose de los mismos medios con que él y los suyos, durante algunos años, fueron también ofendidos. Porque Santa Rita, teólogo eminente, doctor en Teología por la Facultad de Coimbra, socio de la Academia Litúrgica de esta ciudad, profesor de Teología, al menos durante siete cursos, en los Colegios agustinianos de Braga y Coimbra; «muy respetado en su Orden —dice Arthur Viégas— por su vasto saber y conducta recomendable»; persona de las más cultas de su tiempo; poeta eximio, como lo manifestó años después con la publicación de su célebre poema épico *Caramuru*, no podía menos de estar al corriente del movimiento científico y teológico de la época. Quiero suponer que Durão ignorase la atrevida e injustificada afirmación de teólogos de la Compañía, los cuales, en públicas conclusiones habidas en Tolosa, defendieron «que la doctrina agustiniana de Gracia era la fuente de donde nacía la herejía jansenista». Posible es que no conociese la pretensión de algunos Padres de la Compañía de proscribir las obras de dos agustinos, Belleli y Berti, calificándolas de heréticas; pero de ningún modo podía ocultársele la guerra tenaz sostenida por espacio de diez años por la Inquisición española,

atizada por el P. Rábago y otros, contra las obras del insigne agustino Cardenal Enrique Noris, cuyo pecado consistió en vindicar con honra la doctrina de su excelso Patriarca; como tampoco podía ignorar la escandalosa calumnia, defendida públicamente en Coímbra, de que Gregorio de Rímmini, otro agustino ilustre, decía haber pecado venialmente la Virgen Santísima (1). «Si estas y otras cosas sucedían contra los agustinos —dice el P. Miguélez; si de tales vejaciones eran con frecuencia vícimas, no es de extrañar que, dada la condición humana, algunos trabajasen luego para la expulsión de los jesuitas» (2).

Aquí tenemos, a mi ver, la explicación de la conducta de Santa Rita. No fueron solamente la campaña antijesuita de Pombal, las intrigas y calumnias de éste, ni tampoco la ambición de Durão, como se ha querido suponer, lo que únicamente influyó en su ánimo para las terribles acusaciones que dirigió contra los hijos de San Ignacio; las mismas luchas de la Compañía, «las vejaciones de que fueron víctimas los agustinos», se reflejaron, indudablemente, en el sermón que predicó en Leiria, en la pastoral que escribió para el obispo D. Juan Cosme, y en otros informes que entregó al mismo obispo. Y adviértase que este Prelado, más tarde, por justos juicios de Dios, se convirtió en enemigo de Santa Rita, enemistad que fué el principio de su retractación y de que públicamente corrijiere en dos escritos las faltas de que se juzgaba reo por sus acusaciones contra la Compañía.

Rota la amistad que existía entre Santa Rita y D. Juan Cosme, ya arzobispo de Évora, como se negase este último a cumplir los compromisos y las promesas que hiciera a Durão, «se ablandó en mí —dice en su Retractación— el fuego de las ambiciones, y luego comencé a sentir remordimientos de mi horrendo crimen y a experimentar la venganza de la ira de Dios» (3). Por este tiempo sobrevinole una grave enfermedad, que fué causa del voto que hizo de retractarse formalmente de las acusaciones que en sus escritos había formulado contra los jesuitas.

Despreciado por el arzobispo de Évora, perseguido por sus amigos y por el P. Carlos da Cunha, hermano del arzobispo,

(1) V. P. Miguélez, *Jansenismo y Regalismo en España*, págs. 807, 80 y 899.

(2) V. P. Miguélez, obra cit., pág. 811.

(3) V. Arthur Viegas, obra cit., pág. 41.

después de aconsejarse de teólogos doctos y píos, tomó la resolución de huir de Portugal, llegando el 2 de Enero de 1762 a Ciudad Rodrigo, como hemos dicho.

De este modo comenzó la expiación de Santa Rita Durão, que había de soportar, entre disgustos y contrariedades, hasta que pudiese volver tranquilo a Portugal. Los desengaños pasados, el desprecio, la persecución de los suyos y los remordimientos de su conciencia, que comenzó a sentir tan luego como se vió abandonado, y, sobre todo, durante la grave enfermedad que padecía, entablaron en su espíritu una lucha terrible entre el orgullo y la reputación adquirida por sus bellas cualidades, por su «vasto saber y severa conducta»; pero, sobreponiéndose a todo y a todas las conveniencias personales, venció la justicia, origen de la retractación y de la confesión pública de los excesos cometidos. Para un espíritu lleno de fe, como el de Durão, estos sacudimientos no son estériles, sobre todo cuando se siente probado por la amargura, por el desengaño o por la desilusión: y «el teólogo del Prelado de Leiria—dice Arthur Viegas (1)—era un creyente sincero y poseía una ilustrada conciencia de sus deberes. Deslumbrado momentáneamente por los sueños ambiciosos que la protección y falsas promesas del obispo alimentaron su fantasía, se dejó arrastrar por los desvaríos que él mismo lamenta; a la luz que no engaña, vió y midió en un instante toda la enormidad de su culpa, y, sin atenuar responsabilidades, dió el paso de rehabilitación decisiva, paso que, si fué humillante para su amor propio, sirvió, en cambio, de noble ejemplo y de una rara lección moral».

Corazón grande y generoso fué el de Durão. Una retractación pública, una confesión humilde y sincera como la que hizo de sus faltas no es obra de un alma vulgar, incapaz de medir el alcance y la responsabilidad de sus actos, sino que es propia de espíritus grandes, de corazones nobles y generosos que, sobreponiéndose a las propias conveniencias, midiendo la responsabilidad moral contraída, luchan entre el deber y la propia conciencia, entre el egoísmo y la reparación justa; y sin dudar siquiera sobre el camino que debe seguir, teniendo presentes la justicia de los ofendidos y la reputación propia, escoge

---

(1) *Obra cit.*, págs. XXXII y XXXIII.

francamente, con toda lealtad, sin eufemismos ni tergiversaciones, la reparación del mal causado, la confesión que ennoblece, la retractación clara, aunque sea con sacrificio de su propia honra. Pero no; su reputación en nada podía desmerecer con un acto de tal naturaleza, que él creía necesario y justo; al contrario, si hubiese permanecido pertinaz e insensible a los gritos de su conciencia; si resistiese a los impulsos de justicia que brotaron espontáneamente en su alma, pidiendo reparación de la falta cometida; si sordo a los clamores, que violentamente golpeaban a las puertas de su corazón, se obstinase en un silencio vengativo, la grandeza moral que revela el acto de Durão, y que le rehabilitó ante la sociedad, no existiría y su reputación hubiera quedado quebrantada por la ambición, por el interés egoísta, por el orgullo y la adulación que en parte mojaron de hiel su pluma y agrandaron sus recriminaciones. Pero la confesión humilde de Santa Rita, «sobre ser un acto de justicia para con las víctimas calumniadas, denota una índole de superior lealtad» (1), un acto que le ennoblece y dignifica ante sus antiguos enemigos como ante todos aquellos que miren sin apasionamientos su laudable proceder.

Sosegado su espíritu y habiendo cambiado por completo las circunstancias que le obligaron a salir de Portugal, volvió a Lisboa, después de quince años de peregrinaciones; y allí, en la tranquilidad del claustro y disfrutando de la paz que tanto ansiaba su corazón, largo tiempo agitado por una vida tempestuosa, compuso, en edad ya avanzada, pero en la que aún conservaba una juvenil frescura en su imaginación, el *Caramurú*, inspirado poema épico que le había de immortalizar, colocando su nombre al lado de Camões, el gran vate portugués.

P. LEMOS.

---

(1) V. *Arthur Viegas*, obra cit., pág. XXX.

## Fr. Luis de León y los catedráticos de propiedad de la Universidad de Salamanca.

(Continuación.)

12. *Autógrafo.* En la carpeta dice = Valladolid a fr. Luis de León (1). doze monjas descalças carmelitas a 4 de Setiembre 1590.

jhs m.<sup>a</sup>

la gracia del spiritu sea siempre en el alma de V. p.<sup>d</sup> y le comunique sus diuinos dones: *vna de V. p.<sup>d</sup> recibi hecha del postrero de agosto y en ella me diçe la merced que nuestro señor nos ha hecho en que su santidad nos aya confirmado nuestras constituciones; tengola por tan grande que me faltan palabras para significar el consuelo que todas tenemos y el deseo de baler algo para sabello agradecer a su magestad; plega a el lo acabe con la paz y conformidad de todas partes que conbiene, y fio mucho de las que dios ha dado a V. p.<sup>d</sup> pues le toma por medio para este negocio; le a de ser muy grande para que nuestro p.<sup>o</sup> vicario le tome con gusto ques lo que nos le puede dar grandisimo y que entienda el que todas ternemos en ber perpetuydas las cosas, que nuestra santa madre nos deço, pues es esto lo que sus hijas siempre hemos deseado y su R.<sup>a</sup> prometido nos guardara; que desto las hermanas son buenos testigos que tienen muy en su memoria las palabras que en esta parte nuestro padre les a dicho; ellas besan a V. p.<sup>d</sup> las manos y haçen con muchas veras lo que les manda de encomendar a nuestro señor este negocio y asi mismo a V. p.<sup>d</sup> pues en otra cosa no le podemos seruir, el trabajo que toma por haçernos merced cada vna la recieue por propia y asi se hallan obligadas como lo bera V. p.<sup>d</sup> por sus firmas que dizen gustaran de ponellas aqui; pues esta no es para mas no quiero cansar a V. p.<sup>d</sup> pues entiendo que estara bien ocupado,*

(1) Archivo de Simancas, id. id., leg. 21-2.<sup>o</sup>, fol. 7.

sino suplicar a nuestro señor guarde a V. p.<sup>d</sup> y de la luz que conbiene; de Valladolid desta casa de nuestra señora de la concepcion de descalças Carmelitas y setiembre 4 de 1590=*doroetea de la cruz.*=*Su rúbrica.*=*maria bavtista*=*Su rúbrica.*=*ysabel del sacramento*=*Su rúbrica.*=*Casilda de santangelo.*=*Su rúbrica.*=*ana de san josef.*=*Su rúbrica.*=*maria magdalena.*=*Su rúbrica.*=*magdalena de jesus.*=*Su rúbrica.*=*maria de san agustin.*=*Su rúbrica.*=*maria de sant alberto.*=*Su rúbrica.*=*cecilia del nacimiento.*=*Su rúbrica.*=*maria de san gregorio.*=*Su rúbrica.*=*ana de Jesus.*=*Su rúbrica.*=

*Sobre de la carta*=Al p.<sup>o</sup> m.<sup>o</sup> fr. luis de leon catredatico de prima y comisario apostolico de nuestra orden mi p.<sup>o</sup> Madrid.

13. *Autógrafa. En la carpeta dice* = Salamanca a fr. luis de leon (1). Ana de la encarnacion priora a 4 de Set.<sup>o</sup> 1590.

ihs m.<sup>a</sup>

el espiritu santo sea en el alma de V. p.<sup>d</sup> y de su magestad el premio de tan gran merced como me a echo y a todas las desta casa con tan buenas nuebas de que su santidad aya confirmado las constituciones que nuestra santa madre teresa nos dejo, que era lo que yo mucho y todas deseavamos por ser cosa que dello se servira nuestro señor y para su onra y gloria sea todo y guardenos a V. p.<sup>d</sup> por larguissimos años que con su fabor y oraciones santas, no podra dejar de aver tan felice suceso; la madre supriora y madre ysabel de jesus y ermanas besan las manos a V. p.<sup>d</sup> se encomiendan en las oraciones de V. p.<sup>d</sup> y yo como mas necesitada lo suplico a V. p.<sup>d</sup> a quien nuestro señor tenga de su mano, amen; de setiembre iiij = *ana de la encarnacion*=

*Sobre de la carta*= Al p.<sup>o</sup> m.<sup>o</sup> fr. Luis de Leon Catedratico de Salamanca=Madrid.—

14. *Autógrafa. En la carpeta dice*= medina del campo a fr. luis de leon (2). Ana de la trinidad A 5 de Set.<sup>o</sup> 1590.

ihs

La de V. P.<sup>d</sup> de 31 del pasado llego oy a mis manos y fue tambien *Recibida en este conbento quan deseado del mismo ber*

(1) Archivo de Simancas, id. id., leg. 21-2.<sup>o</sup>, fol. 17.

(2) Archivo de Simancas, id. id., leg. 21-2.<sup>o</sup>, f.<sup>o</sup> 14:

acavado este negocio de la confirmacion de nuestras Constituciones y saver su execucion, nos ha dado summo contento como cosa que tanto nos importa para El aumento de nuestra Religion y quietud y consuelo de nuestras almas, hallamonos obligadisimas a servir a nuestro señor esta merced entre las otras muchas que nos hace. Confiamos en su mag.<sup>d</sup> que puesto El negocio en tan buenas manos y con tal medianero como V. p.<sup>d</sup> le a de acavar muy en paz y contento de todos, de sup<sup>l</sup>icarselo en esta casa en nuestras pobres horaciones abra el cuydado que es raçon y obligacion y con el mismo lo haremos estas hermanas y yo por V. P.<sup>d</sup> como a quien tanto deuenos ya que no podemos gratificar en otra cosa, a quien nuestro señor guarde con aumento de su diuina graçia; en este conbento de S.<sup>t</sup> Joseph de medina del campo y setienbre 5 de 1590 años=*ana de la trinidad*.

*Sobre de la carta*=ihs.=Al P.<sup>e</sup> maestro fr. luis de leon Cathedratico de prima en la vniversidad de Salamanca y comissario &<sup>a</sup> Madrid.=

15. *Autógrafa. En la carpeta dice* = alua a fr. luis de leon (1). Maria de s.<sup>t</sup> francisco a 5 de Set.<sup>o</sup> 1590=

*Dentro.*

jhs.

La gracia de nuestro señor sea siempre con V. p.<sup>d</sup> la carta de V. p.<sup>d</sup> fue de muy gran consuelo para toda esta casa y damos muchas gracias a dios que negocios tan graves y tan inportantes a nuestra orden se traten y dispongan por mano de V. p.<sup>d</sup> que con tanto celo y con tanta boluntad de acernos merced mirara lo que mas conbenga al bien y aumento de la Religion y al serbicio de nuestro señor; en esta casa a muchos dias se açe oraçion particular y aora se ara con muchas beras como V. p.<sup>d</sup> manda por que dios encamine estos negocios y de en ellos el suçeso que a de ser para sn santo serbicio; por estar io de un cortimiento que no puedo ecribir de mi letra no me alargo mas. el Señor aumente a V. p.<sup>d</sup> sus dones y guarde muy largos años en su serbicio; suplico a V. p.<sup>d</sup> no me olvide en sus oraciones y lo mismo suplican a V. p.<sup>d</sup> todas estas hermanas; deste conbento de descalças de alva y setienbre, 5.90 = *maria de san francisco*. =

(1) Archivo de Simancas, id. id., leg. 21-2.<sup>o</sup>, f.º 11.



*Sobre de la carta* = Al p.<sup>e</sup> maestro fr. luis de leon cathedratico de prima descriptura en la universidad de Salamanca y conmisario apostolico en madrid. =

16. *Autógrafo. En la carpeta dice* = Toledo a fr. luis de leon (1). Elena de Jhs priora a 6 de Setiembre 1590.

*Dentro.*

jhs.

/ sea con V. p.<sup>d</sup> y le abraze en su amor; gran consuelo es para mí que nuestros negocios esten en sus manos de V. p.<sup>d</sup> porque espero en dios que an de tener buen fin con tal favor y bien le emos menester sigun nuestros padres estan desgustados con las monjas; bendito sea dios que la paz y quietud desta santa Religion a querido su magestad se turbe aora con estas cosas. acuerdome de quando estaba en la nabe durmiendo y ella muy alterada con las ondas del mar, pareceme asi aze aora *y es menester tener fe y clamar a su mg.<sup>d</sup> V. p.<sup>d</sup> nos ayude de todas maneras que bien es menester*; danos pena el querer nuestros padres dejarnos y esto nos dizen aca con gran fuerza y en esta casa son mas yjas dellos que en otra, y asi sientese mucho y a traelo de quedar con ellos trocaran el brebe y avn las costituciones las mas; yo estoy muy contenta con el brebe si nos le dejan gozar en paz, mas querria que estubiesemos todas de un parezer y sino lo estubieren ay, pues soy yja de la casa de medina irme alla, que entiendo que las que son yjas de una casa tienen derecho a irse a ella, a esto me responda V. p.<sup>d</sup> y tambien me abise si pueden salir los padres con lo que pretenden, y aora nos an dicho que quieren enbizar una carta no se si impresa en que ponen las condiciones con que an de tomar las que quisieren quedar con ellos y que la emos de firmar, no se si es asi; aca se a dicho y por los frayles se sabe. V. p.<sup>d</sup> con mucha brebedad me responda si sabe lo que ay en esto y diga a la madre priora si lo sabe y que lo procure saber y me responda lo que sera mas perfezion que agamos, porque no deseo otra cosa sino lo que fuere mas perfezion y si lo es obedezzer a los padres, yo lo are; y si admitir el brebe tambien, aunque menester todo lo que me pudiere costar: esta sea con gran secreto y como padre V. p.<sup>d</sup> me aconseje lo que

(1) Archivo de Simancas, id. id., leg. 21-2.º, f.º 21.

le parece como digo y sea luego y por bia que se de la carta en mi mano, este secreto nos azen guardar en esta casa y porque no digan que no les obedezco no replico; dize V. R.<sup>a</sup> que ya no obliga. si pudiese azer V. p.<sup>d</sup> con nuestro padre bicario que nos enbiase a mandar que no se guardase mas, seria mucha caridad porque tenemos quejosos a muchos Relijosos mas no a de saber que yo lo pido a V. p.<sup>d</sup> en ninguna manera; tambien ago saber a V. p.<sup>d</sup> que a salido cerca de aqui una buena fundazion y en esta casa como es tan pobre ay nezesidad que entren algunas monjas para remedialla y sacando algunas para la fundacion podria se azer; dizenme que no querran aora admitir ninguna los padres como estan disgustados, querria saber que remedio abria para que se admitiese a la orden, porque sera buena y el que la aze desea mucho aya efeto y ay tantas que desean ser monjas que sera mucho serbicio de dios que se aga, porque le puedan serbir y cunplir sus santos deseos; dios lo guie todo como mas se sirba y nos guarde a V. p.<sup>d</sup> con mucho avmento de sus dibinos dones, como esta sierba de V. p.<sup>d</sup> se lo deseo. de toledo 6 de setiembre.=  
*elena de jhs.*=

17. *Autógrafa.*—*En la carpeta dice*—Lisboa a fr. luis de leon (1). La priora y onze monjas a 8 de Setiembre 1590.

Jesus M.<sup>a</sup>

gloria sea al altisimo señor dios nuestro en los siglos de los siglos amen.

*por mano de V. p. nos avia su magestat de enbiar una tan alegre y provechosa nueva y tan deseada y esperada: bveno y misericordioso es el señor que no desecha las lagrimas y ruegos de sus siervas; el alegría que todo este convento tiene y aun todos los nuestros podra V. p. ymaginar pues esperamos vernos restituidas aquella paz y quietud en que nuestra santa madre nos tuvo viendo aora confirmado lo que ella nos dexo, no sabemos como nos mostrar agradecidas al señor sino es haciendo mil actos de guardar con perfeccion lo que el sabe que siempre avemos deseado para que sea el glorificado y servido en estos Rinconcitos, el cual de a V. p. su gracia y la salud que avemos menester para que esto tenga el fin que esperamos, amen. desta casa del glorio-*

(1) Archivo de Simancas, id. id., leg. 21-2.º, f.º 12.

so san alberto de lisboa a 8 de setiembre de 1590 = subditas y yjas de V. p. = *Maria ana de los santos* priora = *Maria de san joseph.* = *ysabel de san geronimo* = *blanca de jesus* = *ynes de s. eliseo.* = *Luisa de jhs.* = *Maria de jesus.* = *ynes de la madre de dios.* = *Antonia dacruz* = *francisca daschagas* = *Alberta da madre de deos* = *geronima de jesus.* =

*Sobre de la carta* = A nuestro p.<sup>o</sup> maestro fray luis de leon comisario apostolico & nuestro padre = madrid.

18. *Autógrafa.* — *En la carpeta dice* — Salamanca a fr. luis de leon (1). Onze monjas descalças carmelitas a 11 de Set.<sup>e</sup> 1590.

Jhs. M.<sup>a</sup>

El espiritu santo sea en el anima de V. P. y de el premio de la merced que nos hace aunque yndignas lo pedimos a su mag.<sup>d</sup> *a quien damos muchas gracias por tan gran misericordia como nos a echo en que su santidad aya confirmado las constituciones que nuestra santa madre nos dexo y que viniese el breue dirigido a V. P.,* que con tanto amor de nuestro señor procura darnos este consuelo a las hijas de la santa madre Teresa de Jesus que desde el cielo pienso dara las devidas gracias a V. P. el faborecernos, que con el ayuda de sus santas oraciones de V. P. esperamos el suceso pacifico que tendra la execucion como nos combiene y suplicamos a nuestro señor, haciendo continua oracion en esta casa y por la salud de V. P. a quien nuestro señor nos guarde con aumento en su diuina gracia. deste monesterio de san Joseph de descalças Carmelitas y de setiembre once 90. = *Ana de la encarnacion* priora. = *Damiana de jesus*, supriora = *Juana de Jesus* = *ysabel de jesus.* = *Maria de sant angel.* = *Ana de la Trinidad* = *costança de S. Josefe* = *geronima de la madre de dios* = *Maria de Jesus* = *madalena de jesus* = *Luisa de Jesus* =

*Sobre de la carta* = Al padre Maestro fray luys de leon catedratico de salamanca y comisario apostolico = Madrid =

19. *Autógrafa.* — *En la carpeta dice* — Vitoria a fr. luis de leon (2). quatro monjas descalças carmelitas a 12 de Setiembre =

(1) Archivo de Simancas, id. id., leg. 21-2.º, f.º 18.

(2) Archivo de Simancas id. id. leg. 21-2.º, f.º 8.

## Jesus.

Nuestro summo bien sea glorificado y en V. p. como en quien con este deseo a echo obras tan grandes ayudando y faboreciendo a quien esta gloria buscaba y deseaba se estendiese; por vna que e recibido de V. p. beo que como digno de tal oficio a sido nuestro señor serbido poner en manos de V. p. un negocio tan ynportante para lo dicho que es para la mayor gloria del mismo que da El desearla y procurarla; seanle referidas ynnumerables gracias por la que nos a echo de darnos como se consigan los deseos y fines perfetos y alumbrados de nuestra santa madre a quien remito el agradecimiento y paga que V. p. merece por lo mucho que a echo para avmento del bien de esta santa religion y por lo que tenemos presente y resta de azer que es la execucion, por la qual en nombre de todas las Ermanas suplico a V. p. aga lo que esperamos pues nos ynporta tanto para que no nos falten los medios necesarios que el camino perfeto requiere; con esta ba una para nuestro padre bicario general suplicandole reziba este brebe como cosa que en bien e para avmento de bienes eternos; V. p. se la mande enbiar por la bia que mas conbenga y nuestro señor de a V. p. lo que en esta casa se desea y suplica que sera lo que en la suya manda y que le guarde muchos años, para gloria de su santo nombre y bien y provecho nuestro. de S. t'josef bitoria 12 Set.º = *Tomasina brutista=beatriz de jesus=maria de san alberto=Catalina de la anunciacion.*

*deseo mucho se aga el capitulo con union pácifica y reciban nuestros padres este negocio por tan util como lo es para nuestra manera de vida, suplico a V. p. me la aga de abisarme cuando se comienza el capitulo para que se aplique a este yntento las misas y lo que mas nuestro señor nos ayudare, cuya gloria y onra se sigue de todas ocasiones y deseos amen.=*

*Sobre de la carta=*A nuestro padre fray luis de leon Comisario apostolico en madrid.=

20. *Copia de carta autógrafa de ines de la cruz a fr. luis de león fecha en Huete a 15 de Setiembre 1590 (1).*

(1) Archivo de Simancas, id. id., leg. 21-2.º, f.º 9.

jesus

sea con V. p.<sup>d</sup> y pague con bienes eternos la merced que con la de V. paternidad recibi; para mi a sido de *particular consuelo y para toda esta casa el que aya benido el brebe de la confirmacion de las constituciones que nuestra santa madre teresa de jesus nos dejo, que yo me parece me acuerdo que estando en burgos con ella la oi sinificar el deseo que tenia de que se confirmasen las constituciones i decia* lo que inportaba; a sido tanto el contento de todas que se an tocado todos los instrumentos que ai en las descalças sinificando el alegria de los coraçones; suplico a V. p.<sup>d</sup> procure que luego se ponga en esecucion pues como yjas de obediencia es justo obedezcamos a lo que su santidad manda; esta merced espero de V. p.<sup>d</sup> con otras muchas que a recibido la orden. dios de el premio detodo i guade (*sic*) a V. p.<sup>d</sup> como desea esta servidora deste conbento de san josep de Guete y Set.<sup>o</sup> = *ynes de la cruz.* =

*Sobre de la carta* = Al p.<sup>o</sup> frai luis de leon comisario apostolico / Madrid. =

21. *Autógrafa. En la carpeta dice* = Huete a fr. luis de leon (1). Ocho monjas carmelitas descalças A 15 de Set.<sup>o</sup> 90.

jhs.

Este santissimo señor de a V. p.<sup>d</sup> su divina gracia. por vna que nuestra madre priora nos leyo de V. p.<sup>d</sup> tenemos noticia del breve que su santidad a conçedido en que nos confirma las constituciones que guardanamos en tiempo de nuestra santa madre teresa de jesus, que son las mismas que aora tenemos, esto a causado en nuestras almas y corazones tanto contento y gozo que no se puede sinificar con palabras y no a sido menor el que benga cometido a V. p.<sup>d</sup> y asi suplicamos con todas ueras se nos aga merced de negoçiar como se ponga en esecución para que este mas firme y que no se pueda ynouar en ellas cosa ninguna y fiadas de que V. p.<sup>d</sup> nos hara esta merced, pues no es nueno el reçebirla en estas casas lo suplicamos como tan seruidoras de V. p.<sup>d</sup> a quien nuestro señor guarde como deseamos. en esta

(1) Archivo de Simancas, id. id., leg. 21-2.<sup>o</sup>, f.º 10.

casa de san joseph de huete y de setiembre 15.= *ynes de la cruz.*  
 = *maria de jesus.* = *maria ana de s. tangelo.* = *Ana de S. Antonio.*  
 = *agueda de s. joseph.* = *ysabel de san jopho.* = *Maria de Jesus.* =  
*quiteria batista.* =

*Sobre de la carta* = Al p.<sup>o</sup> frai luis de leon comisario apostolico = Madrid.

22. *Autografa.* — *En la carpeta dice* = Vitoria a fr. luis de Leon (1) quatro monjas carmelitas descalças A 16 de Setiembre 1590.

*Dentro*

Jesus.

/sea el abitador de nuestras almas amen/ Con la nueba que V. p.<sup>d</sup> embio de la Confirmacion de nuestras Constituciones nos olgamos, entendiendo que las casas que la abian pedido tebian orden y licençia de nuestros padres bicario general y difinidores, sin la qual en ninguna manera se entienda que abiamos de consentir ni dar firmas contra lo que profesamos, que es entera obediencia con la qual entendemos se guardan las constituciones que es lo principal dellas y de toda la Religion; muy contra ella y contra la voluntad de nuestra santa madre a sido lo que se a yntentado y asi damos por ninguna todo lo que no biniere por el camino que esta dicho de nuestros prelados, de los cuales somos gobernadas como conbiene al mayor serbiçio de nuestro señor y aprovechamiento de lo espiritual y temporal como se a muy bien bisto por esperiençia y en esta casa la tenemos tan grande que yriamos contra la berdad sino lo confesasemos en esta y en todas las ocasiones, y de la que emos dado con la ynorançia de las firmas que eubiamos a V. p.<sup>d</sup> nos a pesado y las damos por ninguna y quercmos que no balgan en quanto a nuestra casa tocaren, la qual en todo y por todo esta sujeta a la obediencia de nuestros prelados que aora y adelante fueren. de san josef de Vitoria a 16 de Setiembre. = *Tomasina bautista.* = *beatriz de jesus.* = *maria de san alberto* = *Catalina de la anunçiaçion* =

*Sobre de la carta* = Al padre fray luys de leon en madrid.

(1) Archivo de Simancas, id. id., leg. 21-2.<sup>o</sup>, f.<sup>o</sup> 6.

23. *Carpeta*=Cordoua a la p.<sup>ra</sup> de m.<sup>d</sup> (1).  
m.<sup>a</sup> de Jhs. a Xvj de Set.<sup>e</sup> 90.

*Dentro.*

jhs.

Consuele el alma de R.<sup>a</sup> m.<sup>e</sup> carisima de la mia que asi alegro nuestras almas a la de R.<sup>a</sup> sea glorificado dios que nos a hecho tanta merced y guardado a R.<sup>a</sup> para obra tan grande como ber confirmadas nuestras constituciones hechas por nuestra santa; de su santidad diçen es grande la deboçion que ay en Roma de los libros y rretrato de nuestra madre; cuando bimos el brebe tan copioso fue sumo el consuelo que nos dio; luego cantamos vn tedevn; solo me da cuydado lo tomen nuestros padres con disgusto tanto que he visto un papel en que se determinan de alçar mano de nuestro gobierno y rresponde a todos los puntos del brebe; diçen no ay ningunas monjas tan libres que con todos queremos tratar y que citado lo espiritual se quedan hellos con lo temporal que mejor lo aran otros; dios de luç para que bean cuan bien nos esta a todos, aci a'estado y el probincial no bino aca ni medile pena que son fieros aunque hecho otras achaques, y se fue un dia antes que dieseamos belo a mayor de san jose que me abia diçho lo daria. ya ay dos profesas, hecheles R.<sup>a</sup> la bendiçion creo la tienen de dios que rresplandecen mucho en perfeçion, son de mucha calidad y asi acudio toda la flor de cordoba, avnque fueran descalças no binieran; fue por extremo el aplavso solene destas profesiones sin cuydado nuestro; hesa carta para nuestro p.<sup>e</sup> la de R.<sup>a</sup> con brebedad que pido liçençia para que profese la ermana brianda de la encarnaçion que le queda poco, creo le dara el obispo el belo que es su deuda; todas son muy hijas de R.<sup>a</sup> y tan agradeçidas al brebe y contentas que se puede tratar con ellas todo; ay grandes almas de las nobiçias las que benimos ya las conoçe R.<sup>a</sup> con gran cuydado se tiene oraçion que es bien menester; la marquesa nos bisita a menudo y su prima la hija de conde de baylen con artos deseos de descalça, yo grandes de rregalarme con R.<sup>a</sup> a mi m.<sup>e</sup> priora y superiora y mi m.<sup>e</sup> beatriç de jesus y ana de jesus con todas grandes rrecados la m.<sup>e</sup> supriora les da, y todas para R.<sup>a</sup> en parti-

cular las conoçidas. m.<sup>e</sup> mia a menudo me abise R.<sup>a</sup> de los negocios y si se a notificado el brebe ya se a cumplido lo que deçiamos en graçia que llaman las monjas a capitulo, arta necesidad tenemos se abrebien que se murio el p.<sup>e</sup> prior, no tenemos sino un confesor santo mas no a nuestro modo, dios de el suyo para pasar estas esterilidades sea glorificado; creo a sido ordenaçion dibina para que todas entiendan lo que ynporta el brebe no crehera R.<sup>a</sup> en estos pocos dias que a bino el moto de los cardenales quanto se yban ensanchando y formanse quejas del ayre, dijele a cien (quien) me la daba y a su padre que no esta este negoçio tan acabado que tenia esperança de remedio y no sabia por donde y tenialo; su magestad lo acabara pues todos pretenden onrra de dios y en esto señor se acuerde R.<sup>a</sup> desta yndina hija y me guarde a R.<sup>a</sup> y page la merçed que se le hiço a don alonso de torres, no acaba de escrebirmelo. desta casa de santa ana y san jose de cordoba y setiembre 26.—†m.<sup>a</sup> de *jesus*.

En la carpeta tiene la fha de 16 y dentro de 26.

(Continuará.)

---



# Papeles sobre asuntos filipinos.

(Continuación.)

Muy R. P. Vicario Provincial Fr. Justo Cañón.

Reverendo Padre: En vista de lo que V. R. nos ha pasado de cordillera, sobre que le informemos lo que cada ministro ha hecho para la pacificación de sus feligreses, exhortándoles para que sean fieles vasallos a Dios, al Rey y a la Patria, debo decirle: Que inmediatamente que el Gobernadorcillo de este Pueblo me presentó un mandamiento del Gobernadorcillo del Pueblo de San Nicolás, pidiendo auxilio para que saliesen en busca de los Alzados que se iban juntando en los Pueblos del Daya, inmediatamente le exhorté a que con la mayor brevedad mandase la gente que juzgare necesaria, para la prisión de dichos Alzados, como lo verificó día viernes 18 de Septiembre, que salió de este Pueblo bastante gente en busca de ellos.

Dicho día 18 por la noche (por haberme dicho que entraban en este pueblo) salí en busca de los Cailianes de éste, que estaban custodiando su Pueblo, como también por ver si podía hablar con los Alzados para que se dejaran de alborotos, y no conseguí otra cosa que serenarme, pues era la una de la mañana cuando me volví al Convento, sin haber encontrado más gentes que las que estaban custodiando el Pueblo.

Día 20 a las doce menos cuarto entraron dichos Alzados en el Pueblo sin alboroto alguno; estaba comiendo y me avisaron; estaban detrás de la Casa Real; inmediatamente fui a hablarlos; preguntéles lo que buscaban en mi Pueblo, y cómo venían armados, quién era su Cabecilla para hablarle y ver lo que querían; se me presentaron tres, a saber, Don Pedro Mateo, Ambaristo y no se cómo se llama el otro, y me dijeron venían en busca de gente que les acompañase hasta Vigan; que iban a presentarse al Señor Alcalde quitase los estancos, no hubiese quintos y que volviesen

los soldados casados, con hijos, que estaban en Manila; los respondí que todo estaba muy bueno; pero malo en los términos con que iban a presentarse, con armas y tanta gente, que no era otra cosa más que alborotar los Pueblos; que si querían presentarse al Señor Alcalde no era necesaria tanta gente; que podían hacer una presentación en forma, exponiendo todos los perjuicios y extorciones que padecían con los guardias; que siempre que fuesen justos, el Señor Alcalde los oiría en justicia: me respondieron que estaba bien, pero que era preciso que los de Laoag los acompañasen hasta Paoay, y que allí harían la presentación y se volverían a sus Pueblos; les contesté que no era necesario les acompañasen los de Laoag, que hicieran su presentación, y siempre que fuese justa, yo cuidado con que los de Laoag la firmasen.

Les hice salir fuera del Pueblo porque era pasada la una y no habían comido, y me obedecieron, saliendo sin alboroto, como habían entrado, y me volví al Convento: el mismo Domingo en la tarde, después de haber cumplido con el rezo y cargos del ministerio, salí a caballo con dos Capitanes que me acompañaron hasta donde estaban los Alzados, los que me entregaron una carta para el Gobernadorcillo, que leí en su presencia, que es lo mismo que llevo dicho, sobre que se quiten estancos, etc., volví a exhortarlos a que no siguiesen adelante sus intentos, que se volbiesen a sus Pueblos, se presentasen a sus respectivos Gobernadorcillos sobre los trabajos que estaban padeciendo, y que se remediaría la cosa; pero ellos dále, que les habían de acompañar los de Laoag. Viendo que predicar en desierto era sermón perdido, me volví a mi convento.

Entre cinco de la tarde se presentaron todos los Alzados, cercando la Casa Real, Tribunal y plazuela e inmediatamente fui a la Casa Real, donde estaban los Cabecillas altercando con el Gobernadorcillo para que abriese las puertas de la Casa Real y Tribunal, donde estaban los Caillanes de este pueblo; volví a exhortarlos y que, por Dios, no alborotasen al Pueblo, pues les oí decir que si no abrían las puertas pondrían fuego a la Casa Real, Tribunal y Pueblo, y sin más oirme, mandaron dichos Alzados tocar a la arma, que era una confusión de tambores y gritería; yo procuré hacer seña a los del Tribunal para que no disparasen, por evitar mayores inconvenientes, y hablar a los Alzados para el mismo efecto, y me volví para el convento por libertarme de al-

guna flecha, si disparaban. Mandé llamar a los Cabecillas, los que vinieron enfrente del *bantay*, y los volví a hablar, y ellos empeñados en que les habían de acompañar los de Laoag. Les ofrecí que irían 10 con ellos, no condescendieron; ofreciles 20, tampoco; 50, y que ya eran bastantes, que no, me respondieron; y enfadado di orden al Gobernadorcillo para que los Cailianes que quisiesen acompañarlos los acompañasen. Se les juntaron la multitud que están presos y otros que se volvieron del camino, y se salieron todos fuera del Pueblo donde durmieron hasta el día Lunes que se fueron a San Nicolás, que es lo que puedo participar a V. R. y estoy pronto a jurar lo que llevo dicho, siempre que se ofrezca; y para que conste lo firmo hoy 22 de Noviembre de 1807. = Fray Manuel Arnáiz.

En cumplimiento de lo ordenado por el M. R. P. Definidor Vicario Provincial y Foráneo digo = Primeramente. — Apenas tuve positiva noticia de que realmente era sublevación lo que pasaba animé a las gentes, singularmente a los Principales para que ejerciesen lo mismo con sus Cailianes y saliesen para San Nicolás, como efectivamente salieron trescientos y setenta hombres: inteligenciado de que se hallaban los sublevados en Laoag, por las cartas de aquel Gobernadorcillo y el de San Nicolás que me manifestó el de este, insté que se enviase más gente de auxilio, y de hecho, a las nueve de la noche se tocó la caja y se enviaron hasta poco más de doscientos, quedando bien prevenidos y exhortados de su obligación grave en defensa de la Religión y del Rey; y de que no debían por pretexto ni respeto alguno unirse con aquellos malévolos (1).

---

(1) Con respecto a esta relación, y su autor el P. Abella, se lee en los *Apuntes interesantes sobre las Islas Filipinas* (Madrid, 1869), pág. 50: «El párroco de Batac, que fué uno de los que más trabajaron contra los insurrectos, dejó escrita una relación que insertan los historiadores y de la cual copiamos el curioso párrafo siguiente...» El párrafo de referencia es el que aquí lleva el número 9.º con ligeras variantes y algunas supresiones, de donde le tomé, introduciendo varios incisos que no están en el original, el autor del artículo «Las insurrecciones en Filipinas», publicado en *La Política de España en Filipinas* (1891), pág. 44 del vol. I, y de aquí Montero y Vidal para su *Historia general de las Islas Filipinas* (Madrid, 1894), página 387 del vol. II, aunque este último cite el manuscrito conservado en el Archivo provincial de San Agustín de Manila. Robertson, guiado por Montero y Vidal, titula al escrito del P. Abella *Relación de la insurrección de Ilocos*, repitiendo lo del lugar donde se encuentra. (Véase su *Bibliography of*

2.º Noticioso del aviso que comunicaron por carta los Principales que fueron de Cabezas, de que las gentes que fueron enviadas a su cargo trataban de regresarse por hallarse solos y no atreverse a resistir al grueso número que se hallaba en Laoag, pasé al Tribunal a hablar con el Gobernadorcillo y Principales y resolvimos desbaratar el puente nominado *Garasgas*, como efectivamente se desbarató: la gente que se unió a San Nicolás fué escogida por los mismos Cabezas de Barangay, según me han informado, a escondidas del Tribunal, como me tienen igualmente avisado; fueron como trescientos, y entre ellos los Cabezas de motín de este Pueblo, y según se deja comprender subirtieron estos el ánimo de muchos de los que iban fieles; de todo lo cual se patentiza que de antemano estaba sembrada la cizaña y que había cundido mucho.

3.º Me hallaba en el nominado sitio de *Garasgas* con el Bachiller Don Agustín María Alvarado, Don Josef Ascaño, Clérigos Presbíteros, Don Domingo Gumulat, español, un cabo de la renta, nominado D. Juan Florentino con sus Guardias y los Principales y Capitanes pasados que se hallaban en el Pueblo con todo lo necesario para desbaratar el puente. En esto pareció de regreso la gente que había ido a San Nicolás, los mismos que detuve conmigo; les propuse lo que iba a ejecutar y me contestaron con buenas palabras, mas las obras decían lo contrario y daban expresamente a entender la mala intención que guardaban; como en efecto, así que me hice cargo de que ya podían hallarse descansados y más para tan poca obra entre tanta gente, les fui a animar y esforzar a que desbaratásemos ya el puente y que se desembarazase el campo, muy satisfecho de sus buenas pláticas; pero los hallé a todos sordos y tan descomedidos y desatentos que ni siquiera tuvieron la atención de quitárseme el sombrero, siendo de advertir que muchos al descuido se habían

---

*the Philippine Islands*, pág. 376.) Y nos llama la atención, cómo si es una verdad lo que se dice en *Apuntes*, no se citen los nombres de esos historiadores que han publicado la relación en sus historias o en sus libros, sobre todo que Montero y Vidal no se hiciera cargo de la noticia, alegando, por otra parte, el manuscrito de Manila. En 1918 publicamos ya el párrafo acotado y hasta la fecha no hemos podido descubrir a esos historiadores, ni tampoco ha habido nadie que haya tratado de ilustrarle con noticias más precisas; a lo menos podemos decir que de ninguno hemos recibido aviso sobre el particular.

marchado; los Principales ejercían también sus buenos oficios, pero todo era dar en fierro frío, de manera que el puente se desbarató pero contra su voluntad y a costa del trabajo de mis manos, de las de mis dos Clérigos, del español y cabo indicados, habiéndonos ayudado a lo desbaratar los Capitanes Don Cristóbal Borromeo de Quiravit, Don Salvador del Castillo, Don Esteban Nicolás de Quiravit y Marcelo Hilario. Dos palos traviesos nos faltaban que quitar, cuando se empezó a oír en el monte nominado Billota la gritería de los Alzados, traté desde luego reducirlos a ceniza; al efecto les puse fuego con mucho trabajo, por no hallar materiales ni quien me los facilitara. En estas maniobras andábamos afaenados cuando el cabo por el expresado Gumulat, y este por sí, me avisó de que estábamos mal, en consideración de que se oían voces entre la gente, que no daban a entender cosa buena; sin embargo, yo no atendía más que a la idea que me tenía propuesta, y así seguía adelante con ella, ya corriendo de una banda a otra a hablar a la gente, ya en volver a mi principiado trabajo hasta que empezando a arder los dos palitroques, me volvieron a avisar de que estábamos mal; y en esto que vuelvo la cara y veo que nos cercaban, que es decir que por el Norte teníamos a los sublevados que bajaban, y en el Sur todos mis feligreses que eran otros como aquellos, di la voz que no fué oída, pero sintió el látigo mi caballo, y me libertó de aquella canalla.

4.<sup>a</sup> Puesto ya en huída me siguieron dos Principales, avisándome de que los Caillanes en vista de mi precipitada fuga, manifestaban sentimiento de lo que habían obrado, y que me llamaban, a lo que contesté que les había hablado lo que debía en desempeño de mi obligación, que si querían oirme, que lo mismo era acá que acullá, que viniesen: efectivamente, vinieron menos de la mitad de los que habían quedado, pues los restantes ya a nado habían pasado a la otra banda a reunirse con la turba. Les prediqué, les hice palpable demostración del irregular proceder de aquellas gentes, con cuantos ejemplos y reconvenciones juzgué al caso: aparentaron darse por convencidos, diéronme las gracias, retiráronse ofreciéndome que en cuanto tomaban alimento irían a guardar el paso del puente, lo que no cumplieron, sino que fueron a pasarse a la otra banda. ¡Gran lástima! con trescientos hombres no más que hubiesen mantenido el puesto,

no entran en Batac la turba: la elevación del *tapanco* y la profundidad del agua, que era de más de estado y medio de un hombre, les quitaba toda esperanza, y daba lugar a que llegase el auxilio que me prometían de Vigan, que había salido y que ya me añadían al último que se extrañaban que no hubiese llegado.

5.<sup>a</sup> Con estos antecedentes mandé por medio del Teniente mayor y el Capitán Don Julián Mercado un propio para que fuese y avisasen de mi parte al Teniente de la tropa que venía de auxilio, el estado de encierro en que tenía a los alzados, para que se diese prisa: a pesar de todo esto, no pareció, y se perdió la ventajosa acción de sepultar en su cuna la sublevación, respecto a que no faltó la advertencia de proporcionar fácil paso a nuestra gente, puestos aquellos en desorden al auxilio de la artillería, si de primeras no hubiesen tenido a bien rendirse a discreción.

6.<sup>a</sup> Avisado por un Cailian de que a toda prisa ponían el puente por la traición dicha de los Cailianes (eran las ocho de la mañana), llamé a mi Coadjutor el Bachiller Alvarado, para que fuese a ver, hablase y obrase lo que considerase conveniente, pues yo en aquella actualidad me hallaba con un fuerte dolor de estómago, a causa del rocío que llevé toda la noche corriendo de una parte a otra. Como quiera que admitió el partido, descansé en él, y realmente cumplió: cerca de las nueve llegó de vuelta y me dió a entender el ánimo resuelto de tal infame gente, el modo con que le habían recibido con las flechas asestadas, y el cargo que le habían hecho por habérseles quitado el paso del puente; todo lo que me hizo comprender el poco aprecio que hacían ya de la predicación: sabía que habían despreciado mis exhortaciones, como lo habían ejecutado con los Padres de los Pueblos anteriores; el desprecio con que recibieron a mi Coadjutor; los amagos que le hicieron si todo el Pueblo no los seguía; la reconvencción del puente; resolví de nuevo rechazarlos a fuerza: en efecto, pedí que inmediatamente tocasen la caja, y a caballo me siguieron con mi Coadjutor Alvarado, que se hallaba bien animoso. En esto me presentan una orden que acababa de llegar del Alcalde mayor, que decía que Badoc, Paoay y Batac tuviesen pronta cuanta gente fuese posible para auxiliar y atacar en este a los sublevados. Consiguiente a esta orden creí desde luego que el auxilio estaba muy cerca, y desistí de mi idea, y así resolví pa-

sar a Paoay, con dicho mi Coadjutor, y con conocimiento del Ministro de él, hablamos a los Principales, que se ofrecieron gustosos a acompañarnos pero de los Cailianes añadieron que no había de quien fiar: así me pareció, tanto como que la tarde antes vino el Gobernadorcillo de Paoay con algunos Principales y setecientos Cailianes, y dijo que los traía casi por fuerza, motivo por el cual les dijo el Gobernadorcillo de este que los podía volver. Se presentaron luego ante mi, y hécholes las reflexiones necesarias, se ofrecieron los de Paoay a volverse a su Pueblo y escoger gente, y que volverían sobre la marcha; yo les ofrecí el que les mantendría todo el tiempo que estuviesen aquí, y que si los alzados retrocediendo intentasen pasar por Paoay nos iríamos todos allá y desbaratando puentes lograríamos la misma idea; se fueron e hicieron la del humo.

7.<sup>a</sup> Visto lo animosos que se hallaban aquellos Principales, y muy satisfecho de que el auxilio de Vigan llegase por momentos, despaché al dicho Bachiller Alvarado para éste, para que previniese a los Principales que estuviesen prontos a mi aviso, que debían saber que a los alzados se les recibiera con la artillería a la boca de la calzada, con las reconconvenciones precisas de que se diesen y rindiesen sus armas y que, de no hacerlo, entraría la fuerza, y entonces que saliesen y los sorprendiesen por la espalda. Para más excitar el ánimo de mis Principales, les escribí lo que me pareció y me contestaron lo que debían; efectivamente, mi Coadjutor se volvió, yo quedé esperando, y me quedé con las ganas. Los Alzados, a las cuatro de la tarde, entraron en Paoay, y a las nueve de la noche el auxilio no había parecido y, de consiguiente, me volví para mi Batac, con la inquietud que se deja bien conocer.

8.<sup>a</sup> Todo lo que ejecutaron los sublevados en éste lo tengo comunicado al Juzgado Principal, como todo lo que en ésta pasaba, según los informes y relaciones que me hicieron, con lo que yo procuraba indagar. Desde que entraron los sublevados en Laoag han sido continuos mis despachos al Alcalde, comunicándole cuanto oía, sabía y veía, hasta que al cabo, viendo que no me daba el Alcalde ni contestación ni recibo, dejé de escribir, hasta que tuve la complacencia de comunicarle la rendición de los sublevados, entregando sus armas a los que de este Norte se mantuvieron fieles.

9.<sup>a</sup> El Domingo, después que pasaron los Alzados, con motivo de una orden del Alcalde mayor, prediqué de nuevo al pueblo, exhortándoles a la debida obligación y vasallaje al Soberano, y todo lo que al asunto convenía para que los que habían quedado fieles hasta entonces se mantuviesen sin prevaricar, en cuyo acto tuvo una mujer el atrevimiento de predicar también, diciendo: que no me creyesen; que todo eran embusterías; que que con título de Dios y del Evangelio, no hacíamos más que engañarlos para que los españoles les desollasen, pues éramos españoles (los frailes) como los demás; con un ensarto de disparates a este tenor. El día siguiente, Lunes, los volví a predicar, animándolos y esforzándolos a tomar las armas, en cumplimiento de la orden que despachó el Alcalde de que saliesen los que se mantuviesen fieles a perseguir a los sublevados por la espalda, como se efectuó, pues a la hora dieron el grito de ¡viva el Rey! y marcharon para los montes de Badoc, en donde fué la reunión de los fieles. Desde el Lunes, que salieron, hasta el Domingo siguiente, que volvieron, les mantuve a mi costa (1).

10. A dos Alzados de Pacay, que encontré la noche del 30 de Septiembre en la calzada de entre los dos pueblos, les quité un machete y unas varas con cañas, que me dijeron que eran para hacer más flechas, para volver de nuevo a pelear, todo lo que entregué a los del Tribunal de éste, y éstos lo pasaron a manos del Alcalde mayor.

Es cuanto me parece deber exponer, por ser el hecho cierto, y, por tanto, lo firmo de mi mano en Batac a 24 de Noviembre de 1807 años.=Fr. Francisco Antonio Abella.

(Continuad.)

---

(1) He aquí cómo se halla redactado este párrafo en el lugar citado de la *Historia*, de Montero y Vidal: «El domingo... prediqué de nuevo al pueblo, exhortándole a la debida obediencia y vasallaje al Soberano, para que los que habían quedado fieles hasta entonces se mantuvieran sin prevaricar, en cuyo acto tuvo una mujer el atrevimiento de predicar también, diciendo que no me creyesen; que todo eran embusterías; que con el título de Dios, del Evangelio y del Rey, no hacíamos más que engañarlos para que los españoles les desollasen y chupasen la sangre, pues éramos los frailes españoles como los demás. El día siguiente, lunes, les volví a predicar, exhortándoles a tomar las armas, como se ejecutó, pues a la hora dieron el grito de ¡viva el Rey! y marchamos por los montes de Batac, en donde fué la reunión de los fieles. Desde el lunes que salieron hasta el domingo siguiente que volvieron, los mantuve a mi cuenta.»



## Santo Tomás de Villanueva

(Continuación.)

1520, Octubre 31.—Fué nombrado Presidente del Capítulo que el año siguiente se había de celebrar por la Provincia de Castilla en la forma que se expresa en esta nota: «Pro Capitulo Castellæ fit Præses, 1.º M. Thomas, Prior Salmanticensis; 2.º M. Antonius de Villasandino; 3.º Fr. Petrus de Carrion, et committit Diffinitorio ut audiant querelas contra F. Franciscum de la Parra, Provincialem præsentem.» (P. Herrera, extractos de los *Registros generalicios*, pág. 809, y en su *Historia*, pág. 267, donde, después de nombrar a los Presidentes, añade: «y comete al Difinitorio, ut audiant querelas...»)

1521, Enero 26.—El P. General, que lo era el Rmo. P. Gabriel de Venecia, nombra su delegado o comisario al Santo, junto con el P. Villasandino, para juzgar las quejas contra el P. Parra, pero habían de establecer el juicio en el Capítulo provincial. «Facit (P. Generalis) commissarios suos in causa querelarum contra Fr. Franciscum de la Parra, sed in Capitulo provinciali, M. Thomam Priorem Salmanticensem, et M. Antonium de Villasandino; et scribit de hoc D. Mariæ de Aragonia, sanctimoniali nostri Ordinis.» (P. Herrera, extractos, pág. 812 y en su *Historia*, pág. 249.)

1521, Marzo 1.—Nombramiento de vicario general, como se dice en esta nota: «Instituit (P. Gen.) generales vicarios ut visitent Provinciam Castellæ M. Thomam Priorem Salmanticensem et M. Antonium de Villasandino, quia Provincialis non potest F. Franciscus de la Parra, et morbo laborans, et populi jam in tota illa Provincia tumultantis insidias pertimescens, aliisque legitimis rationibus.» (P. Herrera, extractos, pág. 813 y en su *Historia*, págs. 249 y 267.)

1521, Abril 20.—«Con la visita de los dos Padres Maestros,

dice el P. Herrera, se celebró el Capítulo el año de 1521, en el cual se celebraron dos Capítulos: uno en Toledo a 20 de Abril, y el otro no sabemos donde.» (*Historia*, pág. 268 y más atrás en la 252 refiere lo mismo, así como en su *Alphabetum*, I, 249.)

En el Capítulo de 1519 se había determinado que el futuro se celebrase en Toledo, pero el P. Fr. Francisco de la Parra le congregó para otro punto. Los PP. Capitulares que se conformaron con la constitución, se fueron a Toledo y allí fué elegido Prior Provincial el P. Diego de la Torre. Los que siguieron al P. Parra no se sabe si eligieron a alguno.

1522, Octubre 7.—He aquí cómo el mismo P. General nos cuenta lo ocurrido en el Capítulo del año anterior: «Provincia Castellæ divisa fuerat in duas partes, et altera elegerat in Provinciam Jacobum de la Torre. Occasio fuerat quod Fr. Franciscus de la Parra contra Patrum decreta locum Capituli habendo delegit. Ille eos (?) accessit, alii ad locum alias destinatum, ac singuli singulos Provinciales elegerant. Jacobus de la Torre fuit electus ab iis qui Francisco de la Parra desciverant. Re delata ad Majestatis Cæsareæ vices gerentes, res commissa fuit quatuor viris religiosis, quorum sententia Franciscus de la Parra carceribus fuerat mancipatus et Jacobus de la Torre declaratus Provincialis. Committit ei (F. Jacobi de la Torre) suas vices in locis, quibus sine scandalo aut periculo poterit visitare, donec auditis partibus possit ferre sententiam. Ex Balneoregio etc. (P. Herrera, extractos, pág. 818 y en los lugares citados del *Alphabetum* y de la *Historia*.)

Tanto el P. Herrera como el P. Vidal sostienen, según era de esperar, que el Capítulo celebrado en Toledo con arreglo a la determinación del anterior, fué el legítimo y legal y que por consiguiente el P. Parra no obró con la debida cordura convocando a los PP. Capitulares para otro lugar y celebrando Capítulo. El P. Vidal (I, 131) insinúa la sospecha de que el P. Parra obrara de ese modo por las Comunidades de Castilla que tenían alborotados los pueblos; pero no debe olvidarse que contra él debían de existir quejas graves de las cuales hace tanto mérito el General en las notas de fechas anteriores y quién sabe si por temor al fallo que sobre ellas pronunciara el Capítulo se fué con sus partidarios a celebrarle a otro punto. Prescindiendo de que fuera esta o la otra razón la que le obligara a tomar una determina-

ción contraria a lo ordenado anteriormente, apuntaremos solo algunas ideas sobre el hecho y el modo de juzgarle.

La historia del Capítulo de 1521 se halla referida en la carta del P. General, donde se dice que, habiéndose recurrido a los Vicegerentes de Carlos V, éstos encomendaron la resolución del negocio a cuatro religiosos, los cuales sentenciaron que el Padre Parra fuese encarcelado, declarando válida y legítima la elección del P. Diego de la Torre. El P. Vidal, no se fijó o no puso la diligencia requerida en el estudio de los textos del P. Herrera, el cual repite hasta la saciedad la relación del P. General, advirtiéndose que es el único documento histórico que existe sobre aquellas cuestiones; no hay, por consiguiente, fundamento de ningún género que pueda justificar el siguiente relato del citado historiador (I, 154): «Para mi intento basta decir que constituídos jueces de la causa Santo Tomás de Villanueva y el Santo Fr. Antonio de Villasandino, éstos lo llevaron tan por rigor de justicia, que no sólo dieron por nulo lo actuado por el Ven. Parra, sino que a éste le castigaron severamente y encarcelaron.» Relato puramente imaginario, pues ni fueron dos solamente los jueces de la causa sino cuatro, ni se menciona para nada a Santo Tomás y al P. Villasandino, antes por el contrario puede defenderse con razones de congruencia que aquellos *quatuor viri religiosi* no pertenecieran a la Orden agustiniana, porque es muy natural y puesto en razón suponer menos motivos de parcialidad en los extraños que en los de casa. Y si es gratuita invención la historia del P. Vidal, como evidentemente se demuestra, jamás debió publicarse, sin la debida prevención de que el asunto no había sido estudiado, éste párrafo del P. Muiños Sáenz (*Fray Luis de León y Fr. Diego de Zúñiga*, pág. 2): «Las crónicas agustinianas nos ofrecen un interesante cuanto instructivo episodio en el conflicto surgido entre dos insignes varones, ambos eminentes por saber y por virtudes, como que el uno se llamaba nada menos que Santo Tomás de Villanueva, y el otro, sin descollar tan alto, no por eso ha dejado de pasar a la historia agustiniana con el glorioso nombre de Venerable Padre Fr. Francisco de la Parra. Con ser los dos sabios y santos, no sólo no lograron entenderse, procediendo entrambos con la más recta intención, sino que el mansísimo Santo Tomás de Villanueva se creyó obligado a imponer al P. Parra un severo castigo.» Lo cual na-

die dirá que sea interpretación fiel del pensamiento del P. Vidal, ya que el P. Muñíos se propuso seguirle, pues no se ve la razón de excluir al P. Villasandino, quien, juntamente con Santo Tomás, ejerció el oficio de juez; de suerte que no debió atribuir sólo a nuestro Santo el castigo impuesto al P. Parra, sino a los dos jueces, como expresamente lo dice aquel historiador. Esto en el caso de que semejantes afirmaciones fueran sostenibles por contar con algún fundamento histórico, que no le tienen, según lo hemos indicado, siendo todo ello fruto de la fantasía del P. Vidal. Y todavía añade en nota el P. Muñíos que «del episodio sólo habla en términos vagos el cronista Herrera»; y tan vagos, como que, por lo menos, dos veces reproduce en su *Historia* la carta del P. General, y una vez en su *Alphabetun*, sin omitir detalle alguno, debiendo ajustarse estrictamente la narración del suceso al único y exclusivo testimonio fehaciente que nos le cuenta, porque todo lo que no sea repetir la historia del P. General serán interpretaciones arbitrarias, y ni el P. Vidal ni nadie, mientras no se produzcan otros documentos que lo contradigan, está autorizado para convertir en dos los cuatro jueces de la causa, ni a obligar a Santo Tomás de Villanueva y al P. Villasandino a oficiar de jueces, cuando lo más que de ellos puede suponerse es que delataron lo sucedido a los Comisarios regios y por el hecho de ser delatores debían ser excluidos del tribunal que sentenciara la causa, como a cualquiera se le ocurre.

No debemos terminar la presente cuestión sin hacer constar el buen lugar en que al fin quedó el P. Parra. Dice así el P. Herrera: «Y habiendo referido todo esto el Padre General en carta escrita en Bañarea a 7 de Octubre de 1522, comete a Fr. Diego de la Torre sus veces para en aquellos lugares, donde sin escándalo, o peligro pueda visitar, hasta que oidas las partes pueda pronunciar sentencia. La resolución parece que fue, dar por libre a Fray Francisco de la Parra, y mandar que el año de 1523, se hiciese Capitulo. Porque a 20 de Março de 1523 exime de la jurisdicción del Provincial de Castilla al Padre Francisco de la Parra y le da licencia» para que se retire al Risco, donde luego fundó el convento de este nombre.

1522, Abril 23. — Fué electo segunda vez Prior del convento de Salamanca en el Capitulo celebrado en Toledo en la fecha indicada. (P. Herrera, *Historia*, pág. 254.)

1525, *Mayo 13*.—Se tuvo Capítulo en Valladolid, siendo presidido por los dos Comisarios y Visitadores, Sto. Tomás de Villanueva y el P. Juan Gallego, los cuales eran a la vez Visitadores y Reformadores de la Provincia de Castilla. (P. Herrera, o. c., pág. 236.)

El oficio de Visitadores y Comisarios consta de las actas de dicho Capítulo, pero no se sabe la fecha del nombramiento del P. Gallego y si acaso se prorrogó el oficio que ya antes tenía a Sto. Tomás.

1525, *mes de Septiembre*.—Concedit (P. Generalis) Fr. Thomæ de Villanueva et Fr. Joanni Gallego, quos instituerat Visitatores Provinciæ Castellæ, ut uterque seorsum possit quod antea uterque simul. (P. Herrera, extractos, pág. 738.)

1526, *mes de Mayo*.—Escribe el Emperador al General que no altere acerca de los Visitadores; que le habian avisado muchos de la necesidad y no sola la Ilma. Dña. María (de Aragón), quod etiam si ita esset, habita ratione ejus, et magnitudinis, et religionis, satis videri deberet illius unius voluntas. Responde el General que los que puso por su mandado, no los habia de quitar sin su orden. Y que aunque algunos habian sospechado que la Ilma. Doña María habia procurado la visita, no cuidó de eso, utpote qui persuasum habebam ob sanctissimum ejus nomen, mentemque integerrimam, nulla alia ratione a religiosissima ac Devotissima Domina tentari illud potuisse nisi quia videret reformationi maxime necessarium. Escribe a los dos Visitadores en Junio, quod toties ac tam vehementer flagitastis de Provinciæ istius partitione, tandem et fecimus. (P. Herrera, extractos, 742.)

Esto último refiérese a la división de la Provincia de España, como entonces se la llamaba, en dos Provincias, la de Castilla y la de Andalucía.

1527, *mes de Febrero*.—Fr. Thomas de Villanova onus Visitatoris Provinciæ Castellæ se a visitandi officio absolvendum petierat, nos orans instanter ut Provinciæ consuleremus in regimine præsertim, cum instet Capitulorum provincialium tempus. Y el General escribe a ambas Provincias. Anno secundo jam exeunte ad Cæsareæ Majestatis petitiones Visitatores binos Provinciæ namque Castellæ præficimus. Dice que habian privado al Provincial. Coactus est quoque ad Urbem proficisci tam infestissima temporum calamitate, ubi opus fuit extremam obire diem; neque

Fr. Francisci de la Parra sumus immemores, qui etiam in desperationis laqueum positus est; quod quidem cum relatum nobis fuisset, tulimus molestissime. Manda que se dividan las Provincias, y con eso, ne multiplicentur capita. Ambos Visitatores absolvimus in nomine Patris, etc. Præcipit deinde quod no portent alba mongilia, sed alia congruentia nostro statui. (P. Herrera, extractos, pág. 745.)

Al tratar del Capítulo de 1525 en que fué elegido Provincial el P. Andrés Galindo, el P. Herrera nos habla del fin que éste tuvo y de haber sido atendidas por el P. General las súplicas del Santo, pero concretándose a la traducción del documento anterior interpretado por él en esta forma:

«Refiriendo (el P. General) como el santo Fr. Tomas de Villanueva, le habia pedido misericordia del oficio de Visitador General de la Provincia de Castilla, suplicandole, que mirase por el bien de la Provincia en lo tocante al gouierno, porque se llegaba el tiempo de los Capítulos; y contando los daños que se auian seguido de la visita; porque auian prinado al Prouincial, que era el Padre Fr. Andres Galindo, el qual en prosecucion de su causa, fue a Roma en tiempo tan enfermo, que acabo con el pleyto, y con la vida; y al Padre Fr. Francisco de la Parra le auian tratado de manera, que parece le auian quitado el consuelo de la esperança; refiriendo pues todo esto, y el sentimiento que auian causado en él estos males... (P. Herrera, *Historia*, pág. 257.)

1527, *Mayo 20*. — Se celebró Capítulo en Dueñas, presidido por los Comisarios Sto. Tomás y el P. Gallego, y se llevó a cabo la división de la Provincia creándose la de Andalucía de la que fué elegido Provincial nuestro Santo. (P. Herrera, *Historia*, pág. 254.)

No obstante haber sido absuelto del oficio de Visitadores el Santo y el P. Gallego, el P. Herrera con las actas capitulares a la vista, dice que cesaron en el desempeño de su cometido al celebrarse dicho Capítulo. En el siguiente congregado en Arenas? a 17 de Abril de 1529, no aparece con ningún cargo Sto. Tomás de Villanueva, pues en ese año concluyó su Provincialato en Andalucía sucediéndole el P. Juan de las Casas. (P. Herrera, *id.*, pág. 97).

1529, *Agosto 24*. Fechó en el convento de Córdoba una carta

de hermandad de la Orden a favor de su madre, de sus hermanos y de los hijos de éstos. (P. Herrera, *Historia*, pág. 146.)

Parece que debiera dudarse sobre la autenticidad de este documento, pues en la fecha indicada no era ya Sto. Tomás Provincial de la de Andalucía, o será que en la escritura de la fecha se cometió algún error.

1531, Abril 29.—Se reunió el Capítulo en el convento de los Santos, estableciéndose que desde esa fecha fuesen los Capítulos cada tres años. En el presente fué elegido Sto. Tomás en Prior del convento de Burgos, y en Provincial salió el Ven. P. Francisco de Nieva quien envió a Méjico la primera expedición de misioneros en 1533, no Santo Tomás, como se ha dado en escribir en no pocas obras modernas.

Para el Priorato de Sto. Tomás en Burgos véase el P. Herrera, *Historia*, pág. 168 y el códice 3828 de la sección de Mss. de la Biblioteca Nacional, donde se halla la lista de sus hijos de profesión que fueron los siguientes:

Fr. Diego de Sasamor profesó a 28 de Enero de 1532.

Fr. Juan de Mendoza prof. el 12 de Marzo de id.

Fr. Bartolomé de Abanza prof. a 23 de Junio de id.

Andrés del Monasterio de Rodilla, donado, prof. el 6 de Agosto de id.

Juan de Navaja, donado, prof. el 22 de Septiembre de id.

Fr. Antonio Romero prof. el 19 de Noviembre de id.

Fr. Mateo Carranza prof. el 12 de Marzo de 1533.

Fr. Nicolás de Estarrona prof. el 27 de Julio de id.

Fr. Juan Balza profesó el mismo día.

Fr. Diego de Abanza prof. el 5 de Octubre de id.

Fr. Jerónimo de Curiel prof. el 8 de Febrero de 1534.

Fr. Sebastián de la Bastida prof. el 26 de id. de id.

Fr. Pedro de Castillo prof. el 23 de Marzo de id.

A continuación va la nómina de los religiosos profesos durante el segundo Priorato de Sto. Tomás en Burgos, según se reseñará en el lugar correspondiente.

P. G. DE S.

(Concluirá.)

# Registro del Rmo. P. Guixart.

(Continuación.)

Los cargos más comunes que los exclaustros hacen a los Prelados son: que a la exclaustro los despacharon sin luces ni reglas de conducta, y después los olvidaron y abandonaron hasta negarles contestación a consultas de interés; que no miraron por necesitados y por imposibilitados, mientras personas extrañas se aprovechaban de alhajas que nos pertenecían, y que al mismo tiempo que Prelados de otras Ordenes circulaban entre sus súbditos Decretos y Resoluciones de alta importancia, nada se nos decía a nosotros. Algo hay en esto de verdad, pero también es cierto que en ocasiones los Superiores no hallaron súbditos, y en vez de atenciones recogieron sinsabores.

Teniendo yo presente lo uno y lo otro al encargarme de la Prelacia de esta Provincia, pienso seguir este plan, si merece su aprobación, me sostiene con su autoridad y favorece mis deseos.

1.º—Circular entre religiosos y Religiosas el nombramiento de Su Rma. hecho por N. S. P. Pío IX, y el que Su Rma. hizo de su Vicario en la Península, pidiendo contestación de reconocimiento que sirva en lo sucesivo para distinguir las ovejas que merecen las atenciones del pastor.

2.º—Reunir los PP. Definidores existentes para acordar los medios más oportunos y económicos a fin de recaudar los restos de bienes pertenecientes a nuestros Conventos que existan, los que se depositarán en nuestros Monasterios de Religiosas, bajo las seguridades correspondientes, o en puntos de confianza, a fin de acordar el modo de atender a reparar algunos de nuestros edificios que se salvaron de la pica; también de discurrir el método que haya de seguirse en socorrer a Religiosos necesitados; y por último, a fin de discutir un plan conducente a nuestra restauración en circunstancias favorables.

Ya que hablé de Definidores, debo poner en su noticia que



sigue vacante la plaza del difunto Definidor P. Fr. Pascual Martínez, quien años atrás habitó en este Convento, y creo que no sería malo que Su Rma. nombrase otro en su lugar, así como creo no sería inútil dar título de Procurador General de la Provincia en Madrid a alguno de los religiosos que residen en la Corte.

3.º y último punto de mi pensamiento, circular cuantos decretos relativos a nuestra clase hayan salido, así de la Congregación de Obispos y Regulares, como de la Sagrada Penitenciaría, si a Su Rma. le fuera posible proporcionarlos y remitírmelos. Alguna confianza abrigo de que, puestos en movimiento estos resortes, saldrán de su letargo algunos miembros, e incorporados a su cabeza, tendrán más fuerza para mancomunadamente dar lustre y esplendor a la Orden, o al menos aligerar y dulcificar nuestros males. Y si a esto se agregasen las luces y dirección de Su Rma. y sus influencias para con la Silla Apostólica nos obtuviesen algunas gracias y privilegio para establecer noviciados ambulantes o según los PP. Jesuitas, no dudo que en breve tiempo poco tendríamos que envidiar a otras Religiones.

Por mi parte estoy pronto a hacer cuantos sacrificios pueda en obsequio de mi inclita Orden Agustiniiana; todo lo debo a ella y la pertenece cuanto tengo y soy. Su Rma. dispondrá cuanto tenga por conveniente, que no concluiré esta carta sin rogarle encarecidamente por nuestro Patriarca, por todos los Santos de la Orden, por la SSma. Virgen y, finalmente, por Dios, que despliegue todo su celo en nuestro favor, que haciéndolo así mira también por su alma y la atesora de méritos. Peores tiempos y con menos recursos han vivido y prosperado nuestros antiguos Padres. Por último, suplico a Su Rma. licencia para erigir Cofradías de la Correa, bendecir éstas, dar la bendición papal aun en las iglesias de Religiosas sujetas al Ordinario, con facultad para delegar e instrucciones sobre la conducta que haya de observarse en el día en los Conventos de las Religiosas de nuestra filiación, y en nombre de quien y a quien han de ofrecer obediencia al hacer la profesión religiosa.

Muy obligado por estos favores dejará a este su menor súbdito que con el mayor respeto y la más alta consideración besa las manos de Su Rma. = Fr. Antonio de Castro.

Respuesta dada al P. Oña acerca de su venida por el Comisario App.º

M. R. P. Agustín Oña, Agustino.—Genazzano, 31 Mayo 1860. Apreciable Padre: La pluma no es bastante para expresar el regocijo que me ha causado la noticia de haber sido aprobados mis deseos de tener a V. P. a mi lado en calidad de Secretario. Fatalmente este he sido turbado por la noticia de la enfermedad de su P. Provincial, por cuya salud he rogado muy mucho a esta Virgen del Buen Consejo, conociendo las consecuencias de que podría ser causa su pérdida.

El P. Mayordomo al participarme el deseado aviso de la aprobación consabida me pide que permita a V. P. continuar en ese Colegio hasta Septiembre, porque es necesario V. P. para la obra. Yo le he contestado que siendo muy grande la necesidad que yo tengo de V. P. e igualmente la de ese Colegio, me hallaba perplejo en dar mi parecer, y así remitía la decisión a su mucha reconocida experiencia, haciéndoles saber que deseando yo enviar a Filipinas el nombramiento del P. Presidente con todas las formalidades, sin duda que aquella Provincia agradecería mucho ver ya en ejercicio de Secretario a V. P., no ya porque yo entienda nombrar uno diferente del P. Lector y Definidor P. Gregorio Prieto, a quien corresponde según nuestras Constituciones, o que quiera yo comprometer a aquella Provincia con el Gobierno, pues tengo muy presente el bien de mis súbditos y el honor de cada uno y estoy muy lejos de favorecer partidos. Tal vez me dirá V. P. que (hay) tiempo para ello; mas a mi corto juicio es mejor dejar obrar al tiempo. Si V. P. por tanto puede persuadir al P. Mayordomo de mandarle aquí luego, me hará sumo favor.

Nada más me ocurre. Si V. P. conoce alguna rareza que no se halle en esta, dejo a su discreción el traerla. Dios le acompañe. Adiós. Con el deseo de abrazarle pronto, me repito su afmo. de todo corazón, =Fr. Francisco Cuixart, Agustino.

Respuesta a la carta del P. Antonio de Castro, Provincial de Castilla.

M. R. P. Provincial Antonio de Castro.—Genazzano, 31 Mayo 1860.—Apreciable P. Provincial: en contestación a su segunda carta de 10 del corriente, habiendo contestado ya a su primera, que en resumen contenía lo de su segunda, me limitaré a añadir lo que faltaba a mi primera.

Debo decirle, pues, que siendo el plan que me propone muy

al caso, lo apruebo en toda su extensión, y así puede V. P. seguirlo.

Doy amplias facultades a V. P. para que con su Definitorio elija el Definidor que falta y nombre un Procurador General de la Provincia en Madrid, y con dicho Definitorio trate de lo que me propone. Con relación a los Noviciados ambulantes, nada puedo decirle; sin embargo, me procuraré informar si será posible. Le doy también amplias facultades para poder erigir Cofradías de la Correa, bendecir ésta, dar la bendición Papal aun en las iglesias de las Religiosas de nuestra Orden, aunque estén sujetas al Ordinario, con facultad de poder delegar.

Por lo que respecta a la conducta que se haya de observar en el día en los Conventos de Religiosas de nuestra Orden y filiación, me remito a lo que le tengo escrito en mi anterior, y sólo puedo añadirle que siendo la jurisdicción conferida por la Santa Sede a los Ordinarios *ad tempus*, es claro que dichas Religiosas deben hacer su profesión en nombre del Comisario Apostólico *pro tempore*. Dios le conceda toda suerte de bien, como le desea su afectísimo de todo corazón, Fr. Francisco Cuixart, Agustino.

Circular del P. Antonio de Castro por el fallecimiento del Padre Provincial de Castilla, Villar.

Provincia Agustiniense de Castilla.—R...—Avila, 14 Mayo 1860.—El M. R. P. M. Fr. Manuel Villar, Provincial de Castilla, ha muerto el día 10 del corriente (R. I. P.), y precisado yo por autoridad legítima y competente a encargarme del gobierno de nuestra Provincia, ruego a usted aplique sufragios por su alma y por la del P. Fr. Andrés Navarro, que murió a últimos de Abril, dejando a su religiosa apreciación el valor y estima de mi autoridad en las circunstancias que siguen agravando nuestra situación, autoridad que con la cooperación de usted puede servir, no para destrucción, sino para edificación. A la vez participo a usted que el Rmo. P. Mtro. Fr. Francisco Cuixart, residente en Genazzano (Estados Pontificios) y nombrado nuestro Comisario Apostólico por el Sumo Pontífice Pío IX, con fecha del 8 de Abril, me encarga haga saber a la Provincia el nombramiento para Vicario suyo en la Península, con facultades amplias, del R. P. M. Fr. Félix Torá, vecindado en Tarragona, a fin de ocurrir y atender a necesidades urgentes, y para comodi-

dad de sus súbditos, en cuyo obsequio ofrece consagrar sus fuerzas.

Si usted, en prueba de su profesión y de su celo por el lustre y prosperidad de la Orden, me honra con una contestación inspirada por estos sentimientos, unidos, tendremos más fuerza, si no para ensalzarnos y engrandecernos, al menos para aligerar y dulcificar nuestros males, que será el blanco de la autoridad que represento, por el más o menos tiempo que la ejerza.

Dígnese usted tenerme presente en sus oraciones, y cuente entre sus hermanos y servidores a su afectísimo, =Fr. Antonio de Castro.

Carta de dicho Padre, enviada con la anterior.

Avila, Mayo 20 de 1860.—Rmo. P. M. Comisario Apostólico Fray Francisco Cuixart.—Mi P. Rmo.: Con posterioridad a la última que he dirigido a su Rma. ha fallecido el M. R. P. M. Fr. Manuel Villar, Provincial de esta provincia de Castilla. En virtud de anteriores disposiciones de nuestro P. Comisario Vidal, y aun de lo que Su Reverendísima me dice en su carta, he tomado a mi cargo el gobierno de la Provincia, y mi primer paso lo verá en el adjunto impreso, del que envié también ejemplar juntamente con la noticia de la defunción a N. M. R. P. Vicecomisario Fr. Félix Torá, de quien he recibido carta.

Puede, pues, Su Rma. hacer nombramiento de Provincial de Castilla en alguno de los varios Religiosos idóneos y capaces que aún hay en ella. Los hay más sabios que yo; los hay más discretos que yo; los hay más celosos que yo. V. Rma. hará la elección que más le agrade; por mi parte pediré al Señor, Padre de las luces, y Dios de todo consuelo, que le ilumine y nos consuele.

Tengo dispuesta la Carta Pastoral de V. Rma. que llegó a mi poder con otros papeles del difunto P. Provincial, y de la que no teníamos noticia. La tengo traducida en nuestro idioma y dispuesta para imprimirla, a fin de circularla por todos los Religiosos que respondan al llamamiento que les hago por el adjunto oficio. Si después llego a reunir los decretos de que hablé en una de mis anteriores a Su Rma. y persevero algún tiempo al frente de la Provincia, también los circularé impresos. Yo sé el bien que esto puede producir entre los súbditos.

En efecto, las contestaciones que voy recibiendo al impreso son satisfactorias por el reconocimiento y sumisión que ofrecen

los individuos y no dudo que con la palabra de Su Rma. otros despertarán, así como con la lectura de algunos decretos de la Sagrada Penitenciaría relativos al voto de pobreza algo se reformará. Sobre otros particulares he hablado a Su Rma. en mis anteriores, y espero sus luces, consejos y determinaciones para acertar en el gobierno el tiempo que esto pueda durar.—Mientras tanto reitero mis respetos, y con la correspondiente sumisión, se ofrece su servidor y b. s. m.—Fr. Antonio de Castro.

Contestación a la anterior.

M. R. P. Provincial Fr. Antonio de Castro.—Genazzano, 6 Junio 1860.—M. R. P. Provincial: Me ha conristado en gran manera la pérdida del M. R. P. Prov. Fr. Manuel Villar (R. I. P.), como también la del P. Andrés Navarro, y debiéndose proveer a dicho cargo, yo confirmo cuanto en mis anteriores, que ya habrá recibido, he escrito.

Apruebo totalmente su Circular y lo demás que se ha propuesto seguir con respecto a su reciente cargo de Provincial y según las instrucciones que habrá visto en mis anteriores, V. R. puede disponer de cuanto desea para un buen principio de gobierno.

Si acaso mi patente de su nombramiento no es completamente legal, le incluyo ahora mi patente con todas las formalidades, con la firma de mi Pro-Secretario, no habiendo todavía llegado mi Secretario efectivo. No dudo que su prudencia, actividad y celo serán bastantes a poner en orden esa Provincia de Castilla, y que por lo que hace a sus individuos, la Provincia conservará la unión, como en tiempos anteriores. Con respecto a dar el hábito de Terciarios a Clérigos se mantendrá el espíritu de la Orden, y con esto se hallarán sujetos idóneos para abrir conventos siempre que Dios permita que por el Gobierno se apruebe la apertura de los mismos.

No quiero serle demasiado importuno con alargarme demasiado, habiéndole dicho cuanto es necesario en mis antecedentes. Dignese encomendarme al Señor por su Provincia; mientras tanto con toda la estima me repito su afmo. de todo corazón.—*Fray Francisco Cuixart.*

Epilogo de noticias concernientes a la Causa de la Beatificación y Canonización del Ven. Alfonso de Orozco. En Roma el P. Comisario de Filipinas impetró facultad pontificia para trasladar al Colegio de Valladolid el cuerpo o restos preciosos del

Ven. Orozco, depositados en una parroquia de Madrid. La Provincia de Castilla instituyó y fundó en el siglo diez y seis una pingüe renta con destino exclusivo (1) a la beatificación de los Santos de su Provincia. Esta renta se denominó *Obra Pía del Ven. Fr. Juan de Sahagún*. Terminada su canonización y la de Sto. Tomás de Villanueva, se llamó *Obra Pía del Ven. Orozco*.

(1) En una exposición dirigida el 18 de Enero de 1833 al Rmo. P. Villalonga por el Provincial de Castilla, P. Fr. Antonio Fernández, se lee a propósito de esto lo que sigue: «Estos caudales —los que formaban la Obra pía llamada del Ven. Orozco— no son producto de alguna fundación que se haya hecho por persona alguna con el objeto determinado de beatificar al Ven. Orozco o algún otro Santo... Estos fondos son propios de la Provincia, que los ha destinado y destina a varios objetos, según lo ha creído y cree más oportuno y conveniente.» En apoyo de su aserción cita el P. Fernández los siguientes casos: «En 1780 se llaman estos capitales propios de esta Provincia. En 1797 se determinó reimprimir el Bucio por cuenta de estos fondos, de los del Convento de S. Felipe y de otros también de esta Provincia.» «En 1799 estos fondos eran tenidos y reputados por de Provincia (y como tal por justas y graves causas perdonó los Capitales y réditos dados a los conventos para sus urgencias y obras).» «Posteriormente el Definitorio dice que manda en ellos la Provincia, que es dueña de estos caudales de Provincia, y como tal por justas y graves causas perdonó los Capitales y réditos dados a los Conventos para sus urgencias y obras.» «Con ellos el Ven. Definitorio ha socorrido en una ocasión al Rmo. P. General hasta en la cantidad de diez mil quinientos reales, denominándolos: *Efectos de Provincia*. También se ha pagado al Rmo. su colecta con los caudales que esta Provincia tiene en Roma denominados vulgarmente *Obra Pía del Ven. Orozco*. Con ellos ha cubierto el Definitorio los gastos de Provincia a que no alcanzaban las Colectas de los Conventos por su pobreza en los años 1754 y en otros muchos otros siguientes. Con ellos desde tiempo inmemorial han sido socorridos y reparados muchos Conventos con sumas cuantiosas, sin que jamás se hubiese visto que ninguno haya pretendido entorpecer al Ven. Definitorio el uso de esta propiedad de la Provincia, que siempre ha sido mirada con el mismo respeto que lo han sido y son las propiedades de las Américas, Filipinas, Canarias, Corona de Aragón y las Andalucías.» Aun más. En el año de 1801 el Definitorio pleno Provincial, visto el miserable estado en que se hallaban los Conventos, determinó: «Que de este caudal de Provincia se separen en cada uno de los trienios para gastos de los Capítulos Provinciales y Congregaciones intermedias quince mil reales, los que se rebajarán en el gravamen de las Colectas, sin que ninguno de los Rmos. hubiese tachado ni reprobado esta determinación...» Aun siguen más citas, que no copio por no hacerme interminable, tomadas todas del Libro Registro de la Provincia. Sólo notaré que habla de 90.474 reales extraídos en 1831 para atender a las necesidades de los Conventos y de 6.000 dados al de Valladolid. En el Archivo del Convento de N. P. San Agustín de Calahorra hay una copia de esta exposición, que es la que me ha servido para hacer esta nota.

Entre las muchas fincas cuyas se cuentan varias imposiciones hechas en Roma y en algunos Conventos de Italia. Se han nombrado Comisionados en Roma para la recaudación. Los Rmos. Lemos, Perugini y Amoreti fueron Comisionados. Las rentas de algunos Conventos de Italia caducaron, pero las de Roma son:

Pro Locis Montium Cameralibus.....	63 : 50
Pro duobus Censibus seu fœnoribus..	27 : 00

Total: Scutata annua..... 90 : 50

El P. Rmo. Amoreti en el 1837 debía haber cobrado 1.800 escudos. En 2 de Abril de 1833 el Rmo. Amoreti escribía que en aquella época apenas faltaban dos mil duros para los gastos de la Beatificación del dicho Ven. Orozco. En el mes de Julio de 1833 le fué enviada una letra de cambio de mil duros que recibió e hizo su recibo. En 1852 fué enviada otra letra de cambio de seis mil reales, o sea de trescientos duros, y se le dijo que solamente faltaba el dinero para los gastos del tríduo en el Vaticano, aunque ya había alguna cantidad sobrante. En 29 de Septiembre de 1853, con toda solemnidad, fueron trasladados al Colegio de Valladolid los restos preciosos del Ven. Orozco, con todas las formalidades prescriptas por la S.<sup>a</sup> Congregación de Ritos, y colocados en el oratorio de aquel Colegio.

El Rmo. P. Huerta, ex-Vicario general, es el Administrador de la Obra Pía del Ven. Alfonso de Orozco en Salamanca, y él autorizó en 9 de Junio de 1853 al Rmo. Primavera con poder legal para entender, dirigir y recaudar la renta anual que cobra en Roma la Obra Pía del Ven. Orozco, y el dicho Rmo. Huerta en tal época aseguraba que estaba preparada una considerable cantidad pecuniaria para cubrir los gastos del tríduo en el Vaticano; de manera que en el acto de comunicar la conclusión de dicha Causa de Beatificación hubiera enviado dicha cantidad.

En el mes de Mayo de 1853, el P. Huerta, Administrador, avisado por el Rmo. P. Primavera que por falta de dinero no se podía ir adelante, escribió dicho P. Huerta que debía creer que los tres mil novecientos veinte y ocho duros de la cuenta se hubiesen invertido justa y legalmente en la prosecución de la Causa consabida, y escribía en tal época que una persona piadosa, muy recomendable, tenía ya reunida, preparada y pronta la cantidad

pecuniaria que se estimase necesaria para cubrir dignamente los gastos de cera, etc., del tríduo en San Pedro.

Noticias concernientes a la Provincia de Castilla. — El Provincial Villar era Rector Provincial de Castilla, nombrado por el Rmo. P. Villalonga, General, desde 1834. Dicho Padre envió a mi antecesor, esto es, al Rmo. P. Vidal, mil reales a título de colecta. El Rmo. P. Huerta, a 19 de Noviembre, escribía al Reverendísimo Vidal que no veía otros Religiosos de la Provincia de Castilla aptos para Provinciales sino los Padres Lectores Fr. Antonio de Castro, Fr. Francisco Abásolo y Fr. Higinio Rodríguez. y mi predecesor citado eligió sucesor en el cargo de Provincial al P. Lector, Antonio Castro, que ahora se halla en Avila, por no existir ni ex-Provinciales, ni Definidores, ni Visitadores.

Su Santidad Pío IX, con su *Motu Proprio*, sujetó a los Obispos *ad decennium* los Regulares de la península.

Los PP. Lectores Jubilados y Presentados de Teología Fray José Lijoo, Fr. Pedro Rodríguez y Fr. N. Bernaola jubilaron en el Capítulo de 1832, y sin género alguno de duda hubieran optado al Magisterio en el siguiente Capítulo de 1835.

En su virtud y para observar la invariable práctica, deben ser promovidos en las vacantes de Magisterio de los difuntos Padres MM. Fr. Felipe Cerio, Fr. José Sánchez Durán y Fr. Fernando Anguiano. Asimismo para uno de los cuatro Magisterios de Púlpito de las cuatro Predicaciones Generales vacantes fué propuesto el R. P. Predicador Higinio Rodríguez.

En la Provincia de Castilla hay diez y ocho Magisterios de Cátedra llamados de número, y cuatro de Púlpito de número. Los Magisterios en Castilla se proveen por el Rmo. P. General, a propuesta del Definitorio. Los Magisterios de Púlpito se proveen por sólo el Definitorio, bajo la denominación de Predicador General. Estos tienen los mismos privilegios, voz y voto que los Magisterios de Cátedra. El Rmo. P. Huerta, hablando de los sujetos de la Provincia de Castilla, escribía que para la restauración los PP. LL. de Teología Fr. Antonio de Castro, Fr. Jesús de la Torre y Fr. Higinio Rodríguez se veían muy dispuestos, y decía que los Monasterios de Monjas de nuestra filiación de Mondragón, de Eibar y de Durango florecían en la observancia.

El P. Lector, Antonio de Castro, varias veces envió al Reve-



rendísimo P. Vidal misas, y decía el Rmo. Huerta que jamás se arrepentiría de lo que decía en relación del benemérito P. Lector Antonio de Castro.

Noticia concerniente al Rmo. P. Miguel Huerta.—El Rmo. Padre Huerta fué elegido Vicario General de España en 26 de Marzo de 1826. Tomó posesión canónica legal del cargo de Vicario General de España e Indias, para el que fué nombrado por Nuestro SSmo. Papa León XII con especialísima aprobación del Rey Fernando VII. No eran pasados dos meses en el desempeño y ejercicio de su Prelacia General, cuando, como dice él mismo, observó de hecho, vió y se convenció de que la separación de las Provincias españolas agustinianas de la única cabeza de nuestra Orden acarrea consigo la relajación de la observancia monástica. Así es que se dirigió al Rmo. P. General de todo el Orden Rmo P. Mistretta, suplicándole trabajase por obtener de la Santa Sede la derogación de la Bula *Inter graviores*, y se presume que dicha comunicación se halle en el Archivo de la Orden.

Coincidió dicha comunicación con una enérgica exposición que sobre el mismo objeto, y con el mismo fin, presentó al Rey Fernando VII el Rmo. P. M. Guerrero, Vicario general español del Orden de Predicadores. Quien conoce la malhadada época en que Nro. SSmo. Padre Pío Papa VI expidió la Bula *Inter graviores*, no se hará maravilla de todo lo arriba dicho. Las *Regalias* fueron agitadas con mucho calor en los reinados de Francisco I y Luis XIV de Francia y ensanchadas en el de Carlos III de España; y así es que la Magistratura española en los Tribunales de la Corte, en las Cancillerías y Audiencias de la Monarquía es inexorable, severa e imponente en la observancia y veneración de las Regalias.

Los Reyes Católicos han impetrado de la Santa Sede varias Bulas que, sancionadas con el *Exequator Regium*, disponen, ordenan y mandan a todo el clero secular y regular de España que recen en sus respectivos días de los Santos de España, como refiere el Rmo. P. Huerta. El negocio del oficio pertenece al Excelentísimo Señor Comisario general de la Cruzada, según el dicho Rmo. P. Huerta.

Dicho P. Rmo. aseguraba que había él recaudado y depositado en el Archivo de la Comisaría del P. Buzeta quatro mil quinientos duros con destino a la Beatificación del Ven. Orozco,

y el P. Comisario Oña en 1856 escribía a dicho P. Rmo., que no existía tal cantidad.

Dice el mencionado Padre con respecto al nombramiento de Presidente del Capítulo de la Provincia de Filipinas: «la elección de Presidente es un acto público solemne y en presencia de un gran concurso de expectadores; entre éstos podrá hallarse el Capitán General o Vicepatrono Real de las Islas Filipinas; ¿no es de temer que, ya uno, ya otro, instruya o informe al Vicepatrono Real que la Autoridad de V. Rma. en el nombramiento de Presidente es intrusa, pues carece del *Exequatur Regium*? Hablando también del P. Celestino Mayordomo, dice que es religiosísimo y edificante, y que en la elección de él para el cargo de Comisario y Procurador de Madrid, etc. *Digitus Dei est hic*.

Añade que los Rescriptos de las Sagradas Congregaciones de la Iglesia Católica reclaman y exigen omnimoda obediencia; mas que es constante de *obedecer y representar*, y cuando los superiores ordenan y mandan la obediencia a los tales Rescriptos avisan, previenen y recomiendan a sus súbditos que si tienen que exponer o reclamar alguna cosa, que lo hagan hasta prescribirles tiempo limitado.

*Capítulo de Castilla.* — En 4 de Julio del 1856 fué instalado en la Casa Vicarial de nuestras Religiosas de Madrigal y celebrado Definitorio, en cuyo acto hicimos seis, esto es, cuatro Definidores y dos Visitadores. Los propuestos han continuado muchos años regentando Cátedras de Teología en Seminarios Conciliares. El P. Pascual Martínez, a quien llaman Fr. Alfonso de Orozco, es Religioso de singular virtud y, en especial, un sabio y profundo teólogo, pero más humilde que el polvo de la tierra.

El P. Marcos Antón ex-Provincial, fué quien no quiso publicar la carta dirigida al Capítulo de Filipinas que se celebró en Enero del 1857, en cuyo Capítulo fué hecho Provincial el Padre Pedro Hernández. En Octubre de 1856, desde Gibraltar, un cierto P. Ricardo Wal escribía a mi antecesor que volviera a Genazzano, de donde salió en 1848. Es andaluz, o al menos perteneciente a aquella provincia.

P. Oña a 30 Mayo de 1860.—Dicho P. Oña escribía que podía disponer el Rmo. P. Comisario como gustara, pues que no era tan necesaria su persona en el Colegio de Valladolid, y esto tan-

to más porque los de Filipinas creían que estuviera ya al lado del Rmo. P. Comisario.

Circulares del 15 Marzo de 1856.—La S<sup>a</sup>. Congregación, con fecha 15 de Marzo de 1856, dejaba firme la autoridad de los Comisarios Apostólicos en cuanto a los Religiosos exclaustros para el régimen interno y disciplinar; mas los dejaba sujetos a los Ordinarios en el externo; y a las Monjas sujetas a los Superiores Regulares, las sujetaba también a los Ordinarios. Después, en 20 de Enero de 1857, prorrogaba dicha orden *ad tempus*, prohibiendo a los Regulares entrometerse, sin el consentimiento de los Ordinarios, en asuntos de las Monjas de su filiación, para evitar inconvenientes, como ya había sucedido.

10 de Marzo de 1860.—El General de Italia pasó una circular a todos los Conventos para que se hicieran rogativas particulares por las calamidades del día, y lo mismo se inculcaba por el Rmo. P. Comisario App<sup>o</sup>. a la Península.

En 24 de Agosto 1858, la S<sup>a</sup>. Congregación ordenó a los Comisarios Apostólicos retirar con la mayor prudencia los vasos sagrados y los utensilios sagrados, los ornamentos y otras cosas semejantes, como también los libros de las Bibliotecas, y ponerlos en lugar seguro o en los Monasterios de Monjas o en las Parrquias, y que no se vendan.

Carta del P. Buceta relativa a obligaciones del Hospicio.—Roma 21 Febrero 1860.—Rmo. P. N.: El libro de las misas está ya aprobado, después de algunas dificultades, pues dicen que, a más de las 205 misas, hay otra fundación por separado. En fin, por este año y considerando que éramos novicios en el oficio, todo pasó; habremos de registrar el Archivo, pero resulta que la llave de él no parece; seguramente la tenía el difunto o el lego, y será necesario hacer una nueva.—Consérvese V. Rma. bueno y disponga de su humilde súbdito—Fr. Manuel Buceta, Ag<sup>o</sup>.

(Continuad.)

# MISCELANEA

---

## CURIOSIDADES HISTÓRICAS

---

### Convento de Valladolid.

N.º 272.—Muy Señor mio: Siendo uno de los cargos del Apostólico Ministerio que desempeño como Nuncio de Su Santidad en estos Reynos, la cobranza de los Quindenios debidos al Sacro Colegio, debo manifestar a V. que debiendo ese Convento la cantidad de Florines 81  $\frac{3}{4}$ , vencido en 13 de Agosto de 1814 por la union del préstamo de Babilafuente, se sirva disponer su satisfaccion en esta Nunciatura, con el aumento de 14 p 100 de remision á Roma, debiendo advertirle á V. para su inteligencia ser el valor de cada florin 33 rs. vn. y 29 ms. — Con este motivo me declaro su af.º y seg.º serv.r = S. Arzobispo de Tiro, Nuncio Apl.º = S.º Prior de los Agustinos Calzados. Valladolid.

Exmo. Señor Nuncio de S. S. en estos Reynos de España. — Monseñor.—He recibido la carta que sin fecha se ha servido V. E. dirigirme, relativa á la cobranza del Quindenio con que este Convento de N. P. S. Agustín Calzados de Valladolid debe contribuir a la Cámara Apostólica por la agregacion del Préstamo de Babilafuente, vencido en el Agosto de 1814, é importante la cantidad de Florines 81  $\frac{3}{4}$ , que reducidos a reales de v.º a razon de 33 y 29 ms. y comprendiendo el 14 por ciento de su conduccion a Roma, montan 3150 r.º sobre poco más ó menos.—Es del todo imposible, Monseñor, que esta Comunidad pueda satisfacer una suma tan cuantiosa en las circunstancias desventuradas á que por desgracia se halla reducida; sobre lo cual me permitirá V. E. que con el acatamiento correspondiente y la más respetuosa atencion le haga varias reflexiones.—Observo en primer lugar que en el último pagamento que se hizo en 1802 por el vencido en 1799 solo se exigieron 2896 rs. cantidad notablemente menor que la que ahora se solicita. Pero lo que más debe atenderse es que no se haga excepción del tiempo de nuestra injusta y tiránica extincion; durante la cual no sólo no per-

cibimos cantidad alguna por rendimientos del Préstamo, sino que, como es sabido y notorio, fuimos violentamente despojados de todos nuestros haberes, arrojados de nuestras casas, privados hasta de nuestros vestidos y compelidos á vivir en la mayor infelicidad; mientras que nuestros tiranos opresores disfrutaban lo que no era suyo, ni podía pertenecerles por ningún justo motivo. Si hubiéramos poseído nuestras haciendas y fincas, aunque sujetos á las exacciones exorbitantes, al saqueo, al pillaje y demas desastres que ha sufrido la Nación, podría tener lugar algún prudente temperamento; pero en un despojo total y absoluto es claro y manifiesto que no cabe; y por lo mismo, ó debe excluirse y rebajarse lo correspondiente á seis años en que nada hemos percibido, ó retrasarse y diferirse el vencimiento hasta el Agosto de 1820. Después de nuestra restitución y reintegro, debe igualmente advertirse, que sobre haber cogido las haciendas perdidas y abandonadas, y la fábrica del convento destruida hasta los cimientos, apenas reditúa el Préstamo una tercera parte de su antiguo valor por lo mucho que padeció aquel pueblo y país de resultas de la batalla de los Arapiles, y los crecidos desembolsos que ha sido indispensable hacer para restaurar la iglesia parroquial.—Siendo, pues, estos reparos tan justos como poderosos, nos constituyen, Monseñor, en términos de tratar de una postura amistosa ó transacción, que sea equitativa á cada una de las partes, en la misma conformidad que se ha hecho entre todo género de acreedores y deudores en esta época desastrosa. Yo jamás me negaré á solventar una moderada cantidad, ni tampoco puedo persuadirme á que la justificación y rectitud de V. E. se resista ú oponga á un medio conciliatorio. Bajo de cuyo supuesto, me parece que por esta vez (quedando para lo sucesivo corriente y expedito el Quindenario de la misma manera que hasta aquí) puede contentarse V. E. con mil reales, cantidad que es verdadero y penoso sacrificio atendido el estado lamentable de este infeliz Convento. Yo espero que V. E. tenga la bondad de contestarme, significándome su modo de pensar para que salgamos de ello á la mayor brevedad posible. Entre tanto queda á las órdenes y disposición de V. E. y rogando á N. Señor le prospere m.ª a.ª el más obediente y obsequioso af. seg. serv. y Cap. Q. B. S. M.=Excmo. S. Nuncio Apostólico.=Mtro. Fr. José Caballero, Prior. Valladolid 29 de Octubre de 1817.

N.º 282.=Madrid 4 Noviembre 1817.—Muy Señor mio: En contestacion á su apreciable fha. el 29 del pasado debo decirle, quedo enterado de quanto V. expone y puede disponer la satisfacción de los 1.000 reales que indica en esta Secretaría, siendo al mismo tiempo si le fuera posible aumentar algo á esta cantidad pues V. compren-

derá muy bien la rebaja es suficientemente grande.—Con este motivo renuevo á V. mi afecto y servitud.—S. Arzobpo de Tiro Nuncio Apli.<sup>co</sup>—Sr. Prior de los Agustinos Calzados. Valladolid.

Valladolid 16 de Noviembre de 1817.—Excmo. Sr. Nuncio de S. S. en estos Reinos de España.—Monseñor.—Varias ocurrencias que me han sobrevenido, han retrasado á pesar mio la contestación á la favorecida de V. E. 4 del corriente mes. No puedo menos de tributarle las gracias mas afectuosas y sinceras por el beneficio singular que me dispensa con el allanamiento de la cantidad correspondiente al Quindenio, compadecido sin duda del estado lamentable á que se ve reducido este Convento desgraciado. Con esta fecha escribo al P. Proc. Gral. de nuestro Convento de S. Felipe el Real de esa Corte, para que á la mayor posible brevedad entregue en la Sría. de V. E. hasta mil y doscientos reales. Apeteciera hallarme con arbitrios para poder estenderme mas, impulsandome á ello en cierto modo la misma generosidad y desprendimiento de V. E., pero crea, Monseñor, que aun esto poco que añadido es un verdadero y ostoso sacrificio por las causales expuestas en mi anterior, y otras que omito estampar en el papel. Tal vez no podrán realizar el pago con la prontitud que recomiendo; pero V. E. tendrá la bondad de disimular, confiado de que siempre será efectivo antes de la próxima Navidad. Bajo de cuyo supuesto puede V. E. mandar y disponer en quanto sea capaz de complacerle el mas recon. y oblig. serv. y Cap. Q. B. S. M.—Excmo. Señor Nuncio Apostólico.—Mtro. Fr. José Caballero Prior de S. Agustín (1).

En un libro de recibo del convento de Valladolid, perteneciente al mes de Diciembre de 1817, consta una partida del tenor siguiente: «Recibidos 19451 r.<sup>s</sup> y 12 mrs. que quedaron líquidos de 1070 pesos fuertes, que nos enviaron de limosnas de Filipinas para comenzar el restablecimiento de la fábrica, en esta forma: 500 pesos la comunidad del convento de Manila; 500 id. el R. P. Lector jubilado y ex-Definidor Fr. Andrés Patiño, quien suplica se le haga un oficio cuando conste su fallecimiento; 25 id. el R. P. ex-Provincial Fray Cayetano López; 20 id. el Prior del pueblo de Malolos Fr. Melchor Fernández; 25 id. el Prior de Pasig Fr. Santos Gómez Marañón.»

(1) Copiadas estas cartas de sus originales conservados en uno de los legajos de nuestro convento de Valladolid que existen en el Archivo Histórico Nacional.

### Elecciones en la Provincia de Aragón.

Entre las elecciones del Capítulo celebrado en Barcelona a 29 de Septiembre de 1824 se encuentran las siguientes de Vicarios de los conventos de religiosas.

Elegimos Vicario de las monjas de San Julián Mártir de Valencia al P. Predicador Fr. José Clari.

Elegimos Vicario de las monjas de Nuestra Señora de la Esperanza al P. Predicador Fr. Luis Muñoz.

Elegimos Vicario de las monjas de la Santísima Trinidad de Morella al P. Predicador Fr. José Arrufat.

Elegimos Vicario de las monjas de Santa Ana de San Mateo al P. Predicador Fr. Salvador Mencheta. Procurador al Hermano de Obediencia Fr. Dionisio Mompel.

Elegimos Vicario del Convento de Nuestra Señora de los Dolores de Bocayrente al P. Predicador Fr. Máximo Bertomeu.

Elegimos Vicario de Santa Catalina Virgen y Mártir de Mirambel al P. Predicador Fr. Matías López.

Elegimos Vicario de Santa Lucía de Alcira al P. Predicador Fr. Andrés Pascual.

Elegimos Vicario del Convento de Nuestra Señora de la Presentación de Valencia al R. P. Maestro Fr. Vicente Fuentes. Procurador al P. Predicador Fr. Joaquín Canet.

Elegimos Vicario del Convento de Santa Mónica de Zaragoza al R. P. Maestro Fr. Miguel Ibáñez.

En el Capítulo celebrado en el mes de Mayo de 1829 en Zaragoza, se hallan las siguientes elecciones.

Elegimos Vicario y Procurador de las monjas de San Julián Mártir de Valencia al P. Predicador Fr. Mariano Sanmartín.

Elegimos Vicario de las monjas de Nuestra Señora de la Esperanza de Valencia al P. Presentado Fr. Francisco Molina.

Elegimos Vicario de las monjas de Santa Ana de San Mateo al P. Predicador Fr. Alipio Calvo.

Elegimos Vicario de Nuestra Señora de los Dolores de Bocayrente al P. Predicador Fr. Agustín Talens.

Elegimos Vicario de las monjas de Santa Catalina de Mirambel al P. Predicador Fr. Roque Sevil.

Elegimos Vicario de las monjas de Santa Lucía de Alcira al Padre Presentado Fr. Felipe Buigues.

Elegimos Vicario de las monjas de Nuestra Señora de la Presentación de Valencia al R. P. Maestro Fr. Francisco Hurtado. Procurador al P. Predicador Fr. Luis Adell.

Elegimos Vicario de las monjas de la Santísima Trinidad de Morella al P. Predicador Fr. Pascual Belert.

Elegimos Vicario de las monjas de Nuestra Madre Santa Mónica de Zaragoza al R. P. Maestro Fr. Carlos Lapuerta.

En el Capítulo celebrado en Valencia el 10 de Mayo de 1832 hay las siguientes elecciones.

Elegimos Vicario y Procurador de la ciudad y arrabales del convento de San Julián Mártir de Valencia al P. Predicador Fr. José Planells.

Elegimos Vicario de las monjas de Nuestra Señora de la Esperanza de Valencia al P. Predicador Fr. Tomás Ferrando. Procurador al P. Fr. José Marqués.

Elegimos Vicario de las monjas de la Santísima Trinidad de Morella al P. Predicador Fr. Máximo Bertomeu.

Elegimos Vicario de las monjas de Santa Ana de San Mateo al P. Predicador Fr. Alipio Calvo. Procurador al Hermano de Obediencia Fr. Manuel González.

Elegimos Vicario de las monjas de Nuestra Señora de los Dolores de Bocayrente al P. Predicador Fr. Agustín Talens.

Elegimos Vicario de las monjas de Santa Catalina Virgen y Mártir de Mirambel al P. Presentado Fr. Mariano Maynar.

Elegimos Vicario de las monjas de Santa Lucía de Alcira al Padre Predicador Fr. Pascual Belert.

Elegimos Vicario de las monjas de Nuestra Señora de la Presentación de Valencia al R. P. Maestro Fr. Francisco Hurtado. Procurador al P. Predicador Fr. Luis Adell.

Elegimos Vicario de las monjas de Nuestra Madre Santa Mónica de Zaragoza al P. Predicador Fr. Miguel Bospín.

P. G. DE S.

---



# NUESTROS DIFUNTOS

---

## H.<sup>o</sup> C. Fr. Jaime Merino.

Confortado con los Santos Sacramentos y demás auxilios espirituales de nuestra Santa Madre la Iglesia, falleció este joven Religioso el día 23 de Marzo, a consecuencia de una miocarditis, en nuestra Casa-Enfermería de Gracia, adonde, en vista del estado quebrantadísimo de su salud, había sido trasladado el día 11 del mes anterior. Natural de Palenzuela (Palencia), donde había nacido el día 22 de Diciembre de 1899, tomó nuestro santo hábito el 16 de Julio de 1916 e hizo sus primeros votos en Julio del año siguiente. No tardó, al salir del noviciado, en empezar a resentirse su salud, que de día en día se fué debilitando, sin que fueran bastantes a impedirlo, ni los esfuerzos de la ciencia, ni los cuidados y las atenciones de sus Superiores. Descanse en paz nuestro joven Corista.

## R. P. Lec. Fr. Casto Rozas.

En busca de alivio a pertinaz dolencia, salió también de Valladolid para Barcelona el mismo día que el anterior, y acompañándose mutuamente, el Rvdo. P. Lector Fr. Casto Rozas. Mas donde creyó él, y creímos todos, que con el cambio de clima se hallaría remedio a la pertinaz fiebre que desde meses hacía agotaba sus fuerzas y debilitaba su organismo, lo que se halló fué que la fiebre era debida a que había retoñado, revistiendo ya caracteres agudos, una afección antigua al hígado, y que era indispensable, urgente, proceder a una nueva operación, que sería la tercera. —Difícilmente podrá usted resistir la tercera operación, díjole el Dr. Garré, de Lima, después de haberle practicado la segunda—. Y por desgracia, así ha sucedido. Conocedor el enfermo de esta sentencia del cirujano limeño, no vaciló, no obstante, ante el dictamen de los médicos de Barcelona, según el cual no quedaba otro recurso que ir a la operación, y encomendándose a Dios, más que a la pericia de los hombres, púsose en manos del Dr. Rivas, en cuya Clínica entregó su alma al Señor el día 22 de Abril. Justo es de-

cir, sin embargo, que la operación se hizo felizmente y con las mayores garantías de éxito. Las noticias que a raíz de aquélla se recibieron, no podían ser más satisfactorias; mas fuese real o aparente la convalecencia del enfermo, lo cierto es que a los pocos días, complicándose la hepatitis supurativa con una pleuresía, sobrevino la muerte, para la cual preparóse el paciente recibiendo con gran fervor los Santos Sacramentos y demás auxilios espirituales.

Era natural este Religioso de Riaño, provincia de Oviedo, donde nació el 10 de Mayo de 1867. Tomó el hábito en nuestro Colegio de Valladolid el 26 de Agosto de 1883; profesó de votos simples en el mismo Colegio el 27 de Agosto de 1884, y pronunció los solemnes en el de La Vid el 30 de Agosto de 1887. Ordenado de primera tonsura y menores el 28 de Abril del 89; de Subdiácono el 15 de Mayo del 90; de Diácono el 20 de Diciembre del mismo año, y de Presbítero el 23 de Mayo del 91, se embarcó para Filipinas en el vapor «Santo Domingo», que salió de Barcelona el 19 de Agosto de 1892, y arribó a aquellas Islas el 18 del mes siguiente. Allí, y luego de haber estudiado bisayanayano con el Rvdo. P. Fr. Mariano Wamba, Vicario-Prior del convento de San Joaquín, desempeñó interinamente las parroquias de Anilao, y Concepción —cabecera del distrito de su nombre—, hasta que en 1.º de Enero de 1896 recibió orden de trasladarse a la parroquia, recientemente creada, de San Dionísio, de donde pudo escapar, bien que no sin llevar consigo las cicatrices de un martirio frustrado, a los furores de la revolución filipina. En 26 de Mayo de 1899, el P. Casto Rozas abandonaba el Archipiélago de Magallanes para trasladarse al Perú, donde ejerció los cargos siguientes: El 1.º de Enero de 1900, recibió el nombramiento de Profesor y Procurador del Colegio-Seminario del Cuzco, y el 1.º de Marzo de 1903, el de Subdirector y Procurador del Colegio de Lima, cargos que desempeñó hasta el 21 de Febrero de 1906, en que pasó a la Dirección del mismo Colegio, siendo confirmado en la misma por el Definitorio del 16 de Julio de 1908, y que hubo de dejar al año siguiente por haber sido nombrado en el Capítulo Provincial Director del Colegio de Llanes. Terminado el mandato del Capítulo, el 5 de Junio de 1914 el P. Casto Rozas pasó a nuestra Residencia de Bilbao, donde últimamente fué incubándose de nuevo la dolencia que le ha llevado al sepulcro, y que, piadosamente pensando, le habrá abierto las puertas del cielo, donde el Señor habrá premiado su laboriosa vida.

P. E. N.

NOTA. Se les debe: *una* Misa al primero, y *cinco* al segundo.

# VARIEDADES

---

## Un libro de actualidad.

*La Sierva de Dios Sor María Cándida de San Agustín, religiosa agustina, fundadora del Convento de Agustinas de Valdepeñas.* Breves apuntes para su vida y virtudes, dones sobrenaturales y fama de santidad y de milagros, por el P. Eustasio Esteban, Postulador de las causas de beatificación y canonización de los Siervos de Dios de la Orden de Ermitaños de San Agustín. Con las licencias necesarias. Madrid, Imprenta Helénica, Pasaje de la Alhambra, 3. 1918.—12.º de 208 páginas, con el retrato de la Venerable al principio.

Como lo indica la portada, no comprende el libro sino breves apuntes para la vida de la M. Cándida, o sea, en realidad, una numerosa serie de datos y fechas recopilados de las relaciones biográficas primitivas y de otros documentos, que han de servir de punto de partida para la redacción de los interrogatorios informativos de rigor en esta clase de procesos. Pero los materiales reunidos por la diligencia y eficaces gestiones del autor, han sido muy abundantes y a la vez muy satisfactorios, de suerte que, revestidos luego con las declaraciones más autorizadas de los testigos, los testimonios principales que puedan utilizarse de papeles o escritos de la Venerable u otras personas y de las reflexiones que al hagiógrafo le sugiera la narración de los hechos, los mencionados apuntes se convertirán, sin grandes esfuerzos, en una vida en toda regla de la M. Cándida, donde encontrarán los lectores mucho que admirar por las extraordinarias dotes de santidad y las especialísimas gracias que recibió del Cielo. Aun prescindiendo de estos atavíos y de ampliaciones, puede uno formarse, leyendo el presente libro, una idea bastante acabada de la prodigiosa vida de nuestra M. Cándida, y quiera Dios que se vean confirmados con pruebas testificales tantos y tan maravillosos hechos como de la misma se cuentan para verla pronto y venerarla rodeada de gloria en los altares. Este es el fin principal a que tiende el trabajo, que se desea verle propagado en-

tre las personas devotas de la Sierva de Dios, para que, enteradas de que se trata de incoar con la brevedad posible el proceso de su beatificación, comuniquen cuantas noticias sean aprovechables para el caso al Postulador de la causa M. R. P. Eustasio Esteban, quien espera con fiadanza ha de ser su ruego atendido, teniendo en cuenta la fama de santidad con que se conserva la memoria de la M. Cándida. Véndese el libro a cuatro pesetas ejemplar, destinándose el producto de la venta a los gastos ocasionados y que han de ocurrir en la tramitación de la causa.

### En el Colegio de «La Encarnación» de Llanes.

Presenciar el reparto de premios con que son recompensados los más distinguidos alumnos, ver el gozo legítimo con que éstos y sus familias recogen el fruto de la aplicación, y oír los vítores y aplausos que «de propina» tributan a los laureados sus condiscípulos, es un espectáculo sugestivo, grato, verdaderamente conmovedor que, por otra parte, despierta recuerdos siempre dulces, de ya lejanas juventudes.

Pero, además, sucede que ese acto, la lectura interesante de la Memoria del curso pasado, y el discursito, oportuno e inspirado, del M. Rvdo. P. Director, ocupan apenas la tercera parte del tiempo destinado a la velada: lo demás se consagra al arte, y este año ha sido dedicado por completo a la más divina de las bellas artes.

No me sorprende, por tanto, que el amplio salón del Colegio se haya visto totalmente ocupado en la noche del martes, festividad de la Encarnación, por un público selecto, aunque no faltaban personas de modesta posición para que el conjunto fuese tan democrático cual corresponde a una casa religiosa.

En la presidencia, con el Alcalde, Sr. Saro, y el P. Director, vimos a representantes honorables del profesorado, de la abogacía y del concejo.

Como *aperitivos*, si se me permite la palabra, nos ofrecieron el «Himno del Colegio», muy bien cantado a coro, y el «Andante y Allegro de C. de O.» (Bach), perfectamente ejecutado en el violín por el inteligente joven D. Manuel García Valadié, con acompañamiento de piano. Siguió la «Marcha» de Mendelssohn, a cuatro manos, en el piano, por los alumnos José María Saro y Juan García Toriello, cuya notable ejecución mereció ser aplaudida calurosamente, y, terminada la distribución de premios, nos tocó el premio a la gente *mayor*, de oír la delicada romanza de «Tanhauser», cantada por un verdadero artista, don Antonio Moriyón.

La «Serenata» de Allier, el canto «Lejos del hogar», el «Himno a la bandera» y «La canción del soldado», a coro, mejor dicho, a orfeón, pues tal puede llamarse una masa coral de más de cuarenta cantores, algunos de voz muy agradable y con conocimientos sólidos del arte acompañados en el piano por el veterano maestro don Eloy Marín y dirigidos por D. Pedro Gorrochátegui.

Todos muy bien, matizando como artistas que saben sentir, singularmente los solistas y las veces infantiles, de gratísimo efecto melódico. Aplaudimos con entusiasmo todos los concurrentes... y los chicos de la *claque*, o del *gallinero* (que ya tenían callos en las manos, efecto de las noventa y siete ovaciones con que «atronaran el espacio» al repartirse los premios), redoblaron su *ardor bélico* para *homenajear* al orfeón. ¡Qué potencia *ovacionófila* la de estos muchachos!

De la bien escrita y documentada Memoria, leída por su autor el R. P. del Prado, tomamos estos datos, demostrativos del aumento de alumnos durante el curso de 1917 al 18:

El número de alumnos de este Colegio en el curso pasado fué el siguiente: internos 60; mediopensionistas, 12; vigilados, 29; externos, 34. Total: 135, que dieron las inscripciones siguientes: 252 de Bachillerato, 164 de Comercio y 53 de Primera Enseñanza. Total, 469, o sea, 21 más que en el curso anterior.

Repetimos a todos nuestros plácemes cordiales, extensivos a sus familias y a los dignos e ilustrados catedráticos del Colegio.

(*El Oriente de Asturias*, 28 de Marzo.)

### Fecha memorable.

Mañana, 20 de Abril, Pascua de Resurrección, tendrá efecto el acto inaugural de la lápida conmemorativa del segundo centenario del nacimiento y bautismo del más ilustre villanovés, fray Francisco Armanya y Font, agustino, Obispo de Lugo y Arzobispo que fué de Tarragona, en el templo parroquial, al lado de las fuentes bautismales y sobre el pórtico que da acceso al campanario.

Por la mañana, a las ocho, el Apostolado de la Oración celebrará Comunion general, cuyo perfume de generosos corazones irá a posarse seguramente sobre el Corazón sagrado que ostenta en la parte superior el escudo del celebrado Arzobispo.

A las nueve se procederá al bautismo del infante de año y medio Salvador Bertrán y Pons, y acto seguido empezarán las muy solemnes ceremonias de la adulta de ocho años Mercedes Bertrán y Pons, para ser regenerada con el Santo Bautismo, siendo padrino

de los hermanos bautizados el honorable Sr. D. Jaime Riba y Baldiris.

Inmediatamente, y a la hora de las diez, empezará el solemne Oficio en que recibirán por vez primera la Comunión la adulta recién bautizada y su hermana mayor de 11 años, Josefa Bertrán y Pons, ocupando la Sagrada Cátedra el M. Iltre. Dr. D. Isidro Gomá, Canónigo y Juez Metropolitano de Tarragona.

Con este nuevo acto no hay duda que la lápida Armanyá quedará del todo divinamente perfumada, mayormente si se atiende a que no queda dentro de la Parroquia ningún feligrés sin haber recibido las aguas de divina regeneración.

Ungida así y debidamente preparada la lápida Armanyá, por la tarde, a las cinco, se cantará un solemne Trisagio Mariano, toda vez que el homenajeadó era devotísimo de la Virgen, y ocupará por segunda vez la Cátedra Santa el muy ilustre predicador referido.

Luego de terminado el sermón, el Cura párroco Rdo. D. Antonio Vila, descubrirá la mencionada lápida, pronunciando un breve discurso de acción de gracias.

A dicho acto, después de haber sido invitadas todas las Autoridades y Corporaciones, confíase que no faltará ningún villanovés, para que resulte digno del homenajeadó.

*(Correo Catalán, 19 Abril.)*

### Nuestros misioneros.

Manila, 28 de Enero de 1919.

R. P. Gregorio de Santiago.—Madrid.

Mi querido tío: Voy a dar fin a la correspondencia que vengo redactando sobre nuestras impresiones de viaje tan pesado y aburrido como el que las circunstancias o los hombres nos han obligado a soportar por espacio de cuatro meses. Gracias a Dios sean dadas, antes que todo, que tan feliz navegación nos ha concedido.

En la mañana del 13 de Enero feché mi última carta en Singa-pore, en la que participaba nuestra llegada a este puerto. Apenas el barco quedó atracado al muelle se llenó de multitud de vendedores de todas clases y razas. Era aquello un barullo gracioso, que no dejó de divertirnos. Todos luchaban por mostrar sus mercancías hasta metérselas por los ojos: sedas, abanicos chinos, tarjetas y miles de chucherías formaban los diversos baratillos que llenaban la cubierta del barco y el muelle.

La ciudad nos hizo sufrir un desencanto. Tanto se nos había pon-

derado a Singapoore, que llegamos a creerla una ciudad de primer orden. Pero nada más inexacto. Es, sí, una ciudad inmensa, pero sucia. Baste decir que es una población china en su mayoría.

Pasamos, no obstante, un día muy divertido recorriendo las calles y visitando los edificios que más nos llamaron la atención. En una de estas excursiones nos encontramos con una boda china. Lo que nos pudimos reír... Abría la marcha la novia conducida en una litera; seguían después dos chinos con banderolas y dos bombos enormes que aporreaban de lo lindo. A continuación la banda de música con sus instrumentos, cerrando la marcha tres elegantes literas llevada cada una por cuatro chinos vestidos de muchos colores y cintajos. Aquello era tocar con gusto... Yo creo que los ratones debieron huir espantados, pues aquel ruido infernal sólo pueden sufrirlo las *aires pias* de los hijos de Confucio, ..

Iglesias católicas hay cinco y el número de católicos asciende a 16.000.

Salimos de Singapoore a las doce y media del día 15. El Mar de China no se portó muy bien que digamos con nosotros, pues tuvimos bastante movimiento. El 20, a las ocho de la noche, anclábamnos en la Bahía de Manila, porque no daban entrada en el puerto por lo avanzado de la hora.

Amaneció el día 21 de Enero llenándose de alegría nuestros corazones, y después de celebrar el Santo Sacrificio de la Misa y dado gracias a Dios y a la Santísima Virgen por habernos conducido sanos y salvos a la *Perla del Oriente*, salimos a cubierta anhelando por ver la ciudad. A poco, nuestro barco se vió rodeado de vaporcitos de familias españolas que venían a dar la bienvenida a sus parientes o amigos. No se hicieron esperar las autoridades, y recogidos los pasaportes, el barco se puso en marcha hacia el muelle. A las diez ya estaba atracado.

Tres PP. Agustinos nos abrazaron con cariño al descender del barco, y montados en tres autos nos condujeron a nuestro grandioso convento donde nos esperaban muy hondas impresiones.

En frente de la iglesia los autos se detuvieron, y apenas el P. Prior se adelantó para recibirnos, las campanas fueron echadas a vuelo. Cuántas lágrimas derramamos... Pero nuestra emoción fué mayor cuando vimos a toda la comunidad, con sus hábitos blancos, formada en dos filas a la entrada de la iglesia con ciriales y el coro de triples. Nuestro condiscípulo el R. P. Gregorio Gunechea estaba vestido de capa.

Puestos los nuevos Misioneros en filas y rociados con agua bendita por el R. P. Prior, entramos en la iglesia precedidos de la comu-

nidad, mientras las hermosas notas de la *Marcha Real* llenaban el santo templo.

La iglesia lucía sus más ricas galas y colgaduras. Todo estaba iluminado de luz eléctrica y el altar cuajado de velas. Llegados al presbiterio nos pusimos de rodillas los Misioneros, mientras la comunidad y el coro de tiples entonaban el *Te Deum*. Resultó un recibimiento grandioso y conmovedor en grado supremo, que permanecerá por siempre grabado en nuestras almas.

Terminado el *Te Deum* y dichas las oraciones finales abrazamos efusivamente a todos los Padres en la sacristía, siendo, acto seguido, conducidos a la celda provincial, donde, después de saludar al R. P. Vicario Provincial, pasamos el rato más agradable de nuestra vida departiendo con estos cariñosos Padres sobre las peripecias de tan larga travesía, viéndonos al fin entre ellos y recibiendo de todos especiales muestras de fraternidad que no se borrarán nunca de nuestra memoria.

A Dios sea dado todo honor y gloria.

FR. JOSÉ.

---



## MOVIMIENTO GENERAL DE LA PROVINCIA

---

Marzo.—*Día 7.*—Se dió cuenta del fallecimiento del P. Fr. Ignacio Magaz (q. e. p. d.).

Abril.—*Día 1.º*—Nombramiento de Consejero de la Vicaría de Filipinas a favor del R. P. Lect. Jub. Fr. Miguel Fontúrbel.

*Día 3.*—Se designó Tribunal para que examinase de Teología Moral al P. Fr. Primitivo Sandín.

*Día 4.*—Comunicación de la muerte del H. C. Fr. Jaime Merino (q. e. p. d.).

*Día 5.*—Fechado en 1.º de Mayo de 1918 recibióse en este día el título de Lector para el P. Fr. Eladio Blanco.

*Día 12.*—Al P. Fr. Primitivo Sandín se le concedieron las primeras licencias.

*Día 15.*—Idem las últimas al P. Fr. Domingo Ciudad.

*Día 17.*—Fué trasladado de Valladolid a Tapia el P. Fr. Benjamín Cid.

*Día 24.*—Salen de Barcelona en el «Reina Victoria», con rumbo a la Argentina, desde donde se trasladarán al Perú, los PP. Fr. Pablo B. Lejalde, Marcelino Palacios, Adolfo González y Jerónimo Pérez.

*Día 25.*—Aviso de la muerte del Rvdo. P. Lect. Fr. Casto Rozas (q. s. g. h.).

---

## Misiones agustinianas de Persia

(Conclusión).

A su Mag.<sup>d</sup> el Rey del Conde de Castro.

Los despachos y cartas del Embaxador de Persia se dieron a su S.<sup>d</sup> a los quales Responde con este correo, y aunque en las aduertencias se dize que se enuia para su S.<sup>d</sup> carta del Patriarca de Armenia no se ha recibido, que por esta razon no responde a ella su B.<sup>d</sup>

Las facultades que V. Mg.<sup>d</sup> mando que se pidiesen para el Nuncio van en persona del Padre fray Antonio de Gouea como V. Mg.<sup>d</sup> lo pidio pero no parecio a su B.<sup>d</sup> dalle titulo de Nuncio ni delegado, porque estos no se enuian sino a Principes catolicos y no siendolo el Rey de Persia, no se le puede enuiar, pero dasele titulo de Visitador Apostolico en todas aquellas Prouincias sujetas al Rey de Persia.

Y porque muchas de las facultades que se le dan, y son menester en aquellas partes conforme a derecho no las puede exercitar sino Obispo, parecio conuiniente y aun necesario proueele al Padre Fray Antonio de un Obispado titular en partibus infidelium, y que no fuese de aquellas prouincias por no causar sospecha a los obispos Scismaticos de aquellas partes, y asi su S.<sup>d</sup> le proueyo el Obispado de Cirene que se hallo vacante en Africa, y de la facultad para consagrarse, y de esto se le remite un Breue.

No parecio a su B.<sup>d</sup> dalle facultad de conuocar sinodo Prouinçial por no disgustar, ni poner aquella gente en peligro de inquietndes, pero con el tiempo quando se vayan viendo buenos efectos de esta mision se suplira a todo lo que falta, pero le da facultades mayores de las que se pedian, porque la lleva de exercer en todos los lugares, y Prouincias sugetas al Rey de Persia donde no huiniere Obispo catolico, todos los actos de orde-

nes y jurisdicion, que podria si actualmente fuese obispo de aquella ciudad, y Prouincia, con que se dize todo lo que se puede dezir y lleua facultades de ordenar extratempora, y de Absolver, y de dispensar en muchos casos.

\* A parecido a su santidad por quitar ocasiones de disgustos en tierras tan remotas eximir de la nueva jurisdicion del nuevo Visitador a los Padres Carmelitas descalços y sus monasterios, y casas, y assi el obispo de Cirene se abstendra de Visitallos, y de impedillos el progreso que ellos andan haziendo en aquellas partes, y de esto va otro Breue.

Enuiase otro para que en aquellas Prouincias pueda el Obispo de Cirene escoger en las Iglesias fabricadas, o, que se huieren de fabricar tres altares priuilegiados en que con cada missa se saque Anima del Purgatorio y no parecio a su B.<sup>d</sup> conceder mas cantidad de Altares, asi por que sean mas estimados, como por que entiende que es ahora muy poco el numero de aquella cristiandad, y segun las relaciones que fueren viniendo de mayor progreso distribuyra con mayor liberalidad los tesoros spirituales de la Iglesia en aquellas partes y de esto va otro Breue.

Quanto a las facultades que pedian los Religiosos de San Agustin de aquellas partes, Requieren muchas de ellas exercicio de Obispo, y pues ahora va el de Cirene, el suplira por todas partes, solo resta la facultad de poder recibir nouicios sin obligacion de la obseruancia de la constitucion de Sisto quinto, y para esto, y para que los puedan recibir Armenios aunque sean hijos de Padres scismaticos va otro Breue de su S.<sup>d</sup>

Su B.<sup>d</sup> ha proueydo este obispado al Padre fray Antonio de Gonea esperando de la grandeza de V. Mg.<sup>d</sup> que le proueeera con que pueda sustentar la dignidad Episcopal. g.<sup>d</sup> nro S.<sup>r</sup> la catolica persona de V. Mg.<sup>d</sup> como la cristiandad ha menester. De Roma 7 de Setiembre 1611.—El Conde de Castro.

(Id., id., leg. 995.)

El Rey de Persia pide a su Mg.<sup>d</sup> vn Prelado que sea caueça de todos los xpianos que en su Rey.<sup>o</sup> bien y este desea que sea vasallo suyo y asi creo que importa al seruicio de Dios y de su Mg.<sup>d</sup> por que no siendo vasallo suyo podra ser que no aya tanta concordia entre el y los vasallos que su Mg.<sup>d</sup> alla tiene y algunas vezes la esperiencia tiene mostrado en los estrangeros alguna

codicia y interés cosa que podía perjudicar mucho no solo a las nuevas plantas que se pretenden reducir a la obediencia de la Iglesia mas aun escandalizar a los infieles y importa que el Prelado que estuviere en aquella corte proceda con el zelo devido al servicio de su Mg.<sup>d</sup> lo que de los estrangeros no se puede esperar con tanta certit.<sup>d</sup> Vltra que el mismo Persiano por bentura no querra admitir otro que no sea vasallo de su Mg.<sup>d</sup> como el tiene pedido.

Soy de parecer que este Prelado no vaya con titulo de Patriarcha porque sera escandalizar al que oy lo es y con el a toda su nacion pues es forçoso que sientan verse priuados de una dignidad a que los principales de toda aquella nacion aspiran, y asi se alborotaran todos contra los catholicos. El Patriarcha por que le quitan su dignidad, y los otros por que les encuentran sus pretensiones y mal se puede reducir gente odiosa y agrauada. asi que soy de Parecer que el Patriarcha se quede con su dignidad, y que su Mg.<sup>d</sup> embie un vasallo suyo suplicando a su Sant.<sup>d</sup> le de poderes de delegado, o nuncio y con esto ni se agrauia al Patriarcha ni se dexa de embiar el Prelado que el Persiano pide el qual como ha de ser superior a todos los Armenios podra celebrar synodo Prouincial y hazer todo lo que mas combiniere para reducir aquella nacion. Tambien es necesario hauer estos poderes de nuncio, o de Delegado en Persia por que como ya son varios los Religiosos exemptos que alla residen y otros muchos que pretenden pasar alla importa que tengan superior que tenga poder para refrenar discordias y atajar incombinientes que serian de mucho daño si en aquella parte subciesen como en otras suelen y no es cosa nueba comunicar su Sant.<sup>d</sup> semejantes poderes en tales misiones pues ha pocos dias embio un Religioso por legado a Moscobia y embia cada dia otros a diuersas prouincias.

(Id. id., leg. 996, fol. 150.)

Hauer en la Persia un Prelado catholico, es cosa euidentemente necesaria y que tenga poder sobre todos los obispos y Prelados de aquella Prouincia para poder congregar Sinodo Prouincial por el medio del qual se puedan estirpar sus hierros quitar la scïma ingerir nuestras costumbres catholicas y apartarlos de las suyas herroneas y scïsmaticas.

Este Prelado no deue yr con titulo de patriarcha de los Arme-

nics por que se escandalizaria el que oy lo es y se ofenderia toda aquella nacion entendiendo que del todo se le quitaua una dignidad a que todos los Principales de ella aspiran, por lo que parece deue llevar autoridad y Titulo de nuncio o delegado de su Sant.<sup>d</sup> con lo que podra executar las cosas dichas sin ofensa de la nacion Armenia y de su Patriarcha.

Este nuncio o legado apostolico deue ser vasallo de su Mg.<sup>d</sup> asi para tratar de su seruicio como combiene en aquellas Prouincias como porque el Rey de Persia por ventura no querra otro y no seria justo darle ocasion de no aqetar el que su Sant.<sup>d</sup> embiare pues podria facilmente dezir que no auia pedido para aquel lugar sino un vasallo de su Mg.<sup>d</sup> y se pondria a riesgo una cosa tan importante como es la reduzion de aquella nacion tan deseada de la Iglesia catholica. Tambien se puede presumir que yendo algun Italiano ni sea tan ageno de interes ni sea tan soliqito del prouecho spiritual de aquella miserable gente como se presume sera el vasallo confidente que su Mg.<sup>d</sup> presentare para que su sant.<sup>d</sup> lo confirme y escusarse han con esto las disensiones que se pueden reqelar entre los embiados de su Mg.<sup>d</sup> que ha tantos años halla residen en su seruicio y el nuncio Italiano que alla fuere y los que consigo lleuase como la esperiencia ha mostrado en muchas ocasiones semejantes. Dos incombenientes puede hauer para se efectuar esta election, la una el poderse presumir que el Patriarcha que es oy no reciuia bien el legado que le sea superior y la otra el subsidio con que deue sustentarse segun el estado y autoridad que representa.

A lo primero se dice que si el Patriarcha fuere obediente a su Sant.<sup>d</sup> como el lo confiesa tambien lo deue ser a sus legados principalmente interviniendo el fauor del Rey de Persia que forçosamente no perjudicando a su dignidad Patriarcal ni al interes temporal que de ella le viene.

A lo segundo se responde que aunque su Mg.<sup>d</sup> no tiene obligacion de justicia a dar prelados a los que no son sus vasallos ni gastar con ellos de su Real haz.<sup>a</sup> en pero por su grandeza y clemencia la tiene muy grande de acudir a gente tan miserable que ni tiene ni espera otro remedio sino de las manos de su Mg.<sup>d</sup> catholica. Por lo que hallandose un remedio facil para tan buen fin no seria razon deshecharlo. El medio es este. Todos los Arqobispos de Goa que precedieron a Don fray Alexo de Meneses no tubie-

ron mas de Renta que octo mil xerafines, despues atendiendo su Mg.<sup>d</sup> que este en la gloria a la calidad de su persona y multitud de sus seruios le añadio cierta renta de los diezmos que podra importar dos hasta tres mill xerafines, y pues oy esta electo el obispo de Malaga Don fray xponal de Jaen Arçobispo de Goa poco agrauio se le haria si su Mg.<sup>d</sup> fuese seruido de ygualarle en la Renta con todos los Arçobispos pasados poniendole de pensión aquellos dos o tres mill xerafines de los diezmos para el legado o nuncio de Persia, con lo que su Mg.<sup>d</sup> satisfacia a aquella obligacion con poco o ningun agrauio del Arçobispo electo y sin nueuo gasto de su Real hacienda.

Y para que el Patriarcha y los demás obispos Armenios sean mas obedientes y propicios a la doctrina de los ministros sera medio muy eficaz fauorecerlos su Mg.<sup>d</sup> con alguna limosna y mercedes para remedio de sus miserias y necesidades con tanto que no se perjudique mucho a su real hacienda, para lo que se deue aduertir que ningun vasallo del Rey de Persia paga un cierto tributo en Ormuz a que llaman curujos lo qual pagan los vasallos del Turco y pagauan los Armenios en quanto lo fueron y que de seis años aca lo son del Persiano, pretenderan esentarse de este particular tributo sobre lo qual se han pasado en su favor dos prouisiones en meza de hazienda en las cuales vistas las razones que los Armenios tienen los dieron por isentos del dicho tributo concediendole las libertades de que gozan todos los demas vasallos del Persiano, el contratador que en aquel tiempo hera de Ormuz vino con embargos a estos despachos de los Armenios, oponiendo la costumbre antigua de pagar en el dicho tributo, andan en pleito sobre la materia en mucho daño de la hacienda de su Mg.<sup>d</sup> por que los armenios resentidos de ser tratados peor que los moros no quieren venir a Ormuz y buscan nuevos caminos de Laor a Candahar y de Candahar a la Persia encaminando por aquella via las haziendas mas finas y demas porte en perjuyio y daño de las rentas de Ormuz ocasion porque se deuiera conceder a los Armenios la esencion que piden del tributo particular aunque su justicia no fuera tan manifesta.

Si en esta causa se hiciese una composicion seria mucho en fauor de los Armenios eclesiasticos y en mayor aumento de las rentas reales de Ormuz. La composicion es esta que los Armenios gozen en Ormuz de todos los priuilegios y liuertades de que

gozan los mas vasallos del Persiano con condicion que de aquel particular tributo de los curujos se les remitan las tres partes y sola la quarta parte paguen la qual podria montar mill ducados poco mas o menos y esta se reparta por los prelados Armenios y de esta esencion no gozaran los Armenios que no fueren catholicos y constara serlo por una Cedula del Prior de Sant<sup>t</sup> Agustín que en la Persia residen la qual presentara el Armenio catholico a los oficiales de Ormuz para le tratasen como a los demas vasallos del Persiano v ellos deuen acetar la condicion de buena gana visto lo poco que hase de pagar y lo que pagaren redundar en provecho de su nacion, con esta limosna repartida entre los ministros Armenios por la mano de nuestros frailes les grangeamos las voluntades y con la dependencia que los mercaderes tendran de la cedula que han de tener a Ormuz para su esencion quedaran mas sujetos y mas propios a nuestros frailes y acetaran mejor la doctrina que les predicaren.

Y porque esta quarta parte de este tributo parece pequeña para se repartir por los obispos Armenios les podra su Mag.<sup>d</sup> añadir otra renta que esta perdida en la misma ciudad de Ormuz en la qual mandando su Mg.<sup>d</sup> quitar el officio de xauandar se perdio cierta pension que las embarcaciones pequeñas pagauan quando llegauan a registrar en la Alfondiga la qual importaua mill ducados poco mas o menos, esta aplicada tambien a los obispos Armenios hara crecer algun tanto la quarta parte del Tributo particular que sus mercaderes pagauan y aunque todo es poco lo estimaran mucho, obispos tan pobres como oy dia estan los Armenios hechados de su Patria sin tener cosa con que sustentar la vida que pasan miserablemente. —Fr. Antonio de Gouea.

(Id. id., leg. 996, fol. 151.)

Pavlvs PP. v.<sup>s</sup>

Charissime' in Christo filii noster salutem et Apostolicam benedictionem.

Persar. Regis literas et quae' in mandatis oratori suo ad nos dederat accepimus á dilecto filio Nobili viro Francisco Comite' de Castro Maiestatis tuæ Oratore qui accuratè nobis cuncta ex eodem quoque sicuti ex literis tuis; intelleximus, quam opportunum existimares, ut cum mittendus esset in Persidem aliquis

Prælatu ecclesiasticu, demandarem hoc munu dilecto filio Antonio de Gouea fratri ordinis sancti Augustini. Quod tam præclaro virtutum eius testimonio a Maiestate tua confirmatum fuit ut minime dubitauerimus tantam ei prouinciam committere, et propterea illum creauimus Episcopum Cyrenensem, ut maiori eum dignitate, et auctoritate diuinum cultum, et Christi fidelium salutem curare posset et necessarias facultates, sicuti expedire indicauimus, iusta formam in nostris ad eum literis hac de causa datis, illi concessimus; confisi potissimum fore', ut Maiestatis tuæ auxiliu, gratia ac præsidium ei semper adsit. Quod ad Dei gloriam et Christianæ fidei incrementu vehementer desideramus. Cetera uero quæ ad totum Persicum negociu, et ad conseruandam Regis illius beneuolentiam necessaria existimamus, orator tuus, cum quo abunde de his egimus, diligenter tibi significabit. Omnipotens, ac misericors Deus Maiestate tua continua protectione custodiat et nos tibi cum omni nostri cordis affectu benedictionem Apostolicam impartimur. Datum Romæ apud Sanctum Petrum sub Annulo Piscatoris Pridie Idus Septembris MDCXJ Pontificatus Nræ Anno Septimo.—Petrus Sroza.

(Id. id., leg. 997.)

---



## Santo Tomás de Villanueva

(Conclusión.)

1534, *Abril 25*.—Celebróse Capítulo en Burgos y salió electo en Provincial Santo Tomás de Villanueva. (P. Herrera, *Historia*, pág. 269.)

1534, *Noviembre 17*.—M. Thomæ de Villanova Provinciali Castellae. Dale cuenta como hace su Vicario en las Indias a Fray Juan Gallego. Satisfecimus itaque et petitioni tuae, et illorum, ut ipse ais, desiderio. Concédeles que después de tres años hagan Capítulo y elijan Provincial que dure por tres años. Trata de volver a unir la Provincia de Andalucía; pero que no quiere que los de Castilla, mientras está apartada, cuiden de ella, que sería afrenta del General y de la Andalucía, cum tanto odio a vobis habeatur, tantaque sit inter vos et illos fratres morum ac voluntatum dissensio, ut cum convenire insimul nequiveritis, opus fuerit dispensare alterius ab altera. (P. Herrera, extractos, pág. 450.)

1535, *Agosto 27*.—Scribit (P. Generalis) Provinciali Castellae in favorem M. Alphonsi Cordubensis. (Id. id., p. 454.)

1535, *Septiembre 20*.—Escribe a la Provincia de Castilla que quiere volver a unir con ella la Andalucía. (Id. id., pág. 455.)

1535, *Octubre 21*.—Provinciae Castellae quod in futuro Capitulo Toletano uniant sibi Provinciam Bethicam, alias ipse id faciet. (Id. id., pág. 456.)

1537, *Abril 28*.—Se celebró Capítulo en Arenas siendo Santo Tomás elegido Definidór. Al mismo tiempo se le nombró Prior del convento de Burgos, pues consta por testimonio fehaciente las profesiones que dió desde 12 de Agosto de 1537 hasta 15 de Junio de 1539. Terminó su Priorato en 24 de Abril de 1540, en que se celebró el Capítulo, sucediéndole en el cargo el P. Alonso Dávila, pero en Burgos continuó, como se desprende de la nota fechada en 12 de Agosto de 1541 que luego se reproducirá.

Profesaron en el convento de Burgos siendo Prior Sto. Tomás de Villanueva la segunda vez

Fr. Andrés de Salazar, a 12 de Agosto de 1537.

Fr. Nicolás de Tolentino, a 23 de Septiembre de id.

Fr. Juan de Ribera, a 2 de Diciembre de id.

Fr. Nicolás Witte, a 21 de Abril de 1538.

Fr. Pedro de Valdivielso, a 8 de Julio de id.

Fr. Andrés de Peñafiel, a 8 de Septiembre de id.

Fr. Pedro de Ontiveros, el mismo día.

Fr. Diego de Arciniaga, a 29 de Septiembre de id.

Fr. Juan de Tapia, a 15 de Junio de 1539.

La presente lista que va seguida a la que se ha copiado de 1531, concluye con este párrafo: «Este es un treslado bien y fielmente sacado del libro de professions deste convento de San Agustin nuestro Padre de Burgos de los Hijos de Profession que tubo el p.<sup>o</sup> fr. Thomas de Villanueva en los dos trienios que fué Prior del dicho Conuento en fee de lo qual lo firmamos de nuestros nombres en 14 de Jullo de 1601.—Fray Juan de San yllefonso.—Fr. Juan de Olarte. - Fr. Juan Hurtado.—Fr. Joseph de Parada.—Fr. Gabriel de Salcedo.»

El P. Parada añadió luego algunas notas, en la primera de las cuales comienza por decir que, según el P. Santotis, de todos los religiosos de las listas únicamente debía mencionarse al Padre Nicolás Witte, por sus trabajos evangélicos en las misiones de Méjico y por los milagros que allí había obrado. El P. Santotis aseguraba también que era niño cuando Santo Tomás gobernaba la casa de Burgos por segunda vez, recordando la opinión de santo y de sabio que el Prior gozaba en toda la ciudad; dicho Padre hizo su profesión en 1.<sup>o</sup> de Abril de 1543 y no debía de ser tan niño cuando Santo Tomás cesó en su cargo el 1540. Con respecto a la opinión de que se hace eco el P. Parada, sólo apuntaremos que el P. Herrera, en la relación correspondiente al convento de Burgos, escribe (*Historia*, pág. 169) que tres de los religiosos de la lista anterior merecen especial mención, que son, el P. Andrés de Salazar, que en el Perú se llamó Andrés de Jesús, el P. Nicolás de Tolentino que también floreció en el Perú, y el P. Nicolás de Witte que en las Indias se llamó Nicolás de San Pablo, los tres señaladísimos misioneros apostólicos, muy obser-

vantes religiosos y fundadores de grandes reducciones cristianas en América.

*1541, Junio 26.*—Estando en Sevilla el General Seripando escribió a Sto. Tomás de Villanueva significándole sus deseos de verle y conocerle. Desde allí pensaba dirigirse a Portugal, continuando su visita, y a la vuelta a España manda al P. Provincial Villasandino que, en su nombre, ordenase le esperasen en Toledo los siguientes Padres, quorum consilio et opera uti decreveramus: Fr. Francisco de Nieva, M. Alfonso de Córdoba, Fr. Alonso de Avila, M. Tomás de Villanueva, Fr. Alonso de Orozco, Fr. Rodrigo de Fuente de Cantos, Fr. Agustín de la Torre y Fr. Diego López. (P. Herrera, extractos, pág. 749 y en el P. Salón, p. 123 todo el texto latino de la carta a Sto. Tomás.)

*1541, Agosto 12.*—Rogavit nos per literas Illma. Dna. Maria Aragonæ nostri Ordinis monialis, ut Fr. Thomam de Villanova cujus consiliis et opera in rebus animæ maxime utebatur, a Conventu nostro Burgensi non amoveremus. Idque etiam petiit Serenissima Lusitaniæ Regina, ac Illmus. Hispaniæ Princeps per ejus Legatum apud Lusitanorum Regem. (P. Herrera, extractos, página 480.)

*1541, Septiembre 30.*—En Toledo trató el P. General con los Padres allí congregados sobre la conveniencia y necesidad de unir las dos Provincias de Castilla y Andalucía, expresando su parecer de que debían formar una sola «cui sententiæ, prosigne, post magnam deliberationem, et communia omnium vota, presque tam in sacrificiis quam privatis precibus, omnes assensere, atque ut ea unio fieret sub conditionibus, quæ aliis literis explicabuntur, probaverunt. In cujus rei fidem et publicum testimonium præsentem literas per Fr. Marcum Tarvisinum Ordinis Scriptorem scribi jussit, et omnium suscriptione muniri, additis totius Ordinis, et Provinciæ supradictæ sigillis. Fr. Antonius de Villasandino, Provincialis. Fr. Franciscus de Nieva, Prior Salmanticensis. Fr. Augustinus Cruzat, Prior Toletanus. Fr. Rodericus de Cantos, Prior Dugnensis. F. Alphonsus de Orozco, Prior Metimnensis. F. Alphonsus Davila, Prior Burgensis. Fr. Tomas de Villanova. Fr. Augustinus de la Torre, Vicarius Monialium Madrígali. (P. Herrera, id. pág. 482.)

*1541, Octubre 13.* — Confirmavimus translationem quamdam Sororis Helisabeth de Hermosa a Conventu nostro Monialium

del Castillo ad Conventum S. Ursulæ Toleti a Ven. M. Fr. Thoma de Villanova factam tempore quo ipse Commissariatus officio in Provincia nostra Hispaniæ fungebatur. (Padre Herrera, extractos, pág. 483.)

1541, *Noviembre 12.*—«Juntóse el capítulo a doce de Noviembre del año de 1541, antes del tiempo señalado», en el convento de Dueñas. Estaba presente el General Seripando y bajo su presidencia se celebró. Santo Tomás fué elegido Prior del convento de Valladolid. (P. Herrera, *Historia*, p. 285.)

1541, *Noviembre 20.*—Manda (el P. General) al Provincial Fr. Francisco de Nieva acerca de dejar algunos conventos pequeños, que se habían tomado sin licencia de los Generales, et super hoc negotio cum Ven. Patre Thoma Villanovano, Priore Vallisoleti, consulat, etc. (P. Herrera extractos, p. 484.)

1541, *Noviembre 21.*—Ven. M. Thomæ Villanovano P. Vallisoleti ratione suarum frequentium infirmatum concessimus lineis camisiis posse uti, ac semper adventus carnibus vesci; y otras cosas le concede. (Id., id., pág. 484.)

El P. Lanteri menciona una de esas cosas cual era la de entrar en los conventos de monjas y confesarlas, con las reservas consiguientes. (*Additamenta*, etc., pág. 606.)

1541, *Noviembre 21.*—Quoniam supradicta Illma. Dna. D. Maria Aragonea a nobis petiit, ut per nos fieret alterius ex his, videlicet, vel M. Antonium Villasandinum Priorem Burgensem, vel M. Thomam Villanovanum Priorem Vallisoleti ad curiam suae Majestatis mittere ad obtinendam a sua Majestate licentiam qua domum suam Madrigalis reverti posset; idcirco mandavimus eis nostris literis patentibus, ut quem eorum sua Excia. nominasset, ejus mandato diligenter et magna fide obtemperasset. (P. Herrera, id., pág. 485.)

Este es el final de una nota muy extensa dedicada por el General Seripando a Dña. María de Aragón que se encontraba de Superiora de las Huelgas de Burgos. Véase el *Alphabetum*, II, pág. 93.

1541, *Noviembre 23.*—Remite al M. Fr. Tomás de Villanueva que oiga al Prior de Bilbao sobre la sentencia que el mismo Maestro había dado en un pleito entre Bilbao y Badaya. (P. Herrera, extractos, pág. 485.)

1542, *Julio 20.*—Scribit Ven. Fr. Thomae Villanovano Prio-

ri Vallisoleti, significavimus quod gratum nobis fuisset intelligere de fructu subsecuto ex sua cum Bethicis consensione etc. (Id. id., pág. 485.)

El General Seripando no debía haber recibido en la fecha de esta nota una carta de Sto. Tomás, fechada en Valladolid el 22 de Mayo en que le dice, entre otras cosas: «De acá vuestra Paternidad Rma. sepa que la Provincia está muy quieta y pacífica y que de la unión destas Provincias se espera mucho fruto y ha sido para la de Andalucía. El Rdo. Padre Provincial hace muy bien su oficio y con mucha diligencia y cuidado. Ha estado este invierno en el Andalucía y hala visitado toda, de lo cual, según dicen, se ha seguido mucho provecho, así en la reformación de las casas como en la reputación del pueblo.» (Obras del Santo, edición de Manila, pág. 518 del tomo VI.)

1543, Enero 5.—Fr. Thomas de Villanova erat Prior Vallisoletanus. (P. Herrera, extractos, pág. 494.)

1543, Mayo 12.—Deputatur ad examinandas Constitutiones Ordinis in Hispaniis Fr. Thomas a Villanova. (Id. id., pág. 499.)

1543, Mayo 18.—Carta del General Seripando a Sto. Tomás de Villanueva dándole cuenta de la comisión a él confiada por el Capítulo general de revisar las Constituciones de la Orden, enmendando y añadiendo todo lo que creyera oportuno, con encargo de presentar su trabajo al Capítulo general futuro. (P. Herrera, id., pág. 501. *Alphabetum*, II, 440.)

1544, Agosto 3.—Mandato del P. Provincial Francisco de Nieva fechado en Toledo, obligando a Sto. Tomás con censuras a aceptar el Arzobispado de Valencia. El día de Ntra. Señora de las Nieves, o sea el 5 dió su consentimiento Santo Tomás. (P. Salón, c. c., pág. 138.)

1544, Agosto 12.—Carta de Sto. Tomás de Villanueva al General Seripando dándole cuenta de haber sido presentado para la silla de Valencia, y que por ese motivo no podía cumplir la comisión de revisar las Constituciones. (P. Herrera, extractos, pág. 1011. *Alphabetum*, II, 141. P. Salón, pág. 140. P. Lanteri, *Additamenta ad Crusenii Monasticon*, pág. 606, etc., etc.)

1544, Septiembre 19.—Carta-contestación del General Seripando a Sto. Tomás, fechada en Florencia, dando el parabién al Santo y llenándole de alabanzas. Manifiesta su gratitud al Emperador, felicita a la ciudad de Valencia y a sus diocesanos, pro-

mete trabajar a su vuelta a Roma para que la propuesta sea aprobada, etc., etc. (P. Herrera, extractos, pág. 518. *Alphabetum*, II, 442.)

1544, Octubre 10.—Fué preconizado por Paulo III. (*Alphabetum*, II, 443.)

1544, Noviembre 28.—Escribe el General Seripando a Santo Tomás recomendándole un negocio del Cardenal Polo y rogándole que favorezca al P. Juan Bautista de Burgos. (P. Herrera, extractos, pág. 528. *Alphabetum*, II, 443. P. Lanteri, o. c., 607.)

1544, Diciembre ?—Recibió las bulas de Roma y le consagró en Valladolid el Cardenal Arzobispo de Toledo D. Juan de Tavera, pero no se apuntan fechas. El Santo acusó recibo de las bulas a Paulo III en una comunicación que reproduce el P. Salón, página 144, omitiéndose la data al fin.

1544, Diciembre 22.—Llegó a Valencia hospedándose en el convento agustiniano de Ntra. Señora del Socorro. (P. Salón, página 151.)

1545, Enero 1.—Hizo su entrada pública en la ciudad y catedral de Valencia. (P. Salón, id. y sigs.)

1545, Enero 24.—Carta de Sto. Tomás a Seripando escrita desde Valencia. (P. Herrera, extractos, pág. 1013. *Alphabetum*, II, 443. P. Lanteri, o. c., pág. 608.)

1545, Enero 31.—El General Seripando, en carta dirigida al Definitorio de la Provincia de Castilla, trata de algunos asuntos pertenecientes al Ven. P. Francisco de Nieva. Luego, con referencia al Concilio Tridentino, se expresa de este modo: «*Ecce cum doctorum hominum pro Concilio descriptio nunc fiat non desunt Rmís. aliorum Ordinum Generalibus ex Hispania quos offerant. Nos vero quem nuncupare possumus? Unus erat in quo omnis nostra spes nitetur, Thomas Villanovanus, qui ut Archiepiscopus nunc, non ut nostri Ordinis vir Concilium ornabit.*» Concluye la carta manifestando que el Capítulo general había cometido a Sto. Tomás de Villanueva rever las Constituciones y que eam ipse Archiepiscopus creatus modestè rejecit alteri demandandam: que lo encomienda a dos Padres de la Provincia de Castilla. (P. Herrera, extractos, pág. 530.)

Los dos comisionados para revisar las Constituciones fueron los PP. Nieva y Villasandino.

1545, *Marzo 3.*—Carta del General Seripando a Sto. Tomás felicitando a la diócesis de Valencia por el recibimiento hecho al Santo a quien anima a cumplir los oficios de buen Pastor; le vuelve a recomendar los negocios del Cardenal Polo. (P. Herrera, *id.*, pág. 532. *Alphabetum*, pág. 413 del tomo II, Lantari, o. c., pág. 606.)

1546, *Agosto 6.*—Confirmat (P. Generalis) electionem F. Jacobi Montieli in Provinciale m Sardinia. Este era el confesor del P. Fr. Tomás de Villanueva, y según el apellido, parece manchego del Campo de Montiel. (P. Herrera, *extractos*, pág. 568.)

El P. Salón asegura (pág. 177), que el Santo escogió por confesor suyo al P. Montiel por la mucha religión y prudencia que en él descubrió en los días que estuvo hospedado en el convento del Socorro, de donde era Prior aquel Padre. El P. Jordán (II, 34) trata de nuestro confesor y dice que antes de ser Provincial ya fué escogido por Sto. Tomás y concluido su Provincialato se lo llevó a palacio. Afirma que fué valenciano y que murió en 1558.

1546, *Agosto 26.*—Extat epistola Fr. Ildephonsi de Madrid Provincialis Castellæ ad Seripandum data Hispali 20 Augusti, 1546, in qua dicit quod M. Franciscus de Nieva propter senectutem et valetudinem non potest ire ad Concilium, neque ad Capitulum generale: quod Archiepiscopus Valentinus cum aliis duodecim Episcopis erat ab Imperatore accitus ad Concilium, et quod secunda jussione veniente statim iturus erat; et quod illi suasit ut Collegium Complutensem perficeret et dotaret, quod et promissit; etc., etc. (P. Herrera, *id.*, pág. 1012.)

El colegio de Alcalá se fundó en 1527, «et postea a B. Thoma de Villanova, dum esset Archiepiscopus Valentinus, modico censu dotatum.» A esto se reduce lo que consigna sobre el particular el P. Herrera en su *Alphabetum*, I, 178.

1546, *Octubre 24.*—Provinciali Hispania F. Alphonso de Madrid. Laudamus diligentiam tuam in his, quae pro Collegio Complutensi perficiendo cum Rmo. Archiepiscopo Valentino, et pro Canonizatione B. Joannis de Sto. Facundo, cujus vitae examen factum est scribis, cum Rdo. Episcopo Conimbricensi facturus est. (P. Herrera, *id.*, pág. 570.)

El Obispo de Coimbra era el P. Juan Suárez, agustino.

1548, *Junio 12.*—Celebra Sto. Tomás sínodo en Valencia. (Véase publicado en Villanueva *Viaje literario*, tomo I, págs. 192

y sigs. y reproducido en el tomo VI de las *Conciones* del Santo (Manila, 1897), pág. 411.)

Villanueva, en la obra y tomo citados, pág. 76, refuta al Padre Salón por haber afirmado que el sínodo se tuvo en 1545.

1548, *Julio 27*.—A Fr. Alfonso de Madrid. Laudamus diligentiam tuam, quam nos de omnibus fere per epistolam reddis certiores, de eo praesertim quod Rmus. Archiepiscopus Valentinus velit exhibere fratribus in Collegio Complutense degentibus unde vivant. Id enim erit D. suae maximo honori, Provinciae vero maximo commodo. Faciat Dominus ut quod promissit incipiat, et perficiat. (P. Herrera, extractos, págs. 587.)

1550, *Enero 13*.—A petición del P. Fr. Alonso de Madrid escribe el P. General al Arzobispo de Valencia y a los Vicarios de Portugal.

Rmo. Archiepiscopo Valentino. Scio D. I. non latere, quae clementissimus Deus ad Ecclesiae suae Sanctae utilitatem et incrementum per B. Joannem a Sto. Facundo, verum S. P. N. Augustini imitatore operatus sit; nunc ad ejusdem clementissimi Dei gloriam extollendam, atque honorem Ordinis nostri illustrandum, cupiunt venerabiles Hispaniae Patres ipsum inter Sanctos Ecclesiae auctoritate referri, neque habent, nisi I. D. ipsos adjuvet, unde opus tam dignum perficiant. Eam ob rem tuae D. quae Augustiniana est, ipsos commendo eamque rogo ut ferat opem, atque meminerit suum aequae ac Patrum Augustinianorum esse hoc opus. D. N. J. C. Dom. I. R. ad multos annos servet incolumen. (P. Herrera, id. pág. 600.)

1550, *Febrero 19*.—Erat Provincialis (Sardiniae) Nicolaus de Tolentino, qui dicit Jacobum Montielum suum praedecessorem promississe illi solvere 14 scuta collectae, que pro illo solverat... Rmo. Archiepiscopo id detegere non convenit, tum quia res nostras vel nec libenter audiat, tum quia nec monachorum, aut conventuum egestatem sublevare curet. Idem Provincialis in alia epistola ad Generalem data Valentiae 13 Cal. Junii 1549, dicit se vivae vocis oraculo esse electum in Provinciale, et suum praedecessorem Jacobum Montielum esse assumptum in Confessorem Archiepiscopi Valentini. (P. Herrera, id. pág. 1048.)

1550, *Noviembre 7*.—Fundó el Colegio de la Presentación de Valencia, dotándole de rentas suficientes para vestir y mantener diez colegiales. Fueron los primeros, Pedro Andrés Tarazo-



na, Rector; Rafael Liñana, Juan Guardiola, Lucas Marchant, Jerónimo Leonart, Dionisio Torres, Francisco Alzina y Juan Fuentes, y los familiares Pedro Serra y Pedro Oliver. (Ortí, o. c., pág. 231.)

1555, *Febrero 1*.—Respondet (P. Generalis) Archiepiscopo Valentino B. Thoma de Villanova. (P. Herrera, extractos, pág. 644. donde no se apunta otra cosa, ignorándose, por consiguiente, el contenido de la carta.)

1555, *Septiembre 8*.—Falleció en su palacio de Valencia Santo Tomás de Villanueva. (P. Salón. o. c., pág. 417.)

Fué sepultado el día siguiente en la iglesia de Ntra. Sra. del Socorro y en la losa que cubría su sepulcro se grabó esta inscripción:

*Conditor hoc tumulo Don Fray Thomas a Villanueva Archiepiscopus Valentinus, divini verbi praedicator eximius: qui Christo pauperes benigna quidem manu non solum vivens fovit, sed ad extremum usque spiritum amplissimis eleemosynis est prosequutus. Obiit autem die Nativitatis Beatae Virginis Mariae. Anno M. D. L. V.*

P. G. DE S.

## Una impugnación y una defensa del tomo XV de la "España Sagrada,"

Son curiosas una y otra y nos han parecido dignas de ser conocidas, pues, hasta ahora, creemos que no han sido dadas a la publicidad. Ocupan los folios 381 al 389 del código 10.714 de la sección de Mss. de la Nacional, y en la hoja que hace de portada se lee lo siguiente: *Defensa de el Maestro Florez. Respuesta A una Carta que le escribió un Religioso Agustino Descalzo Portugues Doctor de la Vniversidad de Coimbra.* Como no hay razón de peso que nos obligue a conservar su ortografía antigua, se ha modernizado ésta lo bastante para no hacer enojosa y pesada la lectura.

*Párrafo de la carta de un Agustino Descalzo dirigida a un hermano suyo para que la pusiese en manos de el P. M. Flórez.*

Si el P. M. Flórez hubiere dado a luz el tomo 16 de su *España Sagrada*, donde entiendo tratará de Compostela, de el Puerto y demás dependencias de Galicia (que espero me remitáis con el tomo que se dice ha compuesto de las *Reynas de España*), y si no hubiese salido aún este tomo 16 de Compostela, hacédle decir que le escriba con más circunspección que la que ha guardado en el tomo 15 sobre la cuestión de la Primacía de Braga. Contra cuya mordacidad, incoherencia y falsa crisis, yo mismo que soy su amigo hago apología, y además creo poco o nada en que aquella primacía fuese verdadera, pacífica y durable; pero una cosa es si Braga en la edad *Ante Mauritana* fué o no Primada; y otra cosa es, si hoy sus impugnadores la convencen, como es seguro piden las reglas de la verdadera crisis.

Este género de defensa, que practica el P. M. Flórez contra los impugnadores de la gótica primacía de Toledo, le sale felizmente, y mucho más cuando procede contra aquellos ignorantes to-

ledanos que probaron su pretensión con fundamentos apócrifos. Menos feliz le mostraré que es, cuando, como a sagrada áncora, reduce el fundamento de su pretensión al Concilio 16 de Toledo, y a él de los dos hechos a él seguidos, que produce desconfiado, y como por los cabellos.

Si él aplicase a este Decreto y hecho la severidad idéntica de la crítica que aplica al decreto del Concilio Lucense celebrado en el siglo anterior, donde tiene por propia confesión Braga el monumento más favorable, sería su infelicidad a lo menos *ad hominem*, porque con menos de la mitad de las evasiones, apariencias o sutilezas metafísicas de los términos escolásticos, de las definiciones y constituciones de primacía que dá, tuerce y finge a su arbitrio, para eludir la clara, y terminante disposición de el Concilio de Lugo, se elude así, y eludiría la obscura y afectada expresión de el Concilio de Toledo, que tantos precedentes han juzgado impertinente para el caso.

Por lo que en esta parte es el P. M. Flórez infelicísimo, y mucho más en escribir, que en el siglo sexto, en que se tuvo el Concilio de Lugo que fué el que lata, o estrictamente llama Primado de España suévica, o, como él dice, de la única Provincia de Galicia, entonces competentemente y aun preciso de todas las Españas (y de todas sus cinco o seis Provincias) católicas y eclesiásticas.

Esta proposición es una ignorancia, que sólo tendría disculpa en un anticuario y crítico vulgar, no la puede tener en uno de tanta nota y carácter como el M. Flórez, que ciertamente me admira, cómo no reflexionó, que en aquel siglo la Religión Católica sólo era dominante en los Estados de los Príncipes Suevos; que los dominios de éstos se extendían, no sólo por la Galicia Romana, sino por la Lusitania y Tarraconense, y así mismo por parte de la Cartaginense. Todo esto consta por propia confesión suya, y que lo restante de éstas, y aun de la Bética y Narbonense, cuanto al derecho a lo menos pretendido, sobre que contendían perpetuamente con los Príncipes godos o idólatras, o Príncipes herejes arrianos de quienes, en las tierras que ocupaban, eran cautivos los católicos, y consecuentemente mal podrían practicar en su disciplina la orden gerárquica, recurrir a su Primado o acudir a su Concilio, más de los que se libertaban de la esclavitud en las armas suévicas. Si el M. Flórez reflejare en los di-

plomas y monumentos aún más modernos, que el de el infeliz tiempo de el de la esclavitud mauritana, de que apenas se salvó la misma Provincia de Galicia ya con el nombre de Reino de las Asturias a que estaba reducido como a epílogo el Catolicismo de todas Españas (los que expresísimamente por sinónimos Galicia y España) sacaría por consecuencia que entonces (y lo mismo antes en el caso idéntico de la esclavitud gótica y arriana), por que sea el que fuese el sumo Gerarca de Galicia, o fué, o era, o en acto, o en hábito de todas las Españas, y luego concedería por lo menos, que la Iglesia de Braga era el asilo de todos los fieles, el centro de la unidad, y el recurso en ambas tragedias, y fué en los dos tiempos Primado verdadero, hasta que el Concilio de Toledo al fin de el siglo séptimo tentó interrumpir la orden providenciada, y la bula de Urbano II en el fin de el siglo once tornó a tentar la misma rotura, que en uno y en otro caso fué odiosa, disputada y en ninguno establecida, pues de su pacífica y conducente ejecución confiesa Flórez que faltan las pruebas.—Esto es lo que concedería por proceder con literatura y coherencia digna de un escritor célebre en tantas facultades.

Con todo, no es este mi sistema, porque en aquellas antigüedades creo que desde la primera institución de la Iglesia Hispánica, hubo bajo la dominación romana dentro de estas provincias Exarcado Eclesiástico, o Prelado Juez de tercera instancia, que ésta es su definición única, verdadera en aquesta competencia.

Creo también que este Exarcado nunca fue *desultorio*, como en Africa (esto es el más antiguo de consagración en las Provincias), sino fijo como el Pretor o Prefecto de la Majestad, y así residía donde él; y como las Capitales la Lusitania prisca, que consiguientemente lo era de España, toda la grande *Ostrate* cuyo sitio hoy se ignora, la cual se transfirió en tiempo de los Apóstoles ya para Cartagena o ya para Mérida; y a esta última es a la que creo pertenece aquella dignidad o trono que después en el siglo doce se transfirió a Compostela por bula pontificia; siendo desde la invención del cuerpo de Santiago y destrucción de Braga pretendido este derecho, que redujo a posesión en virtud de algunos hechos. Conque si la primacia está en Braga o Toledo por algún tiempo, será limitada y provisionalmente por modo de depósito durante los impedimentos que impedían a Mé-

rida el competente o libre ejercicio que en nuestros tiempos se ve en Lisboa restaurado a lo menos para los dominios lusitados. Coimbra, 6 de Junio de 1761. — Vuestro hermano *Fr. José de la Trinidad*.

*Respuesta del Maestro Pinillos.*

Rmo. P. M. Dr.

Dueño mio: [Su] hermano me entregó copia de unos párrafos de la carta que V. Rma. le escribe, y en que le manda los presente a el M. Fr. Enrique Flórez. Los leí a presencia suya y le supliqué no los entregara al P. Maestro porque me pareció no era justo llegase a su mano un escrito tan indecoroso y lleno de dicerios, mucho más sensibles por ser de uno que dice es su íntimo amigo. Por esta razón me dejó la copia para poder satisfacer a los reparos de V. Rma. y evitar al P. M. Flórez la desazón que le podía ocasionar un escrito tan injurioso y sin dar fundamento que le pudiese hacer conocer que es error lo que tiene escrito.

Valga la verdad, no sé como el alto juicio de V. Rma. no meditó que era muy regular acotase la sangre del M. Flórez verse tatar de *mordaz, inconsecuente, incircunspecto, infeliz, ignorante*, y todo esto sólo porque no escribe lo que V. Rma. quiere que escriba o porque no se acomoda a lo que su pasión le indica.

Confieso que a mí me irritaría demasiado semejante conducta, pues para hacerme acreedor de alguno de aquellos feos dictados era preciso dar fundamentos que me convenciesen haber errado en lo escrito. ¿Y observa V. Rma. este método? Todo lo contrario. Los fundamentos, dice, *los haré ver*, pero ahora no los da; de suerte que de presente vienen los dicerios y los fundamentos de que erró se ofrecen para lo futuro. No, padre mio. Si Vuestra Reverendísima quiere, y no debe querer porque es falta de atención y religiosidad, decorar al Maestro Flórez con expresiones tan garbosas debe primero convencer que abrazó como sentencia ségura una opinión mal fundada. Esto pide la equidad; hacer primero el cuerpo del delito y aplicarle la pena al que resultase reo. Pero publicar sentencia de muerte sin hacer patente que la mereció, no es crédito, es sí desdoro de un juez.

Supuestas estas breves advertencias, paso a satisfacer a lo que contiene la carta. Esta se reduce a que V. Rma., sobre la prima-

cía de la Santa Iglesia de Braga dice: *que una cosa es si Braga fué o no fué primada y otra si hoy sus impugnadores lo convencen*. No se que en este punto se encuentre incoherencia en el Maestro Flórez. En todas partes niega a Braga la primacía de España; ¿pues en qué está la incoherencia? Tampoco le hallo falsa crítica y aquí es preciso detenerse más. Toda la prueba del autor para hacer ver que Braga no fué primada de España, se debe de tomar de la definición o descripción (no nos detengamos en esto) de esta voz primacía, o de lo que se quiere significar con ella. El Maestro Flórez insiste en que necesita el *Primado* para ser tal, tener jurisdicción en los Metropolitanos de otras Provincias. Esto sin duda es lo que V. Rma. llama *evasiones, apariencias o sutilezas metafísicas que da y tuerce a su arbitrio*, y yo quisiera que V. Rma. me dijera en qué consiste la razón de Primado, sino en tener jurisdicción en diversa Provincia y territorio? Como V. Rma. no nos dé los fundamentos que tiene, no podemos saber en qué discurre que consiste; pero yo, a la verdad, no puedo conocer Primado diverso de Metropolitano, sino en que éste tiene jurisdicción en los Obispos de su Provincia, y el otro la tiene en los Obispos y Metropolitanos de Provincias diversas. Otra cualquiera cosa que se diga se encontrará en el Metropolitano sin ser Primado, y sólo esto le puede hacer Primado con distinción de los Metropolitanos. Esto es lo que dice el Maestro Flórez en cuantas partes habla de esta dignidad. Vea V. Rma. si tiene algo que reponer contra lo que tiene escrito en este asunto, y si no estamos fuera de el empeño.

Siendo esta la razón de el Primado, manifieste V. Rma. que el Obispo o Arzobispo de Braga tuvo esta jurisdicción y confesaremos que fué Primado en la realidad. Lo más que V. Rma. puede manifestar es que tuvo jurisdicción en el Metropolitano de Lugo; pero Lugo era Provincia distinta de Galicia? Sí o no, como Cristo nos enseña. Si no lo fué nada sirve para nuestro asunto y para que le confesemos Primado. Si lo fué sacaremos que fué Primado de Galicia; y esto arguye Primado de todas las Españas? No por cierto; pues ve aquí lo que confiesa el Maestro Flórez, y así, lejos de poder argüirle de incoherente, va siempre derecho sin apartarse un paso.

Tan coherente camina el Maestro Flórez, que hace patente el que nunca se vió en el Metropolitano de Braga acto alguno, que

no sea opuesto a la razón de Primado. Jamás le vió presidir en Concilio Nacional alguno, siempre fué presidido de otros; y es fuerte cosa querer, que no impugne una Primacía el que halla todos los comprincipios opuestos a ella.

De esto mismo se infiere que los que impugnan la Primacía de Braga tienen razón para persuadir que no lo fué. Ni el siglo anterior al sexto ni en el sexto y sucesivos se encuentra documento que pruebe la Primacía; todos los que se encuentran la contradicen; luego Braga no fué Primada en la realidad. Presidió en algún Concilio nacional? No. Juntó Concilio de toda la nación? No. Ordenó Obispos de Provincia diversa de Galicia? Tampoco. Pues si nada de esto hizo, en qué estuvo la razón del Primado? El haber tenido alguna jurisdicción en el Metropolitano de Lugo no puede probar más, que el que fué o tuvo algo de lo que pide la razón de Primado. Digo algo, porque ya el Maestro Flórez se hace cargo de todo esto, y le concede una grandeza, que no tuvo alguno otro de los Metropolitans de España; pero como no salió de los términos de Galicia, no le puede competir la razón de Primado de toda España. Y lo sería de Galicia? Yo dijera que no, porque le faltaron aún dentro de su Provincia muchos de los comprincipios que constituyen a el Primado. En esta materia véase al Maestro Florez en su tomo XIV y, o dese pruebas y documentos que le contradigan o déjesele quieto en su sentencia.

El recurso al Concilio de Lugo me parece poco útil para convencer en Braga la Primacía de Galicia; pues cómo convencerá la de toda España? Cuando hubiese habido algún Concilio en Lugo, que es muy problemático y cuando en él se hubiese determinado hacer al Obispo de aquella Santa Iglesia Metropolitana, sólo daría pruebas de que el Arzobispo de Braga dentro de la Provincia de Galicia había tenido jurisdicción sobre un Metropolitano; pero tal, que era un Vicario suyo con algunas facultades que le concedió; y esto arguye Primacía de España? Creo que ni aun de Galicia. Lo más que prueba es que tuvo a un Vicario por inferior en la jurisdicción y esto sirve muy poco para probar Primacía aun dentro de su Provincia propia.

Si Braga hubiera tenido jurisdicción sobre los otros Metropolitanos de España, sin duda se probaría que había sido Primado suyo; pero si habiendo Obispos en todas las Provincias de España, no se encuentra documento que le dé alguna jurisdicción respec

to de ellos, cuáles serán las pruebas de su Primacia? Si ya que su jurisdicción se extendió a solo el reino de los suevos, hubiera tenido algún Metropolitano absolutamente tal por su súbdito, ya a lo menos se probaría Primado de aquel territorio; pero si solo tiene un Metropolitano con algunas facultades no propias suyas sino de el que se las franqueó, dónde podemos inferir su Primacia para toda España?

Se añade otra razón más poderosa con lo que sucedió después. Volvióse a juntar la Galicia con las demás Provincias de España bajo el monarca godo. Luego se celebraron Concilios nacionales; y en alguno de estos reclamó Braga alegando que le correspondía la precedencia por razón de Primado? Presidió alguno de estos Concilios? Ni uno, ni otro, antes sí fué presidido de otros. Pues si ni preside, ni se queja porque no le conceden la presidencia, dónde está el argumento de Primacia? Yo confieso que no lo encuentro, y así insisto en el mismo parecer del Maestro Flórez, esto es, que el Obispo, Arzobispo y Metropolitano de Braga no fué jamás Primado de España, ni en rigor lo fué de la Provincia de Galicia.

Lo que hace más gracia es, ver la satisfacción con que Vuestra Rma. medio apunta su sistema, queriendo que España tuviese un Exarco fijo, no desultorio; que éste reconociera en tercera instancia, y que éste, a su parecer, era Mérida, que después se pasó a Compostela. Muchas cosas tenemos aquí y me alegrara que no las pasara V. Rma. tan por encima, sino que diese los documentos con que cimentar esta opinión, porque haría un favor muy crecido al público, y sin duda el Maestro Flórez confesaría deber a V. Rma. esta ilustración, deponiendo sus luces propias y abrazando los rayos de la de V. Rma. Pero no más que creo, me parece, y allá va la artillería, es mal modo de solicitar paces ni treguas.

Demos el caso que todo esto fuese así; por eso se sacaría a Braga Primada de España? No por cierto; pues a qué fin hacer que la de que el Maestro Flórez niegue a Braga la Primacia, si después V. Rma. también en substancia se la niega? Si Mérida o Cartagena fué la Sede del primer Exarco y esto es lo que debía tener el Primado como ejercicio de su empleo fijo, no desultorio, el de Cartagena, o el de Mérida sería el Primado, y no lo sería el de Braga: con que por esta parte convienen las senten-



cias, cuando ambas le niegan la Primacía; y no sé por qué ha de ser en el Maestro Flórez pecado, lo que en V. Rma. no es leve defecto.

Adelantemos más. No hubo tal Exarcado fijo en España, y sino V. Rma. que le discurre díganos de qué documentos le infiere. No hubo tal Juez de tercera apelación, o a lo menos no le manifiesta. Todo lo contrario sabemos por documentos legítimos, pues nos consta, que las causas se finalizaban en segunda instancia por el Metropolitano confinante junto con los Obispos que él eligiere; y antes de esta determinación se finalizaban en el Concilio siguiente. Esta es la disciplina que de aquellos tiempos nos consta, y hace ver el Maestro Flórez en el tomo VI, *Disertación de la Primacía de Toledo*, en el párrafo 3.º Pues si esto es así, cómo quiere V. Rma. que sin más documento que el decirlo tiene así creído, nos dejemos llevar de una opinión propuesta como pura aprensión, abandonando los documentos que manifiestan lo contrario?

De todo lo dicho se infiere, que V. Rma. no debió escribir a el Maestro Flórez en el tono que le escribe, y que yo he practicado lo que dicta la prudencia en no haber permitido se le entregase la carta. V. Rma. viva asegurado de que el Maestro Flórez escribe sin pasión; que no está preocupado de partido alguno; que nada le hace desamparar la verdad, y si alguna vez como hombre se equivoca en sus juicios, tiene la prenda de confesar que erró y se retracta, como lo ha hecho en varios puntos por haberle dado documentos que le ilustraron más bien. Si V. Rma. tiene algunos remitalos, y yo salgo garante de que enmendará lo que conociese poco acertado, y aun manifestará que debe a la grande literatura y erudición de V. Rma. la ilustración. Lo demás es refirir sin causa y faltar al mutuo amor que nos debemos, a que está V. Rma. obligado así por amigo (según confiesa) del P. Maestro, como por hijo de mi amado Padre Agustino. El Santo temple la cólera de V. Rma. y le alcance de Dios la gracia para servirle. Así lo deseo y quedo de V. Rma. con todo afecto. De esta suya, San Felipe el Real de Madrid, Agosto 3 de 1761.

Rmo. P. M. Dr.

De V. Rma. afectísimo siervo y amantísimo hermano.--*Fray Manuel Pinillos.*

## Papeles sobre asuntos filipinos

---

*Relación de lo acaecido y practicado por el P. Febres con motivo de la sublevación de Ilocos.*

En 21 de Setiembre recibí una carta del M. R. P. ex-Difinidor Fr. Ramón López, diciendo que eran muchos los Alzados; que de Paoay habían salido 700 hombres a aquietarles y que escribiese al Alcalde subiese pronto a contenerles, pues de lo contrario, podíamos temer fatales consecuencias; al momento despaché la misma carta para Vigan y escribí otra al Padre Abella, preguntando qué novedades ciertas teníamos, por creerme todavía fuese alguna patraña como la del mes de Julio: sólo respondió estaba muy rendido en Paoay, y que en aquella noche iban a dormir los Alzados a Batac; envié al punto otro despacho al Alcalde avisándole, y me respondió se hallaba en campaña Escobar con 36 soldados, a los que se habían agregado las dos rondas de Guardas, y que estaba resuelto primero morir que concederles nada de cuanto pedían. El 24 por la mañana llegó el Padre Antonio García, que iba para su curato de Piddig, y al levantarnos de siesta vimos que pasaban las tropas para el Norte, y habiéndose llegado al convento Don Juan, español y Cabo de Guardas, contó estaban los Alzados en el río, y que iban a encontrarles. Le propuse que era mejor que escogieran sitio porque estaban tan inmediatos los Alzados; que pidiesen 500 hombres de auxilio al pueblo y que de ningún modo llevaran el cañón al llano para que no lo tomasen los enemigos, y poderlo retirar en cualquier evento; replicó que iban gobernados por Escobar que ya iba caminando; con esto se fué y a la media hora venían a toda carrera para el Sur persiguiéndolos los Alzados, sin haber disparado siquiera un tiro; llegaron al punto

los Alzados, con mucha vocería, rodeando el convento e iglesia, con las flechas encestadas; creímos nos venían a matar, y más cuando precipitadamente avisa el despensero que querían asaltar el convento; entonces tomando un Cristo en las manos me presenté desde una ventana a la multitud, predicando penitencia, enmienda y quietud; que de quererme matar allí estaba y no había porque alborotar tanto: que el pueblo tenía muchos enfermos y mujeres en cinta que peligraban sus vidas con aquella vocería tan descompuesta; llegó mi enardecimiento a no poder gañir. Entonces soltando muchos los arcos se pusieron de rodillas gritando que no querían matarme, que solo buscaban los Guardas escondidos en el convento, añadiendo eran buena gente; pues si son buenos, repliqué, no griten, y vengan los Caudillos, que deseo saber el motivo de este alboroto y dirigirles mejor, y al mismo tiempo se desengañarían que no había Guardas en el convento. Vinieron por último tres con fusil y sable y un alabardero guardándoles la espalda; dijeron que iban a Vigan a proponer al Señor Alcalde les quitase los estancos de tabaco y basi, y pedir que no llevasen de quintos hombres casados, todo lo cual llevaban muy a mal; y para que se les creyese era el ir juntos los que eran de una misma voluntad, sin que entre ellos se distinguiese el Cabecilla del no Cabecilla. Pues vuestro intento es sólo presentar queja, no conviene vayáis tantos, ni armados; porque más parece esto querer forzar que suplicar, y cuando quisieran los Jueces concederos algo por lo justo de vuestra petición, todo lo perdéis por el mal modo; lo mejor será, añadí, hagáis una presentación por escrito, o de no, escribiré yo mismo al Señor Alcalde mayor en vuestro nombre, intercediendo cuanto pueda por vosotros; con esto excusáis cansaros, alborotar más pueblos y hacer os tengan por gente mala. Hubo dos horas de debate en el asunto; por último accedieron a que yo escribiese, prometido no hacer novedad hasta llegar respuesta del Alcalde.

Con aquel cansancio y susto escribí una carta bien mal dictada que trasuntó en iloco el Padre García y se corrió entre ellos para ver si era lo que pedían y accedían gustosos; a los tres cuartos de hora la volvieron diciendo que sí. Por separado escribí otra al Alcalde contándole la picardía de Escobar, la pérdida del cañón, 32 fusiles y 39 hombres; lo mucho que senti-

rían en Manila esta conmoción en tiempo que aguardaban a los ingleses y le incluí una papeleta de noticias que me acababa de llegar en que me avisaban, entre otras cosas, tenía reunidos el Señor Gobernador dentro de la plaza todos los oficiales dispersos por las Provincias y daban por hecho la llegada de ingleses; y así que procurase dar buenas palabras y muchas esperanzas y hacer algo, pues, entre otras cosas, me dijeron que los Alzados tenían bien visto no hacían caso de papeles, y añadía tenía propuesto gastar todas mis facultades en contener esas gentes. La mañana siguiente salió el Padre García para Paoay; y a horas de las ocho empezaron a tocar tambor, bambolear bandera y recorrer el pueblo, haciendo bajar la gente de sus casas. Mandé varios recados llamando a los Cabecillas para acordarles la palabra dada, y viendo no querían venir, y que se preparaban todos a caminar, bajé del convento y metido entre la multitud decía cesaran de gritar, tocar tambor y hacer novedad, como prometieron el día antes; preguntaba por los Cabecillas y no querían decir dónde estaban; por último hallé uno que señalándome una casa, dijo ser en la que posaban. Fuíme a ella y se me presentó un mozo alto que con sable desenvainado se vino a mi parándose al llegar a tiro, sin hablarme una palabra ni yo a él, y estuvo en mi presencia en esta postura medio cuarto de hora. Pregunté a los demás por los Cabecillas del tratado de la noche anterior y respondió Pedro Mateo que no estaban allí, pero que les mandaría llamar, que ellos estaban resueltos a pasar a Vigan para oír de la misma boca del Alcalde la respuesta; los que anoche prometieron estar-se quietos no tenían facultades para tanto, añadió: ¿Pues no corrió por todos la carta? repuse; ¿cómo decir eran sabidores solos unos cuantos? Les reconvenía del bochorno en que me dejaban con los Jueces, quedándome por embustero, y que ellos con acción tan fea perdían el que jamás Padre alguno quisiera interceder por ellos, sabiendo lo mal correspondido que había yo quedado por quererlo ser. Duró media hora la pendencia, fingiéndome por último querían quedarse; mas que no podían contener el ímpetu de la gente que iba ya marchando. Supliqué que me abriesen paso para volverme al convento.

Aquella misma tarde llegó la respuesta del Alcalde prometiéndoles cuanto estaba de su parte si volvían para sus casas y

al antiguo sosiego, ofreciéndoles todo favor para las peticiones que representaría a Manila y les daba poder para levantar dos o tres Apoderados y facultad de elegir para ello un Padre Ministro, de recelarse algún daño. Me determiné perseguirlos a Sinaít a divulgársela, y al efecto pasé el 26, muy temprano, a dicho pueblo. Se la publiqué en el idioma del país, ponderándoles la gran gracia concedida si se volvían; y sólo conseguí que algunos intentasen volverse, y que a fuerza de culatazos los hicieron caminar los Cabos, que me apuntaron por estarles gritando iban engañados y no eran sus pretensiones las que profesaban, pues estaban ya alcanzadas, y así que un paso más que diesen adelante, buscaban la muerte temporal y eterna. Pero ellos siguieron y yo me volví para casa. Al punto hice un despacho al Alcalde comunicándole lo pasado; informándole de la confusión y desunión que ya llevaban, añadiéndole levantase un Comisionado que en el idioma del país fuese publicando de pueblo en pueblo lo actuado, para que no se dejasen seducir con la lisonjera pretensión de los estancos, que publicaban llevar los Alzados; otro Comisionado a intimarles no diesen un paso más adelante, que de lo contrario cuantas muertes y daños recibiesen correrían por su cuenta, por estar desengañado de sus malignos intentos, con lo que se lograba aumentar en ellos mismos la desunión, y el que no se aumentara el número, por ser muy sediciosa y atractiva para los indios la especie de quitarse los estancos. Junté al mismo tiempo todos los Cabezas del pueblo, a quienes hice patente la desgraciada suerte de las almas de los que seguían a tales malévulos, y les pregunté si estaban dispuestos a morir antes de perder su alma con tales pecados; respondieron que estaban prontos a morir en defensa de la Religión y del Rey. En virtud de esta protesta les animé a la defensa del pueblo contra todo evento; repartí plata para comprar cañas y cercarlo y se juntaron armas, y que en el campanario se pusieran piedras grandes, mucha prevención de flechas, comida y agua; a los soldados que estaban aquí detenidos, les excité a la misma defensa, les daba su socorro de plata y arroz. Con las barrenas del platero y herrero probé barrenar el clavo del cañón *Violento* que quedaron aquí los Alzados, y con el trabajo de dos días conseguí horadarlo sin lesión. Hice un despacho a Dingrás pidiendo al Padre Juan procurase coger 500 hombres de satisfacción, y bien armados

remitírmelos para la defensa del pueblo, pues defendido este lo estaban los demás del Norte. Tuve un sermón al pueblo, hice rogativa con rosario por las calles, que acompañé y hubo otra platiquilla. Hice varios despachos al Señor Alcalde por caminos extraviados refiriéndole cuantas noticias podía adquirir y consideraba útiles para sus providencias, conforme me lo tenía él pedido.

Lo más particular que le escribí de lo que me acuerdo, fué lo ya dicho de los Comisionados, sin que por estos pueblos habían quedado muchos fieles al Rey, que por falta de quien les gobernase y enviase era el parecer toda la tierra por los Alzados; y así que le pedía mandase un europeo soldado y de toda confianza, con título de Comandante de las tropas, que yo prometía, por debajo cuerda, reunir las, y que entonces se publicaría su título, pues que estaba en estado de hacerse temer; que para los gastos que fuesen necesarios le entregaría hasta 700 pesos, dándome un recibo; que le diese expresa orden de no emprender ataque alguno sin primero consultarlo con el Padre Ministro de la jurisdicción, si era europeo, por las muchas luces y noticias que le podía dar del terreno e intrigas de los indios, y que sólo diciéndolo el Padre que consideraba ventajoso el ataque se emprendiese, para evitar la deserción que podía resultar de un acto temerario, y que nos quedásemos sin gente. Que esto serviría también para que hubiese dentro de la Provincia quien levantase el grito siempre por el Rey, y podíamos aguardar los refuerzos de Cagayán, y que era grande el tiro que por las espaldas se les podía dar. Esta petición fué por dos veces, y no resultó más del mandamiento que vino, que valía tanto como había costado el papel.

Le avisé que en Sinit habia oído al Clérigo qué querían entrar por Santa Catalina, por decir tenían bosque donde guarecerse, y aun monte. Además, la mala intención que tenían de clavar los cañones y que para el efecto ordenaban a cuantos seguían llevasen consigo un clavo y lo pusieran a cualquier cañón que arrimasen. Como se decía tener aliados hasta Manila, era factible hubiese algunos por la Pampang para con disimulo unidos a los refuerzos que viniesen de la capital y inutilizarlos de consiguiente; que era muy bueno estuviesen avisados de ello los Jefes para estar con mucho cuidado.

Le comuniqué había entre ellos un *tapado*, que se decía era Castro, lo que algún tanto lo confirmaba lo que dijo uno de sus valientes en Sinit, de que pluguiera no estar enfermo Castro, que acordaba era crianza suya el muchacho de Verdugo, que me parecía tenía en casa, y así se echara sobre él y sus cosas, por ver si descubría algo.

Que la vocería que daban era contraseña para los compañeros del sitio que ocupaban, y aunque parecía confusión, entendía algo de campamento el que los guiaba, pues cubrían su retaguardia con la caballería que iba extendiéndose en cuernos por los lados; que procurase escaramucearlos antes de llegar y no permitiese arrimaran mucho, no sea se confundiera por la multitud. Le avisaba también de las vanas creencias y supersticiones que tenían, y así procurase hubiera algún sermón al pueblo para conmovérle más al odio de tales gentes. Al instante que tuve cercado el pueblo, dispuse rondas y emboscadas en el Norte y Sur de él para prender y desarmar cuantos pasaran, y que vendados los ojos los llevaran a un sitio retirado para que no pudieran saber los Alzados lo que se hacía. Pasé en persona a los pueblos de Batac y Paoay a pedir algún socorro de gentes fieles; les dije la orden que había llegado del Señor Alcalde mayor, para que todos los fieles fuesen armados para el Sur a cercar los Alzados, pues llegó el mandamiento al tiempo de montar yo a caballo; comuniqué a los Padres lo que tenía dispuesto en Badoc, y ofrecieron avivar y animar la gente a que saliesen. Llegados que hubieron, les dije pusieran su campamento en las lomas del Sur con una guardia avanzada para saber y estar prevenidos a cualquier novedad. Les franqueé para su alimento cuanto había en el convento, avisando podía cualquiera que lo necesitara pedir un trago de aguardiente, pues que no alcanzaba para todos; se gastó todo el que tenía, quedándome sin nada.

La mañana del 30 llegó una carta del Gobernadorcillo de Sinit avisando eran muchos los Alzados, que por los destrozos que venían haciendo se habían remontado todos sus Cailianes, que estaban ya en Cabugao, y decían irían a comer a Sinit, o acaso llegarían a Badoc, por tener determinado pasar a fuego y sangre a ese pueblo. Hice al punto una instrucción para el orden que debían guardar en la pelea y para la contraseña de los ayudantes que debían llevar las órdenes les repartí género para bande-

ras, entregando doce *Vintines* a cada Gobernadorcillo que gobernaba tropas para a cada recado entregar uno al mandadero que serviría de contraseña. Se publicó viniesen a la iglesia las mujeres y que en todas las casas hubiese *tabones* de agua. Yo los tenía ya puestos en la iglesia y convento, que fueron los puntos que señalé de reunión, caso de retirada. Les animé a la defensa, pues titubeaban ya por la noticia de ser muchos; quedé haciendo guardia a mi cañón, y en esto llegó el P. Alvano, quien, después de comer, pasó al campamento de las tropas a reconocer los ánimos, con orden que caso de estar constantes en la palabra dada por la mañana, lo mandase decir, que al punto les enviaba el cañón de refuerzo, mi escopeta y pistola, con cuantas municiones tenía; porque de considerar no harían vigorosa defensa, ofrecido el choque, retiraría el cañón para el Norte, y que fuesen viniendo las tropas para *Gaang*, y desamparar el campamento y pueblo para que no se encarnizasen más los Alzados contra él, y con ello dábamos lugar a la reunión de los refuerzos que llegasen de los demás pueblos. Fué y avisó estaban firmes y constantes en ofender y defenderse. Corriendo mandé el *Violento* a cargo de D. Vicente Zucimas, criado de mi casa, y Policarpo Comlejo, soldado licenciado de Manila, con la prevención de clavos y martillos, para caso de verse obligados a desampararle por faltar la munición u otro evento, lo clavasen a fin de que no pudiese servir a los Alzados.

Considerando era ya por demás mi persona en el pueblo, por tener entregado cuanto socorro podía y que estaba el Padre Agustín por las administraciones que pudiesen ocurrir, determiné pasar a los pueblos del Norte, tanto por librarme de cualquier traición, como por reconocer las espaldas. Permanecí dos días entre Paoy y Batac, los mismos que tardaron en rendirse los Alzados; lo que sabido volví corriendo para que no hubiese malos muertos y retirar pronto a su pueblo tanta gente. Al siguiente día canté Misa a Nuestra Señora, en acción de gracias y se hizo salva con el cañón; mandé cocinar para los presos cuanto arroz había, se separaron los Cabecillas para remitirlos cuanto antes a Vigan, según la orden que había del Alcalde para ello, y en esto llegó Ochoa, Comisionado, para llevárselos. Se les entregó y los demás regresaron para sus pueblos con los presos correspondientes. Se han hecho guardias en el pueblo hasta pocos



días ha, por no creer del todo quieto esto, y a fin de asegurarme si estaba o no quieto, escribí varias veces al Alcalde mandase alguna tropa a reconocer la tierra; pero no tuvo efecto mi pretensión.

Esto es por mayor cuanto puedo exponer he practicado, y por verdad a V. R. por esta se lo expongo y firmo en este de Badoc y Noviembre 17 de 1807 años = Fray Vicente Febres.

M. R. P. Definidor Vicario Provincial y Foráneo Fray Justo Cañón.

Satisfaciendo a la de V. R. en que pide le de una exacta relación de cuanto hubiera hecho para contener a los Alzados, ya por mi mismo, ya por terceras personas, cuántas veces he amonestado a mis feligreses y lo que hubiere cooperado a su rendición, digo lo siguiente:

Inmediatamente que supe el primer alboroto por la cordillera que V. R. nos pasó sobre el particular, procuré amonestar a los Principales y Caillianes para que de ninguna manera se uniesen con semejante gente, afeándoles lo mal que hacían, y los medios de que debían valerse para conseguir lo que decían pretendían dichos Alzados.

En la segunda ocasión, que es en la que han seguido los más de los pueblos, procuré hacer lo mismo, y con más intención, a trueque de que si vinieren a este pueblo (como decían) los rechazasen con valor, y no creyesen lo que decían, pues su modo de pensar no era ese sino engañarlos para después hacer mil atrocidades, y que después serían castigados sin remedio por la justicia. En efecto, conocí me habían creído, cuando habiendo enviado los auxilios a los pueblos de Piddig y Sarrat, y viendo no podían hacer nada por la multitud, se escaparon todos y se volvieron al pueblo, en donde permanecieron siempre prontos con sus armas, hasta que fueron llamados por el Gobernadorcillo de Bacarra, adonde inmediatamente fueron a dar auxilio.

Habiendo sabido seguían para el Sur dichos Alzados, se volvieron al pueblo en donde se mantuvieron y guardándole de noche y de día, no dejándolos yo de animar ya en público ya en particular, para que no imitasen a semejante canalla, por lo que conseguí, a Dios las gracias, que no siguiese ninguno. Di parte al Señor Alcalde mayor de lo que hacían, y como estos pueblos de Vintar, Bacarra y Pasuquín se mantenían fieles, dirigiéndose, según decían, para Vigan los Alzados.

Después de algunos días, habiendo llegado mandamiento para que bajasen estos pueblos para perseguir a los Alzados, les aconsejé a los Principales y Cailianes a que no temiesen y cumpliesen lo que dicho Señor mandaba, pues unidos todos los tres pueblos podían contener o destrozar a dichos Alzados, supuesto ser más diestros en el manejo de sus armas, como decían, y que si acaso alguno no tuviese valor, se quedase en el pueblo; pero todos y más de los que el Gobernadorcillo y Principales habían mandado disponer fueron contentos y con deseos de pelear como dicen todos, pues para ello habían preparado las armas según su usanza. Viéndome apenas sin gente en el pueblo, mandé traer los negritos que pudieran recoger del monte, que decían vendrían gustosos, pues lo mismo habían hecho en el tiempo de Silan; en efecto, vinieron para defender el pueblo, por si acaso venían algunos de las cuadrillas de gente, a los que decían venían a buscar más gente para que fueran a Vigan.

Es cuanto puedo informar a V. R. haber hecho en el discurso del alboroto, y para que conste adonde convenga, di este y lo firmé hoy 26 de Noviembre de 1807 años = Fray Andrés Rodríguez Castaño.

(Continuad.)

# CASOS MORALES Y CANÓNICOS PARA EL AÑO 1919 (1)

## I

Bartolomé, hoy sacerdote y confesor, fué siempre poco aficionado al estudio, sobre todo al de la Moral. Como cree que el cargo de confesor es muy fácil, se sienta en el confesonario y en él resuelve los casos que se le presentan *ex aequo et bono*, aunque a veces la conciencia le arguye de falta de ciencia moral, la cual es en tal grado, que ni siquiera le permite distinguir, ni teórica ni prácticamente, las divisiones que hacen los moralistas de este tan importante tratado. En estas condiciones, se le acerca un día Leonila y le expone que, por evitar disgustos con su marido, miente muchísimas veces, creyéndolo un deber; a lo que el confesor le dice que ha pecado porque nunca es lícito mentir, ni aun por salvar a los condenados del infierno, como dicen los teólogos místicos. Leonila se acusa también de haber substraído cincuenta duros a una amiga, con la cual tiene mucha confianza; mas como el confesor tiene también amistad con la penitente, parte por la consabida ignorancia y parte por esa misma amistad, releva a la penitente de la obligación de restituir. Por último, como por la nueva Bula de Cruzada se ha modificado la ley del ayuno, ni el confesor ni la penitente se han ocupado en enterarse de la nueva obligación y ayunan cuando les parece, pasándoseles semanas enteras de la santa Cuaresma sin hacerlo.

---

(1) «*Horum casuum resolutio, solidis argumentationibus firmata P. Provinciali, vel ejus Vicariis, in scriptis (seu attestationibus) remittatur. Patribus, autem qui in hoc nostro Decreto servando negligentes se habuerint, annus pro exemptionibus obtinendis non reputabitur. Quod si per duos continuos annos id fecerint, non modo eis profati anni ad exemptiones obtinendas nihil proficient, verum examini de universa Theologia Morali subiciantur.*» *Definitio I V. Cap. Provincialis 1905, et nunc ut lex Provinciae ubique servanda.*

Se desea saber:

- 1.º *¿Está obligado gravemente en conciencia el sacerdote a estudiar con ahínco la moral?*
- 2.º *¿Qué es conciencia? Principios; divisiones.*
- 3.º *¿Cuándo es responsable el sacerdote de los errores que comete en el confesonario?*
- 4.º *¿Juzgó rectamente Bartolomé al decir a Leonila que era pecado su mentira, en el caso?*
- 5.º *¿Puede mentirse alguna vez?*
- 6.º *¿Pecó el confesor al relevar a Leonila de la obligación de restituir y contrajo aquél alguna obligación?*
- 7.º *¿Qué juicio debe formarse acerca de la ignorancia, tanto del confesor como de la penitente, respecto a la obligación del ayuno?*

## II

Habiendo casado Antonio con Enriqueta, ésta, como bienes parafernales, llevó, entre otros, una heredad valuada en 30.000 pesetas. Muerta Enriqueta, dejó todos estos bienes a favor del único hijo habido en el matrimonio. Siendo molesta al padre la administración de los bienes del menor, pidió permiso al juez para proceder a la venta de ellos. Concedida la licencia, Antonio negoció la venta con un corredor de fincas, estipulando que no la vendería en menos de 35.000 pesetas, si bien en la escritura de transferencia de dominio sólo aparecerían las 30.000 en que estaba valuada. Verificóse, en efecto, la venta en las 35.000 pesetas, guardándose Antonio las 5.000 restantes, conforme a lo concertado con el corredor. Pasado algún tiempo, sintió Antonio escrúpulos de conciencia por lo hecho, y temiendo, además, que al rendir cuentas supiese el hijo lo verificado por el padre, consultó el caso con el confesor.

Pregúntase:

- 1.º *¿Cuáles son las clases de bienes que una mujer puede aportar al matrimonio?*
- 2.º *¿Puede la mujer casada disponer libremente de estos bienes, por testamento in articulo mortis?*
- 3.º *¿Puede el tutor del menor, aunque aquél sea el padre,*

*vender o enajenar los bienes del menor sin obtener licencia?*

4.° *¿Son válidos los contratos verificados con dolo?*

5.° *¿Fue válida la venta de los bienes, tal como se propone en el caso?*

6.° *¿Qué debe aconsejar el confesor al penitente Antonio?*

### III

Benito, misionero en América, en lugar muy distante de la residencia del Diocesano, notó que el cáliz con que celebraba había perdido el dorado interior, no obstante lo cual, siguió, por incuria, usándolo para el Santo Sacrificio. Pero un día, no pudiendo vencer los escrúpulos de conciencia, lo entregó a un platero que en el pueblo ejercía su oficio; y convenientemente restaurado el cáliz, y por no molestarse en acudir al señor Obispo para que nuevamente lo consagrara, continuó diciendo Misa con él. Exponiendo el caso a un compañero sacerdote, éste le dice que puede prescindir de la nueva consagración, puesto que ésta se efectuó ya por el contacto inmediato del Sagrado Sanguis, según la sentencia de N. P. San Agustín: *Vasa... ipso ministerio consecrata, sancta dicuntur.*»

Pregúntase:

1.° *¿Es lícito consagrar en cáliz que ha perdido el dorado interior?*

2.° *¿En el supuesto negativo, cométese algún pecado, y qué clase de pecado?*

3.° *¿Cuándo puede decirse que el cáliz ha perdido la consagración?*

4.° *¿Obró bien Benito celebrando el santo Sacrificio, después de la nueva restauración, sin preceder nueva consagración por el Sr. Obispo?*

5.° *¿Qué debe opinarse del consejo que dió a Benito su compañero?*

6.° *¿Las palabras de N. P. San Agustín, significan realmente lo que pretendía deducir de ellas el compañero de Benito?*

7.° *¿Qué dispone el nuevo Código canónico sobre el caso?*

## IV

Antonino, capellán de un hospital, permite a varios fieles vecinos, que no pertenecen a la servidumbre del mismo, oír misa los domingos y fiestas y comulgar en el oratorio del dicho hospital.

Pregúntase:

1.º *¿Qué se entiende por oratorio público, semipúblico y privado, y en cuál de ellos se puede cumplir con el precepto de oír misa los domingos y fiestas y distribuir la Sagrada Comunión?*

2.º *¿Puede un simple sacerdote reconciliar una iglesia execrada?*

3.º *¿Puede el sacerdote celebrar el Santo Sacrificio de la Misa, no en la iglesia u oratorio, sino al aire libre y en cualquier lugar?*

4.º *¿Se puede consagrar o bendecir solemnemente un oratorio privado?*

5.º *¿Qué fórmula se debe emplear, según los casos?*

6.º *¿Se puede consagrar una iglesia construida con lo que vulgarmente llamamos cemento armado?*

7.º *En el supuesto afirmativo, ¿es necesaria alguna condición especial?*

## V

En cierta parroquia dábase culto, desde tiempo inmemorial, a unas Reliquias de Santos, las cuales tenía el pueblo en gran devoción y aun les atribuía muchos favores y hasta milagros. Hizose cargo de la parroquia un nuevo Beneficiado, y viendo que las dichas reliquias no tenían auténtica, las retiró de sus respectivos altares, guardándolas en la casa parroquial. Sabedor el Diocesano de esta disposición del párroco, reprendióle ásperamente y le mandó colocarlas donde se hallaban. Todo esto produjo en el pueblo muy grave escándalo, motejando unos al párroco de impío, y perdiendo otros la fe y devoción, no sólo en aquellas Reliquias, sino en cualesquiera otras, aun acompañadas de la auténtica correspondiente.

Se desea saber:

- 1.º *¿Es beneficioso para el sostenimiento y propagación de la fe y de la piedad cristiana el culto a las Stas. Reliquias?*
- 2.º *¿Qué clase de culto debe dárseles?*
- 3.º *¿Qué se entiende por reliquias insignes?*
- 4.º *¿Se pueden regalar, enajenar o trasladar a otra parte?*
- 5.º *¿Se pueden guardar y exponer en oratorios privados?*
- 6.º *¿Qué es necesario para honrarlas con culto público?*
- 7.º *¿Qué debe hacerse con las reliquias que carecen de auténtica?*
- 8.º *¿Qué, cuando son veneradas de tiempo inmemorial, aún careciendo de auténtica?*
- 9.º *¿Obró bien el párroco que por sí y ante sí retiró de la pública veneración las mencionadas reliquias?*
- 10.º *¿Qué debemos opinar de la disposición del Diocesano en el caso?*
- 11.º *¿Qué debe hacer el susodicho párroco para atajar el escándalo?*
- 12.º *¿Qué penas estatuye el nuevo Código canónico para los que traen reliquias falsas, o las venden a sabiendas, o las regalan, o las exponen a la pública veneración?*

## VI

Everardo, rico propietario, pero religioso, según él afirma, se confiesa y manifiesta: primero, que como los criados actualmente se afanan muy poco por cumplir con aquello a que están obligados, para resarcirse de esta negligencia, les obliga a trabajar en domingo y días festivos, no dejándoles tiempo para cumplir con sus deberes religiosos, castigando la más leve falta, cercenándoles el jornal convenido, e imponiéndoles un trabajo mayor de lo que sus fuerzas les permiten. Además, tampoco se cuida Everardo de dar la necesaria instrucción religiosa a sus domésticos, no considerando esto como obligación de conciencia. Por su parte, los criados descuidan el cumplimiento de sus obligaciones; algunos de ellos se despiden antes de expirar el plazo pactado, y como justa compensación, según ellos, aprovechan toda oportunidad para tomar de la despensa de su señor toda clase de provisiones, llegando al extremo de sacarlas ocultamente para que disfruten de ellas los parientes y amigos.

Pregúntase:

- 1.º *¿Qué obligaciones contrae el amo con sus criados?*
- 2.º *¿Peca el amo que no da a sus criados el tiempo necesario para cumplir sus deberes religiosos?*
- 3.º *¿Puede el amo obligar a sus dependientes a trabajar en día festivo?*
- 4.º *¿Es lícito al amo cercenar el sueldo convenido, u obligar a los criados a un trabajo excesivo, como castigo de su negligencia?*
- 5.º *¿Está obligado el amo a proporcionar a sus criados la instrucción religiosa, y qué dispone sobre esto el nuevo Código canónico?*
- 6.º *¿Puede el criado, sin motivo justo, abandonar su puesto cuando no ha terminado aún el contrato bilateral, y qué dispone sobre esto el Código civil español?*
- 7.º *¿Qué obligaciones tiene el criado respecto a su amo?*
- 8.º *¿Puede el criado, en nuestro caso, tomarse la libertad de disponer de la despensa de su señor?*

## VII

Varios obreros, cristianamente educados, y que practican la religión, pero imbuídos también por las modernas corrientes socialistas, tratan de ver cómo se pueden conciliar éstas con las enseñanzas de la Religión, y con tal fin se presentan a Lucio; sacerdote que tiene fama de instruido, y le preguntan:

- 1.º *¿Qué obligaciones tienen los patronos respecto de los obreros?*
- 2.º *¿Cuáles son las de los obreros respecto de los patronos?*
- 3.º *¿Son lícitas las huelgas? Y en caso afirmativo, ¿qué condiciones deben tener?*
- 4.º *¿Pueden los obreros exigir lícitamente el máximun de jornal, y está obligado el patrono, en justicia, a concedérselo?*
- 5.º *¿Pueden, tuta conscientia, inscribirse en lo que vulgarmente se llama Casa del Pueblo?*
- 6.º *¿Pueden dar su nombre a las sociedades llamadas de "resistencia"?*



## VIII

Espiridión, sacerdote que ha terminado su carrera eclesiástica con mucho aprovechamiento, no desconociendo las ciencias profanas, y poseyendo excelentes dotes de orador, predica frecuentemente en varias iglesias, ya de seculares ya de regulares; se encarga de Novenarios, a los que concurre nutrido y selecto auditorio, sobre todo de señoras, que es lo más ordinario, y goza fama de eximio predicador. Pero Espiridión, más atento a su fama y renombre y a ser oído con agrado por las multitudes, que a reprimir vicios, inculcar virtudes y predicar a Cristo Crucificado, habla siempre a su auditorio con lenguaje campanudo y altisonante, y en períodos rotundos y sonoros trata de cuestiones muy abstrusas, que no están al alcance de los oyentes, sin citar ningún texto de la Sagrada Escritura ni de los Santos Padres, y empedrando, en cambio, el sermón de frases de tal o cual político de renombre, o de tal o cual escritor profano y aun condenado por la Iglesia. Amén de esto, no se cura de las licencias de su Prelado regular, si es religioso, ni las del Diocesano, ya sea secular, ya regular.

Se pregunta:

1.º *¿Qué dispone el nuevo Código canónico acerca de la predicación sagrada?*

2.º *¿A qué normas debe sujetarse el orador sagrado, y en qué consisten, en breve y substancioso resumen, estas normas, últimamente dictadas por la Sagrada Congregación Consistorial?*

## IX

Hipólito, sacerdote de escaso entendimiento y por añadidura muy poco aficionado al estudio de la Moral, párroco en regiones donde no abunda el trigo o su harina, no hace escrúpulo de que las hostias que consagra estén hechas con harina de avena o, a lo menos, con una mezcla de ésta con la de trigo. Tampoco hace escrúpulo de celebrar con un vino bastante agrio, al cual añade una cantidad de agua para suavizar lo ingrato de la acidez. Por esta razón, notando en cierto día festivo que no tenía hostia para consagrar, con el fin de que el pueblo no se quedase sin misa y

para ocultar al mismo tiempo su imperdonable negligencia, celebró el santo sacrificio con pan no ácimo. Además, cuando consagra formas para dar la comunión al pueblo, no descubre el copón, y como tampoco pone gran cuidado en pronunciar las palabras de la consagración de ambas especies, y no quiere tomarse la molestia de estudiar, omite por ignorancia o por precipitación algunas palabras.

Pregúntase:

1.º *¿Cuál es la materia remota y cuál la próxima del Sacramento de la Eucaristía?*

2.º *¿Se puede consagrar con cualquier harina, o con la de trigo mezclada con otra, v. gr., avena, alubias, etc.?*

3.º *¿Es lícito consagrar con vino agriado o mezclado con agua, y en el supuesto, será válida la consagración de ambas especies?*

4.º *¿Es lícita y válida entre los latinos la consagración con pan fermentado? ¿Qué, si hay una urgencia, como en el caso?*

5.º *Quedan consagradas las formas en un copón no descubierta?*

6.º *¿Son necesarias para la consagración todas las palabras que señala la Iglesia en el misal? Y en caso negativo, ¿es obligatorio el pronunciarlas bajo pecado mortal?*

7.º *Para la validez de la consagración, ¿basta pronunciar la forma *historice* o *assertive*?*

## X

Celerino, hombre creyente y hasta piadoso, se confiesa con alguna frecuencia con el sacerdote Ricardo; mas habiendo cometido algunos pecados mortales y sintiendo gran rubor manifestarlos a su confesor, se acusa ante éste de las faltas ordinarias, y con otro confiesa las graves. Pero sucede que, de estos pecados, unos revisten circunstancias agravantes, y otros circunstancias que cambian la especie, no obstante lo cual el confesor, a pesar de las indicaciones del penitente, no se toma la molestia de preguntar, creyendo que esta omisión no atañe a la integridad de la confesión. Celerino, además, pregunta al confesor si está

obligado a repetir una confesión general que hizo, porque habiendo cometido un pecado mortal, y sintiendo vergüenza de confesarlo en particular, lo agregó a la general, recordando que, preguntado por el confesor acerca del tiempo de la comisión de cierto pecado, contestóle ser ya antiguo, cuando la verdad era que lo había cometido el día anterior a la referida confesión.

Se desea saber:

1.º *¿Es lícita y válida la confesión cuando parte de ella se hace a un confesor y parte a otro?*

2.º *¿Es necesario manifestar al confesor, para que la confesión sea íntegra, las circunstancias agravantes y las que cambian la especie? Y si el penitente no las declara, ¿está obligado el confesor a preguntarlas?*

3.º *¿Qué se entiende por circunstancias agravantes y qué por las que cambian de especie?*

4.º *Se puede aprobar la conducta de Celerino, que hizo la confesión general para evitarse la vergüenza de confesar un pecado mortal reciente?*

5.º *La circunstancia ¿cambia por se la especie del pecado, y la mentira de Celerino es sacrilega y mortal?*

6.º *La circunstancia de superioridad (padres, prelados, párrocos, confesores, maestros) ¿cambia la especie del pecado de escándalo? Y los pecados de los padres contra los hijos, o viceversa, añaden malicia grave contra la piedad, siendo necesario declararlo en la confesión?*

## XI

Eliodoro, sacerdote confesor, y algún tanto engreído porque a su confesonario acuden muchos penitentes, suele hablar entre sus compañeros de casos oídos en la confesión. Algunas veces lo hace con tales detalles, que se puede muy bien traslucir la persona a que se refiere; otras, hasta casi llega a citar a la persona, creyendo que, porque no la absolvió, o porque no terminó la confesión, estas circunstancias le relevan del sigilo sacramental, y otras, en fin, y fuera del confesonario, habla con el penitente, sin licencia de éste, de cosas reservadas y manifestadas en la confesión, porque, según opina Eliodoro, no se opondría a ello el

penitente, si le pidiese esta licencia. Llevado por su celo, así lo cree Eljodoro, hasta en el púlpito se permite referir casos que le han acaecido en la confesión, ya para instruir al pueblo, ya para inspirar al auditorio un santo horror al pecado.

Pregúntase:

- 1.º *¿Qué es sigilo sacramental, y cuál su naturaleza?*
- 2.º *Extensión del sigilo sacramental: ¿qué dispone el Derecho Canónico en su canón 889? ¿admite parvedad de materia, o alguna excepción, y se puede usar aquí del probabilismo?*
- 3.º *¿Obliga el sigilo sacramental cuando la confesión ha sido sacrilega, o no se ha completado, o se ha negado la absolución?*
- 4.º *¿Puede el confesor, sin licencia del penitente, o con licencia presunta, hablar con él, fuera de la confesión, de pecados que le ha oído intra confessionem?*
- 5.º *¿Puede el predicador referir desde el púlpito casos ocurridos en la confesión? ¿Hay alguna ley moderna sobre esto?*
- 6.º *¿En qué penas incurren, según el nuevo Derecho, los que por cualquiera vía revelan el sigilo sacramental?*

## XII

Ante Alberto, párroco, se presentan Ernestina, que apenas ha cumplido trece años, y Rudesindo, que aun no ha cumplido los quince, con el fin de contraer matrimonio *in facie Ecclesiae*, y manifestando que son parientes en tercero con cuarto grado, y que él pertenece a la secta de los anabaptistas y ella ha hecho voto de virginidad. Mas porque los padres de Ernestina se oponen a este matrimonio, ya por no ser católico Rudesindo, ya porque éste, según se decía de voz pública, había contraído espousales con una joven también anabaptista, decidió el novio raptar a la novia, colocándola en una casa de huéspedes, en donde mora a la sazón, sin que los padres de ella tengan conocimiento del acto que están celebrando los presuntos contrayentes.

Pregúntase:

1.º *¿Pueden lícita y válidamente contraer matrimonio los menores de 14 y 16 años respectivamente?*

2.º *El parentesco de tercero con cuarto grado ¿es impedimento para contraer matrimonio, y qué debe hacer el párroco en el caso?*

3.º *¿El voto de virginidad y la disparidad de culto son impedimentos del matrimonio? ¿Qué clase de impedimentos son?*

4.º *¿Qué debe hacer el párroco en el caso, y qué dispone sobre ello el nuevo Código canónico?*

5.º *¿Son válidos los esponsales contraídos por Rudesindo con la joven anabaptista, y basta para proceder en sentido afirmativo el rumor público?*

6.º *¿Cuántos y cuáles son los impedimentos impedientes y dirimentes del matrimonio, y qué variaciones o disposiciones nuevas ha introducido en esta materia el nuevo Derecho canónico?*

FR. BÉNIGNO DIAZ,  
Prior Provincial.

Madrid y Mayo, 1919.

# Registro del Rmo. P. Cuixart.

(Continuación.)

Respuesta a la anterior.—M. R. P. ex-Provincial Fr. Manuel Buceta.—Genazzano, 13 Junio 1860.—Apreciable Padre: Debo enterarme de la otra fundación de misas de que V. P. me habla en la suya del 21 de Febrero del corriente para adquirir noticias de la cual, según le informaron a V., se debía registrar el Archivo. En el caso que ya lo haya registrado, como debo suponer, por haber pasado ya tanto tiempo, infórmeme del número para mi gobierno. Caso de no haber registrado el Archivo, procure hacerlo a la mayor brevedad, por lo avanzado ya de la fecha.

Los PP. Olabarría y de Amezti, para últimos del corriente o principios del inmediato, se han decidido a venir. Por ahora nada he recibido del Rmo. P. Martín. V. P. no dude que todo se compondrá con paz y no se irá más adelante con quejas. Repito que busco el bien de la Orden, y el primer bien es la paz y unión entre los hermanos.—Consérvese bueno y me repito su afectísimo de corazón=Fr. Francisco Cuixart, Ag<sup>o</sup>.

Rmo. P. Mro. Comisario App.<sup>o</sup>—Madrid, 11 Junio de 1860.—En consideración a su muy respetuosa carta, he resuelto hacer al instante marchar para esa el P. Oña. El se pondrá en viaje el día 20 del corriente para poder hallarse ahí o en los últimos del corriente o a los principios del entrante. Mucho deseo que sus servicios sean para bien de V. Rma. y de mi amada Provincia. V. Rma. por otra parte debe saber que si viniera a nombrar otro Presidente fuera de aquel a quien corresponde según nuestras Sagradas Constituciones, pondría a nuestra Provincia en un conflicto, primero, porque es necesario lleve el *exequatur regium* de aquí de Madrid, porque tal es lo mandado por las leyes de Indias. 2.<sup>o</sup> Porque no se podría sacar en el día, y no puedo seguir... 3.<sup>o</sup> Porque si va sin él, allí asiste al Capitulo un Oidor, y

éste se entera de todo, y aun no faltaría por venganza quien le enterase y al momento le recogería y no permitiría presidir al nombrado por V. Rma. He aquí el gran conflicto que yo quisiera cortase V. Rma., y los males consiguientes, y V. Rma. en pugna con el Gobierno y nuestra Provincia, y acaso su conclusión, y no puedo más. P. N., el P. Oña le enterará y yo estoy dispuesto a obedecer a V. Rma. sea dentro, sea fuera del claustro; y por ello *et in carcerem et in mortem ire*. De V. Rma. hasta la muerte humilde súbdito Q. S. M. B.—Fr. Celestino Mayor-domo.

Carta escrita al Rmo. P. Mro. Pablo Micallef, General de la Orden Eremitica de S. Agustín.—Genazzano, 21 Junio 1860.—Amabilísimo P. General: hoy mismo recibo aviso que el 20 del corriente, o sea ayer, habrá emprendido su viaje el religioso destinado para asistirme en calidad de Secretario; él, pues, no puede dejar de hallarse en esa Capital antes de S. Pedro, y por tanto yo le suplico que le reciba en ese Convento en el caso que se vea precisado a detenerse ahí algún día. No sería necesario suplicárselo, porque sus bondades para nosotros son bastante conocidas y experimentadas, mas he creído oportuno escribirle nuevamente sobre el particular, y sin más, queda a sus órdenes su más atento y S. S.—Fr. Cuixart.

Rescripto de la S.<sup>a</sup> Congregación de Obispos y Regulares para el Obispo de Nueva Cáceres.—16 Junio 1860.—Fr. Emmanuel Grijalvo, Ordinis S. Augustini Calceatorum, Episcopus Novae Caceres, postulat ut possit de omnibus bonis quae possidet testari in casu mortis.—Ex Audientia SSmi. die 18 Junii 1860: facta relatione SSmo. Dno. Nro. Pio Papae IX etc., benigne annuit super disciplina regulari pro petita facultate de bonis legitime acquisitis per actus inter vivos, vel causa mortis, etiam per testamentum, servatis quoad Sacra utensilia constitutionibus Apostolicis etc.

Rescripto para las Monjas de Granada para el Oficio de San Agustín, Conversión, Traslación y S.<sup>a</sup> Mónica.—14 Junio 1860. Las Monjas de la Orden Militar de S. Jaime, llamadas vulgarmente de la Espada, en Granada, han obtenido con rescripto de la Congregación de Ritos el poder rezar de S. Agustín, Conversión, Traslaciones y de S.<sup>a</sup> Mónica en el día 14 de Junio de 1860. El Card. Patrizzi. - Cappaldi, Secr.<sup>o</sup>

Respuesta a la carta del P. Mayordomo de 11 de Junio de 1860. — M. R. P. Mayordomo. — Genazzano, 28 Junio 1860. — Apreciado P.: He aquí el Rescripto para poder testar el Obispo Fr. Manuel Grijalvo.

No dude que nada haré en contrario para el Presidente del Capítulo. Estoy muy contento de la conducta del P. Lr. y Definidor Gregorio Prieto, a quien compete la Presidencia, y así aunque no existieran las razones que me alega, haría siempre al dicho. El P. Oña todavía no ha llegado. Adios. Consérvese y me repito su afmo. = Fr. Francisco Cuixart.

M. R. P. Mro. Provincial José Durán. — Genazzano, 28 Junio de 1860. — Apreciable P. Provincial: He aquí el Rescripto para las Monjas de la Espada. En remuneración encárguelas que me encomienden a Dios. Yo espero que nuestro Fundador les obtendrá de Dios mayores gracias para su bien espiritual. Desearía conocer esa Provincia y sus individuos: así es que suplico a V. P. que me informe. ¿Quién sabe si vendrán tiempos más favorables para los Institutos monásticos? Procuremos, pues, mantener el espíritu religioso. Los otros Provinciales han abrazado el sistema de admitir Terciarios para mantener nuestro Instituto. Con tal motivo yo les he dado facultad para admitirlos; y si V. P. se inclinase a seguir su ejemplo, le favorecería con las mismas facultades. Si desea informarse mejor sobre el particular puede dirigirse al P. Provincial de Castilla, quien tiene su residencia en Avila, en el Seminario conciliar de aquella ciudad. Se llama D. Antonio de Castro. Nada más se me ofrece. Disponga de su afmo. = Fr. Francisco Cuisart.

Carta dirigida al Vice-Comisario Fr. Félix Torá.

Genazzano, 28 Junio de 1860. — Amabilísimo Padre: he recibido su muy grata de 15 de Junio, que incluía otra del Provincial de Castilla a quien respondo en la adjunta que enviará a su destino por correo, como también las otras tres, una para el Provincial de Andalucía, otra para el Comisario de Valladolid, y la tercera para mi familia. Celebro que no haya novedad en esa y que V. Rma. lo pase bien. Aquí incluyo también la patente de Maestro para Gomis, y aunque he tenido que satisfacer algunos gastos, lo doy todo por bien empleado en justo homenaje de afecto para con un amigo, condiscípulo y hermano. Y cometo a V. Rma. la facultad de la investidura de las insignias magistrales.



El otro encargo de V. Rma. sobre la facultad de absolver de la censura de que trata la Constitución de Benedicto XIV, *Sacramentum Poenitentiae*, por las razones que le aducia en mi anterior, hasta ahora nada he hecho; mas sería de parecer hiciera saber V. Rma. a todos los confesores que, si se vieran necesitados de tal facultad, lo dijeran a V. Rma. y después me lo escribe a mí, y yo conseguiría la facultad de la S.<sup>a</sup> Penitenciaria para poderlo absolver. Yo mismo, siendo muy íntimo del difunto Penitenciario mayor Card. Castracane, me hallé presente al discutirse un caso semejante.—Escribo de prisa y muy aturdidó por las muchas cosas que he de despachar en el momento. Le saludo lo mismo que a todos los hermanos y amigos. Soy fielmente su amigo y discípulo.—Fr. Francisco Cuisart, Ag.<sup>o</sup>

Respuesta del P. Rmo. General a la carta enviada en 21 de Junio, con fecha del 23 de Junio de 1860.

Rmo. P. Commisario Generale.—Non solo il noto Padre, che ella attende, ma qualunque altro avesse da venire dalle Spagne, será siempre considerado come uno dei nostri. Non tralascieró in tanto di far presentire all, indicato il piano in progetto. Veggo però che se mai riuscisse attuarlo, ciò avverrebbe dopo un lasso di mesi, attese le attuali circostanze dei tempi pur troppo incerti, Una tale sospensione giova forse, per che quei di Madrid non abbiano a sospettare aver ella chiamato il soggetto a questo solo intento.—Mi creda afmo. di tutto cuore = Fr. Paolo Micallef, Gle.

(Continuará.)

---

# NUESTROS DIFUNTOS

---

¡Bendito y adorado sea el Señor en los altísimos designios de su paternal y amorosa Providencia! Pero, adorando, reverenciando y bendiciendo de todo corazón los designios de Tu divina Providencia, permítenos, Dios mío, que hasta Tí elevemos nuestras súplicas pidiéndote que cuando tan abundante es la mies, no disminuyas, antes bien aumentes el número de los obreros. *Non tamen nostra voluntas, sed tua fiat.* Arráncanos este grito de angustiosa súplica la triste obligación de tener hoy que dar noticia del fallecimiento de cuatro beneméritos Religiosos, algunos de ellos todavía, por su edad, en condiciones de seguir prestando valiosos servicios. Todos ellos, a Dios gracias, —y esto mitiga nuestra pena y conforta nuestro espíritu— han tenido una muerte edificante, pues aun el P. Arquero, según comunicación del P. Vicario de la Argentina, pudo recibir los Santos Sacramentos de la Confesión y Extremaunción y ser convenientemente asistido y auxiliado durante el cuarto de hora que tardó en rendirse al súbito ataque de una angina de pecho. Esto, naturalmente, sin contar la preparación, en todos, de largos años de vida religiosa, y en los otros tres de que ahora haremos mención, de la enfermedad pacientemente, resignadamente sufrida, que los llevó al sepulcro. Y el primero de que hemos de dar noticia es el

## R. P. ex-Provincial Fr. Paulino Díaz

cuya muerte acaeció en nuestro Colegio de Valladolid el día 8 del mes pasado. Nadie hubiera dicho, hace unos meses, que el buen Padre Paulino, tan vigoroso y ágil, a pesar de sus años y de sus apostólicos trabajos en Filipinas e Iquitos, principalmente, había de sucumbir tan pronto, porque, aparte los inexcrutables designios del Señor, nadie tampoco podía sospechar que su organismo venía siendo oculta y traidoramente minado por la cruel dolencia que en breve tiempo acabó con él. Sólo la víctima de la enfermedad, luego que ésta comenzó a manifestarse por agudos dolores y creciente decaimiento físico, se dió clara cuenta de que el mal no tenía humano remedio, por lo que determinó y pidió se le concediera que Valladolid, cuna de su vida religiosa, fuese también sepulcro de sus restos

de luchador infatigable, como así ha sido. Dejando datos y detalles sobre la vida y trabajos del bueno e inolvidable P. Paulino para la biografía que más por extenso aparecerá en el próximo número, nosotros sólo queremos adelantar en estas líneas, para consuelo y edificación de todos, que, trasladado el enfermo a nuestro Colegio de Valladolid, ya no pensó sino en prepararse para el viaje a la eternidad, no queriendo que se le hablase de otra cosa y pidiendo y suplicando al P. Rector del Colegio que ni le introdujera visitas, ni le diese noticia de las cartas que para él llegaran. Tan despegado de todo y tan aislado del mundo exterior quería vivir, atento únicamente al negocio de su salvación, que hasta la visita de N. P. Provincial, sobrino suyo, y a quien amaba entrañablemente, manifestó reiteradas veces preferir no recibirla, y de hecho, por dar gusto al enfermo, no la hubiera recibido si, por circunstancias que no es del caso referir, el P. Provincial no se hubiera visto precisado a hacerla. Ocioso parécenos indicar que la muerte del P. Paulino ha causado vivísima pena a N. P. Provincial, quien con este motivo no ha cesado de recibir manifestaciones de pésame.

### R. P. Fr. José Giráldez.

La muerte le arrebató del mundo de los vivos el día 14 de Marzo. Véase la nota necrológica que al día siguiente del fallecimiento publicó un periódico de Manila. Nosotros nos complacemos en reproducirla, suscribiéndola en todas sus partes, pues no es más que un reflejo exacto de la verdad.

«Confortado con los auxilios espirituales de la Iglesia y los particulares de la Orden, rodeado de sus hermanos de hábito, entregó su alma al Creador en la madrugada de ayer y en el convento que la Orden Agustiniense posee en esta capital, el que en vida se llamó P. José Giráldez.

Nació el P. Giráldez en Leiro (Orense) el 5 de Enero de 1868; hizo su profesión religiosa en el Colegio de PP. Agustinos de Valladolid en Octubre de 1886; llegó a estas Islas en el año 1893, y al año siguiente fué destinado por sus superiores a la provincia de Antique, en donde regentó la Parroquia de San Remigio hasta el año 1898, en que, obligado por las anormales circunstancias por que entonces atravesaba este país, tuvo que abandonar dicho destino, con no pequeño sentimiento de sus feligreses.

En 1901 volvió a la provincia de Antique, encargándose de la Parroquia de San José y trabajando con celo verdaderamente apostólico. En 1908 pasó a la provincia de Ilo-ilo para regentar la Parroquia de Lambunao, donde desplegó gran actividad, no sólo en el ejercicio del ministerio espiritual, sino también en la reparación de la iglesia, que había sido destruída por un incendio en el año de 1900. En 1910 fué destinado por tercera vez a la provincia de

Antique, siendo nombrado párroco de Bugason, donde contrajo la enfermedad que le llevó al sepulcro.

Por su formalidad y por su continente humilde y de hombre de bien, hacíase simpático en extremo el P. Giráldez; bastaba hablarle una sola vez para quedar prendado de sus extraordinarias dotes. Su acendrada virtud habíale adquirido una igualdad de carácter inalterable ante todo suceso, próspero o adverso, por extraordinario e inesperado que fuese.

Buena prueba de esto fueron la resignación del justo y la paciencia de santo con que sufrió la terrible enfermedad que le ha arrancado de entre los vivos. Por espacio de un año, poco más o menos, estuvo aguantando las angustias y agudísimos dolores producidos por el cáncer que corroía sus entrañas y que le llevó al sepulcro sin que se le escapara un ¡ay! ni exhalara un solo quejido.

Como párroco, su ardentísimo celo por la gloria de Dios iba siempre acompañado de la más exquisita prudencia; de ahí es que, en todas cuantas Parroquias ha administrado, sus feligreses le hayan escuchado siempre como a su oráculo y maestro, le hayan respetado y obedecido como a su propio pastor y le hayan querido y amado como a padre.

Tal era el que en vida se llamó Fr. José Giráldez, o P. José, como le llamaban sus feligreses y sus amigos, y que ayer dejó de existir víctima de un cáncer en el estómago.

Descanse en paz el observante religioso, celoso párroco y ejemplarísimo sacerdote.»

### H.º L.º Fr. Iguacio Oráa.

Santamente, como siempre había vivido, falleció este Religioso en nuestra Casa-enfermería de Gracia el día 30 de Mayo, víctima de la enteritis que contrajo en Filipinas y que durante mucho tiempo, sobre todo en los últimos meses, le tuvo sometido a un prolongado martirio. Mucho ha debido de merecer este buen Hermano y ejemplar Religioso durante su enfermedad. Pocos días antes de su fallecimiento, tuvimos la dicha de visitarlo, y era de ver en él y de admirar la resignación con que soportaba los agudísimos dolores y la dulce conformidad con que esperaba el fin de ellos. Esto, nos decía, no puede ya durar mucho, a no ser—agregaba un poco humorísticamente—que estos buenos hermanos me traigan los últimos Sacramentos, porque entonces, como ya me ha sucedido algunas veces, hasta que ellos digan que me muero, para que el Señor disponga otra cosa. Pero, en fin, acabó diciéndonos, hágase la voluntad de Dios, y si esta voluntad es de que sigan mis sufrimientos, será que los tengo merecidos, y V., Padre, pídale al Señor que no me falten fuerzas para soportarlos y morir, cuando El lo disponga, en su santa gracia.

Era el H.<sup>o</sup> Fr. Ignacio natural de Torralba, provincia de Navarra, por lo que entre los que le conocieron y trataron, siempre se le llamaba cariñosamente el *hermano navarrico*. Allí vió la primera luz el 1 de Febrero de 1850; tomó nuestro hábito en el Colegio de La Vid en 30 de Marzo de 1870; profesó de votos simples el 2 de Abril de 1871; pronunció los solemnes el 4 del mismo mes de 1874, y en 15 de Noviembre de 1878 embarcó para Filipinas, a cuyas islas arribó el 19 de Diciembre del mismo año. Fué enfermero en el Convento de Manila (1878), familiar del Ilmo. Sr. Obispo de Camarines, D. Fr. Casimiro Herrero (1881); Sacristán mayor del Convento en Manila (1883), conventual de Macao (1898) y, últimamente, vuelto a Manila en 1901, de allí vino a España en Abril de 1903, residiendo constantemente en Gracia (Barcelona), donde, según antes dijimos, ha muerto dejando edificados a todos por sus virtudes.—R. I. P.

(Por falta de espacio daremos en el próximo número la biografía del P. Bernardo Arquero).

P. E. N.

*Nota.*—Se les debe cinco misas a cada uno de los Padres, y tres al Hermano, más los sufragios de costumbre.

# VARIEDADES

## Homenaje al Ilmo. Sr. Armañá.

En el número anterior habrán visto los lectores el programa de las fiestas que habían de celebrarse el 20 de Abril, en la iglesia parroquial de Santa María de la Geltrú, con motivo del descubrimiento de la lápida dedicada al Ilmo. Sr. Armañá, como recuerdo de las fiestas centenarias con que le honró su patria en el mes de Junio del año pasado. Dicha lápida, colocada en el baptisterio de la iglesia de Santa María, fué diseñada por el arquitecto Sr. Rafols y ejecutada por el Sr. Arnáiz, lleva el escudo del P. Armañá y en letras de oro esculpida esta inscripción.

*El dia III de Juny de l'any MDCXXVIII / fou regenerat / amb les aigües del sant baptisme / en eixa església parroquial / de Santa Maria de la Geltru / Francisco Armanyá Font / cl·rissim ornament / de l'Ordre Agustinià, / meritissim Bisbe de Lugo / i Arquebisbe de la Metropolitana / i Primada Seu Tarrogoninz, / en santedat i saviesa eminentissim. Ple de mèrits mori en la pau del Senyor / en son palau episcopal de Tarragona / el dia IV de Maig de l'any MDCCCLIII. / Eles seus compatricis / per a perpetuar la seva memoria / li dediquen aquesta lapida / en l'any MCMXVIII, / segon centenari de son gl·riós naixement.*

Las funciones religiosas celebradas en la mañana del día 20 resultaron de las más brillantes que ha presenciado Villanueva y Geltrú, siendo una de las notas salientes el bautismo administrado a dos hermanos adultos, ceremonia que pocas veces se ve, y sobre la cual trató elocuentemente en su hermoso sermón el M. Itre. Sr. Juez Metropolitano de Tarragona, Dr. D. Isidro Gomá, poniendo de relieve la alta significación de aquel acto y probando que era el obsequio más excelso que podía ofrecerse al Ilmo. Arzobispo, allí donde él también había sido regenerado con las aguas del bautismo dos siglos antes.

De la función de la tarde en que se verificó el descubrimiento de la referida lápida, he aquí cómo la describe un corresponsal del semanario *La Defensa*.

«Presidían el acto las muy dignas autoridades eclesiástica, municipal, militar, judicial y de Marina, ilustres miembros descendien-

tes de la familia Armanyá y el Padre Rector de las Escuelas Pías. La iluminación era espléndida, la concurrencia numerosa y selecta, y el Trisagio mariano, cantado a quinteto bajo la dirección del maestro de Capilla Sr. Sans, de grato sabor religioso y muy bien ejecutado.

»Fué nota saliente y muy vibrante en este armonioso conjunto de amores a la glorificación de Armanyá el sermón predicado por el mismo sabio orador de la mañana, Dr. Gomá, quien hizo resaltar con tonos los más brillantes la excelsa figura del inmortal Armanyá, cuyas raras virtudes y cuya alta sabiduría le merecieron desempeñar cargos distinguidos, ya desde muy joven, dentro de la esclarecida Orden agustiniana, así como ocupar más tarde las Sedes episcopal y metropolitana de Lugo y Tarragona, en las cuales realizó obras de tan gran valor, bajo el punto de vista religioso, literario y científico, económico, benéfico y social, que cada una de ellas de por sí fuera suficiente para inmortalizar a un hombre. No nos es posible trasladar aquí los culminantes hechos que de la vida de Armanyá citara el sagrado orador. Ellos y las virtudes que los impulsaran dijo que servían a maravilla para demostrar la incorruptibilidad de la Santa Iglesia, la cual nunca obra a merced de humanas miras ni de influencias extrañas, sino que distingue siempre a la virtud y al mérito personales. Concluyó felicitando a Villanueva y Geltrú que así sabía dignificarse, honrando a uno de sus hijos más preclaros, como lo es el honorable patricio Armanyá. Pidió bendiciones del cielo para las muy dignas autoridades allí presentes, para el Rdo. Cura párroco, D. Antonio Vila, principal propulsor de aquellas honras a Armanyá, y para todos los habitantes de Villanueva entera.

»Y llegamos aquí al punto culminante, a la apoteosis de tan simpática fiesta. Era el momento en que el reverendo Cura párroco de la Geltrú, ante las autoridades de la villa, ante los miembros de la familia Armanyá, ante el pueblo villanovés, en aquel templo de la Geltrú congregados, había de descorrer el velo que cubría la artística y monumental lápida que los hijos de Villanueva y Geltrú han dedicado con letras de oro al insigne Armanyá.

»Al descubrir la lápida el reverendo Cura párroco, Sr. Vila; pronunció un hermosísimo discurso de gracias, ofreciendo al Arzobispo Armanyá aquel marmóreo recuerdo que por suscripción le han dedicado sus compatriotas. Con poéticas y emocionantes frases dió las gracias a las autoridades de la villa, a los descendientes de la familia Armanyá, a la Orden calasancia, al Clero, al arquitecto Sr. Rafols y al artista que tan esmeradamente esculpiera la lápida y a todo el pueblo allí reunido, finalizando su bello discurso con los entusiastas gritos de ¡Viva Armanyá! ¡Viva la culta Villanueva y Geltrú!»

La Orden agustiniana no puede menos de felicitarse por tener

tan fervorosos apologistas y propagadores de las glorias de uno de sus más ilustres hijos como el Ilmo. Armañá, y se complace en enviar desde este lugar su más entusiasta y sincera expresión de gratitud al digno Párroco Sr. Vila, a las autoridades locales y a todo el pueblo de Villanueva y Geltrú.

### La Pía Unión de Nuestra Señora del Buen Consejo.

Anteayer, 29 de abril, dieron fin los cultos dedicados a Nuestra Señora del Buen Consejo en la capilla de los Padres Agustinos de Santander.

Durante el Novenario la concurrencia de fieles ha sido tan numerosa como en años anteriores, lamentando muchas personas la escasa capacidad de la capilla, que aun siendo de mucho más amplitud con dificultad podría acoger a los innumerables devotos, cada día más copiosos y más amantes de la milagrosa Virgen de Genazano.

Por los constantes desvelos y la cariñosa solicitud de la virtuosa camarera encargada del ornato del altar, en éste aparecían todos los días nuevas y artísticas combinaciones de luces y flores, que excitaban la admiración de los devotos y realizaban la belleza de la venerada imagen.

Los sermones del novenario, a cargo de D. Alejandro Prieto, muy notables por la unción religiosa y las atrayentes dotes del orador, causaron la mejor impresión y excelente fruto en el público, que seguramente sabrá sacar provecho de los temas desarrollados.

Dato digno de anotarse es también la afluencia de asociados que recibieron la Comunión todos los días de la novena, muy particularmente el último día, en que la distribuyó el fervoroso Sr. Arce-diano de la Santa Iglesia Catedral, muy ilustre Sr. D. Jacinto Iglesias.

(*El Pueblo Cántabro*, 1.º de Mayo.)

### En honor de Santa Rita de Casia.

Ayer terminaron los cultos del solemne novenario que actualmente consagra a su gloriosa Patrona la Asociación de Santa Rita de Casia, establecida canónicamente en la capilla de Padres Agustinos de Santander.

Se ha visto que la devoción a la Santa enamora la de Jesús Crucificado aumenta considerablemente de año en año, y raro es el día que no tenga velas luciendo ante su imagen veneranda.

Como en años anteriores, el aspecto que ofrecía la capilla inundada de luz y de flores, no podía ser más atractivo ni más bello, revelando el buen gusto de las camareras de la Santa.

La Comunión estuvo muy concurrida durante todos los días del novenario, pero de una manera especial y consoladora ayer, la que



distribuyó el M. Rvdo. P. Ignacio Monasterio, director del Colegio Cántabro.

La parte musical, a cargo de acreditados maestros en el «divino arte», superior. El coro de señoritas devotas de la heroína de Casia cantó durante la Misa del novenario motetes y plegarias inspiradísimas, enterneciendo los corazones y elevando el alma a regiones infinitas.

El P. Laurentino Álvarez fué el encargado de los sermones.

Los temas por él tratados acerca de «El espíritu de la fe cristiana», «caridad, humildad, mansedumbre», «castidad, penitencia, obediencia, oración y perseverancia», basados en el Evangelio, informados por un estilo correcto, pronunciados con mucha unción, han dejado huella imborrable en cuantas almas le escucharon.

Reciban nuestra más sincera enhorabuena la dignísima Junta directiva, las beneméritas celadoras, las activas, constantes e inteligentes cantoras y cuantas devotas han contribuido a organizar tan espléndidos cultos para gloria de Dios, honor de la Santa y bien de las almas.

Terminó el novenario con la bendición del Santísimo.

(*El Diario Mantañés*, 25 de Mayo.)

### Solemnísimo novenario de Santa Rita en los Agustinos de Bilbao.

Los nueve días de piedad a tan ilustre Santa han sido en Bilbao un acontecimiento religioso. Felicitamos calurosamente al R. P. Landáburu, Superior de la Residencia, y a las distinguidas señoras bilbaínas que tanto han contribuido a esta suntuosidad.

La serie de sermones del eminente orador, ferviente apologista y cultísimo escritor, P. B. Ibeas, prácticos, llenos de doctrina apostólica y acabados en su género; basta conocer al eximio agustino.

Anteayer, último día del novenario, las funciones de mañana y tarde, concurridísimas, y el templo una verdadera manifestación de entusiasmo de la fe cristiana. Después de la Exposición de la tarde, el Excmo. Sr. Castro, Obispo de Jaca, ocupa la cátedra sagrada y pronuncia un sermón maravilloso por la ciencia de la Cruz y los ardientes arranques del legítimo sucesor de los Apóstoles.

Precisados a resumir, por los límites del periódico, hacemos el siguiente extracto de notas recogidas durante la elocuente oración del Prelado:

«La gloria del Apóstol de las gentes fué la Cruz de Cristo. Si la obra de la civilización ha brotado de la Cruz, la condición del cristiano, hoy más que nunca, es misión y apostolado de Cristo crucificado.

Puesto que la mujer se asoció al pecado, que perturbó todo el or-

den, también es la más llamada a asociarse a la obra de la redención. Puesto que su dignidad era desconocida y maltratada en las paganas civilizaciones, y el cristianismo ha levantado a la mujer hasta el rango que ocupa en la civilización cristiana, por amor y por gratitud, la mujer católica es la más llamada a la empresa de Cristo. Pero Jesús no quiere más que luz, y cuando ilumina y transforma a los Apóstoles de la primera hora, también quiere que la mujer sea verdaderamente ilustrada en la enseñanza católica; y para esto se necesita una preparación especial, y conocer la vida cristiana, haciéndola práctica. De ahí el ejemplo de Santa Rita de Casia.

La esencia del cristianismo es la vida de Cristo. Vida de sacrificio y de Cruz. El Apóstol convertido en el camino de Damasco dice que su vivir es Cristo, como si dijera: «la esencia del vivir.» Por eso no se gloria en otra cosa. Mas si Cristo, capitán, según el Apóstol, debió padecer para gozar del triunfo, ¿qué debemos hacer nosotros?

Santa Rita es la copia del Crucificado.

Niña, se mortifica hasta en el atavío de la mujer y fuga del atenuado del mundo. ¡Qué enseñanza para las doncellas de nuestros tiempos...! ¡Sacrificar el lujo...! ¡Sacrificar el afán de lucir...! ¡Pluguiera salvásemos el pudor!

Santa Rita, desposada, soporta la cruz de un marido que no la comprende y la maltrata, y acepta esa cruz que no se alivia con arrojarla, sino abrazándose a ella, callando y sufriendo. El día que asesinan a su esposo lo llora tiernamente porque le amó siempre... perdona al asesino y hace que sus hijos le perdonen. Esto hizo Cristo en la Cruz: «Padre, perdónalos...»

En esta época de rencores y de odios, el mundo no sabe comprender este rasgo sublime.

La oración en que Santa Rita pide al cielo que le arrebatase a sus hijos, pedazos de sus entrañas, antes de que se venguen, y vengando ofendan a Dios... esta oración estupenda sólo la rezan labios de cristiana: el mundo desconoce este lenguaje.

Sólo las almas amantes de la cruz, como Santa Clara de Montefalco, sienten sus exquisitas dulzuras.

¡Época esta de repulsión al sufrimiento!

Hay muchos cristianos que lo son cuando todo les sale bien; pero cuando arrece la tribulación, desconfían de Dios. Mas a Cristo hay que seguirle, no precisamente al Tabor sino al Calvario.

Y concluye con una exhortación preciosa de esas que sólo el excelentísimo señor Obispo de Jaca sabe hacer al auditorio, fascinado por su elocuencia.

«En el Calvario, cuando todos han abandonado al Cristo, sólo se ve a la mujer que le ama.

Si la mujer se sacrifica en todo lo que debe sacrificarse, todo lo atraerá hacia sí, como Cristo en la Cruz.»

Cuanto digamos de esta admirable pieza oratoria sería poco. Re-

ciba nuestro obsequio el Excmo. Sr. Castro, gloria del episcopado español, y que nos bendiga en cambio.

Terminado el sermón, el afamado barítono de Durango, Sr. Barrera, cantó el Ave María de Pedrell, como al principio, la plegaria de Alvarez y letra de Balaguer, de un modo magistral. Fué una de esas tardes felices del barítono durangués.

El maestro de Capilla, Sr. Lecube, como siempre, acertadísimo.

La función religiosa terminó con la bendición pontifical y papal y una impresión imborrable del solemne novenario de Santa Rita.

Felicitamos a la Comunidad Agustiniiana.

(Gaceta del Norte, 24 Mayo.)

### De la Argentina.

*Romerías españolas.*—En Ayacucho tuvieron lugar los días 9 al 12 de Febrero las tradicionales fiestas que patrocina la Sociedad Española de Socorros Mutuos de aquella localidad. No faltaron en ellas las notas religiosas como es costumbre, a Dios gracias, en todas las fiestas que celebran las colectividades de la Madre Patria. Entre aquellas notas religiosas recogemos con el mayor gusto la que dió el dignísimo Superior de los PP. Agustinos en la Argentina, Reverendo P. José María Alvarez, con el notable discurso a que aluden las siguientes palabras del comunicado que le fué dirigido con fecha 21 de Febrero por la Secretaría de aquella Sociedad.

«Por especial acuerdo de la Comisión Organizadora de la 29ª Romería española celebrada en este pueblo durante los días 9, 10, 11 y 12 del corriente (Febrero), le tributamos gustosos las merecidas gracias y el más justiciero aplauso por su muy elocuente sermón patriótico, histórico-filosófico, pronunciado en el templo parroquial en la mañana del día 9, por el que reveló su acendrado amor a España, a fuer de digno hijo de ella, ensalzando sus glorias inmarcesibles, evidenciando su actual progreso y prosperidad, y refiriendo sus hechos más notables en pro de la humanidad y especialmente de América. Fué la nota más atrayente y simpática de la Romería y un verdadero canto a la confraternidad hispano-argentina que jamás olvidaremos los que tuvimos la satisfacción de oírlo.»

(Rosas y Espinas, Marzo.)

### En el Colegio de la Consolacion de Manila.

Deleitosa, al par que imperecedera e imborrable, fué la impresión que experimentó nuestro ánimo en la velada literario-musical celebrada en la tarde de ayer en el Colegio de la Consolación que las Madres Agustinas poseen en la Calzada de San Rafael. Han pasado ya bastantes horas, y aún nos parece escuchar la vibrante voz de María Fuentes, pronunciando con apropiada entonación los brillantes y esculturales períodos de su magnífico discurso en castellano; aún

perciben nuestros oídos los frenéticos y atronadores aplausos arrancados al público por la poderosa y bien timbrada voz de la señorita H. Hollman, al cantar con estilo y maestría de artista la delicadísima y sentimental composición de Benjamín Godard; parécenos aún mirar la silueta de la esbelta y agraciada Joaquina Heras recitando con entonación verdaderamente sajona su oración en inglés, y aun sentimos caer en nuestra alma, como gotas de rocío refrigerante, las armoniosas notas de las bellísimas composiciones de Ponchielli y Bizet, magistralmente interpretadas por las Srtas. A. y D. Heras, M. Fuentes, M. Evangelista, R. Dans y V. Ocampo.

Siempre hemos sido refractarios a la asistencia a estas veladas de Colegio, porque siempre las hemos creído impropias de personas serias; y al asistir ayer, por un compromiso ineludible, a la que se celebró en la Consolación, fuimos decididos a echar una tarde a perros, y a pasarnos soberanamente aburridos un par de horas; por eso nuestra sorpresa fué grandísima al ver el dominio absoluto que del papel y de sí misma poseía la Srta. M. Fuentes al pronunciar su bellísimo discurso, dominio que extendió al público todo antes de terminar el segundo párrafo; y nuestra sorpresa iba creciendo por grados en cada número del programa y a cada nuevo personaje que se presentaba en el escenario, llegando al pasmo en la última escena del primer acto del drama en dos actos, titulado «La Marquesa de Monferrand» o «La Heroína de Burdeos».

Ciertamente que el citado drama está muy lejos de ser una joya literaria, pero esto mismo avalora y agranda sobremanera el extraordinario mérito de las artistas que lo representaron; artistas, hemos dicho, porque sería cometer una palmaria injusticia el designar con otro nombre a las simpáticas señoritas que intervinieron en la representación del drama «La Marquesa de Monferrand».

La simpática Joaquina Heras rayó también a gran altura en la representación de la graciosa comedia en inglés, titulada «Fairy Sunshine» que constituía el último número del programa.

En suma, que la tarde de ayer, que nosotros creímos perder, resultó agradabilísima y provechosa, fué como un oasis que proporcionó a nuestra alma el deseado y el oportuno alivio del rudo trabajar de la semana.

Satisfechas deben estar las Madres Agustinas del acto verificado en su Colegio de la calle de San Rafael, puesto que él constituye el mejor cartel de propaganda de la esmeradísima educación que se da a las jóvenes en tan afamado centro de enseñanza. Y satisfechas pueden estar también las señoritas que componen la Junta directiva de la piadosa Asociación, Hijas de María, recientemente establecida en aquel Colegio, organizadoras de la velada de ayer, pues el éxito grandioso de la misma las ha resarcido con creces de las inquietudes en el período de su organización recibidas.

(El Mercantil, 8 de Marzo.)

## Nuestros Misioneros.

Hankow, 29 Marzo de 1919.

R. P. Gregorio de Santiago.

Madrid.

Mi querido tío: En Manila fechaba yo la conclusión de la primera parte de nuestra larga travesía marítima con ánimo ya tan sólo de contarle *per brevis et brevis* la segunda parte, tan luego como llegásemos a esta ciudad de Hankow. Circunstancias inesperadas, y que más tarde expondré por si llegasen a España algún tanto aumentadas las noticias, me han obligado a ir dejando pasar los días sin que pudiese cumplir con mis deseos.

Pongo hoy, pues, manos a la obra; y sin preámbulos de ninguna clase, prosigo mi relato a salga lo que saliere.

Era la una de la tarde del día 6 de Febrero cuando los nuevos Misioneros de China PP. Gregorio Gtenechea, José Revuelta y Santos Abia salíamos del histórico convento de San Agustín, con dirección al puerto, acompañados del P. Procurador y de nuestros amadísimos condiscípulos PP. Juan Mendiluce, Angel Negrete y Vidal Iraeta, en cuyos semblantes se reflejaban las huellas de una tristeza profunda que sólo sus corazones y los nuestros podían comprender. En su compañía recorrimos los salones, comedor y camarotes del vapor japonés «Tenyo Maru» en el que habíamos de hacer la travesía desde Manila a Shangai, quedando todos admirados del lujo y limpieza del barco.

Los momentos fueron pasando sin sentir y la hora de la partida se acercaba. Al darnos estrechísimo abrazo fraternal las lágrimas rodaron silenciosas por sus mejillas y las nuestra; los corazones latieron con violencia, y de nuestros labios sólo pudieron brotar estas palabras de esperanza quizá... quizá lejana: «¡Hasta luego! ¡Rogad por nosotros!»... Momentos después nos encontrábamos ya solos los tres Misioneros; y poquito a poco la tranquilidad volvió a reinar en nuestras almas... ¿Se realizarán nuestros deseos?... ¿Volveremos a darles cariñoso abrazo en nuestras Misiones de China?... ¡Dios lo quiera, pues El es el único que mueve e inspira los corazones y voluntades de los hombres!...

Llegó la hora de la salida. Dadas las dos de la tarde, la sirena del barco dejó oír tres prolongados pitidos; la maniobra de virar comenzó, y a las tres, hora que señalaban nuestros relojes, el vapor enfilaba la proa hacia la salida de la bahía con una velocidad de 16 millas por hora. Habitados a los viajes por mar (¡después de cuatro meses, cualquiera no se acostumbra!), excusado es decir que el mareo ya no rezaba con nosotros; así que pasamos sin molestias los días, si bien un poquito aburridos al principio por no podernos en-

tender con la gente, que, en su mayoría se componían de ingleses, japoneses y algunos chinos. Poquito a poco fuese conociendo el pasaje; y, por una casualidad gratísima, designaron en nuestra mesa (en el comedor) a tres caballeros más, resultando ser dos de ellos españoles, y el otro un ruso que chapurreaba el español. Puede comprender con esto nuestra alegría ante encuentro tan inesperado. El resultado fué que muy pronto reinó entre los seis absoluta confianza, mostrando el'os sumo interés en acompañarnos en los paseos y juego de dominó. Tuvimos, pues, un viaje amensísimo.

Serían las nueve de la mañana del día 8 cuando llegamos a Hongkong. Previa presentación de pasaportes al Jefe de policía, se autorizó el desembarque de todos los pasajeros, pues el barco no saldría hasta el día 15, por ser este puerto término de viaje. En un vaporcito auxiliar de la Compañía Japonesa «Toyo Kisen Kaisha», llegamos todos al muelle, y allí, a fuerza de mucho accionar, logramos los tres entendernos con un cargador chino que se comprometió a llevarnos los maletines de mano y conducirnos a la Procuración de los PP. Dominicanos por un peso. A la una de la tarde llegamos a la Residencia de los PP. Dominicanos, donde tuvimos el gusto de conocer a los RR. PP. Francisco Noval y Bretón. Jamás podremos agradecer lo bastante las atenciones y cariño de hermanos de que fuimos objeto por parte de estos dos simpáticos PP. Dominicanos, durante los ocho días que disfrutamos en su grata compañía; y nos complacemos poder hacer hoy público nuestro más profundo agradecimiento para con los PP. Dominicanos de Hongkong.

A las diez de la mañana del día 15, ya estábamos de nuevo a bordo del «Tenyo Maru», hasta donde nos acompañó el P. Bretón, y a las doce salimos con dirección a Shanghai. Después de un viaje felicísimo, si bien con un frío más que regular, la mañana del 18 nos encontrábamos a la entrada de Shanghai, donde estuvimos parados hasta el día siguiente por la tarde, imposibilitados para seguir la marcha por intensísima niebla que fué cerrándose cada vez más.

Al anochecer del día 19 entrábamos en Shanghai, en cuyo muelle nos esperaban los PP. Gaudencio Castrillo y Agustín Melcón. Doce días estuvimos en nuestra Casa-Procuración, y durante este tiempo, a más de algunas compras necesarias, aprovechamos la ocasión para visitar a un dentista por unos días el P. Santos y yo. Lo pasamos muy bien. A las diez de la noche del día 3 de Marzo nos encontrábamos ya a bordo del «Rutwo», barco inglés que había de conducirnos a Hankow. Nos acompañaron hasta el puerto los Padres Castrillo, Melcón y PP. Recoletos.

A las cinco de la mañana del día siguiente el barco se puso en marcha, y el 7 llegábamos a Hankow. En el desembarcadero nos esperaban los PP. José Pons y Pedro Cerezal. Llegados a casa, y después de descargar los bultos, fuimos al Hospital donde se encontraba enfermo el P. Emilio Fernández, quien, a Dios gracias, se halla bas-

tante restablecido de una grave enfermedad que le ha tenido en cama siete semanas... Se acercaban los días de subir a Changteh, donde estudiaremos el chino, cuando el 14 caí víctima de la gripe, ingresando por la tarde en el Hospital donde he estado trece días en cama. (A esto aludía al principio de esta carta.) Como la fiebre no bajaba y los días iban pasando, el día 24 embarcaron para Changteh los Padres Gregorio y Santos. Ya fuera de peligro de mi enfermedad, el día 27 salí del Hospital con el P. Emilio, encontrándonos ahora ambos en nuestra Casa Procuración recobrando las fuerzas perdidas, pues el médico me ha prohibido subir a Hunan antes de quince días. No debe alarmarse porque diga que estuve en el Hospital, pues aquí es costumbre no tener los enfermos en casa, y si llevarlos al Hospital de europeos donde se les atiende mejor. Me encuentro ya bien.

He recibido la carta que usted me escribió a Manila, y que me remitieron a ésta, como también los dos números del ARCHIVO (Diciembre y Enero). Sin más de particular por ahora, se encomienda a sus oraciones su amado sobrino,

FR. JOSÉ.

---

## MOVIMIENTO GENERAL DE LA PROVINCIA

---

**Mayo.—Día 1.º.**—Se remitió un oficio a la Zona de Reclutamiento de Burgos.

**Día 6.**—De la Sagrada Congregación de Religiosos recibióse un Rescripto concediendo lo que se había pedido.

**Día 9.**—Dióse a todas las Casas de España y Vicarías del Extranjero aviso de la muerte del M. R. P. ex-Provincial Fr. Paulino Díaz (q. s. g. h.). En el mismo día, N. P. Provincial, acompañado de su Secretario, salió a girar la Santa Visita.

**Día 27.**—Después de haber visitado lo Residencia de Cádiz, el Colegio de Ceuta y la Casa-Enfermería de Gracia, regresan a Madrid N. P. Provincial y su Secretario.

# INDICE DEL PRESENTE VOLUMEN

## Sección general.

	<u>Págs.</u>
Misiones agustinianas de Iquitos en 1911.....	5 y 81
Fray Luis de León y los catedráticos de propiedad de la Universidad de Salamanca.....	16, 192, 237 y 301
Fiestas en Barcelona el año 1659 con motivo de la canonización de Santo Tomás de Villanueva.....	31
El P. Diego José de Rejas, Agustino exclaustrado.....	44
Papeles sobre asuntos filipinos.....	59, 117, 247, 312 y 377
Sobre textos para el estudio de la Teología.....	65
El centenario de un Apóstol social.....	90
La Orden agustiniana en la República Argentina.....	95
En una función universitaria de Salamanca.....	103
Velada literario-musical en honor del Santísimo Nombre de Jesús.....	113
Registro del Rvmo. P. Cuixart.....	129, 262, 327 y 397
Misiones agustinianas de Persia.....	161, 225 y 353
Testamento del P. Rejas.....	171
Santo Tomás de Villanueva, predicador.....	181
Sobre nuestra iglesia de Bilbao.....	202 y 231
Santo Tomás de Villanueva. Fechas y datos.....	255, 321 y 360
Santa Rita Durão.....	289
Una impugnación y una defensa del tomo XV de la <i>España Sagrada</i> .....	369
Casos morales y canónicos para 1919.....	386

## Miscelánea.

Retablo para el Convento de San Francisco, de Zaragoza. — Carta de Doña Ana de Aragón. — Carta de Felipe II sobre el convento de Loreto. — Convento de Albacete. — Convento de Burgos. — Carta de Felipe II.....	144
Convento de Haro. — Colegio de San Guillermo de Salamanca. Convento de San Ildefonso de MM. Agustinas de Talavera. — Convento de Copacavana de PP. Agustinos Recoletos de Madrid.....	208
Convento de Valladolid. — Elecciones en la Provincia de Aragón.....	274
	389



## Sección necrológica.

	Págs.
R. P. ex Definidor Saturnino Franco.—R. P. Salvador González.—R. P. Eduardo de Salterain.....	149
R. P. ex Definidor Raimundo Cortázar.....	212
P. Ignacio Magaz.—Sor María del Sagrario Sudeña.—Sor María de la Ascensión Gorrochátegui.—P. Gonzalo Hernández y Hernández.....	279
Fray Jaime Merino.—R. P. Lect. Casto Rozas.....	344
M. R. P. ex Provincial Paulino Díaz.—R. P. José Giráldez.....	401
R. P. Fr. José Giráldez.....	402
R. P. Fr. Ignacio Oráa.....	403

## Variedades.

En el colegio de los PP. Agustinos de Calahorra.—Un nuevo libro.—Nuestros misioneros.....	72
Distribución de premios en el Colegio Cántabro.—Colegio de PP. Agustinos de Palma.—Los alumnos de los Agustinos de Palma.—Notas de Ribadeo.—De Castropol.—El nuevo Santa Rita's Hall en Manila.—Nuestros misioneros.—Un nuevo libro.—Aviso.....	152
En el Real Colegio de Alfonso XII de El Escorial.—Nota literaria de interés.—Distribución de premios del colegio de San Agustín de Lima.—Novena de la Purísima en nuestro convento de Lima.—Nuestros misioneros.....	213
En el Colegio de Santa Isabel de Tapia.—Valencia de Don Juan.—Libros.—Nuestros misioneros.....	282
Un libro de actualidad.—En el Colegio de la Encarnación de Llanes.—Fecha memorable.—Nuestros misioneros.....	346
Homenaje al Ilmo. Sr. Armañá.—La Pia Unión de Nuestra Señora del Buen Consejo en Santander.—En honor de Santa Rita de Casia.—Solemnísimo novenario de Santa Rita en los Agustinos de Bilbao.—De la Argentina.—En el Colegio de la Consolación de Manila.—Nuestros misioneros.....	405

## Movimiento general de la Provincia.

Diciembre de 1918.....	80
Enero de 1919.....	160
Febrero.....	224
Marzo y Abril.....	352
Mayo.....	414
R. P. Juan Fernández Mansilla.—R. P. Lect. Cándido de la Puente.....	69

# ARCHIVO HISTÓRICO

(PUBLICACIÓN MENSUAL.)



ARCHIVO HISTÓRICO

# Hispano-Agustiniano

Y

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DEL SMO. NOMBRE DE JESÚS DE FILIPINAS

---

Vol. XII.—Julio de 1919.



MADRID

IMP. DEL ASILO DE HUÉRFANOS DEL S. C. DE JESÚS

Calle de Juan Bravo, núm. 3.

1919

---

**CON LAS LICENCIAS NECESARIAS**

---

## El Ilmo. y Rvmo. P. Zacarías Martínez-Núñez, Obispo de Huesca.

---

Tuvo lugar su consagración el día 15 del pasado mes de Junio en la Real Basílica del Escorial ante numerosísima y distinguida concurrencia que acudió, principalmente de Madrid, a presenciar la solemne ceremonia y a honrar al nuevo Prelado.

Ya desde que fué un hecho su presentación para la diócesis de Huesca, una buena parte de la prensa ha venido publicando artículos dedicados a recordar los triunfos conseguidos por el Padre Zacarías en la cátedra sagrada, en el libro y en el periódico, citando especialmente sus polémicas con el Dr. Maestre, sus *Estudios biológicos*, que tan alto renombre le conquistaron y sus *Conferencias* y oraciones sagradas que le colocaron a la cabeza de los más celebrados oradores de la época. Pero ha sido especialmente en estos días con motivo de su consagración episcopal cuando la prensa, al reseñar la ceremonia, hizo los más cumplidos elogios del nuevo Obispo, poniendo de relieve sus méritos y sus grandes dotes de elocuente orador y sabio polemista.

No es este lugar adecuado, ni nos corresponde a nosotros, que vestimos el mismo hábito y nos hallamos unidos por vínculos de entrañable afecto al P. Zacarías, juzgar y aquilatar sus grandes merecimientos, que ya otras voces más autorizadas han juzgado y reconocido. Trazamos únicamente estas líneas para rendir desde las columnas del ARCHIVO público homenaje de admiración, respeto y simpatía al nuevo Prelado para hacer constar la satisfacción con que hemos visto su elevación a la gerarquía episcopal y para unir nuestra felicitación entusiasta, sincera y cordialísima, a las incontables que ha recibido con motivo de su consagración.

Nuestra satisfacción no puede ser más legítima, pues el P. Zacarías Martínez perteneció a la Provincia agustiniana de Filipi-

nas, hasta el año de 1895 en que, por disposición de los superiores de la Orden, pasó a formar parte de la Provincia matritense del Sagrado Corazón. Por este motivo el P. Zacarías no puede ser para nosotros un Prelado más de la Orden. Entre nosotros nació a la vida religiosa, entre nosotros pasó los mejores años de su vida, y entre nosotros se modeló su espíritu por la práctica de la virtud y el estudio de las ciencias. Estos, que son para nosotros motivos de especial e íntima satisfacción, no lo serán menos para el P. Zacarías, quien no será fácil que pueda olvidar nunca ni su primer hogar espiritual, ni a la madre que le recibió en su seno y le nutrió con su propia substancia y le enseñó a amar el bien y la verdad.

El ARCHIVO, al dedicar al P. Zacarías estas líneas, fiel expresión del afecto que aquí se le profesa, le felicita de nuevo y pide al Dios de las misericordias derrame sobre su cabeza abundancia de luces y bendiciones para que rija su diócesis con prudencia y sabiduría, y la gobierne con el celo de un apóstol, teniendo siempre ante los ojos, como dechados y modelos, a Nuestro Gran Padre San Agustín y a nuestro gloriosísimo hermano Santo Tomás de Villanueva.

LA REDACCIÓN.

### El nuevo Obispo de Huesca.

Muchos años hace que, encontrándome yo en El Escorial, supe que en el Monasterio iba a pronunciar un sermón un fraile agustino, que unía a los méritos de la serena y castiza elocuencia un profundo saber de las ciencias naturales. Oí la oración, y de entonces queda en mi alma el admirativo respecto para el Padre Zacarías Martínez, que hoy, 15 de Junio, será consagrado Obispo de Huesca.

De talla mediana, recio, vigorosísimo, con el rasgo dominante del hombre luchador, el agustino surgió en el púlpito bajo los resplandores que la luz cenital arrancaba de su cabeza. Y habló largamente, metódicamente, sin que el hervor del sentimiento alterase el ritmo de un decir tranquilo, eficacísimo en la persuasión, saturado de ideas. Era el combatiente por la verdad, cabalgando en el fuerte caballo de la Reconquista. El había pasado la vida - vida sin ocios - estudiando la obra de los enemigos, y su celda monástica estaba llena de trofeos ganados en la alta liza mental. Después de cada párrafo quedaba en la memoria del oyente algo profundo, intenso, definitivo.

Diestro conocedor de la psicología de las muchedumbres, sabía

que para entrar en su inteligencia, donde acaso yace la fe dormida, hay que golpear reciamente en la puerta de bronce, modo único de que los perezosos habitantes se muevan. Este maestro de la tribuna santa se imponía con el prestigio de su ciencia, con las seducciones de la expresión graciosa, con la bravura briosa. El Padre Zacarías Martínez ha poseído y dominado, desde el comienzo de su empresa, el secreto de estas contiendas de la catequesis, en las que uno solo habla, muchos oyen y pocos escuchan. El se apoderaba del auditorio desde el párrafo primero.

Después he seguido la obra inmensa del nuevo Obispo. No contento con los estudios sagrados, fué a las universidades, recibió las lecciones de Ramón y Cajal, logró brillantísimamente el doctorado en Ciencias y se afaná en la lectura y análisis de cuanto se ha escrito por los investigadores y los filósofos. El fruto de ese empeño quedó en millones de papeletas, en miles de cuadernos, y sometido todo ello a un riguroso método, fué apareciendo en libros y conferencias, en discursos y sermones. Ahora, al releer la prodigiosa biblioteca de este infatigable y luminoso crítico, asombran y maravillan el colosal esfuerzo, la inteligentísima y severa confrontación de lo falso con lo verdadero, la suma de afirmaciones fundamentales que constituyen una gallarda y potente columnata defensiva de la Religión de Cristo.

El fraile que ya es Obispo ha andado por los laboratorios, ha morado en las bibliotecas, ha aprendido idiomas, ha extraído de los volúmenes que pocos abren esencias de doctrina sana, y se ha preparado así para las luchas del día, en las que hay que vigilar espantando el sueño.

Cuando en 1910, dió en la iglesia matritense de San Ginés sus celebradas conferencias científicas se produjo una sorpresa enorme. Un humilde fraile manejaba el vocabulario técnico de las últimas investigaciones, que le eran familiares. Aplomo, seguridad, plenísimo conocimiento, caudalosas lecturas, reflexión honda, valentía para valorizar en su justa estima reputaciones y sistemas... y, además de ésto, la ciencia de la definición, que es la más árdua; en una breve frase contenía el afanoso empeño. Como el entomólogo clava un lindo alfilerito en el cuerpo del insecto, poniendo en lo alto minúsculo banderín de papel con el nombre del sujeto coleccionado, así el Padre Zacarías Martínez, después de haber desecado una doctrina, la marca con su estigma.

Abundan los conceptos sintéticos en la obra del fraile. Habría de ser interesante una antología ideológica y retórica de los libros del nuevo prelado.

«En materia de ciencia falsa — dice aquí — los católicos somos más racionalistas que los incrédulos en materia de fe...»

Y en otra página escribe:

«No les importa (a los enemigos del dogma) que exista el orden



con leyes sapientísimas; pero tratan de explicarlo, admitiendo que las leyes se dan sin legislador.»

Estas dos frases son, tal vez, la base del programa del maestro.

El marcha desenvuelto y señor entre los adversarios y no se rinde ante ninguna majestad hechiza. Osa decirlo todo, penetrar en los más fieros campamentos hostiles. El otorga el respeto cristiano a los adversarios; pero aplica rigurosamente la sanción moral.

El P. Zacarías ha santificado el inmenso repertorio de los vocablos técnicos, sustituyendo su espíritu, muchas veces rebelde y negador de Dios, por la luz sublime de la Verdad Única. Y así, esas palabras alumbran el camino de los buscadores de hechos novísimos, de los organizadores de la ciencia curiosa.

Fáltanme competencia y espacio para que esta nota adquiera el relieve que corresponde al maestro. Mas no quiero que falte en mi pobrísima información un aviso. El P. Zacarías Martínez va a regir la diócesis de Huesca, tan cercana a Francia, tan llamada a arduas competencias espirituales e industriales. Adivínase la guía providencial en esta designación. El pastor de una grey combatida ha de conocer las astucias de los lobos raptos. Y en la noche que se acerca, sobre los altivos cerros y sobre las cordilleras tempestuosas, lucirá el fanal de la sabiduría, y habrá de imperar el áureo cayado vencedor.

J. ORTEGA MUNILLA.

## LA CONSAGRACION

Desde las siete y media de la mañana del día 15 la estación del Nortese veía ocupada por inmenso gentío que acudió a tomar el tren especial que había de conducir a los invitados a la solemne consagración como Obispo de Huesca del eximio P. Agustino Zacarías Martínez.

El tren, que era muy largo, salió a la hora de itinerario, ocho y cuarto, llevando a El Escorial a distinguidas personalidades madrileñas y un buen número de periodistas y fotógrafos.

Recordamos haber visto en el tren a los Sres. Alarcón (D. P. P.), Mazas, Cabello Lapiedra, Oliver-Aznar, Herrera (D. A.), Moret, Arias de Miranda, y concejales y presidente de la Audiencia de Huesca, Sáinz de los Terreros, Pastor (D. G.) y otros muchos

Minutos antes de las diez llegamos al Real Sitio de San Lorenzo. En automóvil subimos al Monasterio, donde estaban las autoridades y Comisiones esperando al Infante.

En la Lonja estaba formada una compañía de carabineros jóvenes, con bandera y música, al mando de un capitán.

También estaba el coronel director del Colegio de Carabineros. Sr. Quintana, y jefes y oficiales de dicho Centro militar.

Asimismo estaban en la Lonja el alcalde de El Escorial, el administrador del Patrimonio, el Cura Párroco, Sr. Nieves; el Prior del Monasterio, R. P. Herrero; el juez de primera instancia, señor Ciudad, y una Comisión de alumnos de la Escuela Superior de Guerra, que están en prácticas en dicho Real Sitio.

Poco antes de las diez llegó en automóvil el Infante D. Carlos, de uniforme, con la banda de Carlos III acompañado de su ayudante, el Sr. Marqués de Hoyos.

Su Alteza revistó la compañía de Carabineros jóvenes, que a continuación desfiló correctísimamente. La marcialidad de los jóvenes carabineros impresionó al público que estaba en la Lonja.

Con las Comisiones oficiales estaban casi todos los PP. Agustinos de la Comunidad del Real Sitio.

Poco después del Infante llegaron en automóvil los Condes de Romanones, el Sr. Alvarado y otras ilustres personalidades madrileñas.

Su Alteza el Infante D. Carlos, después de presenciar el desfile de los carabineros, entró en la basílica bajo palio, cuyas varas llevaban los PP. Agustinos.

El aspecto de la grandiosa basílica era inolvidable. El admirable retablo del presbiterio no tenía sino tres guirnaldas de luces marcando los tres cuerpos que lo forman. Sin otro adorno que las bellísimas y severas esculturas de la ornamentación se destacaban las solemnidades del culto con sencilla y severa majestuosidad.

En el presbiterio ocupaba su sitial el augusto padrino del prelado consagrado, Infante D. Carlos.

Abajo se formaron dos presidencias: una, con el Conde de Romanones y los señores Alvarado, Arias de Miranda, presidente de la Audiencia de Huesca, alcalde de El Escorial, que representaba a los gobernadores de Huesca y de Madrid; coronel director del Colegio de Carabineros, y otra, con los padres superiores y provinciales de los agustinos de España, el Sr. Suárez Somonte y familia del nuevo prelado.

En la angusta ceremonia que se celebró con todas las majestuosidades de ritual, oficiaron el Nuncio de Su Santidad, monseñor Ragonesi, y los prelados de Pamplona y Osma.

El maestro de ceremonias lo fué el del Cabildo de Huesca.

Después de concluida la solemnísima consagración, el nuevo prelado dió la bendición al pueblo procesionalmente en la Basílica.

Su alteza el Infante don Carlos, concluida la función religiosa, y después de visitar el panteón de Reyes, regresó a Madrid a las doce y media, en automóvil.

Se verificó el banquete en el Paraninfo de la Universidad, y se reunieron más de 200 comensales.

Presidieron el Nuncio, los prelados, el Conde de Romanones y los exministros y autoridades.

Lo sirvió muy bien el Hotel Miranda, y la banda del Colegio de Carabineros ejecutó un programa escogido.

Al champagne no hubo brindis, y al final se levantó el nuevo prelado, padre Zacarías Martínez, para dar las gracias en el tono más familiar, en primer lugar al egregio representante del Vicario de Jesucristo en la tierra, a los prelados, autoridades y amigos.

Las palabras del padre Zacarías fueron ahogadas por estruendosa ovación y muchos vivas al Nuncio, al nuevo prelado, a España y al Rey.

Luego habló uno de los antiguos alumnos del padre Zacarías.

Son muchos los regalos recibidos por el prelado de Huesca con motivo de su consagración. Entre ellos los más importantes son varios anillos episcopales, del general de la Orden agustiniana, del Obispo de Pamplona y del señor Commelerán; un bastón del Sr. Ortega Morejón; pectoral y casulla riquísimos, del Sr. Suárez Somonte que además es el que ha invitado al banquete; un báculo de la colonia veraniega de El Escorial; una carpeta con iniciales, del Sr. Mazas; un misal, del Sr. Maldonado y de la Adoración Nocturna; y varias albas, roquetes y un juego de plata de comedor.

Entre los asistentes que no hemos citado vimos en la Basílica, donde había muchos miles de almas, a los señores Poggio, Santías, Landero, Sacristán, Mora, Gálvez, Bullón, Soto, Reguera, Archilla Adela, Marqués de Puerto Seguro, Condes del Val del Aguila, de Velayos; Abello, Llizo, Vergara, Zegrí, Ortiz, etc.

Rogamos a los lectores que unan sus oraciones a las nuestras por un feliz pontificado para el nuevo Obispo de Huesca.

(*El Universo*, 16 de Junio.)

## Fr. Luis de León y los catedráticos de propiedad de la Universidad de Salamanca.

(Continuación.)

24. *Copia de carta autógrafa de Maria de Jesús a fray Luis de Leon fha. en Cordova a 17 de Setiembre de 1590* (1).

Jhs.

Sea glorificado por todas sus misericordias, la que he recibido con la de vuestra paternidad es tan grande que fuera mejor dejarla en silencio que agradecer lo que no soy capaz de recibir. obligadisimas nos tiene V. p.<sup>d</sup> a todas las descalças a serbirle con oraciones y yo mas si fuesen de provecho como mas yndina *de esta merced tan copiosa y deseada de ber confirmado lo que nuestra santa madre ordeno y berlo en manos de V p.<sup>d</sup>* es otro sumo consuelo; el que lo es de nuestras almas sea el premio de v. p.<sup>d</sup> a cien (quien) nos guarde nuestro señor con avmento de sus dones como yo muy sierba de v. p.<sup>d</sup> lo deseo desta casa de Sitana (Sta. Ana?) de cordoba y Setiembre a Xvij: † *maria de Jesus.*

*Sobre de la carta:* A fray luys de leon Religioso de la Orden de S. Agustin y comisario apostolico en Madrid.

25. *Carpeta:* Cordoua 1590.—A la M.<sup>e</sup> Ana de Jesus (2).

Jhs.

nuestro señor nos guarde a V. P.<sup>d</sup> m.<sup>e</sup> mia, para que con tantas beras ayude y lebante la perfezion y consuelo de nuestra sagrada rreligion en medio de las grandes affiziones que se an pasado con tantas nobedades y prezetos, confiaba nuestro señor lo abia de azer y sienpre crey por medio de V. P.<sup>d</sup> y lo dezia algunas vezes para poder pasar, como soy la mas flaca en la birtud lo

---

(1) Archivo de Simancas, id., id., 21 2.º, f.º 5.

(2) Archivo de Simancas, id., id., 21-2.º, f.º 18.

e sido en el sentimiento de beros con cargas tan pesadas como se comenzavan a llebar que en lo poco que a sido se a experimentado harto. bendito sea el que con su infinita bondad y largueza acudio como bio era menester. muchisimo, m.<sup>o</sup> mía, nos alegramos todas y yo mas y deseo saber agradecer algo a nuestro señor y a V. P.<sup>d</sup> el trabajo que en esto a puesto y a de poner harto. creo ayuda nuestra santa m.<sup>o</sup> con la que lo es la principal que es la m.<sup>o</sup> de dios; ella a de favorecer a sus hijas y mucho a V. P.<sup>d</sup> pues con tanto animo quiere llebar tan rrezios golpes a trueque de que todas gozen de la mayor paz con libertad y consuelo espiritual, estoy muy zierta abra ya dios comenzado a dar a V. P.<sup>d</sup> el ziento por uno como tan liberal pagador de los que trabajan en su biña. por caridad, mi madre, V. P.<sup>d</sup> se acuerde de los pobres y mas desta indina hija y sudita de V. P.<sup>d</sup> que tiene mas nezesidad de la que con palabras puede sinificar. lo que e dicho en esta es por abermelo mandado nuestra m.<sup>o</sup> priora que no pensaba atreberme a cansar mas a V. P.<sup>d</sup> con mi letra de lo que entiendo lo esta, pues nunca hay lugar para dezir siquiera en las que bienen para las demas que la rezibio V. P.<sup>d</sup> bien beo no merezco mas las oraciones de V. P.; pido por amor de dios no me falten que mi boluntad no faltara jamas aunque no sea azeta &.<sup>a</sup> de cordoba y de setiembre 17 de 1590: de V. P.<sup>d</sup> mas que mia hasta la muerte: † *Madalena*.

26. *Autógrafa*.—*En la carpeta dice*: Çaragoça a fr. luis de leon (1).—ysabel de santo domingo A 24 de Set.<sup>o</sup> 1590.

Jesus.

el espiritu santo conserve su anima de V. p. siempre en su gracia. por su gran amor la carta de V. p. me allo enferma y ansi e dilatado el responder a la mucha merced y consuelo que con ella recibí; premieselo nuestro señor a V. p. en bienes suyos; *de la merced que V.p. me scrive nos a echo su mag.<sup>d</sup> en averse servido que veamos las ordenaciones que nuestra santa madre nos dejo aprovadas y confirmadas a mi mes de arto consuelo como entiendo lo avra sido para todas las destas casas y mas para las que mas an trabajado por traerlo a este punto que yo e sido*

(1) Archivo de Simancas, id., id., 21-2.<sup>o</sup>, f.<sup>o</sup> 18.

*la que menos parte e sido como la que lo ques bueno es la mas corta*, mi deseo yva encaminado a questo fuera por mano del perlado que tenemos y que nuestro govieno les fuera pegando amor y cuydado que nos conservasemos sienpre en el modo de proçeder que nuestra madre nos deço, que para mujeres basta como ella lo sinifica y esto con amor y suavidad llevase con consuelo y contento de las almas, ques lo que mas las açe caminar a dios, que tanpoco el no quiere siervos forçados; como estamos enseñadas a esto pareçenos fuerte otro estilo o modo aunque sea bueno, mas al fin son caminos por donde lleva el Señor a sus siervos como el que tiene muchas moradas para cada vno no se en que ocasiones avido entropieços en algunas cosas como ya V. p. lo terna entendido que a mi graçias a dios no e tenido causa mas de averme dado pena ver es ocasion denquietudes y entiendo entre perlado y suditos no ay que decir que ya se ve la pena y trabajo ques y perdido una vez el amor vase perdiendo el respeto, a lo menos el como de cumplimiento ques, lejos de lo ques menester para el provecho del alma como V. p. mejor lo sabe, mas yo me atrevo a deçir aqui a V. p. esto, porque tiendo (entiendo) que esta en esto lo prinçipal de lo ques menester remedar (remediar) y pues nuestro Señor nos a echo merced de tomar tan buenos medios y averlo puesto en tan buenas manos como en las de V. p. y el señor arçobispo, espero en la diuina mag.<sup>d</sup> nos la de açer en que se remedie todo como es menester para su mayor servicio; su diuina mag.<sup>d</sup> lo aga como se lo suplicamos y guarde la vida de V. p con su divino favor y sea luz y vida en su alma. deste monasterio de san josep de çaragoça y setiembre 24 de 1590. = sierva de V. p. = *ysabel de santo domingo Carmelita.* =

al señor arçobispo escribo en respeto de la merced que nos açe en poner sus manos en estos cuidados queriendo no se deçaran de ofrecer artas pesadumbres y ansi a mas se an puesto de lo que de lijero pareçe. dios ayude con su favor. V. p. le mande dar la que yva con esta a su s.<sup>d</sup>

*Sobre de la carta:* al p.<sup>o</sup> m.<sup>o</sup> fray luys... lll ..... lll ..... comisario a ..... el Convento de san felipe en madrid = (*Está en claro en el original.*)

27. *Autógrafo. En la carpeta dice.* = Soria a fr. luis de leon (1).  
 Veatriz de Jhs a 9 de Octubre de 1590.

jhs m.<sup>a</sup>

el spiritu santo avmente sus dones en el alma de V. p.<sup>d</sup> avn-  
 que llego tarde a mis manos vna de V. p.<sup>d</sup> muy antes tengo co-  
 nocida la merced que ace a nuestra relijion y la que nuestro se-  
 ñor nos ha echo en darnos a V. p.<sup>d</sup> por p.<sup>e</sup> protetor y juez de  
 nuestra cavsya con esto entiendo estara justificada delante de  
 dios y de los hombres y sino es a todos sera para que quede mas  
 testificada la berdad y *nosotras mas obligadas estamoslo tanto  
 por la misericordia que su mag.<sup>d</sup> nos a echo dandonos confr-  
 macion de nuestras constituciones que no parece satisface al  
 comun agradecimiento de palabras, plegue a la bondad que a  
 esto le movio darnosla de manera que nuestras obras den testi-  
 monio de que le tenemos; con esto creo se dara V. p.<sup>d</sup> por paga-  
 do de su trabajo segun nos es padre en todo y nosotras yjas, las  
 desta casa tenga V. p.<sup>d</sup> por tan sierbas, como las mas cerca, pues  
 lo esta la boluntad de desear servir a V. p.<sup>d</sup> y se ace en nuestras  
 continuas oraciones, en las de V. p.<sup>d</sup> se encomiendan todas muy  
 mucho. *sino fuera por no cansar a V. p.<sup>d</sup> cada una por si dije-  
 ra su contento anse* remitido a quien queda vien corta, no lo  
 querria estar en amâr a vn dios que tanto se afana en acernos  
 merced; V. p.<sup>d</sup> me la aga a mi en suplicarsela que lo desea con  
 beras, las que *yo puedo tener pongo en pedir la pacifica conclu-  
 sion destes negocios* y la vida y salud de V. p.<sup>d</sup> dela nuestro se-  
 ñor con el aumento de gracia que emos menester; desta casa de  
 la santissima trinidad, soria a 9 de Octubre de 1590. = *Beatriz de  
 Jesus.* =*

*Sobre de la carta.* = Al p.<sup>e</sup> maestro fray luis de leon comisario  
 apostolico en el conbento de S. agustin en madrid. =

(1) Archivo de Simancas. Id. id., 21-2.º, f.º 15.

28. *Copia. En la carpeta dice*= Burgos al padre fr. luis de Leon. Carta sin firma (1).

*Dentro.*=

jesus m.<sup>a</sup>

la gracia del spiritu santo sea en el alma de V. p. aunque el bien i provecho que la dotrina y ejemplo de vs. p.<sup>d</sup> haçe en la iglesia de dios tiene obligados a todos, mas en particular corre esta obligacion a las monjas descalças, por aberlas echo v p.<sup>d</sup> la merced que les hiço en la Carta i prologo de el libro de nuestra santa madre, i por la que siempre nos haçe, amparandonos i poniendonos debajo de su proteçion, no se olvidando, *deste conbento de burgos, aunque esta lejos*, para açernos merced de escribirnos y abisarnos de la benida del brebe de su santidad, y de lo que en el se contiene, aprobando por acertado i neçesario el gobierno de uno i la execucion dello, y el conformarnos con las que lo an pedido i quieren y aunque para esto bastara ser v. p.<sup>d</sup> quien es, i ser deste pareçer, ay otro, que es mejor, sobre el de todos que es el de nuestro señor, a quien emos con instancia suplicado nos de luz, i su magestad nos diçe que sigamos a los que en su lugar nos deço en el mundo, que son nuestros perlados, i no es pequeña merced suya abernoslos dado de tanta prudencia, letras, santidad y esperiencia, que a ojos cerrados podemos caminar por donde nos giaren, y el berdadero obediente no los debe tener ni lengua para Replicar a sus mandatos, sino sola boluntad para obedecerlos, quanto mas que asta aqui no an inobado cosa de lo que esta en las Constituciones, sino todo endereçado al cumplimiento dellas i guarda de los botos que hiçimos, prebeniendo los peligros, que adelante puede aber i quando no fuesen siempre tan açertados como ban, no es dado a nosotras bolberlos al camino y enseñarlos, sino seguirlos y aprender dellos, que todos son tales que el menor dellos puede haçer esto. mui ciertas estamos que todas nuestras madres y ermanas quieren lo mismo, i que su fin en aber procurado la confirmacion de las constituciones es santissimo, i que abran tomado pareçer de personas dotas mas no todas, aunque lo sean, açiertan en negocios ajenos, por no los mirar con el cuidado que los propios, y asi podran errar en el modo

(1) Archivo de Simancas, id. id., 21-2.º, fol. 19.



y en la Relaçion que para alcançar lo que se pide dan a su santidad, tomando a su quenta tales negocios i dellos saldra alargarse en pedir quatro Capítulos mas que añaden a las Constituciones; para açer esto solos nuestros p.<sup>os</sup> tienen liçençia i poder, i nos otras para suplicarles a ellos con la humildad i Respeto que se les debe no nos inoben ni agan agrabio, y esto tendra lugar quando nos le agan que asta aora, sino es del bien, no tenemos de que nos quejar, i pareçeria demasiada proibidenciã y aun de carne, açerlo antes de tiempo, y ajeno de monjas descalças Resistir a la boluntad de sus perlados ni escojer otra orden de bisitadores, de los que ellos elijen y ordenan, los cuales, aunque no fueran tan letrados como son, con la santidad que tienen no dada de las monjas como dicen algunos, en que nos haçen agrabio, queriendonos alabar, por este termino nos gobernarán con la discrecion i prudenciã que asta aqui, porque a ellos solos les es dado mudar leyes, si les pareçe que conbiene, y a nosotras callar y obedecerlos como a nuestro dios en la tierra. en lo que toca a conformarnos con la boluntad de las que quieren esto, y lo tratan, no estamos obligadas, pues no nos an dado parte dello, i sin nuestro parecer llebaran adelante lo que a començado, quanto mas que no estamos del i plega a dios que el mundo no se escandalize que nos tiene por sanctas biendo que contra nuestros p.<sup>es</sup> i perlados pedimos breves a los nuncios i papas i metemos en el gobierno de nuestra orden personas de fuera, aunque de tanto balor i prendas como buesa p.<sup>d</sup> en cuya Religion i las demas son gobernadas las Religiosas por el gobierno de sus perlados, i seria imprudenciã mudarse quien esta bien, porque quienes hasta aqui hemos caminado i creçido en numero de conbentos y opinion, i creçeremos por la misericordia de dios, aunque pese al demonio; que traça suya es, porque mui de atras le bienen estas tretas teniendo envidia a la santidad y uida de muchas Religiosas santas y a la paz y ermandad con que bibimos aora, transfigurarse en angel de luz i con çelo de santidad, tratar de que aya dibersidad de opiniones en los entendimientos, para que de allí se cause discordia en las boluntades, por lo qual por ser contra la caridad es la ruina de todas las Religiones y desta seria total destrucion apartarnos del gobierno que tenemos el qual, por particular merced de nuestro señor i la intercesiõ de nuestra santa madre, le emos alcançado. la merced que a Vs. p.<sup>d</sup> suplicamos

es que nos ayude i faborezca para que nos conformemos y conserbemos en lo que aora estamos; Cuya persona nuestro señor guarde y aumente como deseamos.=

*Sobre de la carta*—Al p.º frai luis de leon.=

29. *Copia de un documento cuyo tenor literal es como sigue (1).*

Año 1590.

Señor.

El Maestro frai Luis de Leon dize que vino aqui por orden de su sanctidad a poner en execucion vn su breue en que confirma a las Monjas Carmelitas descalças sus Constituciones: y que antes que lo acceptasse y, despues, siempre a entendido y entien-de ser tan justo y conuiniente que quando las monjas no lo quisieran admittir, V. M. las deuiera compeler a ello: y dize que por mandado de V. M. se le a ordenado se le entretenga en esta execucion: y que ay obligacion precissa en consciencia antes que se me pida la execucion de las letras apostolicas auerignar con diligencia sus inconuinentes si los tienen: y que assi suplica a V. M. sea seruido mandar a dos a mas personas de sus Consejos que oydas las partes auerignen la uerdad de lo que en esto ay, para que conforme a ella o se execute, o se dexé porque assi conuiene a la seguridad de la consciencia de V. M. y a la quietud destas religiosas que con la dilacion padecen muchos y muy graves daños.

30. *Copia de un documento cuyo tenor literal es como sigue (2).*

In dei nomine amen notorio sea a quantos el presente publico ynstrumento de poder vieren como en la muy noble villa de madrid diocesis de toledo a diez dias del mes de Nouiembre de mil y quinientos y nobenta años en presençia de mi el notario publico y testigos ynfraescritos pareçieron presentes las R.ºas priora y monjas del conbento de Señora Sancta Ana desta dicha villa de la orden de Sancta maria del monte carmelo estando juntas y congregadas segun lo tienen de vso y costunbre para hazer y

(1) Archivo de Simancas, id. id., 21-2.º, f.º 3.

(2) Archivo de Simancas, id. id., 21-2.º, f.º 58.

otorgar semejantes escripturas speçial y nombradamente las señoras maria del nascimiento priora maria de sant Josep sub-priora ana de Jesus beatrix de Jesus guimar del sacramento ynes de la Encarnacion Catalina de san francisco maria de la Encarnacion maria de Sant Josep Elena de la Cruz Joana Evāngelista mariana de los angeles maria de Jesus luysa de sancto Domingo madalena del spiritu santo francisca de las llagas todas monjas professas del dicho combento =e dixeron que en la mejor via forma y manera que podian y havia lugar de derecho daban y otorgaban dieron y otorgaron todo su poder cumplido quan bastante de derecho es neçesario por si y por lo que les toca asi a ellas como al dicho monasterio a Juan Vazquez del marmol y doctor bernabe del marmol çapata clerigos presbiteros y antonio de pomareda procurador de causas estantes en esta dicha villa de madrid y al sustituto o sustitutos por si y en su [persona?] nombrados y a qualquier dellos special y expresamente para que por si y en su nombre y representando sus propias personas puedan pareçer y parezcan ante qualesquier juezes y justicias asi ecclesiasticas como seglares de qualquier calidad y preheminiçia que sean y ante ellas y qualquier dellas puedan haçer y hagan qualesquier pedimientos y rrequirimientos que combengan en rraçon de la obserbançia y conserbaçion de las constituciones hechas y fundadas en el dicho monasterio por la madre teresa de jesus fundadora del dicho monasterio confirmadas por la felice rrecordacion de nuestro Muy santo padre papa sexto quinto y sobre las demas cosas y negocios tocantes al dicho monasterio y hazienda bienes y rentas del, sobre lo qual puedan hazer y hagan cualesquier autos judiçiales y extrajudiçiales sacar cartas y prouisiones asi rreales como ecclesiasticas y lo demas que combenga, pedir autos y sentençias, presentar testigos escripturas y probanças, rrecusar juezes y escribanos, darles acompaños, Jurar los Juramentos neçesarios azerca de lo susodicho en sus animas, apartarse de las rrecusaciones appellar y suplicar de lo que contra ellas fuere y seguir la tal appellaçion en todas ynstançias, que quan cumplido poder an y tienen para lo susodicho otro tal dieron a los dichos sus procuradores y a sus sustitutos con todas sus ynçidençias y dependencias anexidades y conexidades con libre y general administracion y para lo aber por firme obligaron los bienes y rentas del dicho combento e mo-

nasterio habidos y por-aber, so la qual obligaçion rrelebaron a los dichos sus procuradores y a sus sostitutos so la clausula del derecho *juditio sisti judicatum solui*. En t estimonio de lo qual lo otorgaron ansi en la manera que dicha es y en la mas cumplida forma para su hefecto neçesario en la dicha villa de madrid dia mes y a o susodicho siendo presentes por testigos francisco de castro y juan gutierrez y Juan rrodriguez vezinos y estantes en dicha vill a y las dichas se oras otorgantes lo firmaron de sus nombres en el registro desta carta. Maria del nasçimiento priora. Maria de Sant Josep subpriora. ana de Jesus. beatriz de Jesus. guiomar del sacramento. ynes de la Encarnaçion. Catalina de san francisco. maria de la Encarnaçion. maria de Sant Josep. Elena de la Cruz= Joana Evangelista =mariana de los angeles maria de Jesu. luysa de sancto domingo. madalena del spiritu santo francisca de las llagas.= ante mi francisco de arratia notario apostolico.

E yo Francisco de Arratia notario publico por la autoridad apostolica y por el Consejo Arçobispal de Toledo aprobado este publico instrumento de poder hize publique y tome en nota a instancia de las se oras Constituyentes y en fee dello lo signe y firme con mis acostumbrados signo y firma rrogado y rrequerido.=francisco de Arratia Notario Apostolico.

31. *Carpeta*. =Beas. a la p.<sup>ra</sup> de m.<sup>d</sup> Hieronima de Jhs A 11 de Nov.<sup>e</sup> 1590 (1).

jhs m.<sup>a</sup>

el espiritu santo aga su morada en el alma de V. S.<sup>a</sup> mi charisima m.<sup>o</sup> y que deseado e tenido ablar y consolarme con V. S.<sup>a</sup> teniale grande de ber letra y saber de la salud de V. S.<sup>a</sup> quando rreçui su carta y la nueba merced y fabor de nuestro se or a la orden de su gloriosa m.<sup>e</sup> sea bendito su mag.<sup>d</sup> y premio a V. S.<sup>a</sup> de la charidad y regalo que en todo nos açe rreçuismosle grande con su carta de V. S.<sup>a</sup> que como e dicho la teniamos sus hijas deseada, todas la rreconoçemos por m.<sup>o</sup> y el fabor que en V. S.<sup>a</sup> tenemos guardenosla nuestro se or con mas salud de la que me diçe tiene, yo mi m.<sup>o</sup> e estado sin ella desde la vispera de la asunçion de nuestra se ora con tercianas y algunos dias dobles,

(1) Archivo de Simancas, idem fd., 21-2.<sup>o</sup>, f.<sup>o</sup> 22.

esta a sido la causa de no me aber consolado en aber echo esto y los pocos mensageros que se ofreçen en este pueblo para otros; tanuien e tenido quatro o cinco enfermas, ya no ay ninguna en cama yo estoi sin calentura y con continuo dolor de cabeça y espaldas. sea nuestro señor por todo bendito, por su amor pido a V. S.<sup>a</sup> me auise de su salud las beçes que la diere lugar para ello. diganos V. S.<sup>a</sup> de todo el buen suçeso del capitulo; aca abemos suplicado a nuestro señor con particulares oraçiones y penitencias sea tal qual se desea y pretende; fio de su mag.<sup>t</sup> nos ara cumplidas merçedes por medio de tan buenos protetores como los santos arçobispo de eborá y frai luis de leon en estremo nos abemos olgado de que lo sean; dios les guarde y para que tanta merced como nos açen la que V. S.<sup>a</sup> açe a todas sus hijas estimamos en lo que es raçon; todas nos encomendamos en las oraçiones de V. R.<sup>a</sup> cada una quisiera dijera aqui vn gran rrecaudo de su parte. guardeme dios a V. R.<sup>a</sup> en sus entrañas. veas y no-niembre 11. =de V. R.<sup>a</sup> =*geronima de Jesus.* =

32. *Copia de un documento, cuyo tenor literal es como sigue (1):*

Señor.

El maestro fr. luis de leon dize, que por diuersas vezes ha suplicado a V. M.<sup>d</sup> se sirua de mandar a algunas personas de quien V. M.<sup>d</sup> tenga satisfaccion que *aueriguen la justicia que tienen las monjas carmelitas descalças* en la execucion que pretenden del breue que su sanctidad les concedio; oyendo a ambas las partes, porque en hecho de verdad lo que su sanctidad les concedio es muy santo, y libre de todo inconueniente. Torna a supplicar a V. M.<sup>d</sup> lo mismo, por que en la dilacion ay inconueniente de parte de las monjas y frayles de desasosiego y falta de gouierno. Y de parte del de scrupulo que tiene de dilatar tanto la execucion de Letras Apostolicas tan iustas y conuenientes, y de la falta que en otras partes haze a su officio.

(*Conclud.*)

(1) Archivo de Simancas, idem id., 21 2.º, f.º 57.

## A la memoria del M. R. P. Paulino Díaz <sup>(1)</sup>

---

Pronto nos hemos de reunir con el hermano, el compañero y el amigo difunto. ¿Qué son diez años, si el Señor se dignare concederlos? ¿Qué, cinco? ¿Qué, dos o menos aún? Todos han de pasar velozmente, como con velocidad se pasaron los anteriores. Astro que brilla y se apaga, exhalación que cruza los aires, huracán que barre la tierra, río que corre hacia el mar, flor que se desprende del tallo, sombra que nubla la vista, la nada en suma: tal es la vida nuestra en este valle de lágrimas, tal igualmente la gloria de la vida. ¡Desdichado, pues, quien acá pusiere su consolación! Pero, a pesar de lo transitorio, de lo fugaz de la vida, en ella existe un algo que conforta, que eleva, que no muere nunca, y ese algo es lo que nos pone la pluma en la mano, para que tracemos, aunque a la ligera, las singulares virtudes del inolvidable P. Paulino. Le amábamos en vida y es justo que sigamos amándole después que ha muerto. Fué, además, colaborador de *España y América*, celoso administrador y muy entusiasta de la misma, y sería imperdonable que sus colegas, los que con él convivieron, no le dedicasen un recuerdo. Será lo malo y deshilvanado que se quiera, pero será un recuerdo.

El P. Paulino Díaz nació a 7 de Mayo de 1850 en Tolibia, un lugar escondido en la cuenca Norte de la Sierra Cántabra, a la vez que perteneciente al concejo y arciprestazgo de Laviana, provincia y diócesis de Oviedo. Aunque menguado de caserío, no muy sobrado de vecindario y con callejuelas empinadas, estrechas y tortuosas, sus alrededores eran para el finado una de las maravillas del mundo. Según él nos contaba, no sin grandes admiraciones, allí está el jamás bien alabado Pico Mea que, soli-

---

(1) Reproducción de *España y América*, número de 15 de Junio.

tario, fragoso, sobre la curva de cordillera imponentísima, con aguja como de catedral, cubierto de nieve en invierno y ceñido de nubes en verano, se alza tras el pueblo, frente por frente del mar, no muy lejos de los Picos de Europa y entre las tierras de León y Asturias. Allí están las quebradas en donde Dios sembró a granel la hermosura de toda la creación: peñascales abruptos, aguas fresquísimas, arroyos murmurantes, cataratas maravillosas, prados de verdor eterno, extensas pumaradas, deliciosos maizales, pomposísimos castaños, hayas y acebos, fresnos y olmos, robles, sauces y abedules. Allí, por último, está lo bueno de toda la tierra y, muy en especial, lo bueno de las escenas campesinas y de las fiestas populares, tan bellamente descritas por la pluma incomparable de Palacio Valdés. Los únicos que desconcertaban a nuestro biografiado, eran los indianos de áurea cadena y los mineros de torva mirada y fulminante revólver. «Estos, estos —decía— han depravado la región.»

De tan bello lugar salió el P. Paulino en 1866, para ingresar religioso en el Colegio agustiniano de Valladolid, del que había de pasar a Santa María de La Vid, como de aquí a San Pablo de Manila. En estas tres casas pasó totalmente oculto, cual en los primeros días de la germinación el grano encomendado a la tierra; pero le cupo la dicha de tener por maestros a los virtuosísimos y sapientísimos PP. Joaquín Alvarez, Joaquín García, Tirso López y Francisco Cuadrado, cuatro grandes lumbreras a quienes se debe la restauración de los estudios, no sólo en la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús, sino también, aunque de rechazo, en las otras de España. ¿Cuándo la Orden de San Agustín tendrá más sobresalientes profesores? ¿Y cuándo los profesores lograrán discípulos tan aventajados? José López, Tomás Rodríguez, Tomás Cámara, Vicente y Pedro Fernández: he ahí la descendencia intelectual de aquellos varones egregios.

Tras un año de permanencia en la capital de las Islas Filipinas, nuestro biografiado fué trasladado en 1873 a Miagao (Ilo-ilo), para que allí estudiase bisaya, y en 1874 se le encomendó primeramente la parroquia de la Concepción y más tarde la de Lemerí. En este último punto demostró que aún no se habían extinguido los frailes de recio temple, los frailes que, sin desatender la observancia ni las obligaciones del ministerio parroquial, tenían empuje para realizar lo que sólo hubiesen intentado los titanes de la

fábula: descuajar selvas, volar peñas, abrir carreteras, tender puentes, alzar templos, edificar conventos, construir cementerios, fundar escuelas, levantar municipios de regia fábrica, agrupar casas, roturar campos y llevar a feliz término otras muchísimas obras que hoy son un asombro. ¿En qué parte del mundo se ha visto cosa igual? Id, id por aquel Archipiélago; recorredlo de Norte a Sur y de Oriente a Poniente, preguntad a los ancianos cuando veáis algo de consideración, y ellos os responderán al unísono: «Obra de frailes.»

Lejos de Lemerí, aunque dentro de su término, había unas cuantas chozas de bandidos escondidas en el corazón de la selva. Con el fin de ahuyentar a los malhechores y aprovechar lo inmejorable del sitio, el joven cura concibió la idea de fundar allí un pueblo. La empresa era sumamente difícil y, sobre difícil, muy expuesta al fracaso. Para realizarla había que vencer la oposición de unos, la indiferencia de otros, la pobreza de casi todos; había que franquear trochás, derribar árboles corpulentísimos, acopiar materiales de todo género y arrastrarlos; había que construir iglesia, convento, cementerio, escuelas, casa municipal y casas particulares; había, en fin, que arbitrar recursos, derrochar energías y soportar las inclemencias del sol, grandes fatigas y no pocas desazones; pero nada de todo esto arredró al hijo de San Agustín. Como por ensalmo pronto resonaron en aquellas soledades el estridor de la sierra, el golpe del hacha, el choque del martillo, la explosión de barrenos, el rechinar de carretas, el mugir de bueyes y búfalos, los cantos, voces y hurras de los alegres trabajadores. En poco tiempo, en pocos años, las cuatro chozas se habían convertido en uno de los pueblos mejores y mejor organizados del Archipiélago. Ese pueblo, que es un milagro de la energía y poder de voluntad del P. Páulino, se llama Sara, y en 1898 tenía 18.000 habitantes, tres excelentes edificios religiosos y otros edificios civiles no menos excelentes, que eran admiración de los que antes habían visto en su lugar un bosque casi impenetrable.

Perseguido cual si fuese un malhechor, nuestro agustino tuvo que huir de su pueblo en 1898. La revolución contra España ardía en Filipinas; todos los naturales se creían unos Alejandro y todos, con muy contadas excepciones, le volvieron las espaldas, olvidando su apostolado y sus trabajos, y las larguezas y bene-



ficios recibidos. Con esto, sin embargo, no se amilanó el P. Paulino. Bien sabía que así paga el diablo a quien le sirve. Dando, pues, un adiós al Archipiélago Magallánico, en donde había sacrificado lo mejor de sus años, dirigióse con nueve compañeros a la República de Colombia. Grandes contratiempos le aguardaban en la travesía del Pacífico, por el hecho de ser español; mayores habian de ser los que le esperaban en la navegación por el río Magdalena, porque allí también se cotizaba a muy bajo precio el nombre de los peninsulares, y todavía le estaban reservados otros mayores, bien que de orden distinto, en la meseta de Bogotá. Por honor de un religioso colombiano que ya rindió cuentas a Dios, callaremos lo que sucedió en aque' entonces al P. Paulino y socios de infortunio. Baste decir que nuestro biografiado tuvo que ir a Roma, para zanjar ciertas dificultades y volver muy luego al punto de partida.

No bien llegado a la capital de Colombia, tuvo que emprender, por disposición de los superiores, otro segundo viaje a la Ciudad Eterna en donde se le nombró Prefecto Apostólico de las misiones de Iquitos (Perú), recién creadas por la Sagrada Congregación de Propaganda Fide. A 11 de Noviembre de 1900 zarpó del puerto de Barcelona y a 1 de Marzo del año siguiente llegó a su destino en compañía de cuatro jóvenes misioneros, todos del mismo hábito. Los ríos Caquetá, Putumayo, Napo, Macas, Ucajali y alto Marañón fueron testigos de sus excursiones apostólicas, en todo iguales, por lo tremendas, a las de los primeros y muy heroicos misioneros que arribaron al Nuevo Mundo. Con arrojo inaudito recorrió también las llanuras inmensas, las ciénagas lodosas y los bosques formidables de Iquitos, Varinas, Cochiquinas, Nanta, Loreto, Pevas, Nazaret, Caballo-Cocha y otros puntos, que son guaridas de indios salvajes, tigres feroces, serpientes ígneas, escuerzos asquerosísimos, arácnidos ponzoñosos, monos aulladores y aves de triste y áspero graznar. En fin, después de ruda batalla con los hombres, animales, plantas y elementos, consiguió fundar algunas residencias en las que él y los suyos tenían que construirse por su mano albergues de palma, proporcionarse carne de simio, picar leña, cocinar el mísero rancho y lavarse la ropa. ¡Oh, cuántas veces, en su necesidad, se acordaría de la vida de colegio, de la modesta refacción del convento, de todo aquello, en suma, que antes acaso le pareciese po-

bre y que ahora se le representaría lo más rico del mundo! ¡Cuántas veces se diría en la soledad de aquellos pajonales, de aquellos palmares sin término, de aquellos bosques umbríos y espantosos: «¿Y para esto vine al mundo?» Mas luego levantaría el corazón a lo alto y añadiría, no sin lágrimas en los ojos: «Para eso; Dios lo quiere, Dios lo manda, Dios lo recompensará.»

Hasta dónde llegaron los trabajos del P. Paulino y hasta dónde los de sus intrépidos colaboradores en aquella región inhospitalaria únicamente lo sabe el Supremo Señor a quien nada se oculta. No obstante, algo se nos alcanza de tales padecimientos por lo que dejó consignado el mismo P. Paulino en sus *Cartas de América*, insertas en los tomos I y III de esta Revista; en sus *Cartas relaciones*, reproducidas en los *Anales de la Propagación de la Fe*, de Lima, y en sus *Memorias anuales* dirigidas al Ministerio de Cultos del Perú, e impresas, parte por este Ministerio y parte por los directores de los Anales mencionados. Si consuela lo que allí se dice, también estremece cuanto se refiere a la muerte trágica del P. Bernardo Calle, asesinado y tal vez devorado en jubiloso festín por los antropófagos de la región-Hoy, al recorrer aquellas páginas empapadas en la sangre de un mártir, sentimos los escalofríos de lo sublime y no podemos menos de exclamar con el profeta: «¡Cuán bellas las pisadas de los que evangelizan la paz, de los que predicán el bien, de los que dicen a Sión: Reinará tu Dios!»

Nuestro biografiado continuó al frente de las misiones de Iquitos hasta 1911; mas como la fortaleza suya no era la de la piedra, ni de bronce su carne, tuvo que regresar a la Península por falta de salud. Aún estaba muy expedito de miembros, aún conservaba los arranques y explosiones de sus años juveniles, todavía no había perdido el cascabeleo de su carácter jovial, la frescura de la memoria ni la lozanía de su inteligencia; con todo, en su semblante marcábanse —bien lo recordamos— las huellas de las privaciones y de los sufrimientos. «¡Qué diferente del P. Paulino de otros tiempos!» nos decíamos por lo bajo los que le conocíamos de antiguo. Rápidamente, contra lo que todos esperábamos, recobró su salud en la Residencia de Bilbao, del Bilbao triste, denegrido por el humo de sus grandes fundiciones, castigado por lluvias pertinaces, empapado siempre por la más viscosa y fastidiosa de todas las humedades. Malo y todo el clima de Bilbao

hizo resurgir en breve tiempo aquella naturaleza poderosa.

En 1913 fué nombrado Definidor de Provincia. Con este motivo se trasladó a la Residencia de Columela, en Madrid, que es donde nosotros le tratamos de cerca. Mientras vivamos jamás se nos desprenderán de la memoria las sobremesas deliciosísimas, incomparables, fraternales del todo, en que nuestro religioso intervenía casi siempre como protagonista principal. Con vibrante y cálida palabra nos describía los maravillosos paisajes que circundan su pueblo natal, las peripecias de la ascensión a la cima culminante del Pico Mea, las celebradas romerías y la emocionante caza del oso, que en los días de su adolescencia aún abundaba en las crestas y estribaciones de la cordillera cantábrica.

A veces tratábase de Iquitos, y entonces era de ver cuál nos pintaba la geografía de aquellos lugares, la vida de los salvajes, los atropellos cometidos por los blancos, la invasión de ciertas hormigas que en escuadrón compacto se extendían por la región, las dificultades de abrirse paso en la selva y, sobre todo, el peligro de navegar por un punto en que, al subir, la lancha tenía que ser arrastrada con maromas desde la ribera y, al bajar, desaparecía por un momento debajo del agua. «¡Figúrense ustedes —añadía— cuál susto no nos llevaríamos los viajeros y cómo nos quedaríamos: unas esponjas!» En ocasiones, por último, la conversación giraba sobre política, los aliados, los centrales, y entonces era cuando el P. Paulino, todo fuego, todo nervio, no transigía con nada ni con nadie. Convertido en otro Júpiter, lanzaba a diestro y siniestro sus rayos. No siempre juzgaba con imparcialidad, con la serenidad conveniente ni con el aplomo del hombre de mundo; pero en todos sus juicios y opiniones se destacaba una convicción profunda y una gran sinceridad.

No vaya a creerse que por ser tan comunicativo fuera un religioso de los menos observantes. Muy al revés. Afectuoso con los niños caritativo con los indigentes, atento con los inferiores, afable con los iguales y respetuoso con los prelados, fueran quienes fuesen, demostraba que amaba al prójimo como a sí mismo. Modesto en su porte, puntual en los actos de comunidad, amigo de no faltar a la exposición diaria del Santísimo Sacramento, sacerdote, finalmente, que siempre oía una Misa después de haber celebrado muy devotamente la suya. Amaba a Dios y ama-

ba a sus hermanos. ¿Qué más queremos, pues, para calificarle de religioso excelente? ¿No dijo el Salvador que se cifra toda ley en la observancia de dos mandamientos: en amar a la Majestad Divina sobre todas las cosas y al prójimo como a nosotros mismos? Amén de que franquearse y holgarse honestamente un hermano con otro hermano nunca fué indicio de alma disipada, sino todo al revés: un signo de confianza, de caridad mutua, la cual no existió, no existe ni existirá en los sujetos a pecado. ¡Ay de la comunidad cuyos alumnos se hablen únicamente con monosílabos o no se expansionen con franqueza! Allí está el recelo, allí el temor, allí la división, y con ninguna de estas tres cosas ha convivido la caridad de Cristo.

A mediados de Junio de 1914 nuestro protagonista fué designado Vicario Provincial de la Provincia Agustiniiana del Santísimo Nombre de Jesús, por ausentarse de España e irse a China y Filipinas el entonces Prior Provincial M. R. P. Bernardo Martínez; y en el Capítulo de 1918 fué nombrado Procurador del Colegio de la Encarnación de Llanes, en el Principado de Asturias. A los pocos meses de hallarse en posesión del último cargo, aquejóle mortal dolencia, ¡era un cáncer al hígado! Tan pronto se cercioró en Santander, a donde había ido, de que aquello no tenía cura, resignóse humildemente con la voluntad divina y pidió que, por piedad, le trasladasen al Colegio de Valladolid, para descansar en compañía de hermanos muy santos y muy queridos. Allí le habían impuesto el hábito de su Padre San Agustín, allí pronunciara sus votos, allí pasó los días más felices de su existencia, allí duermen en la paz de Dios muchos y muy ejemplares religiosos, y allí quería que le enterrasen. A 8 de Mayo próximo pasado se le cumplían sus deseos; pues exhalaba el alma en el tan suspirado Colegio de Valladolid, rodeado y ayudado por todos los hermanos de hábito, pronunciando los dulcísimos nombres de Jesús, María y José, y después de haber recibido muy devotamente los Santos Sacramentos y demás auxilios espirituales. Sus restos yacen, aguardando la resurrección de los muertos, en severo sepulcro, cuya piedra frontal, coronada por una cruz y con las armas de la Orden, ostenta dos inscripciones, una en castellano: *Colegio de Filipinos*; y otra en latín: *Dormiunt in terrae pulvere evigilabunt in vitam aeternam*.

¡Hasta luego, hermano querido, compañero inolvidable, ami-

go leal! ¡Descansa tranquilo en la paz de tu sepulcro, como tranquilo descansa el niño en el regazo de su madre! ¡Duerme ya, reposa de tus trabajos como el atleta después de rudo combate o como el obrero tras larga y laboriosa jornada! ¡Que todos los bienaventurados hayan salido a tu encuentro y que la gran Madre de Dios y de los hombres te haya recibido con su sonrisa de aurora! ¡Que Jesucristo, el Santo, el Justo y el Veraz, haya premiado con largueza divina tus buenas obras, introduciéndote en las moradas eternas, sentándote sobre trono glorioso, coronándote con corona inmortal e iluminándote con los arreboles de la lumbre indeficiente! ¡Que todos mis leyentes me hagan la caridad de no olvidarte nunca en sus fervorosas plegarias, como yo no te olvidaré, mientras peregrine por este destierro, en la pobreza de las mías!

P. JOSÉ MOURIÑO.

---

## La Provincia de Castilla en 1588.

---

Del Capítulo celebrado en Toledo a 3 de Diciembre de 1588 por la Provincia de Castilla apenas si nos dan noticia los Padres Herrera y Vidal, como ya lo advertimos al publicar el acta o testimonio de la elección en Provincial del P. Pedro de Rojas (1). El segundo de los historiadores mencionados refiere algo de la fundación de los PP. Descalzos en aquel Capítulo, pero no todo lo que sabía sobre el particular y había leído en los papeles a que alude, y como es el hecho más importante que ha dado nombradía a dicha asamblea, de ahí el interés por buscar las actas originales y ver de descubrir en ellas una información más amplia que las diminutas noticias dedicadas a un acontecimiento de tal trascendencia por nuestros cronistas. Dichas actas originales no se sabe hasta la fecha dónde pararán, y aún se echan de menos en el Archivo generalicio, no obstante haber presidido el mismo P. General el citado Capítulo, debiéndose suponer por este dato que recogiera papeles y documentos y los llevara a Roma (2).

Por fortuna, se conserva en la Biblioteca Nacional de Madrid un folleto impreso que contiene las nuevas leyes que con miras a la reforma de la Provincia tuvo a bien decretar el Reverendísimo Padre Petrocchini de Montelparo, y a continuación se hallan las definiciones o actas del Capítulo de Toledo, pero redactadas con el laconismo propio de esta clase de documentos destinados a la publicidad y a la circulación para su observancia

---

(1) Véase en el vol. VII, págs. 212 y siguientes.

(2) El Archivo generalicio fué saqueado cuando los franceses invadieron a Roma en tiempo de Napoleón, encontrándose actualmente en París mucha parte de su documentación, entre la cual no sería difícil hallar los papeles de que se hace mérito.

entre los religiosos. No obstante esté defecto, es de importancia suma su reimpresión, tanto por la necesidad de conocer los términos en que se acordó destinar algunos conventos de la Provincia para morada de aquellos religiosos que se sentían con vocación de abrazar una vida más retirada, como porque ese breve código es fundamental para el estudio de las costumbres monásticas y de la observancia regular en aquella época. El ejemplar, por otra parte, debe considerarse de rareza extraordinaria, pues ni aun entre los papeles de nuestros antiguos conventos que forman numerosos y sendos legajos, hemos logrado ver otro; de suerte que, ateniéndonos a esta circunstancia y al silencio de nuestros cronistas con respecto a la significación de un documento de tal valor, podemos sostener que permanece inédito, siendo por lo mismo digno de toda nuestra atención.

Sin entrar en otros pormenores, creemos suficientes por ahora las razones indicadas, aunque en líneas generales, para justificar la reproducción en nuestro *Archivo* del folleto de referencia, cuyos detalles tipográficos en nada se diferencian de los ordinarios y usuales en los impresos de aquel tiempo. Hace de portada la siguiente:

Diffinitiones | editae a Reue- | rendissimo Patre | Magistro  
Gregorio Elparensi: Priori gene- | rali Ordinis D. P. N. Augusti-  
tini, pertinen- | tes ad Prouinciaie Castellae, eiusdem Ordi- | nis  
reformationem, vna cum ijs quae eius- | dem Prouinciaie Diffini-  
tores aedidere (*sic*), | & idem Reuerendissimus Pater con- | fir-  
mavit in Comitiji Prouin- | cialibus Toleti habitis, | Anno, 1588.  
(*Estampa de la Virgen de Gracia*) Madriti. | Apud Viduam Al-  
fonsi Gomezij, | Anno 1589.

4.º de 19 hs. s. n. Signaturas A-E. A la vuelta de la portada va la licencia del Vicario de Madrid, el Dr. Neroni, para la impresión, fechada a 24 de Enero de 1589. En la hoja siguiente comienza el texto con unas letras circulares del P. General, como luego se verá.

Pérez Pastor da cuenta del impreso en su *Bibliografía Madrileña*, núm. 305, asignándole 20 hojas, la última en blanco, pero ésta ha desaparecido. Reproduce dos largos párrafos relativos a las Bibliotecas de nuestras casas y a los estudiantes.

Procede el folleto, a no dudarlo, de San Felipe el Real, donde se hallaba en un tomo de varios, y a eso se debe la foliatura

manuscrita que cuenta las hojas 138-156, pero por quererle ajustar a otros folletos de menor tamaño la cuchilla del encuadernador se llevó alguna líneas del texto. Algún curioso puso notas marginales manuscritas, expresando el punto principal o asunto de que se trataba en cada párrafo, mas como son meras indicaciones sin importancia, a nada conduce reproducirlas, como igualmente se prescinde de toda advertencia sobre ciertas palabras o frases que subrayó y de otros signos convencionales con que parece quiso llamar la atención, especialmente acerca de aquellas cosas ordenadas bajo precepto de santa obediencia. También corrigió muchas de la erratas de imprenta del texto, las cuales se han tenido en cuenta. Debemos anotar, finalmente, que hemos deshecho las abreviaturas para evitar el embarazo que causan siempre en la lectura de cualquier escrito. Con respecto a otros detalles, incluso a la puntuación, se publica como está en el original.

Frater Gregoriꝯ Elparensis totius ordinis Eremitarum S. Augustini Prior generalis indignus venerabilibus, & nobis in Christo dilectis Patribus, Provinciali, Prioribus, alijsque Patribus, ac Fratribus Provinciæ nostræ vtriusque Castellæ Salutem.

Quamquam præclarissima hæc Provincia nostra Castellæ vinea Domini nobis semper visa est, hortusque deliciarum ob tot singulares virtutes, totque præcipuas bonarum artium disciplinas, quibus quamplurimi eius patres, ac fratres exornati sunt, atque mirifice præditi, tamen per humani generis imbecillitatem fieri non potuit, quin in ea aliquæ orientur plantæ, quæ purgatione dignæ forent. Cuius rei gratia factum est, ut Reverendissimus Pater Magister spiritus Vicentinus Prædecessor noster, non solum generalem Visitatorem (1) ad ipsas curandas miserit, sed ipsemet iter aggressus sit ad id muneris obeundum, quod quidem summa dexteritate, atque prudentia absolvisset nisi vitam cum morte commutasset (2). Nos igitur qui infallibili

(1) El P. Agustín de Castro, después Arzobispo de Braga.

(2) Falleció en Bolonia el 6 de Mayo de 1586 en viaje ya para España donde esperaba presidir el Capitulo que habia de celebrar en Burgos la Provincia de Castilla; por este motivo habia ordenado con mucha anterioridad que dicha asamblea no se congregase hasta su venida, no obstante lo cual aquel Capitulo se tuvo el 26 de Abril, como se referirá al tratar de otro asunto en uno de estos números del Archivo.



Dei providentia Pontificis maximi assensu, ac universi senatus Augustiniensis consensu in ipsius locum suffecti sumus, quique a Sanctissimo D. N. Sixto Papa V. in mandatis habuimus, ut omnes nostri sacri ordinis Prouincias, & congregationes etiam de observantia nuncupatas visitaremus: cum peruenissemus in Hispaniam, ac oculis hisce proprijs conspexissemus nostram hanc celeberrimam Castellæ provinciam: vidissemusque ipsam aliquibus indigere remedijs, existimauius ea de causa hæc infrascripta decreta, ac statuta, ei adhibenda esse, ut vere vinea domini, hortusque deliciarum conseruari valeret. Quæ cum a vobis omnibus bono esse animo accipienda credimus, tum executione mandanda non parum speramus: Primum quidem quia vos legum maximos observatores, ac obediens semper experti sumus: deinde vero quia ipsa proposita, discussa pariter, & approbata sunt communi omnium patrum diffinitorum consensu, in comitijs nuper Toleti per nos habitis, quibus interfuere omnes venerabiles Patres in sacra Theologia Magistri huius Provinciæ Conuentuumque Priores ac discreti, & plerique alij grauiores Patres, ut vos ipsi scitis. Valet.

Quoniam in primis, & ante omnia diuinum cultum præ oculis nos perpetuo habere tenemur, atque eius obsequio nos omnes dediti esse debemus, propterea præcipimus, ac mandamus ut in singulis huius provinciæ conuentibus, quantumuis paruis summa diligentia obseruetur: officiumque diuinum tam diurnum quam nocturnum in uniuersis ecclesijs nostris (quæcumque illæ sint, & in quouis loco existant) attente, deuotè, punctuatim, clara, intelligibili, ac uniformi voce dicatur: & iuxta nostrarum constitutionum tenorem legenda legantur, & cantanda cantentur, atque omnes fratres cum psallendo in choro, tum legendo, vel publice recitando psalmos vocem emittant æqualem: Oratioque illa sacrosanctæ, ac indiuiduæ Trinitati, &c. prout iubet ordinis constitutio semper in choro dicatur post Antiphonam, & Orationem Beatæ Virginis dicendam, pro diuersitate temporis in fine officij, iuxta Breuiarij Romani Rubricas: mentalis item oratio illa, quam contemplationem appellant, post completorium dici consuetâ, nullo pacto prætermittatur, sed omnino frequentetur, præcipue in Coenobijs maioribus, ubi regularis observantia magis florere, ac vigere debet: nec insuper prætermittatur Antiphona, quæ singulis diebus quando officium est simplex, dici

solet & diebus veneris solemniter cantetur, sicut vetus est ordinis consuetudo, atque divinæ laudes, & reliquæ deuotiones, quæ in prouincia hac recitari consueuerunt omnino obseruentur: & officium de sanctis nostræ religionis iuxta ritum noui Breviarij solemniter celebretur, quod etiam in Missis, tam solemnibus quam priuatis fieri volumus. Priores qui in hoc tam sancto, & necessario decreto exequendo, se negligentes præbuerint, tanquam diuini honoris contemptores puniantur. Decernimus, & mandamus sub poena in constitutionibus posita, ut horis Canonicis in choro non tantum diurnis verum etiam nocturnis Priores & omnes de familia intersint, exceptis infirmis, & communi negotio, quod differri non possit, occupatis, atque in sacra Theologia Magistris, & actualiter concionantibus, ac legentibus, & sexagenarijs: quos tamen diebus Dominicis, & festis Missæ conuentali, & vesperis: diebus vero communionum ordinis matutinis, horis omnibus, & Missæ conuentali interesse volumus, exceptis infirmis, & prædicatoribus actualiter concionantibus, & legentibus.

In Missarum celebratione fratres omnes conformes sint, omnesque Sacerdotes cum a sacristis (qui dura, & indiscreta verba dicere caueant) ad celebrandum, vocati fuerint, liberter, & illico eant, nullasque renuat, etiam si sit in sacra Theologia Magister (cum Magistros ab huiusmodi onere exceptos esse nolimus) omnes autem Missam iuxta Missalis rubricas, & præcipue intelligibili voce legant, ita ut ea ab astantibus audiatur, his tamen exceptis, quæ dicenda secreto exponunt dictæ Missalis rubricæ: Priores qui a Sacerdotibus sibi subiectis hoc præsens decretum observari non fecerint a venerabili Patre Provinciale in visitatione officio priuentur, & sacerdotes contra facientes, publice, atque grauiter puniantur. Qui autem Missæ in aurora interesse tenentur omnino conueniant, qui si defuerint ad matutinum semper surgere compellantur.

Missis autem in posterum inseruire volumus Professos, Novicios, vel conuersos nostri ordinis, non autem laicos (1), quos non prohibemus eis famulari quandoque deuotionis gratia. Ad Sanc-

(1) Por si acaso pudiera entenderse que se refiere a los hermanos legos, se pone al margen esta nota: «No sirvan seculares a las missas, pero si de los circunstantes alguno quisiere llegar a servir por su debocion no se le estorue el ayudador.»

tissimi Sacramenti Eucharistiae elevationem intorcium accendi, & campanella pulsari prout mandat Constitutio iubemus, sub poena suspensionis ab officio Prioris vel Superioris, qui hoc a sacristis executioni mandari non fecerint, & sub poena privationis officij Sacristarum, si id a ministris effici non curaverint, ac tandem sub poena unius disciplinae illi infligendae, qui Missae inservierit, si in hoc negligens repertus fuerit.

Quibus in Missis, atque in caeteris communibus, ac privatis orationibus, quae a fratribus nostris quotidie fiunt, monemus, ac in Domino hortamur, atque item mandamus omnibus, & singulis patribus, ac fratribus nostris huius provinciae, ut praecari Deum non intermittant, cum pro Pontificis nostri, & universae Christianae Reipublicae foelici statu, & sanctae fidei orthodoxae, salutari progressu; proque nobis & pro nostrae religionis secundis (*sic*) successibus: tum etiam pro Regis, ac domini nostri Philippi Catholica Maiestate, serenissimo Hispaniarum Principe, ac universa prole Regia, prosperisque Regnorum ipsius, & foelicibus incrementis, ac pro exercitu suo.

Pijs vero legatis & obligationibus Missarum omnino satisfiat ut par est, quod curare debent Sacristae, qui si in hoc negligentes fuerint poenam privationis officij ipso facto se incurrisse certo sciant: quod & fieri mandamus, & executioni mandari a venerabili patre Provinciale in visitatione praecipimus.

De Missalibus, & calicibus, pro sacris faciendis ita provideri volumus, ut numero Sacerdotum, & indigentiae Ecclesiarum expediat: nec non de corporalibus, & purificatorijs, quae centum ad minus, in Ecclesijs, & conventibus maioribus huius Provinciae esse mandamus: Paramenta autem, & omnia alia, ad sacrificium Missae spectantia munda sint, & conserventur & recte teneantur, & gubernentur: Altariaque semper sint tribus tobaleis, & debito pallio pro diversitate temporum induta ac duobus candelabris, et una cruce in medio munita, atque ad evitandum periculum subversionis calicis lapides sacrati ipsis aptentur, et intra ipsa murentur, similiterque scabella ad pedem altarium ubi celebrans pedes tenere debet lignea sint, et quam citius in omnibus fiant.

Reliquiae insuper sanctorum omnes decenti, et convenienti modo, et loco accommodentur, et bene sub una ad minus clave custodiantur, libri etiam chori quos ad minus in unoquoque con-

ventu esse volumus eos qui a constitutionibus praefixi sunt, summa cura teneantur, ac diligenter custodiantur.

Pro conseruatione vero et augmento supradictorum, et eorum omnium, quae rebus diuinis, et ornamentis sacristiae incumbunt statuimus, ac decernimus, et praecipue in conventu nostro Salmantino, ut a patribus consilij una ex legitimis, quae a laicis nostram religionem ingredientibus afferri solet Ecclesiae, et sacristiae dari debeat, et cum effectu consignari, saltem mille ducatorum, quibus ematur annuus census, quo perpetuo reparentur reparanda, et augeantur, praefacta ornamenta, inhiabentes in virtute salutaris obedientiae, et sub excommunicationis et priuationis officii poena priori, et patribus consilij pro tempore existentibus, ut talem annualem censum Ecclesiae et sacristiae applicatum in alium (usum conventus non audeat applicare) (1).

In omnibus huius Prouinciae, & praesertim maioribus coenobijs conscientiae casus iuxta constitutionis praeceptum legi volumus, quorum lectioni omnes intersint, praecipue confessarij sub poena priuationis audientiae confessionis, quos quidem confessarios ad confessiones audiendas admitti nolumus, nisi prius fuerint ab examinadoribus examinati, & approbati, neque confessiones inaudiant, tempore aestatis, nisi usque ad horam quintam post meridiem, & tempore hyemis, & veris usque ad quartam, exceptis iubilei, & maximae necessitatis temporibus: contra facientes graviter, ac publice puniantur: mandantes sub poena praedicta ipsis confessarijs, ut tres adminus apud se habeant summas.

Si illustrissimis dominis consiliarijs sanctae Cruciatuae visum, ac gratum fuerit nostrae religioni, hanc in his regnis gratiam conferre, ut scilicet in nostris Ecclesijs societates corrigiatorum sanctae matris Monicae institui possint, atque erigi, quo melius cuncta ad Dei gloriam, ordinisque nostri decorem, & animarum salutem dirigantur, & omnis auaritiae suspicio e medio prorsus tolatur, mandamus in virtute salutaris obedientiae, et sub rebellionis nostrae, et excommunicationis latae sententiae poena necnon sub poena priuationis vocis actiuae, et passivae, atque omni gradu officiorum ac dignitatum, universis nostrae religio-

(1) Se halla cortada una línea y creemos deba leerse como se incluye ne el paréntesis.

nis patribus et fratribus huius provinciae, quicumque sint illi, ut nullus audeat, nec per se, nec per interpositam personam corrigias vendere neque ex illis mercaturam facere, nec illas benedicere, seu ipsos laicos cingere. Decernentes ut tantummodo locorum priores memoratas corrigias benedicendi auctoritate habeant. Ponendi autem seu cingendi non omnes sacerdotes, sed tantummodo ipsos priores, et societatum custodes, quos pro nunc a venerabili patre provinciali et conventuum prioribus in singulis monasteriis, in posterum vero a diffinitorio deputandos esse volumus, ac decernimus. Hortantes plurimum in domino dictos priores, ut in praefectos custodes viros eligant aetate maturos, atque moribus et doctrina insignitos.

Cum recreationis causa fratres conveniunt, et ob aliquam probabilem causam, aut festi diei, aut alterius rei cuiusquam permittunt superiores comedos, aut histriones coram illis agere histrionicam. Id neque in loco sacro fiat: neque cum habitu inhonesto. Actio praeterea eorum, atque oratio omnis vacet turpitudine, qui prior secus fecerit, fierive permisserit officio priuatur.

Infirmis tam in spiritalibus, quam in corporalibus diligenter, et charitatiue serviatur iuxta possibilitatem conventuum, et medicorum consilium, et praecipue sacramenta illis omnino administrentur, et propterea volumus ut infirmariae deputetur, atque praeficiatur aliquis pater grauis, et prudens, qui de omnibus curam habeat, et cuncta disponat atque conservet, cuius etiam ratio habeatur, laicum autem infirmariae pro lenioribus seruitijs tantummodo deputatum, alicui patri, aut fratri particulari inseruire prohibemus; sed eum in infirmorum solummodo negotijs occupari mandamus, cum ipsi in privatorum seruitijs occupati, quandoque ea, quae illis propria sunt, relinquere cogantur, non sine infirmorum damno. Priores in hoc negligentes ab officio suspendantur: ac si semel saltem in die infirmos non visitauerit ab officio ipso facto sint priuati.

Hospites item charitatiue recipiantur, pro eis tamen expensae moderatae fiant, habita personarum & locorum debita ratione: quicumque tamen illi sint, post unum, aut alterum diem communem vitam cum alijs sequantur.

Silentij perpetua observatio locis, et temporibus, a nostris constitutionibus praefixis: capitulum etiam de culpis, & sanctorum disciplinae exercitium, nullo modo praetermittatur.

Priores autem qui has sacras caeremonias ordinis, & instituta quae hucusque explicata sunt observari non fecerint, pro prima vice suspendantur ab officio per mensem, qui si negligentes fuerint, & se non correxerint ab officio omnino deponantur. Provincialis vero ipsorum culpis corrigendis negligens, ad omnem curam animarum inhabilis existat per sexennium.

Clausuram in omnibus huius prouinciae coenobijs iuxta nostrarum constitutionum praeceptum observari volumus, & propterea decernimus, ut in unoquoque monasterio unus, vel duo ex patribus conventus, boni testimonij, & famae ianuae praeferantur, qui seculares, & laicos homines in nostris domibus diu commorari non permittant, nec eos frequenter intrare patiantur, nisi per occasiones pias, aut ordini nostro convenientes. Priores autem dictos laicos in nostris dormitorijs pernoctare, quovis praetextu, aut quaesito colore non tolerant sub poena privationis officij.

Bibliothecarum nostrarum cura Priori, & duobus patribus senioribus conuentus tribuatur, qui & eius, & librorum custodiam habeant, & clausam duobus clanibus teneant, atque fratribus intus ad studendum eam accommodent, nec libros inde extrahi permittant sub poena excommunicationis. Librorum item in Bibliothecis existentium duo fiant inventaria quorum alterum apud ipsos patres, alterum in ipsis librariis asseruetur: libri vero patrum in futurum decedentium sub poena praedicta non vendantur, nec pignori dentur, nec ullo alio modo alienentur, sed Bibliothecis applicentur, quod si eiusdem doctoris opera duplicata, in eadem libraria casu extiterint, tunc ea vendantur, & ex pecuniis inde extrahendis alii libri emanent in Bibliotheca non existentes & ibidem ponantur.

Placuit nobis (rogantibus nos Patre Prouinciale & diffinitoribus) dispensare super illam partem nostrarum constitutionum 2. part. cap. XV. in qua habetur quod libri Patrum decedentium dentur eisdem conuentibus, in quibus acquisiti fuerint, & decernimus, ut in futurum, si libri alicuius patris decedentis peruenerint ad summam saltem quadringentorum ducatorum, tunc illi applicentur Bibliothecae, quae Prouinciali, & Diffinitoribus pro tempore existentibus magis placuerit, dummodo ijdem libri a Reuerendissimo Patre generali alteri librariae prius per suas literas patentis applicati non fuerint.

Quod legitimæ in posterum ad mille ducatorum peruenerint quæ a laicis nostram religionem ingredientibus ad monasteria huius prouinciæ peruenerint pro expensis ordinariis non expendantur, sed eis bona stabilia emanantur, vel censui perpetuo dantur, & de earum redditibus Coenobiis succurratur: idque ut executioni mandetur, præcipimus prioribus & Patribus consilij sub poena priuationis officij, & excommunicationis latæ sententiæ.

Mensæ communi in refectorio intersint semper Priores & omnes patres, cuiusuis dignitatis existant, ibique seruetur unitas in omnibus, ita ut unusquisque uno pane, vino, & cibus alatur: præcipientes sub poena priuationis officij ipsis Prioribus, ut ibi ieiunia Ecclesiæ, & ordinis nostri omnino seruare faciant: ubi etiam frater aliquis, quamuis infirmus, nullo pacto, (*falta una linea*) ribus (1) carnes comedere, neque absentibus, neque præsentibus fratribus: Prior hoc permittens sit ipso facto officio priuatus: Procurator uero qui huiusmodi carnes emerit, sit etiam officio priuatus, & carceri mancipetur per mensem: Coquus autem qui dictas carnes coquere ausus fuerit, a conuentu expellatur, & prouisione unius mensis priuetur. Monemus autem omnes, atque item mandamus, ut si graui necessitate non fuerint astricti feria sexta carnes comedere nullo pacto uelint. Inhibemus insuper ut nullus Sacerdotum audeat immediate post missæ celebrationem ientaculum sumere, vel colationem facere, nisi saltem post horam transactam: Refectorarius talibus panem, & uinum præbens unam recipiat disciplinam.

P. G. DE S.

(Continuará.)

---

(1) Al margen: «Jeiunia ecclesiæ et ordinis seruentur et similibus diebus nullus etiam si infirmus audeat comedere carnes nec in prima nec in secunda mensa: poterunt autem in sua coela vel in hospicio si grauis urgeat necessitas comedere.»

# Papeles sobre asuntos filipinos

(Continuación.)

En cumplimiento de lo prevenido por el R. P. Vicario Provincial en la circular fecha 11 para que cada Párroco exponga los buenos oficios que tenga practicados en favor de la pacificación de estos pueblos del Norte: debo decir que omitiendo las obligaciones a que estamos ligados por la ley de Párrocos respecto de nuestros feligreses, tengo practicados todos aquellos medios que me han parecido más propios para cortar la primera sublevación habiéndoles instruido en las disposiciones que se tomaron para la captura de aquellos rebeldes, procurando de mi parte los más eficaces avisos a el Juez de la Provincia para no retardar las más acertadas providencias, habiendo tenido a bien satisfacer los gastos de las tropas de Paoay y San Nicolás en Vintar, y dado orden para que se les suministrase a todas cualquiera cantidad de arroz que se necesitase, a fin de que no fuese perjudicado ninguno en particular; además, para evitar alguna fatal consecuencia, tuve por conveniente satisfacer de mi peculio a el Alcalde mayor la multa en que fué condenado este Capitán por haber dado el aviso de dicha sublevación. En este último alzamiento, luego que llegaron a este pueblo los Alzados, mandé tres Capitanes para que investigasen las intenciones de ideas que tenían, a fin de poder con prontitud dar aviso a el Alcalde mayor, como lo verifiqué en el siguiente día; al mismo tiempo hice todos los esfuerzos para que todos se pusieran en defensa a la llegada de las tropas de San Nicolás, Laoag y Bacarra, instruyéndoles en los medios que podían tomar para apresarlos a todos; pero habiendo observado que Alzados y no Alzados procedían de común acuerdo, les persuadí los medios más conducentes para poder conseguir sus pretensiones, obligándome a dar parte de cuanto solicitaban sin estrépto; mas no condescendieron por la poca re-



sistencia que encontraron en los que mandaban de auxilio, a quienes obligaron con osadía a incorporarse con ellos, juntamente con los de este pueblo, habiéndoles violentado con las armas después de los divinos Oficios; no habiéndome quedado otro arbitrio más que ofrecer el Convento a cuantos quisieron ocultarse, que no fueron pocos, y mandé un segundo aviso en aquella hora a el Alcalde mayor.

Es cuanto puedo decir. Sarrat y Noviembre 22 de 1807 años.  
Fr. José Nieto.

M. R. P. Vicario Provincial Fr. Justo Cañón.

Muy Señor mío: en cumplimiento de lo dispuesto por V. R. por la cordillera que se nos pasó, debo decir en primer lugar, que habiendo tenido noticia por el Gobernadorcillo de este pueblo del principio del alzamiento, al instante procuré que cuanto antes saliesen de este pueblo en persegimiento de ellos: al principio del alzamiento salieron 500 hombres, los que habiendo corrido los montes de Vintar no encontraron gente alguna de los Alzados, y por tanto se volvieron: encontrólos el Alcalde mayor en el camino cuando se volvieron a levantar; luego que tuve noticia, procuré con el Gobernadorcillo y los Principales el que cuanto antes saliesen contra ellos: salieron en tres grupos como unas 400 personas y decían eran pocos los Alzados; llegaron a San Nicolás y luego pasaron a Sarrat; de la parte del Sur del río hicieron junta con los leales y se convinieron en no pasar el río; pero visto que los demás, esto es, los de Bacarra, San Nicolás y Sarrat se juntaron con los Alzados, se mantuvieron no obstante los de Paoay de la parte del Sur; y habiéndoles pedido que pasasen, no quisieron por conocer era trama, por las palabras que oyeron, que fueron éstas: «venid acá y hagamos composición», a cuyas palabras respondió el Gobernadorcillo que gobernaba la tropa de Paoay, que pasasen ellos de la parte del Sur, y luego respondieron que no querían. Tal como el Viernes llegaron los de este pueblo a la orilla del río Lasag, en donde estuvieron hasta el Domingo por la tarde; pero oyendo que no les llegaba auxilio de otros pueblos y no tenían que comer, se volvieron a su pueblo, de donde volvieron a salir el día siguiente, en número de 700, a quienes animé y exhorté para que se mantuviesen fuertes en defensa del Rey y Señor, que Dios guarde, y de la Religión con especialidad. Llegaron poco más que a la jurisdicción,

y viendo venir una multitud considerable de los Alzados, se retiraron a su pueblo, pues vieron no podían contrarrestar a 3.000 o 4.000, solos 1.000 hombres; antes que llegasen, por tener noticia que ya venían de camino, tratamos los dos Padres, mi colateral y yo, de juntar los dos pueblos contra ellos. En caso que pasasen primero a Batac, que pasasen todos los de Paoay y lo mismo al contrario: fueron por Batac y al instante salieron todos los de Paoay con su Gobernadorcillo a juntarse con los de Batac: de no haberlos despedido el Gobernadorcillo de Batac no hubieran pasado a este pueblo los Alzados. Lo sentí en gran manera cuando ví entrar a los de Paoay en éste y me contaron lo que les dijo el Gobernadorcillo.

No obstante, como se esperaba el cañón y tropa, según mandamiento del Alcalde mayor, quien en persona decía había de venir, procuré que toda la gente estuviese prevenida y con centinelas a todas las entradas del pueblo; todo esto duró hasta las dos de la tarde, poco más o menos, del día siguiente; pero viendo que la gente se había dispersado a causa de no llegar la tropa, le dije al Gobernadorcillo que mandase que se ocultase y se fuesen fuera del pueblo, lo que hicieron muchos, aunque algunos quedaron, y éstos a causa de la llegada de los Alzados llevados del mismo, se incorporaron con ellos algunos; fueron muy pocos, pues yo presencié la cosa y lo ví. Luego que ví que cercaron el Tribunal me bajé por la iglesia para no permitir que alguno entrase; no encontré gente, y así me salí por la sacristía y me fuí a la puerta del Tribunal, donde encontré uno de los principales cabecillas del alzamiento; le dije lo mal que obraban, lo uno por ser ofensa de Dios, y lo otro contra el Rey nuestro Señor, que Dios guarde, y contra sí mismo; le declaré lo que debían hacer y el modo de pedir, pero no hizo caso, ni respondió cosa alguna, y se fué a incorporar con sus secuaces. En este intermedio vino otro cabecilla, le declaré todo lo que al primero, y, sin responder, se volvió, quizá a dar parte de lo que dije, pues oí decir a algunas personas que los mismos alzados dijeron «lo hemos errado, y hubiera sido mejor hacer que de cada pueblo se juntasen las justicias y se hubiera hecho una presentación sobre los puntos que intentamos y firmada de los Gobernadorcillos y Padres, una o dos personas de cada pueblo, se hubieran presentado (como dice el Padre) con sumisión de este al Juez

pidiendo se compadeciese de los muchos trabajos que padecemos a causa de los estancos, y para que visto lo que padecemos, se compadeciesen de nosotros». Esto es lo que oí a algunos; luego volví al primero que ví, le volví a predicar y decir lo que convenía y le dije que fuese a llamar a los demás cabecillas compañeros suyos, y al de la cara tapada, pero sólo pude conseguir que me dijera (habiéndole preguntado quién era el principal cabecilla) que era un tal Don Pedro Mateo; y volviéndole a preguntar dijo que todos eran Comandantes, que tenían cabeza que les gobernaba, pero le hice conocer que era mentira lo que decía. Visto esto le dije que no obligaban a persona alguna a seguirles, pero enterándome que comenzaba a persuadir a algunos que se le juntaron de mi pueblo, salí en público y delante de todos los alzados les dije lo mal que hacían, lo mucho que se ofendía Dios de semejante modo de proceder, pues manda que a los Reyes se les veneren, respete, se humillen y le obedezcan en todo como puesto en lugar de Dios; que aunque lo que pedían era bueno, pero el modo malísimo y contra toda razón, y mucho más contra el Rey, pues ¿quién ha visto ir a pedir misericordia con las armas en la mano? Por último, les dije «vosotros cuidado, si no queréis seguir lo que os digo; pero habréis de saber que el infierno está abierto para recibir a todos los que lleguen a morir en los encuentros que se ofrezcan, pues no os parezca que aunque no pueda la justicia hacer su deber, falta la justicia del Cielo; y sabed también que al que muera ninguno de todos los alzados le podrá sacar del infierno, ni otro alguno tampoco; y primero me faltará a mí la cabeza y faltar todo, que falte esto que he dicho. En todo este razonamiento ninguno ví que chistase; sólo si me dijeron algunas personas que amenazaron con la muerte, por ver que ninguno de los Padres los había predicado con tanto esfuerzo y ánimo; y a la verdad que ánimo nunca me faltó ni tampoco temí la muerte, pues peleaba por la justicia y la verdad. Oído lo que les amonesté levantaron el campo y salieron fuera del pueblo, hasta el día siguiente, que pasaron a Badoc, con la orden al Gobernadorcillo para que cuantos pasasen a incorporarse con ellos o llevasen víveres, que los prendiesen, como de facto prendieron a muchos por haber mandado el Gobernadorcillo poner centinelas en todas las entradas y salidas y aun a la parte del mar; estas centinelas

no se quitaron hasta mucho después de haberse rendido los alzados, y aun muchos días después. Luego de allí algunos días llegó orden para que los que habían quedado leales al Rey nuestro Señor en todos los pueblos del Norte saliesen contra los alzados. Vista esta orden, procuré luego con el Gobernadorcillo que juntase toda la gente que pudiese, principales y no principales, y al instante le dije que fuese con ellos para estorbar el paso a los alzados, que venían de vuelta para el Norte; estuvieron tres días y tres noches entre la jurisdicción de Badoc y Sinaít, juntos con los de Batac y Dingras. En el intervalo de estos tres días se les juntaron los de Laoag, San Nicolás, Sarrat y los de Dingras, éstos fueron los principales; luego llegaron los de Bacarra y se presentaron pidiendo que no permitiese se uniesen con ellos los de Piddig y Santiago, porque se volverían contra ellos en caso de no volverse a sus pueblos; quedé en componer la cosa, me fui a la iglesia, pues tenía que confesar, y estando administrando oí unas muy desconcertadas voces, salí luego que concluí y ví que eran los de Bacarra contra los de Piddig y Santiago; los apacigué, pero con mucho trabajo, y le dije al Gobernadorcillo que no permitiese que ninguno de Piddig y Santiago pasase adelante, que les quitase las armas y dándoles un testimonio de que se habían portado bien en venir contra los alzados, que los despidiese para sus pueblos, porque aunque al parecer eran fieles, pero siempre se tenían por sospechosos, habiendo comenzado por sus pueblos el alzamiento. Así se hizo y sólo los de Bacarra pasaron adelante aunque ya no fueron necesarios, pues ya habían rendido y entregado las armas los alzados, como supe por un Teniente que me envió el Gobernadorcillo. Cuando llegaron a este pueblo los presos alzados le dije al Gobernadorcillo no permitiese que pasasen los de Piddig a su pueblo y que los quedasen presos en este Tribunal, por el temor a que no fuese el caso que llegando a su pueblo comenzase de nuevo otro alzamiento peor que el primero, siendo casi todos alzados; así se ejecutó, y de todo se dió parte al señor Alcalde mayor. También escribí a dicho señor sobre esto y sobre otros puntos tocantes al bien de la provincia, como se podrá ver por la carta si la quiere mostrar. Prediqué dos veces a los de mi pueblo en el púlpito, antes que llegasen los alzados, para que ninguno siguiese semejante canalla; les dije lo mal que hacían y el gran pecado que

cometerían contra Dios y contra el Rey, y los grandes perjuicios que se les seguirían de cooperar a semejante desatino. Después acá no ha habido Domingo que no les haya amonestado a la paz, quietud y obediencia a nuestro Rey, que Dios guarde, mostrándoles con la experiencia cómo cuanto les dije todo se cumplió. Para todo lo dicho cooperé con los Padres de Batac y Badoe, como testigos que son de todo, o lo más porque lo oyeron y vieron; y aun tratamos algunos puntos en favor de la paz y bien de la provincia. Es cuanto puedo declarar en cumplimiento de lo mandado por el R. P. Definidor y Vicario Provincial, cuya vida guarde Dios muchos años. Paoy y Noviembre 24 de 1807 años. De V. R. muy afecto hermano.—Fr. Ramón López.

(Continuad.)

---

# Registro del Rmo. P. Cuixart.

(Continuación.)

Carta recibida del P. Provincial de Castilla, Antonio de Castro.—Avila, 11 Junio 1860.—Rmo. Padre: con santa envidia he leído su muy apreciada del 14 de Mayo por sus bellas prendas, mas viendo con sorpresa mi nombramiento de Provincial, estando bien persuadido que todavía en mi Provincia hay sujetos más idóneos que yo. Escribí a V. Rma. que había muerto el P. Provincial Villar, y hoy he sabido que había hecho testamento y que había nombrado herederos a sus sobrinos, sin mencionar religiosos ni religiosas. El escándalo es grande y tendrá sus secuaces. Lo peor, que no hay cuenta, razón, noticia, documentos, intereses, dinero etc. de Provincia, y solo de palabra encargó al sobrino religioso, según este me escribe, que entreguen a su sucesor dos baules de ropa y una docena de cubiertos de plata, como perteneciente a la Provincia. Es de temer que perezca el convento, que tenía comprado, y algunas cosas que debió de recoger de algún convento.

Voy a salir para recibir por riguroso inventario, y con intervención de alguno de los PP. Definidores, lo que quieran entregarme como de Provincia, y sin olvidarme de las circunstancias ni desoir la prudencia, me esforzaré en recuperar cuanto me sea posible, y de todo daré noticia a V. Rma. a tiempo oportuno. Por mi desgracia, sólo considero identificado con mis ideas y sentimientos al primer Definidor. El segundo es pobre de luces y espíritu, y el cuarto, a quien no tardará V. Rma. en ver y oír, entusiasta del Instituto de los PP. Jesuitas, tiene el nuestro en bajo concepto; es buen censor, pero necesita que V. Rma. le inspire humildad y la caridad que edifica. Mejor informante será el compañero, si privadamente se le interroga.

He circulado el adjunto impreso. Si en su contenido no halla

todo el espíritu y sentimiento que Su Rma. estampa en el original, la culpa es mía, y espero que me concederá indulgencia. Estimaría más luces sobre noviciado, educación, profesión y dirección de Terciarios, cuya idea siendo de mi agrado pienso ensayar con intervención del Definidor primero. También me atrevo a significar a V. Rma. que contribuiría al lustre de la Provincia obtener algún nombramiento de Misionero Apostólico para algunos Religiosos dignos, aunque hubiese que pagar alguna cantidad para su logro. Con este objeto libré yo al antecesor de Su Rma. algunos cientos de reales, pero no recibí contestación alguna.— Soy siempre afmo. y humilde súbdito = Fr. Antonio de Castro.

Respuesta a la antecedente del P. Comisario.

M. R. P. Provincial Antonio de Castro.—Genazzano, 28 Junio 1860.—Apreciable P. Provincial: he recibido su muy grata del 11 que rige, y en su contestación le digo: que su nombramiento ha sido obra de lo alto; por consiguiente, aunque haya en su Provincia sujetos tal vez más capaces que V, como dice en su carta, nadie puede gloriarse de haber obtenido la elección de su Superior, y así es que, siendo V. P. revestido de tal dignidad por disposición del Superior, debe considerarse como el más hábil y no debe pensar en otra una cosa más que en conducir bien el timón de esa Provincia.

Aquí va la patente de Provincial con todas las cláusulas que deben acompañarla. — Ignorándose por mí si el difunto Provincial P. Villar, había sido acreditado por la S.<sup>a</sup> Congregación para poder testar, y aun no sabiendo si dicho Padre ha dispuesto de sus bienes privados, no puedo acelerar mi juicio en la noticia que me da de su testamento, así es que lo suspendo hasta que V. P. no me haya informado sobre el particular. V. P. debe con diligencia tratar de este asunto, sin olvidar las circunstancias y desatender a la prudencia, como V. mismo lo considera. Se podría ponderar a los supuestos herederos que no solo sus conciencias estarán mal en el caso que él lo haya hecho sin la habilitación de la Santa Sede, o dispuesto de aquello que no era de su propiedad; debe compadecerse, sin embargo, de aquella bendita alma, que tal vez por error ha hecho un tal disparate, y quizás por instigación de ellos mismos, como desgraciadamente suele suceder.

No faltaré en conducir a su cuarto Definidor a mejor partido.

Viniendo a este Santuario, verá como observándose nuestras sagradas leyes se puede muy bien en nuestro Instituto salvar, y no hay que envidiar los demás Institutos. Conozco por fama al sujeto, pues todavía no ha llegado, y es idéntico al suyo el juicio que he formado de él. Espero volverá trocado.

V. P. con todo su Definitorio trate del mejor proceder para con los Terciarios; entretanto, puede dar sus patentes a aquellos que se quieran asociar, para entrar a la parte de los bienes espirituales de nuestra Orden. Luego después, se verá si convenirá proponerles la obligación de celebrar en la muerte de cada religioso la misa y el oficio de difuntos, conforme mandan nuestras Sagradas Constituciones, y los Aniversarios de la Orden, con la recíproca obligación de los religiosos de la Provincia en su muerte; y, para decirlo todo de una vez, decidan todo aquello que estimen conveniente sobre el particular, y después escríbamelo, que yo lo aprobaré; y si lo creo conveniente, lo haré propagar en las otras Provincias. También V. P. con su Definitorio me proponga los sujetos que juzgare más dignos para el cargo de Misioneros Apostólicos, que yo conseguiré la autorización necesaria de la Santa Sede. Nada más me ocurre. Encomiéndeme a Dios y créame su afmo. en el Señor. =Fr. Francisco Cuixart, Com.º App.º

(Continuará.)

---



# MISCELANEA

---

## ( CURIOSIDADES HISTÓRICAS

---

### Convento de Sevilla (1)

El Ven. Siervo de Dios Fr. Alonso de Orozco fué Prior del convento de Sevilla desde el año de 1542 hasta el de 44 por Noviembre, según consta del libro antiguo de profesiones del mismo convento, cuyas firmas cortaron por devoción y tres hojas que las tenían para darlas como reliquia a la Sra. Duquesa del Infantado el año de 1629, según nota antigua puesta en dicho libro; de suerte que han cortado diez firmas de las diez profesiones que dió el Ven. Padre durante su Priorato de Sevilla.

En el mismo convento vió en sueños por dos veces a la Sma. Virgen María diciéndole: *Escribe*; como lo refiere en el libro III de sus *Confesiones*, cap. IX, y cumpliendo el Siervo de Dios este celestial mandato escribió en dicho convento su primera devotísima obra titulada *Vergel de oración y Monte de contemplación*, impresa en Sevilla en 4.º por Antón Alvarez año de 1544 siendo todavía allí Prior, dirigida al Ilmo. Sr. D. Cristóbal Ponce de León, Duque de Arcos, Señor de Marchena, etc., cuyo sabio y devoto prólogo o dedicatoria no la han puesto en las dos ediciones que se han hecho de todas las obras del P. Orozco, sin duda pienso que por economizar los gastos de la impresión. Tengo copiado todo este prólogo de la citada edición del año de 1544, que ya es muy rara, y se conserva en la librería de nuestro convento de Sta. María de Regla, del cual trasladaré aquí uno u otro párrafo para que se vea la humildad, modestia y gratitud del Ven. Orozco y lo que dice de nuestro convento de Sevilla.

«También (va hablando de los motivos por que dedicaba al Duque

---

(1) El P. Cámara publicó dos párrafos solamente de este papel, el primero y el último, en los apéndices a la *Vida del Beato Orozco*, páginas 594 y 595, indicando que se conservaba entre las memorias del P. Huerta. Es del P. Agustín Reguera, y junto con otros apuntes sobre el convento de Córdoba y varios escritos del mismo Padre, fué enviado a nuestro colegio de Valladolid por el P. Moreno.

de Arcos su obra) porque son gratos, mayormente los religiosos que de los Señores reciben favor, sustentación y provecho, aprueba la razón natural y la sagrada Escritura... Quiero decir que a este servicio y a otros muchos, no solamente yo que en comparación de tales y tan sabios RR. Padres podré decir con San Pablo (1.<sup>a</sup> Cor. 25) ser abortivo, escoria y desecho de esta Orden de nuestro Padre S. Agustín, más aun todos somos deudores, mayormente esta casa de Sevilla donde los antecesores de vuestra Ilma. Señoría han enseñado su liberalidad y cristiandad haciendo edificios costosos y dejando renta para los ministros siervos de Dios y capellanes de vuestra Señoría Ilma., *que hasta que se acabe el mundo moran en ella.* De suerte que si toda nuestra Orden y cada una de las casas perpetuamente por tan crecidos y particulares favores (cuyo premio ha de ser el que es solo bastante gloria nuestra, nuestro Dios) son obligadas, con mayor título y privilegio especial esta casa y los Prelados y moradores, siendo vuestra Ilma. Señoría patrón y fundador de ella, son muy más deudores... Nada pueden nuestras fuerzas para corresponder con debido servicio a tal patrón y padre que nos favorece, alimenta y honra... Finalmente, persuade a me atrever con tan pequeño servicio por ser el título de la Casa de León a quien mejor que a otro se debe dirigir esta obra en la cual la victoria y triunfo del gran León de linaje de David, nuestro Salvador Jesucristo se trata y escribe. Ni por esto me hago libre de cumplir lo que Vra. Ilma. Señoría el otro día en su villa de Marchena me mandó sacase los ejemplos de los Reyes y grandes Señores que en la sagrada Escritura se tratan, y los castigos espantosos que contra los rebeldes al Señor de majestad infinita se hicieron. Solo el Señor sabe cuanto mi ánima alaba a Dios de ver tales divisas y muestras en tan pequeña edad (1). Pensamientos grandes hay donde tales cosas se piden. Grandes respetos están escondidos en el pecho donde hierven tales deseos. Yo entiendo en ello, y con el favor de Dios se hará. Encamínelo todo nuestro Señor para su honra y gloria y provecho de los fieles cristianos... Capellán de vuestra Ilma. Señoría. Fray Alonso de Orozco.»

Las palabras subrayadas arriba me parecieron desde que las lei la primera vez que eran como una profecía del Sto. Orozco a favor de la perpetua permanencia de nuestro convento de Sevilla, y en esta piadosa creencia nunca temí que se suprimiese aquel convento en el tiempo de la Constitución, porque me parecía que el Ven. Padre velaba por la conservación de un convento en que había visto varias veces a la Sma. Virgen María por cuya intercesión logró allí el singular consuelo de verse libre de unos escrúpulos que lo habían afligido mucho por espacio de treinta años. Es natural en el hombre amar y conservar la memoria del lugar en que recibe algún señalado beneficio.

(1) «Era el Duque muy joven».—Nota del P. Reguera.

Cuando el año de 1816 la Comunidad de Sevilla suplicó a nuestra patrona la Excma. Condesa de Benavente, Duquesa de Arcos, para la obra del magnífico retablo del altar mayor y demás que hizo, se le hizo presente, a instancia mía, lo que dice el Ven. Orozco de nuestro convento de Sevilla en el citado prólogo y remití copia al P. Bacó que era Prior.

De Sevilla pasó el V. P. Orozco a ser Prior del convento de Granada, donde, en 29 de Septiembre de 1546, dió la profesión (que he leído) a Fr. Francisco de Rueda, y en ella se intitula: *satri Alphonso de Orozco huius Visitationis Beticae Visitatori ac Priori huius Conventus Granatensis*. Como estaban unidas las Provincias era mucha su extensión, por cuyo motivo estaba dividida en tres Visitaciones la Provincia, Salamanca, Toledo y Sevilla o Andalucía, cuyos Piores visitaban los conventos de su distrito. El Sto. Orozco visitó los de Andalucía.

### Carta original del Bto. Alonso de Orozco (1).

Al yllustrissimo señor el conde de olivares embaxador de su magestad etc. en Roma.

siempre alabo a dios sabiendo que vuestra excelencia y la señora condesa y señores hijos tienen salud; su divina magestad los conserve para su sancto servicio.

nuestro muy Rdo. padre provincial va al capitulo general que en esa ciudad se celebra: no sera menester importunar para que se le de favor para las cosas que a de negociar de esta provincia. Suplico a vra. excelencia como patron y señor desta orden que en lo que menester fuere se le haga merced. Nro. Señor a vra. excelencia guarde con vida de la señora condesa y hijos, amen. De Madrid a 20 de hebrero de 1587.—Capellan de vra. excelencia.—Fray Alonso de Orozco.

### Convento de Santa Isabel de Madrid (2).

Jhs. m. J. —Lo que V. P. me pregunta respondo que salio de Sta. ysabel la Real vna monja nuestra con la madre mariana y fue con ella a la casa del tesoro y de alli a la grandeza que aora tienen;

(1) Son dos hojas en folio con la dirección en la primera y se conserva en el Archivo de la Embajada española en Roma, *Papeles del siglo XVI*, leg. 85-1. Debemos la copia que publicamos a la generosidad del P. Saturnino López Zamora. El Provincial recomendado por el Beato era el P. Antonio Monte.

(2) La siguiente carta se encuentra original en el código 3.828 de la sección de Mss. de la Nacional y fué escrita al P. Márquez que se ocupaba en aquellas fechas de la vida del Bto. Alonso de Orozco. Publica un párrafo de la misma el P. Villerino (*Esclarecido Solar*, etc., pág. 11 del tomo I), dado ya antes a conocer por el P. Herrera en su *Alphabetum*, II, 155, donde

esta se llama soror ysabel de san pablo vna perfecta sierba de dios que espero yo en el ha de ocupar parte de la cronica de nuestra orden, en quanto al mundo mui noble. La priora que fundo nuestro monasterio fundo tambien el de esa ciudad (1) que fue el segundo que ubo de Recoletas, el tercero de eybar que fue en tiempo de nuestro padre maestro antolinez echo por otra vereda y bien parece fue mas açertada que sacar ninguna monja de nuestra casa aunque abia buenos sujetos y se sintio mucho que de ninguna se echase mano para esto, fue nuestro señor serbido que saliese della la madre Francisca de san antonio para fundar y dar principio a las descaldas de la orden merçenaria, que se fundo alli en Madrid y ésta oy dia alli, y fue escogida entre todas las ordenes de calças por don Juan de alarcon un gran sierbo de dios por cuya mano se yço esta fundacion y se trujeron los Breves de Roma, y es una de las perfectas almas que dios tiene en este mundo de que puedo dar fe como maestra de nobiçias que lo fui suya, esta Religiosa salio de mi casa a esta fundacion con otra monja de ciudad Rodrigo que estuvo en porta çeli en Valladolid y la tube yo en mi conuento huespeda algunos dias mientras se acababa de aliñar las cosas necessarias y anvas andan a trienios una es comendadora tres años, otros tres la otra. Esto es lo que tengo que decir a V. P. en este particular y si ubiera de decir las muchas sieruas de dios que alli viben, y en el cielo tambien, prometo a V. P. que se consolara y viera que ya què ubo cardos y espinas, yerba mala como yo, eran todas flores ermosisimas en aquel jardin en que nuestro Señor era serbido y se deue de goçar, y que muchas veçes e querido escribir las vidas de quellas santas Religiosas para siquiera en vorron ubiese memoria de cosas tan notables y vidas tan perfectas y assi recibia dios mill vienes de todas maneras en aquella santa casa, que con cien ducados de renta gastaba dos mill y quinientos todo de limosna; V. P. me perdone si me alargo mas de lo que me manda que como el alma, en esto vibo solo a uso de mis ermanas y no se acabar, aqui estoi con muchos deseos de servir a V. P. y con obligacion a ello no tengo mas que ofrecer sino suplicar à V. P. me encomiende a dios y le pida por mi saluacion, su diuina magestad nos la de y guarde a V. P. como desseo.—madrigal y Mayo 6 de 1619.—Doña cathalina de Arriola.

P. G. DE S.

---

se encuentra la historia de la fundación del convento de Santa Isabel, habiéndose servido el autor para componerla de una carta-relación del P. Juan de Herrera, otra de la primera Priora Juana Velázquez y la que aquí publicamos de la M. Arriola.

(1) El titulado de San Roque de la ciudad de Salamanca fundado en 1594 por la M. Velázquez. Esta era hija del convento de Nuestra Señora de Gracia, de Avila, donde habia profesado a 8 de Septiembre de 1561.

# NUESTROS DIFUNTOS

---

## R. P. Bernardo Arquero López.

Víctima de rápida enfermedad que no le impidió solicitar y recibir los Santos Sacramentos, bajó al sepulcro en Buenos Aires el día 4 de Mayo este benemérito hijo de San Agustín.

Compañero lleno de bondades durante varios años, y Superior por algún tiempo de los que compartimos las tareas que impone la relación de *Rosas y Espinas*, tenemos hoy el triste consuelo de cumplir un deber de compañerismo y de gratitud dedicándole un breve recuerdo que lleve a nuestros lectores la noticia de sus principales rasgos biográficos y la de su muerte, para que de él se acuerden con oraciones y sacrificios ante el Señor.

Había nacido el P. Bernardo en Ocaña, provincia de Toledo, el 20 de Agosto de 1864.

En su pueblo natal estudió las primeras letras, Latín y Humanidades. A los quince años vistió el hábito agustiniano en Valladolid, profesando el día 20 de Agosto de 1880. En este Colegio, en el de La Vid y El Escorial cursó los estudios de Filosofía y Teología, recibiendo la ordenación sacerdotal el día 19 de Septiembre de 1887 en la capital de Filipinas.

En este Archipiélago ejerció la cura de almas en los pueblos de Duéñas y Banate hasta el 1898, en que volvió a España.

A los pocos meses fué destinado al Brasil, donde ejerció el cargo de profesor en el Seminario de Manaos, y en 1902 vino a la Argentina, donde ha trabajado incansablemente como profesor del Colegio de San Miguel, en Paraná, y del Colegio Agustiniano, en Buenos Aires, hasta su muerte, exceptuados los dos años (1911-13) en que ejerció el cargo de Vicario Provincial de los Agustinos en el Brasil. Por defunción del inolvidable P. Joaquín Fernández, primer Superior y verdadero restaurador de la Orden Agustiniana en la Argentina, fué el P. Bernardo Vicario Provincial, ejerciendo este cargo interinamente hasta el mes de Noviembre de 1911, como luego lo ejerció de Junio a Octubre del pasado año. Entregado a las tareas escolares, que constituían en él una verdadera pasión por el placer con que en ellas se ejercitaba, le ha sorprendido la muerte

cuando menos lo esperábamos sus hermanos de hábito, aunque él, desde hace casi un año, tenía el presentimiento del fatal desenlace de su enfermedad y vivía especialmente preparado para dar cuenta a Dios de sus actos, que siempre fueron regulados por el exacto cumplimiento de sus deberes de Religioso Agustino. Al sentirse enfermo a las tres de la madrugada del 4 de Mayo, pudo levantarse y solicitar y recibir con gran fervor los Santos Sacramentos, con que dispuso inmediatamente su alma para comparecer ante Dios que la había criado. Ante su cadáver, expuesto en la capilla ardiente desde las primeras horas del día 4 hasta las nueve del día 5, desfiló una inmensa multitud de amigos particulares del finado y de la Orden Agustiniiana, constituyendo una espléndida manifestación de duelo el funeral por él celebrado en San Agustín el 5 a las nueve y el acto de su sepelio, que tuvo lugar inmediatamente después del funeral. R. I. P.

P. ALBERTO DE LOS BUBIS.

---

NOTA. Se le deben cinco misas y los sufragios de costumbre.

---

# VARIEDADES

## Hallazgo importante.

Hace ya años que se deseaba vivamente encontrar en la sección de manuscritos de la Nacional una apología en defensa de las obras de San Juan de la Cruz debida al P. Ponce de León, y de cuya existencia en aquel centro daba testimonio la papeleta correspondiente del índice, donde se hace constar a más del título, las hojas de que se compone y hasta la fecha en que fué firmada. Dificultaba el hallazgo de ese escrito el cambio total de signaturas que han sufrido los códices a causa de la imposición de nuevos métodos de catalogación, y en el trabajo de revista de códices y papeletas en el cual vienen ocupándose con tanto provecho para las letras los dignos Jefes de aquel departamento, se han descubierto muchas preciosidades literarias que se creían perdidas, y entre ellas, recientemente, el escrito mencionado (1). Consta sólo de 21 hojas de letra menuda y se halla unido a otros referentes también a San Juan de la Cruz, formando todos ellos un cuaderno no voluminoso. La descripción del que nos interesa pide más espacio del que podemos disponer en este lugar y bástanos por ahora dar noticia del descubrimiento.

El P. Andrés de la Encarnación, en sus *Memorias*, letra G., número 2, nos da noticia pero inexacta de la defensa del P. Ponce de León, copiando dos párrafos de la misma, y parece dar a entender que a esos párrafos se redujo la respuesta de dicho Padre. Un poco más adelante, en el núm. 6, copia una relación del P. Juan de Santángelo, de 1627, en que se nos habla de la apología del P. Ponce de León escrita en doce pliegos. Este detalle nos indica que la tal apología era muy extensa y en verdad que, al ver el cuaderno encontrado, aunque de letra menuda, parecíanos algo extraordinario que en 21 hojas en 4.º hayan podido copiarse doce pliegos. El mismo P. la Encarnación refiere en las letras V y X los ejemplares de

---

(1) Cúmplenos dar públicamente las gracias a nuestro respetable amigo D. Martín de la Torre por el interés excepcional con que tomó a su cargo el descubrimiento del manuscrito.

la apología que existían en varias casas de su Orden. Del que motiva esta nota no sabemos la procedencia; en la parte inferior de la hoja de cubierta que hace de portada se lee lo siguiente: «Débese guardar con Cuydado este papel porque no ay otro traslado.»

Huelga consignar, finalmente, la importancia del hallazgo, la cual se mostrará gráficamente publicando la apología, mejor que con palabras, y dicha publicación se llevará a cabo si dificultades mayores no nos lo impiden.

### De Valencia de Don Juan.

Digna de toda alabanza fué la simpática fiesta que la piadosa Asociación de los Talleres de Sta. Rita, recientemente fundados en ésta, celebró en la iglesia de los PP. Agustinos el 22 de Mayo.

Los cultos religiosos en honor de la Abogada de Imposibles fueron los siguientes: A las ocho, misa de Comunión general, con una plática del incansable R. P. Director de la Asociación, y a las diez, misa cantada.

Por la tarde, a las cinco, exposición de S. D. M., Coronilla a la Virgen de la Consolación, ejercicio a Sta. Rita, terminando con una plática del R. P. Francisco Valcarce.

A continuación se hizo la distribución de las prendas y vestidos de los Talleres a los niños pobres de la localidad.

Al acto asistieron las dignas autoridades, la Junta directiva del ropero, los señores sacerdotes y la prensa local, todos los cuales fueron atentamente invitados.

En fin, fué una fiesta que deseamos se repita en plazo breve.

(Del *Diario de León*).

### Real Academia Hispano-Americana de Cádiz.

A las tres de la tarde del 29 de Mayo ha tenido lugar en esta docta Academia la recepción pública para dar posesión oficial al académico electo Rdo. P. Agustino Tomás Lahorra.

En el elegante e histórico salón se encontraba una selecta y numerosa concurrencia.

La mesa estaba formada por el Presidente, General Olaguer; señor Gobernador civil, Sr. Vicario capitular, Superior de los Padres Agustinos de esta ciudad y Alcalde accidental.

Dió comienzo el P. Lahorra a la lectura de una Memoria sobre la labor cultural hispano-americana, de un sabio gaditano, José Celestino Mutis, médico, sacerdote, catedrático, astrónomo, director de la Expedición Botánica en Colombia, etc.

No podía haberse buscado un panegirista más apropiado. Brilla, en el trabajo del P. Lahorra un estilo clásico, una palabra elocuente una dicción castísima y una admiración digna en un todo de la vida



y hechos del ilustre sabio, gloria de Cádiz y de España, y del cual puede asegurarse que su nombre resistirá el paso de las edades, porque fué, según Humpers, el Patriarca de la Botánica.

Una hora próximamente duró la lectura, que hizo las delicias de los oyentes, y al terminar una salva de unánimes y atronadores aplausos coronó la labor del nuevo académico.

Acto seguido dió respuesta a la Memoria y la bienvenida en nombre de la Academia al P. Lahorra el académico Sr. Pérez Sarmiento, el cual con entonación hermosa y admirable leyó una bien escrita Memoria, cuya lectura fué atentamente escuchada y muy aplaudida al final.

Se repartió un ejemplar elegantemente impreso de los dos trabajos a todos los asistentes y se levantó la sesión, saliendo todos muy complacidos de acto tan cultural y tan hermoso: rendir culto a los que fueron, dejando una estela luminosa de saber y de virtud que perdurará a través del tiempo como ejemplo digno de ser imitado.

En las dos Memorias se demostraba que España ha sido siempre grande; que su obra a América, lejos de ser una leyenda negra que nos atribuyó la calumnia, hija de la ajena envidia, ha sido siempre la completa síntesis de la verdadera civilización, fundada en las máximas del Mártir del Gólgota, difundida por sus Misioneros, entre ellos los frailes agustinos, y afianzada por sus guerreros y sus políticos.

(*El Correo de Cádiz*, 30 de Mayo.)

### Calahorra.

Con gran solemnidad se dió fin el 22 del corriente a la Novena que en honor de Santa Rita se venía celebrando en la Iglesia de PP. Agustinos de esta ciudad. Numerosa concurrencia de fieles acudió todos los días al templo, dando verdaderas pruebas de las muchas simpatías y del acendrado amor que la ciudad de los Mártires siente a la Abogada de los Imposibles. Nuestro Excmo. Prelado, amante fervoroso de la Santa, se dignó asistir el día de la fiesta a las funciones de mañana y tarde, lo que contribuyó a darla más solemnidad y hacerla más brillante. Este día creció el entusiasmo de un modo maravilloso, y el número de fieles aumentó considerablemente, pues no sólo de nuestra ciudad, sino de los pueblos limítrofes acudían fervorosos devotos, ávidos de postrarse ante la imagen de la Santa para así aspirar mejor los suaves perfumes que exhalan sus excelsas virtudes.

En todas las misas numerosos fieles se acercaron a recibir la Sagrada Eucaristía. A las diez tuvo lugar la misa solemne, cantada por el R. P. Rector del Colegio. Nutridas voces, juntas con la orquesta, interpretaron a las mil maravillas, como saben hacerlo los tan acreditados músicos calahorranos, dirigidos por el hábil maes-

tro Sr. Viloría, la misa del agustino P. Marcelino Aróstegui a tres voces, un bonito ofertorio y la plegaria de Rillé a cuatro voces. Al final de la misa se bendijeron las rosas y se dió a besar la reliquia de la Santa.

Por la tarde, después del rosario y las flores de la Virgen, se rezó la novena y se cantó con el mismo gusto y afinación que por la mañana el *Fulcite me floribus* del P. Juan Gorostiza (O. S. A.), a tres voces y orquesta. El panegírico de la Santa estuvo a cargo del Reverendo P. Superior de Religiosos del S. C. de María.

Inmediatamente, y para dar fin a estos solemnes cultos, se cantó la Salve de Francisco Grabí y se dió nuevamente a besar la santa reliquia.

(Diario de la Rioja, 25 de Mayo.)

### Exámenes del curso 1918-1919.

#### *Colegio de la Encarnación, de Llanes.*

Sobresalientes.....	151
Notables.....	152
Aprobados.....	246
Suspensos y no presentados.....	18
Total de exámenes.....	<u>567</u>

#### *Colegio de Santa Isabel, de Tapia.*

Sobresalientes.....	53
Notables.....	82
Aprobados, incluyendo el Ingreso y la Gimnasia.....	152
Suspensos.....	6
Matrículas de honor.....	17
Comercio y primaria:	
Sobresalientes.....	36
Notables.....	15
Aprobados.....	27

### Colegio Seminario de Ayacucho (Perú).

Hemos recibido la *Memoria* anual leída por el P. Rector del Colegio-Seminario de Ayacucho en el solemne acto de la repartición de premios y cierre del curso de 1918, un impreso en 4.º de 48 páginas, con varios grabados intercalados, representando vistas del edificio y algunas de las cátedras y un grupo en que se ven los Padres Agustinos que están al frente de aquel establecimiento de enseñanza. El P. Buenaventura Hospital, autor de la *Memoria*, des-

arrolla en ésta el tema de las buenas y malas lecturas con gran copia de datos y observaciones oportunas sobre la influencia que en la sociedad, y especialmente en la tierna e impresionable inteligencia de los niños, ejerce la lectura de libros cuya calificación en buenos y malos depende en no pocos casos de los resultados prácticos que producen. El tema es fecundo, como se ve, y el P. Hospital no podía escoger otro más oportuno en las circunstancias actuales, teniendo en cuenta su misión de educar la juventud que le está confiada, enseñándola a distinguir entre el fárrago de folletos, periódicos y libros con que la propaganda, no ya manifiestamente anticatólica, sino la menos religiosa, alimenta el insaciable deseo de saber, lo que puede ser perjudicial para crear buenos y cristianos ciudadanos, útiles y provechosos miembros de la sociedad.

El cuadro directivo y docente se halla formado por los PP. Profesores Buenaventura Hospital, Rector; Florencio Avila, Vicerrector; Eladio Blanco, Secretario; Domingo Cuadrado, Procurador; Angel Pola y Marcelino Gorrochátegui, con algunos seglares auxiliares.

Del resumen total de matriculados y examinados, resulta que fueron en la instrucción media: matriculados, 139; examinados, 108; sobresalientes, 215; buenos, 716; aplazados, 83.

En instrucción primaria: matriculados, 137; examinados, 81; sobresalientes, 15; buenos, 55; aplazados, 11.

Los premios se distribuyeron en esta forma:

Instrucción superior, primer curso de Teología dogmática, Teología moral, Derecho canónico, Sagrada Escritura e Historia eclesiástica: dos alumnos premiados por cada asignatura.

Un premio mayor en la instrucción media y cuatro menores.

Premios otorgados en instrucción media: 21 alumnos premiados en primer año, 22 en segundo, 15 en tercero y 21 en cuarto.

En primaria: 6 en quinto año, 5 en cuarto y 5 en tercero.

### En el Colegio de la Consolación de Manila.

Celebróse el 21 de Marzo en este acreditado centro de enseñanza la distribución de premios, fiesta ésta de alegría y regocijo para todas las educandas, porque desde esa fecha cesaron las tareas escolares y empezaron las vacaciones; pero lo es de un modo especial para las agraciadas con algún premio, pues la medalla que ostentan en su pecho, o la cartulina del diploma que llevan en sus manos, son para sus respectivas familias una prueba convincente de su aprovechamiento, de no haber malgastado el tiempo y de haber sabido apreciar en su justo valor los sacrificios y dispendios hechos en su favor por sus padres o protectores.

Mucho antes de las cinco, hora en que, según el programa, debía comenzar el acto, era ya dificultoso el tránsito, por el gran número de vehículos de todas clases que habían conducido pasajeros al Co-

legio de las Madres Agustinas y estaban esperando a que sus dueños volviesen a ocuparlos de nuevo.

Sonaron las cinco en el reloj, y simultáneamente sonó también la campanilla que avisaba al público de que iba a comenzar el acto. Abrióse inmediatamente el telón, y apareció en el escenario la señorita Leonarda Rivera, quien pronunció un bellissimo discurso en inglés, que el público premió con estruendosos y prolongados aplausos.

Aun no se había apagado por completo el eco de los aplausos que el público prodigara a la Srta. Rivera, cuando aparecieron las señoritas María Fuentes, M. Evangelista, S. Dans y V. Ocampo, quienes, con gusto de artistas y con el arte de verdaderas profesoras, interpretaron en dos pianos una delicadísima melodía de Bizet, que el auditorio escuchó con religioso silencio y aplaudió con entusiasmo.

Hubo un pequeño paréntesis, en el que la Madre Secretaria del Colegio dió a conocer al público los nombres de las alumnas que habían sido premiadas en los cursos de High School e intermedia, siendo todas ellas ovacionadas en el momento de recibir el premio de manos del Rvmo. Obispo de Jaro.

Apenas la Madre Secretaria había pronunciado el último nombre de las premiadas, cuando se presentó en el escenario Joaquinita Heras, acompañada de varios coros de niñas, que fueron recibidas con una salva de aplausos, y regocijaron y alegraron a los espectadores con la ajustadísima representación de la graciosa comedia en inglés *Fairy Sunshine*.

Regaló luego nuestros oídos la preciosa música de Herbest, acompañada, con ajuste y acierto, por las Srtas. G. Magsalen, L. Besa, A. Franco, D. Santos, B. Bautista y A. Payad. Y después de publicados los nombres de las señoritas, púsose en escena el gracioso sainete de Sáinz Noguera, titulado *¡Jesús, qué criada!*

Más de una vez hemos oído elogiar a las que forman el cuadro cómico-dramático del Colegio de la Consolación; pero después de lo que vimos anoche nos vemos obligados a confesar que dichos elogios, no sólo no eran exagerados, sino que no expresaban, ni con mucho, el mérito real de esas aficionadas, que para sí quisieran muchas artistas de profesión.

Terminada la velada, el público se dirigió, casi en masa, al saloncito donde estaban expuestas las labores de las educandas.

Nosotros somos profanos en semejante ramo; por eso sólo diremos que las Madres Agustinas se han llevado siempre los primeros premios en cuantas exposiciones de bordados y flores han presentado sus trabajos.

(*El Mercantil*, 24 de Marzo.)

## Nuestros misioneros.

Changteh, 1.º de Abril de 1919.

M. R. P. Provincial Fr. Benigno Díaz.

Mi querido y respetado P. Provincial: ¡Ya estamos en Changteh! Lo cual quiere decir, Padre nuestro muy amado, que, a Dios gracias, han concluído ya las incomodidades y peripecias de un viaje tan largo como azaroso. ¡Ahí son nada nueve meses cabales y completos dando tumbos por mar y tierra! Las Palmas, Durban, Sabans, Rangoon, Singapoore, Manila, Hong-Kong, Shanghai, Han-Kow y Changteh... Créame, Padre mío: sólo recorrer de nuevo este camino con la imaginación y el pensamiento me estremece y casi me da calentura. Y, sin embargo, de algunos de estos lugares guardo en mi memoria gratisimas impresiones e imperecederos recuerdos, que ya ha reflejado en sus amenas crónicas el P. Revuelta.

En realidad de verdad, la pluma de éste, y no la mía, pobre como es y poco avezada a estos menesteres, debiera ser la que continuase la relación de nuestro viaje; pero el hombre propone y Dios nuestro Señor dispone. Tres salimos de España con destino directo para estas Misiones, y vea V. R. cómo de aquellos tres, únicamente un servidor, hasta ahora, ha podido llegar al término del viaje. El P. A. Negrete, como V. R. sabe, tuvo que quedarse en Manila; y el tercero, el P. J. Revuelta, se ha visto en la precisión, contra su voluntad, pero conforme con la divina, de permanecer en Han-Kow, donde vino a visitarlo la famosa gripe. Para tranquilidad de V. R., apresúrome a decirle que la enfermedad, aunque pudo ser grave, apenas tuvo importancia, gracias, en primer término, a Dios nuestro Señor; en segundo lugar, al amor y vigilancia verdaderamente maternas del P. Pons, y, por último, a los cuidados de las Madres de aquel hospital. Al tiempo de salir nosotros (y al decir nosotros ya puede suponer que me refiero al P. G. Guenechea, que nos esperaba en Manila), la fiebre había desaparecido y el enfermo había entrado en franca convalecencia, pudiendo abrigar esperanzas de que pronto estará en disposición de venir a incorporárenos.

Puesto a hablar de enfermos, no debo dejar de manifestar a V. R. que la salud del P. Emilio iba visiblemente mejorando. El día de San José, aunque con bastante trabajo, pudo ya celebrar el Santo Sacrificio de la Misa; y cuando estas líneas escribo, es bien seguro que habrá salido del hospital, sin que esto sea decir, ni mucho menos, que esté por ahora en condiciones de subir a la Misión.

No entra en mis cálculos dar aquí a V. R. cuenta detallada del cariñoso recibimiento que nos hicieron los PP. Pons y Cerezal. Nunca olvidaré los que tuvimos en Manila y en Shanghai; pero, sin establecer comparaciones, que siempre fueron odiosas, ¡qué felices y rápidas se nos pasaron las horas al lado del P. Pons, no obs-

tante mis vehementes deseos de llegar a Changteh! ¡Es tan agradable el trato y tan animada la conversación de nuestro buen Padre Procurador! Pero del P. Pons me conviene callar, porque, con no haber dicho nada, ya estoy previendo la filípica que ha de endilgarme, caso de que a su conocimiento llegue esta alusión.

Y continuó mi relato.

El 23 de Marzo íbamos a dormir a la barca que debía conducirnos hasta Changteh. Seguros estábamos de pasar una *buen*a noche; las elocuentes y gráficas, gráficas sobre todo, descripciones del P. Pons, no daban lugar a duda. Se nos habían ponderado hasta el extremo las comodidades de estas barcas, lo cual, claro es, no dejaba de ser cierto en comparación de otras que no fueran tan cómodas, pero lo que, yo a lo menos, no alcanzaba a comprender era la poesía que dice se encontraba en ellas. ¡Menuda poesía!

Bástele saber que en toda la noche pudimos conciliar el sueño; y que una vez, sólo una vez, quise aspirar la suave poesía de que me habían hablado, y no quiero ni recordarlo.

¡Qué noche más toledana! ¡¡Y dice el P. Pons que él hubiera dormido sin dificultad...!!

Bien puede ser, porque él está ya acostumbrado a estas cosas; pero cómo hacerlo nosotros, rodeados de más de cien chinos, todos ellos, hasta las doce, voceando y riendo, y... ¿no se le alcanza lo demás?

Luego, cuando los más se cansaron de reñir y vocear, bien que por completo en toda la noche no callaron, pues hubo desvelado que se la pasó tarrareando seguidillas o lo que fuera; cuando los más, digo, se echaron a dormir, comenzaron unos ronquidos...

Y así toda la noche. En fin, ¡bendita poesía la de estos viajes!

Y vea V. R. también lo que es la formalidad de estos chinos. Nos hacen ir a dormir a la barca, sabiendo, como sabían, que hasta bien entrado el día no podíamos salir. Gracias a que el P. Cerezal volvió a hacernos compañía, si no, creo que terminamos por volvernos a casa, aun a trueque de perder el pasaje. Las cuatro de la tarde eran cuando salimos!

Pues la noche que nos esperaba, por lo mala, al menos para mí, me hizo olvidar la pasada y darla por buena. Tiempo hacía que no presenciaba una tormenta como aquella. Los relámpagos y los truenos se sucedían sin interrupción. El viento era fuerte; llovía a cántaros y el agua se me entraba por todas partes. La barca daba tales tumbos, que alguna vez temí que diera con nosotros en el fondo del río.

A todo esto, el P. Guenechea dormía, sin ser parte a despertarle ni los truenos ni el movimiento. Sólo cuando el agua llegó a mojarle, se despertó... para volver a dormirse en seguida. Una vez me levanté yo todo azorado, y le dije: —Pero ¿no observa que debemos correr grande peligro? —Porque, en efecto, la barca se movía de un

modo inusitado; los barqueros comenzaron a dar voces y a correr de un sitio para otro con luces y no sé qué otros arreos; los chinos que encima de nosotros dormían, comenzaron también a moverse, acompañando en las voces a los barqueros; el vaporcito remolcador se paró de repente y comenzó a pitar.—Parece sí, que hay peligro, dijo, ¿pero qué podemos hacer nosotros, y qué conseguimos con apurrarnos?—Y volvió a quedar dormido. Así decía y obraba, cuando yo me había asido a una tabla que a mano encontré, dispuesto, al primer aviso, a arrojarme con ella al agua. Ríase de mí ahora, Padre; que, después que pasó, también yo me he reído. Pero le aseguro que fueron unos momentos (porque no más que unos momentos duró tal situación) terribles. Por lo pronto, hubieran bastado las voces de los chinos y los pitidos del remolcador para asustar a cualquiera que no fuese el P. Guenechea. Añada a esto el agua que invadía la barca y los relámpagos deslumbradores que iluminaban el cuadro, y dígame si aquello no fué imponente y capaz de poner miedo en el corazón más esforzado.

No he podido saber qué ocurrió entonces, pues, como dije, no más que unos momentos duró la tempestad. Pasé, pues, una segunda noche sin dormir, y me levanté a la mañana siguiente casi mareado.

Pasito a paso, que el remolcador que nos arrastra parece que se cansa y se duerme, según las paradas que se permite, fuimos caminando río arriba con la esperanza de a la tarde llegar a Yotchou, residencia del P. Anacleto Fernández.

Bien serían las nueve del 26 cuando llegamos. Pero, ¡qué sorpresa y qué alegría! Lo primero que se nos ofreció a la vista fué la torre de la iglesia y la cruz en lo más alto de ella, con sus dos brazos extendidos sobre la ciudad, como si quisiera abrazarla y atraerla hacia sí. Le digo que, puestos los dos de codos sobre el snico ventanuco, la estuvimos mirando hasta que se ocultó a nuestros ojos. Aquí esperábamos encontrarnos con el P. Anacleto, a quien se había avisado nuestra salida de Hankow, mas no le vimos. Después de todo, hizo bien en no presentarse, pues apenas dos minutos pasamos allí. Al poco tiempo entrábamos en el famoso lago Tung-Ting, por el cual iban y venían en todas direcciones barcas. Al ver de éstas una fila cuyo término perdíase de vista, me acordé que tendrían hallarle un día el Ilmo. Sr. Juvencio y el P. Castrillo, y de la frase de éste: *semejaban (las barcas) una bandada de palomas acosada por el gavilán*; pero pensé que si el gavilán, en esta ocasión, éramos nosotros, es decir, el vaporcito en que íbamos, grandemente podían reírse de él, pues la marcha de todas ellas superaba la que llevábamos nosotros. No pude darme cuenta, porque la noche se nos echó encima, de las vueltas y revueltas por donde, después de salir del lago, vinimos a encontrarnos, al amanecer del 27, para los en un pueblecito, a pocas horas de Yucukiang. También allí, enfrente de nosotros, y como a unos veinte pasos, estaba la cruz. Pero

esta vez, ¡cuántas y cuán diversas ideas pasaron, al mirarla, por mi mente! Esta obra tan sencilla y humilde, me dije, es acaso resultado y fruto de mil contratiempos que llenaron de amargura el corazón de un misionero. Me figuré que todavía era allí mirada sin interés, ya que no con recelo y prevención; o bien, y esto es lo más probable, que no tenía quien fuese a ponerla en lugar más elevado, en sitio más decoroso. Esta, y como ella cien otras estaciones, tienen los ojos puestos en V. R., de cuya bondad lo esperan todo. Apiádense de ellas, y la infelicísima desventura de los que todavía viven en las tinieblas y sombras de la muerte, muévale a compasión y a enviarles pronto un misionero que venga a sacarles de tal estado. Al pasar por Yucukiang vimos también la iglesia y la residencia del misionero, muy próximas al río.

¿Le agradecería conocer el trato que a bordo nos dimos? Trato de rey ¡vaya! comparado con el que los chinos tenían en tercera. Porque le advierto que nosotros hemos viajado en primera (segunda no hay). Nuestro *camarote* era amplio; así es que no tuvimos necesidad de disputarnos el sitio. V. se coge esta tabla; aquella para mí y... asunto concluido. No así, en cambio, los pobres chinos, que por necesidad debían disputarse el campo a patadas, sobre todo los que llegaron y fueron subiendo en los puertos intermedios. A algunos vimos dar vueltas, durante más de media hora, alrededor de la barca, sin encontrar donde meterse, hasta que al fin, apretón por aquí, codazo por allá, patada al de enfrente, iban consiguiendo abrirse sitio. No vea en lo que voy diciendo exageración. En estas barcas lo mismo se admite a cincuenta que a ciento: todos caben. El que primero llega, mide cuánto puede ocupar su cuerpo, toma posesión de ello, y el que venga detrás... allá él se las componga. Por eso, los que montaron en el último puerto, ¿sabe V. qué lugar fueron a ocupar? Pues... no lo digo.

Nosotros, en cambio, teníamos la grandísima ventaja y comodidad de que, cuando el uno se sentaba, podía el otro ponerse de pie.

No anduvimos peor en cuestión de comida. La traíamos ya guisada y preparada desde Hankow, que las fuerzas aún no alcanzan para arremeter con los comistrajos chinos. El muchacho que nos acompañaba era el encargado de calentarla cada vez; pero sucedió que, calentada y recalentada dos y tres veces, llegó a ponerse que... ni para los peces. La abstinencia del miércoles la pasamos menos mal, y dejamos repuesto para pasar la del viernes; pero, gracias a Dios, todo nos sobró, porque este día, 28, llegamos a Changteh, de once y media a doce.

Ahí tiene, pues, la relación de nuestro último viaje.

Aquí hemos encontrado a los PP. Agustín y Basilio haciendo los santos ejercicios; con ellos hemos querido seguir, y los terminaremos, Dios mediante, mañana, 2, para dar principio luego al estudio del chino.



Encomiéndonos V. R. en sus fervorosas oraciones, y en particular no se olvide en ellas de este su humilde súbdito y afmo. h.º que b. s. m.

FR. SANTOS ABIA.

---

## MOVIMIENTO GENERAL DE LA PROVINCIA

---

**Junio.**—*Día 1.º*—Se dió cuenta del fallecimiento del H.º L.º Fray Ignacio Oraá y del R. P. Fr. José Giráldez (q. s. g. h.).

*Día 3.*—Idem del R. P. Fr. Bernardo Arquero (q. e. p. d.).

El mismo día fué trasladado de Caudete a Ribadeo el P. Fray Vidal Ruiz.

*Día 4.*—Se enviaron las primeras licencias al P. Elifio Aparicio Herrero, que había sido aprobado en el primer examen de Moral, según oficio del P. Vicario de Filipinas.

*Día 5.*—Es llamado a Madrid el P. Donato Gorrochátegui.

*Día 6.*—Por motivos de salud, a la Residencia de Gracia es destinado el H.º C.º de votos simples Fr. Arturo Palacios.

*Día 8.*—Comunicase a la Caja de Recluta de San Sebastián el destino del P. Donato Gorrochátegui a las Misiones de Iquitos, y del Capitán General de la Región se solicita el debido permiso.

*Día 18.*—Se remitieron a todas las Casas de España y Vicarías del Extranjero, ejemplares impresos de los Casos Morales y Canónicos para el 1919.

*Día 21.*—Para atender a su salud, pasa de Caudete a Gracia el Hermano L.º Fr. Benjamín Fraile.

*Día 23.*—En vista de haber sido examinados y aprobados en Teología Moral, según oficio del P. Vicario, extiéndense las primeras licencias para los PP. Fr. Angel Negrete, Fr. Juan Mendiluce y Fr. Vidal Iraeta.—El mismo día fué firmado el oficio destinando a las Misiones de Iquitos a los PP. Fr. Jesús García y Fr. Donato Gorrochátegui.

---

## Fr. Luis de León y los catedráticos de propiedad de la Universidad de Salamanca.

(Conclusión.)

33. *Copia de un documento en cuya carpeta dice* = «a 17 de Dic.<sup>e</sup> 1590 = El maestro fray luis de leon sobre que suplica a V. m.<sup>d</sup> mande se averiguen las causas que ay para suspender la execucion del breue de las monjas carmelitas el qual a su parescer es muy justo.» (1).

Señor.

con los papeles de dos negocios tocantes a los frayles de la merced y de s.<sup>t</sup> agustin de la prouincia de senilla (2) mando v. m.<sup>d</sup> remitir al conde de barajas vn memorial de el maestro fray luis de leon para que se viesse por el y garcia de loaysa y los licenciados bohorques Juan gomez y beltran de guebara del consejo / y se auisase a v. m.<sup>d</sup> de lo que paresciese / y en el dicho memorial dize que vino aquí por orden de su santidad a poner en execucion vn su breue en que confirma a las monjas carmelitas descalças sus constituciones / y que antes que lo aceptase y despues siempre ha entendido ser tan justo y conueniente que quando las monjas no lo quisieran admitir v. m.<sup>d</sup> les deuiera mandar compeler a ello, y que por mandado de V. m.<sup>d</sup> se le ha ordenado se entretenga en la execucion, y suplica a V. m.<sup>d</sup> que porque ay obligacion precisa en conçiencia de averiguar los inconvenientes si los tiene antes que se ympida la dicha execucion, se a servido de mandar que dos o mas personas de sus consejos oydas las par-

---

(1) Archivo de Simancas, id. id., 21-2.º, f.º 4. De este documento y los dos siguientes hay copia entre los papeles de las Consultas del Consejo de la Cámara, 1590, núm. 282 y los publicó ya Pérez Pastor en su *Bibliografía Madrileña*, III, págs. 434 y 405.

(2) Sobre el negocio de los Agustinos a que se alude publicamos los datos en este *Archivo*, vol. VIII, págs. 866 y sigs.

tes, aueriguen la verdad de lo que en esto ay para que conforme a ella o se execute o se dexé, y visto en la dicha Junta, y que garcia de loaysa hizo relacion en ella que los frayles carmelitas le an dicho que tienen muchas causas para recusar en esto al dicho frai luis de leon y que si a de pasar adelante lo que contiene el dicho breue ellos se quieren exonerar de tener cargo de las dichas monjas, por ser muy contra lo que conuiene a su obseruançia como quiera que derechamente este negocio es cosa que toca al consejo real, y se debria remitir a el, todavia ya que v. m.<sup>d</sup> fue servido de mandar que se viese en la dicha junta, ha paresçido que se responda al dicho fr. luis que presente el dicho breue y algun papel de las razones que hay para ser tan justo como a el le paresçe / y que tambien se diga al vicario general de los dichos frayles carmelitas que de vna memoria de las causas que tiene para recusar al dicho fr. luis de leon y para que no se deua cumplir lo contenido en el dicho breue para que se vea todo en la dicha junta y despues si paresçiere que conuiene remitirse al consejo se pueda hazer con mas fundamento.

Respuesta de S. M. en 21 de dicho mes: «Está bien lo que parece, y visto todo aquello, se me avise lo que parecerá, y entonces se verá si haurá para que remitirlo al Consejo, o no.» (*Su rúbrica.*)

A este papel van unidos los dos siguientes

*Borrador de carta al P. M. Fr. Luis de León.*—Habiendose visto por el Sr. Presidente del Consejo Real y el señor Garcia de Loaysa y algunos señores del dicho Consejo un memorial que v. paternidad dio a su Magestad sobre el Breue que su Santidad concedio a las monjas Carmelitas Descalças confirmando sus constituciones, quieren ver el dicho Breue, y a mi se me ordeno avisase a v. paternidad dello, para que me lo mande embiar, y juntamente con el un papel de las razones que ay para ser tan justo como a v. paternidad le paresçe, para que visto todo por estos señores se prouea lo que convenga, y no siendo estos renglones para mas, se acaban con dezir que Dios guarde a v. paternidad. De la posada a 10 de Henero 1591 años.

*Borrador de carta al Vicario general de los Carmelitas.*—Lo que toca a las Monjas Carmelitas Descalças tiene su Magestad remitido a los señores Conde de Barajas, Garcia de Loaysa, licenciados Bohorques, Juan Gomez y Antonio Beltran de Gueuera,

del Consejo Real, y hauiendose comenzado a hablar en ello refirió el señor García de Loaysa que v. paternidad le hauiá dicho que tenía por sospechoso en este negocio al padre maestro Fr. Luis de Leon, y por este respecto se me ordenó dicese a v. paternidad que me mande embiar una memoria de las causas que v. paternidad tiene para recusarle, y también para que se vea todo por estos señores; y no siendo estos renglones para más, se acaban con decir que Dios guarde y conserve a v. paternidad en su santo seruiçio. A 11 de henero 91.

34. *Carpeta*=1590. A su M.<sup>d</sup>

Monjas carmelitas de s.<sup>t</sup> Joseph de Victoria 26 Diz.<sup>e</sup> (1)

Señor.

/la priora y religiosas del monesterio de san jose de la Ciudad de Vitoria de la orden de carmelitas descalças diçen que de treinta y dos conbentos vno mas o menos que desta orden ay en la pro- binçia de españa solos seis alcançaron del pontifçe sixto quinto vna bulla motu proprio en que dispuso que los prelados desta orden no quitasen á las rreligiosas la libertad de elegir Confesores y predicadores y en el dió facultad que por espaçio de veinte y çinco años pudiese aber rreeleçiones de prioras y que la consulta de los padres no se pudiese meter en el gobierno de las rreligiosas sino que fuesen inmediatas al padre vicario general y a vn comisario general que para este efecto fuese elegido sin que pudiese ocuparse en otro ministerio. la execucion deste indulto fue cometido al arzobispo de eora (*sic*) y al padre fray luys de leon de la orden de san augustin el qual en execucion del lo hiço notificar a los padres çarmelitas y ellos como personas poco ambiciosas y que gustan mas de su quietud y recogimiento que de gobierno ageno le an dexado del todo assi de los seis conbentos que procuraron obtener el dicho indulto como de todos los demas que no lo pidieron ni quieren vsar del, porque saben y entienden que para su buen gouierno les conbiene estar subxetas a los dichos padres y su buena gobernaçion y con el abra mucho mayor obserbançia de sus constituçiones y aprobechamiento spiritual y pues no es justo que los conbentos que es-

(1) Archivo de Simancas, id. id., 21-2.º, f.º 55.

tan libres y inocentes desta culpa participen de la pena y viuan sin superior, por parte destas rreligiosas se suplica a V. m.<sup>d</sup> que con el zelo acostumbrado a la conserbacion de las rreligiosas y su rrecogimiento perfeçion y obserbancia mire con ojos piadosos su trabajo y neçesidad y procure que el Smo. pontifiçe nueuamente elegido rreforme el indulto o motu proprio de su predeçesor mandando que las dichas religiosas sean visitadas y gobernadas y esten devaxo de la çensura y obediencia de los padres desta orden segun i de la manera que estaban antes que la dicha bula y motu proprio se concediese, que ynterponiendo V. M. su rreal autoridad y siendo la petiçion tan justa sin duda se concedera y V. M.<sup>d</sup> ara gran serbicio a dios y a las dichas rreligiosas mucha caridad y merced, y se acreçentara la obligaçion que tenemos de suplicar continuamente a dios nuestro señor guarde y conserue la salud de v. m.<sup>d</sup> muchos años para su mayor gloria y serbicio. desta su casa de san jose de vitoria a 26 de diciembre. = *Tomasina bautista p.<sup>a</sup> = beatriz de jesus. = maria de san alberto. = Catalina de la anunciacion. = ysabel de jesus. = juliana de la m.<sup>e</sup> de dios. = francisca de la X — maria ana de san jeronimo. = ana de san josef. =*

35. *Carpeta* = Sabiote. a la p.<sup>a</sup> de m.<sup>d</sup> Leonor de Jhs a 4 de henero 1591 (1).

jesus

de a V. R.<sup>a</sup> mi m.<sup>e</sup> alegres y espirituales pascuas y entradas de años como su mag.<sup>t</sup> puede y yo deseo infinito e deseado açer esto y dar a V. R.<sup>a</sup> el parabien de los trabajos nuevos y viejos tengalos V. R.<sup>a</sup> mi madre muy enohabuena que aunque siempre la e amado a V. R.<sup>a</sup> agora mucho mas y crea V. R.<sup>a</sup> que todo a de tener el fin que desea, no se le de nada de dichos que palabras y plumas el biento las lleba agase lo que fuere honra y gloria de nuestro esposo y queste lo que costare y todo es poco y al espiritu y ferbor de V. R.<sup>a</sup> y deseos de trabajos debe estarse en esta hupinion; la m.<sup>e</sup> san alberto quisiera escrebir a V. R.<sup>a</sup> y no se atrebe por no estar del todo buena, que se lebanta de huna enfermedad de tres meses de cama, suplica a V. R.<sup>a</sup> la encomiende a nuestro señor y ahora lo açe con mucho cuydado, por la bia de

(1). Archivo de Simancas, id. id., 21-2.º, f.º 21.

Juan bahutista escrebi largo de todo lo que por aca pasa: *es'a casa es del brebe desde que bino y la de beas tambien, las demas de por aca no se nada ni nos escrebimos porque los frayles atajan las cartas*; el que estas lleba el propio con quien suplico a V. R.<sup>a</sup> me abise de su salud que me pesa mucho ande V. R.<sup>a</sup> tan falta della.

en este pueblo se a ofreçido hun negocio algo pesado y es por quererle açer cuyo es; el que esta lleba dara raçon a V. R.<sup>a</sup> de todo, que ba a pedir se storbe benir, y es quesidor (*sic*) porque si biene a este pueblo a de açer mucho estrago en el y particularmente en el alcayde y sus yjos y su madre de huna monja; ya ve V. R.<sup>a</sup> lo que les debe esta casa y asi suplico a V. R. sea servida de ablar al oydor lagunas y a los demas que fuere neçesario y porque entiendo V. R.<sup>a</sup> me ara en todo caridad y el portador ynformara con mas claridad, no digo mas sino que V. R.<sup>a</sup> por caridad se acuerde de mi en sus oraçiones que yo aunque yndina lo hago. nuestro señor me guarde a V. R.<sup>a</sup> con la salud y espiritu que su mg.<sup>t</sup> puede y yo deseo. de sabiote y enero 4. = menor yja y sierva de V. R.<sup>a</sup> = *Leonor de jesus*.

36. *Copia de carta autógrafa de Fr. Luis de Leon a Juan Vazquez de Salazar*; fecha en San Felipe a 10 de Enero de 1591 (1).

Con este papel va traslado authenticico del breue de la confirmacion que V. m. manda que es el que yo tengo, que el original deuenle tener las monjas, y va tambien vn papel impreso en que se muestra la vtilidad desta confirmacion y se responde a los inconuinentes que ponen los que la contradizen; sin esto ay otro breue de comission endereçado al Señor Arçobispo de Euora y a mi en que nos mando su sanctidad executemos el primer breue juntando para ello capitulo de los descalços que tenemos ya conuocado y lo va dilatando porque su mag.<sup>t</sup> me mando lo entretniesse —este brene segundo de comission no esta en mi poder el secretario de la causa le deue tener, y ay vno o dos traslados del entre los papeles que el S.<sup>r</sup> secretario Matheo Vazquez tiene destes negocios, y si fuera posible que estas monjas supieran los señores del Consejo a quien esto esta cometido importarales mu-

(1) Archivo de Simancas, i.d. id., 21-2.º, f.º 66.

cho, para informarlos— si demas desto fuere necessario alguna cosa que toque a my V. m. sera seruido de auisarme della y mandarmela—de san Phelippe a X̄ de enero de 91. = *fray Luis de Leon.*

*Sobre de la carta.* = A Juan Vazquez de Salazar secretario del Consejo de Camara de su mag.<sup>t</sup> y de su Consejo.

37. *Copia de un documento en cuya carpeta dice:* «Traslado del breue de comission al arçobispo de Euora y fray de Leon para la execucion de las constituciones de las monjas Carmelitas descalças» (1).

In nomine Domini, Amen. Infrascriptum est transumptum bene et fideliter sumptum et extractum ex quodam breue apostolico originale commissionis et facultatis capitulum fratrum ordinis discalciatorum beatæ Mariæ de monte carmelo primitiæ Regulæ per Dominum Archiepiscopum eluorense et Patrem fratrem Ludouicum de leon ordinis fratrum heremitarum Sti. Augustini in sacra theologia professorem et in Academia salmanticensæ sacræ scripturæ Lectorem primarium et eorum quemlibet in solidum indicendi et in dicto Capitulo præsidendi per felicitis recordationis sextum papam quintum Motu proprio sub annullo piscatoris dato concesso et expedito in lingua latina scripto sano siquidem et integro non uiciato non cancellato neque in aliqua sui parte suspecto sed omni prorsus vicio et suspicione carente prout ex ejus inspectione apparebat tenoris sequentis videlicet.

(Sigue la copia del breue según se ha publicado en el núm. 1 del proceso.)

Estractum fuit suprascriptum transumptum ex dicto suo vero originale et collationatum cum eodem cum quo bene et fideliter concordat per me Alfonso de la serna publicum apostolica et ordinaria auctoritatibus ac Archiuii Romanæ Curie Notarium In oppido Madriti Toletanæ diocesis die decima sexta mensis Januarii Mill. <sup>mi</sup> Quingent. <sup>mi</sup> nonagesimi primi presentibus ibidem pro testibus Antonio de la Rua et francisco de Rinadeneyra ac Joanne diaz de Rojas dicti oppidi habitatoribus ad præmissa vocatis habitis et Rogatis et ideo presens publicum Transumpti Ins-

(1) Archivo de Simancas, id. id., 21-2.º, f.º 67.

trumentum solitis signo et nomine signavi et subscripsi. = Hay un signo. = In Testimonium Veritatis. = Alfonsus de la serna. = Su rúbrica.

38. *Copia de un documento cuyo tenor literal es como sigue (1).*

señor

Las monjas carmelitas descalças hazen presentacion de vn traslado autentico de la comunicacion que el arzobispo de Euora y fr. luys de Leon tienen de su santidad para executar el breue de la confirmacion de sus constituciones y assimismo presentan siete cartas demas de las presentadas que son de otros tres conuentos mas y vn memorial en respuesta de vna carta que imprimieron los p.<sup>es</sup> descalços para persuadir a las monjas que no acetasen el breue. Por lo qual todo constara a V. Mg.<sup>d</sup> que conuiene que se execute y que las monjas estando en libertad todas le açetaran. Y si alguna ha declarado lo contrario o no se ha declarado por ninguna parte es induzida persuadida y atemorizada como constara por las cartas que estan presentadas. Por lo qual suplican a V. M. mande con breuedad resolver este negocio y que se execute el breue por el gran daño que reciben con la dilacion.

Otrosi suplican a V. M. mande que las cartas no las vean sino solo el secretario que haga relacion de lo que contienen porque si los frayles vienen a entender cuyas son les pueden molestar y consta de las muchas cartas el miedo con que escriuen. = Juan Vazquez del marmol. = (Rúbrica.)

39. *Copia de un documento cuyo tenor literal es como sigue (2).*

Señor.

Por parte de las monjas carmelitas descalças se ha suplicado a V. Mg.<sup>d</sup> mande ver el breue y confirmacion de sus constituciones que su santidad les concedio para que conste ser de poca importancia lo que han informado los padres de su orden para impedirles la execucion del dicho breue y V. Mg.<sup>d</sup> lo ha cometido al presidente de Castilla con algunos del consejo suplican a V. M.<sup>d</sup> que para que les conste como los conuentos de monjas quieren y

(1) Archivo de Simancas, id. id., 21-2.º, f.º 54.

(2) Archivo de Simancas, id. id., 21-2.º, f.º 52.



desean la dicha execucion mande juntamente vean 27 cartas de que hazen presentacion de 16 conuentos sin el de Madrid y otros por las quales acetan el dicho breue. Y si por parte de los dichos frayles se presentaren / o / ouieren presentado algunas suplican a V. M. las dichas monjas mande que aduertan a la carta del conuento de sabiote donde dize que los frayles impiden el comunicarse las dichas monjas y la carta de salamanca de maria de sant angelo que dize la diuision que procuran hazer los dichos frayles en los conuentos de monjas y la fuerça y violencia que se les haze atemorizandolas para atraerlas, y persuadirlas a que renuncien el breue de su santidad y por la carta de Toledo de Geronyma de la encarnacion constan las extraordinarias diligencias y temores con que acuden a persuadirlas forçandoles las voluntades. Y para que mas conste desta verdad y fuerça suplican a V. M. mande que fr. luys de Leon comisario apostolico para la execucion del dicho breue como juez competente entienda en la aũeriguacion deste particular o mande V. Mg.<sup>d</sup> que algun religioso de confiança y sin sospecha de las partes vaya en secreto a algunos conuentos que se le señalaran y reciba informacion de lo que hazen y dizen los prouinciales y otros frayles y que no obstante que de hecho en capitulo tienen los frayles decretada dexacion de las dichas monjas y sus conuentos y en virtud della no quieren acudir a las cosas necesarias de su gouierno, acuden solo a diuidirlas y perturbarlas persuadiendolas que no admitan letras de su santidad lo qual es en menosprecio de la sede apostolica y del real auxilio pues no es de creer que V. M. mando al dicho fr. luys suspender la execucion del dicho breue para que en el interin fuessen los prouinciales y otros frayles haciendo diligencias indeuidas contra el, en gran prejuizio de la justicia de las monjas de cuya quietud principalmente se trata en estas constituciones y no de la autoridad que pretenden los dichos frayles tener en los conuentos de monjas.

Otrosi presentan las constituciones que siempre han tenido las dichas monjas y suplican a V. M. mande que se vea como son las mismas las que estan confirmadas por su santidad y que si alguna variedad ay es para mayor perfeccion y observancia dellas segun estylo eclesiastico que al traduzillas pusieron los cardenales de la congregacion.= Juan Vazquez del marmol.=  
(*Rubrica.*)

40. Causas por las cuales el vicario general de los Carmelitas descalços En el Pleito que trata con las monjas descalças de su orden a rrecusado al P. Fray Luis de Leon Commissario app.<sup>co</sup> en este negoçio (1).

1. Primeramente porque en el modo que a tenido a procedido sin guardar forma de derecho y sin tomar açesor letrado y sin oirle, puniendole a cada paso preceptos con excomuniones antes que oirle. y que eçedian su Comission e ynpidiendole su ofiço de vicario general y mandandole con excomunion que no escriua a las monjas, ni les enbie rrecaudo alguno, con titulo que no seinpida la execuçion del breue sobre que es este negoçio, con lo qual le a ynpedido toda la gouernaçion de las dichas monjas. Y no le a querido dar traslado del breue, ni dexadole ver jamas el processo, con que le a ynpedido su justiçia, y no a podido alegar de su derecho.

2. Lo segundo, porque el dicho frai Luis tiene en el monasterio de Sta. Ana de descalças Carmelitas de madrid con que es particularmente el pleito, a una sobrina suya hija de su hermano, y asi ay titulo de Consanguinidad que basta para rrecusar.

3. Lo 3.<sup>o</sup> tiene el dicho P. fray Luis yntima y muy familiar amistad de quatro años a esta parte con Ana de Jesus Priora que fue del dicho Convento de sancta Ana de madrid que es una de las que causan este Pleito, y es de manera que pocos dias faltan, que no este en el dicho monesterio quatro i çinco oras con ella a soles çerrado en la iglesia o locutorio y teniendo su mula a la puerta.

4. Lo 4.<sup>o</sup> que la dicha Ana de Jesus se xata que a aprouechado al dicho fray luis de Leon, y que de su comunicaçion con ella a rresultado la Reforma de los agustinos, y por esta rraçon piden las monjas descalças abundançia de Confesores para aprouèchallos.

5. Lo 5.<sup>o</sup> que el dicho frai Luis en el libro de la madre Tere-sade Jesus que le fue cometido, en la epistola declara la amis-

---

(1) Es un pliego con una hoja útil, en la que hace de cubierta se lee: *Patronato Ecc.* N.º 21.º Papeles relativos a la Religion de los (frayles y Monjas) Carmelitas descalços.—68. Motivos de la recusacion del P. F. Luis de Leon. Copiado para Salvá hoy 28, o 29, de Abril de 1847.—Archivo de Simancas.

tad que con las dichas monjas y con la dicha Ana de Jesus tiene, la qual de continuo quando fue Priora, le a enbiado comidas en el monesterio de S.<sup>t</sup> Agustin donde estaua. Y sobre çierto negoçio que al dicho frai luis se le ofreçio con los frailes de su orden, le hiço salir del dicho su monesterio y rretirarse al monesterio de san hermenegildo de madrid. Tanto puede la dicha Ana de Jesus con el dicho Frai luis.

6. Lo 6.<sup>o</sup> que el dicho P. frai Luis a sido Consejero de la dicha Ana de Jesus y le ba ynterese en ello porque dice la dicha Ana de Jesus, que las monjas Agustinas que el dicho frai Luis a fundado aqui en madrid pretenden valerse tambien del breue que an traido las descalças Carmelitas.

Por estas causas de proçeder apasionadamente sin orden de derecho eçediendo de su comission, Consanguinidad, demasiada familiaridad, yntima amistad, Consejero del negoçio, que le ua interese en ello, trato secreto y ordinario con la parte contraria, a la qual esta muy sujeto, sea recusado el dicho frai luis de leon en el Pleito, y sea nombrado por parte de los descalços Juez adbitro (*sic*) conforme a derecho.

Despues el dicho fray Luis a perseuerado en la dicha comunicacion. Y demas se ha hecho parte, escriuiendo a todas las monjas e ynquietandolas sobre este negoçio, como consta por sus cartas.

Este último papel, sin fecha ni firma, pero presentado como se lee en el epígrafe por el P. Doria, en obediimiento al ruego del Secretario Vázquez de 10 de Enero, es el postrer documento que al presente podemos ofrecer a los lectores sobre la cuestión tan debatida de la ejecución del famoso breve de Sixto V. Más de una vez hemos vacilado si le daríamos a la publicidad por la sencilla razón de que no debiera ir solo, sino acompañado del escrito o réplica de Fr. Luis, en que una por una deben rechazarse esas causas de recusación sosteniendo a la vez que ninguna era capaz de inhabilitarle para desempeñar el oficio de juez ejecutor y conservador de las órdenes pontificias. Sin embargo de no contar con la réplica en cuestión, nos hemos decidido a publicar este *memorial de razones*, no sin añadir, como es justo, alguna que otra observación, porque no estaría bien que concluyéramos el pleito con esa lista de cargos contra el poeta concediendo la última palabra al P. Doria.

Apoyados en los testimonios de los historiadores y en la información que nos proporcionan las piezas del proceso de los catedráticos propietarios, hemos demostrado que no siempre la razón serena e imparcial ha reflejado en sus afirmaciones la verdad histórica, antes por el contrario, en no pocos casos se ha subrepuesto evidentemente la pasión, y según ésta ha sido más viva e intensa, así los juicios se han manifestado más desfavorables a la acción del poeta. Con gusto formaríamos aquí una síntesis de los juicios erróneos, equivocados o tendenciosos que los historiadores y biógrafos antiguos y modernos han emitido sobre las gestiones de Fr. Luis en el caso de que tratamos, extractando a la vez punto por punto las razones y fundamentos históricos con que hemos procurado evidenciar la arbitrariedad que ha dominado ordinariamente en esos juicios; pero, como ya se ha dicho y repetido, nos faltan piezas importantes por publicar para que la información sea completa, y no queremos por este motivo hacer las cosas a medias. No obstante, algo hemos de decir, siquiera no pase de meras indicaciones, acerca de ese alegato tan notable del P. Doria, presumiendo, como es natural pensarlo así, que en ese escrito se hayan acumulado cuantos reparos podían alegarse para anular al juez ejecutor del breve del Papa. Para ello bástanos traer a la memoria algunas ideas expuestas con más o menos copia de datos y testimonios en el decurso de nuestro trabajo.

Puede repasarse, por ejemplo, cuanto hemos escrito sobre el abandono del gobierno de las religiosas, decretado por la misma *Consulta* con el P. Doria a la cabeza y ejecutado sin miramientos y consideración alguna, hasta el punto de que fueran necesarias grandes influencias, incluso la del propio Felipe II, para que el P. Doria volviera a admitirlas en su gracia. Y sin embargo de ser una cosa tan probada, dícese en el primer párrafo que Fr. Luis debía recusarse porque, prevalido del breve pontificio, impedía al Vicario general ejercer su jurisdicción en los conventos de monjas. ¿Es esto serio o no es más bien una añagaza con que se pretendía sorprender la buena fe de los consejeros de 26 de Enero, presentándose a sus ojos el P. Doria como víctima de soñados atropellos del juez ejecutor? Y si es verdad también que a dicho Padre no se había dado traslado del breve de aprobación de las constituciones de Santa Teresa, ¿cómo se explican entonces sus cartas escritas a las monjas, y hasta impresas, en las cuales,

no solamente disuadía a sus religiosas de aceptar el breve, sino que procuraba desvirtuar las concesiones alcanzadas del Romano Pontífice por faltas o sobras en la relación enviada a Roma, pretendiendo probar que se habían fingido causas que no existían y ocultado las que debieran manifestarse para concluir que el documento pontificio carecía de requisitos legales?

El segundo impedimento alegado ninguna atención debe merecer cuando no le mencionan siquiera en su consulta los consejeros de 26 de Enero. Y lo mismo se puede decir del tercero, porque tampoco se ve citado en la consulta de autos. El cuarto se halla en el propio caso, y después de todo, si ello era verdad que la M. Ana por el ascendiente que tenía con Fr. Luis podía vanagloriarse de ser iniciadora y promovedora de la reforma de los Agustinos, honra suya era que podía proclamar muy alto y honra también de la Orden carmelitana por contar en su seno almas tan fervorosas y amantes de la perfección, que trabajaban con tan provechosos resultados por el bien de las demás. Solamente que aquí el P. Doria exageró a todas luces esas iniciativas y tampoco estuvo en lo cierto al atribuir la reforma a la comunicación de la M. Ana con Fr. Luis, pues éste, aun concedido que trabajara por llevarla a cabo, no fué reformador de la Orden agustiniana; ese hecho trascendental data del Capítulo que la Provincia de Castilla tuvo en Toledo a principios de Diciembre de 1588, y en la resolución allí decretada con la intervención directa del mismo P. General, no entraban otras miras que la de destinar para los religiosos más observantes ciertas casas de retiro donde con mayor libertad pudiesen dedicarse a su propia santificación, como se ha de ver en las actas y definiciones que ahora estamos publicando. Basta esto para demostrar que no fué exclusivamente Fr. Luis autor de aquella medida y menos en la significación en que el P. Doria pareció entenderla. Fueron tantas y tan complejas las causas que determinaron a los superiores a acceder a los deseos repetidos de muchos de los religiosos por abrazar una vida más rigurosa que la generalmente observada en los conventos, que su numeración y exposición nos llevaría muy lejos del asunto. Púedese asegurar que jamás ningún historiador ha sacado a colación a la M. Ana, como eficaz cooperatora de aquella idea, debiendo ser conocidas, como se quiere suponer, sus persuasiones tan influyentes en el ánimo del poeta

decidiéndole a declararse ferviente propagador de la reforma.

Los hechos alegados en el número quinto sirven únicamente para probar la amistad entre la M. Ana y Fr. Luis que tanto empeño ponía en demostrar el P. Doria. Admitiendo que sean ciertos, pero rebajando algo de su importancia para el efecto pretendido, nos fijamos en la noticia que se ofrece de haberse retirado Fr. Luis de San Felipe el Real buscando un refugio entre los Padres Carmelitas de San Hermenegildo, lo cual se presta a cavilaciones por ignorarse en la biografía del poeta la causa que pudo motivar semejante hecho. Probablemente le dieron algo que sufrir las consecuencias de su conducta en el Capítulo de Burgos de 1586, en que se cometieron algunos desafueros contra los cuales protestó no sólo en aquella asamblea, sino también ante el mismo Romano Pontífice, y para castigar a los culpados pidió que el propio General, u otro en su nombre, visitase la Provincia de Castilla, aplicando remedios eficaces para cortar de raíz ciertos abusos que iban muy adelante (1). Uno de los más significados en aquellas cuestiones fué, según parece, el P. Antonio Monte, el cual salió electo en Provincial emprendiendo a los pocos meses un viaje a Roma para asistir al Capítulo general recientemente convocado; Fr. Luis, no sabemos si por aprovechar esa coyuntura, envió al propio tiempo su escrito de protesta aludiendo en él al P. Monte y a otros dos que le acompañaban, y a los tres les acusaba de haber tenido una parte muy principal en las ocurrencias de aquel Capítulo de Burgos. Nada de extraño es que, descubierto el P. Monte, reprendido acaso por el mismo Pontífice

---

(1) Tenemos copiados bastantes documentos con los cuales se puede escribir la historia de aquel Capítulo y de los litigios que a él siguieron durante dos años, hasta la celebración del siguiente en Toledo el 1588. Pero esa historia y esos documentos no pueden publicarse sin el necesario estudio de cuantas fuentes históricas puedan explotarse para el caso, por contener no pocas censuras contra hombres muy prestigiosos en aquella época que por sus intemperancias eran cansantes de la decadencia de la observancia en la Provincia de Castilla. Fr. Luis se prestó, como siempre, a salir por los fueros de la ley y en el Capítulo de Burgos defendió con todos sus bríos la autoridad del P. General, de la cual pretendían eximirse para fines poco laudables algunos de los que tomaron parte muy activa en aquel Capítulo. Por encontrarse el escrito de protesta de Fr. Luis en la Embajada española de Roma, y por consiguiente, a disposición del público, quizá no tarde en darle a la publicidad un aficionado a papeles viejos, lo que no puede agradarnos por sospechar que no ha de ir acompañado de las explicaciones necesarias para su debida inteligencia.

y castigado después en España, hiciera dicho Padre recaer el peso de su autoridad sobre Fr. Luis, viéndose éste precisado a abandonar temporalmente a sus hermanos de San Felipe el Real mientras pasaba aquella tempestad. Pero todo esto nada tiene que ver con el asunto de que tratamos y únicamente es aprovechable el dato comentado para la biografía del poeta, cuando se estudie su intervención en el gobierno de la Provincia de Castilla.

Nos faltaba que ver el último reparo del alegato del P. Doria, citando un hecho que ni los más diligentes biógrafos del poeta han podido hasta la fecha descubrir y contra el cual existen, por otra parte, testimonios históricos que convencen de su falsedad. Porque nadie, que sepamos, ha atribuido a Fr. Luis la fundación de ningún convento de monjas agustinas ni jamás se le ha dado participación, ni aun remota, en los que en su tiempo se erigieron, no obstante haberse determinado en el Capítulo dicho de 1588 que al igual de los religiosos tuviesen también las religiosas ciertos conventos donde pudiesen vivir más recogidas, y no obstante también haber sido Fr. Luis el encargado, según se dice, de ejecutar aquel decreto capitular. El convento de Madrid a que puede referirse el P. Doria, es el de Santa Isabel o de la Visitación y éste fué fundado exclusivamente por el Bto. Alonso de Orozco, inaugurándose la víspera de Navidad de 1588, como hay cien historiadores que lo testifican sin que ninguno de ellos mencione para nada al poeta. ¿Cómo, pues, siendo tan cierto que al *Santo* de San Felipe se debe la erección de aquel convento, en aquellos días precisamenté en que estaba tan reciente la fundación y tan pública debía ser, se consignaba en un documento de tal naturaleza que se debía a Fr. Luis aunque esto se ponga en boca de la M. Ana? Por aquí puede juzgarse de la fe que merecen las excusas del P. Doria para inutilizar al juez ejecutor, debiéndose concluir que son cavilaciones en su mayor parte, otras inspiradas por el mal humor y, finalmente, otras aunque ciertas, como aquello de que Fr. Luis tenía una sobrina carmelita en Santa Ana, no debieron juzgarse por causas bastantes para recusarle, puesto que prosiguió ejerciendo su oficio hasta que Felipe II mandó suspender el negocio, no por las razones alegadas por el P. Doria en su memorial, sino porque se le hizo ver que el nuevo breve derogaba el conseguido por él de la Silla Apostólica en 1587 para el establecimiento de la *Consulta*. Esto era en rea-

---

lidad lo que más podía contrariar al monarca y hasta humillarle, si se quiere, por envolver una desaprobación de sus gestiones a fin de dotar a los PP. Carmelitas de un nuevo régimen; pero aun así no fué desautorizado el juez ejecutor por ningún auto oficial, y si se retiró a Salamanca fué cuando vió que su presencia en Madrid era inútil mientras Roma contestaba a las apelaciones que por ambas partes se habían interpuesto.

---



## Las Agustinas Canónicas de Palencia <sup>(1)</sup>

---

### I

Hállase emplazado el convento de monjas cuyo nombre encabeza estas líneas, en la parte más hermosa y desahogada de la ciudad de Palencia. Está al comienzo de su calle Mayor principal, en el tramo de ella que bien puede competir con otras vías que orgullosas ostentan capitales más importantes.

Su aspecto exterior no ofrece nada de particular. Llamáronme sí la atención los dos escudos que tallados en piedra están sobre la puerta de la iglesia, y a ambos lados de la efigie de San Agustín. Son los del fundador, me dijeron, sin agregar una palabra más. Integran éstos, dos cuarteles en que está dividido el escudo, viéndose a la derecha cinco corazones con un árbol en el fondo y a la izquierda un león rampante hacia unas especies de bandas, particulares no muy bien definidos.

Al penetrar por primera vez en esta iglesia leí la siguiente inscripción, que escrita en grandes caracteres a lo largo del friso de su cornisa alta, la circunda por completo. Dice así: «Esta

---

(1) Los presentes artículos, publicados en *El Día de Palencia*, números correspondientes a los días 6, 10, 18, 17 y 20 de Diciembre de 1912, han sido remitidos para su reproducción en el Archivo por la Rvda. M. Carmen Peláez, ilustrada religiosa de aquel Monasterio y muy deseosa de que las glorias de esta fundación sean conocidas. Movida por ese deseo ha emprendido la tarea laudable de copiar de sus propios originales cuantos documentos antiguos allí se conservan, a fin de coleccionar materiales para escribir una historia en toda regla de aquella casa, encargándose de la publicación, cuando sus ocupaciones se lo permitan, D. Bernardino Martín Mínguez, el cual concede excepcional importancia a los aludidos documentos por estar relacionados con la Historia general de España y servir mucho para ilustrar varios sucesos no bien conocidos ni estudiados hasta la fecha. Algo de esa importancia puede juzgarse con la lectura de esta breve relación que publicamos, accediendo gustosos a las súplicas de la M. Peláez.—*La Redacción.*

iglesia, coro, sacristía y capilla hizo, dotó, fundó y edificó con su propia hacienda y en propio suelo y sitio que para ello compr...ntonia de Salcedo su mujer y sus sucesores. Acabose año 1602.»

Por el momento me quedé también sin saber el nombre del fundador, detalle que resulta un poco extraño no haya procurado conservarse y que sin duda desapareció al enlucir la capilla mayor y colocar en ella su retablo; pero a partir de aquella lectura ya tuvo pasto mi curiosidad para investigar y requerir de quien pudiera dárme las noticias referentes a la Comunidad de Agustinas Canónigas, cuya vida indudablemente estaba ligada con algo del pasado de Palencia, que es hacia donde se dirigen en general mis pobres crónicas.

Repasé algunos escritos que contaban cosas viejas de Palencia, y en ellos no encontré más que laconismo al tratar de este convento. Algunos ni lo nombraban siquiera. ¿Carecerá de todo interés histórico? Me decía yo sorprendido. La sola inscripción que transcrita queda, ¿no será una nota de interés bastante para que alguien se preocupe de poner en claro a qué familia hacía referencia? Y los repetidos signos heráldicos que con profusión se ven por altares y cúpulas, ¿tampoco?

En estas dudas y vacilaciones me dirigí al convento, seguro de que semejante indiferencia no podía haber invadido a la Comunidad, como así era en efecto, pues hablando de esta materia con la Rda. M. Abadesa, se presentó en la grada la M. Priora y dirigiéndose aquélla a mí, me dijo: aquí tiene usted a quien abundando en sus deseos, que yo agradezco mucho, no quiere de modo alguno que la historia de este convento se pierda, y a tal fin, son muchas las notas que tiene tomadas de nuestro archivo.

Estas palabras actuaron sobre mí como pudiera hacerlo el acontecimiento más feliz, pues en este terreno de las investigaciones más o menos históricas, el encontrarse con una persona poseída de idénticas aficiones, y además poseedora de datos que hacen relación con la materia que precisamente se persigue, equivale al hallazgo de un buen amigo, que para efectuar largo viaje le facilitara el más rápido medio de transporte.

Con su natural modestia la M. Priora me dijo que, en efecto, su querida Comunidad había merecido gran aprecio de los Reyes, a partir de Alfonso XI, colmándola de gracias y merce-

des, aunque esto pareciese imposible, dado que la historia local nada decía, pero que eso y otras cosas más corroboraban las notas que tenía en su poder. Excusado es que yo consigne aquí con cuánta atención e interés oía las relaciones que me hacía mi culta interlocutora.

Con la venia de la Rvda. M. Abadesa me permiti pedirle tales notas, para que sumadas con las mías y puestas un poco en orden, dar cuenta de ellas a mis amables lectores, pero no fué empresa fácil vencer la modestia de aquélla, deseosa, por una parte, de que se ocupasen de su querido convento, y por otra, creyendo gran inmodestia dar a la publicidad un trabajo que a su juicio no lo merecía, ni estaba hecho con semejante objeto.

Al fin, mis ruegos y la discreta intervención de la Rvda. Madre allanaron los caminos, y en mi poder se encuentran aquellas notas que juntamente con las mías procuraré aderezar y estofar lo mejor y más lacónicamente que me sea posible para presentarlo a la benevolencia de quien esto lea.

## II

Todos convienen en afirmar que este convento se fundó extramuros de la villa de Hornillos de Cerrato, por D. Martín Pérez de Zamora, Prior de Santa María de Valladolid, en el año 1326. Esta unanimidad de opiniones es indudablemente de gran fuerza probatoria, pero sería preferible la documental de que por desgracia se carece. Tan sólo tenemos una referencia respecto a este punto. En privilegio otorgado por Alfonso XI su fecha 2 días de Octubre, era de 1368 (1330) y del que ya hablaremos con la extensión que se merece, se decía: «E esta merced les hago porque este monasterio de Virgenes consagradas «es nuevamente fundado»; la cual orden e monasterio non ha otro tal en tolos mis reinos.» Es decir, que no hay inconveniente en aceptar la fecha de fundación que hemos señalado, pues al decir el privilegio que era nueva el año 1330, lo era ciertamente, por referirse a cuatro años antes.

Fué su primera Abadesa «la muy honrada et religiosa dueña doña Juliana Martínez», que como su naciente Comunidad se sometieron a la regla del gran P. San Agustín bajo la advocación de Nuestra Señora de Belén o Belvis. Prestó a esta fundación

gran ayuda en lo espiritual el Obispo D. Juan de Saavedra, y en lo temporal «María Johana», figura que llega hasta nosotros como las de las leyendas, sin que podamos darle más relieve que el que le resulta allá en la época remota de la fundación, y a cuya generosidad correspondió el convento dedicándole a su fallecimiento una memoria con vigilia y misa y dando de comer a un pobre el primer día de cada mes.

El tiempo hacía su camino y la Comunidad se ejercitaba en el fervor y observancia edificando a las gentes con su ejemplo y disfrutando de hermosa paz, con el Señor y consigo mismas, pero era esto sobrada dicha para las religiosas, y Aquél que con tanto cariño y predilección las mimaba, determinó probar la fortaleza de las almas que se le habían consagrado, y las sometió a dura prueba, que la Comunidad resistió con verdadero heroísmo.

Bajo pretextos injustificados y a impulsos de torcidos consejos, fué lo cierto que algunas personas poco prudentes empezaron a inquietar a la Comunidad, llegando hasta la injuria y vejación más desconsiderada, sin que el injusto sufrir de aquellas indefensas mujeres les moviese a compasión, antes por el contrario, excitaba en aquellos malvados mayores alientos para el atropello. A tal extremo llegaron las cosas, que tuvo que intervenir el Obispo D. Juan de Saavedra, su protector y fundador, que puso en antecedentes de lo que pasaba al propio Pontífice, que a la sazón lo era Benedicto XII, estante en Aviñón, desde cuya interina y forzada residencia dirigió en 25 de Junio de 1334 una Bula Apostólica al Prelado tratando de este delicado asunto.

Una copia de este interesante documento se conserva en el Archivo conventual, y en él decía el Pontífice al Obispo que acudiese con su eficaz defensa a favor de la Abadesa y monjas, sin tolerar que se las agraviasen, pero sin entrometerse en aquellas cosas sobre las cuales se hubiese movido pleito, prohibiéndole promulgar excomuniones, y en caso de que hubiere ejecutado algo de esto, quedara sin efecto lo hecho.

Despréndese de este documento una bondad muy grande, pues Su Santidad quería atajar el mal, y, sin embargo, privaba al Obispo de los medios para conseguirlo; así sucedió que las molestias a la Comunidad continuaron, desatendiendo las exhortaciones del que podía dirigirse a aquellas osadas gentes, que fueron preparando las cosas para obligar más tarde a las monjas a

levantar su residencia del lugar en que tenían su convento, y que el Concilio de Trento consignó después como mandato en evitación de las molestias y disgustos que llegaron a causarse a las Comunidades que vivían en despoblados.

Según las referencias tomadas del Archivo como ya indicamos, aparece que en el año 1336 el citado Obispo Saavedra dió constituciones a la Comunidad, «para vivir, decía, según la regla de vivir de los Canónigos reglares cuyo hábito e profesion ellas recibieron de Nos por mandamiento del Papa, etc.» Hállanse escritas en 54 hojas de pergamino en las que se desarrollan sus 68 capítulos.

Regladas para lo espiritual, hablemos algo de la parte económica, pero para deducir ésta, preciso es referirnos al más importante documento que para estas modestas monjitas se escribió, que a la par reviste verdadero mérito y valor histórico por todos conceptos. Su mucha extensión me priva del vivísimo deseo de copiarlo íntegro, pero le dedicaremos el próximo capítulo, pues bien se lo merece el privilegio que a la Abadesa y monjas concedió el Rey Alfonso XI en 2 de Octubre era de 1368, equivalente al año 1330, o sea cuatro años después de la fundación del convento, como ya apuntamos.

### III

Hablar en la época actual de privilegios, es casi como sacar a colación la bondad de las antiguas «galeras aceleradas». Donde surgieron los ferrocarriles, allí murieron aquellos artefactos que tantas delicias y desazones proporcionaron a nuestros abuelos. Donde llegaron las conquistas de la libertad, allí pereció el privilegio, porque, según las doctrinas modernas, no es justo en modo alguno el goce de aquella clase de gracias y mercedes con perjuicio de los demás mortales.

Es por lo tanto el documento de que voy a ocuparme un verdadero monumento histórico, y bajo ese punto de vista lo consideramos con relación a lo muy hondamente que debió influir en la vida económica del convento.

En un libro con forro de badana tamaño de folio y veinticuatro hojas de pergamino, conserva la Comunidad el famoso privilegio que le concedió Alfonso XI. No es el original, pero sí una

copia de él con las confirmaciones de los Reyes que siguieron a aquél, hasta Carlos III inclusive, por este orden: Enrique II en Valladolid a 28 de Octubre de 1414 (1376); don Juan II en Valladolid a 29 de Mayo de 1415 en su minoría de edad, ratificándole en 8 de Enero de 1422 en la misma villa de Valladolid siendo ya mayor de edad; don Enrique IV en Palencia a 24 de Diciembre de 1456, los Reyes Católicos en la ciudad de Trujillo a 5 de Noviembre de 1479; doña Juana en Valladolid a 7 de Febrero de 1509, don Felipe II en Valladolid a 28 de Junio de 1556; don Felipe III en la Villa de Madrid a 3 de Marzo de 1600; don Felipe IV en Madrid a 6 de Octubre de 1654; don Carlos II en Madrid a 4 de Julio de 1677; don Felipe V en Madrid a 10 de Junio de 1701, y por último el Rey Carlos III en Madrid a 16 de Mayo de 1766, con la auténtica de las firmas correspondientes y un famoso sello de plomo con la «efigie del Monarca» de peso de seiscientos cincuenta gramos nada menos.

Las razones que tuvo Alfonso XI para otorgar tantas mercedes y gracias que al punto detallaremos, fueron: «por que ellas »sean tenudas de rogar a Dios por la mi vida e por la mi salud e »otro si por las almas del rey don Fernando mio padre e de la »reyna doña Costanza mi madre e de la reyna doña Maria mi »abuela e de los reyes onde yo vengo... por que este monasterio »de virgenes consagradas es nuevamente fundado la cual orden y monasterio non ha otro tal en todos mis reinos.»

Aparte las razones de guerra y conquistas que aquellos monarcas tuvieron para otorgar privilegios a sus nobles y capitanes, existían otras de orden moral y religioso, y por ello se mostraron tan generosos con las Comunidades, pues además de la fe que a ello les impulsaba, esperaban que merced a la eficacia de sus oraciones, descargarían sus conciencias y el Supremo Rey les otorgaría a manos llenas también su misericordia. Así fué que a la Abadesa y convento de Santa María de Belvis le relevó del pago de todo pecho, derecho de pedido, fonsado, fonsadera, facendera, ayuda e ayudas, yantar, martiniega, acemilas, servicio e servicios, carretas, hueste, apelido, juntería, emprestido, soldadas, merino, monada forera, etc. ¡¡Un verdadero chaparrón de impuestos y derechos que nos asustarían si un ministro de Hacienda en la actualidad resucitase semejante lista!!

Pues no era bastante lo anterior; el documento encierra una merced extraordinaria: autorizaba a dicha Abadesa y convento para que tomase «diez escusados» de la cuantía que eran los pecheros de la merindad de Cerrato, esto es, diez individuos al servicio del convento como criados, pastores, y demás, a los cuales el Rey relevaba también de todo pecho y derecho, excepción de la moneda forera.

Prohibía a todo facedor de padrones, cojedor, sobrecojedor, arrendador, recibidor, recaudador, pesquisidor de pechos, el que en aquellos documentos fuesen incluidos el convento, escusados y paniaguados de él. Sus ganados podían pastar libremente por todo el reino y los «hombres» que iban con ellos tajar ramas y madera verde e seca para hacer los puentes de paso y cocer su pan y viandas donde les fuere necesario. Los hombres y bestias que llevasen al convento las mercaderías para su mantenimiento, se hallaban libres de pagar portazgo, pasaje, peaje, servicio, castellanía, ronda, asadura, etc., etc.

«E sobre esto, decía el privilegio, a todos los concejos alcaldes jurados jueces justicias merinos alguaciles maestros comendadores e subcomendadores priores e subpriores de las ordenes e a todos los otros aportellados homes de las villas e de los lugares de mios regnos que esta mi carta vieren o el traslado della signado de escriuano publico que amparen e defiendan a dichas Abadesas e convento asi a las que agora son como a las que seran de aqui adelante e a sus escusados e a sus paniaguados e a sus homes e a todas sus cosas con estas mercedes que les yo fago e que non consientan a ninguno que vayan ni pase contra ello.»

No es preciso hacer investigaciones para deducir que el estado económico de las Agustinas Canónigas, era en extremo floreciente en aquella época y tiempos posteriores. Lo revela el privilegio de que hemos tratado y el celo y diligencia que el convento puso para que sucesivamente fuese confirmado. Si hubiese carecido de bienes y rentas cuantiosas holgaran aquellas exenciones y gracias que no tenían materia sobre qué recaer.

La importancia del documento objeto de este capítulo nos releva de dar noticia de otros de mucha menor cuantía, med ante los cuales se hicieron al convento otras gracias y mercedes.

## IV

Extramuros de la villa de Vertabillo existió otro convento de la Orden Agustiniiana, respecto al cual no podemos consignar una referencia exacta que nos diga cuándo fué fundado. Estaba bajo la advocación de Santa Eugenia, y no cabe duda de que era más moderno que el de Santa María de Belvis, siendo procedente que nos ocupemos de él, puesto que a la postre vino a refundirse en el que actualmente vemos en nuestra calle Mayor.

Algunos documentos, no muchos, hablan de Santa Eugenia, siendo de notar entre ellos una providencia dada por el Emperador Carlos V, en Valladolid, a 10 de Agosto de 1549. En este interesante escrito se mandaba a los alcaldes de la villa de Vertabillo, que al entrar a servir sus nuevos oficios, tomaran residencia a los salientes, así como a los regidores y oficiales por todos aquellos asuntos en que existiesen «querrellosos», como le sucedía a la Abadesa y monjas del convento de Santa Eugenia, a quienes se habían hecho muchos agravios e injusticias a partir de diez años en que el concejo se había hecho villa, sin tomar residencia a los Alcaldes que durante dicho plazo se habían sucedido.

Y llegamos ya en nuestra ligerísima correría por la crónica histórica de las Agustinas Canónicas, a la época en que el Concilio de Trento había dispuesto con muy buen acuerdo el traslado a poblado de todos aquellos conventos que estuviesen fuera de ellos. En cumplimiento de esta orden y llegado que fué el año 1589 en que recía esta diócesis el Obispo D. Fernando Miguel de Prado, se comenzaron con toda diligencia los preparativos para trasladar a esta capital el de Santa María de Belvis, para lo cual se habían adquirido unas casas que formaban parte del edificio que hoy existe.

Los vecinos de Hornillos, que ya habían cambiado de actitud respecto a las monjas y querían conservarlas cerca de sí, pusieron cuantos obstáculos les fué dado amontonar para oponerse al traslado, sin conseguirlo, pues como ellos decían, «tenían a mucha honrra fuesen las monxas vecinas y moradoras de la dicha villa.» Esta contrariedad tornó en ellos el amor en nuevo enojo, traducido en molestia y vejaciones para sus pastores y ganados y demás criados y dependientes. ¡En todo tiempo la humanidad cayó en iguales debilidades!



El concejo de Hornillos, fundándose en que al trasladarse la Comunidad a Palencia había perdido las ventajas de que disfrutaban los vecinos de aquella villa, prohibió el que los ganados que a ella pertenecían, pastasen libremente, importándosele un mito el privilegio de Alfonso XI y demás razones alegadas por la Abadesa y monjas que al fin tuvieron que ir a un pleito, al que se dió término con una Ejecutoria real fechada en Valladolid a 30 de Junio de 1591 en que se daba toda la razón al convento. No obstante esta decisión, volvió el concejo a las andadas y fué preciso que se constituyese en Hornillos el Dr. D. Juan Méndez de Ochoa Teniente de Corregidor con el carácter de Juez de Comisión, y después de estudiado nuevamente el asunto, dictase en 1599 auto mandando cumplir la Ejecutoria en todas sus partes, como así tuvo efecto. Es de suponer que a regañadientes de aquellos nada sumisos vecinos de Hornillos que llevaron el pleito con gran «corage».

Verificóse, pues, la traslación el día 11 de Junio de 1589 para cuyo acto fueron comisionados el Dr. D. Alonso Pereira, Canónigo Magistral, y el licenciado D. Mateo Angulo, provisor del Obispado, que acompañaron a la Comunidad hasta sus casas en esta ciudad, siendo Abadesa D.<sup>a</sup> Leonor Curiel y Priora D.<sup>a</sup> Ana Ruiz, quienes como sus compañeras, pudieron apreciar el regocijo de los palentinos al recibirlas el día de su llegada.

No tardó mucho tiempo en hacer lo mismo el convento de Santa Eugenia de Vertabillo, dispuesta como estaba aquella Comunidad a refundirse con la de Santa María. El día 11 de Diciembre de 1594 y acompañadas las monjas por D. Juan Gutiérrez Calderón, tesorero de la Catedral, el Dr. Pereira y el licenciado Tamayo, canónigos con dos racioneros, entraron en el convento de las Canónigas a cuyas puertas salió la Abadesa con su báculo y las monjas con velas encendidas a recibirlas, quedando desde aquel día hecha la fusión de ambas Comunidades.

El aumento de religiosas debió poner de manifiesto la estrechez del convento no obstante las agregaciones sucesivas que se le fueron haciendo, y en 1595 adquirió la Comunidad una casa grande sita en la calle de Santa Fe, hoy de los Soldados, que era de D. Bartolomé Pérez, capellán del número.

El Licenciado Juan Leal de Arce de los Rios, Abogado en la Chancillería de Valladolid de donde era vecino, debió sin duda

alguna ser un excelente amigo de las Agustinas Canónicas, pues en su testamento abierto en aquella ciudad el 22 de Octubre de 1591, dejaba mandado que se les hiciese nueva iglesia y sacristía, todo a costa de su hacienda de la que también separaba una buena parte para memorias y obras pías anejas al patronato de la iglesia que se reservaría para sí, sus herederos y sucesores que en ella habían de enterrarse, pero de este testamento y demás cosas, hablaremos en el capítulo siguiente.

## V

El Licenciado Juan Leal de Arce de los Ríos disponía en su testamento que se le enterrase en la iglesia de este convento, que a sus expensas había de edificarse, vinculándola en sus sucesores con la facultad de patronos y la de ser en ella enterrados. En 1.º de Octubre de 1597 su viuda, D.<sup>a</sup> Antonia de Salcedo, y los testamentarios formalizaron ante el Escribano Vaca Salazar, con la Abadesa y Monjas, las memorias y obras pías que aquél dejaba instituidas, siendo la más importante de ellas mantener y vestir todo el año a 24 pobres jornaleros, darles cama y repartir 20 cargas de trigo a los pobres. Además, dejaba dotación para la capilla de la iglesia, para tres capellanes, etcétera, sin olvidar diez memorias para el convento. Respecto a esta fundación y memorias dediqué algunas líneas en *El Día* del 18 de Diciembre del pasado año, y por ello no fatigo al lector repitiéndole lo allí consignado.

La viuda de Leal de Arce, desde Valladolid, remitió a su sobrino García Leal de Arce, casado con D.<sup>a</sup> Juana de Camargo, vecinos de esta ciudad en la casa, hoy propiedad de D. Fernando Monederc, en cuya portada de la calle se ven los escudos de los Leales, que principalmente los caracterizan los cinco corazones, sumas de maravedises de bastante cuantía para acometer las obras de la nueva iglesia. Para su emplazamiento empezó por comprar dos casas, una a Catalina Ortega de Quirós, por 4.050 reales, en la calle Mayor, en cuyo solar se hizo parte de la iglesia, y otra a Martín de Espinosa, en la calle de Pedro Espina en 8.125 reales, para el resto de la iglesia y sacristía.

En 19 de Diciembre de 1605 D.<sup>a</sup> Antonia de Salcedo pidió cuentas de lo gastado a la ya viuda D.<sup>a</sup> Juana de Camargo, su sobrina, quien se las dió muy cumplidas, al extremo de demos-

trarle que su difunto marido García Leal de Arce había suplido 43.684 maravedises. Por estas cuentas nos enteramos que se invirtieron en las obras de fábrica de la iglesia, coro y sacristía 96.745 reales, aparte los gastos de las obras pías, hasta el año 1604. Que al escultor Pedro de Torres, que hizo los retablos de los dos altares laterales, le entregaron 14.212 maravedises, costando el dorarlos 48.000 maravedises. Al pintor Pedro de Roda se le abonaron por dos cuadros, uno de San Juan y otro de San Agustín, 12.852 de igual moneda. A su colega Francisco de Molledo, por sus trabajos de escudos y otros, 27.896 maravedises.

El retablo de la capilla mayor, con sus imágenes, etc., lo contrató en Diciembre de 1606 D.<sup>a</sup> Juana de Camargo, apoderada por su tía D.<sup>a</sup> Antonia de Salcedo, con Francisco Velázquez, ensamblador de Valladolid, por 540 ducados. No consta, ni hemos podido comprobar cuándo se estofó, pintó y doró, ni la suma que se abonó por ello.

El convento vendió a D.<sup>a</sup> Angela Zamudio y Arigón, Guardadamas de la Reina, el altar que está en el cuerpo de la iglesia y al lado de la epístola, en que se venera una escultura de Cristo crucificado, permitiéndola poner retablo, reja y armas, y fundar capellanías y otras cosas, ensanchando, además, el arco, etcétera. D. Juan Vélez de Guevara, como patrono de dicha iglesia, y apoyándose en las capitulaciones establecidas por Leal de Arce, en las que prohibió la construcción de toda capilla y si sólo que el convento vendiese los arcos de la iglesia para enterramientos, puso pleito, en el que recayó sentencia mandando derribar todo lo hecho; pero, apelada ésta, las partes se convinieron, en 24 de Diciembre de 1634, mediante concordia, en que las cosas quedarán como estaban, sin que esto fuese óbice para que, si alguno de los patronos que sucediesen no lo aceptase, volviese la capilla a su primitivo estado, derribándose todo lo edificado. Este Guevara se firmaba en la escritura de concordia Juan de Arce Salcedo y Guevara, sin que aparezca el Vélez. La D.<sup>a</sup> Angela de Zamudio debió de tener alguna relación de parentesco con los Leales, dado que en su escudo, puesto en su capilla, figuran los consabidos cinco corazones.

A la izquierda, o sea al lado del evangelio, hay otra capilla o altar, en que se ve por retablo un cuadro de la Sagrada Fa-

milia. En éste se lee la fecha de 1590, sin que tengamos historia que nos diga a qué familia perteneció.

Al morir D.<sup>a</sup> Juana de Camargo, viuda de García Leal de Arce, dejó en su testamento, que fué abierto el 20 de Septiembre de 1608, dispuesto se fundasen varias memorias y aniversarios, señalando para ello buena suma de maravedises.

En 1753 era patrono de la iglesia y convento D. Pedro Antonio Vélez Ladrón de Guevara Enríquez y Arce, Conde de Canillas.

Después de lo relatado fácil es deducir que el nombre que se borró de la leyenda que escrita está en el friso de la cornisa alta de la iglesia era el del Licenciado Juan Leal de Arce de los Ríos, que fué quien dejó dispuesto se edificase la iglesia. ¿Qué se hicieron las obras pías, memorias, aniversarios y buenas obras de aquellas familias? ¿Y las cuarenta casas, tierras, censos y otros bienes que poseía la Comunidad? Todo desapareció.

Además, la ocupación de Palencia por los franceses fué funesta para este convento, pues desaparecieron de él algunas joyas y documentos que conservaba en gran estimación por su mérito artístico e histórico.

«Triste cosa es verse desposeído de sus bienes, he oído decir a varias Abadesas y Prioras, pero créame usted que estamos así mucho mejor, pues terminaron con ellos nuestros desasosiegos y preocupaciones.» ¡Qué hermoso debe ser pensar así!

Y vamos a poner término a nuestra crónica refiriendo en los párrafos que siguen la última tribulación, y no pequeña, por que tuvo que pasar esta querida Comunidad en los tiempos a que alcanza nuestra vista.

Por decreto del Ministerio de Gracia y Justicia de fecha 18 de Octubre de 1868, se dispuso la supresión de los monasterios, conventos, colegios y demás casas religiosas fundadas con posterioridad a la ley de 29 de Julio de 1837, y que los declarados subsistentes por virtud de ésta quedaran reducidos a la mitad en cada provincia.

Tan contundente orden del Gobierno provisional tuvo su cumplimiento, y alcanzó en Palencia a los conventos de Santa Clara, San Bernardo y al de las Agustinas Canónicas, que tuvieron que abandonar su casa y recibir hospedaje de sus hermanas las Recoletas.

Desalojados estos conventos, el Ayuntamiento, en 1871, pidió se le cedieran para varios usos, petición que, por distintas causas, no llegó al terreno de la realidad. El convento de las Canónigas lo empleó el Estado para acuartelamiento de tropas y oficinas de la Reserva, habiéndose instalado en él, también, la Asociación de socorro de los pobres de Palencia (así dicen los papeles); pero habiéndose seguido expediente por el Gobierno de provincia, se acordó en 27 de Diciembre de 1871 que la Comunidad volviese a su convento, y el 8 de Enero de 1872, don Matías Caballero, en representación de las Agustinas Canónigas, recibía las llaves de aquél, verificándose al poco tiempo la nueva instalación de las monjas como hoy las vemos.

¡Ojalá crónicas posteriores no tengan que referir más que dichas y bienandanzas! Es lo que desea a tan respetable Comunidad

ALFONSO SHELLY.

---

## El Ilmo. D. Fr. Guillermo Goñalons, Agustino

---

Se ha publicado su biografía con el siguiente título:

*Fray Guillermo Goñalons y Coll Obispo que fué de Solsona. Rasgos biográficos del insigne menorquín.* Por el Dr. D. Gabriel Vila y Anglada, Dignidad de Chantre de la Santa Iglesia Catedral de Menorca. (Con licencia.) Imp. y Lib. del Sagrado Corazón de Jesús. Ciudadela. 1918.—Folleto de 94 págs.

Está consagrado el folleto al Ayuntamiento de la villa de Alayor en expresiva dedicatoria suscrita por el autor, el cual manifiesta, en la introducción que sigue, los motivos que le han impulsado a elaborar su trabajo y los medios de que se ha servido para componerle, interesando la colaboración de varios de sus amigos a fin de adquirir los materiales imprescindibles para llevarle a feliz término. El texto divídese en XII párrafos y a continuación van dos apéndices, el primero contiene copias de documentos e inscripciones referentes al biografiado y el segundo una serie de notas sobre los Obispos naturales de Menorca.

Las fuentes con que ha contado el Sr. Vila y Anglada han sido: la *Historia* de la Provincia agustiniana de Aragón, por el P. Jaime Jordán (1); el *Episcopologio de la S. I. de Solsona*; la obra inédita de D. Juan Ramis, que lleva por título *Varones ilustres de Menorca*, y muy especialmente la *Oración fúnebre* pronunciada por el P. Benito Saló, agustino, en las exequias celebradas en nuestro convento de Barcelona por el Ilmo. Sr. Goñalons (2) y de la cual existen copiados algunos fragmentos en

---

(1) Trae el P. Jordán la biografía del Ilmo. Sr. Goñalons en el tomo I, pág. 188, al tratar de los Capítulos de la Provincia de Aragón, repitiendo después las mismas noticias con pocas variantes, en el III, cuando nos habla especialmente del convento de Barcelona.

(2) Del folleto del P. Saló existe un ejemplar sin portada en la Bibliote-

las *Noticias histórico-topográficas de la Isla de Menorca*, recogidas por D. Rafael Oleo. A los datos biográficos coleccionados de esas obras ha sabido dar vida y animación el autor, resultando su trabajo un panegírico en toda regla que propende a hacer muy interesante la figura del Sr. Obispo de Solsona, a quien se debe consagrar un estudio algo más detenido y circunstanciado que el breve y manifiestamente incompleto que le consagran nuestras crónicas. Estos han sido los propósitos del Sr. Vila y Anglada, consiguiendo escribir una biografía más extensa que todas las conocidas y con ella vulgarizar entre sus paisanos la memoria de las virtudes y demás prendas que adornaron a tan ilustre menorquín.

El P. Jordán parece haber tenido presente el folleto del P. Saló aunque no le cita, ni menciona tampoco al predicador al tratar de las honras celebradas a la muerte del Sr. Goñalons; deducimos esto de la redacción de algunas frases que son repetición casi literal de las que se leen en cierto pasaje de la *Oración fúnebre*, a no haberlas escrito con anterioridad el P. Massot, primer biógrafo de nuestro Obispo (1). Por ser la obra del P. Jordán tan fundamental para conocer la historia de los Agustinos de la Provincia de Aragón, de ella han tomado sus noticias, el P. Lanteri, para el artículo biográfico que dedica a nuestro menorquín en su monografía de los Obispos de la Orden (2) y el Padre Tirso López para el que incluye en su continuación del Padre Crusenio (3), casi sin curarse uno y otro de consultar otras

---

ca pública de Mahón, reseñándole Roura y Pujol en su *Catálogo*, II, 588, del siguiente modo:

*Descargos de Samuel. Oración fúnebre en el segundo día de las exequias que se celebraron por el Ilmo. Sr. D. Fr. Guillermo Goñalons, meritísimo Obispo de Solsona.* Por el P. Fr. Benito Saló. Barcelona, 1703?—4.º menor de 28 págs. y las que ocupan los preliminares.

(1) *Compendio historial de los Hermitaños de nuestro P. San Agustín del Principado de Cataluña.* Barcelona, 1699. En varias páginas. La observación del texto obedece a que no hemos podido consultar directamente esta obra.

(2) *Eremi sacrae* etc., pág. 101 de la 2.ª Parte.

(3) *Monastici Augustiniani... continuatio*, III, 100. Este tomo se ha impreso muy recientemente, el 1916, y no podrá decirse con verdad que la Orden agustiniana ni sus historiadores tuvieran tan olvidado al Ilmo. Señor Goñalons.

fuentes. Noticias más amplias, a lo menos tratándose de fechas y cargos, han de existir en el libro de *Obitos* del convento de Barcelona conservado en la Delegación de Hacienda de dicha capital, porque siendo el biografiado hijo de aquel convento y habiendo fallecido en él por añadidura, no cabe dudar que allí se apunten con preferencia a otras obras, datos más individuales y circunstanciados de su vida. Esta puede resumirse en las siguientes cuartillas.

Nació en la villa de Alayor, de la isla de Menorca, el 25 de Mayo de 1642, siendo sus padres Jaime Goñalons y Juana Coll (1), los cuales le criaron en el santo temor de Dios, procurando infundir en su corazón con sus santas enseñanzas la semilla evangélica de las virtudes que deben resplandecer en todo cristiano. Sábese por tradición que frecuentó en su niñez la escuela de un convento de PP. Franciscanos, única noticia que se consigna de sus principios de educación literaria. Si por desgracias de familia o por causas parecidas tuvo que abandonar su patria, no se sabe a punto fijo; el hecho es que llegó a Barcelona muy joven aún en busca de trabajo o de una colocación, viéndose obligado, según se dice, a vivir de la caridad pública, hasta que fué recibido en concepto de sirviente en el convento de San Agustín, donde encontró cubiertas sus necesidades más apremiantes. Colocóse en la portería y pronto se descubrió en él grande inclinación al estudio, de suerte que con aquellos Padres se dedicó a adquirir los conocimientos indispensables de la lengua latina para poder formar parte de la comunidad. Así lo verificó, en efecto, cuando se creyó suficientemente instruido y preparado para comenzar la carrera eclesiástica, vistiendo el hábito de San Agustín a la edad de quince años con gran contento de sus protectores, los cuales veían en aquel joven, casi niño, un dechado de modestia y de sencillez, hermanadas con un talento privilegiado y decidida aplicación a los estudios, por lo que confiaban había de ser en lo futuro de grande gloria para ellos, y para el convento que le admitía en su seno, aquella adquisición.

---

(1) Publica el Sr. Vila la partida de bautismo que reza así: Parroquia de Alayor: «Als 25 de dit (Maig de 1642) he baptizat Jo. Barthe. Camps pre Vicari, un fill de Jaume Gunyalons y de la dona Joana Coll: tingué nom Guillem Magi: foren Comparens m.º Alfonso Albérti y Margalida Gunyalons doncella.»



La conducta que observó durante el noviciado fué, sin duda, conforme con lo que piden nuestras leyes a los aspirantes, puesto que cumplido el año de probación se le admitió a la profesión religiosa que pronunció, en manos del P. Prior José Carreres, a 22 de Septiembre de 1658. De su adelantamiento en los estudios es suficiente prueba el hecho de haber sido nombrado Lector cuando contaba sólo 20 años de edad, caso único conocido, dice su panegirista, de que a un religioso antes de recibir ninguna orden sagrada y acaso también sin haber concluído la carrera literaria, se le confiara la enseñanza. Doce años estuvo ocupado en el ejercicio de leer Filosofía y Teología a los alumnos de la Orden, haciéndose grandes elogios de sus aptitudes sobresalientes para el desempeño de cátedras, en las que sacó discípulos muy aventajados. Quizá al terminar el tiempo reglamentario de lecturas se graduara de Doctor teólogo en la Universidad de Barcelona, sobre lo cual no se apuntan fechas, así como tampoco se dice cuándo hizo oposiciones a cátedras en la de Tarragona. Fué también Calificador del Santo Oficio y Examinador sinodal del Obispado de Barcelona, títulos con que fué honrado en atención a las muestras que en público y en privado debió de dar de sus talentos. Estos son muy elogiados por sus biógrafos, diciéndose de él en especial que sobresalía en el conocimiento de las obras de N. P. San Agustín, a quien sólo citaba en sus sermones, porque, en frase suya, en las obras del Santo y Doctor de la Iglesia hallaba cuanto necesitaba y deseaba para predicar con fruto la palabra divina.

En 1675, un año después de concluir su carrera de la enseñanza y siendo Lector jubilado, obtuvo el nombramiento de Prior del convento de La Selva, gobernándole hasta el 1678 con gran prudencia, al decir del P. Clará, y dejando memoria en las obras que hizo en la iglesia y convento (1). De haber sido también Prior del convento de Gerona, suponemos que lo desempeñaría en el trienio 1678-1681, o sería acaso entonces Secretario de Provincia, cargo que le da el P. Jordán, sin mencionar sus Priora-

---

(1) *Historia del convento de La Selva*, obra manuscrita en nuestro poder. El P. Clará no especifica las mejoras del convento e iglesia de que se ocupó el P. Goñalons, de quien añade que «fué Religioso de mucho esplendor y que honró mucho a la Religión.» Copia luego al P. Massot, pero sin expresar todos sus cargos.

tos de La Selva y Gerona (1). En el Capítulo de 1681 fué elegido Prior del convento de Barcelona, y tan a satisfacción de todos debió de regir aquella casa, que en el siguiente Capítulo de 1684 fué reelegido para el mismo puesto, distinguiéndose mucho por su celo por la disciplina religiosa y amor a la observancia, y por su actividad en las mejoras materiales que llevó a cabo. Del concepto tan elevado que los Superiores tenían sobre sus cualidades de prudencia para el gobierno y sostenimiento de la disciplina regular, citase el siguiente pasaje de una carta a él dirigida por el General Valvasorio, con fecha 27 de Febrero de 1684, donde le dice: «Nadie puede compararse a tí, sin cederte la palma; sobresales a todos por el celo de la Religión y por la piedad para con Dios», frases hiperbólicas, ciertamente, si no entrañaran un gran fondo de verdad, y esta puede demostrarse, por si faltaren otras pruebas, con los mismos oficios con que le honró la Provincia y quedan expresados, pasando luego a otros mayores, y ya los únicos que en aquélla podía ejercer y con los cuales sus Hermanos le ofrecían un homenaje de la más alta consideración.

Cuando concluyó su segundo Priorato de Barcelona, fué votado para Provincial en el Capítulo celebrado en Epila a 19 de Abril de 1687. De su comportamiento en el mando superior de la Provincia, dejó gratísimos recuerdos hasta el punto de que su reelección en 1690 se hubiera impuesto si no lo estorbara la alternativa (2). Presidió por comisión del Rvmo. P. General el Capítulo de 1693, y en el de 1696 volvió a ser electo en Provincial, hecho extraordinario y apenas visto en la provincia de Aragón, cuya historia nos ofrece rarísimos casos de haber sido agraciado más de una vez un mismo individuo con un cargo se-

---

(1) El dato de haber sido el P. Goñalons Prior de Gerona, le copia el Sr. Vila y Anglada del *Episcopologio* de Solsona, y, de ser cierto, parece lógico suponer que a él ascendiera después de haber desempeñado el mismo empleo en La Selva, de inferior categoría, sin la menor duda. Pero discutiendo de este modo no queda tiempo para su empleo de Secretario; quizá este le ejerciera antes de 1675. El P. Jordán omite la lista de los Priors de Gerona, que tampoco se encuentra en el P. Massot, según parece.

(2) Estaba en vigor en la Provincia de Aragón, debiendo en su virtud alternar en el gobierno de la misma un valenciano, un aragonés y un catalán, observándose inviolablemente este orden establecido por la Silla Apóstólica a fin de evitar competencias y perturbaciones en la observancia religiosa.

mejante. A esas distinciones se hacía acreedor el P. Goñalons por la fama que tenía bien sentada de experto gobernante, verdadero celador de la disciplina regular y eminente consejero, celebrado por su doctrina dentro y fuera de casa, en el púlpito, en la cátedra y en la resolución de las consultas que a su pericia y extensos conocimientos en todas las materias le proponían las autoridades eclesiásticas y civiles, los particulares y sus Hermanos de hábito.

Antes de terminar su Provincialato la segunda vez, fué presentado para Obispo de Solsona en 13 de Abril de 1699 por Carlos II, quien le había ofrecido en otras ocasiones honores y dignidades, rehusándolas nuestro biografiado constantemente; pero debido a instancias repetidas de personas influyentes, y sobre todo del Capitán General y Virrey de Cataluña, D. Jorge Darmsstad, de quien había partido la propuesta, se vió obligado a aceptar la mitra. Fué preconizado por Su Santidad Inocencio XII en 30 de Marzo de 1700 y tomó posesión de su diócesis en 31 de Mayo siguiente acaso por Procurador (1), pues consagrado en la iglesia de San Agustín de Barcelona en 13 de Junio, no hizo su entrada solemne en el Obispado hasta el 6 de Julio, comenzando desde esta fecha a gobernar personalmente. El mismo año de 1700 convocó y presidió un sínodo, y en 1703 celebró otro, determinándose en este segundo la formación de un catecismo de doctrina cristiana para instrucción de los fieles, que habrían de leer los párrocos en los días de precepto después del evangelio de la misa. Del cumplimiento de sus deberes de buen Pastor procurando por todos los medios el bien de las almas que le estaban confiadas, se hacen repetidos elogios, presentándole adornado de todas las virtudes, dotado de prendas sobresalientes para regentar su diócesis, y animado, sobre todo, de un celo apostólico que le obligaba a trabajar infatigablemente siendo todo para todos y sir-

---

(1) Decimos esto, porque era lo que ordinariamente ocurría, y en vista de que se fija el 6 de Julio para su entrada solemne en la diócesis, lo cual puede no obstar a su toma de posesión. De esta última habla solamente Gams en su *Series Episcoporum*, etc., p. 75. Hay que anotar una incorrección disculpable en el Sr. Vila, pero que no debe pasar desapercibida: nuestro Obispo no fué agustino descalzo (pág. 65) sino calzado, distinción que si en los tiempos pasados no importaba tanto, hoy se hace precisa por haber sido elevada la Congregación de los primeros a Orden religiosa.

viendo de ejemplar y estímulo al clero y pueblo para que ninguno descuidase sus obligaciones cristianas. Conservó mientras fué Obispo el hábito agustiniano, no distinguiéndose en su porte y en su trato del más humilde religioso, y no olvidó nunca que a la Orden debía el ser hombre; por eso se mostró siempre inclinado a favorecerla, muy especialmente a su convento de Barcelona donde había recibido su educación religiosa y literaria (1). Aventajado discípulo e imitador de Santo Tomás de Villanueva, se encomia su caridad para con los pobres y necesitados, viendo en ellos la representación del mismo Jesucristo, consideración que le hacía ser espléndido en sus limosnas y en los socorros de todas clases con que procuraba favorecer a cuantos a él acudían.

Fué partidario del pretendiente al trono español, el Archiduque de Austria (2), el cual fué proclamado Rey de España con el nombre de Carlos III, y con este motivo pasó nuestro Obispo a Barcelona donde fué comisionado por Darmstad para saludarle en Sarriá, siendo agraciado por el presunto Rey con los nombramientos de Presidente de los Consejos de Estado, de las Juntas de Secuestros y de Eclesiásticos. No admitió más que el tercero de estos honores con el fin de ser útil al Clero. Asistió a la sesión de Cortes celebrada el 31 de Marzo de 1706 en Barcelona, suscribiendo los acuerdos tomados en aquella asamblea legislativa. Poco sobrevivió a estos sucesos, pues cuando se esperaba que más había de brillar en la Iglesia de Dios contando con fuerzas y energías para poder ascender a puestos más elevados, su salud comenzó a resentirse y previendo que su fin se acercaba, se dirigió al convento donde había nacido a la vida religiosa y allí concluyó sus días el 12 de Agosto de 1708. Sus hermanos de hábito le hicieron solemnísimas exequias, y sobre la sepultura colocaron su retrato con la siguiente inscripción:

---

(1) Consigna el P. Clará, considerándolo como un mérito del Sr. Goñalons, el haber trabajado en 1705 por que Ramón Verdaguer fundase en el convento de La Selva el *Venite, Te Deum* y *Benedictus* en la fiesta de San Guillermo.

(2) Villanueva, *Viaje literario*, IX, 80. La Fuente, *Historia eclesiástica*, VI, 810, edición de 1875. Queremos suponer que la nota de haber seguido el partido del Archiduque no debió de favorecer mucho a nuestro Obispo ante la Corte de Felipe V. Podríamos traer a cuento una historia inédita de lo ocurrido a los hermanos Sicardo, PP. José y Juan Bautista, por haber defendido el derecho del austriaco a la corona de España.

*Hæc icon te monet tegi sub his lateribus cadaver Illmi. et Rmi. Dñi. D. Fr. Guillermi Goñalons Episcopi Coelsonensis filii hujus Conventus, qui omni eruditione plenus, operum Patris Augustini verax serinium habitus, in hoc Conventu bis Prior bisque gnarus, in hac lata Aragoniæ Provincia bis Archipræsul semperque strenue sedulus ad insulam eventus, omnibus clemens, in Regiis consiliis pietatis partes gerens. Atropo cecit 13 ætatis expleto lustro pridie idus Augusti anno 1708.*

*Disticon*

*Vox justi in Olimum euntis*

*Ad caros superstites lacrymantes:*

*Cum libitina tollor flet dilectio vestra?*

*Invida verba puto: cælica regna peto (1).*

Su patria Alayor no se ha olvidado de dedicar un recuerdo para perpetuar la memoria de un hijo tan ilustre, pues además de una calle de la villa que lleva el nombre del Prelado y de su escudo episcopal que adorna la fachada de la casa donde nació, conserva con religioso respeto, en el salón de actos del Ayuntamiento, su retrato con esta inscripción: «El Ilmo. y Rmo. Sr. D. Fray Guillermo Gonyalons Obispo de Solsona hijo desta Real Villa de Alayor de la Orden del gran Padre San Agustín: Año 1700.» También se ve otro retrato de nuestro Obispo, con la inscripción correspondiente, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Mahón, y en el Museo Arqueológico del palacio episcopal de Solsona se guarda, como una preciosidad, un ejemplar del sello que usó siendo Obispo de aquella Iglesia.

P. G. DE S.

(1) Copiado este epitafio del *Episcopologio de Solsona*, única obra quizá donde podrá leerse, pues su original desaparecería al ser demolido el antiguo convento agustiniano de Barcelona no muchos años después de la muerte del Obispo.

# La Provincia de Castilla en 1588.

(Continuación.)

*De electionibus, & officio Prælatorum, & aliorum officialium.*

In Prouincialem huius prouinciæ non eligatur nisi qui illis conditionibus sit ornatus, quas nostræ de illo ponunt constitutiones, qui etiam tantam habeat supputationum notitiam, quanta ei necessaria erit, pro accommodandis libris dati, & accepti, conuentuum in visitatione, quique per tria adminus triennia huiusmodi officium non obtinuerit. Qui quidem diligenter, & accurate legere, & notare debet ea quæ de ipso, & munere suo nostræ disponunt constitutiones & solícite curare, ut sacra nostri ordinis instituta in omnibus sibi demandatis coenobijs obseruentur.

Priores illi in comitijs prouincialibus eligantur, qui boni testimonij, & famæ apud omnes sunt, & quindecim adminus habent annos de professione: quique per unum triennium saltem ab officio vacauerint: nisi aut res eorum monasteriorum quibus præfuerunt in maius promouisse constet: aut eorum industria ad aliquod monasterium de nouo erigendum videatur necessaria. Eos autem qui aliqua in re fuerint, aut alicui conuentui, aut prouinciæ ipsi debitores, officium aliquod exercere minime volumus, quousque realiter, et cum effectû, ea quæ debuerint omnino restituerint; qui autem damnati, aut conuicti fuerint, aliquid de publico fuisse furatos, sint perpetuo inhabiles ad quodcumque genus officiorum in ordine.

Studeant igitur locorum Priores ut bona monasteriorum recte administrant, nec expensas extraordinarias facere audeant sub poena earum refectionis. Nec expensas literarum, quas ab amicis suis & consanguineis, ac aliis quibuscumque accipiunt ad negotia Monasteriorum non pertinentes, ab ipsis conuentibus solui faciant, sed earum tantum, quæ pro rebus eorundem coenobio-

rum recipient, sub poena refectionis et inhabilitatis ad Prioratum per sexennium. Iustis item & rationabilibus fratrum petitionibus, quando cogit eorum necessitas non desint annuere. Qui si iusta petenti negauerint, sint pro prima vice ab officio suspensí per octo dies, pro secunda per quindecim, pro tertia vero vice ipso facto sint officio priuati: quas petitiones iustas & rationabiles esse, vel non esse, remittimus iudicio, & sententiæ patrum consilij. Senes item honorent, atque in fratres sibi subiectos verba dura, & indiscreta non dicant: hospites charitatiue suscipiant, infirmos visitent, & de necessarijs prouidere faciant: poenitentias sibi subditis iuxta qualitatem delicti & nostrarum constitutionum seriem, cum charitate imponant, & illud P. N. Augustini in regula memoriæ teneant, plus à vobis amari appetat, quam timeri.

Supprios locorum illi sint, qui bonam rubricarum notitiam habeant, & cantum planum seu firmum sciant, ut chorum gubernare quæant: in quo omnia ibi dicenda, & cantanda disponent, & præparabunt antequam patres, & fratres eo perueniant: quique curam diligentem habeant, ut missa ab omnibus sacerdotibus iuxta Missalis rubricas dicatur. Sacristæ illi deputentur, qui fideles, deuoti, exemplaesque ita semper fuerint, ut neque dictis, neque factis aliquem scandalizare possint, præcipue laicos, quique res ecclesiæ & sacristiæ sibi demandatas, puritate ac diligentia maxima conseruent. Qui insuper vitare debent semper omnia quæ sapere possunt labem simoniacam, & scandala parere, volumus autem, ut ipsi sæpe celebrent: diebus festis choro intersint, & disciplinis, ac mensæ communi semper sint præsentés, de rebus grauioribus non disponant nisi cum consensu Prioris & Patrum consilij.

Procuratores fideles, & diligentes sint in rebus monasteriorum conseruandis, & augendis si fieri potest, qui, omnes pecunias conuentuum, quæ ex eorum redditibus ad eorum manus perueniunt, depositarijs statim consignent, sub poena priuationis officij, depositarij autem in deposito illico deponant, sub eadem poena: Poterunt vero Procuratores de consensu Priorum, & Patrum consilij aliquam pecuniæ summam apud se retinere, pro quotidianis, atque lenioribus, & magis necessarijs expensis, in patrum ac fratrum seruitia de licentia prioris faciendis, quibus non desint sub poena prædicta.

Rationes dati, & accepti singula quaque hæbdomada coram priore, & depositarijs, singulo vero mense coram priore & patribus deputatis, rediere teneantur, sub poena priuationis officij, & idem sit iudicium de sacrista, & depositarijs rationes ut supra non redentibus suæ administrationis, quibus rationibus qui tenentur intersint sub poena priuationis vocis activæ per mensem pro qualibet vice. Item volumus ut qui deputati nominantur, idque munus in monasteriis obituri sunt, constituantur in eis, non ex unius prioris arbitrâtu, sed ex vocalium, aut maioris eorum partis consensu. Iuniores sedulo bonis moribus, ceremoniis ordinis, cantu saltem plano, quem firmum vocant, atque literis instruuntur: nec ac sacros ordines promoueantur nisi debita ætate, honestis moribus, ac grammatica, iuxta sacrosancti Concilii Tridentini, & constitutionum nostrarum decretum, sint præditi: Priores qui tales, patribus proposuerint, et ista non habuerint, ipso facto sint officio priuati, et Prouincialis talibus licentiam dictos ordines suscipiendi tribuens, ab officio sit suspensus.

Volumus ut studentes possint ad scholas, ad lectiones audientias proficisci, dummodo Ecclesiæ statutis temporibus inseruiant: lectiones insuper examinari, et disputari volumus, quibus disputationibus omnes literarum professores intersint, etiam in sacra Theologia Magistri, quos non laudamus, quod tunc temporis huius rei gratia alia collegia adeant, et nostra relinquunt, et propterea decernimus, ut singulo quoque mense conclusiones publice disputandæ proponantur, quibus omnes magistri intersint et vicissim difficultates contingentes decident, atque determinant, dicimus item atque mandamus, ut omnes studentes, antequam ad sacram Theologiam admittantur audire teneantur totum cursum Logicæ, & Philosophiæ, non solum Phisicæ sed de coelo, generatione, & anima, quo cursu expleto, & eorum à patribus habilitate cognita, ad altiores disciplinas promoueantur: volumus etiam ut in artium cursu prælegendo tres anni ad minus insumantur, & ut Theologiæ auditores per quatuor annos in eo studio versentur, utque nisi hoc septennij tempore in Artium & Theologiæ studijs completo admitti ulli possint ad conclusiones, aut confessiones, aut earum rerum gratia examen subire: Priores in hoc negligentes pro prima vice ab officio per mensem suspendantur, pro secunda per sex menses, pro tertia autem vice omnino ab officio priuentur. Inhibemus insuper Prouin-



ciali, & Prioribus pro tempore existentibus, ut nullo modo permittant, neque facultatem faciant alicui ex studentibus eundi per prouinciam, vel extra ciuitatem, nisi eadem die sit reuersurus, excepto tempore vacationum: si qua vero necessitas occurrat, detur ei facultas per octo dies. Per ciuitates autem seu loca, in quibus gymnasia, & collegia nostra existunt, non detur venia studentibus extra conuentum eundi tempore lectionum. Priores secus permittentes inobedientiam nostram incurrisse certo sciant, non negamus tamen, quin magistrorum socij quando opus fuerit, ire possint eos comitandi gratia. Inhibemus item ne nouitij ad habitum & ordinem nostrum recipiantur, nisi omnes illas quas constitutiones nostræ religionis exponunt conditiones omnino habeant, quibus de rebus necessarijs prouideatur, & de magistro morum, qui sacras nostri ordinis cæremonias, & optima instituta, bonos mores, ac cantum planum eos doceat, qui quidem magister non sit minor quadraginta annorum ætatis, quique fuerit prædicatur, & prioris munere laudabiliter sit functus et præcipue hoc seruetur pro nouitijs conuentus, Salmanticensis, Madritensis, Burguensis (*sic*), Toletani, et Pinciani. Prouideatur etiam eis de confessario graui, et prudenti, ac timore Domini decorato, qui non sit eorum magister.

Scandala et præcipue publica ab omnibus fugiantur veluti mors, sciantque se qui ea commiserint, etiamsi parui momenti extiterint, fore omni seueritate puniendos, ac si grauissimos, et enormes excessus perpetrassent, et ut facilius euitentur unusquisque erga fratrem suum charitatis officium exerceat, et eum in Christo lucretur.

Cum nobis manifestum sit quam utilis sit domibus nostris pax, et quies, et quam detrimentosæ sint dissensiones, et discordiæ, omnes in domino hortamur, ut quietè, et pacificè uiuant, sin minus pacis perturbatores, detractores, susurrones, et inquieti seuisime puniantur. Id quod venerabili Patri Magistro Fratri Petro de Rojas Prouinciali præsentì, & alijs pro tempore futuris præcipimus in virtute salutaris obedientiæ, ut nulla habita personarum ratione omnino efficiat, & exequatur. Similiter ei præcipimus, ut antequam semel obeat prouinciam, eamque visitet nullum fratrem de uno ad alium locum mutet, nisi grauis aliqua & valde urgens causa existat quæ id ipsum facere compellat. Hortamur denique ipsum patrem prouincialem, & conuentum

---

Priores, ut hæc omnia nostra decreta, & præcepta executioni mandari curent, ne nobis contra eos indignationis occasionem præbeant, neque nos in ipsos animaduertere cogant.

Volumus etiam, ut istæ nostræ ordinationes & decreta semel saltem singulo mense coram omnibus publice in refectorijs conuentuum huius prouinciæ legantur, ne eorum per obliuionem aliquid negligatur, omnibus tandem significamus, nos ideo pauca eis iniungere præcepta, quia modernæ ordinis constitutiones ad sufficientiam omnia tractant.

De Regente postremo Salmantino, quem in comitijs Toleti habitis constituimus, id perpetuo volumus obseruari, ut semper in eo monasterio, atque studio regens constituatur, vel ex magistris doctoribus, vel ex alijs patribus que magistrorum more doctrinam calleant.

(Continuad.)

---

# Registro del Rmo. P. Cuixart.

(Continuación.)

Circular que el citado P. Provincial ha enviado a su Provincia.—Ávila, Junio 1860.—R. P. . . . . Entre algunos papeles de N. P. Provincial difunto que se me han remitido, he hallado una carta pastoral de nuestro actual Rmo. Comisario Apostólico para todos sus subordinados, que no tengo noticia haber circulado, bien por motivos personales que haya tenido mi predecesor, o bien por circunstancias políticas. Y pareciéndome que todos nosotros tenemos igual derecho a la palabra que nuestros Superiores dirigen para todos, la traduje libremente a nuestro idioma y remito a V. el presente ejemplar, ya para cumplimentar la voluntad de Su Rma., ya para ofrecer a V. una prueba de mi aprecio por su contestación atenta a mi oficio del 14 de Mayo.

Si V. teniendo presente aquella máxima del Divino Salvador que dice: quien os escucha, a mí me escucha; y quien os desprecia, a mí me desprecia, la ha leído con reflexión y respeto filial, como espero, habrá encontrado la ternura y afectuosidad que entraña la piedad, que es la que habla en esta carta. A mí no me corresponde más que acoger con la docilidad y el aprecio que V. los consejos y los sentimientos de nro. Rmo., y con tanto mayor acatamiento y agrado, cuanto sus deseos armonizan perfectamente con nuestra profesión religiosa y conducen a enaltecer en la tierra el Instituto Agustiniiano y a sus profesores a recoger la corona de la inmortalidad.

En lo que me empeñaré con V. será que me acompañe a rogar a Dios dé cumplimiento en nuestros días a estas palabras de su Vicario en la tierra: «El Señor te bendiga para que puedas hacer muchos bienes a tus hermanos de España». Ocupación que creo tan proyechosa para V. como es para su afectísimo hermano y servidor=Fr. Antonio de Castro.

Patente enviada al P. Lector Gomis de Igualada, de Maestro

en S.<sup>a</sup> Teologia. — Nos Pater Franciscus Cuixart etc. — Dilecto Nobis in Christo P. Lectori Jacobo Gomis et Galtés, salutem. Augustiniana Republica etc. . . . Datum Genazzani ex Coenobio S. Mariae Boni Consilii die 27 Junii 1860. — Fr. Franciscus Cuixart, Commis. Apost. = Fr. Stephanus Berio, Pro-Srius.

Decreto de la S.<sup>a</sup> Congregacion de la Disciplina para la dispensa de los años de enseñanza del citado P. Lector Gomis.

Bme. Pater—Fr. Jacobus Gomis et Galtés, Sacerdos Professus Ordinis S. Augustini in Hispania, in Provincia Cataloniae, humiliter provolutus ad pedes Sanctitatis Vestrae, exponit, se ab anno millesimo octingentesimo trigesimo quarto, juxta leges sui Ordinis, Lectoratus Laurea insignitum fuisse et aliquo tempore in Collegiis sui Ordinis Theologiam docuisse, non tamen potuit suum cursum complere ob notam Religiosorum e suis domibus expulsionem, licet hoc tempore etiam non cessaverit extra Claustrum docere et Philosophiam et Theologiam et Moralem, ut constat ex adnexis testimonialibus litteris. Quare supplex postulat a Sanctitate Vestra ut, dispensatis aliis requisitis in suo Ordine, ipsi oratori concedere dignetur, ut Lauream Magisterii in suo Ordine concedi solitam adquirere possit. — Et Deus etc. — Ex Audientia SSmi. die 18 Junii 1860. — Facta relatione de praemissis praecibus SSmo. Domino nostro Pio Papae IX per intrascriptum Sacrae Congregationis super Disciplina regulari Secretarium, Sanctitas Sua, attentis informatione et voto P. Commissarii Aplici. Ordinis S. Augustini in Hispaniae Ditione, eidem benigne committit, ut, veris existentibus narratis, previa dispensatione super requisitis a Constitutionibus Ordinis, pro suo arbitrio et prudentia, Oratori Magisterii Lauream conferre possit et valeat, non obstantibus iisdem Constitutionibus, aliisque contrariis quibuscumque. — Romæ, die, mense et anno quibus supra. = G. Cardinalis de Genga, Praef. = Ril. de Vallor, Secret.

Carta dirigida al P. Lector Jaime Gomis, acompañándole la patente de Maestro. 27 Junio 1860. — M. R. P. Mro. Jaime Gomis y Galtés, Agustiniiano. — Genazzano, etc. — Apreciable Padre: aquí va la patente de Maestro en Sagrada Teología, y me alegro con V. P. M. R. por la gracia dispensada por Su Santidad de los años de enseñanza, según prescriben nuestras leyes.

Yo fui honrado por el Card. Amat, Obispo de Palestrina, asistiendo a la función de la entrega de las insignias magistrales con

gran concurso de gente, en la iglesia y con sermón. V. P. puede ponerse de acuerdo con mi Vicario, P. Mro. Félix Torá, nuestro común Maestro, a quien he cometido la ceremonia, para que salga lucidísima la función.—Nada más me ocurre. Le saludo y deseo que se conserve bueno. Mande y disponga de su afmo.= Fr. Francisco Cuixart, Agno.

Carta del P. Ricardo Wal, irlandés, que reside en Madrid perteneciente a la Provincia de Andalucía. 19 Junio 1860.

Rmo. P. Comisario Apostólico Fr. Francisco Cuixart, Agustiano.—Madrid, Vía del Duca de Anso, núm. 5.—Amatísimo P. N.: acabo de ser informado que V. Rma. ha sido nombrado por el Sumo Pontífice Pío IX Comisario Apostólico en los Dominios de España y mucho me he alegrado de verle en tan alta posición siendo tan conocido y aun amigo mío. Yo soy aquel religioso que en el año 1842 tuve el honor de estar junto con V. Rma. en ese santuario, que por mi poca experiencia dejé con disgusto de mis Superiores. Ahora he conocido el error que quería corregir.

Con tal motivo suplico a V. Rma. que se entienda con el P. General de Italia para que me reciba en uno de esos conventos estando yo dispuesto a perseverar en ellos aun con el peligro de la vida. Yo soy de nación irlandés, mas de la filiación de la provincia de Andalucía, y, por supuesto, recibo del Gobierno de España la pensión. Si V. Rma. pudiera obtenerme la admisión arriba dicha, le estaré muy agradecido. Esta mía se la presentará Monseñor Tadeo Amat, Obispo en la California. Exóuseme si le soy molesto con esta mía esperando de su innata bondad un benigno perdón. Quedo su muy humilde súbdito Q. B. S. M.=Fr. Ricardo Wal, Agº.

Carta enviada al P. General, concerniente a la sobredicha. 3 Julio 1860.—Rmo. P. General.—En este momento acabo de recibir la aquí inclusa carta del P. Ricardo Wal, que mando a V. Rma. para que quede mejor informado de cuanto dicho P. me dice. Si V. Rma. en su gran caridad se dignase de acoger con benignidad cuanto dicho Padre suplica, escríbamelo, para luego escribirle que puede venir, como también en caso contrario. Le saludo muy distintamente y con todo el respeto me suscribo, humildísimo y obedientísimo servidor = Fr. Francisco Cuixart, Com.º App.º

Carta del P. Oña de 21 de Junio de 1860.—Rmo. P. Mro. Francisco Cuixart, Com.º App.º—El día 25 del corriente saldré de esta Capital —Madrid— para mi viaje a esa, pues tengo ya en mi poder el billete de la Diligencia y espero llegar a Roma a 4 o 5 del entrante. Iré a parar a S. Ildefonso y allí me quedaré hasta que me hagan hábito, no siendo el que aquí llevamos de igual forma.—No falté en enviar al P. de Castro la carta de V. Rma. dirigida al mismo, quien me contestó haberla recibido.—En espera de poder saludarle pronto personalmente, me ofrezco suyo afmo. q. b. s. m. =Fr. Agustín Oña.

Respuesta a la sobredicha. M. R. P. Agustín Oña, Agustiniانو.—Genazzano, 3 Julio 1860.—Apreciable Padre: acabo de recibir su muy apreciada del 21 del pasado, y en su contestación le envié esta mía que es una recomendación para ir a S. Agustín, pues he dado palabra al General que V. R. iría allí a hospedarse.—Estando V. en Roma puede ir a visitar al Emo. Amat, que habita en el Palacio de la Cancelaría, en donde están las Congregaciones.—El P. Castro me ha contestado.—Nada más me ocurre. Consérvese V. bueno y disponga de su muy afmo.=Fray Francisco Cuixart, Agno.

Copia de una carta del P. Provincial de Aragón al Rmo. P. Vidal.—Palma, 10 Enero 1852. Rmo. Padre José: Querría saber cómo quedamos después del Concordato y del *motu proprio* de N. SSmo. Padre Pio IX. No han faltado algunos que por escrito se han quejado amargamente de que en el Concordato no hubiese consignada ni una palabra de consuelo a favor de los Regulares, que tanto bien han merecido siempre de la Iglesia. Los Agustinos empero a ciegas procuraremos acatar sin queja alguna, al menos pública, todo cuanto disponga de nosotros la Santa Sede. Continuamos en perfecta unión y buena armonía. ¿Y cómo se han quedado los Comisarios Apostólicos de los Regulares? ¿Se les consulta para los que se secularizan?

¿Y qué me dice sobre poder adquirir nosotros en las actuales circunstancias y testar y obtener del Nuncio de Su Santidad habilitación para obtener cualquier clase de beneficios con título de administración? ¿Qué resoluciones pontificias hay sobre testamentos de Regulares? Adios. Le saludo. Disponga de su afmo.=Fr. Gonzalo Arnau, Provl. Agno.—La fecha debe de estar equivocada en el año, correspondiéndola el de 1859.

Carta del mismo al actual Comisario App.<sup>o</sup> Cuixart.—Palma, Julio 4, 1860. Rmo. P. Comisario Apostólico.—Mi estimadísimo Padre: mis ocupaciones para los exámenes de mis discípulos y los del Obispado, habiendo sido elegido Examinador Sinodal en estos últimos tiempos, me han impedido escribirle para rendirle acciones de gracias por el Rescripto del P. Vicario Provincial de Aragón. Lo hago ahora, aun por parte del sobredicho.

Hace algún tiempo que he enviado a Génova los 37 reales vellón y he sido asegurado por el mismo encargado que le será fácil hacerlos llegar a V. Rma.

Le estoy muy agradecido por el ofrecimiento que se digna hacerme en caso que yo fuera a Roma, que tanto ansío. Mas, P. Rmo., ¿cómo ir a Roma cuando desde aquí deploramos los males de Italia y los trastornos de esos Estados Pontificios? Aquí nosotros hacemos rogativas por el Papa, y en estos días se ha abierto una suscripción voluntaria a favor del S. Padre, en la cual muchos de los nuestros han dado una onza de oro y asciende en el día de la fecha en esta Diócesis a unos siete mil duros.

Me complazco en el Señor por la buena armonía que reina entre V. Rma. y la Provincia de Filipinas. En Mallorca habrá unos cinco años que vino uno de Filipinas con licencia temporal y se llama Fr. Nicolás Banrell, hijo del Convento de Palma y continúa casi siempre retirado en una casa de campo propiedad de su familia.

En la Provincia y la Corona de Aragón no se ofrece novedad particular; solamente que siempre hay algunas bajas, pues desde que no le he escrito han muerto cinco Sacerdotes en la Parcialidad de Valencia y uno en esta Isla de Mallorca; en los demás puntos no me han dado aviso alguno sobre este particular. A Cataluña he escrito repetidas veces: dos, al Mro. Torá y no he tenido contestación, y a Carlés y a Tintorer, quienes al parecer están buenos.

Los Provinciales de Andalucía y Castilla, ¿cómo no han contestado a V. Rma.? Para los difuntos de la Orden escribí a su antecesor P. Vidal que me parecía prudente señalar algún sufragio anual, teniendo a la vista una respuesta de la Congregación que imponía una misa a los Franciscanos, de resultas de una exposición del Rmo. P. Com.<sup>o</sup> Romeu, etc., y me contestó que no, pues nos exponíamos a no ser obedecidos, y que cada uno de los reli-

giosos tenía su peculio para dejar los sufragios correspondientes por su alma.

Todo lo que dejó el P. Vidal, a pesar de lo que tengo escrito a V. Rma., se invertirá en sufragios.

En atención a que las Monjas, aun de nuestra filiación, están sujetas en todo a los Ordinarios, ¿pueden éstos delegar a sus Vicarios o Confesores que les den la Bendición Papal? ¿Benedicir los trecenarios con las indulgencias, como pueden los Prelados de la Orden, en cuyo lugar han sido sustituidos por el Sto. Padre?

Suyo afmo. y humilde súbdito,—Fr. Gonzalo Arnau.

Respuesta a la antecedente.—M. R. P. Mro. Prov. Gonzalo Arnau.—Genazzano 15 Julio 1860.—Apreciable P. Provincial: Obra en mi poder su muy agradecida del 4 del corriente, y en su contestación digo, que hasta ahora nada se me ha entregado con relación a los consabidos 37 reales vellón.

Es verdad que han sido muchas las calamidades que ha padecido Italia y muchos son los trastornos de estos Estados, y todavía no han concluido, si bien al presente algo de luz aparece en el horizonte. Mucho me consuela la noticia de las rogativas que estáis haciendo por el S. Padre y las suscripciones pecuniarias que se hacen en esa Diócesis. Dios os pague tanta caridad y firmeza de Religión. Está ya a mi lado el P. Secretario, que ha venido de Valladolid. Este se llama P. Agustín Oña, sujeto muy recomendable. Han venido a Roma dos Padres de la Provincia de Castilla sólo para desahogar su devoción, sin que las convulsiones políticas de la Península italiana les hayan podido detener; lo mismo ha hecho mi Secretario, viniendo en los momentos más críticos; esto hace ver el espíritu que los anima.

No dejaré de ocuparme en averiguar por qué el P. Nicolás Banrell no regresa a su Provincia, no habiendo tenido un permiso absoluto.

¡Cuánto siento que se vayan decimando mis hermanos sin poder substituirlos! Usted bien sabe la mucha edad del P. Mro. Torá, y así no debe admirarse que no le haya contestado; por otra parte, he tenido carta suya del 15 del pasado Junio, y me dice estar sin novedad. Para su gobierno, debo decirle que he enviado la Laurea Magistral con la dispensa de *non completo cursu* de Su Santidad al Lector Gomis.



Los Provinciales de Castilla y Andalucía están ahora en perfecta correspondencia conmigo; mas el Provincial de Castilla, P. Mro. Manuel Villar, ha fallecido. Le ha sucedido el P. Lector Antonio de Castro, avecindado en Avila (Castilla la Vieja); es sujeto de mucha erudición, animado de espíritu religioso y muy observante. Ha escrito dos Circulares, y las ha impreso, insertando en una de ellas mi Pastoral en castellano, de que me ha mandado ejemplares. En dicha Provincia se han restablecido los Definidores, y se trata de tener en Madrid un Procurador de la Provincia, nombrando a alguno de los que residen en dicha capital; se trata de hacer Terciarios, a los cuales se les incorporará como si fueran verdaderamente Agustinos; trátase de cumplir en cuanto se pueda los Aniversarios de la Orden, y a la muerte de cada religioso se celebrará una misa por cada individuo, aun de los mismos Terciarios. Vea V. P. de introducir esto en su Provincia. Podría V. por medio de cartas preguntar a los Vicarios Provinciales para que, explorada la voluntad de los Religiosos de sus respectivas Parcialidades, manifiesten sus pareceres. Me parece que como se van formando las Pías Uniones en que se obligan los Cofrades a celebrar misas, con más razón se debe cumplir por nosotros que estamos hermanados con los mismos vínculos que antes, no habiendo sido dispensados por la Santa Sede. Estos mismos sentimientos los he escrito al viejo Provincial P. Mro. José Durán de Andalucía, quien todavía sobre el particular no me ha contestado; mas espero lo hará presto, pues estamos de acuerdo. Temo, sin embargo, que de un momento a otro me venga la noticia de su muerte, pues es viejo; mas yo he escrito ya solicitando informes sobre quién pueda remplazarle, y espero que será un sujeto más activo que el susodicho P. Mro., que por su mucha edad apenas si puede escribir su firma. En la Provincia de Castilla no faltan jóvenes de alguna erudición, mas en la Provincia de Andalucía ignoro si los hay y temo fundadamente que no.

*(Continuará.)*

# MISCELANEA

---

## Agustinos en Alcalá.

Estudiantes agustinos matriculados en la Facultad de Teología de la Universidad de Alcalá.

### *Curso de 1555-1556.*

Fr. Juan de San Vicente, Rector.—Fr. Gabriel de Rojas, de Toledo.—Fr. Domingo de Dallo.—Fr. Diego de Herrera.—Fr. Martín de Santillana.—Fr. Agustín Flores.—Fr. Juan Ruiz.—Fr. Saturnino Fevofino.—Fr. Esteban Sánchez.—Fr. Diego de Zúñiga.

### *Curso de 1556-1557.*

Fr. Gabriel de Rojas, Rector del Colegio de San Agustín.—Fr. Luis de León, Colegial del mismo Colegio.—Fr. Domingo de Dallo, id.—Fr. Esteban Sánchez, id.—Fr. Pedro de Vela, id.—Fr. Juan Ruiz, idem.—Fr. Diego de Carbajal, id.—Fr. Diego de Zúñiga, id.—Fr. Francisco Calderón, id.

### *Curso de 1557-1558.*

Fr. Esteban Sánchez, de Cuenca, 25 años de edad.—Fr. Diego de Zúñiga, de Salamanca, 22 años.—Fr. Hernando de Zárate, de Madrid, 24 años.

Con el nombre de este último acaba la página, y los que encabezan la siguiente, deben de ser dominicos; parece faltar una hoja en el libro de matrículas de donde se han copiado estas listas. Dicho libro se halla expuesto en una de las vitrinas del Archivo Histórico Nacional y abierto donde se lee el nombre de Fr. Luis de León. En el curso de 1554-1555 no consta que se matriculase ningún agustino en Teología, porque dos religiosos que, al parecer, van seguidos del nombre de agustinos, son completamente desconocidos, y así por esta razón, como por la de no leerse con claridad la palabra agustino, creemos que no se trata de ninguno de los nuestros. Tampoco hay ninguno en el curso 1558-1559. Los nombres de los Rectores PP. Juan de San Vicente y Gabriel de Rojas, suponemos que se escribirán por ser Presidentes de las agrupaciones respectivas de estudiantes, no porque se matriculasen en la Facultad de Teología, mucho menos el primero, a quien ya en 1547 había facultado el Ge-

neral Seripando para graduarse en la Universidad de Salamanca, y a quien se había agraciado con el Magisterio por la Orden en el Capítulo general de 1551.

### Delación del libro «De los Nombres de Cristo» de Fr. Luis de León (1).

El doctor Alvaro Picaño de palacios con.º de escritura de la st Ygla de cordoba digo que pasando los ojos por un libro que se llama nombres de x.º compuesto por el m.º frai luis de leon catedratico de biblia de la uniuersidad de salamanca uerbo rei, folio 112 cuyas palabras son (2), nobleza es, dijo, grande del reino aquesta, Juliano, que nos ua dicienco marçelo, a donde ningun uasallo es ni vil en linaje ni afrentado por condicion, ni menos bien nacido uno que otro y pareceme a mi que esto es ser rei propria y onrradamente no tener uasallos uiles ni afrentados. En esta vida, sabino, respondió Juliano, los reies de ella para el castigo de la culpa estan como forzados a poner nota y afrenta en aquellos a quien gobiernan, como en el orden a la salud y en el cuerpo conviene algunas ueces maltratar una parte para que las demas no se pierdan, y asi quanto a esto no son dínos de reprehension nuestros principes. No los reprehendo yo aora dijo, dijo sabino, sino duelome de su condicion que por esa necesidad que, Juliano, dezis uienen a ser forçosamente señores de uasallos rñines y uiles y deuseles tanto mas lastima quanto fuere mas precisa la necesidad; pero si ay algunos principes que lo procuran y que les pareçe, que son señores quando hallan mejor orden, no solo para afrentar a los suyos sino para que uaya cun-diendo el afrenta por muchas generaciones, que nunca se acabe, de estos, Juliano, que me direis? que? respondió Juliano, que ninguna cosa son menos que reies, lo uno porque el fin a que se endereça su officio, es a hazer a sus uasallos bien auenturados, en lo qual se encuentra por maravillosa manera el hazerlos apocados y uiles, y lo otro porque quando no quieran mirar por ellos asimismo se hazen daño y apocan, porque si son cabeças, que onrra es ser cabeça de un cuerpo disforme y uil? y si son pastores, que les uale un ganado ro-

(1) Hoy se halla catalogado este papel en la sección, Inquisición, leg. 4444, núm. 10, en el Archivo Histórico Nacional.

(2) Aquí comienza el párrafo de Fr. Luis, que bien pudiera omitirse quedándonos con la cabeza y cola de la delación y remitiendo a los lectores al lugar correspondiente de cualquiera de las ediciones de *Los Nombres de Cristo*; no será inútil, sin embargo, ver cómo le copia Picaño, con notables variantes, aunque éstas no alteren el fondo del texto. En 1609 contaba ya repetidas ediciones el libro de Fr. Luis, y puede averiguarse la que tuvo presente el delator por el folio que cita. Hállase el párrafo de antes en las págs. 98 a la 95, vol. II de la edición reciente de D. Federico de Onís, el cual no le ilustró con la nota referente a esta delación, seguramente por no haber tenido conocimiento de la misma.

ñoso? bien dijo el comico mandar entre lo illustre es bella cosa y no solo dañan a su onrra propia cuando buscan *inuencciones* (1) para manchar la de los que son gobernados por ellos, mas dañan mucho sus intereses y ponen en manifesto peligro la paz y la conseruacion de sus reinos, porque asi como dos cosas que son contrarias aunque se junten, no se pueden mezclar, asi no es posible que se añude con paz el reino cuyas partes estan opuestas entre si y tan diferenciadas unas con onrra y otras con señalada afrenta, y como el cuerpo que esta mal tratado y cuios humores se conciertan mal en si esta muy ocasionado y muy vezino a la enfermedad y a la muerte, asi por la misma manera el reino a donde muchas ordenes y suertes de honbres y munchas cosas particulares estan como sentidas y heridas, y a donde la diferencia que por estas causas pone la fortuna y las leyes no permiten que se mezclen y se concierten bien unas con otras, esta sujeto a enfermar y a uenir a las armas con cualquiera razon que se ofrece, que la propia lastima e injuria de cada uno encerrada en su pecho y que niue en el los despierta y los haze uelar siempre a la ocasion y a la vengança. Mas dejemos lo que en estos nuestros reinos opone la necesidad o haze el mal consejo y error † asta aqui llega mi escrupulo porque en este discurso pica este padre al S.<sup>to</sup> Oficio de la inquisicion porque castiga con afrenta, culpa al derecho porque haze infames a los nietos de los penitenciadados, reprehende al rei de españa porque escluye de los abitros los descendientes de estos, y finalmente llama error y mal consejo el tener los confesos escluidos de las iglesias, de estatutos y de los colegios y quiere que sean todos iguales y que puedan entrar en las inquisiciones y este es lenguaje comun de todos a quien toca esta mala raza y se opone todo esto a la nobleza y a la sangre limpia y mas a los santos tribunales de la inquisicion. En cordoba 3 de octubre de 1609 años.—Doctor Aluaro picaño de palacios.

En la hoja que sirve de cubierta se halla esta nota: «Fray Luis de Leon, nombres de Christo. discordia, los P.<sup>o</sup> Abad y Tiedra que se borre por parecerles temerario contra lo dispuesto por la sede app.<sup>a</sup> en los estatutos de limpieça. Los demas todos sí que puede pasar.»

Ese Tiedra quizá fuera el P. Dominico Jerónimo de Tiedra, cuya censura desfavorable aun acompañada de la firma del colega que se cita, no fué tomada en consideración. El libro de Fr. Luis no ha estado nunca en el *Indice expurgatorio* español.

(1) Esta palabra se encuentra subrayada en el original, y al margen se lee la siguiente nota: «proposición mala es esta, escandalosa llamar inuencciones el modo de castigar los judios y descendientes de ellos.» Deducción, podemos añadir nosotros, que traspasa los limites de la más aguda suspicacia, de la cual debía contar abundante dosis el anotador, porque a ninguno se le ocurrirá, estamos seguros, dar semejante interpretación a la palabra ni al texto de referencia.

### En la causa del Arzobispo Carranza (1).

6 Julii (1573), circa horam undecimam Illmus. ac Rmus. D. Card. Pisarum nos accersiri fecit, et jussu ac mandato SSmi. D. Papæ nobis gravissimum onus subeundum imposuit, addens quod si eo tempore impediti Religionis negotiis incumbere haud possemus, etiam ex ejusdem SSmi. D. Papæ mandato subdelegatum ad ipsius Religionis expediendum negotia substituere valeremus atque deberemus. Quodnam vero nobis onus impositum fuerit, suo tempore vel hic subscribetur, vel in margine explicabitur, et apponetur. Sacramentum etenim Pontificis in præsentí abscondere bonum est, et nobis ita præceptum.

Al margen: «M. Alexius Stradella unus ex Theologis deputatis in causa Archiepiscopi Toletani.»

19 Aprilis, 1574. Summum ac gravissimum illud negotium, quod nobis die 6 Julii 1573 fuit ab Illmo. et Rmo. Dno. Card. Pisarum jussum et mandato SS. D. Papæ injunctum, fuit ut una cum Rmo. P. Generali Ordinis Servorum, et R. D. Joanne Cuccillionis ejusdem Dni. Papæ Poenitentiario diligenter examinarem nonnullas propositiones Rmi. D. Archiepiscopi Toletani, qui in arce S. Angeli ad instantiam Magistratus S. Inquisitionis detinebatur: et quæ propositiones ex quibusdam scriptis ejusdem Rmi. Archiepiscopi desumptæ fuerant, ac censuratæ a Rdis. D. Theologis Hispaniæ; et eis diligenter inspectis atque consideratis, judicium nostrum super eis diceremus ac conscriberemus. Quod tandem D. O. M. bene favente novem continuis mensibus, tum in congregationibus inter nos tres præfatos, tum etiam in congregationibus coram Illmis. ac Rmis, Card. S. Inquisitionis, videlicet, Pisano, Madrucio, et Montealto, ter in hebdomada, maximis laboribus peractis fecimus; et ad Dei Omnipotentis laudes tantum opus absolvimus. Quibus omnibus ita perfectis præfati Illmi. D. Cardinales coram Summo Pontifice nonnullas Congregationes habuerunt in quibus et recognitiones per

(1) Las dos notas que publicamos se encuentran en los extractos de los *Registros generalicios*, por el P. Herrera, págs. 707 y 708. Era entonces General de la Orden el Rmo. P. Tadeo Perusino, que se hallaba fuera de Roma visitando algunas Provincias, y durante su ausencia habia dejado por Vicario general al P. Alejo Stradella, el cual se vió obligado a formar parte de las juntas de referencia obedeciendo el mandato de Gregorio XIII. La causa de Carranza se sentenció años después, el 14 de Abril de 1576, contra lo que pensaba el P. Stradella, quien esperaba la publicación inmediata de la sentencia apenas se dieron por terminadas las juntas. De éstas no se habla en las relaciones de la causa que hemos consultado, y menos de la intervención que en ellas tuvo nuestro Vicario general, razón que nos ha movido a dar a conocer estas notas, tratándose de una causa tan famosa, y de la cual tanto se ocupan los historiadores nacionales. El Padre Stradella fué después Obispo de Nepi y Sutri.

---

nos actæ, et judicia nostra visa et lecta fuerunt, et cum nedum a prædicto Summo Pontifice lata sit sententia tamen illam prope diem expectantem, rogamus Dominum Deum, cujus est iudicium, et justitias facere rectas, qui nobiscum hanc memoriam facere dignetur, ut scilicet ad ipsius gloriam tandem illam audiamus.

Al margen: «Deputatus M. Alexius Stradella in causa Toletana, 1573.»

El P. Herrera, de quien son estas notas, como se ha dicho, consignó el dato que contienen en la biografía del P. Stradella, de quien escribe: «Anno 1573 a Gregorio XIII in causa fidei contra Bartholomæum de Carranza, Archiepiscopum Toletanum, cum aliis viris gravibus deputatur.» (*Alphabetum*, I, 46.)—Véase cómo traduce el texto anterior el P. Lanteri: «An. 1573 a Gregorio XIII una cum aliis viris doctrina ac probitate conspicuis deputatur (P. Stradella) in causa fidei contra quemdam haud bene olentem Archiepiscopum Toletanum.» (*Bremi sacræ*, I, 122.)

P. G. DE S.

---

# VARIEDADES

---

## Inauguración de un convento en Madrid.

Las Religiosas Agustinas Misioneras de Ultramar, dedicadas a la enseñanza, instaladas tiempo ha en la calle del General Pardiñas, núm. 28, no podían atender a las necesidades, cada día más crecientes, de dicha enseñanza por la insuficiencia del local, y después de varias tentativas infructuosas para ampliar el mismo, efecto de la falta de recursos que son necesarios para ello, se decidieron, previa la regularización del solar que poseen, a comenzar las obras de ampliación que hoy se inauguran, contando con la divina Providencia y el desinteresado concurso del distinguido arquitecto de esta Corte D. Francisco Pingarrón, autor de los planos y director de las obras, teniendo hoy un hermoso edificio de planta baja, principal y segundo, donde a más de las celdas de Religiosas y novicias y sala capitular, existe una hermosa capilla, amplias clases, espaciosos dormitorios y demás dependencias que requiere un edificio de esta índole.

Reunidos en la mañana de hoy, 1.º de Julio, en un salón de dicho edificio la Infanta D.ª Isabel, Presidenta de la Junta de Señoras constituida para la realización de las obras, el Gobernador, el Alcalde, los Obispos de Madrid, Segovia y Huesca, la señora Marquesa de Alhucemas, Vicepresidenta de la referida Junta, señora de Dato, D.ª Felisa de Azores, viuda de Latone, Condesa de Polentinos, Marquesa de Salas, señora viuda de Gadea y Muguero, Vizcondesa de San Enrique, Marquesa de la Revilla de la Cañada y de la Fuensanta de Palma, señoras de la Cierva, Melgar y otras varias, el arquitecto director de las obras, Sr. Pingarrón, los maestros constructores y varios representantes de la Prensa periódica después de una breve reseña leída por la Secretaria de la Congregación haciendo historia de las obras, pasaron a recorrer todas las dependencias de éstas, admirando sus buenas condiciones de capacidad e higiene, felicitando a la Madre Superiora Sor María Querubina y al arquitecto Sr. Pingarrón.

Recorrido que fué el edificio, fueron obsequiados los asistentes con un refresco. Enhorabuena a todos.

### Solemne entrada en Huesca del nuevo Prelado.

Huesca 13 Julio.—Esta tarde celebróse la entrada oficial del nuevo Prelado diocesano, P. Zacarías Martínez.

Siguiendo la costumbre tradicional, a las cinco de la tarde marchó en coche con las cortinillas echadas al Santuario de Sas, fundado en el siglo XII por Doña Sancha, esposa de Don Alfonso XI, siendo acompañada la comitiva episcopal por una escolta de la Benemérita y elementos militares.

Allí tomó posesión el P. Zacarías del Priorato de Santo Domingo, y después de saludarle el Ayuntamiento se formó una comitiva compuesta por las autoridades civiles, militares, personalidades eclesiásticas e invitados, que acompañó al nuevo Prelado.

Iba montado éste en una mula blanca, hasta la iglesia de San Lorenzo, donde se revistió de pontifical.

Ante el altar levantado en el atrio de la Catedral, donde llegó la brillante comitiva, el notario de la Curia tomó juramento al P. Zacarías, cantándose seguidamente en el Templo un solemne *Te Deum*.

A continuación el Cabildo y el Capítulo de San Lorenzo besaron el anillo al Prelado, quien pronunció una plática elocuente, terminando con la bendición al pueblo.

Todos los balcones han lucido vistosas colgaduras con ocasión de la entrada del nuevo Prelado, que ha sido vitoreado con entusiasmo por millares de personas estacionadas en las calles del tránsito.

### Calahorra.

El día 27 del pasado mes de Mayo se celebró con extraordinaria solemnidad en la bonita iglesia de Padres Agustinos la simpática y conmovedora fiesta de los niños de primera Comunión.

El altar, artísticamente adornado con flores y luces; numerosa concurrencia de fieles; treinta niños revestidos de las simbólicas vestiduras acostumbradas en tan grandioso acto, acercándose al trono de las misericordias para recibir por vez primera a Jesús; preciosos motetes, cantados a la perfección por los Religiosos del Colegio y las delicadas y bonitas voces de los niños Jacinto Hernández, Isidro Escribano y Evilasio Honrado, dieron esplendor a la función, que fué en extremo tierna y conmovedora.

Al llegar el momento solemne de la Comunión, el Director del Colegio, M. R. P. Luis Redondo, dirigió a los niños una breve y fervorosa plática, enaltecendo la grandiosidad del acto.

Con los que lo hacían por primera vez, comulgaron otros noventa alumnos del Colegio y más de cien personas extrañas al mismo.

¡Qué cuadro tan hermoso y edificante, ver a muchos de los padres de los niños acercarse con lágrimas en los ojos al sagrado banquete!

Terminada la Misa, se les sirvió un delicado desayuno, y el Padre Superior les repartió hermosos recordatorios.



Llenos de satisfacción y altamente agradecidos a las atenciones de que fueron objeto por parte de los Agustinos salieron del Colegio las familias de los niños. Mil parabienes a todos, y que el recuerdo de tan solemne día jamás se borre de su memoria.—X. X.

### De nuestros Colegios.

*Resultado de los exámenes del curso 1918-19 en los diversos centros de enseñanza que tiene la Orden a su cargo.*

#### PROVINCIA DE FILIPINAS

	Sobresalientes.	Matrículas de honor.	Notables.	Aprobados.	Suspensos.	No presentados.	Total exámenes.
Colegio de Calatrava.....	79		79	144	24	»	826
Idem de Uclés.....	61		68	53	9	»	191
Idem de Ceuta.....	30	4	41	83	9	»	163
Idem Cántabro.....	43		39	87	10	»	179
Idem id. (1.ª enseñanza).	143		122	203	»	»	468

Hay, además, en este último Colegio 21 aprobados en Gimnasia y 19 de ingreso. En el de Ceuta se cuentan también 187 alumnos de primera enseñanza.

De los Colegios de Tapia y Llanes se publicaron las notas respectivas en el número pasado.

Las matrículas de honor no se saben todavía en algunos Colegios.

En el Colegio preparatorio de Valencia de Don Juan han sido las notas: sobresalientes, 21; notables, 50; buenos, 61; aprobados, 108; suspensos, 6.

#### PROVINCIA MATRITENSE (1)

	Sobresalientes.	Matrículas de honor.	Notables.	Aprobados.	Suspensos.	No presentados.	Total exámenes.
Real Colegio Alfonso XII.	235	»	153	243	23	6	660
Colegio de Madrid.....	220	34	134	164	5	14	537
Idem de Guernica.....	46	»	87	210	34	8	384
Idem de Palma de Mallorca.....	46	16	38	97	17	3	300
Idem de Málaga.....	18	5	15	38	»	»	71
Idem de Ronda.....	20	»	22	91	50	»	183
Idem de Portugalete (Escuelas gratuitas).....	»	»	»	100	»	»	100

#### PROVINCIA DE CASTILLA

*Colegio de León:* Matrículas de honor, 53; sobresalientes, 184; notables, 143; aprobados, 339; suspensos, 19; no presentados, 18; aprobados en gimnasia, 68. Total de alumnos, 391; de éstos son de primera enseñanza, 226, y de 2.ª, 165.

(1) Falta la nota de las calificaciones del Colegio de Estudios superiores de El Escorial.

*Colegio de Huelva:* Sobresalientes, 45; notables, 11; aprobados, 61; no presentados, 6; matriculas de honor, 14. Total de alumnos, 39.

Tiene, además, este Colegio, 272 alumnos de 1.<sup>a</sup> enseñanza, cuyas calificaciones no se expresan.

### Talleres de Santa Rita en Cádiz

Ayer tarde, a las seis (4 de Junio), se verificó en el Colegio de la Merced el reparto de prendas a las alumnas del Taller de Santa Rita.

El acto se efectuó en la amplia clase de la planta baja.

En dicho salón se había colocado un cuadro de la imagen de la Santa, adornado de flores.

Presidió el acto el M. I. Sr. Deán de la S. I. C., Dr. D. Francisco Peiró y Feiró, asistiendo el P. Director, Fr. Tomás Lahorra, O. A.; Superior de la Orden en ésta, Fray Blas Barrios y R. P. Fray Eliseo Amat; Sr. Párroco de Santa Cruz, D. Miguel Derqui; D. José M.<sup>a</sup> Cortés, Capítular de la S. I. C.; Sra. Presidenta del Taller, doña Antonia Derqui, viuda de González; Vicepresidenta, señora de García Noguero; D.<sup>a</sup> Inés Hernández, de Díaz Escribano; Sra. de Mateo; señora viuda de Gilabert e hija; Srta. Teresa Amesti; Srtas. Luz y Camila Manzo, señoritas de Terry, D.<sup>a</sup> Margarita Carrasco, señora de Quintana e hijas y otras muchas.

Empezó el acto dirigiendo el P. Tomás breves palabras explicando el fin del Taller, basado en la caridad, animando a las obreras y alumnas para tan buena Obra.

La Secretaria, Srta. Teresa Amesti, dió lectura a la Memoria, la cual estaba muy bien documentada.

A continuación se verificó el reparto de prendas a unas sesenta, correspondiéndole a cada una tres o cuatro.

Terminó el acto dirigiendo la palabra el P. Peiró, quien ensalzó la Obra de Santa Rita, haciendo suyos varios de los conceptos dichos por el P. Lahorra.

Al acto asistieron varias Religiosas del Rebaño de María

El Sr. Gobernador civil, que estaba invitado al acto, envió atento B. L. M. excusando su asistencia por parentorias y urgentes ocupaciones.

. . .

Bien hubiera querido la Escuela-taller, bajo la advocación de Santa Mónica establecida en el Colegio de la Palma, que nuestro celoso Sr. Obispo presidiera el acto de distribuir a las madres cristianas que allí acuden a recibir instrucción y enseñanza de labores de ropas lo que ya se tenía preparado desde el mes de Mayo; pero considerando la situación lamentable de nuestro Sr. Obispo, la Junta de la mencionada Escuela-taller se decidió a llevar a efecto la distribución, consistente en ropa y pan, el domingo último 15 de Junio,

sin darla la solemnidad que hemos presenciado en otros repartos.

No obstante, y sin haber precedido invitaciones, el día 15, a las cinco y media de la tarde, vimos en el majestuoso salón de la Academia de San José a la señora Presidenta, Vicepresidenta, Tesorera, Vicetesorera, Secretaria general, Camarera de Santa Mónica, Srtas. de González Guerrero, Sra. de Beltrán y Srta. Carmen Ruiz Mateos; Superiora del Colegio, Sor Cira y varias Hermanas de la Caridad.

El Director de los talleres, P. Tomás Lahorra, leyó ante la concurrencia los gastos e ingresos habidos desde 1.º de Enero y las distribuciones que se han hecho desde ese mes hasta la fecha, así como el adelanto moral notado en las alumnas que concurren al taller.

Inmediatamente se procedió al reparto de ropas y pan, que distribuyeron la incansable Sor Dolores Bohorquez, Srtas. Teresa Amesti, Teresa, Isabel y Manuela G. Guerrero.

Luego el P. Tomás, en tono familiar, pero con palabras de verdadera unción apostólica, se dirigió a las madres cristianas, diciéndoles lo que acababan de recibir era fruto de la caridad, caridad que Dios había derramado en corazones gaditanos para atender a las necesidades de los pobres. Añadió que no estaba satisfecho con lo que a cada una de las alumnas se les daba; quería que cada cual llevase más pan y más ropa para repartir entre los hijos de tantas madres, y se lamentó que hubiera tan pocos protectores de una obra tan cristiana y tan social. Terminó diciendo: «Ya que no hemos tenido el gusto ni el honor de que nos presidiera nuestro Prelado, que tanto se interesa por esta clase de obras, tengámosle ahora en nuestra memoria y en nuestros labios, y recemos un Padre nuestro para que pronto Dios le conceda la salud; recemos otro por los heridos que con él sufrieron, y otro por el virtuoso sacerdote que perdió la vida en el cumplimiento de su deber.»

Todas las señoras que ocupaban la presidencia, el Agustino Padre Eliseo Amat, y más de ochenta y seis madres cristianas se pusieron de pie y devotamente rezaron, alternando con el P. Director.

Y al abandonar el salón, en donde habíamos visto la caridad practicada, un acto de verdadera democracia cristiana, no pudimos menos de exclamar en nuestro interior: «¡Bendita caridad que tales prodigios obra! ¿Por qué no se aumentará el número de protectores de una obra tan buena, tan social, como son los talleres de Santa Rita?»

### En el Colegio de San Agustín de Iloilo.

El domingo 9 de Marzo, celebraron los alumnos del Colegio de San Agustín la clausura del año escolar con fiesta religiosa por la mañana y velada por la tarde. Los cultos religiosos sencillos fueron, pero no por su sencillez menos conmovedores. La capilla del Colegio ostentaba sus más ricos adornos. Candelabros, jarrones, colgaduras,

flores naturales y artificiales les daban al sacro recinto un ambiente particular, así como de antesala del paraíso. Todos los alumnos se acercaron al altar a recibir el Pan de los Angeles, distribuido por el M. R. P. Vicario Provincial de la Orden Agustiniiana Fr. Manuel D. Aguado.

En día tan memorable debió correr el sol más velozmente hacia el ocaso, porque las horas del día pasaron rápidas, y parece como si se hubiese apresurado la hora de la tarde fijada en el programa para la celebración del acto que vamos a reseñar.

Se abrieron las puertas de la grandiosa, esbelta, monumental entrada de reciente construcción que da acceso a los amplios y vistosos jardines del Colegio. La concurrencia invadió los departamentos de la exposición de trabajos escolares, ansiosa de admirar las manifestaciones artísticas y científicas de la estudiosa juventud; y después de prodigar mil aplausos y enhorabuenas al mérito de los dibujantes, pintores, fisiólogos, geógrafos y físicos, subió al salón de representaciones para honrar con su presencia el acto de la distribución de premios.

Dos números de música instrumental, de exquisito sabor, sirvieron de intermedios a las obras principales, que fueron como el alma del programa. *El capricho*, de género español que ejecutó al piano con limpieza y expresión el niño J. Ortiz, comienza por un tema de carácter sabiamente glosado en frases y períodos musicales de irreprochable construcción. Las escalas cromáticas, caprichosas, ondulantes, elevándose y descendiendo en giros rítmicos, poligámicos, sostienen en el ánimo de los inteligentes la impresión del discurso melódico que el bajo canta en sus notas más graves. Aunque los procedimientos armónicos de la composición pertenecen a la escuela que es partidaria de las consonancias regulares, no obstante, la variedad de modulaciones es rica y abundante dentro del rigor de los cánones musicales.

Del número de *Norma*, interpretado a flauta y piano por F. Kilayco y J. Ortiz, no hemos de hablar, por ser música tan popularizada y de todos conocida. El flautista, que es hijo del reputado Doctor Kilayco, promete llegar a ser algo en el dominio del instrumento que al mismo Bellini sirvió para consolarse en las tristezas que los primeros pasos, los primeros desengaños artísticos le produjeron, según ley, al parecer fatal, que se cumple en todo artita de mérito.

En la zarzuela, con tendencias al género *Opera*, titulada *La rendición de Granada*, sobresalieron dos personajes, Don Félix de Avendaño y Raquel, caracterizados por C. Argüelles y J. Urreaga, respectivamente.

Si fuésemos a analizar los distintos pasajes de la zarzuela, nos haríamos interminables y, para que así no sea, hago punto a la parte puramente literaria.

Vaya por delante mi enhorabuena a los alumnos H. Castronuevo, J. Díaz y R. Gorres, que declamaron con tanto acierto los números

titulados *True fame*, *Good By* y *The little Angel*; y paremos mientes en la bella poesía de *Despedida a la Virgen*, recitada por el niño E. Mas, acompañado de otros niños tan angelicales como él. He asistido a muchas veladas, he admirado a muchos niños representando el papel de hombres, siempre en el público se declaró una corriente de simpatía hacia esas miniaturas que pisan el tablado con infu- las de grandes actores; pero nunca, nunca he sentido tan hondamente como al ver al niño Mas avanzar con desenvoltura hacia la estatua de la Virgen, que, en medio del escenario, sobre artística peana, se mostraba; componer las manos en actitud de adoración y adoptar en sus maneras la reverencia con que los ángeles en los cielos deben de estar en la presencia de su augusta Reina y Señora. La voz cadenciosa de ese niño encantador sonaba como los trinos del pajarillo inexperto al abandonar el nido amado; sus ojos, su figura, su acción acompañaban con amable propiedad el delicado sentido poético de las estrofas de Alarcón, y de haberse desarrollado la escena en otro lugar, hubiese estrechado en mis brazos a aquel angelito que me hizo sentir la ternura como pocas veces en mi vida. Los niños Galatas, Vidal, Pfeider, Gemperle, Tejido, etc., acentuaron la nota artística con el papel secundario que se les confió.

En último lugar, van mis elogios sinceros a la labor de los que tomaron parte en el sainete titulado *Los mendigos*. La hilaridad fué desbordante al aparecer en escena los dos golfillos (en tablas) A. Plá, tan conocido como actor precoz por el público de Iloilo, y B. Sáenz, Herrerías y Sausa, que hicieron el papel de ciegos, fueron los héroes del sainete y los que más abundante cosecha de aplausos recogieron. Tampoco se escatimaron a F. Abdallah y V. Flor en sus respectivos papeles. Sin dar en la exageración, hicieron todos resaltar la situaciones cómicas del libreto de J. D. Manresa con tanta propiedad como si fueran profesionales. Aplausos muchos y merecidos.

Dos cosas dignas de notarse consignaremos por lo que toca a la distingnida concurrencia. Los espectadores fueron muchos; en el salón a duras penas se consiguió dar holgado acomodo a tanta muchedumbre; y en cuanto a la cantidad, las más altas clases de nuestra sociedad tuvieron representación en el Colegio agustiniano. El Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, P.P. Rector del Seminario, Superior de la Asociación Josefina, varios párrocos de los alrededores y del interior, por lo que toca a la clase sacerdotal. De las clases civiles, vimos al Sr. Cónsul de España, Sr. Presidente Municipal, señor Juez, Villarreal; Sr. Fiscal, Villareal, Sr. Jefe de la Aduana y señor Jefe de Policía; y entre la demás selecta concurrencia, que me es imposible enumerar, varios señores doctores y abogados de esta población.

Termino con un aplauso para alumnos y profesores y gracias expresivas por las deferencias y amable trato de que fuimos objeto.

R. DE C.

## Nuestros Misioneros.

Changteh, 30 de Abril de 1919.

R. P. Gregorio de Santiago.

Madrid.

Amadísimo tío: Voy a concluir con la presente la serie de cartas que he venido escribiéndole desde mi salida de España, con el fin de dar a los lectores del ARCHIVO una idea de la larguísima travesía que hemos recorrido hasta llegar a los respectivos destinos asignados por la Obediencia.

Por la carta que le envié desde Hankow, que contenía la narración detallada de la salida de Manila de los tres Misioneros de China, PP. Gregorio Güenechea, José Revuelta y Santos Abía, hasta nuestra llegada a Hankow, habrá podido ver las causas que motivaron mi permanencia en aquella nuestra Casa-Procuración aun después de haber subido ya para Changteh mis dos compañeros Padres Gregorio y Santos.

Enteramente restablecido de la enfermedad que me tuvo 13 días en cama, el P. Pons aprovechó la bajada del P. Anacleto (Misionero de Yochow) para enviarme a Hunan en su compañía. Así es que el día 8 de los corrientes a las 5 de la tarde, nos despedíamos el P. Anacleto y yo de los PP. Pons, Pedro y Emilio, quienes nos acompañaron hasta la barca que había de conducirnos al otro lado del río que baña la comercial ciudad de Hankow, y donde se halla la estación del ferrocarril de Changsha, capital de la provincia de Hunan. Ibamos, como era natural, dispuestos a montar en un vagón de primera, porque... ¿quién se comprometía a *almacenarse* en uno de tercera donde chinos y bultos, sin distinción ninguna, se apiñan como sardinas en baústa? Decididamente era necesario buscar un acomodo decente donde pasar toda la noche. Pero... ¡oh desgracia! recorrimos en todas direcciones el andén y sólo... sólo un vagón, y ese de tercera, había enganchado a la máquina. Los restantes eran todos de mercancías. No hubo más remedio; subimos los dos baúles y dos maletas que yo llevaba, y, a continuación, nos *colamos* el P. Anacleto y yo en aquel vagón interminable (aquí todos son corridos), repletito de chinos y cajas como si fuera un almacén de ultramarinos. Acomodados lo mejor que pudimos, el tren se puso en marcha a las siete y media a los acordes descompasados de una banda de música, nueva para mí, compuesta de prolongados y ruidosos estornudos... bostezos... gritos... De todos modos, hay que convenir en que todo esto no carece de poesía!!

Llegamos a la estación de Wuchang (Nien-you-tao) a las ocho, y allí estuvimos dos horas mortales parados esperando el tren de la capital que venía con retraso. A las diez llegó el tren de Changsha, y entonces nuestra máquina le da por maniobrar... y sube, baja...

vuelta por aquí, vuelta por allá, en total *treinta y dos* vueltas entre idas y venidas, capaces de desesperar a cualquiera que no sea chino. A las once de la noche terminó la función y el tren se puso en marcha.

Terminada nuestra frugal cena, comenzamos a rezar el Santo Rosario, pero imposible con la algarabía que armaban nuestros compañeros de viaje; la única solución que cupo fué aflojar bien el cuello de la camisa y, después de juntar casi las caras como si estuviéramos confesándonos, vocear de lo lindo, y aun así apenas si nos oíamos. Calcule el barullo y vociferio que me armarían aquellos hijos de Confucio... ¡Ah!, se me olvidaba decirle que mientras rezamos el Santo Rosario, un soldadote, o un *defensor de la Patria*, como me decía el P. Anacleto con irónica frase, muy repantingado sobre unas tablas dormía a pierna suelta, con un pie levantado sobre el otro, que sin cesar balanceaba junto a mis narices, como si fuera un incensario. ¡Qué tal, eh? En medio de todo, lo pasé muy divertido con el P. Anacleto, y estoy dispuesto a volver a montar en tren aun con perjuicio de mis narices.

El resto de la noche lo pasamos medio dormidos. Llegado el nuevo día me dediqué a contemplar los hermosísimos panoramas que cruzaban veloces ante mis ojos. Acostumbrado a las arideces de Castilla, me embargaban por completo aquellos montes de asombrosa vegetación y aquellas llanuras orladas de arrozales y trigo, y diseminados por aquí y por allá multitud de lagos y ríos donde bogan sin cesar barcas de vela que con transportes de arroz abastecen los pueblos vecinos.

A las seis de la mañana del día 9 llegamos a Yochow.

¡Qué días más felices pasé en esta residencia! A las niñas de la Santa Infancia llegué a cogerlas tal cariño, que sentí mucho el dejarlas. ¡Pobres criaturas! ¡Qué hambrientas están de cariño! Al verme rodeado de aquellos angelitos que apenas me dejaban andar, pues unas me cogían de la correa, otras del hábito, quién metía la mano en mis bolsillos para ver lo que había, y todas se peleaban por ver quien lograba cogerme de la mano, me acordaba de los desnaturalizados padres que las abandonaron, y en mi interior daba gracias a Dios que me había concedido la dicha de nacer de padres cristianos y en una nación católica. Al contacto de aquellos cristianos de Yochow y de aquel pueblo pagano que ofrece incienso a los demonios, aprendí a estimar el don de la fe y me sentí dichoso al verme honrado por Dios con la gloriosa misión del apostolado. ¡Feliz, feliz mil veces el día en que me decidí a venir a China!

El Lunes Santo por la noche me encaminaba, acompañado del Padre Anacleto y dos cristianos, a la barca que había de conducirme a Changteh. Acomodado en mi camarote, el P. Anacleto volvióse a su residencia, y yo mandé al muchacho que había de acompañarme preparase la cama. Me acosté y dormí perfectamente. A las primeras horas del día siguiente el vaporcito remolcador se puso en mar

cha, teniendo viento favorable. El lago Tung-Ting le encontré muy tranquilo. A las once de la noche llegamos a un pueblecito donde tuvimos que traspasar por haber ya poco fondo, y me metí en una barca de remos donde había que estar en cucullas. No acostumbrado a estas posiciones me decidí a permanecer de pie y contemplar a gusto los paisajes que los mortecinos rayos de la luna me permitían ver. Pero ¡oh desgracia! A la una de la mañana comenzó a llover torrencialmente y mi Caronte echó los toldos y se cruzó de brazos. Bien pronto el agua comenzó a pasar los toldos, y viéndome bañado bajo cubierta, opté por recibir el baño al aire libre y estar a gusto, pues dentro tenía que estar encogido, porque con la cabeza pegaba en los toldos. El impermeable y paraguas hicieron su oficio, pero el agua fué tanta, que me puse como una sopa. El *peigó* y las maletas también se me mojaron. A las seis de la mañana llegamos a Yuenkiang, y ya había yo tomado posesión del nuevo vaporcito que había de traerme a esta ciudad, cuando se me presenta de improviso el P. Hipólito Martínez. Al ver cómo yo llegaba, me hizo suspender el viaje, y en Yuenkiang pasé cinco días muy alegres en compañía del mencionado P. Hipólito y del P. Gallo.

Con mi llegada se decidió tener misa cantada el Domingo de Resurrección, y, al efecto, el P. Hipólito y yo tuvimos varios ensayos. El día de Sábado Santo se bautizaron ocho mujeres. Este mismo día comenzaron a llegar los cristianos de los campos en grupos, viniendo al frente de ellos los respectivos catequistas. Los más cercanos distaban de Yuenkiang cuarenta lis (cuatro leguas). Realmente me tenían edificado aquellas gentes, pues hubo mujer que por venir a la *Gran Fiesta*, como dicen los cristianos, se anduvo cuatro leguas a pie, con la particularidad de llover a cántaros.

Llegó el Domingo de Resurrección, y a las ocho dió comienzo la misa mayor que celebró el P. Gallo. El P. Hipólito y yo cantamos la misa de «Angelis», que nos resultó muy bien. Durante la Comunion cantamos el Himno Eucarístico español y algunos motetes. Hubo 162 comuniones. El introito, ofertorio y comunión, a falta de libros en música, hubo que inventarlos; así que allí me hubiera usted visto muy serio improvisar música y lanzar a izquierda y a derecha notas y más notas a estilo gregoriano.!! Los chinos estaban con la boca abierta, y no me cabe la menor duda de que dirían para su capote: «¡Este Sen-Fú debe ser todo un músico!...» Ofició de organista el P. Hipólito —¡por aquí se hacen milagros!— quien me cedió el puesto después de la Comunion... ¿Se ríe? Pues sepa que toqué una pieza que aprendí en Yokow, en toda regla, e hice unos acordes..., que ¡ya!, ¡ya!

El día 22, a las once del día, reanudaba mi viaje acompañado del P. Gallo. Al muchacho que traía le mandé volver a Yokow. El viaje fué felicísimo, llegando a esta hermosa y amplia residencia de Changteh el día 23.

Doy por terminada la narración de mi viaje y ruego me dispensen



los lectores del ARCHIVO la lata que les he venido dando desde que se publicó la primera carta.

Un saludo cariñoso para todos de los tres nuevos Misioneros de China, que suplican no les olviden en sus oraciones para que sepamos ser fieles continuadores de la labor evangélica de nuestros Padres antiguos.

Su amadísimo sobrino, que le ama en los Sacratísimos Corazones de Jesús y María,

FR. JOSÉ.

---

## Circular de N. Rvdmo. P. Comisario General.

---

Nos

P. FR. IOSEPH POLIGNANO

S. TH. MAG. ET TOTIUS ORDINIS EREM. S. P. AUGUSTINI  
COMMISSARIUS GENERALIS

*Adm RR. PP. Superioribus Provincialibus et Localibus universisque Fratribus et Monialibus O. N. salutem in Domino.*

Iam omnes nostis quod amantissimus et Reverendissimus Prior noster Generalis, Fr. Thomas Rodriguez, qui tot annis pro nostri Ordinis decore ac incremento omnibus viribus adlaboravit, potius laboribus quam infirmitate oppressus, mense maii huius anni Hispaniam petiit ut animum a curis relaxaret et remedia potiora ad vires reficiendas quaereret: Nos precibus ad Deum et votis comitati sumus ut quam citius ad pristinam valetudinem redire possit. Et re quidem vera, magni animi laetitia, nuper accepimus ipsum aliquantulum convaluisse ita, ut festo S. Iacobi Maioris prima vice, post diurnam aegritudinem, Sacrum Deo offerre potuerit.

Nunc autem pergratum Nobis est vobis nuntiare quod praesto est nobis omnibus solemnis occasio grati animi sensus erga venerandum Patrem nostrum patefaciendi, et Deum sincero corde pro ipsius sanitate exorandi. Proximo enim mense septembri, die VIII Nativitatis B. M. Virginis dicata, quinquagesimus annus recurrit ab emissa eius professione religiosa. Ipse, antequam in Hispaniam pergeret, etsi infirmitate debilitatus, Nobis omnibus prospiciens, a SSmo Dño N. Pp. Benedicto XV petit ut, hac recurrente solemnitate, in omnibus Ecclesiis vel Oratoriis Nostri Ordinis Benedictio Papalis cum Indulgentia Plenaria solemniter Fidelibus impertiri possit: quod Sanctitas Sua, ea qua semper ipsum prosecutus est benevolentia, libenter concessit.

Dum haec Vobis, Ven. Fratres, ostendimus, in memoriam revocantes continuam in nos benignitatem amantissimi Patris nostri Generalis, enixe rogamus ut Omnipotenti Deo quam fer-

vidas preces offeratis qui ipsi concedere dignetur ut hanc diem laetissimam solemniter celebrare possit; votaue fundamus ut, recuperata valetudine, ad multos annos nobis et Ordini nostro servetur.

Hac capta occasione, libet insuper vobis notum facere quod SS<sup>mus</sup> D. N. Benedictus XV, per rescriptum S. Poenitentiarie, cuius exemplar transcribimus, precibus R<sup>mi</sup> Procuratoris Ordinis annuens, benigne indulisit ut Plenaria Indulgentia *toties quoties*, die Nativitatis B. M. Virginis solis Cincturatis et Tertiariis hucusque concessa, perpetuo transferretur in diem Solemnitatis B. M. Virginis de Consolatione, omnibus Christifidelibus lucranda.

Datum Romae, die 2 augusti 1919.—FR. IOSEPH POLIGNANO, *Comm. Generalis O. E. S. A.*—FR. MARIANUS RODRIGUEZ, *Ordinis Secretarius.*

Animados de los mismos sentimientos de filial cariño y de tierna y honda gratitud que en la Circular de Nuestro Reverendísimo P. Comisario general palpitan, y formulando ante el Señor los mismos votos y elevando hasta el Altísimo las mismas preces, a la par que agradecemos al Soberano Pontífice y Padre común de los fieles la señalada merced que a Nuestro Reverendísimo P. Prior general y a todos sus hijos nos dispensa para el día de la Natividad de la Santísima Virgen, esperamos de todos nuestros súbditos que, agrupados en ese día ante los altares de la Reina de los Cielos, y unidos por una misma intención y un solo deseo en el Santo Sacrificio de la Misa, redoblen sus oraciones, a fin de que Dios Nuestro Señor, confirmando y acrecentando la mejoría por Nuestro Rvmo. P. general hasta ahora alcanzada, acelere el total restablecimiento de su salud y, como dice el Rvmo. P. Comisario, *ad multos annos nobis et Ordini nostro servetur.*

FR. BENIGNO DÍAZ,  
*Prior Provincial.*

### SACRA POENITENTIARIA

*Beatissime Pater,*

Procurator Generalis Ordinis Eremitarum S. Augustini, ad pedes Sanctitatis Vestrae provolutus, humillime exponit: In Sum-

mario Indulgentiarum Archiconfraternitatis Cincturae B. M. Matris Consolationis, S. Augustini et S. Monicæ, per Decretum S. C. Indulgent. die 17 dec. 1902 a Leone XIII f. r. reviso et adprobato, sequens Indultum adnotatur: «Sodales quoties vere poenitentes, confessi ac S. Synaxi refecti, a primis Vesperis usque ad occasum solis sequentium dierum idest diei festi Nativitatis Bmæ Mariæ Virg. et Dominicæ festum S. Nicolai de Tolentino immediate sequentis, Altare vel Capellam Confraternitatis visitaverint ibique ad mentem Summi Pontificis oraverint, toties plenariam Indulgentiam, uti illam Portiunculæ, lucrabuntur».

Nunc vero humilis orator, quo magis christifidelium erga Bmam Virginem Matrem Consolationis devotio augeat ac pietas, Sanctitatem Vestram devotissime adprecatur, ut firmo præfato Indulto in Dominica Festum S. Nicolai de Tolentino immediate sequenti pro iis omnibus, quibus iam concessum est, idem Indultum, pro die Festo Nativitatis B. M. Virginis datum, transferatur ad Solemnitatem B. M. V. Matris Consolationis, quæ Dominica infra Octavam Festi S. P. Augustini occurrit, et extendatur ad omnes fideles, ita ut omnes et singuli eorum, **quoties in festivitate B. M. V. Matris Consolationis**, vere poenitentes confessi ac S. Synaxi refecti, quamlibet ex Ecclesiis vel quodlibet ex publicis aut semipublicis Oratoriis, sive Fratrum, sive Monialium, universi Ordinis Eremitarum S. Augustini, vel aliquam Ecclesiam sen Capellam, ubi erecta sit Confraternitas Cincturatorum, visitaverint, ibique pias aliquas preces ad mentem Summi Pontificis effuderint, **toties plenariam Indulgentiam, uti illam Portiunculæ**, defunctis quoque applicabilem, lucrari possint ac valeant. Et Deus...

DIE 6 IUNII 1919.

SSmus D. N. D. Benedictus Div. Prov. PP. XV, in audientia infrascripto Cardinali Poenitentiario Maiori impertita, benigne annuit pro gratia iuxta preces, in perpetuum, absque ulla Brevis expeditione. Contrariis quibuscumque non obstantibus.— O. CARD. GIORGI, P. M.—F. BORGONGINI DUCA, S. P. Secretarius.

## El *Libro de Job*, del P. M. Fr. Luis de León <sup>(1)</sup>

(DATOS PARA UNA NOTA BIBLIOGRÁFICA)

Consérvase el original de esta obra, procedente de nuestro convento de Salamanca, en la Biblioteca Universitaria de la misma ciudad. Es un tomo en cuarto muy abultado sin foliatura alguna, con todas sus hojas rubricadas de Juan Alvarez del Mármol cuya firma se lee en la última. Por ser el papel de la primera mitad del códice de mala clase y haberse en parte mojado, se hallan muchas hojas estropeadas que ha sido necesario reforzar con papelitos de goma, y si no es tratado con cariño corre peligro de que llegue a deshacerse. En la hoja que precede a la dedicatoria escribió una nota el P. Aste que no publicamos aquí por tener que repetirla más adelante. Al verso de esta hoja se dice: «Nótese lo escrito a la vuelta», y en la siguiente comienza el texto, de letra del autor bastante clara y limpia, con pocos borrones ni enmiendas, hasta concluir el capítulo XVI. Pónense primero los capítulos completos en castellano y después se van explicando verso por verso por su orden. El primer capítulo hállase con la novedad de que al repetir los versillos para la explicación, una segunda mano borró la traducción y sobrepuso

(1) No conocemos trabajo alguno especial dedicado al estudio de esta obra fuera del publicado en 1892 por el benemérito y erudito D. José Ignacio Valentí con el título de *Apología sobre la exposición que hizo el gran poeta Urice-Fr. Luis de León acerca del Libro de Job*. Madrid, Imprenta y Litografía de los Huérfanos. — Un folleto en 8.º de 144 págs., con un prólogo del P. Cámara en el ejemplar que ya hace años tenemos descrito, pero que falta no sabemos por qué motivo en el que tenemos presente. Para apreciar este trabajo del Sr. Valentí basta decir en su honor que fué premiado en el certamen promovido por la Academia de Meléndez Valdés de Salamanca, en 1891, para solemnizar el tercer Centenario de la muerte de Fr. Luis. Es una apología literaria consagrada a ensalzar las bellezas de forma y de fondo de la obra del poeta, tema que no entra al presente en nuestros propósitos. El cultísimo escritor D. Federico de Onís, en un artículo «Sobre la trasmisión de la obra literaria de Fr. Luis de León», inserto en la *Revista de Filología Española*, Julio-Septiembre de 1915, promete un estudio sobre el códice de Salamanca del cual publica facsimiles de varios folios, pero no sabemos que hasta la fecha haya salido.

la versión vulgata, pensando acaso imprimirle así (1), no pasando esta reforma a los capítulos restantes. El XVII comienza ya con otra letra más clara y mejor formada que la de Fr. Luis, en que no hay tachaduras ni enmiendas y de este modo sigue el texto hasta el versillo 19 del XXXIII concluyendo con estas palabras: «Que llama bien a la enfermedad dolor en el lecho, porque siempre anda con ella el lecho y el dolor y representase muy bien por eso su mal y gravedad, pues aun en el lugar del descanso aflige» (2). De aquí hasta el fin vuelve la letra de Fr. Luis y es ciertamente el borrón que hizo primero, lo cual se demuestra con claridad por la mala forma de letra, las correcciones y tachaduras del texto y las ampliaciones de que llenó en algunos puntos las márgenes dificultando no pocas veces la lectura. Desde el capítulo XXXIII en adelante escribió al fin de cada uno la fecha en que le concluyó en esta forma: al fin del XXXIII, *Deo et Christo gratias. Pinciae VI Novembris. An. 80.* Al fin del XXXIV: *Deo et Christo gratias. Valladolid, 10 Dec. 80.* Al fin del XXXV: *Deo et Christo gratias. Valladolid, 13 de Diciembre. An. 80.* Al fin del XXXVI: *Madrid 27 de Octubre de 90.* Al fin del XXXVII: *Madrid 29 de Noviembre de 1590.* Al fin del XXXVIII: *En Madrid a 14 de Diciembre de 90.* Al fin del XXXIX: *Madrid 6 de Enero de 91.* Al fin del XL: *Madrid 1 de Hebrero de 91.* Al fin del XLI: *Salamanca 19 de Hebrero de 91.* Al fin del XLII: *Salamanca 8 de Marzo de 1591.*

Hay muchos claros en el original, especialmente en los últimos cuadernos; indicándose solamente los lugares de donde se habían de tomar los testimonios que alegaba, reservando para cuando la ocasión lo permitiese el llenar los huecos y perfeccionar la obra. Así razona con referencia a este detalle el P. Merino, el cual habla de otras deficiencias del manuscrito al indicar lo que se había suplido para la edición de 1779. «Faltan, dice, en el manuscrito original algunos argumentos de los que se ponen antes de cada capítulo, como también los tercetos en algunas partes se hallan incompletos. Tomó el trabajo de suplir uno y otro de-

(1) Quizá se deba esta reforma al P. Ponce de León, de quien se dice, como se verá más adelante, que concertó y puso en orden los cuadernos sueltos de la obra.

(2) No concluye aquí el párrafo, quedando un fragmento todavía para terminarle. Puede notarse también que en lo copiado ha desaparecido el paréntesis que lleva el texto impreso. Véase la *Biblioteca de Autores Españoles*, de Rivadeneyra, pág. 441 del tomo XXXVII.

fecto el R. P. M. Fr. Diego González, actual Secretario de esta Provincia de Castilla, de la Orden de N. P. S. Agustín. Las palabras hebreas, las citas de la Sagrada Escritura y de otros autores, con los lugares que se indican en ellas, que en muchas partes estaban en claro, se han procurado llenar con el mayor esmero. Todo lo añadido va recogido entre uncós, para que los lectores adviertan lo que se echa de menos en el original» (1).

Este códice salmantino sólo contiene la versión castellana de los capítulos de Job y los comentarios, como queda expuesto, y durante muchos años, quizá más de un siglo, estuvo en San Felipe el Real donde le depositó el P. Aste por el motivo que después se verá. El P. Méndez le dedica una nota, cuando se guardaba en dicho convento, titulándole *Libro de los hechos y paciencia de Job* (2). Por los años de 1760 el P. Vidal le rescató devolviéndole al convento salmantino con intención de imprimirle, pero no lo pudo conseguir y allí permaneció hasta la exclaustación, pasando después a la Universidad de Salamanca, donde hoy puede estudiarse. El complemento de la obra de Fr. Luis, o sea la versión parafrástica con los argumentos de muchos capítulos, se hallaba en otro códice que llamaremos matritense, por conservarse en la Biblioteca de San Felipe el Real, y a él dedica también el P. Méndez la nota correspondiente (3) y después el P. Merino al reseñar los códices de que se sirvió para coleccionar las obras poéticas de Fr. Luis. Este expone el método seguido en su obra sobre Job en los siguientes términos: «Hago

(1) Prólogo al *Libro de Job*, de Fr. Luis de León, edición de 1779. Siempre que se cite al P. Merino, si no se expresa otra cosa, entiéndase que se refiere a este prólogo.

(2) *Revista Agustiniiana*, II, 365.

(3) V. la revista citada, págs. 61 y 366 de los vols. I y II respectivamente. Indica el P. Méndez, apoyado en el testimonio de Pellicer, que este manuscrito pudiera ser el original de que se sirvió Quevedo para su edición de las poesías de Fr. Luis en 1631. Acaso una vez terminada la impresión le adquiriera el convento de San Felipe el Real; pero si ello fuera cierto, tendríamos que pedir cuenta a Quevedo por no haber publicado los cuarenta y dos capítulos de Job como allí se encuentran, y como no es admisible que de haber poseído toda la versión parafrástica se contentara con dar a conocer solamente trece de los mismos sin motivos que pudieran justificar la supresión de los restantes, creemos que la suposición del P. Méndez merece de fundamento. Aparte esto, hay otras poesías en el citado códice omitidas en su colección por Quevedo y con respecto a las cuales se podría discurrir del mismo modo. Finalmente, por no alargar más esta nota, para la edición mencionada se valió Quevedo de una colección reunida por D. Manuel Sarmiento, antiguo catedrático de Salamanca y grande amigo de los Agustinos, especialmente del P. Antolínez, y eso prueba que la versión parafrástica de Job no se encontraba sólo en el códice de San Felipe el Real.

tres cosas. Una, traslado el texto del libro por sus palabras, conservando cuanto es posible en ellas el sentido latino, y el aire hebreo, que tiene su cierta majestad. Otra, declaro en cada capítulo más extendidamente lo que se dice. La tercera, póngolo en verso, imitando muchos santos y antiguos que en otros libros sagrados lo hicieron, y pretendiendo por esta manera aficionar algunos al conocimiento de la Sagrada Escritura.» La obra perfecta y completa, por consiguiente, se encontraba en los dos códices citados.

No obstante lo manifestado por el propio autor con respecto al plan que había de seguir en la composición de su obra, escribió por separado su versión parafrástica (1) probablemente sin pensar entonces en trabajar una exposición sobre Job. Tenemos para apoyar esta idea el hecho de no encontrarse la citada versión en el original de sus comentarios y, además, el no menos significativo de haberla incluido en la colección de sus poesías, como lo dice terminantemente en la dedicatoria a Portocarrero por estas palabras: «Son tres partes las deste libro... Lo profano va en la segunda parte, y lo sagrado que son algunos Psalmos, y capítulos de Job van en la tercera...» Que después cambiara de pensamiento añadiendo sus tercetos a la *Declaración* del libro del Patriarca de Idumea no lo discontaremos, pero los datos indicados parecen que no dan lugar a dudas de que la concepción del plan propuesto fué posterior a su composición de la parafrasis, pudiendo deducir de aquí otra consecuencia que dificulta la fijación de la fecha en que empezó a trabajar su *Libro de Job*, cuestión difícil de resolver como luego veremos.

En la dedicatoria a la M. Ana de Jesús expresa Fr. Luis que a ruegos de esta Madre Carmelita emprendía su trabajo de exponer el libro de Job. Tratando de los padecimientos de los siervos de Dios, dice que éstos en ellos descansan, sienten gozo en los mismos y si ninguna contrariedad sufren tienen hambre de padecer, «y de esta hambre, prosigue, nace agora mandarme vuestra reverencia le declare el libro de los sucesos y razonamientos de Job; que como los valientes soldados gustan de conocer los

(1) El P. Merino incluye entre las poesías de Fr. Luis, págs. 493 y sigs. del tomo VI la versión de los capítulos VI y VII y de las nueve lecciones de Job del oficio de difuntos, lo cual nos prueba que el poeta no se satisfizo con una sola versión y quién sabe si los fragmentos citados pertenecen a otra también completa del *Libro de Job*.



hechos hazañosos de los que fueron, así vuestra reverencia, en esta milicia de paciencia que profesa, desea reconocer este ejemplo excelente, que tal es el de Job, como por su escritura parece.» De aquí que cuantos autores hablan de esta obra afirman unánimemente que a instancias de la Ven. M. Ana de Jesús se compuso. El P. Angel Manrique, en la *Vida* que publicó de esta venerable religiosa, pretende señalar hasta el tiempo en que se comenzó, cuando se trataba de pedir a Roma la confirmación de las constituciones de Santa Teresa, esto es, hacia el año 1588 o principios del siguiente. En el capítulo dedicado a referir los pasos dados por dicha Madre para conseguir del Romano Pontífice la referida confirmación, afirma el citado escritor: «Sé que primero que intentase nada pidió a su gran devoto, el M. Fr. Luis de León, que le explicase a Job, y que él lo hizo en un comento grave, que si bien no se llegó a dar a la estampa por la temprana muerte del autor, está hoy de mano en el insigne convento de San Agustín de Salamanca dedicado a la V. M. Ana de Jesús y en la dedicatoria estas razones: Los siervos de Dios, etc. No pensaba hallar muy libre de trabajos quien pensaba hacer en Job su noviciado. Y sé que surtió esta prevención tan admirable efecto, que hablando de lo que padeció en esta ocasión, hartos años después escribe al P. Fr. Diego de Guevara de la misma Orden...» (1). No hay por qué decir que el P. Manrique padeció evidentemente una equivocación; basta repasar las fechas apuntadas al final de los capítulos XXXIII al XXXV para notar que muchos años antes que la M. Ana pensara en aquel negocio se había compuesto la mayor parte de la obra.

En el texto reproducido de la dedicatoria nada se encuentra alusivo al tiempo en que Fr. Luis recibiera el mandato de la M. Ana y menos que en él pueda fundarse suposición alguna sobre el comienzo de su trabajo. El P. Merino, después de estudiar este punto, concluye que «el tiempo determinado en que emprendió el M. Fr. Luis esta su Obra, no es fácil de señalar. Lo que sabemos es que, después de comenzada, se interrumpió su continuación muchas veces, y algunas por muchos años seguidos (2). Consta así claramente por las notas del mismo autor...»,

(1) *Vida de la Ven. M. Ana de Jesús*, pág. 825.

(2) González de Tejada, sin contar con otras fuentes de información que los datos recogidos por el P. Merino en el prólogo de referencia, discurre

puestas al final de los capítulos, a contar desde el XXXIII. Con esas mismas notas se puede demostrar también que ni aun con respecto a la continuación de la obra debió de existir entonces excitación alguna, pues si datara la súplica de la M. Ana del tiempo que dice el P. Manrique, Fr. Luis hubiera continuado su exposición en 1588 y no la hubiera dejado para Octubre de 1590, cuando tan empeñado estaba ya en las cuestiones con los Padres Carmelitas sobre la ejecución del breve aludido de Sixto V. Esto parece lo natural. Demos, sin embargo, que por otras ocupaciones perentorias no pudiera reanudar su trabajo hasta el 1590, lo cual nada cuesta suponer, aceptando en este caso que la M. Ana renovara sus instancias en aquella ocasión, es decir, dando por buena, en parte, la noticia del P. Manrique; pero tendremos siempre que en 1580, se habían compuesto ya los treinta y cinco capítulos primeros, de suerte que a los ruegos de dicha Madre se deberá la composición de los restantes hasta su terminación en Marzo de 1591. Con los datos expuestos a la vista parece que no deberá interpretarse la afirmación de Fr. Luis de que su *Libro de Job* obedecía al mandato de aquella religiosa, en su sentido riguroso. Es verdad que en Salamanca profesó la M. Ana el 22 de Octubre de 1571 y entonces pudo conocerla Fr. Luis y aceptar el compromiso de comentar a Job; pero, ¿esto podría demostrarse? o, en otros términos, ¿ofrecería esta suposición suficientes probabilidades de certeza para admitir en su sentido natural y obvio las palabras de Fr. Luis? Apuntamos ese dato por si descubrimientos futuros le hicieran bueno (1).

Desde luego debe negarse en redondo que dependiera la exposición del libro escriturario del conocimiento entre Fr. Luis y la M. Ana, dándose a entender que no habiéndose visto los

---

del siguiente modo, después de copiar las fechas indicadas al final de los últimos capítulos: «Por el tiempo que tardó en escribir desde el capítulo 33 al 42, que fué desde 1580 a 1591, puede presumirse el que tardaría en pensar la obra y hacer los 82 capítulos primeros, resultando haberse debido empezar en la prisión...» (*Vida de Fr. Luis de León*, pág. 50, nota). — Pero esta suposición sólo puede consignarse en concepto de ser una más de las que se han publicado por los que han puesto algún empeño en querer determinar el tiempo del comienzo de la obra, aparte de que el razonamiento de dicho autor flaquea por varios motivos que están a la vista y nos eximen de su discusión.

(1) La M. Ana vistió el hábito carmelitano en Avila el 1.º de Agosto de 1570, pero siendo todavía novicia se la llevó Santa Teresa a Salamanca, donde pasó gran parte del tiempo de su probación y profesó en la fecha citada. De Salamanca salió hacia el año 1574 para Beas; después se fué a Granada y de este punto fué llamada para la fundación de Madrid en 1586.

dos hasta que la segunda vino a Madrid en 1586, el vate no dijo la verdad al indicar lo que había motivado sus comentarios. Para rebatir esta afirmación infundada basta leer las palabras de Fr. Luis, de las cuales nada en absoluto puede deducirse que favorezca semejante aserto. Dice sencillamente que la M. Ana le mandó que expusiera el libro de Job. ¿Y quién puede asegurar que ese mandato no le recibiera por carta o por escrito, de lo cual se pueden citar ejemplos en la vida de Fr. Luis, de aquellos que a él acudieron suplicándole que escribiese sobre algunas materias? La fama del poeta se había extendido mucho, especialmente desde que la Inquisición le dió por libre de toda censura en sus doctrinas, consiguiendo un triunfo ruidoso, cuyos ecos rebasaron los límites de la península. Nada tendría de extraño, pues, que aquella Madre, a semejanza de otros, encargara a Fr. Luis la obra de referencia, para escribir la cual no era preciso que se conocieran.

Habiendo pasado a mejor vida Fr. Luis de León el 23 de Agosto de 1591, el convento de Salamanca determinó, en consulta celebrada a 18 de Junio de 1592, es decir, el año siguiente a la muerte del poeta, sacar a luz la exposición del libro de Job comisionando al efecto al P. Ponce de León. El P. Vidal nos cuenta los términos en que está redactada aquella resolución que dice así: «Se concluyó con común consentimiento de todos los Padres que el *Libro de Job* que el Maestro Fray Luis de León (que está en el cielo) escribió, y hoy día está en poder de Fr. Basilio de León (el cual le puso en el orden y concierto que hoy está) le pueda imprimir» (1). A continuación publica el mismo autor otro acuerdo de 29 de Noviembre de 1593 relativo a la impresión de un segundo tomo de los escritos latinos que había dejado Fr. Luis, interesando al P. Provincial a fin de que dispusiera la ida a Salamanca del dicho P. Ponce de León quien había de preparar los aludidos escritos para las prensas. Con respecto a este tomo de obras latinas no se citan nuevos intentos del convento de Salamanca por publicarle ni acerca del particular hemos encontrado papel alguno (2), pero sí por lo que hace

(1) *Agustinos de Salamanca*, I, 352.

(2) Dos siglos después de aquella primera resolución de los Padres de Salamanca, se propuso el P. Méndez realizar el proyecto, pero no pudo conseguirlo, lo mismo que el P. Merino que le sucedió en la labor de coleccionar y disponer para la imprenta los escritos latinos de Fr. Luis quedando reservada la empresa al P. Oámara, como es bien sabido.

al *Libro de Job*, sobre lo cual existen testimonios que ponen de manifiesto las gestiones de aquellos Padres, y uno de ellos, el más importante sin la menor duda, es el parecer del Mtro. Juan Alonso de Curiel respondiendo al encargo de censurar la obra que le encomendara el Consejo. Mas antes de acudirse a Madrid en solicitud de la licencia para la impresión, debió de ser censurada y aprobada la obra en Salamanca por las autoridades eclesiástica y regular en conformidad con el procedimiento seguido en orden a la impresión de libros, y es lástima que no contásemos también con estas aprobaciones y licencias que serían indudablemente de incalculable valor para demostrar al propio tiempo con testimonios ajenos la pureza de la doctrina de Fr. Luis de León. He aquí el parecer de referencia, donde aquel eximio teólogo expresa con frases encomiásticas para el autor el elevado concepto que le merecía el libro sometido a su censura (1).

«Por mandado de los señores del Consejo del Rey nuestro señor e visto una declaracion del libro de Job compuesta por el P. Maestro fray luys de leon, Cathedratico que fue de sagrada escritura en la universidad de Salamanca y parezeme en la forma de exponer y en su dottrina muy conforme con la de la Iglesia y de los santos, y de gran importancia para entender a Job —y que asi para el prouecho uniuersal de la yglesia sera razon que se imprima y no ande escondida en poder de pocos. — Pero por que es en lengua vulgar y trae en ella el texto de todo el libro de Job, me parece que es menester primero licencia del Consejo de la santa y general inquisicion, por que en la sexta regla de su Catalogo se prohiben las Biblias en lengua vulgar, con todas sus partes, sin sacar mas de las epistolas y euangelios que entre año se cantan en la missa —y entiendo que sera muy justo que se de esta licencia, por que sea mas uniuersal el prouecho que se sacara de este libro pudiendo se aprouechar del tambien los que no saben latin— y por que el libro de Job es uno de los que se entiende que podrian andar sin peligro en len-

---

(1) Este parecer encuéntrase en el Archivo Histórico Nacional, Inquisición, leg. 4444, núm. 9. Es un pliego con una cara sola escrita. Al verso de la hoja segunda se lee: «Censura al libro del m.<sup>to</sup> Leon.—Recaudos de los libros del p.<sup>o</sup> M.<sup>o</sup> Fr. Luis de Leon — 1594.» De esto último deducimos que el pliego sobredicho que hoy se encuentra aislado, sirvió antes de cubierta a otros documentos relativos a los libros de Fr. Luis.

gua vulgar, por contener historia llana y dottrina moral. y asi es muy conforme a la regla referida que se de esta licencia pues en ella se da para las epistolos y euangelios en que ay mas dificultad por contener tantos misterios de nuestra santa fe —y por esto algunos autores que en estos tiempos an escritto que no coniene que la sagrada escritura ande en lengua vulgar sacan entre otros el libro de Job— y porque aunque este libro en su dottrina no tenga mucha dificultad pero en la corteza de la letra tiendela muy grande, y asi sera razon ayudar a que aya en la yglesia una declaracion del entera y tan buena como esta, y no dar ocasion a que se pierda con dafio de todos los que trattan de letras sagradas, en que se deuria reparar mucho. — Juan Al.<sup>o</sup> de Curiel» (1).

En la parte superior de este papel se lee: «En M.<sup>d</sup> a 15 de Hen.<sup>o</sup> de 1594 trajo su s.<sup>a</sup> Ill. este papapel (*sic*) al Consejo y mando que se trayga este libro.»

Debió de cumplirse este acuerdo a la mayor brevedad, pues el día 31 del mes expresado se recibía en Madrid la contestación del Rector de la Universidad, D. Juan de Zúñiga, en que se decía: «Rescibi la de v. s. en que me manda se embie el libro que compuso frai luis de leon sobre iob y luego llame al m.<sup>o</sup> curiel y se le pedi y diçe estar en un archivo de sant augustin de donde no se puede sacar por tener la llave el prouincial y que el prior diçe que se escriuira al prouincial para que se saque y luego se embiara a v. s.» (2).

Envióse luego a Madrid el manuscrito original de la obra, y acerca de su doctrina se pedirían probablemente informes a otras personas por comisión del Consejo de la Inquisición, atendiendo a lo indicado por Curiel, y ese alto Tribunal, en vista de las aprobaciones favorables, debió de despachar la licencia correspon-

(1) No tiene fecha, pero puede conjeturarse por la que luego se apunta que Curiel despachó su censura a fines del año 1593.

(2) Esta carta de D. Juan de Zúñiga está fechada en Salamanca a 25 de Enero y se encuentra original entre los papeles relativos a la censura de la *Concordia*, del P. Molina, conservados en el Archivo Histórico Nacional, Inquisición leg. 1230 e. Con respecto a esta materia léese a continuación del párrafo copiado en el texto: «al doctor palacios de teran dixen no pasase adelante en las qualificaciones del libro del padre molina de la compañía y las que estuiesen hechas embiase a v. s. y asi me embio ese papel que es la censura que se començaua a haçer que como no esta acabada no esta firmada de los maestros que las censuraron (las proposiciones?) y tambien embio los libros del m.<sup>o</sup> frai domingo vañez, m.<sup>o</sup> curiel sobre la primera p.<sup>o</sup> de s.<sup>to</sup> Thomas y el libro del padre molina, como v. s. manda.»

diente para la impresión, como lo hace presumir el hecho de encontrarse rubricadas todas las hojas del original por el Secretario Juan Alvarez del Mármol, según se ha dicho. Este detalle sobre el cual hacen tanto hincapié los autores para probar que la exposición no fué objeto de censura ni de reparo que estorbase su publicación, debe datar de fines del siglo XVI o principios del siguiente, pues de lo contrario en 1610 no se hubiera insistido en que la obra se editase. Tampoco prueba ese detalle que la exposición de Job del Mtro. León fuese delatada al Sto. Oficio, como lo afirman no pocos escritores, sin otro fundamento que las rúbricas de referencia; por contener el texto bíblico de Job en romance fué enviada a aquel tribunal por indicación de Curiel, pero sólo para los fines de imprimirla, no por haberse delatado con la delación que desde luego se supone, tratándose de la Inquisición.

Por qué motivos la impresión no se llevó a cabo inmediatamente, es un punto que se presta a no pocos comentarios y nos cuesta trabajo encontrar razones que justifiquen la apatía de los Padres de Salamanca, pues ninguna dificultad debía de oponerse a la realización del proyecto iniciado por ellos mismos con tanto calor en la consulta de 18 de Junio de 1592. Así debiéramos discutir sobre el proceder de aquellos Padres, si no sospecháramos vehementemente en un misterio, una mano oculta que entorpecía el negocio por la ruin satisfacción de perseguir aún en esto hasta la memoria del poeta. El P. Gutiérrez, juzgando por las apariencias, pretende disculpar al P. Ponce de León, a quien se había encomendado la empresa de dar a luz la obra, alegando los trabajos literarios en que por entonces se hallaba ocupado; pero esta causa, aducida a falta de razones más poderosas, no podía ser de gran peso, ni en realidad lo era, cuando el mismo Padre aseguraba en sus cuestiones varias impresas en 1611, que tenía dispuesto para su publicación el *Libro de Job* y se daría al público a la mayor brevedad, en gracia de los admiradores de Fr. Luis (1), promesa que no pudo cumplir ni entonces ni años después.

La Ven. M. Ana de Jesús trabajó mucho para que la exposi-

(1) *La Ciudad de Dios*. XXII, 20. «Fatemur namque, dice el P. Ponce de León, a nemine (quod sciamus), excepto Legionensi nostro, cujus hæc explanatio est *Comment. in Job* ab eo hispano idiomate conscriptis, quæ modo prodibunt in lucem, ut ingenti omnium expectationi fiat satis.» *Variar. Disputationum... pars prima*, quæst. 8 expositiva (Salmantica, 1611).

ción del libro de Job se imprimiese, «y en orden a esto, dice el P. Manrique, hizo grandes diligencias, hasta llegar a enviar acá dineros para que se imprimiese, o si no, que se le enviasen allá (a Flandes) y se imprimiría. Solamente pedía por condición que se quitase la dedicatoria, y en esto hacía tanta instancia como en lo otro.» De lo primero, dice en una carta: «El libro de Job deseo se imprima luego, que de Madrid me han ofrecido que prestarán doscientos ducados para la impresión.» De lo segundo, en otra escrita algo después: «Si allá no hay comodidad para imprimirle, envíenmele con sus aprobaciones, que acá se imprimirá como viniere.» Y de lo tercero, en una de Marzo de 1610, media entre ambas: «Mucho me consolaré que se imprima el libro de Job, y salga a luz lo que trabajó nuestro P. Maestro que esté en el Cielo. Suplico a V. P. se deje de poner en él lo que sabe que me ha de ser de mortificación» (1).

La consecuencia inmediata que se saca de este párrafo es también un argumento que condenaría la morosidad del P. Ponce de León, porque si la falta de fondos hubiera sido causa de la demora, la Ven. Madre se ofrecía generosamente a contribuir a los gastos de la impresión, trabajaba por que otras personas facilitaran cantidades para el mismo fin y hasta prometía gestionar en Flandes la publicación del libro si en España no podía verificarse. Y sin embargo de tan generosos ofrecimientos con que aquel magnánimo corazón demostraba su gratitud hacia su Maestro, anhelando de tal modo honrar su memoria, el libro no se imprimió. ¿No es verdad que sería muy duro atribuir el resultado nulo de tales y tantas gestiones de los Padres de Salamanca a otras causas que las motivadas por la mano oculta a que antes hemos aludido? El P. Méndez alega a favor de la pureza de la doctrina de Fr. Luis, el hecho de no encontrarse en el original ninguna parte tachada o prohibida por el Santo Oficio; esto aparte de las rúbricas consabidas del Secretario Alvarez del Mármol, que es el argumento de más fuerza citado por todos. Pero dado caso que ningún reparo se opusiera contra la doctrina y su exposición, existía siempre el inconveniente ponderado y

---

(1) Véase la obra citada del P. Manrique, pág. 98 de la segunda numeración. No expresa con claridad este autor a quién están dirigidos estas cartas; el P. Merino cree que la última está escrita al P. Ponce de León, pero es muy posible lo fuera al P. Diego de Guevara, de quien son en su mayoría las cartas que explota para su obra el P. Manrique.

exagerado entonces y después de los capítulos vertidos al romance, especioso pretexto en que se apoyaron los enemigos de la impresión, de suerte que, aun supuesta la licencia concedida por aquel tribunal, probablemente en los términos de la misma se exigiría la substitución de la versión castellana por la latina de la Vulgata. Podemos concluir, por lo tanto, este enojoso incidente diciendo con el P. Merino, que el libro no vió la luz pública a pesar de todas las diligencias que se pusieron en juego, de las esperanzas de los amantes y admiradores de Fr. Luis y de las excitaciones de propios y extraños.

El P. Vidal, no obstante, encuentra algunos indicios, según él dice, de que la obra se imprimió. Cita a los PP. Herrera y Manrique y a Nicolás Antonio, los cuales hablan solamente de manuscritos, y luego añade contra éstos las resoluciones acordadas de los Padres Consultores del convento de Salamanca, como se han reproducido, concluyendo que «todo esto puede inclinar a creer que se imprimieron el *Libro de Job* y otros de Fr. Luis (1). Y en todo caso, prosigue, debí no omitir estas noticias para que con ellas anden con cuidado los celosos del honor de este convento, y si descubrieren otras las apunten». Hizo bien en terminar el párrafo con esta observación, porque, efectivamente, nadie menciona edición alguna de las obras indicadas ni hasta la fecha se ha llegado a demostrar que los deseos de los PP. Agustinos de Salamanca se convirtiesen en una realidad, no obstante sus gestiones por conseguirlo, como atrás quedan reseñadas. Todavía en 1631, cuando publicaba el P. Manrique su *Vida de la Venerable M. Ana de Jesús*, muerto ya el P. Ponce de León, trataban de verificarlo. «La impresión, dice, no llegó a tener efecto; si bien ahora me dicen que se trata de hacer; ojalá salga y gocemos de ella todos». De aquí que el P. Merino, apoyado en este texto, nos diga que por dos veces se trató formalmente de la impresión; la primera, en 1631, contando ya en estas fechas con to-

---

(1) *Agustinos de Salamanca*, I, 888. El párrafo del P. Vidal continúa como se copia arriba, no como aparece en la *Revista Agustiniiana*, II, 366: «Lo cierto es que nada de esto tuvo efecto hasta el 1779, en que yo saqué una copia, y cotejada con el original se presentó al Consejo», adición que por ir entre comillas, por errata de imprenta, creyó el P. Gutiérrez que era del P. Vidal atribuyendo a este (*La Ciudad de Dios*, XXII, 22) la edición de 1779, siendo así que esa añadidura es del P. Méndez. No cayó en la cuenta de que habiendo muerto el historiador salmantino en 1765 mal podía imprimir el libro en 1779, y lo más sensible es que ese error pasara al prólogo del primer tomo de las obras latinas de Fr. Luis.



das las licencias al efecto, y la segunda cuando el P. Vidal recogió el manuscrito en Madrid y se lo llevó a Salamanca. Si en 1631 o por aquellos años, cuando se disponía la impresión, ocurrió el percance que nos cuenta el P. Aste de ir a parar al Santo Oficio el original de Fr. Luis, confundido con los papeles de otro religioso, no lo sabemos, ni sobre el particular queremos aventurar ninguna idea por no tener a mano otra relación de aquel suceso que la aludida del P. Aste.

Todo lo expuesto en las cuartillas anteriores reza con los comentarios del *Libro de Job*, o sea con el texto del códice salmantino, donde se encuentran los capítulos de Job vertidos al romance. Como arriba hemos dicho, la obra no estaba completa en ese códice, hallándose lo que a éste faltaba, o sea la versión parafrástica, en el citado de San Felipe el Real, el cual no fué llevado nunca a la Inquisición ni para editarle se puso jamás inconveniente alguno. El P. Herrera no tuvo conocimiento de la existencia del códice salmantino, lo que no deja de extrañar habiendo sido Prior del convento de Salamanca y siendo tan larga de contar la historia de los esfuerzos hechos para su impresión; sólo vió el códice matritense, con referencia al cual nos dice en la lista de los escritos de Fr. Luis de León: «También escribí sobre Job en verso, en romance. Obra que, aunque no está impresa, siempre causa admiración a los doctos que la ven» (1), palabras que sirvieron a Nicolás Antonio para redactar esta nota: «*El Libro de Job*: qui adhuc ineditus mire doctis placet» (2). Es decir que no solamente se ocultó a estos autores la noticia de lo que constituye la verdadera obra de Fr. Luis, o sea su exposición del libro escriturario, sino también, y esto es más de notar, la impresión en 1631 por Quevedo de trece de los capítulos de la versión parafrástica (3) de que ellos mismos daban cuenta. Con razón, pues, Mayans, quien también ignoraba la existencia de los comentarios de Fr. Luis, corrige a esos dos autores, afirmando el dato expresado (4) y, a su vez, el P. Méndez lo consigna

(1) *Historia del Convento de San Agustín de Salamanca*, pág. 898.

(2) *Bibliotheca nova*, II, 47, citándose al anterior.

(3) En la colección de poesías de Fr. Luis, publicada en Madrid en 1631, edición repetida el mismo año en Milán pero suprimiéndose sin motivo justificado algunos tercetos del capítulo XX y todo el capítulo XXIX. Los capítulos publicados en la edición madrileña fueron del III al XII, ambos inclusive, y los XIX, XX y XXIX.

(4) *Vida de Fr. Luis de León*, en el tomo citado de la colección de Rivadeneira, pág. XV.

también dirigiendo al P. Herrera, estas observaciones: «Bien creo que el Mtro. Herrera tuvo noticia puntual de estos 42 capítulos escritos en verso, pero igualmente me persuado a que no la tuvo de que Quevedo había publicado 13 de ellos; ni tampoco supo que, además de lo escrito en verso había otro tomo entero en prosa, y entre los dos componían la obra perfecta de nuestro León sobre Job; pues según su proligidad y esmero, lo hubiera anotado» (1).

Volviendo ya al código salmantino, vamos a comenzar otra nueva historia, la referente a las últimas diligencias hasta la impresión definitiva en 1779, cabiendo la honra de haberlas iniciado al P. Madariaga, uno de los hombres más activos y entusiasmados que tenía en su tiempo la Provincia de Castilla. He aquí la exposición que para el caso dirigió al Consejo (2).

«Il.<sup>mo</sup> Sr. Inquisidor General.

Señor.—Fr. Pedro Madariaga del orden de S. Agustín del Gremio y Claustro de la Universidad de Salamanca, y su Cathedralítico de Philosophia Moral, y conventual en el Convento de dicha Ciudad ante V. S. Ilma. con el mas profundo rendimiento parece y dice:

Que en su Convento se conserva el Original Ms. por el M. Fr. Luis de Leon de la misma orden, en que a petición de la Madre Ana de Jesus Carmelita Descalza, expone el Libro de Job. Por no saber esta Religiosa la Lengua Latina, dispuso dicho P. M. así la letra de la Escritura Sagrada como la exposición de ella en lengua vulgar Castellana, que se usaba en su tiempo, invirtiendo en algun modo la colocación de esta lengua, por imitar en lo posible el Original hebreo. El método que observa en la exposición, le declara el mismo Autor en estas cláusulas del Prólogo de su obra: «En que hago tres cosas. Una, traslado el texto del Libro por sus palabras, conservando quanto es posible en ellas el sentido latino, y el ayre hebreo, que tiene su cierta magestad. Otra, declaro en cada Capitulo mas extendidamente lo que se dice. La tercera, póngolo en verso, imitando muchos Santos, y Antiguos, que en otros Libros sagrados lo hicieron, y pretendiendo por esta manera aficionar algunos al conocimiento de la

(1) *Revista Agustíniana*, II, 366.

(2) Archivo Histórico Nacional, Inquisición, leg. 19088 de la numeración antigua.

Sagrada Escritura, en que mucha parte de nuestro bien consiste, a lo que yo judgo, etc.» Después del prólogo propone primeramente el capítulo íntegro en lengua castellana en la forma siguiente: *Varon fué en la tierra de Hus, su nombre Job, y fué este varon sencillo, y derecho, y temeroso de Dios, y esquivador de lo malo. Y nacióronle siete hijos, y tres hijas. Y fué su posesion siete mil ovejas, y tres mil camellos, y despues de dicha version latina y a consecuencia de la version castellana la exposicion difusa del Autor. Por lo dicho.=Suplica a V. S. Ilma. el exponente en nombre de su Convento le haga el favor de declararle, si habrá inconveniente en que dicha obra salga a luz en una de las formas referidas: pues desea su Convento proceder con la veneracion que corresponde a V. S. Ilma. y a su Sto. Tribunal. Y quando V. S. Ilma. o su Sto. Tribunal encontrasen algun inconveniente en dicha impresion, quedará rendido y obediente a la acertada disposicion de V. S. Ilma. como hijo de nuestra Madre la Iglesia. Para cuya grandeza pide a nuestro Señor prospere la importante salud de V. S. Ilma. dilatados años. En el Convento de S. Phelipe el Real de Madrid a 17 de Abril de 1777.=Ilmo. Señor.—B. L. M. de V. S. Ilma. su mas rendido capellan y servidor, Fr. Pedro de Madariaga. (Rubrica).—Ilmo. Señor Inquisidor General D. Phelipe Bertran.»*

Junto con la exposición anterior existe otro papel sin fecha ni firma, en que se repiten algunas ideas del P. Madariaga y se copian largos textos de Fr. Luis, a fin, sin duda ninguna, de informar más por extenso del método seguido en la exposición. Omitiendo la reproducción de esos textos por innecesarios, pues ya no prestan interés alguno al expediente siendo tan conocidos, vamos a copiar lo restante de dicho papel.

«El Mtro. Fr. Luis de Leon Dor. Teologo de la Universidad de Salamanca expuso el libro de Job a peticion de la muy Religiosa Madre Ana de Jesus Carmelita descalza. En la carta que escribió a dicha Religiosa expresó el mismo Mtro. Leon el methodo que havia de observar en la Exposicion de dicho libro. Esta carta es como preliminar de la misma Exposicion, «en que, dice Fr. Luis, haga tres cosas...»

«Después de la carta escrita a dicha Religiosa en la que generalmente declara el intento del libro de Job, propone el Cap. 1.º traducido al castellano y después su exposicion. La version suya

dice así: Cap. 1.º = Verso 1.º Un varon fué en la tierra de Hus... (Cópianse los versillos 1.º y 2.º con mucha parte de la exposición del 1.º)

«Esta obra del Mtro. Fr. Luis de Leon fue llevada al Santo Tribunal de la Inquisicion entre otros papeles de un Religioso siendo Inquisidor gral. el Sor. Arce de Reinoso: i despues a peticion del Mtro. Fr. Benito de Aste el Santo Tribunal la entregó a la Religion. Aparece esto de una anotacion puesta por dicho Mro. Aste al principio de la misma obra. La anotacion dice así: «Este libro tuve noticia que le llevaron a la inquisicion con otros papeles de un Religioso. I sabiendo io que era del Mro. Fr. Luis de Leon, segun consta por el título del prólogo, hablé al Sor. Inquisidor gral. Arce de Reinoso, i le suplique nos le mandase bolver para la Libreria. Di sobre ello Memorial al Consejo, i respondieron que a su tiempo se acordase: i despues de año y medio (haviendo hablado otras veces en ello) se nos entregó, y io le puse en la libreria de este Convento. Tratese bien por que no se rompa, que es libro mui necesario, i de persona tan Eminente como su Autor.—Fr. Benito de Aste.»

«De esta anotacion resulta que esta obra fué vista por el Santo Tribunal: que no halló en ella que notar, i que por lo mismo la volvió a la Religion: lo que no hubiera ejecutado si sobre ella corriera algun reparo.»

El autor de este párrafo no tenía conocimiento de lo gestionado ya en las postrimerias del siglo XVI en orden a la impresión de la obra y que entonces fué censurada por el Santo Oficio, no en las fechas que él supone apoyado en la nota del P. Aste.

P. G. DE S.

(Concluirá.)

# Papeles sobre asuntos filipinos

(Continuación.)

Habiendo tenido noticia el día veinte y uno de Setiembre de los sublevados que para la Cabecera de esta provincia se dirijian, puse los medios eficaces a fin de evitar el que algunos de mis feligreses se uniesen con los dichos alzados; y para ello les amonesté y avisé las obligaciones que como buenos cristianos y fieles vasallos de nuestro Católico Monarca debían ejecutar en honor y honra de ambas Majestades; para cuyo efecto practiqué de por medio lo que se sigue.

El día veinte y dos de Setiembre después del Santo Sacrificio de la Misa, subí al púlpito en donde avisé los daños y perjuicios que hacían todos aquellos que se uniesen a los sublevados, y asimismo la pena que por semejante delito contraían: les exhorté a que se refugiasen, si eran fieles vasallos de S. M., a su Real bandera; y para ello era necesario oponerse a los alzados, si dado caso no superasen sus fuerzas y armas a sus Cailianes: mas todos aquellos que se conociesen pusilánimes tomasen la precaución de retirarse a esconder su persona a los montes o en parajes donde dichos sublevados no pudiesen hablarlos.

El día veinte y cuatro del mismo mes avisé al Capitán y demás Principales el sumo cuidado que debían tener del pueblo, preparando despachos y espías para saber lo que dichos sublevados ejecutaban por los pueblos donde pasaban, para que con esto pudiese el pueblo estar más seguro de los insultos de los dichos alzados; en el mismo día, luego que se presentó en el Tribunal Tomás Escobar, hice que el Gobernadorcillo pasase una consulta al señor Alcalde, dándole parte de la llegada de Escobar a este pueblo; y asimismo lo que le había pasado con dichos sublevados entre Badoc y Paoay, con la mira de que llegase a noticia del señor Alcalde para su gobierno, y asimismo

el evitar el que dicho Escobar se escapase por temor u otras circunstancias que mediasen.

El día veinte y cinco de dicho mes mandé al Capitán se presentasen después de la misa los Cailianes y Principales ante la casa parroquial, para cuyo efecto se tocó el tambor para llamar a los Cailianes; y luego que fueron congregados algunos, les hablé desde la ventana del convento (que cae a la parte del poniente) exhortándoles a que ejecutasen todo lo que en el día veinte y dos llevo referido; añadiendo asimismo que esta mañana habían de salir para Vigan, y así que se dispusiesen, pues luego que oyesen el tambor por el pueblo, y juntamente viesen la bandera real se agregasen a ella y fuesen a presentarse al Capitán para que éste los despachase a Vigan con dicha bandera, lo cual se ejecutó, y como a hora de las once salieron veinte y siete Principales para Vigan, los que fueron recibidos del señor Alcalde; señalándoles el lugar que debían guardar para la defensa de la Cabecera: con estos mismos Principales escribí al señor Alcalde, dándole parte de la ida de dichos Principales, y temiendo algunos insultos en el pueblo de los sublevados, le pedía lo socorriese con auxilios que le fuesen de su agrado; de la cual carta no tuve respuesta alguna.

El día veinte y seis subí otra vez al púlpito a amonestar a los Cailianes lo que debían hacer en bien de nuestro Católico Monarca y nuestra Sagrada Religión; asimismo, les propuse el que no les diesen cosa alguna para el sustento, a no usar ellos de la fuerza; últimamente les recordé todo lo que ya he dicho en los días pasados. En el Tribunal propuse los medios para poder llevar los despachos y consultas al señor Alcalde, sin peligro de que fuesen cogidos por los alzados, poniendo de trecho en trecho despacheros en lugar proporcionado para ocultarse, y tuvo el efecto de que ninguno cogiesen los dichos sublevados. Este día entraron los alzados en el pueblo, y hice que el Gobernadorcillo diese parte al señor Alcalde; y yo también le escribí exponiéndole todo lo que en ellos observé de algazara, armas y disposiciones que daban sobre los Cailianes, si estos no querían seguir o hacer la voluntad de ellos, todo lo cual expuse al dicho señor Alcalde, para su inteligencia y gobierno; mas de la carta no tuve respuesta.

A las doce del día empezaron a entrar dichos sublevados, y a

las dos del mismo me dirigí al Tribunal, donde la multitud se hallaba en espera: les propuse si querían oírme y ellos demostraron que les placía, para lo cual, aquietados de la gran algarazara que tenían, se sentaron teniendo sus sombreros calados; les pregunté por su cabecilla principal y me respondieron que no se presentaba a persona alguna; repliquélos sobre ello, y ellos siempre en la misma. Viendo esto les dije que quién me respondía en nombre de la multitud, pues era imposible el que yo oyese a todos; ninguno respondió sino hasta la tercera vez que se lo pregunté; y entonces se me acercaron un tal Anselmo Barad y Alejandro Ventura y dijeron que ellos respondían: les pregunté que qué intentaban con tanta multitud de gente y a dónde se dirigían; respondieron que a Vigan, a pedir al señor Alcalde que por misericordia les quitase los estancos y que los soldados casados volviesen a sus casas libres; a eso les repliqué cómo iban cargados de armas si iban a pedir misericordia; a lo que no me contestaron, sino que otra cosa tenían pensado en llevar las armas; de donde tomé el pie para afeárselas la acción tan enicua que pensaban (a mi entender), exponiéndoles el gran delito que cometían en ir contra el Rey de aquella manera, faltando a la fidelidad de nuestro Católico Monarca como vasallos que de él eran, y asimismo les fuese patente que no sólo desobedecían a su Rey, sino que aun al mismo Dios, pues no veneraban y obedecían a las potestades que hacen sus veces en la tierra; y que si no se reconocían serían comprendidos en la divina ira de Dios, fulminada contra semejantes desobedientes. En este intermedio alborotáronse, levantándose todos preparando sus lanzas, flechas y demás armas; los dije que se aquietasen, y entonces el dicho Anselmo Barad se puso de por medio y los apaciguó. Volví a amonestarles esponiéndoles el poco fundamento que tenían para pedir lo que pretendían, máxime del modo que llevaban. caminando con armas, desengañándoles del error en que iban y haciéndoles presente de que si seguían adelante serían hechas víctimas sus almas del diablo, pues morirían la mayor parte de ellos a manos de las armas de los leales, o aun de aquellos mismos que llevaban forzados; pues viéndose engañados de ellos les dejarían solos, o les acometerían para aniquilarlos; y si no que me dijese si era voluntad de la multitud el seguirles; a lo que me respondieron los dos arriba dichos que sí; mas yo se lo

pregunté en voz alta por tres veces a la multitud, pero no me respondieron, y a eso les dije (a los dos consabidos) que el no responderme era por el temor de que no se cumpliesen las amenazas que sobre ellos habéis fulminado, si no os siguen; y dado caso el que no muriesen, llegaría el tiempo del castigo de su rebeldía; y que creyesen que mi ánimo en decirles la verdad no era otro sino el de mirar por el honor de nuestra Sagrada Religión y nuestro Católico Monarca, y asimismo el de sus infelices almas, si en la batalla morían; y por tanto, que se reconociesen volviéndose con paz para sus respectivos pueblos, si no querían caer en la indignación de ambas Majestades; y dado caso que insistiesen en pedir se les concediesen los tres puntos que pretendían por las vejaciones que de los guardas padecían, había un medio más apropósito para mover a misericordia tanto al señor Alcalde cuanto al señor Gobernador, pues siempre aquél necesitaba dar parte a éste para su aprobación, por cuanto no tiene facultad para acceder a lo que pretendían; y así que hiciesen una presentación firmada de los que les pareciese, donde expusiesen los motivos que les asistían para pedir dichos tres puntos; y que si querían, pidiesen en ella el que informásemos (si su Señoría accedía) si aquellos motivos que expusiesen eran ciertos; pues siempre y cuando que lo fuesen informaría-mos sobre ello; mas no obstante, que dudaba de que el señor Alcalde se aviniese a ello, puesto que ya en Badoc se habían burlado de él y del Padre Ministro; no obstante esto, (les dije otra vez) avisadme si convenís en ello, pero me daréis palabra de volveros a vuestros pueblos, y sólo quedarán aquí tres o cuatro a esperar la respuesta; o por último lo que determinéis. Me respondieron que me avisarian; pero yo, conociendo el poco fruto que de ello sacaba, me despedí diciéndoles que puesto que no habían querido creer a otros más viejos que yo, dudaba de que a mí me creyesen, pues soy joven y acabo de llegar a la provincia; sin embargo, que no pensasen que deliraba pues el tiempo lo diría cuán errados iban en sus máximas; y se acordarían de lo que les aconsejaban los Padres. Luego me despedí de ellos y me retiré a mi convento; por la tarde a eso de las cinco pusieron fuego a un Tambobong, mas no sé si con malicia o sin ella a causa de los muchos tiros de fusil con que hacían sus salvas; no obstante esto, me puse a una de las ventanas del



Convento y les hablé para que se contuviesen en hacer perjurios en el pueblo, y así que apagasen dicho fuego, lo que ejecutaron. A las oraciones quise juntarles para volverlos a hablar, a ver si accedían a lo que les había propuesto, mas ya estaban divididos por el pueblo y era dificultoso el juntarlos, por lo que dije al Capitán del pueblo les hablase a el otro día temprano y recordase lo que yo les había propuesto.

El día veinte y siete, que era Domingo, antes de celebrar el Santo Sacrificio de la Misa, escribí al señor Alcalde todo lo que había observado la tarde anterior y lo que les había propuesto; le avisaba también del sumo silencio que por la noche había observado: todo esto y lo demás que acaeció lo puse en su noticia para su gobierno, y de dicha carta no tuve respuesta. Llegada la hora de celebrar, atendiendo a la obligación que por el pueblo tenía, y por otra parte la multitud de los sublevados, de los que por fuerza y miedo seguían que querían oírlo, no temiendo que se aprovechase la ocasión para dirigir insultos al común del pueblo, bajé a decir misa, aunque con harto sentimiento por dichos sublevados, y concluída, eché la plática dirigida a los sublevados y no sublevados, exponiéndoles que tiempo llegaría de su arrepentimiento, pero después de haber pasado, si en aquel instante no se reconocían, y así sería tarde y sin fruto para con los hombres y la justicia el arrepentimiento: por lo que tomé por tema aquello de Jeremías en el Capítulo 8.º: *Nullus est qui agat pœnitentiam dicens ¿quid fui?* Volvíles a afear el gran delito que cometían al ir contra las potestades que Dios les ha puesto en la tierra; y así sucesivamente les repetí lo que ya queda dicho atrás. Concluída esta y retirado a mi habitación, llamé al Capitán y le volví a advertir les dijese lo que les había propuesto, por si acontecía el que accediesen a ello; y asimismo le dije que les hablase que no me esperasen a que bajase, pues conocía su malicia y trastienda, y así que se retirasen. Luego estando ya armándose para salir, vinieron dos del pueblo de Paoay al convento, y llamaron a mi muchacho, dijéronle que me avisase como buscaban que les diese arroz de limosna, pues se veían morir de hambre, y que si no se lo quería dar de limosna, que se lo vendiese, pues tenían plata para comprarlo. El muchacho me dió el recado y mandé les dijese que tenía, lo primero, muchos feligreses pobres a quien atender, y lo segundo, que ni de limos-

na ni por plata estaba mi arroz para los alzados como ellos, y así que buscasen en otra parte y se fuesen: lo ejecutaron el marcharse, y se fueron a unir con la multitud, que ya estaba armada para salir divididos de pueblo en pueblo, y yo observando todo esto para ponerlo en noticia del señor Alcalde, como así lo hice efectivamente. Luego que salieron del pueblo avisé al Capitán y demás principales el sumo cuidado que debían tener del pueblo, cogiendo a los que pudiesen hallar a tiro, remitiéndolos a Vigan. Por la tarde pasé al Tribunal a intimar y exhortar a los Principales otra vez a que fuesen para Vigan para defensa de la Cabecera; para ello les propuse los medios y hora que debían salir, de suerte que no fuesen vistos de los sublevados, que ya se hallaban en el pueblo de Santo Domingo; lo ejecutaron dichos Principales con algún otro Cailian, y fueron entre todos veinte y tres, los que estuvieron al sur del pueblo de San Vicente para impedir el paso a los sublevados; concluido se presentaron al señor Alcalde el día 30 de dicho mes, demostrando el certificado que el Padre Cura de dicho pueblo de San Vicente les dió, probando en él como habían guardado fielmente el sitio que les señalaron, lo cual visto por dicho señor Alcalde, les dió las gracias y tomó el nombre de todos ellos.

Este mismo día veinte y siete, por la tarde, salí al camino; a algunos de los que seguían en busca de la multitud, para unirse con ellos, les hablé y demostré lo errados y engañados que iban, y así sería mejor se volvieresen con paz y quietud a sus pueblos. Por la noche hice que las espías, rondas y centinelas, estuviesen prontas y vigilantes para lo que fuese necesario; diciéndolos era bueno duplicasen los tambores y luces para que con esto se pudiese de algún modo evitar los insultos de los sublevados en el pueblo para atemorizarlos con miedo, pensando que estaba bien resguardado lo que atrás iban dejando.

El día veinte y ocho del mismo, propuse al Capitán que multiplicase las vigías y pusiese en los montes cercanos al pueblo y en la torre del mismo gente, que con algunas señales demostrasen lo que observasen, para que con esto tuviésemos la noticia más pronta y sin peligro, y pudiese asimismo ser comunicado con prontitud al señor Alcalde. Este mismo día pusieron a la puerta de la torre seis de los sublevados a un herido que lo traían cargado, que tenía, según me dijeron, cinco heridas mor-

tales, y en parte peligrosa; a mi entender le pusieron en dicho paraje con el ánimo de que moviese a caridad y lo confesase; mas aunque, según decían, él quería confesión, a mí no me llamaron, y visto esto les mandé dos recados de que se saliesen fuera del pueblo inmediatamente y fuesen al suyo, que era del de Cabugao, donde su Padre Cura cuidado de ejercer sus funciones, lo cual ejecutaron a la media hora de estar dentro del pueblo; repetí al Capitán todo lo ya dicho en los días pasados sobre la vigilancia que debían tener del pueblo.

Al día siguiente, veinte y nueve, teniendo noticia de la retirada que hacían los sublevados, hice congregar en la Iglesia a toda la gente y mandé se cerrasen las puertas para con esto evitar el que les socorriesen con agua y otros alimentos; llegados que fueron los sublevados al pueblo, se presentaron armados en la calzada, que cae a la parte del poniente del convento; y en la corta demora que hicieron, fueron algunos cabecillas a buscar a las mujeres y hombres, a aquéllas para que les diesen agua y demás sustento, y a éstos para llevarlos en su compañía, y así sacaron a todos los hombres que encontraron, sin perdonar al Capitán, y los metieron entre la chusma; mas noticioso de ello les pedí una y tres veces les soltasen, y lo ejecutaron con el Capitán y algunos otros Principales, pero muchos más llevaron; no encontrando a las mujeres se dirigieron para la iglesia y empezaron a quererla abrir; no pudiendo, siguieron a las amenazas del fuego en ella, convento y pueblo; lo cual visto por mí querían ejecutarlo, mandé abrir y a la fuerza seis de ellos que entraron les hicieron salir, pero amenazándoles con armas en las manos a que fuesen a darles agua: otros de los dichos cabecillas se dirigieron a robar a las casas y cocina del convento, intentando en el dicho convento pasar adelante, pero les hablé se saliesen y no se propasasen; lo ejecutaron y se retiraron. Uno de los cabecillas, llamado Barrigón, se dirigió a buscarme, al cual hablé desde la ventana de la parte del poniente; me pedía éste que escribiese al señor Alcalde y le suplicase no les persiguiese, pues el ánimo de ellos sólo era el pedir misericordia, y que les había salido al encuentro con cañones; y asimismo, que para mayor acierto les hiciese yo la presentación (que antes les había dicho) y la firmase, pues ellos también la firmarían y esperarían la respuesta; decíanme también que tenía obligación, así como

todos los Padres, en declarar lo mal que lo pasaban con las infames acciones de los guardas y otras causas que él expuso; pero yo procuré desentenderme de ello, despidiéndole con imperio y amenazas, poniéndole de manifiesto el poco aprecio que habían hecho, tanto de mi persona, cuanto de los demás Padres, que les habían dicho la verdad; y así que se retirasen y reconociesen su yerro, pues veían que ya empezaba la divina ira sobre ellos a descargar la mano: viendo él que no sacaba cosa alguna de lo que pretendía, me respondió con mucha soberbia y desacato: *Serán aniquiladas las Islas si no se accede a lo que pedimos*; no me dió lugar a responder, pues apretó su caballo y me dejó con la palabra en la boca. Poco después llegó el Capitán, que a instancias mías dejaron libre, y me propuso lo que el cabecilla de los sublevados, Pedro Mateo, le había encargado me dijese, la cual relación se redujo a lo que ya queda dicho de Barrigón. Despedíle con la misma respuesta que al ya arriba dicho, diciéndole le avisase al tal Mateo que no me molestase sobre el particular, pues en aquella ocasión no podía hacer lo que pedían, ni menos los consejos que esperaban, porque si habían sido despreciados los que a la ida para Vigan les di, con mucha más razón despreciarían los demás, pues conocía que no era más que simular y ocultar sus depravadas intenciones; mas no obstante, si era cierto que con sana intención buscaban consejos, fuesen a pedirlos a otros más ancianos que yo, pues tenían bastantes de quien tomarlos en sus respectivos pueblos, y así que se fuesen y no me molestasen ni hiciesen insultos en el pueblo. Diéronle parte al dicho Pedro Mateo de todo cuanto dije, y respondieron se irían supuesto no quería acceder a lo que me pedían.

Luego que salieron del pueblo llegó a mi noticia los presos que llevaban amarrados entre la multitud, por lo que no pude pedir por ellos para que los diesen libertad. Escribí al señor Alcalde todo lo que habían hecho en este pueblo, y asimismo le expuse todas las disposiciones que decían cumplirían en Badoc, quemando el pueblo, persiguiendo a sus habitantes y Padre Ministro hasta acabar con todos. Lo mismo decían de Paoay, por haberse huído muchos de los que les habían seguido. También decían lo mismo de Dingras, Vintar, Bacarra, Pasuquín, Nagpartian y Bangí; pero sobre todo eran las amenazas con más ahinco para Badoc por haber dejado libres a los soldados, decían.

Mi ánimo en dar noticia a dicho señor Alcalde, no era otro que el de ver cómo podía evitar dichos insultos al pueblo de Badoc; pero fué echado el aviso en saco roto, y de la carta no tuve respuesta, siendo así que tanto ésta como las ya referidas, llegaron a sus manos, como muchos observaron, y el mismo Alcalde me lo dijo cuando con él me vi, aunque bien conozco no era tiempo ni ocasión de responderme. Luego que pasaron avisé al Capitán que, pues ya no había que temer insulto alguno de ellos porque habían infundido un terror pánico en la comarca, era conveniente mandase visitar la jurisdicción del pueblo por todas cuatro partes de él, apresando a todos los que se encontrasen en ella como en efecto se verificó, cojiendo a varios de ellos que se habían quedado ocultos entre matorrales; estos fueron conducidos a Vigan ante el señor Alcalde quien se hizo cargo de ellos. Desde este día sucesivamente hasta la fecha presente, estuve a la mira con más atención de las operaciones de mis feligreses, para evitar todo desarreglo y alboroto que se pudiese suscitar en sus ánimos; para ello les exhorté desde el púlpito a que defendiesen las ordenanzas, instrucciones y demás regalías de nuestro Católico Monarca, como fieles y leales vasallos; y asimismo, como buenos cristianos, tomando para esto el tema sobre aquellas palabras de San Mateo, en el capítulo 22: «Reddite quae sunt Caesaris &», correspondiente al Evangelio de aquel día que era 18 de Octubre. Les hice patente los privilegios, fueros y exenciones que S. M. dispensa a los que le sirven, como ellos mismos lo estaban presenciando en las mujeres de los soldados, las cuales no pagaban tributo. También les hice entender la gran benignidad que S. M. manifestaba con respecto a los desertores comprendidos en el indulto que acababa de dispensar, siempre y cuando que éstos se presentasen a su Jefe o Juez del territorio en el espacio de cierto tiempo; les expuse asimismo lo expuestos que estaban a ser castigados por la justicia divina y humana, siempre y cuando que no se apaciguasen y no observasen lo que habían profesado por el Bautismo, y lo que era más que lo referido, morir acaso sin Padre que les absolviese ni persona que los hablase de su salvación, expuestos a mil tempestades del tiempo si se veían en la precisión de huir a los montes; que considerasen todo esto y se aquietarían sus ánimos orgullosos.

El día primero de Noviembre les manifesté con el mismo tema

---

que el día diez y ocho la obligación que tenían de guardar fidelidad al Soberano, contribuyendo para esto gustosos con el tributo que de justicia le debían como a Señor, en reconocimiento de su lealtad y fidelidad para con él, pues eran sus vasallos. Todo esto fué practicado en beneficio de ambas Majestades poniéndome de por medio la obligación como a Párroco de almas, y para que conste donde convenga dí y firmé el presente, y si fuese necesario lo juraré *in verbo Sacerdotis*.— Magsingal diez y seis de Noviembre de mil ochocientos y siete años. Fray Justo Hermosa.

(Continuará.)

---

# La Provincia de Castilla en 1588.

(Continuación.)

ANNO DOMINI M. D. LXXXVIII. die. 3. mensis Decembris celebratum est capitulum prouinciale in conuentu nostro Tolentino, in quo praefuit Reuerendissimus Pater Magister Gregorius Elparensis prior generalis totius ordinis S. P. N. Augustini, & in eo capitulo electus fuit prouincialis huius prouinciae admodum Reuerendus Pater Magister Petrus de Rojas, diffinitores vero Reuerendi patres Magister Luisius Legionensis, Gabriel de Golaraz, Lucas de Medina, & Antonius de Arce, qui una cum Patribus fratre Antonio Monte Prouinciali proxime praeterito, & Magistro Luisio à Toledo, & fratre Bernardino Rodriguez visitatoribus iam officio abeuntibus haec statuerunt, professi prius se nihil statuere velle, quod decretis sanctae Romanae Ecclesiae aduersetur.

*Prima Diffinitio.* — Quoniam aliorum in alios dominatus, nisi metu reddendæ rationis constringatur, facile conuertitur in tyrannidem, idcirco de voluntate, & sententia Reuerendissimi patris nostri generalis decernimus, diffinitorium capituli intermedij habere potestatem exigendi rationem à prouincialibus eius muneris, quod administrant, & de eorum culpis cognoscendi, & causa cognita eos pro ratione admissorum, puniendi, & si res ita postulet, officio suspendendi, idque significandi Reuerendissimo patri nostro generali, eos ut omnino priuet.

*Secunda Diffinitio.* — Visitatorum prouinciæ munus, quod si rite administratur nimis utile est, superiori triennio intermissum, volumus restitui: & ut utilius, ac minor sumptu geratur decreuimus, ut ultimo anno triennij, octauo ante capitulum mense visitatores visitare prouinciam incipiant, quorum visitatione durante, prouincialis à visitanda prouincia absteat, & se contineat in eo conuentu, quem maluerit, tum etiam illis det

mulas et famulus, quibus ipse utitur, et eisdem singula monasteria ad sumptus itineris persoluant tertiam pecuniae collectae partem.

*Tertia Diffinitio.* — Quod professionem nostram decet, et monasteriorum nostrorum tenues redditus fieri necessario postulant, praecipimus, ut vestes tam nigrae, quam albae, quibus externe induimur ex eo pano fiant, quem xerga vocant, una excepta cuculla alba atque scapulario, quae ex rudi staminea confici poterunt: quae vestium mutatio tempore praescribendo à patre provinciali fiet, ita ut una simul in omnibus monasterijs huius provinciae fratres vestem mutant.

*Quarta Diffinitio.* — Cum propter crebras fratrum de uno ad alium locum mutationes non satis possit constitui, quis conventus, cui fratri vestes suppeditare debeat, & ex eo lites quotidie oriantur, ad eas evitandas praecipimus, ut quarto mense ante capitulum provinciale, priores omnibus ijs fratribus, quos tunc in suis conventibus adesse contigerit, etiamsi proxime ante illam diem ad eos deuenierint, vestes suppeditent, tam albas, quam nigras unienique pro eo atque indiget. Cuius indigentiae iudicium sit penes priores, & consultores, & quod attinet ad vestes consultorum penes priorem, & duos antiquiores ex reliquis

*Quinta Diffinitio.* — Quoniam aut sunt inter nos, aut esse certe poterunt aliqui perfectionis monasticæ amantiore qui seuerius vitæ institutum sequi cupiant, quorum honestæ cupiditati fauere debemus, ne spiritui sancto obsistere videamur, re prius cum Reuerendissimo patre nostro generali communicata, & ab illo impetrata venia & facultate, statuimus ut in hac nostra provincia, vel assignentur, vel de nouo erigantur, tria virorum, & totidem foeminarum, aut etiam plura monasteria, in quibus strictior viuendi forma seruetur, ea, quam patres provincialis & diffinitores, re maturè considerata praescribent (1).

*Sexta Diffinitio.* — Ut eorum qui in hac provincia dominari volunt nerui incidantur, & ut radicitus id malum ex ea extirpetur, utque consulatur libertati suffragiorum in comitijs provin-

---

(1) He aquí la célebre disposición del Capítulo de 1593 que tanto ha dado que decir y que escribir a los historiadores del origen de los recolectos. En los términos propios en que está redactada no la hemos visto impresa en ningún libro, pero en todos se halla lo esencial de lo que en ella se contiene, dicho y repetido por nuestros autores, desde los primeros que se han ocupado de aquel Capítulo hasta el último.



cialibus ferendorum, reuerendissimus Pater generalis statuit ac praecipit, ut deinceps, qui tempore comitorum officio prioratus functi fuerint, in eisdem comitiis ad prioratus, vel vicariatus, officium eligi non possint, poterunt autem suppriori, & nouitiorum magistri constitui, quæ officia minora quanto libentius ipsi obierint, tanto magis ostendent, se neque honoris, neque libertatis studio maiora suscepisse olim munera, & obijisse.

*Septima Diffinitio.*—Quod alias sæpe statutum, ac praeceptum est, id inuolabiliter, seruari volumus, ut nemo cuiuscunque gradus, dignitatis, & conditionis existat, etiam praetextu cuiuscunque concessionis, aut priuilegij, à reuerendissimis generalibus obtenti (nam ea priuilegia, quod ad hoc attinet reuerendissimus Pater generalis irrita esse vult) pecunias sibi ad usum concessas penes se habeat, aut retineat, sed penes eum apud quem caeterorum fratrum pecuniae ex prioris arbitrio sunt depositae: praecipimus autem prioribus in virtute sanctae obedientiae ne eiusmodi depositas fratrum pecunias in monasterii usus consumant: nam cum monasteria nostra propter tenues eorum census, non possint suppeditare fratribus nostris omnia quibus indigent, si illi praeterea iis pecuniis priuentur, dabitur ipsis magna causa hæc nostra statuta violandi, & in proprietatis peccatum incidendi.

*Octaua Diffinitio.* — Diffinitionem primam capituli proxime superioris in qua statutum est, ut quinta pars ex nouitiorum patrimonij, prouinciae assignetur re ipsa edocti non approbamus. Tertiam autem in qua de cartarum ludo agitur confirmamus, eamque in virtute sanctae obedientiae seruari praecipimus, ac praeterea addimus nos nolle ut quod quis ludo lucratur suum faciat, aut, ut eo quoquo modo uti possit, sed volumus ut ei à quo lucratus est integre restituat, idque fieri mandamus in virtute sanctae obedientiae: Quod autem in eadem diffinitione statuitur, ut non seruetur sexta diffinitio capituli habiti in oppido Donensi anno Domini millesimo quingentesimo octuagesimo secundo, qua statuitur, ut prouincialatu abijt ante elapsum nonum annum iterum Prouincialis eligi non possit, id ratum esse nolumus, sed illam sextam diffinitionem, & approbamus; & inuolabiliter seruari praecipimus.

*Nona Diffinitio.* — Quoniam sanctissimus Dominus noster Sixtus Papa V. concessit, ut si vellemus festum diem ageremus

sanctissimo nomini Iesu, tum etiam Angelo custodi, & Gabrieli Archangelo, praecipimus ut ijs quotannis dies festus agatur: nomini Iesu, altero die post octauam Epiphaniae, Angelo custodi, prima die mensis Martij, Gabrieli Archangelo eiusdem mensis die decima octava, atque etiam volumus, ut in omni sacro officio, post peractum officium dicatur in choro ea oratio, cuius initium est, Sacrosanctae indiuiduae Trinitati.

*Decima Diffinitio.*—Quod accepti à sacristis, & expensi minus diligenter exacta ratio, magna incommoda affert, idcirco huic malo mederi cupientes praecipimus in virtute sanctae obedientiae, & sub excommunicationis latae sententiae & officij priuationis poena ipso facto incurrenda, omnibus, tam conuentuum moderatoribus, quam sacristis, ut hac in re, ea ad unguem seruent, quae superioribus mensibus S. D. N. Xisti Papæ V. Illustris. Nuntius Caesar Specianus Episcopus Nouariensis prioribus suis literis nobis praescripsit ut seruaremus, ea autem sunt. Primo ut sacristae monasteriorum, sancti Philippi de Madrid, & sancti Augustini Toletani, & Burgensis, & aliorum quorumcunque dicti ordinis sancti Augustini in hac prouincia Castellae existentium infra triduum postquam haec, ad eorum notitiam peruenerint, uniuersam pecuniarum summam, pro missarum diuinorumque officiorum celebratione oblatam, seu Ecclesiae, aut sacristiae nomine quomodocumque receptam, prioribus ac depositarijs monasterij sui, consignet ac realiter, & cum effectu tradat, una cum nota pecuniae per eosdem sacristas debitae, aut ab alijs eisdem creditae secundo ut de caetero, quidquid iidem sacristae, per se, vel per sociorum suorum, aut aliorum quorumcunque manus receperint, vel pro missarum, aut aniuersariorum aliorumque diuinorum officiorum celebratione, vel eleemosinarum, oblationum, mortuariorum, & funeralium, aut alio quouis Ecclesiae, vel sacristiae nomine, oblatae, aut collectae, ad ipsorum manus peruenerit, in singulas habdomadas, prioribus, ac depositarijs monasterii, realiter, et cum effectu, ac integraliter tradant, et consignent, nullamque poenas se partem retineant, aut occultent, aut erogent vel expendant, et si secus fecerint, praeter poenas praedictas etiam uti proprietarii grauitur puniantur. Tertio ut huius pecuniae, ea pars, quae eleemosinae nomine, pro missarum celebratione offertur in capsula iuxta huius prouinciae constitutionum, atque statutorum praescriptum deponatur, neque inde depromatur,

nisi ut erogetur ijs, qui praedictas missas iam celebrauerunt, vel ut distribuatur alijs monasterijs, seu personis dicti ordinis ad effectum easdem missas celebrandi: qua in distributione ea ratio seruanda est, ut in libro eo nomine, in praedicta capsula retento, quidquid per priorem ac depositarios praedictos alijs diuidendum deprometur, vel per prouincialem alijs monasterijs, vel personis ut praefertur distribuatur, fideliter annotetur, cui se subscribant, & qui dederit, & qui pecuniam acceperit, ac intra quadrimestre tempus, etiam à priore, depositarijs, ac sacrista monasterii, cui ea distributa fuerit, fides exigatur huius acceptae pecuniae, eamque fidem, & exigere, & literis consignatam transmittere ad id monasterium, qui pecuniam dedit prouincialis teneatur intra praedictum quadrimestre tempus. Quarto, ut reliqua huius pecuniae pars, quae ecclesiae, vel sacristiae nomine colligitur, vel offertur, & quae oblationum, mortuorum, funeralium, liberarum, ut appellant eleemosynarum titulo, aut alias quomodocunque, praeterquam, quae promissarum celebratione datur & accipitur, asseruanda deponatur, in alia capsula tribus obsignata clauibus diuerso fabrilis opere fabricatis, quarum una per priorem, altera per depositarium, tertia per sacristam custodiatur, & ut ea pecunia in necessarios Ecclesiae, & sacristiae usus de prioris & depositariorum consensu, vel etiam in aedificia monasterij, de eorundem voluntate, & iudicio per manus sacristae insumatur, ita ut quidquid ex ea ad huiusmodi res depromi, & sacristae dari contigerit in librum fideliter referatur, per sacristam etiam uniuersi dati, & accepti ratio in suo libro retineatur, & in singulos menses ab eodem priore, & depositarijs recognoscatur, & exigatur & eorum omnium administratio, ac calculorum ratio visitationum tempore prouincialibus reddatur.

Quae omnia, ut inuolubiliter seruetur praecipimus in virtute sanctae obedientiae, & sub excommunicationis latae sententiae, et sub priuationis officij poena ipso facto incurrenda, prouincialibus quidem, ut in ijs, neque eorum parte aliqua cum nullo priore aut sacrista dispensent: prioribus autem, et depositarijs, et sacristis sub eisdem poenis atque censuris, mandamus ut haec ipsa executioni mandent nullo obstante mandato Prouincialium, aut Superiorum suorum in contrarium: caeteris autem omnibus nostris fratribus praecipimus in virtute sanctae obedientiae, ut quam primum ad eorum notitiam peruenerit, haec nostra praeepta

omnia, vel eorum aliquod violari, id statim deferant, ac notum faciant diffinitorio.

*Undecima Diffinitio.* — Ad eorum indigentiam subleuandam, qui pro sua, aut aetate, aut qualitate ijs rebus indigent, quas illis aut aegre possunt, aut omnino nequeunt suppeditare monasteria, permittimus, ut prouincialis intercedente consensu, & conuentus, aut totius, aut maioris partis voluntate dari eiusmodi hominibus possit facultas, pro se, aut semel, aut bis, aut etiam pluries missarum sacra dicendi, dummodo neque conuentus teneatur suppeditare illis eleemosynas earum missarum, quarum dicendarum ipsis facultas datur: neque ipsi aliunde plures corrogent, quam dici ab eis possunt intra unius anni spatium. Tum etiam volumus, ut eas pecunias in ea capsula habeant, in qua conuentus habet suas, utque inde nisi prius sacro facto non depromant: ipsis autem prioribus in virtute sanctae obedientiae praecipimus, ut eas pecunias illis integras conseruent, neque in conuentus aut alterius cuiusquam usus conuertant.

*Duodecima Diffinitio.*—Quoniam turpe est, ut bonorum in communi positorum custodes ullam eorum partem ad se derinent, aut sui, atque priuati iuris faciant, ideoque in virtute sanctae obedientiae, praecipimus, ut nemo Prouincialis quae relinquunt fratres nostri cum ex hac vita decedunt scripta, siue ad sacras conciones, siue ad scholasticas quaestiones pertinentia pro suis accipiat aut vendat, distribuaturve suo arbitrato, sed volumus ex eis seligi quaecumque estimatione digna visa fuerint, et ea in Bibliothecis reponi: caetera vero, ut et reliqua fratrum e vita decedentium bona, distribui modo in nostris constitutionibus praescripto. Et quoniam ut nobis relatum est nonnulli ex nostris sui compendii potius cupidi, quam ordinis honoris studiosi, eorum qui apud nos doctrina praestant tam scholastica scripta, quam conciones, et orationes exeribunt, et alienis a nostra societate hominibus vendunt (1), ut eis obviam eamus, praecipimus in virtute sanctae obedientiae, et sub eorum scriptorum, aut pretij ipsorum amissionis poena, ut nemo ex nostris post hac eiusmodi nostrorum hominum scripta, concionesue, aut venditurus exeribat, aut alicui extraneo, vel donet, vel diuendat.

(1) Este dato tan importante merece algún comentario más que el que pudiéramos dedicarle en una nota.

*Decimatertia Diffinitio.* — Etsi iuxta praeceptum Apostoli se-  
 n-  
 v-  
 vicem honore praenentire Christiani omnes debeant, tamen quia  
 ex eiusdem sententia, non idem omnibus, aut debetur honos, aut  
 deferendus est, sed cuique pro suo merito atque loco, ne gradus  
 confundantur, è quorum conseruato ordine bene institutae reipub-  
 licæ species existit pulcherrima. Volumus & statuimus, ut in  
 appellando alius alium, & in honore deferendo haec moderatio  
 seruetur, ut paternitatis honorifica appellatio, prouincialibus,  
 qui aut officio fungantur, aut eo functi sunt, & diffinitoribus  
 & magistris à prouincia receptis, tantum tribuatur, quod nos-  
 trum praeceptum, priores praecipue seruari curabunt, quibus  
 mandamus, sub poena suspensionis ab officio per quindecim dies  
 pro prima vice, & per triginta, pro secunda, & pro tertia omni-  
 mode priuationis, ut quos cognouerint haec nostra mandata  
 transgredi, in eos seuerius animaduertant, ratione tamen perso-  
 narum habita in poena imponenda.

*Decimaquarta Diffinitio.* — Quia ex nimio, & non necessario  
 fratrum concursu, intelligimus grauari monasteria nostra Ma-  
 driti, & Vallisoleti, volumus ut nullus prior, aut ipse ad ea mo-  
 nasteria accedat, aut sibi subditis facultatem accedendi faciat,  
 inconsulto patre prouinciale, & sine eius licentia in scriptis,  
 idque tam praelatis quam subditis praecipimus in virtute sanctae  
 obedientiae.

*Decimaquinta Diffinitio.* — Quoniam quosdam in hoc modum  
 excessisse videmus, ne abusus in consuetudinem abeat mone-  
 mus venerabiles prouinciales, atque eos in domino hortamur,  
 & si necesse est illis praecipimus, ut professionis suae memores,  
 modestiam, & parsimoniam in victu, & cultu & famulatu, & in  
 omni denique sua actione conseruent, itaque tempore visita-  
 tionum lautas mensas sibi parari a suis non permittant, molliem  
 lectulorum rejiciant, cubiculorum ornamenta respuant, & in  
 monasterijs longam moram non ducant, & quo ad fieri potest,  
 cum in illis versantur, una cum caeteris fratribus cibum capiant,  
 & cum decedunt, cibos neque viaticum ab eis accipiant, neque  
 ullo modo sinant ut eos aliquis praecurrat obsonaturus in diuer-  
 sorijs, aut sumptus pro eis facturis. Nam quidquid monasteria  
 huius rei causa impendunt, id prouinciales praeter debitum ac-  
 ciipiunt: itaque repetundarum accusari possunt, reique sunt  
 poenae nostris constitutionibus statutae in eos prouinciales, qui

aut dona accipiunt, aut plus eo quod ipsis debetur exigunt, idque ita esse hac nostra definitione declaramus.

*Decimasexta Diffinitio.*—Examinatores eorum qui, aut lectores, aut concionatores, aut confessores, aut artium Theologiae auditores futuri sunt, à prouinciali nominentur, & constituentur, certi & stabiles, Salmanticae, Valleoleti, Burgis, Madridi, Toleti, ad quos solos eiusmodi iudicium pertinere volumus, & nemini licere permittimus ab unis eorum ad alios prouocare, sed qui semel ab unis reiectus fuerit eum nolumus, ut aliorum examen subeat, nisi temporis aliquid atque studij prius intercesserit.

*Decimaseptima Deffinitio.*—Denique confirmamus, quod in comitiis proxime superioribus statutum est, ut prioribus, ac discretis ad comitia prouincialia profecturis in septenas leucas octoni argentei dentur numi ad sumptus itineris, quod & obseruari volumus in alijs omnibus itineribus, quae priores monasterii sui causa suscipiant. Confirmamusque similiter quod in eisdem praecipitur comitiis, ut priores discretiue testimonia afferant, quae fidem iudicibus causarum faciant, ex soluta à suis monasteriis ea debita missarum esse, quae singulis tenentur annis soluere. Itemque confirmamus, quod de non expendendis missarum elemosynis antequam missae dicantur praecipitur ibidem.

*Decimaoctaua Diffinitio.*—Quod ius atque charitas postulat, ut fratres nostros vita functos apud Deum praecibus, & sacrificiis inuenimus, in eo ne ignoratione aut errore labi aliquis, aut negligens esse possit, praecipimus, ut venerabilis prouincialis in monasterio Valleoletano unum aliquem probum, & diligentem virum constituat ad munus huiuscemodi. Volumus enim, ut huic singuli priores statim atque quis in suis monasteriis mortem obierit, obitum suorum per literas nuntient, & ut is accepto nuntio mox ad omnia monasteria literas det, quibus de eo certiores faciat praefectos monasteriorum, ipsosque hortetur, ut ei qui obiit iusta persoluant. Ipsi porro praefecti intra breuem diem persoluent, & se persoluisse huic vicissim per literas fidem facient. E quibus ille literis sub finem triennij conficiet catalogum eorum qui decesserunt, eumque mittet ad prouincialia comitia, simulque praescribet, qui priores fratribus nostris vita functis iusta persoluerint, quae secus, ut quos negligentes in eo fuisse

constiterit, eos suffragii in comitijs ferendi iure priuent causarum iudices.

*Frater Gregorius Generalis indignus. F. Petrus de Rojas prouincialis. F. Luisius Legionensis diffinitor. F. Gabriel de Goldaraz diffinitor. F. Lucas de Medina diffinitor. F. Antonius de Arce diffinitor. F. Antonius Monte. F. Ludouicus de Toledo. F. Bernardinus Rodriguez.*

(Continuará.)

---

## El P. M. Fr. Agustín Antonio Minuart.

---

Hijo de hábito de este convento de Barcelona (1), fué un religioso muy ejemplar y al mismo tiempo sabio. Su vida queda compendiada en lo principal en lo siguiente:

Nació en la ciudad de Barcelona a 17 de Enero del año 1677. Sus padres fueron Bartolomé Minuart y María Ana Minuart y Parrets, vecinos de la misma ciudad. En su puericia manifestó un genio devoto, piadoso y retirado, con grande inclinación a la virtud, en tanto grado que, habiendo oído un sermón de San Antonio Abad, en que se ponderó su retiro en el desierto y las virtudes que practicó, se encendió tanto su tierna devoción, que salió de la iglesia y apresurado se fué de Barcelona a buscar lo que él mismo no sabía para imitar al Santo, y a una hora de distancia de la ciudad le recogió un vecino obligándole a restituirse a la casa de sus padres. Tomó el hábito en este convento a 5 de Octubre de 1688, siendo sólo de edad de once años y ocho meses y se le dió el P. Lector jubilado Fr. Agustín Novés. Fué en el retiro, abstracción, piedad y fervor modelo de los demás connovicios y edificación de los profesos. Entre el rubor pueril, acompañado de una modesta y humilde compostura, se entrevieron indicios de un ingenio superior, vivo, claro, penetrante y sólido; y en su vista los Superiores le dedicaron al estudio y durante el noviciado le aplicaron a la Filosofía. Cursó ésta en el término de dos años, hasta el de 1690, sin que la tarea del estudio enfriase el fervor del novicio y dispensase sus ejercicios.

---

(1) La presente biografía se ha copiado del libro de *Obitos* de nuestro convento de Barcelona que se conserva en el archivo de la Delegación de Hacienda de dicha capital. Aprovechamos esta oportunidad para manifestar públicamente nuestra gratitud a los MM. RR. PP. ex Provinciales José Laviana y José Prada, a quienes debemos el inmerecido favor de copiar de dicho libro esta y otras muchas biografías de los religiosos escritores hijos de aquel convento.—P. G. de S.



Tuvo públicas Conclusiones, a la edad de trece años, en la Universidad de Barcelona, que fueron dedicadas al Magistrado de dicha ciudad, por hallarse en dicho año Conceller su padre, y se graduó de Doctor en Artes en 1690.

Estudió luego la Teología, y en 17 de Enero de 1693 con mucha edificación hizo su profesión solemne en el convento de Barcelona, en manos del P. Mtro. Fr. José Massot, Prior de dicho convento. Después de su profesión continuó en el mismo fervor de novicio sin conocersele la menor relajación en la obediencia religiosa, y prosiguió sus cursos de Teología hasta el año 1694. Inmediatamente de terminar sus estudios de Teología fué nombrado Lector, leyendo el primer año de dicha Facultad. Los dos siguientes explicó un curso de Filosofía, y concluido éste, volvió a leer Teología, graduándose de Doctor en ella en la Universidad el año 1698, en cuyo ejercicio permaneció hasta el año 1706 con admiración de los Padres y provecho de los discípulos.

Fué siempre conventual de Barcelona, y muy joven aún, siendo sólo de veintiséis años, en concurso con otros más antiguos fué elegido Maestro de novicios. Pasó de Prior al convento de Cervera en el trienio 1709 hasta 1712, y en este último obtuvo el Magisterio por gracia especial del Sumo Pontífice Clemente XI. Restituido a su convento de Barcelona, empezó a regentar en la Universidad la Cátedra de Teología de Vísperas que ganó por oposición. Ejerció el empleo de Definidor de la Provincia y Corona de Aragón en el trienio de 1711 a 1714, y en el año 1713, siendo Provincial el P. Mtro. Fr. Miguel Angel Gramontell, valenciano, fué Vicario provincial *in capite* todo el tiempo del asedio de la ciudad de Barcelona en los años 1713 hasta Septiembre de 1714. Fué segunda vez elegido Definidor para el trienio |1729-1732 y tercera para el de 1738-1741. Dos veces fué Prior del convento de Barcelona: la primera elegido en el Capítulo celebrado en Valencia el 1726, y la segunda en el de 1741, gobernando el convento hasta su muerte.

Fué Examinador sinodal de los Obispados de Barcelona, Vich y Solsona. En todo el curso de su vida y en los empleos que ocupó en la Orden observó siempre la más exacta y rígida observancia de los estatutos y reglas monásticas. Los mismos fervores que se experimentaron en los primeros días de noviciado se

vieron uniformes en todos sus años, meses, días y ocupaciones. Era rígido y austero para sí, y al mismo tiempo, las veces que fué Superior, benigno, afable y atractivo con los súbditos, sirviendo de corrección el solo ejemplo. La penosa tarea de los estudios, la continua aplicación a las lecturas y el embarazo de diferentes ocupaciones por sus empleos, no le impedían la puntualidad en el coro y el más exacto cumplimiento de sus deberes religiosos aun en lo más mínimo. Tenía un particular gozo cuando estaba en el coro alabando a Dios, y se le traslucía un contento que manifestaba su religiosidad. La virtud de la humildad sobresalió en todas sus acciones, y cuanto más era aplaudido, así por los progresos en sus estudios como por las amistades que se granjeó de personas de superior jerarquía y carácter, tanto más se anonadaba. Fué ardentísimo en la caridad y no supo jamás negarse al consuelo de los afligidos sin distinción de personas.

Su mortificación fué grande, su oración continua, y entre la asidua lectura y estudio se le oían aspiraciones suaves a Dios que tenía presente. Dirigió con prudencia y discreción muchas almas en el camino de la perfección. Su inclinación a la pobreza fué siempre grande, desprendida de todo afecto de tener y poseer la manifestaba en lo exterior llevando siempre la ropa remendada, sin haberse hecho nunca de su propio impulso cosa nueva y sólo llevaba aquello que se le daba. Cuando fué a los Capítulos de Zaragoza y Valencia fué siempre con dinero prestado para socorrer aquellas menudencias que no costea la Religión. Jamás tuvo dinero en su celda, y si lo tenía lo daba al primer necesitado que se le ofrecía, y no obstante que tenía una Misa semanera de pingüe limosna de una libra y disfrutó muchos agasajos por sermones y cuaresmas que predicó, nunca tuvo repuesto alguno, pues con santa liberalidad lo repartía en la asistencia de dos hermanos huérfanos y en pagar lo que quedaron a deber sus padres. Viéndose muchas veces falto de medios, estaba con espíritu alegre y sereno y más alegre que cuando tenía, y manifestaba su contento con llamar a la pobreza *su amada*.

Añadió a las tareas de sus estudios y al exacto cumplimiento de la vida religiosa el promover el culto y veneración de Santa Rita de Casia y fué el Fundador y Director de la Cofradía que está erigida en este convento. Al mismo tiempo era Vicepre-

fecto de la Congregación de la Buena Muerte. Regentó muchos años el empleo de Vicepresidente de la Academia de Buenas Letras de Barcelona, en donde concurrían personas de las más caracterizadas de dicha ciudad. Era asimismo Hermano de la Venerable Escuela de Cristo de Barcelona y escribió a sus instancias la Vida del Ven. e Ilre. Dr. Antonio Pablo Centeno, Deán de la Santa Iglesia de Barcelona que intituló *El Solitario en poblado*, el cual libro sacó a luz impreso la venerable Escuela de Cristo de dicha ciudad. La citada Escuela hizo mucho aprecio de tenerlo por Hermano y seguida su muerte escribió a las demás Escuelas de España la siguiente carta en donde se explican sus actos virtuosos, que no repetimos, trasladando aquélla y es como sigue:

«Pax Christi.—Venerable y Santa Escuela.—Hermanos carísimos en Cristo: Participamos a vuestras Caridades haberse dignado Dios nuestro Señor llevarse a sí en el día 24 de Enero de este año 1743 a nuestro Hermano el P. Fr. Agustín Antonio Minuart, Religioso del Orden de San Agustín; Maestro en su Religión, Prior actual del convento de Agustinos de Barcelona y Obediencia que había sido muchas veces en esta Santa Escuela. El fraternal amor que profesamos a vuestras Caridades y el deseo de que Dios (quien se complace en los justos y puros de corazón) sea más y más bendecido y alabado, imponen en esta Santa Escuela la obligación de indicar a vuestras Caridades los vivos ejemplos que dejó impresos en nosotros lo edificativo de su vida y lo heroico de su virtud.

»Desde sus primeros años y en el primer albor de la razón indicó un natural dócil, benigno y propenso a lo pío y devoto. En su puericia y en un sermón de San Antonio Abad, su Patrón, oyó ponderadas las virtudes de este Santo en el discurso de su vida enacorética, y se encendió tanto en su tierno espíritu el deseo de imitarle, que sin más destino que el que fomentaba un robusto principio de devoción, se salió de la iglesia, abandonó la casa de sus padres y se fué lejos de ésta a buscar el retiro que no sabía. Por acaso un vecino suyo le encontró a una hora de distancia y piadosamente le precisó a que volviese a su casa y permaneciese bajo la paternal protección. No se enfrió su espíritu, antes atento al superior influjo que le llamaba, buscó su centro en la sagrada Religión de Agustinos cuando contaba once años de edad. Manifestó luego un espíritu piadoso y amante del silencio

y retiro, y en medio de su genio apacible y sumiso daba muestras de superior talento. Concibiéronse grandes esperanzas del progreso en sus estudios que acreditó la misma experiencia.

»A los trece años de edad fué graduado Doctor en Filosofía; a los diez y siete le nombraron Lector. De edad de veintijún años defendió las Conclusiones en el Capítulo provincial que tuvo su Religión en Valencia con aplauso y admiración, y por orden de sus superiores se opuso a las cátedras de Teología de la Universidad de Barcelona y regentó una de aquéllas.

»Su excesiva y continua aplicación al estudio no impidió la religiosidad y la más rígida observancia de su Orden. Aun aquellas horas de coro y penalidades de que se indultan los Lectores y Maestros por el estudio y sus fatigas, fueron exactamente observadas en medio de su estudiosa tarea, como del más simple religioso. Los aplausos que le cupieron merecer sus progresos y las repetidas funciones públicas no causaron el menor decaimiento en su humildad, que fué la virtud fundamental y sobresaliente en todas sus acciones. Las tareas de sus estudios se hermanaban con los ejercicios espirituales y sucesivamente se veía el tiempo todo repartido en una u otra ocupación. En el estudio y controversias escolásticas y en las diferentes sesiones que tenía sobre materias graves era superior, vivo y espíritoso, pero al mismo tiempo tolerante, benigno y prudente. En los ejercicios espirituales fervoroso, humilde y mortificado, pero sin afectar rigidez y austeridad. Su complacencia mayor era alabar a Dios en el coro y su diversión el estudio, y por este motivo, aun de edad de veinte y seis años, en concurso de otros más antiguos, fué elegido Maestro de novicios.

»Profesó siempre particular afición a la pobreza y se desprendió su espíritu aun del sólo afecto de tener. La mortificación fué mucha, pero oculta y disimulada, y llegó a tanto el deseo de ésta, que para desnudarse de la propia natural compasión, se hacía disciplinar muchas veces por otros. La salud y provecho espiritual de los prójimos y el alivio de sus aficciones, eran el objeto principal de su caridad. Jamás salía de su convento si no que fuese a visitar enfermos, consolar afligidos o por consultar materias graves. Fruto era esto de una fe viva, de una esperanza firme y de un amor hacia Dios como a Sumo Bien, de que daba testimonio su tierno amor con las prójimos.

»Lo sabio y prudente de sus consejos le granjeó las mayores confianzas de personas de superior distinción, pero éstas fueron siempre inútiles y estériles para sí y sólo provechosas para los demás. En las familiares concurrencias mostraba siempre una compostura edificativa, indicio de su virtud sólida y en cuanto era posible disimulada, habiendo tenido por máxima de ostentar la pureza de su corazón a solo Dios. No le faltaron tribulaciones y aficciones, antes fué Dios abundante en ellas. Experimentó persecuciones y emulaciones sumamente pesadas, y no obstante lo sensible de aquéllas, se le traslució siempre una paz interior y tranquilidad de ánimo favorecedor de los mismos que eran instrumentos de sus pesadumbres; y al ministrarle el Viático en su última enfermedad, preguntado, según estilo, si perdonaba a los otros, respondió que no tenía que perdonar a nadie, porque jamás alguno le había agraviado.

»Sus aficciones le condujeron a nuestra Santa Escuela, donde fué admitido a 21 de Junio de 1717, y en ella fué Diputado once veces y catorce Obediencia. A instancia de los Hermanos de ésta, dispuso y ordenó la vida de un ejemplar Hermano nuestro para darla a la imprenta. La coordinación de los actos virtuosos de este singular varón, encendió en su corazón un vivo deseo de imitarle, y experimentaron los Hermanos que se encaminaba a la singular práctica de virtudes que escribía y que muchas veces en las pláticas de la Santa Escuela relataba. Dijo a los Hermanos que concluida la obra moriría, y en efecto, después de haberla entregado a la venerable Junta de Ancianos y de haberse dispuesto su impresión, descaeció en salud y se le siguió muy en breve la enfermedad de que murió.

»Desde su admisión en la Santa Escuela hasta su muerte, fué continua su asistencia en ella. Si salía ejercitado, se confesaba inútil delante de Dios y de los Hermanos con una aseveración que se veía nacer de un conocimiento propio el más humilde. Si ejercitante, se le veía un espíritu superior directivo hacia el Sumo Bien, fervoroso y penetrante. En las pláticas era inflamado su espíritu y difundía ardores, persuadía las virtudes, enseñaba el modo de practicarlas, siguiendo las tareas a cada uno de su estado, y eran sus palabras dulcemente atractivas. La exterior compostura y el solo ejemplo, eran persuasiones las más eficaces, y se llevó siempre la atención y veneración de todos los Her-

manos. Fué su muerte como su vida, apacible, alegre y hermosa, y murió lleno de méritos y virtudes, de edad de sesenta y seis años cumplidos. Y no obstante que piamente creemos que Dios nuestro Señor ha premiado sus virtudes, como las acciones humanas por la indispensable fragilidad que las acompaña, siempre tienen que enmendar, le encomendamos a las fervorosas oraciones de vuestras Caridades para que por ellas se digne nuestro Divino Maestro (caso que le hubiese quedado algo que purgar) admitirle en su gloria, como lo hace esta Escuela siempre que es avisada de la muerte de algún Hermano de esa. Nuestro Maestro Jesucristo guarde a vuestras Caridades dilatados años y aumente en su gracia. De este Oratorio de Barcelona a 20 de Febrero de 1743.—D. Francisco de Alós y de Rius, Pavordre de San Licerio, indigno Obediencia.—De acuerdo de esta Santa Escuela, José Mariano Bruguera, indigno Secretario.»

Y habiendo recibido con tanto fervor, como está dicho, los Santos Sacramentos y expirado en el Señor, por parte del convento se le celebraron los oficios con tûmulo, como se observa con los que han sido Provinciales, y vinieron las Comunidades de religiosos, según el estilo, para cantarle el responso. Fué enterrado su cuerpo en la sepultura de la capilla de Nuestra Señora de los Desamparados, en los claustros del antiguo convento. La Confraternidad de Santa Rita de Casia hizo unas exequias solemnes a su Fundador y Director; asistió a ellas la Capilla del Palao, y oró el P. Mtro. Fr. Pedro Ariñó, Religioso servita, Regente de estudios y Comisario General en la Provincia de España y Examinador sinodal del Obispado de Barcelona, etc., cuya oración fûnebre se imprimió a expensas de dicha Confraternidad. La Congregación de la Buena Muerte manifestó su gratitud y aprecio con otras exequias no menores, con asistencia de la Capilla del Palao, y oró en ellas el P. Antonio Gómez, Lector de Teología del convento de San Sebastián de PP. Clérigos Menores, de la presente ciudad de Barcelona. Su alma descanse en paz.

# Registro del Rmo. P. Cuixart.

(Continuación).

La facultad de la Bendición Papal fué dada a los Prelados de la Orden y el Sto. Padre al sujetar a los Ordinarios *ad tempus* las Monjas de nuestra Filiación, no ha hecho mención alguna de semejante facultad; por consiguiente, soy de parecer que deben ser facultados por nuestros Prelados los Confesores y Vicarios para la bendición de correas, etc. y aplicación de la indulgencia plenaria in articulo mortis, y sólo me cabe alguna duda con respecto a la Bendición Papal, pues me parece que esta facultad afecta al lugar y a las personas, porque dice las Iglesias de los Agustinos de ambos sexos y los Prelados de la Orden, y así es que para esto *último* soy de opinión que deban ser autorizados por nuestros Prelados, tanto más que cuando se trata de indulgencias se debe estar como suena a las palabras de la Bula. Y yo me allano a autorizarles para mayor seguridad.

Adiós. Consérvese bueno y se repite suyo afmo., Fr. Francisco Cuixart.

Carta del P. Rmo. General de Italia—13 Julio 1860—Rmo. P. Comisario. — Essendo stato accordata la facoltà che si vuole di autorizzare il Canco. Fornari di Vignanello per Custode della Cintura in quel Paese ai PP. Minori Osservanti dimoranti in detto Paese, sarebbe contra il rito nostro l' accordarla ad altro senza urgenti motivi.

L' ultima sua mi ha fatto ben rammentare del P. Ricardo Wal, Irlandese. Sono persuaso che dopo un mese di dimora in cotesto Convento chiederebbe la rimossione per altrove, con tutto ciò sarei disposto a riceverlo: però trattandosi di uomo *aliunde* provisto, stimo prudente il consigliarlo ad attendere qualche altro mese nella sua bona vocazione, fino a tanto non vedremo alquanto di luce che ci assecuri del non gravarci sopra le forze

col richimarlo, come pure del non esporlo a lasciare il certo per l' incerto. Ella me intendi... gli scriva dunque in questo senso come meglio stima.—Con fidenza nella intercessione della Rma. Vergine e coraggio, sono afmo. di tutto Cuore=Fr. Paolo Micallef, Gle.

Carta enviada al P. General de Italia.—22 Julio 1860.—Rmo. Padre: La carta de V. Rma. en que me habla de la residencia del P. Oña en este Convento ha dado motivo a este P. Prior de las dificultades sobre el modo con que yo entiendo esté el dicho Padre. Entiendo que el P. Oña pague por su manutención ochenta duros anualmente, corriendo de su cuenta el vestuario y las cartas que él y yo recibamos del extranjero, pero no obligándole a celebrar por el convento, porque tiene que aplicar la misa por su Provincia, y que dependa de mí en todo aquello que pertenece a la Secretaría; en lo demás asistirá a la comunidad y a la iglesia. Si a V. P. Rma. esta mi propuesta no pareciera gravosa, podría escribir a este Prior diciéndole lo que mejor le pareciere.

Venida del P. Oña y de los PP. Olabarria y de Amezti. — A los 13 de Julio de 1860 llegó a este Santuario el P. Agustín Oña, en calidad de Secretario. El mismo día llegaron también a visitar este Santuario los dos Padres Domingo Olabarria y Juan Domingo de Amezti, deteniéndose ocho días, volviendo después a Roma.

(Continuará.)



# MISCELANEA

---

## Agustinos y Carmelitas (1).

*Elogio de la Ven. M. Ana de Jesús, carmelita.*

† Jesús. Ave María. La Venerable Ana de Jesús, compañera de la gloriosa Santa Teresa de Jesús, y muy parecida a ella por sus heroicas virtudes. Después de haber fundado en España gran número de conventos de Carmelitas descalzas, pasó primero a Francia y luego a Flandes, donde estableció la sagrada Orden de las Carmelitas descalzas. Pero hizo más todavía: obtuvo, por su influencia, de los Serenísimos Príncipes Alberto e Isabel, la facultad de introducir a los Carmelitas descalzos en sus estados; y cuando llegaron estos Padres les ayudó con toda la solícitud de una piedad extraordinaria, y desplegó el mayor celo en la propagación de su Instituto y bien de las almas. Fué dotada de una rara prudencia, del don de profecía, de una fe viva, de una esperanza firme y de una ardentísima caridad. Dios la favoreció con sus comunicaciones en la oración, obró por medio de ella, durante su vida, muchos milagros; y aun después de su feliz tránsito continúa obrando, por su mediación, cosas muy notables. Vivió cincuenta y un años en la Religión, y pasó felizmente de la vida de la tierra a la del Cielo a los setenta y seis años de su edad, en Bruselas, el 4 de Marzo de 1621.»

Fué compuesto este elogio, en latín y castellano, por el P. Agustino Bartolomé de los Ríos Alarcón para ser inscrito en un cuadro con el retrato de la M. Ana. Encuéntrase el original en carta escrita por dicho Padre a la Priora del convento de MM. Carmelitas de Bruselas en 1634, de donde lo copia el P. Bertoldo Ignacio de Santa

---

(1) A los testimonios tan sabidos y repetidos de las relaciones tan amistosas que siempre existieron entre las dos Ordenes Carmelitana y Agustiniense, pueden agregarse los que ahora publicamos, en los cuales, además de Fr. Luis de León, PP. Diego de Guevara, Agustín Antolínez y Juan de Acosta, figura el P. Bartolomé de los Ríos, célebre Predicador de la Infanta Isabel Clara Eugenia en Flandes, y renombrado escritor de obras muy encomiadas. Una de éstas, la titulada *Hierarchia Mariana*, ha sido ensalzada hasta lo sumo recientemente en el Congreso Monfortiano de Barcelona, celebrado el año pasado, por haber servido al Bto. Grignon para componer la suya; por este motivo a estas fechas quizá esté ya vertida al castellano la obra del P. Bartolomé y acaso próxima a salir a luz. En Flandes se encargó de sostener las tradiciones agustinianas y le honra mucho, especialmente, su amistad con la Beata Ana de San Bartolomé.

Ana, Carmelita descalzo, insertándole en su *Tabla cronológica de los principales testimonios, etc., de la Ven. M. Ana de Jesús* (Bruselas, 1878). Aunque el autor de este opúsculo sabía el castellano, pero no lo suficiente para entender y transcribir fielmente nuestro idioma. Por esto parece ser que se echa de menos la debida exactitud en la reproducción del elogio anterior, al decir de los inteligentes, entre los cuales contamos al P. Gerardo de San Juan de la Cruz, autor de la observación. Al P. de los Ríos le llama de los Reyes el P. Bertoldo, que bien pudiera ser un error de pluma o errata de imprenta. En el opúsculo citado hállanse las siguientes notas agustinianas relativas a la Ven. M. Ana de Jesús.

1586.—Fr. Luis de León decía a muchos de sus hermanos: «Si la oración y la meditación se perdieran, se las hallaría en la Madre Ana de Jesús. Sin haber estudiado, ella sabe más que yo con mis años de estudio y de enseñanza.»—*Testimonio* del Pbro. Juan de la Ciguela en el proceso de la Ven. M. Ana de Jesús.

1596.—El P. Mtro. Antolínez, Arzobispo de Santiago, y el Prior, P. Diego de Guevara, de la Orden de San Agustín, no tomaban decisión alguna importante sin haber consultado a la Ven. Madre.—*Deposiciones diversas*.

1621.—El 24 de Abril de 1621, el sabio y piadoso P. Diego de Guevara, de la Orden de San Agustín, escribía a la M. Beatriz de la Concepción, electa Priora después de la muerte de la Ven. M. Ana de Jesús: «Los sentimientos de esta santa mujer son terminados, y su fin ha sido glorioso, como lo prueban todas las circunstancias de su muerte, y el gran milagro que Dios ha obrado... Es el principio de mayores cosas. Dios ha querido que Francia y Flandes gocen de este tesoro, y que así como España posee a la Santa Virgen Teresa de Jesús, así también Flandes tuviese la honra de tener los preciosos restos de la M. Ana. En frente de la obstinación de los herejes, Dios hace milagros por medio de esta gran Santa... Ahora que ella ya no existe, se trata de hacer imprimir su vida, esparcir sus imágenes y trabajar por su beatificación y canonización.—Madre mía, la causa es de Dios: a V. R. pertenece usar del crédito de que goza cerca de los Archiduques para dar principio a una causa tan bella... Suplico a V. R. me envíe su retrato y alguna de sus reliquias, porque me encomiendo a ella como a una Santa.»—*Carta autógrafa del P. Guevara*.

1622.—El 27 de Abril de 1622, el P. Guevara escribía a la M. Beatriz de la Concepción sobre el modo de incoar el proceso de las virtudes de la M. Ana. Entre otras cosas la decía: «Menos importante es el apresurarse, que el presentar la causa bien provista y sólidamente establecida sobre documentos substanciales... Debemos esperar grandes cosas... Ya que V. R. puede disponer de la Serenísima Infanta, haga instancias para que el Ordinario tome informaciones... Cuando V. R. visite la tumba de la Santa Madre, tenga la bondad de colocar allí esta carta y de ofrecerme a ella. Quisiera man-

tener su lámpara con la sangre de mis venas.»—*Carta autógrafa.*

1634.—El P. Bartolomé de los Ríos, Doctor en Teología por la Universidad de Duai, Predicador de la Sma. Infanta, etc., rinde un magnífico testimonio de las cosas admirables que ha oído decir a personas fidedignas sobre las virtudes heroicas y los dones sobrenaturales de la Ven. M. Ana de Jesús.—*Original firmado por dicho Padre.*

Entre los manuscritos de la Ven. M. Ana que se citan al final del opúsculo del P. Bertoldo, se menciona *La fundación de Granada*, título que corresponderá a una historia de esta fundación escrita por la Venerable; el P. Guevara se cuidó de enviar a Flandes una copia auténtica de dicho escrito.

*Cartas de la Bta. Ana de San Bartolomé al P. Bartolomé de los Ríos Alarcón, agustino (1).*

1.<sup>a</sup> Jesús sea en el alma del V. P. Padre mío carísimo. Poco a escribí a v. p.; no dirá aora que no me acuerdo. Esta escribo para enderezar esa carta desa buena religiosa de Ocaña que me dice es parienta de v. p.; y aunque no la conozco, basta que lo sea para que yo la escriba de buena voluntad que el amor que tengo de servirle en lo que pudiere y en lo demás no me olvido del concierto con v. p. Agalo, mi padre, como padre mío y aviseme de su salud y si recibe esta, y quedese a Dios. Si lo puede, vengase por aca algún día: renovaremos los conciertos. De las hermanas reciba v. p. encomiendas, y pidan las oraciones de v. p., a quien Dios aga santo como yo se lo deseo.—De Amberes y Julio diez. Sierva de v. p. indina = Ana de San Bartolome.

Si v. p. las quiere leer, puede, como mi padre le doy licencia.

2.<sup>a</sup> El sobrescrito: Al M. R. P. Fr. Bartolomeo de los Ríos, Predicador de la Serenisima Infanta, de la Orden de San Agustín.—Porte: A Bruselas.

Jesús sea en el alma de v. p., padre mío: Sepa que me a faltado el que me habia prometido el Sermon de Santana, y me quedo sin el. Ya tenia puestos Villetes, y se quedara. Si fuere posible, me consolara con v. p., aunque lo estudiara de noche lavarca (2) seria bueno. Mas ya el tiempo no es para ello.

Le suplico se tenga por convidado para el día de S. Bartolome y

(1) Con respecto a estas cartas téngase en cuenta la siguiente nota del P. Carmelita descalzo Gerardo de San Juan de la Cruz, a quien estamos sumamente agradecidos por el envío de la copia que publicamos: «El original de estas cartas se conservaba en las Carmelitas descalzas de Ocaña, y de él se sacó una copia a 3 de Febrero de 1759. Habiéndose perdido dicho original en la francesada, de la copia citada me han sacado un traslado las religiosas actuales, el cual dudo que sea en todo exacto. Algunos yerros ya los he corregido en la presente copia; pero bien puede ser tenga más todavía la auya.» No se expresa el año de la data de estas cartas, que tuvo que ser anterior a 1626 fecha de la muerte de la Bta. Ana.

(2) Así la copia; quizá sea: *en la barca*.—Nota del P. Gerardo.

respondame con el que dara esta, si no puede por letra, de palabra, le dira el (*sic*) hombre, y quedese con Dios v. p. que le guarde y haga tan santo como yo lo deseo. Han tañido a la misa, y no podré ser mas larga.—De Amberes y Julio, veinte y dos. Sierva indina de v. p.=Ana de San Bartolome.

3.<sup>a</sup> Sobrescrito: Al pe. Mro. Fr. Bartolome de los Rios que Dios ge., Predicador en los Padres de San Agustin: Bruxellas.

Jesus sea en el alma de v. p., Pe. mio: Aier estubo aqui el buen Pe. Framenco, y me dijo que v. p. le decia no habia recibido mi carta, y me pesa arto. Digame v. p. si las ha recibido, que hiba con ella la de la Hermana Beatriz de la Concepcion, en la que le pedia hiciese oficio de caridad por mí en pedir a S. A. lo que a v. p. me (*sic*) pedia; porque tengo por experiencia lo alcanza mas presto que yo. V. p. la hable y bea lo que ha hecho. Ella le quiere bien a v. p.; mas no creo mas que yo, porque le deseo siempre lo que para mi alma. Y el Padre framenco es para alabar a Dios lo que ama a v. p. Bien me consuelo le tenga por Pe. y por amigo, que lo es mas que otra persona.

Abiseme como le ba de salud y de Sermones, que espero seran hechos con espiritu de Dios. Este Señor sea siempre en el alma de v. p. como yo se lo suplico todos los dias; y espero hara v. p. lo mismo por la mia. A Dios, Pe. mio.—De Amveres y Diciembre once. Sierva de v. p. indina.=Ana de San Bartolome.

*Carta de la M. Ana de San José, carmelita descalza del convento de Consuegra (1).*

A mi p.<sup>e</sup> fr. Juan de acosta guarde nuestro señor como le suplico en Madrid.

Dentro: Jesus † M.<sup>a</sup> Sean siempre con v. m. mi p.<sup>e</sup> con aumento de sus divinos dones y paguen la md. y favor que con la de v. m. e recibido y nuevas de nuestro p.<sup>e</sup> fr. francisco y de su mejoría, cuya salud pido a nuestro Señor con muy gran cuidado y espero de su misericordia nos la a de conceder. Y asi suplico a v. m. me ynbie muy buenas nuevas de ella, que mas envidia le tengo que lastima, pues con este regalo de su magestad avra granjeado para el alma

(1) Carta autógrafa conservada en el archivo del convento de MM. Carmelitas descalzas de Toledo. Debemos la copia que publicamos a la generosidad del P. Gerardo de San Juan de la Cruz, el cual nos advierte que la M. Ana de San José era prima del P. Gracián, lo que en realidad da alguna importancia a la carta, pues su contenido bien poca tiene. Los PP. Juan y Francisco de Acosta fueron hermanos y el segundo se cuenta entre nuestros escritores por haber compuesto y publicado la *Vida de la M. María de Jesús*, carmelita descalza de Toledo, en 1648. Estuvieron muy bien relacionados con los PP. Carmelitas por haber tenido entre estos un hermano, el P. Jorge de Acosta, y a esto probablemente se debe que también extendieran sus relaciones a las religiosas de la misma Orden, de las cuales fueron bienhechores.

grandes aumentos, que como el señor es amigo de llevar a los suyos por el camino que el fue, así los regala en esta vida con trabajos para darles muy colmados gozos de gloria en la eterna. A mi p.<sup>o</sup> Luis suplico a v. m. de mis recados, y a v. mds. entrambos suplico se acuerden de mi en sus santos sacrificios y oraciones, que en las pobres mías lo hago yo con muy gran voluntad por todos vuestras mds. De m.<sup>o</sup> priora reciva v. m. muy grandes recados, y de todas las Religiosas. Desta casa de san Joseph de consuegra y febrero 5 de 1648. yndigna sierva de v. m.=Ana de San Joseph.

P. G. DE S.

---

# NUESTROS DIFUNTOS

---

P. Fr. Félix Campos Pintos.

Escribimos siempre con sentimiento las notas necrológicas de nuestros hermanos difuntos, que han de publicarse en ARCHIVO. Si los finados son viejos, nos causa el sentimiento de ver perdidos ejemplos vivos de virtud necesarios a nuestras juventudes; y siendo jóvenes, el pensar en el bien que, viviendo, hubieran podido realizar para gloria de Dios y del hábito que vestimos.

Jóvenes, y bien jóvenes aún, eran los Padres que el inexorable poder de la muerte acaba de arrebatarnos. Eran condiscípulos, y como vinieron casi simultáneamente al mundo, casi simultáneamente le han dejado también.

Ha bajado primero a la tumba el que había nacido después, el P. Félix Campos. Era natural de Castillejo de Robledo, provincia de Soria, donde nació el 18 de Diciembre de 1890. Hizo su profesión religiosa, terminado felizmente el tiempo de su noviciado, el día 20 del mismo mes y año 1906. Ocho años después, el 11 de Julio de 1915, recibió la consagración sacerdotal. Poco más tarde fué destinado a Filipinas, y llegó a Manila el 8 de Diciembre de 1916. Allí se dedicó al ministerio parroquial, habiendo sido destinado a Bugason, Antique, en 17 de Julio del año siguiente. Mas por habérsele manifestado la enfermedad que le ha llevado al sepulcro, hubo de regresar a Manila pocos meses después. Repuesto algún tanto fué trasladado de nuevo al Convento del Santo Niño de Cebú; pero habiendo recaído, se vió en la necesidad de volver a Manila, donde entregó su alma al Creador, confortado con la gracia de los últimos Sacramentos, santamente recibidos, el día 16 del pasado Junio. Ni el vigor de la juventud ni la robustez de su complexión fueron suficientes para contener la acción destructora de la tuberculosis que ha sido su última enfermedad.

Me parece haberle conocido en la Preceptoría de La Vid, al empezar sus estudios de Latinidad, y haberle tenido en mi clase algún tiempo después en dicho Colegio, y siempre le tuve por joven respetuoso, humilde, aplicado y observante. Estas buenas cualidades le habrán merecido el premio y amor de Dios en la gloria, como le granjearon el aprecio y consideración de sus superiores y compañeros de estudio en la tierra.

### P. Fr. Darío Gómez García.

Había nacido este religioso días antes que el anterior, o sea el 8 de Diciembre de 1890, y ha muerto ocho días después, el 23 de Junio pasado. Era hijo de Mahamud, Burgos, e hizo la profesión y se ordenó de sacerdote el mismo día que su malogrado compañero. Fué destinado no obstante, a Manila antes que él. Arribó a esta ciudad el 26 de Septiembre de 1915. Pasados allí unos días para descansar del viaje recibió mandato de ir a la Pampanga. Estudió en Lubao el idioma, de que fué aprobado en Septiembre del siguiente año. Después fué nombrado Socio del Maestro de Novicios en Manila, pero habiéndosele iniciado la enfermedad a la laringe que le ha privado de la vida, hubo de volver a Lubao. Iniciado franco restablecimiento, contrajo la gripe que degeneró en pulmonía. Tan mal estuvo entonces, que se perdió la esperanza de salvarle. Salió al fin, pero quedó herido de muerte. Con objeto de que fuera mejor atendido en su convalecencia, se le trasladó otra vez a Manila, donde al fin sucumbió a la terrible tuberculosis laríngea que le aquejaba el día antes indicado. Recibió fervorosamente los Santos Sacramentos y demás auxilios de nuestra divina Religión.—R. I. P.

En nota que manda el P. Vicario Provincial en el oficio de defunción dice: «Era muy buen religioso, y de carctáer excelente. Manifestó especiales aptitudes para la predicación, habiendo sido muy elogiados los sermones que predicó varias veces aquí en Manila.» Cuantos le hemos conocido y tratado subscribimos estas palabras. Por eso es tan sensible su pérdida para todos. Lo será, sin embargo, de manera especial para su hermano, Fr. Abundio, para quien pedimos a Dios resignación y conformidad especiales con el mismo fervor que la gloria eterna para el finado.

Fr. S. G.

NOTA.—Se deben *tres* misas a cada uno y los demás sufragios ordenados por nuestras leyes.

# VARIEDADES

---

## EDICTO

MANDANDO LA ENTREGA O PRESENTACIÓN DE LOS ESCRITOS DE LA SIERVA DE DIOS SOR MARÍA CÁNDIDA DE SAN AGUSTÍN.

Nos D. Gregorio de Vera y Romo, Doctor en Sagrada Teología y Derecho Canónico y Dignidad de Capellán Mayor de Mozárabes de la Santa Iglesia Catedral Primada de Toledo, Juez Delegado y Presidente del Tribunal nombrado por el Eminentísimo y Reverendísimo Sr. D. Victoriano, Cardenal Guisasola y Menéndez, Arzobispo de Toledo, en la causa de Beatificación y Canonización de la Sierva de Dios Sor María Cándida de San Agustín, Religiosa profesora de la Orden de Ermitaños del mismo San Agustín; D. José Rodríguez García-Moreno, Doctor en Sagrada Teología y Derecho Canónico, Canónigo Magistral de dicha Santa Iglesia Catedral Primada, y D. Ramón Molina Nieto, Doctor en Sagrada Teología, Cura propio de la parroquia de Santa Leocadia de esta ciudad de Toledo, deputados como Jueces delegados para conocer en dicha causa; y todos tres especialmente delegados con los mismos cargos para la investigación de los escritos de la expresada Sierva de Dios.

HACEMOS SABER a todos los fieles de esta Archidiócesis de Toledo que tuviesen escritos de la Sierva de Dios Sor María Cándida de San Agustín, Religiosa profesora de la Orden de Ermitaños del mismo San Agustín, muerta el treinta de Marzo de mil ochocientos sesenta y uno en Toledo en opinión de santidad, la obligación que el derecho eclesiástico les impone de entregarlos a este Tribunal, o a lo menos, si no quieren desprenderse de ellos, de presentarlos al mismo Tribunal para tomar de ellos copia auténtica. Dicha obligación se entiende tanto de los escritos impresos como de los manuscritos, sea que hayan sido escritos de su propia mano, sea que los haya escrito por mano de otra persona.

Asimismo advertimos a todos los fieles la obligación que por derecho tienen de poner en conocimiento del Tribunal si algo supiesen que sea contrario a la virtud o milagros de dicha Sierva de Dios; y



a los que hubiesen tenido trato y familiaridad con ella y no hayan sido presentados como testigos para declarar en su causa de Beatificación, que si conocen algún hecho peculiar respecto de ella, digno de saberse, lo deben manifestar brevemente por escrito al Eminentísimo Sr. Cardenal Arzobispo de la Archidiócesis, y si no supiesen escribir, comunicarlo al propio Párroco para que él lo refiera al Prelado o al Promotor de la Fe en esta causa, Rvdo. Sr. Dr. D. Nicancor Conde Peces, calle de San Clemente, núm. 4. Los religiosos y religiosas que se hallasen en alguno de los dos precedentes casos, deben transmitir directamente sus cartas cerradas y selladas al Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo o al citado Sr. Promotor de la Fe en esta causa, o entregarlas al confesor, el cual deberá en seguida remitirlas a Su Emma. o a dicho Sr. Promotor de la Fe.

Rogamos, por tanto, y en cuanto fuese necesario mandamos a todos los fieles a los cuales este nuestro Edicto se refiere, que dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del mismo Edicto, cumplan las obligaciones que les hemos recordado, referentes a uno de los asuntos más graves para nuestra Santa Madre la Iglesia, cual es la beatificación y canonización solemne de alguno de sus hijos; y no dudamos de la religiosidad de dichos fieles que los cumplirán fielmente sin necesidad de procedimientos penales a que habría lugar en derecho contra los desobedientes.

Y para que lo por Nos ordenado llegue más fácilmente a noticia de todos los interesados, disponemos que este nuestro Edicto se publique en el *Boletín Eclesiástico* de la Archidiócesis, con encargo a los Sres. Párrocos de que informen de su contenido a sus feligreses y a las Superiores de los Monasterios de Religiosas que hagan lo propio respecto de sus súbditas.

Dado en Toledo a primero de Julio de mil novecientos diez y nueve.—DR. GREGORIO DE VERA Y ROMO, *Juez delegado, Presidente del Tribunal*; DR. JOSÉ RODRÍGUEZ GARCÍA-MORENO, *Juez delegado*; DOCTOR RAMÓN MOLINA NIETO, *Juez delegado*; por mandato de los Reverendísimos Sres. Jueces delegados, BR. FRANCISCO NAVAS VEGAS, *Notario Actuario*.

El presente Edicto se ha publicado en el *Boletín Oficial del Arzobispado de Toledo*, y también ha salido otro semejante en el diocesano de Madrid.

### Fundación Clemente Martínez.

El solemne y simpático acto que se celebró anteayer 31 de Julio en el teatro ha constituido una elocuente manifestación del entusiasmo popular que acompaña a la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> Ernestina Mansilla Jiménez, viuda de Martínez Pasarón, en sus desvelos y sacrificios por la instrucción y educación de la infancia desvalida; a los doctos Hijos de San Agustín en su meritoria y eficaz labor de ir inculcando a

los pequeñuelos que asisten a sus escuelas conocimientos tan extensos como útiles, hábitos de trabajo, sentimientos patrióticos y deberes de confraternidad, y al Ilmo. Sr. D. Ignacio Suárez Somonte, Director del Instituto del Cardenal Cisneros de Madrid, en el altruista empeño que pone para que esta bendita institución acreciente, si posible fuere, el rendimiento de beneficios que con abundosa prodigalidad reporta al progreso, al bienestar moral y material y a la cultura de Ribadeo.

El amplio local de nuestro coliseo resultaba insuficiente para contener la numerosísima concurrencia.

Dos religiosos de la Orden agustiniana, los RR. PP. Fr. Atilano Sanz y Fr. Vidal Ruiz, que sienten hondamente el Arte y lo cultivan con singular brillantez en las bellas manifestaciones de la música y de la poesía, han organizado los números musicales del programa con que los educandos nos deleitaron en la fiesta que reseñamos. A esta labor prestó su valioso concurso el P. Bonifacio.

Los dos coros con que comenzó y terminó el festival llamaron la atención por la afinación y la acertada distribución de las voces, de las cuerdas, así como por la justeza de interpretación y maestría en el acompañamiento al piano. El «Canto escolar a la Bandera de la Patria», cuyas vibrantes estrofas de Sinesio Delgado han inspirado al maestro Penella tan hermosa composición musical, fué escuchado con devoto patriotismo por todos los asistentes que, como movidos por un resorte y respondiendo a un movimiento espontáneo de su sentir, se pusieron en pie al sonar los primeros acordes del piano, continuando en esta posición hasta el final.

El escolar Leonardo Reinante fué objeto de una merecida ovación al terminar de cantar el fado «Liró», que tuvo que repetir a instancias del público.

Gabriel García y Luis Parga cantaron con admirable sentimiento una tierna composición que tiene por título «A mi madre». Los simpáticos pequeñuelos han sido muy aplaudidos.

Domingo López, Pedro Méndez, José Villamil, Manuel Pulpeiro, Jesús de Soto, Antonio Ponte, José Martínez y Vicente Mastache, han demostrado felices aptitudes para la declamación y nos hicieron pasar unos momentos agradabilísimos en los bonitos diálogos y monólogos que tuvieron a su cargo, mereciendo especial mención Vicente Mastache, fidelísimo intérprete de una inspirada y hermosa poesía dedicada al Ilmo. Sr. D. Ignacio Suárez Somonte, original del profesor de la Fundación, R. P. Vidal Ruiz, asimismo autor de otra bella composición poética, «Gratitud», dedicada a la Sra. Mansilla y recitada con gran propiedad por Domingo López.

El número más emocionante del acto de anteayer fué, sin duda, el del reparto de premios a los alumnos que más se han distinguido durante el curso y en los ejercicios de examen celebrados el sábado, lunes, martes y miércoles.

Era de ver el legítimo orgullo con que los escolares recogían de

manos de la caritativa dama fundadora de estas Escuelas, que ocupaba la presidencia, diplomas, libretas de la Caja Postal de Ahorros, premios de 5, 10, 15, 20, 25 y 30 pesetas en metálico y libros instructivos y amenos, y la satisfacción con que los padres presenciaban estos homenajes tributados a sus hijos del alma y los aplausos que el público prodigaba a los premiados.

El importe de las libretas de Ahorro Postal asciende a 1.250 pesetas, y los premios en metálico a 125. Además se han repartido 22 libros y 17 diplomas.

A los alumnos de las clases nocturnas también se les ha premiado su asiduidad en la asistencia durante el curso último, entregándoles libretas de la Caja Postal, de 25 pesetas cada una, a Manuel Pulpeiro, José Díaz, Antonio Bengolea y Francisco Fernández, y de 15 a José Gutiérrez y Benito Amor.

Hicieron uso de la palabra el R. P. Director de la Fundación, Fr. Victor González, el que lo es del Instituto del Cardenal Cisneros D. Ignacio Suárez Somonte, el Párroco de Ribadeo Lic. D. Ricardo M. Amor y Méndez, y el R. P. Provincial de Agustinos, Fr. Benigno Díaz González.

Apremios de tiempo y carencia de espacio privánnos, muy a pesar nuestro, de hacer un resumen de las notables y elocuentes oraciones pronunciadas por estos sabios varones. A todos se les ha escuchado con singular complacencia, interrumpiéndoles muchas veces el aplauso unánime y espontáneo del auditorio. Palabras de aliento para proseguir la benemérita labor de la Fundación; frases de paternal cariño para los niños que en ella reciben con una instrucción completa una educación esmerada; justos tributos de gratitud para la respetable fundadora; expresiones reveladoras de los propósitos que animan a dicha caritativa dama, a su hijo político Sr. Suárez Somonte, al pastor parroquial de Ribadeo, a los Padres Agustinos que rigen estas escuelas y al Provincial de la Orden en cuanto a ampliar la acción educadora de la institución, y muy atinadas observaciones de los Sres. Suárez Somonte y Amor Méndez respecto a la solución de los conflictos sociales que se hallan planteados; tal es la síntesis de los discursos.

La concurrencia ha salido muy favorablemente impresionada de la fiesta, y los comentarios que de ésta se hacían eran de unánime elogio a cuantos contribuyen con su eficaz concurso al mejor resultado de los fines perseguidos por la distinguida hija adoptiva de Ribadeo, la Excm. Sr. D.<sup>a</sup> Ernestina Mansilla, a la que reiteramos la cordial enhorabuena que, personalmente, tuvimos el gusto de ofrecerle el jueves en el teatro al terminarse esta hermosa fiesta de imborrables recuerdos.

*(Las Riberas del Eo, 2 de Agosto.)*

## En el Colegio de San Agustín, de Ceuta.

Todos conocen el hermoso edificio que los Padres Agustinos tienen en Ceuta, dedicado a centro de enseñanza. Construido para el objeto a que se destina, y conociendo la previsión, el esfuerzo, la pericia de los reverendos Padres en cuanto con estas materias pedagógicas se relaciona, no tendremos que esforzarnos mucho para demostrar las condiciones excelentes que reúne el suntuoso Colegio. Amplitud, ventilación, luz a torrentes, aulas espaciosas, salones de dimensiones inmensas; un patio también de extraordinarias proporciones; un establecimiento, en fin, donde las exigencias todas de la ciencia pedagógica moderna se han tenido presentes.

Data la construcción de este hermoso Colegio, que es honra de la benemérita institución religiosa y de Ceuta, del año 1915. Su inauguración oficial tuvo efecto en Octubre del año siguiente, y llamó poderosamente la atención la rapidez con que la obra se llevó a cabo, en poco más de diez y ocho meses.

Además de los salones espléndidos, comedores y otras dependencias, cuenta el Colegio con cuatro clases para la instrucción primaria y con seis para la segunda enseñanza y para la preparación militar. El material docente, especialmente el de Geografía, es completísimo, y ya se preocupan los Padres de las innovaciones que para el próximo curso habrá que introducir, con motivo de las alteraciones que Europa ha sufrido como consecuencias de la guerra.

Recorrimos todo el Colegio en nuestra visita al mismo, quedando realmente encantados de su magnificencia y de sus condiciones. Las galerías de los amplios corredores de ambos pisos tienen una situación admirable. Sol, aire, higiene, tales son las notas características de aquellos departamentos, de una amplitud y de una alegría superiores a toda ponderación.

Terminada nuestra visita al suntuoso edificio, entramos en un hermoso salón del piso primero, que es el despacho del culto y simpático Director.

El Rdo. P. Aurelio Martínez no salía de su asombro cuando le expusimos nuestro proyecto de interwiuarlo. Toda defensa fué inútil, y el bondadoso agustino contestó amablemente a nuestras preguntas.

Se inauguró, en efecto, el Colegio en Octubre de 1916; pero ya estaba terminado en 1915.

Fué el primer Director el P. José Pérez y estaban con él aquí los Padres Jacinto Martínez, José Gutiérrez, Severiano Montes, actual Subdirector, Pablo Lejalde, Ambrosio Mayordomo, Benjamín Cid, Feliciano Llamas y Fausto Martínez.

Comenzamos con 130 alumnos y hoy tenemos 170; debiendo tener-

se en cuenta que sólo se estudia hasta el cuarto año del bachillerato.

¿...?

—Sí, señor, tratamos de ampliar los estudios a todo el bachillerato y al establecimiento de carreras especiales, como Correos, Telégrafos y Comercio, etc., pero habrá que esperar a que las condiciones generales varíen, cosa que quizá ocurra al reinar ya la paz en el mundo.

—¿...?

—¡Los ideales de la Orden! Reconquistarlos es nuestra finalidad. En Africa está nuestra casa solariega, ya que Africa fué la patria de nuestro excelso fundador, y aquí hemos querido establecernos, realizando con ello una de nuestras más caras ilusiones.

Este notable pueblo nos ha dispensado una acogida cariñosísima y entusiasta: y como carecía Ceuta de un Centro religioso de enseñanza, hemos venido también a llenar una necesidad sentida.

¿...?

—A todas las clases sociales debemos reconocimiento afectuoso por las consideraciones que nos dispensan; pero rindiendo culto a la justicia, deseo hacer mención especial del elemento militar, que sin reparar en sacrificios y haciendo caso omiso de ventajas y economías a que en otros sitios tienen derecho, aquí traen a sus hijos y con nosotros estudian, formando el más nutrido contingente de alumnos del Colegio.

—¿...?

—Ahora formamos la Comunidad, además de mi modesta persona, Director como usted sabe, los padres Severiano Montes, Feliciano Ilamas, Gabriel Pérez, Pedro Abella, Pedro Calzado, Amador del Fueyo, Tomás Alvarez y Eleuterio Blanco.

—¿...?

—Nuestra Orden, por sus privilegios especiales, está dispensada de que sus individuos posean condiciones académicas para ejercer el profesorado. Sin embargo, nosotros tenemos el propósito de reunir aquellos requisitos universitarios y aquí nos tiene usted: a mí, que soy Licenciado en Filosofía y Letras; al P. Gabriel Pérez, Licenciado en Ciencias Químicas; P. Amador del Fueyo, que es un escritor laureado y poeta. Nuestra tendencia, como digo a usted, es la de llegar todos a la posesión de los títulos universitarios que para los profesores en general se exigen.

—¿...?

—En efecto, de la época calamitosa pasada, hemos sufrido las consecuencias y la vida económica del Colegio ha sido apurada. Veremos si ahora viene al fin la ansiada normalidad y llegamos nosotros también a ella.

—¿...?

—No, señor, no contamos con subvención alguna del Estado ni de nadie.

Con nuestros propios recursos nos defendemos y con la ayuda de Dios y de nuestro Padre San Agustín vamos saliendo.

—¿...?

—La capilla está en proyecto y contamos con el solar necesario... pero no hemos podido construirla todavía. Suplimos hoy esa falta tan esencial gracias a la bondad del ilustre Gobernador Eclesiástico, que nos tiene cedida en usufructo la iglesia de San Francisco. Conste nuestra gratitud pública y muy sincera para el venerable D. Eugenio Mac-Crohon.

—¿...?

—No, señor; no se limita nuestra acción a la enseñanza; sino a evangelizar también y a la predicación. Tenemos la Congregación de la Doctrina Cristiana que fundó aquí la señora del General Milans del Bosch y de la que somos continuadores.

Este año hemos preparado 70 niños para la primera Comunión y en vestidos, calzados y desayunos, se han invertido más de 1.000 pesetas.

—¿...?

—Contamos, naturalmente, con profesores especiales para las carreras militares que en este Colegio se estudian.

Son esos profesores el comandante de infantería D. Enrique López de Urquiza; el capitán de Ingenieros D. José Mollá Noguerol y el teniente de la Guardia Civil D. Joaquín España Cantos.

De la labor de estos Profesores, competentísimos e inteligentes, estamos muy satisfechos.

Hasta aquí nuestra conversación con el respetado Padre Superior de los Agustinos de Ceuta.

A solicitud nuestra nos facilitó una relación de los alumnos examinados y del resultado obtenido.

(*El Norte de Africa*, 5 de Julio.)

### Varias noticias.

*Visita y elecciones.*—Comisionado por el Excmo. Sr. Obispo de Vitoria hizo la visita y celebró elecciones el 29 de Julio en el Convento de Agustinas Recoletas de Eibar el M. R. P. Provincial de Castilla, Cipriano Asensio. Salió elegida Priora la M. Sor Andresa de la Presentación, y Subpriora la M. Sor Benita de Santa Rita.

*Noti de exámenes.*—El resultado de las calificaciones obtenidas a fin de curso en el Colegio de Estudios Superiores de El Escorial, ha sido el siguiente: sobresalientes, 43; matrículas de honor, 5; notables, 74; aprobados, 147; suspensos, 42; total de exámenes, 311.

Las matrículas de honor del Colegio de Alfonso XII del mismo Real Sitio han sido 42, dato que falta en el cuadro de las calificaciones de dicho centro publicado el mes pasado.

*Capítulo provincial.*—Le ha celebrado en León el 4 de Agosto la

Provincia de Castilla, habiendo sido elegidos, en Provincial, el M. R. P. Cipriano Asensio, y en Definidores, los RR. PP. Clemente Aguirre, José Durán, Pedro Alvarez y Eulogio Ramos. ARCHIVO se complace en enviar a los agraciados su entusiasta felicitación.

*Colegio de la Presentación de Valencia.*—Se ha recibido en esta Redacción un ejemplar impreso que contiene la lista de los señores que en la corriente fecha (15 de Mayo de 1919), constituyen la Hermandad de oraciones y sufragios establecida en el Colegio Mayor de la Presentación de Nuestra Señora, fundado por Santo Tomás de Villanueva, ascendiendo a 81 el total de los asociados. En la sección «colegiales antiguos», abre la lista el que fué Jefe del Archivo Histórico Nacional de Madrid, D. Vicente Vignáu Ballester, y se encuentran numerados los Excmos. Sres. Obispos de Barcelona y Vich, dos PP. Jesuítas, varias dignidades en diversos Cabildos, y no pocas personalidades distinguidas en el Clero, en el profesorado y en el foro. El Sr. Vignáu ha costeado la impresión de la lista de referencia, y debemos el ejemplar recibido a la amabilidad de don Vicente Gómez García, Rector actual del citado Colegio.

### En San Agustín, de Manila.

Solemnísimo por todos conceptos ha resultado el novenario que a Asociación de Santa Rita de Casia dedicó este año a su excelsa Patrona en la iglesia de los PP. Agustinos de esta ciudad.

Desde el primer día hasta el último aquel grandioso templo se ha visto concurridísimo de fieles, que llenos de fe iban a venerar a su imagen y bendecirla por los beneficios que de ella recibieron. Puede asegurarse que el novenario de este año ha superado con creces en concurrencia y católico fervor a los celebrados en años anteriores, lo que demuestra que el pueblo filipino guarda como tesoro de preciado valor la fe católica que sus antecesores supieron egarles.

El pasado miércoles, a las seis de la tarde, se cantaron con toda solemnidad las Vísperas de la Santa, siguiendo después la bendición de las rosas y la procesión por los claustros de la iglesia con la veneranda imagen de Santa Rita, cuyo acto resultó brillantísimo. Después de la procesión, las señoras que componen la Junta directiva de la Asociación, distribuyeron entre los fieles las rosas que fueron benditas.

El jueves 22, a las seis de la mañana, hubo Misa de Comunión general, y durante dicho acto se cantaron motetes y fervorines alusivos al divino banquete; terminada la Misa, se puso de manifiesto a Su Divina Majestad, estando encargadas las Sras. Celadoras, con sus respectivos coros, de relevarse en la vela durante todo el tiempo de la exposición.

A las ocho de la mañana del mismo día se cantó la Misa de la Santa, estando de manifiesto el Santísimo Sacramento, predicando el R. P. Fr. David Casares un sermón elocuentísimo en el que puso de manifiesto las virtudes y bondades de la Santa que se festejaba.

Por la tarde, a las seis, después de exponer a Su Divina Majestad, se cantaron Completas, se rezó el Rosario, con verdadero fervor, seguido de un sermón hermoso del R. P. Fr. Antonio Arroyo que cautivó al auditorio por su belleza e inspiración, terminando con la procesión del Santísimo por los claustros, que resultó imponente y conmovedora, Bendición y Reserva del Augusto Sacramento y el himno a Santa Rita, dándose después a besar a todos los fieles la reliquia de la Santa.

Repetimos que el citado novenario a Santa Rita de Casia ha resultado solemnísimo en extremo, y gran parte de ese resultado se debe al trabajo y entusiasmo desplegado por la Junta directiva de la Asociación, que se halla compuesta por señoras tan prestigiosas y eminentemente católicas como la Sra. de Tambunting, Presidenta; Sra. Vinda de Bischoff, Vicepresidenta; Sra. Ramos, Tesorera; Srta. Pilar Fanlo, Secretaria; y Srta. María Ana García, Vicesecretaria, a las que enviamos nuestra más cordial enhorabuena por sus provechosos esfuerzos en la propaganda realizada en favor de nuestra santa Religión, tan combatida y discutida en los presentes tiempos.

Perseveren en su católica misión, que Dios sabrá premiarles con creces tanto beneficio y llenarles de flores el camino que aún tienen que recorrer en esta vida.

¡Benditas sean las almas caritativas y piadosas!

(*El Mercantil*, de Manila, 23 de Mayo.)

### De Bolhoon (Cebú-Filipinas)

En las primeras horas de la noche del 29 de Mayo se produjo un incendio en el convento de aquel pueblo, que pudo sofocarse a tiempo para evitar la pérdida del edificio, pero que tuvo desgraciadas consecuencias. Por un descuido de dos criados que se ocupaban en trasladar alcohol a una vasija, se inflamaron los tarros que servían de depósito, estallando con una detonación espantosa y quedando los referidos criados envueltos en llamas. No obstante los heroicos esfuerzos del Párroco, P. Luciano Fernández, y de dos Padres que le acompañaban por salvar a los infelices sirvientes, fueron éstos víctimas de terribles y profundas quemaduras, falleciendo a las pocas horas. El pueblo acudió en masa a prestar cuantos auxilios se necesitaran, gracias a los cuales el fuego no llegó a tomar mayor incremento y fué atajado en la misma habitación en que comenzó.



## MOVIMIENTO GENERAL DE LA PROVINCIA

---

**Junio.** *Día 26.*—Se concedieron las segundas licencias al Padre Fr. Florencio Alonso.

**—Julio.** *Día 1.º*—Fué examinado y aprobado de cuarto año de Teología el P. Fr. Vidal Ruiz.

*Día 15.*—De *España y América* y ARCHIVO HISTÓRICO fué nombrado censor ordinario el M. R. P. M. y Def. Fr. Santiago García, y suplente el M. R. P. Def. Fr. Francisco Muñiz.

*Día 27.* — Fué destinado al Colegio de Tapia el P. Fr. José G. Beltrán.

**Agosto.** *Día 3.*—Se determinó el traslado del cuarto año de Filosofía de Valladolid a La Vid.

*Día 13.* — Dióse cuenta del fallecimiento del P. Fr. Darío Gómez (q. s. g. h.)

*Día 14.*—Anuncióse el del P. Fr. Félix Campos (q. e. p. d.).

*Día 17.* — Fechado en 5 de Agosto, se recibió el título de Lector para el P. Fr. José G. Beltrán, Licenciado en Ciencias Naturales.

*Día 18.*—Son trasladados: de La Vid a Caudete, el H. C.º Fr. José Bazo Sánchez, y de Gracia a Salamanca, el H. L.º Fr. Juan Pérez.

*Día 19.*—Es nombrado Procurador del Colegio de Llanes el Reverendo P. Lec. Fr. Mariano de los Bueis, Profesor del citado Colegio.—Es trasladado de Llanes a Uclés el R. P. Fr. Santiago Pérez.

*Día 23.* — Remitióse al P. Director del Colegio de Ceuta oficio nombrando Tribunal que examine de Teología Moral al P. Fr. Pedro Abella.

*Día 25.* — De Uclés pasan a Ceuta y Santander, respectivamente, los PP. Fr. Emilio Camino y Fr. Manuel Martínez.

*Día 26.* — Se despacharon las primeras licencias para los Padres Fr. Santos Fernández, Fr. León Merino y Fr. Juan Antonio Ferrero.

---

## El *Libro de Job*, del P. M. Fr. Luis de León.

(*Conclusión.*)

Fuera de la solicitud del P. Madariaga dirigida al Inquisidor general, en que se pedía, como se ha referido, el visto bueno de la Inquisición para que este tribunal, de quien más se había de temer, no opusiera obstáculos a la publicación que se pretendía, hay otra serie de papeles que forman el expediente tramitado ante el Consejo (1) por la intervención que este cuerpo ejercía con respecto a las impresiones de libros. El primer documento es una exposición firmada por Pedro Antonio Escoto a nombre de D. Pedro Marín, impresor, extendida en papel sellado de 1776 y dirigida al Consejo, ordenando éste, con fecha 14 de Marzo del mismo año, al Sr. Ministro Protector de la Real Capilla de San Isidro que la obra fuese censurada por personas competentes. Fueron comisionados al efecto dos capellanes de dicha Real Capilla, los cuales dieron su parecer en los siguientes términos:

«Ilmo. Señor. Luego que V. S. I. por comisión del Real y Supremo Consejo de Castilla se sirvió poner en nuestras manos el Libro de la Exposición de Job, que compuso el M. R. P. M. F. Luis de León del orden de S. Agustín, Catedrático de Escritura de la Universidad de Salamanca, a fin de que viésemos si en dicha obra se contenía alguna cosa, que se opusiese a nuestra Santa Fe, buenas costumbres y regalías de S. M., y que cotejásemos si la poesía que en la obra se contiene está arreglada a otra del mismo autor, que ya corre impresa con las licencias necesarias; deseosos de obedecer prontamente al precepto de V. S. I. y de satisfacer a nuestro propio gusto, que ya paladeado con la piedad y erudición del autor, que se descubren en sus otras obras, pen-

---

(1) Estos papeles, recogidos en un cuaderno, se hallan en el Archivo Histórico Nacional, Matricula de Impresiones, núm. 50 del leg. 5.º

saba hallar en esta igual fondo, empezamos luego al punto a poner en ejecución nuestro encargo; bien que no pudiendo evacuarle con la brevedad que hubiéramos querido, a causa, así de algún quebranto, que sobrevino en nuestra salud como de otras precisas obligaciones de nuestra iglesia, a las que es forzoso dar salida: pero, desembarazados de uno y otro, proseguimos en la especulación de la obra, y en vista de toda ella no nos engañamos en la esperanza que fundábamos en la piedad, doctrina y erudición del autor, habiendo encontrado en el fondo de ella estas bellas cualidades, que nos han edificado, y que resplandecen igualmente en las otras obras que de nuestro autor corren impresas; deseamos sin duda que ésta vea la pública luz, pero al mismo tiempo juzgamos preciso hacer algunas advertencias, y así para satisfacer nuestra conciencia decimos: que aunque de la obra se conoce la abundancia y riqueza de nuestro idioma español, de que el autor puede sin duda entrar en el Catálogo de los Maestros; con todo, por ser un comento de la Escritura sagrada y lo que es más, una traducción literal del texto latino en muchas partes desfigurado a causa del aire hebreo, que se propuso, según dice el autor, quisiéramos que ésta obra fuera compuesta en el idioma latino, y aun cuando estuviera en el vulgar, solamente anduviera en las manos de los lectores piadosos, humildes y sabios, con lo que quedaríamos libres de todo escrúpulo. Bien nos hacemos el cargo de que se escribió para instrucción de unas religiosas, que, ignorantes de la lengua latina, y acosadas de muchos sucesos infaustos, necesitaban de grandes documentos de paciencia, los que nuestro autor las dió en la explicación del libro del ejemplar de ella.

»Si todos los que leen la Escritura, estuvieran como deben dotados del espíritu de aquellas religiosas, no se hubiera convertido la saludable lección de ella en ponzoña para muchos, siendo ocasión de muchos daños originados de la ignorancia y soberbia de los hombres, y los que gobiernan la Iglesia no se hubieran visto precisados a ordenar con maduro consejo, y como forzados de la necesidad (son palabras del mismo Fr. Luis de León, en la obra de los *Nombres de Cristo*, fol. 3.º, impresión de Valencia de 1770) que los libros de la sagrada Escritura no anden en lenguas vulgares, de manera que los ignorantes las puedan leer; y como a gente animal y tosca que, o no conocen estas riquezas, o

si las conocen no usan bien de ellas, se las han quitado al vulgo de entre las manos.

»No es nuestro ánimo hacer una disertación sobre la traducción de la Escritura en lengua vulgar, ni lo permite la estrechez de una censura; pero lo cierto es que aun los que hablan a favor de la versión, sientan que el que ha de leer con provecho la Escritura santa, ha de estar bien radicado en la fe, ha de creer firmemente que allí nada se contiene opuesto al dogma: en los lugares difíciles y oscuros ha de consultar con humildad a hombres sabios y piadosos, no dejándose llevar de su propio dictamen; y ha de tener una voluntad pronta de aprender allí la de Dios, de enseñarla a otros y de ponerla en ejecución después de aprendida. Es también cierto, que habiendo enseñado la experiencia, que como de permitirse la sagrada Biblia sin distinción alguna en lengua vulgar, por la temeridad de los hombres resulta más detrimento que utilidad, prohibió con justas restricciones la Iglesia su lección, e impresión en vulgar idioma. Es igualmente cierto que «si los tiempos se mudaren fuere Dios servido de dar serenidad al mundo y cesaren los peligros que ahora hay, podrán los Prelados y Jueces de la Religión dar el pasto espiritual de la Escritura más libremente.» Así se explicó el Arzobispo Carranza en el voto que sobre este asunto dió en el Concilio de Trento, «pero ni el Sumo Pontifice, ni nuestros Obispos, ni la S. Inquisición han declarado aún que el pueblo esté en disposición de leer indiferentemente las Escrituras en lengua que todos entienden, sin que sean ocasión de daño, y esto por qué? Porque no ha dado Dios aun a nuestra España la serenidad que aquel Prelado esperaba, porque no han cesado todavía los peligros.» (Prólogo a los *Nombres de Cristo*.) Bastantemente lo da a entender, con sobrado dolor de los piadosos y verdaderos creyentes, el libertinaje y modo impío de pensar que reina hoy entre nosotros, y de lo que cada día oímos miserables estragos, haciendo mofa de las cosas de la Religión con algunos dichos que tienen apariencia de agudos, con algunas ironías y sentencillas con las que se zumban del incomparable tesoro de las Escrituras. Este, sin duda, es el motivo, y lo dice expresamente nuestro Fr. Luis de León, porque compuso la obra de los *Nombres de Cristo*, para que ya que no puedan ponerse en las manos de todos los Libros sagrados, tuviesen «otras cosas que, o como naci-

das de las sagradas Escrituras, o como allegadas y conformes a ellas suplan por ellas cuanto es posible con el común menester de los hombres»; y este también es el motivo porque nosotros dijimos la utilidad que esta obra traería en otro idioma, que no fuese común o que sólo parase en las manos de lectores piadosos, humildes y sabios, lo que, a nuestro modo de pensar, se hace patente con algunos pasajes de ella. Es verdad que en la mayor parte es una glosa o un comentario, pero también es cierto, que el principio de todos los capítulos es una traducción del texto latino bastante desfigurada, ya en la genuina significación de las voces latinas, y ya en los tiempos que embeben, como lo conocerá cualquiera que lea la versión o traducción, pues son muchos los lugares donde esto se nota; por lo que no los referimos separadamente.

»Es verdad que son conformes las versiones que hace el autor con el original hebreo, pues *aunque nosotros no lo entendemos*, pero nos hemos tomado el trabajo de cotejarlas una por una por otros autores inteligentes en él, y las hemos hallado corrientes. Es verdad también que el que lea con reflexión la obra conocerá por ella el primor de la Vulgata y el grande trabajo que en ella puso S. Jerónimo cuando, sin embargo de las varias significaciones que tienen muchas voces hebreas, sin faltar al oficio de traductor, o hizo la versión según el sentido, o la dió tal que abrazase todas o la mayor parte de las significaciones; mas, sin embargo de todo esto, quién podría embarazar que alguno o muchos de los impíos que hoy pueblan el mundo, en vista de estas varias literales traducciones a vuelta de renglón, acuse de poco fiel la Vulgata tan venerada por los fieles y tan recomendada por la Iglesia, y tomen de aquí ansa (ocasión) para menospreciar las Escrituras, que es uno de sus objetos y así perturbar los corazones sencillos? Ya presintió algún inconveniente acerca de esto el editor de esta obra en el fin del prólogo; por esta razón sería conducente que a la frente de los capítulos sólo se pusiese el texto latino, aunque en el comentario se incluyesen las inteligencias hebreas (que con facilidad se puede hacer) y de esta suerte se obedecen las disposiciones de la Iglesia y cesan los inconvenientes del idioma vulgar.

»Sobre el verso 3.º del capítulo 1.º al fin de la glosa del verso encontramos una cláusula que necesita corrección: hablando de

la hacienda que poseía Job, dice: «que tenía siete mil ovejas, y todo lo demás que está dicho, que como él era puro y inocente, así su riqueza era también natural y sin pecado: toda ella del campo y de la cultura de él y no de tratos logrereros, ni de mercancías revueltas, ni de pechos, ni de imposiciones.» En esta cláusula se hace distinción de dos géneros de riqueza, una natural o que proviene de la naturaleza y sin pecado, y otra industrial y pecaminosa: la primera la coteja con la hacienda del campo y la cultura de él, y para la segunda bajo un mismo sentido y sin particular expresión que distinga, incluye los tratos logrereros, mercancías revueltas, los pechos e imposiciones; bien se conoce el pensamiento del autor, por lo que no es creíble que un varón tan piadoso como Fr. Luis de León quisiera igualar los pechos y las imposiciones con los tratos logrereros, pues éstos son de su naturaleza injustos, y aquéllos se fundan en derecho de justicia y por ella son debidos al príncipe o a la república; por lo que nos persuadimos que los copiantes de esta obra pasaron aquí por alto alguna expresión, por la dificultad que supone el autor del prólogo hubo para ponerla en limpio; pero si se dejara correr la cláusula conforme está escrita, podía dársele mala inteligencia, y estos *espíritus fuertes* de nuestra era que respiran por todo libertad e independencia, tomarían asa para impugnar la justicia de los tributos, una de las señales por donde se reconoce la autoridad del Soberano, y retraerse de su obediencia; por lo que somos de sentir se deben borrar aquellas dos palabras *pechos y imposiciones*, o añadir la palabra *injustos*.

»El capítulo 3.º en que, soltando Job la rienda al sentimiento de sus males, rompe en maldecir su día, y en otras expresiones demasiadamente fuertes, es uno de los lugares muy oscuros y difíciles de la Escritura santa, en tanto grado que, sonando en las expresiones de Job maldición sobre cosas inanimadas que por redundar en el Criador y por otros motivos no parece se componían con la santidad de Job, no se atrevió el P. S. Gregorio en este lugar a interpretarle literalmente, y para excusar al profeta dice, que habló en el sentido místico, considerando que esta misma Escritura le llama varón justo, y que en la reprehensión que desde el capítulo 38.º en adelante le hace Dios, no le arguye de culpa sobre esto que parece maldición, sino sólo sobre el deseo

de disputar con Dios y querer saber o querer inquirir del Señor las causas de su dolor.

»Es mucha, sin duda, la variedad entre los Padres y comentaristas sobre la inteligencia de este lugar, y Pineda, que, según la opinión de Calmet, se puede contar por el príncipe de los comentaristas de Job, para excusarle le hace distinguir con una sabia y santa filosofía entre las pasiones de la parte sensitiva agitadas de la vehemencia de los dolores y la dependencia y conformidad de la parte superior con la voluntad divina, y considerando solamente lo primero que, siendo por su naturaleza malo, no puede la voluntad naturalmente inclinarse a ello como bueno, prescinde de lo segundo y pasa a quejarse y hablar mal de aquel día que le trajo tantas calamidades; para todo lo dicho, aunque nuestro autor arreglado a otros lugares y capítulos de este libro da una bellísima interpretación en este lugar, con todo era conveniente poner una nota al fin del capítulo ya dando a entender el espíritu de los asiáticos, entre quienes era muy familiar el uso de estas arrogancias sin otro fin que para pintar con los más vivos colores los pensamientos, para lo cual, además de los dichos lugares de la Escritura que lo demuestran, convendrá también advertir, según S. Jerónimo que todo este libro desde este lugar *pereat dies*, hasta casi el fin de él está escrito en versos exámetros con las figuras y colores retóricos con que suelen dar los poetas viveza a sus conceptos: o ya con otras reflexiones que el editor de esta obra juzgue oportunas, a fin de que los poco instruidos a cuyas manos pudiese llegar, no juzguen les es lícito explicarse en maldiciones contra las criaturas por motivos graves que pueden ocurrirles.

»Algunos otros lugares en donde parece que Job se desea la muerte, como en el capítulo 6.º, en el 10, verso 16, en el 23, verso 17, están bien explicados por nuestro autor con la clave que toma de la desconfianza que tenía Job para poder resistir a tantos males; y con el temor en este caso de perder a Dios, para lo cual pedía que, antes que llegase, le cortase la vida, que no dejan la menor dificultad antes si manifiestan en el paciente un perfecto amor de Dios.

»Algunos otros yerros, bien que materiales, y originados tal vez de los amanuenses, se contienen también, como en el capítulo 14.º, en el terceto 3.º en donde se dice *su altura y su alteza*,

parece debe decir, *tu altura y tu alteza*; en el capítulo 22, folio 120, verso 17, en donde dice la segunda vez *palabras*, parece debe decir *obras*; en el capítulo 26 en la traducción del verso 5.º, en donde se dice *Gitanos*, ha de decir *Gigantes*; y a este tenor hay algunos otros que con facilidad se pueden corregir.

»También le faltan algunas palabras hebreas, que sería conveniente colocarlas en sus respectivos lugares.

»En cuanto a la segunda parte, que V. S. I. nos encarga, hemos hecho el cotejo de las poesías de este libro con las que corren de nuestro autor impresas en Valencia por el año de 1761: allí sólo se encuentran los tercetos correspondientes al capítulo 3.º y siguientes hasta el 12.º, y los de los capítulos 19, 20 y 29: los demás faltan, y ya se dice en el prólogo que son añadidos en el manuscrito que se nos ha entregado: hemos hallado una pequeña diferencia entre los ya impresos y los que aquí hemos visto; pero juzgamos que éstos están más propios y más conformes con el estilo y tiempo del autor.

»Estas son, Señor, las reflexiones que hemos juzgado conveniente hacer a V. S. I. y con las cautelas propuestas puede correr esta obra.

»La obediencia a las leyes de la Iglesia, el libertinaje de nuestros tiempos y el deseo de que no tenga algún otro embarazo este tesoro de piedad y erudición nos obliga a hacerlas; la alta penetración del Real y Supremo Consejo les dará el valor que se merezcan.

»Nosotros quedamos a la disposición de V. S. I. Madrid y Febrero 20 de 1777. = Ilmo. S.º = B. L. M. de V. S. I. sus más humildes Capellanes, Dr. D. Antonio Carlos Martínez. — Dr. Manuel Aguilar. »

Viendo la tardanza en devolver la obra censurada, D. Narciso Francisco Blázquez, a nombre del R. P. José Mancebo, Provincial de la de Castilla, elevó una instancia al Consejo en 1777, suplicando la devolución del original y la licencia correspondiente para su impresión. Con fecha 4 de Junio de 1777 se decretó que volviese la obra al P. Provincial referido (1), y que, hechas las correcciones propuestas por los censores, se presentase para

(1) El P. Mancebo era Procurador general no Provincial, como se lee en el documento.



su examen al Vicario de Madrid. En 27 de dicho mes se entregó la obra, cumplidas las condiciones propuestas, al Vicario. Se concedió definitivamente la licencia para la impresión en 18 de Agosto de 1777.

Concedidas ya las licencias necesarias para la impresión, aún pasaron dos años antes que la obra se publicase, gastados quizá en otro expediente de influencias a fin de que el manuscrito no sufriera la reforma propuesta por los censores, de cambiar la versión castellana de los capítulos de Job por el texto de la Vulgata, o la más trascendental todavía de traducir toda la obra al idioma latino, como aquellos escrupulosos lo pedían. En el párrafo anterior no se expresa por cuál de estos dos extremos optaron los Padres de San Felipe el Real, pero es de presumir se inclinaron por el primero, por ser más fácil de cumplir, y con esta modificación debieron de presentar el manuscrito al Vicario de Madrid. Reflexionando después, sin duda, que el original se destrozaba si se había de cumplir lo propuesto, debió de hacerse patente a las autoridades eclesiásticas que ningún inconveniente se seguía de la publicación del manuscrito según se encontraba, y en efecto, la impresión tan deseada llegó a realizarse, sin otras alteraciones y enmiendas que la corrección de algunas palabras que más eran erratas del copista P. Méndez que otra cosa. Fuera de estas correcciones, ninguna mutación de importancia sufrió el texto original como consecuencia de la censura (1).

En la Academia de la Historia existía una defensa incompleta de la obra de Fr. Luis debida al P. Merino, en la cual se satisfacía, según parece, a los reparos de los censores, demostrándose al propio tiempo la utilidad de la publicación. Decimos que existía, pues hoy, aunque consta en el índice de aquella Biblioteca la nota correspondiente, se cree desaparecida por haberse desglosado, junto con el opúsculo *De utriusque agni*, etc., impreso en Salamanca el 1592, del código formado por el P. Méndez con la vida y poesías de Fr. Luis y los dos cuadernos mencionados (2). El P. Gutiérrez leyó esa defensa y reproduce algu-

---

(1) De las enmiendas propuestas por los censores sólo se corrigieron las indicadas de los capítulos XIV, XXII y XXVI. La nota pedida para el capítulo III tampoco se puso, probablemente por innecesaria, pues en el *argumento* que va al principio se expresa casi cuanto exigían los censores.

(2) El código de referencia ha quedado desencuadernado por haberse arrancado con descuido incalificable los dos cuadernos. Del robo y menos

nos párrafos de la misma, los cuales, cotejados con el prólogo publicado al frente de la edición de 1779, se ve que son parte del mismo prólogo limados algún tanto, y que ya acompañaban al manuscrito cuando éste fué presentado al Consejo (1).

Vencidas las dificultades que originó la censura para la impresión, sólo nos resta indicar ligeramente las modificaciones que se introdujeron en el manuscrito, o más bien mejoras, supliendo las deficiencias que en él se notaban. En el texto del prólogo reproducido al principio de estas notas, se ha visto la parte que en el arreglo definitivo del original tuvieron, el P. Merino, apuntando las citas que se echaban de menos y poniendo las palabras hebreas que en los comentarios faltaban; el P. Diego González, redactando los argumentos de varios capítulos y completando los tercetos de la versión parafrástica (2) que el autor había dejado incompletos; y hasta el P. Méndez que tuvo la paciencia de copiar el original, como él mismo lo expresa en el lugar arriba alegado (3). He aquí ahora la nota correspondiente de la edición tantas veces citada de 1779:

Exposicion | del libro | de Job. | Obra posthuma | Del Padre  
Maestro | Fr. Luis de Leon, | De la Orden de N. P. S. Agustin,  
Cathe- | dratico de Escritura en la Uniuersidad | de Salamanca.  
(*Divisa de Fr. Luis de León*) Con las licencias necesarias. | En  
Madrid: En la Imprenta de Pedro Marin. | Año de M. DCC. LXXIX.

4.º de 12 hs. prels. s. n. y 587 págs.

Grabado de Fr. Luis, en que éste aparece escribiendo y en la

del nombre del ratero nadie sabe allí una palabra, siendo de notar que ya hace años, al registrar ese códice, advertimos la falta. ¡Qué dolor nos causa ver maltratados los restos de nuestra antigua Biblioteca Florenciaña que tanto se afanaron por conservar nuestros Padres de San Felipe el Real!

(1) Véase la nota (2) de la pág. 21, vol. XXII de *La Ciudad de Dios* y cotejese el texto que allí se reproduce con el correspondiente del prólogo citado y se verá que sólo existen diferencias accidentales en la redacción de uno y otro.

(2) Fr. Diego González suplió los argumentos de 24 capítulos que no es necesario especificar, y con respecto a los tercetos, son suyos, 21 del capítulo XXIV, 19 del XXVII, 17 del XXVIII, 26 del XXX, y 22 del XXXI. Además, en el capítulo XXXVIII hay de Fr. Diego la versión de una poesía de Claudiano, en tres estrofas y un quinteto traducido de la Eneida de Virgilio.

(3) En otra parte (pág. 60 del vol. I de la *Revista Agustiniána*) nos dice el P. Méndez que por su medio se habían impreso los cuarenta y dos capítulos de la paráfrasis, en lo cual debe de referirse a la edición de 1779, pues en las colecciones de poesías publicadas en aquel tiempo y con anterioridad a ese año no hemos encontrado esos capítulos completos hasta la mencionada impresión de 1779.

parte inferior un hombre recostado en tierra y llagado, que representa a Job en actitud de hablar con el poeta.—Port. y la v. en bl.—Prólogo.—Dedicatoria a la M. Ana de Jesús.—*Argumento segun se halla en un codice en que estan recogidos los Capítulos de Job en Tercetos, de letra del Autor.*—Texto, a dos columnas la versión del libro de Job y a una la exposición.—Índice de algunas sentencias y cosas notables (págs. 577 a la 587).—Erratas (al final del índice anterior, en la última página).

Existe ejemplar en nuestros colegios y en la Biblioteca Nacional, 2-77.

Se tuvieron presentes para esta impresión dos copias, la del P. Méndez sacada directamente del original y una segunda conservada ya de antiguo en nuestro Colegio de Alcalá y en la cual se escribieron algunas advertencias sobre el modo de publicar la obra (1). Una cosa nos desagrada en la presente edición y la repetida por el P. Merino en 1804, y es la falta de división en párrafos del texto de cada capítulo, debida, sin duda ninguna, al criterio de seguir exactamente al original, resultando así la lectura pesada. Con mejor acuerdo los colectores de la *Biblioteca*, de Rivadeneyra, de cada declaración de un versillo hicieron un párrafo. Pero así como alabamos esta reforma tan importante, no podemos menos de reprobar la omisión de veintinueve capítulos de la versión parafrástica, no incluyéndose en la colección de obras poéticas de Fr. Luis más que los trece ya de antiguo conocidos y publicados en las primeras ediciones. Este fué un descuido imperdonable del desdichado colector Pi y Margall.

Mayans, en carta a D. Francisco Cerdá, de 24 de Julio de 1779, le decía: «El Publicador de la traducción Española del Maestro León del libro de Job me le ha regalado sin conocerle, i he estimado mucho este regalo. No ha dejado de proceder con alguna ligereza en el modo con que se queja de mí sin razón, siendo yo tan aficionado al M.<sup>o</sup> León, cuya fama estoy tan ageno de ofender, que nadie ai tan aplicado a propagarla. Esto ha sido lisonja

---

(1) De propósito no hemos citado en las cuartillas anteriores esta copia de Alcalá, primero, porque ningún interés presta la noticia, toda vez que el P. Merino no menciona ese códice al tratar de resolver las cuestiones por él ventiladas en el prólogo, y segundo, porque no se sabe hoy de su existencia, habiendo perecido probablemente en los lamentables trastornos de los conventos regulares. Si, como se dice, era una copia simple del original de Salamanca, las advertencias únicamente serían de alguna utilidad y esas las tendría en cuenta el P. Merino para su edición.

hecha a mis enemigos, a los quales he de confundir con mi paciencia, i el acrecentamiento de mérito, superior a la envidia: para lo qual espero y confío me ayudará Vm.»

Cerdá le contestaba con fecha 27 siguiente: «Estuve en días passados en S.<sup>n</sup> Phelipé el Real, con ánimo de reconvenir al editor de la nueva obra del M. León, sobre lo que dice de Vm. y hallé que pasó a Toledo con el M. Risco» (1).

La queja de Mayans se fundaba en lo que el P. Merino escribe citándole en el siguiente párrafo: «Lo que acabamos de decir acerca del mérito de la traslación del *Libro de Job* en lengua vulgar, nos ha traído a la mano una ocasión muy oportuna, para desengañar al público de una especie, que escribió el erudito D. Gregorio Mayans y Siscar, insigne valenciano, en que perjudica sin duda el crédito de Fr. Luis de León en la materia de que hablamos. «En la Biblioteca, dice, del Marqués de Montealegre, p. 3.<sup>a</sup>, que contiene el Indice de los manuscritos, fol. 171, pág. 2, se lee, que en el tomo VII de las obras misceláneas, folio 341, hay una carta que escribió Pedro Chacón al P. Fr. Luis de León, sobre lo que quiso imprimir de la Biblia, por lo qual estuvo preso en la Inquisición» (2). Es evidente que el señor Mayans, sabio apasionado de nuestro Fr. Luis, se engañó inadvertidamente con las palabras del Indice que está equivocado y hace equivocar a cuantos le leen, sin ver la carta que allí se indica. Se halla hoy el tomo VII de las obras misceláneas, que fué de la Biblioteca del Marqués de Montealegre, en el monasterio de Monserrate de monjes benedictinos de Madrid, y al folio 341 que cita el Indice, se lee la carta de Pedro Chacón, no escrita al M. Fr. Luis de León sino al M. León de Castro, catedrático de Retórica de la Universidad de Salamanca, y a favor del insigne Arias Montano y de otros hombres sabios a quien perseguía con palabras y escritos el tal León de Castro...»

Es verdad que Mayans se engañó al copiar el error del *Indice* en cuestión y está en su punto la observación del P. Merino, pero también es cierto que a continuación del párrafo donde se encuentra la especie censurada, da cuenta de la carta de Chacón a

(1) *Correspondencia literaria de D. Gregorio Mayans y Siscar*, publicada en la *Revista de Arch., Bibl. y Museos*, tomo XIII (1905), p. 54.

(2) Véase el párrafo transcrito en la *Vida de Fr. Luis*, por Mayans, tomo XXXVII de la *Biblioteca de Rivadeneyra*, pág. III.

León de Castro en defensa de Arias de Montano, sin sospechar Mayans que fuese la misma de que habla en el párrafo anterior, inexactamente reseñada en el *Índice* sobredicho (1).

El mismo año que el P. Merino publicó esta obra de Fr. Luis de León, manifestaba Meléndez Valdés sus deseos a Jovellanos de que así la *Exposición del libro de Job*, como otros manuscritos que permanecían inéditos, vieran la luz pública. Por el interés tan grande que demuestra en que la impresión se realizara, reproducimos el siguiente párrafo de una carta suya dirigida al citado Jovellanos desde Salamanca, con fecha 6 de Febrero de 1779: «El P. Fr. Diego Morcillo, de San Felipe el Real, entregará a V. S. en mi nombre la *Exposición de los Cantares* y demás obras latinas de nuestro Fray Luis de León, que tanto tiempo ha tengo prometidas a V. S.; y ojalá en este mismo punto fuera yo dueño de todos sus preciosísimos manuscritos, para poder de la misma manera tener el gusto de obsequiar con ellos a V. S.; pero escrito está que mis deseos serán siempre deseos, y mis gustos jamás cumplidos. Esta obra es tan exquisita como cuanto salió de su mano, y comparable al original castellano, de un latín purísimo y de una erudición escogida. Yo he deseado siempre se hicjese una edición de todas sus obras, así latinas como castellanas, valiéndose de los mismos manuscritos originales, que todos paran en este convento (de Salamanca), el de Alcalá, y el de esa corte de San Felipe, y escogiendo entre la multitud de sus poesias inéditas las que son verdaderamente suyas. La *Exposición de Job*, obra tan preciosa como los mismos *Nombres de Cristo*, es lástima que esté aún inédita, por el ligerísimo inconveniente de tener antes del comentario el texto traducido (2). Sus cuestiones y disertaciones son por lo regular expositivas, y todas muy curiosas, sin el vano aparato ni los sofismas de las escuelas» (3).

Reimprimióse la edición del *Libro de Job* en 1804, en la co-

(1) De la carta de Chacón existe copia en la Academia de la Historia de donde hemos sacado un traslado que se publicará en otra ocasión, y sobre la misma carta tiene una buena nota Castro en su *Biblioteca*, I, 662, reproduciendo algunos fragmentos; y más extensos, acompañados de otras noticias importantes, se publican en la *Vida del P. Mariana*, que se halla al principio del tomo I de su *Historia de España*, edición de Valencia de 1788, pág. XV y siguientes.

(2) Esto prueba que públicamente se sabía la causa de la oposición del Santo Oficio a que la obra se publicara.

(3) Págs. 85, tomo LXIII de la *Biblioteca*, de Rivadeneyra.

lección de las obras de Fr. Luis que ese año comenzó a publicar el P. Merino, el cual cambió casi en su totalidad el prólogo de 1779. Repite que le sirvieron para esa edición el código original salmantino y el conservado en San Felipe el Real, de los cuales se ha tratado en estas notas. «Del nuevo cotejo, añade, de la primera edición con los originales, ha resultado la enmienda de muchas palabras que, o no se entendieron, o se equivocaron en ella. El que quisiere cotejar ambas ediciones, echará de ver que por esta segunda deben hacerse en adelante las reimpressiones de este libro.» Advertencia que debe tenerse en cuenta para no tomar como modelo la primera impresión de 1779. También introdujo el P. Merino otra reforma importante, que fué el índice de capítulos que no lleva aquélla.

González de Tejada expresa el juicio que le merecía el libro de Fr. Luis en el siguiente párrafo, con el cual nos ha parecido oportuno poner término a estas notas: «Difícil será encontrar en nuestra literatura otra obra más llena de pensamientos profundos y de sentencias de todos géneros que la *Exposición del libro de Job*. De gran consuelo debió servir a nuestro autor el escribirla derramando sobre el papel los tesoros de ciencia y de cristiana resignación que encerraba su alma (1). El retrato del hipócrita, que levanta al cielo como limpias las manos que gotean sangre; el del usurero de quien se dice que nunca podrá dar limosna porque es imposible que tenga caridad para los pobres el que se atreve a hacerlos; la pintura del codicioso a quien el allegar riquezas es culpa mientras vive y tormento al morir; la de los bienes mal ganados, que parecen dulces al recogerlos y después se tornan amargos, y otros infinitos rasgos, me hacen estimar el *Libro de Job* como la obra más perfecta y al mismo tiempo más profunda que produjo nuestro Agustino. Citar bellezas sería infundirme deseos de copiarlas aquí y esto alargaría mi trabajo: abra el curioso aquel volumen y lea por cualquier parte, seguro de encontrar siempre rasgos felicísimos» (2).

---

(1) Este pensamiento obedece, sin la menor duda, a la opinión del autor de haber comenzado Fr. Luis su obra en el encierro del Santo Oficio.

(2) *Vida de Fr. Luis de León*, pág. 49.

# Papeles sobre asuntos filipinos

(Continuación.)

En cumplimiento de lo ordenado por el M. R. P. Vicario Provincial P. Justo Cañón, digo:

El día veinte y siete de Setiembre del corriente año de mil ochocientos y siete, así que tuve noticias de que los alzados se hallaban en el pueblo de Santo Domingo, considerando que en caso que dichos alzados llegasen a esta Cabecera de Vigan armados, como efectivamente lo estaban, había de haber mucho derramamiento de sangre, salí de este de Bantay el susodicho día para dicho pueblo solo con el fin de si les podía reducir con mis exhortaciones a que se volviesen a sus respectivos pueblos con paz y quietud, sin hacer extorsión o daño a persona alguna hasta llegar a sus respectivos pueblos. Cuando llegué a dicho pueblo encontré en su entrada los centinelas de los mismos alzados, a quienes les pregunté dónde estaban sus cabecillas, y me respondieron que estaban en una casa; proseguí el camino, y habiendo preguntado nuevamente, me guiaron los mismos a la casa donde estaba el Cabeza principal con sus subalternos caudillos, en cuya casa había muchos sublevados, y una infinidad alrededor de ella, quienes me cercaron inmediatamente. Luego bajaron tres indios de la casa que al parecer eran sus cabecillas; pregunté a éstos dónde estaba su Cabeza principal, y me respondieron que eran los viejos y que estaban esparcidos por el pueblo. Viendo que esto era engañarme, les dije cómo venían armados de aquella manera, o qué fin era el suyo, a lo que me respondieron que venían a pedir al señor Alcalde que les concediese el basi y les quitase el estanco del tabaco y que ningún casado entrase en quinta alguna; a esto les dije que era mal modo el suyo el pedir dicha gracia con las armas en la mano; y que lejos de concederles ninguna gracia de aquella ma-

nera, antes bien irritarían el ánimo del Juez del territorio, y que serían rechazados, y que no les daría oídos ni entrada alguna; a esto me respondieron que ellos no habían hecho daño alguno, y que sólo iban a representar sus motivos al Alcalde. Luego procuré hacerles patente lo muy errados que iban en sus pretensiones; les dije lo que les convenía, tanto para el bien espiritual y temporal suyo y de sus familias; a lo que todos me estaban muy atentos, oyendo mis exhortaciones para el bien de sus almas.

Luego que acabé de exhortarles me dijo uno de los cabecillas que les precisaba presentarse en Vigan, a causa de las muchas vejaciones y extorsiones que padecían por los guardas del tabaco, pues que no tenían cosa segura en sus casas y las arcas por los dichos guardas; a esto les dije que hiciesen una representación sumisa exponiendo todos sus motivos en dicha representación, y que aunque el Alcalde no les podía conceder ninguna de las cosas que pedían, a causa de no tener facultad para ello, pero siempre y cuando que su representación fuese justa, el señor Gobernador les miraría con amor y ojos de piedad; a esto me dijeron que harían una representación para el señor Alcalde, y que concurrirían aquella noche a la casa Real. Yo le dije al Alcalde como los alzados me habían prometido hacer una representación a su persona, y que asimismo no se moverían de dicho pueblo hasta que por medio de mi persona supiesen su voluntad; a esto me respondió dicho Alcalde que dichos alzados de antemano habían despreciado lo que les había escrito sobre los puntos que representaban, y que así, en caso que no desocupasen dicho pueblo a las nueve del veinte y ocho para volver a sus pueblos, les atacaría con bala y pólvora. El veinte y ocho por la mañana me fui a dicho pueblo de Santo Domingo y luego que me entré con ellos, les dije que al Alcalde, en virtud de su desobediencia pasada, porque no hicieron caso de lo que les prometía, le tenían sumamente enojado, y que lo que les podía conceder era el que a las nueve del dicho día desocupasen a Santo Domingo, y que se volvieran a sus casas sin hacer daño en el camino a persona alguna; a esto me dijeron que ellos iban a Vigan y que si les acometían, ellos también se defenderían; a esto les dije que iban a perecer miserablemente y que se acordaran eran cristianos y tenían un alma racional y que iban a perder



ésta para una eternidad. Luego me dieron una representación, sin firma, para el señor Alcalde, del tenor siguiente:

«Señores Nuestros Padres=Primeramente besamos las honradas y benditas manos de Vuestras Reverencias, Nosotros todos que estamos bajo el mando de VV. RR., miserables y obedientes a satisfacer el Tributo del Rey nuestro Señor (que Dios gue.) nos presentamos con todo rendimiento en la venerada presencia de V. R.<sup>s</sup> Nuestros M. RR. PP. que hacen las veces del mismo nuestro Señor Jesu Cristo en este mundo y acusamos nuestros distintos pecados, que si VV. RR. tuvieran compasión de nosotros sus hijos, fueran los mismos Apoderados nuestros para representar o referir por nosotros el sentimiento que tenemos de estar estancado el Tabaco y Basi, y nos sacan a fuerzas para soldados a cuyo fundamento se apartan los casados de sus mujeres, sin voluntad de nuestro Dios siendo así que nuestra Santa Madre Iglesia previene que no se separen los casados sin que uno de ellos llegue a fallecer. Esto es nuestro sentir, y por eso nos vimos obligados a venir para pedir al señor Alcalde mayor, y ver si nos concede mediante su piedad y cariño lo que arriba acabamos de relatar, porque se pierden muchas almas, pues si estos ramos hubieran habido desde los principios, como el Tributo, no hubiéramos acordado de pedir por ahora que se quiten, y aunque no se condescendiere con nuestras súplicas, siempre perseveraremos en la debida obediencia; por tanto a V. R.<sup>s</sup> nuestros Padres pedimos clamando se dignen imponer de los puntos de esta nuestra presentación, y del bien que consideraren esperamos alcanzar de las cariñosas y liberales manos de VV. RR. y juramos con una señal de cruz en ayuda de nuestro derecho, &ra.»

Luego se dispusieron para venir a esta de Vigan, despreciando mis consejos y exhortaciones; tocaron en este tiempo dos tambores y tiraron dos tiros, que era señal de marcha, y proseguimos el camino con una suma gritería y algazara. Viendo esto, me separé de ellos, y luego que me adelanté a distancia de un tiro de bala, apreté el caballo y vine a carrera tendida hasta la mitad del camino; y encontrando a un indio a caballo, le despaché a carrera tendida para que diese de mi parte el aviso al señor Alcalde, como ya los alzados estaban en camino para venir a la cabecera; y que así se dispusiesen para recibir aquella ca-

nalla y yo tuve que apretar bien el caballo a fin de que no me cogiesen los alzados, que venían en seguimiento precipitado para apresarme. Es cuanto se me ofrece exponer sobre lo mandado por el M. R. P. Vicario Provincial Fr. Justo Cañón; y para que conste donde convenga, lo firmé en este Convento de Bantay hoy 8 Diciembre de 1807 años=Fr. Juan Arriortúa.

Concuerdan con sus originales, excepto los yerros que pueda haber del escribiente, que por falta de tiempo no se han corregido; y para que conste, lo firmé. Bantay y Diciembre 9 de 1807 años.=Fr. Justo Cañón.

*Danse las gracias a la Provincia por haber sus individuos contribuido a la pacificación de Ilocos.*

Enterado S. A. de que en la conmoción ocurrida en los pueblos del norte de la Provincia de Ilocos se distinguieron particularmente los religiosos Agustinos Calzados Fr. Vicente Febres y Fr. Juan Arriortúa, Párrocos de los pueblos de Badoc y Bantay, en persuadir con eficaz actividad a los sublevados a fin de aquietarlos, y que dejando las armas se retirasen a sus domicilios, se ha servido ordenar, entre otras cosas, que por este oficio se les escriba de parte del Tribunal dándoles las gracias en nombre del Soberano por tan particular mérito, el cual se le recomiende a V. R. para que teniéndolo presente en las promociones y ascensos, que los mencionados Párrocos soliciten, les atienda.—Secretaría de Cámara y Abril 21 de 1808=Manuel Memije=Reverendo Padre Provincial de San Agustín, Fr. Joaquín Martínez.

*Informes del Sr. Corrales y N. P. Martínez, sobre las causas del alzamiento de Ilocos.*

M. I. Señor—Don Alonso Corrales, Capitán del Regimiento de Infantería del Rey y Alcalde mayor que acaba de ser de la Provincia de Ilocos, cumpliendo con el Superior Decreto de V. S. de 18 de Febrero del presente año, sobre que informe acerca de los puntos pedidos por el Señor Fiscal de la Real Hacienda, y dictado por el Señor Asesor general digo=Que me es casi imposible el atinar el origen y motivos que dieron margen al levantamiento de la Provincia de Ilocos, sin embargo del conocimiento que me asiste del carácter de aquellos naturales y los resentí-

mientos que pueden haber dado causa a ello, y se expresarán más adelante.

El indio iloco, naturalmente de buena índole, es desidioso y flojo como todos, en razón de las pocas necesidades que tienen y la facilidad de satisfacerlas, a lo que se presta con la mayor abundancia y fecundidad el terreno que habita, siendo propenso, sin poder conocer la causa, más que los demás indios de las demás Provincias de las Islas, a raterías, por cuyo vicio general apenas tienen la industria de la cría de animales, y en este punto, ni observan lo prevenido en las Ordenanzas del Superior Gobierno, y en las del Señor Raón; habiendo algunos tan viciados en el robo de animales, que no conocen otro oficio, y cuyos daños son de la mayor consideración, por ser muy difícil su aprensión para imponérseles el castigo debido, el que frustran con la facilidad que tienen para ausentarse, internándose en los montes, donde con los indios infieles hallan acogida, y vuelven a recuperar su antigua condición y su miserable existencia en los montes. Para exterminar este vicio en los pueblos, convendría que estos observasen al pie de la letra el Superior bando sobre la materia de carabaos, donde se trata del modo y manera con que deben guardar y conservar sus carabaos, teniendo para su resguardo un corral común, donde por las noches y horas en que no se ocupan en el trabajo, estén al cuidado y guardia de dos o más polistas, lo mismo que para el cuidado de ellos en el pasto, y que al que se le encuentre y comercie en el delito de algún carabao o ganado, se le castigue con las penas que expresa el citado superior bando de 29 de Octubre de 1782, conviniendo el que en estos casos y delitos, con el informe del Gobernadorcillo, Principales y certificado del Párroco, y diligencias en que conste el robo, se le remita a esta Capital, para que según su calidad se le castigue, cuyos ejemplares no dudo cortarían seguramente muchos de estos delitos, y que con su castigo se aplicarían los menés malos a la cría de animales, a la agricultura y otras artes.

La del tejido es una de las que se podía sacar mucha ventaja del indio iloco, por ser muy afecto a este arte, por carácter; y de ello es una prueba la más verdadera la de que en los años de 803, 804, 805 y 806 el Factor de la Real Compañía en aquella Provincia, Don Alonso Morgado, remitió a esta Capital el valor de 65 a 90.000 pesos de tejidos todos los años, a lo que añadiendo la

mitad, que es a lo que se puede calcular el comercio y compra de tejidos de los particulares, resulta introducción en numerario en dicha Provincia la cantidad de 97 a 120.000 pesos anualmente, y esta sería aún mayor si este Superior Gobierno pudiese facilitar el método cómodo y pronto del hilado, ya en tornos, o ya en otras máquinas, como las que usan en Europa, extinguiendo el método tardo y pesado que usan en el día, y el que no dudo abandonarían en el momento que se les enseñase otro más fácil, y en este caso, además de aumentarse la industria de este ramo a otros géneros de tejidos propios, no sólo al consumo de las Islas, sino para fuera de ellas, serían, y se daría por menos precio que en el día tienen, cuyo mayor precio, según me es constante por los mismos indios, no tiene otro origen sino el mismo costo y empleo de trabajo que les causa el hilado, reducido a retorcerlo en el muslo con la palma de la mano.

He dicho que este Superior Gobierno podría facilitar el más cómodo método para el hilado, fundado en que sólo su protección hacia los vasallos industriosos de S. M., podría proporcionarles máquinas y maestros que les enseñasen a hilar, que es, y se puede decir, lo único que necesitan, y cuyos gastos podrían satisfacerse de las Cajas de la Comunidad, cuando el Real Erario no quisiese emplear una corta cantidad en semejante enseñanza, que acarrearía por forzosa consecuencia mayores ingresos en sus Reales Cajas, consiguiendo la mayor industria y fomento de una provincia rica, y de mucha población.

En cuanto a ésta, convendría, y considero por muy oportuno el que se desmembrase de los pueblos grandes de Laoag, Paoay, Batac y otros, y que se formasen en la llanada de Dingras y sitios que se expresan en el mapa que remití a este Superior Gobierno, pues en los pueblos grandes los indios ociosos malos trabajadores hallan abrigo a la sombra de sus parientes y de los que no lo son, resultando de aquí los vicios y excesos que son consiguientes a la juventud ociosa, que es lo que se ve en todos los pueblos de indios, ocupada en pasar una vida holgazana, sin que las justicias les formen la causa que debían, o recojerlos si no tenían delitos que les hiciesen incapaces de servir al Rey.

De este desmembramiento resultaría igualmente más agricultura, más población y mayor reducción de los infieles que habitan desde Ilocos a Cagayán, y por cuya condición no parece di-

fácil se presenten a la reducción; pues son bastante buenos, tímidos y obedientes los pueblos que hay reducidos de Igorrotes, que reconocen el vasallaje y la jurisdicción del Alcalde, y a quienes se les nombra un Gobernadorcillo con las mismas solemnidades que a los pueblos de cristianos.

El número de pueblos de Tinguianes e Igorrotes puede ascender a más de ciento y cincuenta, con los que podría formarse un buen pueblo tratándoles de trasladar a otro sitio, pues vió su consentimiento y convenio, y en él poniéndoles un Cura o Ministro Doctrinero, estuviesen a su cargo por un tiempo y espacio limitado, en que con la suavidad de la Doctrina Evangélica les fuese conquistando para la Religión, y civilizándoles más y más.

Esta formación de pueblos y el desmembramiento de las poblaciones grandes que en el día hay, darían mucha utilidad a la Provincia de Ilocos, tanto en su agricultura como en los demás ramos, que nacen de ésta, y se evitarían las causas de las sublevaciones, que en todos tiempos ha tenido esta Provincia, y cuyo origen y fomento de la sublevación ha dimanado y formádose en los pueblos grandes.

Los motivos que se dicen de la actual sublevación de los pueblos del norte no pueden haber sido otra cosa que una ficción para cometer algún atentado que su capricho le sugeriese, pues no hallo fundamento ni motivo para que la Renta del tabaco, vino y extinción de la bebida basi, fuesen causa de semejante conmoción, pues la Renta del tabaco no puede serles gravosa, respecto a que sus productos no alcanzan a cubrir los gastos que ocasiona de Administrador y demás dependientes, comprobándolo el que siendo constante que todos los indios de ambos sexos fuman desde su más tierna edad, los estancos de los pueblos grandes como el de Laoag, que se considera de 30.000 almas, no producen sus ventas mensuales más que dos o tres pesos; lo que evidencia no poder ser el pretexto de la sublevación, que ha tenido aquella Provincia la Renta del tabaco, pues apesar de su establecimiento, todos gozan de una absoluta libertad en el uso de este género, y sin que en ello reciban ningún vejamen ni agravio.

Lo mismo puede decirse de la del vino, pues estando bien surtidos los estancos, les resulta mayor ventaja, y les tiene más cuenta el establecimiento de esta Renta, pues de no existir ésta, carecen de vinos los pueblos, y más en tiempo de aguas en que

es muy dificultoso conseguir por no poder venir de Pangasinan, en cuyo caso les cuesta más precio que el señalado por la Renta; y siendo aficionados por condición al uso y bebida de estos licores, les resulta mayor ventaja del establecimiento de la Renta, y no de carecer de ello, en lo que no encontraron repugnancia los naturales en su establecimiento, en el que, como Alcalde mayor, entendí, ni supe jamás lo hubiesen mirado y tomado a mal.

La prohibición del basi, a mi entender y por los conocimientos que tengo de aquella Provincia, la considero innecesaria; y no puedo menos de exponer también que les fué sobremanera sensible, ya por serles una bebida natural de ellos, o ya porque se les priva del vinagre, cuyo uso les es muy necesario; y se nos priva a todos de él extinguiéndose el ramo de industria y comercio que con el vinagre de basi hacen a esta Capital; además, que si se hacen observaciones privándose el contrabando, resultará de ellas que la Renta no decaerá de sus productos en aquella Provincia con la libre permisión del basi, y así juzgo también, sin embargo de lo que llevo expuesto, que no pudo ser la causa de la sublevación la prohibición del basi, y si puede serlo lo que voy a exponer.

La quintas ejecutadas con arreglo a la instrucción de este superior Gobierno pueden ser la causa más mediata de la sublevación, pues les eran y lo son muy evidentes; y si mi exposición en este punto no fuese cierta, podría V. S. mandar informar al Sargento mayor veterano Don Nicolás del Valle, y Ayudante mayor Don José Nevado; pues aunque no hubo la menor disensión en ningún pueblo en los que existen estos dos individuos, no dejamos de conocer la gran repugnancia y odio con que miraban las quintas, observando que en ellos se infería la mayor violencia, siendo prueba de ello el que, además de fingirse cojos, sordos y con otras enfermedades y achaques, que les podían hacer incapaces del servicio de las armas, se ocultaban yéndose a los montes, procurando eximirse de este servicio por cuantos medios son imaginables, y en confirmación de ello hago presente que estando en aquel año escasísima de arroz la Provincia, al punto de morirse muchos de necesidad, los quintos a quienes se les suministraba el arroz y vianda necesarias, comiendo hasta no querer más, y hasta sobrarles, percibiendo en mano su cuartillo diario, no perdonaban medio para desertar y volver a la

miseria; y si no lo logran en la Cabecera, procuraban hacerlo en el camino o desde esta Capital; y así resulta que de 2.500 hombres que en mi tiempo se remitieron apenas se hallarán de éstos 300 a 400 y, por consiguiente, los dos mil y más desertores que perseguidos en los pueblos, andan fugitivos y exaltados, quienes a la menor insinuación de su principal, resentido de las quintas por no tener algún hijo o pariente desertor, por cuya causa se sentirá agraviado, habrá sido la causa y origen de la sublevación; pues no pueden menos de resultar agravios del método con que hacen las quintas, que es incluir a todos indistintamente sin conceder exención ni privilegio a algunas clases de naturales por su nacimiento y calidad, como la de agricultores y tejedores y otras que podían acomodarse a las ordenanzas de quintas y reemplazos de Milicias, como las de España, echándose mano primeramente de las gentes ociosas de los pueblos, y después de las que no se las considerase con exención; al Principal respecto a sus hijos, al labrador que cultiva cierto número de medidas de tierra, al que tenga estancias de ganado mayor y menor, al que coseche y destine a la siembra de algodón cierto número de fardos y tierras, al que tenga cierto número de telares permanentes con oficiales tejedores, y por este tenor otras cualquiera exenciones para no entrar en quintas sus hijos, criados, se conseguiría quitar de los pueblos la gente ociosa y adelantar aquella Provincia.

De cuantas sublevaciones tengo noticia, y que han ocurrido en los años de mi Alcaldía, en otras tantas el primer motor de ellas es el indio principal, pues aunque los Cailianes suelen y hagan cabeza en ellas, nunca se descubre; y está seguro de ello el indio principal, pues el Cailian no lo dirá por más castigos que se le den, porque el miedo y dominio que tienen sobre él los Principales lo hacen esclavo de sí mismo, y de la pena que debe padecer; convendría, por lo tanto, coartar el dominio que tiene el Principal en el Cailian, pues las facultades de Alcalde no alcanzan para ello; y a fuerza de lo que yo trabajé en esto, sólo pude lograr en mi tiempo el oír que algunos Cailianes hiciesen casas de tabla, calzasen y vistiesen las mujeres de los cristianos chinelas, camisas de puños, que el Indio Principal no permite sino a sus hijos y mujeres, con otras mil cosas que indican una preponderancia y despotismo en el Principal sobre el Cailian, y que

---

todo ello convendría extinguir por medio de providencias acertadas de este Superior Gobierno.

Para coartar al Principal el dominio que tiene se les prohibiría el que sirvan en clase de mayordomos y criados a los Alcaldes mayores y Curas Regulares y Seculares, pues a la sombra de sus amos y con la poca civilización que adquieren, se hacen atrevidos, insolentes, malos y pérfidos, y así no dudo que algunos de éstos han tenido parte en la sublevación. Es cuanto puedo informar a V. S. sobre el asunto. Para todo lo qual V. S. resolverá lo que fuere de su Superior agrado. Manila, 11 de Mayo de 1808=M. I. S.<sup>r</sup> = Alonso Corrales y Lema.

*(Continuad.)*

---



## El P. Flórez y su obra (1)

---

Todas las Religiones que han florecido y florecen en la Iglesia Católica, han producido varones eminentes en santidad y doctrina, y a ninguna va en zaga la gloriosa Orden fundada por el inmortal Obispo de Hipona, la cual ha tenido en España una casa, en la que la virtud y la ciencia parece que se emulaban para producirlos a cual más sobresalientes; tal es el Monasterio de Salamanca. Aquí se amamantaron y nutrieron los Juanes de Sahagún, los Tomases de Villanueva, los Alfonsos de Orozco; de aquí salieron plétóricos de virtud y ciencia los Luises de León y de Montoya, aquí bajo las plantas de Fr. Diego González y otros preclaros varones, resonaron los silenciosos y severos claustros de tan célebre Monasterio, y, finalmente, este fué el plantel de aquellos santos y sabios que en el siglo XVI llenaron al mundo con la fama de su nombre.

---

(1) Aunque el presente artículo, debido al malogrado joven Fr. Juan Galende Hidalgo, no pueda ser calificado de estudio cabal de la *España Sagrada*, del P. Flórez, le juzgamos digno de ser conocido por la muestra que en él nos dejó de sus dotes de inteligencia y aplicación. No contaba aún el autor veintiséis años cuando falleció en el Colegio de La Vid, el 22 de Abril de 1917, y cuatro años antes, siendo corista en Valladolid, comenzó a escribir su ensayo, terminándole en La Vid en 1914, habiéndole leído, antes de dar principio a su trabajo, la numerosa colección de volúmenes que compone la obra. Si al estudio directo de ésta hubiera unido el conocimiento de lo sobre ella escrito tan magistralmente por críticos de la talla de Godoy Alcántara, Fernández Guerra, Menéndez y Pelayo, Martín Mínguez, etc., etc., es indudable que, dadas sus aptitudes, se hubiera asimilado lo publicado por éstos y otros autores de reconocida competencia en las ciencias históricas, y nos hubiera legado un trabajo más acabado y completo. Precisamente el año que le terminó hizo su entrada solemne en la Academia de la Historia el recientemente fallecido Excmo. Sr. Salvador y Barrera, Arzobispo de Valencia y entonces Obispo de Madrid-Alcalá, leyendo a la concurrencia que asistió al acto su bien pensado discurso *El Padre Flórez y su España Sagrada*, contestándole el también ya difunto Excmo. Sr. Fernández de Bethencourt; de los méritos de los discursos de estos dos ilustres Académicos trató el P. Vaca-González en un artículo muy cumplido, publicado en aquellos días en *España y América*. No obstante, repetimos que nos es muy grato dar a la publicidad esta muestra del fruto de los estudios de Fr. Juan Galende, pudiéndose por ella conjeturar lo que su laboriosidad y aplicación hubieran producido con el tiempo.—  
*La Dirección.*

No es mi ánimo tratar de todos estos ilustres hijos del eximio Doctor de la Iglesia, sino que me limitaré a uno solo, y aun en éste, por presentar, cual pulido diamante, numerosas facetas a cual más resplandeciente y hermosa, sólo podré considerar algunas que, a mi ver, son las que más suben de punto su valor: este es el M. R. P. M. Enrique Flórez.

Quiero pasar en silencio las gracias y dotes que en su persona concurrían; no mencionaré su humildad profunda, por la cual rechazó la dignidad episcopal; nada diré, finalmente, de su piedad y de las demás virtudes que le adornaban; sólo probaré a bosquejar, siquier sea toscamente, su valor científico, manifestado en su gigantesca obra la *España Sagrada*, ponderando las dificultades que ofrecía el acometer tamaña empresa, siendo tan escasas las noticias existentes, tanta la confusión y tan numerosos los embustes, inventados y propalados en los falsos cronicones.

Sobre dos puntos cardinales se apoya la esfera de la pública felicidad y bienestar de un pueblo y a ellos, como a su centro, van a parar todos los demás intereses particulares en que consiste su prosperidad: la Religión y el Estado; y nada contribuye a enaltecer tanto estos conceptos, como la Historia civil y eclesiástica de la patria, pues aquélla, poniendo ante la vista los héroes antepasados y sus empresas, conmueve y estimula los ánimos de los presentes. Por esta parte nada tiene que envidiar nuestra nación, pues le ha cabido la suerte de poseer un historiador diligente, el P. Juan de Mariana, Tito Livio español, que si no consiguió la honra de que, sólo por conocerle, viniera a visitarle gente extranjera, si excitó la envidia de todas las naciones de poseerle para que eternizara sus héroes y sus hazañas. Sin intentar amenguar la honra que le cabe, de ser el padre de la historia civil de nuestra Patria, no obstante, se ha de confesar que pudo servirle de no pequeño estímulo, el ver que, anteriormente, otros se habían aplicado a ilustrar la historia de reinos y ciudades particulares, en las que encontraba reunidos gran parte de los materiales necesarios para la obra que meditaba, ayudando a lo mismo el descubrimiento de inscripciones, medallas y otros monumentos de la antigüedad que arrojaron no poca luz sobre los hechos de nuestros antepasados. Esteban Garibay, Jerónimo Zurita, Florián de Ocampo, Ambrosio de Morales, D. An-

tonio Agustín, D. Juan Bautista Pérez y otros de igual erudición y escudriñadores infatigables de nuestras glorias, abrieron el camino y allanaron las dificultades para llegar a la Historia general de nuestra nación; con estos tan seguros guías llegó a ella el P. Mariana, añadiendo a sus investigaciones los numerosos descubrimientos debidos a su propio trabajo y estudio.

Muy diversa fortuna alcanzó la Historia general eclesiástica de nuestra Patria; siendo la primera entre las naciones de Occidente donde los Apóstoles sembraron la semilla del Evangelio, multiplicándose los sucesos memorables de nuestra Iglesia y el heroísmo de nuestros mártires, la Providencia no nos deparó un hombre que se aplicase a recoger datos y transmitirlos a la posteridad; y a no ser Prudencio y San Isidoro de Sevilla que nos legaron la memoria de nuestros más ilustres mártires, ni aun conocimiento de su existencia hubiéramos tenido.

Todo era obscuridad y tinieblas en los tres primeros siglos; la predicación misma del Evangelio carecía de fundamentos sobre que cimentarse; igual fortuna corrían la jerarquía eclesiástica, la disciplina, la erección de sedes episcopales, los prelados que las ocupaban, todo quedaba en la más completa obscuridad, merced en gran parte a las encarnizadas persecuciones de los Emperadores, que, como dice San Cipriano, con más furor y ahincamiento probaban a destruir los Libros Sagrados y las memorias de nuestra Religión que a las personas que la profesaban.

El mismo P. Flórez, al comenzar su tratado sobre el origen de los obispados, lamentando esta escasez nos dice: «todavía nos hallamos en campo de esterilidad y lobreguez; no sólo no hemos llegado a las llanuras, sino que caminamos por las sendas más estrechas y ásperas de cuantas pueden ocurrir en la Historia de España; a cada paso hay dudas, dificultades y riesgos sin tener a quiénes preguntar el rumbo verdadero; aquel que parece a la vista más derecho se halla sin pisadas; el más trillado no puede ser seguido por quien sepa haberse abierto por los que se apartaron del camino de la verdad.»

Juntóse a esta sensible negligencia por las cosas de la Iglesia nacional, la irrupción de los bárbaros, que asolaron nuestro suelo; y más tarde, cuando la Iglesia española se hallaba en estado tan floreciente, que excitaba la envidia de todas las demás, otra

nueva invasión, la de los mahometanos, seguida de tan terrible y universal catástrofe, que en comparación suya, los trastornos anteriores no fueron sino preludios y sombra de las grandes calamidades que iban a suceder; asoladas las ciudades, arruinados los templos, demolidos los monasterios, fugitivos los prelados, perseguidos los fieles, no se veía por doquier sino miseria, desolación y escombros, no quedando en nuestras prósperas provincias otro monumento que recordase su magnificencia y esplendor, que la grandeza enorme de sus ruinas.

Siete siglos duró la dominación musulmana en España, y en este tiempo se acabaron de perder y sepultar y viciar los escasos documentos legítimos que podían servir para formar la Historia general eclesiástica de nuestra nación.

Llegó por fin el ansiado momento de que se arriara para siempre en España la bandera de la Media Luna, y desde entonces comenzó a brotar a raudales la abundosa fuente de la erudición española que por espacio de siete siglos había estado como represada por la única idea de la liberación del suelo patrio; entonces aparecieron varones eminentes en todos los ramos del saber, cual ninguna nación los había poseído; pero toda esta luz no fué parte a disipar las tinieblas que hacían casi imposible la Historia de nuestras Iglesias.

Algo se descubrió en aquel siglo, mas no era suficiente; grandes vacíos y lagunas había, en especial en la época de la dominación árabe, y esto que debiera haber servido de estímulo y acicate a los sabios españoles que en aquellos venturosos tiempos no conocían dificultades, arredró a todos y contuvo los buenos deseos de muchos. Y no fué esto lo peor, porque algunos para zanzar tales dificultades, apelaron a medios y recursos tan inadecuados y contraproducentes, que lejos de sacarnos del atolladero, causaron mayores males que los Emperadores romanos, más desastres que los mismos bárbaros y sembraron más confusión que el mismo fanatismo musulmico.

En efecto, naderías pueden juzgarse todo lo hecho por los anteriores, comparado con la confusión y obscuridad que engendraron acerca de nuestras memorias antiguas los cronicones de Dextro, Marco Máximo, Auberto Hispalense, Julián Pérez y otros semejantes que desfiguraron por completo los hechos, de suerte que la Historia que hasta entonces se había reputado ar-

dua empresa, la dejaron imposible, pues fingieron fábulas para llenar los huecos que había, erigieron sedes episcopales donde jamás había sospechado nadie ponerlas, o las trasladaron adonde se les antojaba, hicieron prelados desconocidos de las mismas Iglesias a quienes se los atribuían; trajeron santos de todo el mundo para prohijarlos a nuestras Iglesias, llamaron a concilios quiméricos a todos estos prelados imaginarios; atribuyeron a doctores e historiadores supuestos, vidas y escritos que hasta entonces nadie había leído y viciaron y corrompieron los auténticos y legítimos. Con estas falsedades sorprendieron la buena fe y falta de crítica de aquellos tiempos, de donde resultó que hombres respetables y autorizados en las ciencias, creyeron con sencillez cuanto en ellos se contenía y tomaron con tesón la defensa de los mismos (1) contra los ataques de otros que, más avisados y prudentes, rechazaban por espurios y falsarios tales cronicones. Dividiéronse en dos bandos que encarnizadamente se hicieron la guerra, resultando de estas disputas, no la verdad pura y resplandeciente, sino nueva y mayor confusión, porque ya no sólo se dudaba de la autenticidad de tales librachos, pero los mismos documentos legítimos se reputaban por apócrifos o adulterados, hasta que a fines del siglo XVII y comienzos del XVIII, Dios suscitó el celo y sabiduría de tres ilustres españoles (2), D. Gaspar Ibáñez de Segovia, Marqués de Agrópoli, y después de Mondéjar, autor de las *Disertaciones eclesiásticas en favor del Patronato de S. Frutos*, el Emmo. Sr. D. José Sáenz de Aguirre, Cardenal, autor de la *Colección de los Concilios de España*, y D. Nicolás Antonio, autor de la *Censura de historias fabulosas*, que unidos entre sí por la más estrecha y sincera amistad, tomaron a su cargo volver por el honor de la patria, a quien los extranjeros comenzaban a calumniar por inventora de glorias fingidas; que trabajaron a par de sus fuerzas por descubrir a los autores de tantas y tan enormes imposturas, consiguiendo al fin sepultar en

(1) Los principales inventores de tanta patraña fueron el jesuita Jerónimo Román de la Higuera y E. Zapata; y uno de los más acérrimos defensores el benedictino Gregorio Argáiz.

N. P. Juan Márquez también les dió crédito en su *Origen de los Ermitaños de S. Agustín*.

(2) D. Juan Bautista Pérez, Obispo de Segorbe, había rechazado la autenticidad de los cronicones, cuando en carta privada le dió cuenta de ellos el P. Román de la Higuera.

Después los rechazó también D. José Pellicer, que años antes les había dado crédito; pero no escribieron refutación alguna de ellos.

el olvido y desprecio de donde jamás debieron salir, aquellos cronicones con sus autores.

Pero estos ilustres campeones de la verdad no pasaron adelante; derrotados sus enemigos, dirigieron su atención a otros asuntos no menos importantes; hacía, pues, falta otro que supiese sacar partido de esta victoria. Mas como después del descrédito de los cronicones permanecían en pie todas las dificultades anteriores, y aun aumentadas a causa de que, confiados en su veracidad, habían sido alterados y viciados los documentos legítimos, requeriase un hombre decidido por la verdad, de paciencia inquebrantable, de finísima y superior crítica para discernir lo auténtico de lo apócrifo, y de imparcialidad a toda prueba. Todas estas relevantes cualidades, por modo admirable se hermanaban en el P. M. Enrique Flórez, quien, al dirigir una mirada a la historia de nuestras Iglesias y ver cuán malparada se hallaba, los vicios que en ella se encontraban a cada paso, las dificultades que impedían llevar a cabo tan ardua como necesaria empresa, enardecíose su generoso corazón para acometerla con tanto mayores bríos, cuanto mayores eran los obstáculos que a su realización se oponían.

El, pues, reunió todas las noticias dispersas de nuestras antiguas glorias; no perdonó trabajo para descubrir las que permanecían ocultas en el polvo de los archivos; separó con acierto asombroso lo verdadero de lo falso y para dilucidar algunos puntos más oscuros, publicó disertaciones especiales en las que demostró sus raros conocimientos en todos los ramos del saber, derramando mediante ellas torrentes de luz que los dejaron patentes y exentos de toda duda.

Haremos, para mayor claridad, ligero boceto de la obra. Como preliminar de tan magna empresa publicó un libro en 1743, de 390 páginas, titulado *Clave historial* (1), que no es sino un prontuario de los principales hechos y fechas de la historia, así civil como eclesiástica. Divide esa obra en siglos y en ellos comienza por los Pontífices, sigue con los emperadores y reyes de todas las naciones, enumera después los concilios y motivos de su convocación, los herejes y errores que defendían, los santos y

---

(1) De ella se han hecho desde 1748 hasta 1854, 18 ediciones; nosotros tenemos la duodécima, hecha en Madrid el año 1796.

principales escritores que florecieron en aquella centuria; narra los hechos más culminantes y termina con las fundaciones o reformas de los institutos religiosos. En las fechas referentes a éstos sigue en todo a Vallemont, autor italiano, previniéndolo por estas palabras: «en el origen de las sagradas Religiones no es mi ánimo defraudar a la más mínima (si hay alguna que no sea en todo grande) antes bien por no mezclarme en punto de alguna competencia, no he querido hablar yo, sino escoger a un seglar a quien juzgo imparcial y diligente, y poner la cronología que usa por no hacerme responsable». (*Clave historial*, prólogo, página XXIII.)

Sigue, por ende, a Vallemont, no porque en todo fuera de la misma opinión, sino para evitar controversias, pues pocas líneas más abajo dice: «de aquí se infiere que cuando en los libros míos y posteriores a éste veas algunas especies de diverso sentir, no necesitas cansarte en combinarlas ni en purificar un libro con otro.» (Obra cit., pág. XXIV.)

Comienza luego la *España Sagrada*, y dedica los dos tomos primeros a las dos ciencias que los autores llaman ojos de la historia; en el segundo establece los diversos cómputos que se han empleado en los escritos de los diferentes tiempos y las mutuas relaciones que entre ellos existen, para después determinar la fecha de cada uno de los sucesos. En esta tarea, a quien con más frecuencia refuta es al Marqués de Mondéjar y a Ferreras. En el primero, valiéndose de los escritos de Strabón, Tito Livio, Plinio el viejo, Pomponio Melo y otros, y de los itinerarios romanos fija los límites de las tierras que ocupaban las antiguas tribus iberas, celtas y celtíberas, las diversas divisiones que de España hicieron los romanos, para después señalar con más precisión y acierto el lugar que ocupaban sedes, que no sólo ya no existen, pero que ni vestigios de las ciudades en que se encontraban conservamos. Después de esto comienza en el tercer tomo con la historia propiamente dicha; prueba la venida de Santiago y San Pablo, conjetura con bastante probabilidad por dónde hicieron el viaje y los lugares en donde esparcieron la semilla del Evangelio y trata de la conducción del cuerpo del Apóstol Santiago a España, después de su martirio, por dos discípulos del mismo.

Propone luego una disertación sobre la misa: sostenían algunos, los extranjeros principalmente, que España había alterado

no esencial, sino accidentalmente, el modo de celebrar los sagrados misterios recibido de los Apóstoles, y la razón era porque el oficio gótico discrepaba del romano en varios ritos y ceremonias; pero el P. Flórez, con su asombrosa erudición, demostró que no era la Iglesia española la que se había separado de la tradición apostólica, sino la romana, pues los Sumos Pontífices, según lo creían conveniente, añadían o modificaban algo, y como España no podía tener noticia de tales reformas por la falta de comunicaciones en aquellos tiempos, y, además, en cuestiones litúrgicas no había uniformidad en todas las iglesias, continuó con su oficio, puesto que no dejaba ella, por su parte, de introducir algunas modificaciones.

Comienza el cuarto con la predicación de los varones apostólicos y las diversas ciudades en que tuvieron sus sedes, y por ende, del origen de los obispados, dando principio en el quinto con el obispado de Toledo y con los 19 Concilios que en esta ciudad se celebraron, y así continúa ya con los demás tomos. Divide la historia en tiempos antiguos y tiempos modernos; aquéllos se extienden hasta la conquista de España por los árabes. D. Vicente de la Fuente ha criticado este procedimiento, afirmando que era mucho más conveniente haber comenzado la historia de una iglesia y continuarla hasta los días del autor. No queremos entrar en discusiones acerca de este punto, que, en nuestra opinión, es ajeno al mérito de la obra; pero sí creemos que podría darse contestación satisfactoria indicando los motivos por los que el P. Flórez se decidió a adoptar tal división.

Ya hemos dicho que nadie se atrevía, y aun, según un autor que ahora no recordamos, no había en aquella época, a excepción de Burriel, otro que el P. Flórez capaz de acometer tal empresa, principalmente por la obscuridad que envolvía los sucesos de los primeros tiempos; por tanto, éste, al emprender su obra, se proponía, sobre todo, esclarecer estos hechos en cuanto fuera posible, para que si la muerte, como sucedió, no le permitía llegar a darla cima, algún otro, al ver ya superados los más difíciles obstáculos, se animara a vencer los menores, y como aquéllos estaban en los tiempos que él denominó antiguos, por eso adoptó tal método.

Demás de esto, en cada tomo dedica una parte a los apéndices, que contienen documentos antiguos, relacionados con lo que se



trata en el texto, como son algunas crónicas, cartas, actas de Concilios, obras inéditas de antiguos escritores, por ejemplo, de Alvaro de Córdoba, las del abad Sansón, algunas de San Eulogio, ambos también cordobeses, las de Tajón (1) de Zaragoza, etc... Aunque parezca que esto de publicar *mamotreto*s no ofrece serias dificultades, sin embargo, cosa muy otra es la verdad, pues el mismo P. Flórez afirma que le exigía tanto o mayor cuidado o trabajo, que otro cualquier asunto, ya por la dificultad de la lectura, ya por la sarta innumerable de erratas de los copistas, las cuales corregía por medio de notas.

En los primeros tomos publicaba también algunas medallas que había podido recoger; pero acreció después tanto el número, que tuvo que desistir de su primer proyecto, y pensó entonces publicarlas aparte, como lo hizo, componiendo una obra de tres voluminosos tomos, que, sin embargo de no tener apenas otras de la misma materia para consultar, ni haberse dedicado a este ramo, sino en cuanto podía ser auxiliar de sus estudios favoritos, resultó tan acabada y perfecta, que D. Antonio Delgado, célebre numismático del pasado siglo, por ella llama al P. Flórez el Aristóteles de la numismática, y no duda afirmar que cualquiera que trate de esta materia, no podrá prescindir de la obra del P. Flórez.

Esto mismo ha dicho con la palabra y practicado con la obra D. Vicente de la Fuente respecto de la *España Sagrada*, esto ha dicho Menéndez Pelayo, y esto dicen cuantos de ella tienen conocimiento; nos abstenemos, pues, de citar elogios de autores, porque nos haríamos interminables.

\* \* \*

Acrece en gran manera el mérito extrínseco de la obra, si se tiene en cuenta la rara modestia del autor al tener que impugnar a personajes ilustres y autorizados, su deseo ardiente de indagar la verdad sin mezcla de miras humanas, estampando al frente del primer tomo estas palabras, propias sólo de su humildad: «Todo el que me quisiere corregir en algún punto que tenga mejor averiguado de lo que yo lo propongo, lisonjeará mi gusto, si me instruyere en ello, para avisar al público en alguno

---

(1) Estas están en el tomo XXX, y por tanto, pertenecen ya al P. Risco.

de los tomos siguientes; y si no quisiere darme cuenta, sino tomar por la suya el publicar mi enmienda, reciba desde ahora mil gracias en mi nombre, quedando yo gozoso de haber sido causa de que tengamos liquidada tal cosa...; mi intento es contribuir al bien de nuestra Iglesia..., lógrese mi buen deseo, aunque sea a costa de mis yerros y de tus advertencias..., bien sé que la obra no es de ángel, sino de hombre y muy hombre en la limitación de sus potencias.» (*España Sagrada*, t. I, prólogo.)

Como tenía que rebatir muchas creencias que, aunque falsas, estaban muy arraigadas en el vulgo rudo e ignorante y también en los eruditos y literatos, era muy lógico que encontrara oposición de entrambas partes y réplicas de los segundos. Como ejemplo, citaremos solamente la disputa con el Cabildo de Sevilla. Celebraba aquella iglesia la festividad de San Laureano, y le contaba en el número de sus Obispos; el P. Flórez, al tratar en el tomo IX de la iglesia hispalense, aprobó el culto que se le tributaba, pues los santos son de todo el mundo; empero negó que fuese Obispo de la misma, sino de Spelto, cerca de Espoleto, en Italia, proviniendo la confusión de la afinidad de ambos nombres en latín, pues el italiano se decía: *Episcopus Hispellensis*, y el español, *Episcopus Hispallensis*. No fué la paridad de los nombres lo que movió al P. Flórez a negar el que San Laureano fuese Obispo de Sevilla, sino una explicación del modo cómo había podido introducirse tal creencia; sus razones, y muy sólidas, eran las siguientes, entre otras: El código de los Concilios que se conserva en El Escorial, no hace mención de él en el catálogo que tiene de los Prelados de esta iglesia; varios martirologios, puesto que lo hacen Obispo, no lo atribuyen a Sevilla; San Isidoro, Obispo de esta ciudad y por tanto interesado en las glorias de ella, ni en su libro de *De Viris illustribus*, ni en otros lo menciona; además, ni los visigodos, ni los muzárabes, lo incluyeron entre los santos de España. Añádase a esto la serie de inexactitudes y anacronismos de que sus actas están plagadas y que, según éstas, Italia fué el teatro de su vida, y se verá si tenía razones suficientes el P. Flórez para negar tal obispado a San Laureano.

Apenas apareció este tomo, el Cabildo de Sevilla en pleno, elevó acalorada protesta contra el aserto del P. Flórez, y poco tiempo después, en reivindicación del obispado hispalense de San Laureano, publicó dos grandes tomos en folio; «bien sea en fuerza de

los nuevos descubrimientos o arredrado por el calor con que se agitó la cuestión, Flórez creyó conveniente retirar su negativa, en lo cual obró con cordura. Pero esta retirada no llevó la convicción al ánimo de los críticos, y hoy la cuestión está todavía dudosa, pues a los argumentos capitales ni se ha respondido ni es fácil responder» (1).

Cuando el sabio agustino tenía publicados veintisiete tomos y otros dos en preparación, la muerte le cortó el hilo de la vida el 5 de Mayo de 1773, a la edad de 69 años.

Muy sensible fué para la Provincia de Castilla la muerte del M. R. P. M. Enrique Flórez, y el mundo científico lamentó con ella tan grande pérdida, pidiendo al mismo tiempo a esta Religión que siempre se ha distinguido por sus varones eminentes, un digno sucesor del nunca bien llorado P. Flórez, para continuar la *España Sagrada*. Poco tiempo después S. M. C. Fernando VI expedía una cédula en virtud de la que concedía al R. P. Manuel Risco todas las gracias y privilegios de que había gozado el Padre Flórez para que pudiese proseguir la obra de éste. Aceptado el encargo, comenzó el P. Risco publicando los tomos 28 y 29 que el P. Flórez no había podido publicar; y siguiendo el mismo método, escribió por su cuenta hasta el tomo 42 inclusive. Siendo ya de edad avanzada, falleció en San Felipe el Real, como su antecesor, el año 1801; de él dice un autorizado autor del siglo pasado, que con él no solo no perdió la *España Sagrada*, sino tal vez ganó, al menos en estilo y en crítica, y también la Academia de la Historia, al tener noticia de su muerte; dijo «que las antigüedades eclesiásticas y civiles llorarían por mucho tiempo la falta del M. R. P. Fr. Manuel Risco.»

.....

Prosigue Fr. Galende resumiendo en pocas cuartillas los trabajos de los continuadores de la *España Sagrada*, resumen que puede suprimirse sin descabalar su escrito, por contener noticias ya tan sabidas y repetidas, que ningún interés y novedad ofrecen a los lectores.

---

(1) Vicente de la Fuente, *Historia eclesiástica de España*, tomo II, época 2.<sup>a</sup>, periodo 1.<sup>o</sup>, párrafo 49.

## El Ilmo. Antolínez, Arzobispo de Santiago.

---

### *Traslado del Testamento de su Ill.<sup>ma</sup>*

Fray Agustin Antolinez de la orden de nuestro Padre San Agustin Arzobispo compostelano estando para ir a dar cuenta a Dios, y hallando que no puedo testar, por ser religioso de la orden de S. Agustin nuestro Padre, y hijo de su conuento de la Ciudad de Valladolid, a quien pertenecian y pertenecen todas las cosas que a él le tocan como declaro una, dos y tres veces, con todo esso, con permiso de Su Santidad y de lo que suelen aduertir los perlados eclesiásticos y religiosos, que no pueden testar, estando en el trance en que estoy, y como tal fraile pobre que soy, me mando enterrar en nuestro monasterio pobre de nuestra Señora de La Cerca de la Ciudad de Santiago, ques de la Orden de nuestro P. S. Agustin, entre mis hermanos y religiosos del dicho monasterio, que ahora estan enterrados, y por tiempo adelante estubieren, y pido a los religiosos del dicho nuestro conuento rueguen a Dios por mi y pidan a la Virgen Santissima su Madre y al bienauenturado S. Joseph su esposo, a nuestro glorioso patron y apostol Santiago, y a nuestro P. S. Agustin y a Santa Monica su madre, y a S. Nicolas de Tolentino, y a S. Juan de Sahagun, y al Sto. Fr. Thomas de Villanueva, y a Sta. Clara de Montefalco, y demás Santos y Santas de mi religion y toda la corte celestial, sean mis intercesores para su Diuina Magestad. Y asimismo pido encarecidamente a los señores Dean y Cauildo de nuestra Sta. Iglesia nuestros charissimos hermanos se acuerden de mi en el Sto. Sacrificio del altar.

Yten declaro que dexo deudas en esta tierra y Ciudad y otras partes, y hacienda para pagarlas; que a ninguna cosa se atienda primero que a pagarlas; y pagadas es mi voluntad que a mi S.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Sedeño mi hermana acompañen luego el Cardenal

Lorenzo de Valencia y el P. Maestro Fr. Federico Ramiro mi primo, y el Ldo. Santos de Frias con Felipe Gutierrez que la sirua, y D. Pedro de Medrano que la dexen en su casa con la decencia y respeto que a tal persona merece lleuando para ello la litera con los machos y la silla, y que Francisco Garcia ques mozo virtuoso nunca dexa a don justino Antolinez mi sobrino hasta que le enseñe a leer y escriuir.

Yten que se den ducientos ducados a don Francisco de Camarago mi sobrino para que el y su muger y su hijo se auien para Madrid. Y a Blas de Santistewan, y a Jacinto Antolinez ciento a cada uno, y que a Jacinto se le den en Valladolid quatro reales para su sustento cada dia por todos los dias de su vida.

Yten declaro que yo tenia Limosnas largas como de mis hermanas y sobrinas hijas suyas a las quales ordeno se les de cinquenta ducados cada año para cada una. Y otros monesterios pobres de la orden de nuestro P. S. Agustin como el de las recoletas Agustinas de Medina del Campo, de Eibar y de Auila, y el de religion de los Santos, a los quales tengo ofrecido Limosnas, y es mi voluntad se les de a cada uno doscientas anegas de pan de mis bienes, y que se les entreguen luego.

Y ansi mismo es mi voluntad se den cien ducados al P. Fr. Gregorio coronado mi sobrino.

Yten declaro que luego que su Magestad me hizo Obispo de Ciudad Rodrigo ofrecí al conuento de nuestro P. S. Agustin de Salamanca la costa que hiciese el agente en Roma solicitando la canonizacion del Sto. Sahagun y ordeno que se pague lo que el P. Prior y conuento declaren auer gastado con el dicho agente de la hacienda que dejamos en Ciudad Rodrigo y otras partes.

Yten ordeno que se pague y de al P. Mtro. Fr. Francisco Gomez de la orden de nuestro P. S. Agustin el aceite que declare auer gastado en las lamparas del Sto. Sahagun se de para que ardan de aqui adelante que asi se lo tengo ofrecido.

Yten declaro que en poder del dicho P. Fr. Francisco Gomez tengo quatro o cinco cedulas para el remedio de otras tantas guerfanas pobres, que ay en Salamanca de las quales dira el dicho P. Francisco gomez, y es mi voluntad se embarguen y venda el pan que fuere necesario para el cumplimiento dellas, y que se casen luego las dichas guerfanas.

Yten declaro tener hechas otras Limosnas de las quales dira nuestro Secretario a quien me refiero y ordeno se cumplan.

Yten declaro que tengo hechas en manos de fr. Gaspar Osorio nuestro Secretario ciertas donaciones en tiempo, como son una para el dicho conuento de nuestra Señora de la Cerca, otra para la canonizacion del Santo Fr. Juan de Saagun, otra para cumplimiento de cierta obra pia, las quales y algunas otras quedan en su poder de dicho nuestro Secretario, y ordenamos se cumpla y pague como en ellas se contiene remitiendome en ellas a lo que dixere dicho nuestro Secretario y Don Pedro de Avila su padre, declarando que muchas dellas son para descargo de algunas obligaciones de conciencia.

Yten declaro y ordeno que se paguen todas mis pensiones descontando los pensionarios la parte de subsidio y escusado que e pagado por todos y el repartimiento de los galeones que se hizo en servicio de Su Magestad, y declaramos tener hacienda para todo.

Yten que se den las Limosnas que tengo señaladas en la visita y fuera della remitiendome en esto al P. Alonso Vazquez de la Compañia de Jesus y a fr. Gaspar Osorio mi Secretario y a Juan Gomez mi limosnero que las sauen y ordenamos se cumplan como ellos declararen.

Yten ordenamos se de a todos los capellanes de nuestra casa sus salarios como estan asentados en el libro dellos y no se les metan en quenta cosa alguna que se les aya dado de vestido y calzado porque nuestra voluntad es que se les den todos enteramente, y fuera deso quatrocientos reales a cada capellan y a cada page para que se vuelvan a sus casas. Y a Maria Lopez que nos ha servido muchos años ducientos y cinquenta ducados por razon de su salario y para que con lo ganado dellos acuda al remedio de sus hijas, declarando como declaramos que todas las camas de los criados de nuestra casa son suyas mucho tiempo a, y dellas pueden disponer a su voluntad.

Yten ordenamos se le de a Fr. Lucas de la Trinidad que vino a servirme desde Salamanca fuera de quatrocientos reales para que se buelua a su Convento, cien ducados, los quales se paguen luego de nuestra hacienda y bienes.

Yten se les de a todos los demas criados de casa lo que hubieren menester para volverse a sus tierras, pagados sus salarios, y

ansimismo se paguen a mis jueces ansi eclesiasticos como seglares, letrados y procuradores lo que es costumbre y en dichos libros constare se les deue dende el tiempo que nos siruen.

Yten declaramos comprehender en el numero de Capellanes al Ldo. Castroverde, Francisco Lopez y Francisco Garcia, que nos siruen desde que entramos en Santiago, a los quales como a tales se les den sus salarios.

Yten declaramos que tenemos imbiado a Ciudad de Segobia por ciento y quarenta y tantas varas de paño fino para vestir mis criados, las quales se gasten en el dicho efecto a disposicion y distribucion del dicho Fr. Gaspar Osorio nuestro Secretario.

Yten declaro que tengo dado mi poder cumplido al p.<sup>e</sup> fr. Joan de Montenegro de la orden de nuestro Padre S. Benito, para que cobre la renta del partido de Granada, y tome quantas a los administradores della, haciendo pago a mis acreedores, el qual poder confirmo y rebalido en la mejor forma hasta que tengan efecto las cobranzas y pagas dichas.

Yten declaro que todos los libros que tengo en mi libreria son del conuento de S. Augustin nuestro Padre de Salamanca que me los auia dado a uso para mis estudios y dellos tengo dado memoria y cedula al dicho conuento, es mi voluntad se le enbien luego, y se entreguen para ello al P. Prior y conuento de nuestra Señora de la Cerca.

Yten declaro que en mi oratorio y pontifical tengo muchas cosas que son del dicho conuento de S. Augustin nuestro Padre de Salamanca y de otros dueños, mando se les buelua luego. De todo lo qual tiene noticia el dicho P. Fray Gaspar Osorio mi Secretario con quien lo e tratado y comunicado muchas vezes antes y despues de ser prelado, referome a todo lo que el dixere como si aqui lo expresara muy en particular.

Yten declaramos que el guion y baculo pastoral de plata que tenemos es del espolio del Sr. D. Juan Beltran de gueuara de buena memoria nuestro antecesor, las quales piezas mando que se bueluan al Ldo. Sanz del Castillo que las dio y a Don Pedro Danila que dió rezibo de dellas.

Yten declaro que yo tengo dadas muchas libranzas las quales puede ser no quepan por el poco valor de los frutos y ordeno se acomoden de manera que se cumpla con todos mis acreedores y con todas ellas pagandose de los frutos que hubiere.

Yten pido y suplico a los señores Dean y Cauildo nuestros hermanos miren por mis criados y les amparen y faborezcan en lo que se les ofrèiere con que ire muy consolado desta presente vida.

Yten ordenamos se den cien ducados de limosna a la yglesia parrochial desta villa de Villagarçia. Y ansi mismo a la Hermita de nuestra Señora de Cortegada que nos vino a visitar en esta enfermedad ducientos reales.

Yten declaramos que el Ldo. Baltasar de Baldes feijo medico del hospital Real de Santiago y al Ldo. Joan Mendez medico de la villa de pontenedra que con mucho cuidado y puntualidad an acudido de noche y de dia a mi enfermedad, de que si yo no fuera tan pobre merecian y se les deuia mayor remuneracion, e imbiado orden a Santiago se les den a cada uno mill reales a buena quenta, los quales si estubieren dados ordenamos se les cumpla a cada uno hasta cantidad de ducientos ducados, y no auiendoles dado cosa alguna es mi voluntad se les den a cada uno enteramente los dichos ducientos ducados de lo mejor y mas bien parado de nuestra hacienda y bienes, y ordenamos a nuestros cumplidores lo cumplan ansi para lo qual en el dicho partido de Granada y en el partido de Valladolid a D. Pedro Dauila y en este de Santiago al Ldo. Don Pedro de Mourroy nuestro Provisor, y al Ldo. D. Francisco de Torres nuestro Juez eclesiastico y al Ldo. Joan Gutierrez y Aguado, nuestro Asistente y al Ldo. geronimo Nuñez de Jaque (?) nuestro Juez de la Quintana y a fr. Gaspar Osorio nuestro Secretario y al Ldo. Joan Gomez de Jodar nuestro Limosnero a los quales y a cada uno dellos doy mi poder cumplido segun se requiere para que cumplan y executen lo por mi aqui mandado y declarado a costa de mis bienes y faltando los cumplidores que nombro en el partido de granada y de valladolid queden en su lugar los que nombro en el dicho partido del Reyno de Galicia y ansi lo decimos y otorgamos en la manera que dicha es estando en nuestro juicio y entero entendimiento y firmamos de nuestro nombre y queremos valga por la via y forma que de derecho mejor lugar aya ques fecho y otorgado dentro de las casas de vista alegre de la villa de Villagarcia a diez y ocho dias del mes de Junio de mill y seiscientos y veinte y seis años estando presentes por testigos francisco de Barros alcalde mayor de la dicha villa de villagar-



cia y Antonio Triviño de la Peña y Lorenzo de Morales, y Juan Rubio, y Juan martinez estantes en la dicha casa de vista alegre. E yo escriuano doy fe conozco a su S.<sup>a</sup> Illma. otorgante, y que al tiempo que otorgo esta declaracion y ultima voluntad estaua en su juicio y entero entendimiento a lo que parecia y por las razones que daua, testigos los dichos.—Fr. Augustin Antolínez Arzobispo Compostelano.—Como testigo Francisco de Barros, como testigo Antonio Tribiño, como testigo Lorenzo de morales, como testigo Juan martinez, paso ante mi Cipriano de Prado escriuano. E yo Juan de Prado escriuano del Rey nuestro Señor y del numero desta villa de villagarcia y su jurisdiccion doy fe presente fui al otorgamiento de dicho testamento, cuyo traslado es este que va en estas [hojas?].

La presente copia ocupa los folios 317 y 318 del código 6.948 de la sección de Mss. de la Biblioteca Nacional, y a ella aludimos en la pág. 280, vol. V del *Archivo*, al tratar de la familia de nuestro Ven. Arzobispo. Junto con esta pieza se encuentran en folios anteriores y posteriores de dicho código, varios escritos del P. Juan de Montenegro, monje benedictino y apoderado del P. Antolínez, y del hermano de éste, Ilmo. D. Justino Antolínez, Obispo de Tortosa; mas como todos ellos se refieren al cumplimiento de mandas entre deudos y servidores, creemos que, a lo menos para nosotros no ofrecen tanto interés, y por este motivo no hemos tratado ni siquiera de extractarlos, dejando su estudio para quien desee enterarse por menor de los parientes de nuestro Arzobispo, de su inclinación a favorecer más o menos a éstos o aquéllos, y del proceder del P. Montenegro con respecto al cumplimiento de su cometido. En el lugar citado del *Archivo* deben repasarse algunos de los documentos publicados, en los cuales se apuntan datos que pueden servir para explicar o explanar ciertos puntos indicados en el testamento o que nos dicen quiénes fueron varios de los sujetos de los cuales en él se hace memoria. Esta remisión nos exime de repetir aquí lo escrito entonces, evitando notas innecesarias al texto. Huelga ponderar la importancia de este documento para persuadirnos una vez más de la justicia con que la fama ha proclamado a nuestro P. Antolínez perfecto imitador de las virtudes de Santo Tomás de Villanueva.—  
*P. G. de S.*

# Registro del Rmo. P. Cuixart.

(Continuación).

Súplica a la S.<sup>a</sup> Congregación sobre el Calendario perpetuo o sea Epacta.—21 Julio 1860. Santissimo Padre:—El P. Fr. Francisco Cuixart, actual Comisario Apostólico de los PP. Agustinos de los Dominios de España, expone a S. S. que apenas fué recibido por los religiosos y religiosas el Calendario perpetuo para toda la Orden, aprobado por la S. S. por medio de la S.<sup>a</sup> Congregación de Ritos, en 30 de Marzo de 1846, fué aceptado por todos; mas, como en España hay algunos oficios a que están obligados los Religiosos por concesiones Pontificias, los directores del rezo y epactistas se han encontrado siempre con un sinnúmero de dificultades, que han allanado lo mejor que han podido, según su prudencia y discernimiento, pero a veces no en conformidad con las rúbricas y decretos de la S.<sup>a</sup> Congregación. Para obviar, pues, tales inconvenientes, el orador, previo maduro examen y consulta de los Padres más expertos en la materia, presenta a V. Beatitud la adjunta Epacta perpetua, para que después de examinada, si se hallare en regla, se digne conceder la aprobación, pudiendo servirse de ella en 1861 los que residen en la península e islas adyacentes, y los de Filipinas etc. en el 1862.

El orador expone humildemente a V. Santidad que en la adjunta Epacta se ha procurado toda posible uniformidad, no obstante las dudas que se han ofrecido acerca de algunas de las concesiones, conservando, a pesar de todo esto, el espíritu del Calendario perpétuo aprobado para toda la Orden en el decreto sobredicho.—Fr. Francisco Cuixart, Com.<sup>o</sup> App.<sup>o</sup>

Carta enviada a Fr. José Claramunt, dominico, incluyéndole las dichas preces con otras cosas.—21 Julio 1860—Estimadísimo Fr. José Claramunt, dominico. Le envió la adjunta súplica que presentaréis a la S.<sup>a</sup> Congregación de Ritos; si os pusieren alguna

dificultad, los dadores de esta os pueden servir, y si para la concesión de dicha súplica fuera necesario que yo pase a esa, al instante me pondré en viaje.

Os encargo que preguntéis a Monseñor Balestra si es tiempo ahora para presentar las cuentas de la administración de San Ildefonso: diga V. al mismo que para mi asunto de la precedencia, el General ha respondido a la S.<sup>a</sup> Congregación mas en tal forma, que nada dice en concreto.

Envío algunas preguntas más a fin de que averigüéis si ya han sido resueltas por las Sagradas Congregaciones, y en caso afirmativo, podéis indicar que pongan sus respuestas en este mismo folio; caso que no se haya respondido todavía, haced copiar las adjuntas y presentadlas a la Congregación.—Os saludo y soy vro. afmo. servidor, = Fr. Francisco Cuixart, Agno.

Carta dirigida al P. Provincial de Filipinas.—M. R. P. Provincial Pedro Hernández.

Genazzano, 28 Julio 1860.—Amabilísimo Padre: por el Padre Com.<sup>o</sup> Celestino Mayordomo fui informado de su enfermedad, como también de su mejoría. Yo no dejé de rogar por su salud a esta Virgen del Buen Consejo, como no ceso todavía hasta que V. P. se halle del todo restablecido.

Se aproxima el Capítulo de esa Provincia que, según costumbre, débese celebrar en el mes de Enero del entrante 1861. No tengo intención de hacer novedad alguna, entendiendo que se celebre conforme lo ordenan nuestras Sagradas Constituciones, cuando el General no envía nombramiento de Presidente; éste debe ser el P. Gregorio Prieto que es el primer Definidor. Lo que si encargo a V. P. es que se elijan los más dignos para los destinos de la Provincia. V. P. bien sabe cuanto esto importa.

No tengo palabras bastantes para darle las gracias por el favor que me ha hecho de haberme enviado el P. Agustín Oña. V. P. puede estar bien seguro que la venida de dicho Padre traerá grandes ventajas a su Provincia. El se halla contento a mi lado, y yo lo estoy de él, y doy a V. P. gracias por haber condescendido con mis deseos tan generosamente.

Por este mismo correo escribo al P. Gregorio Prieto comunicándole los mismos sentimientos que a V. P. respecto al Capítulo que él debe presidir. Dios conserve su importante vida para muchos años, y la Virgen del Buen Consejo le obtenga la

perfecta salud, como por la merced de Dios yo gozo. Finas expresiones del P. Oña y disponga como guste de este su afectísimo hermano, = Fr. Francisco Cuixart, Agno.

Carta dirigida al P. Gregorio Prieto.— M. R. P. Gregorio Prieto, Definidor de Filipinas de los Agustinos Calzados.

Genazzano 28 Julio 1860. — Apreciable Padre: Nos vamos acercando al tiempo en que esa Provincia debe celebrar su Capitulo, al que, según nuestras Constituciones, deberá V. P. presidir no teniendo yo intención de nombrar otro, para que las cosas sigan como de costumbre. Yo, pues, me remito a aquél que, según nuestras sagradas leyes, pertenece, y así es que considerando desde ahora Presidente a V. P. me dirijo a V. no como Superior, mas como hermano encargándole todos sus deavos para que en todo se proceda con la mayor regularidad, y sean elegidos los dignos. Las óptimas informaciones que yo tengo de V. no me hacen dudar de que así se hará. Por esto espero de V. que cumpliéndose en todo lo que ordenan nuestras leyes, el próximo Capitulo se ha de celebrar con aqueila paz y concordia de voluntades que son de esperar de los que una vez se consagraron al Señor y han de trabajar por su gloria y por el honor de esa Provincia, la única que de la Orden queda en los dominios de España. No debo insistir en lo mismo, pues toda mi confianza la tengo puesta en V. y no creo me han de engañar mis buenos deseos de que en todo se procederá con la mayor legalidad.

Yo estoy, Padre mío, aquí para servir a mis hermanos y todos tienen derecho a acudir a mí para todo aquello que les ocurra y V. P. de un modo particular.

Dios guarde a V. muchos años y mientras puede disponer de su afmo. hermano y servidor, Fr. Francisco Cuixart, Com.<sup>o</sup> Aplico.

Carta enviada al P. Ricardo Wall, irlandés.

M. R. P. Ricardo Wall, agustino.—Apreciable Padre: Recibí su muy favorecida del 18 del pasado Junio y en respuesta le digo, que sin dilación escribí al Rmo. P. General de Italia, P. Mro. Pablo Micallef, exponiéndole cuanto V. me pide, y me ha respondido que está dispuesto a aceptar el ofrecimiento de V. y a recibirle en alguno de estos conventos. Pero como esto está ahora en completa revolución, juzgo oportuno dilatar por algún tiempo

la venida de V. a Italia. Cuando se despeje un poco el horizonte, entonces podrá V. pensar en su venida cumpliendo sus buenos deseos.

Si V. ha celebrado mi nombramiento, no así yo, pues conozco no ser para mis débiles hombros una tal carga y tan superior a mis pocas luces, y si a ella me he sometido ha sido sólo para poder servir a mis hermanos españoles: y así V., como tal me debe considerar y nada más, encomendándome al Señor para todo aquello que me es menester para el buen desempeño de la misma.

Le saludo afectuosamente. Consérvase bueno y mientras puede disponer de este su hermano, Fr. Francisco Cuixart, Ag.º

Carta de la Presidenta de las Monjas de nuestra filiación de Rentería, Guipúzcoa.

Rmo. P. Fr. Francisco Cuixart, Com.º General Applico. de Padres Agustinos de España.—Convento de Religiosas Agustinas de la SSma. Trinidad de Rentería. 18 Julio 1860.—Nro. Veneradísimo Padre: Con el mayor rendimiento suplico a V. Rma. se digne hacernos la caridad de poner en manos de nuestro P. Vicario Amezti la adjunta, si es que hubiese ya llegado a esa como lo suponemos.

Toda esta su rendida Comunidad ruega muy de veras a Dios, a fin de que guarde su vida por largos años para el bien y aumento de nuestra Sta. Religión. Con los más humildes respetos de todas estas sus rendidas súbditas, quedo a las órdenes de V.ª Rma. Su menor Súbdita Q. S. M. B.—Sor María Vicenta del Corazón de Jesús y Eguiño, Presidenta.

Respuesta a la dicha, 30 Julio 1860.—Rnda. Sor María Vicenta del Corazón de Jesús y Eguiño, Presidenta.

Dilecta en Cristo hermana: He recibido su muy apreciada del 18 que rige, y ha sido para mí de sumo placer poder en algo favorecer a esa respetabilísima Comunidad, aunque me duele por ser para una cosa de tan poca importancia, mientras yo estoy aquí para servir a la Orden, y no he aceptado mi cargo para otra cosa más que para servir a todos mis subordinados.

Grande es la necesidad que tengo de extraordinarios auxilios faltándome aquellas dotes que para el desempeño de una tan delicada carga se requieren, y así es, que confío mucho en las oraciones de esa Comunidad a la que muy encarecidamente me encomiendo.

Celebro que toda esa Comunidad mantenga el buen espíritu, según me ha referido su Vicario P. Amezti, y Dios se lo conserve. Ya el dicho Padre ha procurado para ustedes varias gracias y muchas cosas de devoción, y yo para cada una envío una estampa del Buen Consejo con una medallita de la misma Virgen y esto en señal de reconocimiento a las rogativas que han hecho por mí y aun para estimularlas a proseguir.

Les saludo en los Sacratísimos Corazones de Jesús y de María, reconociéndome por su hermano en Jesu Cristo, Fr. Francisco Cuixart, Agno.

Licencia dada a los PP. de Olabarria y de Amezti para visitar los Santuarios de Loreto, Asís, etc.—Nos Fr. Francisco Cuixart, etc., etc. Concedemos licencia a los dos Padres Juan de Olabarria y Juan Domingo de Amezti, nuestros súbditos, para visitar los Santuarios de Italia y Francia, y nos encomendamos a las Autoridades eclesiásticas que les permitan celebrar.—Dado en Genazzano a los 2 Agosto 1860.—Fr. Francisco Cuixart, Com.<sup>o</sup> gral.

Carta dirigida al P. Com.<sup>o</sup> Ap.<sup>o</sup> por el P. Olabarria.—27 Julio 1860. Rmo. P. Com.<sup>o</sup> Appco.—Vengo a esponerle algunas dudas para la quietud de mi conciencia. Primeramente he dado tal cual donativos a mi familia y esto no sólo como retribución de servicios recibidos, sino también con deseo de no ser gravoso, procurando que por mí no perdiesen; temo que en eso haya excedido en lo que doné cuando casó una sobrina mía, y en algún otro caso, aunque ya después el P. Provincial me dió facultades más discrecionales y no reparé por algunos años en dar algo más o menos.

Años hace que después de dar y tomar algunas cantidades con una de mis hermanas y su marido ajustamos la cuenta lo mejor que yo pude, quedándome a deber mil y pico de reales. Mi hermana es hoy viuda y aunque no le falta para comer según su clase, creo que se le haría duro si yo le presentase esta petición, ahora que también ha quedado viuda una hija suya. Los hijos tampoco lo llevarían con gusto, si lo dejase para después de los días de su madre. ¿Qué puedo hacer en favor de ellos y por bien de nuestra hermandad, siempre dispuesta como ha estado en favorecerme?

Item suele alguna vez ocurrir que alguno pide prestado, como

también yo me he visto en la misma necesidad. Otras veces piden que cubra yo los gastos de un estudiante, etc. En esto no he tenido reparo, y no ha sido sino alguna pequeña cantidad lo que ha quedado sin cobrar o por no poder, etc. ¿Hay inconveniente en seguir? Se entiende según me dicte la prudencia o la caridad en cada caso.

Finalmente, en el Colegio de Valladolid suelen quedar a veces pocos Confesores; y sería conveniente poder yo confesarlos. Creo que para estos casos podrían allí mismo facultarme, pero no estoy enteramente seguro, si de una a otra Provincia hay esta comunicación de jurisdicción. ¿Podré confesarlos, *conscio vel incscio P. Rectore*, y hasta qué punto?

Le ruego, por tanto, que me aclare dichas dudas y subsane los defectos que en esto haya podido haber, dándome las facultades necesarias y oportunas para todo lo pedido. — Soy entretanto con toda sumisión el más humilde de sus súbditos q. B. S. M. = Fr. Juan de Olabarria, agustino.

Respuesta del P. Comisario a la precedente. — 2 Agosto 1860. M. R. P. Juan de Olabarria. — Apreciable Padre: en contestación a la suya de 27 del pasado Julio, debo decirle cuanto sigue: 1.º Puede V. estar tranquilo con respecto a lo que haya podido dar a su familia excediente a la retribución, y solo me remito a lo que promete de ser más cauto en adelante. 2.º Puede aún por escrito condonar a su hermana los mil y pico reales, teniendo en consideración las razones que me alega. 3.º Dejo a su dictamen de conciencia el poder dar préstamos según la prudencia o caridad exigieran y le subsano cuanto haya podido haber faltado en el pasado. Finalmente, le doy facultades para poder confesar a los de otras Provincias, mas ignorando yo las particularidades del Colegio de Valladolid, puede V. entenderse para el caso con el P. Rector *pro tempore* de aquel Colegio.

He aquí contestadas todas sus dudas, y me repito entretanto su afmo. hermano, Fr. Francisco Cuixart, Com.º Ap.º

Risposta del P. General de Italia a la carta enviada para el asunto del P. Oña.

Rmo. P. Com.º.—Allorche ella mi espose il bisogno che aveva di tenere al fianco un Religioso aggiornato delle cose dei Conventi di Spagna, a meritevole della di lei fiducia, mi rammento avere io ammitto sull'istante, per aver visto la giustezza nella

dimanda, attese le altri ocupazioni fra le quali sta essa pure divisa per il servizio di cotesto Santuario. Un tale Religioso dovendo fino ade un certo punto essere libero da impicci, per che possa attendere in di lei ajuto ai negozi della Spagna, accolsi l' offerta che per delicatezza mi faceva di pagare per il detto la dozzena, onde non aggravare il Santuario per troppo limitato nelle finanze, in consguenza di tanto, dire' anche la Messa con l' applicazione libera onde provvedere al vestiario, ed alle spese di posta attese le relazioni ufficiali vistosa: perche poi il detto Religioso non fosse costituito nella qualità assoluta di Forastiere senza posto nella Comunità, senza voce in Capitolo, ed alieno affatto dagli atti comuni (la qual posizione riesci rebbe irrigolare) he estimado bene di esprimermi nell' ubbidienza —*como di famiglia*— Avuto riguardo alle circostanze eccezionali concorrenti nell caso nostro parmi il concerto sepia espresso essere il migliore che prendere si possa, senza discapito della vita comune perfetta osservata in cotesto Convento.

In ogni occorrenza potra rendere ostensibile questa mia al P. Priore.—Ho il piacere di ripetermi della V. P. Rma. affmo. e diletto, Fr. Paolo Micallef, Gle.—Perugio SS. Filippo e Giacomo, 26 Luglio 1860.

Carta dirigida al P. Prov. de Castilla.—M. R. P. Prov. Antonio de Castro, Agustino.—Genazzano 3 Agosto 1860.

Apresiasi P. Provincial: Con mucho placer he visto a los PP. de Olabarría y de Amezti, quienes han estado en este Convento por ocho días, y hemos tenido varias conferencias condescendiendo yo a muchas facultades que me han pedido; me han presentado un *Calendario o sea Epacta perpetuo agustiniano* para la dirección del oficio divino de los Agustinos de los Dominios de España, que hallándole correctísimo no he dudado en presentarlo a la S.<sup>a</sup> Congregación de Ritos para la aprobación. He presentado también a la Congregación de OO. y RR. algunas dudas para los Agustinos fuera del claustro, que allanadas mandaré a V. para que las mande circular a todos sus súbditos de su Provincia.

Durante la estancia de dichos Padres en este Convento, hemos tenido varias conferencias acerca del modo de procurar el aumento y conservación de nuestra inclita Orden agustiniana que todos hemos profesado y de cuyas leyes nadie ha sido dispensado



por el acto de exclaustación violenta, y se han mostrado muy partidarios de la restauración, sin indicios de que aun persevere en el P. Olabarria su preferencia por los Jesuitas, con menoscabo de la Orden que ha profesado. Me han dado palabra de poner en práctica los Noviciados ambulantes, haciéndome creer que los Menores Observantes de San Francisco han obtenido de la S. S. facultad para ellos y hemos convenido que se informarían del cómo lo han obtenido y me lo avisarían, para que me pudiera valer del mismo medio, pues estoy muy dispuesto a hacer cuanto esté de mi parte por el bien de la Orden.

Dígame: ¿El P. Amezti sería idóneo para reemplazar al difunto Definidor? Usted está en el caso de conocer mejor que yo los individuos de su Provincia, y por esto me remito a su juicio.— Yo confío mucho en su celo y virtud para el aumento del bien de su cadavérica Provincia y doy mil gracias a Dios por haber dispuesto que cayera en manos de usted el timón de su gobierno.

No soy más largo. Consérvese bueno y soy siempre de V. P. afmo. de todo corazón, Fr. Francisco Cuixart, Agno.

Carta del H.<sup>o</sup> José Claramunt, dominico.—7 Agosto 1860.— Rmo. Padre: He aquí la respuesta que le doy sobre Monseñor Balestra; para V. Rma. no ha tenido alguna carta, o sea algún aviso, ni aun de Filipinas, y en cuanto a las cuentas dice que hay tiempo todo el año.

Ahora le hablo claro sobre los dos Padres Agustinos que V. Rma. me ha enviado con el *Memorial* que habla de las dudas que son ocho; antes de presentarlas a la Congregación he pedido informe a tres Padres Teólogos nuestros y aun al P. Com.<sup>o</sup> de Araceli y todos cuatro me han dicho que no se lleve a la Congregación, porque todos son contrarios a los Superiores Regulares y en modo especial a los Comisarios, pues muchas de las dudas pertenecen a los Comisarios y no a la Congregación, como yo ya lo dije a los aludidos Padres; mas el más alto me ha respondido que más le gusta estar sujeto al Obispo que al Superior de la Orden. Yo le digo que no he llevado el memorial y no le llevaré, en vista de que nos ha de ser perjudicial y he manifestado a mi Procurador que no le presente. Aquí le tengo en mi poder y espero respuesta de V. Rma. que me diga si lo debo restituir a aquellos Padres, que V. Rma. me dirigió, o dígame qué he de hacer

con él, pues cómo le digo, yo no lo presento y aguardo respuesta inmediata. Se conserve y le saludo, Fr. José Claramunt.

Respuesta al dicho Fr. José Claramunt.— Genazzano, 8 Agosto 1860.—Que los tres Teólogos vuestros y aun el P. Rmo. Comisario de Araceli hayan opinado ser las dudas propuestas contrarias a la Autoridad de los Superiores Regulares, y en modo particular a los Comisarios Apostolicos, no me extraña pues aun yo era del mismo parecer de ellos, y si yo las he enviado a V. ha sido porque los dos Padres Agustinos españoles no se aquietaron con mi decisión, y así yo les dije que los enviaba a V. para que se informase de las decisiones de la Congregación, y esto yo lo hice en seguida para que V. al ver semejantes dudas hallara que todo era de la jurisdicción del Comisario y con eso convencerles de que no debían poner en duda mis decisiones; esto se ha obtenido, y de ese modo siempre podré responder a los dichos Padres y cualquiera que como ellos lo dudase, que no hay necesidad de acudir a la Congregación. Este fué el fin porque le envié dichas dudas. Por tanto el *Memorial* consérvelo, hasta que yo vaya a Roma. Si dichos Padres pidieran a V. el resultado dígales que verá como se deberá hacer, y esto es para que no presenten por sí mismos dicho *Memorial* a la Congregación, pues que siendo ellos de dictamen que estarían mejor debajo del Obispo que del Comisario de su Orden, demuestran que nada les importa que la jurisdicción del Comisario se disminuya y aun sea aniquilada, lo que les hace poco honor.

Nada más me ocurre. Le saludo, y soy siempre su afmo. en J. C. Fr. Francisco Cuixart, Ag.º

Súplica del P. Felipe Bravo, Agustino de las Islas Filipinas, presentada a la S.<sup>a</sup> Congregación de Obispos y Regulares. — 27 Julio 1860.

Beatísimo Padre.—Fr. Felipe Bravo, Sacerdote Agustino residente en la Provincia del SSmo. Nombre de Jesús de las Islas Filipinas, en el Convento de S. Pablo de Manila, con la más profunda sumisión y debido respeto expone, que después de algunos años de permanencia en dichas Islas fué enviado por obediencia al Colegio de la ciudad de Valladolid, en calidad de Lector, cuyo cargo desempeñó por espacio de siete años explicando las Facultades de Filosofía y Teología, debiendo advertir que en dicho

tiempo desempeñó igualmente los cargos de Rector Presidente y Vice-Rector por espacio de cinco años el primero, y de tres el segundo, y que hallándose próximo al término de la precitada carrera de ocho años de Lector para obtener la Jubilación de la misma, la obediencia dispuso pasase por segunda vez a las mencionadas Islas, en donde a su arribo fué por mandado de sus Superiores enviado a estudiar el idioma tagalog, a fin de ocuparse a su debido tiempo en la administración parroquial, sin poder por esta causa completar el tiempo que le falta de explicación.

En su virtud postrado humildemente a los Pies de Vra. Beatitud suplica, se digne dispensarle el tiempo que falta para obtener la Jubilación. Gracia que espera conseguir del bondadoso corazón de V. Santidad, quedando en el interin rogando al Todopoderoso conserve la vida de V. S. dilatados años.—Convento de S. Pablo de Manila, 8 de Enero de 1860.—Por encargo del interesado, Fr. Martín Bueno.

Voto del P. Comisario Apostólico sobre la dicha súplica pedido por la Sag.<sup>a</sup> Congregación de OO. y RR.—11 Agosto 1860.

Emo. Príncipe.—El P. Com.<sup>o</sup> Appco. de los PP. Agustinos de los Dominios de España pronto a las órdenes de esa S.<sup>a</sup> Congregación de OO. y RR. de la cual su Eminencia Rma. es dignísimo Prefecto, tiene el honor de presentarle su información y voto acerca de la súplica que ha elevado en estos días a Su Santidad el P. Felipe Bravo, Sacerdote Profeso de dicha Orden y residente actualmente en el Convento de S. Pablo de Manila en las Islas Filipinas.

Dice, por tanto, que en las Constituciones de dicha Orden, y precisamente en el párrafo 4.<sup>o</sup> de los Decretos concernientes a aquella Provincia, se halla establecido que los Lectores de la Provincia de Filipinas deban explicar por ocho años cumplidos y continuados para ser promovidos al grado de Maestros, y esto conforme al Breve de Inocencio XI que principia *Alias pro parte*, dado el 22 de Enero de 1689, al cual grado hoy día equivale de Lector Jubilado, que es lo que se pide en dicha súplica por el mencionado P. Bravo.

No viniendo dicha súplica acompañada del debido permiso de aquel P. Provincial, como se prescribe en el párrafo 3.<sup>o</sup> de los sobrecitados decretos, opina el que suscribe no debérsele conceder, tanto más que siendo éste el primer caso, puédese temer que

---

con esto se abra puerta a los demás, que se hallan en igual caso, lo que sería causa de no pequeña confusión en aquella Provincia; bien diferentemente hubiera informado si la súplica hubiera venido acompañada del permiso correspondiente. El que suscribe desea que V. Ema. Rma. decida en su alta sabiduría lo que más crea oportuno y justo.

Nada más debo añadir sino besar su Anillo Pastoral, y con profundo respeto y debida sumisión tiene el honor de ofrecerse de Vtra. Eminencia Rma. humilde y obediente súbdito, Fr. Francisco Cuixart, Ag.º

*(Continuad.)*

---

# MISCELANEA

---

## Exconvento de Agustinas Recoletas de Arenas (1).

A últimos del siglo XVI la piadosa señora doña Magdalena de Frías y su sobrino D. Juan de Frías, vecinos de Arenas, fundaron un convento de Carmelitas descalzas, cuya comunidad no pudo subsistir por falta de recursos para su sostenimiento y por esta causa se trasladaron a otro lugar dejando el edificio a disposición de sus patronos los señores de Frías. Apenados éstos al ver sin moradores su fundación y deseosos de que otra comunidad de observancia la disfrutase, encaminaron sus fructuosas diligencias al convento de Agustinas descalzas de Salamanca; y una vez ultimadas todas las cosas, salieron de aquella ciudad para fundar en esta villa de Arenas, la madre Ana María de San José, como priora, una hija suya (pues era viuda) de las dos que tenía en aquel convento, llamada Sor María Ana de Jesús, y algunas otras, tomando posesión del edificio y estableciendo clausura el 4 de Agosto de 1623.

Algún tiempo después ingresó en este convento, como religiosa lega, el 14 de Abril de 1626 y murió colmada de méritos y en olor de santidad el 9 de Junio de 1648, la venerable Isabel de Jesús, natural del inmediato pueblo de Navalcán, hija de Juan Sánchez Agustín y María Jiménez. Confirmó la santidad de su vida la incorrupción de su cuerpo, pues después de 46 años de su muerte, al ser trasladado al nuevo sepulcro en el claustro bajo, a la salida del coro, a mano izquierda, se vió confirmada una vez más la especial providencia, con que Dios ha distinguido a algunos de sus siervos preservando sus restos mortales de la acción demoledora del sepulcro.

A la venerable Isabel de Jesús acompañó en el retiro, algunos años más tarde, su sobrina Isabel de la Madre de Dios, joven de 16 años, la cual nació el 3 de Junio de 1614 en el citado Navalcán siendo sus padres Francisco García de Cepeda y Catalina Jiménez. Era tan humilde que abrazó el estado religioso como hermana de obediencia, mas como las religiosas admiraran en ella, además de sus extraor-

---

(1) Estos datos están tomados en su mayoría de la obra *Esclarecido Solar de las Religiosas Agustinas Recoletas* por el cronista R. P. Maestro Fray Alonso de Villerinc y de la *Vida de la V. M. Isabel de la Madre de Dios*, religiosa Agustina recoleta, hija del convento de Arenas y fundadora de los de la Serradilla y Calzada de Oropesa.

dinarias facultades intelectuales, un modelo acabado de virtud, en cuyo ejercicio aparecía maestra consumada, solicitaron y obtuvieron dispensa para que profesara en calidad de religiosa de coro en 1633, siendo a la sazón Obispo de Avila D. Francisco Márquez de Gaceta y priora Ana María de San José.

Como quiera que Sor Isabel de la Madre de Dios vivía al lado de su *santa* tía, como con gran reverencia la llamaba, de ella recibió dirección, prudentes consejos y ejemplos tales en la vida perfecta, que bien pronto dió a entender que el cielo la había predestinado para grandes empresas, pues fué Madre y fundadora de los conventos de Serradilla en la diócesis de Plasencia y de Calzada de Oropesa del condado de este nombre.

El día 10 de Mayo de 1660, después de treinta años de permanencia en este convento de Arenas, salieron de él la venerable Isabel de la Madre de Dios y tres religiosas con tres novicias y al sexto día de camino llegaron a Serradilla dando principio a la fundación el mismo día 16, fiesta de pascua de Pentecostés.

Los Condes de Oropesa posteriormente quisieron establecer en la Calzada un convento de monjas agustinas, y una vez obtenido el real despacho y previas las diligencias canónicas de estos casos, ordenaron aquéllos que un cortejo de sacerdotes, comisarios del Santo Oficio, capellanes de casa y la correspondiente servidumbre fuesen a Serradilla a buscar a las madres Isabel de la Madre de Dios, como priora y otras cuatro hermanas, las que el 13 de Mayo de 1676 entraron en la Calzada de una manera triunfal llevando al estribo al señor conde y al párroco con acompañamiento de los cabildos de las villas, religiosos de varias Ordenes y pueblo en masa.

El 17 de dicho mes y año levantaron clausura y tomaron posesión de aquel convento que guarda con grande estima y devoción el cuerpo de la venerable madre fundadora Isabel de la Madre de Dios, el que se halla colocado en un nicho levantado un tanto del suelo, conservándose en completo estado de momificación y vestido con su hábito, que se renueva cuando se hace visita conventual para satisfacer con el que quitan los piadosos deseos de las religiosas del convento de la Serradilla. Su muerte ocurrió en 19 de Enero de 1687, a los 72 años de edad y 57 de religión.

Por altos juicios de Dios no podemos decir lo mismo de la venerable madre Isabel de Jesús que, como antes indicábamos, fué enterrada y su cadáver se conservaba en estado incorruptible en este convento de Arenas, el cual fué destruido, como la mayor parte del pueblo por el voraz incendio, que pusieron las tropas napoleónicas en la guerra de la Independencia, quedando únicamente intacta su hermosa y por aquel entonces recién restaurada iglesia (1), gra-

---

(1) La reconstruyó el año 1790 el memorable Obispo de Avila Fray Julián de Gascuña, según consta en un ex voto, con el retrato de ese Prelado que se conserva en dicha iglesia. De la fecha de esta restauración datan los

cias al arrojo y decisión del Párroco Sr. Carramolino quien, ayudado de algunos de sus feligreses, logró librarla de las llamas destructoras de aquel fuego, siquiera para que quedase como testigo y relicario donde se formó aquel plantel de virgenes que tanto resplandecieron en virtud y en santidad, entre las que merecen citarse las madres Inés del Santísimo Sacramento, Manuela de la Cruz, María de la Trinidad, Cecilia de la Concepción, Ana María de San José, María Ana de Jesús, María de San Nicolás y las venerables Isabel de Jesús y María Isabel de la Madre de Dios.

Las religiosas que ocupaban el convento en aquella trágica fecha para Arenas del 15 de Febrero de 1809, después de andar vagando, como los demás habitantes, por espacio de algunos días por los montes cercanos y apenadas al ver reducidas a cenizas sus humildes celdas, buscaron asilo en el convento de Recoletas de Colmenar de Oreja, provincia de Madrid.

Hoy el convento, algunas de cuyas sólidas paredes se levantan incólumes como desafiando a la acción del tiempo, está convertido en almacén de maderas y establo de bueyes, pero la linda iglesia se halla en perfecto estado de conservación y en ella se celebran los solemnes cultos de las flores a la Santísima Virgen del Amor Hermoso a la que las vecinas de la plazuela idolatran como cosa propia, alternando por semanas cada una de aquellas en alumbrar la lámpara que arde continuamente ante la imagen preciosa de su Virgen.

La presente reseña del convento de MM. Recoletas de Arenas, debida al ilustrado e infatigable Párroco de aquella población don Marcelo Gómez Matías, se encuentra publicada en el *Almanaque Parroquial para el año 1919*, del cual es autor dicho señor. La *Vida de la Ven. M. Isabel de la Madre de Dios*, escrita por el P. Miguel de Jesús María, agustino descalzo, consérvase inédita, en tres tomos, en el convento de Agustinas recoletas de Calzada de Oropesa y debemos una descripción de esa obra a la amabilidad del P. Román González, quien ha tenido la feliz idea de copiar lo más substancioso del prólogo del P. Jesús María. Este escritor indica, entre otras particularidades, que el compendio de la vida de la Venerable, publicado por el P. Villerino en su *Esclarecido Solar*, es defectuoso en muchas cosas, no por culpa del autor, sino porque le dieron

---

cuatro medallones en pintura, ya muy deteriorados, que, bajo la cornisa de la cúpula, exornan los cuatro ángulos de la capilla del Altar Mayor. Representan cuatro santos esclarecidos, de especial devoción para el Señor Gascuña: San Segundo, por haber sido el primer Obispo de Avila; San Julián, Obispo de Cuenca, por ser éste el Santo de su nombre y el patrono de la Diócesis de Cuenca, de uno de cuyos pueblos (de Gascuña) él era oriundo; San Francisco de Asís, su seráfico Padre, pues pertenecía a la orden franciscana el referido Prelado; y San Pedro de Alcántara, ya por ser este pueblo de Arenas predilecto del santo Penitente, ya porque el Sr. Gascuña era ferviente enamorado de la Reforma.

---

noticias equivocadas y datos poco precisos y exactos. Sea lo que quiera de la veracidad de esta afirmación que no tratamos de aclarar, ha obrado cuerdamente el señor Gómez Matías al extractar al P. Villerino, incluyendo en su estimada reseña los principales rasgos biográficos de la Ven. M. Isabel, una de las más notables religiosas que florecieron en el convento memorable de Arenas.—  
*P. G. de S.*

---



# VARIEDADES

---

## El Congreso de las ciencias de Bilbao.

En los días 7 al 12 del pasado mes de Septiembre se celebró en Bilbao el VII Congreso de la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias. En él tomaron parte los PP. Agustinos Angel Rodríguez, Luis María de Unamuno, Gabino de Olaso, Ambrosio Fernández, Francisco Marcos, Agustín J. Barreiro y Eusebio Negrete.

El P. Angel Rodríguez presentó en la Sección de Astronomía y física del Globo, un trabajo que lleva el título siguiente: «¿Por qué los astros, Sol y Luna y los grupos de estrellas nos parecen de mayores dimensiones cuando se hallan más próximos al horizonte que cuando, más elevados, se aproximan al cénit?»

El P. Unamuno leyó en la Sección de Ciencias Naturales, parte de su «Estudio de la Flora Micológica de la región de Llanes».

El P. Ambrosio Fernández dió cuenta en esta misma Sección de otro sobre «Macrolepidópteros heteróceros de España».

El P. Francisco Marcos anunció otro sobre «Psicofisiología del corazón» y, por último, leyó el P. Barreiro, en la Sección últimamente citada, una conferencia acerca de la Historia Natural en España durante el último tercio del siglo XVIII y presentó además una Monografía de los Alcionarios de Panamá conservados en el Museo de Ciencias Naturales de Madrid.

También dió lectura de un resumen del trabajo del P. Eusebio Negrete acerca de la «Ley Biogenética Fundamental».

En la Sección de Ciencias Filosóficas y Sociales tomó parte el P. Gabino de Olaso, que ocupó la Vicepresidencia y presentó dos trabajos: «El crédito popular» y «Las clases sociales», anunciando asimismo otro del P. Jerónimo Montes titulado: «Principios de defensa social en el Derecho Penal».

## Función agustiniana.

Ayer, 28 de Agosto, tuvo lugar la que los RR. PP. Agustinos del Ensanche dedicaron a su incomparable Fundador, gloria santa de la Iglesia y de la civilización cristiana.

Por la mañana, después de las muchas Misas de Comunión, se celebró la mayor y solemne, que ofició de preste el Sr. Cura párroco de San Vicente, acompañado de los RR. PP. Olaso y Corcuera.

El coro, verdaderamente magistral, cantó la Misa de Ciro Grassi y allí lucieron sus espléndidas voces los Sres. Iturrizar, Barrena y una masa escogida del Orfeón Durangués.

Por la tarde, y a las siete, hubo solemne exposición del Santísimo y predicó el M. Rvdo. P. Madariaga, ilustre hijo de la Compañía de Jesús y orador consumado, cuya ferviente palabra y castiza oratoria muchas veces hemos tenido el gusto de escuchar. Aparte del escogido y purísimo castellano con que reviste sus magníficas ideas, las que desarrolló en su selecta oración fueron las siguientes:

*Exordio.*—«No soy la luz, sino un testimonio de la luz».—San Juan.

Las faenas mismas a que tuvo que dedicarse en la cátedra le hicieron conocer, en la teología, la grandeza de San Agustín, el hijo de lágrimas, que no sólo fué lumbrera de la Iglesia, sino creador de una institución que perpetúa su actividad y su obra. Ofrece al auditorio y a la fervorosa Orden agustiniana la que llama humilde ofrenda de su oración sagrada, haciendo a la Santísima Virgen una sentidísima plegaria.

*Sermón.*—El poder de la gracia de Dios, a la que va a corresponder San Agustín, está ya en aquella mujer fuerte—Santa Mónica—; en el silencio y en la oración del hogar. Su madre sigue a Agustín en todas las etapas de su vida en ese progreso de la gracia vencedora. Del desastre del corazón viene el trastorno de la inteligencia, pero en medio de estas ruinas encontraréis el germen de la primera educación cristiana que le dió su madre siendo niño y sucede después con él, que de las claridades de la inteligencia va la luz a su corazón, pero al cabo de diecisiete años de combate, triunfa la gracia de Dios. Y ya San Agustín es, no sólo un Obispo santo o sabio—es como la encarnación de la Iglesia católica de su época—y es el vivo paralelo de las dos civilizaciones que preceden a la Edad Media, paladín de lo sobrenatural.

El orador hace un brillante recorrido sobre la ciencia, el ingenio y el corazón de agustino. Termina con un canto soberano a las glorias de la Orden Agustiniana.

Hemos hecho tan breve resumen por no recargar las informaciones.

La función religiosa terminó con la reserva y una preciosa Ave María cantada por Barrena. Nuestra entusiasta felicitación al M. R. P. Felipe Landáburu, Superior de los Agustinos y a toda la Comunidad.

(*La Gaceta del Norte*, 26 de Agosto).

### En el Colegio de Valencia de Don Juan.

El jueves, 28 de Agosto, celebraron los PP. Agustinos la fiesta de su bendito Padre San Agustín.

Hubo por la mañana, a las diez, Misa solemne, en la que ocupó la

sagrada cátedra nuestro querido paisano el R. P. Fray Gilberto Blanco, el cual con un hermosísimo discurso, como todos los suyos, enalzó las glorias de su santo Padre San Agustín, estudiándole bajo el doble aspecto de Santo y hombre de ciencia. Fué una colosal pieza de oratoria sagrada, digna de la prestigiosa figura del P. Gilberto.

A las seis de la tarde, en el salón de actos del Colegio, tuvo lugar una velada literario-musical con arreglo al siguiente programa:

1. Romanza sin palabras de Mendelssohn, n. 6 (canción del Gondolero), para violines, flauta, clarinete, y piano.—2. Discurso de apertura, por el P. Francisco Valcárce —3. *Isabel, Isabel*, Villancico popular del siglo XVI, cantado por el Orfeón del Colegio.—4. *Historia de un alma*, por el Ilmo. y Rvmo. Sr. Obispo de Huesca, Fr. Zacarías Martínez, leída por Luis Odiaga.—5. Momento musical de Schubert n. 3, a orquesta.—6, *Tolle lege, Tolle lege*, discurso por Gerardo Enrique.—7. *Al Doctor de la gracia*, soneto por el M. R. P. Gilberto Blanco, leído por Toribio Oñate.—8. *Ojos claros serenos*, famoso madrigal del siglo XVI, por el Orfeón del Colegio.—9. *Soliloquio*, por Agustín Refoyo.—10. *Himno a San Agustín*, por el Orfeón del Colegio.

Sobresalieron del programa, aparte de los números musicales, el discurso del P. Valcárce muy elocuente y admirable por su forma, la muy bella composición, *Historia de un alma*, muy bien leída por Luis Odiaga, y el soneto *Al Doctor de la gracia*.

En el salón se encontraban distinguidas personalidades de esta villa, saliendo todos altamente satisfechos de la fiesta y dando parabienes al Rector y Padres de la Comunidad por la acertada dirección de la velada, a cuyos plácemes unimos sinceramente los nuestros.

—Con extraordinaria solemnidad se ha celebrado este año en la iglesia de los RR. PP. Agustinos la novena de Nuestra Señora de la Consolación y Correa.

Todos los días hubo elocuentes pláticas que, versando sobre distintos asuntos de moral, corrieron a cargo de los Padres del Colegio. La parte musical fué diariamente ejecutada por una nutrida masa coral, acompañada a orquesta.

El último día hubo, a las ocho, Misa de comunión, durante la cual ejecutó la orquesta obras religiosas y se cantaron escogidos motetes.

A las diez, Misa solemne, en la que ocupó la sagrada cátedra el R. P. Mariano de los Bueis. En el orfatorio se cantó el «Adagio sostenuto de la sonata 14.—Beethoven», para instrumentos de arco y clarinete.

Por la tarde, a las cinco, el ejercicio de la novena, en la que se cantó la Salve a tres voces y orquesta de Hernández. Seguidamente fué la procesión, al final de la cual se cantó la despedida a la Santísima Virgen.

## Fiestas en el Colegio de Palma.

Copiamos de *La Ultima Hora* del día 28 de Agosto y de *El Correo de Mallorca* del día 1.º de Septiembre, periódicos de Palma:

Con motivo de ser hoy el día de San Agustín, Fundador de la esclarecida Orden Agustiniiana, los PP. Agustinos establecidos en Palma han honrado a su Santo Patrón celebrando unas lucidas fiestas religiosas en la iglesia del Socorro, que estaba profusamente iluminada y adornada con multitud de hermosas flores que formaban adecuado marco a la imagen de San Agustín, colocada en el altar mayor.

En las amplias naves de la iglesia se han congregado, llenándolas por completo, no sólo las familias de sus numerosos alumnos sino también muchísimas de la más brillante sociedad palmesana, demostrándose con ello una vez más el gran arraigo y las buenas relaciones que tienen en Palma aquellos esclarecidos pedagogos, en los que se admiran por igual fervor cristiano, su piedad ejemplar y su moderna pedagogía, a nuestra juventud consagrada.

Como preparación a la fiesta de hoy, a las siete de ayer se cantaron por la Comunidad, dirigida por el P. Noberto V. Nieto, Director del Colegio, solemnes maitines, celebrándose una Misa de comunión hoy a las ocho, en la que el referido Director dió la absolución a los cinturados de Nuestra Señora de la Consolación y Correa.

Los solemnes Oficios Divinos los celebró el Deán Ilmo. Sr. D. Miguel Roca, asistiéndole de Diácono D. Antonio Lliterar, subdiácono el Prefecto de estudios del Seminario de Ciudadela D. Leopoldo Vivern y de presbítero asistente, D. José Palou.

Pronunció la oración sagrada con notable facilidad y elocuencia el catedrático del Seminario D. Nicolás Seggessa, versando el sermón sobre la vida y conversión de San Agustín, cuyas virtudes y milagros le dieron santo renombre en los anales del cielo y de la tierra, confirmando su fervorosa conversión, el piadoso aforismo cristiano de que en el seno del Señor, un gran pecador puede llegar a ser un gran santo; y aun dejar esa fecunda semilla de bondad y ciencia que San Agustín legó a la humanidad y que tan piadosamente recogen y difunden en la sociedad los bondadosos Padres Agustinos, representantes suyos en la tierra.

A grande orquesta y dirigida por el maestro Coll se cantó la Misa de la Inmaculada del difunto sacerdote don Vicente Goicoechea.

Terminada la fiesta religiosa, pasaron los alumnos y numerosas familias a saludar y felicitar a su bondadosísimo Director P. Noberto V. Nieto, tan conocido en Palma, y a sus queridos Profesores, que tienen el raro don de hacerse amar, comprender y respetar de sus alumnos.

Nuestra efusiva felicitación a los PP. Agustinos por su brillante y piadosa fiesta.

—Ayer acabó el Triduo de Cuarenta Horas que los PP. Agustinos en unión de una familia devota, han dedicado a Nuestra Señora de la Consolación. Los sermones han estado a cargo de los PP. Marcelino Fernández, José Bazterrica y Graciano Zumel, y los cultos se han visto concurridísimos, en especial durante la tarde del sábado y todo el día del domingo, en que numerosos fieles acudieron a dicha iglesia para ganar la indulgencia de la Porciúncula, recién concedida.

En la festividad de la Consolación hubo, a las siete y media, Misa de comunión con plática por el Rdo. D. José Auba; a las diez y media, solemnes Oficios, que dijo el P. Bazterrica, Prefecto de la Archicofradía, predicando el P. Félix Sánchez y cantándose una Misa de Perossi por la Capilla de D. Pablo Coll. Al final se dió la Bendición Papal. Por la tarde, después del Triduo, se hizo la procesión de Cuarenta Horas, siendo Preste el Canónigo D. Antonio Deyá. En la presidencia figuraban el P. Director del Colegio, el Intendente Sr. Garau y D. Enrique de España.

Los altares mayor y de la Consolación estaban adornados con multitud de plantas y flores, que llamaron justamente la atención.

### De Villanueva de la Serena.

#### *La fiesta de San Agustín en la capilla del colegio de Siervas, de San José.*

La alegría y el entusiasmo que reinó en los días que precedieron a la fiesta de San Agustín entre las alumnas del Colegio de Siervas de San José, por celebrar la fiesta del hijo de tantas lágrimas, del Aguila de Hipona, fué extraordinaria.

Algo nuevo iba a llamar la atención de los villanovenses el 28 de Agosto. La capilla de los antiguos priores de Magacela estaba adornada con variedad de flores y con profusión de plantas.

Las niñas del colegio iban llegando al palacio vestidas con sus mejores galas. No se detenían en los espaciosos claustros, ni juguetaban con sus compañeritas al saludarlas y reunirse con ellas, sino que risueñas, con la sonrisa plácida y serena de quien lleva la conciencia tranquila, se dirigían a la capilla y se postraban ante el trono de Jesús, el Sagrario.

Los primeros acordes del armonium anuncian la salida de la sacristía de un religioso agustino; este iba a repartir el Pan de los Angeles entre los concurrentes al solemne acto que se quería celebrar. Luego un rayo de luz alumbró nuestro espíritu y una lágrima se desprende de los ojos al ver la humildad y el recogimiento con que las colegialas se aproximan al que dijo: «Dejad que los niños se acerquen a mí.» Parecían un coro de ángeles que, con sus níveas vestiduras, habían bajado del cielo para comunicar a los hombres la piedad y el fervor con que se postran ellos ante el Rey de reyes

y Señor de los que dominan. Durante tan solemne acto se interpretaron en el coro preciosos motetes.

Al terminar la Comuni6n general las campanas anuncian con sus repiques que va a comenzar la santa Misa, y entonces el cat6lico pueblo villanovense llena por segunda vez la nave del templo y parece que la novedad les hace estar intranquilos, hasta ver en el presbiterio tres de sus hijos agustinos, vistiendo riquísimo terno blanco. Eran los PP. Francisco V. Corraliza, Lorenzo Lozano, Jos6 V. Corraliza, quienes por primera vez celebran entre sus paisanos la fiesta de su fundador el doctor de la gracia.

La capilla de m6sica del Colegio, dirigida con tanto acierto por Sor Cecilia, interpret6 entonces con soltura, afinaci6n y esp6ritu propio del canto religioso la misa de Pío X, y en el ofertorio la melodía de F. Concome.

De entre las voces se destacan las de las se6oritas Gabriela de la Riva, Emilia Guisado, Antonia Llanos y Magdalena G6mez, y en los coros figuran, entre otras que sentimos no recordar, M. de la Riva, M. y R. Ridruejo, M. y C. Lobos, C. Llanos, A. G6mez, C. Barrantes y A. Casado.—JUAN PIZARRO

(Del *Noticiero Extremeño*, 2 de Septiembre.

### Notas literarias.

D. Jos6 A. Pab6n ha publicado recientemente en *La Ilustraci6n Espa6ola y Americana* (n6mero del 8 de Agosto) un art6culo titulado «Comentarios sobre tres modismos castellanos,» dirigido al Execlentísimo Sr. D. Antonio Maura, Presidente de la Real Academia Espa6ola. Prop6nese principalmente su erudito autor dar a conocer el m6rito sobresaliente de las obras publicadas por un escritor casi olvidado, el esclarecido agustino y Obispo de Solsona y Guadix, D. Fr. Jos6 Lafnez, de quien ya escribieron nuestros antiguos cronistas que fu6 «vir multa doctrina ornatus, portentosae memoriae praeditus atque multiplici eruditione abunde instructus; claruit potissimum celeberrimi concionatoris nomine et profundam cum politicarum, tum moralium rerum scientiam adjungebat». Pero estos y otros encomios parecidos que le consagraron sus bi6grafos en los tiempos pasados, apenas si despiertan la atenci6n y menos sirven de aliciente a nadie para comprobar el fundamento en que se apoyan. Afortunadamente las voluminosas obras del ilustre agustino cayeron en manos del Sr. Pab6n, quien, cautivado por el estilo y los peregrinos conceptos de que est6n salpicadas, se dedic6 desde el primer momento a su estudio en el que ha perseverado con verdadera delectaci6n. Fruto de ese estudio es una coleccion escogida y muy numerosa de frases en las que campean geniales y hoy inusitados u olvidados modos de locuci6n, junto con la originalidad de pensamientos elegantemente expresados, que le han proporcionado

elementos más que suficientes para componer un trabajo literario de altos vuelos. Es tal la admiración que siente hacia nuestro escritor, que no ha vacilado en consignar, en su elogio, frases como estas: «Láinez aventaja a Gracián en la firmeza de entendimiento y a Quevedo en lo profundo de la sátira. Láinez inventa como ninguno. No puede codearse con los más eminentes prosistas del tiempo de Felipe III, por haber mancillado su prosa con los feos atrevimientos del culteranismo; pero brótanle de la pluma con muchísima frecuencia voces peregrinas, frases galanas, modismos variados, de tal modo que, en la potencia de inventiva, se las apuesta a los más entonados, siquiera se llamen Cervantes o Pineda, Pedro de Vega o Valderrama, Cabrera o Antonio de Zamora.» Ya en artículos sueltos había publicado el Sr. Pabón algunas muestras de la riqueza filológica que encierran las obras predilectas de su constante lectura, y ahora lo ha hecho dando a conocer una más en el que motiva estas líneas, esperándose de los amantes de las letras patrias que vuelvan sus miradas hacia un autor tan benemérito de ellas, como lo es el Sr. Láinez. Por lo que a nosotros toca, hacemos votos por que nuestro ilustrado y simpático amigo, el Sr. Pabón, consiga hacer reverdecer los lauros que en otra sociedad y en otros tiempos coronaron las sienes del ilustre escritor, presentándole al público debidamente en el libro que está preparando.

—Hace ya tiempo que un afamado publicista francés, Mr. Adolfo Coster, Profesor del Liceo de Chartres, vive entre nosotros estudiando con laudable empeño en sus puras fuentes la vida de Fray Luis de León. Después de la lectura detenida de cuantas biografías del poeta han llegado a su poder, como una preparación previa y del todo necesaria para apreciar con conocimiento de causa el criterio con que cada cual le juzga, se ha venido a España a fin de ver y examinar por sí mismo la abundante documentación que sobre Fr. Luis conserva el Archivo universitario de Salamanca, ha visitado nuestro colegio de Valladolid donde ha recogido buenos datos de obras impresas y manuscritas y, finalmente, en las Bibliotecas de Madrid ha trabajado y sigue acopiando materiales para su obra. Uno de los estudios que más le han ocupado y del cual mayor fruto ha podido sacar advirtiendo numerosos errores en la transcripción impresa, ha sido la revisión laboriosa y pacientemente llevada a cabo de los procesos originales de Fr. Luis, Martín Martínez y Grajal, de los cuales ha sacado algunos facsímiles que, juntos con los de portadas de obras y de documentos de otras procedencias, han de ser uno de los mejores ornatos de la Vida del poeta. Mr. Coster lleva ya publicadas no sé cuantas monografías sobre celebridades españolas que han sido y son muy encomiadas por los escritores de allende y de aquende, especialmente las dedicadas a Gracián y Herrera, para escribir las cuales hizo sendos viajes por la península, y es de esperar que sea de extraordinaria importancia la que prepara sobre Fr. Luis de León, a juzgar

por la copia de datos y documentos que se va a llevar a su país.

—Todos hemos oído o leído algo acerca de los famosísimos cuentos del agustino sevillano Juan Farfán, a quien encomian y celebran por su chispeante y agudo ingenio los escritores antiguos y modernos que tratan de los hijos ilustres de Sevilla. Pero de su fama podemos decir que más se habla por tradición que por el estudio directo de sus gracias y genialidades, pues apenas si se ha publicado algún que otro rasguño en obras conocidas y, últimamente, en la del señor Paz y Mélia titulada *Sales españolas*, entre los cuentos recogidos por Arguijo. Se deseaba, por lo mismo, encontrar algo más sólido y fundamental para conocer la personalidad del P. Farfán, como autor de dichos y hechos graciosos y estudiar su influencia, por ende, en las costumbres sevillanas, y ese algo lo hemos encontrado en el monumental Catálogo de obras impresas del British Museum. Indicase como existente en este centro un libro en 4.º, editado en Milán el 1621 por el P. Agustino Manuel de Herrera; su título es: «Dichos naturales y graciosos del [P. M.] Fray J. Farfan Religioso del Orden del [Gran] Padre San Augustin, recopilados por un Frayle de la mesma Orden.» La alegría que el descubrimiento ha producido en el Sr. Rodríguez Marín es imponderable, como puede presumirse de quien tanto ama las celebridades de su patria y tan entusiasta propagador es de las glorias literarias de pasadas centurias, y se ha propuesto obtener un ejemplar del libro en el mismo lugar donde se editó o, en último resultado, fotocopias del existente en Londres, a fin de reeditarle en España con el esmero y cuidado que en estas cosas pone el digno Jefe de la Nacional. Confiamos, por lo tanto, en que dentro de poco hemos de saborear las páginas deliciosas de ese preciado libro que ha de ser un nuevo florón de nuestra literatura hispano-agustiniana.—S. V.

### Varias noticias.

*El Ilmo. Sr. Obispo de Huesca.*—El 28 de Agosto, fiesta del N. P. San Agustín, y con el fin de pasar el día entre sus hermanos del hábito, se trasladó al Colegio de La Vid el Rmo. P. Zacarías oficiando de pontifical en la Misa, a la que asistió una concurrencia extraordinaria de los pueblos limítrofes.

*Ilustre Archicofrade.*—El Excmo. Monseñor Francisco Ragonesi, Nuncio de Su Santidad en Madrid, ingresó en la Real Archicofradía de la Consolación, vistiendo la Santa Correa en la Real Basílica de El Escorial el día 22 de Julio. Para conmemorar dicho acto concedió indulgencias especiales a todos los fieles que, confesados y comulgados, asistiesen a los cultos de la fiesta de San Agustín.—De *El Iris del Consuelo*, número de Septiembre.

*Fiesta simpática.*—Lo fué la que tuvo lugar en el Colegio agustiniano de Buenos Aires el día 8 de Julio con motivo de la bendición de la bandera y del 103 aniversario de la declaración de la indepen-



dencia por el Congreso de Tucumán. El Director del Colegio, R. Padre José María Álvarez, pronunció un discurso de apertura explicando el significado de la bandera y de la fecha que se conmemoraba. Al discurso siguió la jura de la bandera por todos los niños y la ejecución del variado y ameno programa de la fiesta, que dejó grandísima impresión en la concurrencia. — De *Rosas y Espinas*, número de Julio.

---

## MOVIMIENTO GENERAL DE LA PROVINCIA

---

**Agosto.** — *Día 31.* — Fueron destinados a Salamanca, Uclés, Llanes y Santander, respectivamente, los PP. Fr. León Merino, Fr. Santos Fernández, Fr. Juan M. Casado y Fr. Angel Fernández. Con la misma fecha se ordenaron los traslados siguientes: de Tapia a Salamanca, los PP. Fr. Tomás Igelmo, Fr. Maurilio Fernández y Fr. Modesto Campos; de Ceuta a Salamanca, P. Fr. Pedro Abella; y de Salamanca a Santander y Tapia, respectivamente, los PP. Fray Manuel Díez Canseco y Fr. Juan Montalvo.

**Septiembre.** — *Día 8.* — Se ofició al P. Director del Colegio de Tapia nombrando tribunal que examinara de Teología Moral al P. Fr. José García Beltrán.

*Día 18.* — Enviáronse oficios destinando a las Misiones de China al P. Fr. Francisco Álvarez Ledesma, y a la Vicaría de Filipinas al P. Fr. Juan Antonio Ferrero. — Con la misma fecha se comunicaron estos destinos a las Cajas de recluta respectiva y se pidió al Capitán General de la 7.<sup>a</sup> Región el oportuno permiso de embarque para los nuevos Misioneros.

*Día 24.* — De Valladolid fueron enviados a Llanes y Valencia de Don Juan los HH.<sup>os</sup> L.<sup>os</sup> Fr. Amador Robla y Fr. Daniel González.

*Día 25.* — De Bilbao es trasladado a Tapia el R. P. Lect. Jub. Fray Gabino Olaso.

*Día 26.* — Para atender a su salud, le es asignada la conventualidad en Gracia al R. P. Fr. Matías Alvaro Palomo. De Llanes pasa a Santander el H.<sup>o</sup> L.<sup>o</sup> Fr. Laureo Ramos.

*Día 30.* — Le son concedidas las licencias generales al R. Padre Lect. Fr. José García Beltrán, Licenciado en Ciencias Naturales. — Es enviado de conventual a Gracia, por motivos de salud, el R. Padre Fr. Luis Pérez.

---

## El "Libro de los Cantares,, comentado por Fr. Luis de León.

---

muy Ill.<sup>es</sup> señores.—El provincial de la orden de s<sup>t</sup> fran.<sup>co</sup> de esta provincia fray niculas rramos, a enbiado a este sancto officio el libro que a compuesto fray Luis de Leon con la calificación que el del hizo que enbiamos con esta a v. s. para que nos mande lo que en el debamos hazer. Y en la enblema del libro bera v. s. quan desacatado es para el sancto off.<sup>o</sup> / que el libro por andar muy comun no le enbiamos a v. s. cuya muy Ill.<sup>es</sup> personas y estado nro señor guarde y acreçiente de Vallid. a 15 de octubre 1580.—Vessamos las manos de V. S. El licen.<sup>do</sup> Juan de Aresse.

*En la parte superior:* Recibida en Madrid 20 de Octubre 1580.

*Al margen:* que vea esta censura el padre fray hernando de castillo y de su parecer. a 21 de Octubre 1580 (1).

La delación de referencia no se encuentra dentro del pliego que parece haber servido de cubierta al expediente, así como tampoco el dictamen del P. Castillo ni otros papeles; es decir, que sólo existe la cubierta dicha de la cual se ha copiado lo anterior, que viene a ser una carta remisoria del escrito del P. Ramos, añadiendo, por su parte, Aresse o los Inquisidores de Valladolid una nueva delación contra el emblema puesto al frente de sus obras por Fr. Luis; esto si acaso lo que creemos nueva denuncia no es repetición de lo contenido en la censura a fin de hacer notar el desacato, según ellos, contra el Santo Oficio.

---

(1) Este papel se halla en el leg. 4.427, núm. 1, de los pertenecientes a la Inquisición en el Archivo Histórico Nacional. Da cuenta de él en su *Catálogo abreviado*, con el núm. 1.080, Paz y Melia, el cual no apunta indicación alguna sobre el libro delatado. Creemos conveniente advertir que las observaciones que siguen a la publicación de este documento obedecen tan solamente al deseo de que no aparezca escueto, añadiéndose algunas indicaciones nada más sobre lo mucho que puede escribirse acerca del emblema ideado por Fr. Luis para sus libros. Supónese, además, una descripción acabada de las ediciones de los comentarios latinos sobre los Cánticos que se citan, con la reproducción de los preliminares necesarios para comprobar algunas de las afirmaciones que aparecen en estas cuartillas.

No se menciona, como se ve, el libro delatado que no pudo ser otro sino la exposición latina de los «Cantares», cuya primera edición se había hecho aquel mismo año de 1580 en Salamanca, formando la segunda parte del tomo la exposición o comentarios sobre el salmo XXVI. Esta lleva la aprobación del P. Castillo, de lo cual deducimos que no debió de ser objeto de la censura del P. Ramos, pues no se hubiera pedido segundo parecer sobre la misma obra habiendo sido ya calificada por aquel P. Dominicó en términos precisamente que no daban lugar a dudas sobre la pureza de la doctrina (1); no le hubiera sentado, además, muy bien al P. Castillo que se desconfiara de su primera opinión acudiendo a él para que por segunda vez censurara la obra, y como esto no debe ni suponerse siquiera, con fundamento podemos asegurar que la delación del P. Ramos versaba solamente acerca de los comentarios de los «Cantares».

Es de lamentar la desaparición del escrito del delator, porque sin él a la vista no se podrán indicar más que por conjeturas aquellos puntos que, dadas sus opiniones manifestadas más de una vez, como Calificador, en el proceso del poeta, juzgara dignos de censura. Lo que sí debemos afirmar es que ningún efecto produjo, puesto que el tomo impreso ni fué prohibido ni expurgado. Si ese resultado se debió al parecer del P. Castillo que desvaneciera los reparos del P. Ramos, no lo sabemos. El hecho es que se editó por segunda vez en la misma ciudad de Salamanca en 1582 y de él se hizo tercera edición también allí en 1589, sin que en ninguna de ellas se encuentre alusión alguna a la denuncia de aquel P. Franciscano, manifestándose por otra parte las mejoras con que se publicaba de nuevo, cuales fueron, en la edición de 1582, salir el texto sin las erratas de la anterior por hallarse el autor en Salamanca y en la de 1589, haberse añadido una tercera exposición a las dos primeras de los «Cantares».

Con respecto a la opinión manifestada por Arese juzgando como una falta de respeto hacia el Santo Oficio la enseña o emblema de la portada, probablemente se reputaría en Madrid por una impertinencia, pero sería hoy muy curioso saber cómo in-

---

(1) He aquí la censura del P. Castillo, breve pero expresiva: «Esta obra es Catholica de buena y sana doctrina, puedese imprimir con utilidad y fruto de los fieles. En Madrid, catorze de Março, de mil y quinientos y setenta y ocho años.—F. Hernando de Castillo.»

terpretaba aquel celoso y suspicaz Ministro de la Inquisición lo que en sí no entraña ofensa para nadie, antes por el contrario, en aquellos signos simbólicos quiso dar a entender el poeta el fruto que en él había producido la persecución. En sus comentarios sobre Abdías, al exponer el versillo *Et timebunt fortes tui à meridie, ut intereat vir de monte Esau*, se extiende en consideraciones sobre la suerte de los justos y el infortunio de los impíos, aplicando para su objeto numerosos textos de la Escritura, y llegando a aquel de Job: *Si absorberit eum de loco suo, negabit eum, et dicet: Non novi te, haec est laetitia viae ejus, ut rursus de terra alii germinent*, agrega: «Nam ut arbor quae altissime radices egit, si quando id accidat, ut eam evellat quis, aut certe ferro detondeat, laetiora edit et uberiora germina; sic vir justus excissus pullulat, et mortuus non extinguitur, et calamitate ipsa atque aerumnis major efficitur...» (1). Este mismo pensamiento, nacido del expresado por Horacio en una de sus odas, le expone también Fr. Luis en su *Libro de Job* al comentar el versillo citado, diciendo que el poeta griego «compara lo generoso de la virtud, que enflaquecida de cien maneras, nunca se rinde, a una carrasca dura entre peñas nacida, que cuanto más la desmochan y cortan, tanto con más fuerza se repara y renueva; y dice de ésta manera:

Bien como la ñudosa  
Carrasca en alto monte desmochada  
Con hacha poderosa,  
Que de ese mismo hierro que es cortada,  
Cobra vigor y fuerzas, renovada.

Porque es así que, como el hierro limpia al árbol de las ramas viejas e inútiles que le gastaban el jugo sin fruto; y deja libre la raíz para que le emplee en otros ramos nuevos de más hermosura y provecho; así la firmeza de la virtud no se ofende de que la dureza de la adversidad le cercene lo que está fuera della, y no le sirve sino de distraerla y ponerla en peligro, antes se alegra con este daño y se esfuerza más y descubre sus bienes, Porque lo bien plantado no teme estos casos. Y los escogidos, los cuales son de este linaje de plantas, como San Pablo escribe, en

(1) Pág. 612 de la edición de 1589.

todo son prósperos, y caídos crecen, y abatidos se empinan, y desterrados son señores, y captivos son libres...» (1).

No es decir con esto que Fr. Luis se aplique a sí mismo el comentario, contándose en el número de los escogidos que resistiendo con valentía a cuantos habían querido derribarle hasta el fondo del descrédito, se levantaba, no obstante, erguido con la palma de la victoria y desafiando a todos sus enemigos; esto hubiera sido en él demasiada presunción y tenía sobrado talento para no hacer ese vano alarde de sus méritos. Otros son los que ven en los textos acotados la explicación de la misma idea significada gráficamente en el árbol desmochado con el hacha junto a él y esta leyenda *Ab ipso ferro*, que es lo que constituye la divisa de Fr. Luis puesta en la portada de sus libros, para dar a entender el bien y provecho que en su espíritu había producido la adversidad.

El P. Ponce de León, en un párrafo muy conocido, sin atender a los textos acotados, nos explica la significación de la «Empresa que puso el Maestro Fray Luis de León en sus libros, de un árbol podado y la segur al pie con la letra *Ab ipso ferro*, como diciendo, añade, que las manos de sus envidiosos enemigos que procuraron hundirle, fueron las que le encumbraron e hicieron que se extendiese su nombre y eternizase su fama. De esto sirve la persecución a la Iglesia, lo que a la encina la segur, que la renueva y la dispone para que dé mayores frutos» (2). Que este fuera el pensamiento de Fr. Luis al escoger un emblema tan original y significativo para sus producciones, no cabe dudarlo, pero dejó el trabajo de descifrarle y comentarle a sus admiradores.

Acerca de la exposición de los Cantares, ya que, como se ha dicho, fué la tildada por el P. Ramos en su censura, siendo por tal motivo objeto principal de esta nota, tratan algunos escritores una cuestión sobre la cual los nuestros pasan muy de corrida habiendo quienes ni la mencionan siquiera, no obstante citar a los que la han promovido entre aquellos que de propósito hablan de los libros de Fr. Luis, y desde luego, repetimos, ninguno se

(1) *Biblioteca de Autores españoles*, de Rivadeneyra, XXXVII, 338, donde pueden verse las citas correspondientes de los autores alegados.

(2) *Discursos de Cuaresma*, pág. 82 (2.<sup>a</sup> edición). *Revista Agustíniana*, I, 342.

detuvo a aquilatar la verdad que en ello pudiera haber (1). Nos referimos a la especie consignada por Possevino sobre la identidad que, según él, existe entre la exposición de Fr. Luis impresa en 1580 y la publicada ocho años después por el P. Domingo Jerónimo Almonacid o Almonacir. He aquí cómo se expresa aquel jesuita y la consecuencia que de todo ello deduce: «At is, qui Fr. Hieronymi Almonaciri Expositionem ejusdem Cantici Canticorum, quae anno 1588 Compluti prodiit apud Joannem Iñiguez, sive Ignatium, a Lequerica, contulerit cum explanatione Ludovici Legionensis, intelliget aut eundem in utroque fuisse sensum, aut alterum ab altero non pauca mutuasae» (2).

Nicolás Antonio se hizo cargo de la especie, pero sólo a título de información consignándola únicamente, pues a ella no añade observaciones que la confirmen o la rechacen, ni da muestras de haber establecido cotejo alguno entre las dos obras. «Observatione autem digna est Possevini nota, escribe, admonentis *expositionem ejusdem libri Canticorum Hieronymi Almonacirii adeo cum hac Legionensis convenire ut fateri necessum sit, aut in utroque eundem fuisse sensum, aut alterum ab altero non pauca mutuasae*» (3).

Cualquiera creería que por tratarse de Fr. Luis hacia el cual tanta veneración sentían nuestros Padres de Salamanca, alguno tomara por su cuenta el asunto dedicándose a estudiar a fondo las dos exposiciones para demostrar las relaciones entre ellas existentes, poniendo de manifiesto ante el público la verdad que podía entrañar la afirmación de Possevino repetida por el bibliógrafo español. El P. Méndez, el primero quizá de nuestros escri-

(1) Pueden citarse de nuestros autores, entre otros, a los PP. Graciano, Ossinger, Herrera y Vidal, los cuales ningún trabajo se tomaron por averiguar lo que había de cierto en la afirmación de Possevino.

(2) *Apparatus sacer*, II, 40, artículo dedicado a Fr. Luis de León de quien se dice, con referencia a su obra: «Scripsit nitidam et elegantem latinam Explanationem in Canticum Canticorum Salomonis et in Psalmum 26. Ann. 1580. Salmanticæ excusam...»

(3) *Bibliotheca nova*, II, 46, en el artículo dedicado a Fr. Luis de León. Trata del P. Almonacid en la pág. 567 del tomo I y nada añade a la nota sobre la exposición de los Cantares, lo mismo que antes lo había hecho Possevino. Hervás y Panduro, al consignar la noticia de un códice de la Biblioteca Angélica de Roma, que contiene la exposición latina de Fr. Luis, añadió: «El jesuita Possevino, como nota Nicolás Antonio, dice ser conformes los comentarios de Luis de León y de Jerónimo Almonacir sobre los Cánticos; por lo que uno de estos autores fué plagiarlo.» Parece extraño que ninguno de los autores citados pensara en las fechas siquiera en que se dieron a luz los comentarios de Fr. Luis y del P. Almonacid para indicar, deduciéndolo de las mismas, quién pudo ser el plagiarlo.

tores que se ocupó de esta cuestión, se contenta con reproducir lo dicho por Possevino y Nicolás Antonio, añadiendo lo escrito posteriormente por el P. Echard en contestación a los dos anteriores para concluir con este párrafo: «Lo cierto es que Echard y Possevino son a cual más graves en la autoridad y aceptación para con los doctos, y así la duda quedará suspensa hasta que alguno haga el cotejo escrupulosamente y demuestre la conveniencia o distinción de los dos dichos comentarios» (1). Ese alguno debió ser el P. Marcelino Gutiérrez, a quien abonaban sus conocimientos y lectura constante de los escritos de Fr. Luis para darnos un trabajo magistral si a él se hubiera dedicado. Quizá se lo impidieron sus achaques y lo quebrantada que se encontraba su salud en los últimos años de su vida, no contando con fuerzas para acometer esa empresa, como confiesa no tenerlas para estudiar las doctrinas sostenidas por el P. Aragón en sus comentarios sobre Santo Tomás, a fin de cerciorarse de lo que este comentarista pudo tomar de las lecturas de Fr. Luis. Por esto se concretó a dejar consignada su opinión sobre el particular en el siguiente párrafo:

«Se ha advertido que entre la exposición de los Cantares de Fr. Luis de León y la del P. Almonacid hay tan notable conformidad, que tal vez no haya podido escribirse la una sin estar la otra a la vista. Nos parece inútil defender a Fr. Luis de un cargo que nadie le hará, ni podría hacerle: el principal mérito de su comentario de los *Cantares* está en la exposición literal, que es notorio tenía Fr. Luis escrita en castellano veinte años antes que el P. Almonacid imprimiera su exposición. Caso de no poder explicarse la conformidad entre una y otra por la identidad del asunto y de criterio, lo natural y probabilísimo, por no decir cierto, es que el P. Almonacid conociera y tuviera presente el comentario de nuestro insigne espositor, como confiesan haberle tenido autores de igual o mayor nota, Martín del Río y Basilio Ponce, por ejemplo, quienes no se avergüenzan de repetir que de-

(1) *Revista Agustíniana*, II, 154. «En todo caso, escribe en otro párrafo, Fr. Luis de León imprimió su obra latina de los Cantares ocho años antes que Almonacid, y la castellana, de donde dimanó la latina la tenía compuesta por los años de 1562 o 1563, según que lo declara él mismo en la *Respuesta* que dió a los Inquisidores sobre ciertos cargos que le hacían, firmada en la cárcel en 18 de Diciembre de 1573, donde dice que *por espacio de diez años anduvo en público este libro* (de los Cantares) y que fué visto y leído de gran número de hombres doctos y religiosos etc.»

ben a la exposición del Maestro León el conocimiento de muchos lugares del sublime libro sagrado» (1). No veinte años antes sino veintiséis o veintiocho llevaba compuesta la exposición castellana cuando en 1588 imprimió su libro el P. Almonacid, el cual por no haber citado ni una vez siquiera a Fr. Luis es considerado por algunos como plagiarlo, acusación a la que da pie ciertamente el testimonio de Possevino, ya que ninguno alega razones intrínsecas deducidas del examen de las dos exposiciones para sostenerla. Hubo uno, el P. Echard, que dice haber leído con cuidado los libros de ambos expositores, defendiendo, como era de esperar, a su colega sobre lo cual se tratará luego.

Por demasiado sabida la historia de la versión de los Cantares por Fr. Luis de León no es necesario repetirla aquí; pero debe recordarse que diez u once años antes de ser procesado en 1572, la versión con su declaración literal adjunta comenzó a correr manuscrita entre todo género de personas hasta el punto de que en poco tiempo se hizo del dominio público. Quiso imprimir su libro en 1571, si no en castellano como estaba por la dificultad de obtener licencias para ello, vertido al latín, propósito que entonces no pudo realizar por sus enfermedades, pero que después llevó a cabo en 1580 (2). Es decir que, aun en el caso de que el P. Almonacid no conociera la exposición castellana vertiendo de la misma al latín para su obra aquellos pasajes que más le acomodasen, tuvo a su disposición una porción de años la misma exposición latina publicada por Fr. Luis en 1580, y de esta declaración literal principalmente reproduce lo que le vino en talante sin citar la obra original de donde lo tomaba, por lo cual ha merecido la calificación que se ha dicho. Estudiadas las dos obras por Possevino, lanzó éste a la publicidad que en una de ellas se hallaba copiado bastante de la otra, y no admitiendo duda que Fr. Luis precedió en muchos años al P. Dominico, el pleito tiene que decidirse por fuerza contra éste.

Vamos a copiar todo el texto del P. Echard en que se hace cargo de las notas de Possevino y Nicolás Antonio, consignando

---

(1) *La Ciudad de Dios*, vol. XXII, pág. 254, donde el P. Gutiérrez reproduce el testimonio de Martín del Río y cita el lugar en que se encuentra el de Ponce de León.

(2) Véase su declaración de 6 de Marzo de 1572 y una carta dirigida a Fr. Luis por Francisco Sancho con fecha 16 de Julio de 1571, págs. 98 y 468, tomo X de la *Colección de documentos inéditos para la historia*.



luego sus investigaciones sobre el asunto. A continuación de un elogio del bibliógrafo jesuita a la obra (1) del P. Almonacid, escribe: «Scio eumdem Possevinum postea ubi de Ludovico Legionensi Augustiniano, expositionis etiam in Canticum Canticorum auctoris sic loqui, «qui utramque et hujus et Hieronymi *nostrî* contulerit, intelliget aut utrumque in eodem fuisse sensu, aut alterutrum ab altero non pauca mutuasse». Quam Possevini censuram excipit Antonius, in *Bibl. Hisp.* ubi de Ludovico. Ast mihi qui utrumque diligentius contuli aliud plane utriusque non verbis modo et sententiis, sed et methodo styloque omnino diversum commentarium visum est, quod et curiosus quisque ex utriusque collatione facile comprobabit. Adde Ludovicum brevissime omnia exponere, et ad hominem christianum privatum quemque fere Salomonis verba referre. Hieronymum vero fusius ex sacris interpretibus commentari, et ad Ecclesiam utrumque antiquae legis et novæ omnia componere, esto aliquando, quod non mirum in ejusdem sacri libri expositoribus eumdem ex iisdem fontibus sensum eliciant, sed absque ulla in alterutro, quod tamen insinuare videtur Possevinus, plagii nota» (2).

El autor de este párrafo no pensó a lo que se comprometía al retar a cualquier curioso que comprobase la verdad de sus afirmaciones, pues, efectivamente, con los dos textos a la mano puédesse demostrar la falta de fidelidad en el P. Echard al contarnos el resultado de su examen, en el cual o no puso la debida diligencia, contra lo que él nos dice, o si examinó detenidamente los textos no fué sincero al consignar una discrepancia total entre ambos, con la única salvedad de que interpretando un mismo libro pueda darse la coincidencia de que los dos expositores convengan en algunas cosas. Atiéndase que decimos dis-

(1) Titúlase esta obra: *Commentaria in Canticum canticorum Salomonis. Authore Fratre Hieronymo Almonacirio Ordinis Prædicatorum, Sacrorum Bibliorum in Complutensi Academia interprete...* Cum duplici indice et tabula vere aurea concionatoribus utilissima pro concionibus, tam de tempore, quam de Sanctis, quæ per totius anni circulum haberi solent. Complvti, Joannes Iniguez a Lequerica excudebat. Anno 1588.—4.º

Las licencias y aprobaciones están fechadas en 1587 y 1588. La dedicatoria a Loaisa en 31 de Octubre de 1586. La verdad es que aquello de *tabula vere aurea* no predispone muy favorablemente hacia el autor. Possevino dice solamente de dicha tabla que es útil para los predicadores, no obstante dedicar este elogio a la obra: «*Commentaria vero ipsa (quod salvo meliorum judicio dictum velim) nemini eorum, qui in idem Canticum Canticorum antea scripserat, cedere crediderim.*» - *Apparatus*, I, 740.

(2) *Scriptores Ordinis Prædicatorum*, pág. 355 del vol. II.

crepancia total, según lo expresa el mismo P. Echard, no sólo en las palabras y sentencias, sino en el método y estilo, pues que van los dos por distinto camino es indudable, como también lo es hasta cierto punto el juicio que el bibliógrafo dominico se forma de la exposición de Fr. Luis (1). Pero, aunque se puedan notar diferencias más o menos ostensibles entre los dos comentarios, no es tan cierta la existente en muchos pasajes, en los cuales el P. Almonacid copió a Fr. Luis poco menos que a la letra, utilizando no solamente las mismas ideas, sino las mismas palabras, a veces dándolas otros giros y a veces reproduciendo exactamente las mismas frases. Veamos de poner algunos ejemplos en demostración de lo que venimos diciendo y en su vista decidirá el lector sobre las afirmaciones del P. Echard.

Fr. Luis de León: *In lectulo meo per noctes quaesivi, quem diligit anima mea, quaesivi et non inveni...* His igitur amoris, atque suspicionis tanquam stimulis sponsa excita, imperare sibi non potuit, ut quoad luceret domi maneret: sed exilivit statim, et neque tenebris deterrita, neque nocturnos casus metuens, neque sui rationem ullam habens, unumque amorem ducem sequuta virum suum pervestigavit... (2).

P. Almonacid: *In lectulo meo per noctes quaesivi...* Quamobrem exilivi e lecto, nec mihi imperare potui, ut albescentem auroram expectarem: sed surgo, lectum desero, et nec noctis tenebris deterrita, nec nocturnos casus metuens, solum amorem sponsi ducem sequuta: totam civitatem circuens per vicos анги portus et plateas quaesivi quem diligit anima mea, sed eum non inveni (3).

Fr. Luis de León: *Quam pulchra es amica mea quam pulchra, oculi tui columbarum.* Generalis propositio, quam mox per singulas partes confirmat. Exornat autem ipsam propositionem admiratione et repetitione, quo majorem attentionem excitet. Porro confirmationem orditur ab oculis, quos columbarum oculis simi-

---

(1) Decir, por ejemplo, que los comentarios de Fr. Luis son breves, sólo es verdad con respecto a la exposición literal, o sea a la primera, a la cual añadió una segunda al imprimirlos en 1550; y si se atiende luego a la edición de 1589 que salió enriquecida con una tercera declaración, nadie sostendrá que la obra de Fr. Luis sea corta; basta decir que llena 448 páginas en 4.º mayor y que forma un tomo de 465 en la edición última de Salamanca de 1892.

(2) Fol. 102 v. de la edición de 1582.

(3) Fol. 143.

les esse dicit, a colore eos et splendore laudans, ut antea diximus (1).

P. Almonacid: Quam pulchra es amica mea, quam pulchra es. Generalis est propositio, in qua proponit nobis sponsæ eximiam pulchritudinem: habet autem admirationem et repetitionem adjunctam quæ ad rem exaggerandam maximum pondus habet: deinde id quod proposuerat, confirmat per singulas partes, et membra sponsæ discurrens. Exorditur autem ab oculorum pulchritudine, quos columbarum esse dicit, colorem in illis et nitorem commendans similem oculis columbinis (2).

Fr. Luis de León: «*Fuge, inquit dilecte mi, similis esto capreae hinnuloque cervorum super montes aromatum.* Fuge, id est festina, ex proprietate sermonis Hebræorum, apud quos receptum est, ut alia verba pro aliis ponantur, cum res significant, aut actiones affines aut conjunctas aut quarum una ex alia sequi solet. Sic consolari dicunt pro dolere: quoniam iis qui dolent consolatio adhibetur: ut in Esaïæ illo: *Ego consolabor de hostibus meis.* Sic mentiri pro subdicere se victori: quoniam qui se ita subdiciunt adulantes multa mentiuntur. Quale est illud Psalmi: *Mentiantur tibi inimici tui.* Itemque illud: *Filii alieni mentiti sunt mihi.* Sic etiam fugere, pro festinare: quoniam, qui fugiunt, festinant maxime. Ergo optat, idque se optare cantu testatur, ut quando domo ipsum abesse contigerit, maturet reditum sponsus: et quanta celeritate hinnuli fagam arripiunt, tanta in redeundo utatur ipse, id est, quanta potest maxima. Quæ dum optat satis testatur a se ita ipsum amari, ut ne ad punctum temporis velit divelli ab eo. Qua attestacione et professione amoris sui, neque sponso ipsi quidquam gratius accidere potuit, neque pastoribus rivalibus divius atque molestius...» (3).

P. Almonacid: Fuge, inquit, dilecte mi, &c. Usurpat verbum illud Fuge, pro verbo festina, aut curre, Hebræorum phrasi qui verba alia pro aliis ponunt, cum significata eorum conjuncta sunt aut affinia: ut mentiri, pro subdicere se victori, psal. 65. *Mentiantur tibi inimici tui: quoniam qui se ita subji-*

(1) Fol. 133 v. Refiérese a lo dicho sobre los ojos de las palomas de Palestina al exponer el versillo 14, cap. I: *Ecce tu pulchra es, amica mea: ecce tu pulchra es: oculi tui columbarum.*

(2) Fol. 190 v.

(3) Fol. 266 v. y 267.

ciunt adulantes, multa mentiuntur: ita præsentí loco, fugere pro festinare accipitur. Cum ergo cantu et voce sua excitat sponsum, ut quando ipsum domo abesse contingerit maturet reditum, et quanta potest maxima celeritate domum pedem referat: testatur plane sese ita ardere sponsi amore, ut neque ad temporis punctum velit ab eo divelli, neque illius absentiam sustinere valeat; qua attestazione et professione amoris sui, sponso ipsi nil gratius potuit accidere; et si qui erant in illius contubernio pastores rivales sponsi, quibus novæ nuptiæ permolestæ essent: nihil illi audire poterant ingratius, et quod illorum invidos animos magis morderet...»(1).

Basta con los textos reproducidos para que el lector sepa a qué atenerse con respecto a la fe que merece el testimonio del P. Echard en cuya fidelidad siguen creyendo algunos (2) y aun el mismo P. Méndez le concede autoridad en la materia. Decimos que basta por ahora, porque para el fin que nos hemos propuesto, que ha sido solamente esbozar el tema en un artículo de revista, no creemos oportuno continuar reproduciendo más párrafos a fin de descubrir otras habilidades del P. Almonacid, que también se encuentran en su libro. Para terminar reproduciremos una célebre interpretación de Fr. Luis que fué notada por sus émulos, viéndose precisado a defenderla desde la cárcel en la famosa *Respuesta* de 18 de Diciembre de 1573 (3) muy conocida de todos. Está en castellano, como es sabido, pero después vertida al latín la incluyó en su exposición impresa y es como sigue:

Fr. Luis de León: «Illud autem dico Hebraicum Çama, pro ea capillorum parte solere accipi, quæ fronti, atque temporibus imminet... Hos igitur capillos, quod ex antiquis signis intelligere

(1) Fol. 186 v.

(2) No hace muchos meses que el P. Beltrán de Heredia, tratando de los catedráticos de Alcalá, encomia los méritos de la obra del P. Almonacid, de quien dice «que algunos, para rebajarle, han puesto en duda su originalidad, achacándole el haberse inspirado en Fr. Luis de León. No es esta ocasión a propósito para detenerse a comprobar el fundamento de semejante aserto, que ya el bibliógrafo Echard lo tuvo en cuenta y lo dió por infundado después de hacer un análisis comparativo de ambos autores». V. *La Ciencia Tomista*, pág. 155, número de Marzo-Abril de este año.

(3) Este escrito, impreso ya a últimos del siglo XVIII y, por consiguiente, muchos años antes de publicarse el proceso y bastantes también con anterioridad al descubrimiento del original de éste, como una de tantas defensas del poeta, debiera estar incluido entre las numerosas piezas de dicho proceso, del cual o se desglosó o Fr. Luis la redactó nuevamente después de salir de la prisión.

licet, adolescentes foeminæ non constringebant nodo uti reliquos, sed libere dependere sinebant ante oculos, illisque pro velo utebantur. Et certe sub iis capillis oculi latentes atque micantes, nescio quo pacto ipso capillorum errore, atque motu commendati pulchriores apparere solent... Nam quod scribitur: *Præter id, quod intrinsecus latet*, sic intelligimus, commendari sponsæ oculos, non solum a nitore, propter quem columbarum oculis prædicantur similes, sed etiam ab eo, quod intrinsecus latent, id est, ex eo quod positi sub iis capillis, qui illius fronti involitabant, tanquam ex insidiis, quod in amatorio sermone dici solet, incautos adoriebantur, eosque vulnerabant. Nam profecto motu ipso et tremore supra oberrantium capillorum efficitur, lumina ut oculorum vibrare videantur, et lucis radios ex sese, tanquam tela quædam jacere» (1).

P. Almonacid: «Hæc autem omnes translationes eundem retinent sensum, hoc est, oculos sponsæ, colore et nitore columbinis esse persimiles: augeri vero ipsorum decorem cum micant et splendent sub capillis appendentibus fronti solutis et volitantibus, sub quibus oculi quasi ex insidiis et occulto in spectatores jaculantur: nam more patriæ Palæstinæ foeminæ, præsertim adolescentulæ non abstringebant capillos, sed solutos et volitantes pendere sinebant. Cæterum hæc expositio quamvis prima facie videatur acuta, non tamen multi facienda est, maxime quia non videtur vulgari consonare, cui concinit septuaginta translatio...» (2).

En este breve párrafo condensa el P. Almonacid lo que ocupa más espacio en la obra de Fr. Luis de León, porque éste puso empeño en sostener esta interpretación del texto hebreo; pero está a la vista que ese P. Dominicó compuso su extracto con las mismísimas palabras y frases del poeta a quien debió citar como defensor más decidido de la tal exposición.

P. G. DE S.

---

(1) Fol. 166 de la edición citada. Después de exponer Fr. Luis las diversas interpretaciones de Stos. Padres y autores católicos sobre la inteligencia de las palabras aludidas de la Escritura, prosigue en el texto acotado defendiendo y exponiendo a la vez el sentido más fundado y racional en que debe entenderse el famoso versillo de los Cánticos.

(2) Fol. 198 v.

## Papeles sobre asuntos filipinos.

(Continuación.)

Manila 14 de Junio de 1808.=Vista al Señor Fiscal de Real Hacienda.=R.=M. I. S.<sup>r</sup> El Fiscal de Real Hacienda lo ha vuelto a ver con lo informado por Don Alonso Corrales, y dice: Que para mayor instrucción de este expediente estima por muy acertado que sobre los mismos puntos informados por el referido Corrales se pase al M. R. P. Provincial de Agustinos Calzados para que informe a su tenor, oyendo, si tuviese por conveniente, a algunos de los Curas y Ministros de Doctrina de la Provincia de Ilocos; procurando sobre todo la mayor brevedad, con lo que podrá volver este oficio. Manila y Junio 20 de 1808.=Piures.

Manila 20 de Junio de 1808.=Al Señor Asesor General.=R.=M. I. S.=Este expediente debe pasar al D. P. Provincial de San Agustín para que informe en los términos que pide el Señor Fiscal. Manila 22 de Junio de 1808.=Pase este Expediente al Devoto Padre Provincial de Agustinos Calzados, para que sobre los puntos que comprende, se sirva informar cuanto se le ofrezca, como se le ruega por este Superior Decreto.=

M. I. S.=El Provincial de Agustinos Calzados, en contestación al Decreto de V. S. que antecede, dice.=Que las causas que contribuyeron al alzamiento de Ilocos son muchas, aunque ninguna de ellas era bastante para una sublevación, ni todas juntas movieron a los alzados; sino unas a unos, y otras a otros, como sucede en todos las revoluciones de los pueblos.

Los indios de Ilocos se han hecho rateros como los de las demás Provincias, roban vacas, caballos y carabaos a sus compatriotas, y los que se ocupan en este oficio están dispuestos para todo lo malo. No es de extrañar que muchos de estos se uniesen con los desertores que principiaron la rebelión en los montes de Piddig, y que otros se uniesen luego que reventó el fuego; pero

ni a esto se puede llamar causa del alzamiento, ni creo que para tales raterías sea medio el traerlos a Manila a los rateros de carabaos para que sean castigados; sino que basta que los Alcaldes mayores velen en su Provincia y castiguen estos robos, con lo que conseguirán que sean menos, pues el exterminarlos es tan imposible como acabar con las castas de los ratones, según el refrán de los indios: *Cuando se acaben los ratones se acabarán los ladrones.*

Menos se puede decir que la ociosidad fué causa del alzamiento, aunque pudo contribuir algo, porque, como dice Don Alonso Corrales, llegaron a sacar de los tejidos los indios de esta Provincia los años anteriores hasta noventa mil pesos anuales, y el año pasado no sacaron casi nada. Faltando un ingreso en numérico tan considerable y habiéndose perdido las cosechas, es regular que muchos padeciesen escasez y que se juntasen a los amotinados con el fin de mudar de fortuna. Pero para restablecer la industria en aquella Provincia no es necesario el enviarles maestros, pues por ahora saben bastante de tejidos. Basta que se les introduzcan los tornos para hilar y que se dé salida a los géneros que saben tejer.

El estanco de tabaco no puede menos de tener descontentos a muchos. Es cierto que la Renta nada saca de la Provincia, pero también es igualmente cierto que en ninguna Provincia se vende peor tabaco, o porque se almacena el tabaco estando aún algo húmedo, o porque se moja en el embarco o desembarco, el tabaco está casi hecho tierra y yo lo he visto lleno de agujeros de polilla, que no se podía utilizar sino en pipas o cuacos, como ellos dicen. En desquite, en parte ninguna se permite el contrabando con más libertad que en la Provincia de Ilocos; y parece que no tienen motivo los indios para quejarse de esta renta; pero como los guardas suelen hacerles bastantes extorsiones cuando menos lo piensan, y el tabaco de contrabando lo compran muy caro, no háy duda que este estanco contribuye mucho a la rebelión, y la prueba es que en la conmoción que hubo en el año antecedente en el pueblo de Laoag destruyeron la casa del estanquillero. No por eso quiero decir que se les quite este estanco, pero si se les vendiese en rama, la venta produciría mucho más, y los indios estarían más contentos.

El estanco del vino no parece que debía causarles mucho dis-

gusto. Esta Provincia no bebía antes del estanco más vino que el sobrante de la Provincia de Pangasinán. Establecido el estanco, se llevó a Ilocos todo el sobrante de esta Provincia; con que no debían quejarse de que faltase vino en el estanco, ni del precio, pues casi es el mismo que antes. Esta cuenta que se hace en algunos informes es errónea. Creen muchos que estando estancado un género se consume menos, y entre los indios es al revés. Los indios que se dedican a este comercio suelen a veces jugar o gastarse el principal, y no se encuentra este género hasta que él que suele venderlo adquiere principal nuevo. Los vendedores no acostumbran a poner estos géneros en lugares propios para el mayor consumo, se contentan con tenerlos en sus casas, y el indio, a quien mueve más la pereza que la gula, deja de tomar el género por no ir a comprarlo. Lo contrario hacen los estancuquilleros, procuran que nunca les falte el vino, y lo ponen en todas partes para vender mucho.

El derecho de exclusión que tienen y las grandes ganancias son la causa de esta *Methamorfoseos*. Por consiguiente, desde que se estableció el estanco del vino en estas dos Provincias, se notó más la escasez, y la de Ilocos, como más lejana, fué la que padeció más. Ahora dicen los Señores Oficiales Reales que se envía vino de Manila, y que no faltará en el estanco, pero, o porque las remesas llegan tarde, o que no se reparte con tiempo, lo cierto es que mi Vicario Provincial que salió de Ilocos a principios de Cuaresma me aseguró que las más de las veces que enviaba por vino al estanco para dar a los Principales en los días que es costumbre, no lo encontraba, y se veía precisado a darles aguardiente de Europa, y que la misma queja tenían los Religiosos de otros pueblos. Desde que se establece un estanco parece que los hombres tienen derecho a que no les falte el género estancado. Añádase algunas extorsiones que hacían los dependientes de la renta, y no será difícil el creer que el estanco del vino concurrió para la rebelión, y aun se puede asegurar, al ver que en la sublevación del año anterior los amotinados destruyeron el camarín del vino y buscaron al fiel de este ramo para matarlo, pues aunque acaso se haya suprimido este hecho en las diligencias, aquí está mi Secretario que contribuyó mucho a apaciguar esta revolución, que probará que el Padre de Laoag le envió al fiel al pueblo de San Nicolás, donde era Ministro, y el le dió ca-



ballos para pasarse al pueblo de Batac y ponerse a seguro de los amotinados.

En estas circunstancias se hallaba la Provincia cuando se les prohibió el basi, con el fin de que se vendiese más vino. Dejo aparte la poca política de prohibir esta bebida cuando en el estanco no había para surtir la Provincia, y esta consumía más de lo que podía acopiar el estanco. El basi es una bebida que se hace del zumo de la cañadulce, se pone esta en tinajas, se le hecha ciertos ingredientes y fermenta. Algunas tinajas dan un vino algo semejante al de la uba, aunque mucho más flojo, pero otros se tuercen y dan el excelente vinagre que se gasta en aquella Provincia y que nos traen a Manila, que se puede comparar con el de Europa. Parece inhumanidad el prohibir esta bebida, pues muchos indios están enseñados a ella y les será perjudicial el beber el vino resacado de nipa. Si en España se prohibiese el vino y se obligase a no beber más que aguardiente, no dudo que muchos padecerían en la salud. Pues ¿por qué no se ha de creer lo mismo de los indios, que tienen la naturaleza más débil que los europeos? esta prohibición ha sido causa de que escasee mucho el vinagre. Es verdad que se permite a los indios hacerse vinagre, poniendo las tinajas al sol, porque en este caso no puede hacerse basi, pero como para evitar fraudes se han puesto muchos Comisionados que celen, y estos son indios y sin sueldo, hacen muchas extorsiones a sus compatriotas. En la visita que hice de la Provincia seis meses antes de la revolución o alzamiento, de ninguna cosa oí quejarse más que de estos Comisionados. Por este motivo me parece se debía permitir el basi, pero como ellos han tenido la avilantez de pedirlo con las armas en la mano, V. S. verá si conviene a la política el negárselo.

Los quintos causaron bastantes disgustos porque entraron en el sorteo los casados, pero con sólo repartir los soldados a los pueblos según el número de tributos, pueden mantener su batallón sin que entren a servir los casados.

En este estado se hallaba la Provincia de Ilocos cuando se escaparon de Vigan algunos desertores y se refugiaron a los montes de Piddig. Allí se les agregaron otros malévolos, rateros y ociosos y dieron una tentativa de rebelión en el pueblo de Sarrat, pero no saliéndoles bien su intento, se retiraron al monte llevándose los tambores que suele haber en las garitas de los

pueblos. El Gobernadorcillo de Sarrat avisó de esto a su Alcalde mayor, que inmediatamente se puso en camino con tropa y llegó al pueblo de Laoag. Pero como mi Vicario Provincial había avisado por cordillera a los párrocos para que animasen a los indios, salieron estos, persiguieron a los desertores, les cogieron los tambores y se cree que todo estaba sosegado, cuando llegó a Laoag el Alcalde mayor, por lo cual se volvió a Vigan. Los alzados que vieron lejos al Alcalde, se redujeron a los de Piddig, y su visita de Santiago y a los dos meses se declararon alzados y pasaron por varios pueblos. Los Religiosos Párrocos, como consta de sus relaciones que tengo juradas, se les opusieron fuertemente, pero no pudieron conseguir el que no obligasen a muchos a seguirlos, o engañados o forzados; solo consiguieron que las justicias de los pueblos y los Principales se mantuviesen fieles, lo que después contribuyó mucho para la pronta pacificación de la Provincia.

No parece que todas estas causas son suficientes para una sublevación tan general. En todas partes hay rateros y ociosos, en todas partes los indios padecen algunas extorsiones, y se puede afirmar que no hay indios que sean menos molestados que los ilocos. ¿Por qué, pues, un puñado de malévolos pudo alzar aquella Provincia y mayor número de desertores y malévolos no alzan los demás? Esta causa se ha de buscar en otra parte, que es en el local y constitucional de ella.

En Ilocos las Cabecerías son hereditarias, y los que las tienen no las sueltan hasta la muerte. Los empleos de Justicias se dan a las familias de los Cabezas, y como no hay otro medio de adquirir la Principaía que ser Cabeza de Barangay o tener oficio de Justicia, resulta que los principales son muy pocos, y muchos los plebeyos o caillanes. Estos principales se han abrogado tal dominio sobre los caillanes, que los tienen en una especie de esclavitud: no les permiten llevar los calzones largos, ponerse chinelas, y en algunos pueblos ni aun llevar sombreros. El caillan por rico que sea, no puede llegar a ser principal sin emparentar con familias de principales. De aquí es que se crían en abatimiento, y todos ellos no hacen más que una masa fácil de mover como las olas de la mar. Los principales siempre se han mostrado fieles por no perder sus prerrogativas, pero no faltan algunos que, o por resentimiento o porque son naturalmente revoltos-

sos, o porque los de Vigan los incitan (según creen comúnmente los Padres de aquella Provincia), excitan a los cailianes a la rebelión, seguros de conseguirlo por la facilidad que encuentran en ellos, y ciertos de que no les descubrirán, por el dominio que con ellos ejercen. Para remediar este inconveniente no hace al caso el que se prohíba a los principales el ser mayordomos de los Párrocos y Alcaldes mayores, como dice Don Alonso Corrales, añadiendo arbitrariamente que no duda que alguno de estos ha contribuido al alzamiento, pues nada de esto sabemos, antes bien es cierto que alguno ha salido premiado. Los indios que sirven a los Religiosos y españoles aprenden la lengua castellana y adquieren alguna civilización, que es lo que encarga S. M., y está mandado que los así civilizados sean los Gobernadorcillos de los pueblos; ¿porque alguno de estos abuse de sus luces, será justo dejarlos a todos en las tinieblas? El mejor medio de disminuir este despotismo de los principales es permitir a los cailianes el vestirse como gusten, y que los Alcaldes mayores celen sobre esto hasta que se quite esta perversa costumbre, que es constitucional de Ilocos. Asimismo, sería conveniente que anualmente se escogiesen algunos cailianes para Ministros de Justicia, y que cuando se forman Cabecerías nuevas por aumento se nombrasen por Cabezas a los cailianes ricos. Confieso que los Padres de Ilocos dicen generalmente que esto sería perjudicial, pero sus razones no me satisfacen; y por otra parte se quitaría gran parte de despotismo de los principales sobre los cailianes y la rivalidad que hay entre estas dos castas. Se disminuirá la casta de cailianes y no tendrá el ánimo que la da la multitud.

El local de la Provincia de Ilocos es el que influye más en todos los alzamientos. El pueblo de Laoag es el mayor de las Islas Filipinas, tiene cerca de veinte y cinco mil almas, y en sus cercanías hay otros pueblos, de modo que en una legua cuadrada hay once mil tributos, y a las dos leguas de distancia por una banda seis mil, y por otra más de cuatro mil. Estos veinte y un mil tributos, que hacen más de cien mil almas pueden juntarse en una tarde, o en una mañana, distan de la cabecera de Vigan cerca de veinte leguas, y por consiguiente pueden hacer una revolución y prepararse antes que el Alcalde mayor lo sepa. Si leemos las historias, veremos que todas las revoluciones han empezado por aquí, y yo no hallo otro motivo, por qué en Ilocos se

ven estas conmociones que no hay en otras Provincias, sino el ánimo y valor que les dá la multitud. Aquí es únicamente donde se debe poner el remedio para tener quietos y sosegados aquellos indios. Pero ¿cuál será este? Don Alonso Corrales dice que se dividan los pueblos y se trasladen al valle de Dingras, donde tienen sus sementeras. Son tantos los inconvenientes que hallo en esta división, que llenaría muchas hojas si intentara exponerlos. Espero que no tomará V. S. un medio tan violento, que no se puede practicar sin causar mil infelicidades a los pobres indios y exponerse a que mudando de clima mueran la mitad de ellos.

El medio más suave, y que remediará todos los inconvenientes, es dividir la Provincia, como se intentó siendo Alcalde mayor Don Antonio Zurbitu, aunque me parece que no se debe conceder tanto terreno como se quiso dar entonces a la Provincia del Norte. Se trataba de extenderla hasta el pueblo de Cabugao inclusive, con el fin de darle el puerto de Salomague. A mí me parece que basta darle hasta el pueblo de Paoay inclusive. De este modo le queda el puerto de Currimao, que es bueno para la monzón de nortes y lestes, le queda veinte y dos mil tributos, y lo que es más, jamás se puede alejar el Alcalde mayor de estos pueblos numerosos; colocada la cabecera en Laoag, con veinte soldados y dos cañones los tendrá a todos como unos corderos, por su gran timidez. Y porque esto puede perjudicar al Alcalde actual de Ilocos, se le puede recompensar con alguna prolonga.

Tengo por tan necesaria esta división de la Alcaldía, que solo en ella pongo la confianza de la seguridad de mis súbditos. A nadie duele esto más que a mí, que tengo treinta súbditos expuestos a ser víctimas de un alzamiento: en la primera sublevación los Religiosos sosegaron a los amotinados; en la segunda no los oyeron, y fueron necesarias las armas de S. M., y acaso en la tercera acabarán con ellos, y aunque esto no suceda, no es pequeña infelicidad vivir continuamente bajo la espada de Damocles. Por esta causa, no sólo informo, sino que suplico a V. S. que cuanto antes se haga esta división, y que determine este punto antes que los otros que se tratan en este expediente; pues si V. S. tiene a bien dividir la Provincia, cualquiera que sea su determinación en los demás puntos será más fácil ponerla en práctica.

Lo que dice Don Alonso Corrales de los pueblos de tinguianes

e igorotes, que se unan en un pueblo, lo tengo por imposible, aunque ellos lo hayan prometido. Los igorotes se bautizan, los tinguanes aborrecen el ser cristianos, más por política, que por otra causa. En Batac hay un pueblecillo donde todos son cristianos, porque a nadie se recibe sino con este fin. Yo hallé en mi visita tres catecúmenos, que aprendían con bastante aplicación la doctrina, pero como en otros pueblos se les recibe sin esta carga, no quieren ser cristianos. Hay muchos pueblecillos de tinguanes pegados a los de los cristianos, a quienes se les deja vivir en sus leyes bárbaras, se les permite el divorcio, y lo que es más, cuando muere una mujer de parto matan impunemente a la criatura. A estos se les debían prohibir estas leyes bárbaras y obligarlos a entregar sus hijos para bautizarlos. Ellos dirían que se irían a los montes, pero aseguro que solo pararía en amenazas, porque tienen las mejores tierras, y en el monte sólo podían esperar la muerte de los igorotes, sus enemigos, que les hacen muchas vejaciones, como lo ví estando de visita en el pueblo de Narvacán.

Es cuanto puedo informar a V. S. sobre los puntos que se tratan en este expediente. V. S. determinará lo que le parezca, que será siempre lo más justo y arreglado.

Dios guarde a V. S. muchos años. Tondo, 27 de Junio de 1808.  
=M. I. S.=Fr. Joaquín Martínez, Provincial de Agustinos Calzados.

*(Continuará.)*

---

## La Provincia de Castilla en 1588.

(Continuación.)

Antes de tratar del objeto principal que nos hemos propuesto al dar a la publicidad los documentos anteriores, creemos oportuno consignar algunas observaciones, siquiera sean breves y exentas de novedad, sobre el contenido de la definición duodécima, donde, como han visto los lectores, se legisla sobre la conservación de las obras literarias de los religiosos. Ordenase primeramente que ningún Provincial por el hecho de serlo se apropie los manuscritos originales de los religiosos difuntos a fin de distribuirlos a su antojo, o venderlos, sino que, hecha una selección de los mismos, se depositen en las bibliotecas de los conventos los calificados de preciosos y dignos de estima. Luego son muy de notar las palabras que siguen: «*Et quoniam ut nobis relatum est nonnulli ex nostris sui compendii potius cupidi, quam Ordinis honoris studiosi, eorum qui apud nos doctrina præstant tam scholastica scripta, quam conciones, et orationes exeribunt, et alienis a nostra societate hominibus vendunt, ut eis obviam eamus, præcipimus in virtute sanctæ obedientiæ, et sub eorum scriptorum, aut pretii ipsorum amissionis poena, ut nemo ex nostris posthac ejusmodi nostrorum hominum scripta, concionesve, aut venditurus exeribat, aut alieni extraneo, vel donet, vel dividat.*» La importancia de este precepto es de tal naturaleza, que se presta, indudablemente, a extensos comentarios, en los cuales, fuera de los dedicados a discurrir sobre los móviles que impulsaron al Capítulo para publicarle, debe ocupar un lugar preferente el estudio de los libros de entonces por ver de descubrir en ellos algunos vestigios que nos puedan conducir al conocimiento de los que, en provecho propio, explotaron el abuso que se condenaba.

Con anterioridad a la publicación de tal decreto, en un memo-

rial de la Provincia de Castilla enviado al Capítulo general de 1582, se pedía, entre otras cosas, «que se mande con rigor que ningún papel descolastico ni positivo se pueda vender ni dar ni trocar ni dar a trasladar fuera de la Orden ni a persona de otro abito cualquier que sea» (1). Esto nos indica que de muy atrás se procuraba poner remedio a un mal inveterado en la Provincia que, por redundar en su descrédito, deploraban los amantes del hábito, viendo cómo se perdían irremisiblemente para la Orden los trabajos literarios y científicos de nuestros sabios más ilustres, por culpa de algunos religiosos tan olvidados de sus deberes, que por el vil interés o por complacer a sus amistades particulares no retrocedían ante la consideración del perjuicio que causaban con su reprehensible conducta, siendo causa o de la pérdida total de los escritos o de que los extraños se aprovechaban de los depósitos literarios de nuestras bibliotecas. El abuso debía de ser grande y estar muy arraigado y los medios para cortarle y corregirle habían de ser extremados; de aquí que se decretara una providencia revestida de cuantos requisitos eran necesarios para ser clasificada entre los preceptos más graves y obligatorios impuestos a los religiosos.

Dejando en este punto la significación que dicha providencia tenía por lo que respecta a la corrección de los culpables de un hecho tan merecedor de toda censura, el dato que por otra parte nos proporciona para estudiar nuestra historia literaria es de sumo interés y debe servir de estímulo para emprender trabajos de investigación de libros y manuscritos de la época buscando en ellos, no solamente la huella de nuestros escritores sino también algo más que nos llevara al descubrimiento de ciertas glorias postizas. Recuérdese a este propósito el magnífico prólogo con que el P. Aragón encabezó su voluminosa obra *De Fide, Spe et Charitate*, donde se lamenta amargamente de que tantas personas de fuera utilizaran en sus escritos las lecturas de cátedras de nuestros profesores más célebres de las Universidades de Sa-

(1) Véanse estas peticiones en otro lugar de este número. A continuación de la copiada en el texto se halla la relativa a los sermones, de suerte que puede decirse con verdad que el decreto de 1588 es reflejo de las aspiraciones antiguas de la Provincia. Sabido es el rigor con que nuestras leyes reglamentan la custodia y conservación de las librerías de los conventos, imponiendo graves penas, no solamente a los que enajenan libros a los extraños, sino también a los religiosos que aun para su uso los extraen de las bibliotecas sin la debida licencia.

lamanca y Alcalá (1), motivo que le obligó a acometer la empresa de formar un cuerpo de doctrina con los escritos de Fr. Luis de León y de los PP. Guevara, Uceda y otros dándole a la publicidad con el título dicho. A este tomo siguió otro *De Justicia et Jure* y tenía dispuestos materiales abundantes para otros volúmenes que hubiera publicado, si un trabajo tan abrumador como el que se impuso no le hubiera acortado la vida (2).

Pero el P. Aragón, por un sentimiento de dignidad que le ennoblecía, no descubrió los nombres de los que se servían de los escritos de nuestros sabios para componer obras, como tampoco nos dice una palabra de los medios de que aquéllos se valieron para adquirir esos escritos, uno de ellos probablemente el reprobado por los Padres de la Provincia de Castilla, porque aunque es verdad que los estudiantes escribían en las aulas las explicaciones de sus maestros y estas andaban en manos de todos, también lo es que aquellas lecturas de cátedra no estaban compuestas con la detención y perfección requeridas, ni tampoco, por el atropellamiento con que se copiaban por los escolares, merecían por lo regular el nombre de trabajos correctos y acabados sobre las cuestiones que en ellos se tocaban (3). Otras eran las lecturas y obras de los maestros redactadas con calma y en el silencio de la celda, donde se trataban fundamentalmente los problemas escolásticos y escriturarios, y estas eran, sin duda ninguna, las que con preferencia se custodiaban en las bibliotecas de nuestros conventos y sobre ellas versaba la prohibición de los Superiores

(1) «Non possum instituti mei, dice, pleniorum tibi, lector optime, non reddere rationem... Sudores operasque præstantissimorum virorum Fratris Joannis de Guevara, et Fratris Luysii Legionensis sive de Leon (quos ceu Hispaniarum Magistros mirantur omnes, et ego tanquam discipulus et amo, et veneror) in aliorum usus cedere, atque aliis gloriam potiusquam sibi parere, molestissimo animo ferebam olim... Véase todo lo pertinente a los extremos indicados en el texto en el mismo tomo del P. Aragón o en nuestro *Ensayo*, I, 182, por ser muy largo para reproducirse en una nota.

(2) Qué fué de los materiales que el P. Aragón tenía reunidos para otros tomos, nada nos dicen los historiadores, y lo propio ocurre con un *volumen magnum in 2am. 2æ Divi Thomæ* que el P. Mendoza tenía dispuesto para las prensas en 1596, cuando publicaba la segunda edición de sus *Questiones quodlibeticæ*. Al P. Mendoza le concedió también el P. General con fecha 13 de Diciembre de 1588 la licencia correspondiente para imprimir una obra que había compuesto con título de *Commentaria in quemdam psalmum et de genealogia D. Nostri Jesuchristi*, de la cual se nombraba censor al propio tiempo al P. Juan de Guevara. No se sabe que la impresión se realizara ni tampoco adonde pudo ir a parar el original.

(3) No obstante tratarse de una cosa tan sabida, pueden citarse a este propósito las lecturas de cátedra de Fr. Luis de León, escritas por escolares, de las cuales, por falta de otros originales más limados y completos, hubo necesidad de valerse para la última edición de sus obras latinas.;



de copiarse para los extraños, de donarlas o de venderlas, que era todavía peor (1).

Y lo propio que el P. Aragón con respecto a revelar los nombres de los de fuera que explotaban los manuscritos de los nuestros, hizo Fr. Luis de León, no obstante hablar de sus mismas producciones y tocarle más de cerca, por consiguiente, la reivindicación de lo que era suyo, cuando nos dice él mismo, al disponer varias de ellas para las prensas, que algunos hombres, destituidos de pudor y decoro, se las habían apropiado publicándolas por suyas, con la única novedad de deformarlas para ocultar el plagio. Fr. Luis no mostraba gran interés por publicar sus escritos latinos, pero sus amigos le instaban a que lo hiciera, aunque no fuera más que por evitar salieran corrompidos, lo cual podría acarrearle serios sinsabores como había sucedido con sus lecturas escolásticas y bíblicas, de cuyas doctrinas deficientemente expresadas o mal escritas por sus discípulos se habían prevalido sus émulos para llevarle a las cárceles de la Inquisición. Véase cómo se expresa él mismo con relación a estos particulares: «Etsi non erat mihi in animo ea edere, quæ auditoribus meis, iis, quibus interpretor sacros libros, de scripto dictare soleo, quod in hoc genere multa dantur imperitis auditorum auribus, neque selecta neque limata satis; tamen, edi debere admonitus sum ab hominibus studiosis mei, qui mihi sæpe dixerunt, viderem, ne mihi eveniret in his scriptis idem, quod jam pridem in illis evenisset, quæ de Theologicis dictassem quæstionibus. Illa, enim, scripta, dum ipse in eorum editione eunctor, pudoris atque æquitatis oblitos, suo nomine edidisse alios. In quo, quod illis valde indignum, et minime ferendum videbatur, aliorum nomine mea edi, parum certe me movit... Itaque non eo commotus sum, quod aliorum nomine mea ederentur, sed quod varie corrupta, et multis contaminata ederentur modis, eo sum inductus,

(1) Huelga advertir que serian inútiles todos los esfuerzos por descubrir los nombres de los que en esta parte pueden calificarse de reos de infidelidad. Solo recordamos un caso del cual hacen mérito nuestras crónicas al tratar del insigne escritor P. Martín de Córdoba. Cuando este murió, quedaron sus preciados manuscritos en el convento de Valladolid y fueron vendidos por los religiosos en ocasión muy apurada a los PP. Benedictinos de la misma ciudad. En el siglo XVI se conservaba alguno, de esos manuscritos, según lo atestigua en su *Viaje a las iglesias de España* Ambrosio de Morales. Hoy no sabemos que exista más que el célebre *Compendio de la Fortuna*, depositado por algún tiempo en la Nacional; recientemente le ha rescatado el Cabildo de Toledo a cuya Biblioteca pertenecía desde hace siglos.

ut mea, qualia qualia sunt, a me edi integra, quam ab aliis corrupta malle. Nan plagiarii isti, ut plagium celent, quæ edunt, ea invertunt: quæ autem invertunt, deteriora reddunt: nec solum eos injuria afficiunt, quorum res surripiunt, sed etiam publice cunctis obsunt, dum eas e bonis malas faciunt. Igitur sententia de non edendo mutavi meam: idque in eo spectavi, nonne mea ab aliis sed ne integra corrupte, distincta perturbate, plana ederentur confuse» (1).

Uno de los aludidos en este texto pudiera ser el P. Almonacid de quien tratamos en otro lugar, pero Fr. Luis de León se refiere principalmente a sus manuscritos expositivos de la Escritura, los cuales, por haber sido plagiados, debían publicarse como habían salido de sus manos. Le importaba poco que otros se los apropiasen editándolos sin declarar quién era el verdadero autor de los mismos, con tal que de ello resultase un bien para la Religión, pero importaba mucho que no saliesen adulterados perjudicando a la Iglesia y defraudando al público de las buenas doctrinas. Es sensible, repetimos, que no nos revelara los nombres de aquellos rateros literarios, vacíos de inteligencia para producir cosas propias pero muy sobrados de audacia para saquear la hacienda ajena, porque dada la costumbre de deformar y alterar los originales a fin de ocultar su procedencia, difícil será en muchos casos descubrir a los verdaderos autores. No obstante esa precaución, no faltan algunos tan poco avisados que llegan al extremo de copiar hasta con gran exactitud las obras del prójimo, sin pensar que se labran así la ruina de su propia dignidad (2). De ello son pruebas bien palmarias los des-

(1) Dedicatoria a Portocarrero de la exposición sobre Abdías. Esto se publicaba en 1589 cuando a los comentarios sobre los Cantares y el salmo XXVI editados en años anteriores, añadió Fr. Luis, no solamente una nueva interpretación de los Cantares sino también las exposiciones sobre Abdías y la Epístola de San Pablo a los Gálatas. Acerca de estos dos últimos libros sagrados escribieron por entonces varios autores a algunos de los cuales pudo aludir Fr. Luis. Por cierto que entre ellos se encuentra el P. Franciscano Pedro de Barahona o Varaona Valdivieso el cual comentó la Epístola citada de San Pablo, pero no se añade que la exposición se publicara. Ese Padre editó varias obras en Salamanca a fines del siglo XVI y cosa rara, entre las que se le atribuyen hállase una, sin decirse si impresa o manuscrita, titulada *De nominibus Christi*, título que debe de corresponder a una obra castellana, pero por venir de muy atrás la noticia, le escriben en latín Nicolás Antonio, el P. Francisco de San Antonio en su *Bibliotheca Franciscana* y Martínez Añibarro, pues era burgalés el P. Barahona.

(2) Pudiérase citar a este propósito al P. Franciscano Alonso de Herrera que imprimió en Lima el 1627 su *Espejo de la perfecta casada*, donde

cubrimientos tan frecuentes de esa clase que dejan muy malparada la fama de ciertos escritores, amigos de vestirse con plumas ajenas.

Fuera de los autores que delatan el robo literario en el mero hecho de no citar las fuentes donde bebieron sus obras, existen para conocer a los plagiarios de que habla Fr. Luis señales inequívocas que fácilmente los descubren y éstas son el análisis y cotejo de ideas, opiniones y doctrinas entre los libros del verdadero autor y los del usurpador, y en esta clase de investigaciones debieran ocuparse nuestros estudiosos para devolver a la Orden el patrimonio de que se la ha despojado. Por desgracia en este campo se ha trabajado poco, y mientras otros nos esquilman discutiendo o negando la paternidad de muchos libros agustinianos, no hacemos nosotros lo propio con los extraños, aprovechándonos siquiera de las indicaciones que en sus obras nos dejaron ya nuestros mayores. Debiera ir a continuación, en prueba de la necesidad de hacer algo en este sentido, una lista de obras cuya propiedad se nos niega a fin de poner de relieve, no solamente el interés, siquiera sea en no pocas ocasiones extralimitado, con que algunos acaparan cuanto puede contribuir a robustecer su fama de cultivadores de las letras, sino también para demostrar una vez más nuestra indiferencia y abandono proverbiales en cosas que tanto nos importan. La lista a que especialmente nos referimos no ha sido de difícil elaboración para quien la ha publicado, por contar dentro de su casa con una permanente tradición escrita consignada en estudios especiales, en notas e indicaciones impresas y manuscritas y en documentos y papeles cuidadosamente conservados. En la historia literaria agustiniana creemos, ojalá nos equivocáramos, en la imposibilidad de encontrar datos suficientes para presentar una lista semejante, pues ni aun concretándonos a las fechas de la publica-

---

reprodujo sendos párrafos de *La perfecta casada*, de Fr. Luis, como lo demostró el P. Gutiérrez en su estudio *Fr. Luis de León y la Filosofía española del siglo XVI*, pág. 321. En la Biblioteca Nacional existía, quizá hoy no porque lo hemos advertido, la papeleta en el índice de una edición limense de la obra de Fr. Luis hecha en 1627, con referencia a un ejemplar sin portada de la del P. Herrera. Todas las hojas están rubricadas de don Diego de Cañizares y Arteaga y esto nos hace sospechar que la obra fué delatada y acaso se conserve algún expediente sobre el asunto. Si teniendo en cuenta indicaciones de dicho expediente o por el estudio de las dos obras el cataloguista del índice atribuyó a Fr. Luis la de autos no lo sabemos.

ción del decreto que motiva estas reflexiones, se sabe de libros o papeles que nos pudieran orientar para conocer los nombres de los que, por el dinero, la astucia o la amistad expropiaron a la Orden de las ricas joyas con que sus hijos tanto podían honrarla. Esto en cuanto se refiere a aquellos copistas malaventurados a quienes la Provincia intentaba por todos los medios poner un coto prohibiéndoles la mercancía, porque si pensamos en los autores de los manuscritos, ya fueran éstos escolásticos o expositivos, de obras predicables o de otras materias, de ninguno se tiene noticia que reivindicase lo que era suyo revelando en obras posteriores los hurtos literarios de que había sido víctima, junto con los nombres de sus desposeedores.

En la época de Fr. Luis de León, lo mismo que en todos los tiempos, porque no es fruta exclusiva de entonces, menudeaban los merodeadores literarios que se enriquecían con los despojos ajenos, siendo de uso frecuente el plagio contra lo que pudiéramos pensar de aquellos hombres tan formales y serios en sus cosas como nos les pinta la historia. Y llama más la atención que se registren en el catálogo afrentoso de los plagiarios nombres de verdaderos sabios, cuyas obras les han conquistado gloria imperecedera en el campo de las letras y las ciencias. Los PP. Molina y Suárez, por ejemplo, acusan al P. Zumel de haber saqueado sus escritos (1), y este, por su parte, afirma que los jesuitas habían tomado mucho de sus obras (2). El P. Francisco Ribera, en el prólogo de su exposición sobre el Apocalipsis, se queja de que, cuando preparaba su obra para darla a luz, otro que había madrugado más que él, valiéndose de sus lecturas de cátedra, se la usurpó publicándola con adiciones y supresiones para que no se conociera el hurto. El P. Ribera, a semejanza de lo practicado antes por el P. Aragón y Fr. Luis de León, no revela el nombre del plagiario en el extenso prólogo a que se ha aludido, pero no mucho después de su muerte, se encargó de

(1) «Ludovicus a Molina, I p. q. 14 et Franciscus Suarez 3 p. q. 3. art. 1. disp. II, sect. 2, ajunt Mag. Zumelem multa ab ipsis mutuatum esse.» Así el P. Enrique Enriquez en la nota e) de las advertencias al tomo II de su *Theologia moralis summa*. Salamanticæ, 1593.

(2) El P. Vázquez Núñez, en su trabajo sobre el P. Zumel publicado en la *Revista de Archivos*, dice de los jesuitas «que aunque mucho le impugnaron, fué mucho más lo que de él tomaron, como el mismo Zumel afirma». A este último parece que copió también algo nuestro Ponce de León, según un testimonio que se alega del P. Mercedario Vázquez de Miranda, lo cual falta por ver si tiene o no fundamento.

descubrirle el P. Enrique Enríquez, imputando a la vez una falsedad a su colega en estas palabras: «Noster Franciscus a Ribera in proemio ad Apocalypsin refert fratrem Melo quædam ex dictatis ejus vitiose transcripsisse, quædam male addidisse, aut delevisse» (1). Texto en el cual se apoyaron después otros jesuitas posteriores para repetir la noticia, ocultando a los lectores con parcialidad evidente que el autor del texto acotado atribuye al P. Ribera una declaración que no existe. No obstante, el Padre Enríquez hizo con el P. Ribera lo que ninguno de los nuestros ha hecho, que sepamos, con Fr. Luis de León supliendo la deficiencia de éste con la relevación de los nombres de los que le plagiaron.

El P. Malón de Chaide, a su muerte, dejó obras manuscritas dispuestas para ir a las prensas, lamentando los literatos que no se hayan encontrado en los tiempos posteriores y que hoy no se conozca otra producción suya que el *Libro de la Conversión de la Magdalena*. Parécenos que las obras aludidas no se perdieron totalmente, pues sospechamos con fundamento que de ellas se apoderó el P. Jerónimo de Saona y sin otro trabajo que deformarlas, con lo cual las hizo perder su originalidad, las publicó en Barcelona el 1598, la titulada por el P. Malón *Tratado de San Pedro y de San Juan* denominándola *Sermones sobre San Pedro y San Juan*, y el *Libro de todos los Santos* con el título de *Jerarquía celestial y terrena* (2). En cuanto a la primera, sólo hace entrever en el prólogo el P. Saona que se aprovechaba de

(1) V. el lugar antes citado. El P. Henao repitió la especie y trata sobre el particular el P. Uriarte en su *Catálogo*, núm. 3834, y a este competía principalmente hacer notar que el P. Enríquez no estuvo en lo cierto al atribuir al P. Ribera la revelación del nombre del plagiario en el prólogo de referencia. El Melo citado es el P. Agustino Gaspar Melo, el cual publicó sus comentarios sobre el Apocalipsis en 1589, dos años antes que el P. Ribera diera a luz los suyos, es decir, que el plagiado debió de ser el primero. El P. Uriarte nada resuelve; apunta datos solamente declarándose no parte en la cuestión. Los PP. Backer y Sommervogel, IV, 1764, hacen constar únicamente que «L'auteur (P. Ribera) dit, dans la préface, que, pendant qu'il préparait cet ouvrage pour l'impression, un de ses anciens élèves de Salamanque en publia un presque semblable, avec quelques additions». En lo cual tampoco fueron del todo exactos, porque el P. Ribera no dice que ningún discípulo antiguo le copiara; fueron correctos, al fin, no señalando nombre alguno ni haciéndose eco de la afirmación gratuita del Padre Enríquez.

(2) He aquí un tema que deseáramos ver tratado por alguno de nuestros investigadores, no de difícil estudio, a nuestro entender. El *Tratado sobre el Santísimo Sacramento* que dejó también inédito el P. Malón de Chaide, probablemente sirvió para otro del mismo género publicado en aquellos años.

lo trabajado por otro, pero sin nombrar al P. Malón, y con respecto a la segunda nada nos advierte. En 1589 imprimió en Barcelona también el P. Antonio de Acevedo su *Catecismo de los misterios de la Fe con la exposición del Símbolo de los Apóstoles*, explotando para esta su obra manuscritos del P. Mtro. Luis de Villalobos. Tuvo la nobleza de confesarlo así, revelándonos al mismo tiempo que otros se habían enriquecido con los trabajos de dicho P. Maestro, sin mencionarle como era de esperar. «Me he aprovechado, dice el P. Acevedo, de escritos de aquel famoso varón y Maestro Fray Luis de Villalobos, de mi Orden, el cual-fué muchos años en Osuna catedrático de Escritura. Del cual pienso que, sin hacer agravio a ninguno, podré decir que entre todos los de su era, no ha habido quien mejor, ni más propia y limpiamente, haya declarado y traído la Escritura. Y aun quizá *su erudición y papeles han afamado a otros y no poco*» (1).

Los ejemplos aducidos de fuera y dentro de casa bastan para hacer ver que no son casos aislados los de Fr. Luis de León y el testimoniado por el P. Aragón, pues se citan y prueban otros aun de escritores muy respetables y considerados como representantes del mayor grado de cultura a que entonces llegaron las ciencias. Esto, naturalmente, no es querer disculpar a los que tales desafueros cometían, y menos rebajar un punto de la censura que debe caer por igual sobre los que contra todo derecho se adueñaban de lo que no les pertenecía.

De los manuscritos de nuestros religiosos más codiciados por los extraños y más expuestos, por consiguiente, a ser objeto de especulación, débense citar, entre otros muy importantes, los comentarios sobre San Juan del célebre catedrático de Alcalá y Predicador de Carlos V, P. Dionisio Vázquez, de los cuales, por ser tan preciados de los sabios de aquel tiempo, se multiplicaron las copias y hoy nos quedan aún algunos fragmentos en las colecciones de papeles viejos; las lecturas de los catedráticos salmantinos PP. Guevara, Uceda, Tapia y Fr. Luis de León, espe-

---

(1) Sólo se conocen dos impresos del P. Acevedo, de los años 1588 y 1589, y cuando el P. General le facultó para publicar el segundo incluyó también la licencia para otra obra. He aquí la nota que sobre el particular copió el P. Herrera de los *Registros generalicios*: «7 Novembris, 1589. F. Antonio de Acevedo concionatori facultas conceditur a P. Generali silvam spiritualem, et expositionem Symboli imprimendi.» La citada *Silva spiritual* quizá quedara inédita por la muerte del autor ocurrida en 1590.

cialmente, calificadas de fama universal por el P. Aragón y de milagros de erudición y ciencia las del primero, de las cuales se conservan, por fortuna, una colección bastante numerosa en la Biblioteca del Vaticano y algún que otro cartapacio en las españolas; las obras expositivas del P. Cristóbal de Frómesta, escritor completamente desconocido en la actualidad por no haber dejado ninguna impresa, pero de quien hablan con gran elogio los PP. Herrera y Vidal, consignando el primero que tenía «muchas obras manuscritas en la librería del convento de Salamanca y sobre los Cantares un gran tomo» (1); las lecciones teológicas, según la mente de Gregorio de Rimini y los comentarios sobre algunos libros de Aristóteles del insigne filósofo nominalista, Padre Alonso de Córdoba, primer catedrático sin disputa de ese sistema en la Universidad de Salamanca y miembro de las famosas juntas celebradas en Valladolid el año 1527, donde fueron calificadas las doctrinas de Erasmo, contra las cuales firmó nuestro Córdoba un voto escrito que todavía se conserva; los sermones y oraciones sagradas de los grandes predicadores agustinos del siglo XVI, uno de ellos el citado P. Vázquez y los PP. Bernardino Flores, Juan de Muñatones, Bartolomé Carranza, los dos Castroverde (Fernando y Francisco), Juan de Vega, Jerónimo de Guvara, Luis de Villalobos y otros muchos, sin incluir en la lista las conciones de Santo Tomás de Villanueva cuyos originales de la impresión de Alcalá se guardaban en Salamanca, y el Beato Alonso de Orozco. De los PP. Vázquez, Flores, Carranza y Villalobos se guardan algunos escritos de esa clase en la Biblioteca Nacional de Madrid, formando parte de una de las compilaciones del P. Juan de la Barrera Farfán.

De la riqueza y abundancia de códices que se custodiaban en el convento de Salamanca, puede formarse idea por los que sólo Fr. Luis poseía a su uso antes de ingresar en las cárceles del Santo Oficio, o sea con anterioridad al 24 de Marzo de 1572, fecha de su prisión en Salamanca. Después de repetidas instancias por que le presentaran todos los manuscritos recogidos en su cel-

---

(1) El Rmo. P. General de la Orden hizo constar en sus *Registros* la siguiente nota que copia el P. Herrera en los extractos: «23 Novembris, 1588. Christophorus Fromesta imprimat librum, Lexicon Sacrae Scripturae vocatum.» Las causas de no haberse llevado a cabo la impresión se ignoran. En tiempo del P. Vidal aun existía el manuscrito que fué consumido por las llamas con otros muchos de aquella riquísima Biblioteca en el tristemente célebre incendio del convento de 1744.

da, entre los muy contados que por fin parece que le fueron mostrados en 9 de Noviembre de 1573, declaró que eran de Agustinos los siguientes: una lectura sobre Isaías del Mtro. Villalobos; un fragmento de lectura sobre San Juan del Mtro. Vázquez, atestiguando al propio tiempo que el original se encontraba en la librería del convento; una lectura del P. Guevara sobre el 3.º de Durando; frases y anotaciones del P. Francisco de Castroverde sobre la Escritura; unos cuadernos de anotaciones sobre la Escritura también, del P. Goldáraz; dos cuadernos del P. Uceda, uno sobre la concordancia de los Evangelistas y otro de una cuestión escolástica; unos cuadernos del P. Zúñiga; un sermón de difuntos del P. Miguel Riaño. Esto sólo en un lote de quince cartapacios, añadiéndose con respecto a algunos manuscritos de los extraños, como eran, entre otros, de Cipriano de la Huerga, Arias Montano, el Mtro. Gallo y los PP. Dominicos Sotomayor, Peña, Báñez y Salazar que habían sido copiados por los Agustinos PP. Juan Ruiz de la Mota, Martín de Perea, Mateo de Figueroa y Antonio de Quevedo, que por ese título pertenecían ya a la Corporación (1). En otros pedimentos manifestaba Fr. Luis que guardaba otros manuscritos de Agustinos y de varios autores que no eran de la Corporación.

Hasta aquí por lo que hace al convento de Salamanca, del cual se hallan más datos, porque no dudamos que en proporción podría contarse la misma historia, especialmente de los centros agustinianos de Alcalá, Valladolid, Toledo, Madrid, Burgos y Agreda donde florecían los estudios de Artes y de Teología, algunos de ellos incorporados a las Universidades respectivas. Y esto sin rebasar la fecha de 1588 en que se publicó el decreto consabido, porque si quisiéramos extender a algo más nuestras investigaciones fácil nos sería formar catálogos copiosos con los trabajos de los PP. Mendoza, Márquez, Antolínez, Cornejo y Ponce de León, entre otros, y los numerosos del P. Gudiel que fueron a parar, según parece, a poder del P. Antolínez.

(Continuará.)

---

(1) V. *Colección de documentos inéditos*, etc. págs. 475 y sigs. del tomo X.



## Estado de los pueblos de la isla de Panay en 1714 <sup>(1)</sup>

---

Carta de N. P. Provincial, remitida a los RR. Padres de estas dos provincias de Panay y Oton y traslado de todas las certificaciones que dieron cada un convento y es como sigue=

Padres Piores y demas Religiosos de nuestros conuentos de las dos prouincias de Panay y Oton.—En varias ocasiones pidio su Magestad informe sobre los Pueblos que administra nuestra Religion en estas Islas, el numero de tributos de cada Partido y situacion de ellos y distancias a que estan los anejos de las Cabeceras. El año pasado me toco a mi el hacer dicho informe motivado de la Real Zedula que recibí de su Magestad para ello, y con toda expresion lo pude formar de los pueblos de nuestro cargo de las prouincias de Tagalos, Pampanga e Ilocos, y el que di de estas de Panay y Oton fue bastantemente confuso, por no tener mas noticias que el de las Cabeceras poniendo en ellas el numero de tributos de que se componen los partidos, sin expresar las Visitas que los componian. Fue falta notable porque se juzgará los tenemos debajo de campana. No solo por lo dicho, sino tambien porque es justo conste en el registro de las prouincias la forma en que estan situadas nuestras doctrinas me a parecido necesario dar a su M. R. el trauaje de que al pie de esta ponga

---

(1) El original del presente documento encuéntrase en el Archivo provincial de nuestro convento de Manila, y de él se ha enviado una copia para su publicación en el *Archivo*; pero tan ajustada se ha querido sacar del original, que resulta ininteligible, por estar plagada de abreviaturas inverosímiles e indescifrables. La ortografía es también variada y caprichosa, por la diversidad de los informantes, cada uno de los cuales debía de tener su librito peculiar; y no digamos de la empleada por los pendolistas indios a quienes confiaron algunos de aquéllos la escritura de sus respectivas relaciones. Ha sido preciso, por lo tanto, un arreglo total del manuscrito para hacerle publicable. De su importancia para la historia de la Provincia agustiniana de Filipinas no hay que decir; pero para que esa importancia resaltara más, sería necesario que le acompañara un plano o carta topográfica de los pueblos de que se trata, como igualmente una explicación clara y precisa de la terminología propia y exclusiva de Filipinas con que el documento está redactado.—*La Dirección*.

cada uno el numero de tributos que administra con distincion los que tienen en las Cabeceras, y los de Visitas, distancia destas a dichas Cabeceras, y bondad o maleza de los caminos, y si tienen noticia que en sus montes esten algunos naturales sin el santo Bautismo, o Christianos apostatas de nuestra santa fee. Espero se informaran VV. RR. de todo lo dicho y al pie desta lo pondran con claridad. Nuestro Señor guarde a VV. RR. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> Capiz y Mayo 11 de 1714 años. Hermano y sieruo de VV. RR.—Fray Sebastian de Foronda, Prouincial.

*Panay.*—Yo Fr. Joan Antonio Sanz Prior y ministro de este Partido de Panay reciui esta de N. M. R. P. Prouincial y enterado de su contenido, certifico que este dicho Partido se compone de nuevecientos y treinta tributos que estan diuididos en esta forma: en la dicha Cabecera de Panay quinientos tributos debajo de siete Cabezas; en la Visita de S. Nicolas de Mactan que dista de dicha Cabecera medio dia de camino por rio cincuenta tributos debajo de un Cabeza; en la Visita de N. P. S. Augustin de Mayon que dista de dicha Cabecera un dia de camino ochenta tributos debajo de dos Cabezas; en la Visita de S. Lorenzo de Dimindin que dista de dicha Cabecera dia y medio de camino ciento y cincuenta tributos debajo de tres Cabezas; en la Visita de S. Joseph de Kurasan ochenta tributos debajo de dos Cabezas, dista de dicha Cabecera un dia; en la Visita de S. Joseph de Aranguen setenta tributos debajo de tres Cabezas, dista de dicha Cabecera medio dia de camino por rio y una ensenada de la mar; asimismo estoy informado que en los montes desta jurisdiccion no ay apostatas de nuestra santa fee y infieles y que los caminos por los montes son andables, y por verdad lo firmo en catorce de Mayo de 1714 años.—Fr. Joan Antonio Saenz (1).

*Capiz.*—Yo Fr. Pedro Lixalde Prior y Ministro deste Partido de Capiz,... certifico que este dicho Partido se compone de Kinientos tributos que estan diuididos en esta forma: en la dicha Cabecera de Capiz quatrocientos tributos debajo de once Cabezas; en la Visita de San Nicolas del pueblo de Igbisan, que dista de dicha Cabecera quatro oras de camino por el rio Abahohay,

---

(1) Sáenz y Sanz son una misma cosa. El P. Vidal (II, 174) le dedica esta nota biográfica: «Fr. Juan Antonio de la Concepción, natural de Villafranca, arzobispado de Burgos, hijo de Andrés Sanz y Catalina Robredo, profesó en el convento de Salamanca a 26 de Noviembre de 1695. Pasó a las misiones de Filipinas en 1698.»

ciento y quarenta tributos debajo de quatro Cabezas; asimismo estoy informado que en los montes desta dicha jurisdiccion no ay infieles ni apostatas de nuestra santa Fee y que todos los caminos con sus montes son andables, y por verdad lo firmo en 14 dias del mes de Mayo de 1714 años.—Fr. Pedro Lixalde.

*Batan.*—Yo Fr. Luis Jurado Religioso de la orden de N. P. S. Augustin Prior y Ministro de este Partido de Batan, ... certifico que este Partido se compone de seis cientos y nueue tributos que estan diuididos en la forma siguiente: en esta Cabecera de Batan doscientos y sesenta tributos debajo de ocho Cabezas; las tierras de dicha Cabecera y serranias tienen sus caminos andables y estan auitadas de gente christiana, aunque por la distancia de su Ministro de Doctrina y sus oficiales politicos y militares no deja de auer algunos apostatas de nuestra santa fee; es su temple muy humedo y la calidad de sus auitadores concierne al temple de la tierra; en sus rios ay abundancia de peces y mariscos de que con facilidad pueden sus auitadores mantenerse; estan sus bordes sembrados de palmas de nipas de donde se sacan vino, vinagre y una bebida que llaman entre ellos tuba; tienen dentro de sus territorios una laguna que llaman Tinagundagat, la qual tendra de espacio como asta mas de media legua en contorno, es abundante de peces y mariscos, pueden nauegar en ella nauios de alto bordo, porque son sus canales de sobrado sondables, pues consta de diez y siete a veinte brazas en partes y esta guardada la laguna de todos vientos, con que los naturales tienen todo el año peces (salvante la flogera del indio que es en sumo grado); adelante de esta laguna ay un rio llamado Muguin que hace una isla que llaman Limba, cerca de la qual ay un estero o brazo de mar, y otra islilla nombrada Catadman Batan por lo que mira a la parte de la barra; y de lo que mira para arriba ay otra isla que nombrare a su tiempo. Este dicho rio de Muguin es espacioso y lato, estan sus bordes auitados de gente christiana, que se ejercita en sacar vino de las dichas palmas, componese de muchos esteros y todo es agua de mar, es en partes hondo y en partes muy bajo, de calidad que aun las canoas o barotos de los naturales bien pequeños no pueden nauegar sino es arrastrandoles; ay muchos peces y estan seguros de todos vientos, por estar por la una parte que mira al pueblo guardada de dichas islas y por la parte que mira al mar de un brazo de tierra en que

están sembradas dichas nipas y palos que llaman los naturales Catongan, de donde sacan las maderas para sus casas, bejucos, cañas, etc., y de las dichas hojas de nipas se componen sus techos que durarán algunos hasta cuatro años; es dicho río como hasta doscientas brazas de ancho y hasta dos leguas de longitud poco más o menos en donde está una isla llamada Pinamucan que está gobernada de un Principal que tiene en ella algunos carabaos y bacas suyas con algunas nipas, es de longitud como una legua, aunque de latitud muy corta, tiene buena agua de pozo por falta de dulce de río; en este río desaguan muchos esteros que fuera ser nueva historia nombrarlos (que con el tiempo escribiré a mi prelado muy de por menudo sus cualidades etc.); llega este río hasta la última visita que llaman Mabolo, que se compone de ochenta tributos los cuales mantienen dos Cabezas de Barangay; es su temple apacible, componese de tierra llana, con que sus sembrados son los más de arados, manteniéndose en ella con aguas de pozo por falta de río de agua dulce; son andables sus caminos hasta la Cabecera por lo que mira al monte, aunque es preciso pasar por algunos ríos y manglares; tendrá de distancia por lo que mira a esta parte hasta la Cabecera como cuatro leguas poco más o menos, y tiene su iglesia y casa para el P. Ministro en donde se administra y celebra los Santos Sacramentos por los tiempos que asiste en dicha Visita.

Itén por la parte que mira al mar están bien andables sus caminos pues se camina por playas hasta llegar a la barra de Batan, por donde desaguan muchos ríos y estas dos lagunas, y desde dicha barra al pueblo y Cabecera no se puede andar por lo que mira a esta parte si no es embarcado, y por lo que mira a la otra banda son andables los caminos para los dichos naturales, pues no gastan zapatos ni medias; más si se da vuelta por lo que mira hacia la Visita de Dumarao, pasando algunos ríos, son andables sus caminos. Componese de algunas serranías; lo que mira a la parte del mar y lo que resta hasta dicha Cabecera es andable en todos tiempos y todo esto en circuito. Me parece que su distancia se compondrá según el peso del cansancio, de hasta seis leguas poco más o menos.

Por este mismo río se va a otra visita que llaman Sapa; dista de la Cabecera legua y media; lo que mira a la parte de Mabolo su camino es andable por su tierra llana, más por lo que mira

hacia la Cabecera me parece muy dificultoso, por ser los rios que an de badearse de mas de quarenta brazas de hondo; mas si se an de andar por las cabezas de dichos rios seran andables sus caminos para los españoles y ministros, aunque muy latos que, segun a mi entender, pasaran de siete leguas asta la Cabecera; mas para los naturales son andables en todos tiempos y consiguiientemente son mas cercanos a dicha Cabecera, pues van por el atajo cortando por quebradas de montes que llaman Cadanga y por cortadas de manglares que llaman Bilisugang, con que a este andar vienen a salir a la laguna que llaman Tinagundagat la qual e andado muchas veces, que por lo que mira a andar sobre las aguas en embarcaciones pequeñas por no poder en mayores, dista de la Cabecera hasta mas de medio día de camino, y por los montes, por lo que llevo dicho, lo mismo que en Mabolo. Ay iglesia y casa del P. Ministro, donde a tiempos va a administrar los Santos Sacramentos. Por lo que mira a los montes y serranias desta Visita no ay infiel alguno, aunque si podra ser ayga muchos apostatas de nuestra santa fee; de los montes que pertenecen a las Visitas y cabecera de Aclan e Ibahay, que son colaterales desta de Batan, he bautizado muchos adultos, a los quales los e traído por medio de mis feligreses y trabajo mio corporal, con la ayuda que e procurado adquirir del Alcalde mayor desta prouincia, el qual benignamente concedio perdon general en nombre de su Magestad (que Dios guarde). Mediante dicho bando de perdon an bajado y van bajando cada día muchos apostatas e infieles y llevo bautizados muchos dellos, como constará de los libros de Bautismos desta Cabecera y Visita. Consta esta Visita de Sapa de setenta tributos y pudiera ser de muchos más, si los dichos nuevos christianos estubieran dispuestos a pagar inmediatamente sus tributos, pues por el cumplimiento de la cedula real que tan justamente tienen expedida nuestros Reyes y Señores, solo se ordena que no paguen los neofitos hasta el tiempo de diez años. Mantienen dicha Visita y gente tres Cabezas de Barangay, los quales, adjuntos con los de Mabolo, estan debajo del gobierno politico de esta Cabecera de Batan.

Ademas destas dos Visitas tiene esta Cabecera otra que llaman Damayas por lo que mira a esta otra parte, y otra mas adelante que llaman Mahanlud, con que viene a quedar en medio dicha

Cabecera de Batan. Dista la Visita de Damayas desta Cabecera como legua y media por tierra y son sus caminos andables, aunque en partes por tiempo de llubias trabaxosos por los muchos lodos. Tiene como cien tributos los quales mantienen cinco Cabezas de Barangay, que entre ellos son los nobles. El temple es por tiempos frio y por tiempos calido, con que media el año. La tierra es abundante de frutos y la complexion de los naturales, dociles, humildes y sumamente pobres por la demasiada flogera que les acompaña. Tienen un rio aunque corto de la mejor agua que ay en la prouincia; bajan ¡sus corrientes hasta una media laguna o brazo de mar en el qual ay diversos esteros que no los numero por no dilatarme, por la brevedad del espacio, y en esta laguna o brazo de mar se cargan los baxeles de su Magestad que vienen por el taxado y compra de arroz de ambas Visitas, las quales son de un encomendero. Por lo que mira al mar es andable por ser todo playa asta la barra de la Cabecera y su distancia en el andar es como dos oras poco mas o menos; nabegase por el mar y hasta el rio que consta de ocho vueltas hasta donde está el pueblo, la iglesia y casa del P. Ministro que a tiempos va a administrar los Santos Sacramentos; esto solo se puede hacer por el tiempo que vientan los sures por cogerles por sobre la tierra, con que queda el mar pacifico.

Desta Visita dista otra que lleuo dicha llamada Mahanlud como asta tres quartos de legua y es andable el camino por mar y tierra en todos tiempos por ser la ensenada puerto por lo que mira a aquella parte de Mahanlud, con que son el ricado do la puerta de Naylung, ultimos terminos deste ministerio de Batan. Hallase guardado de los vientos para la navegacion por el mar hasta la barra de Malaca hasta llegar a la de Mahanlud, quedando en medio otra que llaman de Sapián y otra de Talaua y otra de Dagdagan, y después de la de Mahanlud una que llaman Tabon. Tiene dicho pueblo un rio de agua dulce que es por donde se sube hasta la iglesia y casa del P. Ministro; consta de noventa y nueve tributos y es su temple muy benigno por ser templado; mantienense quatro Cabezas de Barangay y esta su gobierno politico unas veces en dicho pueblo de Mahanlud y otras en Damayan compartiendose las bajas, al modo que se usa en esta Cabecera de Batan. Dista esta Visita de Batan como mas de dos leguas y son sus caminos para los naturales andables en

todos los tiempos; para los españoles y Padres Ministros solo por las secas; en tiempo de aguas es muy facil su traxino por mar, pues es quando vienta el sur o vendabal. Tiene por el mar hasta esta Cabecera de Batan, por coger las ensenadas de punta a punta, como una legua poco mas o menos. Ay en este intervalo de Damayan a Mahanlud con la Cabecera otras dos barras que la una llaman Camansi, la qual tiene un brazo de mar que le entra hasta donde auita un principal con su gente y pertenece su administracion y domicilio a la Visita de Damaran de la que dista media ora de camino por tierra y por mar casi lo mismo y de la Cabecera como dos oras; son sus caminos andables. Así en ambas Visitas como en este lugar no me consta auiten ningunos apostatas ni infieles.

Ay otra barra cercana de la de Batan llamada Mandong, que su rio es brazo de mar, aunque ya a los ultimos baja un arroyuelo de agua dulce llamado Bulac, el qual por tiempo de avenidas endulza el brazo todo. Esta tierra pertenece a la Cabecera de Batan y sus auitadores vienen a misa los días festiuos a dicha Cabecera. Sus caminos son andables y dista de Batan como media legua por tierra y por mar quatro y mas. Dentro de la barra de Batan ay otros dos ríos por lo que mira a la parte de Damayan y Mahanlud que llaman Sugud y el otro Cauet, y ambos están auitados de los naturales desta Cabecera y son administrados por su P. Ministro por no haber casi ninguna distancia de dicha Cabecera. Tiene desde la barra de Batan hasta el pueblo siete vueltas de rio que en suma viene a desaguar a la barra de Batan formándose de los rios llamados Patacas, Sugud, Cauet, Jalo, Muguín, Sapa Jalas, o Pagsanhan, Nauagasan, Odiong Talon Ivisan, Bilison, Cabugao, Minaorga, Lahud, Acogtong, Tabon, Madalag, Caluya, Visavis, Cauasan, Guintapahan, Talaptan, Pula. Es fecha esta relacion en este pueblo de Batan en diez y ocho días del mes de Mayo de mil y setecientos y catorce. Y por verdad lo firme.—Fr. Luis Jurado (1).

(1) Este P. Jurado era filipino, dato que deducirán fácilmente de la lectura del presente informe los que sepan algo del castellano-filipino que hablaban los indios. Ni con todos los retoques, enmiendas y supresiones de palabras o frases innecesarias creemos haber conseguido gran cosa para hacernos entender, pues el escrito está tan embrollado que es difícil formarse una idea, ni aún remota, de la topografía del Partido que en él se pretende describir. Quizá sobre el terreno alguno en menos líneas nos pudiera decir lo que al P. Jurado debió de costarle muchos sudores, empeñándose en una relación tan extensa y tan pésimamente redactada.

*Mambusao*.—Fr. Pedro Bertran, Prior y Ministro deste Partido de Santa Catharina de Mambusao,... certifico que este dicho Partido se compone de nueue cientos treinta tributos que estan divididos en esta forma: en dicha Cabecera trescientos treinta y cinco tributos debajo de siete Cabezas. En la Visita de Tunga, su Santo Titular San Nicolas de Tolentino, ciento y diez debajo de quatro Cabezas y dista de la Cabecera poco mas de tres oras de camino. Mas adelante esta la Visita de Jaguaya y es su titular Santo Tomas de Villanueva; componese de ciento y diez tributos debajo de quatro Cabezas; dista desta Cabecera poco mas de quatro oras. Y mas adelante esta la Visita de Hamindang que consta de ciento y sesenta tributos debajo de quatro Cabezas; su titular es San Sebastian y dista desta Cabecera poco mas de cinco oras de camino, y las dichas Visitas estan rio arriba hacia el monte. Y asimismo rio abajo ay una Visita que se llama Sigma y se compone de doscientos y ocho tributos debajo de quatro Cabezas; su titular es San Juan Baptista y dista desta Cabecera poco mas de tres oras de camino. Asimismo estoy informado que en los montes desta dicha jurisdiccion no ay infieles ni apostatas de nuestra fee y dichos caminos y montes son andables, y por verdad lo firme en diez y nueve de Mayo de 1714 años.—Fr. Pedro Bertran.

*Dumalag*.—Recibi esta de N. M. R. P. Prouincial y enterado de su contenido, digo: que este Partido de Dumalag se compone de trescientos y cinquenta tributos que estan diuididos en esta forma: ciento y cinquenta y tres en esta Cabecera de Dumalag debajo de quatro Cabezas. En la Visita de Santo Tomas de Villanueva del pueblo de Gapason, que esta medio dia de camino rio abajo, ochenta tributos debajo de un Cabeza. En la Visita de San Geronimo de Malinao, que esta desta Cabecera otro medio dia de camino rio arriba, ay sesenta y seis tributos debajo de dos Cabezas. En la Visita de Maajen, que esta un dia de camino desta Cabecera rio arriba, se hallan hasta sesenta tributos debajo de tres Cabezas. Estoy informado que en esta jurisdiccion no ay apostatas de nuestra santa fee ni infieles, pero algunas personas me han asegurado que en el centro de la isla y asperezas de los montes andan algunos fugitivos apostatas huyendo del trabaxo, pero en dichos sitios no tengo yo jurisdiccion, porque ellos gobiernan y mandan alli, y a dichos sitios, por ser inandables,



ellos solamente pueden llegar. Soy de parecer y sentir que se reducirán todos sin estruendo, como se les alivie en la tasa de la especie de tributo, porque estoy informado que los tales por no quedar esclavos por el dicho tributo se huyen, y si en este particular hubiera alguna piedad de suerte que por los quatro reales de especie se les pusiera quatro cabanes de palay que con los seis en plata hacen diez, no dudo que se reduxeran, porque pedirle a un casado ocho cabanes de arroz por los quatro reales que debe dar de quenta de la especie es inhumanidad y poca caridad, y mas si el año a sido malo y la cosecha peor. Si nuestros catolicos y celosissimos Reyes de España supieran de la pobreza del indio, sin duda que los aliviarian. Dumalag a 21 de Mayo de 1714.—Fr. Manuel Solano.

(*Concluirá.*)

---

# MISIONES AGUSTINIANAS DE HUNAN SEPTENTRIONAL

(CHINA)

---

¿Qué significa un templo más? Fué la pregunta que se me vino a las mientes al comenzar estas líneas. No es, en verdad, ningún problema de difícil solución, pero yo deseaba una que estuviese más en conformidad con lo que yo sentía, sin que me fuera dado exteriorizarlo con palabras de la tierra. Abrí, entonces, las Sagradas Escrituras, y en aquellas divinas páginas dejé oír la voz de Dios que dice por sus Profetas: *Haec est domus Dei et porta coeli*, esta es la Casa de Dios y la puerta del cielo; y como si estas palabras de vida eterna necesitasen nueva aclaración, oí también la voz del Señor que clama por Isaias: *Domus mea, domus orationis vocabitur*, mi Casa es Casa de oración... ¿Se quiere contestación más sublime y más consoladora para el corazón cristiano?

¡Un templo más!... ¡Ah! sí; un templo más es una nueva morada, un nuevo trono de gloria donde el Amado Jesús reinará día y noche para ser nuestro consuelo en las penas del alma, nuestra ayuda en las luchas del espíritu, nuestro alimento y bebida; un templo más es una nueva casa de oración donde el alma afligida halla alivio a sus dolores, y en alas de sublime plegaria, llega a remontarse a los cielos y se engolfa en el piélago insondable del amor deífico de nuestro Buen Jesús.

Si habéis leído el hermoso libro del ilustrísimo P. Juvencio Hospital, titulado *Notas y escenas de viaje*, habréis podido admirar la pobreza y penuria que rodeaba, años atrás, al Misionero de esta ciudad de Changteh, y cuán mísero asilo formaba el trono de Jesús, Señor Nuestro. Figuraos un gran caserón de tabla, edificado según la estética china y rodeado de altísimas tapias que estorbaban la entrada del viento y del sol; en la planta baja una habitación bastante capaz, pero pobre y desnuda de todo ornato,

con sólo una mesa de altar y un crucifijo, y podréis formaros una ligera idea de nuestra antigua iglesia. ¡En verdad que aquello recordaría al pobrecito portal de Belén!

La necesidad de construir una morada digna del Rey de la gloria, donde los cristianos rezasen sus preces y se celebrasen con el esplendor debido los sagrados oficios, se imponía por momentos, dado el consolador entusiasmo que se notaba entre los chinos, deseosos de figurar en las listas de los catecúmenos y recibir la fe cristiana por medio del Sagrado Bautismo. Pero... ¿cómo? Las necesidades eran muchas y los medios con que se contaba poquísimos...; mas el Señor, que no se olvida de los que trabajan por su amor, fué obviando las dificultades que salían al paso. Proclamóse la República en China y con ella se autorizó la libertad de cultos que, si en un país católico es de malísimas consecuencias, es un hecho de gran trascendencia para la Religión en estos países idólatras donde antes se perseguía y ultrajaba la doctrina de Jesucristo.

Nuestros amados y dignos Superiores hicieron cargo de las necesidades que se sentían: y con el auxilio de las caritativas limosnas de las almas buenas, más las privaciones de los Misioneros, hermosas y amplias iglesias fueron reemplazando a las antiguas capillas. Con esto la fe cristiana se dió a conocer más y más y la majestad de nuestro culto fué la cadena que trajo muchas almas al redil de Jesús.

A las nuevas iglesias de nueva planta construidas en Yochow, Lichow, Nienhkiasih, Shathan, Huajung, Pinkgiang, Nanchow-Anziang, Iuenchiang, Anfu Hun, Shihmens Hun, Tzeli, Hofu, Cai-chichiao, Seutchoupin, más otras muchas que, por ser más pequeñas, podemos incluir en la denominación de capillas, debemos hoy añadir la que acaba de hacerse en esta ciudad de Changteh, población la más importante de nuestro Vicariato y la que sigue en categoría a la capital de la provincia de Hunan.

Dos años se han empleado en la edificación de tan hermosa iglesia, más la residencia destinada para el estudio del idioma chino de los jóvenes misioneros que vengan de España, obra todo ello del simpático y venerable anciano P. Lázaro Ramírez, quien sin más estudios que sus dotes naturales y sin otros maestros que a sí propio, ha llevado a cabo esta obra que le acredita de entendedor arquitecto y de un celo grande por la gloria de Dios y bien

de las almas (1). No es de extrañar tuviese tan feliz éxito, pues se trataba de consagrarla al Sacratísimo Corazón de Jesús, Patrón de nuestras amadas Misiones.

En esta iglesia había puesto el P. Lázaro todos sus entusiasmos y amores, y no en vano puede sentirse lleno de orgullo santo con el fin glorioso de la obra a él encomendada. Hablando yo con un Misionero antiguo, se expresaba en estos o parecidos términos respecto del P. Lázaro: «Era de ver al citado Padre al frente de aquella enjambre de trabajadores dando órdenes a aquél, reprendiendo al otro, y siempre encaramado sobre los andamios, corriendo de una parte a otra para que los chinos no le hiciesen algún desaguisado... ¡En verdad que infundía admiración verle tan ágil a pesar de lo avanzado de su edad! Apenas decía misa y se desayunaba, ya teníamos al P. Lázaro en su puesto proyectando en su imaginación nuevos trazos que le volvían loco de entusiasmo. ¡Qué gozo se reflejaba en su semblante cuando las paredes y columnas del templo se elevaban paulatinamente como invitando al Divino Misionero Jesús se dignase bajara aquel trono que con tantos sudores se levantaba a gloria suya!...

Por fin la obra quedó terminada pero con hondo sentimiento del P. Lázaro, que a todo trance quería coronar su amada iglesia con hermosa y arrogante torre que, desafiando los aires y los tiempos, invitase con el eco de sus campanas a los cristianos a oír la divina palabra, y a los paganos sirviera de poderoso imán que les condujese al único y verdadero aprisco, a la única puerta de salvación.

La nueva Residencia forma un cuerpo total con la iglesia. Construida conforme al gusto y estilo europeos, resulta una casa bastante amplia y capaz, y de haberse trazado las obras en forma de martillo, según lo tenía proyectado el P. Lázaro, las paredes de la iglesia hubieran resguardado la casa del viento norte, temido aquí. No obstante este ligero inconveniente, es una hermosa residencia y la mejor que actualmente tenemos. Y dentro de la puerta principal se ha colocado un magnífico cuadro, que mide metro y medio de alto por dos y medio de largo, con dorados caracteres chinos, regalo de las autoridades civiles al

---

(1) Cuando escribo estas líneas se encuentra el P. Lázaro Ramirez en Shengchow construyendo otra iglesia. Las obras se hallan ya bastante adelantadas.

Rvdo. P. Agustín González, en representación de todos los Misioneros, como protesta de firme adhesión a la Iglesia Católica y reparación de los perjuicios causados durante la última guerra civil. Traducidos los caracteres chinos a nuestra romanización, dicen así:

«LO SAN PU CHUÁN.—*No cansarse de hacer el bien*»;

siguen los sellos oficiales del Gobernador y Ministro de Negocios Extranjeros.

Poco más de un año ha que se terminó esta iglesia, y es tal el movimiento religioso que se viene sintiendo merced al celo incansable del Rvdo. P. Agustín González, Misionero de esta ciudad, que ya resulta pequeña para las grandes solemnidades, con medir 42 metros de largo por 15 de ancho. ¡Dios quiera que no tardando pueda levantarse otra, para cuya obra no habrán de faltar almas piadosas que nos ayuden con sus limosnas!.. Espectáculo tan consolador como el del Domingo de Resurrección creo se registren pocos en las tareas evangélicas de nuestros misioneros. Ya durante las primeras horas del Viernes Santo comenzaron a llegar barcadas de cristianos de los pueblos vecinos, a cuyo cuidado está también el Misionero de Changteh, distantes los más tres y cuatro leguas, para confesarse, cumplir con el Precepto Pascual y celebrar reunidos la *Gran Fiesta*, como ellos llaman al Domingo de Resurrección. Llegado este día, el nuevo templo no fué capaz de contener la multitud de cristianos (y no pocos paganos que entraron a ver las fiestas), habiendo que ocupar hasta el coro. Antes de la Santa Misa, el P. Gregorio Güenechea confirió solemnemente el sagrado Bautismo a 16 adultos y un párvulo, pues el P. Agustín tuvo que oír las confesiones de los muchos cristianos que se acercaban al Sacramento de la Penitencia. A continuación celebróse el Sacrificio de la Misa y se cantó la de *Angelis*. Hubo 160 confesiones y 200 comuniones.

Finalmente, además de la piadosa Cofradía del Sagrado Corazón de Jesús, instituida aquí por el P. González e incorporada a la de Lyon, acaba de fundarse la «Cofradía de la Buena Muerte», cuyo fin es comprar entre los socios un campo que sirva de cementerio católico para los cristianos. Este hermosísimo proyecto ha sido acogido con sumo entusiasmo. Ya está formada la Junta directora y hechos los estatutos, y Dios quiera que pronto veamos

---

coronada esta hermosa obra de caridad cristiana, ideada y llevada a cabo por el P. Agustín González, y en fraternal unión los cristianos posean un lugar sagrado donde descansen los restos mortales de sus familias a la sombra de la Cruz redentora.

¡A Dios sea dado todo honor y gloria!

Changtech, 12 de Junio de 1919. Fiesta de San Juan de Sahagún. O. S. A.

FR. JOSÉ REVUELTA, *Misionero Agustino.*

---

# Registro del Rmo. P. Cuixart.

(Continuación).

Carta de los PP. Olabarria y Amezti sobre el Calendario. N. Rmo. Pre. Com.<sup>o</sup> General Fr. Francisco Cuixart.— Roma, 9 de Agosto de 1860. — Muy venerado P. Nuestro: Después de la Asunción saldremos de Recanati tomando la vía para Milán, y de allí para Francia, de donde resolveremos cuándo deberemos entrar en España; confiamos, no obstante, que dentro del corriente mes nos hallaremos en nuestros respectivos destinos adonde podrá dirigirnos sus cartas.

Adjunta va una lista de 22 oficios españoles. El motivo de haberlo formado es que Monseñor Tortoli, a quien se ha remitido nuestro proyecto de Calendario, viendo que sólo le quedan 12 días vacantes y que resultan 60 días de fiestas movibles, no cree posible dejarle de la manera que está, sino que es necesario suprimir muchos oficios. Y viendo que de los oficios españoles eran muy pocos los obligatorios desde un principio nos ha aconsejado que dejemos solamemte los comprendidos en la Bula *Pastoralis Officii...* que está al frente del breviario español con otros más ilustres o principales que sean en un todo 20 próximamente; para facilitarnos esto nos propone en un solo oficio los 7 Varones Apostólicos Cecilio, Secundo, Torcuato etc., diciéndonos que ya se ha hecho para otras Iglesias y que él dará arreglado todo el oficio de modo que determine las lecciones y todo lo demás. Nosotros hemos formado oficiosamente la adjunta lista dejando a la prudencia de V. Rma. el aceptarla o modificarla. El Señor Mro. de Ceremonias se nos ha presentado muy favorable haciéndose cargo de la dificultad capital, pero para el buen éxito es preciso que V. Rma. envíe a la mayor brevedad la lista de los oficios que hayan de quedar. De este modo esperamos que todo se apruebe antes de las vacaciones; pero como el trabajo que tiene que tomar-

se el Mro. de Ceremonias es bastante largo e interesante, bueno que V. Rma. se valga de todos los medios para que no se retarde, y entre ellos quizás el más oportuno el presentarse en esta Capital para hacer personalmente lo que sea necesario. Con esto esperamos recibir a tiempo en España el dicho Calendario, con lo cual V. Rma. dará las convenientes órdenes a los Provinciales y al Comisario de PP. Filipinos. También sería conveniente para evitar después dudas, el que desde ahora pensara en los PP. Agustinos descalzos o recoletos, a los cuales el Secretario de V. Rma. podría dirigirse por medio del P. Agudo, para que luego la petición se haga en nombre de unos y otros. Esperamos también que con el Calendario envíe V. Rma. la oportuna licencia para que la Compañía de Impresores y libreros de Madrid pueda imprimirnos los dos últimos Beatos, o sean sus oficios, que parece esta facultad está reservada al General de la Orden, según el último breviario impreso en Malinas, aunque nosotros no hemos visto literalmente la Bula. En cuanto a los gastos que se originen ya sabe V. Rma. que contribuiremos con sumo gusto con aquello que estime conveniente.

Las preguntas a la Congregación de OO. y RR. no se han presentado, porque los Consejeros del h.<sup>o</sup> Claramunt no lo han tenido por conveniente. Vamos, pues, como vinimos, pero con mucho deseo de que V. Rma. promueva este negocio ya haciendo que se presente, ya procurando reunir cuanto hasta el día se ha dispuesto para los Regulares en España.

Nos despedimos, pues, de V. Rma. llenos de agradecimiento por lo bien que nos ha tratado. Confiamos en Dios que a fines de este mes estaremos en nuestros respectivos destinos en donde V. Rma. podrá disponer de sus agradecidos hijos Q. B. S. M.=Fr. Domingo Olabarría.=Fr. Juan Domingo de Amezti.

Carta enviada a Fr. José Claramunt.—12 Agosto 1860.—Carísimo Fr. José: Envío a V. adjunto el Calendario perpetuo presentado a la Congregación de SS. Ritos que presentaréis a Monseñor Tortoli encargado por dicha S.<sup>a</sup> Congregación de la revisión de dicho Calendario. Suplicadle en mi nombre la mayor solícitud, haciéndole considerar que deseándose dicho Calendario para el año próximo faltaría el tiempo material retardándose la aprobación.

Hablad también con Monseñor... Maestro de Ceremonias, a



fin de que active lo posible; en una palabra, daos todo el empeño para el pronto despacho de un tal negocio.

Habéis hecho bien en no presentar los *quesitos*, y de nuevo os doy las gracias. Adios. Os saludo y con todo el corazón soy vrc. afmo. servidor, =Fr. Francisco Cuixart.

Carta del P. Primavera, Postulador de Santos.—14 Agosto 1860.—Rmo. P. Com.º —Tengo necesidad de conocer el nombre y apellido del Com.º y Procurador de las Islas Filipinas residente en Madrid, y ruego a V. Rma. que le escribáis dos líneas del tenor siguiente. «Le adjunto una Carta de Oficio que la Sag.ª Congregacion de Ritos manda al Emo. Cardenal Arzobispo de Toledo que es relativa a los Procesos de la Causa del Ven. Orozco. Yo confío en la actividad y celo de V. P. para que sea con la mayor solicitud puesta en manos del referido, pues que nos debe estar muy al corazón el empeñarnos para que sea prontamente elevado a los Altares nuestro Sto. hermano y no permitir que se tenga más tiempo adormecida una causa que de tantos años debia haberse ultimado.

Puedo asegurarle que cuanto V. P. Rma. haga por dicha causa, será considerado por mí como el mayor beneficio hecho a mí mismo.

Saludándole con todo el afecto me repito su afmo. amigo, =Fr. Nicolás Primavera Ass.ª

Una Carta idéntica fué escrita por dicho P. Com.º Appco. al P. Com.º de Filipinas en Madrid Fr. Celestino Mayordomo bajo la data del 15 Agosto 1860. =Fr. Francisco Cuixart.

Respuesta de Fr. Claramunt sobre la Epacta.—28 Agosto 1860.—Rmo. Padre: He pasado a casa de Monseñor Tortoli, Ceremonier Apostólico y he puesto en sus manos la adición a la Epacta presentada a la S.ª Congregación y le he expuesto sus vivas instancias para el pronto despacho de la Epacta; me ha prometido que antes de concluir el mes de Septiembre estaria despachado. Cierto que esto será mucho, ya que para otro asunto semejante de mi P. Com.º Appco. se emplearon cinco meses.

Nada más me ocurre al presente. Mande como quiera y me crea siempre su afmo. servidor. = Fr. José Claramunt, dominico.

Patente de Secr.º de la Orden del P. Agustín Oña.

Nos P. Fr. etc.—Dilecto Nobis in etc. P. Augustino Oña, ejus-

---

dem Ordinis salutem. Cum Nos de idoneo Ordinis Secretario providere oporteat, idcirco te memoratum Patrem Augustinum de cujus doctrina et prudentia plurimum in Domino confidimus, praesentium tenore Nostrique muneris auctoritate in Secretarium Ordinis nominamus, et declaramus dantes tibi omnem facultatem, quam caeteri Ordinis Secretarii habere consueverunt.—In Nomine etc.—Datum Romae die 16 Mensis Julii 1860.—Fr. Franciscus Cuixart Com. Appicus.

*(Continuand.)*

# MISCELANEA

---

## Peticiones de la Provincia de Castilla a un Capítulo general.

Entre los muchos papeles curiosos que contiene el código 13.229 de la sección de Mss. de la Biblioteca Nacional, hay uno de interés para nuestra historia, pero, por desgracia, no lleva fecha ni firma. Ocupa los folios 175 y 176 y en el doblez que debía de servir de cubierta tiene escrito a modo de dirección «Memorial para el capítulo general y breve del papa Urbano 4 dat. an. 1261.» Esto último añadido de segunda mano, significará acaso que el portador del memorial había de agenciar en Roma una copia del breve de referencia. Es de suponer que la Provincia de Castilla en cuerpo acordara las peticiones contenidas en el escrito, y por esta razón a ningún particular han de atribuirse. Por la letra, además, nada puede deducirse con respecto a su autor, pues no hay otra de mano conocida del tiempo con la cual cotejada se pudiese aclarar el punto; faltanos saber también si este memorial es el original convenido y escrito por la Provincia o una copia del mismo.

Alguna más importancia que el descubrimiento del nombre del copista es indudablemente la de la fecha del Capítulo general donde habían de presentarse las peticiones de autos, y creemos poder asegurar con relativa certeza que debieron ser redactadas para el celebrado en 1582, primero, porque las actas del Rmo. P. Perusino que se citan fueron publicadas pocos años antes; segundo, por mencionarse al P. Rojas llamándole Maestro, título que obtuvo en 22 de Septiembre de 1573; y tercero, porque el P. Carrero asistió al Capítulo provincial celebrado en Burgos el 1586 por ser Maestro, título con el cual se ve condecorado por primera vez y que probablemente se conseguiría en 1582 debido a la petición de la Provincia de Castilla. Los Capítulos generales de aquel tiempo datan de 1570 en que fué elegido General el P. Perusino, de 1581 en que lo fué el Padre Francisco de Recanate, el cual murió a los pocos meses, de 1582 (1)

---

(1) A este Capítulo asistió en representación de la Provincia de Castilla el P. Martín de Guzmán, después confesor del Emperador Rodolfo de Alemania. Era Provincial de Castilla el P. Esteban Sánchez.

en que salió elegido el P. Espíritu Vicentino y ya no hubo otro Capítulo hasta el 1597.

Del P. Carrero no hemos encontrado otras noticias que la apuntada en estas líneas por el P. Herrera en la relación de los Piores de Valladolid: «Fr. Bartolomé Carrero, era Prior, según relación que me enviaron de Valladolid, a 31 de Agosto de 1574 y a 17 del mismo mes de 1575. Pero unas veces le llaman Subprior y otras Prior, desde 30 de Octubre de 1571. Persuádome a que siempre fué Subprior» (1). Quizá desempeñara este último cargo en 1571, pero desde Julio de 1572, fecha de la celebración del Capítulo en Valladolid, fué Prior, sin la menor duda, de aquel convento, como consta por testimonio fehaciente en la causa del P. Gudiel, encomendando la defensa de éste al P. Carrero, y quizá por este mismo motivo fuera reelegido para aquel puesto en el Capítulo de 1575. El año siguiente salió electo en Definidor y por ser el más antiguo presidió el Capítulo de 1579 en el que fueron votados, para Provincial, el P. Esteban Sánchez, para Definidores, los PP. Gabriel Pinelo, Antonio de Velasco, Martín Sierra y Hernando de Zárate, y, finalmente, para Visitadores, los PP. Pedro Suárez y Antonio Muñón. Estos, reunidos en Definitorio, debieron de acordar las peticiones en cuestión, que son las que siguen:

Las cosas que se auian de pedir en el capítulo general son

Un traslado de todas las actas que se an echo de algunos años aca.

Lleuar las actas que izo el padre general Tadeo perusino.

Que se mande con rigor que ningun papel descolastico ni positivo (2) se pueda vender ni dar ni trocar ni dar a trasladar fuera de la orden ni a persona de otro abito qualquier que sea.

Que los cartapacios de sermones de los que murieren sean para la libreria a lo menos los de los predicadores famosos, o predicadores mayores.

En esto de las misas ay gran desorden, seria bien mandar que no se pudiese dar misa a persona ni casa fuera de la horden, ni el prouincial las pueda mandar dar pues aquello es como bienes de la orden y de aquella casa, si no fuese en caso que visitando el prouincial allase misas sobradas respecto de los religiosos y del pueblo. y en tal caso el prouincial po iria mandar dar algunas [a] algun monasterio de los de la orden mas fuera no y para si solas las que el y su compañero pudiesen dezir.

Que los difinidores no pudiesen ser prouinciales por los inconuenientes.

Que ningun visitador pueda en convento ninguno de su visita azer acto de visitador ninguno ni tomar el asiento al prior sin mostrar al convento o al prior la comision o orden que trujere del prouincial por los inconuenientes.

(1) *Historia del Convento de San Agustín de Salamanca*, pág. 181.

(2) Expositivo, probablemente.

Que se renuebe y de-nuevo declare el capitulo de las constituciones que abla de la auctoridad de los visitadores, y de lo que pueden mandar no estando en actual visita, y si pueden inobar en los oficiales quel prior tiene puestos sin visitar.

Que se mande guardar el capitulo de las constituciones que abla de quien a de nombrar el suprior y los demas oficiales.

Que pidiendo tantos frailes de una casa visita sea obligado el prouincial a dalla o inbiar visitador dentro de tantos dias.

Quel prouincial aga juramento solemne en manos del Vicario antes que le confirmen que guardara las actas sin dispensar con naide, como azen los venitos, etc.

Que no se pueda azer ley que obligue a toda la prouincia sin consuntallo con todo el capitulo, y botalla en el.

Quel que ubiere de ir al capitulo general sea nonbrado en el capitulo prouincial como lo mandan las constitutiones lo qual se a usurpado el prouincial de muchos años a esta parte.

Que los bienes de los apostatas o que vienen a la orden de nuebo o dineros que se toman a frailes que vienen de las indias y otros asi no sean del prouincial y se declare cuios son.

Que se declare los dineros que se allaren en poder de algún religioso difuncto con el padre viberio (1) cuios son, y a que casa pertenezeran.

Que ninguno pueda usar de ninguna licenzia para tener dinero aunque sea del prouincial o general sin mostralla al prior.

Que se ponga descomunion ipso facto incurrenda al prouincial y a todos los que rezibieren cartas del Rmo. si luego sin replica no las dieren a quien bienen, y la mesma pena si luego no comunicaren los negocios que son de prouincia a los padres diffinidores.

Que si entre algun visitador y prior de su visita ubiere enemidad conozida y el prior diere causas por donde el tal visitador no conbiene que visite su casa, que sea oido y examinadas las causas por el prouincial y difinidores, al prouincial que no hiziere se le ponga pena alguna.

Que no se de carga de almas a ninguno que sea idiota, y no aia estudiado pues ay tanta abundanzia.

Que a los priores pues esta a su cargo lo espiritual y temporal no les den officiales contra su voluntad.

Que se guarden las elecciones.

Pedir con toda diligencia magisterio para el presentado Fr. Bartholome carrero, si las cosas suceden bien con beneplacito de los de aca, o de los maestros Rojas, leon, muñon (?) lo mejor es de hecho, nullo beneplacito requisito et omni appellatione remota.

Que se mande so pena descomunion que se llamen los frayles por el nombre de sus profesiones.

---

(1) Parece que tal debe ser la lectura de estas dos últimas palabras que no se comprenden bien.

Pedir dispensacion para alonso de leguina, y doña luysa de santiago primos hermanos, las madres hermanas. Ella es noble y Pobre.»

Esto último sería, naturalmente, un encargo para que el emisor gestionase en Roma la dispensa de referencia, supuesto que nada tiene que ver ni con los frailes ni con el Capitulo General.

### De libris, et scriptis (1).

Ne Sancti Fulgentij Episc. Ruspensis, nostrique Eremitani Ordinis professi observantissimi, tot Christiani labores, valde Ecclesiae Sanctae proficui, oblivione pereant; Venerabilibus Patribus Magistris Fratri Leonardo Aurelianensi, et Fratri Alvaro Lusitano committitur, ut ejus scripta inquirant; et data typis inveniant; non data, tradant.

Ne liber, qui dicitur Mare magnum, penitus obruatur, Venerabili Patri Magistro Fratri Alvaro praefato, injungitur, ut ipsum cum Sacro Trid. Concilio conferat, et adjectis Apostolicis indultis, ac privilegiis, quae vagantur, denuo imprimendum curet.

Ne religio nostra, suis legibus viduata, turpi libertate prostituat, Reverendissimus Pater Prior Generalis consulat per literas singulos Provinciarum Praepositos, de eorum circa Constitutiones Ordinis sententia: deinde, aliquot ex peritioribus, et majoris experientiae Patribus congregatis, conferat; et pro temporis conditione, ociosa adimat, imminetia addat; et quae videntur reluctantia, concordet: tum cum sufficientibus Indicibus imprimantur. Quaevis autem consuetudo contra Constitutiones ubilibet exorta, expungatur, nec sub ullo praetextu amplius admittatur.

Ne Religionis gesta ita evanescant, ut eorum, cum necesse fuerit, desideretur memoria; Venerabili Patri Fr. Felici Lauriensi, Congregationis Dulcetanae Vicario, imponitur, ut singularum Provinciarum notabilia, ac potiora fideliter congerat: et in Chronicorum formam redacta, praelo tradat.

Ne Venerabilis Patris Magistri Evangelistae Patavini fel. mem. manuscripta, accuratissime a tanto viro elaborata, delitescant; a Reverendissimo Patre Priore Generali originalia procurentur, et quantocius impressioni mandentur.

### Capítulos de carta del Rmo. P. Vázquez.

Ahora me acuerdo decir, que he oído siempre entre nosotros, que el oficio de nuestro Santo Padre lo hizo Santo Tomás de Aquino.

(1) Actas copiadas del Capitulo general de 1602. De esta clase de actas podian reproducirse muchas pero que afectan por lo general a autores italianos, y si copiamos las presentes es por sonar en ellas los nombres de San Fulgencio y del P. Alvaro Lusitano que no es otro que el P. Alvaro de Jesús, escritor de la provincia agustiniana de Portugal.

Yo seguía la corriente, no obstante que me hacía alguna dificultad el que no podían ser compuestas del Santo las enérgicas antifonas de Visperas, según su estilo escolástico, nada pulido, conforme al tiempo en que floreció. Buscando nuestras antigüedades en nuestros conventillos, hallé un Breviario manuscrito del (mil) doscientos en que se halla el oficio tal cual lo tenemos ahora, a excepción de lo que se mudó en el siglo (año) 1600. Esto prueba que no era nacido Santo Tomás cuando ya teníamos el oficio, y nuestra simplicidad ha dado motivo a que se arrogue al Santo esta obra.

Más digo, que es casi moralmente cierto, que la Exposición del libro de Job, que anda con el nombre de Santo Tomás, es de nuestro Gregorio de Arimino, pues tenemos pruebas evidentes de que el Papa le asignó diez escudos de oro al mes para los gastos que necesitase hacer en la exposición de Job, que le ordenó hiciese, y consta también que la hizo. ¡Oh! si no fuésemos tan descuidados, y cuantas más plumas propias podrían vestirnos!... Roma, 16 de Julio de 1767.—Fr. Francisco Javier Vázquez, Gral.—M. R. P. ex-Asistente Fr. Enrique Flórez.

La carta de referencia se encuentra en el código 3546 de la sección de Mss. de la Nacional.

P. G. DE S.

---

# NUESTROS DIFUNTOS

---

R. P. Fr. Evaristo Garrote Lozano.

Confortado con los Santos Sacramentos, que recibió con gran fervor, falleció este Religioso el día 13 de Octubre en nuestra Casa-Enfermería de Gracia, donde, precisamente por la enfermedad que lo ha llevado al sepulcro, se le había designado la conventualidad al volver del Brasil. Pero minada su existencia por la tuberculosis, todos los cuidados no han servido sino para prolongar su vida y sus méritos, que suponemos han sido muy grandes por la dulce conformidad y santa resignación con que ha soportado la enfermedad. Nunca perdió el buen ánimo ni la alegría de espíritu, no obstante ver cómo en plena virilidad las fuerzas le iban faltando. Bien es cierto que éstas fueron siempre las notas dominantes de su vida: buena voluntad y pronto ánimo para todo.

Nació el P. Evaristo en Jambrina, Zamora, el 14 de Octubre de 1879 y profesó en el Colegio de Valladolid el 7 de Noviembre de 1895. Concluida la carrera eclesiástica, fué destinado en 1902 a Colombia, donde residió sucesivamente en Magangué, Bogotá y Mompox, hasta el 1908 en que fué trasladado al Brasil. Aquí, como antes en Mompox, desempeñó la parroquia de Campolargo, pasó luego al Colegio de Brotas, actuando de Profesor por el espacio de cuatro años, y últimamente, ya muy enfermo, residió en San Paulo, donde, a pesar de su quebrantada salud, se ocupó mucho en las obras de la nueva iglesia. En San Paulo, además, compuso e imprimió en portugués un *Manual da Archiconfraria de Nossa Senhora da Consolação*, del cual da noticia en su *Ensayo* el P. Gregorio de Santiago.

Fr. Juan Bautista González.

En la madrugada del día 22 de Octubre voló al Cielo este joven Corista, que apenas había cumplido dos años de profesión religiosa. Uno de sus connovicios, el más antiguo de todos ellos, nos ha enviado una sentida nota necrológica, de la cual copiamos los siguientes párrafos:



«Había nacido Fr. Juan en Naveo, de la provincia de Oviedo, y antes que la ponzoña del mundo inficionase su alma sencilla, ingresó en la Preceptoría de Santander, donde cursó los cuatro años de Latín y Humanidades. De allí vino al Noviciado, el cual pasó sin dificultad ninguna, por ser de suyo naturalmente pacífico y por haberse sentido siempre animado de los mejores deseos, como los mostró los dos años de vida religiosa en el Profesorio, en el que, si bien nada hizo extraordinario, pudo pasar por modelo de Profesos formales y amantes de la observancia.

»A principios del mes de Octubre hizo en él presa una fiebre que, en el transcurso de dos semanas, agotó sus fuerzas, sin que fueran bastantes a impedirlo ni los auxilios de la ciencia, ni los cuidados de la Comunidad. Pero si, al fin, la fiebre agotó su vida, no pudo acabar con su paciencia, que conservó hasta los últimos momentos, siendo admirables la serenidad de ánimo y la confianza con que se abandonó a los brazos del señor de la vida y de la muerte, como quien muere a la vida perecedera del mundo, para, muriendo, vivir por toda la eternidad. He visto muchas muertes, decía uno de los Padres que le asistieron en su última hora, pero tan dulce como ésta y con tantas señales de predestinación, jamás he presenciado otra...»

R. I. P.

NOTA. Se les deben *cuatro* misas al primero y *una* al segundo con los demás sufragios de costumbre.

P. E. N.

---

# VARIEDADES

---

## Un proyecto.

Discurriendo el P. Manuel M. Martínez sobre los escasos elementos con que cuenta la historia eclesiástica de América, aboga por la necesidad de que las Ordenes religiosas que más misiones allí escutuvieron y que más trabajaron por la evangelización y civilización de aquellas colonias de indígenas, se aunen para publicar esa historia inédita que permanece en informes legajos custodiada en archivos y bibliotecas oficiales o particulares, porque sólo así se podrá llegar al conocimiento de la verdadera historia de los trabajos colonizadores de nuestros misioneros. «Por deber de gratitud y de justicia, escribe, y hasta por colectivo egoísmo, es necesario que las Ordenes religiosas, particularmente las de Franciscanos, Dominicos y Agustinos, acometan de común acuerdo la empresa de exhumar y de reunir en una magnífica biblioteca los cimientos y sillares que sirvan de punto de partida para construir el grandioso edificio histórico, que deberá llamarse Conquista espiritual del Nuevo Mundo, llevada a efecto por los misioneros españoles. Y debe hacerse esto de consuno y de común acuerdo por las tres Ordenes religiosas sobredichas porque es muy justo y racional que los actuales representantes de esos institutos no queramos dividir y separar en los libros los hechos que nuestros antepasados realizaron con la mayor fraternidad y armonía, salvo muy contadas excepciones, de que no hay que extrañarse ni hacer motivo de discordia, pues hasta entre los mismos Apóstoles San Pedro y San Pablo tuvieron lugar en alguna ocasión» (*La Ciencia Tomista*, XX, 66). Muy bien dicho y mejor pensado y sería de desear que el proyecto no quedase relegado a las regiones de la fantasía y perdido en las páginas de aquella revista. Es indudable que el único medio para desvanecer prejuicios contra la acción benéfica que los religiosos ejercieron en la conquista para la Iglesia y para la Patria de aquellas regiones inmensas que hoy forman numerosos estados, y para hacer callar también a los detractores de los frailes, cuando se trata de conflictos entre los conquistadores y dominadores de los indios y los que defendían a estos y se declaraban sus protectores por un sentimiento de humanidad reforzado por la ley evangélica del amor, es indudable, repetimos, que el medio proyectado había de ser el más eficaz y convin-

cente y la mejor arma de combate que se pudiera esgrimir para combatir con seguridades de la victoria contra nuestros adversarios. Pero la magnitud de la empresa ha de ser el mayor obstáculo para su realización, aparte de otros inconvenientes que no es dudoso habían de ofrecerse para obrar de conformidad entre las citadas Ordenes religiosas.

### Solemne distribución de premios y fiesta de la Raza en el Colegio Cántabro.

La cultural y patriótica fiesta celebrada anteayer en este moderno y elegante Colegio fué presidida por el acreditado ingeniero y director de la Sociedad Colegio Cántabro, D. Alberto Corral; el Padre director del Colegio, Ignacio Monasterio, y el inspector provincial de Sanidad, Dr. Morales.

Llenaban el amplio y artístico salón las distinguidas y aristocráticas familias que en el Colegio educan a sus hijos.

Después de saborear las armonías del Himno del Colegio, cantado por el P. Angel F. y por las delicadas voces de los alumnos, oímos con creciente entusiasmo las discretas palabras del Padre Director, que, con la profundidad de ideas y la corrección, de lenguaje que le caracterizan, expuso el significado y alcance moral de la fiesta, recordándonos los gloriosos hechos de nuestros mayores, e infundiendo en los corazones juveniles el amor a España y a sus hijas predilectas de allende el Atlántico.

Las patrióticas composiciones, enérgicamente recitadas por los niños J. M. Mazarrasa y R. Calderón, tendieron a estrechar más el tierno abrazo entre la madre patria y la joven América.

Por la concisa Memoria que leyó el Padre Secretario pudimos deducir el inusitado incremento que, en sólo dos años de existencia, alcanza el Colegio Cántabro, y la patriótica actividad que despliegan sus accionistas para dotarnos de un plantel intelectual digno de nuestra aristocrática ciudad.

La simpática distribución de premios, que trae a nuestra memoria gratísimas remembranzas, fué la alegría de los niños y el digno orgullo de las familias.

En la imposibilidad de citar aquí a todos los alumnos agraciados, sólo haremos mención de los siguientes premios extraordinarios:

En Primaria: comportamiento, D. Alberto Bolín Pombo; aprovechamiento, D. Víctor Sáinz Trápaga Avendaño. En Bachillerato: comportamiento, D. Joaquín Manzanos Gutiérrez, y aprovechamiento, D. Luís García de Noreña. Los dos especiales (de los seis otorgados generosamente por D. Julián Haro), de 500 pesetas en acciones del Colegio, fueron otorgados a D. Víctor Sáinz Trápaga Avendaño, en Primaria, y a D. Francisco Humara Maderne en Bachillerato.

Las escogidas piezas de violín y piano, magistralmente ejecutadas por los Sres. Lacarra y Soto, fueron calurosamente aplaudidas por el selecto auditorio.

Terminó tan simpático y trascendental acto con una breve alocución del Sr. Corral, que, en nombre del Sr. Haro y en el suyo propio, felicitó a los niños, a sus familias y a los Padres Agustinos, que una vez más justifican su excepcional competencia para la dirección moral e intelectual de la juventud.

(La Atalaya del 14 de Octubre.)

### La visita a la Santísima Virgen del Camino

Con la puntualidad que pudiera hacerlo el más disciplinado ejército, se hallaban formados en el patio del colegio los alumnos de los PP. Agustinos a la hora señalada. En la revista vimos con satisfacción lo bien pertrechados que iban los *guerrilleros* de municiones de boca y guerra.

A las siete y media se rompió la marcha, yendo en cabeza la sección ciclista seguida de la escuadra de gastadores, banda de cornetas y tambores y el batallón, presidido por una plaza montada. Completaban la comitiva varios coches que conducían la *gente menuda* y algunas familias de los alumnos.

*Ante la Virgen.*—Sosegados de la marcha, entramos en el Santuario y, postrados ante el «Encanto de los leoneses», oímos la Santa Misa, elevando nuestras plegarias a la Virgen, ayudando a nuestro espíritu las delicadas armonías que el P. Durán sabe arrancar a los instrumentos que él pulsa; los escogidos motetes y el valiente himno al Corazón de Jesús que las angelicales voces de más de cien niños entonaron.

*La plegaria.*—No sé lo que sentirían las personas que nos honraban con su presencia; por lo que a mí toca, sé decir que me conmovió. Ver un coro de niños leoneses ante la Virgen del Camino, diciéndola en tierna melodía:

Estrella del mar y guía  
del alma que espera en Tí;  
Madre mía del Camino,  
vuelve tus ojos a mí.

Esto seguido de otro coro que en notas suplicantes entonaba:

Luz de pobre peregrino,  
Estrella de salvación,  
Brilla siempre en mi camino  
Y brilla en mi corazón;  
Alumbra Tú mi agonía  
Y al volar el alma a Tí,  
Madre mía del Camino,  
Vuelve tus ojos a mí.

Sí, Madre mía, repetía yo en mi interior, vuelve tus ojos a estos niños, guíalos en su camino, ayúdalos en su agonía y no te olvides de mí. Entre las satisfacciones que tiene la vida ninguna hay para mí como vivir con los niños, rezar con los niños, cantar con los niños...

*La comida.* - No negaremos que teníamos apetito, que lo teníamos; así que con pasos hambrientos, que diría Cervantes, nos dirigimos donde dejamos nuestras mochilas, vigiladas por armados centinelas. Las saludamos con cariño, las abrimos con precipitación, y, haciendo caso omiso del orden de factores, practicamos la operación que resultó...

*El desfile.* - Después de rezar el Santo Rosario y repetir la plegaria, desfilaron en columna de honor con el entusiasmo que saben hacerlo estos pequeñuelos. Recibió los honores en representación de nuestra amada Reina el dignísimo y atento Administrador del Santuario D. Santiago Gutiérrez.

Ayudaron nuestra obra todos los moradores de aquel venturoso pueblecito, por lo que agradecidos les damos las más expresivas gracias y gracias también a las entusiastas familias que de León fueron a unir sus plegarias con las de nuestros escolares.

Contentos y satisfechos regresaron a sus moradas los excursionistas, deseosos de repetir otro homenaje a la *Madre de los Leonces*. - F. A.

(El Diario de León 15 de Octubre.)

### En la iglesia de la Consolación de Madrid.

Todos los años dedica la Archicofradía de Nuestra Señora de la Correa suntuosas solemnidades a su excelsa Titular y Patrona; pero las celebradas en este año han revestido grandeza insuperable. Desde la elegante iluminación de la fachada de la iglesia hasta el artístico adorno del camarín de la Virgen, en todo se advertía un sello de grandiosidad y gusto estético que subyugaba con los esplendores de su belleza. El cuadro resultaba artístico y encantador.

Comenzó la novena a la Virgen del Consuelo el día 13 de Octubre, viéndose lleno el templo de fieles, ansiosos de escuchar a los afamados oradores sagrados PP. Sánchez, Gutiérrez, Conde, Monjas y Martínez.

Ayer, 26, terminó el novenario con una función religiosa tan espléndida, que fué digno remate de tan bellas solemnidades. Más de 800 cofrades comulgaron a las ocho de la mañana, y no pocos fieles se suscribieron en la Archicofradía. Por la tarde hubo procesión nutridísima de devotos de María que escoltaron su sacratísima imagen, entonando fervorosos cánticos. Al final se cantó la Salve y la despedida a la Virgen del Consuelo. Ofició el P. Teodoro Rodríguez, Provincial de los PP. Agustinos del Escorial.

Nuestra enhorabuena al P. Hompanera, Prefecto de la Archicofradía e inteligente organizador de fiesta tan hermosa.

(*El Pensamiento Español.*)

### Labor evangélica de nuestros Misioneros de China.

Muchas y grandes son las penalidades que en su labor evangélica se imponen nuestros heroicos hermanos que en el Celeste Imperio consumen sus energías por llevar a las almas la doctrina de Cristo y ganarlas para el Cielo; mas grandes y muchas también deben ser las satisfacciones que en compensación reciben viendo cómo el Señor bendice sus trabajos y acrecienta año por año los frutos de su apostolado entre aquellos infieles. Como el Apóstol de las gentes también ellos, después de confiar al Señor sus afanes y sus desvelos por la evangelización de las almas, podrán decir con santo orgullo, a vista del número creciente de catecúmenos, de cristianos, de iglesias, de escuelas, etc., etc.: «Aquí está nuestra corona y nuestro mayor gozo.» Es realmente consolador el aumento que arrojan las estadísticas. Las Cristiandades o Misiones, que en la *Relación de 1917-1918* sumaban la cifra de 89, se elevan en la de 1918-1919 a 104; las escuelas han subido de 52 a 63; el número de cristianos y de catecúmenos, que era entonces de 8.617 y 9.792, respectivamente, asciende hoy a 11.406 de los unos y 15.500 de los otros; las comuniones exceden también en más de 17.000 al número de la *Relación* anterior, que fué de 76.628. Y así de las cifras restantes. El estado actual de las Misiones, según la última estadística, es el siguiente:

Cristianos.....	11.406	<i>Obra de la Santa Infancia.</i>	
Catecúmenos.....	15.500	Bautismantes.....	10
Iglesias.....	18	Niños de infieles bauti-	
Capillas públicas.....	86	zados.....	1.749
Misioneros.....	32	Niños de infieles reco-	
Seminaristas.....	15	giños.....	677
Escuelas de niños....	42	Niños alimentados porno-	
Alumnos.....	950	drizas.....	180
Escuelas de niñas....	21	Niños muertos.....	1.600
Alumnas.....	350	Orfanotrofios.....	3
Catequistas.....	94	Virgenes indígenas.....	5
Bautismos de adul-		Mujeres sirvientas.....	10
tos.....	1.174	Jóvenes existentes en los	
Bautismos de niños...	363	orfanotrofios.....	183
Confesiones.....	33.000	Jóvenes fallecidas.....	11
Comuniones.....	93.659	— que salieron para	
Confirmaciones.....	2.686	casarse.....	10
Matrimonios.....	130	Jóvenes adoptadas.....	4
Extremaunciones....	170		

## El Novenario de la Correa en Manila

Terminó ayer en San Agustín el solemne novenario que a Nuestra Señora de la Correa venían consagrando desde el sábado, 30 del pasado, los RR. PP. Agustinos y la venerable Archicofradía de Nuestra Señora de la Consolación. Durante estos días, reputados oradores de la Orden Agustiniiana ocuparon el púlpito de aquella iglesia, predicando elocuentemente acerca de importantísimos temas relacionados la mayor parte de ellos con las excelencias de la devoción a la Santísima Virgen. Ayer mañana, predicó después del Evangelio, en la misa solemne, el R. P. Fr. Manuel Aguado, Vicario Provincial de Agustinos en Filipinas, quien supo una vez más conmover al auditorio con su fácil y elocuente palabra.

Por la tarde, después de dada la Bendición Papal al concurso, salió de la iglesia la solemne procesión de Nuestra Señora de la Correa, asistiendo largas filas de alumbrantes, y siendo llevadas en andas elegantemente adornadas las imágenes de San Nicolás de Tolentino, Santa Rita de Casia, Santo Tomás de Villanueva, Santa Mónica, San Agustín y la Santísima Virgen, cuyo trono aparecía adornado con hermosas flores e iluminado profusamente, simulando tirar del mismo dos largas filas de hermosas niñas vestidas de blanco y elegantemente ataviadas. Detrás de la imagen de la Santísima Virgen marchaba la Archicofradía de la Correa en pleno, presidida por el R. P. Prior Custodio y por el Hermano Mayor de la misma, nuestro querido amigo D. Ramón Ramos.

Con el mayor orden y compostura recorrió la procesión las calles de antemano señaladas, que eran la Real, del Arzobispo, Beaterio-San Juan de Letrán y otra vez a la calle Real, entrando en el templo después de las siete y cantándose al final de los cultos una hermosa salve y la despedida a la Virgen del Consuelo.

En el atrio se estacionó mucha gente para disfrutar de la iluminación y de la serenata, haciendo su agosto los feriantes que tienen allí establecidos sus puestos, los que se vieron concurridos durante la mayor parte de las tardes del novenario.

(*El Mercantil*, de Manila, 8 de Septiembre.)

## Brasil.

De la «Semana Religiosa» de Ponso Alegre, edición del 30 de Agosto de este año, tomamos las noticias siguientes:

Visita Pastoral a Santa Rita da Extrema.

A las cuatro y media de la tarde del día 18 de Agosto llegó a este pueblo el Excmo. Sr. Obispo de la diócesis, acompañado por varios Sacerdotes y por el R. Párroco, P. Pedro Garcia. Esperaban al Prelado, a la entrada de la población, las personas más distinguidas

del lugar, el Apostolado de la Oración, niños y niñas del Catecismo y la banda de música de la localidad.

Frente a la casa parroquial fué saludado el Prelado por el señor Luis de Noronha, pronunciando un hermoso discurso de circunstancias, y por la alumna del Catecismo, Jacy de Almeida, la cual recitó una hermosa poesía. A continuación tuvo lugar la ceremonia de la solemne entrada del Sr. Obispo en la parroquia, dando así principio la Visita Pastoral.

Durante los días de Visita, además de otros muchos frutos espirituales, recibieron el Sacramento de la Eucaristía 939 personas y el de la Confirmación 680.

Una de las mejoras realizadas en la parroquia y que llamó mucho la atención del Prelado y de su comitiva, es la construcción de la nueva iglesia y casa parroquial, debido al esfuerzo del celoso Párroco Agustino y a la generosidad de los fieles, contribuyendo éstos para ambas construcciones con la limosna de casi treinta y ocho contos de reis (55.000 pesetas aproximadamente) que se han invertido en dichas obras.

«Ahora que el Superior de los Agustinos en el Brasil, retira al P. Pedro de la parroquia de Santa Rita para darle otro destino, todo el pueblo siente, y con razón, la salida de su Párroco y trabaja con empeño para que no se realice el proyectado traslado.»

\* \* \*

Con gran solemnidad y concurrencia de fieles se han celebrado este año las fiestas de S. Agustín y de N. S.<sup>a</sup> de la Consolación en nuestra iglesia de San Paolo.

El día 28, después de la Misa de Comunión de las Asociadas de la Correa, hubo Misa cantada, predicando el panegírico del Santo el M. R. P. Florentino Simón, Provincial de los Misioneros del Corazón de María, que agradó a la numerosa concurrencia, tanto por la forma, como por la sólida doctrina que expuso en su discurso.

Durante el novenario de N. S.<sup>a</sup> de la Consolación predicó todas las noches el Vicario Provincial de los Agustinos, R. P. Francisco Girón, con el entusiasmo que le es peculiar.

El 31 de Agosto se celebró la fiesta de la Consolación, habiendo Comunión general de los Cofrades de la Correa, Misa cantada y Bendición Papal, terminando los cultos ese día por la noche con la Bendición del Santísimo.



## MOVIMIENTO GENERAL DE LA PROVINCIA

---

**OCTUBRE.**—*Día 3.*—Es trasladado de Santander a Caudete el Reverendo P. Elviro J. Pérez.

*Día 4.*—Es nombrado Presidente de Misión el P. Juan Antonio Ferrero, quien con el P. Francisco Alvarez embarcaron el día 7 para Filipinas.

*Día 7.*—Fueron trasladados al Perú los PP. David Merino y Claudio Bravo, nombrándose Presidente de Misión al primero.

*Día 14.*—Designase tribunal que examine de Teología Moral al P. Vidal Ruiz.

*Día 15.*—Remitiéronse certificados a diversas Cajas de Recluta.

*Día 16.*—Se dió cuenta del fallecimiento del P. Evaristo Garrote (q. s. g. h.)

*Día 17.*—Despacháronse nombramientos de Visitadores para las Vicarías de China y Filipinas.

*Día 20.*—Fechado el 1.º de Octubre se recibió el título de Lector para el P. Manuel Rodríguez Ornia.

*Día 23.*—Se pasó a todas las Casas comunicación de la muerte del H.º C.ª Fr. Juan B.ª González (q. e. p. d.)

*Día 29.*—De Caudete es trasladado a Uclés el P. Jesús de la Calle.

*Día 30.*—Nombróse tribunal que examine de Teología Moral a los PP. Manuel Díez Canseco y Angel Fernández.—Para Consejero y Examinador en la Vicaría del Brasil fué nombrado el R. P. Benito Ibáñez.—Por motivos de salud pasa de Gijón a Gracia el R. P. Carlos Valdés.—Para examinar de Teología Moral a los PP. Ceferino Rivero y Santos Fernández, se ofició a Uclés nombrando tribunal. En vista del informe favorable de los PP. Examinadores, remitiéronsele las primeras licencias al P. Vidal Ruiz.

*Día 31.*—Se envió oficio a Salamanca nombrando tribunal de exámenes de Teología Moral para los PP. Pedro Abella y José Ramírez.

---

CURIA GENERALICIA  
AGOSTINIANA

Via del S. Ufficio, 1,



NOS P. FR. CANICUS O'GORMAN

*Sac. Theol. Mag. et totius Ord. Erem. S. P. Augustini  
Commissarius Generalis.*

*Adm. RR. PP. Provincialibus, Vicariis et Commissariis  
Generalibus, Prioribus conventualibus Fratribusque universis  
ejusdem Ord.*

SALUTEM IN DOMINO.

Sexenio Generalatus Rmi. P. Fr. Thomae Rodriguez ad finem vergente, Nos, qui ejusdem Rmi. Patris vices gerimus, de consensu Adm. RR. PP. Assistentium futurum Generale Capitulum ad praeteritum mensem Septembris convocare parati eramus: ob speciales tamen rationes Summus Pontifex differre decrevit celebrationem.

Nunc vero, accepto Apostolico Rescripto diei 23 Septembris quo praecipitur ut proximo mense Aprilis Capitulum habeatur, tenore praesentium Capitulum Generale indicimus celebrandum in hoc Collegio S. M. Monicae de Urbe die 15 Aprilis 1920. Quapropter ad illud omnes convocamus Fratres qui, ratione officii et privilegii, jure suffragandi gaudent: Adm. RR. PP. Prioribus Provincialibus, Commissariis et Vicariis Generalibus, Definitoribus atque Discretis Provinciarum et Congregationum, in virtute S. Obedientiae ac sub poenis in nostris legibus statutis, jubemus (privilegium vero suffragandi habentes in Domino hortamur) ut Romam ad celebrationem Generalis Capituli praescripto tempore conveniant.

Itaque statuimus:

I.—Ut feria V. ante Dominicam III post Pascha, id est die 15 Aprilis 1920, Fratres vocales Romae adsint ad perficienda quae juxta Ordinis Constitutiones eadem feria peragenda sunt: ceterorum nemo, quovis gradu vel dignitate polleat, Romam tempore

Capituli accedere audeat sine expressa legitimae auctoritatis licentia.

II.—Ut si quis Vocalium legitimo se credat impedimento praepediri quominus ad Capitulum Generale veniat, hujus impedimenti causam Nobis significet.

III.—Ut omnes Provinciales, Commissarii et Vicarii Generales secum ferant statum omnium Domorum Provinciae vel Congregationis, etiam Conventuum Generalium, si adsint; nec non Catalogum, in quo nomen, agnomen, aetas, gradus et officium singulorum Fratrum (prout erant de familia Kalendis Januarii 1920) accurate scripta sint, ad normam Catalogi Fratrum anno 1908 typis editi. Si quis eorum Patrum Romam venire nequeat, haec omnia per Definitorum transmittat.

IV.—Ut Definitor et Discretus litteras testimoniales de legitima ipsorum electione secum afferant. Discretus autem de communibus petitionibus PP. Definitorum Provinciae clausas litteras, ac de privatis Fratrum postulationibus apertas vel clausas, ad Capitulum deferat.

V.—Ut in omnibus Ordinis Domibus pro felici Capituli Generalis exitu Missae ac Preces dicantur, quae in Constitutionibus Ordinis P. III, C. VI, n. 1 et 2, praescribuntur.

VI.—Ut Provinciarum et Congregationum Superiores de hujus epistolae receptione quamcitus certiores Nos faciant.

Denique universis nostri Ordinis Fratribus copiosam atque perpetuam Dei benedictionem adprecantes, venturis ad Capitulum Generale prosperum iter auspicamur.

Datum Romae, ad S. Monicæ, die 12 Octobris 1919.

(Hay un sello).

FR. CANICUS O'GORMAN

*Comm. Gralis.*

FR. MARIANUS RODRIGUEZ

*Ordinis Serius.*

# MISIONES AGUSTINIANAS DE HUNAN SEPTENTRIONAL.

(CHINA)

---

Changteh, 1 de Septiembre de 1919.

M. R. P. Provincial Fr. Benigno Díaz.

Madrid.

Venerado y querido P. Provincial: Seguro de que habrá de leerlo con interés V. R., y de que ha de proporcionarle un ratito de grata satisfacción, voy a describirle, hasta con los pormenores más insignificantes, los entusiastas y solemnes cultos religiosos que se han celebrado en esta Residencia de Changteh los días de *Ntro. Glorioso Padre San Agustín* y *Ntra. Señora de la Consolación*.

Separados miles de leguas de nuestros hermanos en Religión, y ocupados de continuo todos los Misioneros en la guarda de las almas confiadas a su cuidado para gloria del *Santisimo Nombre de Jesús*, nada más natural que se esperase con verdaderas ansias el simpático y hermoso día del 28 de Agosto, a fin de celebrar la fiesta de *Ntro. Excelso Patriarca*, en unión de otros Misioneros y expansionar un poquito nuestras almas, fundiéndose en fraternal abrazo de amor.

Con fecha 24 de Agosto nos escribía una carta Ntro. Ilmo. señor Obispo a los tres nuevos benjamines de la Misión, en la que, después de darnos las gracias por la filial felicitación que le habíamos dirigido en su natalicio, añadía: «Les felicito la fiesta de *Ntro. S. Patriarca*, y espero la celebrarán con toda la solemnidad posible.» Si hemos logrado llenar cumplidamente los deseos de Ntro. Prelado, V. R. podrá juzgarlo por lo que verá si sigue leyendo.

Cuatro son los días del año que nuestros cristianos de Hunan suelen denominar *Las Grandes Fiestas*: Navidad, Resurrección, Pentecostés y Fiesta de *Ntro. Padre S. Agustín*. Esto le proba s

rá, respetable Padre Nuestro, cómo sus hijos, los Misioneros de China, juntamente con la luz evangélica, no se han olvidado de dar a conocer la grandiosa figura y las virtudes de aquel gran *corazón*, nacido para amar y a quien tenemos la gloria de considerar como Padre y Fundador. Así se explica, pues, que nuestros cristianos, ya sean de la ciudad, ya del campo, acudan a celebrar el *Día* de sus Misioneros y a darles cariñoso parabién de amantes y agradecidas ovejitas. Este año ha sido bastante el número de cristianos que de distintos puntos del distrito de Changteh han acudido a la fiesta, no obstante el tiempo lluvioso que hemos tenido, pues desde el 26 por la tarde hasta el día de ayer no ha cesado de llover. Dios N. S. les premiará sus buenos sentimientos.

El día 26 nos encontrábamos ya reunidos en esta hermosa Residencia, la principal de todo el Vicariato, en número de diez los Misioneros que habíamos de celebrar aquí la fiesta de *Nuestro Santo Padre*. Eramos los siguientes: PP. Agustín González, Victoriano Gallo, Hipólito Martínez, Pedro Cerezal, Angel de la Calle, Basilio Pinedo, Angel Cerezal, Gregorio Güenechea, José Revuelta y Santos Abia. La víspera llegó el Misionero chino Padre Pablo Cheng; el P. Matías Thang no pudo venir por haber perdido el vapor. Rehusó toda descripción sobre los alegres recibidos y fraternales recibimientos que, nacidos espontáneamente del corazón, se iban desarrollando a medida que llegaban los PP. Misioneros. Aquellos abrazos cariñosos, efusivos; aquel torrente de preguntas en que nos veíamos envueltos precisándonos a no saber por donde empezar; aquel charlar de recuerdos pasados y de futuras tareas apostólicas..., episodios eran que sólo puede comprender el que haya saboreado en estas nuestras amadas Misiones de China el amor mutuo y abierta fraternidad que reina entre todos los Misioneros sin distinción de edades, y que pudiera muy bien hacer exclamar lo que los paganos de la antigua Roma decían de los primitivos cristianos: «Mirad cómo se aman.»

Después de todo un día de continuo trajín, ora engalanando la iglesia con cuanto se podía disponer, ora dando el último ensayo a la Misa y demás cánticos bajo la dirección del P. Pedro Cerezal, amaneció el *gran día agustiniano*, 28 de Agosto, triste y ceñudo, es verdad, pues la lluvia seguía cayendo torrencialmen-

te, pero alegre y feliz para nuestros corazones de amantes hijos del gran Obispo de Hipona y Doctor de la Gracia.

Eran las cuatro de la mañana del día 28, cuando el P. Gregorio Güenechea y el que esto escribe, colocábamos en la fachada de la Residencia las banderas española y china. ¡Y qué bella nos pareció entonces la bendita bandera de la Patria! ¡Qué orgullosa debía sentirse cuando, mecida por el viento, envolvía entre sus pliegues y se unía en misterioso abrazo con la bandera de la celeste República, como si en sublime lazo de amor ardiente ansiase purificarla del grosero paganismo y señalarla el verdadero camino que conduce al cielo. Ella que supo un día conquistar dos mundos para la Iglesia de Dios!... Pero... con tanto charlar se me olvidaba decirle, Padre Nuestro, que el día 27 por la tarde tuvimos las Vísperas cantadas, tal y como se celebran en nuestros Colegios de Valladolid y La Vid. Ofició el Padre Agustín González, asistido de los PP. Victoriano Gallo e Hipólito Martínez. Hubo, además, *Te Deum* cantado. El resto de la tarde se empleó en oír confesiones y en preparar las últimas cosillas para la fiesta.

Volviendo al interrumpido orden *cronológico*, diré que terminadas todas las Misas rezadas, los cristianos dieron comienzo a las preces a las ocho de la mañana del 28, y concluidas éstas comenzó la Misa mayor. Ofició de Preste el P. Agustín González; de Diácono el P. Gallo y de Subdiácono el P. Pinedo. Todos los demás Misioneros formábamos la *schola-cantorum*. Con un entusiasmo digno de la fiesta que se celebraba cantamos la Misa Coral de «Pío X», que nos resultó muy bien... ¡vaya si resultó bien!... Cantóse también la *Sequentia de Ntro. Padre* y durante el Ofertorio el *Magne Pater Augustine*. En el momento solemne del Alzar, el P. Pedro Cerezal tocó la Marcha Real española. Las comuniones fueron bastante numerosas, y mientras se distribuyó el Pan de los Angeles se cantó el *Ave verum* a tres voces, de Miné. Después de la Comunión cantamos el himno a *Ntro. Padre S. Agustín*, compuesto con motivo del quincuagésimo aniversario de nuestro Colegio de La Vid, y los cristianos, terminada la Misa, cantaron un himno en chino compuesto por el Misionero indígena P. Pablo Thang en honor de *S. Agustín*.

El sermón, predicado en lengua china, estuvo a cargo del P. Hipólito Martínez, quien con palabra fácil y sencilla, ensalzó

las virtudes de *Ntro. Santo Patriarca* e inculcó en las almas la caridad y demás virtudes que adornaron al Obispo de Hipona.

Terminados los cultos religiosos de la mañana con la abjuración del paganismo y profesión de fe de algunos nuevos catecúmenos que pronto serán regenerados con las aguas bautismales, siguió, en una de las salas de la Residencia, el saludo de los cristianos a los PP. Misioneros, según las costumbres chinas. No me entretengo en la descripción del acto, porque supongo a V. R. perfectamente enterado en lo que consiste.

A las tres de la tarde rezóse el Santo Rosario, cantado por parte de los cristianos, pues no entienden de rezar *more europeo*, sino que ha de ser a gritos y con un soniquete especial que a mi hasta ya me va pareciendo muy... armonioso. Siguió la Exposición de su *Divina Majestad*, haciendo la Reserva el P. Gallo. En el coro cantamos dos motetes al *Santísimo*, el *Tantum ergo* gregoriano y el *Adoremus in aeternum*.

Resultó una fiesta muy solemne y simpática.

Por la noche, después de cenar, celebramos una velada musical, dedicada a nuestro común maestro de idioma, el M. R. Padre Agustín González, por ser su día onomástico. Fué una cosa cortita, pero muy animada. El programa desarrollado fué el siguiente:

N. 1.—Dedicatoria.—Con muy cariñosas palabras expuso el motivo de la fiesta el P. Victoriano Gallo.

N. 2.—*Balada gallega*.—Solo de tenor por el P. Angel Cerezal

N. 3.—*La partida*.—A coro.

N. 4.—*Katalin*.—Duo por los PP. Gregorio Güenechea y José Revuelta.

N. 5.—*La Canción del Soldado*.—A voces y coro.

N. 6.—*Aurrerá*.—Solo de tenor por el P. Gregorio Güenechea.

N. 7.—*Flor de Té*.—Por los PP. José Revuelta y Santos Abia.

N. 8.—*Un pasacalle popular*.—Por el P. Angel de la Calle, acompañado de los PP. Basilio Pinedo y Angel Cerezal.

N. 9.—*Himno a Ntro. Padre San Agustín*.

De intermedio se tocaron piezas de gramófono. El P. Pedro Cerezal ejecutó también varias partituras en el armonium.

La fiesta de Nuestra Señora de la Consolación revistió también muy grande solemnidad; pero será breve en su relato.

Ya para ese día no estaban con nosotros los PP. Gallo y Mar-

tínez, pues asuntos de su misión les precisaron a volver cuanto antes a Yuenkiang. Tuvo la Misa solemne el P. Pinedo, y cantamos la gregoriana de *Angelis*. Durante el Ofertorio se cantó un himno a la *Santísima Virgen* a dos voces, y mientras la Comunión el *Anima Christi*, a solo y duo. Predicó en lengua china el P. Angel Cerezal, quien con grande amor ensalzó las virtudes de la *Virgen María*, hizo una pequeña descripción de la historia de la *Sagrada Correa* y presentó a la *Santísima Virgen* como consuelo y amparo del alma atribulada...

Como número final se cantaron los Gozos a Nuestra Señora de la Consolación.

Por la tarde, rezado el Santo Rosario y Estación Mayor, se hizo la reserva del *Santísimo*, terminando con la Bendición solemne a todos los cristianos.

A Dios sea dado todo honor y gloria...

Por las cartas recibidas de Lichow, Yochow y Shengchow, donde se han reunido los demás PP. Misioneros para celebrar la fiesta, sabemos que los cultos religiosos han sido también muy solemnes y con asistencia de gran número de cristianos.

Tal ha sido, Padre Nuestro, la humilde ofrenda que los Misioneros de China hemos consagrado a nuestro *Glorioso Fundador* en su *día*, y confío que estas noticias servirán a V. R. de gratísimo consuelo y alegría. Pobre, en verdad, habrá sido nuestro obsequio si se compara con las solemnes fiestas celebradas por nuestros queridos Hermanos de España, América y Filipinas, pero fué grande..., muy grande, el amor con que se lo ofrecimos. Pobre fué también el óbolo de la viuda del Evangelio, y, no obstante, sabemos que aquella moneda atrajo las miradas de *Jesús*.

Con esta fecha ya los PP. Misioneros han vuelto a sus respectivas Misiones, y aquí nos tiene a los tres benjamines solitos con los codos sobre la mesa luchando con el idioma de Confucio.

Mis dos compañeros, PP. Gregorio Güenechea y Santos Abia, le saludan cariñosos.

Afectísimo s. s. de V. R., amantísimo hijo y desaprovechado discípulo, q. b. s. m.,

FR. JOSÉ REVUELTA.



# La Universidad de Salamanca y Fr. Luis de León.

(DATOS PARA LA HISTORIA)

Con fecha 28 de Julio de 1577 se celebró Claustro de Diputados en el que «el s.<sup>or</sup> m.<sup>o</sup> fr. Luis de León pidió y suplico a la dicha Universidad le diesen y concediesen el mes de gracia que se suele dar y conceder a los catedráticos desta universidad para estar ausentes, e la dicha universidad se le dió e concedió conforme al estatuto» (1). En virtud de esta concesión Fr. Luis se ausentó de la Universidad, pero no por solo un mes como se le había concedido, pues, según se verá por los datos que vamos a publicar, no volvió a ella hasta el 20 de Febrero de 1578, y aun todavía dejó pasar algunos días sin asistir a su cátedra, hasta el 3 de Marzo en que reanudó sus lecturas. Durante el tiempo transcurrido desde su ausencia hasta el 8 de Septiembre, fecha de la terminación del curso 1576-1577, leyó su cátedra por sustituto, el P. *Pluribus*, según consta de la visita a la misma en el mes de Agosto. En Octubre continuaba fuera de Salamanca.

En Junta de Comisarios de las lecturas de curso, habida en 18 del mes últimamente expresado, le fué señalada a Fr. Luis, para la explicación en su cátedra durante el año escolar 1577-1578, la materia de *Charitate*. Dicese que estaba ausente y lue-

---

(1) En el mismo claustro fué comisionado Fr. Luis de León, junto con los PP. Bartolomé de Medina y Domingo de Guzmán, para ordenar las obras de la facultad de Teología existentes en la librería, con el fin de que los estudiosos pudiesen aprovecharse de las mismas. En 20 de Diciembre aún no habían cumplido el encargo de la Universidad los PP. Medina y Guzmán, puesto que en Claustro de Diputados de ese día se halla esto: «Item se mando y proveyo en este dicho Claustro que los señores comisarios de la librería cumplan la comisión que les esta fecha. Y el señor doctor Arias síndico dixo que así lo pedia y protestaba que los dichos señores a quien esta cometido cumplan las dichas comisiones e se pongan en orden los libros della.» Con fecha 14 de Abril de 1578 se ordenó en Claustro de Diputados también, al que asistió Fr. Luis de León, que a los comisarios en el arreglo de los libros facilitara el Mayordomo de la Universidad los gastos que fuera necesario hacer en encuadernaciones, cadenillas, rótulos, etc.

go se añade: «Item en la asignacion uvo duda si el dicho maestro Leon tomaria de charitate y diosele a escoger que lea de charitate la lectura que escogiese con que no tome ni escoja ni se encuentre con la lectura del m.<sup>o</sup> diego rrodriguez ni con las demas de los dichos lectores.» Esto último estaba sabiamente dispuesto, no sólo por evitar emulaciones en los catedráticos leyendo las mismas materias, sino también para provecho y utilidad de los escolares que podían asistir a diversas clases, estudiando en poco tiempo lo que de otro modo les costaría mucho de permanencia en Salamanca.

Llegó el mes de Noviembre y Fr. Luis no parecia por la Universidad; hallábase disfrutando el *mes de justicia* que allí los catedráticos se tomaban por su cuenta, al cual se añadió el mes de gracia que correspondía al curso presente, y que para él fue pedido al Claustro Pleno de 20 de Noviembre por el P. Uceda. Votóse favorablemente la petición, pero exigiendo la aprobación del Claustro de Diputados. Este se reunió el mismo día y, a solicitud también del P. Uceda, se ratificó la concesión del Pleno. Fr. Luis podía, por lo tanto, dejar de leer su clase impunemente hasta el 18 de Diciembre, contándose los dos meses de referencia desde el 18 de Octubre en que se inauguraba el curso académico (1).

Dónde se dirigió Fr. Luis inmediatamente después de obtenida la primera licencia de Julio, no lo sabemos de cierto por no constar en los documentos universitarios ni haberlo podido averiguar por otra vía. Lo probable es que se fuera a Madrid, donde, por confesión propia, pasó desde San Lucas los dos meses de justicia y de gracia, aprovechándose de su estancia en la corte la Universidad, la cual, en su claustro de Diputados de 14 de Diciembre, le comisionó para que concurriese con Gil de Nava al pronto

---

(1) El curso se abría el 18 de Octubre y se cerraba el 8 de Septiembre del año siguiente, no siendo más que doscientos los días lectivos o de clase. Aparte de algunas dispensas extraordinarias y generales que no solían ser frecuentes pero que se daban, cada catedrático procuraba asistir a sus lecciones lo menos posible, aunque lo hiciera dentro de la ley. Tenían opción, en primer lugar, al mes llamado de justicia, al cual, si se añadía el de gracia que la Universidad concedía, ya son dos meses durante el curso que no asistían a su clase, despachándose con poner un sustituto. Los propietarios, además, sólo tenían obligación de leer hasta el día de San Juan, de Junio, pudiendo también poner un sustituto en sus cátedras en lo restante del curso. De suerte que la labor académica de un propietario, por ejemplo, se reducía a poco más de la mitad de las lecciones reglamentarias. Tales eran las prácticas de la célebre Atenas española.

despacho de los negocios a este segundo encomendados de antemano y de otros que se les confiaron. A continuación del acuerdo facultando al poeta para permanecer en Madrid un mes más, se lee lo siguiente: «Item el dicho claustro y congregacion mandado que el señor doctor christoval arias sindico que estana presente dé una memoria y rrelaçion de los pleytos que esta Vniuersidad ay tiene en consejo rreal y la embie a los dichos dos señores maestros Francisco gil de naua y fray luis de leon ambos juntos y cada uno dellos por si yn solidum bean el dicho memorial y sigan y prosigan los pleytos en el contenidos durante el tiempo de la dicha licencia y licencias para lo qual se les dio poder cumplido y comisi3n en forma y el salario que an de auer los dichos señores maestros por Raçon de la dicha solezitud e ser auidos por leyentes en las dichas sus catedras y cada una de ellas.» Es decir, que, sin sufrir quebranto en sus sueldos de cátedras, se autorizaba su ausencia de las mismas por esta determinaci3n, y aun debía abonárseles otro salario especial por raz3n de su cometido durante el tiempo que se les ordenaba negociar en Madrid; pero esto no era ya una licencia como las anteriores, sino una comisi3n en forma, siendo considerados mientras les ocupase el desempeño de la misma como presentes en la Universidad para disfrutar de todos los derechos anejos a sus clases, *por estar ocupados de mandato Universitatis*, como allí se decía.

Los pleitos que los dos comisionados debían activar en el Real Consejo, eran los que la misma Universidad llamaba ordinarios, ya por no ser sino de importancia relativa y ya también por llevar muchos años tramitándose y parece que no llegaban nunca a sentenciarse. La facilidad con que Gil de Nava había conseguido la sentencia definitiva y favorable sobre uno relativo a diezmos por los cuales litigaba la Universidad desde larga fecha contra la ciudad de Salamanca y el lugar de Cantelpino, fué el motivo, sin duda, de que se le ordenase continuar en su puesto, nombrando a la vez a Fr. Luis para que los dos juntos o por separado trabajasen por la conclusi3n de otros pleitos del mismo género. El plazo autorizado para sus gestiones en Madrid terminaba el 18 de Enero de 1578.

Por estas fechas se estaba preparando una edici3n de las obras de San Isidoro, siendo uno de los encargados de llevarla a cabo López de Velasco. Parece que de dichas obras la más importan-

te que faltaba por corregir era la exposición sobre el *Pentateuco*. López de Velasco solicitó para el efecto la colaboración del P. Gabriel Pinelo, Prior a la sazón de San Felipe el Real, y Arias Montano, los cuales no pudiendo encargarse del trabajo por sus ocupaciones, le propusieron a Fr. Luis de León, con quien celebró aquél una entrevista, aceptando el poeta la propuesta, con tal que se obtuviese de la Universidad de Salamanca la licencia competente para permanecer en Madrid dos meses, tiempo que calculaba le llevaría la revisión y corrección del libro mencionado. De todo ello dió cuenta López de Velasco a Alvar Gómez en carta a éste dirigida, indudablemente, aunque se publica sin fecha y sin el nombre del destinatario, y que por contener los pormenores reseñados reproducimos a continuación.

«De las obras que faltan por corregir de Sancto Isidoro, la de mayor volumen y autoridad es la exposición sobre el *Pentateuco*, y las demás son todas pequeñas. De manera que corregida ésta, se pueden tener todas por acabadas. Hállase aquí Fray Luis de León, de la Orden de San Agustín, y según parecer del Prior Pinelo y del Doctor Arias montano (que ninguno dellos se ha podido encargar de corregirla por sus ocupaciones) ninguno la podrá corregir con más suficiencia y autoridad que Fray Luis, por la eminencia de sus letras. Habiéndole hablado en ello, dice que en Salamanca no podrá hacerlo por la ocupación de su cátedra; pero que si tiene licencia para detenerse aquí dos meses, que dentro dellos la acabará de corregir. Y esto convendrá mucho por la brevedad con que lo hará, y porque los originales no anden de unas partes a otras. Podráse hacer esto con que de parte de su Magestad se le encargue, y el Secretario Mateo Vázquez escriba una palabra al Rector de Salamanca para que le alargue la licencia... Juan López de Velasco» (1).

Alvar Gómez vió con buenos ojos la proposición aun sin conocer a Fr. Luis, confiado en la fama pública de sus letras; pero para comprometerle en la empresa rehusaba, sin saberse el motivo, intervenir directamente con el Rey a fin de conseguir de éste que encargase a nuestro catedrático la corrección del libro

---

(1) Esta carta y la siguiente, conservadas en el Archivo del Conde de Valencia de Don Juan, fueron copiadas por el P. Eustasio Esteban y recientemente las ha publicado nuestro conovicio y amigo el P. Manuel Fraile en *La Ciudad de Dios*, págs. 451 y 452 del vol. CXVII.

de referencia, en vista de lo cual López de Velasco acudió al Secretario Mateo Vázquez exponiéndole los pasos que había dado para que se confiase el trabajo a Fr. Luis e interesándole la necesidad de resolver pronto el asunto. He aquí la carta que le escribió:

«Ilmo. Señor. Como dixé a v. m., yo había escrito al maestro Alvar Gomez pidiéndole parecer en lo de encomendar la exposición de San Isidro sobre el *Pentateuco* a Fray Luis de Leon. La respuesta suya es que él no le conoce; pero de lo que de él se dice le parece que lo hará bien. El tenor del capítulo sobre ello es este: «Pésame que al Señor Arias Montano se le ofrezca embarazo por donde no pueda emplearse en eso, que lo hiciera muy bien; mas pues ahí está fray Luis de León, y él se ofrece a hacello, aunque yo no sé de él más que lo que publicamente se dice, entiendo que lo hará muy bien. El proponerlo a Su Magestad, v. m. haga lo que fuese servido. No querría que fuese en mi nombre; y pues esto hace poco al caso, v. m. se lo proponga sin decir de mí nada. Plega a Dios lo reciba bien, que harto bastante creo es el fraile para ello.» El Fray Luis está de partida, y si esto se le ha de encargar, convendría decírselo luego para que no se parta; o habiéndose detenido, después no se le encargue. V. merced haga como que viese que más cumple.—Juan López de Velasco.»

Esta carta lleva la fecha de 12 de Enero de 1578, según parece, y debió de escribirla López de Velasco sin tener noticia de la enfermedad que ya entonces aquejaba a Fr. Luis, pues como este dice en sus cuentas, ocho o diez días antes del 18 cayó enfermo, siendo esta la causa probable de haberse desistido de su concurso para la corrección del libro de San Isidoro. Decimos probable, porque cabe en el orden de la posibilidad que sobrevinieran otras, pero nunca, y de ello estamos seguros, la de que la Universidad no accediera a prorrogar la licencia a Fr. Luis, suposición que carece en absoluto de fundamento. Para hacer buena semejante hipótesis debiera sentarse de antemano que a la Universidad se había acudido en demanda de la licencia requerida por el poeta, y con respecto al particular ni una palabra nos dicen las cartas reproducidas ni se copian tampoco otros testimonios que lo demuestren. Que nada se hizo en este sentido se deduce del silencio de los registros universitarios donde no

consta que se recibiera petición alguna de Madrid, advirtiéndose que las solicitudes de esa clase tenían que sujetarse especialmente a la decisión del Claustro, no solamente porque así estaba establecido, sino también porque en la concesión o negativa de los claustales comprometían éstos sus intereses exponiéndose a cobrar más o menos de sus rentas de cátedra, razón suprema que allí era la reguladora de este género de permisiones. Creer, por otra parte, que en la Universidad se recibiese una carta de Felipe II o de sus Secretarios y no se sometiese a la discusión del Claustro, esto ni pensarlo siquiera. Podemos sentar como cierto, por lo tanto, que no se envió a Salamanca solicitud alguna para conseguir la licencia en cuestión, y no se envió ni siguieron adelante otras gestiones probabilísimamente desde que se enteró López de Velasco de la enfermedad de Fr. Luis de León.

Para el ajuste de cuentas del año escolar 1577-1578, verificado en el mes de Septiembre, Fr. Luis tuvo que presentar los justificantes de su ausencia de la Universidad, los cuales, junto con los demás documentos que se redactaban en estos casos, se encuentran reunidos en un cuaderno al final del libro correspondiente y les vamos a publicar por los datos que encierran. Adviértese que la relación comienza desde el día de San Lucas de 1577 en adelante, porque era el tiempo comprendido dentro del curso y del cual debía dar cuenta, pues del anterior finalizado en Septiembre, nada tenía que exponer ni que decir en este caso por pertenecer a otro año escolar y menos de las vacaciones desde el 8 de Septiembre al 18 de Octubre, en que los catedráticos quedaban en completa libertad. De aquí que nada sepamos con respecto al lugar donde Fr. Luis pasó el tiempo de vacaciones ni tampoco el mes de gracia desde Julio, sobre el cual ningún dato se halla en las cuentas anteriores, fuera del preciso de su ausencia autorizada de la Universidad. Véanse los documentos de que se hace mérito.

«III.<sup>es</sup> S.<sup>es</sup>.—Lo que pasa en la ausencia que hize desta Vniuersidad el año pasado es puntualmente la que dire aqui. Yo estuue en madrid despues del sant Lucas pasado, el mes de justicia que llaman que se cumplió a diez y ocho de nouiembre y despues estuue el mes de gracia, que se pidio por mi en el claustro, y se cumplio a diez y ocho de deziembre. Despues estuue otro mes que me mando la Vniuersidad que estuuiese esperando ciertos

negocios della que se cometieron al S.<sup>r</sup> M.<sup>o</sup> Gil y a mi, segun me escribio el S.<sup>r</sup> Don Juan, el qual mes se cumplio a diez y ocho de enero deste presente año. Antes que se cumpliese este mes como ocho o diez dias a lo que me puedo acordar estuue malo de una apostema en el lado derecho y embie con un fraile, aposta para ello, el testimonio de mi enfermedad y el dicho de los cirujanos al S.<sup>r</sup> Don Juan, y llego el fraile poco antes que se acabase el dicho mes que la Vniuersidad me auia concedido. Estuue malo y curandome de la dicha apostema desde el tiempo que e dicho hasta que vine aqui como consta del testimonio que traxe quando vine el qual presente tambien a su... (1) del S.<sup>r</sup> Don Juan. esto paso al pie de la letra como lo e dicho y si es necessario lo juro por las ordenes que tengo.—Frai Luis de leon. (*Rúbrica.*)

En Salamanca a diez y siete dias del mes de Septiembre de mill e quinientos e setenta y ocho por ante el muy Ill.<sup>e</sup> S.<sup>r</sup> Don Juan de acuña Rector e ante los dichos señores contadores e consiliarios desta Vniuersidad estando en cuentas parezio presente el s.<sup>or</sup> m.<sup>o</sup> fray luis de leon de la orden de Sant Augustin y hizo presentacion de el libro de el Claustro de esta Vniuersidad e a las fojas siete y en claustro de diputados se ratifico el mes de gracia que se suele dar y conzeder a los Catredaticos desta Vniuersidad e paso a veynte dias del mes de noviembre de setenta y siete años.

En catorze dias del mes de diziembre del dicho año del setenta y siete estando en claustro de diputados se comenzo a tratar de los pleytos de esta Vniuersidad que tiene en el Consejo Real, e para que con mejor calor y diligencia se sigan y se acaben los que buenamente se pudieren concluir y acauar, atento que ansimismo esta en la corte el s.<sup>or</sup> m.<sup>o</sup> fray luis de leon se los encargaban y encargaron de la mesma forma y manera que al dicho señor m.<sup>o</sup> francisco gil de nava y demas de los treynta dias que esta Vniuersidad suele dar y conzeder a sus cathedaticos para poder estar ausentes sin leer y sin que aya vacatura de sus cathedras agora de nueuo vuelben a dar y conzeder de gracia y de lizenzia al dicho señor maestro fray luis de leon otros treynta dias mas, y que se quenten y se an de contar desde cumplida la dicha primera lizenzia y gracia de los treynta dias primeros que

---

(1) Hay una palabra ilegible que probablemente será *merced* o *señoría*

se suelen dar y conzeder y ansi lo pronunciaron y mandaron en la dicha lizenzia y lizencias, y que el vedel de esta Vniuersidad a los dichos dos señores maestros fray luis de leon y francisco gil no les multen. esta e va puesta esta lizenzia a las fojas quinze de el libro de el Claustro y en fe dello yo andres de guadalajara lo firme aqui de mi nombre.—Paso ante mi= Andres de guadalajara secretario. (*Hay una rúbrica.*)

En Madrid A seis dias del mes de hebrero de mill y quinientos y setenta y ocho años por ante mi el escriuano y testigos yusso-criptos El licenciado gaspar de auila ziruxano de Su magestad Vezino de la dicha billa habiendo jurado por Dios nuestro Señor y por Sta. maria dixo y declaro que el a curado y cura al mahestro fray Luis de leon cathedratico de la Vniuersidad de Salamanca de la orden de Sant Augustin al qual cura en el monasterio de s.<sup>t</sup> Felippe desta dicha Villa donde al presente esta, de Vna postema que tiene en el lado derecho y della va mejorando de tal manera que estara mediante Dios y a poderse poner en camico de aquí a ocho o nueve días, y agora y antes del dicho tiempo el dicho maestro fray Luis de leon no ha estado ni esta para poderse poner en camino porque le podria haber subzedido mucho daño y peligro en su persona e que esta es la verdad Para el juramento que hizo y lo firmo de su nombre siendo testigos pedro vadillo y gabriel de rrojas y gabriel perez estantes en esta dicha Villa de Madrid.—El lido. abila.—E yo Thomas de rrojas Scribano publico Vno de los del numero de la noble villa de madrid e su tierra por su magestad presente fui a lo que dicho es e lo signo.—En testimonio de verdad Thomas de rrojas. (*Signo y rúbrica.*)

Presentado a 20 de hebrero jueves ante el S.<sup>or</sup> Rector dixo que atenta la enfermedad de la cual consta por este e por el passado sea por legitimamente impedido por el tiempo de su enfermedad. Testigos francisco de luco y Tomas martinez criados del dicho Rector.

En la ciudad de Salamanca jueves a veinte dias del mes de hebrero del año del S.<sup>or</sup> de mil y quinientos y setenta y ocho años ante el muy Ill.<sup>e</sup> S.<sup>or</sup> don Juan de Acuña, Rector del estudio e Vniuersidad de la dicha ciudad y en presencia e por ante mi Bartolome sanchez notario publico apostolico e lugarteniente de secretario del muy insigne claustro del estudio e universidad.



della y testigos Supra scriptos parecio presente el Ill.<sup>o</sup> señor maestro fray luis de leon de la orden de s.<sup>t</sup> agustin catredatico de esta Vniversidad en santa theologia y presento esta fee de enfermedad e pidio al dicho S.<sup>or</sup> Rector el le oviese por legitima- mente impedido el tiempo que el dicho S.<sup>or</sup> maestro ha estado ausente sin leer su cathedra pues ha sido por enfermedad como deste testimonio e de otro que agora presento consta e parece e lo pidio por testimonio. testigos Francisco de luco e thomas martin- tinez estantes criados de dicho señor don Juan de acuña Rector e yo el dicho notario. El dicho S.<sup>or</sup> Rector despues de aver oydo y entendido el dicho testimonio dixo que lo avia por presentado e que attenta su enfermedad la qual consta por este presente testi- monio e por otro que en su nombre se presento en la dicha razon a los veinte de henero proximo passado le avia e ovo por legitima- mente impedido conforme a la constitucion que en este caso ha- bla, testigos los dichos e yo el dicho notario.—Paso ante mi— Bartolome Sanchez notario. (*Hay una rúbrica.*)

En conformidad con estos justificantes, los contadores de la Universidad extendieron la partida de lo que se debía abonar a Fr. Luis a fin de curso en la forma siguiente.

Cuentas del curso 1577-1578 hechas en Septiembre del segun- do.—«El partido del maestro fr. luis de leon obo de auer en cada un año ducientos ducados de que sale la lecion a ducado que son treçientos e setenta e cinco maravedis, gano en este partido cien- to e ochenta e quatro lecciones de las cuales fue multado en treinta y ocho lecciones las quales se cuentan de a media multa que obo desde los diez e nueve de octubre del año de setenta e siete fasta los diez y ocho de diciembre luego siguiente que son dos meses los quales goço vno de gracia y otro de justicia e son de a media multa e valen todas catorce mill e ducientos y cinquenta maravedis que es la mitad del arca e valen siete mill e cien- to e veynte e cinco maravedis e otros tantos a de auer el que la leyo de los quales fue multado el sustituto (1) en la mitad de lo que ha de auer de defectos e horas enteras que valen tres mil e

---

(1) Fué sustituto de Fr. Luis durante su ausencia el Dr. Palacios, según consta de la visita a la cátedra hecha en Diciembre de 1577. Sobre la signifi- ficación de la palabra multa, que tanto suena en esta partida, véase la pá- gina 258, vol. VIII de este *Archivo*, donde encontrará explicaciones para su inteligencia el que lo desee.

quinientos y sesenta e dos maravedis e medio.—Iten mas desde los dichos diez e nueve de diciembre fasta los doze de hebrero de setenta y ocho aunque no leyo el dicho padre fray luis no fue multado en las lecciones que obo en el dicho tiempo porque la Vniversidad le dio treinta días para que en la corte entendiese en ciertos pleitos de la Vniversidad como parece por el Claustro fecho a los catorce de diziembre del dicho año en los quales días no entran los ocho dias de la fiesta de navidad por en ellos no auer lecciones ni poder negociar e mas otros veinte dias de mas de los dichos treinta que parecio auer estado enfermo.—E fue mas multado en trece lecciones de nullus legit que obo despues de cumplido todo lo dicho fasta los tres de março, que començó a leher, son del arca e valen quatro mill e ochocientos e e tenta e cinco maravedis...»

P. G. DE S.

## Las Misiones en la India Oriental y el lino. D. Fr. Alejo de Meneses.

---

Estoy leyendo un libro que, si bien por su estilo y elegancia ni cautiva ni embelesa, sí habla al alma con ese lenguaje rítmico y armonioso de las acciones grandes y sublimes. En el rápido hojear de sus páginas se ven pasar, como en cinta cinematográfica, las venerables figuras de los varones apostólicos cuya vida de amor y sacrificio se oculta a las miradas del mundo materialista, la lucha del abnegado misionero que arranca de las garras de Satán miles y miles de almas y las señala el camino seguro que conduce al cielo, escenas conmovedoras que arrancan lágrimas de amor y ternura, y un incesante avanzar sobre los países idólatras en pro del reinado de Jesús, Señor Nuestro, cuya insignia redentora derroca de su pedestal la grosera idolatría.

Tal es, en compendio, el asunto del libro que tengo sobre mi mesa; pero a medida que avanzo en su lectura, honda tristeza embarga mi alma, pues el autor del libro ignora por completo la labor apostólica llevada a cabo por la Orden Agustiniiana, o hemos de creer que, en su concepto, nuestra Corporación no posee varones que puedan competir con un San Francisco Javier, con un Bto. Capillas y otros varios cuyos venerables nombres son hoy el asombro del mundo que antes les ultrajó y juzgó por locos, pues en ninguna de sus páginas he podido encontrar el nombre de un agustino. Si no fuera porque las comparaciones siempre son odiosas, no dudaría afirmar con la historia en la mano, para que de todos sea visto, que, si la Compañía de Jesús y otras muchas Ordenes religiosas tuvieron hijos cuyos apostólicos trabajos en las Misiones fueron copiosísimos y de trascendencia suma para la Iglesia y la Patria, también de los vergeles agustinianos salieron almas de temple y de virtud, pero cuyos nombres, por desgracia, son bastante desconocidos de propios y extraños.

Es menester, pues, resucitar pasadas glorias quizá... quizá olvidadas de puro sabidas; es menester romper los siete sellos que guardan venerandas reliquias para que respiremos continuamente una atmósfera agustiniana; es menester, en fin, hacer resurgir de la fosa del olvido al varón santísimo, al sacerdote ejemplar, al Misionero infatigable, al vigilantísimo Arzobispo y prudente Virrey de la India, descendiente de reyes e hijo gloriosísimo de la Orden agustiniana y muy semejante en un todo a San Francisco Javier: el Ilmo. D. Fr. Alejo de Meneses.

Sigamos paso a paso su vida admirable, sus sacrificios, sus dolores; y cuando personas extrañas se obstinen en negarnos la gloria que se nos debe, la figura del Ilmo. Sr. Meneses sea la síntesis de la labor evangélica realizada por la Orden agustiniana en favor de las Misiones.

Portugal se encontraba en el cénit de su grandeza.

Cierto día ve el católico monarca D. Manuel de Portugal llegarse a su regio trono al experto marino y ferviente cristiano Vasco de Gama. Ante aquel hombre, gloria de su Patria, el monarca siente renacer en su pecho generosos sentimientos de amor y patriotismo, y avasallado por idea sublime, que ha tiempo acaricia su alma, creyó llegada la hora de conquistar para la Religión y la Patria inmensas cuanto desconocidas regiones que prometían riquísimo venero de prosperidad y grandeza... «*Ve a las Indias Orientales, le dijo, y con tu espada conquistalas para Dios y Portugal.*» Vasco de Gama obedece el mandato de su Soberano, préstale el juramento de fidelidad, y después de haber implorado con fervor ardiente el auxilio divino y fortalecida su alma con el Pan de los Angeles, zarpa de Lisboa el 7 de Junio de 1497 para las islas de Cabo Verde, dobla el Cabo de Buena Esperanza, y, tras terrible lucha empeñada con las furiosas olas que amenazaban sepultar en su seno la escuadra portuguesa salvada de inminente peligro por Aquel en cuyo nombre emprendiera la realización de gloriosa empresa, arriba a Mozambique, después a Melinda y cruzando los 3.000 km. que separan al Africa de la India, arriba a Calicut.

En 1510 el pendón portugués, tremolado por Alburquerque, ondeaba en Ormuz y en Goa donde definitivamente quedó establecido el centro de su gobierno.

La arriesgada empresa había sido llevada a feliz término y

desde aquel entonces el Occidente fué deudor a la Nación Portuguesa de la riquísima vía de comercio que enlazó a Europa con las Indias Orientales; pero ¿no había más que hacer? ¿No restaba ultimar los anhelos todos del católico Rey D. Manuel de Portugal? La espada había cumplido su cometido; la Cruz debía hacer todo lo demás. Y la Cruz redentora acudió en manos de los misioneros a conquistar el mundo sublime de las almas.

Los hijos del humilde San Francisco de Asís y algunos sacerdotes seculares fueron los primeros campeones que, en alas de amor divino, cruzaron, predicando la Buena Nueva, aquellas asperísimas montañas, aquellos bosques impenetrables conquistando laureles de eterna vida; mas ¡ay! aquel celo sublime de abnegación y sacrificio se estrelló bien pronto contra los innobles e inicuos modos de proceder de aquellos mismos que poco antes, a título de cristianos conquistadores, y en nombre de un Rey católico, clavaron el lábaro santo de la Cruz en las tierras conquistadas, y vencidos por la codicia descendieron del nivel de su gloria a la más negra sima de desventura.

Treinta años de continuo padecer llevaban los pobres misioneros y de una labor casi infructuosa, cuando Dios acudió en su auxilio; y el día 7 de Abril de 1541 se daba a la vela el gran Apóstol de las Indias San Francisco Javier llegando a Goa después de una penosísima travesía de trece meses. Desde aquel entonces la situación cambió por completo, y merced a las gestiones verificadas por S. Francisco Javier cerca de D. Miguel Naz, Vicario General del Obispo de Goa, envióse al Rey de Portugal D. Juan III una carta donde, después de expuestas las necesidades por que pasaban los misioneros, se rogaba pusiese inmediato remedio a los muchos males creados por el desenfreno y vicios de los primeros conquistadores. «El Rey, interesado en la prosperidad moral y material de sus dominios en el Oriente y celoso por el honor del Santo Evangelio, escribió a D. Juan de Castro, Gobernador a la sazón de las Indias, una enérgica carta», fechada en Alemania a 8 de Marzo de 1546, ordenándole reprimiese con mano dura cualquier género de abuso y viere de poner en práctica los más conducentes medios para que los indios abrazasen el Cristianismo» (1).

(1) R. P. Miguel Coco, *Los Agustinos en la India*, artículo publicado en *España y América* el 15 de Diciembre de 1905.

Han transcurrido treinta y dos años.

La obra evangelizadora llevada a cabo por San Francisco Javier ha traspasado los estrechos límites de la India y comienza a sentirse un glorioso resurgir en todas las cristiandades, y, anhelando llevar al Oriente la verdadera cultura y la verdadera civilización que nos legó el Divino Maestro momentos antes de expirar en la Cruz redentora, multitud de carabelas fueron portadoras de nuevos adalides y campeones de Jesús, celosos y abnegados misioneros dispuestos a sellar con su sangre generosa la doctrina del Santo Evangelio. ¿Cómo, pues, substraerse los agustinos a este movimiento religioso?

El Apostolado en las Misiones había sido siempre tradición antiquísima en la gloriosa Orden agustiniana, y así lo reconocieron más tarde los Soberanos Pontífices en algunas de sus bulas y breves apostólicos donde, agotando toda clase de elogios, han terminado por honrarla con el título de *apostólica*, que con sobrado orgullo santo ostenta aún en nuestros días.

A los Agustinos portugueses les cupo la grande honra de ser los primeros apóstoles de las Indias Orientales: entre los muchos hermanos suyos de las distintas naciones y países donde la Regla del inmortal Obispo de Hipona y Doctor de la Gracia, San Agustín, conquistaba para Dios las almas enamoradas de la Verdadera y Eterna Sabiduría. «Era muy recolecta y observante—escribe el notable predicador agustino P. Miguel Coco — la Provincia Agustiniana de Portugal, al frente de cuyo gobierno y observancia estaba el V. P. Agustín de Castro, después Arzobispo de Braga, nobilísimo por su sangre y más noble aún por sus virtudes, al fin como hijo espiritual del V. P. Luis de Montoya, de imperecedero recuerdo en los anales agustinianos» (1). A este hombre incomparable le cupo la gloria «de haber sido el primero en enviar en 1572 misioneros a la India Oriental» (2) habiendo obtenido el debido permiso del Rey D. Sebastián de Portugal. Llegados a Goa los doce primeros religiosos agustinos el año 1572 dieron comienzo con celo infatigable a sus trabajos apostólicos logrando extender bien pronto «su influencia y con ella la Religión Católica a la Arabia, Persia, China y Conchinchina, formándose luego

---

(1) R. P. Miguel Coco.—*Los Agustinos en la India*.

(2) R. P. Gregorio de Santiago.—*Ensayo de una Biblioteca Ibero-Americana*—Vol. I. pág. 657.

una gran Congregación denominada de la India Oriental» (1).

Los infatigables hijos de San Agustín luchaban con ardor siempre creciente por la causa de la Cruz llevando a las almas resplandores de luz eterna; y no olvidando que la educación cristiana es la gran palanca que renueva y robustece los corazones «fundaron inmediatamente dos hermosos colegios, bajo la advocación de Nuestra Señora del Pópulo el uno, y bajo la de San Guillermo el otro; en el primero se enseñaba Gramática, Filosofía, Teología, así a religiosos como a seglares; y en el segundo, ciencias diversas, que podían aprender cuantos concurriesen a las anlas, sin distinción de naciones ni de colores» (2) pudiéndose afirmar de ellos lo que las gentes predicaban del Divino Jesús: *eran todo para todos*.

Pocos años después de los últimos episodios que venimos relatando, el año 1580, ocurría la muerte de D. Enrique de Portugal quedando extinguida la línea varonil. Felipe II, haciendo valer sus derechos al trono de Portugal sobre los del duque de Braganza, logró unir esta corona a la de Castilla quedando bajo su dominación al año siguiente las posesiones todas de la India Oriental. Conocedor como pocos el augusto monarca Felipe II de los hombres, y heredero legítimo del amor profundo hacia la Religión Católica que le legaron sus gloriosos predecesores y que él acrecentó más y más, mereciendo que los Soberanos Pontífices le apellidaran el *brazo derecho de la Cristiandad*, luego comprendió que las misiones abiertas en las Indias Orientales necesitaban hombres de temple y de acrisolada virtud que opusiese resistible dique a la avalancha demoledora de vicios que comenzaban a cundir por todas partes. Vacante por los años 1594 la sede metropolitana de Goa, la Majestad de Felipe II puso los ojos en el humilde religioso agustino Fr. Alejo de Meneses, flor de aromas celestiales que crecía y se desarrollaba en el retiro de su celda, oculto siempre a las miradas del mundo, el que entre sus hermanos era respetado por su observancia y profundo saber.

Todos los recursos imaginables fueron necesarios para vencer la humildad del virtuoso agustino, pero conociendo Fr. Alejo ser la voluntad de Dios aceptase la dignidad que se le proponía, obediente y sumiso abandonó su amada y modesta celda para

---

(1) Id.

(2) *Los Agustinos en la India*.

empuñar el cayado del pastor divino, llegando a Goa en Septiembre de 1595. El tiempo no tardó en demostrar lo acertada que había sido la elección hecha por Felipe II. Veámoslo.

Apenas hubo tomado posesión de su archidiócesis, el Ilustrísimo Sr. Alejo rodeóse de varones doctísimos y de gran virtud, con cuyas luces poder atender lo mejor posible al desempeño de su elevado y difícil cargo. Pronto llegó a comprender y hacerse cargo de la corrupción de costumbres y groseros vicios que invadían su amado rebaño; todos pedían un pronto y eficaz remedio a tantos males y volvían sin cesar sus ojos al nuevo Prelado fiados a sus admirables dotes de gobierno y acrisolada virtud. Nuestro Arzobispo mientras tanto pedía al cielo por sus queridas ovejas y solo de Dios esperaba el remedio de tantos males; y el medio pronto y eficaz brotó de aquella alma santísima cortando de raíz el origen de tantos crímenes. Ayudado de piadosas limosnas y utilizando gran parte de sus rentas, de las que solo se reservó las más indispensables para el debido decoro de su persona, hizo construir casas de beneficencia donde se recogiesen las doncellas pobres, cerrando con esto la puerta a los mil y mil peligros que suelen llevar consigo la juventud y pobreza; y tanto interés en esta grande obra a la Majestad de Felipe II que, secundando los sacrificios y desvelos del Ilmo. Sr. Meneses, dotó al asilo con diez mil reales de renta anual.

En estos asilos de la Caridad, libres de los miasmas corruptores que ennegrecen las almas y los corazones, se educaban cristianamente las doncellas jóvenes, pudiéndose con razón llamar a estos centros *monumentos de la inagotable caridad cristiana*, donde se formaban celosísimas maestras, fervorosas catequistas, ejemplares esposas y madres de familia, y cándidas vírgenes del Señor. No es, pues, de extrañar que subyugados los padres de familia por una obra tan benéfica que preservaba a sus hijas de toda clase de peligros y modelaba sus almas con el hermoso resplandor de las virtudes cristianas y sociales, no es de extrañar, digo, que se apresurasen a corresponder a los fervorosos anhelos del Ilmo. Sr. Meneses todo amor, todo caridad para las almas desgraciadas, y depositasen en sus manos y bajo su paternal custodia los ricos tesoros de su amor casto y puro.

«Otra casa fundó para mujeres que, arrepentidas de su mala vida, se acogiesen al santo asilo del recogimiento y penitencia...



Y para demostrar que la virtud de la castidad llevada hasta el heroísmo es planta que, como hija del Santo Evangelio, florece lozana y esparce fragancia en todos los climas y latitudes, fundó también un convento de religiosas de clausura bajo la regla de San Agustín, para que sirviesen de ejemplo viviente y eficaz, no solo a las nuevas cristiandades, sino también a los mismos gentiles, y moviesen a los unos a permanecer fieles en la fé que habían abrazado y animasen a los otros a dejar sus falsas creencias. Florecieron en este convento muchas religiosas en gran santidad, siendo ejemplo muy notable el de la V. M. María de Jesús, a quien Dios N. S. hizo la singular merced de regalarla, como al Seráfico de Asís, con las cinco llagas: de todo esto se formó proceso jurídico.» (1).

No se crea que el celoso Prejado agustiniano, atento sólo al bien espiritual de sus muy amadas ovejas, se olvidase por un momento de aquellas almas infelices a quienes aún no había sido llevada la luz esplendorosa del Santo Evangelio; nada más injusto. El celo apostólico y caridad evangélica de Ilmo. Sr. Alejo, aguijoneaba de continuo su alma para extender más y más el reinado de Jesucristo y llevar a los corazones la savia de eterna vida. Por eso, tan luego como logró ver consolidada la paz y el bienestar entre sus hijos, apresuróse a enviar misioneros por todas partes extendiendo sus conquistas espirituales por la Arabia, Persia y China, en cuya gloriosa empresa distinguiéronse por su abnegado celo de apóstoles los infatigables PP. Agustinos Leonardo y Valerio «quienes valiéndose de disfraces lograron penetrar en Socotora y bienquistarse con su rey».

Pero aún llegaba más allá la caridad y amor del Venerable Arzobispo, pues él mismo quiso compartir con sus hermanos las penalidades y privaciones que lleva consigo el ir de monte en monte, de llanura en llanura buscando las ovejas separadas del redil amoroso de Jesús que se encuentran sumidas en tinieblas de gentilidad e idolatría. «Excede a toda ponderación—escribe el Padre M. Coco— los ánimos, arrojo y celo apostólico que el P. Mene-ses demostró en el viaje que hizo a las serranías de Assarin donde había muchos cristianos que después de haberse bautizado no habían vuelto a ver rostro misionero... ¡Labor sublime, labor

---

(1) *Los Agustinos en la India.*

heroica, labor épica! Las serranías mencionadas eran tan ásperas, tan empinados sus riscos y tan acantiladas sus crestas, que solamente a pie y descalzo, para no resbalar, y ayudándose con pies y manos, apoyándose en los salientes de las rocas o en los arbustos que crecían en sus grietas, podía hacerse la ascensión, y esto con peligro inminente de acabar la vida en alguno de aquellos profundos precipicios. Nuestro Arzobispo, con un solo capellán y dos pajes hizo esta terrible ascensión, demostrando con esto, no solamente su fervoroso celo por cumplir con su ministerio sacerdotal, sino el más sublime desprecio a la vida del cuerpo, con tal de ganar un alma. Subió, pues, sufriendo insoportables trabajos, confirmó a muchos, confesó a todos e instituyó una Misión permanente que después encomendó a un religioso que atendiese al bien espiritual de aquellas almas» (1).

Se contaban siglos desde que las nefandas doctrinas de Nestorio y Eutiques habían comenzado a cundir por aquellas tierras; entre los malabares hacía tiempo que el cisma venía cobrando tal incremento, que, separados muchos cristianos y algunos Obispos de la obediencia al Romano Pontífice, prestaban sólo su juramento de fidelidad al cismático Patriarca de Babilonia. El corazón amantísimo del Venerable Prelado Fr. Alejo de Meneses quedó herido de muerte cuando tuvo noticia del inminente peligro que amenazaba a su querida grey, y de los tristes estragos que estaba causando entre los cristianos malabares. Aquí, más que nunca, fué donde el Ilmo. Sr. Meneses demostró tener entrañas paternas de misericordia, un amor ardiente por la defensa de la fe católica y un alma del temple de los mártires. De este santo varón agustiniano bien pudo decirse: *fuit potens in opere et sermone*.

Habiendo agotado todos los recursos a fin de hacer volver las ovejas descarriadas a la verdadera obediencia y al verdadero seno de la Iglesia, en cuya difícil empresa habían trabajado sin descanso los Obispos católicos y los PP. Franciscanos y Jesuitas, cuyos trabajos y sudores fueron infructuosos ante la declarada rebeldía de los cismáticos, en contra del parecer de todos y venciendo no pocas dificultades, puesta su confianza en Dios, que le había dado un corazón semejante al de San Agustín, se-

---

(1) *Los Agustinos de la India*.

resolvió ir él mismo personalmente, y con sus exhortaciones y ejemplos, volver al seno de la Iglesia las almas que le había arrancado la herejía o morir por el cumplimiento sagrado de su deber.

Llegado a la sierra de los malabares, «insultos, desprecios, tumultos, amenazas de muerte, fueron los honores tributados al intrépido y santo Arzobispo; mas no se desalentó: comenzó a predicar en las iglesias, a las cuales concurrían armados los malabares, y tratando del Sacramento de la Confirmación, Sacramento que ellos desconocían, fué tal el tumulto y vocerío de los herejes, y tales las amenazas de muerte, que el Prelado hubo de interrumpir su oración; aquietados los ánimos, y cuando creían desistiría de su empeño, volviéndose, como le decían a su Goa, díjoles el Arzobispo con voz de trueno: *Esta es la verdadera fe que Cristo enseñó y Santo Tomé (1) predicó en estas tierras, y de ellas no me he de salir sin antes hacéroslo creer o con la persuasión de mis palabras o con mi sangre.* Fué tal la impresión que hizo en ellos la energía de estas frases, que, depuesto su furor bélico, consintieron que inmediatamente fuese administrado este Sacramento a los niños: de cambio tan repentino de voluntades desde la proterva obstinación hasta el rendimiento más afectuoso, túvose por milagro» (2). Obtenido este gran triunfo visitó todas y cada una de las Iglesias, y deseando coronar dignamente su obra y hacerla estable, convocó un concilio donde de nuevo tuvo que luchar contra algunos Obispos; pero pudo más su constancia y al fin terminó felizmente después de haber abjurado todos de sus errores y prestado obediencia en la persona del Iustrísimo Sr. Alejo, al Romano Pontífice.

El P. Dominico Alonso Fernández en su *Historia eclesiástica de nuestros tiempos*, impresa en Madrid el 1611, dedica un capítulo, el XX del libro 2.º, a referir «el grande fruto que el Arzobispo de Goa Fray Alexo de Meneses, de la Orden de nuestro padre san Agustín, ha hecho en la India, reduciendo a la Iglesia Romana los cismáticos de santo Tomé.» Es muy honorífico para nuestro Prelado lo que el mencionado historiador nos cuenta

---

(1) Existía entre los malabares la tradición de que el santo apóstol fué el primero que predicó en aquellas tierras y como a tal le adoraban.

(2) *Los Agustinos en la India.*

para que lo omitamos en este lugar, y por este motivo copiamos la mayor parte de dicho capítulo. Dice así: «Uno de los que como verdadero sucesor de los Apóstoles, ha hecho en nuestros días maravillosos frutos en la India, es el Rmo. Arzobispo de Goa, Religioso de nuestro padre san Agustín. Llévóle Dios a este grande Prelado a la India, para mucho bien de aquellas naciones. Entre otras cosas notables que ha hecho, es haber trabajado grandemente en reducir los cristianos de santo Tomé, que eran nestorianos y cismáticos. Tenían muchos errores, supersticiones, abusos y ceremonias contrarias a lo que la Iglesia Romana tiene y cree. Duraron hasta el año de mil quinientos y noventa y siete en que murió Mar Abrahan, su último Obispo nestoriano. Sabida su muerte, el dicho Arzobispo fué a visitar esta cristiandad y a tomar posesión de ella. Celebró sínodo en Diamper, ciudad principal adonde habitan estos cristianos. En este lugar se hallaron presentes todos los eclesiásticos nestorianos, y cuatro procuradores de cada pueblo. Prohibieron y refutaron en el sínodo muchos abusos y depravadas costumbres en que vivían los cismáticos. Estaban en tan grande ceguera y tinieblas, que parece les faltaba ya la lumbre natural de la razón. Usó nuestro Señor con ellos de grande misericordia, y así están el día de hoy apartados de esos errores, reducidos a la obediencia del Romano Pontífice, y guardan en todo las ceremonias de nuestra santa madre la Iglesia Romana. Había más de mil años que estaban apartados de ella, como consta de sus mismos libros que en el dicho sínodo fueron vistos. Este grandioso y excelente fruto de la reducción de estas iglesias se debe al Arzobispo, que con mucho trabajo y contradicción las redujo. Venció todas las dificultades, que fueron terribles y llevó hasta el cabo esta obra tan heroica y tan digna de verdadero hijo de un padre, Doctor tan excelente y que tanto ilustró la Iglesia, venciendo y desterrando los errores y herejías.» De las dificultades que tuvo que superar para conseguir tan opimos frutos de su misión y de los brillantes resultados de sus acertadas gestiones en su diócesis, plácenos repetir el testimonio elocuente de un autor.

El P. Juan Hay, jesuita, en un tratado sobre el Japón, consagra a nuestro Arzobispo el siguiente elogio: «*Archiepiscopus Goæ Alexius Menesius, Archiepiscopatum Angamalensem visitare decrevit eo fine, ut sedem illam ad suscipiendum Prælatum*

de manu Summi Pontificis paratiorem redderet. At hostis humani generis, cum hoc unum præcipuum his tot incommodis remedium esse perspiceret, veriis technis Archiepiscopo profectionem intercludere conatus est, dehortantibus hinc religiosis, illinc secularibus, iisque non infimæ sortis hominibus. Dicebant enim hac visitatione non solum honorem, personam et vitam Archiepiscopi, verumetiam Rempublicam ipsam in periculum non dubium vocari. Hæc illi tanta pertinacia inculcabant, atque urgebant, ut optimus Prælatatus ad me scriberet, cælum et terram in ipsum conjurasse. Verumtamen omni terriculamento contempto, visitationem singulari constantia cum providentia conjuncta, præsentem divini numinis auxilio incoepit, promovit, perfecit. Archidiaconus post multas tergiversationis et versutias, ita ut parum abfuerit quin a communione fidelium ejiceretur, tandem ad cor rediens se sub Apostolicæ Sedis obedientia victurum pollicitus est. Multa in hac visitatione præstitit Archiepiscopus, quæ magnum ad animarum salutem momentum attulisse compertum est. Primum Sacramenta, ut valide conferrentur effecit: deinde libros nestorianos quorum maximus erat numerus, a sexcentis erroribus, et sententiis catholicæ fidei repugnantibus, expurgandos curavit: quidquid Summi Pontificis supremam auctoritatem impugnabat deleri fecit. Postremo parochos idoneos, qui nullibi pæne reperiebantur, diligenter conquisitos, ecclesiis præfecit. Media quæ Archipiescopum ad hunc finem consequendum, maxime juvarunt, hæc fere fuerunt. Ipse per se Ecclesias visitavit, octoginta paroecias instituit, Synodum Dioecesanam indixit; ad quam ecclesiasticos illius Archiepiscopatus et nostros sacerdotes solummodo juxta antiquam consuetudinem, convocavit, assistente præfecto Cocinensi Antonio Noronia et primariis civitatis, qui Regis Lusitanix nomine horum christianorum tutelam in se susceperunt. Quæ res quanto regiæ Majestati emolumento sit futura, norunt, qui non ignorant, quanti sic momenti, gentem in tota India lectissimam, a temporibus B. Thomæ christiano cultui deditam, tamque numerosam et potentem, ut armatos ad triginta millia in promptu habeat, cum lusitanis unire, ad Ecclesiæ Romanæ obedientiam revocare, et in fidem ditionemque Regis Catholici accipere. Magno etiam fuit adjuncto, animarum zelus et vitæ exemplum, quo optimus ille Prælatatus novem mensium spatium plus (ut nostri affirmant) in animarum salute promovenda

profecit, quam quotquot a B. Thoma ad hæc usque tempora illam sedem tenerunt (1).

Tal fué la obra que en el decurso de su vida en la India ocupó al ilustre Arzobispo. Su grandiosa y venerable figura resalta de manera especialísima en la historia de las Misiones de la India Oriental, no tan sólo como Prelado dignísimo, sino también como Virrey que fué desde 1606 a 1609, descollando en lo primero por su santidad y abnegación y en lo segundo por sus apreciabilísimas dotes de gobierno.

Para formarse idea de su hermosa alma y del gran celo por la causa de Dios, debemos añadir para que nuestro aserto permanezca en pie, que fundó *ciento diez y seis* iglesias y convirtió *más de dos millones* de cismáticos, herejes e infieles. Véase, pues, si el renombrado Arzobispo no puede competir con los grandes apóstoles que hoy admiran al mundo.

¿Por qué, pues, tan grandiosa figura apenas si es conocida? Es porque de los Agustinos puede muy bien decirse lo que de los españoles ha dicho Menéndez y Pelayo: «Siempre fueron pródigos en las hazañas y cortos en escribirlas.»

Réstanos añadir breve-resumen de los hechos posteriores de nuestro Arzobispo. Llamado a Europa por Felipe III para que sucediese en la diócesis de Braga al Ilmo. D. Fr. Agustín de Castro, también agustino, abandonó a Goa en 1610 aportando a Lisboa el año siguiente. Le impuso el palio en la iglesia agustiniana de Nuestra Señora de Gracia el 3 de Julio de 1612 el Obispo de la Orden D. Fr. Jorge Quemado, después de haber sido preconizado Arzobispo y Primado de Braga por Paulo V con fecha 19 de Marzo del mismo año. Regentó esta nueva diócesis por poco tiempo, pues no pudiendo por su pobreza socorrer con mano larga como solía a los menesterosos, la renunció. En 1614 fué nombrado Virrey de Portugal y en 1615 Felipe III le hizo venir a España dándole la presidencia del Consejo de Portugal que funcionaba en Madrid, y luego le honró con los títulos de Capellán mayor, Prior de Guimaraes y Gobernador del Priorato de Castro. Finalmente, lleno de méritos y virtudes falleció en Madrid el 2 de Mayo de 1617 con grandes muestras de santidad,

---

(1) Este testimonio se encuentra publicado ya por el P. Graciano en su *Anastasis Agustini* y reproducido después por otros autores.

siendo depositado su cadáver en nuestro convento de San Felipe el Real. González Dávila nos ha conservado el epitafio que se grabó en su sepulcro, en el cual se resumen los principales hechos de su vida (1). Dice así:

† Aquí yace debaxo de este Altar el Ilustrissimo y Reuerendissimo señor don fray Alejo de Meneses, que auiendo tomado el habito desta sagrada Religion en S. Agustin de Lisboa de edad de 15. años, de 30. fue nombrado Predicador de su Magestad, siendo Definidor en aquel Conuento; y en 32. Arçobispo de Goa, Primado de la India Oriental por el Prudentissimo Rey Felipe Segundo. Y auiendo sido diuersas vezes Virrey de aquellos Estados, el Papa Clemente Octauo le enuio por su Legado Apostolico a la conuersion de toda la Sierra y Reynos de Malauar; y en ellos, con su predicacion, exemplos, y santa vida, conuirtio gran multitud de infieles y cismaticos, y gano a la obediencia del santo Euangelio muchos Reynos, y a la de su Rey, muchos Reyes: de donde el Catholico Rey don Filipe Tercero le llamo para la Primacia y Dignidad de Braga. Y auiendo llegado alli, despues de muchos naufragios, viniendo a esta Corte para renunciar aquella Dignidad Arçobispal, y recogerse a la soledad de una celda; su Magestad Catholica, conociendo su valor y exemplar vida, le embio por Virrey de Portugal, y por tener cerca de si tan insigne varon, dentro de un año le mando boluer a esta Corte, y le hizo del Consejo de Estado, Capellan Mayor y Presidente del Supremo de aquellos Reynos; donde estando siruiendo, con aprouaçion de singular prudencia, durmio en el Señor, con increyble dolor de los que le conocieron, a 2. de Mayo, 1617. De su edad 58. años, tres meses, onze dias.

P. SANTIAGO DE VILLAESCUSA.

---

(1) *Teatro de las grandezas de Madrid*, pág. 244.

## Estado de los pueblos de la isla de Panay en 1714

(Conclusión)

*Dumarao.*—Yo Fray Joseph Baldo Prior y Ministro deste partido de Dumarao,... certifico que este dicho partido se compone de quinientos y dos tributos en esta forma: en la dicha cabecera de Dumarao 287  $\frac{1}{2}$  debajo de siete cabezas con la Visita de abajo del río. Dista de dicha cabecera medio día de camino abiendo agua y no habiendo, un día por el camino que es andable en tiempo de secas. Ay 95 tributos debajo de tres cabezas en dicha Visita de San Nicolas de Duyoc. La Visita de arriba de Santo Tomas de Villanueva de Matubang dista un día de camino por el río con agua, y si no la ay no se puede caminar porque son inandables por los montes; tiene 122 tributos y medio debajo de seis cabezas y me consta por información que me an dado que no ay por toda esta jurisdicion infieles ni apostatas de nuestra Santa Fee, que los indios biven en sus sementeras y quieren bivar en poblado y estos son los mas desta jurisdicion y no me consta de otra cosa. Dumarao y Mayo 22 de 1714 años.— Fray Joseph Baldo.

*Passi.*— Yo Fray Joseph Busqued Religioso del Orden de San Agustin N. P., Prior y Ministro deste partido de Passi,... digo que este partido se compone de nueve cientos y veinticinco tributos los quales estan divididos en esta forma: en esta cabecera de Passi debajo de quatro cabezas ay doscientos y treinta tributos. En la Visita llamada Guayahon distante desta dicha cabecera como dos oras de camino a la qual se va por tierra, y es el camino bueno, ay ciento y veinticinco tributos debajo de quatro cabezas, y tiene por titular dicho pueblo San Nicolas de Tolentino. En la Visita de Lupa la qual tiene por titular la Concepción de Ntra. Señora, ay trescientos y quarenta tributos debajo de once cabezas; dista desta cabecera quatro oras de camino el qual es trabaxoso por algunas barrancas que tiene aunque



andables. La Visita de Cabonga, su titular N. Madre Santa Monica, tiene doscientos y treinta tributos debajo de cinco cabezas y estara distante desta cabecera como dos oras de camino no muy malo. Aunque e preguntado si en este territorio ay algunos apostatas de nuestra Santa Fee me han dicho que no los ay, no obstante que en las serranias de los montes me consta que ay mucha gente que bive a su libertad los quales se llaman mundos como asimismo algunos negros. Y por verdad lo firme en 24 de Mayo de 1714 años.—Fray Joseph Busqued.

*Laglag.*—Yo Fray Andres Alonso Religioso de la Orden de San Agustin N. P. y Ministro deste partido de San Guillermo de Laglag, . . . digo que este dicho partido se compone de setecientos y ochenta tributos los quales estan divididos en esta forma: en esta cabecera de San Guillermo de Laglag debajo de siete cabezas doscientos y quarenta tributos. En la Visita llamada Lambunao, distante desta dicha cabecera como quatro oras de camino que mira para los montes, a la qual se va unido por tierra y el camino bastante bueno, aunque en tiempo de avenidas no se puede ir por pasarse el rio muchas veces y ser muy rapido y no aber embarcaciones, pues los naturales de dicha Visita traxinan con cañas para acarrear el tributo de su Magestad al puerto de Iloilo; el titular de dicha Visita es San Nicolas de Tolentino y se compone de trescientos y quarenta y dos tributos, debajo de diez cabezas. La Visita de Sumandig, su titular la Asuncion de Nuestra Señora, distante desta cabecera como dos oras y media a la qual se va por tierra en tiempo de secas y se pasa un monte como cosa de una ora el cual es andable, y en tiempo de aguas se baja por el rio y se tardara lo mismo con poca diferencia, y todo poblado de sementeras. Se compone dicha Visita de cien tributos debajo de dos cabezas. La Visita de Sibucan dista desta cabecera por tierra como quatro o cinco oras, camino bueno y ordinariamente se va a ella embarcado rio abajo y se tardara medio dia y asi esta Visita como la antecedente estan en el rio de Passi que baja para Dumangas, y esta dicha Visita de Sibucan esta en la mediania destes dos partidos de Passi y Dumangas que ordinariamente sirve para el refugio de los que suben y bajan dicho rio asi para el trato de sus Ministros.

E preguntado si en este territorio ay algunos apostatas de nuestra Santa Fee Catolica y me dicen y an asegurado que de-

el centro de los montes que mira a la contracosta de Aclan e Ibahay ay bastante gente fuxitiva asi por su floxera como los mas ser esclavos de los principales y se an huido a dichos montes en los cuales an estado algunos bastantes años a su libertad, y destos e bautizado mas de treinta personas de diferentes edades y algunos de ellos de veinte y tres a veinte y quatro años. La causa de existir estos fugitivos es, en mi conciencia, por no aber castigo en dichos naturales y asi se van y se vienen quando les da la gana, a los quales llaman mundos; asimismo ay algunos negros. Y por verdad lo firme en 24 de Mayo de 1714 años.—Fr. Andres Alonso.

*Dumangas.*—Yo Fray Agustin Basan Religioso del Orden de Nro. P. San Agustin Prior y Ministro deste partido de Dumangas, . . . certifico que este dicho partido se compone de un mil tributos que estan divididos en esta forma: en la cabecera pueblo de Dumangas dos cientos tributos debajo de quatro cabezas. En la Visita de Hapitan distante quatro oras de camino por tierra llana y si por rio camino de un dia desta cabecera quinientos y cinquenta tributos divididos en siete cabezas de barangay. El titular de dicha Visita San Joseph. En otra Visita llamada Anilao en la que es titular Santo Tomas de Villanueva ay ciento ochenta tributos en dos cabezas de Barangay; dista el camino de un dia por tierra y si el tiempo es favorable lo mismo por el mar. En otra Visita llamada Talanguis con el titular San Nicolas de Tolentino que dista asimismo desta cabecera por mar medio dia de camino setenta tributos divididos en dos cabezas de barangay con advertencia que a dicha Visita no se puede ir por tierra por no aber camino que de lugar a ello, y no me consta aber otra gente en dichos parajes ni cerca dellos, y por verdad lo firme en 5 de Junio de 1714 años. — Fr. Agustin Basan.

*Xaro (Jaro).*—Fr. Francisco de Toledo, Prior y Ministro deste convento de Xaro, . . . digo que este partido de Xaro se compone de mil y nuevecientos tributos en esta conformidad: esta cabecera de Xaro tiene poco mas de mil tributos repartidos en cinco barangays y algunos trapiches que seran como doce o catorce que los benefician algunos españoles y mestizos de sangley que tienen endultadas y compradas tierras a su Magestad para el efecto de beneficiar azucar y tienen licencias de los Superiores destas Islas para tener indios de servicio, y estos son todos vo-

luntarios y por diferentes motivos se aplican a trabajar a dichos trapiches y seran por todos como quatro cientos tributos; con que ay en esta cabecera diez o doce sangleyes labradores cristianos y no ay ninguno mercader.

Como dos leguas distante desta cabecera esta la Visita de Catmon que se compone de poco más de doscientos tributos repartidos en cinco barangays. Como tres leguas distante desta Visita esta la de Abay que se compone de mas de seiscientos tributos repartidos en once barangays y todas las cinco leguas que ay desde esta cabecera asta dicha Visita de Abay es toda tierra llana limpia y apta para todo genero de siembras andable en tiempo de secas a caballo, pero en tiempo de aguas por ser la tierra tan llana hace pantanos y atolladeros que imposibilitan el andarla si no es con mucho trabaxo; en los montes vecinos desta Visita de Abay tengo noticia que ay algunos indios que por diferentes motivos se an ausentado deste y de otros pueblos, los cuales no son tenidos generalmente por apostatas de nuestra Santa Fee, porque vemos que por curso de tiempo boluntariamente se bueluen a empadronar trayendo a bautizar los hijos que an tenido durante dicha fuga y corriente entran pagando el tributo a su Magestad y cumpliendo con las obligaciones de cristianos; y deste genero de gente que comunmente llaman mundos ay en dicha Visita de Abay un barangay de mas de treinta tributos. De indios infieles solo tengo noticia que los ay en el centro de la isla mas cerca de la provincia de Panay que de la de Octon, por ser aquella provincia mas aspera y montuosa. Esto es lo que tengo entendido en lo que se me pregunta y remito esta carta a Oton oy 6 de Junio.—Fr. Francisco de Toledo.

*Octong.*—Fr. Manuel Gonzalez Prior y Ministro deste Partido de Octon, . . . certifico que este dicho partido de Octon consta de un mil y trescientos tributos que estan en la forma siguiente: en esta dicha cabecera ay trescientos tributos debajo de quatro cabezas de barangay. En el monte tiene otras dos Visitas o Anexos este dicho partido la una dellas se llama Inguang, y dista desta cabecera como cinco oras de camino, la mitad del muy llano y andable en tiempo de secas y la otra mitad muy trabaxosa por aber de ir precisamente por unos montes muy altos y unas laderas bastantemente peligrosas hasta llegar a dicha Visita, la qual consta de hasta trescientos tributos debajo de diez ca-

bezas de barangay. Desde esta Visita hasta la segunda del monte que llaman Taytay abra como dos oras de camino muy malo por ser preciso pasar por los montes y laderas que digo en la otra Visita, y consta esta Visita de Taytay de doscientos tributos debajo de ocho cabezas de barangay; y la buelta desde esta Visita a esta cabecera abra como seis oras de camino llano y bueno en tiempo de secas, por quanto el malo se deja a mano derecha. Indios apostatas de nuestra fee no tengo noticia que aya en todo este partido, porque aunque ay algunos negros en el monte, segun dicen los principales, estan muy metidos en el centro del monte donde apenas llegan ni aun los indios de estas dichas Visitas. Esto es lo que tengo entendido acerca de lo que por esta se me pregunta, la que remito al convento de Tigbauan en 8 de Junio de 1714 años.—Fr. Manuel Gonzalez (1).

*Tigbauan.*—Fray Fausto Calvo, Prior y Ministro deste partido de Tigbauan, . . . certifico que este dicho partido se compone de un mil quatrocientos tributos que estan divididos en esta forma: en esta dicha cabecera de Tigbauan poco mas de quatrocientos tributos y estan debajo de dos cabezas. Tiene dos Visitas acia los montes, en la primera, que se llama Lanḡao, y dista de dicha cabecera como legua y media corta ay poco mas de doscientos tributos debajo de siete cabezas, su camino es llano y limpio pero en tiempo de aguas tiene muchos atolladeros. La Visita de Hagna que dista desta cabecera tres leguas, se compone de poco menos de ochocientos tributos que estan debajo de catorce cabezas y de las tres leguas que ay de distancia a la cabecera la mitad del camino es llano y limpio, pues es el mismo que el de Lanḡao, pero la otra mitad es trabaxosa y muy peligrosa porque todo el es cuestras, laderas, barrancas y despeñaderos; los montes vecinos de dicha Visita de Hagna no son andables ni ay en ellos infiel alguno ni apostata de nuestra fee, porque aunque es verdad que algunos indios de padron por diferentes motivos se suelen ausentar de sus pueblos y barangays yendose al monte en donde suelen estar algun tiempo, unos mas y otros menos, pero siempre bajan y pagan sus tributos y acuden como los demas tributantes al servicio personal, y al mismo

(1) El P. González fué natural de Salamanca, hijo de Manuel González y Antonia Portillo y profesó en el convento de su patria a 11 de Junio de 1694. Añade el P. Vidal que pasó a Filipinas en 1698. Véase el mismo II, 174.

tiempo que bajan unos se ausentan otros y a estos tales fugitivos los llaman aqui mundos. En el tiempo de tres años abran bajado a dicha Visita de Hagna hasta unos ochenta tributos enteros fuera reservados y juvenes, y e bautizado algunos muchachos que abian nacido en el monte debajo un arbol por aberse ausentado sus padres de diferentes pueblos, y dos principales y cabezas actuales que eran quando se huyeron, el uno llamado Liga, era cabeza en el pueblo de la Visita de Octon, y otro llamado Bangal era cabeza de un pueblo llamado Hines que pertenece a dicha Visita de Hagna, y al presente no tengo noticia que aya fugitivos en dichos montes y serranias. Esto es lo que tengo entendido en lo que se me pregunta y remito esta al convento de Guimbal en 9 dias del mes de Junio de 1714 años.—Fr. Faustino Calvo.

*Guimbal.*—Fray Facundo Tripad Prior y Ministro deste partido de Guimbal. . . certifico que este partido se compone o consta de mil quatrocientos y mas tributos: en esta cabecera de Guimbal no ay mas que ciento y mas tributos, porque la estancia de los Padres de la Compañia que esta en este pueblo ocupa las tierras de los naturales y los auienta. Ay en esta cabecera tres Visitas que igualmente distan entre si y de la cabecera que queda en medio. La distancia sera como dos leguas la Visita de Miagao que esta cerca de la playa; tiene mas de seiscientos tributos, en un valle que desde la playa por la ladera de los montes sube dos leguas y fina enfrente de la cabecera a la falda del monte donde esta otra Visita llamada Igaras, que tiene mas de doscientos tributos mezclados con tres cabezas de la Visita de Miagao, que por estar cerca desta iglesia y dos leguas de la suya distantes se administran en la iglesia de Igaras. La tercera Visita es Calabgao, tiene mas de trescientos tributos.

Los indios de estas tres Visitas ocupan toda la tierra llana desde el monte hasta la playa y muchos dellos oyen misa los Domingos en esta cabecera. Adelante de la iglesia de Miagao una legua y tres leguas desta cabecera ay otra estancia de los Padres de la Compañia llamada Damilizan, su administracion pertenece a este partido, tiene mas de cien tributos en un solo cabeza; Miagao, trece cabezas, Igaras, siete, Calabgao, ocho y Guimbal, quatro con la que esta en la estancia de Bon-Tol que se administra en esta iglesia. Los caminos desde la cabecera a

las Visitas llanos; de una Visita a otra montuosos y quebrados pero andables sin que tenga mas impedimento que las avenidas.

Indios que llamamos mundos: el primer año que administre este partido bajaron trescientos; en otra ocasion noventa. Afirman que quando el Sr. Oidor D. Juan de Sierra Osorio visito esta provincia, el hambre los condujo a los montes en busca de rayces silvestres. Dicen que en los sitios donde los dichos estaban no ay mas. Lo cierto es que se van y bueluen con mucha facilidad, aunque no en cantidad y lo que yo e experimentado es que el indio que hurta alguna muger casada se retira al monte. Indios gentiles no ay, negritos si (conmigo an estado muchas veces); no tienen pueblos ni casas ni quieren bivar en policia; tienen por observancia que el bautismo no mata al negro que lo recibe; andan desnudos; son tan cobardes que temen al indio, no usan mas armas que la saeta, eso en el monte para matar iguanas y machines de que se alimentan asi como de raices silvestres; en el centro de los montes, si ellos no bajan obligados del hambre, no se pueden coger porque en el monte cerrado corren como en escampado; duermen en tierra y no tienen mas ajuar que el pellejo absolutamente; son paganos. Los caminos para el centro de los montes son pocos y asperisimos. No se otra cosa y remiti esta al convento de Antique.—Fr. Facundo Tripad.

*Hantique* (Antique).—Fr. Hipólito Casiano Prior y Ministro de este partido de San Guillermo de Hantique,... certifico que este dicho partido se compone al presente de mil y algunos mas tributos con los que desde la Quaresma proxima pasada hasta oy an buelto que estaban fugitivos en los montes: todos los quales tributos estan debajo de treinta y siete cabezas divididos en la forma siguiente (1).

(1) Para que se pueda tener una idea algo aproximada de lo que trabajó el P. Casiano por la civilización de los naturales, reproducimos el siguiente párrafo de un informe del P. Provincial Juan Bautista de Olarte, elevado al Superior Gobierno del Archipiélago en 1705: «Tiene esta Provincia otra misión en la provincia de Octón, en los montes de Antique; donde asistió el P. Fr. Hipólito Casiano quince años, sin haber hecho gasto alguno de la Real Hacienda; y habiendo hallado el dicho pueblo de Antique con número de 123 tributarios, hoy pasa su cuenta de 400; todos bajados de los montes, infieles que llaman *Mundos* y apóstatas de nuestra fe, y asistiendo en este dicho pueblo dicho Religioso pasaba en cada un año a las Islas que llaman Cagayán que distan 48 horas de travesía por mar; y con su predicación redujo al conocimiento de Dios nuestro Señor todos los habitantes en ellas, y recibieron el santo bautismo, son hasta 300 tributos.»—V. *Relaciones Agustínianas*, del P. Pérez, pág. 322.—Con razón, pues, los autores del *Diccionario geográfico* de las islas, P. Buceta y Bravo, es-

La cabecera deste partido (su titular de la iglesia N. M. Santa Monica) tiene trescientos y quarenta y tres tributos debajo de nueve cabezas; esta cerca del mar aunque desde el pueblono se ve por estar algo montnoso; tiene al presente quatro Visitas anexas o doctrinas, conviene a saber:

El partido de Asloman, el titular de su iglesia N. P. San Agustin; consta dicha Visita de doscientos y veinte tributos debajo de siete cabezas, y dista desta dicha cabecera legua y media de buen camino porque es playa y sus rios no son caudalosos sino quando ay avenidas. Pero el distrito de dicha Visita por la parte del monte es aspero con muchas quebradas entre las quales ay algunos negritos, aunque son mansos y andan entre los naturales, y algunos les ayudan en sus sementeras y suelen venir a ver al Padre y hemos bautizado muchos dellos, chicos y grandes pero no hemos podido por mas diligencia hacer que vivan en politica ni pueblo ni que cumplan con las obligaciones de cristianos, aunque suelen venir a oir misa algunas veces con la gente de dicha Visita que acuden los que pueden a dicha cabecera los Domingos y festividades quando no pueden ser asistidos del P. Ministro en su iglesia (1). Desde esta Visita hasta el pueblo y cabecera de Guimbal, que es la mas cercana, abra doce leguas con poca diferencia y mal camino por la parte que tiene de montes y quebradas y rios rapidos y muy pedregosos, aunque no caudalosos especialmente en tiempo seco; y por la playa que le toca mucha parte asimismo muchos rios y en tiempo de lluvia o con creciente de mar trabajosos de pasar por sus barras.

La segunda Visita de Santa Cecilia del pueblo de Sibalon al presente consta de ciento y ochenta y seis tributos debajo de nueve cabezas; dista de esta cabecera por la playa cinco leguas

---

cribieron con relación a los trabajos del P. Casiano por la evangelización de los isleños de Cagayancillo: «En este pueblo (Antique) administró el sabio y virtuoso misionero Fr. Hipólito Casiano, a quien se debe la conquista espiritual de la isla de Cagayancillo, antiguamente visita de esta jurisdicción.» del mencionado pueblo de Antique.—V. la obra citada, I, 294.

(1) Los dos Barangais de esta Visita tienen iglesia en Punta de Naasog donde se administran con algunos de los nuevos convertidos de Cagayan y por ser preciso por hacer allí mansion el Padre Ministro a la buelta de dicho Cagayan. Otros dos Barangais de dicha Visita de Asloman se apartaron para poner Visita en Tiolas que les concedio y mando poner N. P. Fr. Sebastian de Foronda por aber convenido y pedidolo dichos principales para el paso y acojida de los Padres que pasan por alli y estorbar asimismo que no entren las vacas y caballos que pretende entrar el Hermano de la Compañia que asiste en las estancias de Damilisan y Bongol. —*Nota marginal del manuscrito.*

con poca diferencia y por el monte que ay ataxo en tiempo seco abra tres leguas poco mas o menos; dista este pueblo del mar media legua. En los montes deste distrito tambien ay negritos infieles pero muy lexos, y asi no parecen en el pueblo. Tiene este pueblo un rio digno de memoria por su hermosura y limpieza, y llanuras y sembrados en sus márgenes, rapido y en tiempo de llubias muy caudaloso porque se bebe muchos rios pequeños, y la cabeza la tiene muy lexos, segun dicen, hasta cerca de la del rio de Aclan y Panay y cerca del mar tiene caymanes que se an llenado algunas veces gente que pasa, y los que ban a pescar, aunque sea sin avenidas, porque en la crecida mar es algo profunda su barra.

La tercera Visita de San Juan de Sahagun del pueblo de Bugason consta de ciento y setenta y siete tributos debajo de ocho cabezas; dista de la dicha cabecera siete u ocho leguas por la playa; se pasan muchos rios y en tiempo de avenidas trabaxosos de pasar especialmente dos de ellos arriesgados. La iglesia desta Visita esta junto al mar, sus tierras muy buenas y dilatadas donde puede cultivar y vivir multitud de gente, pero esta es muy inclinada a vivir entre montes que estan cerca y muy asperos donde quando les parece se esconden por librarse del tributo, y quando quieren o quando les ponen algun miedo bueluen y en pasando algun tiempo bueluen a hacer lo mismo estos y otros, especialmente si estan adeudados, y otros liebandose mugeres hurtadas y las suyas las suelen dexar (desdicha general en toda esta prouincia), y en ofreciendoles perdon de sus delitos y del tributo en nombre de su Magestad suelen parecer y boluer a los pueblos, pero esta plaga no tiene fin. Estos fugitivos en dicha forma son los que vulgarmente llaman mundos sin duda por antonomasia, id est, inmundos; ahora pocos meses bajaron algunos entre los quales abia dos de a veinte años poco mas o menos y otros de a diez que aun no eran cristianos y se bautizaron luego que fueron catequizados, que los que ay destos aunque caribes no tienen repugnancia en eso, porque descenden de padres cristianos o tienen entre estos parientes. Destos ay en estos montes algunos, pero apostatas verdaderos como es *error hominis baptizati rebus fidei in totum contrarius*, no ay ninguno. Es muy dilatado este partido, especialmente por los montes, como lo tengo muy experimentado en diferentes ocasiones que me a sido preciso los



años pasados andar por algunos muy eminentes y trabaxosos.

La quarta y ultima Visita es la nueva Cristiandad de las islitas llamadas Cagayan que pocos años a que fue N. Señor seruido de reducir a nuestra Santa Fee tomando por su instrumento mi indigna consta y riesgo, hasta ponerlos en la politica que pudo mi cordedad. Distan estas dichas islitas desta tierra y partido por el unico camino de las olas a buena cuenta veintiocho o treinta leguas de trauesia, nauegando de norte a sur para el sur sudoeste, biage bastantemente arriesgado especialmente por las muchas corrientes y dilatados baxos que las circuyen, aunque a mi en este biage nunca me a sucedido mal, a Dios gracias; de la qual tierra y sugetos tengo dado informe y mapas en diferentes veces que se me a pedido, por cuya razon dejando otras muchas cosas asi en este particular como en lo demas no pongo aqui sino lo que parece necesario y concerniente al intento de lo que al presente se me manda. Esta Visita tiene por titular de su iglesia la Santa Cruz; al presente tiene poco mas de sesenta tributos debajo de quatro cabezas, porque los demas estan en islas de Tablas aunque con intento de boluer. Estos dichos naturales an pagado tributo a su Magestad estos dos años pasados por no se que informes poco considerados, lo qual si es cierto que su Magestad (que Dios guarde) manda reservar a los nuevos conuertidos hasta veinte años de dicho tributo, aun no se a cumplido dicho tiempo, pues solo abra diez y seis o diez y siete años (1) que los acabe de baptizar, lo qual suplico a N. P. Provincial ponga en noticia del Señor Gobernador y Capitan General. No ay ya ningun infiel en dichos parajes, sino es toda gente muy pacifica y obediente a nuestra Madre Iglesia y a nuestro Rey y Señor que Dios guarde, y para que de todo lo dicho conste en cumplimiento de dicho mandato lo firme en 10 de Julio de 1714 años.—Fr. Hipolito Casiano.

(1) Vese confirmado por este testimonio que hacia el 1697 se convirtieron y bautizaron los naturales de Cagayancillo, que es la fecha consignada en un informe del P. Provincial Juan Bautista de Olarte datado en Manila a 26 de Mayo de 1704. Dicho informe hállase incluido en un impreso que con titulo de *Carta etc.* dirigió al P. Manuel de la Cruz, Comisario en España. el P. Sebastián de Foronda, Secretario de Provincia, impreso reproducido, no sabemos si en parte o en todo, en *La Vos de España*, diario de Manila, número correspondiente al 18 de Julio de 1892, donde lo vió el autor del trabajo *Micro Archipiélago de Cagayancillo*, publicado en los vols. XXXI y XXXII de *La Ciudad de Dios*. De lo que escribe el aludido autor sobre los informantes, el tiempo de la evangelización de aquellos naturales con otras observaciones inoportunas y llenas de anacronismos, resulta que leyó muy ligeramente el escrito de referencia.

Panay.....	930 tributos.	Laglag.....	780 tributos.
Capiz.....	540 id.	Dumangas....	1000 id.
Batan.....	809 id.	Jaro.....	1900 id.
Mambusao....	933 id.	Octon ..	1300 id.
Dumalag.....	350 id.	Tigbauan....	1400 id.
Dumarao.....	502 id.	Guimbal.....	1400 id.
Antique.....	1000 id.	Passi.....	925 id.

Provincia de Octon..... 9.705 tributos.

Provincia de Panay..... 3.864 id.

---

Total..... 13.569

Almas.. .. 70.540

---

# Registro del Rmo. P. Cuixart.

(Continuación).

Decreto para la Epacta o sea Calendario perpetuo.—R. P. Fr. Franciscus Cuixart Commissarius Apostolicus Ordinis Sancti Augustini in Hispania et totius Ditionis desiderio flagrans ut additamenta quae temporis decursu accesserunt in sui Ordinis Calendario praesertim ob Festa ab utroque Clero recolenda apprime Rubricis et Sanctae Sedis Decretis respondeant, Kalendarium perpetuum in usum Religiosae Familiae suae utriusque sexus in Hispaniarum dominiis degentis concinnare studuit, illudque Sanctissimo Domino Nostro Pio Papae IX humiliter exhibere supplicibus additis votis ut illud suprema auctoritate sua approbare dignaretur.

Placuit vero eidem Sanctissimo Domino hujus Kalendarii examen committere Sacrorum Rituum Congregationi, quae omnibus accurate perpensis, exquisito etiam voto alterius ex Apostolicarum Caeremoniarum Magistris Kalendarium ipsum probari posse censuit attamen sub modo et firma cura Sacrae Congregationis in proposito exemplari adnotatis.

Quam Sacrae Congregationis Sententiam quum Sanctitas Sua referente subscripto Sacrorum Rituum Congregationis Secretario habere dignata sit, indulset ut ab Alumnis utriusque Ordinis Eremitarum Sancti Augustini in Hispania et ejus dominiis tam in Horis canonicis persolvendis, quam in Missis celebrandis Kalendarium ipsum modo et forma praedictis in superiori exemplari dispositum perpetuo servetur. Contrariis non obstantibus quibuscumque. Die 13 Septembris 1860. =C. Episcopus Alban. Card. Patrizi S. R. C. Praes. H. Capatti S. R. C. Secret.—Loco Sigilli.

Al margen de este documento se lee esta acotación: «Vé la pág.<sup>a</sup> 133» y en la página citada lo que sigue: «Dudas propuestas a la Congregación de Ritos sobre el Calendario perpetuo y

sus respuestas.—1.<sup>a</sup> En el Calendario nuevo está notado S. Gabriel Arcángel con rito doble mayor; S. Ambrosio, Bta. Clara de Montefalco y S. Francisco de Borja con rito de doble menor cuando antes el 1.<sup>o</sup> era de 2.<sup>a</sup> clase en todo el Instituto Agustiniiano, el 2.<sup>o</sup> igualmente, el 3.<sup>o</sup> doble mayor y el 4.<sup>o</sup> de 2.<sup>a</sup> clase en toda España. ¿Quedan con el rito que antes tenían? Responditur, affirmative.

2.<sup>a</sup> La preciosa Sangre que se celebra el primer domingo de Julio, ¿debe ser de rito de 2.<sup>a</sup> clase y no de 1.<sup>a</sup> como se nota en dicho Calendario?—Responditur, de 2.<sup>a</sup> clase.

3.<sup>a</sup> La traslación del Cuerpo de N. P. S. Agustín que se celebra el 28 de Febrero y S. Calixto el 14 de Octubre, ¿serán de rito doble menor como antes?—R. affirmative.

4.<sup>a</sup> El Oficio de Sta. Rosa de Viterbo (4 de Septiembre) y el de S. Silvestre Abad (26 de Noviembre), ¿se pondrán el 1.<sup>o</sup> el 26 Septiembre y el 2.<sup>o</sup> el 29 Noviembre con traslación perpetua?—R. affirmative.

5.<sup>a</sup> ¿Si el Oficio de las llagas de S. Francisco de Asís deberá hacerse el 3 de Octubre, el de S. José de Cupertino el 5 id. y el de S. Esteban Rey de Hungría el 7 y el de S. Lorenzo Justiniano el 26 del mismo?—R. affirmative.

6.<sup>a</sup> ¿Debe hacerse conmemoración de S. Marcos Papa, S. Sergio y Compañeros MM. el 7 de Octubre?—R. affirmative.

7.<sup>a</sup> ¿Se debe corregir la conmemoración de la Vigilia y de S. Saturnino M. que el Calendario nuevo pone el 28 de Noviembre en lugar del 29?—R. affirmative. Habiendo sido hasta aquí error del 2.<sup>o</sup> original; pues que en el 1.<sup>o</sup> que ha quedado en la S.<sup>a</sup> Congregación. . .

8.<sup>a</sup> En los Aniversarios de la Orden, ¿se ha de decir el salmo *Lauda* a Vísperas y el salmo *De profundis* a Laudes?—R. que solamente se deberían omitir en la Conmemoración de todos los Difuntos, mas por costumbre general se omiten todas las veces que se dicen los tres Nocturnos seguidos; por consiguiente, estése a la costumbre.

9.<sup>a</sup> En los días designados para celebrar dichos aniversarios de Difuntos, si fueran impedidos perpetuamente en alguna diócesis, si ocurre en Domingo o Fiesta de 1.<sup>a</sup> o 2.<sup>a</sup> clase, ¿deberá trasladarse al día siguiente, aunque doble mayor?—R. affirmative.

10.<sup>a</sup> Al día 7 Julio (vacante) en que se celebra uno de dichos Oficios de Difuntos, ¿podrá trasladarse un Oficio de doble mayor? R. affirmative.

11.<sup>a</sup> Cuando resta la traslación de Oficios de 2.<sup>a</sup> clase, doble mayor y menor, ¿se podrá colocar alguno de ellos en dicho día 7 de Julio?—R. affirmative, pero si es de 2.<sup>a</sup> clase, el aniversario se trasladará al día siguiente.

12.<sup>a</sup> En España hay costumbre antigua de rezar en el Coro de Catedrales y Comunidades Religiosas los Maitines para el día siguiente en la víspera por la tarde, cuando el sol se aproxima más al ocaso que al mediodía; ¿siguiendo esta costumbre podrán también rezarse después de Laudes del día los oficios de Difuntos del día de la Conmemoración de los Difuntos, como igualmente de los Aniversarios de la Orden?—R. affirmative.

13.<sup>a</sup> ¿Cómo se ordenará el Oficio de los 7 Obispos Mártires que se reza el 15 de Mayo?—R. que se establecerá el Oficio, y se expenderá un decreto para el efecto.

14.<sup>a</sup> ¿Si en el Oficio del S. Corazón de Jesús debe hacerse conmemoración de la Octava del *Corpus Domini*?—R. affirmative.

El P. Comisario Apostólico da el permiso de poder reimprimir el Calendario en España con arreglo a las decisiones sobredichas.—Nos etc. Cum quotannis typis mandari debeat Directorium Officii ad divinas laudes persolvendas pro Religiosa Familia utriusque sexus Ordinis Eremitarum S. Augustini juxta Kalendarium a Summo Dno. Nostro Papa Pio IX sub die 13 Septembris 1860 approbatum, tenore praesentium facultatem concedimus imprimendi supradictum Directorium Provinciae Castellae (P. Commissario Provinciae Insularum Philippinarum) pro usu Religiosorum ejusdem Ordinis tam eadem facultate nostro Collegio Vallisoletano (Provinciae Castellae) pro usu suorum alumnorum, eorum qui eo usi velint.—Datum Genazzani hac die 10 Junii 1861.

1 Noviembre 1860.—Las dudas antes transcritas fueron suscitadas por los encargados de hacer la Epacta. Con la fecha consignada al principio de este apartado; el P. Comisario suplicó la resolución de ellas y además dispensa de 18 meses de edad en favor del Corista Diácono Fr. Tirso López y la facultad de extenderse el nuevo Calendario a los PP. Agustinos descalzos de España e Indias.

Súplica para la dispensa de Fr. Tirso López.—Beatissime Pater.—Rector Collegii Fratrum Erem. S. Augustini Calceatorum Vallisoleti in Hispania ad S. V. pedes humiliter provolutus rogat ut dispensare dignetur aetatem 18 mensium Diaconi Fr. Tirsi Lopez, ut ad Ordinem Praesbiteratus promoveri valeat ea praecipua de causa quia cum praefatum sit constitutum pro Missionibus Insularum Philippinarum viget semper penuria Sacerdotum. Et Deus etc.

Voto del P. Comisario Appico, sobre la dicha súplica.—Beatissime Pater.—In Collegio Vallisoletano, Ord. Erem. S. Augustini Fratrum Calceatorum in Hispania desunt Sacerdotes sufficientes ad servitium Ecclesiarum Provinciae ejusdem Ordinis, ideoque Oratorem Diaconum ejusdem Ordinis aliunde bonis moribus ac sufficienti scientia ornatum S. V. commendamus ut decem et octo aetatis suae menses dispensationem eidem concedere dignetur, ad hoc ut Sacerdotio insigniri possit.

Quod dum S. V. reverenter expono Apostolicam Benedictionem humiliter postulo. Genazzani ex Coenobio S. Mariae die 18 Novembris 1860.—Fr. Franciscus Cuijart Ord. Erem. S. Augustini Commis. Apeus. pro Hispania.

(Continuand.)

---

# MISCELANEA

---

## Colegio Seminario de S. Cristóbal de Ayacucho (1).

I.—*Origen y fundación.*—Este Establecimiento fué fundado por el Iltmo. Sr. Obispo de la Diócesis Doctor Cristóbal de Castilla y Zamora en 1665, en la casa contigua a la Catedral, de donde fué trasladado por el Obispo Fray José Luis de Lila en 1768 al hermoso local que hoy ocupa, que fué el antiguo Convento de los Jesuítas.

A los pocos años después de su creación, esto es en 1677, se elevó al rango de Universidad con regalías y privilegios iguales a los Seminarios de Lima y Méjico en América y a los de Salamanca, Valladolid y otros de primer orden de España. Su Majestad Carlos II aprobó esta fundación por cédula de 21 de diciembre de 1680.

II.—*Estado actual.*—Por decreto del actual Iltmo. Monseñor doctor Fidel Olivas Escudero, de fecha 1.º de febrero de 1901, fué reorganizado el Seminario en conformidad con las disposiciones del Tridentino y del Concilio Plenario de la América Latina.

Conforme al mencionado decreto, el Seminario está dividido en tres secciones: Seminario Mayor, Menor y la sección del externado. En la primera, dedicada exclusivamente para los ordenandos, se cursan todos los ramos de la Facultad de Teología, y su régimen está sujeto a las prescripciones de los mencionados Concilios. Desde 1911 se trasladó al Central de Lima de Santo Toribio.

El Seminario Menor comprende todos los ramos de la Instrucción Media, y su plan de estudios es conforme al reglamento general de Instrucción Pública. Comprende dos secciones; una de internos y otra de externos. El internado sólo es para los que se sientan con vocación al sacerdocio. El externado está dividido a su vez en otras dos secciones; una de instrucción primaria para los niños de la clase media y de los más acomodados, y otra para los jóvenes que cursan la Instrucción Media.

III.—*Rentas y subvenciones.*—El Colegio Seminario no tiene más ingresos que las pensiones mensuales de los Curas interinos de la Diócesis, los provenientes del alquiler de algunas tiendas de su

---

(1) Datos históricos remitidos al Ministerio de Instrucción Pública del Perú y publicados en la revista *La Aurora*, de Ayacucho número de Julio de 1919.

propiedad y fincas, 50 Soles mensuales abonados por la Tesorería Fiscal y las pensiones de los alumnos, derechos de matrícula y de exámenes que importan cuatro soles por cada uno de estos conceptos en Media, y tres soles para los de primaria.

Estas rentas, que sirven también para todos los gastos de la administración diocesana, corren a cargo de un Síndico.

La revisión anual de estas cuentas se hace por la Junta Económica compuesta de tres miembros, de los que uno es elegido por el Obispo, el otro por el Cabildo y el tercero por el clero de la ciudad.

IV.—*Estado, del actual edificio y condiciones pedagógicas que reúne.* — Como se ha dicho arriba, el local donde funciona este plantel perteneció a la Compañía de Jesús.

Se fundó en 1567, y expulsados esos beneméritos Religiosos por orden de Carlos III, el local del Convento fué cedido al Seminario de San Cristóbal por Cédula Real de 1768, en virtud de la solicitud del Obispo de la Diócesis Fray José Luis de Lila, de la orden de San Agustín.

A pesar de haber transcurrido tantos años desde su fundación, reúne este edificio muy buenas condiciones para la enseñanza, tal como ahora está establecida.

Ocupa dentro de la Ciudad un sitio preferente. Su ángulo N. E. mira a la plaza de armas y la fachada de la iglesia con parte del edificio por el E. ocupa la primera cuadra de la calle de la Unión, que es la principal de la Ciudad. Antiguamente ocupaba toda la cuadra, ahora se le ha separado en banda como una tercera parte del lado del Norte, estando comprendida en esta parte el Centro Escolar de niños, cuya entrada principal mira a la del Seminario.

Tiene el Colegio Seminario planta baja y alta y tres patios. El primero que se ve al entrar es de más reducidas dimensiones, como la mitad que el del interior, del cual le separa un cuerpo del edificio. Tiene este patio galerías altas y bajas. Las altas dan acceso a tres habitaciones amplias y ventiladas que sirven para las clases de los tres años de primaria; cada una es capaz de contener 40 o 50 alumnos.

El patio interior forma un cuadro perfecto cuyo lado es de 38 metros. Tiene por sus cuatro lados, rodeándole, galerías bajas y altas.

En la parte baja, con acceso a las galerías, están nueve habitaciones con bastante luz y capacidad para contener, dos de ellas 50 a 60 alumnos y otras cuatro de 25 a 30 y las otras 3 son más reducidas. Esta parte del edificio se emplea para la Media y la anterior para la Primaria, quedando por disposición especial de los locales, incomunicados uno con otro. La parte alta que mira al patio grande de Media está ocupada, la banda Este, por la Rectoral y habitaciones de los PP. Profesores; la parte Sur, por el dormitorio, y el Oeste, por el Gabinete de Física y Química y por el salón de Estudios de los internos.



Al Oeste de este patio hay otro de menores dimensiones el cual da acceso a diferentes oficinas del Establecimiento: cocina, refectorios, etc. y a otro patio menor donde hay un frontón para el juego de pelota. Más al Oeste, termina el edificio con el local destinado a huerta y campo de experimentación.

Todo el local tiene abundante servicio de agua limpia.

Anejo al local, desde 1900, se halla el templo llamado de la Compañía, de sólida construcción, de una sola nave con crucero. Llama la atención el altar mayor de estilo barroco y el labrado de los lienzos de la mitad de la fachada. Adosada a esta Iglesia se halla una capilla que comunica con amplias puertas de rejilla.

En las inmediaciones de la localidad y en un lugar ameno y saludable tiene el Colegio Seminario una casa-quinta, con todas las facilidades convenientes para pasar en ella las vacaciones los Profesores y alumnos internos. Fué adquirida por el actual Sr. Obispo el año de 1914.

V.—*Material de enseñanza Gabinete y Biblioteca.*—Tiene este centro un adecuado material de enseñanza para las ciencias Físico-Matemáticas y para las Naturales.

Debe hacerse mención especial de los Gabinetes de Física y Química, únicos en su género en los centros de enseñanza de la sierra. Fueron adquiridos en el curso de 1914, de la casa alemana Max-Koll, el de Física y el de Química de la casa Martínez y Co., de Madrid. Los dos están al corriente y han producido los mejores resultados. Entre esos aparatos debe mencionarse los rayos X, la telegrafía sin hilos, la máquina de Rasdem y la de Bianchi, como modelos de superior consistencia y valor; un cinematógrafo y un proyectoscopio de grandes aplicaciones. De la clase y número de aparatos y otros detalles sobre esta materia se dió cuenta en la Memoria publicada sobre el curso de 1917.

De la Biblioteca sólo se consignará en resumen el número de obras que tiene y de volúmenes.

Sagrada escritura, 165 obras en 465 volúmenes; Santos Padres, 29 en 88; Concilios, 84 en 193; Sagrada Teología, 210 en 713; instituciones religiosas, 14 en 18; Filosofía, 44 en 70; Biografía, 50 en 76; Enciclopedia, 69 en 98; Liturgia, 11 en 15; Miscelánea religiosa, 210 en 389; Autores Clásicos profanos, 113 en 440; Oratoria Sagrada, 154 en 410; Biblioteca de Estudios sociales, con cerca de 100 volúmenes. De estas obras hay algunas en hebreo, griego, latín, italiano, francés, alemán, portugués, inglés, y quichua. Además hay suscripciones a las siguientes revistas; *Blanco y Negro*, semanario ilustrado; *La Ciudad de Dios*, *Epaña y América*, las dos revistas agustinianas y quincenales; *Archivo Histórico Hispano-Agustiniano*, *Rosas y Espinas*, también redactadas y dirigidas por los RR. Padres Agustinos; *Razón y Fe*, mensual, de los padres de la Compañía de Jesús; *Ciencia Tomista*, bimestral de los PP. Dominicos; *La Ibérica*, semanario científico ilustrado; *Lectura Dominical* etc., etcé-

tera. Los alumnos de este seminario vienen publicando una revista que les sirve de ensayo, *La Aurora*.

VI.—*Personal directivo y docente*.—En virtud de un contrato celebrado por el Ilmo. Sr. Obispo con el R. P. Comisario Provincial de los Padres Agustinos, Fray Ignacio Monasterio, con fecha 1.º de marzo de 1902, se hicieron cargo de la dirección del Seminario seis religiosos de la misma Orden; llegaron a esta ciudad el 6 de enero de 1903 (1).

El personal está hoy constituido por los siguientes PP. Profesores.

P. Buenaventura Hospital, Rector y Profesor.

P. Florencio Avila, Vice-Rector y Profesor.

P. Marcelino Gorrochátegui, Profesor.

P. Eladio del Blanco, Secretario y Profesor.

P. Ricardo Canseco, Ecónomo y profesor.

P. Esteban Cuesta, profesor.

Hay profesores seculares adjuntos que suplen a los Padres de la Comunidad en algunas asignaturas de menor importancia de Media y en las clases de Primaria y en otras especiales que dan a ciertos ordenandos.

VII.—*Valor académico de los exámenes*.—Los exámenes de los cursos de Instrucción Media tienen valor académico, como en los Colegios Nacionales, por cuanto el Seminario se sujeta al plan de estudios prescrito por el Reglamento General de Instrucción pública, según la ley orgánica, artículo 79.

La matrícula en el curso de 1918 fué en media de 139, en primaria 133, que dan un total de 276 sin contar 4 ordenandos.

---

(1) Por haber terminado el contrato de referencia, probablemente para estas fechas habrán dejado el Seminario los Padres que figuran en la siguiente lista.

# NUESTROS DIFUNTOS

---

## R. P. Agustín Muñoz Adea.

El día 20 de Noviembre, a consecuencia de una pulmonía, entregó su alma al Señor este benemérito Religioso, después de haber recibido los últimos Sacramentos y demás auxilios espirituales. El P. Agustín ha bajado al sepulcro tan lleno de méritos como de años. Había nacido en Madrid el 5 de Mayo de 1840, e hizo su profesión religiosa en nuestro colegio de Valladolid el 17 de Noviembre de 1868, pasando a Filipinas el 1868, donde concluyó los estudios de la carrera eclesiástica y recibió la sagrada orden del presbiterado. Allí, con gran edificación de los fieles y el aplauso de sus Superiores, estuvo consagrado durante más de una treintena de años a la cura de almas, habiendo regentado parroquias tan importantes como las de Magalan (1865), Tarlac (1866), Sesmoan (1868), Guagna (1880), Lubao (1882-1890), San Luis (1892) y Lubao, por segunda vez (1895-1898), época en que estalló la revolución filipina y en que el P. Agustín, víctima como tantos otros hermanos nuestros de la iniquidad y de la ingratitud de los hombres, tuvo que pasar por las amarguras de un cautiverio de dieciocho meses, que no sirvió sino para más acrisolar las virtudes y los méritos de nuestro biografiado. Vuelto a España en 1900, fué destinado por los Superiores a Talavera de la Reina; pero, harto resentida su salud, a los dos años siguientes recibió orden de trasladarse a la Casa-Enfermería de Gracia, donde ha muerto.

## R. P. Carlos Valdés Solís.

En la misma Casa-Enfermería, a donde, en vista del mal estado de su salud, había sido trasladado todavía no hace dos meses, ha muerto también en el ósculo del Señor este nunca bien llorado Religioso, natural de Pola de Laviana (Asturias), donde vió la primera luz el día 9 de Noviembre de 1846. Había, por consiguiente, cumplido ya los 73 años de edad, y contaba más de 54 años de profesión religiosa. En Filipinas, a cuyas islas arribó, siendo aún estudiante, el año 1869, concluyó la carrera eclesiástica y fué ordenado de sacerdote a los dos años siguientes, pasando luego a estudiar el idio-

ma tagalo a Gapán y regentando después las parroquias de Peñaranda (1872), Guiguinto (1874), Aliaga (1882-1898), y Gapán. «A los esfuerzos y generosidad de este activo párroco, dice el P. Elviro J. Pérez, débese en su mayor parte el hermoso caserío del pueblo de Aliaga con su convento e iglesia. Destruída ésta por voraz incendio en 1897, volvió a levantar de nueva planta otra provisional. Reclamados sus servicios por el Gobernador de N.<sup>a</sup> Ecija en 1896, contribuyó con su patriótica conducta al mejor éxito de las operaciones de nuestras tropas contra los insurgentes tagalos durante la primera etapa de la revolución filipina, siendo premiados después sus relevantes méritos por el Gobierno español con la Cruz de 1.<sup>a</sup> clase del Mérito Militar con distintivo blanco. Finalmente, cautivo en S. Isidro el 20 de Junio de 1898, recobró la libertad en Bayombóng en Noviembre de 1899, después de presidir la Comisión Filipina que rindió a los Americanos la mencionada cabecera.» Vuelto a España en Noviembre de 1901, desempeñó el cargo de Presidente de la Residencia de Bilbao, mas habiendo obtenido de la S. Congregación un Rescripto autorizándole para vivir al lado de su primo el Excmo. y Rmo. Sr. D. Fr. Francisco J. Valdés, (q. s. g. h.) a la sazón obispo de Jaca y más tarde de Salamanca, acompañóle en estas dos Sedes hasta enero de 1913, en que falleció aquel inolvidable Prelado, pasando en mayo de dicho año a residir en Gijón. En abril de 1914, y no hallándose bien de salud, volvió de nuevo al archipiélago magallánico con el cargo de Procurador del Colegio de Ilo-Ilo, regresando de nuevo a la Península, en vista de que allá no encontraba remedio a su dolencia, en Septiembre de 1916, en cuya época fué encargado de la Procuración del Colegio de Tapia. Ultimamente residió en Gijón, de donde fué preciso sacarlo por prescripción de los médicos, quienes le daban corto plazo de vida, como así ha sido.

Humilde, bonachón y generoso, la muerte del P. Carlos será sentidísima por todos los que le conocieron y trataron.—R. I. P.

NOTA.—Se les deben cinco misas a cada uno y los demás sufragios de costumbre.

# VARIEDADES

---

## Desde La Vid

El jueves, 13 de Noviembre, llegó a este pueblo el Excmo. el Ilmo. Sr. Dr. D. Manuel de Castro y Alonso, Obispo de Jaca, acompañado de sus familiares M. I. Señores D. Eugenio Rubio y D. Antonio Alonso, hospedándose en el Colegio de PP. Agustinos.

El sábado 15 y domingo 16 confirió Ordenes Sagradas a algunos Religiosos de este Colegio, ordenando tres presbíteros, cuatro diáconos y catorce de tonsura, ostiariado y lectorado: ordenó también de presbítero al alumno del Seminario Conciliar de Osma, don Rufino Velloso.

El mismo domingo por la noche los colegiales obsequiaron a S. E. Ilma. con una hermosa velada, en donde derrocharon las galas de la más exquisita literatura y lucieron sus habilidades musicales, demostrando una vez más que el Colegio de PP. Agustinos de La Vid sabe formar en piedad y letras, a los que en él tienen la dicha de vestir el glorioso hábito de los hijos de San Agustín.

He aquí el programa de la improvisada velada con que tan agradablemente nos sorprendieron.

- 1.º «España». Piano a cuatro manos.
- 2.º «Glorias Valisoletanas». Poesía por Fr. D. Mucientes.
- 3.º «Ninet, Ninet». Solo, por Fr. R. Llamas.
- 4.º «Un recuerdo». Por Fr. M. de Lama.
- 5.º «Aurora», por Reventós. Orfeón.
- 6.º «Ecos de Aurora». Poesía por Fr. A. Gallego.
- 7.º «El Cementerio del Pescador». Solo, por Fr. R. Llamas.
- 8.º «Labor del Episcopado». Por Fr. G. González.
- 9.º «Suspiro del Moro». Solo, por Fr. A. Gallego.
- 10.º «Ensalada poética». Poesía por Fr. F. García.
- 11.º «Canción del olvido». Canto y piano.

El Rector, P. Cantero, en frases escogidas dedicó la velada al Excmo. Sr. Obispo, quien recogiendo algunas alusiones a sus afectos para con los PP. Agustinos, manifestó elocuentemente el origen y causa de tales amores, en su educación con el venerable sacerdote D. Manuel M.º Pascual Pavía (q. e. p. d.), con quien se educaron también otras dos glorias agustinianas, los RR.PP. Conra-

do Muñíos y Eustasio Esteban que en la actualidad ejerce elevado cargo en la Orden en Roma. Terminó alentando a los colegiales a seguir las tradiciones de sus gloriosos antepasados para dar días de felicidad a la Religión y la patria.

Entre los asistentes a la velada vimos al R. P. Rector de los Agustinos de Valladolid, al Diputado provincial de Burgo de Osma, D. Francisco Calvo, al Director Espiritual del Seminario D. Manuel Hortal, y al señor ecónomo de la Horra, D. Luis González.

Nuestra enhorabuena a los PP. Agustinos de la Vid. —NEMO.

(*Hogar y Pueblo*, de Burgo de Osma.)

### En la fundación «Clemente Martínez Pasarón»

Convocados por el Rdo. P. Director de la fundación «Clemente Martínez», se reunieron el domingo último, día 16, la mayor parte de los padres de los numerosos alumnos que se educan con los padres Agustinos que dirigen esta benemérita Institución. Presenciamos la reunión y podemos asegurar que disfrutamos en ella de uno de esos placeres legítimos que solo en las causas nobles y proyectos beneficiosos pueden experimentarse.

En una de las clases, la de los alumnos más aventajados, que se preparan para la lucha de la vida en la carrera de comercio, sentados los honrados obreros, que en su mayoría lo eran, en las mesas de estudio de sus hijos, y sin aparato ninguno escénico, sino muy al contrario, en tono familiar y en amigable conversación expuso el P. Director, nuestro distinguido amigo el Rdo. P. Víctor González, el objeto de la reunión, que no era otro que enterar a los padres de los alumnos del proyecto que tenía de fundar con todos los niños que asisten a la fundación una «Mutualidad Escolar». En breves palabras expuso los fines de estas simpáticas y educativas instituciones, su funcionamiento, las esperanzas u optimismos—como él decía—que abrigaba con respecto a la que pretendía formar con los niños que asisten a estas escuelas, y por último leyó el Reglamento, ya preparado para presentarle a la superior aprobación del Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis y mandarle a la imprenta.

Presidió esta simpática reunión nuestro muy querido y respetable Cura Párroco Dr. don Ricardo M.<sup>a</sup> Amor Méndez, que entusiasmado, sin duda, con los beneficios morales y materiales que espera ha de traer a los niños la Mutualidad, habló a los concurrentes lleno de entusiasmo y plétorito de satisfacción... Empezó por «bautizar» a la nascente Asociación escolar, cosa a que no se había atrevido el Rvdó. P. Director de la fundación por esperar a conocer la voluntad de la Exma. Sra. D.<sup>a</sup> Ernestina Mansilla. Nuestro venerable Cura Párroco, muy oportunamente y con el aplauso inmediato de todos los concurrentes, propuso que, sin esperar a que la caritativa dama diese su parecer, se llamase MUTUALIDAD ESCOLAR ERNESTINA MANSILLA y se pusiese bajo la protección y Patronato

de SAN AGUSTIN, pues nada más justo que llevase tal nombre y se pusiese bajo de la protección de tal Santo, ya que «esclarecidos hijos de San Agustín eran los que la fundaban y habían de dirigir-la»... No hubo aplausos ruidosos, porque la reunión era pacífica y familiar y no sabemos si decir que precisamente por estar todos los concurrentes penetrados de las palabras de nuestro querido Cura Párroco, nadie pensó en los aplausos estruendosos, limitándose a aplaudir la feliz ocurrencia con la sincera manifestación del asentimiento afectivo.

Imborrable recuerdo ha dejado en nuestro ánimo la simpática reunión y deseamos que se repitan con frecuencia sesiones tan gratas y tan interesantes, que siempre resultan provechosas, no sólo a los niños, en cuyo bien se hacen, sino a los mismos que a ellas concurren.

(Ribadense, 20 de Noviembre.)

### En el Colegio de los PP. Agustinos de Palma.

Ayer se verificó en el aristocrático Colegio de los PP. Agustinos la velada literario musical que anualmente acostumbran celebrar con gran solemnidad, con motivo de distribuir los premios que los alumnos merecieron el año anterior.

Fué el acto lucidísimo y estuvo presidido por el Obispo de Mallorca y el Capitán general de Baleares, quienes fueron recibidos y despedidos en la puerta del Colegio por el Director acompañado de toda la comunidad y cuadro de profesores.

Junto a la presidencia tomaron asiento el Gobernador civil, el Alcalde de Palma, el Presidente de la Audiencia, el Director del Instituto y el Rector del Colegio, Padre Norberto Nieto.

La concurrencia fué tan numerosa como selecta, distribuyéndose entre el espacioso salón de actos y las amplias galerías que lo circundan; las que estaban cubiertas por una corrida bandera española.

Además de las familias de los alumnos, asistieron a la solemne velada, infinidad de familias de la buena sociedad palmesana, demostrándose con ello una vez más, el arraigo y las buenas relaciones que tienen en Palma aquellos meritísimos pedagogos, en los que es de admirar la tenacidad con que persiguen el moderno ideal de alcanzar para sus alumnos la triple salud: la del cuerpo, del espíritu y del alma.

Recitaron distintas poesías con notable facilidad y gran sentimiento, los jóvenes y aventajadísimos alumnos Javier Carsi, Juan Pieras, Bernardo Riera y Guillermo Nadal, siendo todos muy aplaudidos, así como oportunas y graciosas las composiciones y en especial la que el joven Carsi dedicó al señor Obispo cuya letra es original del esclarecido agustino y muy elocuente orador sagrado P. Félix, profesor del Colegio, quien demostró sus variadas dispo-

siciones dirigiendo a la vez con gran maestría el coro de los alumnos, en los distintos cantos y en especial el llamado «Así cantan los chicos», formado por una serie de tonalidades que recuerdan los cantos de la trilla de Navarra y otras regiones españolas.

El orfeón de la Protectora, con el notable acierto a que nos tiene acostumbrados, nos deleitó en sus ajustados cantos Costa catalana, Jesús Nazareno y el Himno a la Protectora.

Dió lectura a la memoria y a la distribución de premios el Padre Secretario del Colegio y fueron repartidos a los numerosos alumnos por los dignísimos señores Capitán General, Obispo y acompañantes de la Presidencia.

Muchos fueron los alumnos que alcanzaron matrículas de honor repetidas en muchos de ellos, lo que prueba la excelente enseñanza que reciben en aquel colegio.

Usaron de la palabra el Obispo, el Director del Colegio y el Profesor del mismo don Emilio Pou entonando todos un himno a la Patria, a la bandera, a la cultura, al trabajo y al cumplimiento, exacto del deber teniendo además el Rector del Colegio palabras reveladoras de firme gratitud para las autoridades congregadas, y en especial para el dignísimo Capitán General que tanto realcudaba a la fiesta esmaltándola con su presencia, para el Obispo a quien se recibía en aquella casa con el cariño que los hijos reciben al padre, para el Alcalde a quien se recibía como en casa propia por ser uno de sus predilectos alumnos y para el Comandante señor Pou quien con sus trabajos y esfuerzos despertaba en sus alumnos el vivo e indestructible sentimiento de la Patria, fortaleciéndoles el cuerpo como complemento de la fortaleza de alma.

Todos salieron complacidos de la fiesta, felicitando a los P. Agustinos por esa nueva prueba de amor dado a sus alumnos y por la brillantez del acto y a estas felicitaciones unimos la nuestra muy efusiva.

(*La Última Hora*, de Palma, 12 de Diciembre.)

## De Buenos Aires.

*Fiestas patronales.*—Con la solemnidad acostumbrada celebráronse en San Agustín el mes pasado las fiestas del Santo Fundador de la Orden Agustiniiana y de Nuestra Señora de la Consolación, Patrona de la Archicofradía de la S. Correa. La Misa de San Agustín fué oficiada por el Ilmo. Sr. Obispo auxiliar de la Arquidiócesis, Mons. Alberti, y el panegírico estuvo a cargo del Pbro. Dr. Nicolás Fasolino, Prosecretario general del Arzobispado. El orador expuso los rasgos principales de la vida del gran Doctor de la Gracia, verdadero milagro de virtud y de actividad intelectual.

El 31 de Agosto, fiesta de Nuestra Señora de la Consolación, ofició la Misa de las ocho el Excmo. Sr. Nuncio Apostólico, dando la primera Comunión a más de 150 niños y niñas del Colegio gratuito que



sostiene la Archicofradía. A las diez hubo Misa cantada por el Reverendo P. Superior de los Trinitarios y sermón por el R. P. Superior de los Agustinos, quien consideró a la V. María como consoladora de todas las penas que afligen a la humanidad.

A las tres de la tarde se efectuó la solemne procesión con la imagen de la V. del Consuelo, que recorrió las galerías contiguas al templo precedida de todas las Asociaciones de la parroquia con sus respectivos estandartes y rodeada de millares de fieles devotos.

No necesitamos ponderar la brillantez de estas fiestas patronales, de solemnidad ya proverbial en Buenos Aires.

(*Rosas y Espinas, Septiembre.*)

### Brasil.

*Bodas de plata.*—El 7 de Octubre de este año será en lo futuro una fecha memorable para la parroquia de Brotas (S. Paulo-Brasil), por haber celebrado en ese día las Asociaciones religiosas, con toda solemnidad y esplendor, el vigésimo quinto aniversario de la ordenación sacerdotal de su muy querido y respetado párroco, el R. Padre Lorenzo M. Liébana, que con verdadero celo de apóstol dirige, desde hace seis años, los destinos religiosos del sencillo cuanto piadoso pueblo de Brotas. Creemos con toda sinceridad que la manifestación de aprecio y cariño de sus feligreses, promovida en gran parte por la piadosa dama, Presidenta del Apostolado, D.<sup>a</sup> Etelvina de Oliveira, segunda madre de los agustinos que van pasando por la parroquia de Brotas, habrá contribuido y ha de contribuir a minorar y endulzar los trabajos y sinsabores por que habrá pasado el P. Liébana, pues nunca faltan en el desempeño del espinoso *munus* parroquial. Sentimos no haber podido sumarnos en ese día a la simpática manifestación de sus feligreses y felicitarle con todo el afecto de nuestro corazón: aunque lejos, desde aquí le saludamos y enviamos un abrazo juntamente con nuestra cariñosa enhorabuena que aunque tardía no deja de ser sincera, deseando que Dios nuestro Señor le conserve muchos años para su mayor gloria y honra del hábito que viste el humilde hijo de S. Agustín.

He aquí la reseña que hace de la fiesta, celebrada con tal motivo, el periódico *Jornal do Commercio* de S. Paulo con fecha 13 de Octubre. «—Brotas.—En el día 7 del corriente, las asociaciones religiosas y gran número de personas de lo más selecto de esta ciudad promovieron significativo homenaje a su párroco el R. P. Lorenzo Liébana, con motivo de las bodas de plata de su ordenación sacerdotal.

Para asistir a las ceremonias religiosas y otras manifestaciones de aprecio a nuestro Párroco estuvieron aquí los RR. PP. Epifanio, Felipe, Benito, Víctor, Domingo Ciudad, agustinos, y el P. *Chiquinho*, Superior de la Orden en el Brasil.

Por la mañana de ese día hubo misa cantada y comunión gene-

ral a intención del Sr. Párroco, siendo esos actos concurridísimos, apesar de la lluvia torrencial que se desencadenó a esa hora.

A las tres de la tarde se reunieron en la iglesia parroquial todas las asociaciones religiosas con sus distintivos, las autoridades de la localidad y gran muchedumbre del pueblo, dirigiéndose todos a la residencia parroquial, en el que fueron cariñosamente recibidos, y después de las felicitaciones respetuosas al P. Lorenzo, pasaron a un vasto salón interno, donde, en nombre de los manifestantes, el Dr. Luis Suárez da Silveira pronunció un bellissimo discurso saludando al Párroco. Hicieron también uso de la palabra los PP. Francisco Girón y Felipe Alonso, párroco de Dous Corregos: el P. Lorenzo Liébana, visiblemente conmovido, agradeció la manifestación de aprecio como la más bella recompensa que podía recibir en aquel día.

A las cinco de la tarde el Párroco ofreció a sus amigos un refresco servido por distinguidas señoras de la alta sociedad brotense, reinando la más íntima cordialidad entre los presentes. Al final se levantó el Dr. João Chaves, Promotor Público de la localidad, quien en rápida improvisación realzó los relevantes servicios prestados por el P. Lorenzo en el desempeño de su cargo. También habló el *Major* Francisco de Castro, Presidente del Directorio político, que saludó a los PP. Lorenzo M. Liébana, Domingo de Lemos, primer párroco de la Orden en esta ciudad, y al Superior P. Chiquinho. Agradeciendo estos saludos contestaron los PP. Lorenzo y Girón (1) con palabras revosantes de amistad y gratitud. Además de las personas referidas asistieron los Doctores Galdino de Carvalho, médico; Aleysio César Monteiro, delegado de policía; Emygdio T. Furtado, notario; los Sres. Coronel Vicente José Netto, Vice-Presidente del Directorio político; *Major* Antonio T. Furtado, Presidente de la Cámara Municipal; Manuel Oliveira Pinheiro, hacendero; Emilio Reimão, distribuidor; Joaquín Pedro de Jesús, Secretario de la Cámara; Antonio da Costa Barros, funcionario municipal y Hernesto Balestrero, comerciante.

Por la noche, en la iglesia parroquial, fué cantado el «Te-Deum» por todos los Padres presentes en acción de gracias por la fecha festejada por nuestro estimado párroco, terminando con la bendición del Santísimo Sacramento.»

Otros periódicos han hecho referencias laudatorias del R. P. Lorenzo M. Liébana, con motivo de sus bodas de plata, distinguiéndose entre ellos el semanario brotense *O Imparcial* que, en el día 11 de Octubre, le dedica un artículo encomiando los méritos y los trabajos apostólicos del referido Padre.

(1) El P. Domingo de Lemos estaba un poco lejos para que pudiera corresponder al saludo que le hiciera su buen amigo el Sr. Castro: suplió esta falta el P. Girón que agradeció por ambos. (*Nota del traductor.*)

*La Fiesta de la Raza.*—Con el fin de celebrar dignamente la Fiesta de la Raza y conmemorar la fecha del descubrimiento de América, el Centro Español de San Paulo (Brasil) organizó varios festejos de los cuales da amplia noticia el *Diario Español* que se publica en dicha ciudad, y que con gran celo y amor patrio viene, desde hace más de veinte años, velando y defendiendo los intereses de España y de los españoles radicados en aquella floreciente República Sudamericana, y particularmente en el Estado de San Paulo.

En el número correspondiente al 20 de Octubre último dice así:

*En la iglesia de San Agustín.*—El domingo, a las nueve de la mañana, como estaba anunciado, se realizó el primer acto de resonancia en nuestra vida católica. El elemento hispano, que se había penetrado bien de la gran significación y alcance de la solemnidad religiosa, con toda su alma se asoció a la ceremonia, para encender más y más en ella el fuego sagrado del patriotismo y de la fe, y, gran número de compatriotas, formando un cuadro sugestivo, asistieron a la celebración de la solemnísimas y emocionante ceremonia.

La misa, magníficamente cantada, con acompañamiento de música, fué celebrada por el R. P. Fr. Evaristo González, oficiando como ministros el R. P. Fr. Francisco M. Girón, Superior de los Agustinos y el R. P. Flaviano García, Presidente de la Residencia. Después del Evangelio, el Rvmo. P. Girón ocupó la sagrada cátedra y en sentido y elocuente discurso habló de la fiesta de la Santísima Virgen del Pilar y de la devoción del pueblo español a María Santísima, y cómo las glorias patrias están íntimamente enlazadas a esa devoción, siendo una de ellas el descubrimiento de América.

Acto seguido, bajo la dirección del R. P. Benito Ibáñez, entonóse con gran unción cristiana el *Te Deum Laudamus*, del Abate Perossi, causando gran emoción. La señorita María dos Anjos tocó con admirable talento y acendrado amor el armonium y formaron un coro digno de los mayores encomios las señoritas Sofía Rosa, María Amelia Forster, Alcira Forster y los señores Agostinho Ambrossetti, Víctor Asso, José Maduell y otro caballero cuyo nombre desconocemos.

Terminado el sublime acto religioso, que duró cerca de dos horas, todos cuantos a él asistieron fueron a rendir un homenaje de admiración al P. Girón, siendo recibidos con caballeresca atención por tan ilustre sacerdote, que les obsequió con dulces y vino español Ausonia.

Crecido fué el número de familias españolas que asistieron al acto, cuyos nombres no citamos aquí porque, con raras excepciones, son las mismas que aparecen en otro lugar de esta crónica, al reseñar la fiesta del Centro Español. >

Por la noche, en los salones del Centro Español, elegantemente adornados, tuvo lugar la velada literaria musical. El ilustre gaditano y médico eminente Dr. José de Asprer, Presidente del Centro,

con palabra fácil y elegante hizo la presentación del R. P. Francisco M. Girón, orador oficial designado por la Directiva para cantar las glorias de la Raza, terminando la presentación con estas hermosas palabras: «Oid las glorias de España, cantadas por un piadoso y sabio sacerdote español cuyos cabellos blancos retratan la pureza de su alma.»

Dada la palabra al R. P. Girón se levantó éste, y (copiamos de dicho diario) «subyugando a los oyentes con sus imágenes deslumbradoras..., señalando al hermoso retrato de nuestro gran Monarca D. Alfonso XIII, dijo en vibrantes palabras que le dirigía con toda su alma un saludo entusiasta... Después de entrar en importantes consideraciones referentes a su trabajo, extraordinariamente hermoso, que bien podríamos llamar un precioso engarce de perlas literarias, dió inicio a la lectura del mismo.»

Trae a continuación íntegro el discurso del P. Girón, que no podemos publicar por su mucha extensión, pues ocupa bastante más de una página del Diario; y ni siquiera intentamos hacer un resumen del mismo por falta de espacio disponible en esta sección; pero no omitiremos las impresiones del cronista de la hermosa fiesta española cuando dice: «Una hora justa duró el monumental discurso del Rdo. P. Fr. Francisco M. Girón. Tan magistral y completa hallamos la pieza oratoria del ilustre sacerdote, que no pudimos sustraernos a transcribirla íntegra, pues cualquier resumen de sus deslumbrantes párrafos le quitaría la grandeza, la belleza y la melodía de su soberbio conjunto. Al terminar su peroración, nuestro querido amigo y excelso patriota fué ovacionado con delirio, abrazado y muy felicitado.»

Para quien conoce el entusiasmo y acendrado patriotismo del P. Girón no causa admiración el que haya hecho vibrar bien alto la nota patriótica en ocasión tan solemne como es la celebración de la Fiesta de la Raza por lo más selecto de la numerosa colonia española de San Paulo. A los abrazos y felicitaciones recibidos por su cooperación a la hermosa fiesta quiera juntar los del amigo que escribe esta nota para el ARCHIVO.

*Visita Pastoral.*—En carta del 21 de Octubre nos dicen desde Catalão, E. de Coyaz—Brasil, lo siguiente:

«Aquí tuvimos ahora al Sr. Obispo en Visita Pastoral: tuvo una recepción espléndida por parte de todas las clases sociales de Catalão, de modo que queda satisfechísimo; no fué menor el fruto espiritual: unas 8,500 confirmaciones, más de 2,000 comuniones y la legitimación de bastantes casamientos. El Sr. Obispo recibió buena impresión de la orientación que va tomando esta Parroquia hasta el punto de que en la plática de despedida hizo grandes elogios de los PP. de Catalão.»

Con toda satisfacción registramos tan consoladoras noticias.

## Fiesta de San Agustín en Manila.

Con el esplendor y solemnidad que acostumbran, celebraron ayer los RR. PP. Agustinos de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas la fiesta en honor de su Santo Fundador, el glorioso Patriarca San Agustín.

Desde las cuatro y media empezaron las misas rezadas, que se fueron sucediendo cada media hora; y huelga aquí decir que, habiendo tantos devotos de San Agustín en Filipinas, fueron muchos los que se acercaron a recibir a Jesús Sacramentado de manos de varios Padres de la Comunidad.

A las ocho tuvo lugar la Misa mayor, en la que, siguiendo tradicional costumbre, oficiaron los RR. PP. Jesuitas, siendo el celebrante el M. R. P. Superior de la Compañía en estas islas, P. Pena, y los ministros asistentes, dos padres de la misma Compañía.

Ocupó la sagrada cátedra el P. Gabriel Font, S. J., quien, después de un elegante exordio trazó con mano maestra, con amor y entusiasmo, la grandiosa figura de San Agustín.

El coro, compuesto de gran número de voces escogidas, cantó a toda orquesta la clásica misa a tres voces del Mtro. Max Hohnerlein, que fué hábilmente dirigida por el incansable y conocido P. José Foj, maestro de música de la capilla de San Agustín.

No seremos nosotros de los que prodiguen elogios inmerecidos al Director, ejecutores e intérpretes de la bonita misa del Mtro. Hohnerlein, por temor de que, como somos profanos en música, resulten infundados; pero tampoco escatimaremos nuestro aplauso y enhorabuena al celo, interés, entusiasmo y buena voluntad de los valiosos elementos musicales que reforzaron esta mañana la capilla de música del convento de San Agustín.

El altar mayor cautivó la atención de propios y de extraños, lujosa y artísticamente adornado por las distinguidas camareras del Santo.

Derroche de luces y de flores se veían por todas partes, profusión de ramos y una infinidad de hermosos candelabros de plata con sus velas encendidas.

Las bombillas eléctricas de sus artísticas arañas tenían todas encendidas sus focos; había una potente iluminación, y toda la iglesia, en fin, vestía sus más ricas y lujosas galas, destacándose severa, majestuosa e imponente, cual viviente aparición de nuestros días, su soberbia y secular fachada.

La concurrencia fué numerosísima, hallándose en sitial de preferencia el Ilmo. Cónsul general de España, Sr. Palmaroli.

(*El Mercantil*, de Manila.)

## Fiestas de la Consolación y San Agustín en Cebú.

Los magníficos y solemnes cultos que los fieles y devotos de la Virgen de Consolación han celebrado durante el novenario en honor de su excelsa Patrona en el clásico y celeberrimo templo del Santo Niño, artísticamente adornado, tuvieron su digno coronamiento el último día con la misa solemne por la mañana y con la procesión de la tarde, a la que asistió nutrida concurrencia, a pesar de haber coincidido con la procesión que el Colegio de Niñas celebraba a la misma hora. La parte musical de los cultos religiosos fué dirigida por el inteligente P. Eleuterio Villamor que hizo prodigios con los tiples de la Catedral y San Agustín y el coro de alumnos del Colegio del Santo Niño. Los PP. Agustinos Fontúrbel, Valerio, Morán y Mendiluce desarrollaron con acierto en sus sermones temas de actualidad y de verdadero interés en las presentes circunstancias. Una vez más se ha demostrado que, en la culta y católica ciudad del Santo Niño, la devoción a la Virgen no desmerece sino que se aumenta en proporciones consoladoras.

El día 28, fiesta del glorioso Fundador de la inclita Orden agustiniana se estrenó una misa solemne a toda orquesta, dirigida por el mismo P. Villamor, con asistencia del señor Obispo y representaciones del clero secular y regular y Colegio de Niñas con sus dignas profesoras, predicando el reputado orador P. Fontúrbel, que habló acerca de la ciencia moderna comparada con la verdadera ciencia de San Agustín.

Reciban nuestra cordial enhorabuena los PP. Agustinos y demás organizadores de tan solemnes y esplendorosos cultos religiosos que han dedicado en el presente año a San Agustín y a la Virgen de la Consolación.— *Un devoto.*

Cebú, 4 de Septiembre de 1919.

(El Boletín Católico, de Cebú.)

## MOVIMIENTO GENERAL DE LA PROVINCIA

---

**NOVIEMBRE.**—*Día 6.*—Se remitieron las primeras licencias al P. Donato Gorrochátegui.

*Día 8.*—Acompañada de un oficio de N. P. Provincial, se envió a todas las Vicarías del Extranjero la Circular de N. Rmo. P. Comisario General convocando el Capítulo General, que se verificará en Roma el 15 de Abril de 1920.

*Día 9.*—Hízose lo mismo con todas las Casas de España.

*Día 14.*—Es trasladado de Caudete a Gracia el H.º L. Fr. Antolín Gutiérrez, y pasa de Valladolid a Cádiz el H.º L. Fr. Teófilo Díez.

*Día 15.*—Se despacharon las primeras licencias para los PP. Manuel Díez Canseco, Angel Fernández y Filomeno Bernal.

*Día 17.*—Son destinados a la Vicaría de Filipinas los PP. Manuel Díez Canseco y Luis Mallo y Mallo.—Es trasladado de Medina-a Bilbao el P. Lorenzo Melero.—Solicítase de la autoridad militar el permiso de embarque para el P. Luis Mallo.

*Día 18.*—Nómbrase tribunal que examine de Teología Moral a los PP. Heraclio Campos, Juan Montalvo y Toribio de Castro.

*Día 22.*—Se dió noticia del fallecimiento del R. P. Agustín Muñoz (q. s. g. h.), ocurrido en Gracia el día 20.

*Día 23.*—Se extendieron las segundas licencias para el P. Cirilo García.—Del Colegio de Ceuta fué nombrado Procurador el P. Feliciano Llamas.

**DICIEMBRE.**—*Día 13.*—Se dió aviso del fallecimiento del R. P. Carlos Valdés (q. s. g. h.).

*Día 17.*—Idem del R. P. Pablo Aróstegui (q. e. p. d.).

*Día 18.*—Se mandaron las segundas licencias al P. Emeterio Pinedo.

*Día 30.*—Se extendieron las primeras licencias a favor de los Padres Toribio de Castro, Juan Montalvo y Heraclio Campos.

---

## INDICE DEL PRESENTE VOLUMEN

### Sección general.

	Págs.
El Ilmo. y Rmo. P. Zacarías Martínez-Núñez, Obispo de Huesca	5
Fr. Luis de León y los catedráticos de propiedad de la Universidad de Salamanca..... 11 y	65.
A la memoria del P. Paulino Díaz.....	21
La Provincia de Castilla en 1588..... 29, 101, 158, y	277
Papeles sobre asuntos filipinos..... 89, 148, 206 y	269.
Registro del Rmo. P. Cuixart..... 45, 106, 174, 233, 302 y	362
Las Agustinas Canónigas de Palencia.....	80
El Ilmo. D. Fr. Guillermo Goñalons.....	98.
Circular de N. Rmo. P. Comisario General.....	129
El <i>Libro de Job</i> , del P. M. Fr. Luis de León..... 182 y	193.
El P. M. Fr. Agustín Antonio Minuart.....	167
El P. Flórez y su obra.....	216
El Ilmo. Antolínez, Arzobispo de Santiago.....	227
El <i>Libro de los Cantares</i> , comentado por Fr. Luis de León.....	257
Estado de los pueblos de la isla de Panay en 1714..... 288 y	351
Misiones agustinianas de Hunan Septentrional..... 297 y	323.
Convocatoria para el Capítulo General.....	321
La Universidad de Salamanca y Fr. Luis de León.....	328.
Las Misiones de la India Oriental y el Ilmo. D. Fr. Alejo de Mene- ses.....	338.

### Miscelánea.

Convento de Sevilla.—Carta original del Bto. Alonso de Orozco.—Convento de Santa Isabel de Madrid.....	48.
Agustinos en Alcalá.—Delación del libro «De los Nombres de Cristo», de Fr. Luis de León.—En la causa del Arzobispo Carranza.....	118
Agustinos y Carmelitas.....	176
Ex-convento de Agustinas Recoletas de Arenas.....	244
Peticiones de la Provincia de Castilla a un Capítulo general.—De libris, et scriptis.—Capítulos de carta del Rmo. P. Vázquez.	306
Colegio Seminario de S. Cristóbal de Ayacucho.....	366

### Sección necrológica.

R. P. Bernardo Arquero López.....	52
P. Fr. Félix Campos Pintos.—P. Fr. Darío Gómez García.....	188
P. Fr. Evaristo Garrote Lozano.—Fr. Juan Bautista González..	311
R. P. Agustín Muñoz Adea.—R. P. Carlos Valdés Solís.....	370



### Variedades.

	Págs.
Hallazgo importante.—De Valencia de Don Juan.—Real Academia Hispano-Americana de Cádiz.—Calahorra.—Exámenes de curso 1918-1919.—Colegio Seminario de Ayacucho (Perú).—En el Colegio de la Consolación de Manila.—Nuestros Misioneros.	54
La inauguración de un convento en Madrid.—Calahorra.—Solemne entrada en Huesca del nuevo Prelado.—De nuestros Colegios.—Talleres de Santa Rita en Cádiz.—En el Colegio de San Agustín de Iloilo.—Nuestros Misioneros.....	118
Edicto.—Fundación Clemente Martínez.—En el Colegio de San Agustín, de Ceuta.—Varias noticias.—En San Agustín, de Manila.—De Bolhoon (Cebú-Filipinas).....	184
El Congreso de las ciencias de Bilbao.—Función agustiniana (en Bilbao).—En el Colegio de Valencia de Don Juan.—Fiestas en el Colegio de Palma.—De Villanueva de la Serena.—Notas literarias.—Varias noticias.....	248
Un proyecto.—Solemne distribución de premios y fiesta de la Raza en el Colegio Cántabro.—La visita a la Santísima Virgen del Camino.—En la iglesia de la Consolación de Madrid.—Labor evangélica de nuestros Misioneros en China.—El novenario de la Correea en Manila.—Brasil.....	318
Desde La Vid.—La Fundación Clemente Martínez y Pasarón.—En el Colegio de PP. Agustinos de Palma.—De Buenos Aires.—Brasil.—Fiesta de San Agustín en Manila.—Fiestas de la Consolación y San Agustín en Cebú.....	372

### Movimiento general de la Provincia.

Junio.....	64
Junio, Julio y Agosto.....	192
Agosto y Septiembre.....	256
Octubre.....	320
Noviembre y Diciembre.....	382

